



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

19ª REUNIÓN – 18ª SESIÓN ORDINARIA
NOVIEMBRE 2 DE 2016

PERÍODO 134º

Presidencia de los señores diputados
Emilio Monzó, José Luis Gioja,
Patricia Viviana Giménez,
Pablo Gabriel Tonelli
y Luciano Andrés Laspina

Secretarios:

don Eugenio Inchausti,
ingeniera Florencia Romano
y licenciada María Luz Alonso

Prosecretarios:

doña Marta Alicia Luchetta
y doctor Marcio Barbosa Moreira



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALADE MATARAZZO, Norma Amanda
 ABRAHAM, Alejandro
 ACERENZA, Samanta María Celeste
 ALBORNOZ, Gabriela Romina
 ALEGRE, Gilberto Oscar
 ALFONSÍN, Ricardo
 ALONSO, Horacio Fernando
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina
 AMADEO, Eduardo Pablo
 ARENAS, Berta Hortensia
 ARGUMENTO, Alcira Susana
 ARRIETA, Gustavo Héctor
 AUSTIN, Brenda Lis
 BALBO, Elva Susana
 BALDASSI, Héctor Walter
 BANFI, Karina Verónica
 BARDEGGIA, Luis María
 BARLETTA, Mario Domingo
 BARRETO, Jorge Rubén
 BASTERRA, Luis Eugenio
 BAZZE, Miguel Ángel
 BERMEJO, Sixto
 BERNABEY, Ramón Ernesto
 BESADA, Alicia Irma
 BEVILACQUA, Gustavo
 BIANCHI, Ivana María
 BINNER, Hermes Juan
 BORSANI, Luis Gustavo
 BOSSIO, Diego Luis
 BREGMAN, Myriam Teresa
 BREZZO, María Eugenia
 BRITTEZ, María Cristina
 BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo
 BRÜGGE, Juan Fernando
 BUIL, Sergio Omar
 BURGOS, María Gabriela
 CABANDIÉ, Juan
 CÁCERES, Eduardo Augusto
 CALLERI, Agustín Santiago
 CAMAÑO, Graciela
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, Guillermo Ramón
 CAROL, Analuz Ailén
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CARRIZO, Ana Carla
 CARRIZO, María Soledad
 CARRIZO, Nilda Mabel
 CASAÑAS, Juan Francisco
 CASELLES, Graciela María
 CASTAGNETO, Carlos Daniel
 CASTRO, Sandra Daniela
 CAVIGLIA, Franco Agustín
 CIAMPINI, José Alberto
 CICILIANI, Alicia Mabel
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CLERI, Marcos
 CLOSS, Maurice Fabián
 CONESA, Eduardo Raúl
 CONTI, Diana Beatriz
 COPEL, Ana Isabel
 COSTA, Eduardo Raúl
 COUSINET, Graciela
 CREMER DE BUSTI, María Cristina
 D'AGOSTINO, Jorge Marcelo
 DAER, Héctor Ricardo
 DAVID, Néstor Javier
 DE MENDIGUREN, José Ignacio
 DE PEDRO, Eduardo Enrique
 DE VIDO, Julio
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI STEFANO, Daniel
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DINDART, Julián
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía
 DOÑATE, Claudio Martín
 DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
 DURÉ, Lucila Beatriz
 ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto
 EHCOSOR, María Azucena
 ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz
 FABIANI, Eduardo Alberto
 FERREYRA, Araceli Susana del Rosario
 FRANA, Silvina Patricia
 FRANCO, Jorge Daniel
 FURLAN, Francisco Abel
 GAILLARD, Ana Carolina
 GALLARDO, Miriam Graciela del Valle
 GARCÍA, María Teresa
 GARRÉ, Nilda Celia
 GARRETÓN, Facundo
 GAYOL, Yanina Celeste
 GERVASONI, Lautaro
 GIMÉNEZ, Patricia Viviana
 GIOJA, José Luis
 GIUSTOZZI, Rubén Darío
 GOICOECHEA, Horacio
 GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo
 GONZÁLEZ, Alvaro Gustavo
 GONZÁLEZ, Gladys Esther
 GONZÁLEZ, Josefina Victoria
 GRANA, Adrián Eduardo
 GRANDINETTI, Alejandro Ariel
 GUTIÉRREZ, Héctor María
 GUZMÁN, Andrés Ernesto
 GUZMÁN, Sandro Adrián
 HELLER, Carlos Salomón
 HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo
 HERRERA, José Alberto
 HERRERA, Luis Beder
 HERS CABRAL, Anabella Ruth
 HORNE, Silvia Renee
 HUCZAK, Stella Maris
 HUSS, Juan Manuel
 IGON, Santiago Nicolás
 INCICCO, Lucas Ciriano
 ISA, Evita Néliida
 JUÁREZ, Manuel Humberto
 JUÁREZ, Myriam del Valle
 KICILLOF, Axel
 KIRCHNER, Máximo Carlos
 KOSINER, Pablo Francisco Juan
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LAGORIA, Elia Nelly
 LARROQUE, Andrés
 LASPINA, Luciano Andrés
 LAVAGNA, Marco
 LIPOVETZKY, Daniel Andrés
 LITZA, Mónica Edith
 LLANOS, Ana
 LOPARDO, María Paula
 LÓPEZ, Pablo Sebastián
 LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón
 LOSPENNATO, Silvia Gabriela
 LOTTO, Inés Beatriz
 LUSQUINOS, Luis Bernardo
 MACÍAS, Oscar Alberto
 MADERA, Teresita
 MAQUIEYRA, Martín
 MARCUCCI, Hugo María
 MARTÍNEZ, Ana Laura
 MARTÍNEZ, Norman Darío
 MARTÍNEZ, Oscar Anselmo
 MARTÍNEZ, Silvia Alejandra
 MARTÍNEZ, Soledad
 MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José
 MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María
 MASIN, María Lucila
 MASSA, Sergio Tomás
 MASSETANI, Vanesa Laura
 MASSO, Federico Augusto
 MASSOT, Nicolás
 MAZURE, Liliana Amalia
 MENDOZA, Sandra Marcela
 MENDOZA, Mayra Soledad
 MERCADO, Verónica Elizabeth
 MESTRE, Diego Matías
 MIRANDA, Pedro Rubén
 MOLINA, Karina Alejandra
 MONFORT, Marcelo Alejandro
 MONZÓ, Emilio
 MORALES, Mariana Elizabet
 MORENO, Carlos Julio
 MOYANO, Juan Facundo
 NAVARRO, Graciela
 NAZARIO, Adriana Mónica
 NEGRI, Mario Raúl
 NUÑEZ, José Carlos
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OLIVARES, Héctor Enrique
 OLMEDO, Alfredo Horacio
 ORELLANA, José Fernando
 PASTORI, Luis Mario
 PASTORIZA, Mirta Ameliana
 PATIÑO, José Luis
 PEDRINI, Juan Manuel
 PEÑALOZAMARIANETTI, María Florencia
 PEREYRA, Juan Manuel
 PÉREZ, Martín Alejandro
 PÉREZ, Raúl Joaquín
 PETRI, Luis Alfonso
 PITIOT, Carla Betina
 PITROLA, Néstor Antonio
 PLAINI, Francisco Omar
 POGGI, Claudio Javier
 PRETTO, Pedro Javier
 RAFFO, Julio César Antonio
 RAMOS, Alejandro Ariel
 RAVERTA, María Fernanda
 RECALDE, Héctor Pedro
 RICCARDO, José Luis
 RISKO, Silvia Lucrecia
 RISTA, Olga María
 ROBERTI, Alberto Oscar
 RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín
 RODRÍGUEZ, Matías David
 ROMA, Carlos Gastón
 ROMERO, Oscar Alberto
 ROQUEL, Héctor Alberto
 ROSSI, Blanca Araceli
 RUBIN, Carlos Gustavo
 RUCCI, Claudia Mónica
 RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo
 SÁNCHEZ, Fernando
 SANTILLÁN, Walter Marcelo
 SCAGLIA, Gisela
 SCHMIDT LIERMANN, Cornelia
 SCHWINDT, María Liliana
 SELVA, Carlos Américo
 SEMHAN, María de las Mercedes
 SEMINARA, Eduardo Jorge
 SNOPEK, Alejandro
 SNOPEK, Guillermo

SOLÁ, Felipe Carlos SOLANAS, Julio Rodolfo SORAIRE, Mirta Alicia SORGENTE, Marcelo Adolfo SORIA, María Emilia SOSA CAPURRO, Victoria Soledad SPINOZZI, Ricardo Adrián STOLBIZER, Margarita Rosa TABOADA, Jorge TAILHADE, Luis Rodolfo TENTOR, Héctor Olindo TERADA, Alicia TOLEDO, Susana María TOMAS, Héctor Daniel TOMASSI, Néstor Nicolás TONELLI, Pablo Gabriel	TORELLO, Pablo TORROBA, Francisco Javier TROLANO, Gabriela Alejandra TUNDIS, Mirta URROZ, Paula Marcela VALDÉS, Gustavo Adolfo VEGA, María Clara del Valle VILLALONGA, Juan Carlos VILLAR MOLINA, María Inés VILLAVICENCIO, María Teresita VOLNOVICH, Luana WECHSLER, Marcelo Germán WISKY, Sergio Javier WOLFF, Sergio Javier ZIEGLER, Alex Roberto ZILIOOTTO, Sergio Raúl	AUSENTES, CON AVISO: FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo GUERÍN, María Isabel MOREAU, Cecilia QUINTAR, Amado David AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: GRANADOS, Dulce NANNI, Miguel PASSO, Marcela Fabiana RACH QUIROGA, Analía SAN MARTÍN, Adrián AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL: DE PONTI, Lucila María GROSSO, Leonardo
--	--	--

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 133º) de fecha 4 de diciembre de 2015.

SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág. 4.)
2. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
3. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 4.)
4. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 4.)
5. **Cuestión de privilegio** planeada por la señora diputada Estévez. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 5.)
6. **Cuestión de privilegio** planeada por la señora diputada di Tullio. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 7.)
7. **Cuestión de privilegio** planeada por la señora diputada Bregman. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 8.)
8. **Cuestión de privilegio** planeada por el señor diputado Depetri. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 9.)
9. **Cuestión de privilegio** planeada por la señora diputada Bianchi. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 11.)
10. **Cuestión de privilegio** planeada por la señora diputada Martínez (S. A.). Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 11.)
11. **Moción** de apartamiento del reglamento. (Pág. 13.)
12. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se establece que los contratos de participación público-privada son los celebrados entre los órganos y entes que integran el sector público nacional, con los alcances del artículo 8º de la ley 24.156 y modificatorias, habiéndose tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Laspina y otros, sobre Régimen de Asociaciones Público-Privadas. (88-S.-16). Orden del Día N° 815. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 15.)
13. **Conferencia** de la Honorable Cámara constituida en comisión en el proyecto de ley por el que se dispone transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –La Palúdica– a la Municipalidad de Salta, provincia de Salta, para la construcción del “Museo Nacional del Folklore”. (441-D.-16). Se aprueba un dictamen. (Pág. 79.)
14. **Consideración del dictamen de la Honorable Cámara constituida en comisión** en el proyecto de ley por el que se dispone transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –La Palúdica– a la Municipalidad de Salta, provincia de Salta, para la construcción del “Museo Nacional del Folklore”. (441-D.-16). Se sanciona. (Pág. 83.)
15. **Consideración** conjunta de dos asuntos. (Pág. 85.)
 - I. Dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017 (16-J.G.M.-16). Orden del Día N° 813. Se sanciona con modificaciones el proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría.
 - II. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley por el cual se sustituye el artículo 37, de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional,

sobre la atribución del jefe de Gabinete para realizar modificaciones presupuestarias. (32-P.E.-16). Orden del día N° 814. Se sanciona.

16. Apéndice:

A. Sanciones (Pág. 326.)

B. Inserciones de los señores diputados:

1. **Balbo.** (Pág. 446.)
2. **Bardeggia.** (Pág. 448.)
3. **Brizuela del Moral.** (Pág. 450.)
4. **Buil** (Pág. 452.)
5. **Carmona.** (Pág. 453.)
6. **Carmona.** (Pág. 454.)
7. **Carol.** (Pág. 455.)
8. **Castagneto.** (Pág. 456.)
9. **Ciampini.** (Pág. 457.)
10. **Ciciliani.** (Pág. 458.)
11. **Duré.** (Pág. 461.)
12. **Echegaray.** (Pág. 462.)
13. **Estévez.** (Pág. 463.)
14. **Frana.** (Pág. 464.)
15. **González (J. V.).** (Pág. 467.)
16. **Kicillof.** (Pág. 469.)
17. **Mendoza (M. S.).** (Pág. 472.)
18. **Mercado.** (Pág. 474.)
19. **Moyano.** (Pág. 474.)
20. **Rossi.** (Pág. 476.)
21. **Rossi.** (Pág. 478.)
22. **Sánchez.** (Pág. 479.)
23. **Schmidt Liermann.** (Pág. 481.)
24. **Schmidt Liermann.** (Pág. 482.)
25. **Schmidt Liermann.** (Pág. 483.)
26. **Spinozzi.** (Pág. 484.)
27. **Terada.** (Pág. 485.)
28. **Troiano.** (Pág. 486.)
29. **Tundis.** (Pág. 487.)
30. **Volnovich.** (Pág. 488.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de 2016, a la hora 11 y 59:

1

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. — Señor presidente: tengo el triste deber de recordar que ya ha pasado media hora desde el horario de la citación a sesión especial. Veo que hay muchos diputados que todavía no se han sentado y hay otros en la antesala del recinto. Si se acercan y toman asiento, tal vez llegamos a constituir el quórum.

Sr. Presidente (Monzó). — Trataremos de formar quórum en los próximos minutos.

—Se continúa llamando. Luego de unos instantes:

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Monzó). — Con la presencia de 131 señores diputados queda abierta la sesión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Catamarca doña Myrian del Valle Juárez y al señor diputado por el distrito electoral de Córdoba don Juan Fernando Brügge a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Myrian del Valle Juárez y el señor diputado don Juan Fernando Brügge proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

3

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Monzó). — Invito a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por un cuarteto de la Orquesta de Cámara del Congreso de la Nación.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

4

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Monzó). — Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Pre-

sidencia mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Inchausti). – Dice así:

Buenos Aires, 1º de noviembre de 2016.

VISTO la presentación efectuada por el señor diputado Mario Negri y otros señores diputados y señoras diputadas, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 2 de noviembre de 2016 a las 11:30, a fin de considerar varios expedientes, y;

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – Citar a los señores diputados y a las señoras diputadas para el día 2 de noviembre de 2016 a las 11:30, a fin de considerar varios expedientes:

1. Proyecto de ley: contratos de participación público-privada. (Expediente 88-S.-16) O.D. N° 815.

2. Proyecto de ley: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional –La Palúdica– a la Municipalidad de Salta, provincia de Salta, para la construcción del “Museo Nacional del Folklore. (Expediente 441-D.-16.)

3. Proyecto de ley: ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional. Modificación sobre atribuciones del jefe de Gabinete para realizar modificaciones presupuestarias. (Expediente 32-P.E.-16) O.D. N° 814.

4. Proyecto de ley: Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017. (Expediente 16-J.G.M.-16) O.D. N° 813.

Art. 2º – Comuníquese y archívese.

Sr. Presidente (Monzó). – A efectos de aprobar el tratamiento del proyecto de ley contenido en el expediente 441-D.-2016, que no cuenta con dictamen de comisión, se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda incorporado el asunto al temario de la presente sesión.

5

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Estévez. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra el senador Ernesto Martínez, de la alianza Cambiemos, en relación con sus declaraciones irresponsables y discriminatorias en torno del debate por la paridad de género, que me ofenden como diputada mujer y como representante de la provincia de Córdoba, de la misma forma que ofenden a todas las integrantes de este Congreso de la Nación y a todas las mujeres en general.

En diferentes medios de comunicación, el senador Martínez ha calificado a la paridad de género como innecesaria, arcaica, demagógica, discriminatoria, corporativa, denigratoria, negativa, contraproducente, y hasta dijo que era fascista.

Asimismo, afirmó públicamente que en la Argentina la discriminación política hacia las mujeres había desaparecido, siendo cosa del pasado, y que la desigualdad de género en la política no existía de hecho. Como si fuera poco, e ignorando o “ninguneando” los compromisos internacionales de nuestro país y los amplios debates teóricos y políticos en torno de la paridad, así como la larga historia de la lucha de las mujeres, se despachó con que la paridad de género no tenía un cuerpo de ideas por detrás y que no resolvía ningún problema de las mujeres.

No le alcanzó al senador Martínez con insultar la lucha histórica y negar las desigualdades de género de nuestro sistema político; no le bastó arremeter contra las mujeres, sino que aprovechó también para plantear que la paridad de género abría las puertas para que se inventen cupos de cualquier cosa. Y en ese “cualquier cosa” están también los trabajadores, los colectivos desfavorecidos, los pueblos originarios, los adultos mayores y la comunidad LGBTIQ. Tenía miedo de que estos sectores pudiesen reclamar algo similar, es decir, que se abran cupos para que diferentes sectores pidan tener participación política.

Dice el senador Martínez que la paridad de género tiene olor a fascismo. Yo realmente me pregunto de dónde viene esa fragancia.

Más grave todavía, tuvo expresiones muy dolorosas con respecto al contexto de la protesta social en la que se enmarcaba este debate, por el estado de movilización social contra la

violencia de género y los femicidios. Según el senador Martínez –y voy a utilizar sus palabras–, con la marcha contra los femicidios se había montado una escena que hizo complicado que muchos legisladores que estaban en contra votaran de acuerdo a su opinión, y agregó que los asesinatos de las mujeres, que se vienen produciendo de manera cruel, no tienen nada que ver con la paridad de género.

El mencionado senador debería recordar que, hasta que no tuvimos una presidenta mujer, que fue elegida por el voto popular, en este país no hubo una ley integral de protección contra la violencia hacia las mujeres ni ley de prevención y sanción contra la trata de personas ni se incorporó la figura del femicidio al Código Penal. Algo tendremos que ver las mujeres que ocupamos espacios institucionales de decisión con los avances en materia de derechos y políticas públicas en contra de la violencia machista. Negarlo es volver a “ningunear” nuestra lucha, nuestro esfuerzo y nuestro trabajo colectivo.

Además, ¿cómo puede el senador Martínez referirse a las movilizaciones ciudadanas contra la violencia machista como una puesta en escena para presionar al Congreso con la paridad de género? Es muy irresponsable, sobre todo como representante de Córdoba, teniendo en cuenta que en lo que va del año ya mataron a 20 cordobesas y llevamos un récord de 230 mujeres asesinadas a nivel nacional.

La marcha que se realizó hace quince días fue un grito colectivo para que dejen de golpearlos, violarnos y matarnos.

La paridad de género es el reconocimiento justo a que nuestra democracia sólo será representativa cuando en este Congreso de la Nación y en todos los poderes del Estado haya al menos un 50 por ciento de mujeres que ocupen puestos de decisión política, sobre todo teniendo en cuenta que en la Argentina las mujeres representamos más del 50 por ciento de la población.

Al senador Martínez le encanta machacar con los requisitos del mérito y la idoneidad para el cargo, como si en su partido y en todos los partidos no hubiese mujeres idóneas. Pero si, como dice Martínez, no hay desigualdad de hecho y el único requisito es la idoneidad, que nos explique a todos los argentinos de qué sir-

ve la idoneidad de los jueces que liberan a los femicidas para que puedan andar como si nada, la de los jueces que prohíben los abortos no punibles, la de los senadores que votaron con “la Banelco” y la de aquellos presidentes que en otras épocas –que me recuerdan bastante a éstas– se fueron en helicóptero mientras hacían que masacraran al pueblo en la plaza de Mayo. Además, por casualidad ese ex presidente pertenece al mismo partido de este senador.

No voy a caer en calificar de fascista la posición del senador tal como él calificó la paridad de género, porque tengo la responsabilidad y el conocimiento de la historia para saber lo que significa esa palabra. Pero sí voy a definir esa posición como profundamente conservadora e interesada. Digo que es interesada porque no sólo refleja la ideología del senador sino que también tiene que ver con los intereses electorales del partido al que pertenece. De hecho, él mismo afirmó públicamente que, con la paridad de género, el armado de las listas del año que viene será muy difícil y altamente dificultoso. ¿Tendrá miedo el senador de que otras dirigentes, mujeres de su propio partido, más preparadas, representativas e idóneas, ocupen su lugar?

Sr. Presidente (Monzó). – Pido a la señora diputada que vaya concluyendo, por favor.

Sra. Estévez. – Ya termino, señor presidente.

No sé si esto es así, pero la forma en que el senador Martínez se refiere a sus correligionarias nos indica que en su posición confluyen ideología e interés: “Siempre incorporamos a las mujeres”, “Siempre sumamos a las mujeres en las listas por su valía”, son algunas de las declaraciones que hizo el senador.

Permítame decirle que, tanto en su partido como en todos los demás, las mujeres hemos llegado por mérito propio y muchas veces haciendo doble esfuerzo que los varones por la discriminación que hay dentro de los partidos, y no porque nos incorporaran los hombres sino porque lo hemos ganado por derecho, por capacidad y por idoneidad. La visión paternalista de Martínez es coherente con su interés y con su ideología.

También dijo que en un país donde Cristina gobernó durante ocho años era imposible hablar de discriminación. Pido a cualquiera

de los diputados aquí presentes que revise las notas de prensa y las declaraciones de la oposición política, a ver si no han sido discriminatorias hacia Cristina. ¡Por favor, seamos un poco más honestos y digamos las cosas por su nombre! La verdad es que hay cierto sector, particularmente del oficialismo, que no deja de hacer declaraciones misóginas y discriminatorias respecto de las mujeres.

Pido entonces al senador Martínez que se retracte y, por sobre todas las cosas, que nos respete porque las mujeres no pensamos dar ni un solo paso atrás en la conquista de nuestros derechos y de nuestra representatividad. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

6

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Di Tullio. – Señor presidente: es la primera vez que planteo una cuestión de privilegio en este recinto en los casi once años que llevo como diputada nacional. No es que en estos años no haya visto afectados mis fueros o que no haya sido agraviada en mi condición de diputada nacional o de mujer, pero siempre pensé que en la política y en la vida había cuestiones principales y secundarias, y creo haber actuado en consecuencia.

La verdad es que no me gusta estar en esta situación y plantear esta cuestión de privilegio relacionada con la ministra de Seguridad Patricia Bullrich, una ex colega de muchos años de esta Cámara, y además compañera mía. Fue la jefa del operativo exagerado que se montó con exclusiva intención de terminar en una represión y que, según sus propias palabras, fue monitoreado por ella misma, siendo la jefa de las fuerzas de seguridad que estaban presentes el 31 de octubre –hace apenas dos días– en ocasión de la citación que el juez Ercolini le hiciera a la ex presidenta Cristina Fernández.

Caracterizo esta situación –al igual que todo mi bloque y el espacio político al que perte-

nezco– como una enorme persecución política, judicial y mediática hacia la ex presidenta.

Quienes acompañamos su gobierno y el del ex presidente Néstor Kirchner, es decir, muchas diputadas y diputados nacionales acá presentes, fuimos a acompañar a la ex presidenta. De la misma manera, asistieron dirigentes políticos, sociales y de la órbita de los derechos humanos, específicamente madres de Plaza de Mayo.

Durante el tiempo que la ex presidenta estuvo declarando, observé con perplejidad cómo este número extraordinario de efectivos policiales de las fuerzas de seguridad –entre 300 y 600 miembros de la Gendarmería y la Policía Federal– llevaban a cabo una verdadera provocación hacia quienes estábamos en el interior y en el exterior de Comodoro Py, donde había miles de militantes y adherentes a la ex presidenta para acompañarla y darle su apoyo.

La hilera de gendarmes que tapaba la camioneta de Madres de Plaza de Mayo constituye una de las tantas provocaciones que hemos vivido quienes estuvimos allí. Había francotiradores en el techo y la Policía Federal tenía armas de fuego en una manifestación absolutamente pacífica.

Tengo muchos años de militancia y he asistido a cientos y cientos de marchas como militante política, y nunca viví una situación como la que padecí el lunes 31 de octubre pasado.

En el momento en el que la ex presidenta se retiraba del lugar, luego de atender a la prensa, algunos dirigentes y diputados nacionales acompañamos la salida de su auto, pero fuimos reprimidos y violentados por parte de las fuerzas de seguridad, al igual que los militantes presentes en ese mismo momento.

Yo sufrí golpes y empujones, y tengo lesiones. Ese mismo día hice la denuncia penal contra la ministra Bullrich, con la constatación de mis lesiones por parte de la médica policial.

Quiero adjuntar a este pedido de cuestión de privilegio –para que usted, señor presidente, lo envíe a la Comisión de Asuntos Constitucionales– tanto la denuncia como la constatación de las lesiones.

Además, una de las cuestiones que más me llamó la atención es no haber recibido una sola comunicación por parte del Poder Ejecutivo, es-

pecíficamente de la ministra Bullrich. Suponía que me iba a llamar para solidarizarse y decirme que se iba a ocupar de identificar a quienes me habían agredido, es decir, a quienes habían agredido a una diputada nacional. Aclaro que yo me identifiqué como diputada de la Nación.

Pero no es solamente a mí a quienes agredieron las fuerzas policiales sino a muchos dirigentes, a otros diputados nacionales y también a muchos militantes.

La ministra Patricia Bullrich dijo que había sido un exitoso operativo. Pregunto: ¿yo soy parte del éxito del operativo de la ministra Bullrich? ¿Mis lesiones son parte del éxito que tuvo el operativo de la ministra Bullrich? ¿El éxito consistía en la represión?

La represión la frenó la ex presidenta de la República cuando se bajó del auto y puso su cuerpo y su decisión política para tal fin. Dicha represión estaba absolutamente armada de antemano, pero ella fue al corazón de la manifestación para sumarse al pueblo que la había acompañado. Ella puso su cuerpo para frenar la represión.

Señor presidente: no sólo quiero adjuntar tanto la denuncia como la constatación de las lesiones que recibí sino también la nota que el presidente de la Cámara Federal de Casación Penal —doctor Alejandro Slokar— le enviara a la ministra Bullrich para pedir refuerzos policiales en Comodoro Py.

Patricia Bullrich se basa —y voy a decirlo suavemente— en forma equivocada —por no decir mentirosa— en que el presidente de la Cámara Federal de Casación Penal le pide que refuerce la seguridad en caso de ser necesario, velando por los derechos humanos y en función de las normas vigentes, para que se cuidara y resguardara la vida de todos los que estábamos allí, es decir, nuestra integridad física. En mi caso, y en el de cientos de militantes y de dirigentes políticos, dicha integridad física fue vapuleada por la ministra Patricia Bullrich.

Por lo tanto, como presidente de toda la Cámara —usted también es mi presidente— le pido que acelere el tratamiento de esta cuestión de privilegio en la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque este tema es de suma gravedad.

Espero, señor presidente, que se ponga en mi lugar —y en el lugar de cada diputado y di-

putada— porque la verdad es que estamos ante un hecho de gravedad institucional y usted también es responsable de que estas situaciones se frenen. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — La cuestión planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constituciones.

Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sr. Romero. — Señor presidente: quiero contestar a la diputada preopinante.

Sr. Presidente (Monzó). — Tenemos que terminar con las cuestiones de privilegio. No se puede contestar...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Romero. — Gracias, señor presidente.

Simplemente para acompañar la moción de la compañera y amiga diputada Juliana Di Tullio, nos solidarizamos profundamente con lo que ha ocurrido y repudiamos absolutamente el hecho que, como ella acaba de describir, es de extrema gravedad.

Sr. Presidente (Monzó). — Gracias, diputado Romero.

La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

7

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). — Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Bregman. — Señor presidente: antes de comenzar, quiero expresar toda mi solidaridad con la diputada Di Tullio.

Para mantener nuestra coherencia siempre hemos dicho que la Gendarmería Nacional no tenía que actuar en las manifestaciones públicas, así que reiteramos toda nuestra solidaridad con la diputada Di Tullio, y esperamos que se trate la cuestión de privilegio que ha planteado.

Me quiero referir a una cuestión que me involucra directamente. En la sesión del miércoles pasado, a través de una serie de portales de noticias, empezamos a tomar conocimiento de que esta Cámara y la de Senadores habían

dispuesto un aumento de las dietas de los legisladores por arriba del 47 por ciento. Incluso me llamaron algunos compañeros preguntándome si este tema se había tratado acá, y tuve que decir que no, que yo me había enterado de la misma manera que lo había hecho todo el mundo. Este aumento no se había puesto en conocimiento en el Parlamento.

Me quiero referir a esta cuestión porque, a la par, el gobierno nacional, los gobernadores del oficialismo, del peronismo y del Frente para la Victoria dicen que no van a pagar el bono de fin de año que se está reclamando. En realidad es un “bonito”, porque 2 mil pesos es la sexta parte de lo que debería ser un bono para cubrir lo que se ha perdido por la inflación.

Al mismo tiempo, cierran un acuerdo con la CGT para que no haya un paro nacional. Los gobernadores hacen cola para decir que no van a dar un peso a fin de año y lo mismo han dicho varias cámaras patronales.

Señor presidente: la mitad de los trabajadores argentinos gana menos de siete mil pesos, la mitad de las familias argentinas no llega en su conjunto a los catorce mil pesos de ingresos mensuales. Los jubilados trabajaron cuarenta años para cobrar menos de seis mil pesos en la Argentina de hoy.

Por eso no admitimos este aumento en nuestro nombre. Como diputada nacional –lo vuelvo a decir– junto con el ex diputado Del Caño presentamos hace ya tres años un proyecto para que ningún diputado ni funcionario público cobre más que un docente. Nosotros lo cumplimos; y el resto de los ingresos lo donamos a distintas luchas obreras y populares.

Por estas razones, ponemos a disposición nuestro proyecto contenido en el expediente N° 7.676-D.-2016 para que sea tratado junto con el que presentó mi compañero del Frente de Izquierda Néstor Pitrola, a los efectos de que en la presente sesión todos y cada uno de los bloques den su opinión al respecto, porque no se agravia a nosotros pero sí a todo el pueblo trabajador que ha manifestado su rechazo ante esta medida.

Sr. Presidente (Monzó). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

8

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Depetri. – Señor presidente: en once años que llevo en esta Cámara jamás he planteado una cuestión de privilegio. En esta oportunidad quiero hacerlo con motivo de los actos del Poder Ejecutivo nacional a raíz de la detención arbitraria e ilegal que existe en la Argentina. Se trata de una revancha política o tal vez de un intento de control social del conflicto en la calle. Son puntos de vista diferentes acerca de la construcción de la organización popular, de la política y sobre todo de los derechos del pueblo jujeño.

Lo hemos dicho en todos los estrados: en esta Cámara, en movilizaciones masivas de la CTA, de la CGT, del Frente para la Victoria, de partidos de izquierda, de organismos de derechos humanos. Hay además un gran trabajo de abogados prestigiosos y de organizaciones como el CELS y otras entidades que impulsaron este reclamo ante la ONU, que fue claro: exige la libertad inmediata de la dirigente social y diputada del Parlasur, la compañera Milagro Sala.

Es el mismo grupo de trabajo que planteó que en Venezuela había que liberar al dirigente opositor al chavismo Leopoldo López. También hemos visto al presidente Macri exigir a los organismos internacionales la inmediata liberación de Leopoldo López porque la ONU lo indicaba. Y ahora la ONU reclama la libertad de Milagro Sala. Sería importante que intercediera ante el gobernador Morales –hay una justicia armada a su antojo–, ante los defensores de la República y de la democracia.

El 17 de diciembre pasado, a pedido del gobernador Morales, la Legislatura de la provincia de Jujuy –que no tenía constituida la Comisión de Justicia– aprobó un proyecto para ampliar de cinco a nueve los miembros del Superior Tribunal de Justicia. Dos legisladores radicales que apoyaron esa ampliación renunciaron el mismo día que votaron y asumieron como jueces del Superior Tribunal de Justicia. Eso fue lo que garantizó la posterior detención ilegal de Milagro Sala a quien después, estando presa, se le acumularon todas las causas para tratar de justificar arbitraria e ilegítimamente su detención.

Durante el último año la ONU emitió dos resoluciones en relación con nuestro país. En una de ellas felicitó al gobierno argentino por la renegociación que hizo con los fondos buitres, marcando un rumbo y dando un marco legal internacional a todos los otros Estados del mundo que venían renegociando la deuda con los fondos buitres. La otra resolución que emitió la ONU exige la libertad de Milagro Sala, declara ilegal esa detención y establece que debe ser reparada rápidamente esa decisión.

En los últimos diez meses hemos visto a nuestra canciller, Susana Malcorra, ofreciéndose para ser la secretaria general de la ONU, promovida por el propio presidente Macri. Entonces, me pregunto: si Susana Malcorra puede ser quien lidere la ONU, ¿qué va a hacer? Supongo que va a velar por el cumplimiento de los pactos internacionales, que tienen fuerza de ley.

Entonces, solicito, exijo, planteo y quiero que el gobierno de la Nación, que el presidente Macri, interceda y aproveche esta resolución de la ONU para reparar esta verdadera inmoralidad. Tiene la oportunidad de intervenir ahora, con la resolución de la ONU, para ordenar la inmediata libertad de Milagro Sala y poner las cosas en su lugar. Cualquiera puede ser acusado, pero no puede ser encarcelado sin pruebas y mucho menos estigmatizado.

Aquí quiero hacer un breve paréntesis, señor presidente, porque esta estigmatización sobre Milagro Sala por negra, por dirigente social, por pobre...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Burgos. — ¡¿Pobre?!

Sr. Depetri. — ¡Sí, por pobre! ¡La estigmatizan por pobre!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Depetri. — ¡Háganle caso a la ONU, ya que son tan defensores de los pactos internacionales!

Sra. Burgos. — ¡Que analicen todas las denuncias!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Depetri. — ¡Ustedes no pueden sostener la detención arbitraria de Milagro Sala, cuyo frente organizó a los pobres, los reivindicó y creó empleo para ellos, mientras ustedes votaban leyes que lle-

vaban a la pobreza y a la desocupación a millones de compatriotas! (*Aplausos en las bancas.*)

Entonces, como tanto el presidente Macri, ustedes y los legisladores de Jujuy no pueden sostener esta detención arbitraria, pido al presidente que intervenga y aproveche la resolución de la ONU para liberar a Milagro Sala. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — La cuestión pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Ferreyra. — Señor presidente: quiero expresar mi solidaridad con el planteo de la compañera Di Tullio. Estuvimos allí y vimos el operativo policial.

Días atrás también planteamos una cuestión de privilegio contra el gobernador Morales con motivo de lo que nos había tocado padecer como diputadas cuando fuimos a tomar denuncias en esa Jujuy en la que no hay Estado de derecho ni sistema democrático y no funcionan las garantías constitucionales. Eso lo vemos nosotros. (*Aplausos en las bancas.*) Atentan no sólo contra Milagro Sala y la Tupac, sino también contra los pobladores originarios, las mujeres y los trabajadores. Es una retahíla de denuncias las que traíamos.

Hoy vengo a plantear otra cuestión de privilegio, porque ese gobernador se ensaña con las mujeres, con Milagro Sala. La conducción de la Tupac está integrada por ocho mujeres que están detenidas. Persiguió a una comisión conformada por ocho mujeres, diputadas de distintas bancadas. Es un misógino machista.

Ayer detuvieron a compañeras de la CTEP, amas de casa y dirigentes que estaban en una feria barrial tratando de vender productos para llegar a fin de mes. Una de nuestras compañeras que fue detenida tiene 72 años. Eso es lo que hace Morales. Por eso, decimos que a Milagro Sala tienen que liberarla; violaron todas las garantías constitucionales. Tienen que parar con el Estado represivo y volver a un sistema democrático; es una responsabilidad del Estado nacional.

Deben cumplir con la resolución de la ONU. No es Morales el que responderá sino el Estado argentino, los cuarenta millones quedaremos como cómplices de esa situación si no logramos que se cumpla con esta resolución.

Por una Navidad sin presos políticos y porque Morales cumpla con la Constitución Nacional y el Estado de derecho; de lo contrario, tendrá que irse. Si de acá a que termine el período ordinario de sesiones no se cumple con las resoluciones de la ONU, pediremos el juicio político. Dijo muy graciosamente Gerardo Morales que las resoluciones de la ONU son tan vinculantes como las opiniones del radicalismo dentro de Cambiemos. Lamento los problemas que tienen los correligionarios en la alianza gobernante, pero las resoluciones de los organismos internacionales son de cumplimiento obligatorio porque firmamos las convenciones, hemos sido parte y aceptado su jurisdicción, y no vendrán ahora con esta actitud antidemocrática de querer excusarse, trasladando el compromiso al Estado provincial de lo que es, a partir de esta resolución, la responsabilidad de los tres poderes del Estado nacional: gobierno, Poder Ejecutivo —mal que les pese a Malcorra y a Avruj—, Corte Suprema y este Parlamento.

Por eso, apoyamos los distintos proyectos de resolución, el presentado por la señora diputada Gaillard, solicitando que la Cámara se expida en el sentido de reclamar el cumplimiento de las resoluciones de la ONU, y la inmediata libertad para Milagro y el resto de los presos políticos de este país, así como el de la señora diputada Raverta, para que se constituya la Comisión de Derechos Humanos del Congreso en defensa no sólo de Milagro, de la Tupac, sino también del pueblo jujeño, frente a este tirano que está arrasando con los derechos y todo lo que significa el Estado de derecho en una provincia.

Si Morales sigue con esta irregularidad, pediremos el juicio político de los ministros que sean cómplices y la intervención federal. Cuando están en juego las garantías constitucionales no puede usarse la camiseta partidaria como eximente de responsabilidad. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

9

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). — Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Bianchi. — Señor presidente: voy a hablar desde el bloque Compromiso Federal, para expresar nuestra solidaridad con la señora diputada Di Tullio.

Particularmente llevo con ella once años en esta Cámara y muchas veces hemos estado enfrentadas por distintas leyes y causas; pero siempre fue con respeto, que es lo que pedimos, primero, porque la violencia hacia la mujer la repudiamos todos. No puede ser que desde el mismo lugar donde deben cuidarnos, pasen estas cosas.

Creemos que es importante que se respeten la Constitución, las leyes, y se deje a las personas que puedan expresarse libremente, porque de lo contrario estaríamos cayendo en lo mismo que ha sucedido.

No queremos esta Argentina, donde no dejen a la gente participar, opinar; no queremos una Argentina de esta forma, con violencia.

Sr. Presidente (Monzó). — La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). — Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Martínez (S. A.). — Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio como diputada de la provincia de Jujuy, contra el señor diputado Depetri y la señora diputada Ferreyra por las expresiones falaces que vertieron en sus alocuciones.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Martínez (S. A.). — Ésta es la actitud autoritaria que tienen siempre. Yo los escuché con atención...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). — Solicito a los señores diputados que permitan que la oradora plantee su cuestión de privilegio.

Sra. Martínez (S. A.). — Interrumpen a cada instante, no soportan a los que piensan distinto.

Quiero decir a todo el pueblo argentino, como defensora de los derechos de las mujeres desde hace largos años, que ello no significa buscar impunidad para quien comete de-

lito; eso no tiene absolutamente nada que ver. (*Aplausos en las bancas.*)

Milagro Sala es una mujer política; es más, antes de ser diputada de la Nación fui diputada de la provincia, y ella también lo fue al mismo tiempo, y estábamos sentadas muy cerca. En cada una de las sesiones hacía, en forma permanente, que se llenara la barra para que a nuestro paso nos agredieran tirándonos folletos y demás. Eso no es grave, comparado con la afrenta hacia cada una de las familias de Jujuy a quienes les robó la casa, quedándose con plata del Estado. (*Aplausos en las bancas.*)

Que les robara a los jujeños no hubiera sido posible si no hubiese tenido la anuencia y la matriz de corrupción permitida por la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner. (*Aplausos en las bancas.*)

En esa matriz de corrupción de la que era protagonista en la provincia, está también el ex ministro de Planificación Julio De Vido, que está aquí sentado. (*Aplausos en las bancas.*) Él también permitió que nos robaran a los jujeños. Estamos hablando de 1.800 viviendas que eran techos que hacían falta a cientos de familias y que figuraban como construidas y, además, que requerían más dinero.

Milagro Sala es la que se quedó con ese dinero; la gente lo vio en todo el país, se llevaron los bolsos, porque eso los caracterizaba; se llevaron la plata de los ciudadanos de Jujuy en valijas. (*Aplausos en las bancas.*)

Y ahora vienen a hablarnos...

Sr. Abraham. – *Panama papers*, Calcaterra...

Sra. Martínez (S. A.). – Quiero decir un par de cosas más.

Sr. Díaz Roig. – *Panama papers*, Calcaterra, Aranguren...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Abraham. – La deuda de Macri: 300 paños...

Sra. Martínez (S. A.). – La opinión, porque ni siquiera se trata de una resolución...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Martínez (S. A.). – No existe ninguna resolución de Naciones Unidas. Lo que hay es una opinión que deja muy mal parado a ese

organismo tan respetable. Se trata de un pedido... (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Abraham. – ¡Andá a decir eso a la ONU!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Martínez (S. A.). – No quieren escuchar la verdad...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Martínez (S. A.). – ¿Saben quién es Milagro Sala? Es la que tiene una mansión muy cerca de mi casa, en el dique La Ciénaga, que muchos de ustedes no podrían tener. Tantos propiedades hechas con la plata de todos los argentinos...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Martínez (S. A.). – La matriz de corrupción tuvo como protagonista a Milagro Sala. El superior tribunal de justicia de Jujuy nada tiene que ver con su detención; los jueces que la están juzgando son aquellos que fueron elegidos y definidos por Eduardo Fellner. No tienen nada que ver con Morales. Gerardo Morales es el político más democrático o uno de los más democráticos del país.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Le solicito que vaya cerrando su discurso, señora diputada.

Sra. Martínez (S. A.). – Como muestra de las cosas concretas que realizó, les puedo mencionar lo siguiente. En primer lugar, creó la Secretaría de Paridad de Género. En segundo término, definió un presupuesto muy alto para que se luche por los derechos de las mujeres; y digo esto como mujer y como la primera diputada nacional que encabezó la lista de la Unión Cívica Radical en Jujuy. Ésta es la consideración que tiene Gerardo Morales para con las mujeres: acompañar a las mujeres de la provincia de Jujuy.

Reitero: no tiene nada que ver lo que están diciendo. ¡No sean cómplices! ¡No justifiquen el robo! ¡No justifiquen la corrupción! ¡Eso habla muy mal de ustedes! (*Aplausos y manifestaciones en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

11

MOCIÓN DE APARTAMIENTO
DEL REGLAMENTO

Sr. Pitrola. – Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Presidente (Monzó). – Para una moción de orden, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pitrola. – Señor presidente...

Sr. De Vido. – Solicito una interrupción por haber sido aludido, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado Pitrola: el señor diputado De Vido le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Pitrola. – La interrupción se la debió haber pedido a la diputada que lo aludió y no a mí.

Sr. Presidente (Monzó). – Pero como la señora diputada ya terminó su discurso, se la solicita a usted, señor diputado, a fin de poder responder.

Sr. Pitrola. – Pero entonces no hay interrupción...

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado De Vido: cuando termine de hacer uso de la palabra el señor diputado Pitrola, se la daré a usted.

Sr. Pitrola. – Señor presidente: he pedido la palabra para formular una moción de orden a fin de que esta Cámara se aparte del reglamento para considerar el proyecto contenido en el expediente 7.685-D.-2016, por el que se propone anular las resoluciones firmadas por la Presidencia de esta Honorable Cámara que establecieron aumentos en los montos percibidos por los diputados de esta Cámara, duplicando los gastos de representación y aumentando el ítem de desarraigo.

Asimismo, solicitamos que se ponga en consideración la anulación del decreto 488/16, que establece el régimen de compensación monetaria por pasajes no usados, y pedimos que se revea todo el aumento de las dietas del año 2016, que entre enero y febrero ha sido, como mínimo, del 47,5 por ciento y que con ese polémico decreto de compensación de pasajes no usados –sean aéreos o terrestres– puede llegar a más del 60 por ciento.

Pedimos que se traten todos los proyectos que hay en esta Cámara sobre las dietas de los diputados, en una sesión a determinar, para que todos los bloques puedan discutir esto a la luz y de cara a todo el pueblo argentino. Nosotros desde que asumimos hemos elaborado un pro-

yecto para que la dieta del diputado esté atada o sea equivalente a cuatro salarios mínimos vitales y móviles, a fin de que no se produzca lo que se ha producido este año con este “dietazo”, que es el divorcio entre los ingresos de los diputados y la realidad social que vive la mayoría del pueblo trabajador argentino.

Quiero llamar la atención a cada uno de los diputados y a cada uno de los treinta y siete bloques que componen esta Cámara sobre lo siguiente: este aumento de dietas no tiene nada que ver con las paritarias, que han cerrado en un 31 por ciento promedio, es decir, diez puntos por debajo de la inflación prevista, como mínimo, porque la de este mes llegará al 3 por ciento.

Además, este aumento se produce en un país donde se está discutiendo un bono burla de 2.000 pesos, que no se sabe qué provincias ni qué trabajadores de qué empresas lo van a cobrar, y donde no se ha permitido la reapertura de paritarias.

Por otra parte, estamos hablando de este aumento en una Cámara que no ha tratado los distintos proyectos que hay para otorgar un aumento de emergencia a los jubilados, que son los que más han perdido frente a la inflación, y que va a tratar un presupuesto del ajuste, con una pauta del 17 por ciento para el año que viene, consagrando una pérdida histórica de los ingresos de la población. Además, se contemplan ajustes en salud, educación e investigación y se destina un presupuesto mínimo para vivienda.

Mientras tanto, en esta Cámara se consagra un aumento del 47,5 por ciento, como mínimo, para los diputados. Creo que hay un contraste brutal, y en estos días he tenido que polemizar con una diputada mendocina del PRO, que ha dicho que deberíamos ganar el doble si tenemos en cuenta el salario de los ejecutivos de su empresa.

¡Ésa es la comparación que no quiere el Partido Obrero, que no quiere el Frente de Izquierda, y que no creo que quiera el pueblo argentino! Es la comparación con los CEO, con los gerentes y ejecutivos que manejan las corporaciones y los bancos, para los cuales se está legislando en la República Argentina. Nosotros queremos comparar nuestro sueldo con el salario promedio de todos los trabajadores, que –según el INDEC– es de 10.771 pesos; y la mitad de ellos gana menos de 8.000 pesos.

Por eso, formulo una moción de apartamiento del reglamento para que en esta sesión, que tiene un temario cerrado por tratarse de una sesión especial –aunque nunca debió haber sido tal para tratar el presupuesto–, se considere el tema que acabo de plantear y todos los bloques se definan frente a esta situación. Además, solicito que se vote nominalmente. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

Sr. Lusquiños. – ¿Puede aclarar qué se va a votar, señor presidente?

Sr. Presidente (Monzó). – Lo que se va a votar es la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Pitrola para tratar la anulación de las resoluciones firmadas por el presidente de esta Honorable Cámara por las cuales se establecen aumentos en las dietas de los diputados. Para incluir ese asunto en esta sesión se necesita el voto de las tres cuartas partes de los miembros presentes.

Sr. Lusquiños. – De acuerdo, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 217 señores diputados presentes, 104 han votado por la afirmativa y 112 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti). – Han votado 104 señores diputados por la afirmativa y 112 por la negativa. No se han registrado abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abraham, Alonso (H.), Álvarez Rodríguez, Arrieta, Bardeggia, Barreto, Basterra, Bermejo, Bernabey, Bevilacqua, Bregman, Brezzo, Britez, Calleri, Camaño, Carlotto, Carmona, Carol, Carrizo (N. M.), Caselles, Castagneto, Castro, Ciampini, Cicali, Cigogna, Cleri, Conti, Cousinet, Daer, De Mendiguren, De Vido, Depetri, Di Stefano, di Tullio, Díaz Roig, Doñate, Donda Pérez, Duré, Estévez, Frana, Franco, Furlan, Gaillard, Gallardo, García, Gervasoni, Gioja, González (J. V.), Grana, Grandinetti, Heller, Horne, Huss, Igon, Kicillof, Kirchner, Kunkel, Lagoria, Larroque, Litza, Llanos, López, Lotto, Maquieyra, Martínez (N. D.), Martínez (O. A.), Masin, Masetani, Masso, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Mer-

cado, Morales, Moyano, Nazario, Pedrini, Peñaloza Marianetti, Pérez (M. A.), Pitiot, Pitrola, Plaini, Raffo, Ramos, Raverta, Recalde, Risko, Roma, Rossi, Rucci, Ruiz Aragón, Santillán, Selva, Seminara, Snopek (A.), Solá, Solanas, Soraire, Soria, Sosa, Taboada, Tailhade, Tomas, Tundis y Volnovich.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Acerenza, Albornoz, Alegre, Alfonsín, Amadeo, Arenas, Balbo, Baldassi, Banfi, Barletta, Basse, Besada, Bianchi, Bossio, Brizuela del Moral, Buil, Burgos, Cáceres, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Caviglia, Conesa, Copes, Costa, Cremer de Busti, D'Agostino, David, Dindart, Durand Cornejo, Echegaray, Fabiani, Garretón, Gayol, Giménez, Goicoechea, González (A. G.), González (G. E.), Gutiérrez, Hernández, Herrera (J. A.), Herrera (L. B.), Hers Cabral, Huczak, Incicco, Isa, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kosiner, Kroneberger, Laspina, Lipovetzky, Lopardo, López Köenig, Lospennato, Lusquiños, Macías, Madera, Marcucci, Martínez Campos, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Massot, Mestre, Miranda, Molina, Monfort, Navarro, Negri, Nuñez, Oliva, Olivares, Olmedo, Orellana, Pastori, Pastoriza, Patiño, Pereyra, Petri, Poggi, Pretto, Riccardo, Rista, Roberti, Romero, Roquel, Rubin, Sánchez, Scaglia, Schmidt Liermann, Semhan, Sorgente, Spinuzzi, Tentor, Terada, Toledo, Tomassi, Tonelli, Torello, Torroba, Urroz, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. De Vido. – Señor presidente: seré breve porque los temas a tratar en la sesión de hoy son sumamente importantes para el pueblo argentino.

No voy a responder los agravios de la señora diputada preopinante; me defiendo donde corresponde: en los tribunales argentinos. El Congreso de la Nación está para legislar, para trabajar por la gente y para avanzar en proyectos que contribuyan al bienestar del pueblo argentino, no para difamarnos y calumniarnos entre nosotros.

Me siento representado por las palabras vertidas por el señor diputado De Petri en relación con la situación de Milagro Sala. He tenido el

honor de trabajar con ella, quien ha construido miles de viviendas y piscinas para niños que nunca en su vida habían tenido la posibilidad de acceder a ningún tipo de esparcimiento. *(Aplausos en las bancas.)*

He participado con Néstor y Cristina en actos multitudinarios de inauguraciones de viviendas y de centros deportivos para quienes no tenían nada.

Al igual que el señor diputado De Petri, creo que Milagro Sala está presa porque es pobre, porque ha violentado los intereses de la sociedad feudal de la provincia de Jujuy, que también parecen representar algunos legisladores del oficialismo. *(Aplausos en las bancas.)*

12

CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley en revisión por el cual se regulan los contratos de participación público-privada. (Orden del Día N° 815).

(Orden del Día N° 815)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se establece que los contratos de participación público-privada son los celebrados entre los órganos y entes que integran el sector público nacional, con los alcances del artículo 8° de la ley 24.156 y modificatorias, habiéndose tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Laspina y otros, sobre Régimen de Asociaciones Público-Privadas (expediente 5.290-D.-2015); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

CAPÍTULO I

De los contratos de participación público-privada

Artículo 1° – Los contratos de participación público-privada son aquellos celebrados entre los órganos y entes que integran el sector público nacional con el alcance previsto en el artículo 8° de la ley 24.156 y sus

modificatorias (en carácter de contratante), y sujetos privados o públicos en los términos que se establece en la presente ley (en carácter de contratistas) con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Los proyectos que bajo esta ley se desarrollen podrán tener por objeto, una o más actividades de diseño, construcción, ampliación, mejora, mantenimiento, suministro de equipamientos y bienes, explotación u operación, y financiamiento.

El diseño de los contratos tendrá la flexibilidad necesaria para adaptar su estructura a las exigencias particulares de cada proyecto y a las de su financiamiento, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales existentes en la materia.

Los contratos de participación público-privada podrán celebrarse cuando previamente se determine que esta modalidad de contratación permite cumplir con los objetivos de interés público tendientes a satisfacer.

Art. 2° – Los contratos de participación público-privada constituyen una modalidad alternativa a los contratos regulados por las leyes 13.064 y 17.520, y sus modificatorias, y por el decreto 1.023/2001 y sus modificatorias.

En los casos en que los contratos de participación público-privada involucren la prestación de servicios públicos regidos por marcos regulatorios específicos, dichos marcos regulatorios resultarán de aplicación a la prestación de tales servicios.

Art. 3° – Las empresas y sociedades en las que el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o los municipios tengan participación podrán también celebrar contratos de participación público-privada en carácter de contratistas, actuando en un marco de competencia e igualdad de condiciones con el sector privado.

Art. 4° – En la oportunidad de estructurarse proyectos de participación público-privada y teniendo en consideración las circunstancias y características de cada proyecto, la contratante deberá:

- a) Especificar con toda claridad los objetivos de interés público que la contratación tiende a satisfacer, y contemplar los mecanismos de supervisión y control de cumplimiento de cada una de las etapas que se establezcan para la consecución del objetivo, fijando los plazos que correspondan para cada etapa;
- b) Promover la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones del Estado y en la utilización de los recursos públicos;
- c) Respetar los intereses y derechos de los destinatarios de los servicios y/o actividades mencionadas en el artículo 1° y de los sujetos involucrados en los proyectos de participación público-privada;

- d) Propender a que el plazo del contrato se fije teniendo en cuenta las inversiones contractualmente comprometidas, el financiamiento aplicado al proyecto y una utilidad razonable, no pudiendo superar en ningún caso, los treinta y cinco (35) años de duración, incluyendo sus eventuales prórrogas;
- e) Ponderar la rentabilidad económica y/o social de los proyectos;
- f) Promover la inclusión social, en el área de desarrollo de los proyectos, de modo tal de optimizar el acceso a infraestructuras y servicios básicos;
- g) Incentivar la generación de nuevos puestos y fuentes de trabajo en el país, en el marco del desarrollo de proyectos de infraestructura, estableciéndose planes y programas de capacitación para los trabajadores, dando cumplimiento a las normas laborales y de la seguridad social vigentes;
- h) Incentivar la aplicación de mecanismos de solidaridad intrageneracional, intergeneracional e interregional en la financiación de los proyectos;
- i) Fomentar la participación directa o indirecta de pequeñas y medianas empresas, del desarrollo de la capacidad empresarial del sector privado, la generación de valor agregado dentro del territorio nacional y la provisión de nuevas y más eficientes tecnologías y servicios;
- j) Facilitar el desarrollo del mercado de capitales local y el acceso al mercado de capitales internacional;
- k) Promover el desarrollo de aquellos proyectos que coadyuven a la preservación del medio ambiente y a la sustentabilidad económico, social y ambiental del área donde éstos se ejecutarán, todo ello de conformidad con la legislación y los acuerdos internacionales vigentes en la materia;
- l) Impulsar la concurrencia de los interesados y la competencia de oferentes, considerando las externalidades positivas que pueda ocasionar la elección del contratista en los términos previstos en el presente artículo.

Art. 5° – En la estructuración de proyectos de participación público-privada, la contratante deberá promover la protección y cuidado ambiental en el ámbito de los mismos, adoptando las medidas de prevención, mitigación, sanción o compensación, según el caso, de los impactos negativos o adversos que eventualmente se ocasionen al ambiente, conforme la normativa vigente y aplicable a cada proyecto. En la documentación contractual deberán especificarse las obligaciones que, a los fines antes indicados, deberán recaer sobre cada una de las partes del contrato de participa-

ción público-privada y contener los mecanismos que aseguren el cumplimiento por parte de la contratista de todas las obligaciones que la legislación aplicable pudiere imponerle en esta materia. A estos fines, previo a la aprobación de la documentación contractual, deberá tomar intervención el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Art. 6° – Las erogaciones y compromisos que se asuman en el marco de proyectos de participación público-privada deberán ser consistentes con la programación financiera del Estado, en un marco de responsabilidad fiscal y de la debida rendición de cuentas, en los términos de las leyes 24.156, 25.152 y demás legislación vigente.

El Poder Ejecutivo nacional deberá informar al Honorable Congreso de la Nación el impacto fiscal de los compromisos asumidos y deberá incorporar dichos impactos fiscales en las respectivas leyes de presupuesto, tanto en lo referente a los proyectos iniciados y no concluidos como los adjudicados pero no comenzados.

Asimismo, deberá incluir en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del sector público nacional informado por la Secretaría de Hacienda de la Nación una línea específica con el gasto que en dicho mes demandaron los proyectos abarcados por el presente régimen.

Art. 7° – Las bases de la contratación respectiva podrán contemplar la constitución de una sociedad de propósito específico, de fideicomisos, otros tipos de vehículos, o esquemas asociativos que tendrán a su cargo la suscripción y ejecución hasta su total terminación del contrato de participación público-privada.

La sociedad de propósito específico deberá constituirse como sociedad anónima en los términos y condiciones previstos en la Ley General de Sociedades. En el caso de creación de fideicomisos a estos fines, deberán constituirse como fideicomisos financieros en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación. Las sociedades y los fideicomisos referidos en el presente artículo podrán estar habilitados a realizar oferta pública de títulos negociables de conformidad con lo dispuesto por la ley 26.831.

Art. 8° – El Poder Ejecutivo nacional podrá, según las características del proyecto y a los fines de actuar como contratista o como parte del consorcio contratista, según corresponda en cada caso, crear sociedades anónimas en las cuales el Estado tenga participación de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades. En estos casos la participación estatal deberá alentar y ser compatible con la participación del sector privado en dichas sociedades. El Poder Ejecutivo podrá también crear fideicomisos con el mismo propósito o disponer la utilización de aquellos ya existentes que tengan suficiente capacidad técnica para celebrar los contratos contemplados en la presente ley, siempre y cuando no se altere su objeto. Tanto las sociedades anónimas como los fideicomisos constituidos en los términos del presente artículo podrán estar habilitados

para realizar oferta pública de sus valores negociables de conformidad con lo dispuesto por la ley 26.831.

Art. 9º – Sin perjuicio de lo que se establezca en la reglamentación, en los pliegos y en la documentación contractual, los contratos de participación público-privada deberán contener las siguientes previsiones:

- a) El plazo de vigencia del contrato y la posibilidad de su prórroga en los términos del artículo 4º, inciso d), de la presente ley;
- b) El equitativo y eficiente reparto de aportes y riesgos entre las partes del contrato, contemplando al efecto las mejores condiciones para prevenirlos, asumirlos o mitigarlos, de modo tal de minimizar el costo del proyecto y facilitar las condiciones de su financiamiento, incluyendo, entre otras, las consecuencias derivadas del hecho del príncipe, caso fortuito, fuerza mayor, alea económica extraordinaria del contrato y la extinción anticipada del contrato;
- c) Las obligaciones del contratante y del contratista en función de las características del proyecto, los riesgos y aportes asumidos y las necesidades de financiamiento;
- d) Los mecanismos de control de cumplimiento de las obligaciones asumidas y las sanciones por incumplimiento contractual, sus procedimientos de aplicación y las formas de ejecución, y el destino de las sanciones de índole pecuniaria;
- e) Los requerimientos técnicos mínimos aplicables a la infraestructura a desarrollar, los estándares objetivos de calidad y eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones asumidas, así como sus respectivos mecanismos y procedimientos de medición, evaluación y control;
- f) La forma, modalidad y oportunidades de pago de la remuneración que podrá ser percibida, según los casos, de los usuarios, de la contratante o de terceros, así como también, los procedimientos de revisión del precio del contrato a los fines de preservar la ecuación económico-financiera del contrato;
- g) En su caso, los aportes que la contratante se comprometa a efectuar durante la vigencia del contrato, que podrán consistir, entre otros, en aportes de dinero, cesión de fondos obtenidos de operaciones de crédito público, de la titularidad de bienes, de créditos presupuestarios, fiscales, contractuales o de cualquier otra naturaleza cuya cesión sea admitida por la normativa aplicable, en la cesión de derechos, en la constitución de derechos de superficie sobre bienes del dominio público y/o privado, el otorgamiento de avales, beneficios tributarios, subsidios, franquicias, y/o la concesión de derechos de uso y/o de explotación de bienes del dominio público y/o privado, y cualquier otro tipo de concesión u otros aportes susceptibles de ser realizados por el Estado nacional;
- h) Los instrumentos que permitan adaptar las modalidades de ejecución a los avances tecnológicos y a las necesidades y exigencias de financiamiento que se produzcan a lo largo de su vigencia;
- i) La facultad de la administración pública nacional o contratante para establecer unilateralmente variaciones al contrato sólo en lo referente a la ejecución del proyecto, y ello por hasta un límite máximo, en más o en menos, del veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, compensando adecuadamente la alteración, preservando el equilibrio económico-financiero original del contrato y las posibilidades y condiciones de financiamiento;
- j) En caso de que las partes invoquen la existencia de desequilibrio económico-financiero, la unidad de participación público-privado podrá solicitar informe de la Procuración del Tesoro de la Nación al respecto;
- k) Las garantías de ingresos mínimos, para el caso de haberse decidido establecerlas;
- l) Las garantías de cumplimiento del contrato que deberán constituirse a favor de la contratante;
- m) La facultad de constituir garantías en los términos que se establecen en el capítulo III de la presente ley;
- n) La facultad de la contratante de prestar su cooperación para la obtención del financiamiento que resulte necesario para la ejecución del proyecto;
- o) La titularidad y el régimen de explotación, afectación y destino, luego de la terminación del contrato, de los bienes, muebles e inmuebles que se utilicen y/o que se construyan durante su vigencia;
- p) Las causales de extinción del contrato por cumplimiento del objeto, vencimiento del plazo, mutuo acuerdo, culpa de alguna de las partes, razones de interés público u otras causales con indicación del procedimiento a seguir, las compensaciones procedentes en los casos de extinción anticipada, sus alcances y método de determinación y pago. En el caso de extinción del contrato por razones de interés público, no será de aplicación directa, supletoria ni analógica ninguna norma que establezca una limitación de responsabilidad, en especial las contenidas en las leyes 21.499 y sus modificatorias y 26.944 y en el decreto 1.023/01 y sus modificatorias. La suspensión o nulidad del contrato por razones de ilegiti-

- midad deberá ser solicitada y declarada por el tribunal competente;
- q) La posibilidad de ceder, en los términos previstos por los artículos 1.614 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, o de dar en garantía los derechos de crédito emergentes del contrato, incluyendo el derecho a percibir los aportes comprometidos por la contratante, la remuneración y las indemnizaciones pertinentes, así como la titularización de los flujos de fondos pertinentes;
- r) Los requisitos y condiciones según los cuales la contratante autorizará la transferencia del control accionario de la sociedad de propósito específico, y del control de los certificados de participación en el caso de fideicomisos, a favor de terceros, así como a favor de quienes financien el proyecto o de una sociedad controlada por ellos, en caso en que la sociedad o fiduciario de propósito específico incumplan las condiciones de los acuerdos de financiamiento, con el objeto de facilitar su reestructuración y de asegurar la continuidad de las prestaciones emergentes del contrato;
- s) La facultad de las partes de suspender temporariamente la ejecución de sus prestaciones en caso de incumplimiento de las obligaciones de la otra parte, delimitándose los supuestos para su procedencia;
- t) La facultad de ceder, total o parcialmente el contrato a un tercero siempre que éste reúna similares requisitos que el cedente y haya transcurrido, al menos, el veinte por ciento (20 %) del plazo original del contrato o de la inversión comprometida, lo que antes ocurra.
- u) La facultad de subcontratación previa comunicación a la contratante y con su aprobación y consentimiento. En caso de subcontratación, el contratista optará, preferentemente, por empresas nacionales y/o por pequeñas y medianas empresas locales;
- v) La especificación de los bienes muebles e inmuebles que revertirán o que serán transferidos al Estado nacional al extinguirse el contrato, pudiéndose acordar que la titularidad de la obra o infraestructura que se construya recién pasará al Estado a la finalización de la ejecución del contrato;
- w) Los procedimientos y métodos que resultarán de aplicación para dirimir las controversias de índole técnica, interpretativa o patrimonial que puedan suscitarse durante la ejecución y terminación del contrato. A estos efectos, podrá constituirse un panel técnico a partir de la entrada en vigencia del contrato, integrado por profesionales y/o representantes de universidades nacionales o extranjeras, en todos los casos, de acreditada independencia, imparcialidad, idoneidad y trayectoria nacional e internacional en la materia, el que subsistirá durante todo el período de ejecución para dilucidar las cuestiones de tal naturaleza que se susciten entre las partes;
- x) En el caso de optarse por la vía del arbitraje para solucionar las demás controversias, deberá incluirse la respectiva cláusula arbitral de conformidad con lo establecido en la presente ley. El Poder Ejecutivo nacional deberá informar inmediatamente al Honorable Congreso de la Nación, en caso de que se optase por el arbitraje con prórroga de jurisdicción.

Previo a la autorización de la cesión por parte de la autoridad contratante, deberá contarse con un dictamen fundado del órgano que ejerza el control de la ejecución del contrato sobre el cumplimiento de las condiciones antes mencionadas así como respecto del grado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista cedente, y dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación sobre los riesgos que asume el Estado nacional. Dicho dictamen deberá ser informado a la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada, creada por el capítulo IX de la presente ley.

Previo al perfeccionamiento de cualquier cesión, y con intervención de la unidad de participación público-privada, se deberá obtener la aceptación lisa y llana de los financistas, fiadores, garantes y avalistas, y la autorización de la contratante, con intervención de la unidad de participación público-privada. Toda cesión que se concrete conforme con los recaudos antes referidos en este inciso producirá el efecto de

Art. 10. – En todos los casos de extinción anticipada del contrato por parte de la contratante, con carácter previo a la toma de posesión de los activos, se deberá abonar al contratista el monto total de la compensación que pudiese corresponder según la metodología de valuación y procedimiento de determinación que al respecto se establezcan en la reglamentación y en la pertinente documentación contractual, la que en ningún caso podrá ser inferior a la inversión no amortizada.

Asimismo, en todos los casos se deberá asegurar el repago del financiamiento aplicado al desarrollo del proyecto.

Lo anterior no implica que el contratista no deba compensar los daños y perjuicios en beneficio del contratante que se hubieran previsto en el contrato.

Art. 11. – La responsabilidad patrimonial de las partes contratantes se sujetará a lo dispuesto en la pre-

sente ley, en su reglamentación, en los pliegos y en el contrato. Supletoriamente se aplicarán las normas pertinentes del Código Civil y Comercial de la Nación.

CAPÍTULO II

De los procedimientos de selección

Art. 12. – La selección del contratista se hará mediante el procedimiento de licitación o concurso público, nacional o internacional según la complejidad técnica del proyecto, la capacidad de participación de las empresas locales, razones económicas y/o financieras vinculadas a las características del proyecto, la capacidad de contratación disponible, y/o el origen de los fondos cuando se trate de proyectos que cuenten o requieran financiamiento externo.

Deberán garantizarse la transparencia, publicidad, difusión, igualdad, concurrencia y competencia en los procedimientos de selección y actos dictados en consecuencia. A tales fines, la contratante deberá procurar la comparabilidad de las propuestas, garantizando la homogeneidad de criterios, suministrando y estableciendo, con claridad, las bases, requisitos y demás proyecciones que resulten necesarias para la elaboración de las ofertas.

Los procedimientos de contratación deberán promover, de acuerdo a las características del proyecto, la participación directa o indirecta de las pequeñas y medianas empresas y el fomento de la industria y trabajo nacional.

En lo relativo a la provisión de bienes y servicios que deba realizarse en el marco de los contratos que se celebren al amparo de la presente ley, los pliegos y demás documentación contractual deberán contener previsiones que establezcan que tales bienes y servicios tengan, como mínimo, un treinta y tres por ciento (33 %) de componente nacional. El Poder Ejecutivo nacional determinará qué debe entenderse por “componente nacional” y por “desagregación tecnológica” teniendo en cuenta la clase de bienes y servicios de que se trate y la naturaleza de los proyectos a ser desarrollados. Asimismo, las preferencias establecidas por la ley 25.551 a favor de bienes de origen nacional resultarán de aplicación en las contrataciones que se efectúen al amparo de la presente ley.

En casos particulares, el Poder Ejecutivo nacional podrá exceptuar o limitar las exigencias y preferencias mencionadas en el párrafo precedente en aquellas contrataciones en las cuales la unidad de participación público-privada, mediante dictamen fundado y previa intervención del Ministerio de Producción de la Nación, justifique la conveniencia o necesidad de dicha excepción o limitación en las condiciones o necesidades particulares del proyecto.

La Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada que se crea mediante la presente ley podrá requerir en todo momento a la unidad de participación público-privada o

a la autoridad contratante y respecto de los proyectos en curso que informe sobre el cumplimiento de las exigencias contenidas en los párrafos anteriores, así como también respecto de la transferencia de tecnología a favor de la industria nacional y la contratación de recursos y talentos humanos radicados en el país.

Art. 13. – Previo a efectuar el llamado a licitación o concurso público para la adjudicación y ulterior celebración de un contrato de participación público-privada, y sin perjuicio del cumplimiento de lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 29 de la presente ley, la autoridad convocante deberá emitir un dictamen respecto de los siguientes aspectos:

- a) La factibilidad y justificación de la contratación mediante la celebración de un contrato de participación público-privada, previa intervención de la unidad de participación público-privada, exponiéndose las razones por las cuales se considera que el interés público se verá mejor atendido mediante el recurso a esta modalidad frente a otras alternativas contractuales disponibles;
- b) El impacto que los gastos o sus aumentos generados por esta contratación tendrán en las metas de resultado fiscal previstas en las leyes de presupuesto pertinentes;
- c) Estimación del efecto financiero y presupuestario del contrato por los ejercicios presupuestarios durante los cuales el contrato será ejecutado;
- d) Estimación de la suficiencia del flujo de recursos públicos, durante la vigencia del contrato y por cada ejercicio presupuestario comprometido, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas;
- e) Las externalidades que provocará el proyecto, incluyendo la estimación sobre el flujo probable de ingresos futuros que generará el desarrollo del proyecto a favor de las jurisdicciones pertinentes;
- f) El impacto que provocará el proyecto en la generación de empleo, y en el fomento de las pequeñas y medianas empresas y de la industria nacional en general; indicando la cantidad de puestos de trabajo directos e indirectos que se estima que serán generados a través del proyecto, así como el porcentaje de participación de la industria nacional en general y de las pequeñas y medianas empresas en especial que se estima que tendrá lugar, de modo directo o indirecto, durante la ejecución del proyecto;
- g) El impacto socioambiental que provocará el proyecto;
- h) Evaluación de costo-beneficio respecto del recurso a esta modalidad contractual, considerando los riesgos en caso de extinción del contrato;

- i) Evaluación sobre el equitativo reparto de riesgos dispuesto entre las partes de conformidad con los principios contenidos en el artículo 4º de la presente ley, el que deberá ser idéntico al establecido en el contrato;
- j) Otros datos que permitan evaluar la conveniencia de ejecutar el proyecto mediante un contrato de participación público-privada.

El dictamen al que se refiere el presente artículo deberá ser comunicado por la autoridad convocante a la unidad de participación público-privada a los efectos de lo previsto en el artículo 29 de la presente ley e integrará la respectiva documentación contractual.

Art. 14. – Cuando la complejidad o monto del proyecto lo justifiquen podrá establecerse un procedimiento transparente de consulta, debate e intercambio de opiniones entre la contratante y los interesados precalificados que, basado en las experiencias, conocimientos técnicos y mejores prácticas disponibles por cada una de las partes, permita desarrollar y definir la solución más conveniente al interés público sobre cuya base habrán de formularse las ofertas. La implementación de este procedimiento deberá asegurar la intervención de la unidad de participación público-privada y garantizar la transparencia, concurrencia, publicidad, difusión, competencia efectiva y la participación simultánea y en condiciones de igualdad de todos los interesados precalificados, promoviendo, entre otros factores y según las características del proyecto, la participación directa e indirecta de las pequeñas y medianas empresas y el fomento de la industria y el trabajo nacional.

Art. 15. – La adjudicación deberá recaer en la oferta que sea considerada la más conveniente para el interés público, siendo conforme con las condiciones establecidas en las bases de la licitación o concurso y previo dictamen de la unidad de participación público-privada. Los pliegos licitatorios deberán promover en sus pautas de selección del adjudicatario criterios que determinen ventajas comparativas a favor de las empresas nacionales sobre las extranjeras y sobre aquellas a favor de las consideradas micro, pequeñas y medianas empresas conforme lo establecido en la ley 25.300, salvo que la unidad de participación público-privada que se crea mediante la presente ley, mediante informe fundado, justifique la conveniencia o necesidad de su exclusión en las condiciones y necesidades particulares del proyecto.

Art. 16. – En el caso de que el contrato de participación público privada comprometa recursos del presupuesto público, previo a la convocatoria a concurso o licitación deberá contarse con la autorización para comprometer ejercicios futuros prevista en el artículo 15 de la ley 24.156 y sus modificatorias, la que podrá ser otorgada en la respectiva ley de presupuesto general o en ley especial, siempre y cuando el stock acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el

sector público no financiero en los contratos de participación público privada calculados a valor presente no exceda el siete por ciento (7 %) del producto bruto interno a precios corrientes del año anterior.

Este límite podrá ser revisado anualmente, junto al tratamiento de la ley de presupuesto, teniendo en cuenta los requerimientos de infraestructura y servicios públicos en el país y el impacto de los compromisos sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Art. 17. – Los procedimientos de selección relativos a cualquier contrato que se celebre en los términos de la presente ley son compatibles con procedimientos de iniciativa privada.

CAPÍTULO III

De las obligaciones de pago y garantías

Art. 18. – Las obligaciones de pago asumidas en el marco de lo establecido en la presente ley por la contratante podrán ser solventadas y/o garantizadas mediante:

- a) La afectación específica y/o la transferencia de recursos tributarios, bienes, fondos y cualquier clase de créditos y/o ingresos públicos, con la correspondiente autorización del Congreso de la Nación;
- b) La creación de fideicomisos y/o utilización de los fideicomisos existentes. En este caso se podrán transmitir, en forma exclusiva e irrevocable y en los términos de lo previsto por el artículo 1.666 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, la propiedad fiduciaria de recursos tributarios, créditos, bienes, fondos y cualquier clase de ingresos públicos; con la finalidad de solventar y/o garantizar el pago de las obligaciones pecuniarias asumidas en el contrato, con la correspondiente autorización del Congreso de la Nación;
- c) El otorgamiento de fianzas, avales, garantías por parte de entidades de reconocida solvencia en el mercado nacional e internacional y/o la constitución de cualquier otro instrumento que cumpla función de garantía, siempre que sea admitida por el ordenamiento vigente.

Art. 19. – Podrán constituirse garantías sobre los derechos de explotación de los bienes del dominio público o privado que hubieran sido concedidos al contratista para garantizar el repago del financiamiento necesario para llevar a cabo los proyectos que se efectúen en el marco de la presente ley.

Art. 20. – En el supuesto previsto en el artículo 18, inciso b), deberá suscribirse el pertinente contrato de fideicomiso en cuyo marco el rol del fiduciario deberá ser desempeñado por una entidad financiera debidamente autorizada para operar en los términos de la regulación vigente.

El contrato deberá prever la existencia de una reserva de liquidez y su quantum que integrará el patri-

monio fiduciario, cuya constitución, mantenimiento y costos estará a cargo del fiduciante.

Asimismo, la obligación del fiduciario de elaborar un manual de inversiones sujeto a la aprobación del fiduciante.

En ningún caso el fiduciante u otros organismos públicos de cualquier naturaleza podrán impartir instrucciones a la entidad que se desempeñe como fiduciario, quien deberá actuar de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato de fideicomiso y con sujeción a lo normado en esta ley y en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Los informes de auditoría relativos al uso y aplicación de los bienes y recursos fideicomitidos deberán ser comunicados a la autoridad que designe la reglamentación, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 24.156 y sus modificatorias.

El contrato de fideicomiso establecerá el órgano o ente de la administración pública nacional que al término del contrato de fideicomiso será el fideicomisario de los bienes oportunamente fideicomitidos.

CAPÍTULO IV

Regulación y control de la ejecución del contrato

Art. 21. – Las funciones de regulación y de poder de policía del Estado son indelegables. El cumplimiento de los contratos que se celebren en los términos de la presente ley estará sujeto al control de la contratante o del órgano creado con esa finalidad en la respectiva jurisdicción.

La contratante tendrá amplias facultades de inspección y control, pudiendo requerir todo tipo de información vinculada al cumplimiento del contrato y desarrollo del proyecto, garantizando la confidencialidad de la información de índole comercial o industrial en los términos de la legislación vigente.

La reglamentación o los pliegos podrán prever la posibilidad de acudir a auditores externos con suficiente idoneidad técnica, independencia e imparcialidad y comprobada trayectoria nacional o internacional para controlar la ejecución de los proyectos.

Art. 22. – La Auditoría General de la Nación deberá incluir en cada plan de acción anual la auditoría de la totalidad de los contratos de participación público-privada existentes, su desarrollo y resultado.

CAPÍTULO V

Incompatibilidades para contratar

Art. 23. – No podrán asumir la condición de oferentes o contratistas, por sí o por interpósita persona, quienes se encuentren comprendidos en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Carecer de capacidad o de legitimación para contratar con el Estado, en general, o con el contratante, en particular;
- b) Haber actuado como asesores contratados por la contratante en la implementación del

proyecto en el que pretenden participar como potenciales oferentes;

- c) Ser funcionario público dependiente de la contratante, o ser una firma, empresa o entidad con la cual el funcionario esté vinculado por razones de dirección, participación o dependencia;
- d) Tener proceso concursal en trámite o quiebra;
- e) Si se hubiere decretado dentro de los 3 años calendarios anteriores contados desde la fecha de la última publicación del llamado público, la resolución por incumplimiento de su parte de un contrato celebrado con el Estado nacional, en general, o con la contratante, en particular;
- f) Haber recibido sanciones por violación a normas ambientales siempre que la resolución se encuentre firme y hubieran sido aplicadas dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores al llamado público;
- g) Adeudar créditos impositivos y/o previsionales a la Administración Federal de Ingresos Públicos determinados mediante acto administrativo o sentencia judicial firmes.

Quienes se encuentren encuadrados en cualquiera de los supuestos antes mencionados tampoco podrán formar parte como miembros de una empresa o entidad oferente o como subcontratista de ésta, directamente o por intermedio de otra entidad controlada, vinculada o que forme parte de un conjunto económico con ella. Incluso la prohibición se dará en caso de que se pruebe que por razones de dirección, participación u otra circunstancia pueda presumirse que son una continuación, o que derivan de aquellas empresas comprendidas en una o más causales antes explicitadas.

CAPÍTULO VI

Anticorrupción

Art. 24. – Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente, será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia en cualquiera de las etapas del procedimiento instaurado por esta ley que hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;
- b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del con-

tratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran corresponder a los que llevaren a cabo tales conductas ilícitas.

Los funcionarios que tomaran conocimiento de la comisión de alguna de las conductas descritas en el presente artículo deberán formular la pertinente y formal denuncia ante los tribunales y órganos competentes según corresponda.

CAPÍTULO VII

Solución de controversias

Art. 25. – Para todas las controversias que eventualmente pudiesen surgir con motivo de la ejecución, aplicación y/o interpretación de los contratos celebrados bajo el régimen dispuesto por la presente ley, los pliegos de bases y condiciones y la documentación contractual correspondiente podrán determinar la posibilidad de establecer mecanismos de avenimiento y/o arbitraje.

En caso de optarse por el arbitraje con prórroga de jurisdicción, éste deberá ser aprobado en forma expresa e indelegable por el Poder Ejecutivo nacional y comunicado al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 26. – Contra los laudos de tribunales arbitrales con sede en la República Argentina sólo podrán interponerse los recursos de aclaratoria y de nulidad previstos en el artículo 760 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en los términos allí establecidos. Dichos recursos no podrán, en ningún caso, dar lugar a la revisión de la apreciación o aplicación de los hechos del caso y del derecho aplicable, respectivamente.

Art. 27. – El contrato podrá prever que los pagos que se devengasen a cargo de la contratante durante el trámite de la controversia deberán ser hechos efectivos en la medida en que no se vean alcanzados por ella. En tal caso, si la administración o, en su caso, el consultor técnico designado al efecto verificase que el contratista ha cumplido debidamente con sus obligaciones contractuales, los fondos alcanzados por la controversia deberán ser depositados por la contratante, conforme lo disponga la reglamentación, en una cuenta en garantía o fideicomiso hasta su resolución final y seguirán su suerte.

CAPÍTULO VIII

Unidad de participación público-privada

Art. 28. – El Poder Ejecutivo nacional deberá crear por reglamentación un órgano que tenga a su cargo la centralización normativa de los contratos regidos por esta ley. A solicitud de los órganos o entes licitantes, dicho órgano prestará apoyo consultivo, operativo y

técnico en las etapas de formulación del proyecto, elaboración de la documentación licitatoria o ejecución del contrato. Las funciones y los respectivos alcances serán determinados por el Poder Ejecutivo en su reglamentación, abarcando, entre otros:

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en la elaboración de programas y planes de desarrollo de proyectos de participación público-privada;
- b) Asistir al Poder Ejecutivo en la preparación de disposiciones regulatorias para el funcionamiento general del sistema de participación público-privada, así como manuales, guías y modelos contractuales de aplicación general, entre otras;
- c) Asesorar a requerimiento de las entidades contratantes en el diseño y estructuración de los proyectos, abarcando la realización de estudios de factibilidad, preparación de documentación licitatoria, promoción nacional y/o internacional de los proyectos, y en la implementación de los procedimientos de selección de los contratistas;
- d) Asesorar a requerimiento de las entidades contratantes en el diseño, organización y funcionamiento de sistemas de control de actividades a cargo de sus respectivos contratistas;
- e) Asistir a requerimiento de las entidades contratantes en los procesos de fortalecimiento de sus capacidades para la estructuración y control del desarrollo de proyectos de participación público-privada;
- f) Asumir funciones delegadas en materia de estructuración y/o control de proyectos de participación público-privada desde las respectivas entidades contratantes, en cumplimiento del marco normativo vigente;
- g) Concentrar toda la documentación antecedente de cada uno de los contratos suscriptos en los términos de esta ley;
- h) Ser la entidad responsable en los términos del artículo 30 de la ley 27.275.

Art. 29. – La unidad de participación público-privada deberá instrumentar un sitio específico de consulta pública y gratuita de internet, con el fin de dar adecuada difusión a los actos administrativos, auditorías e informes relacionados con las licitaciones y contratos que se efectúen en el marco de esta ley. No podrá convocarse a licitación o concurso público alguno antes de que hubiesen transcurrido treinta (30) días desde que la unidad de participación público-privada hubiese publicado en el sitio antes mencionado la totalidad de los estudios e informes relativos al proyecto en cuestión, así como los dictámenes de la autoridad convocante en los términos del artículo 13 de esta ley.

CAPÍTULO IX

Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada

Art. 30. – Créase la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada,

la que estará integrada por siete (7) senadores y siete (7) diputados del Honorable Congreso de la Nación quienes serán elegidos por sus respectivos cuerpos, respetando la proporcionalidad de las fuerzas políticas que los componen.

La comisión establecerá su estructura interna y dictará su propio reglamento de funcionamiento, teniendo como misión efectuar el seguimiento de los proyectos desarrollados bajo contratos de participación público-privada a los efectos de cumplir con lo dispuesto en los incisos t) y x) del artículo 9º y el artículo 12 de la presente ley, así como verificar el cumplimiento de la presente ley, sus resultados y las perspectivas de desarrollo futuro de estas modalidades contractuales.

La comisión deberá contar con acceso a toda la documentación pertinente, incluyendo los contratos que se firmen bajo este régimen, no pudiendo oponerse a estos efectos las eventuales cláusulas de confidencialidad de dichos contratos. Sin perjuicio de ello, la Comisión, sus miembros y empleados deberán garantizar la confidencialidad de la información de índole industrial o comercial de ese carácter en los términos de la legislación vigente, asumiendo las responsabilidades correspondientes por su divulgación.

El titular de la unidad de participación público-privada deberá concurrir anualmente ante dicha Comisión a los efectos de brindar un informe fundado sobre el estado de ejecución y cumplimiento de los contratos de participación público-privada que se encontrasen en curso así como respecto de las condiciones y características de aquellos proyectos que la unidad de participación público-privada considerase conveniente desarrollar bajo dicha modalidad durante los próximos dos (2) ejercicios presupuestarios.

La comisión podrá formular las observaciones, propuestas y recomendaciones que estime pertinentes comunicándolas a sus respectivos cuerpos.

CAPÍTULO X

Disposiciones generales y transitorias

Art. 31. – A las contrataciones sujetas a la presente ley no les serán de aplicación directa supletoria ni analógica:

- a) Las leyes 13.064 y 17.520, y sus modificatorias;
- b) El decreto 1.023/2001, sus modificatorias y su reglamentación;
- c) El artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación;
- d) Los artículos 7º y 10 de la ley 23.928 y sus modificatorias.

Art. 32. – Para el ejercicio 2017 se establece un tope del cinco por ciento (5 %) del Presupuesto General de la Nación que se podrá utilizar para proyectos de participación público-privada, debiendo para los años subsiguientes indicar con precisión en el proyecto de

presupuesto las partidas presupuestarias destinadas a estos proyectos.

Art. 33. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al presente régimen.

Art. 34. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 1º de noviembre de 2016.

Daniel A. Lipovetzky. – Luciano A. Laspina. – Diego L. Bossio. – Fernando Sánchez. – Marco Lavagna. – Carla B. Pitiot. – Luis M. Pastori. – Guillermo Snopek. – Olga M. Rista. – Eduardo P. Amadeo. – Mario D. Barletta. – Miguel Á. Bazze. – Luis G. Borsani. – Juan F. Brugge. – Sergio O. Buil. – Ana C. Carrizo. – Néstor J. David. – Patricia V. Giménez. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Anabella R. Hers Cabral. – Manuel H. Juárez. – Pablo F. J. Kosiner. – Leandro G. López Köenig. – Hugo M. Marcucci. – Vanesa L. Massetani. – Nicolás M. Massot. – Luis A. Petri. – Pedro J. Pretto. – Cornelia Schmidt Liermann. – Marcelo A. Sorgente. – Ricardo A. Spinozzi. – Francisco J. Torroba. – Pablo G. Tonelli. – Gustavo A. Valdés. – Sergio R. Ziliotto.

En disidencia parcial:

Jorge D. Franco. – Alejandro A. Grandinetti. – Adriana M. Nazario. – Alejandro Snopek.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se establece que los contratos de participación público-privada son los celebrados entre los órganos y entes que integran el sector público nacional, con los alcances del artículo 8º de la ley 24.156 y modificatorias, habiéndose tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Laspina y otros, sobre Régimen de Asociaciones Público Privadas (expediente 5.290-D.-2015) y no encontrando objeciones que formular al mismo, proyectan su sanción.

Daniel A. Lipovetzky.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se establece que los contratos de participación

público-privada son los celebrados entre los órganos y entes que integran el sector público nacional, con los alcances del artículo 8° de la ley 24.156 y modificatorias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

RÉGIMEN NACIONAL DE ASOCIACIÓN
PÚBLICO-PRIVADA

CAPÍTULO I

Régimen de asociación público-privada

Artículo 1° – Los contratos de asociación público-privada constituyen un instrumento de cooperación entre el sector público y el sector privado destinado a establecer un vínculo obligacional entre las partes, a fin de asociarse para la ejecución y desarrollo de obras públicas y servicios públicos, observando los siguientes principios:

- a) Eficiencia en el cumplimiento de las funciones del Estado;
- b) Respeto a los intereses y derechos de los destinatarios de los servicios públicos y de los entes privados involucrados en la ejecución de los emprendimientos públicos;
- c) Responsabilidad fiscal en la celebración y ejecución de los contratos;
- d) Transparencia en los procedimientos y decisiones;
- e) Sustentabilidad económica de los proyectos de asociación público-privada;
- f) Asignación de los riesgos, de acuerdo a la capacidad de gestión de los contratantes y a un criterio de mayor eficiencia.

Art. 2° – Pueden ser objeto de asociación público-privada, los siguientes emprendimientos públicos:

- a) Ejecución y/u operación y/o mantenimiento de obras y/o servicios públicos;
- b) Ampliación de obras y/o servicios públicos existentes;
- c) Proyecto, financiamiento y construcción de obras y/o servicios públicos, incluyendo, entre otras modalidades, operaciones de llave en mano;
- d) Prestación total o parcial de un servicio público, precedida o no de la ejecución de la obra pública;
- e) Ejecución de obra pública, con o sin prestación del servicio público, para la locación o arrendamiento por la administración pública.

En los casos de ejecución de obra pública, al término de la asociación público-privada respectiva, la propiedad de la obra corresponderá al Estado.

Art. 3° – Sin perjuicio de lo que eventualmente se estipule en cada caso concreto, las asociaciones público-privadas observarán las siguientes pautas básicas:

- a) Un plazo de vigencia de la asociación compatible con la amortización de las inversiones a realizar que no podrá superar los 20 años;
- b) Facultad de subcontratación parcial de obras y/o servicios;
- c) Estipulación de las penalidades para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular o de la administración pública;
- d) Fijación de los supuestos y modalidades de extinción de la relación contractual asociativa, antes del vencimiento del plazo de vigencia de la asociación;
- e) Adhesión al régimen de oferta pública previsto por la ley 17.811 y sus normas complementarias.

Art. 4° – Las asociaciones público-privadas deberán organizarse como sociedades anónimas, fideicomisos o bajo cualquier otra forma o modalidad, que resulte apta para financiarse por medio del régimen de oferta pública previsto por la ley 17.811 y sus normas complementarias.

En caso de tener participación, la parte contratante deberá poseer control accionario o poseer acción de oro de las sociedades constituidas.

Art. 5° – El aporte de la administración pública a la asociación, podrá ser efectuado por los siguientes medios:

- a) Pago en efectivo;
- b) Cesión de créditos tributarios y/u otorgamiento de beneficios tributarios en los términos del artículo 6° de la ley 17.520;
- c) Otorgamiento de derechos sobre determinados bienes públicos que podrán consistir en concesiones, permisos, autorizaciones o algún otro instrumento legal con excepción del derecho de propiedad sobre los mismos;
- d) Otorgamiento de derechos sobre bienes de dominio privado del Estado;
- e) Prestaciones accesorias en los términos del artículo 50 de la ley 19.550, si correspondiere en función del tipo de obra de que se trate y la figura jurídica adoptada.

Art. 6° – El proceso de selección del socio privado se efectuará en todos los casos, conforme a las disposiciones de las leyes 13.064 y 17.520 y del decreto 1.023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificaciones.

Las relaciones entre el Estado nacional y los socios privados integrantes de la asociación público-privada

se regirán por las normas de derecho que resulten aplicables en la especie.

Las relaciones de asociación público-privada con terceros se regirán por el derecho que resulte aplicable según sea la forma bajo la que se hubiera organizado conforme lo dispuesto en el artículo 4°. Cuando dicha relación con terceros se rija por el derecho público, las contrataciones efectuadas deberán ser realizadas en el marco del decreto 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001.

Art. 7° – Sin perjuicio de la normativa aplicable en cada caso, la administración pública deberá solicitar al socio privado las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de los contratos celebrados bajo el presente régimen, en la forma que establezca la normativa complementaria que se dicte.

Art. 8° – El régimen establecido en la presente ley no obsta a la aplicación de lo dispuesto en la ley 25.551, en el decreto - ley 5.340/63, en la ley 18.875 y sus normas reglamentarias y/o complementarias, debiendo fijar los respectivos pliegos de bases y condiciones, los extremos requeridos por las normas aquí mencionadas.

Art. 9° – Para todas las controversias que eventualmente pudieren surgir con motivo de la ejecución, aplicación y/o interpretación de los contratos celebrados bajo el régimen dispuesto por la presente ley, los pliegos de bases y condiciones y la documentación correspondiente podrán determinar la posibilidad de establecer mecanismos de avenimiento y/o arbitraje sin posibilidad de prórroga de jurisdicción.

CAPÍTULO II

Procedimiento

Art. 10. – Créase la Comisión de Evaluación y Desarrollo de Asociaciones Público-Privadas en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional, la que no implicará erogación presupuestaria alguna. La citada comisión tendrá a su cargo la recepción y evaluación de los proyectos de asociación público-privada presentados por los organismos de la administración pública conforme el presente régimen.

La comisión estará conformada por al menos un (1) representante del Poder Ejecutivo nacional, un (1) representante del Poder Legislativo nacional, un (1) representante de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un (1) representante de las organizaciones sindicales con personería gremial.

Art. 11. – El organismo de la administración pública que propicie la propuesta de asociación público-privada, deberá presentarla ante la Comisión de Evaluación y Desarrollo de Asociaciones Público-Privadas.

Art. 12. – Las propuestas de asociación público-privada contendrán como mínimo los siguientes requisitos de admisibilidad:

- a) Identificación del proyecto y su naturaleza;
- b) Las bases de su factibilidad técnica, económica y financiera;
- c) Monto estimado de la inversión;

d) Forma jurídica que adoptará la asociación público-privada, con identificación de la participación que asumirá el Estado nacional;

e) Identificación expresa y descripción completa de los aportes del sector público y del sector privado;

f) Un informe circunstanciado del proyecto, emitido por el organismo propiciante respecto de los siguientes aspectos: la cantidad de puestos de trabajo que serán generados a través del proyecto, y el porcentaje de participación de la industria nacional en general, y de las pequeñas y medianas empresas, en particular que prevé contemplar el monto global del proyecto;

g) Justificación detallada de las ventajas relativas para el Estado de la elección de la modalidad APP para la realización del proyecto respecto de las modalidades de contratación alternativas;

h) Cálculo del flujo de compromisos presupuestarios y financieros que asumirá el Estado nacional durante la duración del contrato.

Art. 13. – La Comisión de Evaluación y Desarrollo de Asociaciones Público-Privadas está facultada para solicitar al organismo propiciante las aclaraciones, documentación o informes ampliatorios que considere pertinentes. Dichos requerimientos deberán ser cumplidos en un plazo máximo de treinta (30) días.

Art. 14. – Una vez verificados los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 12, la Comisión de Evaluación y Desarrollo de Asociaciones Público-Privadas evaluará en un plazo de hasta sesenta (60) días, el interés público comprometido por la presentación, elevando al Poder Ejecutivo nacional un informe circunstanciado en relación a la propuesta y aconsejando su elegibilidad o desestimación.

El Poder Ejecutivo nacional establecerá la calificación de interés público y la inclusión de la propuesta en el Régimen de Asociación Público-Privada.

Art. 15. – Establecida la calificación de interés público de la propuesta y su inclusión en el Régimen de Asociación Público-Privada, el Poder Ejecutivo nacional implementará el proceso de selección del socio privado de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley.

Art. 16. – La Comisión de Evaluación y Desarrollo de Asociaciones Público-Privadas deberá remitir anualmente al Honorable Congreso de la Nación Argentina un informe que contenga:

- a) La totalidad de las propuestas aprobadas y contratos celebrados;
- b) Los criterios de elegibilidad aplicados y el marco global de selección de propuestas;
- c) El flujo total de fondos financieros comprometidos por la administración pública nacional que surjan de los compromisos asumidos en el marco del Régimen de Asociación Público-Privada;

- d) El flujo estimado de requerimientos de divisas en el marco de los contratos aprobados, cuando participe del contrato una empresa de capitales extranjeros y/o la financiación se realice mediante un crédito en moneda extranjera y/o se requiera la importación de equipos y maquinarias cuya fabricación nacional no se realice.

CAPÍTULO III

Regulación y control de la ejecución del contrato

Art. 17. – Las funciones de regulación y de poder de policía del Estado son indelegables. El cumplimiento de los contratos que se celebren en los términos de la presente ley estará sujeto al control de la contratante o del órgano creado con esa finalidad en la respectiva jurisdicción.

La contratante tendrá amplias facultades de inspección y control, pudiendo requerir todo tipo de información vinculada al cumplimiento del contrato y desarrollo del proyecto, garantizando la confidencialidad de la información de índole comercial o industrial en los términos de la legislación vigente.

Art. 18. – La Auditoría General de la Nación deberá incluir en cada plan de acción anual la auditoría de la totalidad de los contratos de participación público-privada existentes, su desarrollo y resultado.

CAPÍTULO IV

Incompatibilidades para contratar

Art. 19. – Sin perjuicio de los mecanismos de contratación dispuestos en los artículos precedentes, no podrán asumir la condición de oferentes o contratistas, por sí o por interpósita persona, quienes se encuentren comprendidos en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Carecer de capacidad o de legitimación para contratar con el Estado, en general, o con el contratante, en particular;
- b) Haber actuado como asesores contratados por el contratante en la implementación del proyecto en el que pretenden participar como potenciales oferentes;
- c) Ser funcionario público, o ser una firma, empresa o entidad con la cual el funcionario esté vinculado o haya estado vinculado en los últimos cuatro (4) años por razones de dirección, participación o dependencia;
- d) Ser familiar hasta cuarto grado de consanguinidad de las personas humanas referidas en el inciso anterior;
- e) Tener proceso concursal o en trámite de quiebra;
- f) Si se hubiese decretado dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores contados desde la fecha de la última publicación de llamado público, la resolución por incumplimiento de su parte de un contrato celebrado con el Estado nacional, en general, o con la contratante, en particular;
- g) Haber recibido sanciones por violación a normas ambientales.

Quienes se encuentren encuadrados en cualquiera de los supuestos antes mencionados, tampoco podrán formar parte como miembros de una empresa o entidad oferente o como subcontratista de esta, directamente o por intermedio de otra entidad controlada, vinculada, o que forme parte de un conjunto económico con ella. Incluso la prohibición se dará en caso que se pruebe que por razones de dirección, participación u otra circunstancia pueda presumirse que son una continuación, o que derivan de aquellas empresas comprendidas en una o más causales antes explicitadas.

CAPÍTULO V

Anticorrupción

Art. 20. – Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente, será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia en cualquiera de las etapas del procedimiento instaurado por esta ley que hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;
- b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran corresponder a los que llevaran a cabo tales conductas ilícitas.

Los funcionarios que tomaran conocimiento de la comisión de alguna de las conductas descriptas en el presente artículo, deberán formular la pertinente y formal denuncia antes los tribunales y órganos competentes según corresponda.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 1º de noviembre de 2016.

Luis F. J. Cigogna. – Alejandro Abraham. – Guillermo R. Carmona. – Claudio M. Doñate. – Ana C. Gaillard. – Lautaro Gervasoni. – Adrián Grana. – Axel Kicillof. – Ana M. Llanos Massa. – Juan M. Pedrini. – Julio R. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley por el cual se establece un régimen de contratación público-privada, anticipando los motivos del rechazo.

La ley que se pretende sancionar se presenta como una de las claves para la creación de empleo en la Argentina porque se considera que los contratos de participación público-privada son una herramienta eficaz para materializar inversión en infraestructura que genera desarrollo económico y empleo. Resulta evidente, sin embargo, que el principal objetivo del Poder Ejecutivo nacional al elaborar el proyecto de ley en tratamiento es allanar el terreno para habilitar a los grandes capitales privados, nacionales y extranjeros a realizar –y apropiarse de– todas aquellas obras y servicios públicos que puedan tener rentabilidad, con múltiples ventajas y mínimos riesgos. Este tipo de regulación es la que en los informes y recomendaciones de políticas elaborados por los organismos internacionales se conoce como “regulaciones que favorecen el buen clima de negocios”. Léase: normativa que permite maximizar los beneficios de las grandes corporaciones transnacionales como prioridad, incluso a costa del bienestar de la población.

Desde luego que no sorprende que el Poder Ejecutivo nacional elabore y remita a este Honorable Congreso de la Nación regulaciones de este tipo, ya que forman parte de todos los paquetes de medidas que se proponen implementar desde los modelos económicos neoliberales. De hecho, se da en el marco de la flexibilización de la normativa para la atracción de inversiones privadas a la Argentina. El objetivo es crear iniciativas público-privadas más flexiblemente, con distintos regímenes de contratación que atraigan el capital extranjero y salteen la normativa general de la obra pública.

El proyecto bajo análisis ingresó a través de la Honorable Cámara de Senadores y allí se le dio media sanción luego de incorporar modificaciones relevantes en el proyecto original. En particular, el proyecto original obviaba cuestiones fundamentales para garantizar la transparencia de las contrataciones público-privadas como los instrumentos para regular y controlar la ejecución de los contratos y las incompatibilidades para contratar. Además de incorporar dos nuevos capítulos en el proyecto de ley: el capítulo IV de regulación y control de la ejecución del contrato y el capítulo V de incompatibilidades para contratar; el proyecto aprobado en el Senado incluye requisitos de generación de empleo y de preferencia por contratación de pymes en los proyectos de asociación público-privada, entre otros.

Tras no obtener los votos necesarios para su sanción definitiva en la sesión de la Honorable Cámara de Diputados llevada a cabo el pasado miércoles 26 de octubre, el proyecto bajo análisis volvió a comisión. En esta nueva instancia se realizaron incorporaciones que avanzan en los límites a las posibilidades predatorias del sector privado, en la protección de la industria lo-

cal y las pymes, en ejercer un mayor control por parte del Poder Legislativo y velar por el interés público.

En particular, se incorporó el artículo 32 que limita el porcentaje de contrataciones que se pueden realizar a través del régimen; se establece para el ejercicio 2017 un tope del 5 % del presupuesto general de la Nación que se podrá utilizar para proyectos de participación público-privada, debiendo para los años subsiguientes indicar con precisión en el proyecto de presupuesto las partidas presupuestarias destinadas a estos proyectos; y se propone la creación de una Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada.

Asimismo, se modifican diversos artículos en beneficio de empresas nacionales y pymes e incorpora la obligatoriedad del Estado de dictaminar las ventajas de este tipo de contratación por sobre otras. Otro cambio destacable es el límite al endeudamiento vinculado a proyectos de PPP en el presupuesto y el requisito de incorporar la ejecución de dichos proyectos en los informes mensuales.

No obstante, falta introducir modificaciones sustanciales en el proyecto de ley que se ha vuelto a someter a votación de esta comisión, para reducir las chances de que esta ley sea utilizada para reprivatizar y regalar el país a extranjeros asumiendo el Estado sólo los costos y riesgos. Algunos de los puntos más críticos que persisten en el proyecto son:

Se abren explícitamente diversas puertas para la privatización y extranjerización. En los considerandos se explicita que uno de los objetivos de la ley es la atracción de inversión extranjera y de desarrollar el mercado de capitales y los artículos 5°, inciso *j*), y 7° lo regulan: allí se establece la posibilidad de que las nuevas sociedades y fideicomisos pueden vender en el mercado títulos negociables. Asimismo, en el artículo 25, se deja abierta la posibilidad de solucionar controversias en tribunales internacionales, lo cual significa una evidente pérdida de soberanía si esta forma de contratación para la obra pública empieza a masificarse.

Es inadmisibles que la constitución de sociedades bajo legislación argentina pueda ser evaluada por tribunales internacionales.

En el mismo sentido, el artículo 8° faculta al PEN a crear sociedades anónimas sin especificar límite alguno, lo cual saca de la órbita del derecho administrativo cualquier contratación a realizar. Tampoco se limita el porcentaje accionario (de hecho se afirma que tiene que alentar la participación privada), y no hay participación del Poder Legislativo a la hora de su creación, entre otros puntos. Asimismo, en el artículo 9°, inciso *b*), se establece que a la hora de enfrentar riesgos, el principal perjudicado es el Estado con lo que prácticamente se elimina el riesgo privado. Por último, no se prevé la participación ni de la SIGEN ni de la Procuración del Tesoro.

En el año 2005 el presidente Néstor Kirchner emitió el decreto 967/2005 que estableció un régimen nacional de asociación público-privada que sigue vigente. El proyecto de ley elaborado actualmente por el PEN se dice “superador” de dicho decreto, que no habría

logrado incentivar suficientemente las inversiones privadas. Sin embargo, las regulaciones establecidas en el decreto 967/2005 resultan en muchos casos más protectivas de los derechos de los usuarios y el interés público. El proyecto de ley incluido en este dictamen incorpora modificaciones sustanciales al proyecto 88-S.-2016, para garantizar la ejecución de obras públicas en áreas sociales necesarias, para proteger la producción y el empleo local, así como también minimizar los riesgos de que esta ley sea utilizada para un proceso masivo de privatizaciones encubierto, retomando varias de las regulaciones contenidas en el decreto 967/2005.

El capítulo I establece los alcances del régimen de contratación público-privada. Se destaca la limitación del alcance de las asociaciones público-privadas y se explicita que la obra pública resultante será siempre de titularidad del Estado. Asimismo, se limita la duración de los contratos a 20 años y se eliminan las concesiones arbitrarias que el proyecto en discusión brinda a los contratistas. También se regulan los aportes que puede realizar el Estado y se descarta cualquier posibilidad de cambio de jurisdicción ante controversias.

El capítulo II aborda los procedimientos para la asociación público-privada. Se crea la Comisión de Evaluación y Desarrollo de Asociaciones Público-Privadas en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional. La citada comisión tendrá a su cargo la recepción y evaluación de los proyectos de asociación público-privada presentados por los organismos de la administración pública conforme régimen establecido en la ley.

El capítulo III establece los mecanismos de regulación y control de la ejecución de los contratos, adoptando gran parte de las incorporaciones que realizará el Senado al proyecto en discusión.

El capítulo IV define las incompatibilidades para contratar también adoptando las incorporaciones realizadas por el Senado al proyecto en debate pero sumando incompatibilidades adicionales en aras de la mayor transparencia.

Por último, el capítulo V postula las cláusulas anticorrupción que ya se encontraban vigentes en el decreto 967/2005 que regula las asociaciones público-privadas y del cual el proyecto de ley elaborado en este dictamen de minoría resulta superador.

Axel Kicillof.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se establece que los contratos de participación público-privada son los celebrados entre los órganos y entes que integran el sector público nacional, con los alcances del artículo 8° de la ley 24.156 y modificatorias, habiéndose tenido a la vista el proyecto de ley del señor

diputado Laspina y otros, sobre régimen de asociaciones público-privadas (expediente 5.290-D.-2015); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 1° de noviembre de 2016.

Pablo S. López.

INFORME

Honorable Cámara:

Las “correcciones” introducidas en el dictamen de mayoría son puramente cosméticas.

Se mantiene lo esencial de dicho dictamen que es, prácticamente, la entrega de la obra pública nacional al capital extranjero y a las asociaciones que éste haga con sectores de los grandes grupos económicos y constructoras y con el Estado.

No solamente se renuncia, definitivamente, a que sea el Estado el que monte sus propias empresas estatales de construcción; sino que se relega y subordinan normativas de compra nacional.

A tal punto que ahora se afirma que se garantizará que el 25 % de la obra a realizarse debería ser nacional.

Palabras más, palabras menos, los pasivos ambientales siguen quedando como responsabilidad del contratante, es decir del Estado.

El Estado sigue garantizando ganancias mínimas para las empresas que se asocien al Estado: esto es habilitar el pago de subsidios estatales a estos monopolios.

En el debate quedó claro que una parte de las obras que se anuncian en el presupuesto que se pondrá a votación en el Congreso están subordinadas a la aprobación de este estatuto de entrega de estos contratos público-privados (por ejemplo: la instalación del freno automático en los FF.CC. suburbanos y diversas obras en Ferrocarril Belgrano Norte, Sur, Mitre y otros, etc.).

También, a pesar de todas las críticas recibidas en el recinto, en la sesión que rechazó por 107 a 105 votos de los diputados el tratamiento del proyecto, se mantiene en pie la “prórroga de jurisdicción”, lo que habilita a los privados a llevar de cabeza al Estado ante el CIADI, tribunal arbitral subordinado al Banco Mundial.

Por ello es que rechazamos el “nuevo” proyecto, porque no es más que el anterior maquillado. Y volvemos a reproducir el informe que presentamos hace quince días en el anterior dictamen de minoría.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley

en revisión por el cual se establece que los contratos de participación público-privada son los celebrados entre los órganos y entes que integran el sector público nacional, con los alcances del artículo 8° de la ley 24.156 y modificatorias, habiéndose tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Laspina y otros, sobre régimen de asociaciones público-privadas (expediente 5.290-D.-2015), propician su rechazo porque constituye un nuevo paso de impunidad en beneficio de los grandes grupos económicos. Es parte de todos los paquetes de “seducción” que viene desarrollando el gobierno de Mauricio Macri con la excusa de atraer inversiones, dándoles las máximas prebendas para un accionar que garantice sus ganancias empresarias.

Para ello, se desregulan las leyes existentes de contratación y licitación pública. Efectivamente, el artículo 2° de esta ley afirma que “los contratos de participación pública privada constituyen una modalidad alternativa a los contratos regulados por las leyes 13.064 y 17.520 y sus modificatorias, y por el decreto 1.023/01 y sus modificatorias”. La ley 13.064 es la llamada “ley de obras públicas” que viene rigiendo los contratos con el Estado. Ésta, ahora, puede ser puenteadada, usando como “alternativa” el nuevo proyecto.

El gobierno ha anunciado un plan de obras públicas –sobre la infraestructura terriblemente deteriorada del país– ofreciendo a la “participación privada” todo tipo de privilegios para asegurar sus ganancias y negociados.

Así, por ejemplo, el artículo 5° coloca bajo responsabilidad de “la contratante”, es decir el Estado, “la protección y el cuidado ambiental” y las eventuales medidas de “compensación”. Inédito: los pasivos ambientales de una asociación tipo Chevron-YPF, quedarían en manos del Estado. ¡El sueño de Chevron en Ecuador y en todo el mundo!

El presidente Macri y sus ministros hablan de “transparencia” en la contratación y realización de obras públicas de infraestructura, pero comienzan por eliminar controles y garantías de las leyes vigentes y creando nuevos tipos legales que favorecen a las privadas. El artículo 3° extiende estos puentes de la legislación nacional también a las legislaciones provinciales y de la CABA, avasallando incluso las autonomías provinciales.

Las eventuales licitaciones de obras públicas están precedidas por un procedimiento denominado “diálogo competitivo” a través del cual los privados interesados “precalificados” y el Estado discuten en forma abierta y “transparente” todas las cuestiones del proyecto a encarar, donde hasta pueden existir garantías de ganancias. Es flexible en materia de extensión de plazos (hasta 35 años) y para contraer compromisos financieros (deuda).

Abre también el camino para otorgar la concesión de obra pública a un capitalista nacional y éste pueda luego “transferir” vender el contrato a un tercero. Esto suena a lo que hizo Menem con las privatizaciones de

servicios públicos en la década del 90. Los testaferreros nacionales cobraron su comisión y transfirieron-vendieron la misma a pulpos internacionales. (No se nos debe escapar que el gobierno intentó concesionar el multimillonario soterramiento del Ferrocarril Sarmiento a la familia Macri por decreto, pero se vio obligado a que el Congreso votara primero la partida en el presupuesto. Un trámite que ahora se aprestan a culminar).

Se insiste verbosamente en que se garantiza la participación de pymes en este tipo de obras. Pero esto está subordinado al interés de las grandes corporaciones que se van a ver beneficiadas por estos contratos. El artículo 9°, inciso *u*), autoriza la “subcontratación”, es decir la “tercerización”, planteando que el contratista “optará, preferentemente, por empresas nacionales y/o por pequeñas y medianas empresas locales”. Es decir, no obliga a nada, sólo crea un nuevo terreno de superexplotación (no se garantizan condiciones salariales y laborales de los trabajadores “tercerizados”) a favor de los grandes grupos operadores.

Por otra parte, el inciso *t*) del mismo artículo libera a todo aquel empresario que haga una cesión a terceros de una empresa PPP de toda responsabilidad asumida en los contratos (“producirá el efecto de liberar al cedente de toda obligación originalmente asumida bajo el contrato”). Pongámosle que una patronal vacía una asociación pública privada y luego se la cede a un testaferro de tercera sin fondos, lo cual es un procedimiento criminal: eso estaría autorizado. Cualquier parecido con la vaciadora Repsol no es pura imaginación.

Las cláusulas anticorrupción son pura ficción. La corrupción está metida directamente en la ley, donde el Estado bobo se hace cargo del pago y la privada de recibir ganancias. Toda divergencia entre la parte estatal y la privada puede ser resuelta en tribunales arbitrales (artículo 25). Pero no se fija la jurisdicción de los mismos, lo cual se puede reglar que sean internacionales: el tristemente célebre Ciadi, que actúa como agente del Banco Mundial, organización que promueve este tipo de asociaciones. Al igual que con los bonos buitres la clase burguesa nacional y su Estado renuncian a la eventual soberanía de la Justicia nacional.

Ésta es una tendencia de todos los partidos políticos burgueses nacionales. Un antecedente directo de este proyecto de PPP fue establecido por Néstor Kirchner a través del decreto 967/2005, que puso en vigencia un “régimen nacional de asociación público privada”. Éste tuvo escasa trascendencia. Ahora se saca una ley, superior a un decreto, para dar más garantías al capital privado, perfeccionando la entrega de la versión anterior.

La lucha contra la corrupción y el desarrollo nacional están asociados al tipo de Estado. Un Estado dirigido por los trabajadores podrá montar un verdadero plan de obras públicas e infraestructura que pretenda satisfacer las necesidades populares y desa-

rollar económicamente a la Nación y no maximizar las ganancias del capital, saqueando las finanzas del Estado, endeudándolo y garantizando su pago posterior sobre el ajuste del pueblo trabajador y volcando la financiación del mismo sobre tarifazos e impuestos que paguen los trabajadores y explotados (impuesto a las ganancias sobre salarios, etcétera). La corrupción es inherente al capital: sólo puede ser combatida fehacientemente a través del control obrero y de las masas sobre las empresas y la economía nacional.

Llamamos a los señores diputados a votar en contra de este proyecto entreguista y de saqueo del Estado.

Pablo S. López.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se establece que los contratos de participación público-privada son los celebrados entre los órganos y entes que integran el sector público nacional, con los alcances del artículo 8° de la ley 24.156 y modificatorias, habiéndose tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Laspina y otros, sobre régimen de asociaciones público-privadas (expediente 5.290-D.-2015); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante se resuelve rechazar el proyecto.

Sala de las comisiones, 1° de noviembre de 2016.

Carlos S. Heller.

INFORME

Honorable Cámara:

Considero que el objetivo del proyecto de Participación Público-Privada (PPP) presentado por el Poder Ejecutivo es contrario al desarrollo de una actividad económica sustentable y al pleno empleo y busca profundizar más aún las políticas de desregulación, allanando el camino para las privatizaciones de empresas proveedoras de servicios públicos.

Una de mis primeras reflexiones en el recinto dan una idea acabada de cuál es mi opinión respecto del mismo: deberíamos cambiarle el título por "Propuesta de pérdida de soberanía nacional". En efecto, uno de los aspectos más preocupantes de esta normativa es que atenta contra la soberanía de nuestro país a través de la lesiva cláusula de posibilidad de resolución de litigios en tribunales extranjeros. Esto podría llevar a resolver potenciales conflictos contractuales en las comisiones especiales como el CIADI (dependencia del Banco Mundial). Estaría afectando un atributo indele-

gable del gobierno argentino, que son las atribuciones jurisdiccionales del Poder Judicial de la República.

Por lo expuesto, resuelvo rechazar el proyecto 88-S.-2016 por ser lesivo a los derechos soberanos de nuestro país. Estamos una vez más ante un proyecto que escudándose en objetivos como que "el país comience a transitar un camino más moderno" con políticas que se manifiesten en la "armónica compatibilización" entre el sector público y el sector privado, no es más que una eficaz herramienta que pone al Estado al servicio del sector privado. El sentido siempre es el mismo, utilizando la jerga del presidente de la Nación: el rol que le corresponde al Estado es el de "facilitador", que prepara el terreno de juego a los empresarios.

En términos generales, el proyecto de PPP intenta plasmar por medio de una ley las promesas del presidente en el foro empresario "Mini-Davos" en cuanto a los pedidos de los hombres de negocios de obtener beneficios que perduren y trasciendan los distintos gobiernos.

Según mencionó el periodista Marcelo Bonelli en su habitual columna del diario *Clarín* (28/10/2016), "hubo varios CEO de las 'multi' que le reclamaron (al presidente) beneficios especiales para tomar la decisión de invertir en Argentina". Uno fue Andrew Liveris de Dow Chemical. Además agregó: "se trata de una 'ley maestra' que le da amplios poderes a la Casa Rosada para otorgar beneficios estatales a cambio de inversiones. Está direccionada (la ley PPP) hacia infraestructura y su amplitud recuerda y tiene puntos de contacto con la 'ley Dromi'". La ley de Reforma del Estado (conocida como ley Dromi) significó el punto de partida de la ola privatizadora de los años noventa. El por entonces ministro de Obras y Servicios Públicos, justificaba la ley al señalar que las privatizaciones permitirían "obtener recursos para paliar el déficit fiscal" y para "dar eficiencia a los servicios públicos". Las consecuencias son historia conocida.

Continuando con un análisis más exhaustivo del articulado, uno de los principales puntos a destacar es que lo que aparentemente se publicita como un mecanismo transparente, no obliga a publicar la licitación en el Boletín Oficial, lo que podría facilitar la concentración de las obras adjudicadas a algunos empresarios en particular sin conocimiento de la ciudadanía. Esto sí se establece en la aún vigente ley 13.064, de obras públicas del año 1947, modificada en el año 2010.

Otro de los aspectos de esta normativa que considero inaceptables, como ya lo mencioné en la introducción, es lo establecido en el artículo 9°, inciso x). El mismo trata sobre la solución de controversias suscitadas a partir de los contratos de asociación público-privada. Queda habilitada la "prórroga de jurisdicción". Debe tenerse en cuenta necesariamente que dicha eventual prórroga afecta un atributo indelegable del gobierno argentino, que son las atribuciones jurisdiccionales del Poder Judicial de la República.

Para citar sólo uno de los antecedentes en contra de la prórroga de jurisdicción, cabe recordar que el ex presidente doctor Raúl Alfonsín junto con su ministro de relaciones exteriores doctor Caputo, al firmar en el año 1984 el instrumento de ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), efectuó la siguiente reserva al artículo 21 del Pacto: “El gobierno argentino establece que no quedarán sujetas a revisión de un tribunal internacional cuestiones inherentes a la política económica del gobierno, tampoco considerará revisable lo que los tribunales nacionales determinen como causas de ‘utilidad pública’ e ‘interés nacional’, y ni lo que estos entiendan por ‘indemnización justa’”.

Dicha reserva no debería ser olvidada por los diputados de la Unión Cívica Radical, que junto con los demás legisladores del bloque Cambiemos impulsan este proyecto de ley.

Como si esto fuera poco, en el artículo 26 del proyecto de PPP, se establece que “contra los laudos de tribunales arbitrales con sede en la República Argentina sólo podrán interponerse los recursos de aclaratoria y de nulidad previstos en el artículo 760 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación...” sin embargo, el proyecto no hace referencia a qué procedimiento corresponde en el caso de los laudos de tribunales arbitrales con sede en el exterior, dejando un vacío jurídico preocupante.

Los procesos de inversión en áreas estratégicas de nuestro país deben ir acompañados de un Estado con capacidad de decisión y no dejarlas a criterio de las grandes empresas “inversoras”. Este último término entre comillas indica mi total escepticismo a la posibilidad de que los contratistas nacionales e internacionales efectúen cuantiosas inversiones si se aprueba el articulado de este proyecto. En los fundamentos del mismo se menciona la definición del Banco Mundial sobre el concepto de asociación público-privada: “un contrato a largo plazo entre una entidad privada y un gobierno, para proporcionar un bien o servicio público, en el que la parte privada asume un riesgo significativo y una responsabilidad de gestión, y al mismo tiempo la remuneración está vinculada al desempeño”.

Pero el inciso *b*) del artículo 9° denota lo contrario al señalar que los contratos de participación público-privada deberán contemplar “el equitativo y eficiente reparto de aportes y riesgos entre las partes del contrato [...] de modo tal de minimizar el costo del proyecto y facilitar las condiciones de su financiamiento...”. Dado que el responsable y el único que tiene solvencia absoluta es el Estado nacional, le estaríamos cargando a éste todos los riesgos de estos contratos.

Por su parte, el mismo artículo 9°, inciso *g*), deja explícitamente un espacio a la posibilidad de los bienes de dominio público al señalar que “los aportes que la contratante (el sector público nacional) se compromete a efectuar durante la vigencia del contrato”, que podrán consistir, entre otros, en aportes de dinero, cesión de fon-

dos obtenidos de operaciones de crédito público, de la titularidad de bienes, el otorgamiento de avales, beneficios tributarios, subsidios, franquicias, y/o la concesión de derechos de uso y/o explotación de bienes del dominio público y/o privado, y cualquier otro tipo de concesión...”.

En este punto, y extensivo a todo el articulado de la ley, debería hacerse especial hincapié en la imposibilidad de ceder, por parte del Estado contratante, el derecho de propiedad de los bienes públicos.

El artículo 9°, inciso *d*) también es objetable ya que delega a quienes estipulen los contratos de participación público-privada fijar “los mecanismos de control de cumplimiento contractual, sus procedimientos de aplicación y formas de ejecución y el destino de las sanciones de índole pecuniaria”. Una derogación implícita de las leyes y organismos de control como son la Auditoría General de la Nación, y la Sindicatura General de la Nación. Asimismo las sanciones deben ser fijadas por el Poder Legislativo y las controversias suscitadas a su respecto por el Poder Judicial o en todo caso por el Poder Ejecutivo con control del Poder Judicial.

Siguiendo con esta línea y nuevamente criticando las palabras del presidente al concebir a la figura del Estado como un “facilitador” y no una “carga o un obstáculo”, nos oponemos a la redacción del artículo 4°, inciso *d*), el cual señala que la contratante deberá permitir “la recuperación de las inversiones efectivamente realizadas, el repago del financiamiento aplicado al Proyecto y una utilidad razonable...”.

¿A qué se considera “utilidad razonable”? El texto del proyecto debería ser más explícito en este caso, ya que esta utilidad razonable podría ir en detrimento del poder adquisitivo de los usuarios.

Según el doctor Aristides Corti: “Garantizar una utilidad razonable importa reestablecer la garantía de utilidad que la ley Mitre les reconociese a las empresas ferroviarias británicas que importaron, de acuerdo con la experiencia argentina, el aguamiente de las inversiones efectuadas por dichas empresas, y que constituyera una conducta legitimada por la ley Mitre que fuera fulminada por contraria al interés nacional por Hipólito Irigoyen, Lisandro de la Torre y Raúl Scalabrini Ortiz”.

En el artículo 10 por su parte se lee lo siguiente: “En todos los casos de extinción anticipada del contrato por parte del contratante, con carácter previo a la toma de posesión de los activos, se deberá abonar al contratista el monto total de la compensación que pudiese corresponder según la metodología de valuación (...) que se establezca en la reglamentación”.

No se contempla qué ocurre en el caso de que esta rescisión sea por culpa del contratista.

Del análisis del artículo 8° se concluye que el Poder Ejecutivo nacional podrá crear sociedades anónimas en las cuales el Estado tenga participación. “En estos casos la participación estatal deberá alentar y ser compatible con la participación del sector privado en

dichas sociedades. ¿Qué significa “ser compatible con la participación del sector privado”? ¿Que tenga que generar beneficios, o que no pueda ejercer su rol de contralor de la prestación de servicios públicos?

A lo anterior, se suma lo establecido en el inciso j) del artículo 4º lo que abriría una puerta a los procesos de extranjerización de los bienes del Estado argentino al instar al contratante a “facilitar el desarrollo del mercado de capitales local y el acceso al mercado de capitales internacional”.

Siguiendo con la esencia del proyecto, en el inciso subsiguiente, se expresa que la contratante deberá “ponderar la rentabilidad económica y/o social de los proyectos”. Así redactado daría lugar a considerar sólo la rentabilidad económica en las asociaciones, lo que sería especialmente perjudicial en el caso de la provisión de servicios públicos. Finalmente, en el artículo 1º se le da un marco más general a esta línea ya que en el mismo se lee: “El diseño de los contratos tendrá la flexibilidad necesaria para adaptar su estructura a las exigencias particulares de cada proyecto y a las de su financiamiento, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales existentes en la materia”. ¿Cuáles son esas prácticas?

Se efectuaron algunas tímidas modificaciones en relación a las pymes en el Senado, que apuntan sin más a “fomentar la participación de pymes”, pero sin ningún tipo de obligación para el contratista, lo que deja a la “buena voluntad” de los capitales inversores la posibilidad de darles prioridad a las pymes.

A saber:

Artículo 4º, inciso i): “La contratante deberá fomentar la participación directa o indirecta de pequeñas y medianas empresas, del desarrollo de la capacidad empresarial del sector privado, y la provisión de nuevas y más eficientes tecnologías y servicios”.

Es decir, lo incorpora y lo establece al mismo nivel que el fomento a la “actividad empresarial” en general...

Luego, el texto las vuelve a mencionar en el inciso sobre subcontrataciones de la siguiente manera:

Artículo 9º, inciso u): “En caso de subcontratación, el contratista optará, preferentemente, por empresas nacionales y/o por pequeñas y medianas empresas locales”. No ayuda en absoluto a las pymes.

Artículo 12: “Los procedimientos de contratación deberán promover, de acuerdo a las características del proyecto, la participación directa o indirecta de las pequeñas y medianas empresas”.

Artículo 13: “Previo a efectuar el llamado a licitación o concurso público [...] la autoridad convocante deberá efectuar un dictamen respecto de los siguientes aspectos: f) El impacto que provocará el proyecto en la generación de empleo y en el fomento de las pequeñas y medianas empresas”.

Una de las modificaciones propuestas en el recinto de Diputados: “Las preferencias establecidas por la ley 25.551 (Compre Trabajo Argentino) a favor de bienes de origen nacional resultarán de aplicación en las contrataciones que se efectúen al amparo de la pre-

sente ley salvo que la unidad de participación público privada que se crea mediante la presente ley, mediante informe fundado, previa intervención del Ministerio de Producción de la Nación justifique fundadamente la conveniencia o necesidad de su exclusión en las condiciones y necesidades particulares del proyecto”. Una previsión que resulta insuficiente pues supongo que no va a ser muy difícil para empresas con gran poder de lobby llegar al “informe fundado”, para justificar su participación en reemplazo de una pyme nacional.

Otro de los cambios informados en el recinto de Diputados tiene que ver con adicionar dentro de los deberes de la contratante el de “fomentar la generación de valor agregado dentro del territorio nacional”. Una vez más, una iniciativa demasiado amplia cuyos efectos en la práctica resultarían inocuos.

En definitiva, el proyecto carece de incentivos reales y normativa efectiva para que los contratistas se vean obligados a contratar directa o indirectamente al sector de las pymes.

Como siempre suelo decir, considero que el sector privado es importante para reactivar la economía, pero su actividad debe necesariamente estar acompañada por un activo rol regulador del Estado y, definitivamente, este proyecto expresa lo contrario.

Por último, señor presidente, y más específicamente sobre el tema de la prórroga de jurisdicción, comprometo en este acto a todos los diputados a no claudicar en la defensa de la soberanía, la dignidad y el honor de la República y de la Constitución Nacional, rechazando tergiversaciones o interpretaciones que el carácter imperativo de sus normas no toleran ni permiten.

Por las razones expuestas, rechazo el proyecto, ya que debilita profundamente el rol del Estado como garante del bienestar social, en especial en lo que hace a la provisión de servicios públicos.

Carlos S. Heller.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que se paso en la revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

CAPÍTULO I

De los contratos de participación público privada

Artículo 1º – Los contratos de participación público privada son aquellos celebrados entre los órganos y entes que integran el sector público nacional con el alcance previsto en el artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificatorias (en carácter de contratante), y sujetos

privados o públicos en los términos que se establece en la presente ley (en carácter de contratistas) con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica, y servicios conexos a los mismos.

Los proyectos que bajo esta ley se desarrollen podrán tener por objeto, una o más actividades de diseño, construcción, ampliación, mejora, mantenimiento, suministro de equipamientos y bienes, explotación u operación, y financiamiento.

El diseño de los contratos tendrá la flexibilidad necesaria para adaptar su estructura a las exigencias particulares de cada proyecto y a las de su financiamiento, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales existentes en la materia.

Los contratos de participación público privada podrán celebrarse cuando previamente se determine que esta modalidad de contratación permite cumplir con los objetivos de interés público tendientes a satisfacer.

Art. 2° – Los contratos de participación público privada constituyen una modalidad alternativa a los contratos regulados por las leyes 13.064 y 17.520, y sus modificatorias, y por el decreto 1.023/2001 y sus modificatorias.

Art. 3° – Las empresas y sociedades en las que el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o los municipios tengan participación podrán también celebrar contratos de participación público privada en carácter de contratistas, actuando en un marco de competencia e igualdad de condiciones con el sector privado.

Art. 4° – En la oportunidad de estructurarse proyectos de participación público privada y teniendo en consideración las circunstancias y características de cada proyecto, la contratante deberá:

- a) Especificar con toda claridad los objetivos de interés público que la contratación tiende a satisfacer, y contemplar los mecanismos de supervisión y control de cumplimiento de cada una de las etapas que se establezcan para la consecución del objetivo, fijando los plazos que correspondan para cada etapa;
- b) Promover la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones del Estado y en la utilización de los recursos públicos;
- c) Respetar los intereses y derechos de los destinatarios de los servicios y/o actividades mencionadas en el artículo 1° y de los sujetos involucrados en los proyectos de participación público privada;
- d) Que el plazo de origen del contrato permita la recuperación de las inversiones efectivamente realizadas, el repago del financiamiento aplicado al proyecto y una utilidad razonable, no pudiendo superar en ningún caso, los 35 (treinta y cinco) años de duración, incluyendo sus eventuales prórrogas;

- e) Ponderar la rentabilidad económica y/o social de los proyectos;
- f) Promover la inclusión social, en el área de desarrollo de los proyectos, de modo tal de optimizar el acceso a infraestructuras y servicios básicos;
- g) Incentivar la generación de nuevos puestos y fuentes de trabajo en el país, en el marco del desarrollo de proyectos de infraestructura, estableciéndose planes y programas de capacitación para los trabajadores, dando cumplimiento a las normas laborales y de la seguridad social vigentes;
- h) Incentivar la aplicación de mecanismos de solidaridad intrageneracional, intergeneracional e interregional en la financiación de los proyectos;
- i) Fomentar la participación directa o indirecta de pequeñas y medianas empresas, del desarrollo de la capacidad empresarial del sector privado y de la provisión de nuevas y más eficientes tecnologías y servicios;
- j) Facilitar el desarrollo del mercado de capitales local y el acceso al mercado de capitales internacional;
- k) Impulsar la concurrencia de los interesados y la competencia de oferentes.

Art. 5° – En la estructuración de proyectos de participación público privada, la contratante deberá promover la protección y cuidado ambiental en el ámbito de los mismos, adoptando las medidas de prevención, mitigación, sanción o compensación, según el caso, de los impactos negativos o adversos que eventualmente se ocasionen al ambiente, conforme la normativa vigente y aplicable a cada proyecto.

Art. 6° – Las erogaciones y compromisos que se asuman en el marco de proyectos de participación público privada deberán ser consistentes con la programación financiera del Estado, en un marco de responsabilidad fiscal y de la debida rendición de cuentas, en los términos de la legislación vigente.

Art. 7° – Las bases de la contratación respectiva podrán contemplar la constitución de una sociedad de propósito específico, de fideicomisos, otros tipos de vehículos, o esquemas asociativos que tendrán a su cargo la suscripción y ejecución hasta su total terminación del contrato de participación público privada.

La sociedad de propósito específico deberá constituirse como sociedad anónima en los términos y condiciones previstos en la Ley General de Sociedades. En el caso de creación de fideicomisos a estos fines, deberán constituirse como fideicomisos financieros en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación. Las sociedades y los fideicomisos referidos en el presente artículo podrán estar habilitados a realizar oferta pública de títulos negociables de conformidad con lo dispuesto por la ley 26.831.

Art. 8° – El Poder Ejecutivo nacional podrá, según las características del proyecto y a los fines de actuar como contratista o como parte del consorcio contratista, según corresponda en cada caso, crear sociedades anónimas en las cuales el Estado tenga participación de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades. En estos casos la participación estatal deberá alentar y ser compatible con la participación del sector privado en dichas sociedades. El Poder Ejecutivo podrá también crear fideicomisos con el mismo propósito. Tanto las sociedades anónimas como los fideicomisos constituidos en los términos del presente artículo podrán estar habilitados para realizar oferta pública de sus valores negociables de conformidad con lo dispuesto por la ley 26.831.

Art. 9° – Sin perjuicio de lo que se establezca en la reglamentación, en los pliegos y en la documentación contractual, los contratos de participación público privada deberán contener las siguientes previsiones:

- a) El plazo de vigencia del contrato y la posibilidad de su prórroga en los términos del artículo 4°, inciso d), de la presente ley;
- b) El equitativo y eficiente reparto de aportes y riesgos entre las partes del contrato, contemplando al efecto las mejores condiciones para prevenirlos, asumirlos o mitigarlos, de modo tal de minimizar el costo del proyecto y facilitar las condiciones de su financiamiento, incluyendo, entre otras, las consecuencias derivadas del hecho del príncipe, caso fortuito, fuerza mayor, alea económica extraordinaria del contrato y la extinción anticipada del contrato;
- c) Las obligaciones del contratante y del contratista en función de las características del proyecto, los riesgos y aportes asumidos y las necesidades de financiamiento;
- d) Los mecanismos de control de cumplimiento de las obligaciones asumidas y las sanciones por incumplimiento contractual, sus procedimientos de aplicación y las formas de ejecución, y el destino de las sanciones de índole pecuniaria;
- e) Los estándares objetivos de calidad y eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones asumidas;
- f) La forma, modalidad y oportunidades de pago de la remuneración que podrá ser percibida, según los casos, de los usuarios, de la contratante o de terceros, así como también, los procedimientos de revisión del precio del contrato a los fines de preservar la ecuación económico financiera del contrato;
- g) En su caso, los aportes que la contratante se comprometa a efectuar durante la vigencia del contrato, que podrán consistir, entre otros, en aportes de dinero, cesión de fondos obtenidos de operaciones de crédito público, de la titularidad de bienes, de créditos presupuestarios, fiscales, contractuales o de cualquier otra naturaleza cuya cesión sea admitida por la normativa aplicable, en la cesión de derechos, en la constitución de derechos de superficie sobre bienes del dominio público y/o privado, el otorgamiento de avales, beneficios tributarios, subsidios, franquicias, y/o la concesión de derechos de uso y/o de explotación de bienes del dominio público y/o privado, y cualquier otro tipo de concesión u otros aportes susceptibles de ser realizados por el Estado nacional;
- h) Los instrumentos que permitan adaptar las modalidades de ejecución a los avances tecnológicos y a las necesidades y exigencias de financiamiento que se produzcan a lo largo de su vigencia;
- i) La facultad de la administración pública nacional o contratante para establecer unilateralmente variaciones al contrato sólo en lo referente a la ejecución del proyecto, y ello por hasta un límite máximo, en más o en menos, del veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, compensando adecuadamente la alteración, preservando el equilibrio económico financiero original del contrato y las posibilidades y condiciones de financiamiento;
- j) El derecho de las partes contratantes al mantenimiento del equilibrio económico financiero original del contrato y los instrumentos y procedimientos de renegociación o adecuación contractual para el caso de ruptura de dicho equilibrio;
- k) Las garantías de ingresos mínimos, para el caso de haberse decidido establecerlas;
- l) Las garantías de cumplimiento del contrato que deberán constituirse a favor de la contratante;
- m) La facultad de constituir garantías en los términos que se establecen en el capítulo III de la presente ley;
- n) La facultad de la contratante de prestar su cooperación para la obtención del financiamiento que resulte necesario para la ejecución del proyecto;
- o) La titularidad y el régimen de explotación, afectación y destino, luego de la terminación del contrato, de los bienes, muebles e inmuebles que se utilicen y/o que se construyan durante su vigencia;
- p) Las causales de extinción del contrato por cumplimiento del objeto, vencimiento del plazo, mutuo acuerdo, culpa de alguna de las partes, razones de interés público u otras causales con indicación del procedimiento a seguir, las compensaciones procedentes en los casos de extinción anticipada, sus alcances y método de determinación y pago. En el caso de extinción del contrato por razones de in-

- terés público, no será de aplicación directa, supletoria ni analógica ninguna norma que establezca una limitación de responsabilidad, en especial las contenidas en las leyes 21.499 y sus modificatorias y 26.944 y en el decreto 1.023/01 y sus modificatorias. La suspensión o nulidad del contrato por razones de ilegitimidad deberá ser solicitada y declarada por el tribunal competente;
- q) La posibilidad de ceder, en los términos previstos por los artículos 1.614 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, o de dar en garantía los derechos de crédito emergentes del contrato, incluyendo el derecho a percibir los aportes comprometidos por la contratante, la remuneración y las indemnizaciones pertinentes, así como la titularización de los flujos de fondos pertinentes;
- r) Los requisitos y condiciones según los cuales la contratante autorizará la transferencia del control accionario de la sociedad de propósito específico, y del control de los certificados de participación en el caso de fideicomisos, a favor de terceros, así como a favor de quienes financien el proyecto o de una sociedad controlada por ellos, en caso en que la sociedad o fiduciario de propósito específico incumpla las condiciones de los acuerdos de financiamiento, con el objeto de facilitar su reestructuración y de asegurar la continuidad de las prestaciones emergentes del contrato;
- s) La facultad de las partes de suspender temporariamente la ejecución de sus prestaciones en caso de incumplimiento de las obligaciones de la otra parte, delimitándose los supuestos para su procedencia;
- t) La facultad de ceder, total o parcialmente el contrato a un tercero siempre que éste reúna similares requisitos que el cedente y haya transcurrido, al menos, el veinte por ciento (20 %) del plazo original del contrato o de la inversión comprometida, lo que antes ocurra. En casos excepcionales podrá cederse el contrato antes de que haya cumplido tal requisito en los términos que establezca la contratante, previa intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación. Previo al perfeccionamiento de cualquier cesión, se deberá obtener la aceptación lisa y llana de los financistas, fiadores, garantes y avalistas, y la autorización de la contratante, con intervención de la unidad de participación público privada. Toda cesión que se concrete conforme con los recaudos antes referidos, producirá el efecto de liberar al cedente de toda obligación originalmente asumida bajo el contrato, salvo que en el pliego se disponga una solución distinta;
- u) La facultad de subcontratación, previa comunicación a la contratante y con su consentimiento, salvo cuando por las características del proyecto no resulte necesaria la autorización previa para subcontratar y ello así se hubiese previsto o cuando no se tratase de contratos con prestaciones *intuitu personae*. En caso de subcontratación, el contratista optará, preferentemente, por empresas nacionales y/o por pequeñas y medianas empresas locales;
- v) La especificación de los bienes muebles e inmuebles que revertirán o que serán transferidos al Estado nacional al extinguirse el contrato, pudiéndose acordar que la titularidad de la obra o infraestructura que se construya recién pasará al Estado a la finalización de la ejecución del contrato;
- w) Los procedimientos y métodos que resultarán de aplicación para dirimir las controversias de índole técnica, interpretativa o patrimonial que puedan suscitarse durante la ejecución y terminación del contrato. A estos efectos, podrá constituirse un panel técnico a partir de la entrada en vigencia del contrato, el que subsistirá durante todo el período de ejecución para dilucidar las cuestiones de tal naturaleza que se susciten entre las partes;
- x) En el caso de optarse por la vía del arbitraje para solucionar las demás controversias, deberá incluirse la respectiva cláusula arbitral de conformidad con lo establecido en la presente ley. El Poder Ejecutivo nacional deberá informar inmediatamente al Honorable Congreso de la Nación, en caso que se optase por el arbitraje con prórroga de jurisdicción.
- Art. 10. – En todos los casos de extinción anticipada del contrato por parte de la contratante, con carácter previo a la toma de posesión de los activos, se deberá abonar al contratista el monto total de la compensación que pudiese corresponder según la metodología de valuación y procedimientos de determinación que al respecto se establezcan en la reglamentación y en la pertinente documentación contractual, la que en ningún caso podrá ser inferior a la inversión no amortizada.
- Asimismo, en todos los casos se deberá asegurar el repago del financiamiento aplicado al desarrollo del proyecto.
- Lo anterior no implica que el contratista no deba compensar los daños y perjuicios en beneficio del contratante que se hubieran previsto en el contrato.
- Art. 11. – La responsabilidad patrimonial de las partes contratantes se sujetará a lo dispuesto en la presente ley, en su reglamentación, en los pliegos y en el contrato. Supletoriamente se aplicarán las normas pertinentes del Código Civil y Comercial de la Nación.

CAPÍTULO II

De los procedimientos de selección

Art. 12. – La selección del contratista se hará mediante el procedimiento de licitación o concurso público, nacional o internacional según la complejidad

técnica del proyecto, la capacidad de participación de las empresas locales, razones económicas y/o financieras vinculadas a las características del proyecto, la capacidad de contratación disponible, y/o el origen de los fondos cuando se trate de proyectos que cuenten o requieran financiamiento externo.

Deberá garantizarse la transparencia, publicidad, difusión, igualdad, concurrencia y competencia en los procedimientos de selección y actos dictados en consecuencia.

Los procedimientos de contratación deberán promover, de acuerdo a las características del proyecto, la participación directa o indirecta de las pequeñas y medianas empresas.

Art. 13. – Previo a efectuar el llamado a licitación o concurso público para la adjudicación y ulterior celebración de un contrato de participación público privada deberá contarse con un informe fundado elaborado por la autoridad convocante respecto de los siguientes aspectos:

- a) La factibilidad y justificación de la contratación mediante la celebración de un contrato de participación público privada, previa intervención de la unidad de participación público privada;
- b) El impacto que los gastos o sus aumentos generados por esta contratación tendrán en las metas de resultado fiscal previstas en las leyes de presupuesto pertinentes;
- c) Estimación del efecto financiero y presupuestario del contrato por los ejercicios presupuestarios durante los cuales el contrato será ejecutado;
- d) Estimación de la suficiencia del flujo de recursos públicos, durante la vigencia del contrato y por cada ejercicio presupuestario comprometido, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas;
- e) Las externalidades que provocará el proyecto, incluyendo la estimación sobre el flujo probable de ingresos futuros que generará el desarrollo del proyecto a favor de las jurisdicciones pertinentes;
- f) El impacto que provocará el proyecto en la generación de empleo, y en el fomento de las pequeñas y medianas empresas;
- g) El impacto socioambiental que provocará el proyecto;
- h) Otros datos que permitan evaluar la conveniencia de ejecutar el proyecto mediante un contrato de participación público privada.

Art. 14. – Cuando la complejidad o monto del proyecto lo justifiquen podrá establecerse un procedimiento transparente de consulta, debate e intercambio de opiniones entre la contratante y los interesados precalificados que, basado en las experiencias, conocimientos técnicos y mejores prácticas disponibles por cada una de las partes, permita desarrollar y definir

la solución más conveniente al interés público sobre cuya base habrán de formularse las ofertas. La implementación de este procedimiento deberá garantizar la transparencia, concurrencia, publicidad, difusión, competencia efectiva y la participación simultánea y en condiciones de igualdad de todos los interesados precalificados.

Art. 15. – La adjudicación deberá recaer en la oferta que sea considerada la más conveniente para el interés público, siendo conforme con las condiciones establecidas en las bases de la licitación o concurso. En el caso de igualdad de ofertas se priorizará a empresas nacionales.

Art. 16. – En el caso que el contrato de participación público privada comprometa recursos del presupuesto público, previo a la convocatoria a concurso o licitación, deberá contarse con la autorización para comprometer ejercicios futuros prevista en el artículo 15 de la ley 24.156 y sus modificatorias.

Art. 17. – Los procedimientos de selección relativos a cualquier contrato que se celebre en los términos de la presente ley son compatibles con procedimientos de iniciativa privada.

CAPÍTULO III

De las obligaciones de pago y garantías

Art. 18. – Las obligaciones de pago asumidas en el marco de lo establecido en la presente ley por la contratante podrán ser solventadas y/o garantizadas mediante:

- a) La afectación específica y/o la transferencia de recursos tributarios, bienes, fondos y cualquier clase de créditos y/o ingresos públicos, con la correspondiente autorización del Congreso de la Nación;
- b) La creación de fideicomisos y/o utilización de los fideicomisos existentes. En este caso se podrán transmitir, en forma exclusiva e irrevocable y en los términos de lo previsto por el artículo 1.666 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, la propiedad fiduciaria de recursos tributarios, créditos, bienes, fondos y cualquier clase de ingresos públicos; con la finalidad de solventar y/o garantizar el pago de las obligaciones pecuniarias asumidas en el contrato, con la correspondiente autorización del Congreso de la Nación;
- c) El otorgamiento de fianzas, avales, garantías por parte de entidades de reconocida solvencia en el mercado nacional e internacional y/o la constitución de cualquier otro instrumento que cumpla función de garantía, siempre que sea admitida por el ordenamiento vigente.

Art. 19. – Podrán constituirse garantías sobre los derechos de explotación de los bienes del dominio público o privado que hubieran sido concedidos al

contratista para garantizar el repago del financiamiento necesario para llevar a cabo los proyectos que se efectúen en el marco de la presente ley.

Art. 20. – En el supuesto previsto en el artículo 18, inciso *b*), deberá suscribirse el pertinente contrato de fideicomiso en cuyo marco el rol del fiduciario deberá ser desempeñado por una entidad financiera debidamente autorizada para operar en los términos de la regulación vigente.

El contrato deberá prever la existencia de una reserva de liquidez y su *quantum* que integrará el patrimonio fiduciario, cuya constitución, mantenimiento y costos estará a cargo del fiduciante.

Asimismo, la obligación del fiduciario de elaborar un manual de inversiones sujeto a la aprobación del fiduciante.

En ningún caso el fiduciante u otros organismos públicos de cualquier naturaleza podrán impartir instrucciones a la entidad que se desempeñe como fiduciario, quien deberá actuar de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato de fideicomiso y con sujeción a lo normado en esta ley y en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Los informes de auditoría relativos al uso y aplicación de los bienes y recursos fideicomitados deberán ser comunicados a la autoridad que designe la reglamentación, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 24.156 y sus modificatorias.

El contrato de fideicomiso establecerá el órgano o ente de la administración pública nacional que al término del contrato de fideicomiso será el fideicomisario de los bienes oportunamente fideicomitados.

CAPÍTULO IV

Regulación y control de la ejecución del contrato

Art. 21. – Las funciones de regulación y de poder de policía del Estado son indelegables. El cumplimiento de los contratos que se celebren en los términos de la presente ley estará sujeto al control de la contratante o del órgano creado con esa finalidad en la respectiva jurisdicción.

La contratante tendrá amplias facultades de inspección y control, pudiendo requerir todo tipo de información vinculada al cumplimiento del contrato y desarrollo del proyecto, garantizando la confidencialidad de la información de índole comercial o industrial en los términos de la legislación vigente.

La reglamentación o los pliegos podrán prever la posibilidad de acudir a auditores externos con suficiente idoneidad técnica, independencia e imparcialidad y comprobada trayectoria nacional o internacional para controlar la ejecución de los proyectos.

Art. 22. – La Auditoría General de la Nación deberá incluir en cada plan de acción anual la auditoría de la totalidad de los contratos de participación público privada existentes, su desarrollo y resultado.

CAPÍTULO V

Incompatibilidades para contratar

Art. 23. – No podrán asumir la condición de oferentes o contratistas, por sí o por interpósita persona, quienes se encuentren comprendidos en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Carecer de capacidad o de legitimación para contratar con el Estado, en general, o con el contratante, en particular;
- b) Haber actuado como asesores contratados por la contratante en la implementación del proyecto en el que pretenden participar como potenciales oferentes, siempre que dicha participación pueda suponer un trato privilegiado con respecto al resto de los potenciales oferentes;
- c) Ser funcionario público dependiente de la contratante, o ser una firma, empresa o entidad con la cual el funcionario esté vinculado por razones de dirección, participación o dependencia;
- d) Tener proceso concursal en trámite o quiebra;
- e) Si se hubiere decretado dentro de los 3 años calendarios anteriores contados desde la fecha de la última publicación del llamado público, la resolución por incumplimiento de su parte de un contrato celebrado con el Estado nacional, en general, o con la contratante, en particular;
- f) Haber recibido sanciones por violación a normas ambientales siempre que la resolución se encuentre firme y hubieran sido aplicadas dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores al llamado público.

Quienes se encuentren encuadrados en cualquiera de los supuestos antes mencionados tampoco podrán formar parte como miembros de una empresa o entidad oferente o como subcontratista de ésta, directamente o por intermedio de otra entidad controlada, vinculada o que forme parte de un conjunto económico con ella. Incluso la prohibición se dará en caso de que se pruebe que por razones de dirección, participación u otra circunstancia pueda presumirse que son una continuación, o que derivan de aquellas empresas comprendidas en una o más causales antes explicitadas.

CAPÍTULO VI

Anticorrupción

Art. 24. – Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente, será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia en cualquiera de las etapas del procedimiento instaurado por esta ley que hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;

- b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran corresponder a los que lleven a cabo tales conductas ilícitas.

Los funcionarios que tomaran conocimiento de la comisión de alguna de las conductas descritas en el presente artículo deberán formular la pertinente y formal denuncia ante los tribunales y órganos competentes según corresponda.

CAPÍTULO VII

Solución de controversias

Art. 25. – Para todas las controversias que eventualmente pudiesen surgir con motivo de la ejecución, aplicación y/o interpretación de los contratos celebrados bajo el régimen dispuesto por la presente ley, los pliegos de bases y condiciones y la documentación contractual correspondiente podrán determinar la posibilidad de establecer mecanismos de avenimiento y/o arbitraje.

En caso de optarse por el arbitraje con prórroga de jurisdicción, éste deberá ser aprobado en forma expresa e indelegable por el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 26. – Contra los laudos de tribunales arbitrales con sede en la República Argentina sólo podrán interponerse los recursos de aclaratoria y de nulidad previstos en el artículo 760 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en los términos allí establecidos. Dichos recursos no podrán, en ningún caso, dar lugar a la revisión de la apreciación o aplicación de los hechos del caso y del derecho aplicable, respectivamente.

Art. 27. – El contrato podrá prever que los pagos que se devengasen a cargo de la contratante durante el trámite de la controversia deberán ser hechos efectivos en la medida en que no se vean alcanzados por ella. En tal caso, si la administración o, en su caso, el consultor técnico designado al efecto verificase que el contratista ha cumplido debidamente con sus obligaciones contractuales, los fondos alcanzados por la controversia deberán ser depositados por la contratante, conforme lo disponga la reglamentación, en una cuenta en garantía o fideicomiso hasta su resolución final y seguirán su suerte.

CAPÍTULO VIII

Unidad de participación público privada

Art. 28. – El Poder Ejecutivo nacional deberá crear por reglamentación un órgano que tenga a su cargo la centralización normativa de los contratos regidos por

esta ley. A solicitud de los órganos o entes licitantes, dicho órgano prestará apoyo consultivo, operativo y técnico en las etapas de formulación del proyecto, elaboración de la documentación licitatoria o ejecución del contrato. Las funciones y los respectivos alcances serán determinados por el Poder Ejecutivo en su reglamentación, abarcando, entre otros:

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en la elaboración de programas y planes de desarrollo de proyectos de participación público privada;
- b) Asistir al Poder Ejecutivo en la preparación de disposiciones regulatorias para el funcionamiento general del sistema de participación público privada, así como manuales, guías y modelos contractuales de aplicación general, entre otras;
- c) Asesorar a requerimiento de las entidades contratantes en el diseño y estructuración de los proyectos, abarcando la realización de estudios de factibilidad, preparación de documentación licitatoria, promoción nacional y/o internacional de los proyectos, y en la implementación de los procedimientos de selección de los contratistas;
- d) Asesorar a requerimiento de las entidades contratantes en el diseño, organización y funcionamiento de sistemas de control de actividades a cargo de sus respectivos contratistas;
- e) Asistir a requerimiento las entidades contratantes en los procesos de fortalecimiento de sus capacidades para la estructuración y control del desarrollo de proyectos de participación público privada;
- f) Asumir funciones delegadas en materia de estructuración y/o control de proyectos de participación público privada desde las respectivas entidades contratantes, en cumplimiento del marco normativo vigente.

Art. 29. – La unidad de participación público privada deberá instrumentar un sitio específico de consulta pública y gratuita de Internet, con el fin de dar adecuada difusión a los actos administrativos, auditorías e informes relacionados con las licitaciones y contratos que se efectúen en el marco de esta ley.

CAPÍTULO IX

Disposiciones generales

Art. 30. – A las contrataciones sujetas a la presente ley no les serán de aplicación directa supletoria ni analógica:

- a) Las leyes 13.064 y 17.520, y sus modificatorias;
- b) El decreto 1.023/2001, sus modificatorias y su reglamentación;
- c) El artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación;
- d) Los artículos 7º y 10 de la ley 23.928 y sus modificatorias.

Art. 31. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al presente régimen.

Art. 32. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saluda a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.
Juan P. Tunessi.

I

(Suplemento 1 al Orden del Día N° 815)

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.

S/D.

En virtud de lo establecido por el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, la diputada Alicia Ciciliani presenta observaciones al orden del día 815/2016 relativo al dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda respecto al proyecto de ley en revisión, expediente 88-S.-2016, por el cual se establece que los contratos de participación público-privada son los celebrados entre los órganos y entes que integran el sector público nacional, con los alcances del artículo 8° de la ley 24.156 y modificatorias, habiéndose tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Laspina y otros, sobre régimen de asociaciones público-privadas (expediente 5.290-D.-2015).

Compartimos la necesidad de promover la participación del sector privado en las inversiones para el desarrollo de obras públicas, infraestructura y todo aquello que motorice el crecimiento productivo de nuestro país, y sobre todo de aquellas regiones más postergadas.

Sin embargo, entendemos que la forma de canalizar estos propósitos no es a través de estas modalidades alternativas que sólo están direccionadas a atraer inversiones a cualquier costo y garantizar la rentabilidad, una vez más, de los sectores más concentrados de la economía.

Creemos que hay que mejorar el régimen de contrataciones para hacerlo más ágil y sobre todo más transparente; pero este proyecto no avanza en este sentido, sino y sobre todo en brindar garantías de todo tipo al sector privado.

Las disposiciones legales que se dejan de lado, expresamente mencionadas en el art. 30 del proyecto, son ejes estructurales del derecho público argentino. Podemos discutir aspectos procedimentales que tornen más expeditivos y menos burocráticos los procesos pero siempre salvaguardando las garantías para la transparencia y el control que estas actividades requieren por su envergadura y trascendencia social, económica y política.

El proyecto en análisis modifica sustancialmente las normas y regulaciones aplicables a las contrataciones a efectuar por el Estado Nacional en materia de obras públicas, servicios públicos y cualquier otra actividad que en lo sucesivo pueda encararse con fondos públicos. La norma proyectada deja sin efecto ni aplicación la mayoría de las disposiciones legales que actúan como contralores de las obras públicas, de concesiones y demás formas para las contrataciones del Estado, consagrando un régimen de excepcionalidad, un marco regulatorio paralelo.

Así, este proyecto transita una vía opuesta a las recientes reformas introducidas al Código Civil y Comercial de la Nación en las que se avanzó hacia la constitucionalización del derecho privado; con esta nueva ley se avanza hacia la privatización del derecho público.

Los propios términos utilizados en el dictamen de mayoría refieren a la flexibilización normativa de los contratos para que los derechos y obligaciones emerjan de las cláusulas particulares de cada contrato como si fueran simples acuerdos de voluntades entre privados. No hay cláusulas de orden público que aseguren siquiera la intervención de los organismos públicos de control antes y durante la ejecución del contrato. La referencia a la participación de la AGN no suple estos controles que actualmente deben seguirse en la elaboración de un pliego de licitación, en la selección de los oferentes y adjudicación de la obra.

En particular, observamos con preocupación que, por no aplicársele a este tipo de contratos las disposiciones de la Ley de Obras Públicas 13.064, de la Ley de Obras Públicas para Peajes 17.520, el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por decreto 1.023/01, el artículo 765 del Código Civil y Comercial sobre pago en moneda nacional, ni los artículos 7° y 10 de la ley 23.928 que prohíben la actualización/indexación de precios, sólo estarán regidos por los términos acordados entre el Estado y las empresas. Autonomía de la voluntad como si fuera un acuerdo entre privados, es la vuelta al “Estado bobo” que implantó el menemismo. Asimismo, se atribuye además un claro privilegio a los privados intervinientes, los que podrán indexar sus créditos, a diferencia de todo el resto de la población.

Si bien los artículos 12 y 13 del proyecto establecen que esta modalidad alternativa incluirá procesos de selección transparente mediante procedimientos de licitación o concurso público, el artículo 14 del dictamen de mayoría habilita una forma de contratación absolutamente discrecional y arbitraria, sujeta a parámetros tales como la ponderación del interés público que no dista de un sistema de contratación directa.

También objetamos las amplias garantías que se otorgan para el pago hacia el capital privado, tales como cesión de fondos obtenidos en operaciones de crédito público, de créditos presupuestarios fiscales, beneficios tributarios, subsidios, franquicias y cual-

quier otro tipo de concesión u otros aportes susceptibles de ser realizados por el Estado nacional.

Asimismo, a pesar de las buenas intenciones declaradas por el oficialismo con relación a dar prioridad a las pymes y a la industria nacional, entendemos que este sistema va en detrimento de estos sectores.

Cabe destacar que lo que aquí se propone como una herramienta innovadora no es ni más ni menos que la continuidad de políticas ya ensayadas que nos han llevado al fracaso. En este sentido, podemos mencionar el decreto 967/2005 firmado por el entonces presidente Néstor Kirchner, que perpetua la lógica del Estado privatizador de la década del ú0. Así también debemos destacar los decretos 690/2016 y 691/2016, dictados por el presidente Mauricio Macri, de flexibilización del régimen de contrataciones públicas y los montos para la contratación directa, y redeterminación de los precios de obra pública; respectivamente.

Por último y por las razones que expondrá acabadamente el miembro informante, rechazamos de plano la posibilidad de prórroga de jurisdicción para la resolución de conflictos que aquí se habilita y que significa una inadmisibles cesión de soberanía que tanto ha perjudicado los intereses y la prosperidad del Estado Nacional.

Alicia M. Ciciliani.

II

(Suplemento 2 al Orden del Día N° 815)

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.

En los términos de lo establecido por el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, presenté observaciones al Orden del Día N° 815/2016 relativo al dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda respecto del proyecto de ley 88-S.-2016 sobre participación público-privada.

I. *Objeciones normativas*

Respecto del artículo 1°:

La descripción contenida en los párrafo primero y segundo es tan genérica que comprende prácticamente a casi todos los “objetos” contractuales posibles y bastaría con decirlo con estas pocas palabras.

Por otra parte, en la enumeración no se advierte si ella es o no taxativa, si aplicamos los criterios interpretativos tenemos que el detenerse a incluir “vivienda”, por ejemplo, ello indicaría que lo no mencionado específicamente, como sería por ejemplo “laboratorios” o “productos medicinales”, no estaría incluido como posibilidad, pero ello se contradice con la inclusión de “inversión productiva”, porque toda inversión es o pretende ser en su inicio “productiva”.

Cuando se hace una inversión absolutamente nadie lo hace pensando en una “inversión improductiva”. No existe la inversión “improductiva” al momento de celebrarse un contrato.

La expresión relativa a que “...El diseño de cada contrato tendrá la flexibilidad necesaria para adaptar su estructura a las exigencias particulares de cada proyecto y a las de su financiamiento...”, constituye un texto que nada agrega a la libertad que las partes de todo contrato ya tienen para “diseñar” sus contratos al amparo de lo dispuesto por el artículo 958 del Código Civil y Comercial, el cual establece: “Libertad de contratación. Las partes son libres para celebrar un contrato y determinar su contenido...” y por consiguiente configura una repetición innecesaria de lo que ya está en nuestro ordenamiento jurídico; a no ser que con este proyecto se pretenda restringir las limitaciones que esa misma norma impone al prever que esa libertad se ejerce “...dentro de los límites impuestos por la ley, el orden público, la moral y las buenas costumbres”, y si ello es así esta previsión que contiene el proyecto es inaceptable, al menos que se quiera autorizar, en estos contratos, a que las partes no se sientan limitadas ni por la ley, el orden público, la moral o las buenas costumbres.

Respecto al tercer párrafo, no se comprende, en términos operacionales, a qué se hace referencia con la expresión “las mejores prácticas internacionales existentes en la materia”. ¿Quién y cómo se clasifican esas prácticas como “mejores” o “peores”. ¿Cuáles son las “mejores” y cuáles las “peores”?

Respecto del artículo 2°:

Una observación formal nos hace advertir que la disposición incluida en este artículo se encuentra también –reiterada– en el artículo 30 inciso a). Una correcta técnica legislativa aconseja no prever dos veces lo mismo. Debería eliminarse en alguno de los dos lugares.

Pero analizando las consecuencias de excluir *in totum* la aplicación de la ley 13.064 que regula la obra pública encontramos que:

a) Al establecerse que no les son aplicables a estos contratos la ley 13.064 los mismos quedan excluidos de la obligación que establece esta ley en el segundo párrafo de su artículo 4°, que impone:

“El proyecto de obra pública deberá prever, en los casos de obra que implique el acceso de público, para su aprobación por los organismos legalmente autorizados, la supresión de las barreras arquitectónicas limitativas de la accesibilidad de las personas con discapacidad”.

Dejar librado al criterio de las partes el que en la obra pública a ser realizada se contemple o no la supresión de ese tipo de barreras, que agregen a las personas con discapacidad, es una injustificada e ilegal agresión a las mismas, máxime por que el cálculo de los costos de los proyectos generalmente incitan o inducen a no incluir ese tipo de supresión.

En relación a las consecuencias de excluir *in totum* la aplicación de la ley 17.520 que regula la actividad del Estado para "...otorgar concesiones de obra pública por un término fijo, a sociedades privadas o mixtas o a entes públicos...", esta exclusión impide la aplicación del artículo 10 de la misma, que dispone:

"Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación todos los bienes muebles e inmuebles requeridos para la realización de las obras comprendidas en la presente ley", con lo cual se abandona una norma de gran utilidad práctica en los casos de las obras públicas que son necesarias para satisfacer necesidades de la comunidad obligando al Poder Ejecutivo a tramitar, en estos casos, una ley especial.

Respecto del artículo 3°:

Consideramos que esta norma, tal cual está aquí redactada, es inconstitucional por no haber delegado las provincias en el Congreso la facultad de legislar respecto de sus contratos. En el artículo 31 se invita a las provincias y a la CABA a adherir a esta ley, por lo cual en este artículo debería especificarse que la norma alude sólo a la Nación y a las provincias que hubieren adherido.

Respecto del artículo 4°, inciso d):

No está claro a qué alude la expresión "plazo del origen del contrato", toda vez que es diferente el "origen del contrato" al comienzo del plazo de su vigencia. De acuerdo con el Código Civil y Comercial de la Nación los contratos se "originan" con la "oferta", "las tratativas contractuales" o los "contratos preliminares". Si se hace referencia a la "vigencia" del contrato, habría que decirlo con estas palabras, de lo contrario es más que ambigua la expresión.

Parecería que esta referencia quiere aludir "al plazo de vigencia original del contrato" y, si esto es así, así debería decirse.

Respecto del artículo 4°, inciso e):

La ley proyectada debería hacer referencia a "la rentabilidad económica y social de los proyectos" en lugar de a la "rentabilidad económica y/o social", toda vez que al Estado no le puede bastar que haya "rentabilidad económica" para invertir recursos públicos en un proyecto, por cuanto el Estado no puede actuar como un empresario más, siempre debe aplicar los recursos públicos con algún fin o beneficio social.

Se señala que la expresión "y/o" no pertenece al idioma castellano, en el cual deben redactarse las leyes, y que el vocablo "o" expresa no sólo la disyunción exclusiva a la que se hace referencia por el "y/o" mencionado toda vez que es pacíficamente sabido y enseñado en nuestras escuelas de diferente nivel académico que esa "o" inclusiva es heredera del significado del vocablo "vel" latino del cual nuestra lengua es un derivado.

El uso del vocablo "o" comprensivo de las dos alternativas que reúne la conjunción "y" lo podemos encontrar en los artículos 40, 55 y 75 incisos 25 y 31 entre muchos otros.

Respecto del artículo 4°:

Este artículo, en su primer párrafo, establece que: "En la oportunidad de estructurarse proyectos de participación público privada y teniendo en consideración las circunstancias y características de cada proyecto, la contratante deberá:

Y en su inciso c) especifica este deber señalando respecto de que la contratante deberá "respetar los intereses y derechos de los destinatarios de los servicios y/o actividades mencionadas en el artículo 1° y de los sujetos involucrados en los proyectos de participación público privada".

Parecería incorrecto que este deber de respeto a esos intereses y derechos no le corresponde sólo a la contratante, puesto que también debe hacerlo la "contratada" o "contratista".

En relación a los incisos f) y g):

Debería establecerse una prioridad de los proyectos que utilizarán mano de obra intensiva cuando ello satisface las exigencias de calidad de resultado frente a proyectos en los cuales esa utilización fuere menor.

Respecto del artículo 9°:

El artículo 9° en su primer párrafo establece que estos contratos: "...deberán contener las siguientes previsiones..." y detalla a las mismas, pero deja sin especificar cuál sería la situación del contrato cuando faltare alguna de las previsiones que según esta norma "deben" estar contenidas en el mismo. ¿Se trataría, en tal caso, de una nulidad absoluta o relativa? ¿Esa ausencia genera una nulidad total o parcial? ¿Son o no de aplicación a estas posibles deficiencias del contrato las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación? En consecuencia debe preverse la consecuencia del incumplimiento de este "deber" o transformar a esa enumeración en una facultad".

Respecto del artículo 9°, inciso a):

Las partes siempre pueden ponerse de acuerdo para prorrogar un contrato, por lo cual esta previsión es innecesaria e ignora la estructura y funcionamiento básico de todos los contratos tal cual está modernamente legislado por el Código Civil y Comercial que esta misma Cámara aprobó no hace mucho tiempo. Por lo tanto, considero que debe eliminarse la frase "...y la posibilidad de su prórroga...". Esa posibilidad las partes de común acuerdo siempre la tienen, lo diga o no lo diga la ley proyectada. Sí se debe prever el derecho de "prórroga" cuando ese derecho se pone en cabeza de una o más partes, como una facultad de imponerle la prórroga a la otra por su mera voluntad. Si ésta fuere la intención de esta norma del dictamen, habría que

decirlo y especificar cuáles de las partes tendría, por sí, el derecho de prorrogar el contrato.

Respecto del artículo 9º, inciso b):

Esta norma, en cuanto alude al “eficiente reparto de aportes y riesgos”, genera una serie de interrogantes sin respuesta en el dictamen de mayoría: ¿qué autoridad determinará si en el contrato hay o no “equitativo y eficiente reparto de aportes y riesgos entre las partes”? ¿en qué oportunidad se hará esta determinación?, ¿cuándo un “aporte” es “eficiente”? La “eficiencia” es una relación entre el costo o rapidez que en que un servicio se presta o un bien se produce en relación comparativa con iguales o análogas actividades productivas.

Los aportes no parecerían ser nunca “eficientes” por sí mismos, será la actividad financiada con esos aportes los que tendrán o no “eficiencia”; los aportes son suficientes o insuficientes para cumplir con determinada actividad. Ello así, al menos con el sentido pacífico y corriente de la palabra “eficiencia” no resultando correcto venir en esta ley a atribuirle un significado diferente.

Respecto del artículo 9º, inciso i):

Debe agregarse a esta norma, el siguiente texto: “... facultad que deberá ejercerse de conformidad con los requisitos esenciales de los actos administrativos”. Sin esta especificación podría llegar a entenderse que esta facultad podrá ejercerse arbitrariamente o sin motivación alguna, cosa que es contraria a la naturaleza de todo acto administrativo.

Respecto del artículo 9º, inciso j):

El Código Civil y Comercial de la Nación dispone: “Artículo 1.091. *Imprevisión*. Si en un contrato conmutativo de ejecución diferida o permanente, la prestación a cargo de una de las partes se torna excesivamente onerosa, por una alteración extraordinaria de las circunstancias existentes al tiempo de su celebración, sobrevinida por causas ajenas a las partes y al riesgo asumido por la que es afectada, ésta tiene derecho a plantear extrajudicialmente, o pedir ante un juez, por acción o como excepción, la resolución total o parcial del contrato, o su adecuación. Igual regla se aplica al tercero a quien le han sido conferidos derechos, o asignadas obligaciones, resultantes del contrato; y al contrato aleatorio si la prestación se torna excesivamente onerosa por causas extrañas a su álea propia”.

Por ello, considero que existiendo esta norma en un código de fondo no es necesario ni conveniente prever otra, en una ley especial, para legislar sobre lo mismo con otras palabras, porque genera confusión respecto de la norma aplicable al caso y desconoce la unidad del ordenamiento jurídico y la interrelación lógico-formal y de contenido entre todas sus normas.

Respecto del artículo 9º, inciso k):

Este inciso faculta al Estado –la contratante– a establecer “Las garantías de ingresos mínimos, para el

caso de haberse decidido establecerlas”, y ello desnaturaliza la esencia de toda actividad empresarial, que consiste en asumir un riesgo económico.

Respecto del artículo 9º, inciso s):

El Código Civil y Comercial de la Nación prevé: “Artículo 1.031. *Suspensión del cumplimiento*. En los contratos bilaterales, cuando las partes deben cumplir simultáneamente, una de ellas puede suspender el cumplimiento de la prestación, hasta que la otra cumpla u ofrezca cumplir. La suspensión puede ser deducida judicialmente como acción o como excepción. Si la prestación es a favor de varios interesados, puede suspenderse la parte debida a cada uno hasta la ejecución completa de la contraprestación”.

Nuevamente, no se advierte por qué razón habría de legislarse algo que la ley ya prevé, repitiéndose aquí lo dicho en el párrafo precedente.

Respecto del artículo 9º, inciso u):

En relación a la expresión *intuito persona*, cabe tener en cuenta que es de mala técnica legislativa el incorporar al texto de las leyes expresiones en idiomas diferentes al idioma nacional. El Código Civil y Comercial de la Nación comprende este tipo de obligaciones en sus artículos 776 y 881, por lo cual bastaría con hacer referencia a estas normas o utilizar su terminología diciendo, por ejemplo: “cuando la parte contratada fuera elegida por sus cualidades para realizarla personalmente” (cfr. artículo 776) o “cuando se hayan tenido en cuenta las condiciones especiales de la parte contratada” (cfr. artículo 881).

Respecto del artículo 9º, inciso x):

El ejercicio de la jurisdicción hace a la soberanía nacional y, por ende, el Congreso debe aprobar, en cada caso, su eventual prórroga y no ser meramente “informado” de ello. Siendo, por lo tanto, insuficiente la norma incluida en el segundo párrafo del artículo 25 del dictamen de mayoría, relativo a la aprobación de la prórroga de jurisdicción por parte del Poder Ejecutivo.

Respecto del artículo 10:

Esta norma descuida aspectos vinculados con la restitución que establece en caso de extinción anticipada del contrato. ¿Y si hubiera habido daño ambiental a indemnizar?, ¿o deudas laborales pendientes?, ¿o impuestos, tasas o contribuciones? La norma, tal como está redactada sin establecer restricción alguna, deja entender que también habría que “restituir totalmente... la inversión no amortizada” lo cual no parece ni justo, ni razonable dejar abierta esta posibilidad en perjuicio del erario público.

Respecto del artículo 11:

En este artículo se prevé que respecto a la “responsabilidad patrimonial de las partes contratantes...” se aplicarán “Supletoriamente... las normas pertinentes del Código Civil y Comercial de la Nación”, pero re-

sulta que este Código, en su artículo 1.764, dispone la inaplicabilidad de sus normas al Estado, estableciendo que “Las disposiciones del capítulo 1 de este título no son aplicables a la responsabilidad del Estado de manera directa ni subsidiaria”.

Por su parte el artículo 1.765 del Código, coherente con la disposición citada, establece que “la responsabilidad del Estado se rige por las normas y principios del derecho administrativo nacional o local según corresponda”. Y no por sus disposiciones.

La responsabilidad del Estado está regulada por la ley 21.499 la cual, a su vez, en su artículo 1° dispone que “Las disposiciones del Código Civil no son aplicables a la responsabilidad del Estado de manera directa ni subsidiaria”.

Ello genera una “doble remisión” generando una gran incertidumbre sobre el tema, en efecto: el proyecto remite a la aplicación supletoria del Código Civil y Comercial, éste remite a las leyes administrativas, y ésta –la ley 21.499– declara que lo que dice el Código no se aplica, por ende no debería aplicarse la remisión señalada, y este tema central quedaría en un incierto limbo normativo, generando la inseguridad jurídica que se pretende eliminar en estos contratos.

Respecto del artículo 14:

Esta norma prevé que “Cuando la complejidad o monto del proyecto lo justifiquen podrá establecerse un procedimiento transparente de consulta, debate e intercambio de opiniones entre la contratante y los interesados precalificados que, basado en las experiencias, conocimientos técnicos y mejores prácticas disponibles por cada una de las partes, permita desarrollar y definir la solución más conveniente al interés público sobre cuya base habrán de formularse las ofertas...”.

Pero queda indeterminado cuál sería el monto o el grado de complejidad que harían innecesario el procedimiento de transparencia que se prevé. Parecería que los procedimientos transparentes de consulta, en materia de obra pública, son siempre necesarios.

Respecto del artículo 21:

El último párrafo de este artículo del dictamen de mayoría es redundante: en todos los casos los contratantes, o la reglamentación pueden prever este tipo de auditoría, aunque la ley no lo mencionare.

Respecto del artículo 22:

Esta norma establece que la Auditoría General de la Nación debe incluir en cada plan de acción anual “la auditoría de la totalidad de los contratos de participación público-privada existentes”. Este texto, tal como está redactado, incluye a “la totalidad” de estos contratos, y esta “totalidad” incluye a los que fueron celebrados por las provincias o por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sin restringir su aplicación a aquellas que hubieren adherido al régimen que este

proyecto crea, atendiendo a la invitación que se prevé en el artículo 31.

Respecto de las provincias que “adhieran” aparece otro inconveniente: cada provincia tiene sus propios órganos para realizar estos controles o auditorías, y no aparece como razonable el forzarlas a desplazar esos órganos en los casos de estos contratos o a actuar concurrentemente con la Auditoría General de la Nación, incurriéndose en un doble control cuya finalidad no estaría justificada.

Respecto del artículo 23, inciso f):

La enumeración que esta disposición hace de los supuestos por los cuales ciertas personas no podrían “asumir la condición de oferentes o contratistas”, resulta insatisfactoria e insuficiente, dado que no están comprendidos en ella los condenados por delitos dolosos contra la administración pública, como por ejemplo enriquecimiento ilícito ¿Por qué razón el concursado o quebrado –que no necesariamente ha cometido un delito– estaría excluido y no así quien haya sido condenado por un delito contra la administración pública? Habría aquí una incoherencia grave.

Respecto del artículo 24:

En esta norma que establece las causales determinantes del “rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta”, tampoco están comprendidos los condenados por delitos contra la administración pública en casos ajenos a la contratación en cuestión. Una verdadera política “anticorrupción” debería excluirlos.

Respecto del artículo 28, primer párrafo:

¿Qué quiere decir la expresión “centralización normativa” incluida en esta norma? ¿A qué actividad se hace referencia con esta expresión? Ello no queda claro en el texto del dictamen. Debe ser aclarado o eliminada esa referencia.

Por los motivos expuestos, solicito que las observaciones señaladas sean tenidas en cuenta al momento de que el cuerpo considere el respectivo orden del día.

Julio C. A. Raffo.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: volvemos a tratar en este recinto el proyecto de ley sobre participación público-privada, que ya debatimos la semana pasada y que nuevamente fue discutido ayer en el seno de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda. Dicha iniciativa obtuvo dictamen de mayoría, que seguidamente informaré.

Como dijimos la semana pasada, la sanción de este proyecto contribuirá a resolver los problemas de infraestructura que tiene nuestro país. La Argentina no solamente necesita el aporte del Estado para resolver el hecho de que uno de cada tres argentinos no tiene agua potable o que el 33 por ciento no tiene cloacas. Además, es necesario reconstruir las rutas del país y también unos 10 mil kilómetros de vías. Sucede que muchas veces el aporte estatal no alcanza para todo eso. Por ese motivo, muchos países –incluida la Argentina– han recurrido a este instrumento de participación público-privada. Por ejemplo, el ex presidente Néstor Kirchner lo hizo en el año 2005 cuando firmó el decreto 967, que estableció este régimen.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2º de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sr. Lipovetzky. – En la región esto también se ha hecho. Brasil, Chile y Colombia...

Sra. Presidenta (Giménez). – Disculpe, señor diputado. La Presidencia solicita a los señores legisladores que guarden silencio.

Sr. Lipovetzky. – Como decía, Brasil, Chile y Colombia han utilizado este régimen y han avanzado mucho en obras de infraestructura, como la construcción de hospitales y cárceles. Por lo tanto, era necesario avanzar con una norma como la que estamos tratando, que tuviera fuerza de ley.

El Honorable Senado de la Nación dio sanción a esta iniciativa con el apoyo de la mayoría de sus miembros, pero durante la discusión en esta Cámara hemos ido incorporando diversas modificaciones que han mejorado su texto. Sobre todo, la idea es cuidar el trabajo de los argentinos, a nuestras pequeñas y medianas empresas y al medio ambiente.

A continuación, mencionaré las modificaciones introducidas al proyecto para ilustrar a los colegas en este recinto.

En primer lugar, hemos puesto énfasis en el cuidado del medio ambiente. El proyecto en tratamiento...

Sra. Presidenta (Giménez). – La Presidencia solicita a los señores diputados que están conversando que lo hagan fuera del recinto para que podamos escuchar al orador.

Sr. Lipovetzky. – Como decía, hemos incorporado normas sobre cuidado del medio ambiente, sobre todo en el artículo 5º, cuya redacción original ponía en cabeza del Estado esa responsabilidad. Por supuesto, aquí hemos ampliado esa responsabilidad al contratista, es decir, al sector privado, y además hemos dado intervención al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para que analice cada uno de los proyectos vinculados con la necesidad de cuidar nuestro medio ambiente.

Por otro lado, hemos incorporado normativas para dar prioridad a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas nacionales, tanto en el diseño del proyecto como en todo lo relativo a la adjudicación de los pliegos, lo cual constituye una gran incorporación.

Recordemos que en el proyecto sancionado por el Senado ni siquiera se hacía mención a la aplicación de la ley de compra nacional. En cambio, en el dictamen de mayoría, con las incorporaciones realizadas hemos ratificado la aplicación de la ley 25.551, de compra nacional, más allá de que por supuesto se consideraba aplicable a este régimen.

Además, a pedido de los diferentes bloques parlamentarios con quienes hemos trabajado –y aprovecho para agradecer todos los aportes que han hecho–, hemos incorporado la obligación de que la provisión de bienes y servicios tenga como mínimo un 33 por ciento de componentes nacionales.

De esta manera, este instrumento que votaremos no solamente generará más obra pública y mayor cantidad de emprendimientos –que de alguna forma van a derivar en más trabajo para los argentinos–, sino que además respecto de la provisión de bienes y servicios impulsará a la industria nacional y a la pequeña y mediana empresa.

También nos interesaba avanzar en los controles, y por eso se agregaron más, no sólo por parte del Estado con la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación, sino además por vía parlamentaria, al crear una comisión bicameral de seguimiento. Dicha comisión tendrá facultades para seguir cada uno de los procesos de PPP que vayan avanzando o perfeccionándose por parte del gobierno. Asimismo, se establece que el titular de la unidad de participación público-privada que estamos

creando como órgano interviniente en este régimen tendrá la obligación de concurrir a esta comisión bicameral a informar al menos una vez por año sobre todo lo atinente al desempeño de este régimen.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Lipovetzky. — Por otro lado, está claro que se trata de un instrumento más que estamos agregando ya que el Estado puede actuar en virtud de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas. Sin embargo, creemos que sólo con ese régimen no alcanzará para resolver todos los problemas de infraestructura que tiene la Argentina.

Si me permiten, me gustaría leer los requerimientos que hemos relevado respecto de lo que hoy necesita nuestro país para obras de infraestructura. Por ejemplo, se necesitan inversiones de 26.000 millones de dólares para las rutas nacionales, 11.400 kilómetros de autopistas y 13.000 kilómetros de rutas seguras, así como también, 20.000 millones de dólares para obras de agua y saneamiento. Recordemos que, como señalé, en nuestro país tenemos un 30 por ciento de la población que todavía no tiene agua potable.

Además, se necesitan 15.000 millones de dólares para ferrocarriles, y hay que recuperar 10.000 kilómetros de vías por las cuales hoy es muy difícil la circulación de nuestros trenes. Necesitamos inversiones de 5.000 millones de dólares en puertos y aeropuertos para su dragado y señalización. También se necesitan 10.000 millones de dólares para inversiones en riego e inversiones por 3.500 millones de dólares para turismo. No alcanza solo el aporte del Estado para todas estas obras.

Por supuesto, en el proyecto de ley de presupuesto que hoy se sancionará se prevé un incremento de un 32 por ciento para inversiones en infraestructura, pero si no contamos con el aporte del sector privado, va a ser muy difícil cumplir con nuestros objetivos. Cabe señalar que todas estas inversiones en obras de infraestructura no solamente mejorarán la calidad de vida de la gente, sino que también permitirán reactivar nuestra economía y mejorar la producción tan necesaria para generar empleo

genuino en un país donde tenemos un 30 por ciento de empleo en negro o no registrado.

Para no extenderme, sólo quiero agregar que las modificaciones que hemos introducido sobre todo se deben al aporte de los diversos bloques. Siempre digo que cuando las normas se nutren de las diferentes visiones resultan mejores leyes. Creo que este Congreso ha ratificado este precepto; cada una de las iniciativas que hemos sancionado en esta Honorable Cámara han sido aprobadas mejor que cuando ingresaron. Esto se debe a la posibilidad de diálogo existente, a la búsqueda de consensos y a la recepción de las diferentes visiones de los distintos bloques parlamentarios.

El proyecto de participación público-privada no es la excepción. Hemos mejorado mucho esta iniciativa, que no solamente generará inversión, pues es un instrumento más para mejorar la infraestructura de la Argentina y fortalecer la pequeña y mediana empresa y la industria nacional.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. — Señor presidente: en primer lugar, como bloque no queremos repetir lo que ya se ha dicho respecto de este proyecto de ley en el fallido intento del oficialismo por sancionarlo rápidamente junto con este paquete de leyes — me permito decirlo— neoliberales con las cuales quiere cerrar el año. Sin embargo, me parece que hace falta insistir en algunos aspectos.

Por algunos debates que hemos tenido en las comisiones y en el propio recinto antes de que se desmoronara el intento fallido de aprobar esta iniciativa con rapidez y solapadamente en la sesión pasada, entiendo que la opinión pública no ha caído en la cuenta de cuál es la significación de este proyecto. Es más, cuando lo debatimos la última vez en la reunión conjunta de comisión, las opiniones oscilaban entre que esto era absolutamente intrascendente —lo decía algún diputado del oficialismo vanagloriándose de que esta iniciativa era buena porque en principio era una copia o algo parecido al decreto de Néstor Kirchner del año 2005, lo que quería decir que era bueno aunque paradójicamente era una parte de la herencia que les parecía excelente— y que era bueno porque

no lo iba a usar nadie o porque no cambiaba el carácter de la realización y la contratación de la obra pública en el país. Es decir, lo bueno era que se iba a usar muy poco.

Mientras tanto, otros diputados, como lo ha hecho el señor diputado Lipovetzky recién, planteaban que esto era como una especie de revolución para conseguir miles de miles de millones de dólares para la obra pública. Oscilábamos entre votarlo porque no servía para nada y era un detalle o votarlo porque significaría un verdadero cambio en el monto, la cantidad y el volumen de obra pública que se iba a hacer en la Argentina.

Para que quede claro a los señores diputados que pueden estar un poco mareados por estos dos puntos de vista contradictorios del propio oficialismo, me permito decir que esto es, efectivamente, un cambio cualitativo que quiere introducir el gobierno de Macri en la forma en que se contrata, se realiza y se apropia la obra pública en nuestro país. O sea, es de interés e importancia supina y sustancial para el proyecto neoliberal que está tratando de aplicar el gobierno actual. Y lo está haciendo de manera solapada, oculta. En efecto, no lo ha informado en su campaña, sino que las cosas van apareciendo de esta manera, entre gallos y medianoche, mezcladas con otras leyes, pensando: vamos que sale todo junto. Así pretenden llevar a esta Cámara a tomar decisiones respecto de un proyecto tan importante como el de asociación público-privada que todavía estamos tratando de dilucidar de qué se trata. Esto es lo más grave, porque no se ha comunicado a la sociedad de qué se trata.

Tal como estaba redactada la iniciativa del Poder Ejecutivo, era uno de esos famosos ejemplos de ensayo y error o de “aprendamos mientras hacemos”, que tiene el equipo que se vanagloria de ser el mejor de los últimos cincuenta años, pero cada vez que remite un proyecto presenta un error que después hay que subsanar. El Poder Ejecutivo debería presentar proyectos con un trabajo previo o una investigación, pero no es así: nos dicen que son de ensayo y error. Y en rigor, esto también es mentira, porque no son de ensayo y error; uno tras otro los proyectos que presenta el Poder Ejecutivo expresan su propia voluntad, que por ejemplo era aprobar un tarifazo del 1.600 por

ciento, y si no se aprobó, fue porque hubo resistencia.

Cuando analizamos el proyecto de ley de asociación público-privada remitido por el Ejecutivo, como decíamos el otro día, vemos que el inconsciente del presidente de la Nación presentó una iniciativa a través de la cual se entregaba total y absolutamente la contratación, ejecución y apropiación de las obras públicas y de los servicios públicos en la Argentina. Esta es la voluntad del Poder Ejecutivo; si después se modificó, fue porque alguien le puso una traba, un límite o un poco de sensatez.

No puede ser que un gobierno que en su campaña hablaba de la revolución de la alegría y de mejorar las cosas que andaban mal, nos venga a decir que así lo vamos a lograr. Incluso, aseguraban que así íbamos a terminar con la falta de transparencia, la corrupción, los problemas de la obra pública, y que se iba a generar muchísima obra. Es mentira; donde se aplicó este tipo de contratación pasó todo lo contrario. No quieren tener un solo caso de corrupción en la obra pública, pero con este proyecto van a tener diez, veinte casos. Para que lo entienda todo el mundo, con esta iniciativa se está tercerizando o privatizando el proceso de decisión y contratación de la obra pública en el país.

Hablando con abogados –muchos de aquí lo son– advertimos que este proyecto está diseñado para eludir el derecho administrativo argentino. Dicen que la forma de contratación de la obra pública anda mal y que muchas de estas leyes no son de este gobierno, sino que vienen de los 60 o de mucho antes. Bueno, corrijánlas, pero no inventen un tubo, una autopista, al lado de los métodos normales de contratación de la obra pública, para que ésta se convierta en un cocoliche o en cualquier cosa guiada por el interés privado. Esto es lo que se pretende con esta iniciativa, y no exagero.

Podemos señalar punto por punto. La atribución que tiene el Estado de decidir, contratar, realizar, interceder, auditar, controlar y, sobre todo, socializar los resultados de la obra pública queda hoy en manos de privados. El proyecto de ley en tratamiento pretende esto porque desnacionaliza y desestatiza. ¿Qué quiere decir esto? Muchos señores diputados no han caído en la cuenta de que tal como está plan-

teado en el texto casi cualquier obra o servicio que hiciera el Estado, e incluso aquellas que no realizara, ahora aparecerá como iniciativa privada conllevando condiciones especiales. De esta manera se acaban los regímenes; cada contrato será distinto porque le permitirá al Estado contratar la realización de una cloaca o un gasoducto, pero también prestar un servicio de telefonía, de cable o de cualquier cosa.

¿Cómo puede ocurrir eso? Un privado se acerca al sector público diciendo que quiere prestar un servicio determinado, propone un proyecto e inventa una asociación. Como el Estado no va a tener una participación sustancial en esta asociación público privada, se arma una sociedad anónima entre el Estado y el privado con el 0,01 por ciento en manos estatales y ninguna capacidad de voto. Dale que va: presentan un contrato, lo aprueban y después, cuando le vendan a cualquier precio esos servicios o el resultado de esas obras a los argentinos, lo único que podremos hacer es ver qué decía la letra chica del contrato. Tal como pasó en Perú y en otros lugares donde aplicaron este sistema, se sumarán miles de juicios de los contratistas extranjeros y en tribunales extranjeros, tal como lo admite este proyecto.

De esa manera tendremos que discutir en tribunales como el del juez Griesa cuánto cuestan los servicios de agua, de cloacas, de telefonía, de televisión o cualquier otro servicio esencial. Esto es lo que admite este proyecto de ley.

Considero que las modificaciones que se han hecho a este proyecto en la Cámara no son sustanciales. Es fácil demostrar que los problemas que señalamos en el proyecto en tratamiento han sido impedidos por medio de las modificaciones introducidas, que tienen buenas intenciones y que van en la buena dirección. En este caso ocurre lo mismo que sucedió con el pago a los fondos buitres, cuando introduciendo pequeñas modificaciones decían “está arreglado”, y se les pagó cualquier cosa. Aseguraban que se iba a producir una lluvia de dólares, pero citando al presidente de la Nación, “te la debo”; eso no tiene nada que ver con lo que ocurrió en el país. Las provincias se están endeudando a cualquier tasa, a pesar de que hablaron de la existencia de tasas de interés favorables. Esa plata desapa-

reció y no sabemos dónde está. Se pagó a los fondos buitres, los abogados y la propaganda contra el país.

Esta iniciativa no va a traer buenos resultados, abre la puerta y directamente entrega todos los requisitos que no otorga ningún país en su sano juicio para la contratación de la obra pública, que es un resorte y una palanca para el desarrollo nacional. Nada solucionaremos incluyendo en la norma la obligatoriedad de que un porcentaje de la obra tiene que ser argentino. Espero que las leyes laborales sigan siendo las argentinas y que la mano de obra también sea nacional. Si sólo la mano de obra es argentina y todo lo demás es importado, habremos cumplido con el porcentaje requerido en el proyecto: 33 por ciento. Ese porcentaje se cubrirá con la mano de obra y todo lo demás será importado, y así potenciaremos más las importaciones.

La solución que nos trae el macrismo es endeudarnos más, entregar la obra pública a los privados y a los extranjeros, discutir las diferencias afuera y no con jueces argentinos. Si no quieren contratar, la solución no es entregar y privatizar la capacidad de obra del país a los privados y extranjeros sino otra: pensar en los intereses del país, en las pymes, en la mano de obra argentina, en nuestra capacidad productiva y en nuestro desarrollo nacional. Esta norma no piensa en eso. Quiero ver cómo la oposición en lugar de estar pidiendo pequeños cambios al proyecto, se opone a los resultados que tendrá esta iniciativa, como ocurrió con los fondos buitres. No alcanza con cambiar algunos puntos al texto.

Este proyecto no sirve, vende nuestra capacidad de obra, privatiza los servicios, mata a las pymes y el trabajo nacional.

El año que viene nos lamentaremos de esto, porque en el proyecto de presupuesto que vamos a considerar luego dice que un tercio de la obra se realizará por medio de este sistema. ¿Esto es sustancial o no? Nos van a seguir endeudando por el lado de las finanzas y por el de la participación público-privada. Cortemos esto porque el país ya lo vivió; se llama privatización, neoliberalismo y endeudamiento. Nuestro bloque votará negativamente este proyecto de ley que va en contra del trabajo argentino y de sus intereses. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López. – Señor presidente: la semana pasada logramos que este proyecto de ley volviera a comisión, pero antes de expresarme sobre el punto, desde esta banca y en nombre del bloque del Frente de Izquierda que integramos con los diputados Soledad Sosa y Néstor Pitrola, quiero exigir la libertad inmediata de los once choferes de colectivos que están presos en Salta, rehenes del gobierno de Urtubey, de las empresas de transporte y del gobierno nacional por denunciar los despidos, el trabajo en negro y una serie de atropellos cometidos contra los trabajadores del transporte, en defensa de un enorme negocio que han hecho las empresas y el gobierno con los subsidios del Estado nacional y el de la provincia de Salta.

Con respecto al proyecto de participación público-privada, ratificamos todo lo que hemos denunciado en la sesión de la semana pasada y presentamos un nuevo dictamen.

El dictamen firmado con el consenso de algunos bloques simplemente ha introducido un maquillaje porque no ha cambiado el carácter esencial del proyecto, que sirve para saltar la ley de obra pública, la de peajes y el decreto que regula las contrataciones del Estado.

Esta iniciativa, que surge ante la desesperación porque no vienen los fondos de inversión de los que tanto hablaba el gobierno, entrega mayores prebendas a los grupos privados nacionales y extranjeros para que hagan negocios. La mayor parte de esos negocios van a estar vinculados a la obra pública, donde los recursos los va a poner el Estado y las obras las van a usufructuar los privados.

El miembro informante de la mayoría dijo que se necesita el aporte de los privados, y esto no es así porque ellos no van a poner un peso.

Ya se ha señalado en el debate en comisión que quieren que la gran mayoría de las obras públicas incluidas en el presupuesto que discutiremos hoy se hagan por medio de este mecanismo, como por ejemplo lo dijo el ministro Dietrich. En infraestructura vial servirá para que no sólo las empresas se beneficien con los sobreprecios de la construcción de una ruta, sino para que también puedan quedarse con la concesión y cobrar el peaje.

Quiero señalar un aspecto político importante de esta discusión. Estamos considerando estos asuntos en una sesión especial, y me parece una irregularidad, porque deberían debatirse en una ordinaria. Además, el proyecto de presupuesto no figura en primer lugar a pesar de que es la norma más importante para tratar, y el primer asunto del temario es el proyecto de participación público-privada, para asegurarse los votos de todos los bloques con los que han tranzado para la aprobación del presupuesto, prometiendo alguna que otra obra más en determinadas provincias.

Por otra parte, los maquillajes realizados no modifican la esencia de la norma. Esto lo hemos denunciado y lo ratificamos ahora. El miembro informante de la mayoría dijo que se habían contemplado los reclamos sobre las cuestiones ambientales incluidas en el artículo 5°. Sin embargo, a ese artículo se le ha agregado nada más que un párrafo, que dice: “En la documentación contractual deberán especificarse las obligaciones que, a los fines antes indicados, deberán recaer sobre cada una de las partes del contrato de participación público-privada y contener los mecanismos que aseguren el cumplimiento por parte de la contratista de todas las obligaciones que la legislación aplicable pudiere imponerle en esta materia”. Y establece que el contrato deberá aprobarlo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Pero no dice que la contratista se va a hacer cargo de los pasivos ambientales. Sólo dispone que en la documentación del contrato se va a establecer quién se hace cargo. Es decir que se mantiene lo que establecía el proyecto original para que el Estado se haga cargo de los pasivos ambientales, y, como dije la semana pasada, éste es el sueño de Chevron y de las empresas que pueden obtener concesiones: dejar un enorme pasivo ambiental y cargárselo al Estado.

Como va a contar con la aprobación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, parece que esto fuera alguna mejora, pero no lo es, sigue con la misma característica.

Lo mismo sucede con el problema de la entrega de la jurisdicción nacional en caso de una disputa legal. No ha sido modificado en nada el artículo 25 para evitar esta situación. Entonces,

este gobierno va a hacer lo que hizo el anterior: entregar la jurisdicción, como bien dijo el señor diputado Kicillof. ¿Qué hizo su gobierno? Entregó la jurisdicción al juez Griesa.

Ahora, por pagar a los fondos buitres, a partir de la entrega de esa jurisdicción, no tenemos recursos para que haya agua, cloacas, viviendas para los trabajadores de este país. Y eso se profundizará con este proyecto de ley porque, como hizo el gobierno anterior con los fondos buitres, seguirán entregando la jurisdicción nacional en caso de conflictos.

Esto no ha cambiado, es simplemente un maquillaje que se ha hecho a la norma, que no ha cambiado en su esencia. Como dije la semana pasada, este proyecto ley que se está discutiendo en medio de los escándalos de corrupción por la obra pública, va a ser la corrupción misma porque permitirá evadir los pocos y escasos controles que aún existen sobre la contratación de la obra pública. Es por eso que ratificamos nuestro dictamen y votaremos negativamente el de mayoría.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: hace unos días en este recinto se decidió que el tema volviera a comisión en función de la cantidad de cuestiones que se mencionaron como necesarias y eran imposibles de considerar en el seno de la Cámara. Esto sólo me permitiría decir que aprobar el proyecto como vino originalmente era una verdadera imprudencia, como lo demuestra la cantidad de modificaciones que se han terminado incorporando en la vuelta a comisión.

Efectivamente, algunos aspectos mejoran en cuanto a la información, pero no cambian en lo esencial los ejes y los contenidos del proyecto.

Como positivo podemos mencionar la creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos por parte del Parlamento, la obligación impuesta al Poder Ejecutivo de informar a este Congreso del impacto fiscal de los compromisos asumidos e incorporarlos en las respectivas leyes de presupuesto. Esto nos parece como avance, pero en los objetivos, la ideología y el contenido central, el proyecto sigue apuntando a la privatización, a profun-

dizar aún más las políticas de desregulación, a allanar el camino para privatizar empresas proveedoras de servicios públicos, como vamos a tratar de señalar.

Como dije en la anterior sesión, a mi juicio este proyecto debería llamarse “de pérdida de soberanía nacional”, porque en su contenido hay un fuerte sentido de pérdida de soberanía, sobre todo en el tema ya mencionado por varios legisladores: la lesiva cláusula de la posibilidad de resolución de litigios en tribunales extranjeros, que podría llevar a potenciales conflictos que terminen otra vez en las comisiones especiales, como la del CIADI, una dependencia del Banco Mundial. Ello afectaría un atributo indelegable del gobierno argentino como son las atribuciones jurisdiccionales del Poder Judicial de la República.

En cuanto al sentido del proyecto de ley, me tomo la licencia de citar una fuente que nadie podrá suponer contraria a las intenciones que tiene este gobierno. Me refiero a la nota publicada en el diario *Clarín* el 28 de octubre, firmada por el periodista Marcelo Bonelli. En su editorial del 28 de octubre el señor Bonelli dice lo siguiente: “...hubo varios CEO de las ‘multi’ que le reclamaron beneficios especiales para tomar la decisión de invertir en Argentina. Uno fue Andrew Liveris de Dow Chemical.”

Además, agrega: “Se trata de una ‘ley maestra’ que le da amplios poderes a la Casa Rosada para otorgar beneficios estatales a cambio de inversiones. Está direccionada hacia infraestructura y su amplitud recuerda y tiene puntos de contacto con la ‘ley Dromi’.” Ahora, agrego yo, la ley de reforma del Estado, conocida como ley Dromi, significó –apelo a la memoria– el punto de partida de la ola de privatizaciones de los 90. El por entonces ministro de Obras y Servicios Públicos también justificaba la ley al señalar que las privatizaciones –miren qué coincidencia– permitirían obtener recursos para paliar el déficit fiscal y dar eficiencia a los servicios públicos. El resultado está a la vista, y los parecidos con los fundamentos de este proyecto son llamativos.

Como ya dije, nos parece bien lo de la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos, pero no obstante el proyecto no obliga a publicar las licitaciones en el Boletín Oficial, lo que nos parece inadmisibles en una ley que propone

transparencia, porque, por ejemplo, permitiría concentrar la adjudicación de obras en algunos empresarios en particular sin que la ciudadanía tenga posibilidades de tomar conocimiento. No se van a publicar en el Boletín Oficial.

Otros aspectos de esta normativa que me parecen inaceptables son los que están en el artículo 9º, inciso x), al que ya nos hemos referido antes: la prórroga de jurisdicción y la cesión de soberanía.

Cité, y lo vuelvo a recordar, la cláusula de reserva que el gobierno del doctor Alfonsín hizo incluir en el Pacto de San José de Costa Rica en el artículo 21, que dice que el gobierno argentino establece que no quedarán sujetas a revisión de un tribunal internacional cuestiones inherentes a la política económica del gobierno, y que tampoco considerará revisable lo que los tribunales nacionales determinen como causa de utilidad pública e interés social, ni lo que estos entiendan por indemnización justa. Podríamos acordarnos de aquella actitud del gobierno argentino en el año 1984.

En el articulado y en los fundamentos se habla de la definición del Banco Mundial sobre el concepto de asociación público-privada, que se refiere a que los contratos entre una entidad privada y un gobierno para proporcionar un bien o servicio incluyen que la parte privada asuma un riesgo significativo y una responsabilidad de gestión, y al mismo tiempo que la remuneración esté vinculada al desempeño. Sin embargo, el inciso b) del artículo 9º del proyecto dice lo contrario, ya que establece que los contratos de participación público-privada deberán contemplar el equitativo y eficiente reparto de aportes y riesgos entre las partes, con el fin de minimizar el costo del proyecto y facilitar las condiciones de su financiamiento. Por un lado, decimos que esto está inspirado en los fundamentos del Banco Mundial y, por el otro, en el articulado del proyecto, sostenemos absolutamente lo contrario.

Por otra parte, en el inciso g) del artículo 9º se desliza peligrosamente la posibilidad —supongo que este debe ser un error— de que bienes del Estado puedan pasar, a raíz de esto, a formar parte de esos contratos. Concretamente, dicho inciso establece que los aportes que la contratante se comprometa a efectuar durante la vigencia del contrato podrán consistir, en-

tre otros, en aportes de dinero y en la cesión de fondos obtenidos de operaciones de crédito público y de la titularidad de bienes. Esto último implica que queda abierta la posibilidad de ceder la titularidad de bienes. Más adelante el inciso hace referencia, entre otras cosas, al otorgamiento de avales.

Asimismo, el inciso d) del artículo 9º es objetable porque delega a quienes estipulen los contratos de participación la facultad de fijar los mecanismos de control de cumplimiento, sus procedimientos de aplicación, las formas de ejecución y el destino de las sanciones de índole pecuniaria. A nuestro juicio, se trata de una derogación implícita de las leyes y organismos de control, como la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación, que son obviadas en este proyecto y reemplazadas en su articulado.

Después aparece el tema de la utilidad razonable, que constituye una generalidad peligrosa. ¿A qué se considera utilidad razonable? En nuestra opinión, el texto del proyecto debería ser muchísimo más explícito, ya que esa utilidad razonable podría ir en detrimento del poder adquisitivo de los usuarios, cuestión que hoy tenemos a la vista a partir de las tarifas de los servicios públicos. En consecuencia, nos parece altamente peligroso dejar abierto el concepto de utilidad razonable.

Por su parte, el artículo 4º establece que la empresa contratante deberá ponderar la rentabilidad económica y/o social de los proyectos. Obsérvese el detalle: no dice “económica y social”, sino “económica y/o social”. Esto podría dar lugar a que se lleve adelante un proyecto que no sea de interés social, sino que vaya en contra de él pero que se lo apruebe por revestir un interés económico. Es decir que esa barrita seguida de la letra “o”, que pasan inadvertidamente, tiene, a nuestro juicio, una amplitud peligrosísima.

El proyecto menciona varias veces el tema de las pymes, que ha sido objeto de debate como uno de los aspectos que debían ser incorporados. Algunos fueron incluidos.

Se excluyó la posibilidad de que el contratista efectúe subcontrataciones sin previa comunicación a la contratante y que en caso de subcontratación el contratista optara preferentemente por empresas nacionales y/o pequeñas

y medianas empresas locales. También en este caso, en nuestra opinión, la expresión “y/o” deja abierta la posibilidad de que sea “o” en lugar de “y”. Entonces, el espíritu que hemos planteado en el sentido de que esto esté orientado al comercio nacional y a las pymes puede quedar ampliamente desvirtuado.

Tengo muchos otros temas para plantear, pero se ha agotado el tiempo de que dispongo para hacer uso de la palabra y quiero ser respetuoso de esa circunstancia.

Adelanto mi voto negativo respecto del proyecto en consideración y llamo a la reflexión porque entiendo que se trata de una iniciativa que compromete seriamente a la soberanía nacional y que dentro de algunos años nos vamos a lamentar por haberla aprobado. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: más allá de que este proyecto de ley ya fue considerado en la última sesión y ampliamente debatido en la reunión plenaria de comisiones, vale la pena destacar algunas cuestiones que se han expresado y que son reiteradas por los señores miembros informantes de los dictámenes de minoría, en detrimento de esta iniciativa.

En primer término, quiero confirmar nuevamente que este proyecto establece un régimen de contrataciones alternativas respecto de los diferentes regímenes que ya existen en el derecho positivo argentino. No estamos derogando, modificando o liquidando absolutamente ninguno de ellos, como, por ejemplo, el de contratación general del Estado y las leyes de obras públicas y de concesión de obra pública.

Por el contrario, estamos incorporando un nuevo régimen a la pléyade de los que ya existen en el derecho administrativo argentino. Pero se trata de un nuevo mecanismo, que no es enteramente novedoso porque ya existe en una gran cantidad de países del mundo, como así también en varias provincias de la Argentina. Me refiero a aquellas que no están gobernadas por Cambiemos, como por ejemplo la de Misiones, a la que represento, que desde hace algunos años aprobó un sistema de participación público-privada. En consecuencia, esto no constituye una novedad que estamos trayendo

a este recinto, inventada no sé por quién y con qué oscuros intereses.

Inclusive, en la reunión plenaria de comisiones celebrada en el día de ayer señalé que hubo un decreto de necesidad y urgencia dictado en el año 2000, durante el gobierno de Fernando de la Rúa, que estableció un régimen de participación público-privada que fue calificado como muy bueno desde el punto de vista de su propuesta y técnica legislativa. No obstante, ese decreto de necesidad y urgencia no prosperó porque seguramente al gobierno de la Alianza no lo ayudó el contexto social, económico y político en que se desarrolló. Ese decreto no tuvo vida, sino que prácticamente nació muerto.

Cinco años después, el entonces presidente Néstor Kirchner dictó un decreto por el que también propuso un nuevo régimen de participación público-privada. Es aquí donde aparecen las primeras incoherencias, por lo menos por parte de los primeros dictámenes de minoría.

La verdad es que este proyecto podría haber estado en comisión no una semana, como ha ocurrido, sino un mes o un año. Durante todo ese tiempo le podríamos haber agregado todo lo que se nos hubiera ocurrido, pero lo cierto es que nunca lo hubiesen aprobado porque no creen en este régimen de asociación pública y privada para la ejecución de obras públicas.

Los mismos señores miembros informantes de los dictámenes de minoría manifestaron que se introdujeron a este proyecto muchas modificaciones, reconociendo que una gran cantidad de ellas eran acertadas. Podríamos haber introducido muchas modificaciones más, pero de todos modos no iban a aprobar esta iniciativa porque lo que subyace es una negación o no aceptación de este régimen. En otras palabras, no creen en este sistema.

De manera tal que se trata de una posición ideológica. Jamás nos podríamos poner de acuerdo respecto de este proyecto, por más modificaciones que le introduzcamos.

Aquí se han reiterado muchas cuestiones que hemos tratado de aclarar. Procuraré hacerlo una vez más.

En primer término, deseo expresar que siempre habrá una licitación pública o concur-

so, según sea el objeto del llamado. En varios artículos de esta iniciativa se aclara la participación de las pymes y de la industria y el trabajo nacionales. Respecto de este último, se ha incrementado su porcentaje mínimo de participación a pedido, según se señaló de la reunión de ayer, de la Confederación General del Trabajo.

En segundo lugar, se dice que este programa resultaría muy peligroso en manos de este gobierno. Me pregunto, en todo caso, qué hubiera pasado con un programa así en manos de la anterior administración.

Lógicamente, para que esto funcione y que este proyecto de ley pueda tener efectos positivos y canalice la enorme necesidad de infraestructura que existe a lo largo y a lo ancho del país en todas las áreas requiere de algunas condiciones mínimas. Una de ellas es que el gobierno tenga credibilidad. No sé por qué fracasó lo del año 2005. ¿Habría sido por falta de credibilidad? ¿Habría sido porque un decreto no era garantía suficiente y hacía falta una ley? ¿Habría sido que ni el propio gobierno que dictó ese decreto creía en este sistema porque ni siquiera lo usó y fracasó?

En segundo lugar, se requieren variables macroeconómicas realistas, que son las que hoy propone el gobierno de Cambiemos en el proyecto de ley de presupuesto que seguramente vamos a votar en algunas horas. Allí están las variables macroeconómicas que dan sustento para que el capital privado pueda creer cuando un gobierno licite una obra bajo este régimen de participación público-privada.

Se habló de falta de controles, y el artículo 22 del proyecto expresamente establece que la Auditoría General de la Nación, organismo que depende de este Congreso, va a auditar todos y cada uno de los proyectos que se ejecuten por este régimen. No lo hará en forma aleatoria, algunos sí otros no, pero además estos proyectos van a estar determinados, enumerados y explicados en los proyectos anuales de presupuesto que habrán de venir en lo sucesivo a este Congreso.

Además, si en el transcurso del año surgiera la necesidad de alguna obra pública a realizar por este régimen que no hubiera sido acordada en el presupuesto aprobado, tendrá que remitirse un proyecto de ley especial al Congreso.

Están dadas todas las garantías. Por supuesto, existen los fantasmas de contrastar con los regímenes anteriores u otro tipo de obras. Ahora nos quieren venir a enseñar cómo se debe hacer la obra pública, quieren explicarnos y darnos clase de cómo tiene que ejecutar la obra pública el gobierno de Cambiemos. Pediría que las explicaciones se las den a los jueces en los tribunales, quienes están esperando que se las digan. (*Aplausos en las bancas.*)

Con respecto a la prórroga de jurisdicción, me voy a permitir leer el artículo 25 del proyecto porque está tan claro que no se puede seguir hablando de cesión de soberanía, que estamos entregando el país a empresas extranjeras, etcétera. El último párrafo del artículo 25 dice así: “En caso de optarse por el arbitraje con prórroga de jurisdicción, éste deberá ser aprobado en forma expresa e indelegable por el Poder Ejecutivo nacional y comunicado al Honorable Congreso de la Nación”. Se refiere al arbitraje con prórroga de jurisdicción.

Otro artículo anterior aclara muy bien en qué casos se puede llegar a un arbitraje internacional. Se trata de un arbitraje internacional y no jurisdiccional, es administrativo, no estamos cediendo jurisdicción sino pidiendo a un tribunal arbitral que brinde una solución a una controversia que no se puede resolver por otros medios en el país. No estamos cediendo jurisdicción a un juez de otro Estado, es un arbitraje de un tribunal administrativo. Para eso es la prórroga de jurisdicción; la cesión no es jurisdiccional, es un tribunal que tiene índole administrativa. No estamos pidiendo a un juez de otro Estado que diga qué parte tiene razón. Será un tribunal que se conformará seguramente con el acuerdo de las partes; por lo tanto, no hay cesión de soberanía.

Hay que despejar estos fantasmas que se esgrimen al solo efecto de poder justificar por qué no van a votar un proyecto de ley con el cual ideológicamente están en contra. Está bien que estén en contra, que expresen su desacuerdo, que no lo voten hoy, como no lo hubieran votado la semana pasada, pero no agiten fantasmas que no existen poniendo un manto de dudas sobre algo que va a ser absolutamente transparente, que va a estar controlado por el Congreso, la Auditoría General de la Nación y el pueblo de la Nación Argentina cada vez que

emita su voto cuando sea convocado a votar. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, que comparte el tiempo con el señor diputado Carmona.

Sr. Furlan. – Señor presidente: en primer lugar, quiero manifestar que sigo teniendo la misma preocupación que tenía la semana pasada en función de los intereses que vengo a representar en esta Cámara.

Pertenezco a un gremio industrial, una organización cuyos trabajadores en este momento la están pasando muy mal en la Argentina, no solamente porque hemos perdido casi 25 mil puestos de trabajo sino también porque tenemos otros tantos compañeros suspendidos y con un escenario que en el corto y mediano plazo no va a mejorar sino todo lo contrario.

Basta con leer los títulos de los diarios de ayer para darse cuenta de cuál es la situación que vive la industria, pero claramente no venimos a alimentar fantasmas con nuestra posición sino a manifestar nuestra preocupación a partir de cosas que han sucedido este año en este Parlamento. A principios de año, el oficialismo nos dijo que resolviendo el problema de la deuda con los fondos buitres la Argentina se iba a encaminar a obtener préstamos para solucionar el problema de la inversión que todo el mundo coincide en que es necesaria para la Argentina.

En aquel momento en el debate también hablaban de no agitar fantasmas, de que esa iba a ser la salida de la Argentina, y transcurridos siete meses no ocurrió nada de lo que se nos dijo en este Parlamento como argumento de por qué había que pagar a los fondos buitres: las inversiones todavía no han llegado a la Argentina.

Luego se remitió un proyecto de ley que todos votamos, que fue en defensa de las pymes y de las autopartistas. En esa ocasión también hubo muchos argumentos de por qué hacía falta proteger a las pymes y al trabajo argentino. Nuestro bloque acompañó esa decisión.

Los titulares de los diarios de ayer decían: “Se demora la recuperación de Brasil y la industria vuelve a caer fuerte”, “El deterioro de la industria automotriz arrastra a las autopartistas locales”, “La industria no encuentra piso

y se enciende la alarma por la pérdida de empleos”, “Lejos de mostrar un repunte, la construcción se desplomó 13,1% y acumuló nueve meses en rojo”, “Todos los sectores industriales en rojo”, “Las pymes quedaron en el horno” y muestran un horno con las pizzas.

Lo peor de todo es que el ministro de Desarrollo Productivo, Francisco Cabrera, lamentó que las inversiones privadas no creen empleo en las cantidades suficientes. De esto se trata este proyecto de ley, que con el argumento de que la Argentina necesita financiamiento estamos haciendo que las multinacionales y el sistema financiero vengan a invertir a la Argentina con la excusa de la obra pública que hace falta. Nosotros sostenemos que hay que realizarla, pero no tiene que ser a costa de cualquier cosa ni de que esa inversión traiga como condicionamiento importar trabajo de otras latitudes.

Se ha dicho en este debate que se han mejorado del 25 al 33 por ciento los insumos y el trabajo argentino. ¿Está incluida la mano de obra? Como bien dijo el señor diputado Kicillof, si está incluida, con un poco más vamos a estar cumpliendo con ese porcentaje.

Así, en el párrafo que establece ese punto no se especifica si realmente la mano de obra está incluida. Pero aun estando incluida, ¿por qué tenemos que aceptar solamente el 33 por ciento de nuestros bienes, si es una obra pública que pagaremos todos los argentinos?

El financiamiento viene condicionado a que la Argentina lo pague. Y si lo tendremos que pagar, ¿por qué no establecemos, en función de la realidad productiva que tiene la industria y el trabajo en la Argentina, que un porcentaje mucho más amplio esté condicionado a que la industria nacional provea los insumos que necesitará esa inversión en obra pública?

¿Por qué no se plantea esto? ¿Cuál es el problema que tenemos los argentinos o este Parlamento, en cuanto a que no podemos debatir estas cuestiones que son centrales en la defensa de la producción y del trabajo? No podemos dejar de manifestar esta preocupación. Esto condiciona el futuro y los intereses que nosotros representamos.

Todos nos hemos expresado en los medios y en este Parlamento acerca de la necesidad de cuidar el trabajo argentino, pero, evidentemente

te, cuando sancionamos este tipo de proyectos de ley, dejamos a nuestros trabajadores y a las pequeñas y medianas empresas indefensos ante la imposición a la que se verán sometidos con las multinacionales, que tendrán un financiamiento mucho más importante que el que pueda obtener cualquier pyme en la Argentina. De esa forma, aquellas podrán imponerse en cualquier licitación.

Por otro lado, seguramente comenzarán a concretar tercerizaciones, precarizando a las pymes, las que se verán obligadas a aceptar esas condiciones, porque no habrá trabajo en la Argentina, y el poco que haya existirá con el condicionamiento que impongan las grandes multinacionales que ganen las licitaciones de esos contratos de obras públicas. Esto lo sabemos y así lo hemos expresado.

Me habría gustado que el oficialismo hubiera tenido una apertura distinta, con un debate más amplio. Las cámaras de las pequeñas y medianas empresas no pudieron pronunciarse acerca de la preocupación que sabemos que ellos también tienen en cuanto a si se aprueba o no este proyecto de ley. Están tan preocupadas como nosotros, pero no han tenido oportunidad de manifestarse ante este Congreso, porque sólo ha habido dos reuniones conjuntas de las comisiones, que se han citado de un día para el otro, sin siquiera tener la posibilidad de evaluar si esta iniciativa está bien o si la podemos mejorar.

Cuando desde el oficialismo se dice –así lo manifestó el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra– que se podrían haber introducido mayores cambios a este proyecto de ley, pero que por más que hubiera estado un mes en tratamiento lo hubiéramos votado en contra, deja implícito que la iniciativa requiere mayores correcciones.

Entonces, no vamos a votar negativamente porque queramos, sino porque verdaderamente sentimos que detrás de este proyecto de ley –que es central y hasta más importante que el propio presupuesto– está el sueño de muchos argentinos.

Cedo la palabra al compañero Carmona.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Carmona. – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que me siento totalmente representado por las palabras del señor diputado Furlan. Es una genuina expresión de la preocupación de los trabajadores e industriales argentinos frente al proyecto de ley que impulsa el oficialismo.

Estamos a las puertas de la extranjerización, y no solamente de la obra pública. El objeto de esta iniciativa es tan amplio que habilita lo que internacionalmente se denomina contrataciones públicas.

Ya ayer hemos alertado, en la reunión conjunta de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, sobre cómo funciona el mecanismo de extranjerización en relación con este proyecto.

Solicito que se reproduzca mi intervención de ayer en la reunión de las comisiones y me limitaré a marcar algunas cuestiones puntuales.

Estamos ante la situación de que en la Argentina, sin haber negociado ningún tratado con otro país, ni siquiera de libre comercio –respecto de los cuales tengo desconfianza, pero seguramente habrán quienes creen que es un camino adecuado–, sin ninguna negociación, se están estableciendo las mismas concesiones, los mismos privilegios al capital internacional, para que vengan a la Argentina con una posición beneficiosa respecto de la industria nacional.

Cuando se comparan los textos del TPP, Tratado Transpacífico, con el de la PPP, Participación Público-Privada, observamos que son idénticos; es decir, están calcados.

En el capítulo del TPP relativo a contrataciones públicas, a cuestiones ambientales o de transparencia, se expresan los mismos términos que hoy la Argentina está concediendo al capital multinacional con este proyecto de ley que el oficialismo pretende aprobar.

Ayer dije que mi primera impresión era que podíamos estar ante una situación de un homónimo: TTP, Tratado Transpacífico, y PPP, Participación Público Privada. La terminología es muy parecida.

Más tarde, averigüé que esto en realidad se llama parónimo, palabras que suenan similares, pero que se escriben de forma diferente y su significado es distinto.

Luego del debate de ayer y de lo que he escuchado hoy, he llegado a la conclusión de que estamos ante un sinónimo. La participación público-privada, por los beneficios que establece a favor de la extranjerización y la intervención de multinacionales en la Argentina, es sinónimo de Tratado Transpacífico, TTP. Tiene el mismo contenido que estos nefastos tratados de libre comercio para la producción y la industria nacional.

Por lo expuesto, vamos a rechazar esta iniciativa. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Brügge. – Señor presidente: desde el interbloque UNA queremos manifestar que se han hecho varios agregados al proyecto en análisis.

Por supuesto adelanto el voto por la afirmativa, sin perjuicio de que algunos de los miembros de esta bancada harán observaciones en particular sobre algunas cuestiones específicas.

He escuchado atentamente las diferentes posiciones que se han planteado. Como dijimos la semana pasada, creemos que con esta iniciativa se produce un avance comparativo en relación con los antecedentes que tiene la República Argentina en la materia, especialmente con la llamada ley de reforma del Estado o “ley Dromi”. En esa norma no existía el nivel de control que hoy estamos incluyendo.

Es más, quizás uno de los elementos fundamentales de este proyecto está dado por el hecho de que el proceso de licitación, que obligatoriamente se debe abrir en todos los supuestos de contratación público privada, debe contener parámetros objetivos que permitan comparar ofertas que sean comparables técnica y económicamente, como el nivel de incidencia en el interés general.

Esto es diametralmente diferente de lo que pasó en la década menemista. En aquel momento se presentaban proyectos privados de ejecución de obras a través de la figura de la iniciativa privada que no tenían un marco comparativo para poder medir y evaluar diferentes ofertas, que incluso fueron aprobados por mecanismo de contratación directa, sin ningún tipo de control por parte de organismos públicos o con informes muy livianos, como dan

cuenta de ello los dictámenes jurídicos, que se pueden consultar.

Por el contrario, en esta norma las licitaciones no solamente tienen que ser la forma de toda selección de contratista, sino que también, a propuesta de nuestra bancada –aprovecho para resaltar la excelente tarea que realizaron los diputados Marco Lavagna y Carla Pitiot–, se han introducido importantes avances en lo que respecta a las condiciones de las ofertas.

Como decía recién, en este punto no solamente las ofertas tienen que ser comparables, sino que, además, se ha establecido concretamente que una vez determinada la posibilidad de una contratación público-privada, la misma debe ser publicada en el Boletín Oficial. Los pliegos para la selección de la oferta más conveniente como la contratación deben ser puestos en conocimiento de la sociedad, así como el dictamen que establezca la oportunidad, la conveniencia y la posibilidad técnica de que el interés general será contemplado a través de este mecanismo más eficientemente de lo que podía hacerlo el Estado.

Todo esto nos permite afirmar que habrá una publicidad previa que para nada tenía prevista la ley Dromi, en la que no había ningún tipo de conocimiento previo, sino que a veces esas contrataciones se resolvían en los gabinetes de algunos ministerios y se otorgaban en forma directa.

Dijimos que se hicieron importantes agregados, que fueron compatibilizados con los otros bloques, algunos de los cuales hemos compartido. A modo de ejemplo, voy a señalar algunos, y en lo que respecta a otros, efectuaremos algún tipo de reflexión.

También nos diferenciamos de la ley que recién mencionamos, porque incorporamos requerimientos técnicos de medición para determinar de qué manera evolucionará y se perfeccionará el interés general por medio del uso de este tipo de contratación, que como han dicho muchos señores diputados, es un modelo que viene a complementar los regímenes de contratación pública que ya existen.

¿Para qué sirve establecer criterios de medición? Sirve justamente para que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 22, la Auditoría General de la Nación deba efectuar el control

correspondiente –que es una obligación legal–, pueda analizar el desarrollo, el resultado y la consecución del objeto del contrato. Esta incorporación es muy importante, pues para poder evaluar ese resultado debe existir un sistema de medición objetivo. Por eso es que nosotros establecimos ese requisito en el inciso e) del artículo 9º del dictamen de comisión.

Asimismo, incorporamos un nuevo concepto, que es el de las externalidades positivas, que tiene que estar presente en el dictamen técnico que se elabore en cada caso, de modo de favorecer la materialización de estos contratos.

También hemos establecido restricciones a la capacidad de ceder este tipo de contrato. Es muy común en la práctica de contratación de la obra pública que se presente alguna empresa con vastos antecedentes, pero que quizá tenga poca capacidad técnica o económica actual, pero que con esos antecedentes pueda tener una alta calificación en el proceso licitatorio y le sea adjudicada la misma, y entonces, después lisa y llanamente procede a ceder el contrato o a subcontratar. Hemos establecido condiciones para evitar esta maniobra a la que la denominada patria contratista nos tiene acostumbrados en la Argentina.

Asimismo, en lo que hace a los conflictos que se puedan presentar entre la contratante y la contratista, se incorpora la intervención de las universidades en los paneles técnicos. En efecto, les damos participación a los técnicos formados en nuestras universidades públicas para que puedan opinar al respecto, lo que asegura la participación de elementos objetivos e importantes en lo que hace a la existencia de la transparencia en la contratación y su ejecución.

Un aspecto no menor es la exigencia que hemos agregado de la necesidad de la existencia de componentes nacionales en los bienes y servicios, que obligatoriamente deben estar presentes en este tipo de contratos. Efectivamente, de la versión de la semana pasada a la actual hubo una mejoría, que está dada por el 33 por ciento que se exige como mínimo en ese esquema, a los fines de lograr una mayor presencia de componentes nacionales, a lo que se suma los agregados que hicimos en materia de protección de las pequeñas y medianas empresas.

En este sentido, me permitiré hacer una propuesta, que por supuesto luego desarrollaremos durante el tratamiento en particular. En el inciso i) del artículo 4º, cuando se hace referencia a que es un requisito de los pliegos fomentar la participación directa o indirecta de pequeñas y medianas empresas, propondremos que esa sea una prioridad, en la medida que –por supuesto– las capacidades técnicas y operativas así lo permitan.

En ese mismo inciso ya habíamos agregado la generación del valor agregado dentro del territorio nacional como uno de los requisitos fundamentales para poder avanzar en esta línea.

Asimismo, debo mencionar la incorporación de la obligatoriedad de la comunicación a la Comisión Bicameral de Seguimiento, lo que constituye un elemento de control parlamentario extra, que se ha agregado al proyecto que vino del Poder Ejecutivo. Del mismo modo, podemos citar la evaluación del beneficio y el reparto adecuado de los aportes y de los riesgos, aspecto que no había quedado claro en el texto originario y que aquí se especifica como aporte nuestro.

No es menor el requisito del dictamen previo por parte del ministerio con referencia al impacto en el medio ambiente. Queremos un contrato de participación público-privada que tenga sustentabilidad no solamente económica, sino también ambiental, es decir, que proteja el medio ambiente y que genere un valor agregado en su protección. Porque justamente de eso se trata. A esta altura del análisis nos preguntamos: ¿por qué se permite este tipo de contrataciones? No es solamente porque el Estado no pueda, sino también porque la sociedad necesita en tiempo real solucionar problemas que quizás el Estado, en función de sus prioridades, no puede tener en cuenta en los tiempos que exige parte de la sociedad. Allí aparece entonces el sector privado, lo que no significa que los aspectos técnicos mencionados no se tengan en cuenta. Me refiero a la preservación del medio ambiente y a evitar que se afecte la actividad laboral y económica en aquellos lugares donde se pretenda llevar adelante este tipo de contratos.

Por eso es que bien se ha previsto en el proyecto en consideración que se debe evaluar el

impacto sobre la economía regional, sobre los aspectos que hacen al mercado laboral y, específicamente, sobre las pymes.

En conclusión, en este punto hemos avanzado en forma cuantitativa y en calidad, en comparación con aquel intento de querer incorporar al sector privado que se llevó adelante en la época de Menem y que hizo mucho mal en algunas áreas y que fracasó.

Por último, y en relación con un aspecto no menor, quiero señalar que un diputado preopinante hizo referencia a la llamada prórroga de jurisdicción en materia de arbitraje, en referencia al artículo 25 del proyecto. Al respecto, debo señalar que ese artículo establece que en la documentación contractual también se podrá determinar la posibilidad de establecer mecanismos de avenimiento y/o arbitraje.

Si interpretamos correctamente el artículo 25, debemos entender que la prórroga solamente se puede admitir para el arbitraje y no para el avenimiento. Con independencia de que el párrafo segundo así lo establece, insistiremos para que quede claro que en caso de avenimiento no está permitida la prórroga de jurisdicción. La diferencia técnica es que en el avenimiento, que es un acuerdo entre partes, se requiere la homologación o la participación de un juez para que dé solidez y valor jurídico al acuerdo entre las partes.

Para finalizar, debo señalar que aquí se mencionó justamente la prórroga de jurisdicción y la subordinación de las leyes laborales a la legislación extranjera. Parece que hay quienes tienen muy poca memoria. Hace pocos años se estableció un criterio en el sentido de otorgar determinadas facultades a empresas chinas, por medio de contratos específicos elaborados, obviamente, por los propios chinos.

En donde se establecía no solamente que la inversión tenía que ser china, al igual que la financiación, sino que también las leyes laborales aplicables, en caso de haber incompatibilidad, eran las que regían en el país de origen del dinero. Esto es algo que no está previsto ni permitido en esta iniciativa, por lo que regirán las leyes laborales de la República Argentina, ya que no existe autorización legal alguna para que suceda esto que algunos diputados han venido planteando aquí.

Por lo tanto, con las observaciones que hemos formulado, más las que haremos en algunos aspectos durante el tratamiento en particular, adelantamos el voto favorable del interbloque UNA. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Ziliotto. – Señor presidente: en primer lugar, quiero ratificar plenamente lo que este bloque planteó en la sesión anterior, en cuanto a la posición que tenemos respecto del proyecto de ley en consideración.

Hace quince días, cuando tratamos el tema en comisión, la casi unanimidad de los bloques políticos de esta Cámara coincidimos en dos cuestiones. Por un lado, que había que avanzar, que el país necesitaba una herramienta de este tipo para incorporar infraestructura, pero también coincidimos en que era necesario introducir una gran cantidad de cambios porque la iniciativa, tal como venía de la Cámara de Senadores, era –como se dice comúnmente– “invotable”.

Como corresponde, señor presidente, nos pusimos a trabajar. Coincidimos varios diputados de distintos bloques en buscar responsablemente en nuestra tarea de legisladores una solución que contenga el respeto a los intereses de distintos sectores de la República Argentina.

Por eso acordamos cambios en tres direcciones muy claras. Por un lado, la incorporación de sectores que estaban excluidos del proyecto original; por otro lado, mayores controles a esta operatoria y, en tercer lugar, establecer límites a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo nacional en cuanto a hacia dónde y en qué emprendimientos se iban a invertir los dineros de los argentinos.

Someramente, en lo que significa la incorporación de nuestros sectores, hemos hecho un trabajo conjunto. No nos hacemos dueños de todas las modificaciones. Apuntamos a que se respete la industria y por eso hay un piso mínimo de participación del componente nacional del 33 por ciento.

Además, aseguramos que realmente se respete el trabajo argentino, pero principalmente esto tiene que ver con una historia que tenemos en este bloque desde hace mucho tiempo, cuando nos iniciamos conjuntamente y deci-

dimos un camino en común. Siempre hemos defendido el trabajo argentino, la industria nacional y las pymes. Por eso logramos que se tenga muy en cuenta a las pymes, no sólo en el momento de elaborar los pliegos de licitación en forma beneficiosa, para que puedan participar de esa compulsa, sino que también se las tenga en cuenta a partir de criterios diferenciales al momento de evaluar ofertas.

En lo que hace a los mayores controles, aparte de la AGN, logramos incorporar la participación de la Procuración del Tesoro en lo que hace a dos cuestiones muy claras. Por un lado, tiene que intervenir cuando haya cesión de contratos y, por otro lado, también –y creo que esto es lo más importante– debe informar cuando alguna de las partes invoque la ruptura de la ecuación económico-financiera del contrato, ya que esta sería la puerta a una renegociación del mismo.

Dejamos salvados los presupuestos mínimos que nos exige la ley ambiental y hemos puesto mayores controles al privado para que cumpla con esa legislación vigente.

Tal como lo han planteado otros diputados, hemos incorporado uno de los controles del Parlamento, que es la comisión de seguimiento de la ejecución de estos contratos.

En cuanto a los límites de la discrecionalidad, hemos establecido una discrecionalidad política. No es mi estilo contestar, señor presidente, pero se dicen cosas inexactas y se nos trata de mezclar en una “transa”. Parece que al consenso algunos aquí lo llaman “transa”.

Es muy claro que ningún privado va a venir a decirle al gobierno: “Yo quiero hacer esta obra, y la voy a hacer”. No es así. Las obras deben figurar en el presupuesto con el nombre correspondiente. Eso ha quedado muy claro.

Por otro lado, también en lo que hace a la participación que tiene este nuevo programa en cuanto al total de la distribución de los esfuerzos de los argentinos, se le ha puesto un tope, en el sentido de que esta operatoria nunca puede superar el equivalente al 7 por ciento del PBI.

Por eso nos sentimos muy conformes, con la tranquilidad de haber trabajado. No sé cuántos tendrán esa satisfacción.

Siempre hemos defendido el trabajo argentino. Eso sí, cuando defendemos a los trabajadores no ponemos una vara de 2 mil o más de 2 mil para defenderlos o para llevar adelante medidas de acción directa.

Se habló hace un rato de extranjerización. Estoy muy conforme con lo que vamos a votar, pero, seguramente, si esto tiene algún tipo de extranjerización, cuando vuelva al Senado su sector político mayoritario –que responde a quienes hoy están en contra de esta operatoria– en el juego de la democracia tendrá la posibilidad política de hacer valer lo que ellos plantean con respecto a la extranjerización.

Por último, quiero dejar en claro que, cuando se habla de extranjerización, ella constituye casi una entelequia si no se la pone en visos terrenales.

Podemos hablar de la extranjerización de la soberanía: el acuerdo con China constituye una extranjerización de la soberanía, porque no solo autorizamos la contratación directa de empresas chinas o –como lo planteaba el diputado que me precedió en el uso de la palabra– permitimos que los contratos sean reglados por las leyes chinas, sino que también las tasas de interés eran establecidas por el sistema financiero chino. Es decir que la cuantía de esas tasas de interés no las poníamos nosotros.

Por eso, ratificando todo lo dicho hoy y lo manifestado la semana pasada, con mucha convicción –y a partir del trabajo desarrollado– este bloque Justicialista va a votar favorablemente esta iniciativa. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Cousinet. – Señor presidente: el bloque del Frente Amplio Progresista se expresó claramente en la sesión anterior.

Ante la moción de que esta iniciativa volviera a comisión, nos abstuvimos, y lo hicimos con la intención de que fuera votada y rechazada, porque considerábamos que ningún tipo de modificación podía transformarla en una buena ley, sobre todo teniendo en cuenta la posibilidad de que, volviendo al Senado, fuera ratificada tal como llegó.

Por lo tanto, vamos a seguir sosteniendo lo que hemos opinado la diputada Stolbizer y yo

en la sesión anterior, y si bien vemos que se ha hecho un esfuerzo por modificar algunos aspectos de este proyecto, en realidad consideramos que más bien son modificaciones terminológicas, que no hacen a la esencia de lo que la iniciativa pretende.

Se sigue reservando en los futuros contratos la capacidad discrecional para determinar la responsabilidad de los contratantes y contratistas con respecto a los perjuicios medioambientales.

Se sigue sosteniendo la prórroga de jurisdicción, más allá de ciertas explicaciones que algunos diputados han dado en el sentido de hacer creer que esta prórroga de jurisdicción no implica efectos jurídicos. Pero el arbitraje también tiene efectos jurídicos y esta prórroga de jurisdicción, sin la menor duda, constituye una entrega de la soberanía nacional a tribunales extranjeros.

Se sigue sosteniendo la garantía de ganancias mínimas. Es decir, se cambió “ganancias razonables” por “ganancias mínimas”, pero el concepto sigue siendo el mismo.

No voy a insistir en lo que ya dijimos durante la sesión pasada; eso quedó grabado y consta en actas. Simplemente voy a terminar mi exposición ratificando que el Bloque Progresista se va a oponer a este proyecto de ley y que vamos a votarlo negativamente, porque consideramos que a pesar de los esfuerzos —que valoro— por modificarla, lo esencial sigue siendo lo mismo y, en definitiva, responde a una ideología y a una concepción del desarrollo social y económico del país que considera que la inversión extranjera debe ser el motor de la economía por sobre los capitales nacionales. Históricamente vemos que cuando esta concepción se ha impuesto, peor nos ha ido, y cuando se ha impuesto la concepción de defender el trabajo y el esfuerzo nacionales, el país ha crecido más. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giustozzi. — Señor presidente: en primer lugar, cuando aparece una herramienta de estas características, obviamente es importante buscar antecedentes, profundizar y ver qué es lo que se está haciendo en el mundo en esta materia.

Aun cuando pueda haber aristas para observar, creo que solo se trata de un instrumento que este gobierno merece y necesita tener, de la misma manera que en su primer año de gobierno necesita contar con el presupuesto, que seguramente aprobaremos hoy. Necesita contar con los elementos en los que cree para poder administrar el país y generar las herramientas a fin de conseguir los objetivos que se ha propuesto al inicio de su gestión. A cualquier gobierno le sucede eso, sobre todo por una condición natural de decidir con qué elementos va a tratar de conseguir los objetivos que se propuso.

Pero hay muchos otros temas tan importantes como éste. Días pasados esta cuestión tomó una dimensión tal que al principio me dio bronca y después lástima. Me dio lástima ver cómo este Congreso dejaba de lado y permitía pasar temas tan importantes que constituyen casi el corazón de la podredumbre argentina. Aclaro que, no obstante esto, a lo largo de los años y en este mismo período legislativo ha habido aportes de prestigiosos diputados.

Hace dos años, sentado en una banca un poco más allá, dije que había que prestar atención, porque había compraventa de cárceles según el nivel de recaudación. Se lo dije también al entonces jefe de Gabinete. Sabiendo que era sólo simbólico, pedí que pusieran este pedido en letra mayúscula en la versión taquigráfica y que, por favor, se prestara atención, porque era un cáncer que avanzaba sin ninguna cura.

Pero hay un cáncer peor aún. Hace muchos años, cuando yo recién empezaba en la política, un viejo militante me decía: “Mirá, Darío, la prostitución, el juego, la droga, los delitos manchados con sangre que se llevan vidas, son un mostrador redondo. Y en el medio está la corrupción judicial, policial, etcétera.” Eso es importante. Acompañemos este proyecto.

Muchos que hoy dicen que esto es neoliberal, ¿saben lo que han acompañado en los años noventa, dando herramientas para la transformación? Aclaro que no los culpo, era propio de la época. Algunos nos oponíamos, pero quiero recordar de qué se trataba: eliminación de las paritarias, relaciones carnales, 25 por ciento de desocupación. Recordarán lo de “ramal que para, ramal que cierra”, el abrazo a Rojas, el

alineamiento con el Consenso de Washington, las privatizaciones salvajes.

Ésta es una herramienta, muchachos, y hay que votarla, pero no escondamos las cosas importantes, sobre las que voy a volver a referirme en el momento en que se trate el proyecto de presupuesto.

Hace años denuncié, repito, que en el medio de ese mostrador redondo estaba la corrupción policial que tomaba rehenes. Aclaro no estoy hablando de toda la policía; eso sería caer en una de esas generalizaciones que tanto asco me dan. Ahora bien, ¿cómo es posible que haya crecido constituyendo casi un estado paralelo? ¿Cómo es posible que en este recinto –insisto que después voy a ampliar– no le dediquemos el tiempo ni la importancia que tiene la constitución de un Estado paralelo, un Estado que se financia blanqueando guita del narcotráfico a través del juego en los bingos donde, además, se cambian cheques a veces provenientes del Estado? Además, hay servicios de prostitución VIP que les plantan a jueces, fiscales y políticos. ¿Quieren que les diga más o menos por dónde anda? Sabemos por dónde anda y hay que empezar a decirlo.

Se trata de narcotráfico, juego y construcción de hoteles. Y no me estoy refiriendo a Hotesur ni a hoteles del sur. Hoteles, restaurantes, juego. Todo difícil de controlar. Todo imposible de cuantificar. Incluso, las iglesias evangélicas son utilizadas como mecanismo de recaudación de recursos que nadie puede explicar.

En mi gestión como intendente, mi primer decreto fue declarar la emergencia en la nocturnidad. Después, en oportunidad del análisis del proyecto de presupuesto, voy a ampliar esto. El diputado Caviglia en su momento denunció solitariamente a Yabrán y mostró el entramado que venía ya desde la dictadura militar.

El otro día recordábamos lo escandaloso que era eso, pero era apenas un granito de arena en comparación con lo que resultó ser después. ¿Saben por qué? Porque pese a que había jueces probos que trabajaban esforzadamente, estaban limitados en su capacidad operativa. Recordarán en Ezeiza lo de Intercargo e Interbaires, cuando se denunció que la Aduana era un ámbito por donde entraba y salía de todo. Ahí ya notábamos que era un mecanismo por

donde pasaba el narcotráfico sin ningún tipo de control.

Recordarán ustedes –el diputado Caviglia lo tiene bien presente– que en ese momento, estando Juliá a cargo de la Fuerza Aérea, operaban, trabajaban y se constituyeron ejércitos de complicidades. Con sus manos manchadas con sangre hicieron lo peor. Ese era un Estado paralelo. Ésas son cosas importantes.

En cambio, este proyecto es una herramienta que debemos dar al gobierno para intentar dinamizar la economía. Debemos iniciar este debate diciendo las cosas como son. Cuando me toque intervenir en el debate del proyecto de presupuesto voy a hablar de lo que son capaces de hacer, cómo actúan y cómo amenazan, propio de las mafias tanas que se ven en las películas. Que esto tampoco sea una generalización, también ocurrían estas cosas en la época de la ley seca. Crecía y crecía, había un Estado paralelo que se comía jueces, fiscales, políticos, fuerzas de seguridad y todo el mundo miraba para otro lado.

Crecía el horror y todo el mundo miraba para otro lado. No miremos para otro lado. Demos a estos temas la suficiente importancia. Somos diputados de la Nación. Siento que hay quienes han tomado la bandera y con dificultad la llevan adelante. Pero aquella corrupción policial que denunciemos, vinculada al servicio penitenciario y a tantas cosas –insisto, no todos– no era parte del problema, era el problema. Me refiero al Estado convertido en el verdugo del pueblo, escondiendo la verdad, garantizando y generando mecanismos para que fluyan, como torrentes interminables, fondos provenientes del narcotráfico que envenenan a los pibes, y después salen con caritas de ángel, corderos; en el fondo, solo son lobos.

No demos a este tema más importancia que la que tiene. Hay otros asuntos muy importantes, y es indignante las cosas que se escuchan en los medios de difusión; cómo se utiliza la difamación, la extorsión y, como dije, la prostitución VIP para plantar situaciones y tantos otros mecanismos, como las escuchas clandestinas.

Esto no es responsabilidad de este gobierno, sino, básicamente, de todos y, esencialmente, de aquellos que se hacen los giles y son sus principales actores.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Guzmán (A. E.). – Señor presidente: voy a ser muy breve para expresar la posición de nuestro bloque ante este tema, que votaremos en contra.

En principio, estamos tratando por segunda vez en el recinto el proyecto de ley que establezca un sistema de contratación de participación público-privada, justamente porque no se lograron los consensos necesarios; es polémico, tiene muchas críticas y no existió la posibilidad de darle el tratamiento correspondiente durante la sesión pasada. Si bien en el análisis en comisión se realizaron algunas modificaciones, finalmente en el día de hoy estamos considerándolo.

Desde el punto de vista técnico, podemos encontrar algunos puntos a favor y otros, en contra. Particularmente, el señor diputado Brügge acaba de realizar importantes aportes técnicos. Asimismo, valoramos muchísimo la actitud de los compañeros de la oposición, que han tenido la buena voluntad –a pesar de estar en contra en muchas oportunidades– de hacer aportes valiosos.

No compartimos la regla: “Cuanto peor, mejor”; en realidad, la visión debe ser: “Cuanto mejor, mejor”. Si hay posibilidad de hacer aportes para contribuir, bienvenido sea. Nadie quiere que al país le vaya mal; todo lo contrario, en este sentido creemos que a la Argentina debe irle bien, y para eso tenemos que hacer nuestros aportes. En todo caso, desde la oposición, debemos buscar las formas para representar a las mayorías y ser una alternativa política en el futuro, no solo superadora de Macri, sino también de nosotros mismos.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Pablo Gabriel Tonelli.

Sr. Guzmán (A. E.). – En el marco de ese camino podemos seguir hablando de cuestiones técnicas, pero lo importante es la lectura política de esta norma que estamos analizando.

Consideramos que Cambiemos está dejando pasar otra posibilidad importante que le ha dado el pueblo argentino a través del voto popular. Macri no es la dictadura, ganó con el voto popular, generó un partido político, ex-

presó un proyecto político y la gente lo votó, y ganó; eso hay que bancárselo y hacer una autocrítica para entender por qué se dio esa situación en la Argentina. Por supuesto que no estamos de acuerdo con las políticas económicas, advertimos los costos de dichas políticas, a las cuales somos opositores, y así vamos a expresarlo, pero responsablemente.

Cambiamos deja pasar una gran posibilidad porque rompe un pacto electoral que lo llevó a esa victoria, no sólo con promesas como modificar el impuesto a las ganancias o no devaluar, sino también con una bandera que fue la transparencia y un gobierno abierto. Recordemos que en oportunidad de tratarse la iniciativa conocida como “gobierno abierto” o difusión de la información pública, fue acompañada por los señores diputados, lo cual es correcto. Sin embargo, en esta ocasión, cuando hablamos de obra pública, tocamos un punto neurálgico muy importante.

Los señores diputados de izquierda propiciaron una modificación, destacando algo trascendente: cómo aumentaron los patrimonios de los funcionarios vinculados con la obra pública desde la época de la dictadura hasta la fecha. En la Argentina, la obra pública siempre ha estado asociada a la corrupción; ése es un problema que debemos poner sobre la mesa. Obviamente, se trata de una situación que debemos analizar.

Si hablamos de cambios, de transparencia, de luchar contra la corrupción, asumiendo que no es propiedad de un partido o sector político, debemos hacer autocrítica y poner el tema sobre la mesa con absoluta sinceridad, a fin de comprender que todos somos parte de este debate, que necesitamos cambiar. En ese sentido, eso es lo que la gente está pidiendo a la política y a sus representantes, sumado a la situación de que realmente está pasando hambre.

Creo que Cambiemos deja pasar esta posibilidad, porque ampliando la participación del sector privado en la contratación de obra pública, no se logrará mayor control o democratización. Tampoco estamos en contra de los privados; ojalá haya muchísimas empresas y privados para que no haya monopolios en ningún rubro, sea algo más horizontal y pueda accederse a licitaciones más abiertas.

Estas cuestiones no son las que se están debatiendo en este momento; tampoco se está poniendo la órbita sobre el control de los plazos en el inicio o terminación de las obras o en las propias licitaciones. Se está ampliando, nada más y nada menos, la participación privada en las contrataciones del Estado. Esta medida no va a resolver este problema, sino alcanzar un mayor control por parte del Estado, fortalecerlo y así generar un mayor control público.

Desde este lugar estamos planteando nuestra posición política; debemos abordar el tema de la transparencia y la corrupción con todas las cartas sobre la mesa. Por ello, advertimos una incongruencia que deseamos marcar desde esta bandera y pacto social que tuvo Cambiemos el año pasado con el electorado.

Más allá de los análisis técnicos, por estos motivos políticos, este bloque votará en contra de esta norma.

Sr. Presidente (Tonelli). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Argumedo. – Señor presidente: hace exactamente ochenta y un años los jóvenes radicales yrigoyenistas nucleados en FORJA, como, Gabriel del Mazo, Homero Manzi, Luis Dellepiane, Arturo Jauretche, Raúl Scalabrini Ortiz, entre otros, daban a conocer su primer documento en el que cuestionaban con dolor el silencio del radicalismo en el Parlamento y, en especial, ante aquello que poco después ellos llamarían el “estatuto legal del coloniaje”, haciendo referencia al acuerdo comercial firmado en 1933 por el vicepresidente de la Nación, Julio Argentino Roca, hijo, y el encargado de negocios de Inglaterra, Walter Runciman.

Me pregunto qué opinarían esos nobles militantes radicales ante la firma de dos proyectos que se complementan perfectamente, como son el relativo a las participaciones público privadas y el irracional endeudamiento que se establece en el presupuesto, y que constituyen un nuevo estatuto legal.

Por una parte, la iniciativa de participación público privada, a la que se le han realizado algunos retoques, pero no de fondo, mantiene un espíritu de sometimiento del Estado nacional a los condicionamientos y pretensiones de

las corporaciones y bancos, tanto los transnacionales extranjeros como los locales. De hecho, se mantiene la sumisión al arbitraje en los tribunales extranjeros, aunque se le haya puesto este condicionamiento de que debe ser avalado por el Poder Ejecutivo. Pero un Poder Ejecutivo que está dispuesto a firmar este tipo de tratados y, por lo tanto, a someterse a la voluntad, no da la sensación de que se niegue. Con lo cual volvemos a tener una situación en la cual ya hemos pasado muy malas experiencias, que se sintetizan en la imagen espectral del juez Griesa de los Estados Unidos.

Se define que el Estado va a brindar avales y al mismo tiempo garantizar una racional rentabilidad para las empresas –a su vez, esto significa que no corren ningún riesgo empresario– y se establecen las condiciones para que, ante cualquier tormenta económica o financiera que pueda producirse, estén dadas las bases para una nueva maniobra de estatización de los costos y de la deuda privada.

Esto establece una nueva línea histórica, que no es precisamente la de FORJA: es la línea histórica que se inicia con Martínez de Hoz y sigue con el ministro Cavallo, es decir, que se desarrolla durante la dictadura, el menemismo y la Alianza, y ahora pareciera consolidarse en Cambiemos. ¿Cuál es esa línea? Otorgar beneficios a las corporaciones y bancos, y costos para el Estado y el pueblo argentinos. Esta película ya la vimos y sabemos cómo termina: en lo que pasó en 2001 y en una dramática decadencia del país.

Al mismo tiempo, esto significa muy claramente ir cumpliendo las condiciones para la entrada de la Argentina en la Alianza del Pacífico, como parte del ingreso al Tratado Transpacífico. Una de ellas es entregar el Estado a la voracidad de las corporaciones y bancos, como muestra el dramático ejemplo de México. El tema de la paulatina “mexicanización” de la Argentina se va consolidando cada vez más.

Con referencia a los daños ambientales, si bien se han establecido algunos elementos para que las empresas se comprometan a no generar los daños que conocemos –de Monsanto, de la Barrick Gold y de quienes ahora están dedicándose al *fracking* en los hidrocarburos no convencionales–, ante la pregunta al jefe de gobierno de quién se hace responsable de los

sucesivos derrames de la Barrick Gold en San Juan —en el río Jáchal y otros—, la respuesta fue que eso pertenece al derecho privado. Entonces, o tenemos el derecho privado, donde los pobladores de Jáchal deben enfrentar ni más ni menos que a la Barrick Gold, o tenemos un Estado que se hace responsable de cuáles son esos daños o perjuicios ambientales.

Por lo tanto, hay una subordinación de la soberanía nacional al espíritu de la Alianza del Pacífico. Quiero mencionar dos elementos de la Alianza del Pacífico. En la reunión de Puerto Varas, a la cual concurrió el presidente Macri en junio del año pasado, se declaró que lo nuevo de este proyecto es que surge de un entramado empresario hacia arriba y no como una política de Estado. Es decir que la lógica y los valores son esencialmente empresarios: costo-beneficio-precio; el que lo pueda pagar, que lo pague, y el que no, paciencia.

Pero a su vez esto supuso una inmolaición de las pymes y de los trabajadores, porque otro de los comentarios que hicieron quienes estuvieron reunidos en Puerto Varas es que el problema más grave de Argentina y Brasil es la fortaleza de las organizaciones sindicales.

Esto es un anuncio de un paso peligrosísimo que estamos dando y que se va a consolidar con el entrapamiento de la deuda externa prevista en el presupuesto. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Tonelli). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Bregman. — Señor presidente: en lo fundamental, adherimos al dictamen expresado por el señor diputado Pablo López. Asimismo, como lo hicimos en la sesión anterior en que se trató este tema, queremos reiterar que el nivel de entrega de esta iniciativa, de ataque a los intereses nacionales, es solo comparable al de la ley de pago a los fondos buitres.

Los cambios que se introdujeron en las comisiones no modifican en lo esencial el contenido que venimos denunciando. Sigue vigente la prórroga de jurisdicción y el arbitraje, cuando la Argentina ya sabe qué significa eso. Puedo citar como ejemplo el fallo del CIADI, que condenó a la Argentina en más de 400 millones de dólares a favor de la francesa Suez, dueña y vaciadora de Aguas Argentinas. También puedo mencionar el caso de Siemens

—que fue *sponsor* del “mini Davos”, ese foro de inversiones donde dicen que se pergeñó esta iniciativa o que fue cuna de esta iniciativa—, que anunció que sólo traería inversiones si se sanciona esta norma.

Entonces, creemos que no se puede discutir durante horas y horas de corrupción y después levantar la mano para aprobar iniciativas como ésta.

También queremos destacar que en el caso de este proyecto entreguista vuelve a ocurrir lo mismo que sucedió con la ley sobre los fondos buitres: se ha conformado una nueva mayoría que cogobierna la Argentina. Digo esto porque esta norma viene del Senado, donde fue apoyada y promovida por el PJ-Frente para la Victoria, y ahora seguramente los gobernadores también estarán llamando a muchos diputados para que apoyen esta iniciativa en este recinto. Esto lo queremos destacar particularmente.

Es tan escandalosa este proyecto de ley que hasta se lo comparó con la “ley Dromi”, que permitió el saqueo del Estado. Esto no se salva con los controles o supuestos controles que se han colocado, porque no pueden controlar los que votan la entrega. Para nosotros, los únicos que pueden y deben controlar un verdadero plan estatal de obras públicas son los trabajadores.

Quiero finalizar diciendo lo siguiente: a los trabajadores se les niega garantizarles por ley un salario mínimo equivalente a la canasta familiar para que puedan llegar dignamente a fin de mes. Pero con este proyecto de ley sí se garantiza a las empresas una ganancia mínima. Por lo tanto, es un verdadero desastre y vergüenza lo que aquí se está votando. Por eso, todo nuestro rechazo para este proyecto de ley. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Tonelli). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Abraham. — Señor presidente...

Sr. Carmona. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Abraham. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Tonelli). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Carmona. – Señor presidente: en primer lugar, agradezco al señor diputado Abraham por haberme concedido la interrupción.

Quiero decir que me he quedado preocupado por la afirmación reiterada con respecto a los acuerdos con China. Aquí se ha dicho que hemos votado algo que no hemos votado. Yo fui uno de los responsables de defender estos acuerdos en las reuniones de comisión. Lo que se ha dicho en cuanto a la prórroga de jurisdicción y a la concesión de privilegios laborales para la parte china no me parecía haberlo defendido ni votado. Es más: eso va en contra de mis convicciones.

Por eso me remití a la lectura de cada uno de los acuerdos que se lograron con la República Popular de China durante nuestro gobierno, y puedo decirles lo siguiente. El artículo 6° del Convenio Marco de Cooperación en Materia Económica y de Inversiones entre Argentina y China dice: “Con sujeción a su legislación y de conformidad con el derecho internacional aplicable, cada parte otorgará a los nacionales de la otra facilidades para la realización de actividades lucrativas, ya sean laborales o profesionales, como empleados o por cuenta propia, en condiciones de igualdad con los nacionales del Estado receptor”.

¿Saben qué quiere decir esto? Que si vienen chinos a trabajar a la Argentina, se les aplica igualdad de condiciones; por lo tanto, se les aplica la legislación argentina.

También quiero hacer referencia brevemente a lo que se ha afirmado sobre la prórroga de jurisdicción y el arbitraje. El artículo 8°, que habla sobre resolución de controversias, dice: “Las partes procurarán resolver mediante negociaciones directas cualquier controversia que pudiera surgir entre ellas en relación con la interpretación y aplicación del presente convenio marco y de cualquiera de los instrumentos concertados en el marco de dicho convenio.”

Entiendo que a veces se opine desde lo que dicen los medios de comunicación, pero me parece que en este ámbito tenemos que dirigirnos a los textos que han sido aprobados para no faltar a la verdad, cosa que se hace muchas veces involuntariamente.

Esto se asemeja a la afirmación de que la Argentina estaba permitiendo a los chinos cons-

truir una base militar en la provincia del Neuquén, lo cual es una mentira, una falsedad que en ocasiones se dice con tanta seguridad que parece ser cierto. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Tonelli). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Abraham. – Señor presidente: seré breve. Un diputado oficialista decía que la sanción de esta norma va a dar buen resultado y que tendrá buen acogimiento porque se funda en la confianza y en la transparencia.

A ese diputado quiero decirle que los capitales no son tontos. En la Argentina con este gobierno ya se fugaron 10.000 millones de dólares. Entonces, ¿qué confianza nos van a tener esos capitales, si en este país los propios funcionarios se llevan la plata a paraísos fiscales a través de empresas *offshore*? La verdad es que no sé si esos capitales van a confiar en nosotros.

Esta norma no es una herramienta más, sino que será la consagración directa del fracaso de la política económica del gobierno. Se trata, además, de un proyecto que ha reunido acuerdos en lugares que no han sido esta casa del pueblo. Digo esto porque apenas asumió el gobierno eliminó retenciones, lo cual produjo un rojo que pensaba que iba a salvar con la liquidación que luego harían los agroexportadores, cosa que no ocurrió. El rojo continúa.

Inmediatamente, ante esta situación decidió buscar otra solución. ¿Cuál? Pagar a los fondos buitres así viene una lluvia de dólares, se ven brotes verdes, y no sé cuántas cosas más, cosas que tampoco ocurrieron. Todavía estamos esperando que eso se solucione.

Este gobierno, rápido de reflejos –eso debemos reconocerlo–, sanciona la ley de blanqueo bajo el grandilocuente título de “reparación histórica para los jubilados”, que fracasó o está fracasando. Solamente 4.600 millones de dólares han sido blanqueados o van a blanquearse y ni siquiera se sabe si van a ingresar al sistema.

Entonces, digamos las cosas como son: esta norma es realmente un último manotazo de ahogado que está dando este gobierno para tratar de salvar ese rojo que produjo, fruto de la transferencia de riquezas de todos los argentinos a unos pocos sectores agroexportadores y mineros que han sido beneficiados. Hoy no

podemos hacer una obra pública y estamos entregando todo. No quiero ser maleducado, pero estamos entregando hasta lo que no deberíamos para conseguir un peso.

Como decía, los capitales no son tontos: no van a venir con esta ley ni con ninguna. Y si lo hacen, les aseguro que van a hipotecar el futuro de todos los argentinos, porque además con el endeudamiento que se aprobará aquí más tarde –de aproximadamente 30.000 millones de dólares–, vamos a tener que pagar estas obras que ni siquiera sabemos que van a ser nuestras.

Entonces, tampoco mintamos a los gobernadores incorporándoles obras sujetas a condiciones suspensivas en virtud de esta norma, que sabemos que no va a tener resultado porque ni el capital –ni nadie– puede tener confianza en un gobierno en el que su propio pueblo no confía. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Tonelli). – No encontrándose presente en el recinto el señor diputado Gilberto Oscar Alegre, tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Sánchez. – Señor presidente: hemos escuchado en esta discusión muchas cosas que son absolutamente inexactas y otras críticas respecto de asuntos que vienen siendo aprobados, justificados y usados hace mucho tiempo.

El verdadero debate sobre esta nueva modalidad de contratación del Estado –efectivamente debería ser llamada “modalidades”, en plural– es una discusión básica que si uno quiere puede resolverla desde el punto de vista ideológico.

Ahora bien, si la resolvemos desde el punto de vista ideológico lo único que debemos pedir es que los diputados sean sensatos con la posición adoptada anteriormente. Uno puede decir “yo quiero más Estado”; otro, “yo quiero más privado”. ¿En qué aspecto puede discutirse eso? Básicamente en aquellas funciones que son indelegables del Estado. ¿Cuáles son esas funciones? Las que seguramente nadie discute acá, y que tienen que ser prestadas por el Estado de manera eficaz: la Justicia, la seguridad, la defensa, la representación del Estado en el exterior y alguna otra. Todas las demás pueden ser discutidas. ¿Puede llevarlas adelante el Estado? Sí. ¿Pueden llevarla adelante los pri-

vados? Sí. ¿Puede asociarse el Estado con el privado? Sí. Entre ellas están las obras y los servicios públicos, unos más que otros. No es lo mismo la prestación de agua potable que la de telefonía celular, si se trata de un servicio público. No es lo mismo una obra menor que una de trascendencia, como por ejemplo una represa.

Mi posición –si se quiere, ideológica–, mi manera de ver la vida y de ver la relación entre lo público y lo privado, es que la mayoría de las cuestiones que tienen que garantizarse con la participación del Estado pueden ser llevadas adelante de esas tres maneras diferentes.

¿Qué es lo que no puede dejar de hacer el Estado –y con esto me refiero a la ejecución–, aun resolviendo que lo lleve adelante el privado o que lo realice el privado con participación del Estado? La regulación y el control. Eso no puede delegarlo.

Veo que a los diputados que están hablando no les interesa lo que estoy diciendo. Compañero Lavagna...

Sr. Presidente (Tonelli). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio para que podamos escuchar a quien está haciendo uso de la palabra.

Sr. Sánchez. – Lo que también hay que decir es que esto es una modalidad de contratación o contrataciones alternativas, cosa que ha mencionado el señor diputado Pastori en su exposición. ¿Alternativa a qué? A la obra pública. Me refiero a la vieja ley de obra pública que establece bastantes requisitos, muchos controles y básicamente pone en situación de privilegio al Estado, aunque no necesariamente sea éste el que más cumple.

Hay que decir la verdad: en esa relación que se da entre lo público y lo privado –porque el Estado contrata a un privado para llevar adelante la ejecución de la obra pública–, se han dado violaciones de contratos y de pliegos de los privados y el Estado. Ésa es siempre la excusa. Es más: el negocio no es la obra sino la redeterminación de precio.

El negocio siempre es espurio, porque se tiene que contar con funcionarios públicos para violar los principios generales de la contratación establecidos por ley para dar al sector privado beneficios extraordinarios que nada

tienen que ver con el interés general. Ello, por supuesto, siempre dejando una tajada al funcionario público que lo permite.

¿Cuáles son las otras modalidades de contratación? La ley de concesiones, que es también muy vieja, aunque no tanto como la de obra pública.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sr. Sánchez. — Aquellos que criticaron las condiciones de la ley de concesiones lo hicieron porque esa norma nació en los años 90. Pero se olvidaron de que hubo algo que se llamó UNIREN: Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos. Deben recordar esto todos los diputados, pero sobre todo uno que cumplió la función de renegociador, a quien no quiero mencionar para que no me quite tiempo.

Las Cámaras del Congreso tenían que revisar esas concesiones renegociadas. ¿Saben qué encontramos? Yo fui miembro de la comisión bicameral, y no hablo del año 2003 sino de 2007, 2008 y 2009. Encontramos que esas renegociaciones tenían más privilegios que las leoninas ventajas que había otorgado Carlos Menem con la ley de Dromi en los años 90. Había más ventajas y existía la comisión bicameral. ¿Saben lo que hacía la mayoría del Frente para la Victoria? Resolvía aprobar la renegociación, dar más plata para las concesionarias, y se terminaba la historia. Además, subsidios y más subsidios.

También estaban los decretos de Néstor Kirchner sobre la PPP. Es cierto, no fueron usados, pero existían. ¿Saben por qué no los usaban? Porque era mucho mejor utilizar la renegociación de contratos y la ley de obra pública, que resultaba violada en muchísimos aspectos.

Ese señor diputado no debe recordar que los contratos con China incluían la contratación directa, es decir, la peor de las formas. ¿Saben dónde queda el interés general? En el fondo del tacho, porque no hay concurso, competencia, regulación previa ni condiciones de garantías que sean las más convenientes, y porque las revisiones no existen.

En este caso va a haber concurso —artículo 12—; en este caso va a haber control —artículo 21—; en

este caso va a haber información a la comisión bicameral, sobre todo cuando el presupuesto requiera impacto fiscal, es decir, el uso de recursos públicos, y fundamentalmente va a haber una unidad de participación público privada, conforme al artículo 29. Pero detengámonos en los funcionarios del Poder Ejecutivo que estarán a cargo de esta unidad, porque tanto en la ley de obra pública como en la de concesiones y en la de PPP —en esta nueva modalidad— todo está relacionado con la honestidad, la probidad y la profesionalidad con que los funcionarios públicos se sientan a escribir, a negociar y a hacer cumplir los contratos.

El artículo 29...

Sra. Presidenta (Giménez). — Vaya terminando, por favor, señor diputado.

Sr. Sánchez. — Con esto termino, señora presidenta. El artículo 29 de esta iniciativa dice, entre otras cosas, que la unidad de participación público privada —esto es sustancial para hacer una diferencia con la anterior defraudación generalizada de la lluvia de dólares de la década pasada— tiene que crear una página web —pareciera una cosa tonta, pero creo que aquí está la gran distinción— en la que se publique todo, no sólo el pliego de licitación, sino absolutamente todo. Cabe señalar que los negociados pueden venir después de la licitación, no sólo durante la licitación.

En consecuencia, señora presidenta, la diferencia la van a hacer los funcionarios públicos que apliquen esta ley, y en este sentido espero que su conducta sea absolutamente contraria a la que tuvieron los funcionarios que hoy nos critican. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Castagneto. — Señora presidenta: me permito decir con mucho orgullo que nuestro espacio político puede dar testimonio del éxito de los últimos doce años de gobierno, con inversiones que superaron los 200 millones de pesos.

A veces, cuando se habla, no se tiene conciencia de todo lo realizado. Por ese motivo quiero mencionar algunas de las obras que hemos realizado en esos doce años. Ellas son, entre otras, las usinas Belgrano, en Campana, y San Martín, en Rosario; la Central Vuelta de

Obligado, en Santa Fe; las centrales Barragán, en Ensenada, y Brigadier López, en la localidad de Sauce Viejo, en Santa Fe; la central Guillermo Brown; las hidroeléctricas Los Caracoles y Punta Negra, en la provincia de San Juan; las treinta y una centrales eléctricas que trabajan con energías renovables; los 330 kilómetros de gasoductos troncales; la autovía de la ruta nacional 14; la ampliación de la avenida General Paz, y los 30.000 kilómetros de fibra óptica.

En diciembre de 2015 dejamos obras a mitad de construcción, pero el actual gobierno las ha parado. Entre los años 2003 y 2015 se ejecutaron obras para el desarrollo de la industria nacional y del campo tecnológico nacional. Los trabajadores y las empresas constructoras fueron todas argentinas. No fue casualidad el crecimiento del sector, que significó un 35 por ciento del PBI en la construcción.

La infraestructura creció y creó dos millones de puestos de trabajo en forma directa e indirecta. Sin lugar a dudas, al país aún le falta mucha obra de infraestructura y tiene mucha deuda pendiente, pero este proyecto de ley no encierra la sana intención de mejorar, perfeccionar ni corregir el sistema actual. Para desarrollar esa infraestructura aún falta, como también falta para reanimar toda esa industria de la construcción que este año registra la mayor caída de su historia.

Este proyecto cambia todo el sistema actual, ya que propiciará la salida del Estado en la planificación de la infraestructura, obligará al Estado como principal responsable de las consecuencias legales negativas, financieras y ambientales que puedan ocasionar las obras, implicará la dolarización de los contratos de obra pública a precios y costos internacionales, impulsará un mayor endeudamiento del país —que en once meses ya creció un 8 por ciento del PBI— y beneficiará a las empresas constructoras extranjeras en desmedro de las argentinas. Esas empresas extranjeras, con plena seguridad, no mirarán a ningún proveedor de insumos y materiales que no sea de su país de origen, en desmedro de las empresas y proveedores argentinos. Asimismo, se destruirán puestos de trabajo, generando más recesión, pobreza e indigencia.

En resumen, éste es un proyecto para importar y contraer más endeudamiento a la vez que genera más trabajo e industria extranjera. Además, no se aplicarán leyes como la 13.064, de obra pública, impulsada por el general Perón, que desde el año 1947 regula el sistema de inversión pública. Tampoco se aplicará la ley 17.520, de 1967, para las obras de infraestructura otorgadas en concesión ni la ley de contratación establecida por el decreto 1.023 del año 2001.

En este sentido quisiera aclarar varios aspectos. Cuando se habla de licitación, tenemos licitación pública, privada, directa, indirecta e internacional. Acá solamente hay consulta de precios, compulsas de precios, es decir, no hay precios de referencia ni precios testigo ni control de calidad. Este convenio público y privado lleva nada más a un acuerdo entre partes que va a beneficiar a un cierto grupo de empresas que, aun más, pueden ceder la contratación.

Por otro lado, quiero aclarar...

Sra. Presidenta (Giménez). — Vaya finalizando, señor diputado.

Sr. Castagneto. — Ya cierro, señora presidenta.

Decía que por otro lado la comisión legislativa tiene a su cargo un control *ex post*. Nosotros queremos que el control sea *ex ante* y no después de un año de realizados los convenios. Asimismo, en el Poder Ejecutivo se crea un organismo respecto del cual propongo que sea autárquico y regulado.

A través de esta iniciativa, que vamos a aprobar antes que el proyecto de ley de presupuesto, estamos generando un endeudamiento de hasta el 5 por ciento del PBI. Imaginense cuántos miles de millones de pesos estamos aprobando en este proyecto por un convenio entre lo público y privado en el que no interviene ningún mecanismo de contratación como los exigidos en las normas actuales.

Este proyecto de ley claramente viola el artículo 765 del Código Civil de la Nación y los artículos 7° y 10 de la ley 23.938. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). — Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Lopardo. – Señora presidenta: a pesar de que estoy convencida de los beneficios que trae este proyecto de ley, no quiero abundar en ellos dado que los diputados Sánchez, Pastori y Lipovetzky ya han sido elocuentes.

Quiero resaltar la perspectiva ambiental que trae este proyecto vinculado a la obra pública, que no estaba en la redacción anterior. Me refiero a la obligación del gobierno de promover proyectos que tiendan a preservar el ambiente y la sustentabilidad. Esto habla no sólo de la sustentabilidad económica y social sino también de la ambiental. De esta manera se está dando respuesta a los objetivos de desarrollo sostenible que planteó la ONU en 2015.

Por otra parte, en cuanto a la responsabilidad ambiental, que se ha discutido aquí, fruto del consenso y del debate –ha sido sumamente debatida y se enriqueció mucho con los aportes de los diputados de los distintos bloques–, se deslindan las obligaciones que tienen las partes contratante y contratista. A mi juicio queda claro que las obligaciones que pacten los contratistas deben cumplir –así lo establece el segundo párrafo del artículo 5º– con aquellas que en materia ambiental impone la legislación vigente.

En este aspecto, la Ley General del Ambiente dispone que quien ocasione un daño ambiental tiene la obligación de repararlo, y en su defecto, de sustituirlo mediante una indemnización. Así está previsto en el artículo 28 de la Ley General del Ambiente. Las partes en este contrato de participación público privada no pueden dejar esto de lado porque es una norma de orden público. De esta manera, claramente quedan a cargo de la contratista las obligaciones que signifiquen la responsabilidad por el daño que cause. Sin perjuicio de ello, están incluidas las pautas para mitigar los daños que también debe prever el Estado, y por ello se habla de la necesidad de contar con un dictamen del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Finalmente, quiero señalar que otro caso en el que se incluye la variable ambiental es al hacer referencia a la imposibilidad de contratar, porque se incluye –les doy la bienvenida– a aquellas empresas que hayan recibido sanciones por violación a las normas ambientales. Estas tres cuestiones son claramente innovadoras.

Celebro este proyecto de participación público privada que no dudo que será un puntal y un pilar para la reactivación de nuestro país, de las pymes y de la industria nacional.

Vamos a cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible planteados por la ONU. Creo que el hecho de incorporar la variable ambiental es de suma importancia; así estaríamos a la vanguardia del mundo. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Dado que no se encuentra presente el señor diputado Solá, tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Conesa. – Señora presidenta: quiero manifestar que este proyecto de ley es muy importante para el país porque hay un déficit fiscal considerable que es necesario reducir.

En el proyecto de presupuesto oficial el déficit fiscal es del 4,2 por ciento, pero probablemente será bastante más alto. Una forma de reducir el déficit fiscal es concesionando la obra pública y utilizando este proyecto de ley. De manera que me parece muy importante aprobarlo.

Sin embargo, tengo algunas reservas con respecto a esta norma, porque por ejemplo el artículo 15 del proyecto habla de la adjudicación a la oferta más conveniente. Tal como ustedes se darán cuenta, la expresión “más conveniente” es muy subjetiva y se presta al tráfico de influencias. Paradojalmente el artículo 24 de la misma norma condena el tráfico de influencias. Por lo tanto, estamos ante una contradicción en el seno del mismo proyecto. Por un lado –repite– la adjudicación se hará a la oferta “más conveniente”, y por otro, se penaliza el tráfico de influencias que está estipulado a través de la vaga frase de la “oferta más conveniente”.

Por eso he propuesto –no ha sido receptado todavía pero quizá exista la oportunidad de incluirlo– que el artículo 15 establezca que en las licitaciones las ofertas se presentarán en dos sobres. En el primero especificarán los detalles del proyecto y se presentará la garantía bancaria. En caso de que las ofertas del primer sobre cumplan con las condiciones del pliego, se abrirá un segundo sobre donde estará el factor de adjudicación, que debe ser único y que puede ser el precio, la tarifa o una fórmula po-

linómica, pero tiene que ser una adjudicación indubitable, donde no haya absolutamente ninguna duda de quién es el ganador. De esta manera las licitaciones se harán en forma rápida, se evitará la corrupción y se elegirá sin lugar a dudas la mejor oferta. Esto es fundamental para el éxito de la norma. En caso de no ser así, las adjudicaciones se demorarán y esta iniciativa no servirá.

Por otro lado, quiero destacar que hay ciertas cláusulas que hablan de la prórroga de la jurisdicción. Yo entiendo que el artículo 116 de la Constitución Nacional prohíbe las prórrogas de jurisdicción, porque dice que la Corte Suprema de Justicia de la Nación y sus tribunales inferiores son competentes para dictar resolución en las causas en que la Nación sea parte.

Esto se debe a que la Nación Argentina es soberana y no puede delegar sus cuestiones en jueces de otro país. Si lo hace, queda como una especie de municipalidad de otro país.

Sin embargo, puede pactar —entiendo que esto es perfectamente constitucional— la cláusula de prórroga a favor de tribunales internacionales a condición de que sean efectivamente imparciales.

Por último, quiero destacar una circunstancia que me parece que ha sido pasada por alto en el análisis que se refiere a la posibilidad de financiar autopistas o caminos aislados en el país por medio del método de participación público privada. Esto no funciona de esta manera, porque para poder financiar las rutas el peaje debe cobrarse en zonas donde haya mucho tráfico, y en el interior del país no hay suficiente tráfico para financiar las rutas de esta manera.

En la práctica hemos visto que lo único que hacen los concesionarios en el interior del país es cortar el pasto; no construyen rutas. Así esto se convierte en un negociado.

Si queremos que la ley de participación público privada sea eficiente en la construcción de rutas y autopistas tenemos que ver la ley federal de autopistas que nosotros hemos presentado, donde se financia una red de 13.400 kilómetros de autopistas en todo el país, pero no con un peaje común sino con un impuesto de 14 centavos al litro de combustible que pagan los vehículos. De esta forma se permite fácilmente la financiación de un sistema que

traería tremendas externalidades a la economía nacional.

En los Estados Unidos se probó que la inversión más rentable de toda su historia fue la red federal de autopistas que hizo construir en la década del 50 el presidente Eisenhower. Cuando se la hizo se consideraba que era antieconómica; después se vio que era la inversión más rentable de la historia de los Estados Unidos.

En la actualidad tenemos el ejemplo de la República Popular China, que en los últimos veinte años ha construido una red de autopistas espectacular y que sin duda ha sido una de las causas del crecimiento vertiginoso de ese país en los últimos veinte años.

Sra. Presidenta (Giménez). — Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Martínez (O. A.). — Señor presidente: hoy estamos ante un nuevo acto de esta política de sometimiento y entrega. Es coincidente con lo que ha sido la primera acción que el oficialismo, en la expresión de su bancada parlamentaria, trajo a tratamiento en este espacio cuando vino a pretender convencernos de acordar y pagar con los fondos buitres como única alternativa del desarrollo del país y la economía, reconociendo esa fraudulenta deuda que, entre otros, tiene como autores irresponsables al actual presidente de la Nación, que se benefició con la estatización que en su momento también encaró su socio, Sturzenegger, que hoy cumple funciones en el gobierno.

Se trata de un tema muy sensible al pueblo, como es la obra pública y la necesidad de mayor infraestructura a lo largo y ancho de nuestro país. En esto tienen un acabado conocimiento, porque justamente este presidente y su familia, la ascendente y también la descendente, se han visto beneficiados en el crecimiento de su patrimonio, en el enriquecimiento a través de la obra pública.

Esto no es casual, y debe tener importantes socios para poder desarrollar este tipo de proyectos y políticas de entrega y sumisión. Si hasta parece paradójico que en el 200 aniversario de nuestra independencia, y quizás por algún reconocimiento también de entrega al rey al que el gobierno nacional invitó para rendirle honores, haya este tipo de proyectos que vienen a extranjerizar el derecho y la responsabi-

lidad del Estado y a poner en riesgo la industria nacional y los puestos de trabajo.

Reiteradamente se menciona a las pymes. Si en verdad este gobierno tuviera una política de apoyarlas y acompañarlas no las castigaría con los tarifazos que les ha aplicado, con las elevadas tasas de interés ni con la apertura indiscriminada de la importación, que ha llevado a que muchas estén en riesgo de no poder mantenerse en la actualidad.

Son argumentos falsos sobre los que intentan poner una mentira para desarrollar un proyecto de enajenación, de entrega, como ha sido en otras épocas. Tienen un apuro sospechoso, quizás por hacer una entrega al que resulte electo en el gran país del Norte en los próximos días, como un obsequio representativo de la sumisión en las relaciones carnales, como lo ha sido en otras épocas.

Alguien dijo, y otro diputado lo reiteró, que lamentaba que éste sea un problema ideológico. Por supuesto que es profundamente ideológico, y desde esa convicción clara es donde nos paramos para manifestar nuestro rechazo y oposición.

¿Cómo no va a ser ideológica la decisión de quién administra la obra pública, quién decide sobre los trabajadores, sus condiciones y sus salarios? Conocemos bastante la actitud y política de los CEO de las multinacionales que hoy están administrando el Estado nacional.

Por eso, y con mucha fuerza, queremos manifestarnos rechazando absolutamente este tipo de proyectos.

Hace muy pocas horas, en nuestra querida Tierra del Fuego se han movilizado una vez más miles de trabajadores, acompañados por cientos de habitantes de la provincia, que han tomado la decisión de defender la industria nacional, en contra de los ataques por la apertura de la importación. Además, han tomado como consigna fundamental la defensa de la soberanía nacional ante un gobierno que intenta como única política de Estado expulsarnos de esa provincia para despoblarla, quizás como un proyecto para lograr negociar mejor con los piratas ingleses la entrega del petróleo, la pesca y los recursos naturales de las islas Malvinas.

Justamente por eso venimos a denunciar todo esto una vez más y a plantear la necesidad impe-

riosa de unir esfuerzos en defensa de la pequeña y mediana empresa, de la industria nacional y de los puestos de trabajo. Estos proyectos solamente vienen a generar más entrega y más sumisión, cumpliendo con las órdenes del Fondo Monetario Internacional que otra vez más viene a entrometer sus garras en un Estado que creíamos que había podido resolver las enormes dificultades a partir del pago de esa fraudulenta deuda externa acumulada, entre otros, por los privados, como el presidente actual, que se vio beneficiado por su estatización.

Por eso, convencidos de que ésta no es una buena herramienta –ni siquiera es una herramienta–, votamos absolutamente en contra de este proyecto. *(Aplausos en las bancas.)*

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Raffo. – Señor presidente: quiero agradecer al señor diputado Horacio Alonso, que está anotado para hablar y está aquí presente, que me haya cedido su tiempo. Le solicito que registre esa cesión, por la que tendría diez minutos, cinco más cinco.

He hecho un poco más de quince observaciones al Orden del Día N° 815. Tranquilícense porque voy a mencionar cuatro o cinco, las más importantes. Solicito que el resto de mis observaciones se incorporen como anexo de lo que voy a decir ahora.

En primer lugar, comprendo la preocupación que hay porque tengamos una buena ley, y yo la hago mía. Algunos diputados nacionales que en su momento compartimos la Legislatura de la ciudad hemos votado en su oportunidad una ley que mandó el entonces jefe de Gobierno para aligerar algunas trabas de trámite de la ley de contrataciones de la ciudad. El espíritu lo comprendo, lo respeto y lo comparto. De ahí a que se apruebe todo lo que la ley dice, hay una distancia y hago más las palabras del señor diputado Conesa en el sentido de que hay cosas que deberían ser corregidas, y espero que así sea.

Quiero destacar algunas cosas que yo atribuyo a la premura injustificada, a mi juicio, con que esta norma se ha redactado. Esta es una alternativa a las disposiciones de la ley 13.064. Está bien, ¿pero qué resulta? Al apartar toda esa ley, como alternativa, se aparta

también su artículo 4°, que dice que “El proyecto de obra pública deberá prever, en los casos de obra que implique el acceso de público, para su aprobación por los organismos legalmente autorizados, la supresión de las barreras arquitectónicas limitativas de la accesibilidad de las personas con discapacidad”.

Aquella ley preveía, para el caso de obras públicas con acceso del público, la situación de las personas con discapacidad. Acá nos estamos olvidando de ellas. Nada costaría hacer referencia a ellas y mantener de la ley 13.064 esta disposición. Lo pido en nombre de todas las personas con discapacidad física que hay en nuestro país.

El artículo 3° establece una norma que a mi juicio es claramente inconstitucional. Las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios podrán aplicar esta ley.

En el artículo 31 se dice que se invita a las provincias a adherir, pero antes de esta circunstancia ya se aprobó que esto se aplique. La situación se complica con el artículo 22 de este proyecto de ley, que establece que todos los contratos que se celebren a partir de esta norma legal serán auditados por la Auditoría General de la Nación. Quiero recordar que cada provincia tiene sus propios órganos de auditoría.

Entonces, si se aplicaran estricta y literalmente las disposiciones de este proyecto de ley tal como está redactado, habría dos auditorías sobre una misma obra: por un lado, la de la Auditoría General de la Nación, y por el otro, la de la respectiva provincia. ¿Cuál de las dos prevalecerá en caso de conflicto? ¿Por qué no se confía en las provincias? Me parece que esto debe ser corregido.

Por su parte, el inciso *e)* del artículo 4° del proyecto de ley establece que en oportunidad de estructurarse estos proyectos se tendrá en cuenta la rentabilidad económica y/o social de los mismos. En mi opinión, no debe decir “y/o social”, sino “y social”. La alternativa no puede ser la rentabilidad económica o la social. El Estado no es un empresario más que solamente pueda actuar en función de la rentabilidad económica. Por el contrario, los dineros públicos siempre tienen que estar destinados a intereses públicos o sociales. La rentabilidad económica les basta a los empresarios; la comprendo y la respeto porque hace al desarrollo del país. Pero

reitero que el Estado no puede actuar solamente en función de ella.

En lo concerniente al inciso *k)* del artículo 9° del proyecto de ley, adhiero a las críticas que se han formulado. Dicha disposición hace referencia a las garantías mínimas razonables. A mi juicio, la parte contratada debería efectuar, antes de presentarse, un cálculo de costos para determinar si el proyecto le conviene o no. En caso afirmativo se presentará. Pero yo me pregunto lo siguiente: a las pymes, que generan una gran cantidad de trabajo para los argentinos, ¿quién les garantiza la rentabilidad? Como ya lo han expresado otros señores diputados, esta disposición debería eliminarse.

Por su parte, el artículo 14 de la iniciativa en consideración establece que cuando la complejidad o monto del proyecto lo justifiquen podrá establecerse un procedimiento transparente de consulta, debate e intercambio de opiniones. ¿Qué quiere decir esto? ¿Que habría obras públicas de montos muy pequeños que no justificarían un procedimiento transparente de consulta? Toda obra pública es grande. No hay obras públicas pequeñas que no justifiquen estos procedimientos transparentes. En consecuencia, creo que esto debería aplicarse a todos los casos y no solamente a algunos. Además, no hay ningún criterio para determinar cuáles son las obras públicas pequeñas. Por ello, considero que esto también debe ser corregido.

Los artículos 23 y 24 del proyecto de ley establecen con buen criterio –y lo celebro– las restricciones para participar de estos contratos. Una de ellas es la referida a la corrupción, mientras que la otra se relaciona con la intervención que podrían haber tenido los funcionarios públicos. En este sentido, el funcionario que dictaminó no puede participar en esto. Me llamó la atención lo estricto que se es con los concursados y quebrados o con aquellos cuyas quiebras están en trámite. Todos sabemos que una persona concursada es aquella a la que le fue mal en los negocios, por lo que se presenta en concurso, propone un plan de pagos, se le aprueba un concordato y de esa forma todo el mundo queda satisfecho.

Pero los delincuentes que estafan al Estado no están incluidos en esta iniciativa. Los que han incurrido en cohecho y los que están presos por haber cometido delitos contra la obra pública no están comprendidos. Un asesor me

dijo –no sé si será cierto– que el señor Lázaro Báez está esperando una carta de agradecimiento, ya que no se lo excluye de la posibilidad de participar en la obra pública. Yo me pregunto lo siguiente: ¿con qué criterio se excluye al que tiene un concurso y no al que está detenido con prisión preventiva, o bien, condenado, como en el caso de algunos funcionarios?

Sr. Presidenta (Giménez). – La Presidencia recuerda al señor diputado que ha finalizado el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le solicita que redondee su exposición.

Sr. Raffo. – Quisiera saber si me ha otorgado un tiempo de diez minutos para hacer uso de la palabra, considerando los cinco minutos correspondientes al señor diputado Alonso.

Sr. Presidenta (Giménez). – Sí, señor diputado.

Sr. Raffo. – Gracias, señora presidenta.

De manera tal que quiero proponer el agregado de un inciso estableciendo la exclusión de aquellos que incurrieron en la comisión de delitos comprendidos en los artículos 11, 12 y 13 del Código Penal.

Por otra parte, se debe considerar el tema del daño. El artículo 10 del proyecto de ley en consideración determina en su último párrafo que si hubiera daños se pagarán aquellos previstos en el contrato. Como dijo un filósofo, es sabido que siempre hay más en lo dado que en lo conocido y más en lo previsto que en lo imprevisto. Es decir que si un cierto daño no se encuentra previsto en el contrato –por ejemplo, el derrame de un ácido–, no será indemnizado.

Resulta imposible prever lo imprevisto y todos los daños que se pueden causar, a menos que se quiera otorgar un *bill* de indemnidad o patente de corso para que solamente se indemnicen los daños previstos en el contrato.

Por lo tanto, solicito a la comisión que por lo menos acepte algunas de las propuestas de modificación que he formulado.

Para finalizar mi exposición, deseo señalar que estoy en contra de la prórroga de jurisdicción. También lo estuve cuando el entonces presidente Néstor Kirchner estableció una prórroga para que el juez Griesa juzgara nuestra deuda. Cuando hice uso de la palabra en la reunión de la comisión, un querido y respetado diputado

dijo que me refería a los títulos de la deuda, lo que es distinto al tema de la obra pública. En ese caso, debo reconocer que lo que me enseñaron en la facultad está mal. En otras palabras, allí me enseñaron que la soberanía nacional es una sola, mientras que ahora parecería que hay una para los títulos y otra para la obra pública.

Comprendo a quienes dicen que se puede prorrogar todo porque hay una sola soberanía nacional. Yo sigo la línea de los que sostienen, como el señor diputado Conesa, que no se puede prorrogar nada. Pero lo que no entiendo es lo que dicen algunos, en el sentido de que para ciertas cosas se puede entregar la soberanía y para otras no. Por mi parte, considero que, tal como me enseñaron, la soberanía es una sola y es indivisible.

Sr. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Goicoechea. – Señora presidenta: hace poco cumplimos treinta y tres años ininterrumpidos de democracia. Curiosamente, en la Nación tenemos un índice de pobreza del 33 por ciento.

Durante estos años el país experimentó un neoliberalismo por el que se sacralizaban el libre mercado, la desregulación y la flexibilización laboral. Pendularmente, luego del estallido social nos fuimos del neoliberalismo a un estatismo en el que pensamos que el Estado omnisciente, omnipresente y omnipotente iba a resolver todo. Pero lo cierto es que hoy estamos aquí con un índice de pobreza del 33 por ciento sobre nuestras espaldas.

Creo que más allá de lo que es un contrato comercial público o privado, si los argentinos somos inteligentes –todos nos conocemos al derecho y al revés, porque fuimos actores durante estos años y en este ciclo político ininterrumpido; algunos fueron actores principales y otros de reparto– podremos dar respuestas a los compatriotas que lo esperan de nosotros, aplicando como una forma de doctrina política nueva la solidaria interrelación público-privada.

Considero que si este contrato público-privado ayuda al comercio nacional, a la participación de las pymes y a mover el amperímetro de una Argentina que se encuentra en recesión desde 2015, debemos brindarle nuestro acompañamiento.

Mediante la comisión bicameral y los informes que se emitan el año que viene, esta ley

que se sancione probablemente será evaluada en el proyecto de ley de presupuesto para 2018. Aquí estaremos, en este Parlamento, todos presentes, con la alegría de haber podido generar empleo genuino en la Argentina, de haber aumentado la actividad económica y, por qué no, de haber sancionado una norma exitosa que finalmente permitirá la ampliación de ese límite del 7 por ciento del producto.

Por lo expuesto, voy a votar por la afirmativa este proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado porque es democrático y porque ese cuerpo representa a las provincias argentinas y no presenta un mapa oficialista, sino que predominantemente está integrado por legisladores del Partido Justicialista o del Frente para la Victoria. Pero hoy, desde el oficialismo, desde el gobierno del presidente Macri, estamos brindando una herramienta que creemos que es necesaria justamente para generar empleo y mejorar el índice de pobreza en la Argentina. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Doñate. – Señora presidenta: creo que estamos nada más y nada menos que ante un nuevo capítulo de esta alarmante película que está viviendo la Argentina. Se trata de una pieza más de esta ingeniería de DNU, decretos, leyes, resoluciones, designaciones de CEO y operaciones bien montadas por el Poder Ejecutivo en connivencia con el Poder Judicial –con parte del Poder Judicial–, del partido judicial, de la corporación mediática también, y por supuesto, de los intereses económicos y de la especulación financiera transnacional.

No se puede analizar este proyecto de PPP que hoy se impulsa, que estamos tratando, si no es en el marco de todo este andamiaje que describo, en esta decisión que deriva inevitablemente en resultados absolutamente opuestos a los que pregonan, a los que prometen y que dicen garantizar.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Doñate. – Creo que este proyecto de ley de participación público-privada es parte de ese engranaje, de una especie de ingeniería de reloj, un reloj que tiene un tic-tac cada vez más

fuerte, de mayor volumen, que se acelera, que es cada vez más dinámico y que en realidad no es un reloj suizo de decoración sino una bomba de tiempo que en cualquier momento va a explotar.

Vengo escuchando a diputados que apoyan este proyecto, que lo impulsan con el mismo discurso de la lluvia de inversiones, de la generación de empleo, de lograr la pobreza cero, y vuelven a repetir los mismos argumentos que venimos escuchando hace once meses. Lo mismo decían con la devaluación, con la liberación del cepo y con la quita de retenciones. ¿Qué lograron? Más inflación, más desocupación, más concentración de la riqueza, más precarización laboral, menos inversiones y más especulación financiera.

Esos son los logros de doce meses de permanente tratamiento de leyes y aprobación de leyes, decretos, DNU y designaciones. Están todos por la misma ingeniería, por ese reloj, ese mismo tic-tac que no es un reloj suizo sino una bomba de tiempo que –repito– va a explotar. Lo mismo dijeron con la ley de pago a los fondos buitres. Los mismos argumentos que expresaron, diciendo que pagando deuda con deuda venía la lluvia de inversiones. No hay garfía, no hay una gota de inversiones; nada de eso, todo lo contrario.

Lo mismo dijeron con el blanqueo. Recuerdo cuando el presidente Macri fue descubierto con sus fondos, su plata escondida en las cuevas fiscales. Rápidamente sacaron esa ley para blanquear. Nos prometieron que 60.000 millones de dólares de esos fondos mal habidos, de esos fondos provenientes de la evasión, iban a volver al país porque con este presidente, Macri, sí iban a volver esos fondos de dudosa procedencia. No pasó nada de eso. Ustedes oficialmente acaban de confirmar que de los 60.000 millones de dólares apenas más de 4.000 millones quizás sean parte del blanqueo. Un fracaso absoluto, una mentira más.

Yo creo que también ahora con este proyecto de ley de participación público-privada, como decía el compañero diputado Carmona, haciendo un juego de palabras, en lugar de PPP –participación público-privada–, tenemos que “prepararnos para lo peor”, porque evidentemente los resultados van a ser los mismos ante una ley idéntica a las aplicadas en la década del

90. Estamos camino a un proceso de privatización de los servicios públicos nacionales.

Quiero alertar en este Congreso que están preparando el terreno para una nueva ola de privatizaciones en la Argentina. Volvemos a un Estado bobo, a un Estado ausente con esta ley ante el fracaso de una inversión, ante el no logro de los resultados que se pretenden. Es el Estado el que se va a hacer cargo de esos pasivos, los ambientales y también los económicos, los de prestación de servicios.

Es una vergüenza absoluta, una entrega inaceptable. Escucho además que hay algunos compañeros de la oposición acompañadora que le buscan la vuelta por todos lados. Yo creo que hacen esfuerzos interminables por tratar de justificar este maquillaje que le han hecho en las últimas horas a este proyecto de ley. Es inaceptable.

Escuché en la comisión que un diputado de la "oposición", de la oposición acompañadora, hablaba de la gran modificación que había tenido el artículo 25 sobre la prórroga de jurisdicción. ¿Saben lo que modificaron de esta nueva entrega? Es el mismo texto original; lo único que le agregaron es que se le va a comunicar al Honorable Congreso la decisión de prorrogar la jurisdicción y dársela a Griesa o a un tribunal internacional. Es una vergüenza.

Yo veía que festejaban los cambios producidos en el texto. Creo que es una tomada de pelo que además tiene que ver con otro tipo de acuerdos que desconocemos y que no deben traer detrás ningún resultado positivo para el pueblo argentino.

Creo que también estamos frente a un nuevo acto de complicidad de muchos sectores –vuelvo a decir– de una oposición acompañadora a los que pido una reflexión: no han logrado nada acompañando estas leyes durante estos once meses. Los resultados han sido trágicos. Los vemos todos los días en la calle. Ustedes también lo saben, y saben también que este proyecto de ley no va a tener ningún resultado; por el contrario, no va a haber inversión, va a haber una extranjerización, vamos a perder soberanía y además corremos el riesgo de quedar en la historia en una triste y lamentable página de una nueva historia de entrega y destrucción en la Argentina. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. – Señor presidente: a principios de los años 70, China, que venía de llenar de soberanía al mundo y no podía ganar una guerra a un país chico de Asia, tenía hambre, estaba destruida, hasta que un líder decidió jugarse y empezó a plantear otro país. Hoy en día ese país es la segunda potencia mundial.

No me quiero comparar; simplemente quiero decir que a veces cuando oigo alguno de los argumentos que se dan en este Congreso pienso que están mirando afuera. ¿Están mirando la Argentina que tenemos? ¿Están mirando el país del hambre, el país de la pobreza, el país de la falta de inversión, el país donde los argentinos no somos iguales dependiendo de la distancia al puerto? Esta es la discusión que tenemos hoy en la Argentina.

La verdadera soberanía es poder hacer lo que uno quiere porque tiene capacidad y decisión política, pero también porque tiene economía, infraestructura, trabajo, empresas nacionales potentes, y ésta es la discusión que estamos teniendo hoy, no el onanismo de encerrarnos aquí adentro para ver quién es más soberano.

Este proyecto de ley es una fuente enorme de generación de empleo. Aplaudo a los diputados de la oposición que se han preocupado por la generación de empleo, por las pymes, pero sin duda esto va a generar empleo. ¿Acaso no generan empleo los ferrocarriles, los diques, todos los proyectos que se van a financiar con esto?

Quiero dejar tranquilos a los señores diputados que nos creen, no a los que nos miran con desconfianza. Este proyecto tiene todos los controles necesarios en respeto a las leyes para que no vuelvan a repetirse los festivos corruptos que hemos visto en el pasado. Este es un proyecto transformador.

No se equivoquen: la Argentina no es una niña de quince años o un joven pintón al que todos quieren; es un país gastado, triste, que no puede levantar vuelo si no tomamos medidas audaces, y ésta es una medida audaz. Ésta es una ley que va a integrar el país. Por eso quiero reafirmar a los compañeros diputados que se han preocupado por el tema del trabajo: vamos a generar trabajo, vamos a generar pymes, vamos a generar seguridad, vamos a integrar la Argentina.

Para finalizar, quiero leer las obras que haremos con este proyecto. En este sentido, quiero decir a los diputados que no están de acuerdo con esta iniciativa que cuando vuelvan a sus provincias podrán decir con orgullo que participaron de un Congreso que apoyará la construcción de las obras que a continuación mencionaré: El Salado, tramo 4; El Tambolar, en San Juan; sistema de riego en la Meseta Intermedia de Chubut; en Neuquén, Valle Inferior del río Limay; Colonia Josefa, de Río Negro; Acueducto del Este, en San Luis; El Bolsón; Formosa; La Pampa; Las Tunas; Canal Norte de Santa Cruz. Todas éstas son obras de riego que podrán anunciar en sus provincias, aunque se hayan opuesto.

Menciono otras obras: la red cloacal de Chascomús; la obra para control de inundaciones, en La Pampa; la rehabilitación integral de los trenes de las líneas Mitre, Roca, San Martín, Urquiza, Belgrano Norte y Belgrano Sur; todo el sistema de frenado automático; el puerto de Comodoro Rivadavia; la ruta 36, en Córdoba; la ruta 19, en Córdoba; la ruta 33, de Rufino a Rosario; la ruta 3, en el tramo que abarca Azul-Bahía Blanca-Coronel Dorrego; la ruta 34, Rosario-Sunchales, San Genaro-Cañada Rosquín y Taboada-La Banda; el acceso al puerto de Rosario; el acueducto del Chaco; y muchas otras.

Con esta norma estaremos respondiendo a lo que la gente espera de nosotros: un país integrado, con trabajo y equidad federal. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente en general el dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley venido en revisión por el cual se regulan los contratos de participación público-privada (Orden del Día N° 815).

Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Ferreyra. – Pido permiso para insertar mi discurso sobre este tema.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Terada. – Señor presidente: solicito insertar mi discurso.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Daer. – Señor presidente: pido permiso para abstenerme en la votación.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cleri. – Señor presidente: solicito permiso para insertar mi exposición sobre este tema.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Tomas. – Señor presidente: pido permiso para insertar mi discurso.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Plaini. – Señor presidente: solicito permiso para abstenerme en la votación.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Barreto. – Señor presidente: solicito permiso para abstenerme en la votación.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moyano. – Señor presidente: solicito permiso para abstenerme en la votación.

Sr. Presidente (Monzó). – Se ha tomado debida nota de las inserciones y pedidos de abstención solicitados por los señores diputados.

Se va a votar nominalmente en general.

–Se practica la votación.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 236 señores diputados presentes, 151 han votado por la afirmativa y 77 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Inchausti). – Votaron por la afirmativa 151 señores diputados y por la negativa, 77. Además, se registraron 6 abstenciones. (*Aplausos en las bancas.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Acerenza, Albornoz, Alegre, Alfonsín, Alonso, Amadeo, Arenas, Austin, Balbo, Baldassi, Banfi, Barletta, Basse, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Bianchi, Borsani, Bossio, Brezzo, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cáceres, Calleri, Camaño, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Casañas, Caselles, Caviglia, Conesa, Copés, Costa, Cremer de Busti, D'Agostino, David, De Mendiguren, Dindart, Durand Cornejo, Echegaray, Ehcósor, Fabiani, Franco, Gaillard, Gallardo, Garretón, Gayol, Gervasoni, Giménez,

Giustozzi, Goicoechea, González (Á. G.), González (G. E.), Grandinetti, Gutierrez, Guzmán, Hernández, Herrera (J. A.), Herrera (L. B.), Hers Cabral, Huczak, Incicco, Isa, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kosiner, Kroneberger, Lagoria, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Litza, Lopardo, López Köenig, Lospennato, Lusquiños, Macías, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez Campos, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Massa, Massetani, Massot, Mestre, Miranda, Molina, Monfort, Morales, Navarro, Nazario, Negri, Nuñez, Oliva, Olivares, Orellana, Pastori, Pastoriza, Patiño, Peñaloza Marianetti, Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Poggi, Pretto, Raffo, Riccardo, Risko, Rista, Roberti, Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rubin, Rucci, Sánchez, Scaglia, Schmidt Liermann, Selva, Semhan, Sнопек (G.), Soraire, Sorgente, Spinozzi, Terada, Toledo, Tomassi, Tonelli, Torello, Torroba, Tundis, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abraham, Álvarez Rodríguez, Argumedo, Arrieta, Bardeggia, Barreto, Basterra, Binner, Bregman, Britez, Cabandié, Carlotto, Carmona, Carol, Carrizo (N. M.), Castagneto, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Conti, Cousinet, de Pedro, De Vido, Depetri, Di Stefano, di Tullio, Díaz Roig, Doñate, Donda Pérez, Duré, Estévez, Ferreyra, Furlan, García, Garré, Gómez Bull, González (J. V.), Grana, Guzmán (A. E.), Heller, Horne, Huss, Igon, Kicillof, Kirchner, Kunkel, Larroque, Llanos, López, Lotto, Martínez (N. D.), Martínez (O. A.), Masin, Masso, Mazure, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Mercado, Moreno, Pedrini, Pérez (M. A.), Pitrola, Ramos, Raverta, Recalde, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Ruiz Aragón, Santillán, Seminara, Solanas, Soria, Sosa, Stolbizer, Tailhade, Troiano y Volnovich.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Castro, Daer, Moyano, Plaini, Taboada y Tomas.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Arenas. — Señor presidente: quiero consignar mi voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). — Asimismo, dejan constancia de su voto por la negativa la señora diputada Garré y el señor diputado De Vido.

Corresponde iniciar la consideración en particular. Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. — Señor presidente: propongo que votemos capítulo por capítulo, teniendo en cuenta la gran cantidad de artículos que contiene el proyecto.

Sr. Presidente (Monzó). — Si la Cámara está de acuerdo, votaremos capítulo por capítulo.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Monzó). — En consideración el capítulo I, que comprende los artículos 1° a 11.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). — En consideración el capítulo II, que comprende los artículos 12 a 17.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). — En consideración el capítulo III, que comprende los artículos 18 a 20.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). — En consideración el capítulo IV, que comprende los artículos 21 y 22.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). — En consideración el capítulo V, que comprende el artículo 23.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). — En consideración el capítulo VI, que comprende el artículo 24.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Raffo. – Señor presidente: entiendo que la comisión iba a aceptar una modificación propuesta para la redacción del artículo 23. Por lo tanto, solicito la reconsideración de esa disposición.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la reconsideración del artículo 23, de acuerdo con lo solicitado por el señor diputado Raffo. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Raffo. – Señor presidente: propuse que en este artículo se agregara como inciso *h*) que se excluya a los condenados con sentencia firme por los delitos previstos en los títulos XI, XII y XIII del Código Penal.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: se acepta la modificación, incorporando el inciso *h*) en el artículo 23, que por supuesto deberá ser aplicado a los condenados y procesados con sentencia firme.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Martínez Villada. – Señor presidente: propongo una reforma al inciso *f*), cuya redacción dice así: “Haber recibido dentro de los últimos cinco años anteriores al llamado público sanciones por violación a las normas ambientales, siempre que la resolución se encuentre firme”.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: no aceptaremos la modificación.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: propongo dos nuevos incisos para agregar al artículo 23. El primero sería modificar el inciso *c*) por la siguiente redacción: “Ser funcionario público, o ser una firma, empresa o entidad con la cual el funcionario esté vinculado, o haya estado vinculado en los últimos cuatro años, por razones de dirección, participación o dependencia”.

Asimismo, propongo incluir un nuevo artículo con la siguiente redacción: “Ser familiar

hasta cuarto grado de consanguinidad de las personas humanas referidas al artículo anterior”.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: mantendremos la redacción dictaminada por la comisión, con la modificación del señor diputado Raffo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Abraham. – Señor presidente: el miembro informante ha hablado de “procesado con sentencia firme”. Me parece que esa figura no existe. Lo aclaro a fin de que no se deslice un error de técnica legislativa ni idiomático, incluyendo una figura penal que no existe.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: la terminología es discutible pero puede ser procesado con resolución firme. En realidad, el auto de procesamiento puede ser apelado. Por lo tanto, tiene que estar firme para que se consolide; ése es el espíritu.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 23, con la modificación aceptada por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el capítulo VII, que comprende los artículos 25 a 27.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: solicito votación nominal para el artículo 25.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia sometería a votación el capítulo VII artículo por artículo, ya que el diputado Recalde pidió la votación nominal del artículo 25.

Sr. Kunkel. – Se pueden votar los tres artículos del capítulo en forma nominal, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Es verdad, podrían votarse nominalmente los artículos 25 a 27, es decir, el capítulo completo, con lo que ahorraríamos tiempo.

Sr. Recalde. – Insisto en que solamente se vote en forma nominal el artículo 25, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Conforme a lo solicitado, se va a votar en forma nominal el artículo 25.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 231 señores diputados presentes, 137 han votado por la afirmativa y 89 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 137 votos afirmativos, 89 negativos y 3 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Acerenza, Albornoz, Alegre, Alfonsín, Alonso, Amadeo, Austin, Balbo, Baldassi, Banfi, Barletta, Bазze, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Borsani, Bossio, Brezzo, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cáceres, Calleri, Camaño, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Casañas, Caselles, Conesa, Copes, Costa, Cremer de Busti, D'Agostino, David, De Mendiguren, Dindart, Durand Cornejo, Echegaray, Ehcosor, Garretón, Gayol, Giménez, Goicoechea, González (Á. G.), González (G. E.), Grandinetti, Gutiérrez, Hernández, Herrera (J. A.), Herrera (L. B.), Hers Cabral, Horne, Huczak, Incicco, Isa, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kosiner, Kroneberger, Lagoria, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Litz, Lopardo, López Köenig, Lospennato, Macías, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez Campos, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Massa, Massetani, Massot, Mestre, Miranda, Molina, Monfort, Morales, Navarro, Nazario, Negri, Núñez, Oliva, Olivares, Olmedo, Pastori, Pastoriza, Patiño, Peñalosa Marianetti, Petri, Plaini, Poggi, Pretto, Riccardo, Rista, Roberti, Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rubin, Rucci, Sánchez, Scaglia, Schmidt Liermann, Selva, Semhan, Snopek (G.), Sorgente, Spinozzi, Terada, Toledo, Tomassi, Tonelli, Torello, Torroba, Tundis, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abraham, Álvarez Rodríguez, Arenas, Argumedo, Arrieta, Bardeggia, Basterra, Bianchi, Binner, Bregman, Britez, Cabandié, Carmona, Carol, Carrizo (N. M.), Castagneto, Castro, Caviglia, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Conti, Cousinet, de Pedro, De Vido, Depetri, Di Stefano, di Tullio, Díaz Roig, Doñate, Donda Pérez,

Duré, Estévez, Fabiani, Frana, Franco, Furlan, Gaillard, Gallardo, García, Garré, Gervasoni, Giustozzi, Gómez Bull, González (J. V.), Grana, Guzmán (S. A.), Heller, Huss, Igon, Kicillof, Kirchner, Kunkel, Larroque, Llanos, López, Lotto, Lusquiños, Martínez (N. D.), Martínez (O. A.), Masin, Masso, Mazure, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Mercado, Moreno, Orellana, Pedrini, Pérez (M. A.), Raffo, Ramos, Raverta, Recalde, Risko, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Ruiz Aragón, Santillán, Seminara, Solanas, Soraire, Soria, Sosa, Stolbizer, Tailhade, Tomas, Troiano y Volnovich.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Daer, Guzmán (A. E.) y Taboada.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Carrizo (N. M.). – Señor presidente: quiero aclarar que voté por la negativa, porque me levanté de la banca y se borró mi voto.

Sr. Presidente (Monzó). – Se tiene presente, señora diputada.

Se van a votar los artículos 26 y 27, que completan el capítulo VII.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el capítulo VIII, que comprende los artículos 28 y 29.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el capítulo IX, que comprende el artículo 30.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el capítulo X, que comprende los artículos 31 a 33.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 34 es de forma.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹ (*Aplausos en las bancas.*)

Habiendo sido modificado el texto aprobado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 326.)

13

CONFERENCIA - TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DEL INMUEBLE “LA PALÚDICA” A LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde considerar el proyecto de ley de la señora diputada Camaño y otros señores diputados por el que se transfiere a título gratuito un inmueble de propiedad del Estado nacional, denominado “La Palúdica”, a la Municipalidad de Salta, provincia de Salta, para la construcción del Museo Nacional del Folclore (expediente 441-D.-2016).

(Expediente 441-D.-2016)

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° – Transfiérase a título gratuito y en favor de la Municipalidad de Salta, provincia de Salta, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional, correspondiente al edificio conocido como “La Palúdica”, el cual se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de esa provincia bajo la siguiente identificación catastral: Sección B; Manzana 81; Parcela 1; Matrícula 1.769.

Art. 2° – La transferencia dispuesta en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria preserve el patrimonio arquitectónico del edificio y lo destine a la construcción del Museo Nacional del Folclore.

Art. 3° – Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria. La Municipalidad de Salta condonará toda deuda que mantenga con la misma el Estado nacional en su carácter de propietario del inmueble transferido por la presente ley.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Graciela Camaño. – Vanesa L. Massetani.
– Alejandro A. Grandinetti. – Agustín S. Calleri. – Carla B. Pitiot. – Marco Lavagna. – Mónica E. Litza. – Marcela F. Passo.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley se propone recuperar para los salteños un edificio de enorme valor cultural e histórico, pero que permanece a la fecha y desde hace muchos años, abandonado y desaprovechado. Se trata de procurar no sólo la preservación idónea del patrimonio histórico de la ciudad de Salta, sino además de introducir a sus vastos atractivos turísticos y cultura-

les, un espacio dedicado a una de las manifestaciones culturales más arraigadas en el pueblo salteño: la música popular argentina.

Es para destacar que el inmueble en cuestión se encuentra en un estado de deterioro avanzado, creando un peligro para la misma estructura y para los vecinos.

A los fines de que se comprenda el origen de este edificio y como ha llegado al dominio del Estado nacional, realizaré una breve reseña histórica, tomada de quienes han relevado los antecedentes históricos de “La Palúdica”.

En la ciudad de Salta desde la época de su fundación hasta mediados del siglo XX, según numerosos historiadores, el ejido urbano estaba surcado por varios ríos y numerosos canales y tagaretes, lo que hacía a la población salteña víctima predilecta del paludismo, entre otras enfermedades. Hacia el año 1915 la oficina para la atención sanitaria de la Ciudad, funcionaba en calle Alvarado 525, siendo insuficiente para atender la demanda de los enfermos. Unos años después, en el año 1924 el doctor Luis Güemes dona a la Nación Argentina el predio de una hectárea, destinado a la construcción de una estación sanitaria de lucha contra el paludismo, la que cobijaría al Departamento Nacional de Higiene y Profilaxis, y especialmente al Departamento de Paludismo, para la atención de enfermos tanto de la provincia de Salta como de otras del noroeste argentino.

Esta donación, causa del dominio federal sobre el inmueble que se propone restituir al pueblo salteño, se perfeccionó en los siguientes términos, que se transcriben literalmente: “Escritura pública N° 216 en la capital de la República Argentina el día 24 de diciembre de 1923, estando en el despacho del señor presidente de la Nación doctor Marcelo T. de Alvear, comparece el doctor Luis Güemes, domiciliado en Lavalle 773 de Capital Federal y los testigos Pablo Albinati y Juan Moliterno, diciendo que: el doctor Luis Güemes dirigió al señor presidente del Departamento Nacional de Higiene nota original al Expediente N° 17.300/23 del Ministerio del Interior, que dice: Buenos Aires, 12 de noviembre de 1923, doctor Gregorio Aráoz Alfaro que conociendo el proyecto de ese departamento de establecer y construir una estación sanitaria en la ciudad de Salta, obra conveniente e indispensable para dicha ciudad, vengo a formalizar mi ofrecimiento y por su digno intermedio al Superior Gobierno de la Nación. Mi voluntad de donar para dicha obra la manzana de terreno comprendida entre las calles Gral. Güemes, Belgrano, Catamarca (hoy Vicente López) y Santa Fe, después Piedras (hoy Juramento) de la ciudad de Salta. A la espera de la pertinente aceptación, hago presente a usted, quedando a exhibir los títulos de propiedad y firmar la escritura de donación, en cuanto lo fuera solicitado, saludando a usted con mi mayor consideración y respeto, firmando Luis Güemes.

”Lo expuesto da origen al siguiente decreto: de la Presidencia de la Nación Argentina:

”Artículo N° 1: Acéptase la donación que hace a favor de la Nación el doctor Luis Güemes, de una manzana de terreno en la capital de la ciudad de Salta, comprendida entre las calles Gral. Güemes, Belgrano, Vicente López y Juramento, con destino a la construcción de una estación sanitaria, que dependerá del Departamento Nacional de Higiene.

”Artículo N° 2: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y pase a la Escribanía Nacional de Gobierno para su escrituración, firmando el doctor Alvear y Ángel Gallardo.

”Lo que concuerda fielmente con los originales que se certifican y por tal virtud comparece el doctor Luis Güemes que: declara y otorga que adjudica y dona al Superior Gobierno de la Nación de su absoluta propiedad y dominio, con destino a la construcción de una estación sanitaria, una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Salta Capital de dicha provincia, compuesta de 73 m con 90 cm de frente al oeste, lindando con la calle Vicente López (llamada anteriormente Catamarca), 96 m con 60 cm de frente al este, lindando con la calle Santa Fe, después Piedras (hoy Juramento), 118 m con 20 cm de frente al norte, lindando con el boulevard General Güemes, 117 m con 20 cm de frente al sur, lindando con la calle Belgrano (para la actualidad debe entenderse como Belgrano al actual pasaje Benjamín Zorrilla) siendo la superficie total, dejándose en sus cuatro esquinas ochavas de 3 m con 46 cm, una superficie total de 9.979 m cuadrados con 24 decímetros cuadrados.

”Medidas acordes con la mensura efectuada por el ingeniero civil don Víctor J. Arias, el 20 de noviembre de 1920, aprobada a instancias del juez en lo civil y comercial doctor Alberto Mendioroz y firmada el 24 de junio de 1921, habiendo sido aprobado el deslinde, la mensura y el amojonamiento por el Departamento de Topografía de la ciudad de Salta. Dejándose aclarado además, que el terreno donado y descrito perteneció al doctor Luis Güemes, por haberlo comprado al señor Pablo Saravia, como se comprueba en la escritura pública del 9 de julio de 1907, efectuada por el escribano don Enrique Klix, testimonio anotado en el catastro del departamento Capital bajo el número 2.325-folio 277, asiento N° 383 del libro de registro, dando fe el notario ya mencionado, pasando al donatario el bien descrito sin modificaciones, desistiendo todo derecho de propiedad y/o posesión o dominio traspasándolo al Superior Gobierno de la Nación.

”Se ratifica mediante lectura el señor presidente de la Nación doctor Alvear, firmando el señor ministro del Departamento de Higiene del Interior doctor Vicente Gallo y el donante doctor Luis Güemes, ante el escribano de la Nación don Enrique Garrido, dándose certificación final de la mencionada donación el 24 de enero de 1924.”

El predio donado para la estación sanitaria se encontraba por esa época en las orillas de la Ciudad, dentro de la zona popularmente llamada “Barrio

Chino”, colindando además con otros grupos menores de viviendas a las que también se llamaba popularmente “Barrio Nueva Pompeya”. Este predio se encontraba desde el año 1901 ocupado precariamente por una cancha de fútbol que pertenecía al Club Atlético Libertad. Informado al presidente de dicho club Juan Ablá de las futuras obras, éstos trasladan la cancha hacia fines de 1925 a otro predio al pie del cerro, donde actualmente se encuentra el Hospital San Bernardo.

Hacia fines de 1926 e inicios de 1927 se comienza con el acopio de materiales para la futura construcción, disponiéndose de una pequeña vivienda de precaria construcción como obrador, estando a cargo del mismo el señor José Antonio Oviedo, que luego sería jefe de Depósito y Suministro de la Estación Sanitaria. La zona descripta estaba compuesta por grandes baldíos con la existencia de árboles frondosos (Cebiles, Lapachos, Quebrados, Algarrobos, etcétera). A tres cuadras sobre la calle Vicente López en el viejo edificio de la guardia nacional funcionaba desde 1904, el Club Gimnasia y Tiro (conocido popularmente como la cancha del polígono).

En una de las manzanas adyacentes y diagonal a la futura Estación Sanitaria sobre calle España y Juramento funcionaba la estación de tranvía y la usina eléctrica de la ciudad de Salta de corriente continua, que había sido inaugurada en 1913 (hoy manzana EDESA), el resto era densamente despoblado.

Las obras de construcción de la estación sanitaria culminan y se inauguran en 1930 bajo la presidencia del doctor Hipólito Yrigoyen. Cobijaba el Departamento de Higiene y Profilaxis, el Departamento de Paludismo, conociéndose el edificio así como también sus actividades sanitarias como “La Palúdica”. Contaba con áreas de interacción para pacientes con enfermedades venéreas, existía un crematorio para fallecidos de enfermedades infecciosas y sin familia, contaba con consultorios externos de pediatría, dermatología y odontología; se vacunaba contra todas las enfermedades tropicales y se proveía leche a niños desnutridos, entre las actividades más importantes.

En 1950 se instala la Delegación Sanitaria Federal, el Servicio Nacional de Chagas Mazza, Servicio Nacional de Sanidad Animal, Reconocimiento Médico Nacional y Servicio Nacional de Nutrición. La Palúdica tiene otros controles sanitarios como la lucha contra el dengue, leishmaniasis, fiebre amarilla, programas de lucha contra el cólera, emergencias sociales, SENASA con laboratorio regional sobre diagnósticos de brucelosis animal y humana, rabia, fiebre aftosa, anemia infecciosa equina y Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales.

En el mes de mayo del año 1999 el presidente Carlos Menem traspasa al gobierno de la Provincia el uso del edificio de “La Palúdica”. El gobierno provincial planifica el traslado de “La Palúdica” a la calle Pe-

llegrini donde funcionaba la Dirección Nacional de Vialidad con la intención de demoler el edificio, para construir un centro turístico-hotelerero, el que además albergaría las momias incaicas de “Lullaillaco”. Protestas de empleados de La Palúdica y todas las reparticiones que funcionaban en el lugar, trabajadores de la sanidad salteña en su conjunto, así como la ciudadanía en general se movilizó para impedir su desmantelamiento, lo que felizmente tuvo éxito.

En la actualidad, el inmueble ha vuelto a la posesión del Estado nacional y en el edificio funciona la Dirección de reconocimientos médicos para los empleados del gobierno nacional que cumplen servicio en la provincia de Salta, y algún servicio de vacunación.

El edificio de “La Palúdica” tiene un trascendente valor arquitectónico y acumula una rica historia que merece ser preservada, habiendo sido además donado por un altruista e ilustre ciudadano salteño, dando suficientes razones para que su destino final no sea ni el olvido ni la decadencia.

Por estos motivos, proponemos que el edificio sea transferido al dominio de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, bajo los cargos de preservar el patrimonio histórico y de darle como destino la construcción del Museo Nacional del Folclore.

Los salteños han aportado no sólo a la conformación institucional y territorial del país, sino también han enriquecido la cultura popular argentina, principalmente a través de la música y la poesía. Merecen por eso los salteños, ser sede de un museo nacional que acoja esa rica cultura, para provecho de todos los argentinos.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*Graciela Camaño. – Vanesa L. Massetani.
– Alejandro A. Grandinetti. – Agustín
S. Calleri. – Carla B. Pitiot. – Marco
Lavagna. – Mónica E. Litza. – Marcela
F. Passo.*

Sr. Presidente (Monzó). – No habiendo despacho de comisión, corresponde que la Honorable Cámara se constituya en comisión.

Se va a votar. Se necesitan las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda abierta la conferencia.

Se va a votar si se mantiene la unidad del debate.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consecuencia, la Honorable Cámara constituida en comisión discutirá el proyecto de ley de la señora dipu-

tada Camaño y otros señores diputados por el que se transfiere a título gratuito un inmueble de propiedad del Estado nacional –“La Palúdica”– a la Municipalidad de Salta, provincia de Salta, para la construcción del Museo Nacional del Folclore (expediente 441-D.-2016).

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: el presente proyecto se refiere a un predio que se encuentra en la capital de Salta y perfectamente podría informarlo cualquiera de los diputados salteños aquí presentes, quienes saben que es un predio importante, que actualmente está deshabitado, que no está siendo usado para los fines que correspondería y respecto del cual la Municipalidad de Salta está solicitando su transferencia.

Tengo en mi poder un dictamen de la sindicatura de esa municipalidad para que este predio no solamente pueda ser utilizado a los fines que establece esta iniciativa, sino que también se siga conservando parte del predio a los efectos por los cuales ha sido donado, es decir, como un centro de atención de la salud.

Precisamente el nombre del predio tiene una vinculación en ese sentido, y la donación a que hice referencia ocurrió hace muchos años.

Por este motivo, solicitamos la aprobación de esta iniciativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López. – Señor presidente: en primer lugar, quiero proponer que se retire el tratamiento de este proyecto y voy a explicar el porqué. Tengo en mis manos una nota del diario *El Tribuno*, del 20 de agosto de este año, escrita por el médico Mario Zaidenberg, jefe de Control de Vectores del NOA. El artículo en cuestión se titula “La Palúdica, en la mira”.

Según informa Zaidenberg –y efectivamente es así–, en este predio funciona desde hace décadas la Coordinación Nacional de Control de Vectores, que tiene que prevenir el dengue. Al respecto debo señalar que tenemos siete muertos por el dengue en la provincia de Salta en lo que va de 2016. Pero allí también funciona el Senasa, la Delegación Sanitaria Federal, el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y Sanidad de Fronteras, y hasta hace dos

años funcionaba el Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales, que ya no está allí por las malas condiciones del edificio, siendo que también hemos tenido nueve muertes por desnutrición en la provincia de Salta entre mediados de 2015 y lo que va de este año.

Zaidenberg informa que hubo distintas evaluaciones técnicas por parte de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, habiéndose hecho una propuesta técnica para reforzar la estructura de este edificio, y él denuncia que esa propuesta duerme “el sueño de los justos”. Así lo dice textualmente el doctor Zaidenberg en la nota que publica el diario *El Tribuno* el día 20 de agosto de este año.

Si el señor presidente me autoriza, voy a hacer otras citas. En la nota dice: “Somos más de setenta trabajadores profesionales, técnicos, administrativos, personal de servicio” —se refiere a los que allí trabajan—, y agrega que el doctor Luis Güemes donó ese predio en su momento para la específica función de estación sanitaria. La nota de la donación, del 24 de diciembre de 1924, enviada por el doctor Güemes al entonces presidente Marcelo T. de Alvear, establecía como condición que allí funcionara una estación sanitaria, una dependencia de la salud pública nacional, que fue desmantelada tal como lo denuncié cuando vino aquí por primera vez el jefe de Gabinete de Ministros, Marcos Peña.

En esa ocasión, como Zaidenberg había dicho que “La Palúdica” y todos sus trabajadores corrían riesgo en momentos en que arreciaban el dengue, el zika y la chikungunya en la provincia de Salta...

Sr. Presidente (Monzó). — Pido al señor diputado que vaya redondeando su exposición, por favor.

Sr. López. — Sí, señor presidente, pero me parece que la Cámara está constituida en comisión y es importante señalar esto.

El mencionado profesional denuncia que “La Palúdica” ha sido objeto de deseo con distintos fines, y acá se pretende aplicar a un fin que nada tiene que ver con la salud pública, ya que es un negocio turístico. Si quieren hacer el Museo del Folclore, no nos oponemos, pero háganlo en otro lado, no en “La Palúdica”. Recuperemos ese edificio para que funcione

el área de control de vectores, tal como es el deseo de los trabajadores que, como dice el doctor Zaidenberg, hace noventa años que vienen trabajando allí con ese fin específicamente designado.

De manera que llamo a todos los diputados a la reflexión y solicito a los autores de este proyecto que lo retiren o que vuelva a comisión, porque me parece que se está cometiendo un atropello muy importante contra el pueblo salteño, contra los trabajadores y contra este organismo, que debería ser reforzado —y no desmantelado— para atender la salud en todo el NOA, pues allí funciona un centro que abarca a toda esa región.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. David. — Señor presidente: simplemente quiero desmitificar un poco algunas ideas.

Este es un predio de una manzana que está ubicado casi en pleno centro de Salta. Es un edificio histórico que está venido absolutamente a menos y que se está cayendo a pedazos.

Efectivamente, allí funcionan algunas oficinas nacionales que hay que mantenerlas en buen estado y que tienen que ver con cuestiones de salud. Se trata de una donación del año 1925 que, como aquí se dijo, tiene como cargo que el bien se utilice como estación sanitaria.

Lo que nosotros vamos a proponer es no solo la transferencia, como acá se menciona —que me parece que es lo mejor que se puede hacer, inclusive con muchos edificios nacionales que se caen en distintas provincias—, sino además agregar un párrafo donde se establezca el destino para la construcción del museo. Es decir, el lugar debe contener la estación sanitaria o el espacio necesario para que se mantengan las oficinas y los trabajadores que están allí. Esto es perfectamente viable ya que, como les digo, se trata de un edificio que ocupa una manzana entera y hoy en día se usan apenas unas pequeñas oficinas porque la gran mayoría del inmueble está demasiado deteriorado.

Por eso, vamos a pedir el acompañamiento de la Cámara. En este sentido, y para que quede claro, voy a proponer un párrafo al final que dice así: “Se destina a la construcción del Museo Nacional del Folclore y otros espacios

de interés cultural. Deberá además mantener un lugar que contenga una estación sanitaria”.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: me parece perfecta la solución que aporta el diputado por Salta, es decir, la incorporación del párrafo para mantener el cargo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Durand Cornejo. – Señor presidente: para abonar un poco en este tema, quiero comentar a los señores diputados que el edificio “La Palúdica” debe su denominación al hecho de que en su momento allí funcionaba el organismo público que se ocupaba del tema del paludismo.

En otro orden, y también afianzando los dichos del diputado David, quiero decir que esta es una manzana ubicada en pleno centro de la ciudad de Salta, cuyo estado es calamitoso debido a que la construcción está derruida.

En relación con la cuestión sanitaria, la mayoría de las reparticiones que estaban allí se han mudado hace tiempo. Eventualmente, no me consta que hubiese ese número de empleados que mencionó un diputado preopinante pero, de todas maneras, en el mismo proyecto se señala que el municipio tiene el compromiso de continuar con una oficina que, por supuesto, esté en buenas condiciones, de acuerdo a la cláusula que en su momento sirvió para la donación de ese predio.

Por lo tanto, todos los diputados por Salta estamos a favor y creo que esto va a significar una solución para todos.

Sr. Presidente (Monzó). – Lo corrijo, diputado Durand Cornejo; me parece que el diputado López no está a favor.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Olmedo. – Señor presidente: como salteño siento orgullo de que seamos la cuna del folclore de nuestro país, ya que en cada piedra, en cada rincón hay un poeta y hay un cantor, y cada vez que ustedes van a visitarnos –con mucha honra lo decimos– nos sentimos agradecidos.

Así que esto va a contribuir a la cultura nacional y por sobre todas las cosas al arraigo que

muchas veces nos hace falta, más que a nada a la gente del interior del país.

Por lo tanto, doy mi apoyo; estoy de acuerdo con lo que está presentando el diputado David. Digo con total seguridad que no se va a cerrar nada; por el contrario, se va a abrir la puerta hacia la cultura, hacia al folclore y a todo el país.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: propongo que se cierre el debate y que se adopte como texto el producido por la Honorable Cámara constituida en comisión.

Sr. Presidente (Monzó). – ¿Con la modificación propiciada por el señor diputado David?

Sr. Laspina. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la propuesta formulada por el señor diputado Laspina.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda aprobado como despacho el texto del proyecto aprobado por la Honorable Cámara constituida en comisión.

Se levanta la conferencia.

14

TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DEL INMUEBLE “LA PALÚDICA” A LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde votar en general y en particular el proyecto despachado por la Honorable Cámara constituida en comisión por el que se transfiere a título gratuito un inmueble de propiedad del Estado nacional –“La Palúdica”– a la Municipalidad de Salta, provincia de Salta, para la construcción del Museo Nacional del Folclore (expediente 441-D.-2016).

Sr. Recalde. – Señor presidente, pido la palabra.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – ¿Cuál es la aclaración que quiere hacer, señor diputado?

Sr. Recalde. – Señor presidente: quiero hablar con toda autenticidad. Se ha generado un

debate de un proyecto que nosotros no conocíamos. En principio, estamos de acuerdo pero ahora, pensando que este espacio puede tener otra utilidad, nos vamos a abstener, salvo que haya una vuelta a comisión y podamos analizar realmente si cumple...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Recalde. – Yo no rumoreo cuando ustedes hablan, señores diputados.

Estoy hablando con la mayor autenticidad: no sabemos. Entonces, no queremos votar al vacío. Una de dos: podemos analizar algo que vino muy rápido a la consideración de la Cámara, sin haberse analizado los fundamentos y los pros y contras, o de lo contrario vamos a pedir permiso para abstenernos. Es decir, no queremos imposibilitar sino votar con razonabilidad y fundamentación.

Sr. Presidente (Monzó). – ¿La Cámara autoriza la abstención del bloque del Frente para la Victoria?

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda autorizada la abstención del bloque del Frente para la Victoria.

Sra. Bianchi. – Pido la palabra, señor presidente, y aprovecho para pedirle por favor que mire a los diputados porque, de lo contrario, estamos todos como locos pidiendo la palabra.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Bianchi. – Señor presidente: si este proyecto no vuelve a comisión, el bloque Compromiso Federal también se va a abstener.

Asimismo, pido respeto a los diputados, porque así como nos aplauden cuando apoyamos las leyes, ustedes también deben respetarnos cuando no estamos de acuerdo. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde votar en general y en particular el proyecto despachado por la Honorable Cámara.

Sr. López. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Monzó). – Ya habló, diputado López. ¿Es para abstenerse?

Sr. López. – Señor presidente: quiero formular una moción de orden: propongo que este proyecto vuelva a comisión. No se trató en la

Comisión de Presupuesto y Hacienda y se incluyó a última hora en un temario de la Comisión de Legislación General...

Sr. Presidente (Monzó). – Pero se aprobó el cierre del debate y ya estamos votando, señor diputado...

Sr. López. – Estoy haciendo una moción de orden porque está en discusión el propio proyecto. Por lo tanto, hago moción de que vuelva a comisión y, si se rechaza, este bloque va a votar por la negativa porque esto se va a transferir al municipio y este lugar, donde funcionan organismos de prevención del dengue, va a dejar de ser de jurisdicción nacional. Es muy grave lo que está pasando.

Por eso, mociono que vuelva a comisión y, si se rechaza, votaremos por la negativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado por Salta.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

Corresponde votar en general y en particular el proyecto despachado por la Honorable Cámara constituida en comisión por el que se transfiere a título gratuito “La Palúdica”, inmueble propiedad del Estado nacional, a la Municipalidad de Salta, provincia de Salta, para la construcción del Museo Nacional del Folclore (expediente 441-D.-2016).

Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme a lo registrado en el tablero electrónico, sobre 224 señores diputados presentes votaron 142 por la afirmativa y 10 por la negativa, registrándose además 71 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti). – Votaron 142 señores diputados por la afirmativa y 10 por la negativa, registrándose además 71 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Acerenza, Albornoz, Alegre, Alfonsín, Alonso, Amadeo, Austin, Balbo, Baldassi, Banfi, Barletta, Bazzè, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Binner, Borsani, Bossio, Brezzo, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cáceres, Calleri, Camaño, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Casañas, Caselles, Caviglia, Ciciliani,

Conesa, Copes, Costa, Cousinet, Cremer de Busti, D'Agostino, Daer, David, De Mendinguren, Dindart, Donda Pérez, Durand Cornejo, Duré, Echegaray, Ehcosor, Garretón, Gayol, Giménez, Goicoechea, González (Á. G.), González (G. E.), Grandinetti, Gutiérrez, Guzmán (A. E.), Hernández, Herrera (J. A.), Herrera (L. B.), Hers Cabral, Horne, Huczak, Incicco, Isa, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kosiner, Kroneberger, Lagoria, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Litza, Lopardo, López Koenig, Lospennato, Macías, Madeira, Maquieyra, Marcucci, Martínez Campos, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Massa, Massetani, Masso, Massot, Mestre, Miranda, Molina, Monfort, Morales, Navarro, Nazario, Negri, Nuñez, Oliva, Olivares, Olmedo, Pastori, Pastoriza, Patiño, Peñaloza Marianetti, Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Poggi, Pretto, Riccardo, Rista, Roberti, Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rubin, Rucci, Scaglia, Schmidt-Liermann, Schwindt, Selva, Semhan, Snopek (G.), Sorgente, Spinozzi, Stolbizer, Taboada, Tentor, Terada, Toledo, Tomassi, Tonelli, Torello, Torroba, Tundis, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

—Votan por la negativa los señores diputados: Argumedo, Bregman, Franco, López, Martínez (N. D.), Mazure, Risko, Seminara, Soria y Sosa.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Abraham, Álvarez Rodríguez, Arenas, Bardeggia, Basterra, Bianchi, Britez, Cabandié, Carmona, Carol, Carrizo (N. M.), Castagneto, Castro, Cigogna, Cleri, de Pedro, De Vido, Depetri, Di Stefano, Estévez, Fabiani, Frana, Furlan, Gallardo, García, Garré, Gervasoni, Giustozzi, Gómez Bull, González (J. V.), Grana, Guzmán (S. A.), Huss, Igon, Kicillof, Kirchner, Kunkel, Larroque, Llanos, Lotto, Lusquiños, Martínez (O. A.), Masin, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Mercado, Moreno, Orellana, Pedrini, Pérez (M. A.), Ramos, Raverta, Recalde, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Ruiz Aragón, Santillán, Solanas, Soiraire, Tailhade, Tomas, Troiano y Volnovich.

Sr. Presidente (Monzó). — Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Se deja constancia del voto afirmativo de los diputados Roma, Villalonga, Albornoz, Montfort, Echegaray, Riccardo y Wolff.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 326.)

15

ATRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL JEFE DE GABINETE Y PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. — Señor presidente: corresponde ahora, según el plan de labor aprobado, tratar el Orden del Día N° 814, relativo a la ley de administración financiera, y luego el Orden del Día N° 813, sobre presupuesto general para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017.

Por lo tanto, si hay asentimiento, considerando que ambos proyectos están estrechamente vinculados y se va a hacer mención a ambos de distinta forma, propongo que unifiquemos el debate en general de ambos órdenes del día y después, en particular, los votemos por separado. Teniendo en cuenta que vamos a tener una sesión larga, esto también nos permitiría ahorrarnos un montón de tiempo y no repetir argumentos.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. — Señor presidente: nos parece razonable la propuesta del señor diputado Negri, de modo que prestamos nuestra conformidad. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Conforme a la propuesta realizada y a lo acordado por el cuerpo, se considerarán en forma conjunta y luego se votarán por separado los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley por el cual se modifica la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control público nacional (Orden del Día N° 814; expediente 32-P.E.-2016) y los dictámenes de la misma comisión recaídos en el proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017 (Orden del Día N° 813; expediente 16-J.G.M.-2016).

(Orden del Día N° 813)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 28 del 15 de septiembre de 2016 y proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY
El Senado y Cámara de Diputados, ...

TÍTULO I
Disposiciones generales

CAPÍTULO I
*Del presupuesto de gastos y recursos
de la administración nacional*

Artículo 1º – Fijase en la suma de pesos dos billones trescientos sesenta y tres mil seiscientos diecinueve millones ochocientos setenta mil quinientos

setenta y cuatro (\$ 2.363.619.870.574) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2017, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas¹ números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

1. Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente 16-J.G.M.-2016, publicado en el Trámite Parlamentario N° 127/2016, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración Gubernamental	98.748.438.023	38.942.034.313	137.690.472.336
Servicios de Defensa y Seguridad	120.812.022.255	5.497.316.628	126.309.338.883
Servicios Sociales	1.430.010.843.663	82.631.279.108	1.512.642.122.771
Servicios Económicos	251.372.281.321	87.973.606.486	339.345.887.807
Deuda Pública	247.632.048.777	-	247.632.048.777
Total	2.148.575.634.039	215.044.236.535	2.363.619.870.574

Art. 2º – Estímase en la suma de pesos un billón ochocientos ochenta y dos mil ochocientos dieciocho millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos dos (\$ 1.882.818.496.302) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa* N° 8 al presente artículo.

Recursos corrientes	1.879.131.112.920
Recursos de capital	3.687.383.382
Total	1.882.818.496.302

Art. 3º – Fijanse en la suma de pesos quinientos trece mil setecientos ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco (\$ 513.785.863.745) los importes corres-

pondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas* números 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4º – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil ochocientos un millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y dos (\$ 480.801.374.272). Asimismo, se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas* números 11, 12, 13, 14 y 15 anexas* al presente artículo.

Fuentes de Financiamiento	1.735.634.599.305
– Disminución de la inversión financiera	8.386.160.351
– Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	1.727.248.438.954
Aplicaciones Financieras	1.254.833.225.033
– Inversión financiera	212.332.022.405
– Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	1.042.501.202.628

Fijase en la suma de pesos nueve mil ciento cincuenta y tres millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos diez (\$ 9.153.252.610) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6° – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros no se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en el presente artículo para la administración nacional. El jefe de Gabinete de Ministros, de conformidad con las necesidades de estructura y dotaciones de las respectivas áreas establecidas por el Ministerio de Modernización, procederá a distribuir para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social los cargos que correspondan.

Exceptúase de dicha limitación a los cargos correspondientes a la carrera de Investigación Científico Tecnológico.

Planta permanente	376.120	Cargos
Planta temporaria	14.622	Cargos
Horas de cátedra	302.139	Horas

Art. 7° – No se podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad sin la previa autorización del jefe de Gabinete de Ministros. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional y al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467.

Art. 8° – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos

financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 34 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuentes de Financiamiento 15 –Crédito Interno y 22– Crédito Externo.

Art. 9° – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2017 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas A y B al presente artículo.

Las contrataciones autorizadas por el presente artículo podrán desarrollarse mediante el régimen nacional de asociación público-privada, o el marco legal que al respecto se determine.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias a fin de incorporar las asignaciones dispuestas para el ejercicio financiero 2017 en la planilla B anexa al presente artículo.

Art. 12. – Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos setenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones quinientos ochenta y dos mil setecientos dieciséis (\$ 75.561.582.717), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Dispónese que el jefe de Gabinete de Ministros efectuará, en forma adicional a la dispuesta en el párrafo precedente, la distribución obrante en la planilla B anexa al presente artículo por la suma total de pesos mil veintiocho millones seiscientos setenta mil pesos (\$ 1.028.670.000).

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de Educación, Salud y Ciencia y Técnica. La ejecución presupuestaria y contable así como la cuenta de inversión deberá considerar el clasificador funcional.

Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el año 2017 serán las vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, según la reglamentación que establezca el Ministerio de Educación y Deportes.

Art. 13. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa I a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º, inciso a), de la ley 25.152. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas, así como todas las operaciones que se realicen con fuentes y aplicaciones financieras. La información mencionada deberá presentarse individualizada para cada uno de los fondos fiduciarios existentes.

Art. 14. – Asignase durante el presente ejercicio la suma de pesos dos mil seiscientos seis millones trescientos noventa y nueve mil (\$ 2.606.399.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 15. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 de fecha 8 de septiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacyretá, de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacyretá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954

y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Estado nacional a través de la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería, en consulta a las jurisdicciones provinciales y sus entes reguladores, determinará las diferencias de ingresos percibidos por las distribuidoras nacionales, provinciales y municipales con motivo de la ejecución del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo en la República Argentina, correspondientes a cualquiera de los ejercicios en los que hubiera estado vigente, comparados con los ingresos que les hubieran correspondido de haberse aplicado el pliego de concesión. Cumplidas por las beneficiarias las condiciones exigidas en dicho Programa para habilitar los desembolsos, el Poder Ejecutivo nacional instruirá a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (Cammesa) a los fines de la aplicación del crédito determinado en el párrafo inicial del presente artículo a la cancelación de deudas que las distribuidoras del servicio público de electricidad de las jurisdicciones pertinentes tuvieran con Cammesa, según corresponda, por la compra de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) sujeto a la declinación por parte de las mismas, de cualquier reclamo judicial o administrativo relacionado a dicho programa.

Asimismo, el Estado nacional podrá contemplar las obligaciones que mantengan con el MEM las empresas distribuidoras a las que no se le hubiesen reconocido ingresos, beneficios o inversiones efectivamente realizadas.

La presente autorización regirá hasta un monto máximo equivalente a las deudas que las distribuidoras del servicio público de electricidad de las jurisdicciones pertinentes tuvieran con Cammesa.

Art. 16. – Asignase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos doscientos setenta millones (\$ 270.000.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos veintisiete millones trescientos mil (\$ 27.300.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a ampliar en pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

Establécese para el Ejercicio 2017 una asignación de pesos mil doscientos noventa millones (\$ 1.290.000.000), con destino a la función Ciencia y Técnica, de los cuales se asignarán \$ 700.000.000 al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, \$ 150.000.000 a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales destinados a cumplir compromisos asumidos con INVAP S.E., \$ 300.000.000 al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, \$ 100.000.000 al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y \$ 40.000.000

1. Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente 16-J.G.M.-2016, publicado en el Trámite Parlamentario N° 127/2016, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

a la Fundación Miguel Lillo. De los \$ 700.000.000 que se asignen al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, \$ 50.000.000 corresponderán al Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos (PROMAR).

Establécese para el Ejercicio 2017 una asignación de pesos cuatro mil quinientos millones (\$ 4.500.000.000), con destino al Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, de los cuales se asignarán \$ 1.233.000.000 al Programa 73 - Recursos Hídricos y \$ 3.267.000.000 al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, según la planilla anexa al presente artículo.

Asimismo, asígnese la suma de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000) a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, destinados a atender las actividades del Consejo Nacional de las Mujeres, la suma de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000) a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), la suma de pesos ciento setenta millones (\$ 170.000.000) para el Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAACS) dependiente de la Secretaría de la Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), para la Jurisdicción 01- Poder Legislativo Nacional la suma de pesos quinientos cincuenta millones (\$ 550.000.000), al Ministerio de Turismo la suma de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000) y la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000) al Museo del Holocausto Buenos Aires.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos precedentes.

Art. 17. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio del Transporte de la Nación, a instrumentar los mecanismos correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades financieras de Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima y sus controladas hasta el 31 de diciembre de 2017.

El monto de las asistencias a realizarse deberá considerarse, como transferencias corrientes y de capital según corresponda, con obligación de rendir cuentas de su aplicación al Ministerio de Transporte. La Auditoría General de la Nación fiscalizará, evaluará y emitirá dictamen sobre las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos, autorizados por el presente artículo.

Art. 18. – Establécese que los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la ley 27.198. El Poder Ejecutivo nacional determinará los mecanismos de distribución que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la ley 26.206, de educación nacional.

Art. 19. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2017 del artículo 7° de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9° y 11 de la ley 26.206, teniendo en mira los fines y objetivos de la política educativa nacional y asegurando la coparticipación automática de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 20. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos un mil novecientos cincuenta y dos millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta (\$ 1.952.978.850) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa¹ al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 21. – Fijase en la suma de pesos doscientos ocho millones cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco (\$ 208.043.875) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804, ley nacional de la actividad nuclear.

Art. 22. – Prorrógase para el ejercicio 2017 lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 27.198.

Art. 23. – Sustitúyese el artículo 98 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) por el siguiente:

Artículo 98: Las personas físicas y jurídicas sujetas a actividades de fiscalización y control de normas técnicas y de seguridad en materia de fraccionamiento y comercialización de gas licuado de petróleo, de transporte por dueto de hidrocarburos líquidos y derivados, y sujetas a controles de calidad de los combustibles por parte de la Secretaría de Recursos Hidrocarbúferos dependiente del Ministerio de Energía y Minería abonarán las tasas de control que se establecen a continuación:

- a) Las personas físicas y jurídicas que se dedican al fraccionamiento de gas licuado de petróleo deberán abonar una tasa de control de hasta pesos ocho (\$ 8) por tonelada de gas licuado de petróleo adquirida en el mercado interno o importada;
- b) Las empresas productoras y/o refinadoras, importadoras inscriptas en los registros a cargo de la autoridad de aplicación de la ley 17.319 abonarán una tasa de control de calidad de combustibles conforme se establece a continuación:

- 1) Las empresas productoras y/o refinadoras e importadoras de nafta y gasoil abonarán mensualmente, en carácter de sujetos pa-

1. Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente 16-J.G.M.-2016, publicado en el Trámite Parlamentario N° 127/2016, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

- sivos, una tasa de control de calidad de los combustibles de hasta pesos dos milésimos (\$ 0,002) por litro producido o importado.
- 2) Las empresas productoras y/o refinadoras importadoras de bioetanol y biodiésel abonarán anualmente, en carácter de sujetos pasivos, una tasa de control de calidad de los combustibles de hasta pesos dos milésimos (\$ 0,002) por litro producido o importado.
 - 3) Las empresas productoras, refinadoras, elaboradoras, comercializadoras, distribuidoras e importadoras de biogás abonarán anualmente en carácter de sujetos pasivos una tasa de control de calidad de los combustibles de hasta pesos dos milésimos (\$ 0,002) por metro cúbico producido o importado;
- c) Las firmas productoras, concesionarias de transporte de hidrocarburos líquidos y derivados deberán abonar anualmente y por adelantado una tasa de control de la actividad de cero coma treinta y cinco por ciento (0,35 %) de los ingresos estimados para la prestación del servicio del transporte.

El producido de las tasas a que se refiere el párrafo anterior constituirá un recurso con afectación específica administrado por el Ministerio de Energía y Minería, facultando al señor jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones que permitan su incorporación al presupuesto de la administración nacional.

El Ministerio de Energía y Minería, a través de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos, determinará el monto de las tasas a que se refieren los incisos *a)*, *b)* y *c)* del presente artículo y establecerá las normas y plazos para su percepción.

Art. 24. – Sustitúyese el inciso *b)*, del artículo 24, de la ley 25.997, por el siguiente:

- b)* El producto del siete por ciento (7 %) del precio de los pasajes aéreos y marítimos al exterior, y los fluviales al exterior, conforme lo determine la reglamentación, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional.

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 25. – Establécese para el ejercicio 2017 un cupo fiscal de dólares estadounidenses un mil ochocientos millones (u\$s 1.800.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 9º de la ley 26.190 y su modificatoria 27.191, y en el artículo 14 de la última ley citada. La autoridad de aplicación de las leyes mencionadas asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al

efecto. Los beneficios promocionales se aplicarán en pesos, conforme lo establecido por la autoridad de aplicación. Lo previsto en el presente artículo es sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del artículo 1º del decreto 882 del 21 de julio de 2016.

Art. 26. – Fíjase el cupo anual al que se refiere el artículo 3º, de la ley 22.317, en la suma de pesos quinientos noventa millones \$ 590.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a)* Pesos doscientos diez millones (\$ 210.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;
- b)* Pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000) para la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción;
- c)* Pesos doscientos sesenta millones (\$ 260.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 27. – Fíjase el cupo anual establecido en el artículo 9º, inciso *b)*, de la ley 23.877 en la suma de pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000).

La autoridad de aplicación de la ley 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el decreto 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, según lo establecido por el decreto 1.207 de fecha 12 de septiembre de 2006.

CAPÍTULO V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 28. – Establécese como límite máximo la suma de pesos treinta y un mil ochocientos dieciséis millones quinientos seis mil cuatrocientos (\$ 31.816.506.400), destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7º, puntos *a)* y *b)* de la misma ley, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 29. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a ampliar el límite establecido en el artículo 28 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en

el marco de la ley 27.260, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7º, puntos *a)* y *b)* de la misma ley, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida en que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 30. – Establécese como límite máximo la suma de pesos dos mil setecientos cincuenta y seis millones setecientos veintinueve mil ciento ochenta y nueve (\$2.756.729.189), destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	1.329.918.189
Caja de retiros, jubilaciones y pensiones de la Policía Federal Argentina	998.000.000
Servicio Penitenciario Federal	50.000.000
Gendarmería Nacional	360.811.000
Prefectura Naval Argentina	18.000.000
TOTAL	2.756.729.189

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 31. – Los organismos a que se refiere el artículo 30 de la presente ley deberán observar, para la cancelación de las deudas previsionales, el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a)* Sentencias notificadas en periodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b)* Sentencias notificadas en el año 2017.

En el primer caso, se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad.

Agotadas las sentencias notificadas en periodos anteriores al año 2017, se atenderán aquellas incluidas en el inciso *b)*, respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 32. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto

de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19, de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 33. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la ley 26.198.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2.053, de fecha 22 de diciembre de 2010, y complementada por el decreto 2.054, del 22 de diciembre de 2010, por la ley 26.728, por la ley 26.784, por la ley 26.895, por la ley 27.008 y por la ley 27.198 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a)* No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos cien mil (\$ 100.000);
- b)* No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;

- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación con sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas con relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción, siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

De las operaciones de crédito público

Art. 34. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la planilla anexa* al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas deberá presentar al Congreso Nacional dentro de los 30 días de promulgada la presente ley los lineamientos del programa financiero estimado a cubrir bajo la presente autorización de endeudamiento, detallando todos los servicios por mes, tipo de deuda, moneda y tenencia de dichos instrumentos –sector privado, sector externo y tenencia intra sector público–. Dichos lineamientos constituirán pautas generales sobre los

esquemas de financiamiento que podrían ser utilizados en base a la información disponible en la fecha de la presente ley. Asimismo, deberá publicar trimestralmente los avances, actualizaciones y modificaciones a dicho programa financiero.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 35. – Derógase el decreto dictado en acuerdo general de ministros 906 del 20 de julio de 2004.

Art. 36. – Fíjense en la suma de pesos doscientos setenta mil millones (\$ 270.000.000.000) y en la suma de pesos cincuenta mil millones (\$ 50.000.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones.

Art. 37. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de pesos diecinueve mil millones (\$ 19.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, así como también de componentes extranjeros y bienes de capital de proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el artículo 82 del anexo al decreto 1.344, de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del Estado nacional, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, comple-

mentarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

Art. 38. – Facúltase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas en el artículo 34 de la presente ley, con el fin de disponer un aporte de capital a favor del Fondo Fiduciario del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar. Bicentenario) por un importe de pesos diez mil quinientos millones (\$ 10.500.000.000), mediante la emisión de letras del tesoro a dos (2) años de plazo, en los términos y condiciones que fije el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccione el uso de la presente autorización, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 39. – Mantiénese durante el ejercicio 2017 la suspensión dispuesta en el artículo 1º del decreto 493 de fecha 20 de abril de 2004.

Art. 40. – Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 41. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 41, de la ley 27.198, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 42. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 41 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones o de la ley 27.249 de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para continuar con las negociaciones y realizar todos aquellos actos necesarios para su conclusión.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas informará trimestralmente al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Dicho informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales

terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 7º de la ley 27.249 de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito.

Además, deberán acompañarse copias certificadas de los acuerdos alcanzados, así como su traducción al idioma español en caso de corresponder.

Con igual periodicidad, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas deberá informar el avance de la gestión tendiente a la normalización del servicio de los títulos públicos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública dispuesta por los decretos 1.735 del 9 de diciembre de 2004 y 563 del 26 de abril de 2010.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471, de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 41 de la presente ley.

Art. 43. – Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a establecer las condiciones financieras de reembolso de las deudas de las provincias con el gobierno nacional resultantes de la reestructuración que llevó a cabo el Estado nacional con los representantes de los países acreedores nucleados en el Club de París para la refinanciación de las deudas con atrasos de la República Argentina.

Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a suscribir con las provincias involucradas los convenios bilaterales correspondientes.

Art. 44. – Facúltase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a otorgar avales del Tesoro Nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios, los que deberán ser cuantificados al momento de la solicitud del aval.

Art. 45. – Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a través del Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera, a la emisión y entrega de Letras del Tesoro en garantía al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de las Energías Renovables (FODER), por cuenta y orden del Ministerio de Energía y Minería, hasta alcanzar un importe máximo de valor nominal de dólares tres mil millones (u\$s 3.000.000.000) o su equivalente en otras monedas conforme lo determine dicho órgano coordinador, contra la emisión de certificados de participación por montos equivalentes a las letras cedidas

a favor del Ministerio de Energía y Minería, para ser utilizadas como garantía de pago del precio de venta de la central de generación, adquirida conforme lo previsto en los artículos 3º y 4º del decreto dictado en acuerdo general de ministros 882 del 21 de julio de 2016.

Facúltase al Ministerio de Energía y Minería y al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a dictar las normas reglamentarias de acuerdo a sus respectivas competencias.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 46. – Fijase en pesos ocho mil seiscientos millones (\$ 8.600.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso f), de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 127, de la ley 11.672 complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa¹ al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

CAPÍTULO VIII

De las relaciones con las provincias

Art. 47. – Fijanse los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del Acuerdo Nación - Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8º del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

1. Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente 16-J.G.M.-2016, publicado en el Trámite Parlamentario N° 127/2016, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

CAPÍTULO IX

Del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

Art. 48. – Durante el ejercicio fiscal 2017, la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario de la administración nacional, jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrá superar la tasa acumulada de aumento nominal de producto bruto interno a precios de mercado informado por el INDEC. El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal calculará la tasa nominal de variación del gasto corriente primario ejecutado, base devengado, respecto del ejercicio fiscal anterior o con respecto del año 2015, según corresponda.

Art. 49. – En aquellas jurisdicciones que hayan ejecutado resultado primario deficitario para el ejercicio fiscal 2016, deberán adoptar las medidas conducentes a fin de impulsar la convergencia al equilibrio fiscal.

A tales efectos las jurisdicciones provinciales deberán ejecutar en el ejercicio fiscal 2017 una disminución del 10 % de dicho resultado, expresado este resultado en porcentaje del PBI.

El gobierno nacional deberá registrar en el ejercicio 2017 una disminución del 10 % del resultado primario deficitario neto de los fondos que la Administración Nacional deja de percibir por el Acuerdo Nación-Provincias suscripto el 18 de mayo de 2016 ratificado por la ley 27.260 y los fallos de la CSJN en los autos caratulados CSJ 538/2009 (45-S)/CS1 “Santa Fe, Provincia de c/ Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad”, CSJ 191/2009 (45-S)/CS1 “San Luis, Provincia de c/ Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos”, CSJ 786/2013 (49-C)/CS1 “Córdoba Provincia de c/ Estado nacional y otro s/ medida cautelar”, CSJ 538/2009 (45-S) CS1 “Santa Fe, Provincia de c/ Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad” y CSJ 1.039/2008 (44-S)/CS1 “San Luis, Provincia de c/ Estado nacional y otra s/ cobro de pesos”, expresado este resultado en porcentaje del PBI.

Art. 50. – Las jurisdicciones que hayan alcanzado resultado financiero positivo gozarán de la eliminación de las autorizaciones de endeudamiento previstas en el artículo 25 de la ley 25.917, en operaciones de crédito público para el financiamiento de obras de infraestructura, con la limitación de que no revierta el signo del resultado.

Art. 51. – Podrán efectuarse operaciones de crédito destinadas a financiar el resultado deficitario del ejercicio fiscal 2017 en tanto las respectivas jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cumplan con la limitación del resultado primario deficitario del artículo 49 de la presente, con la limitación de la variación del gasto corriente primario establecido en el artículo 48 de la presente y con las disposiciones de transparencia del artículo 7º de la ley 25.917.

Art. 52. – Suspéndase para el ejercicio fiscal 2017 la aplicación de los artículos 12, 21 primer párrafo, 15 último párrafo y 24 de la ley 25.917 y los artículos 2º y 3º de la ley 25.152.

Art. 53. – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2017 el plazo máximo establecido por el artículo 14 de la ley 26.422.

Art. 54. – El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal deberá publicar la información establecida en el artículo 7º de la ley 25.917, de acuerdo a la información suministrada por cada jurisdicción evaluada. Los informes de evaluación de cumplimiento de las reglas deberán ser comunicados al Congreso de la Nación.

Art. 55. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a lo establecido en el presente capítulo.

CAPÍTULO X

Otras disposiciones

Art. 56. – Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148, de fecha 19 de octubre de 1993, y 1.836, de fecha 14 de octubre de 1994, y cuya prórroga hubiera sido establecida por decisión administrativa.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2017 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 57. – Modifícase el artículo 15 del decreto dictado en acuerdo general de ministros 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 15: Los ingresos provenientes de la enajenación de los inmuebles objeto de la presente medida, de la constitución, transferencia, modificación o extinción de otros derechos reales o personales sobre los mismos y de locaciones, asignaciones o transferencias de su uso serán afectados un setenta por ciento (70 %) a favor de la jurisdicción presupuestaria o entidad que detente su efectiva custodia en virtud del artículo 17 del presente y el treinta por ciento (30 %) restante ingresará al Tesoro nacional.

El Tesoro nacional autorizará la apertura de una cuenta recaudadora a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Derógase toda otra norma general o especial que se oponga a la presente.

Para el caso en que los actos jurídicos previstos en el párrafo primero se produzcan en el marco de operaciones realizadas a través de fideicomisos o convenios urbanísticos concertados entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado nacional y las jurisdicciones locales donde se encuentren ubicados los inmuebles, facúltasela a aplicar el mayor valor obtenido por el cambio de zonificación y/o indicador urbanístico y/u otras estipulaciones que acuerden con éstas, a pagos por obras contratadas tanto por el Estado nacional, provincial y/o municipal, de urbanización, construcción de viviendas, provisión de servicios básicos, mejoramiento de escuelas y/u hospitales públicos, obras viales y/u otros proyectos que impliquen un desarrollo socioambiental, económico y/o urbano en la propia jurisdicción donde radique el inmueble.

Art. 58. – Extiéndanse los plazos previstos en los artículos 2º y 5º, de la ley 26.360, y su modificación, ley 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1º de octubre de 2010 y el 31 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al quince por ciento (15 %) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1º de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2017.

Art. 59. – Créase el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social, en el ámbito de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, con el objeto de financiar los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica, con fondos públicos, privados y de organismos internacionales, multilaterales o trilaterales. El fiduciario será el Banco de la Nación Argentina, que administrará el fondo según las instrucciones de un consejo de administración, cuya conformación y funciones serán establecidas por resolución del citado Ministerio. Las exenciones previstas en el artículo 12 de la ley 24.855, serán de aplicación al fondo y al fiduciario, en sus operaciones relativas al fondo. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a aprobar el flujo y uso de fondos para el ejercicio 2017 del mencionado fideicomiso.

Art. 60. – Sustitúyese el artículo 101 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), sustituido por el artículo 60 de la ley 27.008, por el siguiente:

Artículo 101: El producido de la venta de bienes muebles e inmuebles situados en el exterior, pertenecientes al dominio privado de la Nación y asignados en uso al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto será afectado a la adquisición, en

el mismo ámbito, de bienes muebles o inmuebles y/o su construcción y/o equipamiento y/o puesta en valor y/o adecuación integral. Facúltase al señor jefe de Gabinete de Ministros para efectuar las adecuaciones presupuestarias a que dé lugar el presente artículo.

Art. 61. – Deróganse los artículos 106 y 107 de la ley 26.727. Restablécese la vigencia de la ley 25.191 en su redacción original junto con la normativa reglamentaria.

Lo establecido en el párrafo precedente tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2017.

Art. 62. – Fijase el valor del módulo electoral establecido en el artículo 68 bis de la ley 26.215 en la suma de pesos nueve con cuarenta y tres centavos (\$ 9,43).

Art. 63. – Exímese del pago del derecho de exportación que grava la exportación para consumo de hidrocarburos y sus derivados, combustibles sólidos y lubricantes sintéticos, en el marco de las campañas que anualmente se realizan de acuerdo con lo previsto en la ley 18.513 y el decreto 2.316 de fecha 5 de noviembre de 1990, que tienen como finalidad el abastecimiento de las bases antárticas.

Art. 64. – Incorpórese como recursos con afectación específica al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la Jurisdicción Jefatura de Gabinete de Ministros, los recursos no tributarios y por ventas de bienes y servicios que se generen por las actividades desarrolladas en el Centro Cultural del Bicentenario Néstor Carlos Kirchner, y en el Centro Temático Tecnópolis en cumplimiento de sus funciones.

Art. 65. – Facúltase al señor jefe de Gabinete de Ministros para que en oportunidad de proceder a la distribución administrativa de la presente ley, incorpore los créditos, recursos y cargos correspondientes al Programa 30 - Registro de Armas Secuestradas y Decomisadas, del Servicio Administrativo - Financiero 332- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el organismo descentralizado 208 - Agencia Nacional de Materiales Controlados, actuante en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 66. – Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material rodante –locomotoras, maquinarias, unidades autopropulsadas y material remolcado–, sistemas de señalamiento y sus componentes, puertas de andén, aparatos de vía, de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías y de rieles, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (CUIT 30-71069599-3), la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

(CUIT 30-71068177-1) Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (CUIT 30-71410144-3) o subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (CUIT 30-54575831-4). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto al valor agregado. Los beneficios aquí dispuestos regirán para la mercadería expedida con destino final al territorio aduanero por tierra, agua o aire y cargada en el respectivo medio de transporte hasta el día 31 de diciembre de 2017, inclusive. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueran nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción.

La mercadería importada con este beneficio no podrá transferirse a terceros diferentes de los individualizados precedentemente por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su libramiento a plaza y deberá afectarse exclusivamente al destino tenido en cuenta para el otorgamiento de los beneficios aquí conferidos, lo que deberá ser acreditado ante la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, dependiente de la Secretaría de Gestión de Transporte, del Ministerio de Transporte, cada vez que ésta lo requiera.

Art. 67. – Exímese del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan la importación de bienes de capital y de bienes para consumo –y sus repuestos– que sean adquiridos por la empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA S. E.) (CUIT 30-71515195-9) e Intercargo Sociedad Anónima Comercial (Intercargo S.A.C.) (CUIT 30-53827483-2). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto al valor agregado. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción. Asimismo, exímese del pago del derecho de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan el mayor valor que, al momento de su reimportación, tengan las mercaderías que haya exportado temporalmente la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA S.E.) (CUIT 30-71515195-9) a los efectos de su reparación en el exterior. Todos los beneficios dispuestos en este artículo regirán hasta el día 31 de diciembre de 2017, inclusive.

Art. 68. – Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material portuario –balizas, boyas y demás instrumentos de señalamiento, materiales de defensa de costas y muelles–, y de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema portuario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las

provincias, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (CUIT 30-54670628-8). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto al valor agregado. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el día 31 de diciembre de 2017, inclusive.

Art. 69. –Considérense comprendidas dentro del Programa de Inversiones Prioritarias (PIP), en los términos del artículo 27 de la ley 11.672 - complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) a las obras de infraestructura de transporte que integran los siguientes programas, proyectos y actividades presupuestarios del Ministerio de Transporte: Programa 60 - Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aero comercial, Proyecto de Modernización del Sistema de Navegación Aérea, Programa 61 - Coordinación de Políticas de Transporte Vial, Proyecto 2 - Mejora del Transporte en el Área Metropolitana y Actividad 14 - Estructuración del Túnel Internacional Paso de Agua Negra; Programa 62 - Modernización de la Red de Transporte Ferroviario, Proyecto 18 - Red de Expresos Regionales (RER), Proyecto 19 Puesta en Valor del Ferrocarril Mitre, Proyecto 23 - Mejoramiento de la Conectividad Ferroviaria a Constitución - FF.CC. Belgrano Sur (CAF s/Nº) -Nuevo, Proyecto 5 - Soterramiento FF.CC. Sarmiento, Proyecto 20 - puesta en valor San Martín, Proyecto 26 - Renovación de Vías y del Corredor del FF.CC. Belgrano Cargas y Actividad 14 - Rehabilitación del FF.CC. Belgrano Cargas, Proyecto Rehabilitación Integral Trenes de Carga, Proyecto de Rehabilitación Integral de Trenes de Pasajeros AMBA; del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda: Obras de Infraestructura Energética - Hidroeléctrica Chihuidos 1, Los Blancos, Portezuelo del Viento y Potrero del Clavillo, Nuevas Áreas de Riego Río Negro - Colonia Josefa - Negro Muerto, Nuevas Áreas de Riego Chubut - Meseta Intermedia, Nuevas Áreas de Riego Neuquén - Valle Inferior Río Limay, El Tambolar, El Salado Tramo 4 y Acueducto Mandisovi y obras de infraestructura complementarias del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento: Acueducto La Pampa, Acueducto Norte Cisterna y Conexiones Domiciliarias en Catamarca, Sistema de Acueducto Norte, Acueducto Las Tunas, Acueducto del Este - San Luis, Acueducto Formosa, Acueducto El Bolsón, Vallecito Frías, Quirós, San Antonio, Recreo, Esquiú y La Guardia, Dique Quinés, Canal Norte Santa Cruz; del Ministerio de Energía y Minería: Centrales Hidroeléctricas Dr. Néstor Kirchner/Jorge Cepernic - Obra de Infraestructura Energética Cuarta Central Nuclear - Proyecto CAREM en el ámbito de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Construcción Usina Termoeléctrica de Río Turbio y de la Dirección Nacional de Vialidad: Programa Presupuestario 42 - Fortalecimiento de la red de Autopistas Regionales, Subprograma 1, Proyecto 3

- Autopista Ruta Nacional 7 de Los Andes - Palmira - Luján de Cuyo, Proyecto 5 - Autopista Ruta Nacional Nº 19: San Francisco-Córdoba-San Francisco-Jeanmarie, Proyecto 6 - Autopista Ruta Nacional Nº 19: San Francisco-Córdoba-Jeanmarie- Arroyito, Proyecto 7 - Autopista Ruta Nacional 19: Arroyito-Empalme Ruta Nacional 19 actual (Río Primero) Sección I y Proyecto 8 - Autopista Ruta Nacional Nº 19: Arroyito-Empalme Ruta Nacional Nº 19 actual (Río Primero) Sección II, Programa presupuestario 44, subprograma presupuestario 2, proyecto 5 - Autopista Ruta Nacional 7 de Los Andes Sección: Variante Uspallata, subprograma presupuestario 6, proyecto 1-Autopista Ruta Nacional 7 de Los Andes Sección: Túneles Libertadores y Caracoles, subprograma presupuestario 8, proyecto 1- Autopista Ruta Nacional 7 de Los Andes Sección: Potrerillos - Uspallata y proyecto 2- Autopista Ruta Nacional 7 de Los Andes Sección: Uspallata - Las Cuevas.

Art. 70. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados por el artículo 1º de la presente ley, a incorporar en la Jurisdicción 58 - Ministerio de Energía y Minería, los saldos de recursos remanentes recaudados en el ejercicio 2015, correspondientes a las leyes 15.336, 24.065 y 23.966.

Art. 71. – Establécese para el Ejercicio 2017 una asignación de pesos cuatro mil quinientos millones (\$ 4.500.000.000) con destino al Ministerio de Agroindustria, para ser afectado el sector agroindustrial; la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.

Considérense dentro de dicha asignación la suma de pesos un mil millones (\$ 1.000.000.000) para otorgar compensaciones a la producción de soja en las provincias comprendidas en las acciones de la Unidad Plan Belgrano, de acuerdo al artículo 2º del decreto 435/16.

Facúltase al Ministerio de Agroindustria, al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a la Administración Federal de Ingresos Públicos a dictar la reglamentación que demande la implementación del segundo párrafo del presente artículo.

Asimismo, facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 72. – Créase en el ámbito del Ministerio de Agroindustria el Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria denominado Fondagro, que se conformará como un fideicomiso de administración y financiero, con el objeto de incentivar, fomentar y desarrollar, a través de las acciones que se consideren más eficientes, el sector agroindustrial; la sanidad y calidad

vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.

A tales fines, dicho Ministerio, a través de su titular, será el fiduciante del Fondagro y Nación Fideicomisos S.A. será su fiduciario, debiendo administrar el Fondagro según las instrucciones del fiduciante.

El Fondagro se constituye en forma permanente y se integrará con los recursos provenientes de las partidas anuales presupuestarias del Tesoro Nacional, de donaciones, y de aportes de organismos provinciales, nacionales e internacionales.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a aprobar el flujo y uso de los fondos para el ejercicio 2017 del mencionado fideicomiso, pudiendo destinar parte de la asignación presupuestaria referida en el artículo anterior.

Art. 73. – Dispónese que pesos ocho mil millones (\$ 8.000.000.000) correspondientes a la partida presupuestaria de la Entidad 850 Administración Nacional de la Seguridad Social, de Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes para el año 2017 dentro del Programa Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados, Grupo 07, Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales, serán transferidos en doce cuotas mensuales y equivalentes, a aquellos estados provinciales que no hayan transferido sus sistemas previsionales a la Nación. La distribución de este importe estará basada en el promedio ponderado de los siguientes tres criterios:

- 1) Con incidencia de veinticinco por ciento (25 %), la población provincial (en base a datos del Censo Nacional 2010 del INDEC).
- 2) Con incidencia de veinticinco por ciento (25 %), la cantidad de beneficiarios previsionales de cada caja provincial, auditados por la Administración Nacional de la Seguridad Social, del ejercicio 2015.
- 3) Con incidencia de cincuenta por ciento (50 %), un promedio ponderado del resultado financiero del último ejercicio auditado por la Administración Nacional de la Seguridad Social a la fecha del cálculo, ajustado por el grado de cumplimiento de armonización de la Caja Provincial a la normativa nacional.

La Administración Nacional de la Seguridad Social será la encargada de determinar los montos finales a ser transferidos en forma automática y mensual a cada provincia, y podrá aplicar un tope máximo para aquellos casos en que el monto establecido por promedio ponderado supere el déficit estimado para el ejercicio 2017. La transferencia

de estos importes se realizará durante la última semana de cada mes del año calendario 2017. Dichos montos serán considerados como adelanto a cuenta de los montos finales de asistencia financiera que la Administración Nacional de la Seguridad Social determine para cada jurisdicción con posterioridad a las auditorías establecidas en el artículo 27 de la ley 27.260.

Art. 74. – Aféctese al Fondo Federal Solidario, creado por decreto del Poder Ejecutivo nacional 206 de fecha 19 de marzo de 2009, el que continuará rigiéndose por la normativa vigente, la suma de pesos cinco mil millones (\$ 5.000.000.000) para el Ejercicio 2017. Asimismo, ampliase el objeto establecido para el mencionado Fondo Federal Solidario, el que tendrá por finalidad financiar obras provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que contribuyan a la mejora de la infraestructura edilicia de las distintas reparticiones y/u organismos públicos, sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial, así como para infraestructura e inversión productiva, con expresa prohibición de utilizar las sumas de dicho fondo, para el financiamiento de gastos corrientes.

Art. 75. – Sustitúyese el inciso *a)* del artículo 1º de la ley 22.929 por el siguiente:

a) El personal que realice directamente actividades técnico-científicas de investigación o desarrollo y de dirección de estas actividades en alguno de los organismos nacionales indicados en el inciso *a)* del artículo 14 de la ley 25.467, cumpliendo dicho personal las actividades aludidas con dedicación exclusiva completa de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o regímenes de los organismos especificados precedentemente. Incorpórese a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) el Artículo de la presente ley.

Art. 76. – Elimínase el último párrafo del artículo 8º de la ley 25.152.

Art. 77. – El Poder Ejecutivo nacional deberá elaborar e informar a lo largo del ejercicio fiscal 2017 un plan de reformas del sistema presupuestario nacional que apunte a lograr los objetivos de mayor especificidad y detalle en las leyes de presupuesto, y avanzar en materia de transparencia en todas las etapas del ciclo presupuestario.

Dicho plan deberá ser presentado al Honorable Congreso de la Nación antes del 30 de junio de 2017, y las reformas entrarán en vigencia en el ejercicio fiscal 2018.

Art. 78. – Establécese para el Ejercicio 2017 una asignación adicional de pesos seiscientos cincuenta millones (\$ 650.000.000) a favor de la provincia de La Rioja con destino al financiamiento de gasto de inversión. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a

efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 79 – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias, a fin de lograr la regularización de los circuitos administrativos y de las obligaciones generadas, como consecuencia de la dación en pago de espacios publicitarios y/o servicios conexos generados con anterioridad y durante el ejercicio 2017, en el marco de lo dispuesto en el decreto 1.145/2009 y sus modificatorios decretos 852/2014, 2.379/2015 y 345/2016, respetándose el límite del 25 % anual, determinado en el artículo 3º del decreto 852/2014. Asimismo, autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a dictar las normas complementarias para la instrumentación del presente artículo.

Art. 80 – Ratifícanse los convenios celebrados en el marco del “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias argentinas” regulado por el decreto 660 del 10 de mayo de 2010 y sus normas complementarias, los que solamente podrán modificarse mediante los acuerdos intrafederales que alcancen las partes que los suscribieron.

Art. 81. – La empresa Aguas y Saneamientos Argentinos (AYSA), comprendida en las Leyes 26.100 y 26.221, podrá solicitar la acreditación contra otros impuestos a cargo de la AFIP, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, o la devolución o la aplicación de algún otro mecanismo que se instrumente en la reglamentación del presente artículo, del saldo a su favor a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones. El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas reglamentará las condiciones del presente artículo tomando en consideración las condiciones generales imperantes en materia de ingresos presupuestarios.

Art. 82. – No obstante las autorizaciones otorgadas, sólo se podrán iniciar los procesos de contratación de las Obras de Infraestructura Energética Hidroeléctrica cuando exista la expresa aprobación por parte del Comité de Cuenca Hídrica respectivo o, si aún no se ha constituido, de cada uno de los gobiernos condóminos, según lo previsto en la ley 25.688 - Régimen de Gestión Ambiental de Aguas.

CAPÍTULO XI

De la ley complementaria permanente de presupuesto

Art. 83. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), los artículos 63, 64 y 81 de la presente ley.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 84. – Detállanse en las planillas¹ Resumen números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la Administración Central.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 85. – Detállanse en las planillas* Resumen números 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 86. – Detállanse en las planillas* Resumen números 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 87 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 31 de octubre de 2016.

Luciano A. Laspina. – Diego L. Bossio. – Luis M. Pastori. – Eduardo P. Amadeo. – Mario D. Barletta. – Miguel Á. Bazze. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Patricia V. Giménez. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Manuel H. Juárez. – Pablo F. J. Kosiner. – Daniel A. Lipovetzky. – Leandro G. López Köenig. – Hugo M. Marcucci. – Nicolás M. Massot. – Fernando Sánchez. – Marcelo A. Sorgente. – Ricardo A. Spinozzi. – Sergio R. Ziliotto.

En disidencia parcial:

Marco Lavagna. – Alicia M. Ciciliani. – Eduardo A. Fabiani. – Jorge D. Franco. – José L. Gioja. – Alejandro A. Grandinetti. – Alejandro Snopek. – Felipe C. Solá. – Francisco J. Torroba.

1. Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente 16-J.G.M.-2016, publicado en el Trámite Parlamentario Nº 127/2016, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
5	320	23	2	1	Construcción Nuevo Edificio Uruguay N° 72228 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	24.289.790	167.907.620	15.583.574	0	207.780.984	12,00	81,00	7,00	0,00	100,00				
5	320	24	7	1	Juzgado Federal de Junín - Ampliación y Remodelación de Edificio	12.057.552	18.086.328	0	0	30.143.880	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00				
5	335	21	0	16	Adecuación Integral Edificio Villario N° 2010	1.000.000	84.000.000	0	0	85.000.000	1,18	98,82	0,00	0,00	100,00				
5	335	21	0	31	Adecuación Integral para el Edificio Calle Rivadavia N° 737767771	1.000.000	59.000.000	0	0	60.000.000	1,67	96,33	0,00	0,00	100,00				
20	301	16	0	10	Remodelación Casa de Gobierno - Etapa VII	22.400.000	60.000.000	0	0	82.400.000	20,00	80,00	0,00	0,00	100,00				
26	366	1	0	1	Puesta en Valor Edificio Sede Central del Ministerio de Modernización	31.333.333	73.700.000	0	0	105.033.333	16,00	42,00	0,00	0,00	100,00				
26	366	21	0	1	Desarrollo del Centro y Soporte de Datos	281.435.487	258.476.357	220.800.070	0	760.711.914	37,00	33,00	30,00	0,00	100,00				
26	366	21	0	2	Desarrollo de Conexiones Interministeriales - Via Redes	38.000.000	70.000.000	54.013.900	0	160.013.900	22,00	44,00	34,00	0,00	100,00				
26	366	22	0	1	Puesta en Valor de la Infraestructura del Instituto Nacional de Administración Pública	161.260.273	84.476.582	75.283.682	0	321.020.537	50,00	26,00	24,00	0,00	100,00				
26	366	23	0	1	Fortalecimiento de la Red de Comunicaciones y Conectividad	41.730.764	52.563.000	33.013.700	0	127.307.464	33,00	41,00	26,00	0,00	100,00				
26	366	23	0	2	Desarrollo de Núcleos de Acceso al Conocimiento	83.805.000	87.000.101	79.600.028	0	250.405.129	33,00	35,00	32,00	0,00	100,00				
26	366	24	0	1	Desarrollo Infraestructura Tecnológica para Gobierno Digital - Herramientas Web	143.511.859	150.252.731	136.187.704	0	429.952.294	33,00	35,00	32,00	0,00	100,00				
26	366	25	0	1	Centro de Interpretación de la Manzana de las Luces - Patrimonio Jesuítico y Construcción del Edificio Sede de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos	220.398.515	198.431.230	167.900.912	0	586.730.657	37,00	34,00	29,00	0,00	100,00				
30	325	72	0	84	Centro de Interpretación de la Manzana de las Luces - Patrimonio Jesuítico y Construcción del Edificio Sede de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos	1.000.000	100.000.000	21.748.757	0	122.748.757	0,62	81,75	17,63	0,00	100,00				
30	325	72	0	82	Restauración y Puesta en Valor del Conjunto Edificio Instituto Salurnino Unzué - Mar del Plata	80.000.000	90.000.000	65.000.000	0	235.000.000	32,00	42,00	26,00	0,00	100,00				
30	325	72	0	73	Ampliación y Refuncionalización del Hospital Zonal de Aguas Blas L. Duhairy - Mercedes	500.000	15.000.000	133.500.000	0	149.000.000	0,34	10,07	89,59	0,00	100,00				
30	325	72	0	79	Restauración y Puesta del Teatro Nacional Cervantes - Etapa II	75.000.000	105.000.000	0	0	180.000.000	41,67	56,33	0,00	0,00	100,00				
30	325	72	0	80	Puesta en valor del Centro Nacional de la Música - Ex Biblioteca Nacional y Construcción de Edificios Anexos	80.500.000	150.000.000	19.500.000	0	250.000.000	32,20	60,00	7,80	0,00	100,00				
30	325	72	0	81	Construcción Nueva Sede para TV Pública	100.000.000	300.000.000	160.000.000	0	560.000.000	17,86	53,57	28,57	0,00	100,00				
30	325	72	0	82	Ampliación y Puesta en Valor del Museo Nacional de Bellas Artes	80.000.000	260.000.000	20.000.000	0	360.000.000	22,22	72,22	5,56	0,00	100,00				
30	325	72	0	83	Restauración Integral de los interiores de la Santa Casa de Ejercicios Espirituales	32.184.038	27.855.962	0	0	60.040.000	80,38	19,62	0,00	0,00	100,00				
30	325	72	0	84	Restauración Integral y Puesta en Valor del Convento de Santo Domingo	46.000.000	60.000.000	0	0	106.000.000	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00				
30	325	72	0	85	Restauración del Edificio de Parques Nacionales	45.243.956	2.766.044	0	0	48.010.000	84,26	5,74	0,00	0,00	100,00				
30	325	72	0	88	Restauración de la Casa Rosada	30.100.000	14.900.000	0	0	45.000.000	66,69	33,31	0,00	0,00	100,00				
30	325	72	0	89	Restauración y Puesta en Valor del Edificio del Palais de Glace	60.000.000	69.057.752	15.000.000	0	144.057.752	41,65	47,94	10,41	0,00	100,00				
30	325	72	0	90	Optimización de Pabellones Fronterizos	100.000.000	400.000.000	450.000.000	0	950.000.000	10,53	42,10	47,37	0,00	100,00				
30	325	72	0	91	Relación de las Platas Olímpicas del Centro Recreativo Nacional (CeReNa)	28.575.750	28.424.250	0	0	56.999.999	51,96	48,04	0,00	0,00	100,00				
30	325	73	0	48	Aprovechamiento Integral del Río Grande - Presa y Central Hidroeléctrica "Pontezuelo del Viento"	2.750.050.000	2.880.000.000	2.880.000.000	5.889.950.000	14.400.000.000	31,00	35,00	29,00	7,00	100,00				
30	325	73	0	49	Construcción de Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastón y Medina - Provincias de Tucumán y Catamarca	1.044.050.000	3.960.000.000	3.960.000.000	9.035.950.000	18.000.000.000	20,00	24,00	24,00	32,00	100,00				
30	613	20	2	36	Construcción de Sistema de Agua Potable (BID N° 3451/OC-AR) - Concordia (PAYS II) - Provincia de Entre Ríos	2.375.000	195.904.650	106.311.085	0	304.590.735	17,02	62,37	20,61	0,00	100,00				
30	613	20	2	37	Construcción de Sistema de Acueducto Oeste - Mar del Plata - Buenos Aires (PAYS II)	2.375.000	295.330.225	171.377.052	0	432.082.277	12,45	75,27	12,28	0,00	100,00				
30	613	20	3	69	Construcción de Redes Colectoras y Planta Depuradora - Alderetes - Banda del Río Salí (PAYS II)	2.375.000	242.383.940	212.094.698	99.995.000	556.862.638	1,00	40,00	35,00	24,00	100,00				
30	613	20	3	72	Ampliación de Planta de Tratamiento Desagües Cloacales (BID N° 3457/OC-AR) - San Carlos de Bariloche (PAYS II) - Provincia de Río Negro	2.375.000	178.598.048	162.061.191	92.934.000	435.428.239	1,00	60,16	36,84	2,00	100,00				
30	613	20	3	73	Construcción Sistema de Desagüe Cloacal - Villa La Angostura - Provincia de Neuquén	3.250.000	57.248.820	16.697.573	0	77.196.393	1,00	85,59	15,41	0,00	100,00				
30	613	20	3	76	Construcción de Planta de Desagües Cloacales - Pinar del Mar - Provincia de Buenos Aires	3.250.000	109.769.297	20.200.000	0	133.219.297	1,00	97,00	2,00	0,00	100,00				
30	613	20	3	77	Ampliación de Sistema de Recolección y Tratamiento de Efluentes - Cuenca El Paramillo - Provincia de Mendoza	3.250.000	428.185.098	249.774.641	100.000.000	781.209.739	1,00	70,83	24,17	4,00	100,00				
30	613	20	3	80	Rehabilitación Planta de Desagües Cloacales (BID N° 3457/OC-AR) - Las Cañoneras Moreno (PAYS II) - Provincia de Buenos Aires	2.375.000	247.450.000	50.500.000	0	300.325.000	12,92	80,00	7,08	0,00	100,00				
30	613	20	3	81	Rehabilitación Planta de Desagües Cloacales (BID N° 3457/OC-AR) - Ferrari Merlo (PAYS II) - Provincia de Buenos Aires	2.375.000	254.520.000	60.600.000	0	317.495.000	8,77	80,00	11,23	0,00	100,00				
30	613	20	3	82	Rehabilitación Planta de Desagües Cloacales (BID N° 3457/OC-AR) - Bella Vista (PAYS II) - Provincia de Buenos Aires	2.375.000	254.520.000	60.600.000	0	317.495.000	8,77	80,00	11,23	0,00	100,00				
30	613	20	3	88	Construcción de Colector Costanero - San Carlos de Bariloche (PAYS II) - Provincia de Río Negro	2.375.000	110.985.718	100.716.336	30.000.000	244.089.054	1,00	60,16	36,84	2,00	100,00				
30	613	20	3	89	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Saladillo - Provincia de Buenos Aires	2.375.000	106.580.250	24.668.725	30.000.000	164.698.975	1,00	87,72	5,00	6,28	100,00				
30	613	20	4	6	Construcción de Planta de Desagües Cloacales - General Las Heras - Provincia de Buenos Aires	24.400.684	11.362.500	0	0	35.763.084	66,04	33,96	0,00	0,00	100,00				

CAPÍTULO II
Planilla Anexa A al Artículo Nº 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
40	332	18	0	10	Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condensados Elipa II - Mercedes	197.370.540	728.713.260	785.716.200	0	1.711.800.000	1,70	47,30	51,00	0,00	100,00				
40	332	18	0	49	Construcción Complejo Penitenciario - Provincia de Córdoba	289.785.600	295.358.400	518.270.400	289.785.600	1.393.200.000	1,00	26,50	46,50	26,00	100,00				
40	332	18	0	82	Residencia para Personas Mayores en Complejo Penitenciario Federal Ezeiza	5.098.881	30.065.815	0	0	35.164.696	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00				
40	332	18	0	83	Ampliación Complejo Penitenciario Federal para Jóvenes Adultos - Marcos Paz	144.180.000	255.420.000	275.400.000	0	675.000.000	1,70	47,30	51,00	0,00	100,00				
40	332	18	0	84	Ampliación 160 Pizarras Complejo Penitenciario Federal - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires	71.704.998	17.926.249	0	0	89.631.247	75,00	25,00	0,00	0,00	100,00				
40	332	18	0	85	Construcción de Oficinas Judiciales Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	3.415.557	23.478.594	0	0	26.894.151	12,00	88,00	0,00	0,00	100,00				
40	332	18	0	89	Ampliación de la Colonia Penal de Santa Rosa Unidad 4 - Santa Rosa - Provincia de La Pampa	8.565.299	29.672.641	0	0	38.237.940	3,00	97,00	0,00	0,00	100,00				
40	332	18	0	90	Ampliación Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (Unidad 5) - General Roca - Provincia de Río Negro	10.385.206	32.886.493	0	0	43.271.701	5,00	95,00	0,00	0,00	100,00				
40	332	18	0	92	Ampliación Colonia Penal de Vieffma (Unidad 12) - Provincia de Río Negro	11.901.976	41.231.844	0	0	53.133.820	3,00	97,00	0,00	0,00	100,00				
40	332	18	0	95	Residencia para Personas Mayores en Complejo Penitenciario II - Marcos Paz - Buenos Aires	4.448.213	26.229.115	0	0	30.677.328	13,00	87,00	0,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	8	Reparaciones Generales en el Centro Penitenciario Federal - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	9.016.234	25.998.266	0	0	35.014.500	17,50	82,50	0,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	9	Reparaciones Generales Complejo Penitenciario Federal N°2 - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires	2.887.500	23.484.825	2.322.675	0	28.675.000	10,00	80,00	10,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	11	Reparaciones Generales en el Centro Penitenciario Federal N° 4 - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	3.975.959	32.560.123	3.220.232	0	39.755.950	10,00	80,00	10,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	12	Reparaciones Generales Complejo Penitenciario Federal Jóvenes Adultos - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires	8.835.000	72.388.650	7.156.350	0	88.390.000	10,00	80,00	10,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	13	Reparaciones Generales Unidad 9 - Neuquén - Provincia de Neuquén	5.425.000	44.430.750	4.394.250	0	54.250.000	10,00	80,00	10,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	14	Reparaciones Generales Unidad 19 - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	6.820.000	55.855.900	5.524.200	0	66.200.000	10,00	80,00	10,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	15	Reparaciones Generales Unidad 5 - General Roca - Provincia de Río Negro	2.790.000	22.850.100	2.259.900	0	27.900.000	10,00	80,00	10,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	17	Construcción del Centro Penitenciario Federal Yulo - Provincia de Jujuy	298.306.202	528.460.051	569.796.364	0	1.396.564.617	1,70	47,30	51,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	22	Ampliación Unidad Residencial 6 - Complejo Penitenciario Federal II - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires	85.610.260	316.082.250	340.807.500	0	742.500.000	1,70	47,30	51,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	28	Reparaciones Generales en la Unidad 14 - Esquel - Provincia de Chubut	3.100.000	25.389.000	2.511.000	0	31.000.000	10,00	80,00	10,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	29	Reparaciones de Emergencia en la Unidad 5 - General Roca - Provincia de Río Negro	6.984.686	20.140.313	0	0	27.125.001	17,50	82,50	0,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	30	Reparaciones de Emergencia en el Complejo Penitenciario Federal II - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires	6.585.563	18.989.438	0	0	25.575.001	17,50	82,50	0,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	31	Reparaciones de Emergencia en el Complejo Penitenciario Federal Jóvenes Adultos - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires	6.785.125	19.564.875	0	0	26.350.000	17,50	82,50	0,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	32	Reparaciones de Emergencia en el Complejo Penitenciario Federal I - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	9.579.000	27.621.000	0	0	37.200.000	17,50	82,50	0,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	33	Reparaciones de Emergencia en el Complejo Penitenciario Federal N° 4 - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	9.179.875	26.470.125	0	0	35.650.000	17,50	82,50	0,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	34	Reparaciones Generales en la Unidad 31 - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	3.410.000	27.927.900	2.762.100	0	34.100.000	10,00	80,00	10,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	35	Reparaciones Generales en la Unidad 11 - Sáenz Peña - Provincia de Chaco	5.520.789	45.215.262	4.471.839	0	55.207.890	10,00	80,00	10,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	36	Reparaciones de Emergencia en la Unidad 7 - Resistencia - Provincia de Chaco	12.772.000	36.828.000	0	0	49.600.000	17,50	82,50	0,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	37	Reparaciones Generales en la Unidad 7 - Resistencia - Provincia de Chaco	5.115.000	41.891.850	4.145.150	0	51.150.000	10,00	80,00	10,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	38	Reparaciones de Emergencia en la Unidad 9 - Neuquén - Provincia de Neuquén	13.969.375	40.280.825	0	0	54.250.000	17,50	82,50	0,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	40	Reparaciones Generales en la Unidad 15 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz	2.945.000	24.119.550	2.385.450	0	29.450.000	10,00	80,00	10,00	0,00	100,00				
40	332	18	1	41	Reparaciones Generales en la Unidad 12 - Vieffma - Provincia de Río Negro	3.982.500	32.370.975	3.201.525	0	39.525.000	10,00	80,00	10,00	0,00	100,00				
41	343	48	0	1	Construcción de la Agencia Federal Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut	6.646.300	44.000.000	46.853.610	0	97.500.000	6,92	45,13	48,05	0,00	100,00				
41	343	48	0	1	Construcción de la Agencia Federal Neuquén	6.646.300	44.000.000	46.853.610	0	97.500.000	6,92	45,13	48,05	0,00	100,00				
41	343	48	0	1	Construcción de la Agencia Federal Santa Fe	6.646.300	44.000.000	46.853.610	0	97.500.000	6,92	45,13	48,05	0,00	100,00				
41	375	48	0	1	Reconstrucción del Complejo Penitenciario Federal Santa Fe	986.276	10.000.000	2.149.292	0	32.400.000	2,80	31,00	66,20	0,00	100,00				
41	375	48	0	7	Reconstrucción del Complejo Fronterizo Obitinda - Puerto José A. Falck	7.344.511	34.065.489	0	0	41.400.000	17,74	82,26	0,00	0,00	100,00				
41	375	48	0	8	Reconstrucción del Complejo Fronterizo Itazu - Foz de Iguazú	43.851.444	12.999.871	0	0	56.851.315	87,01	0,00	0,00	0,00	100,00				
41	380	31	0	12	Actualización Equipamiento Guardacostas "Azopardo y Thompson"	4.197.200	106.022.600	0	0	150.000.000	27,98	72,02	0,00	0,00	100,00				
41	380	31	0	16	Ampliación Edificio Prefectura Ushuaia	2.788.480	36.701.520	0	0	39.500.000	7,08	92,92	0,00	0,00	100,00				
41	380	31	0	28	Construcción de la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue - Elba II	3.148.290	41.851.710	0	0	45.000.000	7,00	93,00	0,00	0,00	100,00				
41	380	31	0	29	Construcción de Oficinas en Predio Imprenta	279.648	89.720.152	300.000.000	0	390.000.000	0,10	25,00	74,90	0,00	100,00				
41	380	31	0	35	Remodelación del Complejo Fronterizo Puerto Pilcomayo - Puerto Ita Enramada	1.303.392	40.096.608	0	0	41.400.000	4,00	96,00	0,00	0,00	100,00				

CAPÍTULO II
Planilla Anexa A al Artículo Nº 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL										
45	374	17	0	4	Construcción de Edificio para Alojamiento de Aspirantes Masculinos en la Escuela de Suboficiales del Ejército "Sargento Cabral"	33.000.000	10.000.000	0	0	43.000.000	76,74	23,26	0,00	100,00					
50	321	19	0	6	Reparación del Piso 10 - Resedección Montante Eléctrica y Tablero General	2.000.000	16.748.000	26.952.000	0	45.700.000	4,00	37,00	59,00	100,00					
52	363	36	0	6	Restauración Centro de Capacitación y Transferencia de Tecnología - Provincia de Corrientes	23.706.890	7.893.110	0	0	31.600.000	75,02	24,98	0,00	100,00					
52	363	36	0	6	Construcción Centro de Capacitación y Transferencia de Tecnología - Provincia de Río Negro	23.706.890	7.893.110	0	0	31.600.000	75,02	24,98	0,00	100,00					
52	606	1	0	19	Construcción Edificio INCUINTA en el Instituto de Virología Castelar - Provincia de Buenos Aires	35.406.910	11.788.582	0	0	47.195.492	75,00	25,00	0,00	100,00					
57	327	61	0	2	Desarrollo del Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrobús Norte II (Maipú - Olivos - San Isidro) - Provincia de Buenos Aires	300.000.000	20.000.000	0	0	320.000.000	93,75	6,25	0,00	100,00					
57	327	61	0	2	Desarrollo del Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrobús Posadas	300.000.000	20.000.000	0	0	320.000.000	93,75	6,25	0,00	100,00					
57	327	61	0	2	Desarrollo del Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrobús La Plata	300.000.000	20.000.000	0	0	320.000.000	93,75	6,25	0,00	100,00					
57	327	61	0	2	Desarrollo del Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrobús Tucumán	300.000.000	20.000.000	0	0	320.000.000	93,75	6,25	0,00	100,00					
57	327	61	0	2	Desarrollo del Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrobús Mendoza	300.000.000	20.000.000	0	0	320.000.000	93,75	6,25	0,00	100,00					
57	327	61	0	2	Desarrollo del Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrobús Jujuy	300.000.000	20.000.000	0	0	320.000.000	93,75	6,25	0,00	100,00					
57	327	62	0	18	Construcción Estación Central Obelisco - Red de Expresos Regionales - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	400.000.000	3.617.208.510	3.317.208.510	7.101.582.980	14.436.000.000	2,77	25,06	22,98	100,00					
57	327	62	0	18	Construcción Estación Retiro Subterránea de las Líneas Mitre y Sarmiento y Distribuidor Retiro	702.000.000	2.021.152.500	0	0	2.723.152.500	50,00	50,00	0,00	100,00					
57	327	62	0	18	Construcción Estación Central de las Líneas Mitre y Sarmiento - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.000.000	29.300.000	0	0	34.300.000	14,58	85,42	0,00	100,00					
57	327	62	0	18	Construcción Estación 9 de Julio Subterránea de las Líneas Mitre y Sarmiento - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.000.000	30.780.000	0	0	35.780.000	13,97	86,03	0,00	100,00					
57	327	62	0	19	Construcción de Viaducto Líneas Mitre - Retiro - Tigre	863.323.745	827.234.043	827.234.042	1.082.208.170	3.600.000.000	23,98	22,98	22,98	100,00					
57	327	62	0	20	Electrificación Ferrocarril San Martín	929.492.809	885.253.595	885.253.595	0	2.700.000.000	34,43	33,00	32,57	100,00					
57	327	62	0	20	Puesta en Valor Viaducto San Martín y Tercer Vía	1.239.423.745	1.180.338.127	1.180.338.128	0	3.600.000.000	34,43	33,00	32,57	100,00					
57	327	62	0	20	Puesta en Valor Subestación Ferrocarril San Martín	309.830.936	295.084.532	295.084.532	0	900.000.000	34,43	33,00	32,57	100,00					
57	327	62	0	23	Construcción Nueva Estación Buenos Aires	36.612.000	91.350.000	54.810.000	0	182.772.000	20,00	50,00	30,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa I - Km 1264,96 - Provincia de Santiago del Estero	205.543.993	283.508.957	191.368.548	0	680.421.496	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa I - Km 1264,96 a 1332,5 - Provincia de Santiago del Estero	233.804.670	322.489.200	217.680.210	0	773.974.080	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa I - Km 1411,9 a 1436,5 - Provincia del Chaco	112.054.710	155.759.600	105.164.720	0	275.983.674	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa I - Km 723,9 a 699,785 - Provincia del Chaco	112.054.710	155.759.600	105.164.720	0	275.983.674	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa I - Km 582,72929 a 516,023 - Provincia del Chaco	113.365.544	156.366.267	105.547.230	0	275.983.674	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa I - Km 518,023 a 492,543 - Provincia del Chaco	83.163.941	114.736.471	77.447.118	0	215.387.530	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa I - Km 492,543 a 415,283 - Provincia del Chaco	215.136.790	296.740.400	200.289.170	0	712.176.960	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa II - Km 1290,4 a 1082,2 - Provincia de Salta	815.846.622	1.125.029.824	759.395.131	0	2.700.071.577	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa II - Km 1110,2 a 1136,9 - Provincia de Salta	109.693.110	151.300.841	102.128.068	0	363.122.019	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa II - Km 415,283 a 336,023 - Provincia de Salta	215.562.960	297.369.600	200.724.480	0	713.687.040	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa II - Km 83,8 a 63,400 - Provincia de Santa Fe	119.095.376	164.269.484	110.881.902	0	394.246.762	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa II - Km 53,400 a 2,1 - Provincia de Santa Fe	200.973.447	277.204.755	187.113.210	0	665.291.412	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa II - Km 1110,2 a 1136,9 - Provincia de Salta	112.435.437	155.083.362	104.681.269	0	372.200.068	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa II - Km 0 a 9,4 - Provincia de Santa Fe	36.825.544	50.793.854	34.285.851	0	121.905.249	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa II - Km 9,4 a 46,311 - Provincia de Santa Fe	152.438.164	210.259.536	141.925.187	0	504.622.867	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa II - Km 938,955 a 791,38 - Provincia de Tucumán	578.141.452	797.436.485	538.269.628	0	1.913.847.565	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa III - Km 976,54 a 939,955 - Provincia de Salta	147.243.412	203.094.361	137.088.694	0	487.426.467	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa III - Km 1086,236 a 1082,2 - Provincia de Salta	429.934.764	570.944.530	385.387.558	0	1.370.266.872	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa III - Km 1086,236 a 976,54 - Provincia de Salta	429.934.764	570.944.530	385.387.558	0	1.370.266.872	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa III - Km 1290,4 a 1086,236 - Provincia de Salta	799.835.144	1.103.220.888	744.674.100	0	2.647.730.132	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	62	0	26	Renovación Parcial Etapa III - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80.702.768	111.314.190	75.137.078	0	267.154.056	30,00	42,00	28,00	100,00					
57	327	91	0	31	Acondicionamiento Escolera Norte Puerto Quequén - Provincia de Buenos Aires	50.000.000	250.000.000	185.000.000	0	485.000.000	5,00	45,00	60,00	100,00					
57	327	91	0	32	Construcción de Esplanadas VIII y IX - Puerto de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	25.000.000	120.000.000	90.000.000	0	245.000.000	5,00	35,00	50,00	100,00					
57	327	91	0	30	Adecuación de los Muelles Históricos del Puerto La Plata operados por la terminal de graneles líquidos YPF S.A.	80.000.000	380.000.000	340.000.000	0	800.000.000	10,00	35,00	55,00	100,00					
57	327	91	0	33	Construcción de Muelle Multipropósito para Graneles Sólidos en el Puerto de Bahía Blanca	80.000.000	170.000.000	0	0	250.000.000	32,00	68,00	0,00	100,00					

Planimetría Anexa A al Artículo Nº 11
CAPÍTULO II

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSION	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FISICO (en porcentajes)			
						2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57	604	16	3	65	Ruta Nacional N° 3 - Ruta Nacional N° 40 - Ruta Nacional N° 281 - Ruta Nacional N° 293 - Tramo: Transferecia por Funciones Operative (T.F.O.) Santa Cruz - Convenio 15 - Sección: Tramos Varios	10.000.000	66.626.495	0	0	78.626.495	12,72	87,28	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	18	Rutas Nacionales Varias en Zona Centro: Provincia de Córdoba, Provincia de Mendoza, Provincia de La Rioja, Provincia de San Juan y Provincia de San Luis	6.685.174	51.172.825	0	0	57.857.999	11,55	88,45	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	19	Rutas Nacionales Varias en Zona Norte: Provincia de Tucumán, Provincia de Salta, Provincia de Jujuy, Provincia de Catamarca y Provincia de Santiago del Estero	6.685.174	51.548.828	0	0	58.234.000	11,48	88,52	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	20	Señalamiento Horizontal Zona Sur - Etapa Ilib - Provincia de Neuquén, Provincia de Chubut, Provincia de La Pampa, Provincia de Río Negro y Provincia de Santa Cruz	6.685.174	49.954.828	0	0	56.640.000	11,80	88,20	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	21	Señalamiento Horizontal en Varias Rutas Nacionales de la Zona Litoral - Provincias de Santa Fe, Corrientes, Entre Rios, Misiones, Formosa - Etapa Ilib	10.724.133	24.275.867	0	0	35.000.000	30,64	69,36	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	25	Señalamiento Horizontal en Varias Rutas Nacionales de la Zona Centro: Provincias de Tucumán, Salta, Catamarca, Misiones, Formosa - Etapa Ilib	6.685.174	73.314.828	0	0	80.000.000	8,36	91,64	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	26	Obras de Señalamiento Vertical en Varias Rutas Nacionales - Provincia de Río Negro	10.724.133	24.275.867	0	0	35.000.000	30,64	69,36	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	27	Señalamiento Horizontal en Varias Rutas Nacionales de la Zona Norte: Provincias de Tucumán, Salta, Catamarca, La Rioja, Jujuy, Santiago del Estero - Etapa Iva	18.384.229	281.615.771	0	0	300.000.000	6,13	93,87	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	28	Señalamiento Horizontal en Varias Rutas Nacionales de la Zona Centro: Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, La Pampa - Etapa Iva	18.384.229	281.615.771	0	0	300.000.000	6,13	93,87	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	29	Señalamiento Horizontal en Varias Rutas Nacionales de la Zona Sur: Provincias de Buenos Aires, Río Negro, La Pampa, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego - Etapa Iva	18.384.229	281.615.771	0	0	300.000.000	6,13	93,87	0,00	0,00	100,00
57	604	16	5	4	Señalamiento Horizontal en Varias Rutas Nacionales de la Zona Litoral: Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Entre Rios, Misiones, Chaco y Formosa - Etapa Iva	2.240.267	34.567.333	0	0	36.827.600	6,08	93,92	0,00	0,00	100,00
57	604	16	5	5	Obras Menores de Seguridad Vial Nacional - Rutas Varias	6.565.796	23.434.204	0	0	30.000.000	21,89	78,11	0,00	0,00	100,00
57	604	16	6	71	Ruta Nacional N° 65 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 38 - Limite con Catamarca - Sección: km 0.00 - km 48,00	10.000.000	10.222.227	20.666.773	0	40.889.000	24,46	25,00	50,54	0,00	100,00
57	604	16	6	79	Ruta Nacional N° 40 - 76 - Tramo: Limite con la Provincia de San Juan - Piedra Pinada (Cuesta de Miranda) / Empalme Ruta Nacional N° 40 (Villa Unión) - Villa Castelli - Sección: Km. 3711,28 - Km. 3808 / Km. 1127,4 - Km. 149,62	6.979.069	38.525.027	31.646.121	0	77.150.217	37,93	41,38	20,69	0,00	100,00
57	604	16	6	89	Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 39 - Acceso a Rada Tilly - Sección: Km. 1.822,20 - Km. 1.842,77	9.029.457	43.395.494	0	0	52.424.951	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	6	89	Ruta Nacional N° 34 - Travesia Urbana por Taboada	6.267.351	69.027.649	0	0	75.295.000	8,32	91,68	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	13	Ruta Nacional N° 3 Saldado Rio Gallegos - Limite Internacional con Chile Progreso de 2.635,00 - Progreso de 2.656,00	8.316.675	16.663.325	0	0	25.000.000	33,27	66,73	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	14	Ruta Nacional N° 38 - Empalme Av. Felipe Varela - Empalme Ruta Provincial N° 9 - Km. 430,40 - Km. 459,83	6.979.198	18.020.802	0	0	25.000.000	27,92	72,08	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	16	Ruta Nacional N° 38 - Empalme Ruta Provincial N° 9 - Limite con Catamarca - Km. 459,93 - Km. 506,02	8.754.395	16.245.605	0	0	25.000.000	35,02	64,98	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	33	Ruta Nacional N° 3 - Ruta Nacional N° 25 Trelew - Malaspina - Km. 1460 - Km. 1691,45	4.206.089	26.065.911	0	0	30.272.000	13,89	86,11	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	46	Ruta Nacional N° 12 Empalme Ruta Provincial N° 1 - Río Guayquiraró Limite con Corrientes - Km. 604,7 - Km. 647,2 - Bacheo Fresado y Repavimentación de Calzada	11.490.143	28.509.857	0	0	40.000.000	28,73	71,27	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	64	Ruta Nacional N° 131 - Empalme Ruta Nacional N° 12 - Empalme Ruta Provincial N° 11	5.984.857	34.005.143	0	0	40.000.000	14,99	85,01	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	74	Ruta Nacional N° 280 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 - Limite con Chile - Sección: km 0,00 - km 104,63	5.270.146	40.369.854	0	0	45.640.000	11,55	88,45	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	77	Ruta Nacional N° 38 - Tramo: Limite con Córdoba - Empalme Ruta Nacional N° 79 - Sección: Km. 211,58 - Km. 267,54	10.942.993	14.057.007	0	0	25.000.000	43,77	56,23	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	82	Ruta Nacional N° 118 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 5 - Empalme Ruta Nacional N° 12; Sección: km. 136,88 - km. 196,06	4.586.057	21.903.943	0	0	26.500.000	17,34	82,66	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	89	Ruta Nacional N° 33 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección: km 320,65 - km 384,00	11.030.537	33.969.463	352.508	0	42.000.000	4,00	78,00	18,00	0,00	100,00
57	604	16	9	80	Ruta Nacional N° 33 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección km 384,00 - km 436,45	10.000.000	15.000.000	0	0	45.000.000	22,00	70,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	91	Ruta Nacional N° 33 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección km 436,45 - km 488,05	10.000.000	15.000.000	0	0	25.000.000	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	82	Ruta Nacional N° 33 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección km 488,05 - km 537,32	10.000.000	15.000.000	0	0	25.000.000	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	93	Ruta Nacional N° 168 - Tramo: Colonia Prosperidad - Las Varillas - Sección: km 33,33 - km 76,12	10.042.392	38.957.608	0	0	49.000.000	32,00	68,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	94	Ruta Nacional N° 1438 - Tramo: Acceso Monteros - Empalme Ruta Nacional N° 38 (actual) - Sección km 759 - km 780	797.219	10.000.000	21.202.782	0	32.000.001	2,00	10,00	88,00	0,00	100,00

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FÍSICO (en porcentajes)			
						2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57	604	16	9	Ruta Nacional N° 143 - Tramo: Club Ingeniero Balfrelet - Empalme Ruta Nacional N° 146 - Sección: km 516,29 - km 520,77	5.745.071	24.254.929	0	0	30.000.000	19,15	80,85	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	10	Varios Tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000	13,63	26,00	60,07	0,00	100,00	
57	604	16	81	Varios Tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja y Chaco	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000	13,93	26,00	60,07	0,00	100,00	
57	604	16	10	Varios Tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000	13,93	26,00	60,07	0,00	100,00	
57	604	16	10	Varios Tramos de Rutas Nacionales en las provincias de La Pampa, Chubut, Santa Cruz	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000	13,93	26,00	60,07	0,00	100,00	
57	604	16	10	Varios Tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Formosa	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000	13,93	26,00	60,07	0,00	100,00	
57	604	16	10	Rutas Nacionales 0003 y Complementaria "J" - Tramos varios	7.860.095	13.000.000	14.339.895	0	35.000.000	21,89	37,14	40,97	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 178 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 1709 - Empalme Ruta Provincial 65 - Sección: km 166,88 - km 206,81	8.170.768	39.829.232	0	0	48.000.000	17,02	82,98	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 118 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 12 (SUR) - Empalme Ruta Provincial 6 - Sección: km 0,00 - km 136,88	4.735.332	29.264.668	0	0	34.000.000	13,93	86,07	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 25 - Tramo: Las Plumas - Empalme Ruta Provincial 27 (Acceso a El Sombbrero) - Sección: km 207,14 - km 234,12	917.255	12.727.086	31.355.660	0	45.000.001	6,00	28,00	66,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 148 - Tramo: Límite San Luis y Córdoba - Empalme Ruta Provincial 14 (Villa Dobres) - Sección: km 925,12 - km 936,42	44.826.878	5.173.122	0	0	50.000.000	89,65	10,35	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 20 - Tramo: Tramo: Límite Córdoba y San Luis - Empalme Ruta Provincial N° 79 (Quilmes) - Sección: km 214,94 - km 269,41	6.808.974	33.191.026	0	0	40.000.000	17,02	82,98	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 14 - Tramo: robuna - Empalme Ruta Nacional N° 101 - Sección: Progresiva 116,40 - Progresiva Sección: km 271,45	8.511.217	41.488.763	0	0	50.000.000	17,02	82,98	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 89 - Tramo: Quimilí - Sunchu Corral - Sección: km 381,91 - km 490,51	9.848.684	35.151.306	0	0	45.000.000	21,89	78,11	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 12 - Tramo: Arroyo Alcazar - Arroyo Feliciano - Sección: km 585,00 - km 576,00	1.441.400	35.344.992	8.213.809	0	45.000.001	10,00	77,00	13,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 12 - Tramo: Arroyo Falcao - Ruta Provincial 6 - Sección: km 573,00 - km 593,00	1.441.400	35.344.992	8.213.809	0	45.000.001	10,00	77,00	13,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 1703 Paraje El Triángulo - Empalme EX Ruta Nacional N° 1703 - Sección: km 662,46 - km 683,49	7.149.422	29.850.578	0	0	28.000.000	25,53	74,47	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 1703 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3 - Bahía Blanca - Sección: km 677,39 - km 680,88	4.766.282	23.233.718	0	0	28.000.000	17,02	82,98	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 154 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 35 - Empalme Ruta Nacional N° 22 - Sección: Empalme Ruta Nacional N° 35 - Empalme Ruta Provincial - km 0,00 - km 60,50	10.468.797	30.531.203	0	0	41.000.000	25,53	74,47	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 86 - Tramo: Villa General Güemes - Postal Cambio Zalazar - Sección: Villa General Güemes - San Martín 2	6.808.974	33.191.026	0	0	40.000.000	17,02	82,98	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 86 - Tramo: Villa General Güemes - Postal Cambio Zalazar - Sección: San Martín 2 - Postal Cambio Zalazar	7.319.647	35.680.353	0	0	43.000.000	17,02	82,98	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 86 - Sección: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 8	39.264.423	1.735.577	0	0	41.000.000	96,00	4,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 86 - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 86 - Sección: Empalme Ruta Nacional N° 8	19.922.039	21.438.998	638.963	0	42.000.000	10,00	50,00	40,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Salda Río Callegos - Límite Internacional con Chile - Sección: km 2610,62 - km 2618,00	5.292.430	32.707.570	0	0	38.000.000	13,93	86,07	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Salta - Límite con Jujuy	5.106.730	24.893.270	0	0	30.000.000	17,02	82,98	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9 (Izquierda) - Límite Provincia de Salta y Jujuy - Sección: km 1129,49 - km 1149,98	268.846	10.000.000	30.831.154	0	41.100.000	2,00	24,00	74,00	0,00	100,00	
57	604	16	11	Ruta Nacional N° 242 - Tramo: Acceso a Las Lajas - Cambio de Pavimento - Sección: km 0 - km 25,34	268.846	10.000.000	40.411.154	0	50.680.000	2,00	20,00	78,00	0,00	100,00	
57	604	16	12	Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Puente sobre Río Jesús María	10.724.133	69.275.867	0	0	80.000.000	37,00	63,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	12	Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Puente sobre Río Los Mistoles	10.111.326	19.979.174	0	0	25.990.500	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	12	Ruta Nacional N° 7 - Tramo: Puente sobre Arroyo Seco	11.141.957	17.274.843	0	0	28.416.800	41,00	59,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	16	12	Autopista Ruta Nacional N° 22: Cipolletti-Zapala-Tramo Corredor del Comahue (R.N. N° 1722) Sección: Tercer Puente entre Nequén-Cipolletti (Varenas)	22.186.263	68.005.933	9.807.804	0	100.000.000	33,00	63,00	4,00	0,00	100,00	
57	604	16	12	Ruta Nacional N° 33 - Tramo: Bahía Blanca - Figüé - Sección: Intersección Ruta Nacional N° 3 - Ex Ruta Nacional N° 33	42.402.334	506.996.171	450.601.495	0	1.000.000.000	4,25	50,00	45,75	0,00	100,00	

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)			
						2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL			
57	604	16	12	16	Ruta Nacional N°11 - Tramo: Intersección Ruta Nacional N°A012 - Intersección Ruta Nacional N°A007	15.320.191	84.679.809	0	0	100.000.000	15.320.191	84.688.000	0,00	0,00	100,00			
57	604	16	12	17	Mantenimiento Ruta Nacional N°38	15.320.191	84.679.809	0	0	100.000.000	15.320.191	84.688.000	0,00	0,00	100,00			
57	604	22	3	89	Ruta Nacional N° 149 - Las Flores - Iglesias	45.577.947	15.745.626	0	0	69.580.326	26.833.292	43.900.000	0,00	0,00	100,00			
57	604	22	4	85	Ruta Nacional N° 89 - Suncho Corral - Empalme Ruta Nacional N° 34	16.931.152	227.899.848	0	0	244.831.000	6.921.938	93.008.000	0,00	0,00	100,00			
57	604	22	6	49	Ruta Nacional N° 34 - Obra Puente Río Caraparí - Km 1480	7.156.226	23.270.774	0	0	30.429.000	23.521.768	76.488.000	0,00	0,00	100,00			
57	604	22	6	99	Construcción de Puentes de Menor Volumen de Obra	1.849.192	21.272.204	7.064.291	0	30.185.667	6.001.700	24.000.000	0,00	0,00	100,00			
57	604	22	12	1	Accesos a Localidades desde Rutas Nacionales	67.944.118	82.305.882	0	0	89.100.000	8.001.920	0,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	22	13	89	Construcción Segunda Calzada Ruta Nacional N° 20 - Tramo Caucaete - Avenida de Circunvalación - Provincia de San Juan	47.875.596	432.124.404	0	0	480.000.000	9.971.903	0,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	22	14	74	Ruta Nacional N° 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 3) Puente sobre Arroyo Gomez Km. 116,99 Progresiva 8-460 - Puente sobre Arroyo Cahuané Km. 143,10 Progresiva 34-587 - Duplicación de Calzada	135.536.516	407.743.560	175.429.505	0	718.709.581	40.744.444	14.822.000	0,00	0,00	100,00			
57	604	22	14	74	Ruta Nacional N° 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo:4) - Arroyo Cahuané Km. 143,10 - Arroyo Helvas Km. 168,76 - Duplicación de Calzada	135.536.516	407.743.560	200.678.175	0	743.956.251	39.299.428	17.855.000	0,00	0,00	100,00			
57	604	22	16	17	Ruta Nacional N° 16 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo:5) - Puente sobre Río Juramento - Provincia de Salta	12.524.261	28.786.676	13.603.675	0	54.914.612	42.861.428	14.288.000	0,00	0,00	100,00			
57	604	22	16	20	Ruta Nacional N° 20 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 5 B - Empalme Ruta Nacional N° 79 (Quines) - Sección: Puente Km. 264	6.441.904	35.559.834	37.998.262	0	80.000.000	36.671.400	23.333.000	0,00	0,00	100,00			
57	604	22	16	25	Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Limite Río Negro / Chubut - Puerto Madryn - Sección: Puente sobre Arroyo Verde (Km. 1.307,15)	15.013.767	21.889.227	3.848.924	0	40.751.938	43.368.476	9.000.000	0,00	0,00	100,00			
57	604	22	17	9	Ruta Nacional N°12 - Intersección Ruta Nacional N°9 - Intersección Ruta Nacional N°6 - Planta Zárate - Provincia de Buenos Aires	11.761.969	50.000.000	3.238.031	0	65.000.000	25.000.000	7.000.000	5,00	0,00	100,00			
57	604	26	4	1	Malla 130	15.320.191	75.000.000	25.000.000	184.679.809	300.000.000	5.111.250	6.333.000	61,56	100,00				
57	604	26	4	45	Malla 114 - Nacional	34.374.143	62.676.858	64.069.216	51.769.307	212.911.526	48.601.279	7.299.000	16,17	100,00				
57	604	26	4	84	Malla 408 D - Tucumán - Santiago del Estero	22.250.925	145.356.113	192.392.962	0	360.000.000	48.889.382	12.866.000	0,00	0,00	100,00			
57	604	26	4	96	Malla 131	61.280.763	100.000.000	30.000.000	208.719.237	400.000.000	15.321.250	7.500.000	52,18	100,00				
57	604	26	4	97	Malla 207/304	7.534.976	150.000.000	80.000.000	112.465.024	350.000.000	2.151.428	22.866.000	32,13	100,00				
57	604	26	4	98	Malla 104	2.415.514	84.888.511	162.773.096	109.922.879	360.000.000	48.889.345	8.226.000	8,27	100,00				
57	604	26	5	11	Malla 408 A	20.578.290	209.237.361	130.184.948	0	360.000.000	40.744.444	14.822.000	0,00	100,00				
57	604	26	5	27	Malla 441	48.601.622	106.074.783	14.040.000	193.283.595	360.000.000	12.944.294	3.900.000	53,69	100,00				
57	604	26	5	38	Malla 513 C	48.766.485	109.321.043	9.648.000	192.264.472	360.000.000	13.551.303	2.688.000	53,40	100,00				
57	604	26	5	41	Malla 311 B	7.660.095	150.000.000	80.000.000	112.339.905	350.000.000	2.191.428	22.866.000	32,09	100,00				
57	604	26	5	43	Malla 313 B	2.984.812	202.027.583	154.967.056	0	360.000.000	39.299.428	17.855.000	0,00	100,00				
57	604	26	5	45	Malla 504	53.620.667	90.000.000	30.000.000	176.379.333	350.000.000	15.321.250	25.711.857	50,40	100,00				
57	604	26	5	57	Malla 539 - Ruta Nacional N° 14 - Campo Grande Km. 915 - Empalme Ruta Provincial N° 20 Gramado - Km. 1056,3	53.620.667	90.000.000	30.000.000	176.379.333	350.000.000	15.321.250	25.711.857	50,40	100,00				
57	604	26	5	69	Malla III - 204 Ruta Nacional N° 9 - Villa del Totoral Km. 784,47 - Limite con Santiago del Estero Km. 910	38.300.477	62.500.000	20.833.333	128.366.190	250.000.000	15.321.250	8.333.000	51,35	100,00				
57	604	40	5	9	Ruta Nacional N° 11 - Conector Van V. Ruta 4 - Sección: km 339,00 - km 340,36	36.639.446	34.207.650	0	0	70.847.096	70.000.000	0,00	0,00	100,00				
57	604	42	1	3	Autopista Ruta Nacional N° 7 Luján - Junín - Variante Chacabuco	171.751.409	392.738.517	420.000.000	362.238.098	1.346.728.024	15.000.000	27.000.000	27,00	100,00				
57	604	42	1	3	Autopista Ruta Nacional N° 7 de Los Andes - Palmita - Luján de Cuyo	191.862.324	953.616.000	1.123.221.673	0	1.878.179.959	10.211.300	959.739.000	0,00	100,00				
57	604	42	1	4	Autopista Ruta Nacional N° 9 - Córdoba - Santiago del Estero Sección Arroyo El Camero - Villa Tobal	17.490.084	672.000.000	1.230.509.916	0	1.920.000.000	0.931.350	64.039.000	0,00	100,00				
57	604	42	1	5	Autopista Ruta Nacional N° 19 - San Francisco - Córdoba Tramo San Francisco - Jeanmarie	607.875.698	540.000.000	74.087.930	0	1.221.963.528	41.000.440	15.000.000	0,00	100,00				
57	604	42	1	7	Autopista Ruta Nacional N° 19 - San Francisco - Córdoba Sección Jeanmarie - Arroyito	607.875.698	601.729.707	1.334.447.079	0	2.544.052.484	20.000.240	956.000.000	0,00	100,00				
57	604	42	1	7	Autopista Ruta Nacional N° 19 San Francisco - Córdoba Tramo Arroyito - Empalme Ruta Nacional N°19 actual (Río Primero) - Sección I	607.875.698	540.000.000	150.313.265	0	1.298.188.963	38.000.420	20.000.000	0,00	100,00				
57	604	42	1	8	Autopista Ruta Nacional N° 19 San Francisco - Córdoba Tramo Arroyito - Empalme Ruta Nacional N°19 actual (Río Primero) Sección II	607.875.699	540.000.000	540.000.000	585.204.381	2.273.080.080	26.000.280	28.000.000	18,00	100,00				
57	604	42	1	9	Autopista Ruta Nacional N° 33 - Rufino - Rosario Sección: Venado Tuerto - Fimat	298.812.414	916.710.750	1.940.179.336	0	3.095.702.500	9.781.300	60.223.000	0,00	100,00				
57	604	42	1	10	Autopista Ruta Nacional N° 33 - Rufino - Rosario Sección: Fimat - Santor	106.781.927	747.936.000	1.638.402.073	0	2.493.120.000	4.281.300	65.729.000	0,00	100,00				
57	604	42	1	13	Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA. Sección: Intersección Ruta Nacional N° 9 - Limite Salta / July	8.620.553	649.729.447	6.620.553	0	658.350.000	1.311.969.000	0,00	0,00	100,00				
57	604	42	1	15	Autopista Ruta Nacional N° 36 - Córdoba - Río Cuarto - Sección: Penitago Almatuerle	242.031.953	531.337.456	414.103.127	0	1.187.472.536	31.000.410	28.000.000	0,00	100,00				
57	604	42	4	1	Autopista Ruta Nacional N° 3 - Cafnelas - Azul Sección: San Miguel del Monte - Acceso Gorchis	19.178.963	233.648.747	464.388.555	263.703.485	970.899.750	4.000.23.000	47.000.000	26,00	100,00				

CAPÍTULO II
Planilla Anexa A al Artículo Nº 11

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
					CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS														
57	604	42	4	2	Autopista Ruta Nacional N° 3 - Carhuélas - Azu. Sección: Acceso Gorchis - Las Flores	75.177.046	354.450.120	688.286.766	369.799.018	1.488.712.950	4.00	24,00	46,00	26,00	100,00				
57	604	42	4	3	Autopista Ruta Nacional N° 3 - Carhuélas - Azu. Sección: Las Flores - Cachari	56.192.062	57.685.351	1.016.652.162	0	1.650.529.575	3,40	35,00	61,60	0,00	100,00				
57	604	42	4	4	Autopista Ruta Nacional N° 3 - Carhuélas - Azu. Sección: Cachari - Azu	71.617.334	736.265.644	1.295.733.147	0	2.103.616.125	3,40	35,00	61,60	0,00	100,00				
57	604	42	4	8	Autopista Ruta Nacional N° 5 - Luján - Carlos Casares. Sección: Suipacha - Chivilcoy	89.419.080	369.282.375	996.391.045	0	1.055.092.500	8,47	35,00	56,53	0,00	100,00				
57	604	42	4	9	Autopista Ruta Nacional N° 5 - Luján - Carlos Casares. Sección: Chivilcoy - Bragado	111.742.206	579.143.250	963.809.643	0	1.654.684.969	6,75	35,00	56,25	0,00	100,00				
57	604	42	4	10	Autopista Ruta Nacional N° 5 - Carlos Casares - Santa Rosa Sección: Anguil - Santa Rosa	3.902.982	419.081.250	774.390.768	0	1.197.375.000	0,33	23,00	64,67	0,00	100,00				
57	604	42	4	11	Autopista Ruta Nacional N° 7 - Carmen de Areco Chacabuco	31.926.344	459.194.353	880.501.795	530.770.185	1.902.392.677	7,00	23,00	46,00	24,00	100,00				
57	604	42	4	12	Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA. Sección: Termas de Río Hondo - Intersección Ruta Provincial N° 323	18.482.017	661.500.000	1.210.017.983	0	1.890.000.000	0,98	35,00	64,02	0,00	100,00				
57	604	42	4	13	Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA. Sección: Intersección Ruta Provincial N° 323 - Acceso Lastenia	12.321.345	441.000.000	806.678.655	0	1.260.000.000	0,98	35,00	64,02	0,00	100,00				
57	604	42	4	14	Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA. Sección: Acceso Lastenia - Intersección Ruta Nacional N° 38	24.164.348	157.835.652	0	0	182.000.000	13,28	86,72	0,00	0,00	100,00				
57	604	42	4	15	Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA. Sección: Acceso a Cadiñal - Acceso a Raco	170.287.774	141.712.226	0	0	312.000.000	54,58	45,42	0,00	0,00	100,00				
57	604	42	4	16	Autopista Ruta Nacional N° 12 Comrientes - Posadas. Sección: Salida Comrientes - Paso de la Patria	21.254.320	380.362.500	685.133.180	0	1.066.750.000	1,96	35,00	63,04	0,00	100,00				
57	604	42	4	17	Autopista Ruta Nacional N° 12 Posadas - Puerto Iruzu. Sección: Santa Ana - San Ignacio	14.973.690	148.889.235	290.569.094	26.257.982	480.690.001	5,00	30,00	60,00	5,00	100,00				
57	604	42	4	18	Autopista Ruta Nacional N° 33 - Rufino - Rosario. Sección: Rufino - Venado Tuerto	17.249.750	794.902.500	1.458.987.750	0	2.271.150.000	0,76	35,00	64,24	0,00	100,00				
57	604	42	4	23	Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA. Sección: Rosario de la Frontera - Melón	1.932.729	238.021.724	468.951.331	424.452.716	1.131.358.500	1,00	21,00	41,00	37,00	100,00				
57	604	42	4	24	Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA. Sección: Limite Salta/Julio - San Pedro de Julio	31.926.344	529.971.750	952.306.906	0	1.514.205.000	2,11	35,00	62,89	0,00	100,00				
57	604	42	4	25	Autopista Ruta Nacional N° 40 - Mendoza - San Juan Sección: Acceso Alero Puerto El Plumerillo - Limite Mendoza / San Juan	19.155.807	934.920.000	1.717.124.193	0	2.671.200.000	0,72	35,00	64,28	0,00	100,00				
57	604	42	4	26	Ruta Segura Ruta Nacional N° 40 - San Juan - San José de Jáchal. Sección: Intersección Ruta Nacional N° A014 - Albarodon	265.366.412	579.777.074	154.856.514	0	1.000.000.000	40,00	52,00	8,00	0,00	100,00				
57	604	42	4	27	Autopista Ruta Nacional N° 0205 - Carhuélas - Sañadillo. Sección: Carhuélas - Lobos	59.561.292	564.375.000	995.563.708	0	1.612.500.000	3,26	35,00	61,74	0,00	100,00				
57	604	42	4	35	Autopista Ruta Nacional N° 36 - Córdoba - Río Cuarto. Sección: Altra Olvera - Elvira	226.554.311	274.933.073	110.434.132	0	614.911.621	48,00	34,00	18,00	0,00	100,00				
57	604	42	4	36	Autopista Ruta Nacional N° 36 - Córdoba - Río Cuarto. Sección: Alimentante - San Agustín	51.369.203	291.199.143	25.037.705	0	387.606.051	36,00	57,00	7,00	0,00	100,00				
57	604	42	4	39	Autopista Ruta Nacional N° 36 - Córdoba - Río Cuarto. Sección: Elvira - Anahuarte	104.345.612	296.222.109	50.888.773	0	451.426.494	37,00	52,00	11,00	0,00	100,00				
57	604	42	5	1	Ruta Nacional N° 33 - Acceso a Puerto de Bahía Blanca. Sección: Ingreso a Bahía Blanca - Intersección Ruta Nacional N° 33	61.106.670	670.143.330	0	0	731.250.000	8,36	91,64	0,00	0,00	100,00				
57	604	42	5	2	Ruta Nacional N° 33 - Acceso a Puerto de Bahía Blanca. Sección: Intersección Ruta Nacional N° 33 - Intersección Ruta Nacional N° 22	84.695.384	376.375.000	612.429.616	0	1.072.500.000	7,90	35,00	57,10	0,00	100,00				
57	604	42	5	3	Autopista Ruta Nacional N° 3 - Puerto Madryn - Trelew. Sección: Accesos a Puerto Madryn	275.185.414	39.814.566	0	0	315.000.000	87,36	12,64	0,00	0,00	100,00				
57	604	42	5	4	Autopista Ruta Nacional N° 3 - Puerto Madryn - Trelew. Sección: Accesos a Trelew	14.820.545	331.679.455	0	0	346.500.000	4,28	95,72	0,00	0,00	100,00				
57	604	42	5	10	Autopista Ruta Nacional N° 95 Travesía Urbana Sáenz Peña Calle 261 - Calle 351 - Tramo: km 1109,44 - 1115,69	18.101.256	31.898.744	0	0	50.000.000	36,20	63,80	0,00	0,00	100,00				
57	604	42	5	11	Ruta Nacional N° 12 - Travesía Urbana de Comrientes	127.705.378	400.000.000	272.284.622	0	800.000.000	15,96	50,00	34,04	0,00	100,00				
57	604	42	6	1	Autopista Ruta Nacional N° 40 - Mendoza - San Juan. Sección: Lie. Mendoza/San Juan - Intersección Calle 8	9.577.903	467.460.000	858.562.097	0	1.335.600.000	0,72	35,00	64,28	0,00	100,00				
57	604	42	6	2	Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA. Sección: Matón - Intersección Ruta Provincial N° 48	20.249.955	467.250.000	847.500.045	0	1.335.000.000	1,52	35,00	63,48	0,00	100,00				
57	604	42	6	3	Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA. Sección: Intersección Ruta Provincial N° 48 - Intersección Ruta Nacional N° 9	12.030.856	467.250.000	855.719.144	0	1.335.000.000	0,90	35,00	64,10	0,00	100,00				
57	604	42	7	3	Autopista Ruta Nacional N° 7 San Luis - Tramo: Distribuidor R.N. N° 7 y R.N. N° 146	14.025.362	185.974.638	0	0	200.000.000	7,01	92,99	0,00	0,00	100,00				
57	604	42	7	4	Autopista Ruta Nacional N° 7 San Luis - Tramo: Travesía Urbana Villa Mercedes	26.063.240	123.936.760	0	0	150.000.000	17,38	82,62	0,00	0,00	100,00				
57	604	42	8	1	Ruta Provincial N° 7 (Neuquén) - Ruta del Petrolero. Tramo: Centenario - Añelo - Sección: Centenario - Empalme Ruta Provincial N° 51 y Ruta Provincial N° 17 - Sección: Empalme Ruta Provincial N° 7 - Intersección Ruta Provincial N° 8	102.888.005	349.321.116	407.566.506	0	859.775.629	11,97	40,63	47,40	0,00	100,00				
57	604	43	2	7	Ruta Nacional N° 3 - Corredor Vial Tierra del Fuego Sección: Tohuin - Ushuaia	12.357.324	415.142.676	0	0	427.500.000	2,89	97,11	0,00	0,00	100,00				
57	604	43	2	43	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta. Sección: Lie. Chaco/Santiago Estero - El Caburé	3.046.602	94.021.529	184.804.505	49.327.365	331.200.001	3,00	28,00	56,00	13,00	100,00				
57	604	43	2	76	Ruta Segura Ruta Nacional N° 40 - San Juan - San José de Jáchal. Sección: Albarodon - Talcahuo	3.789.782	401.201.218	0	0	405.000.000	0,94	99,06	0,00	0,00	100,00				
57	604	43	2	83	Autopista Ruta Nacional N° 158 - San Francisco - Río Cuarto. Sección: Villa María - General Deheza	18.384.229	1.264.115.771	0	0	1.282.500.000	1,43	98,57	0,00	0,00	100,00				
57	604	43	2	84	Autopista Ruta Nacional N° 158 - San Francisco - Río Cuarto. Sección: General Deheza - Río Cuarto	18.384.229	1.331.615.771	0	0	1.350.000.000	1,36	98,64	0,00	0,00	100,00				
57	604	44	1	1	Tercer Carril Autopista 9 Buenos Aires - Rosario - Ruta Nacional N° 9 - Sección: Intersección Ruta Nacional N° 12 - Intersección Ruta Provincial N° 41	15.320.191	709.179.809	0	0	724.500.000	2,11	97,89	0,00	0,00	100,00				

JURISDICCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS				IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)						
				2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57	604	44	1	2	Tercer Carril Autopista 9 Buenos Aires - Rosario - Ruta Nacional N°9 - Sección: Intersección Ruta Provincial N° 41 - Intersección Ruta Provincial N° 90	15.320.191	940.179.809	0	0	955.500.000	1.60	98.40	0,00	0,00	100,00			
57	604	44	1	3	Tercer Carril Autopista 9 Buenos Aires - Rosario - Ruta Nacional N°9 - Sección: Intersección Ruta Provincial N° 90 - Intersección Ruta Nacional N° A008	15.320.191	415.179.809	0	0	430.500.000	3,56	96,44	0,00	0,00	100,00			
57	604	44	1	4	Tercer Carril Autopista 9 Rosario - Cañada Gómez - Ruta Nacional N°9 - Sección: Intersección Ruta Nacional N° A008 - Intersección Ruta Nacional N° A012	15.320.191	163.179.809	0	0	178.500.000	8,58	91,42	0,00	0,00	100,00			
57	604	44	1	11	Ruta Nacional N°16 Rehabilitación y Accesos a Barranqueras - Tramo: Limite Corrientes/Chaco - Makalle - Sección: Distribuidor Acceso a Barranqueras	110.351.367	3.000.000	17.448.633	0	130.800.000	84,00	6,00	10,00	0,00	100,00			
57	604	44	2	4	Autopista Ruta Nacional N° 5 - Luján - Carlos Casares - Sección: Bypass Luján	383.984.271	225.887.198	230.148.531	0	840.000.000	40,00	32,00	28,00	0,00	100,00			
57	604	44	2	5	Autopista Ruta Nacional N° 7 de Los Andes - Sección: Variante Uspallata	49.243.470	325.756.530	0	0	375.000.000	13,13	86,87	0,00	0,00	100,00			
57	604	44	2	7	Autopista Ruta Nacional N° 38 de Las Sierras - Sección: Circunvalación Ruta Nacional N° 36 - Intersección Ruta Nacional N° 8	10.385.768	239.336.170	467.928.521	0	1.500.000.000	10,00	25,00	12,00	53,00	100,00			
57	604	44	2	8	Autopista Ruta Nacional N° A019 - Anillo de Córdoba - Sección: Circunvalación Córdoba 2	7.680.095	777.321.034	1.176.151.857	0	3.000.000.000	19,00	27,00	45,00	9,00	100,00			
57	604	44	2	9	Ruta Nacional N° 40 - Corredor Vial Los Cipreses - Sanctoro - Sección: Circunvalación Vial Angostura	78.468.737	178.297.396	237.033.872	0	645.142.888	18,00	25,00	37,00	20,00	100,00			
57	604	44	2	10	Ruta Nacional N° A005 - Circunvalación Río Cuarto - Sección: Intersección Ruta Nacional N° 36 - Intersección Ruta Nacional N° 8	142.202.010	631.297.990	0	0	773.500.000	18,38	81,62	0,00	0,00	100,00			
57	604	44	4	1	Construcción de Puente sobre Río Grande y Conexión con Ruta Nacional N° 9 San Salvador de Jujuy	10.000.000	226.169.116	0	0	236.169.116	5,00	95,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	44	6	1	Autopista Ruta Nacional N° 7 de Los Andes - Sección: Túneles Libertadores y Caracoles	62.470.680	1.050.000.000	1.887.529.320	0	3.000.000.000	2,08	35,00	62,92	0,00	100,00			
57	604	44	7	1	Ensenche Ruta Provincial N° 8 - San Miguel - Pilar - Sección: Buen Ayre - Pilar - Ruta Provincial N° 202 - Ruta Provincial N° 197	78.257.190	371.742.810	0	0	450.000.000	17,39	82,61	0,00	0,00	100,00			
57	604	44	7	2	Tramo: Acceso Ricchieri - Puenje La Noiva - Sección: Puenje La Noiva (Vinculación de Ruta Nacional N° A001 con Camino Negro)	203.339.885	301.705.963	416.817.638	0	921.863.486	22,06	32,73	45,21	0,00	100,00			
57	604	44	8	1	Autopista Ruta Nacional N° 7 de Los Andes - Sección: Potrerillos - Uspallata	11.179.599	888.820.401	0	0	900.000.000	1,24	98,76	0,00	0,00	100,00			
57	604	44	8	2	Autopista Ruta Nacional N° 7 de Los Andes - Sección: Uspallata - Las Cuevas	16.632.664	1.481.387.338	0	0	1.500.000.000	1,24	98,76	0,00	0,00	100,00			
57	604	45	1	1	Pavimentación Ruta Nacional N° 40 - Neuquén - Malargüe - Sección: Ranquill Norte - La Pasarela	34.470.429	362.250.000	638.279.571	0	1.035.000.000	3,33	35,00	61,67	0,00	100,00			
57	604	45	1	2	Ruta Nacional N° 149 - Uspallata - Barreal - Sección: Uspallata - Intersección Ruta Nacional N° 153	29.374.800	285.625.200	0	0	315.000.000	9,33	90,67	0,00	0,00	100,00			
57	604	45	1	4	Ruta Nacional N° 78 - Tramo: Chicleto - Inogasté - Sección: Fin del Pavimento - Inicio del Pavimento	3.064.038	96.935.962	0	0	100.000.000	3,06	96,94	0,00	0,00	100,00			
57	604	45	1	5	Autopista Ruta Nacional N° 3 - Puerto Madryn - Trelew	12.730.817	401.390.607	385.878.576	0	800.000.000	19,00	48,00	33,00	0,00	100,00			
57	604	45	2	2	Accesos a Puertos de Rosario - Sección: Travesía Urbana por Timbues	50.423.324	24.576.676	0	0	75.000.000	67,00	33,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	45	3	4	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta - Sección: El Caburé - Monte Quemado	3.443.984	106.285.207	149.470.609	0	259.200.000	5,00	40,00	55,00	0,00	100,00			
57	604	45	5	5	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta - Sección: Monte Quemado - Limite, Santiago del Estero/Chaco	3.365.712	103.869.634	99.164.654	0	206.400.000	5,00	50,00	45,00	0,00	100,00			
57	604	45	5	5	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta - Sección: El Quebrachal - El Tunal	3.228.736	99.642.381	77.128.833	0	180.000.000	5,00	55,00	40,00	0,00	100,00			
57	604	45	5	6	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta - Sección: El Tunal - Intersección Ruta Nacional N° 934	3.467.901	107.023.298	150.508.801	0	261.000.000	5,00	40,00	55,00	0,00	100,00			
57	604	45	5	7	Ruta Segura Ruta Nacional N° 40 - San Juan - Sección: El Tunal - Intersección Ruta Nacional N° 934	3.837.945	283.500.000	522.662.055	0	810.000.000	0,47	35,00	64,53	0,00	100,00			
57	604	45	5	9	Ruta Nacional N° 150 - Iglesia - Agua Negra - Sección: Las Flores - Petaasquito	6.501.650	204.046.725	159.451.628	0	370.000.000	3,00	55,00	42,00	0,00	100,00			
57	604	45	5	10	Nueva Ruta Nacional N° 151 - Neuquén - Dique Ballester - Sección: Intersección Ruta Provincial N° 7 - Intersección Ruta Nacional N° 22	3.852.577	195.647.422	0	0	199.499.999	1,93	98,07	0,00	0,00	100,00			
57	604	45	5	11	Reconstrucción Ruta Nacional N° 0152 - General Acha - Puelches - Sección: Intersección Ruta Nacional N° 143 - Puelches	19.849.764	171.675.000	288.975.235	0	490.499.999	4,05	35,00	60,95	0,00	100,00			
57	604	45	5	15	Ruta Nacional N° 146 Tramo: Monte Coman - San Rafael R.N. N° 143 - Sección: 353.63	11.992.245	38.007.755	0	0	50.000.000	23,98	76,02	0,00	0,00	100,00			
57	604	45	5	16	Ruta Nacional N° 66 Corredor NOA - Tramo: Intersección R.N. N° 94 - Intersección R.N. N° 9	35.988.962	314.001.038	0	0	350.000.000	10,29	89,71	0,00	0,00	100,00			
57	604	45	5	18	Ruta Nacional N° 35 Tramo: Winifreda-Castex - Sección: Km. 370 - Km. 404	65.601.664	75.659.221	18.739.115	0	160.000.000	13,00	45,00	42,00	0,00	100,00			
57	604	45	5	19	Reparación Ruta Nacional N° 66 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9 - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Sección: Km 0,0 - Km 37,84	25.320.191	175.000.000	149.679.809	0	350.000.000	7,23	50,00	42,77	0,00	100,00			
57	604	45	5	20	Ruta Provincial N° 1001 (Buenos Aires) - Tramo: Vuelta de Obligado - Río Tala - Sección: San Pedro - Río Tala y Ruta Provincial N° 191 (Buenos Aires) - Tramo: San Pedro - Ariciles - Sección: Intersección Ruta Nacional N° 9	67.955.006	22.808.605	0	0	90.763.611	74,87	25,13	0,00	0,00	100,00			
57	604	46	1	1	Ruta Nacional N° 12 - Celbas - Paraná - Sección: Acceso sur Paraná	71.280.763	18.719.237	0	0	90.000.000	79,20	20,80	0,00	0,00	100,00			
57	604	46	3	2	Ruta Nacional N° 9 - Acceso Parque Industrial y Puertos de Zárate	28.184.400	50.000.000	21.815.600	0	100.000.000	28,18	50,00	21,82	0,00	100,00			

Planilla Anexa A al Artículo Nº 11

				CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS													
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)		
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL			
57	689	16	0	10	Construcción o Ampliación de Edificio para la Extinción de incendios - Aeroparque - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.722.171	26.980.675	0	0	28.702.846	7,00	93,00	0,00	100,00			
58	328	74	0	46	Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner - Gobernador Jorge Cepearic (CDB N° 201401)	20.000.000.000	20.000.000.000	3.513.423.833	0	43.513.423.833	30,00	55,00	15,00	100,00			
58	624	19	0	2	Construcción Observatorio Nacional Andino de Montreop y Riesgo Volcánico	10.665.784	60.100.000	34.734.216	0	105.500.000	10,00	57,00	33,00	100,00			
75	850	1	0	34	Construcción Ambiente Máxima Seguridad Informática	36.660.000	85.540.000	0	0	122.200.000	30,00	70,00	0,00	100,00			
75	850	1	0	81	Puesta en Valor Edificio Tucumán N° 180/500 C. A.B.A.	6.225.643	43.913.694	0	0	50.139.342	12,00	88,00	0,00	100,00			
75	850	1	0	95	Puesta en Valor de Edificios Correspondientes a la Industria Regional Capital IV Etapa 2	24.942.419	24.942.419	0	0	49.884.838	50,00	50,00	0,00	100,00			
75	850	1	0	96	Conservación, Reparación y Puesta en Valor de Edificios Regional Capital VIII - Etapa 2 - Balance	34.824.215	34.824.215	0	0	69.648.430	50,00	50,00	0,00	100,00			
80	310	38	0	31	Conservación de Almacenes de Vacunas Centro: Patagonia y Cuyo	2.161.796	64.376.634	0	0	66.538.430	4,33	85,67	0,00	100,00			
80	310	38	0	12	Construcción de Centros de Hemodiálisis en la Provincia de Buenos Aires	3.973.124	127.844.876	0	0	131.818.000	3,92	96,38	0,00	100,00			
80	906	56	2	10	Rehabilitación y Ampliación del Servicio de Fisiopatología y Enterocaterías - Departamento de Bacteriología del INEL - Etapa II	18.905.416	17.094.584	0	0	36.000.000	60,00	40,00	0,00	100,00			
80	908	56	0	14	Refuncionalización de Áreas Asistenciales - Consultorios Externos, Estudios Especiales y Diagnóstico por Imágenes	8.252.364	12.650.000	17.047.636	0	37.950.000	20,00	40,00	40,00	100,00			
81	107	23	0	39	Construcción de Muelles en Calaña Sara e Isla Leonas, y Puesta en Valor Faro	5.402.568	28.089.688	0	0	33.502.276	16,00	84,00	0,00	100,00			
81	317	62	0	31	Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en la ciudad de Concordia (BID N° 3249OC-AR)	23.902.673	36.930.015	33.000.000	27.667.312	121.500.000	27,00	31,00	24,00	100,00			
81	317	62	0	34	Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en el Alto Valle de Río Negro (BID N° 3249OC-AR)	23.902.673	206.097.327	0	0	230.000.000	50,00	50,00	0,00	100,00			
81	342	44	0	5	Ampliación Red de Agua - Marcos Paz	72.510.613	48.044.051	0	0	120.554.664	60,15	39,85	0,00	100,00			
81	342	44	0	8	Saneamiento Obacal-Las Hieras-Carhués-Pta. Piedra	15.000.000	79.418.380	0	0	94.418.380	15,89	84,11	0,00	100,00			
81	342	44	0	9	Construcción Reservorios de Regulación-Control de Inundaciones R2	12.000.000	62.420.868	77.286.520	0	157.717.388	7,91	41,14	50,95	100,00			
Total					48.227.120.740	97.376.234.773	66.413.639.581	30.022.438.814	242.039.633.908								

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
30 325 38					100.000.000	200.000.000	400.000.000	-	700.000.000	12,50	25,00	62,50	-	100,00					
30 325 69				Proyecto Urbanización Integral Ciudad Universitaria (Barrio República de la Sexta) - Provincia de Buenos Aires	1.800.000	200.000	-	-	2.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 69				Obras de mejoramiento del hábitat en diversos barrios - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	82.638.000	9.182.000	-	-	91.820.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 69				Obras del Proyecto "Mas Cerca" - Partido de General Pinto - Provincia de Buenos Aires	10.800.000	1.200.000	-	-	12.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Ampliación Centro Universitario - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	13.600.000	3.400.000	-	-	17.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Ampliación y refacciones de Centros de Actividad Física y Salud - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	27.200.000	6.800.000	-	-	34.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Centro Deportivo Productivo y Cultural en Nueva Conela (Construcción de Complejo Deportivo para Hurlingham- Pcia de Catamarca s/BAPIN)	2.400.000	2.400.000	1.600.000	-	8.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00					
30 325 72				Construcción costanera Laguna de Chascomus y Bicisenda - Partido de Chascomus - Provincia de Buenos Aires	48.000.000	12.000.000	-	-	60.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Construcción de Biblioteca Virtual del Campus Universitario Múltiple - Departamento San Martín - Provincia de Mendoza	19.200.000	19.200.000	12.800.000	-	64.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00					
30 325 72				Construcción de Centro de Ciencias - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	96.000.000	24.000.000	-	-	120.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Construcción Hospital de Día y CAFY-S Valentin Noreas - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	56.000.000	14.000.000	-	-	70.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Construcción Hospital Don Torcuato - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	16.000.000	4.000.000	-	-	20.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Constitución Hospital Las Heras - Partido de General Las Heras - Provincia de Mendoza	16.000.000	4.000.000	-	-	20.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Constitución Parque Industrial - Partido de Castelli - Provincia de Buenos Aires	35.000.000	15.000.000	-	-	50.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Constitución Terminal de Ómnibus - Municipalidad de Navarro - Provincia de Buenos Aires	10.566.009	4.528.289	-	-	15.094.298	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Construcción Terminal de Ómnibus - Necochea - Provincia de Buenos Aires	20.000.000	5.000.000	-	-	25.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Construcción Polideportivo - Municipalidad de Malvinas Argentinas - Provincia de Buenos Aires	133.000.000	57.000.000	-	-	190.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Estadio Deportivo de 4788 m2 con capacidad para 3374 localidades. Estructura prefabricada modular y estructura reticulada. Departamento Luján. Provincia de Mendoza	24.000.000	24.000.000	16.000.000	-	80.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00					
30 325 72				Finalización Estado del Bicentenario de Comodoro Rivadavia	8.333.333	16.500.000	16.500.000	8.666.667	50.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00					
30 325 72				Mejoras y refacciones en Mercado Unión - Partido de La Banda - Provincia de Santiago del Estero	48.000.000	12.000.000	-	-	60.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Obras de Estación Cultural de Exhibición. Fimat. Santa Fe.	9.166.667	18.150.000	18.150.000	9.533.333	55.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00					
30 325 72				Obras de mejoramiento en plazas - Municipalidad de Malvinas Argentinas - Provincia de Buenos Aires	70.000.000	30.000.000	-	-	100.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Obras eléctricas y gas en RIO GRANDE. Tierra del Fuego	25.000.000	49.500.000	49.500.000	26.000.000	150.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00					
30 325 72				Obras eléctricas y gas en TOLHUIN. Tierra del Fuego	8.333.333	16.500.000	16.500.000	8.666.667	50.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00					
30 325 72				Obras eléctricas y gas en USHUAIA. Tierra del Fuego	25.000.000	49.500.000	49.500.000	26.000.000	150.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00					
30 325 72				Obras en el frente costero Necochea-Quequén - Partido de Necochea - Provincia de Buenos Aires	149.972.797	37.493.199	-	-	187.465.996	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Obras en Paseo costero - Partido de San Fernando - Provincia de Buenos Aires	18.400.000	4.600.000	-	-	23.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Obras en Paseo turístico Laguna de Chascomus - Partido de Chascomus - Provincia de Buenos Aires	9.600.000	2.400.000	-	-	12.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Obras en Paseo turístico Laguna de Monte - Partido de San Miguel del Monte - Provincia de Buenos Aires	15.200.000	3.800.000	-	-	19.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00					
30 325 72				Parque Educativo Barrio anexo Marqués Ciudad de Córdoba	16.666.667	33.000.000	33.000.000	17.333.333	100.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00					
30 325 72				Paseo Costero y señalización Puerto de Frutos - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	32.800.000	8.200.000	-	-	41.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00					

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
30	325	72			148.228.627	37.057.157	-	-	185.285.784	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
30	325	72		Recuperación de espacios verdes del Parque San Martín y puesta en valor circuito guemesiano - Ciudad de Salta - Provincia de Salta	18.960.000	4.740.000	-	-	23.700.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
30	325	72		Ampliación y refacción de geriatricos - General Pinto - Provincia de Buenos Aires	8.400.000	3.600.000	-	-	12.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
30	325	72		Construcción de Cines y Teatro - Partido de Castelli - Provincia de Buenos Aires	225.235.820	96.529.637	-	-	321.765.457	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
30	325	72		Consultorio Hospital de Diagnóstico Precoz y Hospital Universitario - Municipalidad de Malvinas Argentinas - Provincia de Buenos Aires	1.170.000.000	2.940.000.000	2.940.000.000	3.510.000.000	9.360.000.000	12,50	25,00	25,00	37,50	100,00
30	325	73	0	Acueducto Mandisovi y obras de infraestructura complementarias	3.960.000.000	7.920.000.000	7.920.000.000	19.800.000.000	39.600.000.000	10,00	20,00	20,00	50,00	100,00
30	325	73	0	Chihuido										
30	325	73	0	El salado tramo 4	3.000.000.000	5.940.000.000	5.940.000.000	3.120.000.000	18.000.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	325	73	0	El Tombador	1.650.000.000	3.300.000.000	3.300.000.000	11.550.000.000	19.800.000.000	8,33	16,67	16,67	8,33	100,00
30	325	73	0	Nuevas áreas de riego Chubut - Meseta Intermedia	675.000.000	1.350.000.000	1.350.000.000	2.025.000.000	5.400.000.000	12,50	25,00	25,00	37,50	100,00
30	325	73	0	Nuevas áreas de riego Neuquén - Valle Inferior Río Limay	225.000.000	450.000.000	450.000.000	675.000.000	1.800.000.000	12,50	25,00	25,00	37,50	100,00
30	325	73	0	Nuevas áreas de riego Río Negro - Colonia Josefa - Negro Muerto	1.575.000.000	3.150.000.000	3.150.000.000	4.725.000.000	12.600.000.000	12,50	25,00	25,00	37,50	100,00
30	325	73	0	Cuenca Relatador de Crecidas Lavallol - Elapa I. Lomas de Zamora. Provincia de Buenos Aires.	18.000.000	18.000.000	12.000.000	12.000.000	60.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
30	325	73	0	Canalización Arroyo Apepú Oeste.	15.000.000	29.700.000	29.700.000	15.600.000	90.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	325	73	0	Obra Hídrica Cuenca Cebán, Esteban Echeverría. Provincia de Buenos Aires.	66.000.000	66.000.000	44.000.000	44.000.000	220.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
30	325	73	0	Obras de drenaje urbano - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	96.000.000	24.000.000	-	-	120.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Programa de mitigación de inundaciones - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires.	136.000.000	34.000.000	-	-	170.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
30	325	86		Intervención Barrio San Lorenzo, Veredas, Desagues Pluviales, Pavimento, Alumbrado Público. Alberti. Provincia de Buenos Aires.	66.000.000	66.000.000	44.000.000	44.000.000	220.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
30	325	86		Pavimentación de la estructura Vial Primaria, Construcción de Cordon Cumeta y Pavimento en todas las arterias principales del casco urbano. Junin. Provincia de Buenos Aires.	37.500.000	37.500.000	25.000.000	25.000.000	125.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
30	325	86		Urbanización Barrios Zona Noroeste, localidad Henderson, Veredas, Desagues Pluviales, Pavimento, Alumbrado Público, Hipódromo Yrigoyen. Provincia de Buenos Aires	14.820.000	14.820.000	9.880.000	9.880.000	49.400.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
30	613	20	2	Infraestructuras sanitarias en asentamientos de medio rural en PTO. ALMANZA, LAGO ESCONDIDO Y SAN SEBASTIAN. Elaboración de proyectos ejecutivos de redes de agua, cloaca, plantas de tratamiento de afluentes y sistemas de potabilización de agua. - Otra de tendido de redes de agua, cloaca, plantas de tratamiento de afluentes y sistemas de potabilización de agua.	2.833.333	5.610.000	5.610.000	2.946.667	17.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	2	Nuevo sistema de agua potable río gallegos	16.666.667	33.000.000	33.000.000	17.333.333	100.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	2	Plantas de tratamiento cloacal traslado y puesta en marcha de 2da planta y puesta en marcha de planta cloacal antigua en TOLHUIN	300.000	594.000	594.000	312.000	1.800.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	2	Tendido de redes de Agua y Cloaca en barrios nuevos en TOLHUIN	5.000.000	9.900.000	9.900.000	5.200.000	30.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	3	Acueducto del este - San Luis	750.000.000	1.485.000.000	1.485.000.000	760.000.000	4.500.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	3	Acueducto El Bolson, Vallecho Fries, Quiros, San Antonio, Recreo, Esquiú y La Guardia	160.000.000	356.400.000	356.400.000	187.200.000	1.080.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	3	Acueducto Formosa	1.440.000.000	2.880.000.000	2.880.000.000	4.320.000.000	11.520.000.000	12,50	25,00	25,00	37,50	100,00
30	613	20	3	Acueducto La Pampa	330.000.000	655.400.000	613.800.000	382.800.000	1.980.000.000	16,67	33,00	33,00	19,33	100,00
30	613	20	3	Acueducto Las Tunas	300.000.000	594.000.000	594.000.000	312.000.000	1.800.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	3	Acueducto norte, cisternas y conexiones domiciliarias en Catamarca	180.000.000	356.400.000	356.400.000	187.200.000	1.080.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	3	Canal Norte Santa Cruz	180.000.000	360.000.000	360.000.000	540.000.000	1.440.000.000	12,50	25,00	25,00	37,50	100,00
30	613	20	3	Dique Quires.	900.000.000	1.782.000.000	1.782.000.000	936.000.000	5.400.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	3	Sistema de Acueducto Norte	120.000.000	237.600.000	237.600.000	124.800.000	720.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					OBRA DE INVERSIÓN					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
30	613	20			Ampliación de la red de desagües cloacales en barrios - Proyecto 11 - Partido de Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires	12.480.000	3.120.000	-	-	15.600.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Ampliación Red Agua Potable. Partido de la Costa. Provincia de Buenos Aires.	75.000.000	75.000.000	50.000.000	50.000.000	250.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
30	613	20			Azul Cota 172 en USHUAIA. Tierra del Fuego.	18.666.667	36.960.000	36.960.000	19.413.333	112.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00				
30	613	20			Colectora Máxima y 1ra etapa de Planta Depuradora de La Merced	27.090.000	27.090.000	18.060.000	18.060.000	90.300.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
30	613	20			Construcción de infraestructura de desague pluvial- colector III- Partido de General Pirlito - Provincia de Buenos Aires	75.197.846	18.799.461	-	-	93.997.307	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Construcción de infraestructura pluvial y red de agua - Partido de Chascomús - Provincia de Buenos Aires	32.000.000	8.000.000	-	-	40.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Construcción Emisario Submarino Rada Tilly - Provincia de Chubut	5.906.999	5.851.230	14.858.383	284.290.387	310.906.999	1,97	2,00	5,00	91,03	100,00				
30	613	20			Construcción Estación de Bombeo y Mitigación de Inundaciones Virreyes Oeste y Canal San Fernando - Partido de San Fernando - Provincia de Buenos Aires	72.800.000	18.200.000	-	-	91.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Construcción Estaciones de Bombeo - Partido de Chascomús - Provincia de Buenos Aires	16.000.000	4.000.000	-	-	20.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Construcción Sistema de Desague Cloacal - Cloaca Máxima - Partido de Chascomús - Provincia de Buenos Aires	48.000.000	12.000.000	-	-	60.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Construcción Sistema de Desague Cloacal - Cloacas - Partido de San Miguel del Monte - Provincia de Buenos Aires	11.636.800	2.909.200	-	-	14.546.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Construcción Sistema de Desague Cloacal Escalante - Comodoro Rivadavia - Provincia Chubut	100.000.000	10.895.886	108.958.838	130.145.277	350.000.000	26,67	30,00	30,00	13,33	100,00				
30	613	20			Desagües cloacales y red de agua potable en barrio Bomachina - Municipio de Villarino - Provincia de Buenos Aires	6.000.000	1.500.000	-	-	7.500.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			DESAGÜES PLUVIALES VILLA INDEPENDENCIA - ETAPA II s/ CALLE HOMEROC - Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.	17.700.000	17.700.000	11.800.000	11.800.000	59.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
30	613	20			Extensión Red Cloacal - Partido de Chascomús - Provincia de Buenos Aires	40.000.000	10.000.000	-	-	50.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Obras regulación y control de inundaciones en el noroeste de la provincia de la Pampa	200.000.000	800.000.000	500.000.000	400.000.000	1.900.000.000	25,00	30,00	45,00	-	100,00				
30	613	20			Obras Hidráulicas - Saneamiento y canalizaciones - Municipalidad de Malvinas Argentinas - Provincia de Buenos Aires	741.877.403	317.947.459	-	-	1.059.824.862	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Optimización de las Defensas de la ciudad de Goya.	10.500.000	10.500.000	7.000.000	7.000.000	35.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
30	613	20			Plan de Desagües pluviales y de mitigación de inundaciones - Ciudad de Salta - Provincia de Salta	864.000.000	146.000.000	-	-	730.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Plan Director de Saneamiento Zona Este-Rodeo del Medio y Fray Luis Beltrán- Conexiones con destino a Planta de Tratamiento de Palmira	87.000.000	87.000.000	58.000.000	58.000.000	290.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
30	613	20			Refuerzo de colector cloacal- Partido de Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires	74.016.247	18.504.062	-	-	92.520.309	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Saneamiento Arroyos y Impleza cursos naturales de agua - Partido de Escobar - Provincia de Buenos Aires	785.109.236	336.475.387	-	-	1.121.584.623	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Construcción Sistema de Desague Cloacal - Cloaca Máxima y redes cloacales - Partido de La Banda - Provincia de Santiago del Estero	400.000.000	100.000.000	-	-	500.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Saneamiento Laguna La Rosada - Partido de Castellí - Provincia de Buenos Aires	14.000.000	6.000.000	-	-	20.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00				
40	332	18		19	Construcción Centro Penitenciario Federal de Corrientes	87.768.000	293.112.000	100.000.000	35.020.000	513.900.000	15,00	50,00	30,00	5,00	100,00				
40	332	18		20	Construcción del Centro Penitenciario Federal de Misiones, Posadas, Prov. de Misiones	87.768.000	293.112.000	100.000.000	33.020.000	513.900.000	15,00	50,00	30,00	5,00	100,00				
57	327	62			Rehabilitación Integral Trenes de Carga -Mitre	1.500.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	5.000.000.000	10.500.000.000	14,29	19,05	19,05	47,62	100,00				
57	327	62			Rehabilitación Integral Trenes de Carga-Roca	1.500.000.000	2.000.000.000	3.000.000.000	8.000.000.000	14.500.000.000	10,34	13,79	20,69	55,17	100,00				
57	327	62			Rehabilitación Integral Trenes de Carga-San Martín	1.500.000.000	2.000.000.000	3.000.000.000	8.000.000.000	14.500.000.000	10,34	13,79	20,69	55,17	100,00				
57	327	62			Rehabilitación Integral Trenes de Carga-Urquiza	1.500.000.000	2.000.000.000	3.000.000.000	4.000.000.000	10.500.000.000	14,29	19,05	28,57	38,10	100,00				
57	327	62			Rehabilitación Integral Trenes de Pasajeros AMBA-Belgrano Norte	1.000.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000	5.100.000.000	10.600.000.000	20,00	20,00	30,00	30,00	100,00				
57	327	62			Rehabilitación Integral Trenes de Pasajeros AMBA-Belgrano Sur	1.000.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000	5.100.000.000	10.600.000.000	20,00	20,00	30,00	30,00	100,00				
57	327	62			Rehabilitación Integral Trenes de Pasajeros AMBA-Compra de Material Rodante Trenes de Pasajeros SOFSE	864.000.000	5.000.000.000	7.000.000.000	40.000.000.000	52.864.000.000	1,63	9,46	13,24	75,67	100,00				

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57	327	62		Rehabilitación Integral Trenes de Pasajeros AMBA-Frenado Automático de rennes	448.400.000	448.400.000	223.200.000	-	1.116.000.000	40,00	40,00	20,00	0,00	100,00
57	327	62		Rehabilitación Integral Trenes de Pasajeros AMBA-Mitre	1.000.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000	5.300.000.000	10.800.000.000	20,00	30,00	30,00	30,00	100,00
57	327	62		Tren del valle Tramo Chirichinales Rio Negro y Senillosa. Provincia de Neuquen	1.666.667	3.300.000	3.300.000	1.733.333	10.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
57	327	91		Ampliación del Muelle Pesquero del Puerto de Rawson - Provincia de Chubut	10.000	3.172.623	31.181.791	-	34.364.414	0,05	1,00	3,50	95,45	100,00
57	327	91		Reparación y ampliación del sitio 2 Muelle Ate. Stormi - Provincia de Chubut	10.000	500.076	1.000.152	590.589.829	592.100.057	0,00	0,40	1,50	96,10	100,00
57	327	91		Ampliación Muelle Comandante Luis Piedrabuena Etapa II - Provincia de Chubut	50.000.000	343.885	687.769	108.885.968	159.917.622	50,00	0,40	1,50	48,10	100,00
57	327	91		Ampliación Muelle para Cruceros Turísticos en Bahía Camarones - Provincia de Chubut	10.000	500.068	1.000.135	665.139.136	666.649.339	0,01	0,20	0,70	99,09	100,00
57	327	91		Ampliación Puerto Comodoro Rivadavia IV Etapa - Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut	1.000.000	499.682	999.365	1.414.539.007	1.417.039.054	1,00	0,20	0,70	96,10	100,00
57	327	91		Ampliación Sitio 1 y 2 en Muelle Almirante Stormi - Provincia de Chubut	10.000	500.076	1.000.152	591.931.046	593.441.274	0,01	0,40	1,50	96,09	100,00
57	327	91		Dragado de Mantenimiento del Puerto de Rawson - Provincia de Chubut	500.000	1.811.258	18.112.578	21.399.675	41.823.511	2,50	1,00	3,50	93,00	100,00
57	327	91		Obras de canalización en canal de Maso - San Miguel del Monte - Provincia de Buenos Aires	2.120.000	530.000	-	-	2.650.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
57	327	91		Obras de dragado en el Delta - Sección I - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	28.000.000	7.000.000	-	-	35.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
57	327	91		Prolongación Obra de Abrigo del Muelle de Caleta Córdova - Provincia de Chubut	1.000.000	496.868	993.736	141.296.507	143.787.112	1,00	0,40	1,50	97,10	100,00
57	327	91		Reparación Pilotes Macizos Muelle Almirante Stormi - Provincia de Chubut	47.000.000	115.649.384	54.321.254	-	216.970.638	21,49	46,00	22,00	10,51	100,00
57	604	16	9	Revisamiento y ensanche RPN 53 (Avenida Eva Perón entre calle 1323 y RP N° 6- Etapa IV	56.333.333	115.500.000	115.500.000	60.666.667	350.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
57	604	16		Alumbrado Público en Colonia Nueva Conda, Municipalidad de Hurlingham.	600.000	600.000	400.000	400.000	2.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Iluminación Rotonda RP 30 y RN 226, Tandil, Provincia de Buenos Aires	9.000.000	9.000.000	6.000.000	6.000.000	30.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Intersección Ruta Panamericana y RN° 197 e intersección RN°202 y Ruta Panamericana. Partido de Tigre. Provincia de Buenos Aires	328.000.000	82.000.000	-	-	410.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16		Pavimentación, Señalización e Iluminación de la Av. Congresales entre Rondeau y Colpayo. Partido de Malvinas Argentinas. Provincia de Buenos Aires.	6.330.000	6.330.000	4.220.000	4.220.000	21.100.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Pavimentación, Señalización e Iluminación de la Av. Espora entre calle Diehl y calle Miguel Cane (2600 mts) , con sus correspondientes obras de desagües. Partido Ate. Brown. Provincia de Buenos Aires	19.500.000	19.500.000	13.000.000	13.000.000	65.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Pavimentación, Señalización e Iluminación de la Av. Republica Argentina entre calle Canale y calle Bynnon , Av. Republica Argentina entre calle Hugo del Carril y calle Juan B. Justo, Av. Republica Argentina entre calle Castro y Av. Espora con sus correspondientes obras de desagües. Ate. Brown. Provincia de Buenos Aires.	34.500.000	34.500.000	23.000.000	23.000.000	115.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Pavimentación, Señalización e Iluminación de la Calle Jose Verdil entre Av. Sesquicentenario y Sarraza. Partido de Malvinas Argentinas. Provincia de Buenos Aires.	14.940.000	14.940.000	9.960.000	9.960.000	49.800.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Pavimentación, Señalización e Iluminación de la Calle Patricia Mendocinas entre El Salvador y Ecuador. Calle Patricia Mendocinas entre Palpa y Maure. Partido de Malvinas Argentinas. Provincia de Buenos Aires.	12.690.000	12.690.000	8.460.000	8.460.000	42.300.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Pavimentación, Señalización e Iluminación de la Calle Patricia Mendocinas entre El Salvador y Ecuador. Calle Patricia Mendocinas entre Palpa y Maure. Partido de Malvinas Argentinas. Provincia de Buenos Aires.	90.000.000	90.000.000	60.000.000	60.000.000	300.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Reforma acceso al Parque Industrial de Tandil. El proyecto consta de la fundación y descripción de la obra, el tipo de intervención requerida, los antecedentes, croquis, presupuesto estimado y plazos de intervención	6.000.000	6.000.000	4.000.000	4.000.000	20.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Ruta Nac. N° 51 Alto Chorrillo - Campo Amarillo Pavimentación, Banquinas y Señalización	35.520.000	35.520.000	23.680.000	23.680.000	118.400.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Ruta Nac. N° 51 Mina Poma - Alto Chorrillo Pavimentación, Banquinas y Señalización	55.140.000	55.140.000	36.760.000	36.760.000	183.800.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Ruta Nac. N° 51 S.A. de los Cobres - Mina Poma. Pavimentación, Banquinas y Señalización	23.190.000	23.190.000	15.480.000	15.480.000	77.300.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Ruta Nac. N° 86 Tatagaj - Tonoma Km 0 a Km 32,40 Construcción Obra básica, carpeta tipo concreto asfáltico, banquinas y defensas con gaviones	22.230.000	22.230.000	14.820.000	14.820.000	74.100.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa B al Artículo Nº 11

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57	604	16			Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Comodoro Rivadavia - Empalme Ruta Nacional N° 26 - Sección: Km. 1.837 - Km. 1.841 - Provincia de Chubut	1.810.714	7.340.240	12.233.734	20.865.312	42.250.000	4,28	4,29	42,86	48,57	100,00				
57	604	16			Ruta Nacional N° 25 - Tramo: Trelew-Dolavon - Sección: Km. 34,95 - Km. 56,46	2.000.000	11.094.891	11.094.891	15.810.219	40.000.000	5,00	4,00	40,00	51,00	100,00				
57	604	16			Ruta Nacional N° 3 - Acceso Estación San Pedro - Ruta Provincial N° 2 - Arroyo Pirámides - Km. 1352,13 - Km. 1372,22 - Provincia de Chubut	2.700.000	985.135	9.851.351	13.463.514	27.000.000	9,98	4,00	40,00	46,03	100,00				
57	604	16			Mantenimiento caminos rurales - Partido de Castelli - Provincia de Buenos Aires	14.000.000	6.000.000	-	-	20.000.000	70,0	30,0	0,00	0,00	100,0				
57	604	22	4	41	RN 0158, Autopista RN 158 San Francisco - Río Cuarto, Circunvalación Villa María -	22.500.000	90.000.000	90.000.000	697.500.000	900.000.000	5,00	21,89	52,07	21,04	100,00				
57	604	22	14		Duplicación Calzada Ruta 12 tramo ruta 3 Santa Ana	16.666.667	33.000.000	33.000.000	17.333.333	100.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00				
57	604	22			Acceso norte a localidad de Chascomús - Partido de Chascomús - Provincia de Buenos Aires	80.000.000	20.000.000	-	-	100.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Asfalto corredores urbanos - Partido de Castelli - Provincia de Buenos Aires	35.000.000	15.000.000	-	-	50.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Autopista RN 38 de las Sierras - Provincia de Córdoba	300.000.000	20.000.000	-	-	320.000.000	93,60	6,30	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Autovía RN 36 - Provincia de Córdoba	600.000.000	600.000.000	400.000.000	400.000.000	2.000.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
57	604	22			Autovía RN8 - RN4 Hoinberg - Provincia de Córdoba	10.000.000	268.800.000	57.200.000	-	336.000.000	3,00	80,00	17,00	0,00	100,00				
57	604	22			Camino Allas Cumbres - Provincia de Córdoba	30.000.000	700.000.000	220.000.000	-	950.000.000	3,20	73,70	23,10	0,00	100,00				
57	604	22			Circunvalar RN A019 - Suroeste y Secc III - Provincia de Córdoba	10.000.000	50.000.000	500.000.000	990.000.000	2.000.000.000	0,50	25,00	25,00	49,50	100,00				
57	604	22			Construcción de Viaductos - Partido de San Fernando - Provincia de Buenos Aires	120.000.000	30.000.000	-	-	150.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Construcción Puerto Península	7.000.000	7.000.000	-	-	14.000.000	40,00	60,00	-	-	100,00				
57	604	22			Construcción playa de transferencia, puerto de Corrientes	10.000.000	20.000.000	40.000.000	-	70.000.000	10,00	30,00	60,00	-	100,00				
57	604	22			Obras Acceso Calle Cañuelas - Partido de San Miguel del Monte - Provincia de Buenos Aires	7.652.000	1.913.000	-	-	9.565.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Obras en cruce RN 7 - Acceso 9 de Julio - Partido de San Andrés de Giles - Provincia de Buenos Aires	40.800.000	10.200.000	-	-	51.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Obras en cruce RN 7 y Ruta 41 - Partido de San Andrés de Giles - Provincia de Buenos Aires	24.000.000	6.000.000	-	-	30.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Paseo bajo a nivel (Calle Seguí (Benavides), FFCC Mitre Retiro-Rosario - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	40.480.000	10.120.000	-	-	50.600.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Paseo bajo nivel calle Patagonia - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	27.200.000	6.800.000	-	-	34.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Paseo bajo nivel Paso - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	49.600.000	12.400.000	-	-	62.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Pavimentación de calles - Municipalidad de Malvinas Argentinas - Provincia de Buenos Aires	162.686.297	69.722.699	-	-	232.408.996	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Pavimentación de calles y avenidas - Municipalidad de Navarro - Provincia de Buenos Aires	191.357.312	82.010.276	-	-	273.367.588	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Pavimento acceso a Cholla - Provincia de Chubut	1.600.000	400.000	-	-	2.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Puente sobre Río Reconquista conexión Avenida Del Trabajo con acceso al Camino del Buen Aire en Don Torcuato - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	102.400.000	25.600.000	-	-	128.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Reparvimentación Ruta Prov. Calles y avenidas - Partido de Escobar - Provincia de Buenos Aires	99.051.692	42.450.725	-	-	141.502.417	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Reparvimentación Ruta Prov. Nº25 varios tramos - Partido de Escobar - Provincia de Buenos Aires	161.397.819	69.170.494	-	-	230.568.313	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Reparvimentación y puesta en valor Ruta 8, Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires	90.000.000	90.000.000	60.000.000	60.000.000	300.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
57	604	22			RN° 188 - Construcción de Distribuidores Rotondas - Partido de General Pardo - Provincia de Buenos Aires	72.000.000	18.000.000	-	-	90.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			RN° 40 - Hasta empalme RP° 6 - Iluminación - Partido de General Las Heras - Provincia de Mendoza	11.181.059	2.795.265	-	-	13.976.323	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			RN° 40 - Tramo Merlo - Doble Vía - Partido de General Las Heras - Provincia de Mendoza	160.000.000	40.000.000	-	-	200.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (en porcentajes)				
					OBRA DE INVERSION					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57	604	22			RM25 Las Plumas Los Alerces - Provincia de Chubut	2.400.000	600.000	-	-	3.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Robleda Acceso Curzu. Ciaña. Ruta Nacional 119. Provincia de Corrientes.	15.000.000	15.000.000	10.000.000	10.000.000	50.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
57	604	22			RP Nº 61 - Tramo Junin de los Sauces - Lago Huechulafquen	39.600.000	180.400.000	-	-	220.000.000	18,00	82,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			RP Nº 17 - Acceso a Rio Pico - Provincia de Chubut	3.600.000	900.000	-	-	4.500.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			RP Nº 12 empalme RP 14. Guallajana - Provincia de Chubut	4.000.000	1.000.000	-	-	5.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			RP Nº 56 entre Alto Rio Senguer y empalme RP 20 - Provincia de Chubut	2.800.000	700.000	-	-	3.500.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			RP Nº 71. Parque Nacional Los Alerces: Tramo Porriada Noriá/Villa Futalaufquen - Provincia de Chubut	16.000.000	4.000.000	-	-	20.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Ruta 269 tramo empalme RN 40 con empalme RP 51 sección II - Provincia de Chubut	4.000.000	1.000.000	-	-	5.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			RUJA Nº 34 TRAMO RAFAELA-ANGELICA	114.000.000	114.000.000	76.000.000	76.000.000	380.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
57	604	22			Ruta Nacional N° 280 - Empalme Ruta Nacional N° 40 (S) - Empalme Ruta Provincial N° 51 - Sección 1 y 2 - Provincia de Chubut	5.000.000	3.816.964	38.169.843	55.013.393	100.000.000	4,95	4,00	40,00	51,05	100,00				
57	604	22			Ruta Nacional N° 280 - Empalme Ruta Provincial N° 51 - Limite con Chile - Sección 1 y Sección II - Provincia de Chubut	79.729.200	12.093.755	20.156.258	87.343.787	199.523.000	39,96	10,00	16,67	33,37	100,00				
57	604	22			Ruta Nacional N° 259 - Trevelin - Empalme Ruta Provincial N° 17 - Km. 38,11 - Km.42,87	3.100.000	1.134.915	11.349.153	15.415.932	31.000.000	10,02	4,00	40,00	45,98	100,00				
57	604	22			Ruta Nacional N° 3 - Trevelin - Puerto Madryn - Construcción Rotonda	10.150.000	5.553.924	144.575.508	278.778.267	439.058.000	1,11	3,33	33,33	62,23	100,00				
57	604	22			Ruta Nacional N° 22 - Cuatro puentes y Travesía Urbana - Provincia de Neuquén	90.000.000	125.000.000	185.000.000	100.000.000	500.000.000	18,00	25,00	37,00	20,00	100,00				
57	604	22			Ruta Nacional N° 237 - Arroult - R° Collon Cura - Provincia de Neuquén	18.000.000	60.000.000	72.000.000	-	150.000.000	12,00	40,00	48,00	0,00	100,00				
57	604	22			Ruta Nacional N° 25 Duplicación de Calzada - Tramo Rawson - Trelew - Provincia de Chubut	3.000.000	1.432.961	14.329.609	41.237.430	60.000.000	5,04	2,50	25,00	67,46	100,00				
57	604	22			Ruta Nacional N° 25 Duplicación de Calzada - Tramo Trelew - Gaiman - Provincia de Chubut	4.000.000	1.910.615	19.106.145	54.983.240	80.000.000	5,04	2,50	25,00	67,46	100,00				
57	604	22			Ruta Nacional N° 259 Trevelin - Limite con Chile Km. 39,16 - Km. 75,74 - Provincia de Chubut	2.150.000	2.208.620	22.085.196	63.556.285	90.000.000	2,41	2,50	25,00	70,09	100,00				
57	604	22			Ruta Nacional N° 3 - Camino de Circunvalación Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut	8.000.000	2.000.000	-	-	10.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Ruta Nacional N° 3 - Tramo Trelew-Puerto Madryn - Provincia de Chubut	16.000.000	4.000.000	-	-	20.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22			Ruta Nacional N° 3 - Variante Circunvalación Autovía Comodoro Rivadavia - Empalme Ruta Nacional N° 26 - Chubut	3.500.000	2.887.406	5.734.813	187.897.781	200.000.000	1,76	1,43	28,57	68,24	100,00				
57	604	22			Ruta Nacional N° 260 - Tramo Empalme Ruta Nacional N° 40 - Empalme Ruta Provincial N° 51 - Sección II - Provincia de Chubut	5.000.000	2.381.616	23.816.156	68.802.228	100.000.000	5,04	2,50	25,00	67,46	100,00				
57	604	22			Ruta Nacional N° 260 - Tramo Empalme Ruta Provincial N° 51 - Limite con Chile - Sección II: Progresiva 23.00 - Progresiva 45.90 - Provincia de Chubut	88.144.000	13.370.157	22.283.596	96.582.247	220.360.000	39,96	10,00	16,67	33,37	100,00				
57	604	22			Ruta Prov N° 48 Tramo Empalme Ruta Prov N° 46 - Empalme Ruta Prov N° 1 - Andalgala	24.000.000	24.000.000	16.000.000	16.000.000	80.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
57	604	26			Malla 102 A	5.136.000	3.912.053	19.560.267	74.111.679	102.720.000	4,95	4,00	20,00	71,05	100,00				
57	604	26			Malla 102 B	50.519.200	1.983.840	9.918.200	37.578.959	100.000.000	50,01	4,00	20,00	25,99	100,00				
57	604	26			Malla 113-II	92.997.800	21.018.292	75.065.927	275.906.781	464.988.000	20,02	5,60	20,00	54,38	100,00				
57	604	26			Malla 632	86.270.333	3.481.762	12.434.868	45.705.039	147.892.000	58,41	5,60	20,00	15,99	100,00				
57	604	26			Malla 635 - Provincia de Chubut	46.958.600	7.580.761	37.903.803	142.349.837	234.753.000	20,02	4,00	20,00	55,98	100,00				
57	604	40	2	2	RM 0034. Autopista RN 34 Rosario - Sunchales. T-02: Int. RN A012 - San Genaro. 0	21.390.303	85.561.212	85.561.212	663.099.391	855.612.118	53,85	46,15	0,00	0,00	100,00				
57	604	40			CONDICIONAMIENTO EN LA V. 9 DE JULIO/VEA PERON (ex - Paseo) - RUTA PROVINCIAL 49. Lomas de Zamora. Provincia de Buenos Aires.	57.000.000	57.000.000	38.000.000	38.000.000	190.000.000	30,00	20,00	20,00	20,00	100,00				
57	604	42	1	11	RM 0033. Autopista RN 33 Rufino - Rosario. T-04: Cria. Las Flores - Pérez.	57.240.000	228.960.000	228.960.000	1.774.440.000	2.289.800.000	2,50	38,46	41,03	18,01	100,00				
57	604	42	1	12	RM 0033. Autopista RN 33 Rufino - Rosario. T-05: Pérez - Int. RN A008.	10.176.000	40.704.000	40.704.000	315.456.000	487.040.000	3,00	83,75	12,00	1,25	100,00				
57	604	42	4	5	RM 0003. Autopista RN 3 Azul - Bahía Blanca. T-03: Dorrego - Bahía Blanca. S-01: Chel. Dorrego - R. Sauce Grande	38.437.500	153.750.000	153.750.000	1.191.582.500	1.537.500.000	5,00	44,85	45,00	5,15	100,00				

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)		
					OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)		
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019
57	604	42	4	6	RN 0003, Autopista RN 3 Azul - Bahía Blanca, T-03; Dorrego - Bahía Blanca, S-02; R' Sauce Grande - Int. RN 229	33.750.000	135.000.000	135.000.000	1.046.250.000	1.350.000.000	4,00	44,46	49,27	2,27	100,00		
57	604	42	4	20	RN 0034, Autopista RN 34 Rosario - Sunchales, T-03; San Genaro - Cañada Rosquí, -	45.675.000	182.700.000	182.700.000	1.415.925.000	1.827.000.000	3,00	45,57	41,95	9,48	100,00		
57	604	42	4	21	RN 0034, Autopista RN 34 Rosario - Sunchales, T-04; Cañada Rosquí - Int. RN 19, -	50.432.813	201.731.250	201.731.250	1.563.417.188	2.017.312.500	5,00	40,17	39,89	14,94	100,00		
57	604	42	4	22	RN 0034, Conector del INOA, T-01; Taboada - La Banda -	67.972.500	271.890.000	271.890.000	2.107.447.500	2.718.900.000	4,00	44,68	51,06	0,26	100,00		
57	604	42	4	29	RN 0012, Accesos a Puentes de Rosario, Int. RN 9 (Bue) - Int. RN 9 (Cha) - Int. RN 11	44.914.688	179.658.750	179.658.750	1.392.355.313	1.796.587.500	6,00	44,68	49,32	0,00	100,00		
57	604	42	4	30	RN 0012, Accesos a Puentes de Rosario, Int. RN 9 (Bue) - Int. RN 11, Int. RN 9 (Cha) - Int. RN 11	27.975.000	111.900.000	111.900.000	867.225.000	1.119.000.000	2,00	47,06	49,94	1,00	100,00		
57	604	42	4	33	RN 0016, Autopista RN 16 Resistencia - RSP, T-03; Pejeje Makalá - Int. RP 9, T-ramo 3; Pejeje Makalá - La Esperanza	12.017.250	48.089.000	48.089.000	372.534.750	480.690.000	5,00	0,00	77,50	17,50	100,00		
57	604	42	4	38	RN 0011, Autopista RN 11 Resistencia - Formosa, T-02; Resistencia - Int. RP 90, S-01; Int. RN 16 - Margarita Belán	13.387.500	53.550.000	53.550.000	415.012.500	535.500.000	7,00	82,61	10,39	0,00	100,00		
57	604	42	4		Avenida Acceso Parque Industrial Itambé Guazú	32.500.000	64.350.000	64.350.000	33.900.000	195.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00		
57	604	42	4		Ruta Nacional N° 166 Nuevo Acceso a Ciudad Perico, Provincia de Jujuy.	14.166.667	28.050.000	28.050.000	14.733.333	85.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00		
57	604	42	5		Pavimentos para calles en Barrios San Alberto y Villa Udaondo, Ituzáingo, Provincia de Buenos Aires	33.333.333	66.000.000	66.000.000	34.666.667	200.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00		
57	604	42	5		Travesías Urbana Posadas	16.666.667	33.000.000	33.000.000	17.333.333	100.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00		
57	604	42	8		RP 8 y Tramo RN 12 - RN 14	16.666.667	33.000.000	33.000.000	17.333.333	100.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00		
57	604	42	8		Ruta Provincial 8 Campo Grande - 25 de mayo	16.666.667	33.000.000	33.000.000	17.333.333	100.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00		
57	604	42	8		Ruta Provincial N° 9 en RIO GRANDE - Tramo 0,00 km - 25,00 km - Long 25,00 km - Pavimento - Construcción obras básicas y pavimentación de concreto de HP - Puentes de Losas - Arroyo Los Cerros L=15 m	27.666.667	54.780.000	54.780.000	28.773.333	166.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00		
57	604	42	8		Ruta Provincial N° 5 - 9,30 km - Pavimento - Ensanche de calzada, construcción de obras básicas y pavimentación de concreto de HP - Tramo Ex RN N° 3 - Avda. Circunvalación (RN N° 3) Tramo 0,30 km - Km 17,30 km - Long 9,00 km - Pavimento - Construcción de obras básicas y pavimentación de concreto de HP	25.666.667	50.820.000	50.820.000	26.693.333	154.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00		
57	604	43	1	1	RN 0011, Autopista RN 11 Santa Fe - Reconquista, Santa Fe - Reconquista, Int. RP 70 - Int. RP 62	24.187.500	107.500.000	107.500.000	728.312.500	967.500.000	6,00	33,33	60,67	0,00	100,00		
57	604	43	1	2	RN 0011, Autopista RN 11 Santa Fe - Reconquista, Santa Fe - Reconquista, Int. RP 62 - San José	22.500.000	90.000.000	90.000.000	697.500.000	900.000.000	1,00	33,33	60,67	5,00	100,00		
57	604	43	1	5	RN A007, Integración Vial Santa Fe - Paraná, T-05; Nueva Circunvalación a Paraná, -	5.250.000	23.333.333	23.333.333	158.083.333	210.000.000	5,00	6,00	85,00	4,00	100,00		
57	604	43	1	6	RN A030, Churruón Vial Resistencia - Corrientes, T-01; Circunvalación a Resistencia, Variante Resistencia	7.500.000	30.000.000	30.000.000	232.500.000	300.000.000	2,50	35,14	60,86	1,50	100,00		
57	604	43	2	32	RN 0012, Corredor del Iberá, Corredor del Iberá, Int. RN 123 - Int. RN 118	8.925.000	39.666.667	39.666.667	288.741.667	357.000.000	2,50	44,19	52,81	0,50	100,00		
57	604	43	2	36	RN 0014, Autopista RN 14 Libres - Posadas, Paso de los Libres - Posadas, Int. RN 117 - Alvear José	12.168.000	54.080.000	54.080.000	366.992.000	486.720.000	3,00	40,70	55,30	1,00	100,00		
57	604	43	2	37	RN 0014, Autopista RN 14 Libres - Posadas, Paso de los Libres - Posadas, Alvear - Santo Tomé José	9.594.000	42.640.000	42.640.000	288.868.000	383.760.000	3,00	40,43	51,06	5,51	100,00		
57	604	43	2	38	RN 0014, Autopista RN 14 Libres - Posadas, Paso de los Libres - Posadas, Santo Tomé - San José	11.475.000	51.000.000	51.000.000	345.925.000	459.000.000	5,00	35,14	58,00	1,86	100,00		
57	604	43	2	39	RN 0014, Ruta Segura RN 14 San José - San Vicente, San José - San Vicente, San José - Alkem	11.250.000	50.000.000	50.000.000	338.750.000	450.000.000	3,00	34,55	43,64	18,82	100,00		
57	604	43	2	41	RN 0014, Ruta Segura RN 14 San José - San Vicente, San José - San Vicente, Oberá - Aristóbulo del Valle	11.925.000	53.000.000	53.000.000	359.075.000	477.000.000	1,50	32,20	40,68	25,62	100,00		
57	604	43	2	42	RN 0014, Ruta Segura RN 14 San José - San Vicente, San José - San Vicente, Aristóbulo del Valle - San Vicente	11.475.000	45.900.000	45.900.000	365.725.000	459.000.000	2,50	33,33	42,11	22,06	100,00		
57	604	43	2	53	RN 0033, Autopista RN 33 Bahía Blanca - Pígué, T-02; Bahía Blanca - Pígué, S-01; Int. Ex RN 033 - Ea. Don Enrique	33.750.000	135.000.000	135.000.000	1.046.250.000	1.350.000.000	2,50	50,00	45,00	2,50	100,00		

Planilla Anexa B al Artículo Nº 11

CAPÍTULO II

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57	604	43	2	65	RN 0034, Autopista RN 34 Sunchales - Taboada, Sunchales - Taboada, Ceres - Pinto	11.812.500	47.250.000	47.250.000	366.187.500	472.500.000	5,00	29,82	42,11	23,07	100,00				
57	604	43	2	66	RN 0034, Autopista RN 34 Sunchales - Taboada, Sunchales - Taboada, Pinto - Col. Dora	7.987.500	35.500.000	35.500.000	240.512.500	319.500.000	4,00	24,64	34,78	36,58	100,00				
57	604	43	2	67	RN 0034, Autopista RN 34 Sunchales - Taboada, Sunchales - Taboada, Col. Dora - Taboada	11.362.500	45.450.000	45.450.000	352.237.500	454.500.000	6,00	30,91	43,64	19,45	100,00				
57	604	43	2	75	RN 0038, Ruta Segura RN 38 La Rioja - Alberdi, La Rioja - Alberdi, Lie. CIVTU - Aguilares	12.870.000	51.480.000	51.480.000	398.970.000	514.800.000	8,00	33,33	38,10	20,57	100,00				
57	604	43	2	78	RN 0123, Corredor del Iberá, Corredor del Iberá, Int. RN 12 - Mercedes	6.210.000	24.840.000	24.840.000	192.510.000	248.400.000	3,00	27,27	68,00	1,73	100,00				
57	604	44	1	6	RN YV11, Accesos a Puertos de Rosario, Int. RN A012 - Int. AP 01, Int. RN A012 - Acceso a terminales Portuarias	43.875.000	195.000.000	195.000.000	1.321.125.000	1.755.000.000	2,50	24,28	47,83	25,40	100,00				
57	604	44	1	8	RP 00917, Accesos a Puertos de Rosario, Int. RN A012 - Int. AP 01, Rama de acceso desde RP 91 en variante a Añabó	6.562.500	29.166.667	29.166.667	197.604.167	262.500.000	2,00	3,77	82,21	12,02	100,00				
57	604	44	2	1	RN 0003, Autopista Cañuelas - Olavarría, T-01: Variante a Cañuelas -	18.750.000	75.000.000	75.000.000	581.250.000	750.000.000	47,18	45,06	2,26	5,50	100,00				
57	604	44	2	6	RN 0022, Autopista RN 22 Cipolletti - Zapala, T-02: Cipolletti - Neuquén, Ent. Cipolletti - Int. RN 151 / Int. RN 22 - Acceso a Tercer puente / Int. RN 22 - Comienzo de cuatro carriles	37.500.000	166.666.667	166.666.667	1.129.166.667	1.500.000.000	2,00	44,68	51,06	2,26	100,00				
57	604	44	5	1	RN A030, Chultrón Vial Resistencia - Corrientes, T-02: Segundo Puente Gran Resistencia - Corrientes -	225.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	6.775.000.000	9.000.000.000	7,00	8,28	30,57	54,15	100,00				
57	604	44	5	2	RN A007, Integración Vial Santa Fe - Paraná, T-02: Puente SF-Paraná -	187.500.000	833.333.333	833.333.333	5.645.833.333	7.500.000.000	7,00	7,00	23,81	62,19	100,00				
57	604	44			Conexión Vial Santa Fe - Santo Tomé - Sta Fe.	150.000.000	150.000.000	180.000.000	130.000.000	610.000.000	12,50	33,00	38,10	16,40	100,00				
57	604	45			Pavimentación 27 cuadras en Campo Santo, Provincia de Sala	8.100.000	8.100.000	5.400.000	5.400.000	27.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
57	604	45			Pavimentación Av. Vergara desde FCGU a Concepción arenal (3200 mts), Hurlingham, Provincia de Buenos Aires	42.000.000	42.000.000	28.000.000	28.000.000	140.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
57	604	45			Pavimentación Recorridos de Colectivos (C/ pavimentos y bacheos), Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.	30.600.000	30.600.000	20.400.000	20.400.000	102.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
58	328	73			Construcción de Gasoductos - Provincia de Córdoba	222.000.000	10.000.000	-	-	232.000.000	95,70	4,30	0,00	0,00	100,00				
58	328	74			Cuarta Central Nuclear	15.819.787.940	18.096.728.556	21.990.770.253	461.527.713.251	102.060.000.000	4,30	12,90	15,60	67,20	100,00				
58	328	74			Ampliación Red Eléctrica - Partido de General Las Heras - Provincia de Mendoza	26.321.757	6.580.439	-	-	32.902.196	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
58	328	74			Instalación columnas, conversión alumbrado público, nuevas luminarias y Subestación Parque Industrial en Loma Verde - Partido de Escobar - Provincia de Buenos Aires	324.238.723	138.959.453	-	-	463.198.175	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00				
58	105	20			Construcción planta piloto para la producción de uranio en Cerro Solo - Provincia de Chubut	8.080.000	2.020.000	-	-	10.100.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Constitución de Jardín 906 - Barrio Nuevo- Partido de General Pinto - Provincia de Buenos Aires	4.490.861	498.985	-	-	4.989.845	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Constitución de Jardín 913 - Barrio San Luis- Partido de Chascomús - Provincia de Buenos Aires	7.200.000	800.000	-	-	8.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Constitución de Jardín 915 - Barrio Alvarez- Partido de San Andrés de Giles - Provincia de Buenos Aires	16.200.000	1.800.000	-	-	18.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Constitución de Jardín 920 - Barrio El Pilo- Partido de Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires	14.283.000	1.587.000	-	-	15.870.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Constitución de Jardín 921 - Barrio Norte- Partido de Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires	14.283.000	1.587.000	-	-	15.870.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Constitución de Jardín 934 - Barrio San Rafael- Partido de San Fernando - Provincia de Buenos Aires	14.850.000	1.650.000	-	-	16.500.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Constitución de Jardín 952 - Barrio Rincon de Milberg- Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	24.300.000	2.700.000	-	-	27.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Obras de infraestructura en diversas escuelas - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	114.800.000	49.200.000	-	-	164.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Constitución de Jardín 951 - Barrio La Mascota - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	24.300.000	2.700.000	-	-	27.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSION	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
70	330	37			Construcción de Jardín 963 - Barrio Aviación - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	24.300.000	2.700.000	-	-	27.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00
70	330	37			Construcción de Jardín 906 - Barrio Federal - Partido de Las Heras - Provincia de Mendoza	16.200.000	1.800.000	-	-	18.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00
70	330	37			Construcción de Jardín 20 - Barrio Independencia - Partido de La Banda - Provincia de Santiago del Estero	16.200.000	1.800.000	-	-	18.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00
70	330	37			JARDIN MATERNAL - B' ITAEMBE GUAZU - POSADAS	5.000.000	1.136.457	-	-	6.136.457	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00
70	330	37			ESC. N° 604 NENI N° 2047. CONSTRUCC. S.N.I. REPARACIONES GENERALES - IRIGOYEN	312.467	618.685	618.685	324.966	1.874.804	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
70	330	37			ESC. N° 98 - REPARACIONES - CERRO AZUL	2.043.597	4.046.322	4.046.322	2.225.341	12.261.581	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
70	330	37			ESC. N° 88 - REPARACIONES - SAN JAVIER	1.219.963	2.415.527	2.415.527	1.268.762	7.319.780	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
81	342	44			Obras de Saneamiento - Zanjón Pacheco Elapa II - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	190.400.000	47.600.000	-	-	238.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
57	327	91			PROYECTO EMBARCADERO DE PASAJEROS Y VEHICULOS PUERTO COLONIA CANO	10.000.000	5.000.000	-	-	15.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
57	327	91			REPARACIÓN, MEJORAS Y EQUIPAMIENTO PUERTO FORMOSA	8.000.000	7.000.000	5.000.000	-	20.000.000	40,00	30,00	30,00	-	100,00
57	327	62			RAMAL C25 DEL FCC BELGRANO EN LA PCIA. DE FORMOSA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	1.000.000.000	1.300.000.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
58	328	73			REDES DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN ING. JUÁREZ, LOS CHRIGUANOS, LAGUNA YEMA	41.612.479	29.268.735	-	-	71.081.214	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
58	328	73			REDES DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN POZO DEL MORTERO, JUNJA G. BAZÁN, LAS LOMITAS	26.112.053	16.278.437	-	-	44.390.490	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
57	604	42	4		REDES DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN POZO DEL TIGRE, ESTANISLAO DEL CAMPO	32.417.876	22.692.513	-	-	55.110.389	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
57	604	45			PUENTE ARROYO TORTO RUTA 103	25.000.000	25.000.000	20.000.000	30.000.000	100.000.000	25,00	25,00	20,00	30,00	100,00
57	604	45			REPARIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL 19	30.000.000	30.000.000	20.000.000	20.000.000	100.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
30	325	37			REPARIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL 17	30.000.000	30.000.000	20.000.000	20.000.000	100.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	22			Instalación de servicios básicos en Lotes ("LOTES CON SERVICIO"-AGUA POTABLE, CLOACAS, ENERGIA ELÉCTRICA, CORDON CUINETA)	50.000.000	100.000.000	100.000.000	200.000.000	450.000.000	10,00	20,00	20,00	50,00	100,00
57	604	16			ARRIVITO: EXTENSION A PLAZA HUINCUL	10.000.000	20.000.000	30.000.000	90.000.000	150.000.000	20,00	25,00	30,00	25,00	100,00
30	325	72			CONSTRUCCION HOSPITAL NORPATAGONICO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE NEUQUEN	10.000.000	20.000.000	30.000.000	30.000.000	90.000.000	10,00	20,00	20,00	20,00	100,00
57	604	42			CONSTRUCCION PUENTE "LA RINCONADA" SOBRE RIO COLLÓN CURÁ obra incluye dos puentes	10.000.000	20.000.000	30.000.000	30.000.000	90.000.000	10,00	20,00	20,00	20,00	100,00
57	604	42			Ruta Nacional N° 11 - Tramo Virgen del Carmen hasta Empalme RN 11 y RN 81, la obra incluye dos puentes	30.000.000	200.000.000	200.000.000	800.000.000	1.230.000.000	30,00	25,00	25,00	20,00	100,00
57	604	42			Ruta Nacional N° 11 - Construcción de Autolevía y Multitrocha Límite con Chaco-Empalme RN 11 y 81. Sec. 1-A.-16,34 Km-	15.000.000	30.000.000	30.000.000	100.000.000	175.000.000	10,00	35,00	25,00	30,00	100,00
57	604	42			Ruta Nacional N° 11 - Construcción de Autolevía y Multitrocha Límite con Chaco-Empalme RN 11 y 81. Sec. 1-B.-20,5 Km-	10.000.000	20.000.000	50.000.000	50.000.000	130.000.000	10,00	35,00	25,00	30,00	100,00
57	604	22			Ruta Nacional N° 11 - Construcción de Autolevía y Multitrocha Límite con Taboada (Km 65') límite con Santa Fe (km 381).	10.000.000	20.000.000	40.000.000	40.000.000	110.000.000	20,00	25,00	30,00	25,00	100,00
57	604	42			Construcción de banquetas pavimentadas sobre RN N° 34 entre Taboada (Km 65') límite con Santa Fe (km 381).	150.000.000	200.000.000	200.000.000	300.000.000	850.000.000	10,00	20,00	20,00	50,00	100,00
57	604	42			Construcción de Autopista entre la ciudad de Santiago del Estero RN N° 9 (km 1145 en la ciudad de Temás de Río Hondo (km 1200).	100.000.000	150.000.000	150.000.000	200.000.000	600.000.000	15,00	25,00	25,00	35,00	100,00
30	613	20			Obras de Saneamiento Urbano. Ciudad de Santa Rosa. Provincia de la Pampa	10.000.000	10.000.000	50.000.000	50.000.000	120.000.000	10,00	10,00	20,00	60,00	100,00
Total						56.015.962.044	85.512.223.939	91.984.928.633	227.788.238.726	461.301.353.342					

UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2017
DISTRIBUCION DE CREDITOS
-En Pesos-

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	TOTAL
Centro		55.050.000		55.050.000
Catamarca		20.000.000		20.000.000
Córdoba		120.000.000		120.000.000
General San Martín		140.000.000		140.000.000
La Matanza		85.000.000		85.000.000
Litoral		30.000.000		30.000.000
Lomas de Zamora		45.000.000		45.000.000
Jujuy		10.000.000		10.000.000
Mar del Plata		55.000.000		55.000.000
Rosario		45.000.000		45.000.000
Salta		41.000.000		41.000.000
Tecnológica		100.000.000		100.000.000
Tres de Febrero		60.000.000		60.000.000
Noroeste		51.620.000		51.620.000
Río Negro		51.000.000		51.000.000
Del Oeste		20.000.000		20.000.000
Arturo Jauretche		30.000.000		30.000.000
Avellaneda		10.000.000		10.000.000
Pagagonia Austral		20.000.000		20.000.000
Hurlingham		15.000.000		15.000.000
Rafaela		25.000.000		25.000.000
Total General	-	1.028.670.000		1.028.670.000

Denominación de la Obra	Provincia	Monto
Acueducto y Planta Potabilizadora de Salta (CAF 8640)	Salta	188.386.560
Colectores y Redes Secundarias Cloacas (BID 2776)	Sgo del Estero	277.852.028
Planta Tratamiento de líquidos cloacales en Concepción (BID 2776)	Tucumán	131.581.840
Planta de Corrientes (BID 2776)	Corrientes	148.283.520
Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua de Salta (BIRF 8032)	Salta	8.372.736
Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua de Tucumán (BIRF 8032)	Tucumán	8.372.736
Remediación de Lagunas de Tratamiento (BIRF 8032)	Chaco	85.469.440
Sistema de Aristóbulo del Valle (Fonplata s/n)	Misiones	85.776.740
Sistema Cloacal de San Martín (CAF III)	Chaco	158.404.400
Red de Agua potabilizadora del Soberbio (BIRF III)	Misiones	45.000.000
Sistematización y Saneamiento Arroyo Durán (BCIE)	Neuquén	25.500.000
Redes y Conexiones Domiciliarias Clocales (CAF III)	Catamarca	70.000.000
Subtotal Subsecretaría de Recursos Hídricos		1.233.000.000
Planta de Desague Clocales-Pinamar- Buenos Aires	Buenos Aires	42.400.000
Sistema de desagües Clocales - Saladillo	Buenos Aires	36.400.000
Colectores y ampliación de planta cloacal de la ciudad de Córdoba	Córdoba	678.772.300
Planta clocales / Percoladores - Córdoba Río IV	Córdoba	76.600.000
Ampliación de Planta San Francisco San Justo - Córdoba	Córdoba	72.800.000
2° Acueducto de Chaco	Chaco	1.309.000.000
Acueducto de La Pampa	La Pampa	150.000.000

Denominación de la Obra	Provincia	Monto
Colector Cloacal - Ciudad de Neuquén	Neuquén	12.200.000
Acueducto Mari Menuco - Neuquén	Neuquén	3.200.000
Independización de mallas - Ciudad de Neuquén	Neuquén	1.400.000
Plan Director de Desagues Cloacales General Roca	Rio Negro	124.000.000
Plan Director de Agua Potable General Roca	Rio Negro	81.200.000
Plan Director de Agua Potable Cipolletti	Rio Negro	133.600.000
Plan Director de Desagues Cloacales Cipolletti	Rio Negro	104.380.569
Plan Director de Desagues Cloacales El Bolsón	Rio Negro	70.000.000
Planta Depuradora y Colectores Troncales Catriel	Rio Negro	38.000.000
Sistema de provisión de agua potable - Recreo Sur	Santa Fe	7.100.000
Ampliación de sistemas de recolección y tratamiento - El Paramillo Mendoza (BID)	Mendoza	75.900.000
Acueducto Oeste Mar del Plata (BID)	Buenos Aires	83.300.000
Rehabilitación Planta Desagues Liquidos Cloacales (Bella Vista, Moreno y Merlo) (BID)	Buenos Aires	139.500.000
Sistema Cloacal San José de la Esquina	Santa Fe	27.247.131
Subtotal ENHOSA		3.267.000.000
TOTAL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA		4.500.000.000

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

Jurisdicción Entidad	Tipo de Deuda	Monto Autorizado (En pesos)	Plazo mínimo de Amortización	Destino del Financiamiento
Administración Central	Títulos o préstamos	170.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
“	“	170.000.000.000	180 días	“
“	“	170.000.000.000	360 días	“
“	“	170.000.000.000	18 meses	“
“	“	170.000.000.000	2 años	“
“	“	170.000.000.000	3 años	“
“	“	170.000.000.000	4 años	“
“	“	90.000.000.000	2 años	Programa de Inversiones Prioritarias (*)
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	“	212.516.000	2 años	Financiación del seguro para el lanzamiento y el funcionamiento de los satélites SAOCOM 1A y 1B
Universidad Nacional de San Martín	Crédito bancario y/o proveedores y/u otras fuentes de financiamiento	150.000.000	1 año	Construcciones (obras civiles) y equipamiento destinados a funciones de docencia de grado y posgrado, investigación y transferencia tecnológica

(*) De acuerdo al detalle obrante en el artículo 64 de la presente ley.

OTORGAMIENTO DE AVALES

Ente avalado	Tipo de deuda	Monto máximo autorizado	Plazo mínimo de amortización	Destino del financiamiento
INVAP S.E.	Garantía de ejecución, anticipo y operaciones de prefinanciación de exportaciones	u\$s 75.000.000	A la vista	Ejecución de Proyectos de exportación en las áreas Nuclear y/o Espacial
Fondo fiduciario público PRO.CRE.AR	Obligaciones Bancarias/ Financieras/ Comerciales	\$ 8.300.000.000	A la vista	Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.)
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	u\$s 51.000.000	3 años	Planta Potabilizadora La Plata
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	u\$s 312.000.000	3 años	Acueducto Río Colorado Bahía Blanca
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	u\$s 900.000.000	3 años	Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado Etapa IV
Provincia de Catamarca	Préstamo	u\$s 1.117.000.000	3 años	Presa embalse El Bolsón (Departamento de Ambato) y Obras Complementarias
Provincia de Córdoba	Préstamo	u\$s 663.000.000	3 años	Programa Integral de Gasoductos Troncales
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	u\$s 430.000.000	3 años	Sistematización y distribución de agua para riego Mandisoví Chico
Provincia de Jujuy	Préstamo	u\$s 450.000.000	3 años	Parque Fotovoltaico La Puna
Provincia de Jujuy	Préstamo	u\$s 112.000.000	3 años	Aprovechamientos Múltiples Subcuencas Río Grande Inferior
Provincia de Jujuy	Préstamo	u\$s 504.000.000	3 años	Aprovechamientos Múltiples Subcuencas Río Burumayo
Provincia de Río Negro	Préstamo	u\$s 443.000.000	3 años	Proyectos Multipropósito en el Río Negro Superior
Provincia de Río Negro	Préstamo	u\$s 471.000.000	3 años	Proyectos Multipropósito en el Río Negro Media
Provincia de Salta	Préstamo	u\$s 2.387.000.000	3 años	Aprovechamiento Multipropósito del Río Bermejo, Salta
Provincia de Salta	Préstamo	u\$s 546.000.000	3 años	Aprovechamiento Hidroenergético de los Ríos Iruya y Pescado
Provincia de Salta	Préstamo	u\$s 124.000.000	3 años	Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico Subcuenca Río Mojotoro
Provincia de Santa Fe	Préstamo	u\$s 80.000.000	5 años	Acueducto Desvío Arijón. Sistema Provincial de Grandes Acueductos
Provincia de Santa Fe	Préstamo	u\$s 100.000.000	5 años	Desarrollo de infraestructura energética y productiva de la Provincia
Provincia de Santa Fe	Préstamo	u\$s 100.000.000	5 años	Desarrollo de infraestructura social de la Provincia
Provincia de Santa Fe	Préstamo	u\$s 15.000.000	3 años	Desarrollo de Energías Renovables
Provincia de Santa Fe	Préstamo	u\$s 100.000.000	3 años	Extensión de redes de gasoductos
Provincia de Tucumán	Préstamo	u\$s 460.000.000	3 años	Proyecto Hídrico de Desagües y Canales
Provincias de Tucumán y Catamarca	Préstamo	u\$s 639.000.000	3 años	Dique Potrero del Clavillo
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria / Financiera / Comercial	u\$s 7.000.000.000	2 meses	Obras de Infraestructura Energética Hidroeléctrica Chihuidos I, Los Blancos y Portezuelo del Viento

Ente avalado	Tipo de deuda	Monto maximo autorizado	Plazo minimo de amortización	Destino del financiamiento
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria / Financiera / Comercial	u\$s 2.435.000.000	3 años	Obras de Infraestructura Ferroviaria
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria / Financiera / Comercial	u\$s 450.000.000	6 meses	Obras de Gas – Ampliación de Gasoductos y Redes de Distribución – Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA)
Administración de Infraestructura Ferroviaria SE o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria / Financiera / Comercial	u\$s 800.000.000	3 años	Obras de Infraestructura Ferroviaria
CAMMESA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria/Financiera/Comercial	u\$s 6.000.000	2 meses	Energías Renovables
Nucleoeléctrica Argentina SA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria / Financiera / Comercial	u\$s 9.000.000.000	6 meses	Cuarta Central Nuclear
Empresa Argentina de Navegación Aérea SE o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria/ Financiera/ Comercial	u\$s 65.000.000	3 años	Equipamiento e Infraestructura para los Servicios de Navegación Aérea
Provincia de San Juan	Préstamo	US\$ 50.000.000	3 años	Acueducto Gran San Juan (Gran Tulum Etapa II)
Provincia de Tierra del Fuego	Préstamo	u\$s 620.800.000	2 años	Proyecto de Interconexión entre la ET Rio Gallegos 220 kv y la zona de generación en Boca de Pozo en Rio Grande. Etapa 1
Provincia de Tierra del Fuego	Préstamo	u\$s 250.000.000	4 años	Proyecto de Interconexión entre la ET Rio Gallegos 220 kv y la zona de generación en Boca de Pozo en Rio Grande. Etapa 2
Provincia de Tierra del Fuego	Préstamo	u\$s 10.564.000	1 año	Parque Eólico 4,5 MW Rio Grande
Provincia de Tierra del Fuego	Préstamo	u\$s 180.000.000	3 años	Puerto Caleta La Misión Rio Grande
Provincia de Córdoba	Préstamo	\$ 1.500.000.000	3 años	Acueducto
Provincia de Córdoba	Préstamo	\$ 59.562.000	3 años	Acueductos desagües y bosques
Provincia de Córdoba	Préstamo	\$ 882.000.000	3 años	Canal los Molinos
Provincia de Córdoba	Préstamo	\$ 1.000.000.000	3 años	Redes domiciliarias de gas

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA
PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO
FRANCISCO JAVIER TORROBA

Señor presidente:

El proyecto de ley de presupuesto de alternativa para 2017 que presentamos seguidamente, propone déficit cero y mantiene los beneficios sociales del presupuesto oficial. Tiene el propósito de establecer las condiciones para que la economía de la República Argentina crezca fuertemente, crezca el empleo genuino y también la demanda de trabajo. Esta disidencia parcial se complementa con una ley de estabilización y desarrollo económico que contiene de ocho títulos y 127 artículos y que presentamos directamente a esta Cámara.

Es bien sabido que para que la economía de un país en desarrollo crezca sostenidamente en el corto y mediano plazo hacen falta tres condiciones básicas: primero, un tipo de cambio competitivo para la promoción de las exportaciones, segundo, una tasa de interés baja para promover la inversión, y tercero un superávit fiscal para apuntalar las dos medidas anteriores.

Por el contrario, en el año 2016 y en la propuesta oficial para 2017 observamos que el tipo de cambio está muy sobrevaluado, las tasas de interés están astronómicamente altas, y el déficit fiscal es enorme, del orden del 4,8 % del PBI para 2016. En lugar de reducir drásticamente dicho déficit fiscal para el año 2017, el presupuesto oficial lo reduce solamente al 4,2 %. Pero según nuestros cálculos dicho déficit fiscal para 2017 superaría fácilmente el 5,7 % del PBI.

Por supuesto nuestras consideraciones macroeconómicas son de corto y mediano plazo, porque en el muy largo plazo el factor determinante más importante del desarrollo de un país es la formación de capital humano, es decir, la educación, como bien lo señalaran los presidentes Sarmiento, Avellaneda y Roca en el siglo XIX en nuestro país. En este rubro parece evidente que la gestión del ministro Esteban Bullrich está, en principio, bien encaminada.

Cuando hablamos de un tipo de cambio real competitivo nos referimos a un tipo de cambio que podría ser del nivel similar al que estuvo vigente durante el año 2006 en nuestro país. A los precios actuales dicho tipo de cambio de 2006 estaría en el nivel de 27 pesos por dólar. Es sabido que la opinión corriente de los neófitos en economía es que se asustan con un tipo de cambio tan alto. Olvidan que en ese año de 2006 la economía argentina crecía al 8 % anual, la creación de empleos casi a la misma tasa, y parecía que definitivamente la Nación Argentina tomaba el rumbo hacia un crecimiento de largo plazo abandonando 60 años de decadencia. No fue así, sin embargo, porque el gobierno kirchnerista de la época cambió repentinamente de política y decidió sobrevalorar la moneda, congelar las tarifas de servicios públicos e incurrir en fuertes déficits fiscales so color de promover el consumo en detrimento del desarrollo económico a largo plazo, con

lo cual no promovió, ni el consumo, ni el crecimiento a largo plazo y nos dejó una pesada herencia que el gobierno actual debe remontar.

La historia económica argentina de los últimos 70 años nos muestra el caso de numerosas devaluaciones que no se han trasladado a precios y que no provocaron una disminución de los salarios reales. Por ejemplo en el año 1967, en el mes de marzo, hubo una fuerte devaluación del tipo de cambio del 60 % y subsiguientemente los precios internos no aumentaron. Esa devaluación fue seguida de pleno empleo, y aumento en los salarios reales. Lo mismo ocurrió con la devaluación de junio de 1985, implementada por el presidente doctor Raúl Alfonsín al lanzar el Plan Austral. En este caso la devaluación fue del 100 %, los precios se estabilizaron, los salarios reales se mantuvieron, la economía empezó a crecer al 6 % anual y el presidente Alfonsín y su partido, la UCR, ganaron arrolladoramente las selecciones de octubre de aquel año de 1985.

Y la tercera devaluación exitosa de los últimos años en nuestro país fue la de enero de 2002, aunque en este caso hubo algunas torpezas iniciales como la pesificación asimétrica y otros errores graves de política económica que produjeron un gran desconcierto inicial. A partir de abril de ese año, sin embargo, hubo un cambio de ministro de economía y se consiguió un fuerte superávit fiscal. La inflación de ese año terminó en un 40 % contra una devaluación inicial del 400 %, o sea que aun en este caso, con una devaluación originalmente mal conducida, el traslado a precios fue solamente del 10 %, y la reducción de los salarios reales, también del 10 %.

Por último, si bien la salida del cepo cambiario con devaluación de diciembre de 2015 fue inicialmente exitosa, se trasladó luego en gran medida a precios y no logró un adecuado cambio de los precios relativos a favor de la exportación y la sustitución eficiente de importaciones. Este tropiezo fue causado por el alto déficit fiscal de 2016 y por la política monetaria restrictiva del Banco Central. Entre ambas políticas se indujo una aguda recesión que se manifestó en el segundo trimestre con una caída del 3,4 % del PBI.

En la ciencia de la economía política está firmemente establecido, desde un artículo de los años 50 del economista Sidney Alexander, del FMI, que la devaluación no se traslada a precios si al tiempo de hacerla se dan dos al menos de tres condiciones: una previa recesión, un aumento de los impuestos o una reducción del gasto público. Existen numerosos ejemplos de fuertes devaluaciones en diversos países que no han estado seguidas por una inflación equivalente. Uno de los factores de éxito de una devaluación radica precisamente en la rebaja de las tasas de interés reales que normalmente siguen a un proceso de devaluación. Las tasas de interés constituyen un importante rubro del costo de producción que se desinfla rápidamente ante una devaluación correctamente efectuada, y ello

contribuye a la estabilidad de precios y a la expansión de la economía posdevaluación.

En el plan económico que proponemos al presidente Macri y al Congreso con este proyecto de ley de presupuesto y su ley complementaria titulada Plan de Estabilidad y Desarrollo, no solamente está la devaluación, el superávit fiscal y la baja en la tasa de interés real, sino también el desdoblamiento de las funciones de la moneda. Es sabido que la moneda tiene tres funciones: la primera y principal es la de servir de medio de cuenta, la segunda función es la de servir de reserva de valor. El peso argentino en la actualidad solamente cumple adecuadamente la primera función, es decir, la de medio de cambio para las transacciones corrientes. Pero no sirve como unidad de cuenta en los contratos a largo plazo, y tampoco sirve para ahorrar por culpa de la inflación que padecemos. En consecuencia, deben desdoblarse sus funciones y crearle un suplemento que es la “unidad de cuenta estable”, que llamamos UCE, y la posibilidad de que esta unidad de cuenta estable sirva para estipular las condiciones de los contratos a largo plazo, como ser depósitos bancarios a plazo fijo a más de tres meses, créditos hipotecarios, alquileres de viviendas y en general todo tipo de contratos de largo plazo. La indexación de las obligaciones debe estar acompañada por la indexación del tipo de cambio. Tradicionalmente en nuestro país la inflación interna fue el factor que arruinó e hizo bajar el tipo de cambio real alto. Si indexamos el tipo de cambio, le damos a esta variable el carácter de una señal de largo plazo que permitiría a los operadores de la economía invertir para exportar en la certeza de que la rentabilidad de la actividad exportadora se mantendrá en el tiempo. Este sistema, denominado *crawling peg*, en la jerga de los economistas, se usó con éxito durante la presidencia del doctor Arturo Illia en 1964 y 1965, años en los cuales la tasa de crecimiento del PBI fue del 9 % anual.

Un gran problema de la economía argentina de los últimos 70 años han sido las recurrentes sobrevaluaciones cambiarias. La primera ocurrió durante la presidencia del general Perón, desde 1949 hasta 1954, la segunda ocurrió durante la gestión del ministro José Alfredo Martínez de Hoz, desde 1978 hasta 1981; la tercera gran sobrevaluación cambiaria ocurrió durante la presidencia de Menem, principalmente durante la gestión de Domingo Felipe Cavallo desde 1991 hasta el año 2001. Y la cuarta gran sobrevaluación cambiaria ocurrió durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner desde 2010 hasta 2015. Estas 4 sobrevaluaciones cambiarias impidieron el crecimiento de nuestras exportaciones “pari passu” con el crecimiento de la economía mundial y las exportaciones mundiales. En el decenio de los años 20 del siglo XX por ejemplo, durante las presidencias de Yrigoyen y Alvear, la Argentina exportaba el 3 % de las exportaciones mundiales y ese porcentaje se mantuvo en los primeros años del decenio de los 40. Pero hoy en día,

debido a la sobrevaluaciones cambiarias sobrevinientes, la Argentina exporta el tres por mil de las exportaciones mundiales. Si hoy en día mantuviéramos el 3 % de la época de Yrigoyen, Alvear y los gobiernos conservadores, deberíamos exportar cerca de 700 mil millones de dólares. Por culpa de los gobiernos que sobrevaluaron nuestra moneda, exportamos solamente por 70 mil millones de dólares, es decir, 10 veces menos.

Va de suyo que si exportáramos por 700 mil millones de dólares, al nivel de Corea del Sur, o al menos como Canadá que exporta por cerca de 500 mil millones de dólares, o Australia que exporta por 300 mil millones, nuestro país podría tener salarios reales similares a los canadienses o australianos, y muy cercanos a los estadounidenses, a los franceses o los alemanes. Por culpa de las sobrevaluaciones cambiarias, por el contrario, el salario real argentino, es en promedio, la quinta o la cuarta parte de los salarios reales de aquellos países.

La indexación del tipo de cambio, acompañada de la indexación de los depósitos a plazo fijo a más de tres meses, determinaría que los argentinos abandonemos la manía nefasta de ahorrar en dólares. En efecto, la fuga de capitales y la compra de dólares por parte del público en la Argentina obedece a tres causas: la primera consiste en que durante la sobrevaluaciones cambiarias se hace evidente la conveniencia de comprar dólares, porque su precio es muy bajo y porque es obvio que va a subir. La segunda causa por la que el público en la Argentina compra dólares es la inflación en pesos: el público busca defenderse del impuesto inflacionario y para evitar la desvalorización de sus ahorros en pesos, decide comprar dólares. Y la tercera causa de la manía argentina de ahorrar en dólares radica en que nuestro país ha experimentado frecuentes y graves recesiones y caídas en la actividad económica en los últimos setenta años y durante esos periodos no conviene invertir el dinero en actividades productivas y, por el contrario, conviene comprar dólares y esperar. En el lenguaje criollo, desensillar hasta que aclare. El establecimiento de la “unidad de cuenta estable”, UCE, la indexación de los depósitos a plazo fijo a más de tres meses y el mantenimiento del tipo de cambio también indexado, desalentaría por completo la compra de dólares por parte del público argentino. Esta medida, además combinada con la ley de blanqueo, permitiría atraer nuevamente al país parte de los 400 mil millones de dólares que se han fugado. Si parte de estas grandes sumas se invirtieran en plazos fijos en pesos ajustados por la inflación, se generaría una multiplicación del ahorro disponible en nuestro país, que permitiría aumentar la tasa de inversión y de esta manera promover fuertemente el desarrollo económico. Demás está agregar que con el sistema monetario propuesto, disminuiría enormemente el recargo por riesgo de incertidumbre que sufren las tasas de interés de los préstamos en nuestro país, lo cual reforzaría los incentivos para invertir en activos reales.

El presupuesto oficial presentado al Congreso indica un déficit del 4,2 % del producto. Este déficit se financiaría con 150 mil millones de pesos de emisión monetaria entregados por el Banco Central al gobierno y un crecimiento de la deuda externa en dólares de 29 mil millones. Lamentablemente estas cifras que de por sí, a pesar de ser las oficiales, no son alentadoras y están lejos de reflejar la realidad. El déficit fiscal será mucho mayor que el propuesto porque la recaudación proyectada oficialmente está groseramente sobreestimada. Por ejemplo se proyecta un crecimiento del impuesto a las ganancias del 28 % para el año 2017, cuando la inflación prevista en promedio sería de 14,5 %. El impuesto a las ganancias se recauda sobre las ganancias del año anterior. En este año de 2016, la caída del PBI en el segundo trimestre ha sido del 3,4 % con mayores caídas aún en el tercero. Para todo el año se proyecta una caída mayor al 2 %, esto implica que las ganancias de 2016 serían magras y, por consiguiente, la recaudación de 2017 tendría que ser escasa. Por otra parte, en el mismo año 2016, el aumento de la recaudación del impuesto a las ganancias fue del 11 % frente a una inflación del 41 %, por lo cual en términos reales, la recaudación cayó en un 30 %. Similares consideraciones pueden hacerse con respecto a la proyección de los demás impuestos para el año 2017. Esto nos obliga a corregir el total de la recaudación proyectada y disminuirla en 197.400 millones de pesos, de los cuales 59.312 millones hubiesen sido coparticipables a las provincias.

Ratificando la idea de la sobreestimación de la recaudación impositiva, debe tenerse presente que la misma está proyectada sobre la base de un crecimiento previsto del 3,5 % del producto para el 2017. Esta tasa de crecimiento es cuestionable bajo las condiciones de la política económica en curso puesto que las altas tasas de interés, lideradas por las LEBACS, que están en el orden del 27 % anual, y que deben considerarse en dólares, dado a que la divisa está planchada, desalientan de por sí la inversión privada. En las presentes circunstancias es mucho más atractivo jugar con las inversiones financieras que invertir en activos reales. Por otra parte, la misma alta tasa de interés determina una fuerte sobrevaluación cambiaria que desalienta las exportaciones y promueve a las importaciones, lo cual implica cierre de empresas locales que no pueden competir con las importaciones artificialmente abaratas, y desempleo de la mano de obra nacional. Está establecido en la teoría macroeconómica que el uso de la política monetaria como principal instrumento en la lucha contra la inflación hace subir la tasa de interés en primer término, luego cae la inversión y la actividad económica y después se produce desempleo que estamos observando y finalmente los precios dejan de subir. Por otra parte, bajo condiciones de tipo de cambio fluctuante, está establecido que la obra pública y el déficit fiscal pierden su carácter multiplicador de la actividad económica y acentúan más aún la sobrevaluación cambiaria. La receta keynesiana de la obra pública como medida de expansión económica sola-

mente tiene vigencia en un régimen de tipo de cambio real fijo.

En definitiva, el crecimiento que pronosticamos sobre la base de la política monetaria y fiscal oficial para el año 2017 es del cero por ciento (0 %). Ello implica que los ingresos tributarios totales para el año 2017 serán un 2 % menor en relación al PBI y que el déficit fiscal primario no será de 4,2 % sino de 5,7 % del PBI. Cabe señalar que este déficit se financiaría en parte con emisión monetaria por 150.000 millones de pesos que cubren el 1,6 % y el resto se financiaría mediante varias emisiones de deuda externa que alcanzarían en total a unos 40.000 millones de dólares. Esta forma de financiar el déficit, por una parte, en cuanto a la financiación con emisión monetaria, es inflacionaria, y en cuanto a la financiación con deuda externa en dólares, confirma la sobrevaluación cambiaria a la cual nos referimos antes. En este punto nuestro país enfrenta un grave problema porque internacionalmente se considera que la deuda externa en dólares de un país no debiera superar en dos veces el valor de las exportaciones. Nuestro país en la actualidad exporta por 70.000 millones de dólares y tiene una deuda externa que al 30 de junio de 2016 alcanzada 121.000 millones de moneda equivalente, es decir, que la deuda no llegaba a duplicar el valor de las exportaciones. Sin embargo, si nuestro país se endeudara por 40.000 millones de dólares adicionales, la deuda externa alcanzaría el nivel de 2,4 veces las exportaciones, lo cual haría aumentar el riesgo país y las altas tasas de interés que pagamos, tanto más teniendo en cuenta la reputación de irresponsabilidad y falta de patriotismo en el manejo de la deuda externa que en los círculos financieros internacionales se asigna tradicionalmente a las autoridades argentinas. Por ello pensamos que la financiación del déficit fiscal con deuda externa debe evitarse a toda costa, y debe cumplirse a rajatabla con el artículo 116 de la Constitución Nacional, que nosotros los diputados hemos jurado obedecer al incorporarnos a esta Cámara, artículo que establece que la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los tribunales federales inferiores son los competentes para fallar en los juicios en los que la Nación sea parte y no el juez Griesa u otros jueces extranjeros. Esto significa que las cláusulas de los contratos de endeudamiento externo por las cuales se establece la jurisdicción de jueces de otros países extranjeros es inconstitucional. Por eso es que en nuestro proyecto de presupuesto establecemos un déficit de cero por ciento (0 %), en realidad un pequeño superávit fiscal. Por cierto que existe un déficit financiero de deudas anteriores con jurisdicción extranjera que debe ser pagado, y que lamentablemente esa deuda debe ser refinanciada con esa jurisdicción extranjera. Es evidente que el mal ya está hecho por gobiernos anteriores y todavía no hay manera de salir de la trampa de la jurisdicción extranjera puesto que el país no dispone de suficientes reservas como para pagar al contado la deuda externa existente. Esa deuda en consecuencia debe refinan-

ciarse. En el largo plazo, sin embargo, en la medida en que la propuesta de sistema monetario a la chilena que proponemos tenga éxito será posible acumular reservas en el Banco Central y sustituir deuda en dólares por deuda en pesos indexada y con esta sustitución ir librándonos de la deuda externa con jurisdicción extranjera.

¿Cuáles son las razones por las cuales consideramos que es posible un nuevo presupuesto sin déficit? En primer término, debemos aclarar que dada la complicada situación social que vive el país, se hace muy difícil, sino imposible, reducir los gastos. Sabemos que en nuestro país hay 6.122.964 empleos privados registrados y que éstos deben mantener subsidios a 18.080.540 millones de personas, incluidos la asignación universal por hijo, pensionados sin aportes contributivos, subsidios de argentina trabaja, etcétera. Todo ello sin considerar el empleo público sobredimensionado que alcanza a 4.100.000 personas. En definitiva, no obstante estas proporciones alarmantes, no consideramos prudente reducir el gasto público, y repetimos, en razón de la grave situación que desde el punto de vista social hemos recibido el país. Pero si se aplica una nueva política económica desarrollista que permita aumentar fuertemente la productividad de nuestra economía y crear millones de empleos en el sector privado, podremos salir de este atolladero y equilibrar las cargas. Pronosticamos un crecimiento de la exportaciones del 30 % que se mantendrá por varios años. Consideramos que el derecho de exportación del 20 % a las exportaciones primarias no solamente permitirá al gobierno recaudar 192 mil millones de pesos en el 2017, sino que además constituirá un incentivo para el crecimiento a largo plazo de las exportaciones manufacturadas, dado que éstas no estarán sujetas al impuesto del 20 %, es decir, que fomentamos una industrialización eficiente, para las exportaciones del país. Por ello es que consideramos un crecimiento del PBI del 6 % por muchos años por venir, lo cual permitirá la creación de empleo genuino y el fuerte aumento de los salarios reales.

Si en algún momento la inversión pública nacional o provincial o la inversión privada requiere del endeudamiento, éste podrá hacerse en moneda nacional indexada con bajas tasas de interés. El endeudamiento en estas condiciones permitirá usar el coeficiente deuda interna/PBI, puesto que este último estaría indexado, y la deuda interna pública también.

Una de las rémoras más nefastas de la actual política económica constituye la excesiva emisión de LE-BACS, es decir, de letras del Banco Central que este organismo emite libremente sin control del Congreso Nacional. Esta emisión alcanza un total de 647.000 millones de pesos, que sería necesario rescatar con títulos de la deuda pública autorizados por el Congreso, indexados en pesos que sirvan al BCRA para realizar operaciones de mercado abierto y regular de esta manera la cantidad de dinero. En nuestro proyecto de ley de desarrollo económico, se deroga además el artículo

20 de la carta orgánica del Banco Central que autoriza a esta institución a efectuar adelantos transitorios al gobierno nacional. En lo sucesivo dichos adelantos quedan prohibidos, a menos que sean autorizados en cada caso por una ley especial del Congreso. Pero además, como estos adelantos, en realidad, constituyen un impuesto, el llamado “impuesto inflacionario”, estos adelantos deben, en el futuro, coparticiparse a las provincias. El importe de los adelantos transitorios acumulados hasta el presente se calcula en 341.000 millones de pesos que también se convierten en bonos indexados del gobierno nacional y se entregan al BCRA a los efectos de que realice operaciones de mercado abierto y regule de esta manera la cantidad de dinero en línea con los estándares internacionales.

Dentro de nuestro plan económico, se establecen derechos de importación uniformes. Esto es lo que establece la Constitución Nacional en su artículo 75, inciso primero. Los derechos de importación deben ser uniformes no solamente de provincia a provincia, sino también de mercadería a mercadería. Esto es consistente con el artículo 16 de la Constitución Nacional, que establece que la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas. No existen razones científicas válidas para que ciertos productos tengan una protección del 35 % y otros del 0 %. Todas las mercaderías debieran tener el mismo derecho de importación. De esta manera se termina con el proteccionismo de amigos y se contribuye grandemente a eliminar la corrupción de la Aduana que se funda, en buena medida, en la asignación arbitraria de distintas alícuotas para distintos tipos de productos. Además esta alícuota uniforme del 10 % permite casi duplicar la recaudación efectiva de los derechos de importación, que en la actualidad resultan en promedio de 6,4 % del total de las importaciones de mercaderías.

Otra medida fundamental de nuestro plan económico es la derogación del impuesto a los créditos y débitos bancarios. Se trata de un impuesto muy distorsivo que induce a los operadores de la economía a usar efectivo para eludir el pago de este impuesto. Por otra parte, este impuesto fomenta la economía en negro y desalienta la recaudación de otros impuestos. Por ello es que no solamente propiciamos la derogación de este impuesto, sino la bancarización de la economía para que los salarios se paguen en cuentas de ahorro y estableciendo que todo pago mayor de 10.000 pesos, para ser válido, tiene que hacerse por la vía bancaria. Es sabido que el Código Civil regula la forma de los actos jurídicos. Por ejemplo, la donación de un inmueble debe hacerse por escritura pública bajo pena de nulidad. De la misma manera, en el mismo Código Civil proponemos establecer que todos los pagos mayores de 10.000 pesos deben hacerse por la vía bancaria, bajo pena de nulidad, y que las empresas no podrán deducir pagos mayores de 10.000 como gasto, si dicho pago no está efectuado con cheque, tarjeta de crédito, débito u otros procedimientos bancarios. Esto permitirá un enorme aumento en la recaudación

del impuesto a las ganancias y también del IVA. La bancarización de la economía permitirá además una multiplicación del crédito bancario y una fuerte baja en las tasas de interés activas.

Es sabido que en la República Argentina el cociente de préstamos bancarios con respecto al PBI es del 14 %, cuando en Chile es del 109 % y en la mayoría de los países avanzados supera ese nivel. El sistema bancario argentino es altamente rentable, pero raquítico e inservible para los propósitos del desarrollo económico. Basta recordar que el total de préstamos del sistema bancario argentino iguala el total de préstamos del Banco Santander del Brasil, el sexto en el ranking bancario de ese país. La modernización de nuestro sistema bancario tendría un efecto espectacular en el crecimiento de la inversión y del empleo y nos rescataría del hundimiento económico en el que nos movemos en la actualidad.

Al comienzo de esta propuesta, hemos establecido que las reformas educativas actuales están bien orientadas, pero para que la educación realmente contribuya al desarrollo económico y sea vista como importante por los educandos y los educadores, es necesario que el gobierno mismo brinde el ejemplo y solamente llame para los cargos públicos administrativos a los mejores, por medio de exámenes, y luego los respectivos ascensos se vayan otorgando en función del mérito en el desempeño de los respectivos empleados públicos, como ocurre en los países desarrollados. De esta manera se pondrá fin al clientelismo, que es fuente de la nefasta corrupción que sufrimos y del subdesarrollo que padecemos. Todo ello lo hemos visto exacerbado en los últimos años. Para convencer a la juventud de la necesidad del estudio, nada mejor que el premio del empleo público estatal de mérito como premio al esfuerzo, al estudio y a la inteligencia. Para tales temas presentamos, en un título, la ley de meritocracia en la administración pública.

Pueden quedar dudas a los lectores de esta propuesta acerca de cómo se alcanza el déficit cero. Para ello hemos preparado cuadros donde se demuestra acabadamente, primero, que el déficit primario del gobierno de 405.000 millones de pesos es en realidad de 551.000 millones. Y cómo llevamos la recaudación total a 2.075 mil millones de pesos contra un gasto público primario de 1.965 mil millones lo cual arroja un pequeño superávit primario de 23.500 mil millones de pesos.

En definitiva y para resumir, pronosticamos con nuestras medidas un importante aumento de la recaudación proveniente de 7 causas principales:

- Los derechos de exportación a las materias primas del 20 % y del petróleo y derivados del 50 %.
- Los derechos de importación uniformes del 10 %.
- Una inflación estimada para el 2017 del 24,9 %.
- Un crecimiento real del PBI del 6 %, que además se promete mantener en el tiempo.

- Un crecimiento de las exportaciones del 30 %.
- Un crecimiento de las importaciones del 10 %.
- Un crecimiento del empleo registrado del 6 %.

Otras medidas económicas complementarias pero fundamentales en este plan económico son el establecimiento del impuesto a la tierra libre de mejoras para remplazar el impuesto provincial a los ingresos brutos. Se propone una alícuota del 1 % sobre el valor venal de los lotes, excluyendo las mejoras, con lo cual se estimula la explotación de las tierras y la ejecución de obras en las mismas. Como las obras no estarán gravadas, se estimula la construcción. Lo mismo ocurre con toda clase de mejoras para hacer a la tierra más productiva y de esta manera permitir a su propietario pagar el impuesto sobre su valor. Este impuesto contribuye a poner la tierra en manos de quienes la saben trabajar. Es un impuesto que si bien estará establecido por ley nacional, debe ser aceptado por las legislaturas de las provincias, pues son las mismas provincias las que deben recaudar este impuesto. Y ellas además deberán eliminar el impuesto a los ingresos brutos que se piramida fuertemente y hace aumentar los precios. Con su derogación calculamos que se generará un aumento de los salarios reales del 6 %. Como incentivo para las provincias y para los particulares a dar su beneplácito a este nuevo impuesto a la tierra libre de mejoras, lo proponemos como deducible como pago a cuenta del impuesto a las ganancias. La recaudación de ganancias no disminuirá desde que una gran parte de los contribuyentes optará por inscribirse en el sistema general de pago de este impuesto para poder efectuar el pago a cuenta de ganancias del impuesto a la tierra.

Medidas económicas adicionales consistentes con este presupuesto y plan económico son en primer término la Red Federal de Autopistas, por la cual se construirán 13.400 km de autopistas modernas en todo el país, que unirán 1.150 ciudades, en 4 carriles, con circunvalaciones para no entrar en cada una de las ciudades y con cruces a distinto nivel, todo ello controlado por estaciones de monitoreo por computadora cada 100 km para asegurar la eficiencia del sistema. Se calcula que con este sistema se evitarán el 80 % de las muertes por accidentes en las rutas, se bajarán en un 40 % los costos de transporte, y se unirán las regiones más apartadas y carenciadas del país en un esfuerzo por igualar los ingresos de todas las regiones. Está probado que en los Estados Unidos la mejor inversión estatal de la historia de ese país ha sido la red federal de autopistas que hizo construir el presidente Eisenhower en la década de los 50. Y que también una de las causas del actual desarrollo espectacular de la República Popular China radicó en la construcción de un sistema de autopistas similar al que proponemos para la República Argentina. Todavía más importante es que esta Red Federal de Autopistas para la Argentina no implica gasto público ni déficit fiscal alguno, pues se financia con un impuesto al combustible de 14 centavos por litro de nafta comprado a

pagar por los vehículos, luego de que las autopistas estén construidas y habilitadas.

También, consideramos importante para consolidar la estrategia de apertura al mundo y crecimiento por la vía de las exportaciones propuesto por el presidente Macri, incluyendo la apertura al área del Pacífico. Para ello se impone la construcción de un puerto de aguas profundas que permita abaratar considerablemente los costos de exportación e importación en nuestro país. Y finalmente, una planta de licuefacción de gas en Tierra del Fuego, una provincia que contaría con suficientes reservas de gas como para abastecer por muchos años el consumo interno del país, sustituyendo así a las enormes importaciones que en la actualidad estamos efectuando producto de la incompetencia de gobiernos anteriores.

Por último, cabe remarcar que este proyecto de ley de presupuesto propone déficit cero, e incluso un pequeño superávit, y que todo ello se logra manteniendo los beneficios sociales que resultan imprescindibles dada la crisis social con la que Cambiemos recibió el país.

SOBREESTIMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

1. *Introducción:* el presupuesto oficial presentado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas sobreestima la recaudación impositiva de manera notoria tanto en lo relativo al impuesto a las ganancias como en el impuesto al valor agregado, los derechos de exportación e importación, débitos y créditos bancarios y contribuciones a la seguridad social. En la hipótesis oficial, el motor del crecimiento es la obra pública y el gasto público. Pero este motor se verá contrarrestado por la sobrevaluación cambiaria y las elevadas tasas de interés internas. Es bien sabido que bajo un régimen de tipo de cambio fluctuante la obra pública y el gasto público pierden sus efectos multiplicadores de la actividad económica.

2. *Ganancias:* en efecto, la tasa de crecimiento real del PBI prevista es del 3,5 % y la de la inflación promedio del 14,5 %, lo cual indica un crecimiento aproximado nominal del PBI del 15 % frente a una recaudación de ganancias estimada que crece 27,9 %, lo cual implica una alta elasticidad nominal de la recaudación de este impuesto de 1,86. Ello no condice con la fuerte caída del PBI en el 2016 que en el segundo trimestre fue del 3,4 %. En realidad, la recaudación de ganancias de 2017 descansa sobre los resultados de 2016 que son magros, dada la recesión que prevalece actualmente. Debe tenerse presente que la recaudación de ganancias de 2016 tuvo un aumento nominal de 11,3 % con respecto a 2015, contra una inflación que rondaría el 42 %, lo cual representaría una caída de la recaudación de este impuesto del 30 % en términos reales para 2016.

3. *IVA:* es poco probable que la recaudación del IVA crezca un 26,5 % cuando se espera una inflación entre el 12 y el 17 %. Suponiendo una inflación promedio del 14,5 % y una tasa de crecimiento del PBI del 3,5 %, la elasticidad nominal implícita de la recaudación de

este impuesto sería de 1,77, excesivamente alta, lo cual va contra toda racionalidad, dado que la recaudación de este impuesto se mueve en línea con el PBI.

4. *Derechos de exportación:* el crecimiento de las exportaciones está ligado al tipo de cambio real de la economía y a la demanda externa. Según las últimas estadísticas disponibles, en lo que va del año, enero a julio de 2016, las exportaciones de mercancías medidas en dólares FOB cayeron un 3,93 % respecto a igual período de 2015. No parece probable que el presente año de 2016 termine con un aumento promedio del 2,77 %, como augura el proyecto de presupuesto. En la realidad la recaudación en pesos por derechos de exportación crecería en proporción al aumento del tipo de cambio nominal del dólar, esto es aproximadamente un 19,5 %. Por lo tanto, el presupuesto estaría sobrestimando la proyección de exportaciones y la recaudación consecuyente de los respectivos derechos de exportación, al suponer un aumento de 36,9 % en la recaudación en pesos de este impuesto.

5. *Derechos de importación:* las importaciones están ligadas al crecimiento del PBI y al tipo de cambio real. En este caso el tipo de cambio real las alienta y el escaso o nulo crecimiento las mantiene constantes. El resultado realista que debe esperarse no es de un crecimiento como prevé el presupuesto oficial, sino es un nivel de recaudación similar al de 2016, es decir sin crecimiento.

6. *Impuesto a los débitos y créditos bancarios:* debe esperarse que la recaudación de este impuesto aumente en proporción al nivel de precios, el que según el proyecto de presupuesto enviado al Congreso es de entre 12 % al 17 %. Como ya explicamos en puntos anteriores, no existen fundamentos para esperar un crecimiento real del PBI en 2017, por lo que la recaudación de este impuesto podría aumentar nominalmente hasta un 17 % en línea con la tasa de inflación. Muy por debajo del 24,9 % estimado en el proyecto de presupuesto enviado al Congreso.

7. *Aportes y contribuciones a la seguridad social:* la recaudación por este concepto está ligada al trabajo registrado, al crecimiento de la economía, al nivel de empleo, y al nivel de precios medido por el índice de precios al consumidor. No existen fundamentos dentro del plan oficial para que la economía crezca el próximo año y por lo tanto podemos esperar que por este concepto la recaudación se incremente en un máximo del 17 %, esto es el nivel de precios. Salvo que las previsiones en el proyecto de presupuesto del 24 % estén relacionadas con aumentos en las paritarias y se mantenga el nivel de empleo registrado.

8. *Estimación corregida para la recaudación del proyecto oficial:* en el siguiente cuadro hemos recalculado las estimaciones para la recaudación del año 2017 en base a las metas de inflación, tipo de cambio real y nivel de endeudamiento del sector público, previstas en el proyecto de presupuesto 2017 recibido del Poder Ejecutivo nacional:

<i>Concepto</i>	<i>Estimación de la Recaudación presupuesto Oficial Corregida 2017</i>	<i>Diferencia Recaudación estimada en presupuesto Oficial vs Corrección</i>
Ganancias	496.675,8	-(46.456,3)
Bienes personales	11.295,7	-
IVA neto de reintegros	674.796,4	-(54.569,9)
Impuestos internos	55.295,6	-(12.051,7)
Ganancia mínima presunta	2.567,9	-
Derechos de importación	69.079,6	-(11.430,7)
Derechos de exportación	91.519,4	-(12.860,9)
Tasa de estadística	1.520,9	-
Combustibles naftas	40.699,8	-
Combustibles gasoil	16.460,3	-
Combustibles otros	37.537,1	-
Monotributo impositivo	8.570,8	-
Créditos y débitos bancarios y otras operatorias	154.442,8	-(10.490,4)
Otros impuestos	14.988,1	-(10.062,5)
Subtotal tributarios	1.675.450,2	-(157.922,4)
Aportes y contribuciones a la seguridad social	659.294,5	-(39.519,8)
Total	2.334.744,7	-(197.442,2)

9. *Déficit resultante*: Debido a que nuestra estimación de la recaudación plausible para el 2017 es claramente inferior a la indicada en el proyecto de presupuesto oficial en 197.674,3 millones de pesos equivalentes al 2 % del PBI, el verdadero déficit primario del proyecto de presupuesto oficial no es de 4,2 % sino de 5,7 % del PBI.

MEDIDAS PROPUESTAS EN NUESTRO PLAN DE ESTABILIZACIÓN Y DESARROLLO

Para hacer crecer la economía y para conjurar este déficit y convertirlo en superávit se proponen las siguientes medidas:

a) Se crea la unidad de cuenta estable UCE para cambiar la mentalidad inflacionaria y acostumbrar a la ciudadanía a pensar en términos reales y no engañosos.

b) Se lleva el tipo de cambio real al nivel del año 2006, lo cual sería a los precios actuales una cotización de 27 pesos por dólar y posteriormente ajustarlo por la variación de la UCE para mantener el tipo de cambio real en el largo plazo. Estas medidas permitirán un crecimiento de las exportaciones al finalizar el año de un 30 % en dólares.

c) Se establece un derecho de exportación para bienes primarios del 20 % incluyendo a los hidrocarburos, con un derecho del 50 %. Los niveles de la soja quedan en un 30 % y sus derivados en un 27 %. La recaudación estimada adicional para 2017 sería de 87.000 millones de pesos. Y el incremento de la re-

caudación en relación al PBI sería de 0,9 %. Tanto el campo, como la industria exportadora y el interior se benefician con el nuevo tipo de cambio realista del punto b) y por lo tanto no habrá protesta por las reducciones. El derecho de exportación del 50 % de los hidrocarburos no tiene propósitos recaudatorios, sino evitar el traslado a precios de la devaluación.

d) Establecimiento de una alícuota uniforme del 10 % para todas las importaciones, lo cual permitirá recaudar un total de 163.000 millones de pesos con un incremento adicional de 82.000 millones de pesos respecto a lo presupuestado oficialmente. Este incremento equivaldría a 0,84 % del PBI, y está contemplando un incremento de las importaciones del 10 %.

e) En cumplimiento del artículo 4º de la Constitución Nacional la recaudación de los derechos de importación y exportación no se coparticiparán con las provincias y se destinará en un 100 % a financiar al gobierno nacional.

f) Se estima para el 2017 un crecimiento del PBI en un 6 % proveniente del impulso de las exportaciones dado por el tipo de cambio competitivo y la fuerte baja en las tasas de interés que le son añejas con el correspondiente fuerte aumento de la inversión y la actividad económica.

g) Se deroga al impuesto a los débitos y créditos bancarios lo cual disminuye la recaudación en 137.000 millones de pesos que se compensa con incrementos del IVA, los cuales absorberían un 80 % de la recaudación

derogada y con incrementos en el impuesto a las ganancias, los cuales absorberían un 20 % de la recaudación derogada. Dichos incrementos están apoyados con medidas estrictas y potentes de bancarización de la economía.

h) Este paquete de medidas repotenciará la conveniencia de blanquear capitales y permitirá recaudar 81.000 millones de pesos por este concepto equivalentes a 0,83 % del PBI.

i) La eliminación de las partidas de gasto asignadas al Ministerio de Transportes para la construcción y refacción de las rutas nacionales y la sustitución de las mismas por la Red Federal de Autopistas por 13.800 millones de pesos equivalentes a 0,14 % del PBI.

j) Se establece una meta de 4.000 millones de pesos adicionales para la tributación del impuesto a las ganancias de las empresas que explotan los juegos de azar cuya recaudación neta de coparticipación sería de 1.989 millones de pesos equivalente a 0,02 % del PBI.

k) Se destina una partida presupuestaria inicial para la creación de la Comisión Nacional del Servicio Civil

de 4.149 millones de pesos equivalentes a 0,02 % de la recaudación total.

l) Se destinan 30 millones de pesos para la realización de un estudio de factibilidad de un puerto de aguas profundas y otro estudio de factibilidad para la instalación de una planta de licuefacción de gas en Tierra del Fuego.

m) Se prohíbe al BCRA emitir títulos de deuda con el respaldo de su patrimonio y se emiten bonos públicos a 3 y 4 años de plazo para absorber el stock de LEBAC circulante hasta el momento debido a que sólo el Congreso de la Nación puede autorizar la emisión de deuda pública por parte del Estado nacional y las LEBAC, llamadas deuda cuasi fiscal, son en definitiva deuda del Estado nacional. A partir de ahora el BCRA deberá utilizar las ventas de bonos públicos en el mercado abiertamente lo hacen todos los bancos centrales del mundo.

n) Se prohíbe al BCRA financiar al Tesoro nacional derogando los adelantos transitorios autorizados en el artículo 20 de su carta orgánica.

RESUMEN AHORRO PROPUESTO EN PRESUPUESTO 2017

	2017	2017	2017	\$ 9.749.993	\$ 9.982.776
CONCEPTO	Recaudación según presupuesto propuesto	Recaudación según presupuesto oficial	Diferencia	% PBI presupuesto oficial	% PBI presupuesto propuesto
Ganancias	\$ 303.369	\$ 270.005	\$ 33.364	0,34 %	0,33 %
Bienes personales	\$ 4.516	\$ 4.516	\$ 0	0,00 %	0,00 %
IVA neto de reintegros	\$ 469.874	\$ 341.487	\$ 128.387	1,32 %	1,29 %
Impuestos internos	\$ 25.556	\$ 29.191	\$ -(3.635)	-(0,04 %)	-(0,04 %)
Ganancia mínima presunta	\$ 1.113	\$ 1.113	-	0,00 %	0,00 %
Derechos de importación	\$ 162.659	\$ 80.510	\$ 82.148	0,84 %	0,82 %
Derechos de exportación	\$ 191.684	\$ 104.380	\$ 87.303	0,90 %	0,87 %
Tasa de estadística	\$ 1.521	\$ 1.521	-	0,00 %	0,00 %
Combustibles naftas	\$ 18.804	\$ 18.804	\$ 0	0,00 %	0,00 %
Combustibles gasoil	\$ 16.460	\$ 16.460	-	0,00 %	0,00 %
Combustibles otros	-	-	-	0,00 %	0,00 %
Monotributo impositivo	\$ 6.002	\$ 6.002	-	0,00 %	0,00 %
Créditos y débitos bancarios y otras operatorias	-	\$ 136.868	\$ -(136.868)	-(1,40 %)	-(1,37 %)
Otros impuestos	\$ 14.785	\$ 21.321	\$ -(6.536)	-(0,07 %)	-(0,07 %)
Aportes y contribuciones a la seguridad social	\$ 766.263	\$ 606.404	\$ 159.859	1,64 %	1,60 %
Blanqueo de capitales 2016-17	\$ 81.000	-	\$ 81.000	0,83 %	0,81 %
Ahorro Plan Nac. Autopistas	\$ 13.800	-	\$ 13.800	0,14 %	0,14 %
Com. Nac. Servicio Civil (CNSC)	\$ (4.149)	-	\$ -(4.149)	-(0,04 %)	-(0,04 %)

	2017	2017	2017	\$ 9.749.993	\$ 9.982.776
CONCEPTO	Recaudación según presupuesto propuesto	Recaudación según presupuesto oficial	Diferencia	% PBI presupuesto oficial	% PBI presupuesto propuesto
Estudios para Puerto de Aguas Profundas	\$ (15)	-	\$ -(15)	(0,00 %)	(0,00 %)
Estudios p/ Planta de Licuefacción de Gas en T. del Fuego	\$ (15)	-	\$ -(15)	(0,00 %)	(0,00 %)
Ajuste del Gasto en remuneraciones	-	-	-	0,00 %	0,00 %
Impuesto Ganancias a Empresas de Juegos de Azar	\$ 1.989	-	\$ 1.989	0,02 %	0,02 %
Aumento de la Recaudación Total por lucha contra la Evasión	-	-	-	0,00 %	0,00 %
Subtotal Variación Resultado Primario	\$ 2.075.215	\$ 1.638.583	\$ 436.632	4,48 %	4,37 %

(Cifras en millones de pesos)

RESUMEN DÉFICIT PRIMARIO-FINANCIERO-NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO

	2017	2017	2017	\$ 9.749.993	\$ 9.982.776
Concepto	Ahorro presupuesto propuesto	Déficit presupuesto oficial	Déficit / Superávit	% PBI presupuesto oficial	% PBI presupuesto propuesto
Déficit corregido					
Superávit primario	\$ 436.632	\$ 413.075,50	\$ 23.557	0,24 %	0,24 %
Déficit financiero	\$ 436.632	\$ 480.801,40	\$ -(44.169)	-(0,45 %)	-(0,44 %)
Necesidades de endeudamiento	\$ 1.937.728,77	\$ 1.727.248,44	\$ -(210.480)	-(7,74 %)	-(7,55 %)

(Cifras en millones de pesos)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN

(Cifras en pesos)

Finalidad-Función	Ex ante 2017	2017 % s/Total
Administración Gubernamental	137.690.472.336	5,8 %
Legislativa	12.196.948.334	0,5 %
Judicial	35.117.176.765	1,5 %
Dirección superior ejecutiva	13.362.944.743	0,6 %
Relaciones exteriores	13.906.280.232	0,6 %
Relaciones interiores	52.236.828.665	2,2 %
Administración fiscal	6.887.936.266	0,3 %

<i>Finalidad-Función</i>	<i>Ex ante</i> 2017	2017 <i>% s/Total</i>
Control de la gestión pública	2.543.992.952	0,1 %
Información y estadística básicas	1.438.364.379	0,1 %
Servicios de Defensa y Seguridad	126.309.338.883	5,3 %
Defensa	50.599.683.011	2,1 %
Seguridad interior	60.571.530.958	2,6 %
Sistema penal	11.682.283.094	0,5 %
Inteligencia	3.455.841.820	0,1 %
Servicios Sociales	1.512.642.122.771	64,0 %
Salud	87.022.563.002	3,7 %
Promoción y asistencia social	44.429.448.794	1,9 %
Seguridad social	1.132.005.522.703	47,9 %
Educación y cultura	160.155.197.953	6,8 %
Ciencia y técnica	31.728.243.998	1,3 %
Trabajo	8.607.856.918	0,4 %
Vivienda y urbanismo	30.046.101.769	1,3 %
Agua Potable y alcantarillado	18.647.187.634	0,8 %
Servicios Económicos	339.345.887.807	14,4 %
Energía, combustibles y minería	168.480.763.524	7,1 %
Comunicaciones	10.271.547.408	0,4 %
Transporte	126.781.205.476	5,4 %
Ecología y medio ambiente	6.949.897.747	0,3 %
Agricultura	10.710.851.576	0,5 %
Industria	11.382.907.857	0,5 %
Comercio, turismo y otros servicios	4.038.576.481	0,2 %
Seguros y finanzas	730.137.738	0,0 %
Deuda Pública	247.632.048.777	10,5 %
Servicio de la deuda pública	247.632.048.777	10,5 %
Total gastos corrientes y de capital	2.363.619.870.574	100,0 %

(Cifras en millones de pesos)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN
(En pesos)

<i>Finalidad-Función</i>	<i>Ex post</i> 2015	<i>Ex post</i> 2016	<i>Ex ante</i> 2017	<i>Acumulado</i> 2015- 2017	65,0 % <i>Aumento Real</i>
Administración Gubernamental	79.044.094.955	115.976.732.425	137.690.472.336	74,2 %	9,2 %
Legislativa	8.130.767.561	10.689.654.925	12.196.948.334	50,0 %	-15,0 %
Judicial	21.691.982.899	33.217.521.079	35.117.176.765	61,9 %	-3,1 %
Dirección superior ejecutiva	10.055.913.637	9.685.600.652	13.362.944.743	32,9 %	-32,1 %
Relaciones exteriores	8.421.423.358	16.076.038.080	13.906.280.232	65,1 %	0,2 %
Relaciones interiores	25.200.792.203	36.721.825.885	52.236.828.665	107,3 %	42,3 %

<i>Finalidad-Función</i>	<i>Ex post</i> 2015	<i>Ex post</i> 2016	<i>Ex ante</i> 2017	<i>Acumulado</i> 2015- 2017	65,0 % <i>Aumento Real</i>
Administración fiscal	3.491.931.180	6.856.655.094	6.887.936.266	97,3 %	32,3 %
Control de la gestión pública	1.309.480.648	1.842.197.283	2.543.992.952	94,3 %	29,3 %
Información y estadística básicas	741.803.469	887.239.427	1.438.364.379	93,9 %	28,9 %
Servicios de Defensa y Seguridad	82.677.281.394	104.283.916.329	126.309.338.883	52,8 %	-12,2 %
Defensa	29.419.227.043	38.960.545.351	50.599.683.011	72,0 %	7,0 %
Seguridad interior	43.877.668.535	52.695.939.436	60.571.530.958	38,0 %	-26,9 %
Sistema penal	6.455.559.499	8.778.823.910	11.682.283.094	81,0 %	16,0 %
Inteligencia	2.924.826.317	3.848.607.632	3.455.841.820	18,2 %	-46,8 %
Servicios Sociales	820.928.237.392	1.171.303.538.418	1.512.642.122.771	84,3 %	19,3 %
Salud	51.358.320.223	74.841.576.343	87.022.563.002	69,4 %	4,5 %
Promoción y asistencia social	19.622.181.279	32.417.283.230	44.429.448.794	126,4 %	61,5 %
Seguridad social	575.732.365.505	856.797.030.639	1.132.005.522.703	96,6 %	31,7 %
Educación y Cultura	100.893.680.748	137.515.366.407	160.155.197.953	58,7 %	-6,2 %
Ciencia y técnica	20.740.187.084	25.443.573.810	31.728.243.998	53,0 %	-12,0 %
Trabajo	7.620.516.074	8.114.390.890	8.607.856.918	13,0 %	-52,0 %
Vivienda y urbanismo	29.525.919.263	18.820.411.487	30.046.101.769	1,8 %	-63,2 %
Agua potable y alcantarillado	15.435.067.216	17.353.905.612	18.647.187.634	20,8 %	-44,2 %
Servicios Económicos	276.001.501.922	356.997.625.412	339.345.887.807	23,0 %	-42,0 %
Energía, combustibles y minería	157.871.521.739	212.871.438.440	168.480.763.524	6,7 %	-58,2 %
Comunicaciones	9.088.701.653	9.693.567.053	10.271.547.408	13,0 %	-52,0 %
Transporte	84.195.093.413	104.321.755.795	126.781.205.476	50,6 %	-14,4 %
Ecología y medio ambiente	3.687.862.631	5.081.834.412	6.949.897.747	88,5 %	23,5 %
Agricultura	7.802.217.336	9.951.801.457	10.710.851.576	37,3 %	-27,7 %
Industria	6.915.468.132	10.779.512.048	11.382.907.857	64,6 %	-0,4 %
Comercio, turismo y otros servicios	5.951.139.618	3.562.496.576	4.038.576.481	-32,1 %	-97,1 %
Seguros y finanzas	489.497.400	735.219.631	730.137.738	49,2 %	-15,8 %
Deuda Pública	96.433.621.460	187.071.815.000	247.632.048.777	156,8 %	91,8 %
Servicio de la deuda pública	96.433.621.460	187.071.815.000	247.632.048.777	156,8 %	91,8 %
Total gastos corrientes y de capital	1.355.084.737.123	1.935.633.627.584	2.363.619.870.574	74,4 %	9,5 %

ADAPTACIONES JURÍDICAS
RESUMEN

Seguidamente se resumen las modificaciones al proyecto de ley de presupuesto:

1. Se considera la posible eliminación del artículo 6º. Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros no se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en el presente artículo para la Administración Nacional.

El jefe de Gabinete de Ministros, de conformidad con las necesidades de estructura y dotaciones de las respectivas áreas establecidas por el Ministerio de Modernización, procederá a distribuir para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social los cargos que correspondan.

Planta permanente	376.120	cargos
Planta temporaria	14.622	cargos
Horas de cátedra	302.139	horas

2. Se considera la posible eliminación del artículo 7º. No se podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad, sin la previa autorización del jefe de Gabinete de Ministros. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores de la Administración Pública Nacional.

3. Se considera la posible eliminación del artículo 8º. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 34 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con fuentes de financiamiento 15-Crédito interno y 22-Crédito externo.

4. En el artículo 35, referido a crédito público se incorpora un párrafo en el que se establece que las operaciones de crédito público allí previstas podrán ser efectuadas en pesos indexados y nominadas en la Unidad de Cuenta Estable (UCE), y sujetas a jurisdicción federal argentina.

5. Se incorpora como artículo 46. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 45 anterior, el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Admi-

nistración Financiera sólo otorgará avales del tesoro nacional por las operaciones de crédito público que sean celebradas por las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en moneda de curso legal y sometidas a jurisdicción nacional.

6. Se incorpora como artículo 51. Incorpórese como último párrafo del artículo 21 de la ley 25.917 el siguiente:

“Los gobiernos de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no endeudarse en moneda extranjera y bajo jurisdicción extranjera.”

7. Se modifica el artículo 64 referido al Programa de Inversiones Prioritarias (PIP), en los términos del artículo 27 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014), excluyéndose las obras a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad: Programa Presupuestario 42 –Fortalecimiento de la Red de Autopistas Regionales, subprograma 1, proyecto 5 - Autopista ruta nacional 19: San Francisco-Córdoba-San Francisco-Jeanmarie-, proyecto 6 - Autopista ruta nacional 19: San Francisco-Córdoba-Jeanmarie- Arroyito, proyecto 7- Autopista ruta nacional 19: Arroyito-Empalme ruta nacional 19 actual (Río Primero) sección I y proyecto 8 - Autopista ruta nacional 19: Arroyito-Empalme ruta nacional 19 actual (Río Primero) sección II y se lo reemplaza en su lugar por el Plan Federal de Autopistas

8. Se considera la posible eliminación del artículo 61. Exímase del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material rodante –locomotoras, maquinarias, unidades autopropulsadas y material remolcado-, de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías y de rieles, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (CUIT 30-71069599-3), la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (CUIT 30-71068177-1) o Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (CUIT 30-71410144-3). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto al valor agregado. Los beneficios aquí dispuestos regirán para la mercadería expedida con destino final al territorio aduanero por tierra, agua o aire y cargada en el respectivo medio de transporte hasta el día 31 de diciembre de 2017, inclusive.

En el caso de mercaderías usadas, el ingreso al país quedará supeditado al cumplimiento de lo establecido por el decreto 2.646 del 27 de diciembre de 2012, la resolución 909 del 29 de julio de 1994 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y sus normas complementarias y modificatorias, debiendo acreditarse dicho cumplimiento ante la Dirección Ge-

neral de Aduanas dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

La mercadería importada con este beneficio no podrá transferirse a terceros diferentes de los individualizados precedentemente por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su libramiento a plaza y deberá afectarse exclusivamente al destino tenido en cuenta para el otorgamiento de los beneficios aquí conferidos, lo que deberá ser acreditado ante la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, dependiente de la Secretaría de Gestión de Transporte, del Ministerio de Transporte, cada vez que ésta lo requiera.

9. Se considera la posible eliminación del artículo 62. Exímase del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan la importación de bienes de capital y de bienes para consumo –y sus repuestos– que sean adquiridos por la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANASE) (CUIT 30-71515195-9) e Intercargo Sociedad Anónima Comercial (Intercargo S.A.C.) (CUIT 30-53827483-2). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto al valor agregado. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas. Asimismo, exímese del pago del derecho de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan el mayor valor que, al momento de su reimportación, tengan las mercaderías que haya exportado temporalmente la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA S.E.) (CUIT 30-71515195-9) a los efectos de su reparación en el exterior. Todos los beneficios dispuestos en este artículo regirán hasta el día 31 de diciembre de 2017, inclusive.

10. Se elimina el artículo 63. Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material portuario –balizas, boyas y demás instrumentos de señalamiento, materiales de defensa de costas y muelles–, y de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema portuario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (CUIT 30-54670628-8). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto al valor agregado. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas.

Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el día 31 de diciembre de 2017, inclusive.

11. Se incorpora como artículo 67. Elimínase el segundo párrafo del artículo 53 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014).

Francisco J. Torroba.

INFORME

Honorable Cámara:

El proyecto de ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2017, conforma la política presupuestaria que se lleva adelante mediante el plan de gobierno, inscripto en una ampliación de la inversión social, con el objetivo de avanzar hacia “Pobreza cero”, siguiendo la asistencia del Estado en materia de asignaciones familiares, pensiones no contributivas, becas y otras asistencias como subsidios indirectos especialmente en materia de transporte, energía y gas, que se traducen en menores tarifas para los usuarios.

Este presupuesto muestra la voluntad del Gobierno de fortalecer el apoyo a la niñez, la universalización de la educación desde los 3 años, avanzando en la construcción de tres mil jardines de infantes para el año 2019; la asignación universal por hijo seguirá siendo la garantía de un piso mínimo de ingreso para los niños de todo el país.

Asimismo, el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados saldará las deudas con los jubilados que tengan o no reclamos y a su vez actualizará sus haberes jubilatorios, por otra parte deben mencionarse el Plan Nacional de Vivienda y el desarrollo del Plan Nacional del Agua, que busca extender entre el 2016 y el 2019 la red cloacal y de agua potable a todo el país.

La política de desarrollo económico tiene uno de sus focos principales en la apuesta por las pequeñas y medianas empresas (PyMES), focalizando también en la agroindustria reimpulsando un sector relegado, siendo el mismo de importancia estratégica por su capacidad generadora de empleo.

En dicho lineamiento no se puede dejar de enumerar el desarrollo en ciencia y tecnología, Plan Nacional de Turismo, la lucha contra el narcotráfico, las políticas de defensa y el plan país digital

El presente presupuesto prevé para el año 2017 una tasa de crecimiento del 3,5 % del PIB, apoyado en la corrección de las distorsiones que afectaban la eficiente asignación de recursos y la inversión, que presentará un incremento del 14,4 % respectivamente.

El gasto público total se estima en \$ 2.363.619.870.574, expandiéndose un 22,1 % respecto del año 2016. Se ratifica así el rol de equilibrio social que se le otorga a la inversión de recursos públicos. Los recursos alcanzarán \$ 1.882.818.496.302.

El cálculo de recursos y gastos en el ejercicio 2017 presenta un resultado económico deficitario o desahorro de - \$ 480.801.374.272, equivalente a 0,26 puntos

del PIB, si se le deducen las rentas del Banco Central de la República Argentina y del Fondo de Garantía de Sustentabilidad Fiscal, el déficit primario mejora 0,56 puntos del PIB, para la misma comparación interanual con el ejercicio 2016.

Es por ello que este Presupuesto verifica prudencia, pero a la vez inteligencia a la hora de asignar los recursos de acuerdo a prioridades, sin recortes en el gasto; le da la certeza a la sociedad de que el país se encamina a una mejora en las condiciones económicas y sociales.

Es así que, las políticas lanzadas por el Gobierno nacional, dirigidas a los sectores más vulnerables, y los estímulos a la economía, tienen como objetivo mantener el dinamismo, emitir señales de recuperación a los agentes económicos, consolidando así un Estado de bienestar.

Por todo lo expuesto, es que la Comisión de Presupuesto y Hacienda requiere la sanción del mencionado proyecto de ley.

Luciano A. Laspina.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 28 del 15 de septiembre de 2016 y proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la comisión, 31 de octubre de 2016.

*Alejandro Abraham. – Carlos D. Castagneto.
– Luis F. J. Cigogna. – Ana C. Gaillard. –
Adrián E. Grana. – Axel Kicillof. – Carlos
M. Kunkel. – Ana M. Llanos Massa. –
Carlos J. Moreno. – Juan M. Pedrini. –
Julio R. Solanas.*

INFORME

Honorable Cámara:

Nuestro rechazo al proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017 se funda en que este presupuesto no hace otra cosa que legitimar y cristalizar los graves impactos económicos y sociales que ha tenido durante este primer año de gobierno la política económica desplegada por el Poder Ejecutivo nacional.

1. *El regreso del neoliberalismo.* Durante la campaña presidencial, el actual Presidente de la Nación, Mauricio Macri, no se cansó de repetir que si llegaba a la presidencia iba a “cambiar todo lo que estuviera

mal y conservar todo lo que estuviera bien” en materia económica. Este slogan vacío encerraba una promesa implícita: las medidas que se fueran a tomar sólo iban a traer beneficios pero nadie iba a sufrir ningún perjuicio, porque “lo que estaba bien” se iba a mantener. De manera vaga y abstracta parecía ser la forma en la que se implementaría la también publicitada “revolución de la alegría”.

Sin embargo, una vez que llegó al gobierno, el presidente Macri implementó mecánicamente un programa económico de neto corte neoliberal con todos sus clásicos elementos: una inicial devaluación que se trasladó rápidamente a los precios, la represión salarial, el violento incremento de tarifas, la apertura de las importaciones, la desregulación y liberalización financiera y el masivo endeudamiento externo. Los resultados están a la vista: más inflación, más desempleo, reducción del salario y de los ingresos de todos los sectores vulnerables, trabajadores, jubilados y sectores medios.

2. *El deterioro económico y social en los primeros 10 meses de presidencia de Mauricio Macri.* Transcurridos más de 10 meses del gobierno de Mauricio Macri no hay ni vestigios de mejora económica, mientras que las metas de desempeño de la economía realizadas por los funcionarios distan de cumplirse: a principios de año el ministro Prat Gay anunció que en 2016 el crecimiento del PIB iba a ser del 1 %, la inflación del 25 %, y el déficit fiscal se iría reduciendo paulatinamente. Pero todas las estadísticas oficiales, incluidas las previsiones presentadas en el proyecto de ley de presupuesto 2017, muestran la verdadera bancarrota de estas proyecciones.

En primer lugar, el Producto Bruto Interno (PBI): este año en vez de crecer 1 % como habían vaticinado se espera una caída de 1,5 %. Para muchas consultoras la caída será mayor todavía: cercana al 2 %. En cambio, según reconoce el propio proyecto de presupuesto, la supuesta “pesada herencia” del año 2015 fue un PBI expandido un 2,4 %. Es decir, la economía estaba en crecimiento y ahora está en recesión, como muestran todos los indicadores. El último cálculo oficial del Estimador Mensual de la Actividad Económica (EMAE) del INDEC arroja una contracción de la economía del 2,4 %. La caída de la actividad, como es esperable, resintió el empleo: hoy se reconocen más de 120 mil despidos en el sector formal.

En segundo lugar, el déficit fiscal: Según los datos oficiales del Ministerio de Hacienda, el déficit en 2015 incluso utilizando la controvertida “nueva metodología” –que resta las transferencias del Banco Central– fue de 4,3 % del PIB. El déficit proyectado para 2016 en el presupuesto es, pese a lo previsto, mayor: 4,8 % del PIB. El problema central no es tanto que el déficit sea mayor sino los motivos que lo originan: la reducción de los impuestos a los sectores más concentrados como mineras, sojeras, grandes exportadores, capital

financiero. En síntesis: el Estado Nacional en 2016 gasta más en los que más tienen y menos necesitan.

Pero no sólo aumentó el déficit a costa de reducir la presión fiscal sobre los que más tienen y disminuir la ayuda para los que menos tienen –incluido un tarifazo de entre 300 % y 400 % para los hogares y 500 % para las pymes–, sino que para solventar ese déficit, se emitió deuda por más de 46.000 millones de dólares, un récord para una economía emergente. De hecho, en lo que va de 2016, el stock de deuda en moneda extranjera creció 14 %. Esta deuda no fue dirigida a inversiones en infraestructura o tecnología, sino a solventar gastos corrientes que, por la baja en la recaudación ante la caída de la actividad y la redistribución regresiva de impuestos impulsada por el Poder Ejecutivo nacional, no pudieron ser afrontados con recursos corrientes.

Las consecuencias de este tipo de endeudamiento irrestricto son las de siempre: aumento del peso de los servicios de la deuda en el gasto público para los próximos años (en detrimento de otros gastos y de la inversión del sector público), y por sobre todo, pérdida de soberanía económica, porque para continuar refinanciando y aumentando la deuda se debe estar a tono con las exigencias de los organismos internacionales y las calificadoras de riesgo. En cuanto a las perspectivas de largo plazo, la historia enseña que este camino puede conducir a la insolvencia fiscal y externa.

El ingreso de divisas vía deuda pública logró además enmascarar uno de los fracasos más contundentes del modelo económico de Macri: la “lluvia de inversiones” que nunca llegó. Según el INDEC, la inversión cayó -3,3 % y -4,9 % en el primer y segundo trimestre del año; y en los primeros nueve meses del 2016 ingresó menos inversión extranjera directa que en 2013.

En cuanto a la inflación, en los primeros meses del año los funcionarios habían pronosticado un índice de inflación del 20/25 %, pero en los primeros 8 meses del 2016 el IPC de la Ciudad de Buenos Aires marcó un incremento de precios del 31 %. La inflación que acumulaba el mismo índice en los primeros 8 meses de 2015 fue de 16 %. Es decir que, en lo que va del año las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo duplicaron la inflación pese a que en campaña se aseguraba que controlar la inflación era “lo más fácil de hacer”.

La inflación no impidió, sin embargo, que el Poder Ejecutivo trabajara para poner un techo a las paritarias. Mientras que la inflación esperada para todo el año 2016 es de alrededor de 42 %, los salarios crecerán entre 20 % y 30 %, las jubilaciones 30 % y lo mismo la AUH. Al cabo de un año esta política económica hizo perder un mínimo de 10 % en el poder adquisitivo de los trabajadores, jubilados y beneficiarios de AUH. No es una novedad. Los programas económicos neoliberales siempre tienen el mismo resulta-

do: recesión, exclusión social, sobreendeudamiento y concentración del ingreso.

3. *El proyecto de Presupuesto 2017: cristalización del ajuste.* El proyecto de presupuesto 2017 consolida las bases del modelo económico que hemos reseñado: represión salarial, distribución regresiva y endeudamiento. Esto, porque los aumentos previstos no logran recuperar la caída del poder adquisitivo de los salarios ocurrida durante 2017 y porque las proyecciones excesivamente optimistas de crecimiento, precios, tipo de cambio, recaudación, exportaciones e inversión implican que, cualquier desajuste entre lo previsto y la realidad lleve a requisitos de créditos públicos mayores a los ya abultados valores que busca autorizar el presupuesto.

Junto al proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2017, el Poder Ejecutivo nacional remitió al Congreso Nacional otro proyecto de ley que propone la paulatina reducción de las atribuciones del Jefe de Gabinete de Ministros para modificar los créditos presupuestarios. No obstante, las regulaciones propuestas allí resultan contradictorias con lo que se encuentra plasmado en el articulado del proyecto de presupuesto. Así por ejemplo, con respecto al número máximo de cargos de planta permanente y transitoria de la administración pública definidos en el artículo 6º, vemos con alarma que, además de reducirse el número máximo autorizado para la planta permanente en más de 10.000 cargos, se omite su detalle por jurisdicción y se otorgan amplias facultades al Jefe de Gabinete para redistribuir el personal entre jurisdicciones, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social. Asimismo, se incorporaron dentro de las mismas facultades los cargos de áreas que antes contaban con mayor independencia por sus características, como la carrera científica.

Por otra parte, se otorga al Jefe de Gabinete de Ministros la potestad de cambiar el destino de los créditos públicos e incluir nuevos préstamos internacionales a cambio de dar de baja otros, aumentando la discrecionalidad del uso de la deuda pública. Finalmente, el Jefe de Gabinete conserva sus atribuciones para distribuir partidas excedentes.

Adicionalmente, es un proyecto de presupuesto unitario: no contempla mejoras en el reparto de los fondos ni en las prioridades de gasto hacia las provincias. En efecto, el proyecto de presupuesto presentado por el PEN omite cualquier tipo de modificación en las modalidades del reparto previsto en el esquema de coparticipación federal de impuestos vigente –como sería por ejemplo, el reparto automático de los ATN, entre otros– que podrían otorgar mayor holgura y grados de libertad a los gobiernos provinciales. Tampoco se establecen criterios para asegurar que la deuda que tome la nación durante el ejercicio 2017, autorizada por el Congreso Nacional, puedan ser utilizados para financiar gastos de capital en las provincias de modo

de contribuir a su desarrollo económico y social. En cambio, el proyecto de presupuesto bajo análisis si prorroga los artículos 1° y 2° de la ley 26.530 de responsabilidad fiscal y convoca a las provincias a que hagan lo propio.

El proyecto de presupuesto para el año 2017 presentado por el PEN contiene graves inconsistencias. Las proyecciones macroeconómicas presentadas reconocen una caída del PBI en 2016 del -1,5 %, explicada por la contracción de todos los componentes (si consideramos exportaciones netas) y estiman un crecimiento de 3,5 % para 2017 explicado fundamentalmente por el mayor dinamismo en el consumo y la inversión.

Plantean una devaluación del tipo de cambio de 19,5 % para 2017, que estaría en línea con el aumento de los precios (19,4 %, según el deflactor del PBI). Con lo cual, el tipo de cambio real se mantendría en un nivel similar al de 2016 si se toma el deflactor o algo por debajo si se toma en cuenta la meta de inflación propuesta por el BCRA (17 %).

La proyección de crecimiento de inversión que sustenta el aumento esperado del PBI en 2017 resulta optimista en exceso si se la compara con la elasticidad inversión/PBI promedio para los años 2004-2015: 2,8. La elasticidad de la inversión / PBI contenida en la proyección es en cambio de 4,11, lo que indica que, a pesar de lo que muestra la realidad, siguen esperando la lluvia de inversiones.

La elevada expectativa sobre las inversiones llama especialmente la atención cuando se tiene en cuenta que, en lo que va de 2016, el presupuesto para obras públicas se encuentra sumamente subejecutado: en los primeros diez meses del año se evidencia una caída nominal de -1,4 % anual en los gastos de capital, lo cual implica un nivel de inversión muy inferior al del año pasado en términos reales. En esta misma línea, el proyecto de presupuesto 2017 presentado por el Poder Ejecutivo omite un importante número de obras que se suponía comenzarían a realizarse en todo el territorio nacional durante el próximo año, algunas de las cuales incluso fueron aprobadas e iniciadas en años anteriores. Aun cuando se proyecta un incremento de la inversión pública para el próximo período fiscal, preocupa que se desfinancien obras relevantes para el desarrollo de las provincias más vulnerables y se otorgue prioridad a otras en zonas de menor vulnerabilidad.

El problema con el exceso de optimismo en la proyección de estas variables es que de no cumplirse lleva a la necesidad de recurrir al endeudamiento público.

El presupuesto de gastos de la administración nacional refleja las prioridades gubernamentales: los pagos de servicios de la deuda y de la seguridad social –por los pagos de la “reparación histórica” y la extensión de asignaciones familiares a trabajadores autónomos– crecen más que el aumento promedio del gasto (22 %) mientras que se reducen drásticamente los subsidios a las tarifas de los servicios públicos –los

créditos asignados al Ministerio de Energía y Minería se reducen 17,9 % respecto de 2016.

Las jurisdicciones con muy escaso crecimiento son: Ministerio de Producción (0,8 %), Ministerio de Agroindustria (2,8 %), Ministerio de Cultura (4,4 %) y Ministerio de Salud (4,9 %).

El crecimiento estimado de los recursos de la administración nacional es de 25,2 % respecto de 2016 y, más allá de la insistencia del gobierno sobre la “elevada” presión tributaria heredada de la gestión anterior, la presión tributaria se incrementa: pasaría de 25,33 % a 25,97 % del PIB.

El crecimiento de la recaudación total nominal se explica por el aumento del IVA, ganancias y los aportes y contribuciones a la seguridad social. En sentido contrario se reducen en términos nominales el impuesto a los bienes personales y a la ganancia mínima presunta. En síntesis, crece fuertemente la regresividad del sistema tributario argentino.

Las proyecciones de incremento de la recaudación de IVA y de derechos de exportación resultan excesivamente optimistas. Una vez más, el problema del exceso de optimismo en esta materia es que cuando la recaudación no llega a cubrir las necesidades de financiamiento de los créditos presupuestarios previstos, se requiere financiamiento a través de endeudamiento.

Las proyecciones de recursos y gastos presentadas arrojan un resultado primario (neto de ANSES y BCRA) para 2017 de -\$ 413 MM (4,24 % del PIB) que se ubica 0,9 p.p. por sobre la meta de 3,3 % que había anunciado Prat Gay en enero de 2016; y un déficit financiero proyectado de -4,93 %.

El escenario fiscal planteado en el presupuesto 2017 implica un incremento neto de la deuda pública de unos u\$s 25.000 millones de dólares. Esto es, después de renovar todos los vencimientos de deuda, el tesoro tendrá que colocar un monto equivalente a 4,5 % del PIB para cerrar el programa financiero.

Cerca del 80 % de esta nueva deuda, no se destina a financiar nuevas obras de infraestructura, sino a cubrir gastos corrientes de la administración pública. Se desprende del proyecto que el gobierno estima utilizar principalmente instrumentos denominados en moneda extranjera, deteriorando de forma sensible la hoja de balance del sector público.

Es decir, en lo que hace a la gestión financiera el gobierno piensa reproducir lo actuado en 2016: financiar el desequilibrio fiscal corriente con deuda externa que también solventa la fuga de capitales.

4. *Algunos puntos concretos a nivel programático.* A nivel programático: se eliminaron programas masivos como Fútbol para Todos, se reduce fuertemente el presupuesto asignado al programa Progresar (en términos nominales pasa de 8.000 millones a 5.500 millones de 2016 a 2017) y diversos programas de acceso a la cultura.

También se reduce fuertemente el presupuesto asignado a las políticas de defensa de los derechos humanos y delitos de lesa humanidad en el Ministerio de Justicia. En particular, se observa con gran preocupación la fuerte reducción nominal del presupuesto destinado a dos programas de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación: Fortalecimiento de Procesos Judiciales contra Delitos de Lesa Humanidad (-49 %) y Formación Universitaria en Derechos Humanos (-76 %). En el mismo sentido alarma la reducción en más de la mitad de la partida presupuestaria destinada a la custodia del Archivo Nacional de la Memoria (ANM), toda vez que se trata de un área de extrema sensibilidad para las causas donde se investigan y juzgan delitos de lesa humanidad, y para la preservación de la memoria colectiva de nuestro pueblo.

El proyecto de Ley de Presupuesto 2017 establece recortes en programas y líneas de trabajo de alcance nacional que el Ministerio de Educación de la Nación viene llevando adelante, en el marco de las obligaciones definidas en la Ley de Educación Nacional 26.206 y de la Ley de Financiamiento Educativo 26.075, cuya meta es alcanzar el 6 % del PBI y de la Ley de Educación Superior 24.521. Así por ejemplo, resulta preocupante la pérdida de partidas presupuestarias como el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (Fines); el recorte de 50 % en términos nominales de la partida destinada a la educación de adultos; entre tantas otras. Resulta especialmente grave corroborar que el presupuesto destinado a la formación docente para 2017, un área específica para la mejora de la calidad educativa a través del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), disminuye un 24 % en términos reales mientras que en contraposición, en materia de evaluación educativa se observa un incremento significativo de un 126 % para la función evaluación. Evaluación sin formación resulta una fórmula controvertida para la educación argentina, y en particular para el sector trabajador docente.

Respecto de las transferencias previstas para el financiamiento de las universidades nacionales, perjudican en su distribución a las universidades de reciente creación tanto en gastos corrientes como en infraestructura universitaria. Más allá de casos específicos donde se ha dejado a universidades con pocos fondos asignados para la cobertura de gastos corrientes, no se ha ejecutado en su totalidad el fondo para cobertura de tarifas de \$ 500 millones anunciado por el presidente, se dejaron “debajo de la línea” otros \$ 500 millones para ciencia y tecnología cuya asignación queda a discreción de la autoridad ministerial. A su vez, en 2017 en el presupuesto se prevé una reducción en la cantidad de becas de universitarios de bajos recursos: de los 23.019 becarios que recibieron este beneficio en 2015, bajó a 19.334 en 2016, y según el presupuesto se estima que en 2017 se reduzca a 14.350.

En el mismo sentido, se recorta el presupuesto de ciencia y tecnología, concebido como uno de los pi-

lares centrales para el desarrollo en la década pasada: los fondos asignados a este Ministerio caen en términos reales, y los créditos que se le asignan alcanzan la participación más baja sobre el Producto Bruto Interno desde su creación. En efecto, el presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (que incluye no solamente al Conicet sino también a la ANPCyT y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales) pasa del 0,71 % del total del presupuesto nacional en 2016 al 0,59 % del total en 2017. De este modo, un organismo emblemático como el Conicet, podría ver seriamente afectada su capacidad de incorporar nuevos investigadores y becarios e incluso de cubrir los gastos asociados a las tareas realizadas por sus investigadores y becarios actuales. En el mismo sentido, la función ciencia y técnica del presupuesto, que determina el financiamiento de todos los órganos descentralizados del sector, reduce su participación en un 13 %, pasando de representar el 1,5 % del presupuesto del año 2016 al 1,3 % en 2017. Evidentemente, la apuesta al desarrollo científico y tecnológico no es un pilar de gestión para el Poder Ejecutivo.

Tampoco parece ser relevante para la gestión actual de la política económica el desarrollo de la producción nacional, tal como se evidencia en el proyecto de presupuesto 2017. Las partidas asignadas al Ministerio de la Producción caen en términos reales un 15,6 %, y dentro de dicho ministerio el presupuesto asignado a la Secretaría de Industria pasó de \$ 539 millones en 2016 a \$ 518 millones en 2017, lo que representa una caída del 4,1 % nominal y un 19,7 % real.

Del mismo modo, el presupuesto destinado al Ministerio de Agroindustria se reduce -14 % en términos reales, desfinanciando y poniendo en riesgo la sustentabilidad de programas de gran relevancia social –además de productiva– como el Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera creado por ley 26.060 al cual el proyecto de presupuesto 2017 le asigna el mismo crédito que en 2016; entre otros.

Preocupa también el desfinanciamiento de organismos claves para la implementación de mejoras tecnológicas como son el INTI, el INTA: el presupuesto previsto para el INTA en 2017 contiene una caída real de -2.13 %. Esta caída en la asignación presupuestaria no sólo no contempla diversas inversiones necesarias para la mejor gestión del organismo, sino que además pone en riesgo de forma directa muchos puestos de trabajo a partir del 1° de enero de 2017, como así también a 340 becarios en formación que no podrán ser incorporados.

En términos de generación de energía, alerta, entre otras, que no se cumpla con el presupuesto necesario para llevar adelante las inversiones industriales necesarias para la efectiva explotación de carbón –incluyendo garantizar la planta activa de personal y el cumplimiento de las obligaciones empresariales– por parte de la empresa Yacimiento Carbonífero

de Río Turbio y de los servicios ferroporuarios con terminales en Punta Loyola y Gallegos de manera de cumplir con las extracciones necesarias para proveer la usina termoeléctrica “14 mineros”. De acuerdo a estimaciones de los propios trabajadores de la empresa en base a las inversiones ya planificadas el presupuesto para esta empresa debería superar los \$ 6.600 millones de pesos, frente a los \$ 4.369 millones asignados. Así mismo, el presupuesto establece que el Estado Nacional tomará a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 de fecha 8 de setiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a los excedentes generados por el complejo hidroeléctrico de Salto Grande. Dado que –pese a los ajustes tarifarios– no se han actualizado los montos de estos excedentes, sería adecuado quitar al complejo hidroeléctrico de Salto Grande de este artículo.

Otra de las jurisdicciones con asignación presupuestaria que resulta preocupante es el Ministerio de Salud, que crece sólo un 4,9 % nominal, y registra una caída en términos reales del -12,1 %. Al interior de dicho ministerio se observa una disminución del 48 % en el Programa de Atención a la Madre y el Niño respecto al año 2016, una caída del 88 % en la asignación al programa Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud, que tienen como objetivos financiar intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud y, en particular, a afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de salud, entre otros reducciones presupuestarias.

El caso del Ministerio de Cultura también es crítico, con una caída real del presupuesto de -12,6 % y el desfinanciamiento casi total de múltiples programas destinados al acceso masivo a bienes y servicios culturales.

El avance en la lucha contra el narcotráfico es una de las banderas esgrimidas por el gobierno nacional en el mensaje que acompaña el proyecto de presupuesto 2017. Sin embargo, observamos con preocupación el retiro del Estado en la prevención y contención de las adicciones, la contracara de este flagelo. El presupuesto asignado al Sedronar crece un 33 %. La composición del mismo genera preocupación sobre la prestación futura de los servicios de esta secretaría. Las actividades centrales y el programa que se encarga de la prevención, la atención telefónica anónima, así como de la capacitación y la asistencia en pos de dos objetivos claves: la reducción de la demanda de drogas y la reducción de la oferta de drogas, se encuentran completamente desfinanciados. El aumento de estas partidas no supera el 8 % en términos nominales. En cambio, el grueso del incremento del presupuesto de la secretaría se asigna al programa de diseño, monitoreo y abordaje territorial, que es una redefinición del programa antes llamado “Recuperar inclusión”. Dicho programa hasta 2016 estaba dirigido a la construcción

de casas educativas terapéuticas y centros preventivos locales estatales en colaboración con las universidades nacionales. El proyecto de presupuesto 2017, en cambio, redirige las partidas a transferencias corrientes al sector privado; es decir: las ONG quedan a cargo del rol que antes estaba previsto para el Estado.

Otro programa que sufre recortes en el presupuesto 2017 es el de “Formulación e implementación de políticas públicas de la mujer”, para el cual está previsto un incremento de solamente 12 %, lo que implica una caída en términos reales de 8 %. Este programa forma parte del Concejo de Coordinación de Políticas Sociales, que durante los primeros 10 meses de 2016 tiene un elevado nivel de subejecución (43 %) poniendo en evidencia que las acciones sociales y las políticas de género no son prioridades para el Poder Ejecutivo nacional.

Como contrapartida a todos estos recortes, crecen fuertemente los servicios de deuda, que pasan de \$ 186.900 millones en 2016 a \$ 247.328 millones en 2017 (+32,3 %).

También es necesario reflejar en el presente presupuesto las sugerencias elevadas al Congreso de la Nación por la Comisión Federal de Impuestos, es decir, las modificaciones de los artículos 27 y 58 de la ley 27.260 y la eliminación del artículo 24 del proyecto elevado por el Ejecutivo. Asimismo, sería oportuno que la Ley de Presupuesto deje sin efecto transitoriamente el gravamen previsto en el capítulo VII del título II de la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la ley 24.674 y sus modificaciones, hasta el 31 de diciembre de 2017.

5. *Conclusión.* En síntesis, el proyecto de presupuesto plantea, para el año 2017, más devaluación (20 %), una inflación del 17 % y una “pauta salarial” del 18 %. Es decir que el proyecto de presupuesto presentado no prevé ningún tipo de recuperación de los ingresos perdidos por los asalariados y sectores vulnerables durante el 2016. Si a la pérdida de ingresos reales de 2016 se le suma la quita de subsidios prevista en 2017 y la pérdida de puestos de trabajo en el sector público que el proyecto de presupuesto 2017 busca legitimar, se torna especialmente difícil identificar cómo se prevé avanzar hacia la tan pregonada meta de “pobreza cero”. De momento, según las estadísticas en las que el actual Poder Ejecutivo siempre dijo confiar, en los primeros cinco meses de gobierno se incrementó la cantidad de pobres en 1,4 millones.

Axel Kicillof.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 28/16 del 15 de setiembre de 2016 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal

correspondiente al año 2017; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la comisión, 31 de octubre de 2016.

Néstor A. Pitrola.

INFORME

Honorable Cámara:

El presupuesto es considerado como “ley de leyes” o como la ley fundamental de un Parlamento, porque al plantear cómo se recaudarán los ingresos y se asignarán los fondos para cada destino, se está determinando qué política se llevará adelante.

En el presupuesto 2017 presentado por el gobierno, el claro objetivo es una política de recomposición del beneficio capitalista y rescate a grupos y ramas quebradas, a costa de un saqueo de las finanzas públicas y de ataques a las condiciones de vida de las mayorías trabajadoras. El gobierno lo reconoce cuando plantea que estamos frente a un plan de “ajuste gradual”, diferenciándolo de sus objetivos de “ajuste total”. De lo que no cabe duda es de que estamos frente a un “ajuste”, un intento de reorganización de las relaciones sociales y económicas del país contra el pueblo trabajador. La “gradualidad” ha sido producto de un reconocimiento empírico de la animadversión de la mayoría de la población y del inicio de procesos de resistencia activa que se habían comenzado a desarrollar a las medidas antipopulares (tarifazos en los servicios públicos, etc.) que lo ha llevado a replantear la ofensiva, así como la profundización de la entrega que reclaman sectores del capital (postergación de la reducción del 5 % en las retenciones a la exportaciones sojeras, etc.). Esta “gradualidad” impuesta por la realidad política social, es presentada, sin embargo, como un escalón para imponer el ajuste total.

El presupuesto proyectado prevé una recesión del 1,5 % del PBI para este primer año de gobierno macrista. Corrige el dibujo del presupuesto kirchnerista que establecía un 3 % de crecimiento, pero al mismo tiempo reconoce la recesión económica desatada por las medidas del gobierno. La previsión que fija el presupuesto para el 2017 es de un crecimiento del 3,5 % del PBI cuyas bases no surgen del proyecto presentado.

¿Cómo y por qué ocurriría este crecimiento económico?

El presupuesto parte de reconocer que las medidas adoptadas (devaluación monetaria, tarifazos, etc.) junto a un retroceso de la economía internacional (crisis de las exportaciones a Brasil, caída de los valores de las exportaciones agropecuarias, etc.) han producido la reducción del PBI. Pero, caracteriza que esa situación estaría cambiando: habría “brotos verdes” de reactivación económica a partir del segundo semestre de este año, lo que sumado a una tendencia a la estabilización en la caída de las exportaciones y, funda-

mentalmente, el aliento a una política que espera una “lluvia de inversiones” llevaría a esta impresionante recuperación para el 2017 con sus repercusiones de derrame social (disminución de la desocupación, mejoramiento del consumo popular por caída del ritmo inflacionario, etc.). El tercer trimestre del año en curso, sin embargo, da cuenta del peor momento de la crisis industrial, con caída generalizada en todas las ramas, incluida la construcción en la que el gobierno dice intervenir mediante la obra pública.

La “gradualidad” propagandizada por el gobierno reside básicamente en que no se toman medidas más contundentes (más tarifazo, más reducción de partidas sociales, más despidos, etc.) para reducir drásticamente el déficit presupuestario que oficialmente es el más alto de este período, ya que alcanzaría este año los \$ 396.186 millones un 5,2 % del PBI, aumentando más del 80 % el registrado en el 2015. Y para el próximo año se proyecta llevar este déficit presupuestario a los \$ 480.801 millones, una modesta reducción al 4,93 % del PBI (en los términos del crecimiento pronosticado del 3,5 % del mismo), en lugar de llevarlo al 3,3 % como se había anunciado previamente. Este déficit sería cubierto por endeudamiento público, mayoritariamente externo.

El plan esbozado en el presupuesto 2017 está hecho a la medida del capital financiero. Por eso es apoyado públicamente por el FMI y demás organismos del capital financiero internacional y la política del conjunto del gobierno de Macri y los gobernadores que acompañan el ajuste ha tenido la bendición del Mini Davos, una operación armada desde Wall Street y, en general, por el Departamento de Estado, para dar una señal del camino a tomar en América Latina, ante el agotamiento de los gobiernos autoproclamados nacionales y populares y de centroizquierda.

La crisis capitalista mundial y los límites de los presupuestos del macrismo

El gobierno se jacta de que el presupuesto 2017 es “responsable” y “realista” porque –a diferencia del anterior gobierno K– estaría fundamentado en información veraz y se propone objetivos alcanzables.

“Dime de qué te jactas y te diré de qué adoleces” dice un refrán popular.

Los “brotos verdes” de la reactivación económica tan anunciada por los panegíricos del gobierno parecen haberse marchitado: la caída de la producción industrial continúa y aumenta el déficit fiscal. Pero, ni llegan las inversiones, ni el gobierno ha jugado un papel en impulsar la obra pública que se ha retraído notablemente.

El déficit presupuestario pretende no ser cubierto por emisión de dinero, lo que continuaría cebando la inflación, sino por la emisión de nueva deuda pública. Se emitirán bonos, en lugar de billetes, aunque esto preanuncie una futura emisión de billetes.

Para ello el análisis macroeconómico del gobierno plantea que contradictoriamente las tendencias recesivas mundiales –que han disminuido el volumen y valor de las exportaciones argentinas– han abaratado el crédito disponible mundialmente. Y que la Argentina ha desperdiciado esta oportunidad –por las políticas K– de financiar su déficit, incrementándolo incluso para la realización de obras públicas que ayuden a reactivar la economía nacional. Efectivamente, con el estallido de la crisis del 2008, los Bancos Centrales de las nacionales centrales, escenario de la crisis hipotecaria, que se transformó en una crisis financiera global del capitalismo, actuaron reduciendo drásticamente las tasas de interés (tasa 0) y comprando bonos privados (basura) y soberanos por cifras extraordinarias para salvar a grandes monopolios y bancos en situación de quiebra. Esta inyección de fondos estatales en las metrópolis generó una extraordinaria liquidez, que entre otros efectos produjo un vuelco hacia las materias primas aumentando su precio (lo que llevó al boom de la soja, granos, petróleo, minerales, etc.). Para deflacionar el precio de la mano de obra mundialmente se “tercerizó” parte de la producción mundial de grandes empresas instalando fábricas en países del llamado BRIC (China, India, etc.). Esto ha ido madurando rápidamente y estamos nuevamente ante una crisis de sobreproducción, de mayor envergadura que la que se avizoraba en los 2000. Este ciclo se ha agotado y la crisis capitalista vuelve –nunca se fue– con redoblada fuerza.

Lo que el gobierno macrista festeja como un regreso –saludado por el establishment mundial– a los mercados financieros internacionales (cosa que el anterior gobierno intentó realizar: acuerdos con el Club de París, indemnización a Repsol, negociaciones con los fondos buitres, etc. y no alcanzó a consumir) en búsqueda de préstamos a bajas tasas de interés, es una victoria pírrica. Porque aunque las tasas son levemente menores al financiamiento obtenido por los K, son muy altas y onerosas para nuestro presupuesto. Lo que festeja el mundo imperialista de las finanzas es que la Argentina se ha allanado plenamente a los reclamos del gran capital (acuerdo con el Club de París y los fondos buitres) lo que ha acrecentado terriblemente la deuda externa, sin que el país vea ningún beneficio por el ingreso de estos capitales.

Pero incluso con esta entrega, todo el edificio de la caracterización macrista mundial está montado sobre una burbuja que puede estallar en cualquier momento. La crisis capitalista mundial está planteando ahora la tendencia a la suba de las tasas de interés de los países imperialistas, lo que acrecentaría la fuga de capitales de los países emergentes hacia las metrópolis. El *Brexit* ha evidenciado la volatilidad económica (y política) de la evolución de la crisis capitalista. En cualquier momento y por cualquier parte (bancarrota del Deutsche Bank, de la banca italiana, etc.) el desplome capitalista conocerá una nueva y grave fase de la crisis

mundial capitalista. Y el “presupuesto” del presupuesto macrista se hundirá inevitablemente.

Endeudamiento descontrolado

La Argentina es el país que mayor deuda ha tomado durante el 2016 en todo el planeta. Y a tasas altas. Hasta ahora, eso no ha redundado en una reactivación económica, sino en el cumplimiento del pago de la propia deuda externa. Porque se repaga deuda que vence con capitalización de intereses y nueva deuda pública. De los alrededor de 12.000 millones de dólares que se saldaron con los Fondos Buitres en el primer trimestre, no ha entrado un centavo, pero sí en el 2017 tenemos que pagar 900 millones de dólares de intereses. Éxito, clama al unísono tanto el gobierno como los Fondos Buitres y el sistema financiero internacional. ¿Éxito de quién?

En el presente presupuesto se prevén gastos en concepto de deuda pública por 247.600 millones de pesos, lo que equivale a 13.800 millones de dólares al tipo de cambio de \$ 17.92 que fija como promedio el presupuestado presentado. Esta cifra es el 10 % del gasto total y es 15 % mayor al total del gasto de capital por todo concepto que figura en el presupuesto.

Representa la friolera de más de la mitad (51,7 %) del déficit presupuestado para el 2017. Equivale a un 2,5 % del PBI, que llega –con este endeudamiento– a un 4,9 % del PBI de déficit presupuestario, que será cubierto por... más deuda.

En realidad la emisión total de deuda prevista es de 55.000 millones de dólares, de los cuales 26.000 millones son nueva deuda.

Esta enorme cifra está disminuida por el traspaso de “utilidades” del Banco Nación y Central y de la ANSES.

Pero se trata de falsas “utilidades” las del Banco Nación y Central: provienen automáticamente del volumen de la devaluación monetaria. Ya que se trata de las reservas que estos bancos tienen en su poder y que generan un beneficio “contable” (ficticio) al ser registradas en pesos. Los 40 mil millones de dólares en reservas que informa el BCRA (donde se encuentran incluidos los depósitos que tienen los bancos, préstamos como los swap chinos o el consorcio de bancos, etc.). Mayoritariamente, no son inversiones que generen rentabilidad, sino el registro en pesos de las reservas. Más se devaluará el peso más crecerían (¡qué éxito!) automáticamente las “ganancias” que se obtendrían. Se trata de una contabilidad “creativa” de ganancias ficticias y emisión monetaria.

Pero peor aún, esa emisión monetaria es absorbida por el BCRA que emite letras (LEBAC) para contener el monto de circulante –y que no se dispare una hiperinflación abierta– por lo que paga altas tasas de interés.

El monto de LEBAC –informa el BCRA– alcanza a 645.388 millones de pesos (42.500 millones de dólares). Esto acumula 172.641 millones de pesos anuales

en intereses, o sea que ya supera los 10 mil millones de dólares en intereses. Una bola de nieve que esta llevando a la insolvencia al BCRA (el monto de las LEBAC ya alcanza el monto de la base monetaria de 662 mil millones de pesos). Una bomba de tiempo. Porque de esto se sale –en términos capitalistas– de dos maneras: licuando esa deuda con más impresión de billetes para saldarla, es decir con inflación que de ese modo no sería la pauta en el presupuesto o emitiendo más deuda aún, con lo que se viola el propio presupuesto presentado y sigue creciendo la bola de nieve hacia un nuevo default. Hay déficit cuasifiscal encubierto por parte del Banco Central, en lo que se da una continuidad a la política de Vanoli.

La parte de la deuda intraestado no le preocupa al gobierno, dicen los funcionarios. Se trata de un “pagadizo”. La mayor perjudicada es claramente la ANSES que pierde gran parte del Fondo de Sustentabilidad por empapelamiento de papeles-bonos que, más bien a la corta, que a la larga, van perdiendo su valor.

Es necesario salir del corset de la deuda externa y de la gigantesca bola de deuda que se está potenciando, mediante una política socialista. Basta de sangrar al país y a sus masas trabajadoras: Investigación y no pago de la deuda externa. Nacionalización de la banca (creación de una banca estatal única) y del comercio exterior bajo control de los trabajadores.

El Estado se financia cada vez más con impuestos al pueblo trabajador

La tendencia creciente de los últimos años ha sido a disminuir los impuestos sobre los capitalistas y cubrirlos con impuestos al consumo, es decir a los trabajadores.

Los gastos tributarios –es decir la exención de impuestos– van en constante crecimiento. Pasan de 154 mil millones de pesos (2,65 % del PBI) en el 2015, a 218 mil millones en el 2016 (2,77 % del PBI) y a 314 mil millones de pesos presupuestados para el 2017 (3,23 % del PBI). Y las primeras medidas que adoptó el gobierno fueron la disminución de las retenciones a la exportación de granos y soja, para beneficio de las exportadoras multinacionales y el capital agrario. Lo mismo con la eliminación de la retención a la exportación de los monopolios mineros. La falta de estos ingresos fiscales es lo que está magnificando el déficit presupuestario. A esto se suma todo un festival de nuevas exenciones impositivas (a los fabricantes de automotores, a las pymes que tercerizan trabajo para la gran empresa, etc. Se disfraza este beneficio al capital con argumentos de que son hechos para mantener la ocupación, crear nuevo empleo, etc. Nada de lo cual es cierto, porque la desocupación sigue aumentando (según datos del INDEC se perdieron 108 mil empleos en lo que va del año). Lo que sí aumenta es el trabajo en negro y la precarización laboral.

El impuesto que más tributa es el que grava el consumo, el IVA (7,48 % del PBI). Es una burla la exención del cobro del IVA, hasta un máximo de \$ 300, entre los

beneficiados con el cobro de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y jubilados de la mínima, con la condición de que gasten \$ 2.000 con tarjeta de crédito.

En segundo lugar, es necesario señalar que el llamado Impuesto a las Ganancias es uno de los que más crece (27,9 %) en el proyecto de presupuesto, respecto a lo que se recaudará en el 2016. Esto indica la falsedad de las promesas electorales de eliminar el pago de ganancias sobre los salarios. El gobierno ha prometido disminuirlo también “gradualmente”, nunca eliminarlo. Pero, por ahora, con las “reformas” que introdujo este año se han extendido la cantidad de trabajadores que tributan el Impuesto a las Ganancias a casi dos millones de trabajadores. A nuestro requerimiento de qué volumen abarca ese impuesto en la cuarta categoría, la de los asalariados, los funcionarios del gobierno contestaron con su silencio. Este proyecto de Presupuesto se está discutiendo sin que el gobierno haya fijado pautas claras al respecto. Denunciamos, que la “oposición” de los partidos patronales (Massa, etc.) ha aceptado este cuadro. Al finalizar el debate del presupuesto recién entrará la ley que cuantifique-magnifique el impuesto a las ganancias sobre los salarios. En cambio la recaudación del impuesto sobre los bienes personales disminuirá un 41 %, tendiendo en los próximos años a su desaparición (comenzando ya por la exención del impuesto a los contribuyentes “cumplidores”). El llamado “impuesto a la riqueza” estaría en extinción.

Los ingresos para la previsión social están basados crecientemente en el aporte de los trabajadores. Desde 1993 se han eliminado las contribuciones patronales, lo que hoy reportaría unos 300 mil millones anuales. Encima se retira –también en forma gradual– el aporte del 15 % que hacían las provincias. Este desfinanciamiento no es cubierto con ninguna otra partida, lo que indica que se marcha a una crisis de la ANSES y su Fondo de Garantía y Sustentabilidad. Una gran parte de la economía nacional (se calcula que cerca del 40 %) se hace “en negro” para mejor evadir impuestos, fugar capitales y superexplotar trabajadores.

La estructura impositiva está basada crecientemente en los impuestos al trabajador y al consumo. Contra esto, planteamos:

Eliminación total del impuesto a las ganancias para los trabajadores.

Eliminación total del IVA al consumo popular.

Reposición al 27 % de las contribuciones patronales a la previsión social.

Nuevo esquema basado en impuestos progresivos a las fortunas, al capital y a sus ganancias.

Nacionalización del comercio exterior, de los puertos y aeropuertos para combatir el contrabando y la evasión y capitalizar la renta nacional.

Control obrero y apertura de los libros contables en las empresas a la supervisión obrera para combatir el trabajo en negro y la contabilidad negra de la evasión impositiva.

Un ajuste contra los trabajadores y jubilados

La segunda columna en la que pretende apoyarse el Presupuesto oficial para el 2017 se basa en el cálculo de que habrá ese año una desaceleración drástica de la inflación: oscilaría entre el 12-17 % anual. Esto frente a una inflación calculada en más del 40 % para el 2016.

Pero las proyecciones planteadas en el presupuesto pronostican un dólar de \$ 18 para el 2017 lo que significa una devaluación del 19 %. Y el incremento de ingresos fiscales del Gobierno sería de un 26,8 % respecto de los del 2016, 10 puntos por encima de la pauta (fantasiosa) pronosticada de inflación. Tan fantasiosa que el FMI la estimó en 23,5 %.

Lo único que está claro, es la disposición del gobierno a que los salarios se convengan de acuerdo a la inflación “futura” pautada, es decir que no superen el 17 %. Pero entonces no podrán recuperar el desfase de entre el 10 y 15 % que terminarán perdiendo en el 2016. El gobierno bloquea la nueva convocatoria a las paritarias para este año, para que libremente puedan ajustar los salarios frente al deterioro inflacionario. Ha establecido un pacto con sectores burocráticos de las centrales obreras para frenar cualquier proceso en este sentido. En su lugar se plantea un bono de fin de año de 2.000 pesos, que es voluntario, no remunerativo (no corre para el aguinaldo, antigüedad, vacaciones, etc.), que se puede llegar a pagar en cuotas, etc. Y, fundamental, que sería un bono por única vez, que no se incorporará a la base salarial sobre la cual se sumarán los futuros aumentos pautados en los convenios durante el 2017.

Por lo tanto el hipotético freno a la inflación vendría de la mano de un retroceso histórico del salario, porque los demás factores (dólar, tarifas, etcétera) seguirán aumentando por encima de esta fantasiosa pauta del 17 %. El piso histórico del arrancarán los salarios en 2017 ha sufrido una caída dramática: la más reciente medición del INDEC indica que el 50 % de los trabajadores activos ganan menos de \$ 8.000, un tercio de la canasta familiar y cuando la línea de pobreza, según el propio INDEC está en \$ 12.489,

Peor aún para los jubilados. Su jubilación subió durante el 2016 un 31%, contra una inflación de más del 40 %. El 70 % de los jubilados están por debajo de la canasta básica de \$ 12.500, casi 5 millones están en la jubilación mínima de \$ 5.661.

Sin embargo, en el presupuesto de previsión social figura un crecimiento para el 2017 de un 36 %. El gobierno se jacta en el presupuesto de resolver la “litigiosidad provisional”. Es porque aplicaría la ley de “emergencia” llamada rimbombantemente de “reparación histórica” de los jubilados. Por la cual se “resuelve” –en términos contrarios a los jubilados– el problema de los juicios históricos por incorrecta liquidación de haberes. Se quiere “resolver” confiscando a los jubilados (muchos de ellos con sentencia firme para cobrar sus derechos) parte importante de sus in-

gresos. Se les amputa a los jubilados el derecho a la retroactividad de las sentencias firmes (tope de cuatro años). El resto no recibirá retroactividad alguna. En segundo lugar se usa el índice ripte (sensiblemente menor al isbic que usó la corte en las causas) lo que rebaja una enormidad los cálculos del nuevo haber. Un jubilado (encuadrado en el caso testigo Ellif) del año 2009 que cobra \$ 9.027, pasará a cobrar \$ 10.462 ¡un 15,9 % de reajuste! Pero si se aplicará el índice que había usado la Corte, sería de \$ 13.469 ¡49 % de reajuste! A esto hay que agregar el pago en cuotas (3 años más otros 3 de eventual “emergencia litigiosa”). De un plumazo el gobierno resuelve en términos antiobreros la deuda del Estado con los juicios de los jubilados. A los Fondos Buitres se les paga demás, a los jubilados se los confisca.

El presupuesto suma una nueva jubilación asistencial para mayores de 65 años igual al 80 % de la jubilación mínima: \$ 4.300. Esta jubilación asistencial es un retroceso respecto al método actualmente en práctica de la moratoria que permitía, luego de un tiempo, llegar a cobrar la mínima. Es otro paso en la aniquilación definitiva del sistema jubilatorio que debería estar basado en la relación entre el salario, los aportes que de él se derivan y la jubilación. Se marcha a la liquidación de la jubilación como salario diferido. Un objetivo largamente acariciado por la burguesía de suplantar el derecho jubilatorio por una pensión asistencial a la vejez, financiada por el presupuesto público. De ese modo, quieren seguir abaratando el costo laboral mediante nuevas rebajas de aportes patronales. Se ha fijado una próxima constitución de una “comisión” con el Poder Ejecutivo para rediseñar el sistema previsional, que denunciamos tiene esta estrategia.

Contra este plan estratégico de ataque al salario y al sistema provisional planteamos una alternativa obrera y socialista:

Salario mínimo igual a la canasta familiar (hoy en torno a los 25 mil pesos). Ajuste automático de los salarios frente a la variación del costo de vida. Inmediata convocatoria de las paritarias para recuperar el salario perdido. Doble aguinaldo.

Desde el punto de vista de las jubilaciones se plantea un inmediato aumento de emergencia de \$ 6.000 para todas las categorías, el reconocimiento y pago inmediato del total de las retroactividades por mala liquidación previsional, la restitución del 82 % a los jubilados y su financiación mediante la reposición de los aportes patronales rebajados en los 90, y la devolución de la ANSES (y el PAMI) a un directorio electo por trabajadores y jubilados. Blanqueo con estabilidad laboral para todos los trabajadores en negro para terminar con la evasión fiscal previsional y fortalecer los ingresos de la ANSES. Pase de los jubilados de las llamadas Rentas Vitalicias –que siguen percibiendo \$ 700 promedio mensuales– al SIPA con igualdad de ingresos y derechos del resto de los jubilados.

El gasto social en función de la institucionalización de la pobreza

La promesa de pobreza cero, no sólo está cada vez más lejos, sino que las medidas que tomó el gobierno –devaluación monetaria, tarifazos, etc.– han acrecentado en forma récord la cantidad de nuevos pobres.

El desempleo está enmascarado por los “planes” que ha creado el anterior gobierno. Una cosa es un paliativo para superar un estado de emergencia y necesidad frente al hambre y la miseria que crea la crisis capitalista y otra cosa son los intentos de institucionalizar esto, transformándolo en un cuadro de precarización permanente de una parte de la mano de obra subocupada.

No otra cosa son los planes Argentina Trabaja o Ellas Hacen o las Cooperativas de Ingreso Social con Trabajo. El trabajo que realizan los compañeros de estos planes está subpagado y su rol objetivo –entre otros– es presionar a la baja el salario de los trabajadores bajo convenio.

Es lo que sucede con la participación de las “cooperativas” en obras públicas de municipios y provincias sin la protección de sus trabajadores –truchamente cooperativizados– por las conquistas y derechos del trabajador de la construcción con salarios que son un tercio (\$ 16) del que cobra el obrero sindicalizado y bajo convenio (\$ 47).

Queremos atacar la filosofía del proyecto de Presupuesto en lo que se refiere al “área social”: todo el tiempo se la pasa pontificando que se dirige a atacar los casos de “pobreza extrema”, a los “más necesitados”, a “cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo”, es decir a los sectores más marginales y empobrecidos de la clase obrera.

Pero el problema pasa, por que el trabajador activo, la clase obrera como tal, no sea arrastrada a la pobreza y la miseria: que sus salarios no sean devorados por la inflación y los tarifazos. Porque el gobierno no se llene la boca de pseudojusticia social (imposible de lograr bajo un régimen de explotación social como éste), cuando bloquea la convocatoria de nuevas paritarias para que recuperen el 15 % de deterioro salarial en los convenios firmados a principios de año y el alza real del costo de vida. Porque el gobierno elimine el infamante impuesto a los salarios (denominado a las ganancias). Porque el salario de cada trabajador llegue al nivel mínimo de la canasta familiar (\$ 25 mil pesos).

Pero el proyecto de presupuesto va más lejos, en el sentido de sentar las bases de la precarización y del salario a la baja, impulsando los pasos para una nueva reforma laboral antiobrera. En la página 147 del presupuesto se anuncia que piensa desarrollar la “economía social” impulsando “el programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja” impulsando “la promoción de la organización de cooperativas sociales para la ejecución de obras de infraestructura

local” donde “cada miembro activo recibirá en 2017 una suma fija mensual a los que se agregan productividad y concurrencia diaria, más el pago parcial que realiza el Ministerio de Desarrollo Social en concepto de aporte al Monotributo Social”.

¿Cuánto es el salario que van a cobrar los trabajadores de las Cooperativas? Para poder tomar el trabajo en licitación contra otras empresas tendrán que cotizar bajo y bajar los costos en materia laboral: se pretende que los obreros se autoexploten. Por eso planteamos:

a) que ya en forma inmediata y retroactiva a principios de año, el salario mínimo de todo trabajador de los “planes” y “cooperativas” pagado por el Estado, sea igual al salario mínimo de ley –hoy en \$ 7.560–.

b) el salario –también garantizado por el Estado– de las obras en que intervengan las cooperativas sea igual al salario de convenio del obrero de la construcción. No queremos miseria para el trabajador precarizado, ni presión a los salarios a la baja para el obrero en blanco.

c) En materia de jubilaciones: no al monotributo social; incorporación plena al SIPA con aportes del Estado.

También es necesario plantear la estabilidad en el trabajo.

Basta de trabajo precarizado.

Sindicatos de trabajadores estatales de la provincia de Buenos Aires han denunciado que en su ámbito hay 10 mil trabajadores estatales en las escuelas y 5 mil trabajadores de la salud que están precarizados y/o contratados.

Es necesario pasar a planta a todos los trabajadores precarizados en el ámbito del Estado.

Hay empresas u organismos autárquicos estatales como el Inti que tiene dos tercios de su personal en diversos regímenes de precarización y/o contratación laboral, aunque en este caso no signifique su pase a planta ningún gasto extra para el presupuesto. La función sería entonces dejar la “sensación” real de inestabilidad laboral.

Es necesario sentar las bases para terminar con la precarización laboral y el trabajo en negro en toda la economía. En el presupuesto se plantea como un “progreso” que se pase de un 9,57 % de inspección ministerial en los establecimientos en el año en curso, a la promesa de un 9,67 % (un aumento ridículo del 0,10 %) en el 2017. La realidad es que con estas “inspecciones” (que no dan abasto) el trabajo en negro y precario crece. Proponemos un método mucho más barato y efectivo: que cada trabajador en situación irregular pueda denunciar por carta documento su situación laboral no registrada y que tenga a partir del envío de la misma, estabilidad de que no va a ser despedido durante 48 meses. Y que se formen, electos por los trabajadores, comisiones de control obrero en las industrias y empresas de más de 30 obreros, para garantizar el fin de trabajo en negro. Con esto también

garantizamos que entren más recursos al presupuesto por contribuciones a la seguridad social que en la actualidad se evaden.

Los pilares del gobierno en materia social son:

- a) Los Repro.
- b) Planes de trabajo precario.
- c) Asignación Universal por Hijo.
- d) Precarización del sistema jubilatorio.

a) Los Repro son presentados en el proyecto como un “paliativo, permitiéndolas afrontar las remuneraciones de los trabajadores por un año”. Falso: no es un beneficio para el trabajador, es un subsidio para el capitalista, donde el Estado paga una parte del salario obrero, quedándose el patrón con la ganancia-plusvalía que obtenga. Este subsidio al chantaje patronal (que amenaza con echar obreros si no se lo otorgan) pasa de 440 mil este año a 512 mil beneficios mensuales para el 2017.

b) Los planes de trabajo precarios son una verdadera reforma laboral antiobrera, como hemos denunciado antes.

c) La Asignación Universal por Hijo (AUH) inventada por CFK es adoptada y extendida por este gobierno con fuerte entusiasmo. Pasó este mes de \$ 966 a \$ 1.103 por mes por hijo. La inflación está deteriorando este magro ingreso: \$ 36,75 por día para alimentar, educar, curar, etc., a un pibe. Y encima esto lo paga la ANSES es decir los jubilados con el deterioro de sus ingresos. Los pobres sostienen a los pobres. Transitoriamente nuestra propuesta es triplicar el ingreso de la AUH pero con impuestos al capital, a la renta financiera, al juego.

d) El gobierno pretende alejar definitivamente la lucha por el 82 % para los jubilados. Las medidas que ha tomado desfinancian a la ANSES: ahora se entrega a las provincias el aporte de coparticipación que venían haciendo, sin reemplazarlo por otro ingreso.

El reajuste oficial va retrasando el haber jubilatorio frente a la inflación.

Pero, también, hay diferencias también notables:

Según el proyecto de presupuesto, la jubilación promedio es de \$ 9.106.

Mientras que la jubilación promedio de las FF. AA. y de seguridad es de \$ 23.967.

Y el promedio de las pensiones no contributivas es de \$ 5.348.

Nuestra compañera Elsa Rodríguez, fusilada por la patota de la burocracia sindical de Pedraza que mató a nuestro compañero Mariano Ferreyra, cobra una pensión por discapacidad de \$ 3.500.

Por eso planteamos:

Bono de emergencia inmediato de \$ 6.000. Haber mínimo de \$ 12.000. 82 % reinstalando las contribuciones patronales que derogaron Menem y Cavallo y los siguientes gobiernos mantuvieron y profundizaron. Estamos en contra de que la jubilación –que es salario

diferido– pase a ser un plan asistencial. No al aumento de la edad jubilatoria. Que la ANSES pase a manos de los jubilados, que elegirán democráticamente a sus autoridades. Para que no siga siendo saqueado.

Estamos en contra del operativo de venta de las acciones que figuran en el Fondo de Sustentabilidad.

Desarrollo Social es entendido como beneficencia, es institucionalización de la pobreza y la marginalidad. El interés que pone el gobierno en este punto es porque ve y teme un agravamiento conciente de la pobreza.

Es necesario lograr el pleno empleo disminuyendo la jornada de trabajo de forma tal de repartir las horas de trabajo entre todos, sin disminución del salario. Impulsando un plan de viviendas populares y obras públicas, sobre la base inmediata del no pago de la deuda pública usurera y bajo control de los trabajadores.

El presupuesto procapital financiero del gobierno es contrario a la educación pública

El presupuesto educativo para el 2017 disminuye relativamente en la composición del gasto general del gobierno. Sólo por inflación, el presupuesto de educación cae 10 mil millones de pesos menos. Pasa de 137.515 millones en el 2016 a 160.155 millones en el 2017, lo que implica un incremento de sólo el 16,5 %, que está por debajo de la propia inflación pronosticada por el gobierno y del gasto general presupuestado que se eleva en el 2017 un 22,1 %. (\$ 2.363.620 billones).

Tenemos que volver a comparar: el pago de intereses de la deuda es de \$ 247.632 millones casi el doble del asignado a educación.

¿Por qué dicen entonces que la educación es prioridad para el gobierno? El presupuesto educativo es de apenas el 6,7 % del gasto público total. Este a todas luces, no es un monto para un presupuesto de educación que pretende combatir a la pobreza. Los ajustes saltan por doquier:

El FONID es una contribución nacional –obtenida como un subproducto de grandes luchas docentes– para paliar los bajos salarios provinciales, que se abona en negro, no remunerativo. Actualmente es de \$ 1.210 por mes y se paga sólo hasta dos cargos. Hay provincias que no pueden pagar la garantía salarial (un salario inicial un 20 % superior al salario mínimo vital y móvil hoy en \$ 7.560). Esta cifra de \$ 1.210 por mes está vigente desde junio. En el proyecto de Presupuesto el FONID crece sólo 9,3 % de 19.583 millones a 21.408 millones de pesos. Pero el costo de vida dejó los salarios abajo en más del 10 % y para el próximo año se indica un aumento del costo de vida no menor al 17 %. Esto significa un fuerte deterioro de la ayuda salarial que la Nación volcará sobre los salarios docentes de provincias. Planteamos: convocatoria de emergencia de paritarias. Terminar con salarios en negro, que no corren para antigüedad, ni jubilaciones. Incorporar esas cifras a los básicos con carácter remunerativo y bonificable.

Jardines de infantes: De la necesidad de construir 3.000 salitas para llevar la obligatoriedad de la educación inicial desde los 3 años, se propone construir en el 2017... 460. Así se tardaría ocho años en cumplir este objetivo. No queda claro cuál es el monto que costará cada jardín, no se puede descular la partida propiamente dicha, ya que está enmascarada por el rubro genérico de “infraestructura educativa” y/o dividida en construcciones por provincia. Hemos escuchado sobre la política de la escuela más allá de la escuela. Es decir funcionar en clubes o lugares precarios de cualquier naturaleza: estamos en contra. Queremos la escuela en la escuela. Esto debiera ser prioridad en el presupuesto y creemos que es una de las obras públicas vitales a ejecutar en 2017: no hay mejor inversión ni reactivación que ésa.

Disolución de la CONEAU: Este organismo fue creado a instancias del Banco Mundial, durante el gobierno de Menem, como una entidad encargada de “evaluar” y “acreditar” las universidades públicas y privadas. Es parte de la política de mercantilización de la educación universitaria y general. Estamos en contra de todo mecanismo de evaluación externa del sistema educativo. Proponemos la disolución de la CONEAU y el traspaso de su presupuesto de \$ 111 millones de pesos y de su personal al sistema universitario.

Reincorporación de 370 despedidos del Ministerio de Educación: a los 200 despidos de abril, se sumaron en agosto 170 más. No aceptamos el eufemismo de finalización de contratos. Esos contratos son parte de un sistema de trabajo precario. ¿Qué proyectos educativos se pueden sustentar en el trabajo precario? Reincorporación y que todos los trabajadores del Ministerio de Educación pasen a planta respetando su formación y antigüedad.

Conectar Igualdad: Estos programas deben ser ampliados. Ninguna escuela, estudiante y docente puede hoy estar “desconectado”. En un país donde los costos de conexión y compra de computadoras están alejados para una familia obrera –ni que decir para el 50 % de niños que son pobres– el Ministerio de Educación está en la obligación de otorgar un millón de computadoras anuales a los estudiantes y en no más de dos años tener conectividad en todas las aulas.

¿Desaparecen los planes FINES? La miseria social que enfrentamos lleva a que 1,5 millones de niños y jóvenes no estén en las aulas, ni trabajando. El Ministerio de Educación: ausente. Exigimos becas, comedores, infraestructura y programas de integración al sistema educativo para todos ellos. Consideramos que se debe superar (no restringir, ni abandonar) el programa FINES y planes similares, incorporándolos a la enseñanza formal, bajo planes de estudio y condiciones de trabajo docente nacionales, centrándose en las necesidades de los jóvenes y no en el otorgamiento de títulos basura que devalúan a toda la fuerza de trabajo.

Boleto Educativo: En varias provincias y municipios se ha implementado un boleto universal gratuito

para estudiantes y docentes. Es necesario extenderlo a todo el país y para todos los niveles educativos.

El presupuesto universitario cae de 84 mil millones –gasto pedido por el CIN– a 79.300. Los 84 mil millones no son un aumento del presupuesto universitario sino apenas la aplicación de la inflación de 2016 y la prevista por el gobierno para el 2017. Reclamamos con los gremios docentes el aumento del presupuesto universitario para jerarquizar la docencia y la educación superior. El artículo 12 congela “plantas de personal docentes y no docentes sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en 2017” y avasalla la autonomía universitaria. De ahora en más, para garantizar las altas por bajas, las creaciones de carreras o la ampliación de planteles por el crecimiento de la matrícula, se deberá contar previamente con el visto bueno del Ministerio de Educación que pretende digitar las plantas docentes. Vulnera no sólo la autonomía sino los convenios colectivos de trabajo docente y no docente que es donde debe discutirse y resolverse el punto. Esto lleva a un retroceso de más de 100 años, a antes de la reforma del 18, cuando era el presidente de la Nación el que nombraba por decreto a los docentes universitarios

El artículo 12 plantea también que “el citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos por todo concepto en caso de incumplimiento en el envío de información” requerida por la Secretaría de Políticas Universitarias. El ministro Bullrich se convierte en interventor de facto de todas las universidades, ya que si algún Consejo Directivo, Asamblea Universitaria o un simple funcionario se niega u olvida dar un informe, se podrán suspender hasta las remesas salariales a los trabajadores docentes y no docentes y las becas a los estudiantes. Planteamos la anulación del artículo 12.

Sin aumento, ni salario para los ad honorem: Lo que muestra este presupuesto es la voluntad política del gobierno de dar cero pesos de recomposición salarial este año, siendo que el reclamo docente es la reapertura de paritarias dada la inflación reconocida por el ministro Prat Gay. El presupuesto 2017 tampoco incorpora un peso para el pago de salarios de convenio a los docentes ad honorem y contratados, el pago del adicional a la exclusiva dedicación a la universidad y la gratuidad de los posgrados para docentes universitarios. ¿Cómo puede haber en la Universidad docentes que no cobren salario?

El Consejo Superior de la UBA estimó que para pagar salario a 7.000 ad honorem, con la suma de 4.250 pesos (el salario garantizado que hoy corresponde), hacen falta 485 millones de pesos. El Consejo Superior de la UBA lo integró en su pedido de presupuesto. Para terminar con los 14.000 ad honorem en todo el país, serían necesarios sólo 1.000 millones. Se trata nada menos que de terminar con el trabajo gratuito, una aberración en el siglo XXI.

Sin fondos para el Convenio Colectivo, ni para becas: El Convenio Colectivo de Trabajo Nacional de los Docentes Universitarios lleva 15 meses de apro-

bado y todavía no se ha puesto un centavo para las promociones en la carrera docente, ni para la designación de suplencias en la aplicación de licencias. Se requieren 200 millones para eso.

El ajuste en las becas universitarias es brutal. De 23 mil becas existentes en 2015 para estudiantes con bajos recursos se pasa a 14.350 en el 2017, una reducción del 62 %: una cachetada al movimiento estudiantil. Mientras se anuncia que el 32 % de la población es pobre, se reducen las becas para cerrarles las puertas de la universidad. Exigimos no menos de 50 mil becas.

Tan brutal como el ajuste a las becas estudiantiles es el ajuste sobre las transferencias de capital que “tienen como destino la financiación de la inversión pública financiada por el Estado Nacional”: edificios, mejoras de infraestructura, laboratorios, talleres, bibliotecas, informática. En 2016, la partida prevista era de 1.471 millones. Para 2017, la cifra es de 440 millones. Una reducción del 70,1 %.

Un ajuste social y reaccionario

En el presupuesto se dibuja un incremento en la partida de Ciencia y Técnica (CyT). Sin embargo, llueven las denuncias de recortes en diversas partidas. Se movilizaron 5 mil investigadores frente al Congreso y el ministro amenaza con su renuncia si persiste el recorte. Toda la confección del presupuesto es confusa, creemos que adrede. Se han modificado ministerios y no se compara con el año anterior por funciones, sino por estructura. Los rubros aparecen divididos entre diversos ministerios y se juega a confundir.

Lejos está el gobierno de cumplir con su promesa electoral de llevar a CyT al 1,5 % del presupuesto:

- MinCyT: recorte de \$ 990 millones.
- Fundación Miguel Lillo: recorte de \$ 30 millones.

- Inta: recorte de \$ 1.140 millones.
- Conae: recorte de \$ 123 millones.
- En el Conicet, en las universidades públicas, etc. congelamiento.

Estos “recortes” ponen en riesgo instituciones importantes, algunas de fama internacional, como la Fundación Miguel Lillo porque significa prácticamente el despido de 140 de sus trabajadores. Y esto sucede en casi todas estas instituciones científicas. De conjunto, hay un ajuste en el sistema de CyT que se estima en más de 200 millones de dólares. Los artículos 6 y 7 del presupuesto eliminan prácticamente la autarquía de estos organismos, ya que sostienen que cualquier tipo de vacantes debe ser asignada por la Jefatura de Gabinete. Si alguien pensó que la derecha –que se reclama liberal– iba a apoyar el desarrollo del conocimiento científico y la libertad de investigación, sentimos que la realidad lo defraude. Esta derecha pretende subordinar la ciencia y la investigación a los intereses y necesidades de las camarillas y emporios patronales.

Reclamamos: Triplicación presupuestaria bajo control de la organización de los trabajadores de la ciencia; autarquía; becas para estudiar y trabajar científicamente.

En términos reales (descontando la inflación) todos los presupuestos sociales retroceden. El gasto en Salud cae un 3 %, ya vimos la realidad de Educación; igual en Cultura.

Vivienda. El gobierno se jacta de un incremento del presupuesto para la vivienda (como uno de los puntales para reactivar la economía hoy en recesión).

Aunque se trata de un aumento por encima del promedio del gasto estatal, parte de niveles muy bajos.

	2016	2017	Variación	Variación %
Vivienda y Urbanismo	18.820	30.046	11.266	59,6 %
Servicio de la Deuda	187.072	247.632	60.560	32,4 %

(en millones de pesos)

Como puede verse en comparación con el servicio de la deuda, mientras vivienda aumenta 11.266 millones, los intereses de la deuda suman 60.560 millones. ¡Seis veces más!

Los anuncios presupuestarios se proponen la construcción de 40.940 viviendas y otras 5.381 “soluciones habitacionales con cooperativas de trabajo” (sic).

Por otro lado, el gobierno mantiene los aportes del fondo Procrear, por un valor de \$ 8.300 millones

(aunque informaciones periodísticas –Clarín 30/9– afirman que habría una partida de solo 5.000 millones de pesos). Habrían sido seleccionadas por sorteo unas 25 mil familias, un 20 % de casi 120 mil que se habían anotado. Aparte del aumento especulativo-inflacionario que ha sufrido el precio de la vivienda, en el pasado reciente, gran parte de los beneficiarios del plan Procrear no lo han podido concretar, porque no consiguen precios al alcance de sus bolsillos.

Hay proyectos en el Congreso para dictar partidas complementarias que permitan que estos adjudicatarios puedan invertir estos subsidios y créditos hipotecarios. Pero los obligarían a hacerlo con la nueva modalidad de créditos indexados por el costo de los materiales de la construcción (UVA) que acaba de votar el gobierno, con nuestra oposición, y como una nueva fuente de negocios hipotecarios de los bancos.

Según los cálculos más moderados hay un déficit de más de 3 millones de viviendas. ¿Cuántos años se necesitarían para paliar significativamente ese déficit, que por otra parte también va creciendo vegetativamente? La promesa de un millón de viviendas realizada por Macri en la campaña electoral ha quedado enterrada detrás de estos créditos usurarios que auguran nuevas crisis como con la circular 1050 en épocas de la dictadura por sobreindexación a favor de los bancos.

Gasto Social. Los medios de prensa dicen que el gobierno va a usar 6.000 millones de dólares del Banco Mundial, para gastos sociales. Nosotros que nos oponemos al festival de endeudamiento que lleva adelante el gobierno Macri queremos, sin embargo, saber si esto es así, y cuánto de este dinero será utilizado en planes de vivienda y en qué destino, el resto.

Insistimos: los trabajadores de las “cooperativas” deben cobrar salarios y tener condiciones de trabajo de convenio, de los obreros de la construcción.

En este tema debiera figurar un punto a ser incorporado a una ley progresista del presupuesto: no se licitarán trabajos donde no se garantice el pago mínimo de salarios y condiciones laborales de convenio. El Estado no debiera usar su poder de oferta para incentivar la baja de salarios.

Nuestra propuesta es el pase a convenio colectivo de toda la llamada economía popular, es decir, el desarrollo de la obra pública y la producción en base a puestos genuinos de trabajo, condiciones laborales dignas y salarios que atiendan la canasta familiar.

D.D.H.H. Por supuesto, que también caen las partidas para la Secretaría de Derechos Humanos en 110 millones de pesos menos. Lo que va acompañado por el incremento de la cantidad de genocidas de la dictadura convictos que pasan a “detención domiciliaria”.

Si bien las partidas para Seguridad Interior crecieron “sólo” hasta cubrir casi la pauta inflacionaria que pronostica el gobierno, ello se debe en primer lugar al traspaso de la Policía Federal al ámbito porteño, que se hace cargo con su presupuesto. Pero la Gendarmería recibe un 39 % más (unos 22 mil millones de pesos) y la Prefectura un 40 % más (más de 18 mil millones de pesos), lo que las refuerza económicamente. En el presupuesto se fija, pautas crecientes de intervención de estas Fuerzas de Seguridad en la vida cotidiana y represiva: “continuarán las operaciones especiales llevadas a cabo de forma conjunta por los diferentes cuerpos de seguridad, a los fines

de prevención delictiva y la custodia de la ciudadanía”. Estas fuerzas serán, junto a la federal, el pivote para llevar adelante la “lucha contra el narcotráfico”. El presupuesto plantea “importantes provisiones en prevención y seguridad. En este sentido se busca mediante acciones como el programa Barrios Seguros...”. Este programa impulsado por el Ministerio de Seguridad, dirigido por Patricia Bullrich, consiste en la ocupación y permanencia de las fuerzas de seguridad “en 100 barrios en todo el país” para “reducir la presencia de la criminalidad y la violencia en los barrios”. Son medidas preventivas llevadas a los barrios pobres para controlar social y represivamente la protesta popular. El despliegue de fuerzas federales coincide con las zonas calientes de la desocupación que genera el ajuste: conurbano bonaerense, Mar del Plata y otros centros críticos. La presencia de la Gendarmería nuevamente en el Gran Buenos Aires, no fue una decisión apresurada, sino meditada. En el presupuesto se plantea que tanto Prefectura como Gendarmería “seguirá realizando tareas de seguridad ciudadana en el área del conurbano bonaerense...”. La Gendarmería recibirá también un aumento del ¡600 %! para las actividades de misiones de paz en el exterior. En lugar de combatir el contrabando, los piratas del asfalto o el narcotráfico en las fronteras y costas se especializa a estas fuerzas para ocupar los barrios y acompañar las aventuras guerrilleras del imperialismo en el exterior.

En materia de medio ambiente en cambio, este ministerio recibe un bajo presupuesto. Se le asignan sólo un 3,8 % de los recursos necesarios para dar cumplimiento al fondo previsto por la Ley de Bosques (Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos). La peor asignación de la historia desde que fue aprobado el ítem hace 10 años. Esta ley, que puede ser cuestionada porque realmente no garantiza el cuidado de los bosques nativos, paga un subsidio a las patronales agrarias para que no desmonten los bosques. Cosa que de todas maneras hacen para cultivar soja. Esta disminución presupuestaria va de la mano con el interés de los sojeros de ampliar su frontera de desmonte y siembra.

La “ecología” le interesa al gobierno sólo para recibir subsidios para nuevos emprendimientos energéticos (eólica, nuclear, etc.). ¿La discutida energía nuclear es ecológica? ¿Porque no emite gases de hidrocarburos?

Derechos de las mujeres y lucha contra la violencia de género. En julio del corriente año el gobierno anunció el “Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”, a desarrollarse entre 2017 y 2019, que incluye la construcción de 36 nuevos hogares de protección integral. Al anunciar el plan se informó que el mismo contaría con un presupuesto inicial de 750 millones de pesos. Sin embargo, la partida que figura en el presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo para “protección de víctimas de violencias” para 2017 es de 62 millones de pe-

sos (§ 62.222.225), una cifra doce veces inferior a la anunciada. Por otro lado, no se han brindado detalles respecto de cómo se invertiría ese dinero, ni cuál es el cálculo que determinó esa suma. Ante el desmantelamiento de espacios de contención y atención a las mujeres víctimas de violencia en nuestro país (una realidad cada vez más abrumadora y que provocó una rebelión de las mujeres con tres enormes movilizaciones por #NiUnaMenos y un paro nacional incluido), las 36 casas refugio anunciadas son completamente insuficientes para atender a la demanda que existe. A su vez, no sólo es necesario dinero destinado a la construcción de las casas refugio, sino también para su mantenimiento y para la contratación de personal idóneo y capacitado en la materia, bajo convenio y con un salario equivalente a la canasta familiar. Dicho personal debería estar compuesto por un equipo interdisciplinario con capacidad para cumplir el derecho a la salud, a una contención psicológica y emocional, asesoramiento jurídico, laboral, entre otros. Una salida para la mujer víctima de violencia, a su vez, debe contemplar facilitarle la necesaria independencia económica para que la mujer pueda emanciparse del vínculo violento en el terreno de su propio sustento material. El plan Ellas Hacen no representa ninguna salida. Se trata apenas de una modalidad fraudulenta de contratación laboral en la cual no le reconocen ningún derecho social ni laboral a la mujer empleada, amén de que el ingreso equivale a la pobreza. Corresponde, por el contrario, que el presupuesto contemple un plan de capacitación laboral para las víctimas y el pago de un subsidio hasta tanto logren una efectiva inserción laboral.

Lo mismo corresponde para las víctimas de redes trata. Recientemente se dio media sanción en el Senado un subsidio para estas personas que es absolutamente restrictivo: sólo abarca a los casos de trata con fines de explotación sexual (excluyendo la laboral), y contempla únicamente los casos en que hubiere condena, en un país donde los casos que llegan a juicio – y más aún a condena firme – son un porcentaje absolutamente irrisorio en relación a la extensión de estas redes mafiosas y la cantidad de personas (mayormente mujeres) que son víctimas de este delito.

La inexistencia de un presupuesto destinado a estas problemáticas en el proyecto del PEN preocupa aún más cuando se toma nota de que se ha eliminado de la ley orgánica del Ministerio Público Fiscal la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM). Esto agrava el cuadro existente, en un país donde no hay siquiera estadísticas oficiales. Recién a partir de este año, la Corte Suprema de Justicia comenzó a elaborar estadísticas de femicidios, pero excluye de su registro a cuatro provincias y no contempla los casos en los que el asesino se suicida posteriormente.

Renatre y Renatea. El presupuesto le sirve también al gobierno para “pagar favores”. Así en el ar-

tículo 55 del proyecto de presupuesto se resuelve disolver la Renatea (Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios) creada en el 2011 por el gobierno K y recrear el Renatre, organismo dirigido por el “Momo” Venegas, dirigente del sindicato propatronal UATRE, que regentea dicho organismo en conjunto con las patronales agrarias. Es una devolución de favores de Macri a quien le brindó apoyo económico y político en la campaña electoral y es hoy en día uno de los aliados más incondicionales del gobierno (fue quien primero se opuso a un paro nacional). Aunque se trata de una pelea interburocrática e interburguesa, en el traspaso de una a otra institución los trabajadores rurales estarían perdiendo algunas conquistas (seguro de sepelio, etc.). Los trabajadores agrarios no han obtenido respuestas a sus reclamos ni en la Renatea, ni en el Renatre: es necesario constituir comisiones autónomas de los trabajadores rurales para poner bajo control las condiciones laborales y salariales contra una de las patronales más reaccionarias y superexplotadoras. El trabajador rural no debe tener discriminación alguna en la estructura legal laboral y se debe erradicar el trabajo en negro, que tiene allí, junto a la construcción y el empleo doméstico, los grandes nichos identificados.

Plan de inversión y reactivación o de tarifazos y negociados

La caída del consumo y la recesión pretenderían ser revertidas –según anuncia el presupuesto– con un aumento de las inversiones. Pero las inversiones privadas no llegan, salvo para hacer “bicicletas” especulativas.

El gobierno dice, entonces, que en el ínterin se propone hacer una política “keynesiana”: incrementar las inversiones estatales, particularmente en obras públicas. Con estas iniciativas pondría en marcha nuevamente la construcción generando 500 mil puestos de trabajo. Se hizo una gran campaña política señalando que parte importante de esas inversiones se iban a dar a través del llamado Plan Belgrano, que cuenta con un ministro en el Gabinete Nacional.

Pero en el presupuesto no figura partida alguna para tal fin.

El gobierno afirma que los fondos correspondientes están distribuidos en otras partidas y que habría que sumarlos; algo difícil de hacer por lo enmarañado de la presentación. Palabrerío sin contenido.

Energía y Transporte son dos capítulos centrales en los anuncios presupuestarios de inversión.

En materia de Energía lo que está claro es la reducción de fondos a lo que se llama “servicios económicos”, fundamentalmente en el sector energético. Pero nadie protesta en el Congreso por ello. Porqué se reemplaza esa masa monetaria que se volcaba como subsidio a las compañías eléctricas, petroleras, gasíferas y del transporte por aumento en las tarifas que estas empresas van a percibir de sus clientes. No

protestan porque estas empresas no han sido perjudicadas en nada. El dinero que han perdido de subsidios estatales ahora lo ha pasado a pagar el pueblo trabajador-consumidor con tarifazos que superan el 400 % y de otro 70 % o más en 2017. Es necesario destacar que los subsidios han sido una forma de rescatar a las empresas de servicios privatizadas por el menemismo y sostenidas por los sucesivos gobiernos. No pudiendo dolarizar las tarifas después de la crisis del argentinazo del 2001 se establecieron los subsidios energéticos y al transporte. Pero estos constituyeron un subsidio no sólo para las concesionarias, sino también para toda la clase patronal, para que pagara salarios más bajos y tener mayor competitividad en sus precios. Ahora, este gobierno pretende “restaurar” la normalidad: no es el Estado, sino los trabajadores los que deben pagar las carísimas e ineficientes tarifas de servicios públicos, para engordar las ganancias parasitarias de las concesionarias. Pero el malísimo estado en que se encuentran estos servicios obliga, elementalmente, a exigir la apertura de los libros de las empresas para ver a dónde fueron a parar las tarifas y los subsidios pagados durante más de una década. Y, debiera cortársele, sin pago de indemnización alguna, la concesión de dichos servicios. En su lugar, se vota un tarifazo. Más aún, en estos días se están celebrando “audiencias públicas” para establecer un régimen permanente de tarifazos en gas y electricidad. Para 2017 están previstos nuevos tarifazos del orden del 70 % para la electricidad. Pero esto, ni figura en el Presupuesto. ¿Cómo se puede aumentar la luz el 70 % –y cifras similares con el gas– y seguir planteando que el costo de vida no superará el 17 % y que los salarios no deben crecer más allá de ese 17 %?

Es necesario nacionalizar las empresas de servicios, sin pago de indemnización alguna a quienes han vaciado el patrimonio público. Embargar sus bienes para que repongan lo que malversaron: apertura de los libros contables. Control de los trabajadores y de comités electos de vecinos del funcionamiento de estas empresas nacionalizadas.

Los 3.000 millones de dólares que se ahorra el Estado con los tarifazos. ¿A dónde van?

Queremos señalar que una parte de los subsidios del Estado continúa en los programas que pretenden dar un “estímulo” a la extracción adicional de gas natural y de petróleo, que se los llevan estas empresas.

Pero es necesario resaltar que los fondos para poner en marcha la mina de carbón de Río Turbio y la superusina de la misma localidad son escasos, no llegan al 50 % necesario para poner en marcha el emprendimiento que podría ayudar a cubrir el déficit energético y salvar a la población del suroeste andino patagónico.

Aerolíneas Argentinas: el Estado continuará poniendo la diferencia del déficit operativo de Aerolíneas (Grupo ARSA), pero... sin especificar cuál es

el monto. El artículo 17 de la Ley de Presupuesto “autoriza” al PEN “a instrumentar los mecanismos correspondientes a los fines de cubrir las necesidades financieras de Aerolíneas Argentinas...”.

¿Se trata de un cheque en blanco!

¿De qué cifra se está hablando e invertido en qué?

Aerolíneas Argentinas se sostuvo sobre la base de la desvalorización de los salarios de sus trabajadores medidos en dólares y contra la inflación, por el derrumbe del precio del combustible y por una intensificación del trabajo. Ya se han eliminado 400 puestos de trabajo (retiros voluntarios y jubilaciones), lo que ha provocado serios incidentes debido a la escasez de personal técnico y de servicios (maleteros, transportistas, señaleros).

Aerolíneas Argentinas no tiene status legal de empresa del Estado pero recibe fondos del Estado. Se debe reclamar al Estado español se haga cargo de los pasivos creados por Iberia y el grupo Marsans y así sanear la línea de bandera, transformándola en una verdadera empresa pública bajo control directo de sus trabajadores para impedir nuevos desfalcos.

¿Es verdad que el grupo Marsans mantiene en su poder las acciones de Aerolíneas? ¿Y que las ha revendido a fondos buitres? ¿Y que éstos han iniciado juicio en el CIADI pidiendo millonadas? ¿Es por eso que el artículo 17 es un cheque en blanco? ¿Para poder pagar eventuales sentencias del CIADI a favor de los buitres y contra el país? ¿El gobierno está tapan-do esta situación?

Al no fijar presupuesto público para Aerolíneas se oculta qué política se va a desarrollar: ¿se construirán aviones? ¿Se comprarán? ¿Se pondrá en marcha la fábrica de material aéreo FADEA de Córdoba que languidece y en el presupuesto aparece con un 90 % dedicado sólo a salarios?

Estamos ante una política de achique de la línea de bandera en beneficio de grupos económicos. ¿Se otorgarán licencias a nuevas empresas en detrimento de Aerolíneas?

Lo concreto que se infiere es que se ha iniciado la “apertura de los cielos”. El primer paso fue llevar a la quiebra a Sol Líneas Aéreas que operaba desde Rosario dejando 300 trabajadores en la calle. Segundo: la familia Macri vendió su empresa MacAir a la colombiana Avianca. ¿Se trata de una pantalla y los Macri continúan con acciones de esta empresa?

Se está preparando el ingreso de empresas *Low Cost*, que se destacan por trabajar a precios de *dumping* hasta llevar a la quiebra a sus competidores. Por ejemplo: Ryanair y Noweregian (Noruega) que informan estar negociando por un lado con el Ministerio de Trabajo por sindicatos por empresa con convenios a la baja, desconociendo los actuales sindicatos y convenios; y por el otro con Eurnekian para utilizar aeropuertos menores, con menores controles y exigencias de seguridad y menores costos.

Hacia el final del gobierno K se votó la creación de una nueva empresa estatal de controladores aéreos (EANA), escindiéndola del ANAC. Nosotros votamos en contra entonces. El gobierno pretende que EANA se autofinancie y para lograrlo ataca la estabilidad y condiciones laborales de sus trabajadores: imponiéndoles avasallamiento de su derecho de huelga (con la excusa de servicios mínimos), un clima represivo e incluso un sindicato fantasma de empresa. EANA aparece en el presupuesto con un rojo para 2017 de 152 millones de pesos. Y el 90 % de su presupuesto se destina a remuneraciones.

Ferrocarriles: Se anuncia con bombos y platillos una inversión de 14 mil millones de dólares para un “Plan Integral de Obras para la Red Metropolitana de Trenes”.

¿Cómo se distribuye?

Primero con la megainversión del proyecto de Soterramiento del FC Sarmiento. Anunciado en 5 oportunidades diferentes (con actos incluidos) por el gobierno de CFK, no llegó a ponerse en marcha porque la asociación contratista que existía para llevarlo adelante estaba formada entre el grupo Iecsa, de la familia Macri, que se lo “vendió” a Calcaterra (primo del presidente) –aunque no está en claro si éste logro saldar la deuda para quedarse la titularidad– (huele a maniobras de testaferrós). Y, entre otros, la contratista brasilera Oderbrecht –cuyo titular terminó en prisión en Brasil por los negociados que realizó con los presidentes Dilma y Lula y que –creo– finalmente se anotó en la cláusula del “arrepentido” para lograr retener su fortuna, pero que nunca logró obtener los créditos de su banca para encarar la obra. Ahora es el gobierno Macri el que pondrá más de 2.000 millones de dólares para encarar esta faraónica obra.

¿Es necesaria?

Los trabajadores ferroviarios del Sarmiento dicen que no. Mucho menos cuando después de la tragedia de Once se puso mucha plata en reparar parte de sus instalaciones (vías, estaciones, etc.).

Un supertúnel de 2.000 millones de dólares a pagar en varios presupuestos anuales: ¿No es más barato hacer los pasos a bajo o sobre nivel (túneles y puentes) necesarios?

Los planes estratégicos de desarrollo de este FC plantean que haya un mínimo de 4 vías (como ya existe en varios tramos).

Segundo: el artículo 61 del presupuesto exceptúa de todo tipo de impuestos, la importación de locomotoras y vagones nuevos o usados, de repuestos para éstos y hasta de rieles. También del IVA, etc. Esto atenta contra la posibilidad del desarrollo industrial nacional.

En los planes se habla de construir 851 kilómetros de vías. ¿Se van a importar de China?

Nos pronunciamos por la derogación de este artículo y por el desarrollo de una industria ferroviaria

estatal, bajo control y gestión directa de sus trabajadores. En el FC hay gran parte de los trabajadores de la disuelta Enfer (de los vaciadores Cirigliano) que es mano de obra especializada. Rápidamente podría ser reciclada en una nueva industria ferroviaria estatal, ahorrando divisas y creando innumerables puestos de trabajo.

Tercero: Se habla de que el gobierno va a una “racionalización” –entiéndase despidos masivos– de trabajadores ferroviarios. En el Mitre se está ofreciendo “retiros voluntarios”. En el Roca se habla de 2 mil. 500 en el Belgrano Norte donde se quiere cerrar el servicio desde la Estación Boulogne hacia Villa Rosa. Resistido por Asambleas de ferroviarios y vecinos el servicio se mantiene aunque con menores frecuencias. ¿Se empieza nuevamente con el cierre de estaciones, en este caso del segundo cordón del Gran Buenos Aires?

Se denuncia también un plan de ajuste que implica el cierre de tramos de más de 100 pueblos que se han quedado sin servicio ferroviario desde la asunción del actual gobierno (Tandil, 25 de Mayo, Chascomús, Bragado, Junín y Alberdía, a Bahía Blanca vía Pringles y a La Pampa). ¿Se va a municipalizar el Tren del Valle que une Cipolletti y la capital neuquina, e iba a extenderse a Plottier y Gral. Roca? Está claro que esto es un eufemismo para marchar a su cierre en poco tiempo por la falta de presupuesto de los municipios. ¿Se pretende también provincializar los trenes que circulan en el Chaco, que en 2010 habían pasado al Estado nacional?

Fue frenado, con amenaza de paro por parte de los ferroviarios, el cierre del Tren de la Costa con sus 150 trabajadores. Detrás de esto, como también del soterramiento del Sarmiento, lo que se esconde son planes especulativos inmobiliarios con sus tierras.

Denunciamos que el anuncio de obras faraónicas de intercomunicación ferroviaria en el Obelisco y Constitución, están actuando como tapadera de estos planes de desguace de ramales ferroviarios.

El principal capital del ferrocarril son sus trabajadores: hay que defenderlos. Es necesario actualizar sus salarios impidiendo que la inflación los disminuya. El gobierno avaló que los Directores Generales pasaran a ganar hasta \$ 160.000. En cambio a los ferroviarios no se les quiere reconocer el ticket por alimentos que las empresas ferroviarias han desconocido, a pesar de que la justicia dictaminó a favor de los trabajadores.

Una de las líneas ferroviarias que más recibirá como inversión directa del presupuesto es el Belgrano Cargas (\$ 2.200 millones) aunque sólo para el tramo Terai-Barranqueras, desde donde se derivan envíos de cemento, madera y en menor escala producción agrícola del NOA hacia los puertos rosarinos. Se trata de una “reparación”, no una reconstrucción de dicho tramo. Todo con material importado de China (durmientes, vías, material rodante y locomotoras).

Se necesita de un auténtico plan de desarrollo ferroviario que tenga en cuenta las necesidades de desarrollo nacional y no sólo negocios (o negociados) que beneficien a empresas constructoras. Sólo la clase obrera, en primer lugar, sus trabajadores ferroviarios, puede armar este plan, nacionalizando todo el FC y someterlo a su control para que no sea desvalijado como se lo ha hecho con las privatizaciones ferroviarias (gran parte de las cuales sigue vigente), deteriorando el servicio y las condiciones laborales y de vida de trabajadores y pasajeros.

Constitución de una empresa única integrada de servicios y producción del Ferrocarril que dará un gran impulso a la industria nacional ferroviaria y un desarrollo creciente al sistema de transporte ferroviario. Igualmente: desconocer el juicio de Marsans en el CIADI, nacionalizar integralmente Aerolíneas y un plan nacional de talleres de mantenimiento y repuestos para poner en marcha un plan de industrialización. Terminar con los negociados menemistas de los aeropuertos, nacionalización de los mismos. Cancelar las concesiones de peaje, absolutamente parasitarias, sin indemnización alguna. Una fuerte empresa de Vialidad Nacional encargada de las obras, anulando las concesiones de peaje. Todo esto bajo control directo de los trabajadores y como parte de un plan económico nacional discutido por un Congreso de Trabajadores.

Transporte. De un presupuesto de 96.500 millones de pesos el 10 % está asignado para compensar el precio del combustible. 12.300 millones en subsidios al transporte de corta distancia y 6.900 millones al transporte interprovincial. Se anuncia un nuevo aumento de los combustibles. ¿Significa que tendremos nuevos aumentos de tarifas en el transporte automotor, ferroviario y aéreo en el corto plazo?

Por otro lado se dice que se destinarán 5.400 millones de pesos para subsidiar la tarifa social: pero esto es una mala presentación del problema. Los bajos salarios y jubilaciones y la desocupación que amenaza con convertirse en endémica hace que surjan estos subsidios que son en realidad a las patronales (para que sigan pagando bajos salarios) y a las empresas del autotransporte.

Se habla de las comodidades del metrobús (enterrando el desarrollo de los subtes) pero –según el propio proyecto de presupuesto– las condiciones del transporte público para el pasajero empeoran. Este año se transportó en las horas pico 45 pasajeros por Unidad y para el año que viene se espera transportar... la misma cantidad de 45. Seguimos hacinados, pero la edad promedio de las unidades de transporte se incrementa, lo que significa que no hay inversión patronal en esto: en el 2016 había una antigüedad promedio de 2,84 años en los colectivos y para el 2017 pasará a una antigüedad promedio de 4,20 años, según las normas que propicia el Ministerio de Transporte.

En materia vial, veamos algunos datos.

Mantenimiento de rutas: por el sistema modular se pasarán a conservar 1.025 km en 2017, cuando en el 2016 se harían 1.410 km. ¡Una reducción del 28 %!

Por obras de conservación mejorativa, se pasará de rehabilitar 1.798 km en 2015 a 635 km en el 2017: otra reducción del 65 %.

En cambio, en los corredores viales concesionados se incrementa la construcción en el 2017 (1.287 km) en un 31 % respecto al 2015 (981 km).

Esto significa que se invertirá más en las rutas concesionadas, que se han convertido meramente en cobradoras de peaje y comisiones por gestionar. Pero, el sistema de peaje era justificado por las inversiones privadas que se realizarían haciendo autopistas, que luego se resarcían con cobro de tarifas. Ahora la plata la pone el Estado y ellas cobran y se llevan su parte. Estas empresas, subiendo previamente las tarifas, se preparan para hacerse cargo integral de las concesiones. Ya ha sido publicitado en los medios de prensa, que junto con esta medida gubernamental, las empresas pensaban “invertir”... en la automatización del cobro, despidiendo a gran parte de los actuales trabajadores. Cuando “invierten” sólo piensan en optimizar sus ganancias, no en mejorar el servicio.

Las inversiones de Vialidad Nacional alcanzarán los \$ 37.000 millones. ¿Irán a mejorar los servicios concesionados que siguen en manos privadas? Hay obras que sólo están dibujadas en el papel, para la publicidad. En Salta, la ruta 34, importante camino de Metán a Rosario de la Frontera, está valuado en un costo de 1.000 millones de pesos. Pero en el presupuesto figura con 2 millones (y esto se repite rutinariamente cada año desde hace un lustro). ¡Se necesitarían 500 años para culminar la obra!

Por otra parte, denunciamos que se pretende quitarle derechos autárquicos a Vialidad Nacional para mejor manipular las obras. Aunque no figura en el proyecto de presupuesto, se pretende llevar adelante gran parte de estas obras públicas a través de la nueva ley que se está pergeñando de asociación con la propiedad privada, de libertades inconmensurables a los concesionarios donde el Estado pone la plata y el monopolio lo esquilma (a la cual nuestro partido se ha opuesto).

La función pública se mezcla con el interés privado. Algo “normal” bajo el Estado burgués: está en la naturaleza del capital la búsqueda creciente de ganancias apelando para ello a todo, a la corrupción, a la superexplotación, a la represión.

Es fundamental un plan nacional de obras públicas y, particularmente, en materia de transporte (ferrocarriles, caminos, líneas aéreas, etcétera). Pero, no podemos dejar esto en manos de CEOs. En el soterramiento está el interés de la familia del presidente, de la familia Macri. El ministro de Transporte es miembro de una familia ligada a la venta de automotores y

acusada ahora de sobornos por la venta de unidades al estado, etcétera.

Un proyecto de presupuesto es, habitualmente, un programa de gobierno. Este presupuesto evidencia la falta de un programa, que no sea transformar a la Argentina en un paraíso del endeudamiento a favor de la banca acreedora que viene a estas orillas a resarcirse de los quebrantos que la afectan en el mundo. El único concepto que atraviesa las 800 páginas del presupuesto es descargar la crisis capitalista sobre las espaldas de la mayoría trabajadora y basarse en el presupuesto de que podrán alterarse decisivamente las condiciones de explotación del trabajo para solventar los enormes desequilibrios económicos anteriores y posteriores al 10 de diciembre último.

Este proyecto de presupuesto no tiene un plan de desarrollo nacional. Es un conjunto de medidas para defender diferentes lobbies de intereses capitalistas. No es extraño entonces que el presidente Macri pretenda en un futuro una ley para reglamentar esos lobbies. Pretende que con fondos del Estado se rescate a sectores en bancarrota. Pretende garantizar rentas y ganancias a los sectores capitalistas, aunque esto vaya en contra de las propias leyes económicas del capitalismo. Así se paga la nafta más cara del mundo para defender los intereses de Aranguren y de todos los monopolios petroleros que operan en el país, y alguno que se pueda sumar.

El presupuesto puesto a votación garantiza el crecimiento de la pobreza y busca contenerla con algunos subsidios que paguen los trabajadores activos. Mantiene un sistema impositivo basado en impuestos al consumo y al trabajador, no al capitalista y sus ganancias. Es complementario de una política que ha inflacionado los precios en dólares, destruyendo el comercio exterior. Desarrolla una política antiindustrial y de extranjerización de las palancas centrales de la economía, al servicio de la cual está la, por ahora, fallida Ley de Participación Pública y Privada.

Coloca un cepo al salario convalidando la pérdida adquisitiva 2016 y pretendiendo una nueva caída en 2017, mediante la pauta prevista: pretende que los trabajadores paguen –apretándose los cinturones– la crisis. Deteriora la educación estatal, la salud pública, la cultura, la investigación científica. Pretende instaurar una nueva correlación social en el país en contra de los trabajadores y explotados. Se preparan nuevas leyes de reforma antiobrera de las ART, de destrucción de la jubilación como parte diferida del salario. De empleo joven que es empleo basura, para desplazar trabajadores con mayores derechos por otros con bajos salarios, precarios y con condiciones laborales a la baja. Eso es lo que llaman aumentar la competitividad de la economía.

Da por tierra con la promesa de campaña electoral de terminar con el impuesto al salario. Lo prolonga y amplía la base contributiva de trabajadores.

Prolonga los superpoderes, en lo que es kirchnerismo explícito. Un presupuesto que no es el que realmente se aplicará. Todas sus medidas tienden a poderes de excepción, que los hemos visto en las leyes de Ministerio Público Fiscal, en la Ley de Participación Pública y Privada y lo vemos ahora en los superpoderes de este presupuesto. El jefe de Gabinete puede trastocar este presupuesto si así lo considera.

Los retrocesos en un ajuste aún más profundos, en los tarifazos, en los despidos del Estado, en rebajas de impuestos al capital que agravarán la carga de los consumidores y trabajadores como las nuevas rebajas a las retenciones han sido impuestos por la movilización popular. Pero la gradualización del ajuste no le quita su rumbo, ni su inviabilidad, económica y social. Como tampoco sus consecuencias políticas.

El concepto difundido de que esa gradualización tiene por objeto ganar o al menos sortear las elecciones 2017 debe llamar a una profunda reflexión al movimiento popular, a los trabajadores y sus genuinas organizaciones: esperan el turno electoral para ir más a fondo. Es decir que el presupuesto es parte de una maniobra política de engaño al pueblo, para una segunda etapa del ajuste.

Necesitamos que un Congreso de las Organizaciones Obreras discuta esta posición. Sólo un Congreso Nacional de los Trabajadores podría armar una alternativa a través de un verdadero plan de desarrollo nacional, sobre nuevas bases sociales. De ruptura con el capital financiero, de soberanía nacional en los recursos estratégicos y la banca, de socialización de las fuerzas productivas que ya son sociales, pero están en unas pocas manos privadas que conspiran permanentemente contra el interés nacional y el beneficio de la mayoría popular.

Nuestro dictamen de rechazo al presupuesto oficial constituye un esbozo de programa económico, para un gobierno basado en los intereses de la mayoría nacional trabajadora, donde esa mayoría misma ejerza el poder necesario para remover los obstáculos y desplegar toda la potencialidad del pueblo argentino. Un gobierno de trabajadores.

Por estos motivos y los que explicara el miembro informante, llamamos a rechazar el proyecto de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo.

Néstor A. Pitrola.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 28/16 del 15 de septiembre de 2016 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y

las que dará el miembro informante se resuelve rechazar el proyecto.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2016.

Carlos S. Heller.

INFORME

Honorable Cámara:

En el informe se enumeran una serie de argumentos que sostienen las razones del rechazo al presupuesto 2017 (expediente 16-J.G.M.-16), según el siguiente listado:

1. Los trazos ideológicos.
2. Parámetros macroeconómicos discutibles.
3. Es un Presupuesto de ajuste.
 - 3.1. Reduce el presupuesto en áreas vinculadas a los derechos humanos y la memoria, la verdad y la justicia.
 - 3.2. Baja asignación a los gastos de capital.
 - 3.3. Recorta los presupuestos de ciencia y técnica.
 - 3.4. Insuficiente asignación a las universidades.
4. Niveles de endeudamiento inaceptables.
5. No se contempla el presupuesto del Parlamento del Mercosur, ni las dietas de los diputados que representan a nuestro país.
6. Un Presupuesto que nace incumplible.

1. *Los trazos ideológicos*

El presupuesto 2017 refleja las políticas de liberalización, desregulación y ajuste del gobierno nacional, que generarán fuertes transferencias de ingresos y riquezas desde los sectores de ingresos bajos e ingresos medios hacia las grandes corporaciones.

El subsecretario José Luis Maia presentó ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara una filmina a partir de la cual dio a entender que en este año se alcanzó el potencial de crecimiento, y que, por lo tanto, para seguir creciendo, se requiere aumentar la productividad. ¿Cómo es posible sostener que en 2016 se llegó al PIB potencial cuando la industria estuvo trabajando con una utilización de capacidad instalada del 68,9 % para el segundo trimestre de este año, una excedencia que no se observa que se vaya a revertir? Tan bajo nivel de utilización de capacidad instalada no se encuentra hasta antes de 2004, cuando la economía estaba sufriendo los efectos de la mayor crisis económica de las últimas décadas.

El mismo funcionario expresó que los salarios se encuentran en niveles muy altos en dólares y que ello lesiona el aumento de productividad que necesitamos para “poder crecer”. Esto es falso. Es sólo para justificar la necesidad de inversiones y la política de aumentar la productividad a partir de una baja en los “costos salariales”. Con la elevada capacidad ociosa que hay en la industria, con un buen plan de consumo

la producción se incrementaría rápidamente. Son estos diagnósticos incorrectos los que han gestado los principales números del presupuesto 2017.

Como es habitual, en el mensaje de elevación se realiza una descripción de la situación macroeconómica. Al analizar los datos de partida para la elaboración del presupuesto, se finaliza la parte referida a la supuesta “pesada herencia” con el siguiente párrafo: “La economía argentina no arribó a la fase última del ‘populismo macroeconómico’, la crisis terminal, donde sobreviene el colapso de la actividad, donde los salarios reales se hundieron, donde el déficit se deteriora violentamente y las políticas no pueden sostenerse más, sencillamente porque la gente así lo decidió. Votar por el cambio era votar por corregir el rumbo” (página 15). Éste es el relato que el gobierno necesita para sostener el ajuste que impusieron. “Crisis terminal”, “colapso de la actividad”, “hundimiento de los salarios reales”, todos inventos contrafácticos para demonizar la gestión anterior, que dejó un Estado con baja deuda externa, salarios con elevado poder adquisitivo, alto nivel de empleo, todas variables que en esta gestión se deterioraron. Creo que esta frase y todo el capítulo dedicado a la situación macroeconómica, definen muy bien el espíritu sobre el cual está construido este presupuesto 2017.

2. *Parámetros macroeconómicos discutibles*

Las previsiones contenidas en el presupuesto 2017 están armadas de tal forma de incrementar los ingresos más allá de lo esperable, en función de la evolución de la economía y las normas tributarias y de gasto. La idea que recorre las estimaciones es generar mayores ingresos que los eventualmente factibles (teniendo en cuenta las reducciones impositivas concedidas a diversos sectores –que se negaron a los trabajadores–), de forma tal de achicar el potencial saldo fiscal deficitario, en un año electoral en el cual no desean avanzar con profundidad en el recorte de los gastos. El problema no es sólo el déficit fiscal, sino que el mismo, si bien mantiene el nivel de gasto (en tanto se cumplan los exigentes parámetros de baja inflación), se asienta principalmente en una reducción de impuestos, configurando un sistema tributario de carácter mucho más regresivo que el existente.

El ministro Prat-Gay expresó en varias oportunidades que “se presentó el primer presupuesto en diez años con números reales” (*Cronista Comercial*, 20/9/16). ¿Qué significa “números reales” en un presupuesto que es una estimación de la evolución futura de la economía y de las principales variables? ¿Acaso la realidad es el promedio de estimaciones de los economistas vernáculos que proyectan un aumento del 3,5 % del PIB para 2017? (Coincidente con el número recogido en este presupuesto que estamos discutiendo.) O quizá lo serían las recientes proyecciones del FMI sobre la economía argentina, previendo una caída del PBI del 1,8 % para este año y un crecimiento del 2,7 % para 2017. La CEPAL

coincidió con la estimación del FMI para 2016 y calculó un crecimiento algo menor para 2017: 2,5 %. Estos datos lesionan los “datos verdaderos contenidos en el presupuesto 2017”, al decir de Alfonso Prat-Gay, que prevé una caída del 1,5 % en 2016 y un aumento del 3,5 % para 2017. Si bien el FMI no es la fuente de la verdad y la sabiduría, como lo expresé en varias oportunidades, sus proyecciones y las de otros organismos internacionales manifiestan la fallida estrategia del ministro de querer darle veracidad a datos proyectados y de esa forma sobreactuar una imagen “creíble” mientras avanza en la construcción del relato macrista.

Un dato importante es que el FMI estima una inflación del 23 % para 2017, cuando el presupuesto 2017 la ubica entre el 12 % al 17 %. No es ilógico pensar en una tasa de inflación del 23 % e incluso algo mayor, dado que las tarifas seguirán aumentando, en pos de reducir los subsidios. Además, los gobiernos de dos importantes distritos administrados por funcionarios del PRO han anunciado incrementos superiores al 30 %, tanto en el ABL de la CABA como en el impuesto inmobiliario y patentes de la provincia de Buenos Aires.

Se plantea un objetivo de inflación de entre el 12 al 17 % en 2017. Pero solicito que expliquen cómo se va a lograr esto con tarifas de gas que en promedio van a aumentar un 48 % en el año (23 % en abril y 21 % en octubre) o con la tarifa para consumos bajos, que aumentará un 76 % en el año (34 % en abril y 34,5 % en octubre). También me gustaría saber cómo se va a llegar a un índice implícito de precios del PIB para 2016 del 37 %, cuando venimos con un acumulado del 43,1 % (IPC CABA) para septiembre (que incorpora el efecto sobre los precios de la suspensión de los aumentos al gas producidos en abril) y las tarifas de gas residenciales van a aumentar (en promedio, según informaciones oficiales) un 203 % en octubre de este año.

Entre otras estimaciones, se prevé una inflación promedio (deflactor PIB) del 19,4 % para 2017. Con esta inflación, el dólar esperado para 2017 (\$ 17,92 promedio) mantendría los valores reales, ya que se incrementa igual que la inflación.

Se espera un aumento en cantidades de las importaciones para 2017 del 9,8 % (mucho más que el aumento real del PIB), mientras que las exportaciones crecerían a un ritmo menor, el 7,7 %. Medidas en dólares, se espera que las importaciones crezcan el 12 %, mientras que las exportaciones lo harían en el 10 %. Esto generaría un déficit comercial de u\$s 1.866 millones, tal como expresa el presupuesto, algo más que los u\$s 646 millones de déficit comercial que espera para 2016.

3. Es un Presupuesto de ajuste

Los gastos totales crecen un 22,1 %, menos que el PIB en términos corrientes, que se incrementa un 23,6 %.

Pero hay partidas que crecen muy por debajo del aumento general. Si analizamos los gastos por finalidad y función, observaremos varios ítems que se reducen en términos reales (utilizando como deflactor el IPI contenido en este presupuesto del 19,4 % anual). Cabe señalar que también pierden participación en relación al PIB de 2017. En el rubro de servicios sociales, los gastos en salud caen en términos reales, con una variación del -2,6 %, educación y cultura -2,5 %, trabajo -11,2 % y agua potable y alcantarillado -10 %. Respecto a los servicios económicos, energía, combustibles y minería arroja una variación de -33,7 % (debido a la política de reducción de subsidios a las tarifas de servicios públicos), comunicaciones -11,3 %, agricultura -9,9 %, industria -11,6 %. La evolución de todas las funciones en términos nominales y reales así como su participación en el PIB se encuentran en el anexo I de este dictamen. Evidentemente, los gastos para otros destinos crecen: llama la atención el incremento de un rubro de gasto elevado, como es el de transporte, que aumenta un 1,8 %, un monto significativo.

Si analizamos los gastos por jurisdicción, también caen en términos reales. Las asignaciones al Ministerio de Producción varían un -16 % anual, para el Ministerio de Agroindustria -14,3 %, el Ministerio de Cultura -13 %, el Ministerio de Salud el -12,6 %, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva un -4 % y el Ministerio de Comunicaciones el -4,6 %, entre otros más significativos. Las variaciones nominales y reales en todas las jurisdicciones, así como su participación en el PIB se detallan en el anexo II de este dictamen.

Huelga comentar los perjuicios que se ocasionarán a los distintos destinos que tienen una reducción del gasto en términos reales, y que en algunos casos impactan directamente sobre las condiciones de la población, como en el caso de la salud, el trabajo y el agua potable, así como sobre las actividades productivas como industria y agricultura. En el caso de la reducción de presupuestos, también se pone en juego la fuente de trabajo de una enorme cantidad de empleados públicos, así como las posibilidades de que los mismos desarrollen sus tareas con los recursos necesarios.

3.1. Reduce el presupuesto en áreas vinculadas a los derechos humanos y la memoria, la verdad y la justicia

Coincido con la preocupación de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo por la reducción de más de \$ 196 millones de las asignaciones presupuestarias para el año 2017 respecto a las asignadas en el año 2016 en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, en especial en el área de fortalecimiento de procesos judiciales contra delitos de lesa humanidad y la formación universitaria en derechos humanos.

La magnitud de los recortes sin duda afectará el funcionamiento de las áreas mencionadas, y constituye un fuerte golpe a la promoción de los derechos humanos y de las políticas de memoria, verdad y justicia.

En especial, en mi consideración resulta inaceptable la reducción en más del 50 % de la asignación presupuestaria destinada para la custodia del Archivo Nacional de la Memoria (ANM). Tal como lo detalla la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, “se trata de un área de extrema sensibilidad para las causas donde se investigan y se juzgan delitos de lesa humanidad, y para preservación de la memoria colectiva de nuestro pueblo”. Debe, además, dejarse claramente explícito cómo se garantizará la preservación del ANM.

No dejan de preocupar, también, las metas que se ha propuesto la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación para el año 2017, puesto que sólo prevé el otorgamiento de la indemnización por sustitución de identidad y por las lesiones derivadas de esa situación –ley 25.914– para cuatro casos en total (dos en cada supuesto). Según la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, “en la actualidad, según nuestros registros, del universo de los últimos nietos restituidos habría al menos seis personas que aún no han visto satisfecho este derecho (en ninguno de sus supuestos), sin contar las eventuales restituciones que se pueden producir en lo que resta de este año”. De allí que estas metas también resultan inaceptables.

Por lo expuesto, las asignaciones presupuestarias destinadas a las políticas de derechos humanos y la memoria, la verdad y la justicia, en especial al área de fortalecimiento de procesos judiciales contra delitos de lesa humanidad y la formación universitaria en derechos humanos, deben, al menos, mantener su valor en términos reales, e incluso sería conveniente incrementarlas paulatinamente, de forma tal de ir fortaleciendo el desarrollo de las políticas, e ir cumplimentando las obligaciones internacionales de nuestro Estado en esta materia.

3.2. Baja asignación a los gastos de capital

Además de la mención realizada respecto a la exigua afectación de la deuda en moneda externa al destino de inversión pública, las partidas del gasto que más se subejecutaron en 2016 fueron las de gastos de capital, con el 37,6 % ejecutado sobre el total presupuestado, evidenciando el freno sobre la obra pública, decidido por el gobierno nacional. Pareciera que la estrategia aquí fue mostrar la mayor solvencia fiscal posible el primer año, para conformar a los inversores extranjeros, y apurar el gasto el año que viene que es un año electoral. En la página 25 del mensaje se ofrece una mayor apertura de la información. Allí se aprecia que el rubro de mayor subejecución fue el gasto corriente de transferencias a provincias y municipios con el 22,9 %. ¿Es esto una muestra de la intención del gobierno nacional de cortarles la ca-

nilla a los gobernadores e intendentes, para presionar diversas negociaciones? Sería interesante discutirlo.

Si bien los gastos de capital aumentarán en términos reales un 9,6 % en 2017, cabe mencionar que a dicho aumento se le debe descontar la caída del 18 % en términos reales para este rubro en 2016.

3.3. Recorta los presupuestos de ciencia y técnica

Otro tema que justifica este rechazo al proyecto 16-J.G.M.-16, son las escuetas partidas destinadas a los distintos estamentos que configuran la finalidad “Ciencia y técnica”.

Respecto a las asignaciones de este proyecto de presupuesto 2017 al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA, las mismas se ubican muy por debajo de lo solicitado por las autoridades del instituto. A las críticas generalizadas a este recorte de parte de científicos, trabajadores y pequeños productores, se suman las provenientes de entidades que comparten la visión del gobierno respecto a las políticas agropecuarias. La Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa expresó: “Desde CARBAP entendemos que dicho recorte de recursos haría retroceder el trabajo que viene desarrollando el Instituto a través de todas sus estaciones y agencias para promover un mayor desarrollo productivo, así como también tendría impacto negativo en las acciones que viene generando en innovación tecnológica de insumos y procesos para el sector agroindustrial, agroalimentario y forestoindustrial”.

También la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (Aapresid), señaló que el recorte en el INTA “traería aparejadas consecuencias negativas”.

Los recortes a los gastos asignados a la finalidad Ciencia y Técnica también preocupan a los científicos. El Grupo Ciencia y Técnica Argentina (CyTA), integrado por prestigiosos científicos locales, sostiene en una carta: “Denunciamos que este Presupuesto asesta un duro golpe al corazón de la ciencia argentina. Pone en riesgo los logros de la última década y atenta contra cualquier política de fomento del desarrollo soberano”.

Los científicos presentan ejemplos concretos, como el del Conicet, que “verá seriamente afectada su capacidad de incorporar nuevos investigadores”. También están los casos del INTA y del INTI, que sufrirán una reducción real de sus partidas del 25 % y 27 %, respectivamente.

A las críticas internas se sumó el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA que emitió una resolución donde manifiesta su preocupación por el que considera un agudo recorte al presupuesto del Ministerio de Ciencia y Técnica.

El camino elegido por el gobierno contrasta con su discurso en torno a la innovación y la productividad.

Una retórica incompatible con los recortes del Presupuesto en las áreas de ciencia y técnica.

3.4. *Insuficiente asignación a las universidades*

En vista de los considerandos de la comunicación emitida por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el cual solicitó la suma de \$ 85.061.732.400 para el ejercicio 2017.

Que el proyecto 16-J.G.M.-16 omite partidas para financiar la ampliación de derechos de los docentes universitarios, prevista en el convenio colectivo de trabajo de los docentes universitarios vigente, la suma de \$ 5,5 millones solicitados por el CIN para las señales audiovisuales universitarias, que se requiere cerca de \$ 48 millones para el Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, así como mejorar la asignación de los gastos para la finalidad ciencia y técnica en las universidades nacionales, entre otras asignaciones y distribuciones necesarias.

Se adhiere a lo propuesto por el Consejo Interuniversitario Nacional, y se propone la siguiente redacción del artículo 12:

Artículo 12: Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos setenta y seis mil ciento cincuenta y nueve millones ochenta y dos mil setecientos diecisiete (\$ 76.159.082.717), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo. El Poder Ejecutivo nacional transferirá mensualmente de manera proporcional, automática y no condicionada, a cada institución universitaria nacional, el monto del crédito anual presupuestario asignado. Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieren por todo concepto. Los valores indicados en las funciones de la planilla anexa son indicativos. El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de educación, salud y ciencia y técnica. La ejecución presupuestaria y contable así como la cuenta de inversión deberá considerar el clasificador funcional. Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el año 2017 serán las vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, según la reglamentación que establezca el Ministerio de Educación y Deportes, previo acuerdo con el Consejo Interuniversitario Nacional. Créase el Directorio del FUNDAR (Programa 26 SPU Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional, jurisdicción Ministerio de Educación y Deportes), el que será presidido por el secretario de políticas universitarias e integrado por seis (6) representantes designados por la Secreta-

ría de Políticas Universitarias y siete (7) representantes designados por el Consejo Interuniversitario Nacional, a razón de uno por cada región. El directorio tendrá por función entender en las asignaciones de recursos económicos a las universidades. El directorio se conformará dentro de los sesenta (60) días contados desde la fecha de promulgación de la presente ley. El directorio determinará su propio reglamento. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar créditos, en forma adicional a lo dispuesto en el presente artículo, por la suma de pesos dos mil millones (\$ 2.000.000.000), destinados a financiar gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales.

De la misma forma, se propone la distribución de gastos a las universidades según planilla adjunta al citado artículo 12, que consta en anexo III de este informe.

4. *Niveles de endeudamiento inaceptables*

Los niveles de endeudamiento son inaceptables, en especial el endeudamiento en dólares, y gran parte del mismo queda al arbitrio del Poder Ejecutivo.

Las necesidades de financiamiento en 2017 treparán al 10 % del PIB, un monto significativo. Si tomamos el endeudamiento público, neto de amortización de deudas, nos da un valor de \$ 685.000 millones, mientras que el déficit financiero es de \$ 481.000, evidenciando una diferencia de \$ 204.000 millones. ¿Qué es esto?: la inversión financiera neta, que estaremos sosteniendo con toma de deuda.

Siempre hay asignaciones por inversión financiera, pero en este presupuesto 2017 se destinan \$ 90.500 millones a “adelantos a proveedores y contratistas”, un 42 % de la inversión financiera total. En el presupuesto 2015 éste ascendía al 21 % del total de la inversión financiera.

El presupuesto de divisas propone un endeudamiento en moneda dura de 45.000 millones de dólares. De toda esta cantidad, sólo el 0,6 % se va a destinar a gasto de capital. Esta asignación choca significativamente con las declaraciones de los funcionarios de primer nivel del Poder Ejecutivo, que sostienen que el endeudamiento será para inversión. Del total de endeudamiento, el 42 % se dedicará a la amortización de deuda, el 18 % a gastos corrientes (principalmente pago de intereses), un 3 % para aplicaciones financieras y queda un 36 % sin asignación específica, algo que ocurre en todos los presupuestos, aunque en éste llama la atención por su elevado volumen. Por ejemplo el volumen sin asignación específica para el año 2016 del proyecto de ley que estamos tratando es del 25 %. No se puede aprobar un presupuesto en divisas con semejante endeudamiento, y que además, su destino para gastos de capital sea menor al 1 %.

Estos datos chocan con las declaraciones del ministro Prat-Gay en Nueva York (20/9/16) acerca de que no se tomarían más de u\$s 15.000 millones de deuda externa el año que viene.

5. *No se contempla el presupuesto del Parlamento del Mercosur; ni las dietas de los diputados que representan a nuestro país*

No se cumple con los aportes previstos en el artículo 20, inciso 1º del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, a fin de solventar el presupuesto del Parlamento del Mercosur, teniendo en cuenta, además, que el artículo 16 de la ley 27.120 establece que los parlamentarios del Mercosur, en representación de la ciudadanía argentina, serán asimilados en el derecho interno a los diputados nacionales y serán aplicables a su respecto, siempre que no hubiere disposición específica, las disposiciones que regulan la condición de aquéllos en cuanto a inmunidades parlamentarias, regímenes remuneratorios, laborales, previsionales y protocolares.

El Poder Ejecutivo debe dar efectivo cumplimiento al fallo de la Cámara Nacional Electoral en la causa: “Karlen, Alejandro Hernán c/Estado nacional, Poder Ejecutivo de la Nación s/amparo”, y realizar los aportes señalados. El fallo es contundente al señalar: “más allá de las partidas presupuestarias a las que se hace referencia en las presentes actuaciones resulta imprescindible señalar que transferir al Parlamento del Mercosur el aporte correspondiente, es un deber ineludible del Poder Ejecutivo nacional”.

De allí que como legisladores comprometidos con el cumplimiento de las obligaciones que debe tener el Poder Ejecutivo, y con gran consideración por el funcionamiento de esta importante instancia de integración regional, como lo es la constitución del Parlamento del Mercosur, solicitamos a esta Honorable Cámara la incorporación de un artículo en el proyecto, con el siguiente texto:

Artículo xx: Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros para que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la ley 24.156, efectúe las reestructuraciones presupuestarias necesarias a efectos de asignar las sumas requeridas para financiar los gastos derivados del cumplimiento de las disposiciones de la ley 27.120, elección de parlamentarios del Mercosur.

6. *Un presupuesto que nace incumplible*

Se está autorizando un presupuesto con cálculos que no contemplan el efecto de las modificaciones a la Ley del Impuesto a las Ganancias, dado que el gobierno nacional ha informado que su intención es que esta Cámara apruebe esta última normativa antes de fin de año, y cuando se informó que ambos proyectos se tratarían en forma conjunta. Ello no ha sucedido.

Los recursos tributarios aumentarán un 26,2 % en 2017, un valor muy optimista, dado que el PIB corriente (que incluye las variaciones de precios más el 3,5 % de crecimiento real proyectado) lo hará en el 23,6 %. Las explicaciones que se dan en el mensaje de elevación del presupuesto son las siguientes: “La suba estimada en la recaudación no-

minal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, la remuneración imponible y los precios y por las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas”. ¿Cómo es posible, entonces, que crezca más que el PIB? ¿Se está esperando que el impuesto a las ganancias crezca más? Respecto a este impuesto se sostiene “la recaudación del año 2017 se verá afectada por el efecto pleno de la eliminación de la retención con carácter de pago único y definitivo sobre los dividendos, y por los beneficios otorgados en la ley 27.264 a las micro, pequeñas y medianas empresas”. Nada se dice de las modificaciones en la cuarta categoría. De allí que tanto el texto del mensaje de elevación, así como las estimaciones de ingresos fiscales, ratifican la no inclusión de las modificaciones al impuesto a las ganancias.

7. *Números fiscales*

Se propone un déficit primario (sin BCRA y FGS) del 4,80 % del PIB para 2016 y del 4,24 % para 2017. Este último es una definición sui géneris del actual gobierno. El déficit relevante es el financiero, dado que indica los montos a financiar, y es levemente superior: del 5,02 % en 2016 y del 4,93 % en 2017.

A pesar de los dichos del presidente, aumenta la presión tributaria nacional, del 25,33 % del PIB en 2016 al 25,97 % en 2017.

Respecto a los gastos, aumentarán un 22,1 %, por debajo del crecimiento del PIB corriente.

Se informa que los gastos en prestaciones de la seguridad social aumentarán un 35,2 % y los gastos de capital un 30,8 %, ambos por encima de la inflación.

Cabe comentar que las prestaciones a la seguridad social aumentarán en términos reales un 9,9 % en 2017 (aplicación de la ley de “reparación histórica” más el ajuste de haberes por la inflación pasada), luego de la caída real del 3,1 % en 2016.

En el anexo IV de este informe se detalla la evolución de los ingresos y los gastos en términos reales. Respecto al déficit fiscal primario, cabe mencionar que de un déficit primario del 1,8 % del PIB en 2015, según las estimaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas convenientemente ordenadas según metodología internacional, se pasaría al 2,6 % en 2016 y se llegaría al 2,3 % en 2017. Respecto al déficit fiscal financiero, del 3,9 % del PIB en 2015 se pasaría al 5,0 % en 2016 y al 4,9 % en 2017.

La ratio del servicio de la deuda pública sobre el total del gasto, que llegó al 7,8 % en 2015, pasaría al 10,5 % en 2017, aumentando en 2,7 puntos porcentuales, similar a lo que se dedicará a ciencia y técnica, trabajo y vivienda juntos (3,0 %).

Señor presidente: Las consideraciones expuestas indican claramente los motivos de rechazo de este presupuesto.

Carlos S. Heller.

ANEXO I

Gastos por finalidad y función en términos reales. Administración nacional

Finalidad/Función	Año 2016		Presupuesto 2017			
	Nominal en millones de pesos	% sobre el PIB	Nominal en millones de pesos	Variación nominal	Variación real	% sobre el PIB
1. Administración gubernamental	115.976,7	1,5	137.690,5	18,7	-0,6	1,4
1.1. Legislativa	10.689,7	0,1	12.197,0	14,1	-4,4	0,1
1.2. Judicial	33.217,5	0,4	35.117,2	5,7	-11,5	0,4
1.3. Dirección superior ejecutiva	9.685,6	0,1	13.362,9	38,0	15,5	0,1
1.4. Relaciones exteriores	16.076,0	0,2	13.906,3	-13,5	-27,6	0,1
1.5. Relaciones interiores	36.721,8	0,5	52.236,8	42,3	19,1	0,5
1.6. Administración fiscal	6.856,7	0,1	6.887,9	0,5	-15,9	0,1
1.7. Control de la gestión pública	1.842,2	0,0	2.544,0	38,1	15,7	0,0
1.8. Información y estadísticas básicas	887,2	0,0	1.438,4	62,1	35,8	0,0
2. Servicios de defensa y seguridad	104.283,9	1,3	126.309,3	21,1	1,4	1,3
2.1. Defensa	38.960,6	0,5	50.599,7	29,9	8,8	0,5
2.2. Seguridad interior	52.695,9	0,7	60.571,5	14,9	-3,7	0,6
2.3. Sistema penal	8.778,8	0,1	11.682,3	33,1	11,5	0,1
2.4. Inteligencia	3.848,6	0,0	3.455,8	-10,2	-24,8	0,0
3. Servicios sociales	1.171.303,6	14,9	1.512.642,1	29,1	8,2	15,5
3.1. Salud	74.841,6	0,9	87.022,6	16,3	-2,6	0,9
3.2. Promoción y asistencia social	32.417,3	0,4	44.429,4	37,1	14,8	0,5
3.3. Seguridad social	856.797,0	10,9	1.132.005,5	32,1	10,7	11,6
3.4. Educación y cultura	137.515,4	1,7	160.155,2	16,5	-2,5	1,6
3.5. Ciencia y técnica	25.443,6	0,3	31.728,2	24,7	4,4	0,3
3.6. Trabajo	8.114,4	0,1	8.607,9	6,1	-11,2	0,1
3.7. Vivienda y urbanismo	18.820,4	0,2	30.046,1	59,6	33,7	0,3
3.8. Agua potable y alcantarillado	17.553,9	0,2	18.647,2	7,5	-10,0	0,2
4. Servicios económicos	356.997,6	4,5	339.345,9	-4,9	-20,4	3,5
4.1. Energía combustibles y minería	212.871,4	2,7	168.480,8	-20,9	-33,7	1,7
4.2. Comunicaciones	9.693,6	0,1	10.271,5	6,0	-11,3	0,1
4.3. Transporte	104.321,8	1,3	126.781,2	21,5	1,8	1,3
4.4. Ecología y medio ambiente	5.081,8	0,1	6.949,9	36,8	14,5	0,1
4.5. Agricultura	9.951,8	0,1	10.710,9	7,6	-9,9	0,1
4.6. Industria	10.779,5	0,1	11.382,9	5,6	-11,6	0,1
4.7. Comercio, turismo y otros servicios	3.562,5	0,0	4.038,6	13,4	-5,1	0,0
4.8. Seguros y finanzas	735,2	0,0	730,1	-0,7	-16,8	0,0
5. Deuda pública	187.071,8	2,4	247.632,1	32,4	10,9	2,5
5.1. Servicio de la deuda pública	187.071,8	2,4	247.632,1	32,4	10,9	2,5
Total gastos corrientes y de capital	1.935.633,6	24,5	2.363.619,9	22,1	2,3	24,2

ANEXO II

Gastos por jurisdicción. Administración nacional

Jurisdicción	Año 2016		Presupuesto 2017			
	Nominal en millones de pesos	% sobre el PIB	Nominal en millones de pesos	Variación nominal	Variación real	% sobre el PIB
Poder Legislativo Nacional	14.245,9	0,2	15.791,2	10,8	-7,6	0,2
Poder Judicial de la Nación	23.504,0	0,3	23.805,6	1,3	-15,6	0,2
Ministerio Público	7.472,7	0,1	7.724,4	3,4	-13,9	0,1
Presidencia de la Nación	6.806,5	0,1	6.769,3	-0,5	-17,1	0,1
Jefatura de Gabinete de Ministros	5.727,4	0,1	6.480,7	13,2	-5,7	0,1
Ministerio de Modernización	1.730,5	0,0	2.055,0	18,8	-1,0	0,0
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	37.729,5	0,5	57.493,8	52,4	27,0	0,6
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	7.144,4	0,1	8.274,1	15,8	-3,5	0,1
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	15.207,0	0,2	18.621,3	22,5	2,0	0,2
Ministerio de Seguridad	82.688,3	1,0	97.472,6	17,9	-1,8	1,0
Ministerio de Defensa	76.916,2	1,0	94.031,9	22,3	1,9	1,0
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	5.120,0	0,1	6.363,3	24,3	3,6	0,1
Ministerio de Producción	9.498,0	0,1	9.577,5	0,8	-16,0	0,1
Ministerio de Agroindustria	16.319,7	0,2	16.784,4	2,8	-14,3	0,2
Ministerio de Turismo	1.883,4	0,0	2.307,8	22,5	2,1	0,0
Ministerio de Transporte	76.642,6	1,0	96.479,0	25,9	4,9	1,0
Ministerio de Energía y Minería	187.165,3	2,4	153.625,6	-17,9	-31,6	1,6
Ministerio de Comunicaciones	2.507,8	0,0	2.870,6	14,5	-4,6	0,0
Ministerio de Educación y Deportes	102.916,1	1,3	130.950,6	27,2	6,0	1,3
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	12.109,6	0,2	13.956,6	15,3	-4,0	0,1
Ministerio de Cultura	3.406,1	0,0	3.555,9	4,4	-13,0	0,0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	770.675,3	9,8	1.015.356,6	31,7	9,8	10,4
Ministerio de Salud	44.121,6	0,6	46.267,7	4,9	-12,6	0,5
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	3.974,3	0,1	5.744,0	44,5	20,4	0,1
Ministerio de Desarrollo Social	103.260,0	1,3	131.178,7	27,0	5,9	1,3
Servicio de la deuda pública	186.907,7	2,4	247.328,0	32,3	10,3	2,5
Obligaciones a cargo del tesoro	129.953,7	1,6	142.753,7	9,8	-8,5	1,5
Total gastos corrientes y de capital	1.935.633,6	24,5	2.363.619,9	22,1	1,8	24,2

ANEXO III
Planilla anexa al artículo 12

<i>Universidad</i>	<i>Salud</i>	<i>Educación y cultura</i>	<i>Ciencia y técnica</i>	<i>Total</i>
Buenos Aires	698.562.634	12.285.613.354	26.000.885	13.010.176.873
Catamarca		1.000.979.204	8.220.492	1.009.199.696
Centro	6.131.155	1.127.468.158	8.935.750	1.142.535.063
Comahue	7.116.164	1.650.671.677	8.968.150	1.666.755.991
Córdoba	188.688.610	4.957.217.974	15.074.113	5.160.980.697
Cuyo	56.128.590	2.874.606.453	10.323.269	2.941.058.312
Entre Ríos		956.694.106	7.005.501	961699,607
Formosa		620.788.418	6.775.898	627.564.316
General San Martín		933.435.017	6.522.664	939.957.681
General Sarmiento		500.881.078	6.512.873	507.393.951
Jujuy		907.525.235	7.153.399	914.678.634
La Matanza	6.212.634	1.129.669.810	6.815.975	1.142.698.419
La Pampa		832.359.152	7.257.085	839.616.237
La Patagonia San Juan Bosco	6.347.156	1.310.039.404	6.829.265	1.323.215.825
La Plata	20.507.684	5.053.774.475	18.067.541	5.092.349.700
La Rioja	47.593.704	893.196.580	6.488.624	947.278.908
Litoral	7.619.095	1.905.041.618	10.625.955	1.923.286.668
Lomas de Zamora		1.031.192.026	6.523.494	1.037.715.520
Luján		980.148.201	7.007.638	987.155.839
Mar del Plata		1.553.583.323	10.730.987	1.564.314.310
Misiones		1.159.049.475	7.881.231	1.166.930.706
Nordeste	7.982.589	2.080.362.913	8.105.383	2.096.450.885
Quilmes		657.633.534	6.533.467	664.167.001
Río Cuarto		1.177.120.503	10.576.608	1.187.697.111
Rosario	30.438.896	3.693.292.588	12.174.362	3.735.905.846
Salta		1.254.800.287	9.140.199	1.263.940.486
San Juan		2.142.511.254	10.460.067	2.152.971.321
San Luis		1.289.950.501	9.794.960	1.299.745.461
Santiago del Estero	5.388.045	759.139.155	7.553.169	772.080.369
Sur	6.797.786	1.432.839.574	10.022.404	1.449.659.764
Tecnológica		4.828.113.011	8.544.366	4.836.657.377
Tucumán	13.901.500	3.434.249.047	13.455.354	3.461.605.901
La Patagonia Austral		737.513.626	6.514.457	744.028.083
Lanús		520.696.989	6.479.295	527.176.284
Tres de Febrero		523.341.648	6.474.047	529.815.695
Villa María	4.889.597	427.557.022	6.486.563	438.933.182
UNA		784.510.245	6.475.531	790.985.776
Chilecito		304.002.025	6.469.966	310.471.991
Noroeste		361.427.597	6.469.966	367.897.563
Río Negro	1.250.293	555.951.813	6.469.966	563.672.072
Chaco Austral	4.667.947	239.027.565	6.469.966	250.165.478
Avellaneda		266.341.984	5.881.823	272.223.807
del Oeste		138.574.832	5.881.823	144.456.655
Tierra del Fuego		311.481.877	5.881.823	317.363.700

<i>Universidad</i>	<i>Salud</i>	<i>Educación y cultura</i>	<i>Ciencia y técnica</i>	<i>Total</i>
Moreno		244.734.609	5.881.823	250.616.432
Arturo Jauretche	4.663.082	367.215.062	5.881.823	377.759.967
José Clemente Paz		184.695.594	5.300.000	189.995.594
Villa Mercedes		91.286.053	5.300.000	96.586.053
Comechingones		36.995.107	0	36.995.107
Hurlingham		151.698.400	5.300.000	156.998.400
Alto Uruguay		31.253.927	0	31.253.927
Rafaela		76.149.215	5.300.000	81.449.215
San Antonio de Areco		50.534.248	0	50.534.248
Guillermo Brown		27.000.000	0	27.000.000
Pedagógica Nacional		104.000.000	5.300.000	109.300.000
Scalabrini Ortiz		27.000.000	0	27.000.000
Subtotal	1.124.887.161	72.976.936.543	420.300.000	74.522.123.704

<i>Créditos a distribuir</i>				
Programa de Incentivos a Docentes Investigadores			198.959.013	198.959.013
Medios de comunic. audiovisual univ. y educ.		51.500.000		51.500.000
Luján - Reparac. histórica		50.000.000		50.000.000
Universidad, derecho y justicia		50.000.000		50.000.000
Univ. de reciente creación		200.000.000		200.000.000
Gastos para CyT según criterios CIN			182.029.375	182.029.375
Programa de Becas EVC			47.670.625	47.670.625
Gastos de func. Siu		60.800.000		60.800.000
Hospitales universitarios según criterios CIN	300.000.000			300.000.000
Infraestructura		396.000.000		396.000.000
CCT Docente/Ampliación de derechos		100.000.000		100.000.000
Subtotal	300.000.000	908.300.000	428.659.013	1.636.959.013
Total general	1.424.887.161	71.885.236.543	848.959.013	76.159.082.717

ANEXO IV

Evolución de ingresos y gastos en términos reales. Sector público nacional base caja

<i>Concepto</i>	<i>Presupuesto 2015</i>	<i>Año 2016 En presupuesto 2017</i>		<i>Presupuesto 2017</i>	
	<i>% sobre el PIB</i>	<i>Variación real</i>	<i>% sobre el PIB</i>	<i>Variación real</i>	<i>% sobre el PIB</i>
Ingresos corrientes	22,7	-7,1 %	21,4	2,7 %	21,2
– Ingresos tributarios	12,1	-10,0 %	11,1	5,6 %	11,3
– Contribuciones a la seguridad social	7,2	5,4 %	7,7	-3,5 %	7,2
Gastos corrientes	23,8	0,0 %	24,1	1,8 %	23,7

Concepto	Presupuesto 2015	Año 2016 En presupuesto 2017		Presupuesto 2017	
	% sobre el PIB	Variación real	% sobre el PIB	Variación real	% sobre el PIB
- Gastos de consumo y operación	4,6	-7,0 %	4,3	4,4 %	4,4
Remuneraciones	3,4	-6,2 %	3,2	4,4 %	3,3
- Rentas de la propiedad	2,1	16,3 %	2,5	10,9 %	2,6
- Prestaciones de la seguridad social	9,2	-3,1 %	9,0	13,2 %	9,9
- Transferencias corrientes	6,9	10,5 %	7,7	-13,0 %	5,5
Gastos de capital	2,8	-18,0 %	2,3	9,6 %	2,4
Total ingresos	22,7	-7,1 %	21,4	2,7 %	21,2
Total gastos	26,5	-1,9 %	26,4	2,5 %	26,2
Superávit primario	-1,8		-2,6		-2,3
Resultado financiero	-3,9		-5,0		-4,9

ANTECEDENTE

Ver expediente 16-J.G.M.-2016, publicado en el Trámite Parlamentario N° 127/2016, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

I

(Suplemento 1 al Orden del Día N° 813)

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud de lo establecido por el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 813 del 1° de noviembre de 2016 que contiene el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que ha considerado el mensaje 28 del 15 de septiembre de 2016 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017. Fundamentaré a continuación las razones de mis observaciones, haciendo reserva del derecho a ampliarlas en el recinto, en oportunidad del debate correspondiente.

El proyecto de ley de presupuesto de alternativa para el 2017 que presentó el diputado Francisco Javier Torroba propone déficit cero y mantiene los beneficios sociales del presupuesto oficial. Tiene el propósito de establecer las condiciones para que la economía de la República Argentina crezca fuertemente, crezca el empleo genuino y también la demanda de trabajo. Esta disidencia parcial se complementa con una ley de estabilización y desarrollo económico que contiene

ocho títulos y 127 artículos y que presentamos directamente a esta Cámara. Al final de estas observaciones, presentamos una síntesis del contenido del proyecto de ley de estabilización y desarrollo económico.

Es bien sabido que para que la economía de un país en desarrollo crezca sostenidamente en el corto y mediano plazo hacen falta tres condiciones básicas: primero, un tipo de cambio competitivo para la promoción de las exportaciones, segundo, una tasa de interés baja para promover la inversión y tercero, un superávit fiscal para apuntalar las dos medidas anteriores.

Por el contrario, en el año 2016 y en la propuesta oficial para 2017 observamos que el tipo de cambio está muy sobrevaluado, las tasas de interés están astronómicamente altas, y el déficit fiscal es enorme, del orden del 4,8 % del PBI para 2016. En lugar de reducir drásticamente dicho déficit fiscal para el año 2017, el presupuesto oficial lo reduce solamente al 4,2 %. Pero según nuestros cálculos dicho déficit fiscal para 2017 superaría fácilmente el 5,7 % del PBI.

Por supuesto nuestras consideraciones macroeconómicas son de corto y mediano plazo, porque en el muy largo plazo el factor determinante más importante del desarrollo de un país es la formación de capital humano, es decir, la educación, como bien lo señalaran los presidentes Sarmiento, Avellaneda y Roca en el siglo XIX en nuestro país. En este rubro parece evidente que la gestión del ministro Esteban Bullrich está, en principio, bien encaminada.

Cuando hablamos de un tipo de cambio real competitivo nos referimos a un tipo de cambio que podría ser del nivel similar al que estuvo vigente durante el año 2006 en nuestro país. A los precios actuales dicho tipo de cambio de 2006 estaría en el nivel de 27 pesos por dólar. Es sabido que la opinión corriente de los neófitos en economía es que se asustan con un tipo de cambio tan

alto. Olvidan que en ese año de 2006 la economía argentina crecía al 8 % anual, la creación de empleos casi a la misma tasa, y parecía que definitivamente la Nación Argentina tomaba el rumbo hacia un crecimiento de largo plazo abandonando 60 años de decadencia. No fue así, sin embargo, porque el gobierno kirchnerista de la época cambió repentinamente de política y decidió sobrevaluar la moneda, congelar las tarifas de servicios públicos e incurrir en fuertes déficits fiscales so color de promover el consumo en detrimento del desarrollo económico a largo plazo, con lo cual no promovió ni el consumo ni el crecimiento a largo plazo, y nos dejó una pesada herencia que el gobierno actual debe remontar.

La historia económica argentina de los últimos 70 años nos muestra el caso de numerosas devaluaciones que no se han trasladado a precios y que no provocaron una disminución de los salarios reales. Por ejemplo en el año 1967, en el mes de marzo, hubo una fuerte devaluación del tipo de cambio del 60 % y subsiguientemente los precios internos no aumentaron. Esa devaluación fue seguida de pleno empleo y aumento en los salarios reales. Lo mismo ocurrió con la devaluación de junio de 1985, implementada por el presidente doctor Raúl Alfonsín al lanzar el Plan Austral. En este caso la devaluación fue del 100 %, los precios se estabilizaron, los salarios reales se mantuvieron, la economía empezó a crecer al 6 % anual y el presidente Alfonsín y su partido, la UCR, ganaron arrolladoramente las selecciones de octubre de aquel año de 1985.

Y la tercera devaluación exitosa de los últimos años en nuestro país fue la de enero de 2002, aunque en este caso hubo algunas torpezas iniciales, como la pesificación asimétrica y otros errores graves de política económica, que produjeron un gran desconcierto inicial. A partir de abril de ese año, sin embargo, hubo un cambio de ministro de Economía y se consiguió un fuerte superávit fiscal. La inflación de ese año terminó en un 40 % contra una devaluación inicial del 400 %, o sea que aun en este caso, con una devaluación originalmente mal conducida, el traslado a precios fue solamente del 10 %, y la reducción de los salarios reales, también del 10 %.

Por último, si bien la salida del cepo cambiario con devaluación de diciembre de 2015 fue inicialmente exitosa, se trasladó luego en gran medida a precios y no logró un adecuado cambio de los precios relativos a favor de la exportación y la sustitución eficiente de importaciones. Este tropiezo fue causado por el alto déficit fiscal de 2016 y por la política monetaria restrictiva del Banco Central. Entre ambas políticas se indujo una aguda recesión que se manifestó en el segundo trimestre con una caída del 3,4 % del PBI.

En la ciencia de la economía política está firmemente establecido, desde un artículo de los años 50 del economista Sidney Alexander, del FMI, que la devaluación no se traslada a precios si al tiempo de hacerla se dan dos de al menos tres condiciones: una previa recesión, un aumento de los impuestos o una reducción del gasto público. Existen numerosos ejemplos de fuertes devaluaciones en diversos países que no han estado seguidas por una inflación equivalente. Uno de los factores de éxito de una devaluación radica precisamente en la rebaja de las tasas de interés reales que normalmente siguen a un proceso de devaluación. Las tasas de interés constituyen un importante rubro del costo de producción que se desinfla rápidamente ante una devaluación correctamente efectuada, y ello contribuye a la estabilidad de precios y a la expansión de la economía posdevaluación.

En el plan económico que proponemos al presidente Macri y al Congreso con este proyecto de ley de presupuesto y su ley complementaria titulada Plan de Estabilidad y Desarrollo, no solamente está la devaluación, el superávit fiscal y la baja en la tasa de interés real, sino también el desdoblamiento de las funciones de la moneda. Es sabido que la moneda tiene tres funciones: la primera y principal es la de servir de medio de cambio, la segunda función es la de servir de unidad de cuenta, y la tercera función es la de servir de reserva de valor. El peso argentino en la actualidad solamente cumple adecuadamente la primera función, es decir, la de medio de cambio para las transacciones corrientes. Pero no sirve como unidad de cuenta en los contratos a largo plazo, y tampoco sirve para ahorrar por culpa de la inflación que padecemos. En consecuencia, deben desdoblarse sus funciones y crearle un suplemento que es la unidad de cuenta estable, que llamamos UCE, y la posibilidad de que esta unidad de cuenta estable sirva para estipular las condiciones de los contratos a largo plazo, como ser depósitos bancarios a plazo fijo a más de tres meses, créditos hipotecarios, alquileres de viviendas y en general todo tipo de contratos de largo plazo. La indexación de las obligaciones debe estar acompañada por la indexación del tipo de cambio. Tradicionalmente en nuestro país la inflación interna fue el factor que arruinó e hizo bajar el tipo de cambio real alto. Si indexamos el tipo de cambio, le damos a esta variable el carácter de una señal de largo plazo que permitiría a los operadores de la economía invertir para exportar en la certeza de que la rentabilidad de la actividad exportadora se mantendrá en el tiempo. Este sistema, denominado *crawling peg*, en la jerga de los economistas, se usó con éxito durante la presidencia del doctor Arturo Illia en 1964 y 1965, años en los cuales la tasa de crecimiento del PBI fue del 9 % anual.

Un gran problema de la economía argentina de los últimos 70 años han sido las recurrentes sobrevaluaciones cambiarias. La primera ocurrió durante la presidencia del general Perón, desde 1949 hasta 1954; la segunda ocurrió durante la gestión del ministro José Alfredo Martínez de Hoz, desde 1978 hasta 1981; la tercera gran sobrevaluación cambiaria ocurrió durante la presidencia de Menem, principalmente durante la gestión de Domingo Felipe Cavallo, desde 1991 hasta el año 2001. Y la cuarta gran sobrevaluación cambiaria ocurrió durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, desde 2010 hasta 2015. Estas 4 sobrevaluaciones cambiarias impidieron el crecimiento de nuestras exportaciones *pari passu* con el crecimiento de la economía mundial y las exportaciones mundiales. En

el decenio de los años 20 del siglo XX por ejemplo, durante las presidencias de Yrigoyen y Alvear, la Argentina exportaba el 3 % de las exportaciones mundiales y ese porcentaje se mantuvo en los primeros años del decenio de los 40. Pero hoy en día, debido a las sobrevaluaciones cambiarias sobrevinientes, la Argentina exporta el tres por mil de las exportaciones mundiales. Si hoy en día mantuviéramos el 3 % de la época de Yrigoyen, Alvear y los gobiernos conservadores, deberíamos exportar cerca de 700 mil millones de dólares. Por culpa de los gobiernos que sobrevaloraron nuestra moneda, exportamos solamente por 70 mil millones de dólares, es decir, 10 veces menos.

Va de suyo que si exportáramos por 700 mil millones de dólares, al nivel de Corea del Sur, o al menos como Canadá que exporta cerca de 500 mil millones de dólares, o Australia que exporta por 300 mil millones, nuestro país podría tener salarios reales similares a los canadienses o australianos, y muy cercanos a los estadounidenses, a los franceses o los alemanes. Por culpa de las sobrevaluaciones cambiarias, por el contrario, el salario real argentino es en promedio, la quinta o la cuarta parte de los salarios reales de aquellos países.

La indexación del tipo de cambio, acompañada de la indexación de los depósitos a plazo fijo a más de tres meses, determinaría que los argentinos abandonemos la manía nefasta de ahorrar en dólares. En efecto, la fuga de capitales y la compra de dólares por parte del público en la Argentina obedece a tres causas: la primera consiste en que durante la sobrevaluaciones cambiarias se hace evidente la conveniencia de comprar dólares, porque su precio es muy bajo y porque es obvio que va a subir. La segunda causa por la que el público en la Argentina compra dólares es la inflación en pesos: el público busca defenderse del impuesto inflacionario y para evitar la desvalorización de sus ahorros en pesos, decide comprar dólares. Y la tercera causa de la manía argentina de ahorrar en dólares radica en que nuestro país ha experimentado frecuentes y graves recesiones y caídas en la actividad económica en los últimos setenta años y durante esos períodos no conviene invertir el dinero en actividades productivas y, por el contrario, conviene comprar dólares y esperar. En el lenguaje criollo, desensillar hasta que aclare. El establecimiento de la unidad de cuenta estable, UCE, la indexación de los depósitos a plazo fijo a más de tres meses y el mantenimiento del tipo de cambio también indexado, desalentaría por completo la compra de dólares por parte del público argentino. Esta medida, además combinada con la ley de blanqueo, permitiría atraer nuevamente al país parte de los 400 mil millones de dólares que se han fugado. Si parte de estas grandes sumas se invirtieran en plazos fijos en pesos ajustados por la inflación, se generaría una multiplicación del ahorro disponible en nuestro país que permitiría aumentar la tasa de inversión y de esta manera promover fuertemente el desarrollo económico. Demás está agregar que con el sistema monetario propuesto disminuiría enormemente el recargo por

riesgo de incertidumbre que sufren las tasas de interés de los préstamos en nuestro país, lo cual reforzaría los incentivos para invertir en activos reales.

El presupuesto oficial presentado al Congreso indica un déficit del 4,2 % del producto. Este déficit se financiaría con 150 mil millones de pesos de emisión monetaria entregados por el Banco Central al gobierno y un crecimiento de la deuda externa en dólares de 29 mil millones. Lamentablemente estas cifras que de por sí, a pesar de ser las oficiales, no son alentadoras y están lejos de reflejar la realidad. El déficit fiscal será mucho mayor que el propuesto porque la recaudación proyectada oficialmente está groseramente sobreestimada. Por ejemplo se proyecta un crecimiento del impuesto a las ganancias del 28 % para el año 2017, cuando la inflación prevista en promedio sería de 14,5 %. El impuesto a las ganancias se recauda sobre las ganancias del año anterior. En este año de 2016, la caída del PBI en el segundo trimestre ha sido del 3,4 % con mayores caídas aun en el tercero. Para todo el año se proyecta una caída mayor al 2 %, esto implica que las ganancias de 2016 serían magras y, por consiguiente, la recaudación de 2017 tendría que ser escasa. Por otra parte, en el mismo año 2016, el aumento de la recaudación del impuesto a las ganancias fue del 11 % frente a una inflación del 41 %, por lo cual en términos reales la recaudación cayó en un 30 %. Similares consideraciones pueden hacerse con respecto a la proyección de los demás impuestos para el año 2017. Esto nos obliga a corregir el total de la recaudación proyectada y disminuirla en 197.400 millones de pesos, de los cuales 59.312 millones hubiesen sido coparticipables a las provincias.

Ratificando la idea de la sobreestimación de la recaudación impositiva, debe tenerse presente que la misma está proyectada sobre la base de un crecimiento previsto del 3,5 % del producto para 2017. Esta tasa de crecimiento es cuestionable bajo las condiciones de la política económica en curso puesto que las altas tasas de interés, lideradas por las LEBACS, que están en el orden del 27 % anual, y que deben considerarse en dólares, dado que la divisa está planchada, desalientan de por sí la inversión privada. En las presentes circunstancias es mucho más atractivo jugar con las inversiones financieras que invertir en activos reales. Por otra parte, la misma alta tasa de interés determina una fuerte sobrevaluación cambiaria que desalienta las exportaciones y promueve las importaciones, lo cual implica cierre de empresas locales que no pueden competir con las importaciones artificialmente abaratas, y desempleo de la mano de obra nacional. Está establecido en la teoría macroeconómica que el uso de la política monetaria como principal instrumento en la lucha contra la inflación hace subir la tasa de interés en primer término, luego cae la inversión y la actividad económica y después se produce desempleo que estamos observando y finalmente los precios dejan de subir. Por otra parte, bajo condiciones de tipo de cambio fluctuante, está establecido que la obra pública y el déficit fiscal pierden su carácter multiplicador de la actividad económica

y acentúan más aún la sobrevaluación cambiaria. La receta keynesiana de la obra pública como medida de expansión económica solamente tiene vigencia en un régimen de tipo de cambio real fijo.

En definitiva, el crecimiento que pronosticamos sobre la base de la política monetaria y fiscal oficial para el año 2017 es del cero por ciento (0 %). Ello implica que los ingresos tributarios totales para el año 2017 serán un 2 % menor en relación al PBI y que el déficit fiscal primario no será de 4,2 % sino de 5,7 % del PBI. Cabe señalar que este déficit se financiaría en parte con emisión monetaria por 150.000 millones de pesos que cubren el 1,6 % y el resto se financiaría mediante varias emisiones de deuda externa que alcanzarían en total a unos 40.000 millones de dólares. Esta forma de financiar el déficit, por una parte, en cuanto a la financiación con emisión monetaria, es inflacionaria, y en cuanto a la financiación con deuda externa en dólares, confirma la sobrevaluación cambiaria a la cual nos referimos antes. En este punto nuestro país enfrenta un grave problema porque internacionalmente se considera que la deuda externa en dólares de un país no debiera superar en dos veces el valor de las exportaciones. Nuestro país en la actualidad exporta por 70.000 millones de dólares y tiene una deuda externa que al 30 de junio de 2016 alcanzaba 121.000 millones de moneda equivalente, es decir, que la deuda no llegaba a duplicar el valor de las exportaciones. Sin embargo, si nuestro país se endeudara por 40.000 millones de dólares adicionales, la deuda externa alcanzaría el nivel de 2,4 veces las exportaciones, lo cual haría aumentar el riesgo país y las altas tasas de interés que pagamos, tanto más teniendo en cuenta la reputación de irresponsabilidad y falta de patriotismo en el manejo de la deuda externa que en los círculos financieros internacionales se asigna tradicionalmente a las autoridades argentinas. Por ello pensamos que la financiación del déficit fiscal con deuda externa debe evitarse a toda costa, y debe cumplirse a rajatabla con el artículo 116 de la Constitución Nacional, que nosotros los diputados hemos jurado obedecer al incorporar a esta Cámara, artículo que establece que la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los tribunales federales inferiores son los competentes para fallar en los juicios en los que la Nación sea parte y no el juez Griesa u otros jueces extranjeros. Esto significa que las cláusulas de los contratos de endeudamiento externo por las cuales se establece la jurisdicción de jueces de otros países extranjeros es inconstitucional. Por eso es que en nuestro proyecto de presupuesto establecemos un déficit de cero por ciento (0 %), en realidad un pequeño superávit fiscal. Por cierto que existe un déficit financiero de deudas anteriores con jurisdicción extranjera que debe ser pagado, y que lamentablemente esa deuda debe ser refinanciada con esa jurisdicción extranjera. Es evidente que el mal ya está hecho por gobiernos anteriores y todavía no hay manera de salir de la trampa de la jurisdicción extranjera puesto que el país no dispone de suficientes reservas como para pagar al contado la deuda externa existente. Esa deuda en consecuencia debe refinanciarse. En el largo plazo, sin embargo, en la medida en que la

propuesta de sistema monetario a la chilena que proponemos tenga éxito será posible acumular reservas en el Banco Central y sustituir deuda en dólares por deuda en pesos indexada y con esta sustitución ir librándonos de la deuda externa con jurisdicción extranjera.

¿Cuáles son las razones por las cuales consideramos que es posible un nuevo presupuesto sin déficit? En primer término, debemos aclarar que dada la complicada situación social que vive el país se hace muy difícil, sino imposible, reducir los gastos. Sabemos que en nuestro país hay 6.122.964 empleos privados registrados y que éstos deben mantener subsidios a 18.080.540 millones de personas, incluidos la asignación universal por hijo, pensionados sin aportes contributivos, subsidios de Argentina Trabaja, etcétera. Todo ello sin considerar el empleo público sobredimensionado que alcanza a 4.100.000 personas. En definitiva, no obstante estas proporciones alarmantes, no consideramos prudente reducir el gasto público, y repetimos, en razón de la grave situación que desde el punto de vista social hemos recibido el país. Pero si se aplica una nueva política económica desarrollista que permita aumentar fuertemente la productividad de nuestra economía y crear millones de empleos en el sector privado, podremos salir de este atolladero y equilibrar las cargas. Pronosticamos un crecimiento de la exportaciones del 30 % que se mantendrá por varios años. Consideramos que el derecho de exportación del 20 % a las exportaciones primarias no solamente permitirá al gobierno recaudar 192 mil millones de pesos en el 2017, sino que además constituirá un incentivo para el crecimiento a largo plazo de las exportaciones manufacturadas, dado que éstas no estarán sujetas al impuesto del 20 %, es decir, que fomentamos una industrialización eficiente para las exportaciones del país. Por ello es que consideramos un crecimiento del PBI del 6 % por muchos años por venir, lo cual permitirá la creación de empleo genuino y el fuerte aumento de los salarios reales.

Si en algún momento la inversión pública nacional o provincial o la inversión privada requiere del endeudamiento, éste podrá hacerse en moneda nacional indexada con bajas tasas de interés. El endeudamiento en estas condiciones permitirá usar el coeficiente deuda interna/PBI, puesto que este último estaría indexado, y la deuda interna pública también.

Una de las rémoras más nefastas de la actual política económica constituye la excesiva emisión de LE-BACS, es decir, de letras del Banco Central que este organismo emite libremente sin control del Congreso Nacional. Esta emisión alcanza un total de 647.000 millones de pesos, que sería necesario rescatar con títulos de la deuda pública autorizados por el Congreso, indexados en pesos que sirvan al BCRA para realizar operaciones de mercado abierto y regular de esta manera la cantidad de dinero. En nuestro proyecto de ley de desarrollo económico, se deroga además el artículo 20 de la carta orgánica del Banco Central que autoriza a esta institución a efectuar adelantos transitorios al gobierno nacional. En lo sucesivo dichos adelan-

tos quedan prohibidos, a menos que sean autorizados en cada caso por una ley especial del Congreso. Pero además, como estos adelantos, en realidad, constituyen un impuesto, el llamado "impuesto inflacionario", estos adelantos deben, en el futuro, coparticiparse a las provincias. El importe de los adelantos transitorios acumulados hasta el presente se calcula en 341.000 millones de pesos que también se convierten en bonos indexados del gobierno nacional y se entregan al BCRA a los efectos de que realice operaciones de mercado abierto y regule de esta manera la cantidad de dinero en línea con los estándares internacionales.

Dentro de nuestro plan económico, se establecen derechos de importación uniformes. Esto es lo que establece la Constitución Nacional en su artículo 75, inciso primero. Los derechos de importación deben ser uniformes no solamente de provincia a provincia, sino también de mercadería a mercadería. Esto es consistente con el artículo 16 de la Constitución Nacional, que establece que la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas. No existen razones científicas válidas para que ciertos productos tengan una protección del 35 % y otros del 0 %. Todas las mercaderías debieran tener el mismo derecho de importación. De esta manera se termina con el proteccionismo de amigos y se contribuye grandemente a eliminar la corrupción de la Aduana que se funda, en buena medida, en la asignación arbitraria de distintas alícuotas para distintos tipos de productos. Además esta alícuota uniforme del 10 % permite casi duplicar la recaudación efectiva de los derechos de importación, que en la actualidad resultan en promedio el 6,4 % del total de las importaciones de mercaderías.

Otra medida fundamental de nuestro plan económico es la derogación del impuesto a los créditos y débitos bancarios. Se trata de un impuesto muy distorsivo que induce a los operadores de la economía a usar efectivo para eludir el pago de este impuesto. Por otra parte, este impuesto fomenta la economía en negro y desalienta la recaudación de otros impuestos. Por ello es que no solamente propiciamos la derogación de este impuesto, sino la bancarización de la economía para que los salarios se paguen en cuentas de ahorro y estableciendo que todo pago mayor de 10.000 pesos, para ser válido, tiene que hacerse por la vía bancaria. Es sabido que el Código Civil regula la forma de los actos jurídicos. Por ejemplo, la donación de un inmueble debe hacerse por escritura pública bajo pena de nulidad. De la misma manera, en el mismo Código Civil proponemos establecer que todos los pagos mayores de 10.000 pesos deben hacerse por la vía bancaria, bajo pena de nulidad, y que las empresas no podrán deducir pagos mayores de 10.000 como gasto, si dicho pago no está efectuado con cheque, tarjeta de crédito, débito u otros procedimientos bancarios. Esto permitirá un enorme aumento en la recaudación del impuesto a las ganancias y también del IVA. La bancarización de la economía permitirá además una multiplicación del crédito bancario y una fuerte baja en las tasas de interés activas.

Es sabido que en la República Argentina el cociente de préstamos bancarios con respecto al PBI es del 14 %, cuando en Chile es del 109 % y en la mayoría de los países avanzados supera ese nivel. El sistema bancario argentino es altamente rentable, pero raquítico e inservible para los propósitos del desarrollo económico. Basta recordar que el total de préstamos del sistema bancario argentino iguala el total de préstamos del Banco Santander del Brasil, el sexto en el ranking bancario de ese país. La modernización de nuestro sistema bancario tendría un efecto espectacular en el crecimiento de la inversión y del empleo y nos rescataría del hundimiento económico en el que nos movemos en la actualidad.

Al comienzo de esta propuesta, hemos establecido que las reformas educativas actuales están bien orientadas, pero para que la educación realmente contribuya al desarrollo económico y sea vista como importante por los educandos y los educadores, es necesario que el gobierno mismo brinde el ejemplo y solamente llame para los cargos públicos administrativos a los mejores, por medio de exámenes, y luego los respectivos ascensos se vayan otorgando en función del mérito en el desempeño de los respectivos empleados públicos, como ocurre en los países desarrollados. De esta manera se pondrá fin al clientelismo, que es fuente de la nefasta corrupción que sufrimos y del subdesarrollo que padecemos. Todo ello lo hemos visto exacerbado en los últimos años. Para convencer a la juventud de la necesidad del estudio, nada mejor que el premio del empleo público estatal de mérito como premio al esfuerzo, al estudio y a la inteligencia. Para tales temas presentamos, en un título, la ley de meritocracia en la administración pública.

Pueden quedar dudas a los lectores de esta propuesta acerca de cómo se alcanza el déficit cero. Para ello hemos preparado cuadros donde se demuestra acabadamente, primero, que el déficit primario del gobierno de 405.000 millones de pesos es en realidad de 551.000 millones. Y cómo llevamos la recaudación total a 2.075 mil millones de pesos contra un gasto público primario de 1.965 mil millones lo cual arroja un pequeño superávit primario de 23.500 mil millones de pesos.

En definitiva y para resumir, pronosticamos con nuestras medidas un importante aumento de la recaudación proveniente de 7 causas principales:

- Los derechos de exportación a las materias primas del 20 % y del petróleo y derivados del 50 %.
- Los derechos de importación uniformes del 10 %.
- Una inflación estimada para el 2017 del 24,9 %.
- Un crecimiento real del PBI del 6 %, que además se promete mantener en el tiempo.
- Un crecimiento de las exportaciones del 30 %.
- Un crecimiento de las importaciones del 10 %.
- Un crecimiento del empleo registrado del 6 %.

Otras medidas económicas complementarias pero fundamentales en este plan económico son el establecimiento del impuesto a la tierra libre de mejoras para

remplazar el impuesto provincial a los ingresos brutos. Se propone una alícuota del 1 % sobre el valor venal de los lotes, excluyendo las mejoras, con lo cual se estimula la explotación de las tierras y la ejecución de obras en las mismas. Como las obras no estarán gravadas, se estimula la construcción. Lo mismo ocurre con toda clase de mejoras para hacer a la tierra más productiva y de esta manera permitir a su propietario pagar el impuesto sobre su valor. Este impuesto contribuye a poner la tierra en manos de quienes la saben trabajar. Es un impuesto que si bien estará establecido por ley nacional, debe ser aceptado por las legislaturas de las provincias, pues son las mismas provincias las que deben recaudar este impuesto. Y ellas además deberán eliminar el impuesto a los ingresos brutos que se piramida fuertemente y hace aumentar los precios. Con su derogación calculamos que se generará un aumento de los salarios reales del 6 %. Como incentivo para las provincias y para los particulares a dar su beneplácito a este nuevo impuesto a la tierra libre de mejoras, lo proponemos como deducible como pago a cuenta del impuesto a las ganancias. La recaudación de ganancias no disminuirá desde que una gran parte de los contribuyentes optará por inscribirse en el sistema general de pago de este impuesto para poder efectuar el pago a cuenta de ganancias del impuesto a la tierra.

Medidas económicas adicionales consistentes con este presupuesto y plan económico son en primer término la Red Federal de Autopistas, por la cual se construirán 13.400 km de autopistas modernas en todo el país, que unirán 1.150 ciudades, en 4 carriles, con circunvalaciones para no entrar en cada una de las ciudades y con cruces a distinto nivel, todo ello controlado por estaciones de monitoreo por computadora cada 100 km para asegurar la eficiencia del sistema. Se calcula que con este sistema se evitarán el 80 % de las muertes por accidentes en las rutas, se bajarán en un 40 % los costos de transporte, y se unirán las regiones más apartadas y carenciadas del país en un esfuerzo por igualar los ingresos de todas las regiones. Está probado que en los Estados Unidos la mejor inversión estatal de la historia de ese país ha sido la red federal de autopistas que hizo construir el presidente Eisenhower en la década de los 50. Y que también una de las causas del actual desarrollo espectacular de la República Popular China radicó en la construcción de un sistema de autopistas similar al que proponemos para la República Argentina. Todavía más importante es que esta Red Federal de Autopistas para la Argentina no implica gasto público ni déficit fiscal alguno, pues se financia con un impuesto al combustible de 14 centavos por litro de nafta comprado a pagar por los vehículos, luego de que las autopistas estén construidas y habilitadas.

También, consideramos importante para consolidar la estrategia de apertura al mundo y crecimiento por la vía de las exportaciones propuesto por el presidente Macri, incluyendo la apertura al área del Pacífico. Para ello se impone la construcción de un puerto de aguas profundas

que permita abaratar considerablemente los costos de exportación e importación en nuestro país. Y finalmente, una planta de licuefacción de gas en Tierra del Fuego, una provincia que contaría con suficientes reservas de gas como para abastecer por muchos años el consumo interno del país, sustituyendo así a las enormes importaciones que en la actualidad estamos efectuando producto de la incompetencia de gobiernos anteriores.

Por último, cabe remarcar que este proyecto de ley de presupuesto propone déficit cero, e incluso un pequeño superávit, y que todo ello se logra manteniendo los beneficios sociales que resultan imprescindibles dada la crisis social con la que Cambiemos recibió el país.

SOBREESTIMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

1. *Introducción:* el presupuesto oficial presentado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas sobreestima la recaudación impositiva de manera notoria tanto en lo relativo al impuesto a las ganancias como en el impuesto al valor agregado, los derechos de exportación e importación, débitos y créditos bancarios y contribuciones a la seguridad social. En la hipótesis oficial, el motor del crecimiento es la obra pública y el gasto público. Pero este motor se verá contrarrestado por la sobrevaluación cambiaria y las elevadas tasas de interés internas. Es bien sabido que bajo un régimen de tipo de cambio fluctuante la obra pública y el gasto público pierden sus efectos multiplicadores de la actividad económica.

2. *Ganancias:* en efecto, la tasa de crecimiento real del PBI prevista es del 3,5 % y la de la inflación promedio del 14,5 %, lo cual indica un crecimiento aproximado nominal del PBI del 15 % frente a una recaudación de ganancias estimada que crece 27,9 %, lo cual implica una alta elasticidad nominal de la recaudación de este impuesto de 1,86. Ello no condice con la fuerte caída del PBI en el 2016 que en el segundo trimestre fue del 3,4 %. En realidad, la recaudación de ganancias de 2017 descansa sobre los resultados de 2016 que son magros, dada la recesión que prevalece actualmente. Debe tenerse presente que la recaudación de ganancias de 2016 tuvo un aumento nominal de 11,3 % con respecto a 2015, contra una inflación que rondaría el 42 %, lo cual representaría una caída de la recaudación de este impuesto del 30 % en términos reales para 2016.

3. *IVA:* es poco probable que la recaudación del IVA crezca un 26,5 % cuando se espera una inflación entre el 12 y el 17 %. Suponiendo una inflación promedio del 14,5 % y una tasa de crecimiento del PBI del 3,5 %, la elasticidad nominal implícita de la recaudación de este impuesto sería de 1,77, excesivamente alta, lo cual va contra toda racionalidad, dado que la recaudación de este impuesto se mueve en línea con el PBI.

4. *Derechos de exportación:* el crecimiento de las exportaciones está ligado al tipo de cambio real de la

economía y a la demanda externa. Según las últimas estadísticas disponibles, en lo que va del año, enero a julio de 2016, las exportaciones de mercancías medidas en dólares FOB cayeron un 3,93 % respecto a igual período de 2015. No parece probable que el presente año de 2016 termine con un aumento promedio del 2,77 %, como augura el proyecto de presupuesto. En la realidad la recaudación en pesos por derechos de exportación crecería en proporción al aumento del tipo de cambio nominal del dólar, esto es aproximadamente un 19,5 %. Por lo tanto, el presupuesto estaría sobrestimando la proyección de exportaciones y la recaudación consecuente de los respectivos derechos de exportación, al suponer un aumento de 36,9 % en la recaudación en pesos de este impuesto.

5. *Derechos de importación*: las importaciones están ligadas al crecimiento del PBI y al tipo de cambio real. En este caso el tipo de cambio real las alienta y el escaso o nulo crecimiento las mantiene constantes. El resultado realista que debe esperarse no es de un crecimiento como prevé el presupuesto oficial, sino es un nivel de recaudación similar al de 2016, es decir sin crecimiento.

6. *Impuesto a los débitos y créditos bancarios*: debe esperarse que la recaudación de este impuesto aumente en proporción al nivel de precios, el que según el proyecto de presupuesto enviado al Congreso es de

entre 12 % al 17 %. Como ya explicamos en puntos anteriores, no existen fundamentos para esperar un crecimiento real del PBI en 2017, por lo que la recaudación de este impuesto podría aumentar nominalmente hasta un 17 % en línea con la tasa de inflación. Muy por debajo del 24,9 % estimado en el proyecto de presupuesto enviado al Congreso.

7. *Aportes y contribuciones a la seguridad social*: la recaudación por este concepto está ligada al trabajo registrado, al crecimiento de la economía, al nivel de empleo, y al nivel de precios medido por el índice de precios al consumidor. No existen fundamentos dentro del plan oficial para que la economía crezca el próximo año y por lo tanto podemos esperar que por este concepto la recaudación se incremente en un máximo del 17 %, esto es el nivel de precios. Salvo que las previsiones en el proyecto de presupuesto del 24 % estén relacionadas con aumentos en las paritarias y se mantenga el nivel de empleo registrado.

8. *Estimación corregida para la recaudación del proyecto oficial*: en el siguiente cuadro hemos recalculado las estimaciones para la recaudación del año 2017 en base a las metas de inflación, tipo de cambio real y nivel de endeudamiento del sector público, previstas en el proyecto de presupuesto 2017 recibido del Poder Ejecutivo nacional:

<i>Concepto</i>	<i>Estimación de la Recaudación presupuesto Oficial Corregida</i>	<i>Diferencia Recaudación estimada en presupuesto Oficial vs Corrección</i>
	<i>2017</i>	
Ganancias	496.675,8	-(46.456,3)
Bienes personales	11.295,7	-
IVA neto de reintegros	674.796,4	-(54.569,9)
Impuestos internos	55.295,6	-(12.051,7)
Ganancia mínima presunta	2.567,9	-
Derechos de importación	69.079,6	-(11.430,7)
Derechos de exportación	91.519,4	-(12.860,9)
Tasa de estadística	1.520,9	-
Combustibles naftas	40.699,8	-
Combustibles gasoil	16.460,3	-
Combustibles otros	37.537,1	-
Monotributo impositivo	8.570,8	-
Créditos y débitos bancarios y otras operatorias	154.442,8	-(10.490,4)
Otros impuestos	14.988,1	-(10.062,5)
Subtotal tributarios	1.675.450,2	-(157.922,4)
Aportes y contribuciones a la seguridad social	659.294,5	-(39.519,8)
Total	2.334.744,7	-(197.442,2)

(Cifras en millones de pesos.)

9. *Déficit resultante*: debido a que nuestra estimación de la recaudación plausible para 2017 es claramente inferior a la indicada en el proyecto de presupuesto oficial en 197.674,3 millones de pesos equivalentes al 2 % del PBI, el verdadero déficit primario del proyecto de presupuesto oficial no es de 4,2 % sino de 5,7 % del PBI.

MEDIDAS PROPUESTAS EN NUESTRO PLAN DE ESTABILIZACIÓN Y DESARROLLO

Para hacer crecer la economía y para conjurar este déficit y convertirlo en superávit se proponen las siguientes medidas:

a) Se crea la unidad de cuenta estable UCE para cambiar la mentalidad inflacionaria y acostumbrar a la ciudadanía a pensar en términos reales y no engañosos.

b) Se lleva el tipo de cambio real al nivel del año 2006, lo cual sería a los precios actuales una cotización de 27 pesos por dólar y posteriormente ajustarlo por la variación de la UCE para mantener el tipo de cambio real en el largo plazo. Estas medidas permitirán un crecimiento de las exportaciones al finalizar el año de un 30 % en dólares.

c) Se establece un derecho de exportación para bienes primarios del 20 % incluyendo a los hidrocarburos, con un derecho del 50 %. Los niveles de la soja quedan en un 30 % y sus derivados en un 27 %. La recaudación estimada adicional para 2017 sería de 87.000 millones de pesos. Y el incremento de la recaudación en relación al PBI sería de 0,9 %. Tanto el campo, como la industria exportadora y el interior se benefician con el nuevo tipo de cambio realista del punto b) y por lo tanto no habrá protesta por las retenciones. El derecho de exportación del 50 % de los hidrocarburos no tiene propósitos recaudatorios, sino evitar el traslado a precios de la devaluación.

d) Establecimiento de una alícuota uniforme del 10 % para todas las importaciones, lo cual permitirá recaudar un total de 163.000 millones de pesos con un incremento adicional de 82.000 millones de pesos respecto a lo presupuestado oficialmente. Este incremento equivaldría a 0,84 % del PBI, y está contemplando un incremento de las importaciones del 10 %.

e) En cumplimiento del artículo 4º de la Constitución Nacional la recaudación de los derechos de importación y exportación no se coparticiparán con las provincias y se destinará en un 100 % a financiar al gobierno nacional.

f) Se estima para 2017 un crecimiento del PBI en un 6 % proveniente del impulso de las exportaciones

dado por el tipo de cambio competitivo y la fuerte baja en las tasas de interés que le son añejas con el correspondiente fuerte aumento de la inversión y la actividad económica.

g) Se deroga al impuesto a los débitos y créditos bancarios lo cual disminuye la recaudación en 137.000 millones de pesos que se compensa con incrementos del IVA, los cuales absorberían un 80 % de la recaudación derogada y con incrementos en el impuesto a las ganancias, los cuales absorberían un 20 % de la recaudación derogada. Dichos incrementos están apoyados con medidas estrictas y potentes de bancarización de la economía.

h) Este paquete de medidas repotenciará la conveniencia de blanquear capitales y permitirá recaudar 81.000 millones de pesos por este concepto equivalentes a 0,83 % del PBI.

i) La eliminación de las partidas de gasto asignadas al Ministerio de Transportes para la construcción y refacción de las rutas nacionales y la sustitución de las mismas por la Red Federal de Autopistas por 13.800 millones de pesos equivalentes a 0,14 % del PBI.

j) Se establece una meta de 4.000 millones de pesos adicionales para la tributación del impuesto a las ganancias de las empresas que explotan los juegos de azar cuya recaudación neta de coparticipación sería de 1.989 millones de pesos equivalente a 0,02 % del PBI.

k) Se destina una partida presupuestaria inicial para la creación de la Comisión Nacional del Servicio Civil de 4.149 millones de pesos equivalentes a 0,02 % de la recaudación total.

l) Se destinan 30 millones de pesos para la realización de un estudio de factibilidad de un puerto de aguas profundas y otro estudio de factibilidad para la instalación de una planta de licuefacción de gas en Tierra del Fuego.

m) Se prohíbe al BCRA emitir títulos de deuda con el respaldo de su patrimonio y se emiten bonos públicos a 3 y 4 años de plazo para absorber el stock de LEBAC circulante hasta el momento debido a que sólo el Congreso de la Nación puede autorizar la emisión de deuda pública por parte del Estado nacional y las LEBAC, llamadas deuda cuasi fiscal, son en definitiva deuda del Estado nacional. A partir de ahora el BCRA deberá utilizar las ventas de bonos públicos en el mercado abierto para realizar medidas de esterilización como habitualmente lo hacen todos los bancos centrales del mundo.

n) Se prohíbe al BCRA financiar al Tesoro nacional derogando los adelantos transitorios autorizados en el artículo 20 de su carta orgánica.

RESUMEN AHORRO PROPUESTO EN PRESUPUESTO 2017

	2017	2017	2017	\$ 9.749.993	\$ 9.982.776
CONCEPTO	Recaudación según presupuesto propuesto	Recaudación según presupuesto oficial	Diferencia	% PBI presupuesto oficial	% PBI presupuesto propuesto
Ganancias	\$ 303.369	\$ 270.005	\$ 33.364	0,34 %	0,33 %
Bienes personales	\$ 4.516	\$ 4.516	\$ 0	0,00 %	0,00 %
IVA neto de reintegros	\$ 469.874	\$ 341.487	\$ 128.387	1,32 %	1,29 %
Impuestos internos	\$ 25.556	\$ 29.191	\$ -(3.635)	-(0,04 %)	-(0,04 %)
Ganancia mínima presunta	\$ 1.113	\$ 1.113	-	0,00 %	0,00 %
Derechos de importación	\$ 162.659	\$ 80.510	\$ 82.148	0,84 %	0,82 %
Derechos de exportación	\$ 191.684	\$ 104.380	\$ 87.303	0,90 %	0,87 %
Tasa de estadística	\$ 1.521	\$ 1.521	-	0,00 %	0,00 %
Combustibles naftas	\$ 18.804	\$ 18.804	\$ 0	0,00 %	0,00 %
Combustibles gasoil	\$ 16.460	\$ 16.460	-	0,00 %	0,00 %
Combustibles otros	-	-	-	0,00 %	0,00 %
Monotributo impositivo	\$ 6.002	\$ 6.002	-	0,00 %	0,00 %
Créditos y débitos bancarios y otras operatorias	-	\$ 136.868	\$ -(136.868)	-(1,40 %)	-(1,37 %)
Otros impuestos	\$ 14.785	\$ 21.321	\$ -(6.536)	-(0,07 %)	-(0,07 %)
Aportes y contribuciones a la seguridad social	\$ 766.263	\$ 606.404	\$ 159.859	1,64 %	1,60 %
Blanqueo de capitales 2016-17	\$ 81.000	-	\$ 81.000	0,83 %	0,81 %
Ahorro Plan Nac. Autopistas	\$ 13.800	-	\$ 13.800	0,14 %	0,14 %
Com. Nac. Servicio Civil (CNSC)	\$ (4.149)	-	\$ -(4.149)	-(0,04 %)	-(0,04 %)
Estudios para Puerto de Aguas Profundas	\$ (15)	-	\$ -(15)	(0,00 %)	(0,00 %)
Estudios p/ Planta de Licuefacción de Gas en T. del Fuego	\$ (15)	-	\$ -(15)	(0,00 %)	(0,00 %)
Ajuste del Gasto en remuneraciones	-	-	-	0,00 %	0,00 %
Impuesto Ganancias a Empresas de Juegos de Azar	\$ 1.989	-	\$ 1.989	0,02 %	0,02 %
Aumento de la Recaudación Total por lucha contra la Evasión	-	-	-	0,00 %	0,00 %
Subtotal Variación Resultado Primario	\$ 2.075.215	\$ 1.638.583	\$ 436.632	4,48 %	4,37 %

(Cifras en millones de pesos)

RESUMEN DÉFICIT PRIMARIO-FINANCIERO-NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO

	2017	2017	2017	\$ 9.749.993	\$ 9.982.776
<i>Concepto</i>	<i>Ahorro pre-supuesto propuesto</i>	<i>Déficit presupuesto oficial</i>	<i>Déficit / Superávit</i>	<i>% PBI presupuesto oficial</i>	<i>% PBI presupuesto propuesto</i>
Déficit corregido					
Superávit primario	\$ 436.632	\$ 413.075,50	\$ 23.557	0,24 %	0,24 %
Déficit financiero	\$ 436.632	\$ 480.801,40	\$ -(44.169)	-(0,45 %)	-(0,44 %)
Necesidades de endeudamiento	\$ 1.937.728,77	\$ 1.727.248,44	\$ -(210.480)	-(7,74 %)	-(7,55 %)

(Cifras en millones de pesos)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN

(Cifras en pesos)

<i>Finalidad-Función</i>	<i>Ex ante</i>	<i>2017</i>
	<i>2017</i>	<i>% s/Total</i>
Administración Gubernamental	137.690.472.336	5,8 %
Legislativa	12.196.948.334	0,5 %
Judicial	35.117.176.765	1,5 %
Dirección superior ejecutiva	13.362.944.743	0,6 %
Relaciones exteriores	13.906.280.232	0,6 %
Relaciones interiores	52.236.828.665	2,2 %
Administración fiscal	6.887.936.266	0,3 %
Control de la gestión pública	2.543.992.952	0,1 %
Información y estadística básicas	1.438.364.379	0,1 %
Servicios de Defensa y Seguridad	126.309.338.883	5,3 %
Defensa	50.599.683.011	2,1 %
Seguridad interior	60.571.530.958	2,6 %
Sistema penal	11.682.283.094	0,5 %
Inteligencia	3.455.841.820	0,1 %
Servicios Sociales	1.512.642.122.771	64,0 %
Salud	87.022.563.002	3,7 %
Promoción y asistencia social	44.429.448.794	1,9 %
Seguridad social	1.132.005.522.703	47,9 %
Educación y cultura	160.155.197.953	6,8 %
Ciencia y técnica	31.728.243.998	1,3 %
Trabajo	8.607.856.918	0,4 %
Vivienda y urbanismo	30.046.101.769	1,3 %

Agua Potable y alcantarillado	18.647.187.634	0,8 %
Servicios Económicos	339.345.887.807	14,4 %
Energía, combustibles y minería	168.480.763.524	7,1 %
Comunicaciones	10.271.547.408	0,4 %
Transporte	126.781.205.476	5,4 %
Ecología y medio ambiente	6.949.897.747	0,3 %
Agricultura	10.710.851.576	0,5 %
Industria	11.382.907.857	0,5 %
Comercio, turismo y otros servicios	4.038.576.481	0,2 %
Seguros y finanzas	730.137.738	0,0 %
Deuda Pública	247.632.048.777	10,5 %
Servicio de la deuda pública	247.632.048.777	10,5 %
Total gastos corrientes y de capital	2.363.619.870.574	100,0 %

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN
(En pesos)

<i>Finalidad-Función</i>	<i>Ex post</i> 2015	<i>Ex post</i> 2016	<i>Ex ante</i> 2017	<i>Acumulado</i> 2015- 2017	<i>65,0 %</i> <i>Aumento</i> <i>Real</i>
Administración Gubernamental	79.044.094.955	115.976.732.425	137.690.472.336	74,2 %	9,2 %
Legislativa	8.130.767.561	10.689.654.925	12.196.948.334	50,0 %	-15,0 %
Judicial	21.691.982.899	33.217.521.079	35.117.176.765	61,9 %	-3,1 %
Dirección superior ejecutiva	10.055.913.637	9.685.600.652	13.362.944.743	32,9 %	-32,1 %
Relaciones exteriores	8.421.423.358	16.076.038.080	13.906.280.232	65,1 %	0,2 %
Relaciones interiores	25.200.792.203	36.721.825.885	52.236.828.665	107,3 %	42,3 %
Administración fiscal	3.491.931.180	6.856.655.094	6.887.936.266	97,3 %	32,3 %
Control de la gestión pública	1.309.480.648	1.842.197.283	2.543.992.952	94,3 %	29,3 %
Información y estadística básicas	741.803.469	887.239.427	1.438.364.379	93,9 %	28,9 %
Servicios de Defensa y Seguridad	82.677.281.394	104.283.916.329	126.309.338.883	52,8 %	-12,2 %
Defensa	29.419.227.043	38.960.545.351	50.599.683.011	72,0 %	7,0 %
Seguridad interior	43.877.668.535	52.695.939.436	60.571.530.958	38,0 %	-26,9 %
Sistema penal	6.455.559.499	8.778.823.910	11.682.283.094	81,0 %	16,0 %
Inteligencia	2.924.826.317	3.848.607.632	3.455.841.820	18,2 %	-46,8 %

Servicios Sociales	820.928.237.392	1.171.303.538.418	1.512.642.122.771	84,3 %	19,3 %
Salud	51.358.320.223	74.841.576.343	87.022.563.002	69,4 %	4,5 %
Promoción y asistencia social	19.622.181.279	32.417.283.230	44.429.448.794	126,4 %	61,5 %
Seguridad social	575.732.365.505	856.797.030.639	1.132.005.522.703	96,6 %	31,7 %
Educación y Cultura	100.893.680.748	137.515.366.407	160.155.197.953	58,7 %	-6,2 %
Ciencia y técnica	20.740.187.084	25.443.573.810	31.728.243.998	53,0 %	-12,0 %
Trabajo	7.620.516.074	8.114.390.890	8.607.856.918	13,0 %	-52,0 %
Vivienda y urbanismo	29.525.919.263	18.820.411.487	30.046.101.769	1,8 %	-63,2 %
Agua potable y alcantarillado	15.435.067.216	17.353.905.612	18.647.187.634	20,8 %	-44,2 %
Servicios Económicos	276.001.501.922	356.997.625.412	339.345.887.807	23,0 %	-42,0 %
Energía, combustibles y minería	157.871.521.739	212.871.438.440	168.480.763.524	6,7 %	-58,2 %
Comunicaciones	9.088.701.653	9.693.567.053	10.271.547.408	13,0 %	-52,0 %
Transporte	84.195.093.413	104.321.755.795	126.781.205.476	50,6 %	-14,4 %
Ecología y medio ambiente	3.687.862.631	5.081.834.412	6.949.897.747	88,5 %	23,5 %
Agricultura	7.802.217.336	9.951.801.457	10.710.851.576	37,3 %	-27,7 %
Industria	6.915.468.132	10.779.512.048	11.382.907.857	64,6 %	-0,4 %
Comercio, turismo y otros servicios	5.951.139.618	3.562.496.576	4.038.576.481	-32,1 %	-97,1 %
Seguros y finanzas	489.497.400	735.219.631	730.137.738	49,2 %	-15,8 %
Deuda Pública	96.433.621.460	187.071.815.000	247.632.048.777	156,8 %	91,8 %
Servicio de la deuda pública	96.433.621.460	187.071.815.000	247.632.048.777	156,8 %	91,8 %
Total gastos corrientes y de capital	1.355.084.737.123	1.935.633.627.584	2.363.619.870.574	74,4 %	9,5 %

FUNDAMENTOS DE UN PROYECTO DE LEY DE ESTABILIZACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Estas observaciones al dictamen de mayoría están respaldadas por un proyecto de ley que contiene un plan de estabilización y desarrollo económico para nuestro país, consistente con el objetivo de pobreza cero adoptado por el actual gobierno y consta de 8 títulos.

Para lograr esos objetivos en el título I se establece un tipo de cambio competitivo en términos reales

para el largo plazo, lo cual supone indexar esta variable crucial para dar certezas a los que inviertan en el país sea para exportar, para repatriar capitales o para crear empleos. En nuestro país es tradicional que el tipo de cambio nominal caiga ante la inflación interna y con ello se ahoguen las perspectivas de crecimiento a largo plazo. Para evitar que ello suceda están los artículos 1º, 2º, 3º y 8º de este proyecto de ley. También en este título se desdoblan las funciones de la moneda conservándose el peso para las transacciones corrientes pero estableciendo la UCE, la unidad de cuenta es-

table para las obligaciones a plazo y para ahorrar. De esta manera se da certeza y estabilidad a las relaciones contractuales de mediano y largo plazo y se evita el grave perjuicio que la tradicional fuga de capitales causa a nuestras posibilidades de desarrollo económico. Para que el capital fugado vuelva es necesario asegurarle que no quedará encerrado en pesos. Y para que no salga es necesario que no lo tiene el dólar barato. Por ello la necesaria indexación de la divisa con el índice del costo de la vida. Una vez indexado el tipo de cambio debe permitirse a los operadores de la economía la posibilidad de pactar libremente la indexación en los contratos. A ello tienden los remanentes 15 artículos del título I donde se destaca la posibilidad de pactar salarios indexados en las convenciones colectivas de trabajo, sujeta a la posibilidad de establecer cláusulas que estimulen la productividad del trabajo.

En el título II se modifica la ley de sinceramiento fiscal obligando a traer al país los depósitos e inversiones mobiliarias en exterior que se deseen sincerar fiscalmente. De esta manera se contribuye a la expansión de nuestro sector financiero que hoy es raquítico e insignificante dado que los préstamos bancarios en relación al PBI sólo alcanzan al 14 % cuando en Chile y otros países superan el 100 %. Se trata de inducir a los argentinos a traer los capitales al país y así superar la malsana costumbre de fugar capitales y ahorrar en el exterior.

En el título III se fomenta la bancarización de la economía induciendo al público a efectuar los pagos por la vía del sistema bancario para lo cual, entre otras medidas, se deroga el llamado impuesto al cheque, un impuesto inminentemente distorsivo y se establece que todos los pagos menores a 10 mil pesos deban efectuarse por la vía bancaria so pena de no ser deducibles en el impuesto a las ganancias de las empresas ni en el IVA y por lo tanto se aumentan ambos impuestos a los operadores en negro. Estas medidas y otras aseguran un rápido aumento de la bancarización de la economía permitiendo la aplicación de los ahorros nacionales a nuestro propio desarrollo y no a fomentar su huida a otros países.

En el título IV se establece un impuesto uniforme conforme reza al artículo 75, inciso I de la Constitución Nacional del 10 % a las importaciones. Se considera que dicha uniformidad se refiere tanto de mercadería a mercadería como de provincia a provincia, fundado en el principio del artículo 16 de la misma Constitución que establece que la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas. En cuanto a los derechos de exportación iguales al inverso de la elasticidad precio de la demanda mundial de largo plazo se rige por un principio de optimización del sistema de precios para asegurar el máximo bienestar a un país individual enunciado ya en 1834 por el economista liberal inglés John Stuart Mill y aceptado sin reservas en la ciencia económica desde entonces. Por otra parte la necesidad de un tipo de cambio competitivo es evidente en nuestro país a esta altura de los

tiempos, puesto que la Argentina ha sufrido en los últimos 70 años 4 sobrevaluaciones cambiarias que han reducido su participación en las exportaciones mundiales del 3 % en los decenios de 1920, de 1930 y comienzos de los cuarenta al 3 por mil. Si nuestro país hubiese mantenido la misma participación en las exportaciones mundiales que en aquellos decenios hoy deberíamos exportar por 700 mil millones de dólares y no por 70 mil como exportamos en la actualidad. La sobrevaluación de nuestra moneda y el correlativo cierre proteccionista de nuestra economía con el pretexto falso de defender los salarios reales han sido la causa de nuestra ruina.

El título V establece, en coordinación con las provincias, el impuesto a la tierra libre de mejoras. Se trata de un impuesto progresista que estimulará la inversión desde que las mejoras no están gravadas y forzará a los propietarios de lotes improductivos a invertir para aumentar su productividad y poder así, con su producido, pagar el tributo. Este impuesto fue en su momento propiciado por presidentes progresistas y democráticos como Roque Sáenz Peña e Hipólito Yrigoyen, pero frenado por los intereses creados relacionados con la especulación inmobiliaria y el atraso. Este impuesto se proyecta como pago a cuenta de ganancias, a ser recaudado por los gobiernos provinciales luego de ser aprobado por las respectivas legislaturas provinciales en sustitución del impuesto provincial a los ingresos brutos, impuesto reconocidamente distorsivo y anti-productivo que hace subir los precios y reduce los salarios reales. Hemos calculado que la derogación de ingresos brutos mejoraría los salarios reales en un 6 %. No cabe duda que este cambio tributario contribuirá en gran medida al logro del objetivo de pobreza cero enunciado por el presidente Macri.

En el título VI de esta ley proponemos la implementación de la Red Federal de Autopistas que permitirá construir 13.400 km de carreteras modernas a cuatro bandas que unirán a todo el país y que permitirán su desarrollo económico equilibrado mediante mecanismos de solidaridad interregional en el costeo de la inversión. Esta red federal unirá 1.150 ciudades del interior y permitirá reducir en un 80 % los accidentes y en un 100 % los choques frontales. El proyecto de autopistas ha sido diseñado por más de 200 ingenieros y está listo para ser lanzado. Evita los cruces a nivel, circunvala todas las ciudades y pueblos, permite reducir los costos de transporte en un 40 % y lo que es más importante, se financia sin que el gobierno nacional tenga que gastar dinero del presupuesto porque se pagará después de que las autopistas estén habilitadas con un peaje de 14 centavos indexados por litro de nafta vendido. Este sistema de financiamiento asegura que el usuario pague después de que la ruta se habilite y además determina el fin de la llamada "nafta blanca" que se vende proficuamente en muchos lugares del interior sin pagar impuestos. En efecto, bajo este régimen, por propia conveniencia, las mismas conce-

sionarias de las autopistas cooperarán eficientemente con el Estado en la lucha contra la evasión impositiva.

El título VII promueve la modernización, eficiencia y transparencia en el Estado. Es sabido que todos los países desarrollados cuentan con Estados conformados por funcionarios de carrera seleccionados sobre la base de su idoneidad y donde los ascensos se logran merced al mérito y a la experiencia en el desempeño en distintos cargos. Para implementar la carrera administrativa, se crea la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC) bajo la jurisdicción del Honorable Congreso de la Nación. Este organismo tendrá la función de seleccionar, reclutar y asignar las jerarquías de grado a los funcionarios y empleados públicos del Estado nacional aplicando criterios de rigurosa idoneidad y mérito. La ley establece dos clases de jerarquías; la jerarquía del grado, que se adquiere a lo largo de la carrera por la vía de los ascensos y que es determinada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y la jerarquía del cargo, cuyo nombramiento es efectuado por el presidente de la República o por el jefe de Gabinete conforme a las disposiciones de la Constitución Nacional. Pero tanto el presidente de la República como el jefe de Gabinete deberán asignar a los distintos cargos a funcionarios idóneos que ostenten previamente y desde ya, la jerarquía del cargo correspondiente determinado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. El establecimiento de una rigurosa carrera administrativa en el Estado y los ascensos por mérito constituyen la mayor fuerza tendiente a dificultar la corrupción endémica que caracteriza a la actual administración pública argentina, una de las más clientelistas, corruptas e ineficientes del mundo.

En el título VIII se propone la modificación de la carta orgánica del Banco Central de la República Argentina, que en el inciso *i*) del artículo 18 (ley 24.144) permite la emisión de títulos públicos –las llamadas Lebac– por parte de dicho banco. Este inciso contradice las disposiciones de la Constitución Nacional que reservan al Congreso la facultad de autorizar la emisión de deuda pública, incluso la de corto plazo. En los últimos tiempos el Banco Central ha abusado de la facultad de emitir Lebac, es decir, letras de tesorería del Banco Central, que pagan un alto interés para retirar emisión monetaria excedente. El problema consiste en que la restricción a la emisión monetaria hace subir las tasas de interés y sobrevaluar la moneda argentina, el peso, frente a las divisas extranjeras, con lo cual se desestimulan las exportaciones, se estimulan artificialmente las importaciones y la destrucción de empleos que genera la avalancha importadora artificialmente estimulada por el tipo de cambio bajo. Está establecido, en la macroeconomía, que la política monetaria restrictiva en un régimen de tipo de cambio fluctuante tiene como primer efecto subir las tasas de interés, luego sobrevaluar la moneda nacional, después reducir la inversión y finalmente frenar el aumento de los precios. También es sabido que con un tipo de cambio fijo e indexado, como se propicia en

los títulos I y IV de esta ley el fundamento principal de la lucha contra la inflación tiene que ser el superávit fiscal. Por otra parte, es sabido que con un tipo de cambio competitivo el superávit fiscal no tiene efectos recesivos sino solamente estabilizadores. En razón de que el presidente Macri ha optado por un programa de estabilización gradualista, se propone la indexación del tipo de cambio, lo cual implica un fuerte estímulo a las exportaciones a la actividad económica, a las bajas tasas de interés y a la inversión privada. Por otra parte, el mantenimiento del tipo de cambio competitivo determina que el empleo crezca *pari passu* con la expansión de la producción. El aumento de la demanda de trabajo es la principal determinante para el logro del objetivo de pleno empleo. Coincidentemente, en este título se deroga el artículo 20 de la carta orgánica del Banco Central de la República Argentina en cuanto autoriza adelantos transitorios al gobierno nacional. Adelantos que terminan engrosando la cantidad de dinero en circulación y alimentando la inflación. En la doctrina se considera que la emisión monetaria para financiar al gobierno es en realidad un impuesto encubierto que se cobra a los ciudadanos que detentan la moneda nacional, la que se desvaloriza con las emisiones espurias so color de “adelantos transitorios” que en realidad son permanentes. Los bancos centrales de los países desarrollados tienen prohibido prestar al gobierno. Esa emisión es un crimen de lesa economía. Ello obliga a los gobiernos a la prudencia en el gasto y a prever superávits fiscales para afrontar contingencias, con lo cual se respalda la política de apertura de la economía y desarrollo económico con tipo de cambio competitivo que anima a este proyecto de ley, que de aplicarse correctamente permitiría a la Argentina alcanzar el objetivo propuesto por el presidente Mauricio Macri de verdadera “pobreza cero”.

Eduardo R. Conesa.

II

(Suplemento 2 al Orden del Día N° 813)

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de formular una observación al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda contenido en el Orden del Día N° 813 referente al proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2017 (expediente 16-J.G.M.-2016), específicamente en relación con la asignación presupuestaria para el cumplimiento de la ley 26.331, de bosques nativos, estipulada en el artículo 16 del citado proyecto.

La asignación prevista es la más baja, en términos porcentuales, desde que la anterior gestión puso en

marcha el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos. Sólo para dimensionar lo que esto significa, el presupuesto para el año 2017 incluye la suma de \$ 270.000.000, representando esta asignación tan solo el 3,8 % del valor que corresponde por ley. Un repaso por los presupuestos 2012, 2013, 2014 y 2015 indica una mengua en la atribución presupuestaria del 12 %, el 8,8 %, el 6,8 % y el 4,8 %, respectivamente, en relación con la manda legal. Sólo en 2016 resultó asignado un 4,2 % que luego se elevó a 6,6 %.

Luego de las diversas reuniones realizadas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda se anunció públicamente un refuerzo de la partida de \$ 300.000.000. No obstante, el dictamen de mayoría publicado en el orden del día citado no incrementa la suma originalmente prevista en el proyecto de ley, sino que faculta al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a ampliar la partida hasta dicho monto.

Señalo que en la redacción del dictamen ha quedado como una facultad discrecional aumentar esta partida históricamente postergada, cuando debió simplemente modificarse la suma prevista inicialmente, o bien asignarla directamente en el texto del mismo artículo, tal como se realizó con otros rubros, entre ellos, ciencia y técnica y obras públicas.

La inserción de la Argentina en el mundo requiere de señales muy concretas de compromiso, previsibilidad y, asimismo, de una diferenciación real respecto de la anterior gestión, especialmente en materia ambiental, luego de haber aprobado y ratificado el Acuerdo de París.

Atento a lo expuesto precedentemente y las razones que expondré en el recinto, dejo constancia de la presente observación, formulada en los términos reglamentarios fijados.

Juan C. Villalonga.

(Orden del Día N° 814)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 128/16, de fecha 20 de octubre de 2016, y proyecto de ley por el cual se sustituye el artículo 37, sobre atribución del jefe de Gabinete para realizar modificaciones presupuestarias, de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 37 de la ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sis-

temas de Control del Sector Público Nacional, y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 37: Quedan reservadas al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto, así como las partidas que refieran a gastos reservados y de inteligencia.

El jefe de Gabinete de Ministros puede disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del monto total aprobado.

Dichas reestructuraciones no podrán superar el siete coma cinco por ciento (7,5 %) para el ejercicio 2017 y el cinco por ciento (5 %) para el ejercicio 2018 y siguientes, del monto total aprobado por cada ley de presupuesto, ni el quince por ciento (15 %) del presupuesto aprobado por finalidad, cuando se trate de incrementos de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o de aplicaciones financieras, y/o modificaciones en la distribución de las finalidades.

A tales fines, exceptúase al jefe de Gabinete de Ministros de lo establecido en el artículo 15 de la ley 25.917.

Las reestructuraciones presupuestarias realizadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en función de las facultades establecidas en el presente artículo, deberán ser notificadas fehacientemente a ambas comisiones de Presupuesto y Hacienda del Honorable Congreso de la Nación dentro de los cinco (5) días hábiles de su dictado, especificándose los montos dinerarios, finalidades del gasto, metas físicas y programas modificados.

La reglamentación establecerá los alcances y mecanismos para efectuar las modificaciones a la ley de presupuesto general que resulten necesarios durante su ejecución.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 31 de octubre de 2016.

Luciano A. Laspina. – Marco Lavagna. – Luis M. Pastori. – Eduardo P. Amadeo. – Mario D. Barletta. – Miguel Á. Bazze. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Eduardo A. Fabiani. – Jorge D. Franco. – Patricia V. Giménez. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Alejandro A. Grandinetti. – Pablo F. J. Kosiner. – Daniel A. Lipovetzky. – Leandro G. López Köenig. – Nicolás Massot. – Fernando Sánchez. – Alejandro Snopek. – Felipe C. Solá. – Marcelo A. Sorgente. – Ricardo A. Spinozzi.

En disidencia parcial:

Diego L. Bossio. – Alicia M. Ciciliani. – Sergio R. Ziliotto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la necesidad de generar un equilibrio entre las atribuciones reservadas al Honorable Congreso de la Nación y una razonable y gradual flexibilidad en las facultades para la ejecución presupuestaria a cargo del Poder Ejecutivo nacional, retomando con ello el espíritu inicial que el legislador estableció en la redacción original del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, 24.156, el cual se afectó por la aplicación de las prescripciones emergentes de la ley 26.124.

Por lo expuesto, y las razones esgrimidas en el mensaje 128/16 y proyecto de ley mediante el cual se propicia sustituir el artículo 37, sobre atribución del jefe de Gabinete para realizar modificaciones presupuestarias, de la ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y los debates entablados en el seno de la comisión, se ha decidido aprobar con modificaciones el presente proyecto de ley.

Luciano A. Laspina.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mensaje 128/16 de fecha 20 de octubre de 2016 y proyecto de ley por el cual se sustituye el artículo 37, sobre atribución del Jefe de Gabinete para realizar modificaciones presupuestarias, de la ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Derógase el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 31 de octubre de 2016

Néstor A. Pitrola.

INFORME

Honorable Cámara:

El rechazo a la modificación del artículo 37 en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo en el mensaje 128 del 20 de octubre nos lleva a plantear directamente la derogación de dicho artículo.

No somos partidarios de ninguna cesión de prerrogativas del Congreso al Poder Ejecutivo. Y menos que menos que pueda disponer libremente de doscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y un millones novecientos ochenta y siete mil cincuenta y siete pesos con 40 centavos (\$236.361.987.057,40), que sería el 10 % del presupuesto que se pretende aprobar.

En segundo lugar: hemos denunciando que el presupuesto 2017 que se pretende votar es contrario a los intereses del pueblo trabajador. Puesto que busca no desarrollar el país y satisfacer las demandas de las masas trabajadoras y explotadas, sino recomponer la tasa de beneficio de los grupos capitalistas y salvar de la quiebra y bancarrota a diversos sectores y ramas empresarias a costa del saqueo de las finanzas públicas y del ataque a condiciones salariales y de vida de los trabajadores.

Es un presupuesto pautado con el capital financiero internacional.

Nuestra oposición a semejante presupuesto contrario al interés nacional y obrero y popular nos lleva inevitablemente a oponernos también a la libre disposición de fondos por parte del Poder Ejecutivo nacional. Porque estamos en contra de cómo se elabora el presupuesto. Éste es discutido con los diferentes lobbies del gran capital, con las asociaciones empresarias, con el FMI y otras instituciones financieras que dictaminan qué negocios y negociados van a ir adelante y cuáles no. Del presupuesto depende el futuro de diversas corporaciones. Pero el pueblo trabajador no es consultado ni, lógicamente, sus intereses defendidos. No hay masivos planes de viviendas populares, ni aumento del presupuesto educativo, ni eliminación del trabajo en negro, ni restitución de las contribuciones patronales a la previsión social para hacer posible el pago del 82 % a los jubilados (cosa que igualmente se podría ya comenzar a realizar con la redistribución de los actuales ingresos fiscales), etcétera.

El pueblo no discute sino a través de sus representantes, suelen decir los políticos del régimen. Pero los "representantes" electos no cumplen con las promesas electorales por las que fueron electos. Se prometen un millón de viviendas populares y se aprueban unos pocos miles y con crecientes costos financieros. Se prometió la derogación del impuesto a las ganancias sobre los salarios y en su lugar se ha extendido la cantidad de trabajadores que se ven obligados a pagar este impuesto de confiscación del salario. Se prometió llevar ciencia y tecnología a más del 1,5 % del presupuesto y en cambio se han disminuido partidas claves. En lo único que se cumple es en pagar la deuda externa religiosa y puntualmente y en aumentar las cargas impositivas (¡tarifas!, etc.) que terminan pagando los trabajadores.

Pretendemos otro tipo de presupuesto, detrás del cual se encolumne la voluntad y la movilización de toda la nación trabajadora: uno que responda a las necesidades del pueblo (salud, educación, etc.) y que

ponga el centro en la investigación y el no pago de la deuda usuraria y que sean los capitalistas los que paguen por la crisis que han creado (impuestos a la renta financiera, etc.). Un presupuesto que plantee la expropiación sin pago y la constitución de una sola gran empresa hidrocarburífera para terminar con el flagelo de la falta de energía (con sus cortes y penurias) y de la carestía, y no que llene con subsidios y tarifazos que paga el pueblo los bolsillos de las concesionarias privadas; que tome el monopolio estatal de las exportaciones para que la renta nacional sea volcada al desarrollo del país y no para que se fuguen los capitales.

Éstas y otras medidas sólo podrá tomarlas un gobierno de trabajadores que haga realidad que sea el pueblo el que gobierna, porque interviene directamente en el debate y resolución de los grandes problemas nacionales (particularmente del objetivo del presupuesto) y no los representantes venales que cambian de bando al mejor postor.

Por éstas y otras razones que explicará el informante, llamamos a los señores diputados a rechazar la propuesta del Poder Ejecutivo nacional, como de los pseudoopositores y plantear una verdadera reforma de cómo debería elaborarse el presupuesto nacional.

Néstor A. Pitrola.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 20 de octubre de 2016.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el presente proyecto de ley cuyo objeto es la sustitución del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156.

Corresponde destacar que el artículo 37 de la ley 24.156, en su redacción originaria del año 1992, reservaba para el Honorable Congreso de la Nación las decisiones que afectarían el monto total del presupuesto y el del endeudamiento previsto, así como los cambios que implicaran incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y los que implicaran un cambio en la distribución de las finalidades.

La experiencia acumulada en materia de ejecución presupuestaria demostró que la aplicación integral de este artículo fue sumamente limitada, ya que la mayoría de las leyes anuales de presupuesto ampliaban la facultad para realizar modificaciones presupuestarias del Poder Ejecutivo nacional. El fundamento principal para flexibilizar los alcances de lo dispuesto originalmente por el citado artículo 37 radica en que la estructura presupuestaria requiere una razonable flexibilidad para no convertirse en un obstáculo de la ejecución presupuestaria.

Por ello, en el año 2006, con el fin de cesar la práctica de incluir las limitaciones a su aplicación en cada ley de presupuesto se sancionó la ley 26.124 que aprobó la sustitución del artículo 37 de la ley 24.156 por la redacción vigente hasta la fecha. De tal forma el jefe de Gabinete de Ministros puede disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias, con excepción de las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y del endeudamiento público y el incremento de los gastos reservados y de inteligencia que continúan reservados al Honorable Congreso de la Nación.

En esta oportunidad, considerando que la aplicación de las disposiciones de la ley 26.124 ha generado un cierto apartamiento de los conceptos teóricos tenidos en cuenta al momento de la sanción de la ley 24.156 en materia de ejecución presupuestaria, se considera necesario propiciar la sustitución del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, a fin de posibilitar una situación de mayor equilibrio entre las facultades propias reservadas al Honorable Congreso de la Nación y una razonable flexibilidad en la ejecución presupuestaria por parte del Poder Ejecutivo nacional.

En consecuencia, se propone que el Poder Legislativo nacional retome gradualmente las atribuciones que establecía la redacción originaria del citado artículo, estableciendo un límite anual a las reestructuraciones presupuestarias que el Poder Ejecutivo nacional a través del jefe de Gabinete de Ministros pueda realizar de acuerdo con las circunstancias que la ejecución presupuestaria requiera.

En tal sentido, se considera adecuado que la atribución del jefe de Gabinete de Ministros para realizar modificaciones presupuestarias a los créditos aprobados por cada ley de presupuesto disminuya desde un diez por ciento (10 %) en el ejercicio 2017 hasta un cinco (5 %) a partir del ejercicio 2019, guarismo que garantiza una adecuada flexibilidad para llevar a cabo la gestión presupuestaria anual.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 128

MAURICIO MACRI.

Marcos Peña. – Alfonso Prat-Gay.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 37 de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 37: Quedan reservadas al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento

previsto, así como el incremento de las partidas que refieran gastos reservados y de inteligencia.

El jefe de Gabinete de Ministros puede disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del monto total aprobado. Dichas reestructuraciones presupuestarias no podrán superar el diez por ciento (10 %) para el ejercicio 2017, el siete coma cinco por ciento (7,5 %) para el ejercicio 2018 y el cinco por ciento (5 %) para el ejercicio 2019 y siguientes, del monto total aprobado por cada ley de presupuesto, cuando se trate de incrementos de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o de aplicaciones financieras, y/o de modificaciones en la distribución de las finalidades.

A tales fines, exceptuase al jefe de Gabinete de Ministros de lo establecido en el artículo 15 de la ley 25.917.

La reglamentación establecerá los alcances y mecanismos para efectuar las modificaciones a la ley de presupuesto general que resulten necesarios durante su ejecución.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MAURICIO MACRI.

Marcos Peña. – Alfonso Prat-Gay.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: voy a comenzar haciendo algunas consideraciones relativas al proyecto de ley de reforma del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, más conocido como superpoderes. En la redacción actual dicho artículo concede al jefe de Gabinete amplias atribuciones para disponer modificaciones en las partidas del presupuesto de la Nación.

Cuando éramos oposición, en este mismo recinto exigíamos que el Congreso Nacional volviese a tener las atribuciones que le confería la Constitución Nacional en materia presupuestaria. Lo pedíamos cuando éramos parte de la oposición y lo pedimos y defendemos ahora que somos parte del oficialismo.

Creemos sinceramente que el Congreso Nacional debe recuperar las atribuciones que en materia presupuestaria le confiere la Constitución Nacional. Para eso debemos dar este gran paso que es la limitación de los denominados superpoderes que otorga el artículo 37 de la actual Ley de Administración Financiera.

La experiencia de estos años, no sólo en la Argentina sino en todo el mundo, ha mostrado la necesidad de una mínima flexibilidad a lo largo del año en materia de ejecución del presupuesto. La falta de una flexibilidad razonable en esa materia ha llevado en muchos casos al abuso de artículos en la ley de presupuesto que conferían atribuciones especiales al jefe de Gabinete y a distintas modificaciones que de alguna forma fueron cediendo más facultades para otorgar una flexibilidad que luego se tornó excesiva a partir del año 2006 con la sanción de la ley 26.124, que otorgaba estos superpoderes o atribuciones extraordinarias al jefe de Gabinete.

Entendemos que se debe encontrar un equilibrio en los requerimientos que el Poder Ejecutivo nacional tiene en la ejecución del presupuesto en una economía y en una sociedad cambiantes. Diría incluso que tenemos un medio ambiente cambiante que a veces nos somete a situaciones extraordinarias en materia de emergencia ambiental, inundaciones y otros fenómenos climáticos que requieren necesariamente de una mínima flexibilidad.

Por eso apoyamos este dictamen de mayoría que ha dejado una flexibilidad en el presupuesto, que del ciento por ciento que existía antes pasó a un escaso 7,5 por ciento del total del presupuesto, reduciéndose al 5 por ciento a partir del año 2018 y subsiguientes.

Ahora que somos oficialismo somos consistentes con lo que pedíamos cuando éramos oposición y estamos convencidos de que éste es un gran paso en la recuperación de las instituciones de la República Argentina, en particular de los poderes que tiene este Congreso de la Nación.

Creemos también que no es lo único que se debe hacer en materia presupuestaria. Estamos convencidos de que en los próximos días –ojalá así sea– vamos a poder sancionar un proyecto que se viene discutiendo en el Congreso de la Nación desde hace varias décadas, desde la recuperación de la democracia. Estoy hablando de la creación de la Oficina Nacional de Presupuesto del Congreso. Esta norma fue pedida sucesivamente por la mayoría de los bloques y hoy estamos más cerca de llegar a un consenso y aprobarla. Nos parece realmente que esta devolución de las atribuciones presupuestarias al

Congreso de la Nación debe venir de la mano de una mejora de las instituciones, de una mejor discusión y de una mejor información dentro del Congreso de la Nación para que haya una discusión seria y racional respecto de la dinámica fiscal, en definitiva, cómo gastamos y cómo recaudamos el dinero de los argentinos, porque de eso se trata el presupuesto de la Nación.

La segunda herramienta fundamental, además de la limitación de los superpoderes y de la creación futura de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, es la ley de leyes. Es el instrumento fundamental que básicamente determina el rumbo de la política general del gobierno, dónde gastamos el dinero de los argentinos.

Para eso hay que tener un principio de seriedad que tiene que ver con partir de parámetros razonables. Venimos de muchos años de una triste experiencia en donde los números con los cuales trabajamos el presupuesto de la Nación eran francamente un dibujo inexplicable. Veíamos índices de inflación de un dígito cuando en realidad terminaba siendo entre dos y tres veces más de lo que se decía. Eso llevó a una situación en la cual, en combinación con los superpoderes, el presupuesto pasaba a ser letra muerta un minuto después de su aprobación. Esto es lo que vinimos a cambiar siendo gobierno y esto es lo que estamos haciendo en el día de hoy.

Nuestro presupuesto parte de supuestos razonables en lo que respecta a crecimiento e inflación y así lo reconoce la mayoría de los analistas especializados en materia económica de la República Argentina. Esto nos permite tener una proyección de recursos bien elaborada, una visión educada de lo que puede ocurrir el próximo año respecto de los ingresos de la Nación. Esto nos obliga en buena medida a ser muy claros en cuanto a cómo vamos a gastar el dinero de los argentinos.

Creo que después de muchos años de una triste experiencia en cuanto a los presupuestos en nuestro país, esta vez hemos logrado tener una discusión seria, que llevó muchas horas de trabajo, muchas semanas, que contó con la presencia de cinco ministros de la Nación, quienes en algunos casos explicaron durante más de seis horas cómo iban a distribuir su presu-

puesto, cuáles eran las prioridades que habían fijado, cuáles eran las restricciones que enfrentaban, cuáles eran las estrategias que iban a llevar adelante.

Eso permitió que la mayoría de los diputados de esta Cámara tuviese una visión fidedigna de lo que se estaba haciendo con los presupuestos de cada uno de esos grandes ministerios que, diría, explican la mayor parte del gasto del Poder Ejecutivo nacional.

Esto posibilitó una discusión amplia y, como sucedió con la norma que acabamos de aprobar, hemos consensuado muchas modificaciones a este proyecto de ley de presupuesto que lo han mejorado y potenciado y han corregido errores que tenía en alguna de sus especificaciones. Me refiero, por ejemplo, al caso de Ciencia y Tecnología. El Poder Ejecutivo nacional fue el primero en reconocer la necesidad de una corrección en esas partidas, que hoy estaremos votando todos los diputados en este recinto, con un refuerzo de casi 1.300 millones de pesos al complejo científico y tecnológico de la República Argentina.

Pudimos lograr eso porque partimos del diálogo, de la sinceridad y de la verdad, como lo hace también el Poder Ejecutivo nacional cuando hay cosas que corregir en las leyes.

Estoy convencido de que estamos votando el presupuesto más federal de los últimos veinte años. Esto también es una vuelta a los principios de la Constitución Nacional que ha empezado a partir de este año. Digo que es el presupuesto más federal de los últimos veinte años porque cumplimos el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que devuelve a las provincias el 15 por ciento de la masa coparticipable. En cumplimiento de la ley de reparación histórica, incluimos una partida de 14.000 millones de pesos para financiar el déficit armonizado de las cajas jubilatorias provinciales. Vamos a invertir decenas de miles de millones en el Plan Belgrano, el plan de infraestructura más ambicioso en décadas, para reparar el retraso histórico de las diez provincias del gran Norte argentino.

Éstos son sólo tres aspectos, además de las muchas modificaciones que se han efectuado durante la discusión del tema en comisión, como por ejemplo haber incorporado y potenciado en 5.000 millones de pesos el denomina-

do Fondo de la Soja, cuyo 70 por ciento estará destinado a las provincias y el resto a los municipios, para realizar justamente más obras en todo el territorio nacional.

Es una iniciativa que pone mucho énfasis en la inversión social. Por eso, me tomo el atrevimiento de decir que la mayoría, más allá de los colores políticos, reconoce que es un presupuesto que no ha buscado el ajuste, como en algún momento se pensaba o ansiaba; que enfatiza el gasto social en un país en el que hoy nos enteramos de manera fidedigna, a partir de la recuperación de las estadísticas oficiales, que lamentablemente uno de cada tres argentinos está bajo la línea de pobreza.

Era imposible e inmoral aprobar un presupuesto que no tuviese un fuerte incremento de los gastos sociales. Por eso, el gasto en previsión social en este presupuesto aumenta 35 por ciento, comparado con una inflación proyectada que ronda el 17 por ciento.

También hemos tomado algunas medidas que han reforzado partidas en el frente social, en algunos organismos que así lo requerían; por ejemplo, 170 millones de pesos para la Sedronar, en particular para las casas de recuperación de adictos. No hemos ahorrado ni un minuto en el debate para plantear los déficits que podía tener este presupuesto. Ha estado la ministra de Desarrollo Social, Carolina Stanley, respondiendo a todas las preguntas que se le formularon, y por suerte allí no hubo fisuras. Esto es una señal muy positiva, y sólo por ese hecho este presupuesto debería recibir la unanimidad de los votos de este recinto.

Es un presupuesto que reconoce el valor de la obra pública. Por ese motivo, la obra pública crece 32 por ciento de manera interanual en esta ley. Reconoce la obra pública, pero al mismo tiempo ha podido contar con la presencia de los ministros en las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Ellos explicaron los criterios con los cuales se prioriza la obra pública. Hemos dejado absolutamente de lado los criterios de distribución por banderías políticas, por color político de cada provincia, para generar el plan de infraestructura que necesitan todos los argentinos, independiente de las provincias en las que vivan.

Incluso, esto ha generado críticas de gobiernos aliados, de gobernadores del frente Cam-

biemos, que después de años de haber sido aislados, proscritos en materia de obras y relegados, ahora sienten que llega un gobierno de su signo político y advierten que provincias que han sido favorecidas por años, por pertenecer al mismo color político del gobierno anterior, siguen recibiendo ingentes recursos del gobierno nacional. Entonces, hubo que explicar a muchos de esos compañeros de ruta que ésta era la mejor decisión en materia de priorización de obras, de asignación de jardines de infantes, de asignación de planes o programas sociales. Independientemente del color político de la gente que vive en esos lugares, no tenía por qué sufrir el castigo por las políticas que se aplicaban antes.

En este sentido, contamos con la presencia del señor ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich, quien explicó cómo se hicieron muchas de esas priorizaciones, que en algunos casos beneficiaron más a unas jurisdicciones que a otras. Nobleza obliga, debo decir que esto ocurrió en la provincia de Santa Fe, de la que soy oriundo. Cabe destacar que esta provincia está en el nudo de la circulación de la logística de nuestra Nación, con los mejores puertos del mundo, pero con los peores trenes, los peores accesos a los puertos y las peores autopistas y rutas. Tenemos cientos de muertos en esas rutas santafesinas. La priorización no midió que el gobierno de la provincia de Santa Fe fuera de distinto signo político que el Poder Ejecutivo nacional. Reitero: no midió esa situación política; priorizó las obras donde más se necesitaban que, como dije —bien lo explicó el señor ministro Dietrich—, son el corazón de la logística y la competitividad de nuestra Argentina y, por supuesto, comprende la priorización de la infraestructura en esas diez provincias del gran Norte argentino, que han sido históricamente postergadas y, por su lejanía con el puerto, sufren elevados costos en materia logística.

Por esta razón, se ha incluido en este presupuesto una partida adicional de 4.500 millones de pesos para el Ministerio de Agroindustria, destinados a programas de las economías regionales, de los cuales 1.000 millones irán a compensar los costos de transporte de esas diez provincias del Plan Belgrano, a la espera de la llegada de estas obras de infraestructura tan

postergadas, que permitan poner nuevamente en valor y en competitividad a las citadas jurisdicciones.

Por todo lo dicho, creo que hoy estamos dando un gran paso en materia institucional, un primer paso en materia de calidad de la discusión presupuestaria. Ha sido un lujo escuchar las presentaciones de todos los señores diputados en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y debo destacar el nivel del debate de las presentaciones de los ministros. Aquí incluyo no sólo a los legisladores de mi bloque, desde ya, sino también a los señores diputados de la oposición, como Kicillof, Lavagna y Bossio, que lideran la voz cantante en esas reuniones, quienes plantearon puntos muy esenciales en la discusión.

Como Congreso, debemos ir hacia una mejora en la cultura presupuestaria. Es importante que recuperemos el valor del equilibrio fiscal, de la restricción presupuestaria; que el presupuesto vuelva a ser una herramienta de verdad y no de ficción; que su discusión en la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Congreso de la Nación sea libre de demagogias, sabiendo que estamos hablando de una frazada corta. Si hacemos algún puente en algún lado, quizás nos quedemos sin algunos jardines de infantes donde se necesitan.

Esa cultura presupuestaria debemos recuperarla; es un desafío del Congreso. Nosotros, como oficialismo, estamos dispuestos a dar un primer gran paso con la sanción de la ley que creará una oficina de presupuesto del Congreso. (*Aplausos en las bancas.*) Esa oficina no tendrá la tarea de molestar al Poder Ejecutivo nacional sino de informar los números del presupuesto para brindar racionalidad fiscal a la discusión presupuestaria, y así dejemos de mentir a los argentinos diciendo que vamos a hacer cosas que después no hacemos. Es una deuda pendiente que tenemos en el Congreso de la Nación.

Hay una decisión del presidente Macri de respetar la Constitución y que el Congreso nacional vuelva a tener la soberanía en materia presupuestaria. Por eso, estamos aprobando esta norma y apoyamos la que propicia la reforma de los superpoderes, sancionada en el año 2006. Es una responsabilidad de todos los que estamos aquí entender que ahora la sosten-

bilidad fiscal de la Argentina, cómo decidimos gastar el dinero y cobrar impuestos, cada vez más depende de nosotros. Ésta es una gran responsabilidad que debemos asumir. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: acabo de escuchar atentamente al señor diputado Lasпина, con quien –tal como acaba de reseñar– tuvimos intensos debates en las comisiones en un proceso bastante largo de discusión. Sin embargo, como esa discusión toca tantos niveles, lo que hoy podemos decir como oposición es que el proyecto original no fue cambiado en su sustancia y mantiene sus elementos centrales. Lamentablemente, nuestro bloque no puede acompañar esos elementos centrales.

Como se conoce, el presupuesto es la ley de leyes. Como lo hemos dicho cuando nos tocó presentar el presupuesto, éste contiene previsiones, un plan de gobierno. Pero lo que aquí tenemos enfrente es una verdadera radiografía o una verdadera confesión de cuál es la orientación económica que le quiere dar a la Argentina el presidente Macri. Desgraciadamente no podemos convalidar esta orientación.

Por otro lado, tampoco podemos felicitar al gobierno y a todo su grupo –es decir, a toda la alianza de gobierno– por la sinceridad, porque repiten mucho la palabra “sinceramiento” pero lo que han hecho durante este año y lo que confiesan que van a hacer por medio de este presupuesto está en una dirección absolutamente opuesta a lo que prometieron durante la campaña electoral.

Éste es un punto que hay que resaltar. En la campaña electoral el actual oficialismo se negó a hablar del proyecto de país y de la economía, y cuando les tocó debatirlo, lisa y llanamente el presidente Macri y sus actuales ministros mintieron. Todas las veces que fueron increpados –que fueron muy pocas porque una parte importante del debate pasó por otros lugares y gran parte del sector mediático o periodístico nunca fue incisivo con sus preguntas– mintieron. ¿Por qué? Porque nos dijeron que podíamos vivir mejor.

Sin embargo, acá estamos. Para 2017 las últimas cifras del “podemos vivir mejor” son las siguientes: una caída del consumo de 15 a 20 puntos. Este índice nos indica cuánto come la gente, si hay una caída en la producción y en la demanda de leche o de carne, etcétera.

Coincidimos en que éste debe ser el mejor equipo de los últimos cincuenta años, porque no les salió ni una bien, y realmente es difícil que en términos económicos no salga una bien. Reitero: no les salió ni una bien. El diputado miembro informante dijo que éste es un presupuesto sincero, realista. Pero empecemos a hablar un poco de la realidad y de los presupuestos, de las promesas, de lo que se dice, de lo que se hace y de sus consecuencias.

La verdad es que abrimos un año con un presidente Macri que venía montado sobre ese caballo publicitario de la “revolución de la alegría”, del “podemos vivir mejor”, de “lo que está bien, va a seguir, y lo que está mal, va a cambiar para mejor”. Pero lo que vemos, hablando en el terreno de la economía y del presupuesto, es otra cosa.

Lo que también está haciendo este presupuesto es confesar lo que fue el 2016. El presidente Macri parece dispuesto a decirles a todos los argentinos a partir de qué día hay que evaluarlo; esto fue ya hace un mes y la cosa sigue peor, en la pobreza y en todos los terrenos.

Pero en particular vamos a hablar de la economía. Ganaron las elecciones diciendo que había muchos problemas pero que no iban a cambiar todo; por ejemplo, iba a seguir el Programa “Fútbol para todos”, el programa de precios cuidados y un montón de cosas que andaban bien y que la gente quería. Vamos a decirlo claramente: decían lo que las encuestas les indicaban –de manera, como lo llaman ustedes, populista, vacía y mentirosa– que tenían que decirle a la gente para que los vote. Por ello, dijeron que iba a seguir todo eso.

Cuando asumieron el gobierno, el ministro Prat-Gay dijo que la cosa no estaba mal, que venía bastante bien, aunque había algunas cosas para corregir, y dan las proyecciones para 2016. El 2016 existe, señores diputados; es éste, es nuestra realidad. Es el presente y el resultado de las políticas de Macri. ¿Y qué dicen de 2016, ya en el gobierno y habiendo visto lo que después iban a denominar la “pesada he-

rencia” y demás dificultades? Que este año la economía iba a crecer un 1 por ciento. Esto lo dicen Macri, Prat-Gay y todos. Todos dijeron, ya siendo gobierno, que en 2016 íbamos a tener un crecimiento de un 1 por ciento y que la inflación iba a estar en el orden del 20 o del 25 por ciento. Esto es lo que dijeron Macri y sus ministros. ¿Por qué? Porque estaban negociando paritarias. Por eso decían que la inflación iba a ser del orden del 20 o del 25 por ciento.

Con respecto al déficit fiscal –que decían que estaba descontrolado pero después mostraron cómo era el déficit fiscal del año pasado, y ahora lo voy a señalar–, dijeron que este año iba a ser menor que el del año pasado.

Ésas eran las metas que se habían planteado. Hoy tenemos esta realidad, y no la digo yo sino el presupuesto, el INDEC de Macri y todos los consultores privados. En estimaciones y en proyecciones, este año este gobierno demostró que pifian todas, no pegan una. ¿Por qué? Porque cada cosa que dicen tiene una intencionalidad política, social o económica.

Lo que vemos hoy es que el PBI no creció un 1 por ciento, como estimaron –porque ésta no es la primera proyección– sino que está en caída. Y en caída libre. Este presupuesto dice 1,5 pero los privados ya hablan de un 1,8 por ciento de caída. ¿Por cuánto le pifiaron? Por casi el doble, pero al revés. El último estimador mensual de la actividad da 2,4 con respecto al año pasado. Estamos en caída libre en términos de actividad.

En términos de inflación, el 20 o el 25 por ciento de Macri, Prat-Gay y sus ministros ya lo tenemos hoy. Podemos hablar de la ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, pero cualquier estimador de inflación habla de un 40 por ciento, es decir, del doble de inflación. Pero, claro, hablando del 20 o del 25 por ciento fueron a negociar salarios a la baja en términos reales.

Por eso tenemos un problema; lo tenemos quienes representamos a los trabajadores, lo tienen los trabajadores y también el gobierno, por la gente en la calle, los despidos y las protestas. Éste es el resultado de este programa económico, que dio 40 por ciento de inflación, 50 por ciento de devaluación y salarios con un aumento de apenas el 20 o el 30 por ciento.

¿Y qué pasó con el déficit fiscal? Según la página del Ministerio de Economía, el año pasado el déficit fiscal fue del 4,3 por ciento. Cabe aclarar que la metodología Prat-Gay es un invento, porque le resta lo que le da el Banco Central y lo que da el FGS y hace lo contrario de lo que piden el Fondo Monetario Internacional y todas las estadísticas para computar el déficit.

Como decía, les daba 4,3 por ciento el año pasado y en este presupuesto les da 4,8 por ciento el déficit de este año. Es decir que duplicaron la inflación y aumentaron el déficit fiscal. Recocinaron las estadísticas públicas para que el producto bruto de nuestro gobierno diera distinto; todavía ni se puede explicar cómo lo hicieron. Pero el año pasado les dio crecimiento, de 2,4 por ciento. Llevaron una economía en crecimiento a una recesión: duplicaron la inflación, agrandaron el déficit.

Eso es lo que vemos en la realidad. ¿De qué realismo, de qué idoneidad o de qué seriedad me pueden hablar si esto es lo que están haciendo hoy con la Argentina? En términos de estadísticas y de resultados, lo tenemos a la vista. El primer elemento que quiero señalar es la caída del salario real. Este es un gobierno que plantea con eufemismos cuál es su objetivo: la caída del salario real. Quieren un salario de los trabajadores, en términos de bienes, más bajo, y en dólares, más bajo. A eso lo llaman competitividad. Ése es el modelo de país que quieren.

¿Por qué ese salario en términos de bienes es más bajo? La gobernadora ausente en los tarifazos y en la defensa de la industria, la gobernadora Vidal, dijo: “Vivíamos demasiado bien. Había una fantasía”. Un laburante de la Argentina pensaba que podía vivir más o menos como la gente del PRO. No se puede. Eso es para privilegiados, para los CEO.

Entonces, ¿qué encontramos? Que el tipo que se podía comprar una casa o un auto vivía demasiado bien. Y está muy bien, porque en el gobierno confiesan que todo lo que dijeron durante la campaña era mentira. En la campaña dijeron que “podemos vivir mejor; si estamos en un nivel 5, podemos llegar a 7 u 8”, y ahora dicen que “vivíamos demasiado bien”. Así que si a Macri le va bien, los argentinos vamos a terminar en un nivel 4 o 3, porque era todo una

fantasía. Era una fantasía para algunos, para los laburantes, porque los grandes exportadores de soja, los mineros, los bancos, los bancos extranjeros y el sector financiero internacional sí tuvieron su “revolución de la alegría”. El presidente Macri se olvidó de decir para quién iba a ser esa “revolución de la alegría”, porque este presupuesto ya marca que vamos a seguir con una política de distribución regresiva.

Planteo esto en la discusión del presupuesto para no tener que recurrir a ninguna cuestión estadística rara. Fijense en lo siguiente. Decían que la inflación era un escándalo. Tomamos el índice de la Ciudad de Buenos Aires, que para los primeros meses del año pasado daba 16 por ciento hasta el mes de agosto. ¿Cuánto da ahora ese mismo índice? Da 31 por ciento. Es decir que duplicaron la inflación. Mientras tanto, subieron la tasa de interés, que es la receta monetarista para que no haya inflación.

Decían que la inflación era producto de la emisión, pero para que les quede claro les digo que la emisión sigue existiendo. Sin embargo, no era la emisión lo que generaba la inflación sino el descontrol de precios que querían establecer ciertos sectores. Por eso nosotros desde 2014 hasta 2015 bajamos la inflación a la mitad –según las estadísticas que manejan ustedes– sin aplicar un plan recesivo.

Lo que aquí se está haciendo consolida el plan recesivo; consolida un Estado que va a jugar a favor de unos pocos; consolida la caída de los salarios. Ése es el país que quieren, y esto es lo que se va a reproducir cuando aprueben este presupuesto que consolida estas tendencias, porque ya hemos visto que buena parte de la oposición va a ayudar a que la norma se sancione. Esto tiene su raíz central en un elemento que hoy está en todos los medios de comunicación, tanto locales como del extranjero.

La única política decidida –y me animo a decir que exitosa en sus términos pero que es absolutamente ruinosa para los argentinos– que ha desplegado el gobierno de Macri es la del sobreendeudamiento de la Argentina.

Quiero decir esto en números claros y contundentes para no hablar de porcentajes de tal o cual cosa. Cuando Macri recibe el gobierno, la deuda en dólares con los privados –porque también hay deuda en pesos y con otras depen-

dencias del Estado—, esa que te lleva al *default*, a la ruina, era de 43.000 millones de dólares.

¿Saben qué hicieron en 2016? La hicieron crecer un 90 por ciento, es decir, la duplicaron. Duplicaron la deuda externa, esa que nos llevó al *default* de 2001.

Eso no lo digo yo como miembro del bloque opositor del Frente para la Victoria. Lo dicen el *New York Times*, el *Wall Street Journal*, la BBC y todo el sector privado financiero: hay riesgo en la manera irresponsable en que están endeudando el país. Eso es lo que están haciendo. Mientras tanto, ¿dónde están las obras? Todavía no arrancaron. La deuda, sí; las obras, no.

¿Y las políticas sociales? Brillan por su ausencia. “Te la debo”, dice el presidente Macri. Claro, “te la debo” porque la debemos todos los argentinos, la deben Macri, Juliana y hasta su hijita. Todos los argentinos nos hemos endeudado en 35.000 millones de dólares en un santiamén, que se fueron a la fuga, a las utilidades y que no está en ningún lado.

Quiero advertir que este presupuesto en términos macroeconómicos para el año 2017 —es decir, lo que se va a votar en este Congreso—, implicará continuar con la política de represión salarial y de endeudamiento externo elevado.

Esto es un horror: tomaron 35.000 millones de dólares, y además están por autorizar a un gobierno para que tome una enormidad de plata con el sector financiero, ya que el año que viene va a tomar 44.000 millones de dólares. Están disponiéndose a triplicar la deuda externa en dólares con privados. Ése es el camino que están siguiendo, que viene asociado a la cuestión del salario.

Aquí me permito decir algo que hemos discutido mucho en nuestro bloque y en este país, y que también han planteado Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner. Cuando ustedes empiezan a reprimir los salarios hablando de competitividad, de lo injusto, de que vive demasiado bien el obrero, de que trabaja poco y gana demasiado, están destruyendo el mercado interno, que ha sido la fuente central del crecimiento en la Argentina y en la región durante los últimos doce años. Ahí tienen los resultados.

Fíjense que esto es lo que le ha pasado al neoliberalismo y a la ortodoxia. Es decir, viene

a perseguir el déficit fiscal tratando de evitarlo con la premisa de déficit cero, ajuste permanente y con políticas que ya hemos vivido. Esto ya está en el discurso.

¿Pero qué pasa con respecto a esto? Paradójicamente, cuanto más ajustan, más déficit se obtiene; cuanto más bajan los salarios, mayor es el déficit. Eso es lo que está pasando.

Señores diputados: no quiero hablar en chino básico ni en el lenguaje de los economistas, pero miren la recaudación de este mes: 24 por ciento, con una inflación aceptada de 40 por ciento. Han hecho pomada el mercado interno y el poder de compra de los argentinos y, por ende, también a las pymes, la industria y las economías regionales. Entonces, cuanto más ajustan menos recaudan; de manera que hay más necesidad de ajustar. ¿Y cómo cubren el agujero? Con endeudamiento externo.

Es lo mismo la represión salarial, el ajuste fiscal y el endeudamiento. Son las tres patas de esa mesa mocha que nos llevó a la ruina tantas veces. Esto es lo que dice el presupuesto de la Nación que quiere aprobar el Ejecutivo. Eso es lo que dice, eso es lo que plasma, porque dice que el año que viene la inflación va a ser del 17 por ciento, a pesar de que ya todo el sector privado está hablando del 20 al 25 por ciento. Sin embargo, se van a aferrar a ese 17 por ciento —como hicieron con el 20 o 25— para nuevamente cerrar paritarias a la baja.

El hecho de incluir las paritarias en el presupuesto implica sincerar la cuestión, es decir, que no haya paritarias libres. Es decir que el aumento salarial va a ser del 17 por ciento y que la pérdida de salario de este año quedará cristalizada el año que viene por este presupuesto. Además, no van a solucionar el déficit. Por lo tanto, menos van a recaudar y entonces más van a tener que recurrir al endeudamiento. Probablemente, más de lo que plantea este presupuesto. Son 44.000 millones, de los cuales 25.000 millones son nuevos. Y digo: “¡Ah, qué bárbaro! No son 44.000, son 25.000”. No, eso es pagar deuda con deuda, y además, seguir endeudándose.

Ya dicen los diarios de hoy que este endeudamiento está por encima de lo que implicaron el Megacanje o el blindaje financiero. Es decir que han batido un récord. En poco tiempo pasarán a la historia por ser el gobierno

que más se endeudó en la Argentina en menos tiempo. (*Aplausos en las bancas.*)

Por otra parte, cuando empiecen a aplicar este presupuesto y estas políticas, entrarán en ese círculo vicioso de más déficit, menos salario, menos mercado, menos trabajo, más endeudamiento. Esto trataron de negarlo, pero luego lo confiesan en el presupuesto.

Han venido varios ministros. Tuvimos frente a nosotros al ministro de Trabajo diciendo desfachatadamente que no había despidos en la Argentina. ¿Saben qué sucedió? Cuando tuvieron que empezar a publicar las cifras oficiales de ese ministerio, nos encontramos con 120 mil despidos.

Quiero decir que en 2015, a pesar de esa famosa frase –aunque ya deberían dejar de mentir un poquito– acerca de que el país no crecía desde hace cuatro años, han reconocido que la Argentina creció un 2,4 por ciento y que el año pasado se crearon 150.000 puestos de trabajo. O sea que han destruido lo que era un modelo virtuoso. Desde el gobierno tenían la oportunidad de sostener las virtudes de lo que recibieron, y hasta algunos que lo votaron pensaban que eso iba a ocurrir. Pero a pesar de que pudieron plantear abiertamente cuáles eran los problemas –cosa que indudablemente sabían–, no vinieron a corregirlos, sino a dar una vuelta de 180 grados al timón para ir hacia atrás, para volver a las políticas anteriores.

En este presupuesto eso ya está dicho. No se puede mentir más porque está el déficit del año pasado, que no es el que ustedes decían; porque está el crecimiento del año pasado, que no es el que ustedes decían; porque está el empleo del año pasado, y porque están las cifras de éste. Ya está. Éste es el modelo macrista y el año que viene van a reproducirlo. Eso sí, como el que viene será un año electoral, posiblemente destinen más plata a la obra pública, y ahora hemos visto cómo van a hacerlo: a través de la ley de participación público-privada. Esa ley viene a entregar la obra pública a los privados, y se nos dice que es ésa la única manera de crear empleo que tenemos en la República Argentina.

Sinceramente, en términos macroeconómicos, la suerte de este gobierno ya está echada. Ya se ha planteado cuál es la orientación, se han abierto las importaciones, se han empeza-

do a endeudar y la fuga de capitales se aceleró. Han creado una bicicleta financiera que no ocurre desde la implementación de “la tablita”. Además, “plancharon” el dólar, abrieron y liberalizaron el ingreso y salida de capitales, pusieron la tasa de interés por los cielos con la idea de la meta de inflación –lo que generó más inflación–, y sin embargo entra dólar para la timba, lo traducen a pesos, lo ponen primero al 38 por ciento, ahora al 26; compran un seguro cambiario con el dólar futuro, entran y salen.

Con temor empiezo a ver que el mercado financiero internacional y las consultoras ponen la luz amarilla y se plantean que el modelo se basa en el endeudamiento externo. Este año nuestro país fue el que más se endeudó de la región; se chuparon el 60 por ciento del endeudamiento para Latinoamérica y el año que viene van a seguir por la misma vía.

Este modelo no confía, ni cree, ni apuesta, ni piensa en nuestra industria, en nuestras pymes, en nuestros laburantes, en nuestras capacidades. Es el modelo de siempre.

Quiero advertir algo más –después, uno tras otro los diputados van a marcar en ciencia y tecnología lo que han ajustado, y en educación y en derechos humanos lo que falta, punto por punto, en el sentido de que este presupuesto muestra la orientación del gobierno. Nadie va a esperar, a pesar de los eslóganes de campaña, que el gobierno, con los CEO de las multinacionales adentro de los ministerios, sea el que apueste por la ciencia y la tecnología argentinas. Aunque todavía nos puede sorprender, sería raro, porque el presupuesto ya nos dijo la verdad. No viene por ahí, no viene por más presupuesto educativo, no viene por más cultura, sino que viene por la deuda, por la caída del salario y por el modelo neoliberal en regla.

Para terminar, señor presidente, para el año que viene plantean un crecimiento del 3 por ciento y están ahí buscando los brotes verdes todos los días. Empieza a haber brotes verdes porque éste es un modelo que apuesta, exclusivamente, a la producción primaria. En consecuencia, puede ser que aparezcan los brotes verdes de soja porque les devaluaron, les perdonaron las retenciones –generando más déficit todavía– y hubo una gigantesca redistribución de la riqueza. Bienvenido que crezca el campo, pero no a costa de los demás secto-

res de la economía. No podemos tener un país como Australia –como dicen–, ya que en ese caso estamos ante una cantidad de población mucho menor en proporción a la riqueza natural del país.

Los brotes verdes han llegado: son dólares y del sector agropecuario. Ahora empieza a bajar la inflación a costa de mayor recesión, a costa de más importaciones, a costa de menos trabajo; linda forma de bajar la inflación. ¿Esa era la solución que tenían? Eso está en el manual del Fondo Monetario Internacional: abrir la economía, planchar el dólar, bajar el salario; nadie compra. ¡Claro que así no hay inflación! Si el crecimiento que están planteando para el próximo año viene todo del lado de la producción primaria, sin valor agregado, y del lado de los servicios financieros y de la minería, están aplicando un cambio estructural en la Argentina para volver a ese viejo modelo de país. Pero tiene un pequeño problemita: la mitad de los argentinos se queda afuera. Hay que cerrar los números con la gente adentro; hay que cerrar los números para la gente. (*Aplausos en las bancas.*)

Adelanto, aunque luego el presidente de nuestro bloque va a explicar nuestra posición, que éste es un presupuesto de ajuste y unitario. No les dieron los 100 mil a las provincias –que era lo que reclamaban–, sino 5.000 o 6.000, más algo para las cajas. Éste es un presupuesto unitario y regresivo en términos de distribución del ingreso. Señores diputados: la deuda es nuestra atribución; no dejemos que se endeuden así. Gobernemos para la gente, gobernemos para nuestra industria, gobernemos para nuestro país. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pitrola. – Señor presidente: creo que en el tratamiento de los temas del día de hoy tenemos la cicuta toda junta; cicuta para el pueblo argentino porque esta ley de participación público-privada va a quedar en la historia y va a ser difícil sacarla. En este sentido, los *lobbies* y las corporaciones internacionales que están detrás de este tipo de operatoria influyen fuertemente en la política argentina y tendrá que darse un cambio político y social de fondo para sacarnos esto de encima. Se trata de una ley de entrega de características históricas.

No creo que sea casual que primero se haya tratado dicha ley y la de superpoderes, después de tanta crítica que, por supuesto, nosotros compartimos porque jamás apoyamos el régimen de poder personal que montó el kirchnerismo, ni los superpoderes, ni los presupuestos dibujados. Pero ahora se ha pactado una libre disponibilidad de 177.000 millones de pesos que estarán a discrecionalidad del jefe de Gabinete, del presidente de la Nación, del Poder Ejecutivo. Esto no es menor. Se prolongan los superpoderes y la reasignación arbitraria de las partidas delegando potestades que son del Congreso de la Nación.

Tampoco es casual, sino que es parte del mecanismo de relojería del ajuste y del endeudamiento, que después del presupuesto recién venga el tratamiento de la ley, el cambio o lo que fuera –que creo que será absolutamente menor e intrascendente– del impuesto a las ganancias en los salarios. Aquí tenemos tres leyes y una que no está para terminar con el problema del impuesto a las ganancias en los salarios. Una vez aprobado el presupuesto vendrá la extorsión porque no podremos desfinanciar al Estado y cuando ello suceda, ¿qué discutiremos en relación con el impuesto a las ganancias?

Por otra parte, está previsto que dicho impuesto aumente el 27,6 por ciento –me adelanto a una parte de mi intervención– contra una inflación pautada del 17. ¿De dónde va a salir el aumento? Les pronostico a los trabajadores argentinos que de este Parlamento, votando estas leyes, no va a salir la anulación del impuesto a las ganancias en los salarios por convenio. El salario va a seguir tributando ganancias.

Estamos ante otra promesa del presidente Macri y de todos los presidentes de los bloques de la oposición que fueron candidatos y que habían prometido terminar con el impuesto a las ganancias en el salario, porque el salario no es ganancia.

Éste es el combo; es toda la cicuta. Y ni digo si agregamos la primera votación, que da vergüenza, en la que por 112 a 104 votos se aprobó no revisar el aumento irregular de las dietas, que está completamente por encima de lo que han tenido los argentinos en 2016 y por encima de la pauta salarial que está imponiendo este presupuesto para el 2017.

Éste es un presupuesto de ajuste y de endeudamiento, pero además, es un presupuesto inconsistente. Un proyecto de presupuesto habitualmente contiene un programa de gobierno, que es lo que creo que falta acá. Este programa de gobierno no implica otra cosa que colocar a la Argentina como un paraíso de los inversores de deuda, de la banca acreedora, que viene a resarcirse a estas orillas de los quebrantos internacionales en el mundo.

El único concepto que atraviesa las 800 páginas de este proyecto de presupuesto es el de cargar la crisis capitalista sobre las espaldas de la mayoría trabajadora, basándose en una posible sustentabilidad y en el propósito de alterar decididamente las condiciones de explotación de los trabajadores para solventar los enormes desequilibrios económicos que dejó el gobierno que se fue el 10 de diciembre y que se han agravado con el gobierno que asumió.

Este presupuesto puesto a consideración garantiza el crecimiento de la pobreza y busca contenerla con una política asistencial que está financiada por el resto de los trabajadores. Por estas horas se está conociendo que la inflación de octubre estaría dando 2,7 según consultoras que han adelantado el dato. Es mentira total lo de Prat-Gay al presentar este presupuesto en el sentido de que ya se acabó la inflación, que es un tema del pasado y que los salarios en el segundo semestre le ganan a la inflación. Verso total; absolutamente. Los despidos y la caída del poder adquisitivo de la población van a agravar la pobreza.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sr. Pitrola. — Éste es el norte de este presupuesto, que mantiene un sistema impositivo basado en los impuestos al consumo y al trabajador, no de carácter progresivo, y es complementario de una política que ha inflacionado los precios en dólares destruyendo el comercio internacional del país. Asimismo, este presupuesto desarrolla una política antindustrial y de extranjerización económica. Y leyes como la de participación público-privada y la de superpoderes vienen a contribuir con el presente presupuesto.

Cabe hacer la siguiente pregunta: ¿esta política económica en curso tiene presente la situación económica mundial, es consciente del panorama que enfrentamos desde la República Argentina en América Latina y en el mundo? Yo creo que ni remotamente es consciente de esto.

Estamos frente a una crisis de sobreacumulación de capital que no encuentra inversión productiva porque se está viviendo una sobreproducción, un subconsumo y una tendencia decreciente de la tasa de ganancia, especialmente en la producción industrial. Esto ha dado origen al agravamiento sistemático de una masa de capital financiero ficticio. La gigantesca emisión de la reserva federal norteamericana y de distintos bancos centrales en el mundo ha creado un bombo especulativo de características gigantescas.

La deuda pública y de las corporaciones a nivel mundial alcanzó los 100 billones de dólares, aumentando un 30 por ciento desde la caída de Lehman Brothers en 2008. La deuda pública mundial pasó de 22 billones a 70 billones de dólares a fines de 2014, y desde ese momento no ha parado de aumentar. El sistema financiero en su conjunto ha llegado a la cifra astronómica del trillón de dólares, mientras el producto bruto mundial es de 60 billones.

Semejante contradicción y peso sobre las espaldas de la economía mundial está ahogando a los países. Por eso, China está en caída económica —que además tiene una deuda pública que triplica el PBI—, Europa está en recesión con numerosos países cuya deuda supera el cien por cien del PBI y Japón tiene deflación y una depresión que lleva décadas. Hay que tomar en cuenta este cuadro de la economía mundial para discutir la política económica del país.

La virtual caída del Deutsche Bank, el gigante más grande de Europa, del país más poderoso de la ex Comunidad Económica Europea —porque ya se está yendo también Gran Bretaña— es un botón de muestra de la crisis mundial.

Creo que es piadoso decir que el mercado mundial está vendedor —y no comprador— tal como lo ha dicho un señor diputado en este debate. Estamos frente a una crisis mundial que en América Latina tiene por eje al Brasil. Con la política económica del gobierno de Macri,

de Prat-Gay y de todo su gabinete que está reflejada en este presupuesto, la Argentina mete la cabeza en la guillotina del endeudamiento para favorecer a una banca acreedora que viene a invertir aquí a altas tasas para resarcirse de tasas nulas y hasta negativas del mercado financiero mundial.

Esta es la realidad. Pagamos más del 8 por ciento de tasas de interés, mientras otros están pagando el 6,75 por ciento y hay provincias que han pagado mucho más. Somos el jolgorio de la banca acreedora que mide al milímetro hasta dónde podremos pagar. Cuando nos vayamos a un nuevo *default*, nos arreglaremos los argentinos solos y nuevamente seremos los culpables de nuestra propia bancarrota y de nuestra propia quiebra.

Cómo no vamos a ver este destino que plantea semejante curso de endeudamiento en el presupuesto que estamos discutiendo. La Argentina es el país que más deuda tomó en el mundo en 2016. Ya estamos prefigurados para encabezar el ranking de cualquier país emergente en 2017. El ritmo de endeudamiento supera los 30 mil millones de dólares en la Nación y más de 7 mil millones en las provincias y en los privados. El año que viene la refinanciación de este presupuesto, según nuestra lectura, la de los economistas socialistas, es de 55 mil millones de dólares, mientras que la nueva deuda es de 26.500 millones. ¿Qué es esto si no un curso demencial de endeudamiento del país?

Sólo en concepto de intereses se van a pagar 247.600 millones de pesos, que al cambio de 17,92 pesos por dólar que planifica creyéndole al presupuesto, son 13 mil millones de dólares; es más de la mitad del déficit fiscal previsto.

No está previsto un déficit fiscal para expandir la economía ni para gradualizar el ajuste, sino que es para pagarles a los usureros internacionales. Esta es la realidad.

El ministro Prat-Gay reconoció acá que el total de deuda ya está en los 250 mil millones de dólares. Este nivel de endeudamiento no es sustentable.

Estas enormes cifras han sido disminuidas por las ganancias del Banco Central que se registran todo el tiempo. Se trata de una contabilidad creativa que viene de los tiempos del kirchnerismo, de la mano de Vanoli y otros

presidentes anteriores de esa entidad, que implica contabilizar con las reservas en pesos las devaluaciones. Esto da una gran ganancia, pero es completamente ficticia y mentirosa.

Es interesante ver el problema de dónde está parado el Banco Central. Acá no se ha discutido la situación de esta entidad y nadie la ha puesto en discusión, y no me parece casual que así sea. Las LEBAC han llegado a los 645.388 millones de pesos, o sea 42.500 millones de dólares. Esto acumula más de 170 mil millones de pesos de intereses que se van pagando semanalmente con altísimas tasas.

El primer tema es que semejante costo lo han pagado los argentinos con inflación y es una de las bombas inflacionarias que supone esta política económica y que convalida este presupuesto, tal como lo es aumentar el 70 por ciento las tarifas de gas el año que viene, porque están dolarizadas, como lo es aumentar el 70 por ciento las tarifas de luz después del incremento del 400 por ciento que tuvimos este año. Todo esto es incompatible por completo con el aumento pautado del 17 por ciento de la inflación y de los salarios. Van a ser intransigentes con el incremento a los salarios y, por supuesto, con las jubilaciones que tienen atada su movilidad a la de los salarios.

El tema del Banco Central es absolutamente clave porque es una bomba de tiempo. En términos capitalistas se puede salir de dos maneras: emitiendo dinero, con lo cual se traslada la situación al pueblo y al bolsillo mediante el impuesto inflacionario, lo que daría por tierra el 17 por ciento pautado, o se lo transforma en bonos para la deuda, hay varias propuestas en este sentido. En tal caso, la nueva deuda no son 26 mil millones de dólares sino que se incrementa en 40 mil millones más. ¡Miren qué chiste!

Mientras tanto, varios acreedores del Estado que son trabajadores han seguido esperando: los ex trabajadores de YPF no han cobrado lo que indica la ley que votamos en este Congreso. Debería darles vergüenza al gobierno, a los ministros y a los diputados –que han venido en forma callada a aumentarse la dieta– no haberle pagado lo que marca la ley a los trabajadores de YPF que hace 25 años que están esperando. En el presupuesto del año en curso se han pagado 400 casos de 22 mil expedientes. Para el

próximo presupuesto se ha incluido una partida de 6 mil millones de dólares para un conjunto de emisiones de este tipo donde están incluidos los ypefianos. Lo que veo es que cuando uno es un laburante, si no gana la calle, no cobra, pero cuando se trata de la banca acreedora, cobra en forma contante y sonante de manera puntual. Esta es la realidad que está reflejando la política económica y este presupuesto.

La tendencia de estos últimos años ha sido que tengan un peso creciente los impuestos al consumo y a los trabajadores con una disminución de los impuestos a las rentas y a las fortunas.

¿El presupuesto plantea algún giro o alguna novedad en ese punto? Nosotros creemos que no, porque una parte del déficit fiscal son los intereses de la deuda y otra parte entera se la come el rubro “gastos tributarios” que tiene asignado 314 mil millones de pesos. Esto viene aumentado en forma constante, porque en 2015 tenía asignado 154 mil millones, un 2,5 por ciento del PBI; en 2016, 218 mil millones, un 2,5 por ciento del PBI y en 2017, 314 mil millones de pesos, un 3,23 por ciento del PBI. ¿Qué es esto? Descuentos impositivos a los grupos económicos, porque el 80 por ciento de las exenciones y beneficios, como mínimo, son a los grupos económicos, no a los jubilados ni a la asignación universal por hijo, para la que tienen que hacer el trámite de comprar con tarjeta 2.000 pesos para que les devuelvan 300 pesos y todo lo demás, y que nunca van a llegar a cobrar lo que dice el presupuesto porque van a usar la partida para otra cosa.

Esta es la realidad, es un presupuesto que favorece a los grupos económicos, y hay un festival de exenciones impositivas. Este año se ha hecho lo de las terminales automotrices con el cuento de favorecer a las pymes que trabajan en autopartes. Un cuento total, siguieron suspendiendo y despidiendo gente; esta es la realidad.

Hay un crecimiento de la desocupación, hay 108 mil despidos, de acuerdo con las estadísticas del Ministerio de Trabajo, y no son menos de 200 mil si contamos el trabajo en negro.

El impuesto que más tributa es el IVA, 7,48 por ciento del PBI, y ya dije que piensan aumentar el 27,9 por ciento el impuesto a las ganancias, lo cual quiere decir que van agravar la

carga que ya está abarcando a cerca de 2 millones de trabajadores.

Personalmente pregunté a los miembros del equipo económico cuál era el número de aportantes de la cuarta categoría; no sabían. Seguimos sin saber, es un secreto, no sabemos cuántos trabajadores aportan. Tenemos cálculos de especialistas que nos dicen que son cerca de 2 millones.

Los ingresos para la previsión social están basados crecientemente también en aportes de los trabajadores. En 1993 quedaron anulados los aportes patronales. Nuestro cálculo es que se están perdiendo 300 mil millones de pesos por año, que deberían ir a la ANSES, y podríamos estar aprobando un aumento de emergencia para los jubilados y apuntar al menos al 82 por ciento móvil. También podríamos apuntar a terminar con el trabajo en negro si no se discutieran leyes de incentivos que premian a los evasores, que es lo único que se discute en esta Cámara. Se discutió con el blanqueo, se discutió con la ley de blanqueo de 2014, y se insiste en la misma línea: premiar a los evasores, a ver si alguno blanquea a alguien. Es una política fracasada.

Tenemos que ir draconianamente para que todo trabajador que denuncia que está en negro le sea garantizada su estabilidad laboral, tenga la protección del Estado y ayude a blanquear con la fuerza social de los propios trabajadores. Así van a ver cómo empiezan a entrar los aportes que tienen que entrar a la ANSES.

Definitivamente, planteamos eliminar el IVA, tener un sistema de impuestos de carácter progresivo, a la fortuna, al capital y a sus ganancias. Planteamos la nacionalización del comercio exterior y de los puertos, hay que terminar con el lavado del dinero y el contrabando y abrir los libros de todos los grupos económicos que están fugando capitales, que están encareciendo la vida de todos los argentinos y que están haciendo evasión impositiva; no premiarlos.

Los salarios y las jubilaciones son los grandes perdedores de este presupuesto, así como también la educación y la investigación. No me hace falta traducir todas las cifras, que las hemos puesto una por una al ministro Bullrich, pero acá en este presupuesto se han colocado 5.000 millones menos –ahora pueden ser que

sean 4— de lo que pidieron los rectores de las universidades. Yo estuve reunido con ambas confederaciones de docentes universitarios, y ellos piden 10.000 millones más por lo que han perdido de salario y porque tienen 14.000 docentes trabajando gratis. Han congelado el incentivo docente para todo el 2017. ¿Esto es lo que Bullrich llama un presupuesto de aumento educativo?

Hay una nueva jubilación asistencial pero va contra la jubilación mínima. Nosotros queremos que ningún jubilado gane menos de la mínima.

Mis compañeros de bancada van a tocar otros aspectos, y quiero decir lo siguiente. Necesitamos un Congreso de trabajadores en la Argentina para discutir las prioridades de la mayoría argentina, para tener un verdadero plan de desarrollo nacional, investigar esta deuda, dejar de pagarla, terminar con que la Argentina sea el paraíso de capitales financieros y poner proa a un plan económico de los trabajadores. Naturalmente, esto plantea una cuestión de poder y ése es el objetivo que tiene planteado el Frente de Izquierda. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. — Señora presidenta: en mi informe voy a enumerar un conjunto de argumentos en los que baso el rechazo a este proyecto de presupuesto que estamos considerando.

En primer lugar, por un tema de definición de trazos ideológicos. Ideología es una palabra que molesta, y yo quiero decir a los que se horrorizan cuando se habla de ideología que viene de ideas. Efectivamente, en cada acto y en cada cosa hay ideología. Este presupuesto tiene una ideología, es un presupuesto que refleja las políticas de liberalización, de desregulación y de ajuste que tiene planteado este gobierno. También, la política que genera fuerte transferencia de ingresos y riqueza desde los sectores de ingresos bajos e ingresos medios hacia las grandes corporaciones, un claro ejemplo de redistribución regresiva del ingreso, como ya lo han dicho otros diputados; es decir, redistribución al revés.

En el mensaje de elevación del proyecto el Poder Ejecutivo hace una descripción de la si-

tuación macroeconómica para justificar todas las cosas que luego propone. Habla de crisis terminal, de colapso de la actividad y de hundimiento de los salarios reales.

En realidad, son todos inventos absolutamente “contrafácticos” para poder demonizar la gestión anterior que en realidad dejó un Estado con baja deuda externa, con salarios con elevado poder adquisitivo y altísimo nivel de empleo, todas variables que a partir de la gestión que inició el 10 de diciembre se han comenzado a deteriorar y es un proceso que sigue aceleradamente. Cualquier lectura que se haga de los diarios de hoy simplemente alcanzaría para fortalecer esto que estamos diciendo.

El presupuesto está basado, a mi juicio, en parámetros macroeconómicos que son discutibles. El ministro Prat-Gay cuando estuvo aquí habló de que éste es el primer presupuesto en diez años con números reales. Yo en primer lugar quiero preguntar qué significan números reales en un presupuesto, ya que siempre es, como su nombre lo indica, una estimación, una visión, un objetivo. El que tiene la conducción presupone que las cosas van a funcionar de determinada manera y que en función de eso van a pasar determinadas cosas.

Pero no hay un presupuesto de verdad. ¿O cuál es la verdad que hay que tomar? ¿La estimación que hace el gobierno de que este año el PBI va a caer el 1,5 cuando todo el mundo ya dice que va a caer más del 2? ¿La estimación que tiene el presupuesto de que el año que viene el PBI va a crecer el 3,5 cuando organismos como la CEPAL o el Fondo Monetario Internacional hablan del 2,7? El porcentaje de 2,7 tomado sobre una caída de más de 2 es bastante diferente que 3,5 tomado con una caída de 1,5. Esto después cambia todos los números grandes, los ingresos fiscales, el déficit y todas las demás cosas que se van encadenando.

Se parte de presupuestos, como el que indica que vamos a tener una inflación que va a estar entre el 12 y el 17 por ciento. No lo cree nadie. El propio Fondo Monetario Internacional, que se pasa haciendo elogios a las medidas que este gobierno ha tomado desde el 10 de diciembre, estima una inflación del 23 por ciento para el 2017, y como dijimos, el presupuesto la ubica entre el 12 y el 17 por ciento.

Es decir, ¿qué quiere decir presupuesto con números de verdad? Porque por donde uno lo mire, los números parecen ir indicando cosas distintas.

Hablan de una inflación del 12 al 17 por ciento cuando, por ejemplo, los gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires, ambos de claro signo oficialista, han anunciado incrementos superiores al 30 por ciento en la tasa de alumbrado, barrido y limpieza, en el caso de la primera, y en el impuesto inmobiliario, en el de la segunda.

Entonces, no entendemos cómo se puede llegar a ese número cuando están anunciados ajustes tarifarios de gran significación para el año que viene, que en el caso del gas, por ejemplo, será en promedio del 48 por ciento. Ese aumento se aplicará en abril y en octubre, siendo los valores promedio del 23 por ciento y del 21 por ciento, respectivamente. Lo mismo ocurre con la tarifa para los consumos bajos, que en realidad tendrá un incremento promedio del 76 por ciento, aplicándose un 34 por ciento en abril y un 34,5 en octubre.

Por lo tanto, no entendemos lo que significa el tema de los números verdad, lo cuestionamos y mediante unos pocos números tratamos de demostrar que esto no se ajusta a la realidad.

Dijimos que éste es un proyecto de ley de presupuesto de ajuste, ya que estima gastos que crecen en un 22,1 por ciento, lo cual está por debajo del incremento del PBI, que sería del 23,6 por ciento. En otras palabras, el crecimiento y la inflación prevista permitirían arribar a ese valor.

Pero hay partidas que tienen un incremento muy por debajo del aumento general, por lo que tampoco resulta fácil entender cómo se hace. Si se analizan los gastos por finalidad y por función se observa que hay varios ítems que en términos reales se reducen. En consecuencia, no se sabe cómo se llega a esa cifra global.

Hay muchos detalles que han sido consignados en mi dictamen y que por razones de tiempo no voy a mencionar en mi intervención.

Hay reducciones que son realmente llamativas y preocupantes. Por ejemplo, se disminuye el presupuesto correspondiente a las áreas de

Derechos Humanos y de Memoria, Verdad y Justicia. Hemos tenido acceso a la opinión y a los documentos elaborados por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, en los que se hace referencia a una reducción de más de 196 millones de pesos de las asignaciones presupuestarias correspondientes a 2017 respecto de las asignadas en 2016 a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, especialmente a las áreas de Fortalecimiento de Procesos Judiciales contra Delitos de Lesa Humanidad y de Formación Universitaria en Derechos Humanos.

Indudablemente la magnitud de estos recortes afectará el funcionamiento de las áreas mencionadas y constituye un fuerte golpe a la promoción de los derechos humanos y de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

En mi opinión, resulta inaceptable la reducción de más del 50 por ciento de la asignación presupuestaria destinada a la custodia del Archivo Nacional de la Memoria. Tal como lo señala la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, “se trata de un área de extrema sensibilidad para las causas donde se investigan y se juzgan delitos de lesa humanidad, y para la preservación de la memoria colectiva de nuestro pueblo”. Reitero que en este caso el proyecto de ley de presupuesto prevé una reducción del 50 por ciento en la partida correspondiente.

Por otra parte, hay una muy baja asignación de los gastos de capital, a pesar del incremento del Fondo Federal Solidario, que se ha negociado y forma parte del dictamen final.

Además de la mención realizada respecto de la muy baja afectación de la deuda en moneda extranjera al destino de la inversión pública –más adelante me referiré nuevamente a este tema–, las partidas de gastos que más se subejecutaron en 2016 fueron justamente las de gastos de capital. Concretamente, se ejecutó un 37,6 por ciento sobre el total presupuestado.

Quiero llamar la atención sobre este tema, en un país cuyo gobierno se la pasa hablando de las inversiones y las obras. Cuando se habla de gastos de capital se hace referencia específicamente a esto. Si se dice que se ejecutó el 37,6 por ciento del total presupuestado, lo que se está expresando es que ha habido una enorme subejecución en un rubro fundamental.

El proyecto de ley de presupuesto también prevé un recorte de las partidas correspondientes al área de Ciencia y Técnica. Para nosotros éste es un tema fundamental. En las discusiones que se llevaron a cabo se resolvió establecer asignaciones adicionales, pero estamos absolutamente convencidos de que son notablemente insuficientes. En este caso también quiero expresar que mis observaciones están incluidas en mi dictamen y que no las voy a señalar a fin de ajustarme al tiempo de que dispongo para efectuar mi exposición.

Por otra parte, hay críticas provenientes de las organizaciones más diversas. Ellas están referidas, por ejemplo, a los recortes previstos para el INTA y para el área de Ciencia y Técnica, los que han generado que el Grupo Ciencia y Técnica Argentina, integrado por prestigiosos científicos locales, manifieste en una carta lo siguiente: “Denunciamos que este presupuesto asesta un duro golpe al corazón de la ciencia argentina. Pone en riesgo los logros de la última década y atenta contra cualquier política de fomento del desarrollo soberano”.

Esto ha sido acompañado de cifras muy concretas por parte de dicha organización. Así, por ejemplo, en el caso del Conicet se verá seriamente afectada su capacidad de incorporar nuevos investigadores. A esto debe agregarse lo que ya he expresado respecto del INTA y del INTI, que sufrirán una reducción real de sus partidas del 25 por ciento y del 27 por ciento, respectivamente.

También resulta insuficiente la asignación a las universidades. Tengo en mi poder una comunicación emitida por el Consejo Interuniversitario Nacional, que solicitó la suma de 85.061 millones de pesos para el ejercicio 2017. En dicha comunicación ese organismo señala que se han omitido partidas para el financiamiento de la ampliación de derechos de los docentes universitarios, prevista en el respectivo convenio colectivo de trabajo vigente. Lo mismo ha ocurrido, entre otras cosas, respecto del monto de 5.500.000 pesos solicitados por el CIN para las señales audiovisuales universitarias y de la cifra de 48 millones de la misma moneda para el programa de becas de estímulo a la vocaciones científicas.

Creo que es gravísimo lo que ocurre con estas cuestiones tan sensibles, en un país cuyo

gobierno, por un lado, se la pasa hablando de la innovación y de la necesidad de incorporar ciencia y tecnología, mientras que por el otro los números incluidos en el proyecto de ley de presupuesto indican todo lo contrario. ¿Serán éstos los números verdad? ¿O serán solamente los enunciados y títulos que se utilizan para hablar de todas estas cosas, que luego no se compatibilizan con las aplicaciones presupuestarias?

En cuanto a los niveles de endeudamiento que plantea el proyecto de ley de presupuesto, quiero decir que son francamente inaceptables. Me refiero especialmente al endeudamiento en dólares, una gran parte del cual queda librado al arbitrio del Poder Ejecutivo, aunque suponemos que se destinará al financiamiento del déficit fiscal, que lejos de reducirse –como se ha señalado reiteradamente– se incrementará por la sencilla razón de que han disminuido ingresos tales como los correspondientes a las retenciones al agro y a la minería. A esto debe agregarse la caída del ingreso como resultado de la menor actividad económica.

Por su parte, las necesidades de financiamiento para 2017 llegarán al 10 por ciento del PBI, lo que constituye un monto alarmante, preocupante y significativo. El endeudamiento público, neto de amortizaciones de deuda, arroja un valor de 685 mil millones de pesos, mientras que el déficit financiero asciende a 481 mil millones de pesos. Es decir que hay una diferencia de 204 mil millones de pesos que no tenemos muy en claro y que representa la inversión financiera neta que estaremos sosteniendo con toma de deuda, aunque sin saber bien para qué.

Siempre hay asignaciones para inversión financiera, pero en este proyecto de ley de presupuesto llamativamente se destinan 90.500 millones de pesos a adelantos a proveedores y contratistas. Esto representa un 42 por ciento de la inversión financiera total. Reitero que esto llama la atención, sobre todo si se vincula con algunas cosas que se han estado leyendo en los diarios. En el presupuesto correspondiente a 2016, actualmente en ejecución, esto era muchísimo menor en términos porcentuales en relación con el presupuesto.

Por otra parte, el presupuesto de divisas propone un endeudamiento en moneda dura de 45 mil millones de dólares. Esto es algo que no

se ha dicho. Pido que se preste atención a lo siguiente: solamente el 0,6 por ciento de esa cifra –reitero, para que nadie crea que me equivoqué, que es el 0,6 por ciento y no el 6 por ciento– se destinará a gastos de capital. Esto choca significativamente con las declaraciones que hacen los funcionarios del Poder Ejecutivo que dicen que el endeudamiento será para inversión. Nada que ver.

Del total del endeudamiento que está previsto tomar según el proyecto de presupuesto, el 42 por ciento se dedicará a la amortización de deuda, es decir, para hacer verdad lo que dijo el ministro de Hacienda, se paga deuda con deuda; el 18 por ciento básicamente va a gastos corrientes, que son pago de intereses que han crecido de manera significativa; hay otro 3 por ciento para aplicaciones financieras y queda un 36 por ciento sin asignación específica, algo que ocurre en todos los presupuestos, aunque nunca con un volumen tan elevado como éste. Suponemos que buena parte de esto no asignado será, como dijimos, destinado a cubrir el déficit fiscal en el marco de una política monetaria restrictiva. Parece difícil conseguir hacerlo con emisión y parece también que más deuda ya no se puede tomar.

No se puede aprobar un presupuesto en divisas con semejante endeudamiento y que, además, el destino a gastos de capital sea menor al uno por ciento, con un 0,6 por ciento. Estos datos que acabo de dar chocan con la declaración que hizo el ministro Prat-Gay en Nueva York el 20 de septiembre, cuando dijo que no se tomarían más de 15 mil millones de deuda externa el año que viene, cuando el presupuesto dice otra cosa.

No se contemplan en el proyecto el presupuesto del Parlamento del Mercosur ni las dietas de los diputados que representan a nuestro país. Quiero llamar la atención en varios sentidos. No se cumple con los aportes previstos por el artículo 20, inciso 1), del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur ni tampoco se cumple con el fallo de la Cámara Nacional Electoral, que ha establecido: “Más allá de las partidas presupuestarias a las que se hace referencia en las presentes actuaciones resulta imprescindible señalar que transferir al Parlamento del Mercosur el aporte correspondiente es un deber ineludible del Poder Ejecutivo nacional”.

El Poder Ejecutivo se va a excusar en que no tiene la partida y el Parlamento mira para otro lado y no resuelve un problema como éste de fijar el presupuesto para atender las asignaciones que corresponden a estos diputados. Para resolver este problema nosotros proponemos la incorporación de un artículo en el proyecto con el siguiente texto: “Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros para que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la ley 24.156, efectúe las reestructuraciones presupuestarias necesarias a efectos de asignar las sumas requeridas para financiar los gastos derivados del cumplimiento de las disposiciones de la ley 27.120 – Elección de parlamentarios del Mercosur”.

Para terminar, creemos que por todo lo que hemos dicho estamos hablando de un presupuesto que nace incumplible; es decir, me voy al otro lado. No es ya que no es el presupuesto de la verdad porque, como dijimos, no hay presupuesto de la verdad; los presupuestos son expectativas, intenciones, supuestos de acciones que se van a llevar adelante, pero este presupuesto es incumplible.

Se está autorizando un presupuesto con cálculos que no contemplan el efecto de las modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias, dado que el gobierno nacional nos ha dicho –y acá ya lo sabemos– que lo vamos a tratar después, pero no está contemplado en el presupuesto, así que tenemos ya una enorme dificultad para que esto se pueda cumplir.

Se calcula que los recursos tributarios, como dije antes, aumentarán un 26,2 por ciento, un valor que es optimista por donde se lo mire, dado que el PBI corriente lo hará en el 23,6 por ciento. No sabemos cómo piensan rebajar el impuesto a las ganancias y subir los recursos tributarios más allá de lo que va a crecer el producto bruto interno. Hay algo que no cierra.

Las explicaciones que se dan en el mensaje de elevación del proyecto de ley de presupuesto dicen: “La suba estimada en la recaudación nominal se explica principalmente por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, la remuneración imponible y los precios y las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas”. ¿Cómo es posible, entonces, que crezca más que el PBI? Si los

ingresos van a venir de ahí, ¿cómo puede crecer más que el PBI? ¿Se está esperando que el impuesto a las ganancias crezca más? Parece una contradicción.

Se sostiene en el mismo proyecto que la recaudación del año 2017 se verá afectada por el efecto pleno de la eliminación de las retenciones con carácter de pago único y definitivo sobre los dividendos y por los beneficios otorgados a las micro, pequeñas y medianas empresas. No entendemos entonces cómo se resuelve esta cuestión.

Pido autorización para insertar la parte de mi discurso que no alcanzo a decir y, reitero, por todas estas consideraciones, están claramente indicados los motivos por los cuales voy a votar en contra de este proyecto de presupuesto que ha enviado el Poder Ejecutivo.

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Pastori. – Señora presidenta: dada la complejidad del tema y las cifras y datos precisos, pido que se me autorice a utilizar apuntes y datos que tengo sobre mi banca.

Quiero comenzar con una muy breve síntesis de lo que el Poder Ejecutivo nos dice al elevar el proyecto de ley de presupuesto nacional para el ejercicio 2017 a este Congreso. ¿Qué destacábamos? Que es el primer presupuesto que, luego de varios años de intervención del sistema de estadísticas públicas, se prepara sobre la base de estadísticas que vuelven a ser creíbles. Es además el primer proyecto de presupuesto del gobierno de Cambiemos.

Nos dice también que venimos de una economía fuertemente intervenida, pobremente regulada y con severas distorsiones de los precios relativos.

Los sectores más desprotegidos a los que supuestamente se pretendió favorecer, por lo menos ése era el discurso o el relato, terminaron siendo los más afectados por la falta de sustentabilidad de las políticas macroeconómicas expresadas en los sucesivos proyectos de presupuesto que fueron aprobados por la mayoría de entonces.

¿Cuál es nuestro desafío? Por un lado, reducir la inflación, corregir las distorsiones relativas de precios y desandar el entramado de

intervenciones y malas regulaciones que contraen la actividad productiva.

Por lo tanto, si estamos hablando de un presupuesto, estamos diciendo qué vamos a hacer; pero para saber qué hacer hay que saber dónde estamos parados, cómo arrancamos. Entonces tengo que decir qué no es el presupuesto. No es solamente o principalmente un acto de gobierno, no es un acto político-partidario, que obviamente no debió serlo nunca. Es básicamente lo que los ciudadanos quieren recibir como gestión pública del gobierno que mayoritariamente han votado. Y el gobierno a través de esta ley propone sus políticas públicas que están expresadas en un instrumento que es financiero pero con un gran contenido político.

A partir de este enfoque quiero desarrollar mi pensamiento. Decía recién que tenemos que saber dónde estamos parados y para esto nada mejor que recurrir a las variables macroeconómicas, variables sobre las que se asienta este proyecto de presupuesto. Si va a ser cumplible o no, si es creíble o no, si al final del año 2017 podemos decir que estamos satisfechos, medianamente satisfechos, muy satisfechos, o no, lo va a dar el cumplimiento de estas variables macroeconómicas sobre las cuales se asienta el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Vamos a tomar algunas de ellas, obviamente no todas, pero las más importantes a nuestro criterio. La primera es la inflación. ¿Qué ha ocurrido con la inflación desde el año 2012, por poner una fecha, y el año 2015 en la Argentina, en la región y en el mundo? Aquí tengo un ranking de los treinta países con la inflación más alta en el mundo. Son datos del documento Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional, de enero de 2016. Primero, Venezuela, 273,7 por ciento; segundo, Ucrania, 43,3 por ciento; tercero, Argentina, 26,9 por ciento; luego siguen –fíjense qué países–: Sudán del Sur, Zambia, Yemen, Malawi, Bielorrusia, Sudán, Irán, Myanmar, Eritrea, Kazajistán y Sierra Leona. En esa lista de países, estamos en el tercer lugar; seguramente, este año habremos estado en el segundo puesto. Quiere decir entonces que la inflación es un problema. Más grave aún es no reconocerla, como sucedió hasta el año pasado. Los funcionarios directamente tenían prohibido

pronunciar la palabra “inflación”, como si de ese modo dejara de existir.

Aquí tenemos un parámetro para saber que es necesario reducirla, por lo que de aquí en más resulta necesario adoptar una política antiinflacionaria. Esto es lo que nos propone el gobierno, con una meta de inflación del 17 por ciento para 2017, con una reducción progresiva para llegar a un valor del 6 o 7 por ciento en 2019, que es el promedio de la región. Paraguay hoy tiene menos del 5 por ciento; Uruguay, entre el 7 y el 8 por ciento; Brasil está un poco por encima, con alrededor de un 10 por ciento.

Entonces, la primera cuestión es controlar la inflación, con política antiinflacionaria, en forma gradual, no abrupta. Todos sabemos lo que sucede cuando se ataca la inflación de forma abrupta. Lo sufrimos con la convertibilidad, que eliminó la inflación y generó la hiperdesocupación. ¿Qué es más complicado: la inflación o la desocupación? Ambas lo son.

Pasamos a la consideración de otra variable: el crecimiento económico de nuestro país. La Argentina presenta varios años de crecimiento negativo desde 1980 en adelante, pero en los últimos años la economía cayó. Tengo todos los valores pero por razones de tiempo no los voy a mencionar. Esto muestra una alta inestabilidad, con una economía que crea y destruye puestos de trabajo. En muchos años, ha destruido más puestos de trabajo que los que ha creado.

En los últimos treinta y seis años, hemos tenido catorce años de destrucción de riqueza, en algunos casos con valores muy altos, mucho más que los de nuestros vecinos de la región. Recuerdo que en 2002 llegamos a perder el 11 por ciento del producto bruto interno.

La crisis del crecimiento argentino no responde a cuestiones regionales. Nuestros vecinos no han tenido este problema. Uruguay crece sostenidamente desde 2003. Brasil también lo hace mucho más previsiblemente, más allá de los problemas de los últimos años. Paraguay ha tenido tasas de crecimiento mayores que las nuestras, con caída en 2012 por cuestiones totalmente distintas: la sequía sufrida en ese año.

Tomemos como referencia el EMAE, que publica el INDEC, un indicador mensual des-

estacionalizado que muestra que la economía argentina está estancada desde hace varios años en valores de entre 140 y 150. Quiere decir que hace años que nuestra economía es incapaz de generar nuevos empleos netos, el nivel de actividad es constantemente el mismo.

Desde 2011 nuestra economía no puede generar mayor nivel de actividad. Está anclada, con pequeñas variaciones ocasionales que se explican por la suba o la baja del gasto público, el mayor empleo público o por las devaluaciones de 2014 y 2015, que a su vez generaron caídas posteriores en la actividad.

Esta imposibilidad de crecer sostenidamente y con altos niveles de inflación configura el marco para que crezca la pobreza. La alta inflación y una economía que no crece es caldo de cultivo para la pobreza, dato que también fue negado por el gobierno precedente. Es más, se llegó a decir que teníamos menos pobres que Alemania. La expresidenta Cristina Fernández llegó a ser premiada –creo que en Alemania– por los niveles de pobreza que habíamos alcanzado, inferiores a un 5 por ciento. Esto es lo que nos decían desde el INDEC. A partir de 2013 ya ni siquiera medían la pobreza porque, según los dichos del entonces ministro Kicillof, hacerlo era estigmatizar a los pobres; entonces, no había que medirla.

Para verificar esta tendencia, tomamos los datos del Observatorio de la UCA y de la CTA. Ambos muestran crecimiento de la pobreza desde 2013. Para la UCA la pobreza crece desde 2011; para la CTA, desde 2013.

Quizás el dato más relevante que podemos destacar es que estas mediciones convergen con las del INDEC actual, que para 2016 da valores coincidentes con los de la UCA y de la CTA. De esta forma podemos asumir que la pobreza es creciente desde 2011 o 2013 en adelante, según qué estudio consideremos.

Hoy sabemos a ciencia cierta que es un drama que afecta a casi un tercio de la población: uno de cada tres argentinos está por debajo de la línea de pobreza. Este es el diagnóstico; por eso decimos que partimos de una realidad, no de la ficción de que teníamos menos pobres que Alemania.

Por ello, en su artículo 1º, este presupuesto establece que para servicios sociales se des-

tinarán nada menos que 1 billón 512 mil millones de pesos, sobre un total de 2 billones 363 mil millones de pesos. El 65 por ciento de nuestro presupuesto está destinado a los servicios sociales. Esto es un reconocimiento de la pobreza, que no es solamente por los ingresos insuficientes sino también porque falta agua potable, cloacas, viviendas dignas, autopistas. Concretamente, falta más de un millón de viviendas. Esto es pobreza. Por eso se promovieron leyes como la de PPP, del primer empleo –que está en estudio en la Comisión de Presupuesto y Hacienda–, de emprendedores o de pymes, de reparación histórica a jubilados y pensionados, y el acuerdo con los fondos buitres, lo que nos ha permitido volver al mercado internacional de crédito en condiciones dignas, y que ha posibilitado a las provincias volver a tomar crédito barato en el mercado internacional. Hasta entonces no podían hacerlo ni la Nación ni las provincias.

En cuanto al tipo de cambio, nos decían que era imposible salir del cepo de un plumazo. Lo hicimos, y hoy ya no hay más dólar *blue*, oficial, paralelo, turista o tarjeta; hay uno solo. El paralelo, el mercado negro que siempre existe, prácticamente tiene los mismos valores que el dólar oficial. En la actualidad la moneda no se maneja artificiosamente sino que, como debe ser, su valor fluctúa con la oferta y la demanda de las divisas.

El tipo de cambio ha dejado de ser un problema, como lo era hasta el año pasado, cuando cepo cambiario mediante se lo pretendía controlar.

Hablé de la inflación, el tipo de cambio y la pobreza. La última variable es el déficit fiscal. Veamos también qué ha pasado con el déficit fiscal, que representa el exceso de gastos por sobre los recursos que recauda el Estado.

Cuando vemos la línea histórica, lo que sorprende es que desde 1961 a 1992 tuvimos déficits constantes, año tras año. Salvo en el período 2002-2008, los superávits han sido más que raros. Tuvimos pequeños superávits en 1992, 1993, 1997 y 2010; el resto del tiempo, el Estado ha gastado más de lo que ha recaudado.

Pero más curioso es que aquello que parecía esencial para el gobierno de Néstor Kirchner, de 2003 a 2007, que eran los famosos superávits gemelos, se revierte con su continuado-

ra, su esposa, de 2007 a 2015. En efecto, el superávit era presentado como esencial en la política del gobierno de Néstor Kirchner, y extrañamente Cristina Fernández lo reduce, lo extingue y lo transforma en fuertes déficits.

Con la misma lógica, en un país acostumbrado al déficit, veamos si los valores son preocupantes o no.

El déficit de 2015, es decir, del año pasado, es récord histórico en la Argentina, solamente superado por los déficits registrados en el año del “Rodrigazo” –quienes peinan canas o casi ya ni siquiera, como en mi caso, sabemos a qué me refiero– y en la época del Proceso, cuando estábamos en pleno rearme, previo a la guerra de Malvinas. Esos fueron los dos momentos de récords históricos del gasto público. El de 2015 vendría a ser el tercero.

Por supuesto que el déficit fiscal también es un problema que debe ser resuelto, y en ese sentido, el gobierno actual anunció la caída a valores del 3,3 por ciento del producto bruto interno. Sin embargo, luego se corrigió, porque al darse cuenta de la magnitud del estado de las finanzas públicas, en el proyecto que estamos discutiendo elevó el déficit al 4,2 por ciento del producto bruto, ya que un déficit del 3,3 por ciento, como se preveía lograr al inicio de la gestión, hubiera implicado enormes ajustes que este gobierno no estaba ni está dispuesto a llevar adelante.

Este es el proyecto de presupuesto que estamos discutiendo. No se trata de una ficción ni de un dibujo. Antes nos traían un proyecto, nos lo presentaban en comisión, hablaba el ministro media hora, se iba, quedaban los secretarios y a los pocos días ya estábamos emitiendo el dictamen, para tratarlo en el recinto poco tiempo después, sin la posibilidad de incorporar ni un solo punto o una sola coma.

En este contexto en el que debatimos esta iniciativa, el Estado no puede aumentar fácilmente sus ingresos por medio de más impuestos, ya que también hemos heredado una presión fiscal récord. Nunca hubo en la Argentina tanta presión fiscal, y este gobierno la está desandando con las medidas que está tomando en materia impositiva.

Tampoco puede reducir el déficit fiscal mediante la baja del gasto público, como recién lo

explicaba, en un contexto de tan alta pobreza. Sería un crimen imperdonable reducir el gasto público cuando uno de cada tres argentinos se encuentra bajo la línea de pobreza.

Por esta razón era importante analizar las variables macroeconómicas en su conjunto, que es lo que he tratado de hacer en mi discurso.

En el panorama de una economía estancada, que no crea riquezas ni empleo desde 2011, por lo que no hay nuevas actividades que paguen más impuestos ni creen más puestos de trabajo, el Estado tiene más pobreza que atender. En consecuencia, el gasto social no puede bajar hasta que la economía crezca genuinamente.

Si el gobierno no puede subir impuestos ni bajar el gasto, y si tampoco puede aumentar la emisión de dinero —que era como se financiaba el gobierno anterior—, porque la inflación también debe bajar, la única forma que tiene de sostener el nivel de actividad es por medio de un endeudamiento razonable y controlable. De ahí que el Estado, a partir de la negociación y el pago a los fondos buitres, ha comenzado a tener más dólares en sus reservas, a acceder al mercado de crédito y a conseguir los recursos que antes no podía obtener. Por más que el gobierno anterior lo haya querido, no podía conseguir esos recursos.

Voy a dar simplemente un dato: el 31 de marzo de 2003, antes de la asunción de Néstor Kirchner, la deuda pública era de 145.000 millones de dólares, y al 31 de diciembre de 2015, luego de doce años, era de 238.000 millones de dólares, lo que arroja un incremento más que significativo.

Este es el contexto en el que estamos discutiendo el proyecto de presupuesto, que a nuestro juicio es realista porque parte de entender dónde estamos parados y qué es lo que debemos hacer, pero reconociendo los problemas que tenemos sobre la base de datos reales surgidos de un análisis de las variables macroeconómicas hecho exhaustivamente y con seriedad. Apostamos fuertemente a este presupuesto, porque consideramos que es realista, cumplible y creíble; a la vez, es un presupuesto que permitirá al gobierno de Cambiemos llevar adelante todos aquellos compromisos de campaña por los que la gente ha votado y mantiene sus esperanzas, que nosotros estamos dispuestos a satisfacer a partir de la sanción de esta iniciativa.

Por ello, desde el interbloque Cambiemos venimos a pedir el acompañamiento de nuestros pares al proyecto en consideración. *(Aplausos en las bancas.)*

Sra. Presidenta (Giménez). — Comparten el tiempo de veinte minutos los señores diputados Norman Darío Martínez, Alejandro Abraham, Julio Solanas y Daniel Di Stefano.

Sr. Martínez (N. D.). — Señora presidenta: el proyecto de presupuesto en consideración no hace otra cosa que reflejar y cuantificar o poner en números las decisiones que se han venido tomando en esta Cámara. En efecto, pone cifras a las actitudes de varios diputados y de varios bloques, porque no es gratis haber votado el pago —caro y malo— a los fondos buitres. Eso está reflejado en los números de este proyecto.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Martínez (N. D.). — La iniciativa en tratamiento refleja la quita en la coparticipación a las provincias. Eso sí, les hemos permitido endeudarse, que es otro de los ítems fuertes de este presupuesto.

El proyecto en consideración refleja asimismo la quita de retenciones a la minería, y me pregunto cuántos jardines de infantes representa esa quita de retenciones, ya que al presidente de la Nación le gusta medir estas cuestiones de esa manera.

También refleja la quita en las retenciones a la soja, y eso ya no lo medimos en jardines sino en universidades, porque para eso sí se disminuye la presión fiscal.

Este proyecto de presupuesto refleja el fracaso de la ley de blanqueo de capitales, por la que se premia a los evasores porque se les quita presión fiscal, pero no se actúa de la misma manera respecto del impuesto a las ganancias.

Por otra parte, no han llovido los dólares por el pago a los fondos buitres ni por el blanqueo de capitales. Sin embargo, lo que sí refleja el proyecto en tratamiento es un récord en materia de endeudamiento, el mayor de la región, y un récord histórico medido en meses, porque este gobierno lleva meses y ha batido un récord en este sentido.

Asimismo, este presupuesto refleja también el “tarifazo”, pero no me refiero a lo que cada

vecino pagará con la tarifa, sino a que, además de dar esa tarifa a las empresas sin ninguna asignación específica ni atadas a ninguna obra, les vamos a condonar la deuda. Eso está previsto en esta iniciativa.

Lo que no se refleja en este caso es la modificación en el impuesto a las ganancias, algo que todos los que estamos aquí sentados prometimos en la campaña y en lo cual empeñamos nuestra palabra. El ciento por ciento de los argentinos se pronunciaron a favor de las modificaciones a esa ley, confiados en lo que decía un presidente que mintió desde la campaña –y sigue haciéndolo–, y luego todos los candidatos. Miro a mis pares porque todos se comprometieron y, sin embargo, los proyectos de modificación del impuesto a las ganancias siguen sin ser considerados. Eso sí lo refleja este presupuesto: no hay intenciones de tocar ese impuesto.

Todas estas son las cuestiones generales que refleja un presupuesto que no se puede acompañar. En lo particular, mi región tampoco se ha visto beneficiada. En la portada de un matutino importante de nuestra zona el título central señala: “Baja el barril criollo”. Otro de los títulos dice: “No hay trabajo: se pierden 3.380 empleos en las chacras”. Esto es lo que pasa a diario en nuestra región; siempre se deja afuera a los trabajadores.

En relación con las universidades, se ha beneficiado a la UBA con un nuevo sistema de distribución, pero se ha perjudicado a las del interior como, por ejemplo, a la Universidad Nacional del Comahue.

Cabe mencionar que han caído las partidas presupuestarias respecto de la política de represas, y también en lo que hace a los pueblos originarios, y éste no es un dato menor en nuestra provincia.

Le pregunté al jefe de Gabinete qué políticas había en relación con la PIAP, y sigue parada, no hay partida presupuestaria para esos trabajadores.

Como frutilla del postre, sobre la represa de Chihuido, el presidente de la Nación ha hecho todo lo que pudo para tirar abajo semejante inversión, tan sensible e importante para nuestro pueblo. La señora intendenta de Zapala, con la cual todo el pueblo neuquino –independiente-

mente del color político– tiene que estar codo a codo, está reclamando cómo fue posible que una obra ya adjudicada se haya caído a raíz de un exceso de “chupamedismo” del presidente –quien hizo todo lo posible para que esta obra no avance– con el gobierno de los Estados Unidos.

Señor presidente: de ninguna manera podemos acompañar un presupuesto que se resume en dos ítems. El primero es el récord histórico de endeudamiento en meses, y el segundo –no es menor–, lamentablemente es el único relacionado con el trabajo que se ha incrementado en este presupuesto: el seguro de desempleo, en el que está previsto un aumento del 638 por ciento. Estas dos cuestiones pintan de forma total lo que estamos discutiendo en este momento y, por lo tanto, no vamos a acompañar este proyecto de presupuesto. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Abraham. – Señor presidente: por parte del oficialismo tal vez se haya hablado más de nuestro gobierno que del presupuesto actual, pero creo que si hay un relato, es el que está haciendo el oficialismo en este momento. No me iba a detener en esto, pero no se pueden decir tantas macanas y mentiras. El gobierno anterior creó 6 millones de puestos de trabajo y asistió a más de 3 millones de jubilados. Por lo tanto, no se puede decir con total liviandad que se destruyó más trabajo del que se creó.

Se olvidan de que en los años noventa y a principios de 2000, más allá de los gobiernos y las políticas, la ideología y la economía que se aplicaban eran neoliberales, que hoy están nuevamente en el poder. Entonces, no se pueden decir estas cosas, porque hasta 2015 en la Argentina se debatían salarios y el impuesto a las ganancias sobre esos salarios, pero hoy estamos discutiendo empleo.

Tiene razón el diputado Norman Martínez cuando dice que prácticamente se sextuplica la partida relativa al seguro del desempleo. ¿Qué significa eso? Si va a haber creación de empleo, ¿para qué triplicamos, cuadruplicamos o sextuplicamos estas partidas? Quiere decir que va a haber más desocupación.

Cuando nos decían que estábamos haciendo una campaña de miedo solamente señalábamos lo que iba a suceder en la Argentina: vuelta al endeudamiento, ajuste, concentración de la riqueza y las consecuencias que todo ello trae aparejado.

En este presupuesto hay un doble endeudamiento: se destinan 45 mil millones de dólares a cubrir déficit en forma directa, y además debemos tener en cuenta el endeudamiento que deviene de los contratos de PPP que se acaban de aprobar.

Gracias a las políticas económicas de este gobierno, como la eliminación a las retenciones y la baja de la presión tributaria que se ha aplicado sobre los sectores más ricos y concentrados de la economía, en nuestro país los más pobres tienen que pagar el tarifazo. Lo único que se ha generado es más inflación, y en ese sentido hoy en día debemos ocupar el primer lugar, cuando antes estábamos terceros, pero lo grave es que ella viene acompañada de recesión y desempleo.

Obviamente, esa baja de la actividad económica también trae menor recaudación fiscal. Con nuevos endeudamientos y déficits fiscales, tarde o temprano, caeremos de nuevo en el *default*. Esta primera parte del proyecto de ley de presupuesto nos va a llevar a caer nuevamente en *default*, pero nosotros no vamos a ser responsables de ello.

Hemos advertido acerca de esta posibilidad durante nuestra campaña, que decían que apuntaba al miedo, pero hoy vemos en este presupuesto que esos miedos se han hecho realidad y están volcados en este proyecto.

Se puede decir que éste es un presupuesto de ajuste. Al respecto, quizá lo que más me preocupa no son los grandes ajustes que ha habido en algunas partidas sino aquel que se ha aplicado en ciencia y tecnología. Creo que todos los organismos de ciencia –el Conicet, el INTA y el INTI– han reclamado debido al recorte que ha habido en sus partidas. Este no es un problema de números sino que nos está indicando qué modelo de país vamos a tener, ya que cuando recorta estas partidas el gobierno de Cambiemos está optando por un modelo agroexportador con alta concentración de la riqueza, abandonando la ciencia, la tecnología y la educación.

Asimismo, se han recortado fondos en el Programa Progresar, FinEs, etcétera. Todo esto quiere decir que la industria nacional poco importa. Poco importa lo que va a generar empleo y esto implica mayor pobreza para nuestro pueblo.

Si a esto sumamos la liberación de las importaciones, es mentira todo lo que se dice con respecto a que se va a ayudar a las pymes. Directamente estamos volviendo a una matriz económica vigente a fines del siglo XIX y principios del siglo XX.

Con muchísimo esfuerzo, durante estos doce años nosotros tratamos de industrializar el país a través de la creación de empleo. Sin duda hemos cometido errores, pero creemos que la única manera de generar empleo es teniendo industria nacional, ciencia y tecnología.

No me voy a explayar con temas referidos a mi provincia. Más allá del trabajo de algunos legisladores de la oposición –a quienes agradezco– para tratar de ampliar las partidas, nos vemos perjudicados porque dentro de este presupuesto no se incorporaron los vinos espumantes.

Además, el artículo 82 –lo veremos en particular– prácticamente traba cualquier tipo de obra pública hidroeléctrica, que tanto necesitan nuestra provincia y la Argentina.

En síntesis, señor presidente, vamos a rechazar este presupuesto por entender que es endeudador, ajustador y que trae pobreza a nuestro pueblo. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señor presidente: no hay duda de que este presupuesto para 2017 plantea mayor devaluación –se calcula un 20 por ciento–, una inflación del 17 por ciento y una pauta salarial del 18 por ciento. En ningún caso este proyecto prevé la recuperación de los ingresos perdidos de los ciudadanos más vulnerables de la República Argentina y está absolutamente alejado de ellos.

¿Cómo recuperamos el salario? ¿Cómo recuperamos la viabilidad de tantas familias que han perdido empleo y poder adquisitivo en la República Argentina? Este presupuesto no lo prevé en absoluto, señor presidente; al contrario, genera mayor incertidumbre para el pueblo argentino.

La baja de la inflación es un deseo, pero el endeudamiento es una realidad constante no solamente del gobierno nacional sino también de los provinciales y municipales.

Parecería que en este presupuesto de la administración que preside Macri la pauta para la obra pública y los gastos corrientes es endeudarse, y nuevamente, no sólo por parte del gobierno nacional sino asimismo de las provincias y los municipios.

Éste es un momento muy difícil para la Argentina, pero esto no se visualiza en este recinto. Ya lo dije días atrás: da la sensación de que el oficialismo manifiesta que todo está bien. Sin embargo, en realidad no está todo bien. En nuestras provincias hay profundas dificultades en lo que respecta a la sustentabilidad de las pequeñas y medianas empresas y al desarrollo de obra pública e infraestructura, que en este caso no ha llegado a Entre Ríos.

Obviamente, nos pone muy mal cuando vemos la grilla de las universidades nacionales en el proyecto de presupuesto y observamos que en la distribución de créditos no figura para nada la Universidad Nacional de Entre Ríos. Esto es muy grave. Junto con Formosa, la provincia de Entre Ríos es la que menos presupuesto tiene para desarrollar la ciencia y la tecnología.

En lo que respecta a la obra pública, es algo que ha alineado a los gobernadores, lo que también es grave. Este proyecto de presupuesto alinea a los gobernadores y los legisladores. Hay legisladores y gobernadores que han sentido presión por parte del gobierno nacional, y digo esto donde corresponde: el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación.

La única obra pública que diviso en este proyecto de presupuesto es la sistematización y distribución de agua para riego de Mandisoví. Se menciona un préstamo que se debe tomar y el plazo de construcción de esta obra, que se estima en tres años. Aparte de eso, no hay nada.

Al verificar las obras para mi provincia, Entre Ríos, me encuentro con que no hay ninguna. Se habla del señalamiento horizontal en varias rutas nacionales de la zona litoral en las provincias de Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos,

Misiones, Formosa y otras, pero no se especifica de qué obras se trata.

El proyecto también hace referencia a obras en varios tramos de rutas nacionales en las provincias de Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Formosa.

Cabe señalar que entre los años 2017 y 2019 Entre Ríos va a perder el 0,3 por ciento de la inversión en obra pública, lo que es grave para nuestra provincia. Se soslaya y no se pone en consideración algo de enorme importancia como la hidrovía Paraguay-Argentina o el dragado del río Uruguay. Nada se dice de eso, dejando totalmente de lado las obras más importantes de la provincia de Entre Ríos.

Por otra parte, el proyecto de presupuesto contempla la construcción de un número muy elevado de jardines maternos, con lo que estoy totalmente de acuerdo, pero también deben estar contemplados los docentes y demás personal. Sólo se habla de la obra pública de los jardines maternos, que están distribuidos a diestra y siniestra, lo cual está bien.

Por su parte, el Plan Hábitat contempla una cifra muy importante para inversión, pero evidentemente se ha destinado más a los intendentes de Cambiemos que a los de otro signo político.

Asimismo, el artículo 73 del proyecto de presupuesto contempla el tema de las cajas de jubilaciones y pensiones, lo que me parece correcto.

Adelanto mi voto negativo a este proyecto porque no voy a acompañar un presupuesto que no contempla fundamentalmente la recuperación del poder adquisitivo de los que menos tienen. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Di Stefano. – Señor presidente: el proyecto de presupuesto en consideración es una verdadera ficción que esconde una política para beneficiar a unos pocos y aumentar el deterioro del nivel de vida de los trabajadores argentinos.

Se trata de un proyecto de presupuesto centralista que parece beneficiar a los amigos del partido gobernante y castigar a las provincias que no se pintaron de amarillo. Es un presump-

to que en vez de ser federal y velar por los trabajadores, perjudica a todo el pueblo argentino.

El gobierno debería dejar de lado la demagogia y plantear las cosas tal como son. Por ejemplo, los ministerios de Energía y Minería, de Desarrollo Productivo, de Agroindustria, de Cultura y de Salud son los que mayores recortes registran, que oscilan entre el 12 y 31 por ciento.

Recuerdo que en 2013 el hoy ministro de Hacienda y Finanzas, Prat Gay –en ese momento en su rol de diputado opositor–, planteaba escandalizado que el proyecto de presupuesto para 2014 era inconsistente. Cito a continuación las palabras textuales del señor ministro: “El presupuesto en Salud y Educación para el próximo año aumenta solo el 11 por ciento, entonces que se dejen de hablar de gobierno nacional y popular”.

Ahora bien, si el aumento del 11 por ciento no es nacional y popular, ¿cómo tomamos un recorte del 12 por ciento, que en algunos casos asciende al 31 por ciento? ¿Cambiaron las prioridades del señor ministro? ¿Dónde quedó la preocupación por estos temas? ¿Por qué en el presupuesto que él realizó y defendió no se refleja la defensa de la educación y la salud?

Hoy estamos ante un proyecto según el cual el gobierno nacional nos promete un crecimiento de la economía cercano al 3,5 por ciento para el año que viene. El Banco Mundial pronostica una caída del 1,3 por ciento para este año mientras que el FMI pronostica un 1,8 por ciento. Asimismo, nos dicen que para 2017 habrá una drástica caída de la inflación, que ellos creen estaría cercana al 23,2 por ciento. Estas predicciones tan optimistas resultan difíciles de creer, cuando el gobierno ha hecho todo lo contrario a lo que prometió en la campaña electoral.

Hay teorías económicas que dicen que uno de los indicadores que marca el crecimiento y desarrollo de un país es la venta de cemento. Si miramos los datos históricos, el consumo de cemento entre enero y septiembre cayó un 12,4 por ciento interanual, registrando así la mayor contracción desde el año 2002. Es simple la ecuación, tenemos un ajuste de la economía y menos obras públicas para las provincias.

Pero no todo es tan malo. Hay un punto que sí le sale bien a este gobierno nacional. Hay un punto en el que Cambiemos no falla: la gestión en materia financiera para retomar los caminos del endeudamiento. Sólo el mes pasado se colocaron 9.400 millones de dólares en letras del Tesoro. Ésta sí es una verdadera lluvia de deuda.

Quisiera recordar a todo el gobierno nacional que en mi provincia –Misiones– tenemos más de 1.000 kilómetros de frontera que compartimos con Brasil y Paraguay. Resulta muy difícil salir adelante cuando el Estado no está presente, cuando se abren las importaciones y se mira para otro lado. Solamente en el centro de la ciudad de Posadas cerraron más de doscientos comercios en los últimos diez meses, dejando en la calle a muchísimos empleados y a familias que no les alcanza para llevar el pan a su mesa. Hay que ponerse en el cuero del otro y pensar que la patria es el otro.

Por otra parte, la producción de madera está sufriendo su peor momento después de muchos años. En mi provincia, como en todo el país, las pymes la están pasando muy mal.

Necesitamos que por favor se modifique este proyecto y que el artículo 9° se pague con criterio FONID.

Para concluir, quiero decir que en la vida hay que hacerse cargo de las responsabilidades que nos tocan a cada uno, asumir el compromiso y avanzar siempre mirando hacia adelante, dando presente y futuro a los argentinos.

Como dijo Cristina Fernández de Kirchner, nunca vamos a dejar a un gobierno sin presupuesto, como sucedió en 2010, porque cuando el gobierno no cumple con sus responsabilidades no impacta en los ricos sino en los más vulnerables.

Recuerden, señores diputados, señores ministros y señor presidente de la Nación –quien seguramente va a escuchar las repercusiones de esto–, que todo queda guardado en la memoria, y no sólo la patria juzgará sus acciones sino que también lo hará todo el pueblo argentino. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: permítame en primer lugar agradecer a la Cámara y a usted en particular el regalo de cumpleaños que me han mandado al despacho.

Hoy estamos discutiendo el proyecto de ley de presupuesto. Creo que es importante entender qué es el presupuesto: el corazón de las políticas públicas; el que permite a un gobierno y a la ciudadanía saber cuál será el rumbo de la política pública; con lo cual, no estamos debatiendo simplemente una ley, sino la ley de leyes. Ése es el significado del presupuesto y hay que tomarlo con esa importancia.

He escuchado durante el debate que se ha dado hasta el momento varias cuestiones que podría criticar para un lado o para el otro. El señor diputado Pastori habló del déficit histórico que había dejado el gobierno anterior, en 2015. El déficit histórico se registrará este año, llegaremos a un déficit del 7 por ciento. En el presupuesto que había mandado el gobierno anterior estaba estipulado un 3,5 por ciento. Esto era parte de las prácticas que solían utilizarse: por ejemplo, en el año anterior se calculó un déficit del 1,9, y en 2014 llegó al 4,1 por ciento; en 2016 se calculó un 3,5, y terminará cercano al 7. Los parámetros que este año usó el gobierno para planificar el presupuesto son más reales, dentro de un escenario que es alcanzable. Si bien es alcanzable, también es muy optimista y, en consecuencia, tendrá que ir ajustándolo. Estimo que terminará en un déficit parecido al de este año, dependiendo de si aplica o no un pragmatismo electoral, descuida las cuentas públicas, y empieza a hacer política electoral.

Esto es lo típico en la Argentina. En 2014 pasó exactamente lo mismo que este año: un ajuste fuerte que terminó en recesión económica, devaluación, ajuste tarifario y aumentos de precios muy importantes. En ese año también llegamos a un 40 por ciento de inflación, como ocurrió este año. ¿Qué pasó después? En 2015, año electoral, empezamos a hacer correcciones o pragmatismo electoral, cosa que le puede pasar al gobierno en 2017. Esto es, que se vea tentado a hacer pragmatismo electoral y empiece nuevamente a descuidar las cuentas, a tentarse con los endeudamientos y, si se quiere, iniciar un camino que indefectiblemente lo llevará a que en 2018 se cumpla la profecía de los

años pares, es decir, que deba volver a realizar un ajuste, para aplicar el pragmatismo electoral en 2019 y ganar las elecciones presidenciales. Creo que debemos romper esa lógica.

Celebro la discusión que se ha dado sobre este proyecto de ley de presupuesto. En todo el proceso llevado a cabo, hemos recuperado la discusión sobre la ley de leyes, más allá de las distintas posturas y si uno está más o menos de acuerdo con los parámetros utilizados. Se incluyeron conceptos que hace mucho tiempo no se discutían, y esto hay que destacarlo: federalismo, equilibrio de los poderes, prioridades en los gastos y el control, y transparencia que debe tener un presupuesto respecto del control de las cuentas públicas.

Todo esto fue puesto en el debate. Si bien falta mucho por recorrer, este ha sido un primer paso. Por ello, celebro que se haya dado esta discusión, y más allá del trabajo realizado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, vale destacar la labor que se ha podido llevar delante de forma muy satisfactoria con los señores diputados Laspina, Massot, Bossio, con quienes tuve oportunidad de compartir dichos debates. Asimismo, destaco la participación de otros señores diputados que fueron sumándose a la discusión, lo cual es muy bueno. Me refiero a planificar un presupuesto en el que, respecto del proyecto original, se han realizado veinte cambios en su articulado. Concretamente, se eliminaron tres artículos e incorporaron veinte adicionales. También se agregaron planillas de obras, modificaciones de todo tipo. Esto amerita que uno lo festeje y trate de seguir profundizando este proceso. No quiero ser iluso: creo que este debate se dio porque nadie tiene mayoría; de lo contrario, seguramente no hubiéramos podido avanzar en esta línea.

El endeudamiento es para la Argentina muy complejo. Como lo he dicho en más de una oportunidad, nuestro país es como un alcohólico: empieza con un trago y no termina. La deuda para la Argentina es eso: empezamos a tomar deuda y después no sabemos cómo frenar. Ése fue uno de los puntos centrales en el que pusimos un interés particular en el sentido de lograr una mayor transparencia y control. Indefectiblemente, un déficit fiscal como el que describimos había que pagarlo de alguna manera. El gobierno anterior lo hizo con emi-

sión monetaria, deuda interna, utilizando las distintas cajas de la ANSES, el Banco Nación, etcétera. En cambio, este gobierno, según lo que ha hecho en estos meses, parecería estar inclinado a volver al endeudamiento externo.

Ambos endeudamientos terminan mal; es imposible que terminen bien, con lo cual creo que debemos ser muy precavidos en cómo hacemos para no caer nuevamente en la tentación de barrer la mugre debajo de la alfombra, porque tenemos la herramienta de la deuda que nos permitirá tirar un poco más. Hay que ser muy claro en esto, y ponerle mucha atención.

Por eso, parte de las modificaciones centrales se basaron en eso. La información que tiene que brindarse en la bicameral, conformada a partir de la discusión de la ley sobre *holdouts*, debe estar muy al día respecto de cuál es el proceso de la deuda y los programas financieros que el gobierno quiere llevar adelante. En mi opinión, estas son cuestiones centrales.

Más allá de estos conceptos, la discusión se centró en recuperar la solidez y el equilibrio de los distintos poderes del Estado. Esto se analizó fuertemente en el marco de los superpoderes y la Ley de Administración Financiera. Quiero ser sincero para no engañarnos: los superpoderes hubo que arrancarlos casi con tirabuzón. Recordemos que venimos con esta discusión desde los *holdouts*. Recién ahora, quizás porque no quedaba otra alternativa, se está poniendo sobre la mesa.

El proyecto de ley de presupuesto que manda el Poder Ejecutivo tenía un superpoder incluido: el artículo 51, que fue uno de los eliminados. De manera que, más allá de tener plena confianza en la intención de muchos señores diputados del oficialismo de lograr mayores controles, transparencia y rigurosidad en su tratamiento, el Poder Ejecutivo debe tener cuidado de que sus palabras no terminen arrasadas por lo que escribe en los papeles o en las leyes.

El equilibrio federal fue un aspecto que se discutió largamente. No coincido con algunas de las apreciaciones realizadas por el señor diputado que habló anteriormente. Hay que reconocer que el gobierno hizo un esfuerzo muy grande, producto del fallo de la Corte o de la composición de la Cámara, en términos de empezar a transitar un sendero de mayor federalismo. Parte de la discusión que se dio en el

presupuesto fue que este sendero que se había iniciado no se enlentezca sino continúe. En ese sentido, se incorporaron muchas cuestiones como, por ejemplo, partidas adicionales para el Fondo Solidario o Sojero, como también se lo conoce, a fin de que las partidas lleguen a las provincias y a los municipios para la ejecución de obras; temas de deudas, de cajas previsionales, pendientes de resolución con esquemas automáticos, etcétera. Sinceramente, todo esto demuestra que se ha avanzado mucho. El trayecto que hay que recorrer todavía es muy grande y no hay que abandonar la lucha por tratar de recuperar estos aspectos que a mi juicio son centrales.

Se ha incorporado un artículo al que no muchos prestan atención, pero que es absolutamente esencial a la hora de controlar al Poder Ejecutivo, a las finanzas públicas. Me refiero al artículo 13, en el que se amplían los alcances de la información que debe brindar el Poder Ejecutivo sobre los fondos fiduciarios.

Para que tengamos una idea, hoy los fondos fiduciarios manejan cerca de 90.000 millones de pesos de recursos del Estado. Son recursos que no votamos con este presupuesto, están en paralelo a él, y significan el 4,5 por ciento de los recursos consolidados que existen. De manera que hay mucho por trabajar en la transparencia y en el control de estos fideicomisos. Este punto es esencial, porque da equilibrio y permite al Congreso recuperar el poder de contralor que naturalmente tiene sobre las cuentas del Estado y el comportamiento del presupuesto.

También se ha incorporado un artículo que para mí es muy importante, que no tiene un efecto inmediato –por lo menos para este presupuesto– pero abre la discusión hacia adelante. Me refiero al artículo 77, que legisla sobre la forma en que se debe presentar el presupuesto.

En ese artículo básicamente se insta al Poder Ejecutivo a que el 30 de junio de 2017 traiga una nueva propuesta acerca de las planillas, cómo es la discusión del presupuesto y qué es lo que se debe discutir. Esto no se debe a que no haya información o transparencia sobre lo que se discute, pero creo que en aras de tener una mayor precisión sobre qué votamos en términos de las prioridades de los gastos es hora de empezar a cambiar la forma en que se pre-

senta el presupuesto y qué es lo que se puede hacer después con decisiones administrativas.

Con respecto al federalismo, considero que se han hecho muchos avances. También se han modificado artículos en términos de las prioridades del gasto. Se han ampliado partidas para ciencia y técnica, algunas de las cuales ya ha enumerado anteriormente el señor diputado Laspina.

También es importante que se hayan introducido modificaciones en lo que los distintos sectores políticos tenían prioridades o veían cuestiones que no iban por el camino correcto.

Como ya lo manifesté, creo que hemos iniciado un camino que recién empieza. Es central recuperar todas las funciones que debe tener el presupuesto, y este es un muy buen primer paso. Creo que parte de los vaivenes que hemos tenido en política económica, ir de una punta a otra –el péndulo, como muchas veces se denomina–, están relacionados con que en muchos casos los presupuestos han terminado siendo vulnerables. No solo se vulneraban con el artículo 37. Ésta es una de las discusiones que tenemos pendientes, y es uno de los mensajes que quiero pasar a la Presidencia, al cuerpo, y también al Poder Ejecutivo. El artículo 37 es una parte del problema de los superpoderes.

El problema más grande lo tenemos con los DNU, que tienen un mecanismo de control por parte de la Cámara que creo que hay que modificar. La última modificación que se hizo de la reglamentación de la ley sobre los DNU fue mala, por lo que debería modificarse nuevamente. Esta Cámara tiene por lo menos cuatro decretos de necesidad y urgencia que tienen despacho de la comisión bicameral y que no están siendo traídos al recinto. Éste también es un problema de superpoderes y algo que debemos corregir. Si no, nuevamente surge el discurso de corregir los superpoderes, pero después lo vulneramos con las acciones.

Reitero: es auspicioso que hayamos empezado a recorrer este camino, que podamos discutir seriamente el presupuesto y que hayamos tenido las mesas de negociación, las charlas y las discusiones –que han sido arduas, duras y, por momentos, también tensas– que nos han llevado a tener este presupuesto, que creo es mejor que el que había sido remitido originalmente.

Esperamos poder profundizar este camino que iniciamos y que empezemos a corregir todas las falencias que todavía mantiene el sistema. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Nazario. – Señor presidente: voy a referirme a un problema que afecta a mi provincia, Córdoba: las compensaciones tarifarias al transporte automotor de pasajeros urbano y suburbano, comúnmente conocidas como “subsidio al transporte”.

La Secretaría de Transporte del gobierno de la provincia de Córdoba, junto al gremio AOITA –Asociación Obrera de la Industria del Transporte Automotor– y a las cámaras empresariales FETAP –Federación de Empresarios del Transporte Automotor de Pasajeros– y ASETAC –Asociación de Empresarios del Transporte Automotor de la Provincia de Córdoba–, han gestionado la salida de la situación de inequidad generada por la resolución 106/2010, que permitió a los Estados provinciales recategorizar servicios previamente informados como interurbanos provinciales que, dada la situación particular de la jurisdicción –especialmente por sus características de funcionamiento, tales como frecuencia, índice de pasajeros transportados, cantidad de paradas, etcétera–, sean asimilables a servicios suburbanos, aun cuando su recorrido entre cabeceras sea mayor a 60 kilómetros.

La provincia de Córdoba tiene un parque automotor de colectivos muy importante, y a la vez tiene mayor cantidad de pueblos y mayores distancias que otras provincias, lo cual hace que hayan quedado afuera aproximadamente 320 de esas unidades. ¿Por qué? Porque esa resolución fijaba arbitrariamente un máximo de hasta el 15 por ciento del total de unidades que conformaban el parque automotor definido en cada jurisdicción para calcular la compensación.

Como señalé, ese tope máximo generó que empresas que prestan servicios idénticos no reciban el mismo trato en lo referido al subsidio. Son 320 unidades; hay alrededor de mil trabajadores involucrados, 25 empresas, 274 unidades que no han sido categorizadas y 46 que han sido vendidas y han salido de la categorización.

Me permito destacar un planteo que hizo la FETAP –Federación de Empresarios del Transporte Automotor de Pasajeros– referido a este tema: “Además de los problemas que esta distorsión genera en cuanto a las unidades que prestan el servicio, las posibilidades de las empresas de afrontar los aumentos salariales de los trabajadores se ven limitadas por no recibir los subsidios, motivo por el cual la distorsión termina poniendo en peligro las fuentes laborales”.

Nuestro bloque ha recibido copias de notas, pedidos de audiencia y planteos de esta situación dirigidos al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Transporte e incluso al jefe de Gabinete, por parte de la Secretaría de Transporte de la provincia, la FETAP y la ASETAC.

La respuesta a todas esas gestiones ante el gobierno nacional fue que en el presupuesto del año 2017 se consideraría la partida necesaria para cubrir la totalidad de la flota que presta este tipo de servicios. Sin embargo, más allá de la buena intención, no se llegó a ningún acuerdo.

En ocasión de la visita del ministro Dietrich a la Comisión de Presupuesto y Hacienda le formulamos la misma pregunta que habíamos hecho por escrito, y tampoco nos respondió si se iban a incluir esos colectivos, es decir, la flota que quedaba sin incluir, para evitar estas inequidades que se producen a nivel nacional y, por supuesto, dentro de nuestra propia provincia, donde tenemos empresas con subsidios y otras sin ellos.

En definitiva, señor presidente, solicitamos la recategorización de los servicios interurbanos provinciales de transporte de pasajeros a los fines de que sean incluidos en la distribución de los regímenes de compensaciones tarifarias.

Existen las partidas presupuestarias, pero dado que no están detalladas en el presupuesto, señor presidente, solicitamos por su intermedio la incorporación, si es que no se encuentran previstas. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio. – Señor presidente: como ya se ha dicho, estamos discutiendo la ley de leyes, que posiblemente sea la más importante desde

el punto de vista de la planificación de un gobierno. Quizá –como dijo el diputado Heller–, se trate de una norma de la cual se pueden deducir cuestiones analíticas e ideológicas, posicionamientos y, naturalmente, el sentido de la orientación de un gobierno.

Lo primero que quiero hacer es una reflexión histórica, porque las acusaciones de uno u otro lado son recurrentes. Lo cierto es que no nos conducen a solucionar los verdaderos problemas de la Argentina y esto sólo queda en la retórica.

Desde hace años que el Poder Ejecutivo envía el proyecto de ley de presupuesto a esta Cámara, en el que se fijan tres o cuatro parámetros: inflación, déficit, crecimiento, macroeconomía. Pero desde la reinstauración de la democracia hasta la actualidad, esta Cámara ha delegado facultades. Es decir, se ha convertido en un poder delegativo y no en un Poder Legislativo que efectivamente legisla sobre los verdaderos temas que requiere la Argentina.

Lo que se hace –esto lo quiero decir con todo respeto y rescatando la tarea, como bien lo decía el señor diputado Lavagna, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de sus colaboradores y de su presidente– es llenar casilleros. Es decir que tenemos los grandes números, pero llenamos casilleros. Entonces, tenemos unas peleas enormes para ver si van más recursos a una provincia o a otra, si va algo a las universidades o más para los jubilados, o si destinamos más a un municipio o a otro. Pero los grandes números no se tocan. Repito: esto no es algo nuevo, sino que viene de muchos años.

Me parece que tenemos que dar una discusión muy seria en esta Cámara si queremos abordar en serio los problemas que nos aquejan. Es decir, si vamos a discutir acá las políticas de Estado o si vamos a seguir con un método que lo que hace, efectivamente, es distraer de los grandes problemas y causas nacionales, mientras quedamos involucrados en un debate que, como dije, es de casilleros.

Algún diputado en una comisión dijo que la política económica es exclusiva del Poder Ejecutivo, pero la verdad es que la Constitución Nacional no lo dice en esos términos. Eso habría que discutirlo.

Pienso que la política económica puede y debe discutirse en este Parlamento. Posiblemente durante muchos años no se haya debatido como debiera y sea éste el momento de empezar a hacerlo, incluso con la actual composición política de esta Cámara.

Se cumple casi un año desde la asunción de Mauricio Macri. Lleva ya once meses en el cargo, casi el 25 por ciento del mandato de un gobierno. No sé si en un año puede hacerse un balance, pero pueden empezar a observarse las primeras pautas y los primeros síntomas de un gobierno. Además, puede reflexionarse sobre las cosas que han pasado.

Por otra parte, quiero decir que en esto comparto lo expresado por el señor diputado Kicillof. En ese sentido, el peronismo ha trabajado en esa línea. La experiencia histórica nos marca que es central en la economía el hecho de que cuando aumenta el salario real, aumenta el producto; cuando cae el salario real, cae el producto. Es decir, lo que producimos todos los argentinos se reduce. Ello ocurre en una economía donde el 80 por ciento de nuestro producto depende de nuestra demanda; es decir, del consumo. Y hay consumo si hay salario real.

Pasaron once meses y el primer dato —que no es al azar, sino que el propio gobierno lo publica— es que el salario real en los últimos doce meses —es decir, lo que aumentaron los salarios, descontada la inflación del INDEC o de San Luis— muestra un 6,7 por ciento de caída. Esto no lo digo yo, sino el propio gobierno: hubo casi 7 puntos de caída del salario real.

¿Qué pasa si cae el salario real? Cae el consumo. La gente consume menos, no puede ir al cine, no llega a fin de mes, si antes consumía un asado ahora no puede hacerlo. Hay una política deliberada de caída del salario real, como bien se explicó en este recinto. Cuando cae el salario real, repito, cae lo que producimos los argentinos.

Esto también lo dice el propio gobierno; es decir, dice que se consume menos. La CAME indica un 4,9 por ciento menos. O sea que no lo decimos nosotros ni la oposición, sino entidades oficiales. Además, cae el empleo, cosa que reconoce el propio ministro de Trabajo: hay 73.000 puestos de trabajo menos en el sector privado. Aclaro que no voy a hablar del Estado, que sí sumó 80.000 trabajadores.

Si hay menos demanda, se produce menos en la Argentina; nos achicamos los argentinos. La actividad, según la EMAE, entre noviembre de 2015 y agosto de 2016, cayó 3,2 por ciento. La actividad, industrial cayó aún más: casi 7 por ciento.

La venta de cemento —como decía el señor diputado Di Stefano, de Misiones— cayó un 9 por ciento si lo comparamos con la serie de los últimos doce meses. ¿Qué significa esto? Que la gente hace menos casas, arregla menos y que el Estado consume menos cemento para hacer una autovía, mejorar las rutas o para hacer el asfalto o el cordón cuneta. Es decir, producimos menos cemento, menos viviendas, menos calles y menos autopistas.

El indicador de la construcción, el ISAC, marca un 10,1 por ciento de caída. Es decir que se construye menos en la Argentina.

También se producen menos autos en nuestro país: un 14 por ciento menos. Hubo un pico en 2013, y luego una caída tras otra. Este año la situación se agravó y, como dije, la actividad cayó un 14 por ciento. Es decir que en las automotrices se produce un 14 por ciento menos que el año anterior.

A raíz de todo esto, se recauda menos. Pero también se recauda menos porque bajaron los impuestos a las exportaciones, con lo cual hay un 38 por ciento de caída interanual del impuesto a las exportaciones, y en términos reales hay un 7 por ciento de caída de la recaudación. Por eso aumenta el déficit.

Entonces, la primera cuestión que queremos plantear desde el bloque Justicialista es en qué momento estaremos agotando el presupuesto. No voy a entrar en la discusión de si los indicadores aquí son sensatos o no, porque evidentemente el Parlamento debería tener más herramientas técnicas y mayor capacidad y voluntad política para discutirlo. Pero desde hace treinta años que esto no se discute, y deberíamos debatirlo como política y como criterio económico.

Por otra parte, quiero advertir, porque escuché a algunos diputados del oficialismo, que estamos en una situación muy compleja en la Argentina. Respecto de esa visión, no quiero hacer un beneficio de inventario para un lado ni para el otro: es la realidad, y frente a ella no

sólo se toman decisiones, sino que se trata de encontrar el mejor camino hacia adelante.

El gobierno plantea, en primer lugar, un achique del salario real. Entonces, nos dicen que la salida no pasa por el consumo, sino por la inversión. Nadie duda de que hay que invertir en la Argentina. Si yo hablo con cualquier provinciano, éste me dice que necesita un puente, una represa hidroeléctrica, más rutas, un puerto. Seguramente todos queremos que haya más inversión en nuestro país.

Ahora bien, el propio gobierno se interesa y trabaja para que no haya inversión. ¿Por qué digo esto? Porque si bien se trata de una discusión muy vieja en la Argentina, evidentemente no pudimos resolver esta cuestión. Además, porque ha sido mucho más brillante la decisión de invertir en la renta financiera o en la especulación y no en la actividad real.

Un argentino que vendió dólares, compró pesos y que todos los meses reinvertió sus ahorros o sus excedentes en LEBAC –aclaro que no estoy haciendo ningún juicio de valor; pueden comprarlas si quieren– tiene una rentabilidad del orden del 50 por ciento en dólares. Entonces, ¿quién va a invertir en la actividad real, mientras exista la posibilidad de invertir en estas letras sin hacer nada, desde el *home banking*, y obtener un 50 por ciento de rentabilidad real?

Entonces, el propio gobierno sigue una lógica de que la patria financiera o aquellos sectores que se llevan los grandes excedentes terminan diseñando la política o el perfil productivo de la Argentina. En este sentido, me parece que esa es una discusión que debemos darnos.

Esto que les estoy diciendo también lo leí en un debate parlamentario del año 1985 o 1986, es decir que existió la misma lógica. Ahora bien, si queremos inversión en la economía real, el gobierno tiene que empezar a cambiar las variables. El Banco Central es el que decide la política de tasa de interés, se pelea con el ministro de Hacienda y Finanzas porque no la reduce y fija la tasa de interés con una encuesta de treinta consultores –sólo treinta– que dicen cuál va a ser el nivel de expectativa inflacionaria, el REM. O sea, estamos sujetos a treinta consultores que nos dicen cuál va a ser la inflación, y en función de eso, cuál va a ser la tasa de interés. Creo que son cosas que

este Parlamento debe tomar en serio y respecto de las cuales debe adoptar una determinación distinta.

Nos dicen que el problema es el consumo, que hay que apuntar a la inversión –inversión no hay– y que el problema es la inflación. Lo decía muy bien Heller –y lo expresó también Pichetto los otros días–, que nadie discute que hay que reducir la inflación en la Argentina. Nadie discute que esto debería ser una política de Estado. En la medida en que haya una reducción de la inflación, el salario real y los ingresos reales de los argentinos van a crecer, como así también la demanda del crédito; ello podrá ser una salida concreta para la reactivación económica.

La provincia de Buenos Aires tiene previsto un aumento del 36 por ciento del impuesto inmobiliario rural. ¿Cómo vamos a hacer? Si vamos a aumentar los salarios el 17 por ciento y los impuestos el 36 por ciento, ¿dónde cierra la ecuación? El ABL de la ciudad de Buenos Aires aumentó el 38 por ciento y pretendemos que los vecinos de la ciudad paguen este aumento en el alumbrado, barrido y limpieza, pero que la inflación sea solamente del 17 por ciento. Evidentemente, esta ecuación no cierra.

Otro problema es el déficit, respecto del cual también quiero formular alguna reflexión. Entre los años 70 y 85, el déficit promedio en la Argentina fue de 7 puntos del PBI, con un pico del 16 por ciento y un mínimo del 5 por ciento. En ese entonces, la discusión entre radicales y peronistas era cómo se financiaba ese déficit. El 85 por ciento se financió con emisión monetaria y todos sabemos cómo terminamos: con una hiperinflación insostenible, característica de todo el proceso argentino.

¿Qué planteamos nosotros? Acá no se trata de discutir el déficit. Es muy fácil resolver los problemas de la Argentina yendo siempre en contra del Estado. El nivel de gasto público en la Argentina no supera, bajo ningún punto de vista, al de ningún país con perfil desarrollado. Acá pretendemos dar una discusión mucho más fuerte respecto del Estado. Nosotros no queremos un Estado mucho más grande, sino mejor, más inteligente, más eficaz y más eficiente.

Queremos el Estado que realmente debemos tener los argentinos. Nuestra filosofía no es la

de un Estado que estatiza los medios de producción ni la de aquel que deja todo librado al mercado; queremos un Estado que sea mejor, que represente la voluntad política de los diferentes sectores y que tenga la fuerza para poder avanzar en las verdaderas transformaciones que debe llevar adelante la patria.

La primera afirmación que queremos presentar es que la Argentina tiene un problema de diseño productivo, que también se ve en el presupuesto. Este Congreso tiene que abordar esta discusión. Si nosotros no somos capaces de plantear verdaderas políticas de Estado que trasciendan los colores políticos, si no somos capaces de plantear los verdaderos desafíos que tiene la Argentina, va a ser muy difícil que salgamos de esta lógica de llenar casilleros y de generar peleas que muchas veces son muy duras y fuertes, pero que no conducen a nada.

Nos hablan de endeudamiento. Sí, ha crecido mucho en la Argentina. Si hay déficit, hay endeudamiento. Hasta el año 2006 no había déficit en la Argentina, pero de allí en adelante, creció. Si el Estado gasta más de lo que ingresa, por supuesto, genera deuda. El presupuesto del año anterior tenía dos artículos relacionados con la deuda y no uno solo, como éste. Y tenía cientos de miles de millones menos. Tenemos que abordar el tema seriamente.

Ahora bien, ¿cómo vamos a resolver el déficit? Creciendo; no vamos a poder hacerlo de otra manera. Como Parlamento debemos tener una posición política firme para los millones de argentinos que no están en la vereda de la agresión ni en la del revanchismo y para que las cosas se resuelvan con políticas de mercado. A esos argentinos hay que darles una solución y este Parlamento tiene una deuda histórica en ese sentido.

Los señores diputados Marco Lavagna –fundamentalmente– y Luciano Laspina fueron claros respecto del marco de las modificaciones. Yo también estoy convencido de que hemos hecho una gran tarea. Escuché también a un legislador hablar de apriete a los gobernadores. No, a nosotros no nos apretó ningún gobernador y ésa es una política de la que estamos muy lejos. Nosotros dialogamos, consensuamos y nos juntamos con los gobernadores; ellos tienen responsabilidad de gobierno y hablan con el Poder Ejecutivo. A mí no me llamó nin-

gún gobernador para apretarme. Confundir el apriete con consensuar, con el diálogo político o con la necesidad de modificar determinadas pautas presupuestarias me parece que dista de una buena metodología política. Nuestro bloque está muy ajeno a ello.

Nosotros creemos que hemos avanzado porque hace muchos años que no se discuten cuestiones relacionadas con el federalismo. Fueron muy duras las discusiones, como la de los 5.000 millones más para el fondo de la soja, que llega a los municipios y a las provincias. No sé si es un gran logro, pero es un logro importante. Se avanzó en el refinanciamiento de deudas y en el financiamiento de las cajas provinciales. En este sentido, muchas veces he hablado con ex gobernadores porque teníamos una impronta diferente por los tipos de política que se aplicaban, pero una parte es automática.

La verdad es que yo entiendo la política en ese sentido. Me alegra cuando un gobernador puede construir un puente para unir dos provincias. El Poder Ejecutivo tendrá que trabajar fuertemente para que estas obras se hagan; esta situación política que hoy la oposición y el Congreso le han dado al Poder Ejecutivo implica una gran responsabilidad por parte del presidente Macri y de todo su equipo.

Estamos convencidos de que hemos trabajado para el cuerpo de ciencia y técnica, aunque claramente quisiéramos tener más presupuesto. Nosotros perdimos las elecciones y teníamos otra política en este sentido, pero en el marco de la negociación y de los acuerdos posibles logramos que se establecieran más recursos para ese sector. Asimismo, sacamos artículos que creíamos que eran abusivos, como por ejemplo con respecto al artículo 51; el jefe de Gabinete podía reasignar cualquier tipo de partida.

La Argentina no tuvo presupuesto sólo en tres oportunidades: en el año 1975, con Isabel Perón; en el año 1966, con Arturo Illia –todos saben lo que pasó después de esos años–, y en el año 2009, con Cristina Fernández de Kirchner. Históricamente, este Parlamento discutió el presupuesto de distinta manera, aunque fuera en forma atrasada, pero siempre fue considerado como una herramienta de gobierno no sólo para la Nación, sino también para las provincias.

Escuché al señor diputado Kicillof decir que iban a votar por la afirmativa, porque si no, nos íbamos a quedar sin presupuesto y esto ya lo habíamos sufrido. Claro que hay una responsabilidad del gobierno y de la oposición. Se negaron a hacer muchos cambios –teníamos montones más para hacer–, pero nosotros optamos no solo por ser responsables, sino también por hacer valer los criterios que creíamos que el presupuesto debía incluir.

Quiero que quede claro que no estamos de acuerdo con el rumbo económico ni con muchas de las decisiones que ha tomado el presidente Macri. De hecho, quisiéramos que nuestro presidente convoque a este Parlamento para que no gastemos el tiempo en discusiones y agresiones o en cuestiones que desvían la atención de los argentinos. Debemos establecer una agenda parlamentaria para analizar cómo vamos a cambiar el proceso productivo y cómo vamos a hacer para que la renta financiera o la patria financiera no sean el eje rector de las decisiones. ¿Qué Estado queremos? ¿Cómo queremos que actúe el Estado?

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y señor Hacienda, licenciado Luciano Andrés Laspina.

Sr. Bossio. – Discutamos estas cuestiones. Por un lado, están quienes quieren la apertura total –ya la vivimos– y, por el otro, están los que quieren cerrar la economía y que cuatro vivos tengan grandes ganancias a costa de un montón de otras cuestiones. Creo que hay que mirar las dos cosas.

El otro día leí una nota en un diario financiero sobre una empresa que no solo era la primera marca, sino que también había comprado la segunda y la tercera. Esta apertura indiscriminada, que deja a millones de obreros en la calle, tampoco puede ser. ¿Vamos a adoptar una postura como argentinos o vamos a seguir acusándonos y desprestigiándonos? Porque luego de la acusación aparece la antipolítica. Cuando los dirigentes están deslegitimados, la sociedad, que tenía alguna esperanza, empieza a sentir la frustración y el fracaso. Esto ya lo vivimos en la Argentina. Cuando no se cree en los dirigentes, no hay nadie que pueda marcar el rumbo en ese sentido.

Por eso desde el bloque Justicialista creemos y estamos convencidos de que hay que construir una Nación mejor, y ésta es una tarea de todos.

Aprobaremos este presupuesto porque hemos trabajado mucho en ese sentido, a pesar de que seguramente quisiéramos otra cosa.

Como legislador y como bloque me comprometo –quiero sumar al resto de los diputados y senadores en este compromiso– para que el Poder Legislativo retome sus facultades y que de una vez por todas hagamos una verdadera síntesis y discutamos los reales problemas de los argentinos.

De lo contrario, el año que viene nuevamente estaremos llenando casilleros, recibiremos un presupuesto con unas pautas macroeconómicas, discutiremos muchísimo sobre cuánto se le otorga a una u otra provincia, a ciencia y técnica y a una u otra universidad, pero los argentinos habremos visto pasar el tiempo y no habremos cambiado la realidad productiva y, fundamentalmente, no habremos construido una Nación mejor. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Laspina). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: el presupuesto nacional presenta, representa y pone en deliberación la política económica y también el proyecto de país que impulsa el gobierno.

En ese sentido quiero remarcar que esta iniciativa expresa la razonabilidad de estimaciones consideradas sobre bases e indicadores realistas. Esto marca, fundamentalmente, una diferencia del lugar de donde venimos. Lo cierto es que después de tantos años de contar con presupuestos dibujados y, sobre todo, del desprecio y la soberbia frente al debate del Congreso –donde se le sacó al Parlamento el rol principal de discutir la política y el rumbo–, hoy estamos con un panorama que merece, obviamente, al menos una palabra de elogio. Entonces, yo siento que por lo menos hemos avanzado sustancialmente en este debate y, además, debo reconocer y felicitar por el trabajo que se ha hecho durante todo este tiempo para alcanzar el debate que hoy estamos dando. Me parece que eso es significativo.

Reconociendo todo esto, debemos mirar un poco qué es lo que nos quiere decir este pre-

supuesto y qué expresa respecto de la política económica del gobierno.

En primer lugar, quiero mencionar algo que tiene que ver en gran medida con las discusiones que existen sobre el rumbo económico. Claramente, el gobierno ha elegido el camino del gradualismo fiscal y no del shock económico que numerosos grupos económicos concentrados estaban impulsando. Desde luego que quedará en el seno del debate del oficialismo si esto es por convencimiento o también como respuesta frente a las necesidades electorales del año que viene, cuando se aplicará este presupuesto.

Lo cierto es que el gobierno opta correctamente por un gradualismo fiscal. Nosotros consideramos que de esta manera minimiza el impacto social que hoy tiene la herencia recibida y que nosotros deberíamos poder caracterizar dentro de las políticas para el año que viene; se trata de una herencia tremendamente compleja.

Hoy se mencionaron algunas de estas cuestiones: uno de cada tres argentinos es pobre, la mitad de nuestra fuerza laboral está en condiciones de precariedad o desempleada, los precios de nuestros *commodities* están estancados porque son un 50 por ciento menores al pico de 2011, nuestro principal socio comercial, Brasil, destinatario de nuestras exportaciones industriales, está en crisis, la fuerte inercia inflacionaria no se ha podido dominar y se ha estancado la creación del empleo.

¿Frente a todo esto alcanza el gradualismo fiscal? No, creemos que no alcanza. ¿Tiene costos esta política y esta decisión? Claro que tiene costos, porque sólo en 2017 aumentará el endeudamiento neto en unos 30 mil millones de dólares.

¿Qué es lo que hace falta, además de ese gradualismo? ¿Hacia dónde nos hubiera gustado que avanzara este presupuesto? Creemos que hay dos senderos que se debieran abordar para ordenar la política económica y, por lo tanto, el presupuesto.

El primero es el sendero hacia el desarrollo económico, esa visión estratégica que el presupuesto y la definición deberían tener. Es algo que muchas veces se escucha cuando se habla del malbec, del software y de la maquinaria

agrícola. Para avanzar en este sendero, la discusión estratégica es cómo agregamos competitividad sistémica a nuestra economía.

Al hablar de una competitividad sistémica, el debate no sólo trata de la economía, sino de la infraestructura social, de los caminos, de los puertos, de la conectividad, del federalismo, de las instituciones, de las reglas, de la inversión en la educación y en la ciencia y en la técnica, porque todos estos componentes son los que nos harán efectivamente más competitivos.

¿Cuál es el otro sendero? El otro sendero es el de las urgencias que no pueden esperar. Entonces, volvemos y nos preguntamos lo siguiente: ¿qué hacemos con el 32 por ciento de personas en condiciones de pobreza, con los 10 millones de personas con déficit de vivienda, con la mitad de los habitantes del conurbano de Buenos Aires que no tienen cloaca, con los millones de compatriotas que no acceden a una red de gas, con la mitad de los chicos que no terminan el secundario, si no tomamos los hogares más pobres donde el 70 por ciento no termina la escuela? El desafío con respecto a estos temas es mayúsculo. Necesitamos discutir en términos estratégicos y de mediano plazo hacia adelante un plan mucho más ambicioso de infraestructura social; de qué manera vamos a incluir a esos trabajadores precarizados que mencionábamos.

¿Este presupuesto avanza en estos dos senderos? La verdad es que avanza muy poco en estos senderos. Entendemos que es un presupuesto de transición y que carece de esa visión estratégica.

También es bueno hacer un balance y decir cuáles son las cosas buenas. Por este Congreso desfilaron los ministros y vimos poco de esa visión estratégica.

Quiero marcar bien las diferencias, para lo cual debo decir cuándo vimos esa visión estratégica. El ministro de Transporte Dietrich mostró esa visión estratégica cuando habló de las dos dimensiones de su plan: las obras que mejoran la competitividad pensada desde las economías regionales –donde lo estratégico está en el mediano plazo, en el que se produce la integración regional de nuestro territorio, el federalismo y la producción nacional–, y las obras que mejoran el transporte público en los centros urbanos, y con esto la calidad de vida

de los millones de personas que realmente tienen que tomar ese medio de transporte para llegar a su trabajo. Son dos dimensiones de una visión estratégica. Esto no lo vimos en el plan que presentaron los ministros ni lo vemos tampoco dentro de este presupuesto.

¿Qué le falta al gobierno? Reitero lo que dije una semana atrás: creo que le falta política. Yo siento que al gobierno le falta política, que andamos siempre como a los tumbos, resolviendo las urgencias que, por supuesto, implican aceptar la herencia que les dejaron; eso siempre es sin beneficio de inventario.

Tomemos un tema que, por supuesto, es central y que así debió haber sido durante toda esta discusión: la inflación. Por la experiencia de nuestro país se sabía que una devaluación tendría siempre impacto sobre los precios y que los grupos más concentrados de la economía iban a terminar, por su posición dominante, aumentando los precios más de lo que se indicaba. También se sabía que si los salarios perdían peso en forma significativa, el consumo también iba a caer y, junto con esto, iba a disminuir el empleo, y así tendríamos, por supuesto, mayor pobreza.

Sin embargo, el gobierno actuó —quiero decir lo que sigue de la mejor manera posible— con ingenuidad. Creyeron, o nos quisieron hacer creer, que algunas de estas cosas se resolvían mágicamente y que nada de esto iba a ocurrir, porque todo se iba a acomodar solo por las señales de los mercados, y que las inversiones iban a compensar la caída del consumo y del empleo.

Por supuesto que el gobierno se equivocó mal porque la inflación subió al 40 por ciento, cayó el poder adquisitivo, se volvió a estancar la posibilidad de crear puestos de trabajo, aumentó el desempleo y la inflación disminuyó no por el efecto de la política, sino, al contrario, por el efecto de la recesión.

Entonces, tenemos un pésimo abordaje con un alto costo social. ¿Nuevamente qué fue lo que faltó? La política. Esta es nuestra demanda: una política que nos permita pensar la economía de un país desde un abordaje sistémico, integral, estratégico en lo profundo y también en el mediano y largo plazo. Este es un presupuesto de transición.

Nosotros esperamos que los avances que se produjeron en el debate, que este Congreso favoreció con equilibrio, pueda llevarnos a que en los próximos años podamos avanzar.

Nosotros vamos a aprobar en general este presupuesto, pero nos interesa que podamos crear un ámbito mucho más institucional de debate, un consejo político, económico y social donde se discuta mucho más que la situación de precios y salarios; o sea, cómo construimos una visión de país diferente.

Tenemos para hacer en el tratamiento en particular algunas observaciones a este proyecto de presupuesto, y fundamentalmente preferiríamos que se disuelva la AFI y que esa plata termine yendo a la educación. No se puede seguir discriminando a la provincia de Buenos Aires, y lo digo como bonaerense. Apoyo a la gobernadora de la provincia en todos sus reclamos de coparticipación, del fondo del conurbano y de compensación de deudas.

Una observación final. Se van a destinar 2.020 millones de pesos a publicidad y propaganda. Es un gobierno que después de haber reclamado al anterior durante tantos años una ley de publicidad oficial no ha demostrado ninguna disposición este año para discutir una ley regulatoria de la publicidad oficial. Es un monto obscuro, absolutamente obscuro. En la era digital el gobierno nacional no puede gastar en propaganda tres veces lo que se destina a la Sedronar, o dos veces lo que se destina a la Secretaría de Pymes.

Hay algunas otras observaciones que queremos hacer y le paso la palabra a mi compañera de interbloque, la diputada Ciciliani. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Presidente (Laspina). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. — Señor presidente: seguramente nos tendrá un poquito de paciencia, ya que se trata de la ley de leyes y tenemos que discutir mucho.

Yo en principio quiero reconocer en usted, principalmente, el trabajo que hemos realizado en forma conjunta en la comisión. Este es el séptimo presupuesto que discuto y la verdad es que por primera vez sentí que el Congreso de la Nación recuperaba para sí la potestad y la facultad que nos da la Constitución.

No es menor que hoy también estemos tratando la ley de administración financiera, sobre la que mi compañera de bloque, la diputada Troiano, viene trabajando desde hace muchos años, y hoy podemos recuperar el artículo 1º de la Constitución Nacional, recuperar la función del Congreso. Esto de por sí es un hecho trascendente.

También quiero agradecer y reconocer al bloque del Frente Renovador, en la persona de Marco Lavagna, y al PJ, en la persona de Diego Bossio, que son voces muy importantes a la hora de discutir un presupuesto. Hemos tenido un debate importante.

Voy a pedir permiso para insertar porque son muchas cuestiones las que quiero resaltar. Nosotros firmamos en disidencia parcial porque estamos en desacuerdo con el enfoque de salud. Creemos que es un enfoque equivocado, que va a atender a la salud como negocio, financiando la demanda y no la oferta.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sra. Ciciliani. — Creemos que también tenemos que hacer un enorme esfuerzo para aumentar las partidas de hábitat, y esto se lo dijimos a los ministros cuando vinieron. Ésas son nuestras prioridades para el desarrollo, la salud y el aporte al hábitat y a la vivienda.

Frente a este presupuesto, con un gran déficit fiscal, que va a ser financiado con deuda, queremos remarcar la necesidad de que se cree la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Deuda.

Digo al presidente de la comisión que con mucho beneplácito escuchamos que finalmente vamos a tener la oficina técnica de presupuesto del Congreso de la Nación. Eso va a ser un salto cualitativo que va a remediar todos los males a los que hacía alusión Diego Bossio, y todas las dificultades de lectura de presupuesto que puntualizó Marco Lavagna.

Además, lo queremos comprometer a tener una visión de género en la oficina técnica de presupuesto del Congreso de la Nación.

Los presupuestos modernos tienen la técnica de distinguir las partidas que se destinan a la igualdad de género para que las políticas públicas se materialicen.

Dicho esto, y recordando que he hecho una solicitud de inserción, paso la palabra a mi compañera de interbloque la diputada Victoria Donda Pérez.

Sra. Presidenta (Giménez). — Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. — Señora presidenta: voy a tratar de ser breve porque el tiempo apremia. En esta oportunidad, nuestro bloque de Libres del Sur no va a acompañar el presupuesto propuesto por el bloque oficialista. Serían muchos los puntos para ahondar y no tenemos tanto tiempo. Voy a tratar de puntualizar los tres puntos que me parecen más importantes.

Este presupuesto que nos propone el gobierno nacional no nos explica de ninguna forma cómo se logró, mediante la desaceleración económica, frenar la inflación; la inflación no va a aumentar, pero se va a desacelerar la economía.

O sea, este presupuesto del gobierno nacional está sentado sobre la creencia casi milagrosa de que se va a lograr la inversión deseada. La lluvia de inversiones iba a llegar en el primer semestre, y ahora no se sabe bien cuándo, aunque parece que va a ser el año que viene, de acuerdo con el presupuesto presentado.

Se supone que la inversión que el oficialismo espera no sólo va a venir de la mano de lo público, mediante contraer más deuda —además hay que ver si tienen la capacidad de gestión para impulsar este enorme crecimiento que estiman—, sino que va a venir también de la mano de los privados, cosa que por lo menos parece de dudosa concreción, salvo que logren bajar los salarios, como los privados están reclamando, aún más todavía.

Por otro lado, plantean que va a aumentar el consumo, pero a la vez proponen para el 2017 un aumento salarial del 17 por ciento, suponiendo también que los trabajadores y las trabajadoras van a aceptar de forma pasiva y absolutamente mansa que no se les reconozca el deterioro salarial que sufrieron este año.

Tampoco se tiene en cuenta en esta escalada inflacionaria cómo va a impactar en el precio de los bienes de consumo y de los artículos necesarios para la vida el aumento en el sector de la energía y los aumentos impositivos que ya plantean muchos funcionarios del gobierno,

salvo que un aumento del 400 por ciento de la energía, como plantea Aranguren, de alguna forma mágica no se traslade a los bienes de consumo y, por lo tanto, no genere inflación.

Por otro lado, otra de las preocupaciones que tenemos, y diría que es la preocupación central por la cual nosotros no vamos a acompañar este presupuesto, es que promueve el endeudamiento nacional, provincial y de las empresas.

Esta promoción para endeudarse hace suponer que la Argentina tiene una capacidad de pago que hoy no tiene, porque en realidad la capacidad de pago está asentada sobre la población más pobre, que es uno de cada tres argentinos y la mitad de nuestros niños y niñas.

Lo que quiero decir es esto. Mientras en la Cámara de Senadores se está votando un proyecto para declarar la emergencia social porque tenemos millones de pobres, no podemos estar votando en la Cámara de Diputados un presupuesto que no reconoce esa emergencia social. Nosotros queremos que se discuta la emergencia social porque si hay un problema que nos afecta es que la mitad de los niños y niñas en este país son pobres. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giustozzi. – Señor presidente: en primer lugar, es importante que nosotros podamos advertir que estamos frente a un avance significativo en la mecánica legislativa que empieza a reflejar este Congreso, con aportes de distintos bloques, como ha pasado en otros temas muy candentes, todos entendiendo que hay mejoras, es decir, que un proyecto ingresa de una determinada manera y sale mejorado como consecuencia del trabajo de los especialistas de cada uno de los legisladores, con distintas experiencias y representando a diferentes regiones. ¡Qué importante es ir creciendo en madurez política y entender que estas cosas deben ser lo más natural, que esto debe repetirse y que no se tienen que llegar a adoptar esas posiciones que, casi diría, son miserables o de otra época! Me refiero a posturas que tienen una mezquindad rayana en la estupidez.

Como he dicho, este Parlamento, que ha empezado a debatir cosas importantes, tiene temas pendientes que también lo son. Yo me

equivocé en alguna palabra cuando dije que hace unos años –creo que fueron dos–, en otra banca, advertí respecto del incremento de la corrupción imperante en los organismos de seguridad. ¿Qué tiene que ver esto con el proyecto de ley de presupuesto? A principios de la década del 90 el señor diputado Caviglia ya había advertido y denunciado la convicción y vocación de constituir un Estado paralelo con financiamiento clandestino.

¿Qué sería un Estado paralelo? Un Estado paralelo con presupuesto propio. Es decir que, por un lado, habría un presupuesto financiado con los impuestos que pagan todos los argentinos. ¿Y por el otro habría un presupuesto financiado por quién? Ésas son preguntas que nos empezamos a hacer en esa época y que tuvieron sus consecuencias, respecto de las cuales dije que iba a contar, a modo de síntesis, algunas de ellas.

Cuando el señor diputado Caviglia formuló esa denuncia que muchos recordarán, sufrió el secuestro de su hijo, pero no lo hizo público ni se victimizó. Entraron a su casa, le sacaron la comida del congelador –no sé si el señor diputado Caviglia tenía freezer en esa época–, la pusieron arriba de la mesa para que se derritiera y después llamaron por teléfono a su familia. Así lo hostigaron durante meses y años. Incluso, algún colega de él, de mente retorcida, cuando a veces lo veía angustiado por esa situación, le preguntaba: “¿Qué le pasa, Franco?” Él, en su nobleza de espíritu, siguió adelante con su verdad, pero con la lógica que tiene toda persona bien nacida, que es la de no arrojar cualquier cosa al voleo.

El resto de la historia no solamente está escrita en los diarios, sino que ya empezó a formar parte de la historia de la Argentina.

Vuelvo al punto de la constitución de un Estado paralelo y me pregunto quién lo financia. Haciendo una proyección, debo decir que esto empezó durante la última dictadura militar. Eso es así porque el imperio que construyó Yabrán no empezó con la democracia, sino con la última dictadura militar.

¿Hacia dónde querían avanzar y con qué empezaba a conectarse esto? Con la penetración en las fuerzas de seguridad y en la Justicia, con la protección de los medios y con la posibilidad de utilizar el correo –con cartas,

porque obviamente la correspondencia es inviolable— como un mecanismo de distribución modernísimo e innovador del narcotráfico.

¿Cómo se financia ese Estado paralelo? ¿Cuál es el presupuesto de ese Estado mafioso que se ha ido constituyendo en la Argentina? Hay algunas cosas que se escuchan por ahí y que solamente son fuegos de artificio. Incluso, algunas que son recientes dan risa.

Por eso mi indignación. ¿Saben por qué? Porque años más tarde esto se conectó con mi propia historia, aunque no por ser compañero de militancia, de lucha y de convicciones del señor diputado Caviglia. Nos aflige escuchar tantas mentiras y miserias, pero nos alegra la nobleza de espíritu de muchos que aún deciden sostener lo mejor de la política, aportando toda su capacidad.

Cuando asumí el cargo de intendente municipal fui a vivir a una ciudad en la que vivía mi entonces novia. Ambos militábamos: ella lo hacía en Derecho y yo, en Ingeniería. El primer decreto que dicté declaró la emergencia de la nocturnidad. ¿Saben por qué? Porque eso que habíamos advertido tenía verificación en una trama que dominaba la noche y donde la trata de blancas, la venta de drogas, el juego, la prostitución, la corrupción policial y, como mínimo, la mirada cómplice de cierta política, se conectaban, por lo que no se trataba de algo inocuo. Nosotros lo hicimos mediante el dictado del decreto número uno.

¿Qué más tiene ese Estado que se financia y que cuenta con un presupuesto paralelo? Si uno empieza a efectuar un seguimiento de aquello que en su momento denunció el señor diputado Caviglia, observa que tenía un correlato que se verificaba en el propio pequeño terreno. Dio la casualidad —esto no lo expreso como una cuestión personal, sino simplemente como una curiosidad— de que nosotros le habíamos ganado la elección en el municipio a quien era presidente de la Comisión de Defensa. Ustedes recordarán quién estaba en esa época en la Fuerza Aérea: el clan Juliá, socio de Yabrán, que tenía la misma trama o intención.

Cuando perdieron el municipio, un secretario de gobierno de ese entonces terminó siendo gerente del bingo. Me quisieron tomar el municipio, a los treinta días me balearon el auto y vaya a saber cuántas otras cosas hubo, respecto

de las cuales no tenemos dimensión. También amenazaron a mi hija.

Un día de noviembre, al igual que lo que le pasó a Franco —esto lo voy a decir públicamente ocho años después—, mi esposa, que en ese momento tenía algún padecimiento, aunque no grave, se desplomó mientras hacía uso de la palabra en un acto de homenaje a Evita como consecuencia de las terribles circunstancias que habíamos vivido. Al otro día falleció. Ella, que era una enamorada de la nobleza de la política y de la capacidad de transformar, había solicitado licencia en la Justicia para darnos una mano.

Cuando uno está cruzado por esas cosas le indigna ver otras, como por ejemplo observar lobos disfrazados de corderos y pensar que el sistema de la corrupción pueda tener nombre y apellido. Esto de estar tirándonos, desde la política, tiros en diferentes direcciones, es algo ridículo porque no estamos luchando contra la verdadera trama de la corrupción, de las mafias que han ido pudriendo las instituciones de la Argentina.

Últimamente también he sido víctima de algunas cosas. El vínculo del juego clandestino pasó a ser parte de una historia que es casi pintoresca. Es como hablar de los gauchos; es algo que no existe. Ahora lo peor del juego es legal.

En esas dificultades que existen para controlar cuánto se juega del dinero de los pobres, si aumenta la pobreza ello no se debe solamente a la asignación que se hace en este proyecto de ley de presupuesto o a la definición de las pautas macroeconómicas para el próximo año, sino porque dejamos hacer todo esto. Concretamente, me refiero a que permitimos que se robe a los pobres. A mí me apretaron para que pongamos una sala en Glew, como la que se puso en puente La Noria, al lado de Villa Fiorito. Es una comunidad de bajos recursos, y tengo entendido que el diputado provincial Díaz se opuso hasta el cansancio.

Hay una situación que debemos advertir y es que cada vez que votamos cosas importantes las debemos volver importantes.

La trama del blanqueo de recursos del narcotráfico se hace a través de los bingos —y no crean que son los megasorteos—, de la construcción de hoteles —no me refiero a los de la Patagonia— en

Europa, Italia, España, la costa argentina, y de restaurantes, que es imposible controlar cuántos tenedores atienden; solamente se pueden controlar yendo a hacer una auditoría y ver si los tenedores que facturan equivalen a la cantidad de comida que compran y a la cantidad de basura que generan.

Lo mismo sucede en el caso de los hoteles vinculados a la misma lógica. Eso lo hemos advertido al principio de la democracia, y ahí está —creo yo, y creemos nosotros con humildad— el principal trauma de la democracia reciente, que es el trauma de lo formal y lo informal que dejamos pasar.

Hablamos de desocupación: pongamos énfasis en el empleo en negro; hablamos de pobreza: pongamos énfasis en cómo se generan estos mecanismos que generan pobreza, desazón y, al mismo tiempo, están manchados de sangre.

Es un sistema que no tiene límites y que ya había arrancado, por supuesto, en la dictadura militar. Fue el momento propicio. Fueron teniendo adictos en la Justicia, a los que les plantaron —y siguen hasta hoy— sistemas perfeccionados de prostitución VIP, de escuchas para perseguir y extorsionar a jueces, fiscales y políticos.

Esta trama es la que financia el Estado paralelo y que tiene presupuesto; obviamente, no con partidas asignadas pero ¿saben la cantidad de datos sueltos que hay y que sólo falta reunirlos? Es como cuando miramos al cielo y sólo vemos estrellas. Alguien viene y nos dice que algunas estrellas tienen forma de ángel, y en una de esas encontramos el ángel; después nos dicen que están puestas en forma de cruz; miramos y encontramos la cruz. Los elementos están. Yo no soy quién, y ni siquiera tengo la capacidad para analizarlos. Uno lo advierte, lo ha sufrido; además, ni siquiera me corresponde, pero los elementos están.

Ha crecido con el tiempo, constituye un presupuesto paralelo, financia lo peor y lo más podrido de la política argentina. Son lobos disfrazados de corderos y debemos tener cuidado porque, además, hay muchos otros elementos. Aquí lo único que podemos hacer es dotarlo de la razonabilidad que les debemos poner a las cosas en este tiempo: decir la verdad, decir las cosas como son, no callarnos la boca, tener cuidado con las difamaciones, con las generalizaciones

y separar la paja del trigo; no engañar a la gente diciendo que hay una cosa donde no la hay, o en todo caso, que sea tarea de quienes tienen que hacerla, pero prestemos atención.

Esto no lo tenemos que hacer de un día para el otro. No lo tenemos que hacer este año ni proponernos objetivos que no podemos alcanzar, pero tenemos que empezar a unir todos esos puntos, que no sean víctimas los pobres, que no sean víctimas los trabajadores, los buenos jueces, los buenos políticos, los buenos fiscales.

Pedimos medida a todo el mundo y sentido de responsabilidad, estar atentos...

Sra. Presidenta (Giménez). — ¿Podría finalizar, señor diputado?

Sr. Giustozzi. — ...y profundizar la mirada; si no, sólo estaremos viendo un espejo de una persona que no somos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. — Señora presidenta: me toca hablar después de las conmovidas palabras del diputado Giustozzi, así que eso me agrega una dificultad extra. Voy a tratar de ser lo más breve posible.

Nosotros vamos a acompañar en general este proyecto de ley de presupuesto. Así como han hablado otros diputados preopinantes, ha habido un esfuerzo en mejorar, hacer más federal lo que es bastante unitario, en hacer más abierto lo que es bastante cerrado y en hacer un poco menos mezquino lo que desde ya es bastante mezquino.

Nuevamente aclaro que vamos a votar favorablemente en general, y vamos a hablar de cuatro o cinco temas que nos parecen relevantes y que en este proyecto van a generar muchos problemas.

En primer lugar, quiero hablar sobre el artículo 15, que encierra una condonación de deudas que tienen las distribuidoras eléctricas con Cammesa. He cuestionado y preguntado si esto incluye a las empresas Edenor y Edesur, y me respondieron que sí, que efectivamente están incluidas.

Yo creo que esto es una gigantesca vergüenza. No vamos a acompañar el artículo 15 y me duele muchísimo, porque encierra algunas

justas condonaciones de cooperativas del interior y de empresas provinciales que tienen que ser ayudadas, pero no puedo dejar pasar que se esté condonando la deuda de dos megaempresas, como Edesur y Edenor, que además de haber sido beneficiadas con los subsidios, de ser beneficiadas con el tarifazo, encima reclaman el 70 por ciento de aumento. Nosotros no podemos acompañar este artículo y lo quiero dejar expresamente planteado.

El segundo punto que genera ruido es el artículo 22, que prorroga la vigencia del decreto 1.399, que es un decreto por el que se financia a la AFIP. Realmente no puedo comprender cómo incluye una prórroga de un decreto que ha sido declarado inconstitucional. Hay dos declaraciones de inconstitucionalidad, una ante el reclamo de la provincia de San Luis y otra ante el reclamo de la provincia de Santa Fe, además de una cautelar que tiene —o tenía— interpuesta la provincia de Córdoba.

No es explicable. No podemos dar una prórroga de algo que es inconstitucional. Estamos abriendo las puertas a infinidad de juicios que, inexorablemente, va a perder y va a tener que pagar el Estado nacional. Entonces, nosotros vamos a proponer eliminar este artículo 22. En reemplazo del artículo 22 —y aquí viene un problema que puede generar ruido— vamos a proponer la inclusión de dos artículos, que surgen de dos dictámenes de la Comisión Federal de Impuestos que, como ustedes saben, tiene representación de todos los ministros de Economía de las provincias y del gobierno nacional.

En este caso, se reunieron en la provincia de San Juan hace pocos días —a finales de octubre— y han decidido emitir tres dictámenes y comunicarlos a esta Cámara. Uno de esos dictámenes ha sido tenido en cuenta y se ha incorporado en el proyecto de presupuesto. Los otros dos no se han incorporado y yo quiero hacer un planteo. El primero es una modificación del artículo 27 de la ley 27.260 —de blanqueo o sinceramiento fiscal—, por el que se solicita la modificación de ese artículo, quedando la siguiente redacción: “Instrúyase al Poder Ejecutivo nacional que, por medio del organismo pertinente, arribe en un plazo de ciento veinte (120) días, a un acuerdo con las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación a fin de compensar las

eventuales asimetrías que pudieran existir respecto de aquellas jurisdicciones que sí hubieran transferido sus regímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional...” —y aquí viene el agregado— “...en la medida en que no se halle expresamente prohibido por las disposiciones constitucionales y legales de cada jurisdicción”. El resto de la redacción continúa sin modificaciones.

Esto tiende a que el Estado nacional, provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires armonicen sus sistemas previsionales sin afectar la normativa autónoma que rige a cada jurisdicción, situación que con la redacción de la ley de blanqueo generará conflicto.

El segundo de los dictámenes —más complejo, por cierto— es una modificación del artículo 58 de la ley de blanqueo. Al momento del tratamiento en particular lo leeremos y solicitaremos su inclusión. Básicamente se trata de reducir de un 16 por ciento a un 12 por ciento el pago que se debe realizar por la deuda previsional que se genera por el decreto 814/2001.

Esta solicitud que hace la Comisión Federal de Impuestos —reitero— tiene relación con el artículo 58 de la ley de blanqueo o sinceramiento fiscal, a través de la cual se facilita el pago por parte de las provincias deudoras de la AFIP a raíz del decreto 814/2001.

El mencionado artículo 58 contiene una exigencia previa para que las provincias se acojan al régimen propuesto consistente en comprometerse inexorablemente a financiar a la AFIP. Obviamente, esto se relaciona con los fallos de la Corte Suprema en los casos Santa Fe y San Luis relativos tanto al 15 por ciento como al decreto 1.399/2001, de financiación de la AFIP.

Este dictamen ha sido firmado por las once provincias —entre ellas, Mendoza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, San Luis y Catamarca—, e inclusive lo ha suscripto el representante del gobierno nacional en la Comisión Federal de Impuestos. Por lo tanto, hay unanimidad en el criterio de llevar esto adelante. reitero que existe un consenso en considerar propuestas de financiamiento para la AFIP de parte de todas las jurisdicciones, ya sea Nación, provincia o Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero las once provincias que deben resolver su cuestión

con dicho organismo no pueden hacerlo por la inexorabilidad que plantea el artículo 58.

La sanción del presupuesto para 2017 es la oportunidad, eliminando el artículo 22 propuesto e incorporando estos artículos. De lo contrario, las provincias se verán obligadas a pagar en función del decreto 1.399/2001, que sabemos que es inconstitucional.

La incorporación del artículo propuesto por la Comisión Federal de Impuestos despeja el camino para que provincias y AFIP logren un acuerdo que resuelvan el modo de financiar este organismo. Es por ello que lo estamos planteando.

El tercer artículo que propondremos procura romper –para ser gráfico y cortito– el cuento de la buena pipa que plantea el pago de la deuda a las provincias de Santa Fe y San Luis. Este cuento consiste en que si no hay acuerdo o no lo podemos poner en el presupuesto, entonces no pueden pagar; y si hay acuerdo, como no está en el presupuesto, tampoco pueden hacerlo. Entonces, palo porque bogas, palo porque no bogas.

A los efectos de solucionar este punto proponemos un nuevo artículo 30 que diga que se autoriza al jefe de Gabinete a modificar las partidas presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a los fallos de la Corte Suprema en los casos San Luis y Santa Fe. Al momento del tratamiento en particular haremos mención más detallada de los números de expedientes y demás.

Por lo expuesto, apoyamos el proyecto en general pero manifestaremos estas disidencias y haremos los mencionados aportes en el tratamiento en particular.

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López. – Señor presidente: como señaló mi compañero de bancada Néstor Pitrola, estamos en presencia de un presupuesto de ajuste, endeudamiento y grandes exenciones impositivas para los grupos económicos.

Este presupuesto también se traduce en otros aspectos que voy a describir para mostrar cómo beneficia a estos grupos económicos. Uno de ellos es el transporte.

En una reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda estuvo presente el ministro

Dietrich, que –como ya dije en este recinto– ocupó el 90 por ciento de su exposición para mostrar la cantidad de obras que se harían en función de los grupos exportadores, para que puedan abaratar el costo de sus fletes. Esto abarca no sólo inversiones en ferrocarriles sino también en rutas, puertos y aeropuertos.

En esa reunión también denunciamos los enormes negocios que se realizarán con la obra pública, como por ejemplo el soterramiento del Ferrocarril Sarmiento.

Siguiendo con el tema del transporte, quiero referirme a algunas cuestiones. La primera de ellas es la atinente al Ferrocarril Belgrano Cargas. Éste es un viejo reclamo de todos los grupos exportadores, no sólo de mi provincia, Salta, sino de todo el NOA.

El gobierno ha presupuestado más de 2.200 millones de pesos para reestructurar el Ferrocarril Belgrano. Esto también está atado a los acuerdos realizados durante el gobierno anterior con China, a créditos que vendrán desde ese país y también a los grupos exportadores, que además tienen la intención de agregar más de 5 millones de hectáreas a la producción agropecuaria, violentando incluso los presupuestos mínimos que establece la Ley de Bosques, iniciativa que ha visto reducido su presupuesto para 2017 en forma abismal. Con algunas modificaciones se quiere hacer creer que se habría reparado esta situación.

De esta forma, esta gran obra se hará a costa del presupuesto que no irá a infraestructura básica que necesitan, por ejemplo, localidades del norte de la provincia de Salta o de departamentos tales como Rivadavia, de donde sale una enorme cantidad de las riquezas de estos grupos exportadores que no pondrán un peso para estas obras. Mientras tanto, esas poblaciones seguirán sufriendo la desnutrición de los niños y el vaciamiento de la salud pública.

No estará contemplada una ruta que hemos reclamado en las comisiones y en todas las discusiones presupuestarias en las que participamos desde que llegamos a esta Cámara. Me refiero a la ruta nacional 34, en el tramo entre Metán y Rosario de la Frontera, que tiene un alto índice de accidentes viales y respecto de la cual no se contempla un presupuesto que haga factible su realización. Siendo una obra de casi 1.000 millones de pesos, para el año que viene

se han presupuestado 1.900.000 pesos, lo que indica que está completamente dibujada, como la mayoría de las obras públicas para la provincia de Salta.

En términos generales, este proyecto de presupuesto achica el gasto de mantenimiento de las rutas, en algunos casos en un 38 por ciento, y en otros, en más de un 60 por ciento, y eleva el gasto para reparaciones y obras en rutas que están concesionadas a las empresas de peaje, las que han anunciado que van por la automatización de los peajes, algo que atenta contra los puestos de los trabajadores de peaje en la Argentina.

Otra cuestión que tiene que ver con el transporte es el caso de Aerolíneas Argentinas. En el artículo 17 se otorga un cheque en blanco al gobierno para que compense el déficit operativo de esta empresa. En la reunión a la que vino con el ministro Dietrich, la titular de Aerolíneas Argentinas, Isela Costantini, no nos respondió cuál es su estatus legal. Pensamos que su estatus legal no es el de una empresa del Estado.

Entonces, se le va a dar un cheque en blanco, pero no se dice cuánto dinero aportará el Estado ni para qué. Hoy Aerolíneas Argentinas está siendo vaciada. Hay 400 trabajadores que han sido eliminados mediante retiros voluntarios o jubilaciones anticipadas, y los salarios han caído sistemáticamente medidos en dólares. Sobre esa base se ha sostenido esta empresa, que hoy está siendo atacada. Actualmente el gobierno discute con las empresas de bajo costo, las que ya están en tratativas con el Ministerio de Trabajo para tener normas laborales flexibilizadoras. Las empresas de bajo costo, que utilizan precios de *dumping*, van a ser una competencia imposible para Aerolíneas Argentinas. Esto también lo denuncié en esa reunión sin obtener ningún tipo de respuesta por parte de quien hoy dirige la empresa.

Otro aspecto de ajuste en este proyecto se vincula con el presupuesto para la Secretaría de Derechos Humanos, que recibirá 110 millones de pesos menos, cuando al mismo tiempo se refuerza el aparato represivo y de espionaje. Llamativamente, en el mensaje del presupuesto para el año próximo aparece que, por ejemplo, la Gendarmería va a elevar en un 600 por ciento el presupuesto asignado para intervenir en

misiones de paz en el exterior, algo rarísimo. En contraposición a lo que dicen, en el sentido de que van a combatir el narcotráfico y cuidar las fronteras, en realidad van a aumentar las partidas con esos fines, reforzando el aparato represivo en los barrios.

Por otra parte, quiero polemizar aquí con los diputados de la provincia de Salta que pertenecen al bloque Justicialista. Estos diputados han salido en los medios salteños a señalar que en este presupuesto se prevé una mejora en las obras para la provincia. Quiero decir que están haciendo esto de transmitir estas promesas —que no sabemos si se cumplirán— para justificar que votan un presupuesto de ajuste, un presupuesto que prevé mayores partidas para el pago de los intereses de la deuda que para las universidades, las cuales tendrán un retroceso en sus ingresos. En efecto, más allá de los cambios introducidos, el atraso continúa y no se llega a compensar la inflación.

Esos diputados actúan así para justificar que votarán un presupuesto que ajusta el área de Ciencia y Técnica. Porque no es que se reforzó el presupuesto en ese sentido; simplemente se ha recuperado lo que se le había quitado, y tampoco se compensa la inflación.

Lo mismo ocurre con el INTA, que tiene un desfase de casi 1.200 millones de pesos y solamente se le agregaron 300 millones de pesos, que al decir de sus trabajadores sólo alcanzaría para pagar los salarios, pero no habría fondos para llevar adelante las actividades del instituto.

Lo dicen también para justificar que están votando el presupuesto que ratifica el “tarifazo” del gas y de la energía eléctrica, que han aumentado en proporciones elevadísimas, en contraposición al 17 por ciento que se prevé para los aumentos salariales del año que viene.

Ese “tarifazo” beneficiará a las empresas, y en particular a las petroleras, que son las que tanto en el norte de la provincia de Salta como en el sur del país están despidiendo masivamente a sus trabajadores.

También quiero decir que en esta iniciativa se ve algo quizás fuera de lo común: una disputa política del Frente Renovador con el oficialismo por el intendente de la ciudad de Salta. Por un lado, le acaban de dar un negocio

turístico entregándole el edificio de “La Palúdica”, y por el otro, un presupuesto que agregó algunas obras para la ciudad. No cuestionamos esas obras ni la importancia que puedan tener, pero está claro que el objetivo acá no es resolver los problemas de la población sino que hay una disputa política por ese intendente que está coqueteando con el frente gobernante y con el Frente Renovador, por el cual fue candidato.

En consonancia con este presupuesto, el gobernador Urtubey también está dentro del jolgorio del endeudamiento, como dijo mi compañero, el diputado Pitrola. En efecto, Urtubey ha sido uno de los primeros gobernadores que ha contraído deuda, con la cual está cubriendo los gastos corrientes de la provincia, y lo ha hecho a tasas usurarias, de más del 9 por ciento, comprometiendo así el futuro de la provincia. Se trata de un gobernador que dice que de ninguna manera hay que eliminar el impuesto a las ganancias sobre el salario porque ello afectará la coparticipación de la provincia.

Urtubey quiere sacarles la plata a los trabajadores, pero por ejemplo no reclama por qué se levantaron las retenciones a las mineras o a los grupos exportadores, pidiendo que de ahí salga el dinero para la provincia y no del bolsillo de los trabajadores. Esto es lo que está defendiendo el gobernador Urtubey, en consonancia con el proyecto de presupuesto que ha presentado el gobierno para el año próximo.

Para finalizar, ratifico nuestro dictamen, elaborado en función de los intereses de la clase obrera y de los trabajadores argentinos. Entre otros puntos programáticos que contempla nuestro dictamen, como una salida a la situación que estamos viviendo, planteamos que el salario sea igual al costo de la canasta familiar; que haya un aumento de emergencia de 6.000 pesos para los jubilados, que también están abandonados en esta iniciativa, y la abolición del impuesto a las ganancias sobre salarios y jubilaciones.

En consecuencia, ratifico nuestro dictamen y anticipo que vamos a rechazar este presupuesto de ajuste contra la población que ha propuesto el gobierno para el año que viene y que está en consonancia con los que se vienen presentando incluso desde el gobierno anterior.

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Franco. – Señora presidenta: desde el bloque misionerista vamos a acompañar la iniciativa en tratamiento.

Debo aclarar que hemos vivido una etapa de discusión y de negociación, y en tal sentido quiero agradecer a todos los diputados que integran la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero en especial a su presidente y al señor diputado Massot, quienes pusieron a nuestra disposición todas las herramientas para que esto pueda llegar a término y nos pudiéramos poner de acuerdo en distintos aspectos.

Seguramente hubo cosas que quedaron sin resolver, pero éste es el libre juego de la democracia. A veces uno pide diez y consigue cinco, o bien, pide diez y consigue siete. Lo importante es que desde la órbita de mi provincia pudimos avanzar. Seguramente fuimos duros en algunas discusiones. Hay algunas cosas que nos quedan pendientes y que queremos discutir, pero pudimos avanzar en la participación de los Aportes del Tesoro Nacional. Nuestra aspiración era que vayan directo a las provincias, y si bien esto no sucedió, de acuerdo a nuestra visión en definitiva eso les va a llegar directamente a las provincias, y es muy bueno.

Debemos tener en cuenta que desde la compensación de las cajas no se hacen transferencias en este sentido, y esto tuvo que ver con el fondo de la soja, que va a mejorar.

Seguramente habrá otras cosas que se podrán discutir diariamente teniendo en cuenta este difícil arte de gobernar.

También planteamos en algún momento lo que tenía que ver con las deudas de las provincias y la prórroga de los vencimientos. Vemos con satisfacción que en el artículo 80 esto es tenido en cuenta, por lo que nuestros gobernadores van a estar un poco más holgados al momento de llevar adelante esa pesada carga de la deuda que en el caso de nuestra provincia viene de los años 90, cuando llegamos a deber un presupuesto y medio.

También peleamos por fuera para lograr un objetivo que constituye un compromiso, y siempre lo vamos a remarcar. No quisiera que los recursos del Fondo Especial del Tabaco sean inferiores a 1.200 millones de pesos. Si bien se trata de una partida especial, creo que

éste es el ámbito para dejar planteada nuestra posición.

Vemos con alegría que se pudo discutir la ley de bosques nativos, que tiene su origen en 2007. Sin embargo, siempre se la tomaba como un elemento más. Trataba de compensarse a los que plantaban pinos pero esto no apuntaba al espíritu de la ley, es decir, a mejorar el bosque nativo y cuidar ese capital de la humanidad que se llama biodiversidad, y cabe destacar que el 30 por ciento del territorio de mi provincia es una reserva.

Por lo tanto, aunque pedíamos más, aplaudimos estas medidas porque esto constituye un pequeño e importante paso, y ojalá en los futuros presupuestos sigamos discutiendo la forma de mejorar gradualmente esta situación para llegar a cumplir definitivamente esta ley. Aclaro que no vamos a rehuir el debate si se quieren plantear las cosas de otra manera.

También vemos el caso del INTA. Es cierto que no se contempla la totalidad de su presupuesto. Esto constituye una preocupación en algunos lugares porque si hablamos de cuidar el agro y la producción tenemos que saber que el INTA es una herramienta fundamental y que no es bueno achicar sus recursos. Por eso acompañamos esta disminución en la quita que se iba a implementar.

También queremos discutir la regalía de Salto Grande. Nuestra provincia está muy retrasada en este sentido debido a que desde 2003 no se discuten los montos. Creo que esta discusión tendrá que llevarse a cabo en este recinto junto con los hermanos de las provincias de Corrientes y Entre Ríos no sólo para ver cómo vamos a mejorar esta situación sino también para obtener en algún momento una transferencia directa que tenga en cuenta el federalismo que estamos discutiendo.

Solicito que en la planilla respectiva se incluyan los avales por 80 millones de dólares que mi gobernador ha pedido que se tengan en cuenta en caso de que la provincia decida tomar deuda. Hasta ahora no están incluidos en la planilla que corresponde al artículo 44, por lo que solicitamos al presidente de la comisión que considere la solicitud del gobernador de la provincia.

Hay una cosa que nos preocupa y duele, que tiene que ver un poco con la esencia de lo que hablamos siempre: la educación. El artículo 18 no deja del todo claro cómo van a ser asignadas las partidas del Fondo Compensador de los docentes a esas siete provincias que necesitan estos recursos porque no llegaban al piso. En algún momento se les dio esa compensación para que todos los maestros de la República Argentina puedan tener el mismo salario, pero hoy en día no nos queda claro cómo va a aplicarse, a pesar de que vemos que las partidas existen. No se respeta el criterio FONID. Nosotros pedimos que se aplique porque esto significa que el salario compensador docente se pague por cargo o por equivalencia a las horas cátedra, y no por persona, como se planteó que podría llegar a ser.

No se trata de incluir más dinero ni de generar una erogación más al Estado nacional; esto ya está en las distintas partidas y constituirá un gran avance el hecho de tomar a la educación como una inversión y no como un gasto. Por lo tanto, nosotros vamos a plantear que se defienda el criterio FONID para este artículo 18.

Para finalizar, quiero decir dos cosas. En honor al modo en que siempre he actuado y siendo coherente conmigo mismo, quiero decir que me tocó ser ministro de dos grandes gobernadores de mi provincia: Rovira y Closs. Siempre respetamos una cláusula que venía en el presupuesto desde el año 83: la flexibilidad presupuestaria.

En tiempos de inflación, de moneda no fuerte y de globalización dicha cláusula era necesaria para que los gobernantes pudieran administrar sus presupuestos. Con el tiempo –y no sé por qué– a la flexibilidad presupuestaria la denominaron “superpoderes”, lo que da la sensación de que un gobernador podía matar a cualquiera con esa ley.

¿Saben qué eran los superpoderes? Que quede bien claro: la posibilidad de moverse libremente dentro del presupuesto. Es cierto; los diputados somos elegidos por el pueblo y le corresponde al Congreso Nacional legislar sobre el presupuesto. Por eso digo que hablo en nombre de mis propias convicciones. El presidente también es elegido por el pueblo, y aunque yo no coincida con él ideológicamente,

se tomó la decisión sobre la base del respeto a las mayorías y al cuerpo.

Quiero dejar sentada mi posición porque de lo contrario estaría yendo para atrás, teniendo en cuenta lo que defendí todos estos años.

En otro orden de cosas, a la canciller Malcorra en algún momento le planteamos cuál era la posición del gobierno respecto al Mercosur. Ella decía que el Mercosur seguía siendo la bandera insignia de la integración de los pueblos americanos —entre ellos, Argentina, por supuesto—, sin dejar de observar con atención otros mercados.

Ahora vemos con preocupación que esto no se manifiesta en términos financieros porque no llega el dinero para el Parlamento del Mercosur, institución que se decidió crear en algún momento y sobre la que empezara a discutir Raúl Alfonsín con Sarney hace mucho tiempo, pero este objetivo no termina de concretarse. Nos parece que ésta es una asignatura pendiente que también tendríamos que discutir en este recinto.

Quiero compartir mi tiempo, señora presidenta, con el diputado Closs, si usted lo autoriza.

Sra. Presidenta (Giménez). — Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Closs. — Señora presidenta: coincidido plenamente con las palabras vertidas por el diputado Franco.

Simplemente quiero hacer dos reflexiones que tienen que ver con la macroeconomía, y hacen al presupuesto.

Para que un presupuesto se cumpla, se tiene que recaudar. Se trata de un cálculo de ingresos que tiene mucho que ver con la actividad económica, y en rigor de verdad —lo repetimos varias veces ya en este recinto— nuestra preocupación en especial como provincia fronteriza y eminentemente exportadora de los sectores forestal, tabacalero y tealero, es la competencia constante que se vive en el sector comercial con las vecinas orillas de Brasil y Paraguay y la necesidad de que tengamos un tipo de cambio que nos haga competitivos.

En función de las pautas macroeconómicas vertidas en este presupuesto se puede inferir que es probable que terminemos el año 2017 con un atraso cambiario superior al al 5 o 10

por ciento al que tenemos en este momento. Probablemente eso va a continuar influyendo en la recaudación no sólo de las provincias sino también de la Nación. Es decir, se trata de un país con un potencial exportador de 100.000 millones de dólares que apenas araña los 60.000, y ésta es la proyección que tiene este presupuesto.

Quiero referirme también, concretamente, al endeudamiento que se está votando. En rigor de verdad, es difícil de calcular el número, pero dependiendo del tipo de cambio que tomemos podemos inferir que estamos autorizando a este gobierno a aumentar el endeudamiento entre 20.000 y 25.000 millones de dólares nuevos. Eso es lo que entiendo, aunque puedo cometer errores. Ésta es una decisión que nos recuerda viejos tiempos. Por eso quiero simplemente llamar a la reflexión en cuanto a que toda vez que en la Argentina hubo un tipo de cambio atrasado y un altísimo endeudamiento, eso no terminó bien. Como ocurre en la inundación, cuando suceden estas cosas en la economía los que vivimos en la frontera y en la orilla de los ríos somos los primeros que pagamos los costos.

En cuanto a la sustitución de deuda, hay que tener cuidado de no caer en un gran negocio para los sectores financieros concentrados. El gobierno anterior provocó un fenomenal desendeudamiento y una situación de deuda dentro del gobierno, es decir, una deuda intraestado. No vaya a ser ahora que esa deuda intra-estado se sustituya para que los sectores financieros terminen ganando como resultado de esa renta financiera.

Tal como anticipó el señor diputado Franco, vamos a dar debate, como es la costumbre en este nuevo tiempo del Congreso Nacional, especialmente en los artículos 18 y 80, porque son muy concretos.

Para finalizar, en mi carácter de presidente de la Comisión de Turismo —la señora presidenta también la integra— agradezco que se hayan aumentado los ingresos para el Ministerio de Turismo de la Nación, al pasar de un 5 a un 7 por ciento el impuesto a los pasajes al exterior. La totalidad de esos recursos debe ser administrada por ese ministerio.

En ocasión del gran debate en particular seguramente volveré a hacer uso de la palabra.

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Villavicencio. – Señora presidenta: en este debate del proyecto de ley de presupuesto quiero manifestar mi agradecimiento a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en general, y en especial a los diputados Pastori, Laspina y Massot, quienes entendieron la situación y defendieron la fuente de trabajo de 140 familias tucumanas. Me refiero al aumento de 40 millones de pesos del presupuesto previsto inicialmente para la Fundación Miguel Lillo.

Esta institución, que es un orgullo para los tucumanos, tal vez por desconocimiento iba a resultar perjudicada presupuestariamente, a punto tal de no poder continuar con los contratos de investigadores, técnicos y administrativos. Quiero destacar que se trata de personal con contratos de larga data que no pueden regularizarse en razón del congelamiento de la planta dispuesto por la normativa vigente. Por ello, entendiendo la justicia de su planteo, desde el bloque del Bicentenario hicimos nuestra defensa de esa fuente laboral. Nos reunimos con sus directivos, recabamos datos concretos de su funcionamiento que muestran un correcto equilibrio en sus cuentas –en especial en cuanto a gastos en personal– y procuramos sensibilizar a quienes tenían la tarea de adecuar los números definitivos. Hoy puedo decir satisfecha que lo logramos.

La Fundación Miguel Lillo no es una fundación en sentido estricto. Se trata de una persona jurídica de derecho público estatal con carácter de entidad autárquica dentro del Estado Nacional, creada por la ley 12.935 en el año 1947. Fue creada sobre la base del legado de ese naturalista autodidacta tucumano que no dudó en dejar todos sus bienes –que incluían su extensa biblioteca, su colección zoológica y un herbario de más de 6.000 especies– para el uso de toda la ciudadanía.

Desde hace más de 80 años esta institución ha mantenido la responsabilidad de formar, enriquecer y contribuir al cuidado del medioambiente, al incremento de la vocación científica y a la apropiación social del conocimiento.

La Fundación Miguel Lillo es una institución líder en América Latina en investigación biológica, geológica, taxonómica, ecológica y

de recursos naturales. Ha desarrollado una tarea sostenida en la conservación de la naturaleza, anticipándose a las crisis ambientales que soporta hoy el mundo.

El personal de la Fundación Lillo participó en los proyectos de creación del Parque Nacional Aconquija y del parque nacional en la región del volcán Ojos del Salado; en la creación de otras áreas protegidas, como los parques nacionales Baritú y Calilegua, y en la reserva de flora y fauna de Olaroz para la protección de vicuñas en Jujuy. Su personal también asesoró en diversos proyectos de protección de la cuenca amazónica.

Los investigadores de la Fundación Miguel Lillo, convocados por la Cancillería argentina para asesorar sobre la quinoa, vislumbran un futuro prometedor y exitoso del cultivo en Egipto, donde buscan extender la superficie dedicada a la producción, ya que ese vegetal resulta ideal para las condiciones de sequía y salinización de los suelos egipcios. El proyecto se enmarca dentro del denominado Fondo Argentino de Cooperación Sur Sur y Triangular –FO.AR–, por medio del cual la Argentina promueve iniciativas de cooperación técnica con otros países mediante mecanismos de colaboración y apoyo mutuo.

La Fundación Miguel Lillo además forma parte del asesoramiento y estudio del Inventario Nacional de Glaciares, que realiza un relevamiento de la cordillera de los Andes argentina, que sentará las bases para definir el estado actual de las reservas hídricas cordilleranas y su posible impacto en los cambios climáticos futuros en el marco de la ley 26.639, de preservación de los glaciares.

Hoy tenemos certeza de la suerte de esas 140 familias tucumanas y de la continuidad de numerosas investigaciones científicas y de campo que se realizan en esta institución. Se han garantizado derechos laborales, pero sobre todo el avance del país en materia científica.

Señora presidenta: solicito autorización para compartir mi tiempo con el señor diputado Casañas.

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Casañas. – Señora presidenta: en lo que respecta a la parte técnica, solicito autorización

para insertar mi exposición en el Diario de Sesiones.

Simplemente quiero remarcar, después de tantos años de estar en esta Cámara, la forma en que se trabajó en el estudio de este proyecto de presupuesto. Nos gusten o no los números finales para nuestras provincias o para las instituciones que hemos representado, siempre hubo del otro lado gente que defendió una postura y que muchas veces modificó el plan original.

Después de los años que estuvo el kirchnerismo en el gobierno, realmente ésta es una grata noticia y marca la evolución que vamos teniendo como país y como democracia. Es destacable el hecho de que hayan venido cuatro ministros a exponer y debatir en las comisiones, y que tanto el presidente como los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hayan estado dispuestos al diálogo y a buscar el consenso.

Obviamente hay instituciones –como el INTA y la Universidad Nacional de Tucumán– para las que tratamos de conseguir un presupuesto mayor, pero no logramos todo lo que quisimos. De todas maneras, estamos conformes, apoyamos este proyecto de presupuesto y felicitamos a los responsables.

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señora presidenta: no puedo comenzar esta intervención sobre el presupuesto sin decir que los mismos que hoy se negaron a discutir sobre las dietas que se cobran en esta Cámara ahora van a votar un presupuesto de ajuste para las necesidades populares.

El presupuesto que se debate en esta Cámara es el de mayor endeudamiento de la historia del país. Jamás la Argentina se endeudó tanto en tan poco tiempo.

Rechazamos tanto el pago a los fondos buitre como el pago de la ilegal, ilegítima y fraudulenta deuda externa. Ésta no sólo es mi opinión, sino que fue lo que determinó un juez de la Nación. Sin embargo, en este presupuesto se elige cumplir con el fallo de un juez de Nueva York.

Un gobierno que se la pasó hablando contra el déficit fiscal, y que incluso lo usó como

excusa para el ajuste, ahora nos presenta un proyecto de presupuesto que tiene la mitad de ese déficit compuesto por el pago de la deuda externa. Estamos hablando de enormes recursos destinados al capital financiero y a los empresarios, mientras que para los sectores populares solo hay migajas para salud, educación, ciencia y técnica –uno de los grandes debates–, viviendas, el 1 por ciento, con la crisis que sufre el país en ese aspecto, etcétera. A esto hay que restar, por supuesto, la pérdida que todas estas sumas tendrán por efecto de la inflación.

Como se ha hablado tanto, quiero detenerme en un aspecto que prácticamente no se tocó y que resume con claridad la política del gobierno hacia las necesidades sociales. Por eso respondo a la pregunta de qué se propone en este presupuesto para frenar la violencia de género.

En las últimas semanas el país se conmovió con las movilizaciones que protagonizamos centenares de miles de mujeres en la ciudad de Buenos Aires y en todo el país, con un paro y una enorme demostración en esta ciudad, bajo la lluvia, que tuvo repercusión nacional e internacional. Esa movilización volvió a mostrar el profundo rechazo social que generan los femicidios y la violencia machista.

Aquí, en este recinto, muchos se sintieron preocupados por este tema; otros tantos se sacaron la foto con el cartel “Ni una menos”. Sin embargo, esas mismas personas, esos mismos diputados, van a votar un presupuesto que consagra la hipocresía del gobierno nacional y da la espalda a quienes seguimos exigiendo que no haya “Ni una menos”.

Para afrontar la violencia machista se está disponiendo de un presupuesto que ya era escaso anteriormente, y ahora se reduce en un 8 por ciento, en términos reales, en relación con el año anterior.

Por ello quiero referirme a la partida que se asigna al Consejo Nacional de las Mujeres, del que depende el Plan Nacional de Acción contra la Violencia, que anunciaron este año su presidenta, Fabiana Túñez, y el señor presidente, Mauricio Macri. Aunque no aparece claramente identificado, sólo figura como anexo en el último apartado de ese plan, el presupuesto para 2017 asigna al Consejo Nacional de las Mujeres 750 millones de pesos, casi el mismo presupuesto que tuvo el año anterior, cuando la

situación ya era alarmante y el gobierno kirchnerista incluso lo subejecutó.

Reiteramos: la situación es grave. El cálculo en términos reales, es decir, teniendo en cuenta la inflación del 17 por ciento que estima el Poder Ejecutivo, nos muestra que el presupuesto que recibirá el Consejo Nacional de las Mujeres será un 8 por ciento menor que el de 2016. Para este año el consejo destinó 3,85 pesos por cada mujer; para el año 2017 el presupuesto será de 4,43 pesos por cada mujer para todo el año. Una cifra verdaderamente irrisoria si se compara con otras áreas. Acá quiero detenerme en una comparación que realmente es vergonzosa. En el presupuesto de 2016 el gasto por día para prensa y difusión de actos de gobierno equivale a 17 veces el total del presupuesto diario del Consejo Nacional de las Mujeres.

Hay que tener en cuenta estos temas, porque demuestran dónde se ponen las prioridades. Esa diferencia que denunciamos se aumentará aún más en el presupuesto para 2017, ya que el año próximo se destinará un 13 por ciento más a la pauta oficial. Estamos hablando de 2.135 millones de pesos.

Esto es lo que gastará este gobierno en pintar todo el país de amarillo. Si lo comparamos con lo que se destina a violencia de género, podríamos hablar de una verdadera malversación de fondos. Por eso, vuelvo a preguntar sobre un tema que todavía sigue vigente: ¿se acuerdan cuando eran oposición y se horrorizaban de lo que el gobierno anterior gastaba en publicidad en “Fútbol para Todos”?

El plan del gobierno nacional enuncia que recién en tres años se construirán 36 hogares de protección integral, lo que implica poco más de un refugio por provincia; todavía no se ha determinado dónde se harán. Asimismo, hay que denunciar que es paupérrima la asignación salarial para el personal que trabajará en estos lugares. Sólo el 11 por ciento del presupuesto del consejo está destinado a salarios, cuando uno de los principales reclamos que tenemos las mujeres es la creación de equipos interdisciplinarios para atender a las víctimas de violencia de género.

Partimos de muy abajo. Quiero dar otro dato que es contundente. Apenas hay en el país 1.700 camas disponibles para mujeres que hoy necesitan acudir a un refugio.

Otro dato preocupante es el de las partidas del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que ya viene sufriendo la política de ajuste de este gobierno, y el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. El presupuesto recorta estas áreas tan sensibles como son la educación sexual, el programa de gestión educativa y políticas socioeducativas, y la formación docente. ¿Por qué esto es tan grave e importante? Porque en la Argentina 300 adolescentes se convierten en madres cada día, y la enorme mayoría no tuvo derecho a decidir. Entonces, que se recorte la capacitación para la docencia es promover y fomentar este problema que hoy ya existe en forma muy grave.

Ya que nos estamos refiriendo a este punto, aprovecho para denunciar otro escándalo que ocurrió en estos días en la provincia de Buenos Aires. Mientras la gobernadora María Eugenia Vidal se negaba a aplicar el protocolo de interrupción legal de los embarazos no deseados, la propia ONU –nada más ni nada menos– acababa de afirmar que la ausencia de estos protocolos en los hospitales públicos constituía una forma de tortura; sí, una forma de tortura.

Hay otro número que quiero mencionar porque aterra y es significativo: se calcula que en la Argentina muere, víctima de violencia de género, una mujer cada 28 horas; incluso algunos dicen que esto se da cada 26 horas. Entre 2008 y 2015, 2.518 niñas y niños se quedaron sin madre, producto de esta violencia. Más de la mitad de esas mujeres se encontraba desempleada y dependía económicamente de su agresor, con el que además convivía. Miren la importancia para evitar estas muertes, que se destine dinero a los refugios y las mujeres puedan acceder a una vivienda a bajo costo y a crédito de tasa cero, como propone nuestro plan.

Hoy uno de cada tres hogares es sostenido por una mujer, y la inflación, los tarifazos, los despidos, la flexibilización laboral y la pérdida de poder adquisitivo del salario afecta particularmente a las mujeres.

Hay muchos proyectos en esta Cámara; hay un plan aprobado incluso en el Senado, pero a pesar de que lo venimos proponiendo en forma consecutiva en las últimas dos reuniones de la

Comisión de Labor Parlamentaria no hemos podido lograr que llegue al recinto.

Hemos presentado un proyecto con mi compañero Nicolás del Caño, y hoy aprovechamos esta oportunidad para solicitar su tratamiento. Este proyecto propone que el Estado adopte un plan integral que incluya medidas urgentes, mínimas, elementales que deberían estar en funcionamiento para garantizar que las mujeres puedan salir de la situación de violencia en la que se encuentran. No hay un solo motivo que impida que se vote en el Congreso esa ley de emergencia; sólo la decisión política de aquellos que tienen el poder de hacerlo. Son proyectos que al menos permitirían un paliativo, ante la barbarie de los femicidios.

Por eso decimos que cuando el Estado y los gobiernos de turno se niegan a poner en pie una red nacional de refugios transitorios, planes de vivienda para las mujeres, vacían programas existentes y obstaculizan la creación de equipos interdisciplinarios, son responsables. Son responsables de destinar 4 pesos por cada mujer y limitarse a distribuir tobilleras y botones antipánico; son responsables de garantizar a las patronales que las mujeres puedan seguir siendo la variable de ajuste y flexibilización y cobrando los peores salarios; son responsables de negarles el patrocinio jurídico gratuito que venimos reclamando, y las licencias laborales, por violencia de género; son responsables de condenar a miles de mujeres a la desocupación y a la pobreza.

Ningún gobierno regaló algo a las mujeres; siempre tuvimos que luchar por nuestros derechos. Por eso, desde el Frente de Izquierda y esta banca que ocupamos, nos ponemos a disposición para todas las luchas y reclamos que hoy nos movilizan.

Saludamos las movilizaciones del 19 de octubre y del 3 de junio, que marcan el camino que debemos seguir las mujeres para avanzar en nuestros derechos y efectivamente lograr “Ni una menos”.

Hoy en este debate decimos que acompañamos el dictamen que presentó el Frente de Izquierda. Rechazamos este presupuesto de ajuste; rechazamos los superpoderes y volvemos a decir fervientemente “no al pago de la deuda externa”. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Argumedo. – Señora presidenta: aquí se han hecho alabanzas a la apertura del oficialismo para tener un debate e incorporar aportes. Es cierto –y lo saludamos– que se ha incrementado el presupuesto para ciencia y tecnología y las universidades. Sin embargo, vemos con preocupación que en el caso de ARSAT se baja el presupuesto o el capital en un 73 por ciento. Esto estaría hablando de la decisión de privatizar la producción de satélites, que es una de las áreas que la Argentina ha desarrollado a lo largo de muchos años y que tiene una consistencia técnica que no debiera perderse. También nos preocupa la disminución del presupuesto para la Secretaría de Derechos Humanos. Creemos que estos elementos deberían ser corregidos.

Por otra parte queremos hacer nuestra la preocupación de un periódico tan poco sospechoso como el *Financial Times* acerca del endeudamiento de la Argentina. Ese periódico señala: “La deuda de Argentina compra tiempo pero incrementa los riesgos”.

El *Financial Times* está mostrando preocupación por el hecho de que la Argentina es el país que más se ha endeudado en el mundo en 2016, junto con Arabia Saudita. Pero hay una diferencia: Arabia Saudita tiene los yacimientos petroleros más importantes del mundo y un proyecto para dejar de ser productora de petróleo en 2030 y transformarse en un polo de creación de tecnologías de avanzada, mientras que en el caso de la Argentina no se sabe hacia dónde va y encima hay un pequeño detalle, que es que nosotros pagamos entre cuatro y cinco veces más que Arabia Saudita de tasas de interés por los empréstitos.

Dado que estamos en el bicentenario, uno puede tener una mirada histórica de esta política de un proyecto de país sustentado en la “deuda eterna”. En este sentido, hay que ver cuáles fueron los cinco gobiernos que más se endeudaron en estos doscientos años. Primero debemos mencionar el de Bernardino Rivadavia; todos conocemos la triste historia de la Baring Brothers. Luego debemos citar el de Miguel Juárez Celman, entre 1886 y 1890, en el siglo pasado. Recordemos que ese gobierno

terminó en la crisis del año 1890, con la Revolución del Parque y el surgimiento de la Unión Cívica Radical.

Más adelante tenemos que mencionar al gobierno de Videla, con Martínez de Hoz—durante la dictadura militar—, que llevó a la crisis de 1981. Y como todo eso no pudo ser resuelto en el gobierno de Alfonsín, culminó en la hiperinflación de 1989.

También debemos citar al gobierno de Carlos Menem, con Cavallo, a lo largo de los años 90, que terminó en la crisis de 2001. Y ahora el del macrismo es el quinto gobierno que se endeuda. Lo que hay que tener en cuenta es que todos terminaron muy mal y nos llevaron al desastre.

Queremos llamar la atención sobre lo siguiente: en diciembre de 2015 la deuda era de 148.800 millones de dólares, en agosto de 2016 subió a 187.500 millones de dólares, y con la emisión de bonos prevista para 2017 llegaría a 234.155 millones de dólares, es decir que en dos años hubo un incremento en moneda extranjera del 60 por ciento. Esto es verdaderamente peligroso.

Según el proyecto de presupuesto, las amortizaciones de deuda para 2017 suman alrededor de 58.200 millones de dólares, según el tipo de cambio previsto de 17,9 pesos. El tema es que la totalidad de estos vencimientos tienden a cancelarse con nuevas deudas, ya sea por novación de acreedores y/o por terceros, y además se toma una deuda adicional de 38.200 millones, con la perspectiva de llegar a un total de 96.400 millones.

Además se incrementa la deuda intra-Estado, básicamente por las transferencias del Banco Central y de la ANSES, poniendo en serio riesgo el sistema previsional de la Argentina, al que se le han estado sacando fondos sistemáticamente para pagar deuda en dólares y se le dan bonos en pesos que se van devaluando.

Pero aun antes de llegar a los 90.000 millones de dólares de nueva deuda, el pago de servicios e intereses de la deuda representa el 10,5 por ciento del gasto público total, que a la vez es el 20,5 por ciento del gasto de la administración central: 247.600 millones de pesos, que es el doble del presupuesto en educación, cuatro

veces más que el gasto en salud y el doble del gasto en desarrollo social.

Éste es el modelo que estamos diseñando. Entramos nuevamente en la lógica de la deuda perversa, la “deuda eterna”. Es decir, se toma más deuda para pagar los intereses; va creciendo el nivel de los montos de intereses, lo cual nos obliga a tomar más deuda, y esto nos va llevando al precipicio.

Si sacamos la cuenta, en estos 30 años de democracia pagamos 450.000 millones de dólares. Además, estamos hablando de una deuda respecto de la cual muchas veces se demostró que era absolutamente fraudulenta, no sólo por la estatización de la deuda privada—pues se estatizó deuda de bancos privados, que además eran nuestros acreedores— sino por el comportamiento de los acreedores.

A eso hay que agregar la presión para las privatizaciones, el Plan Brady y compañía. En el caso de YPF y Gas del Estado se perdieron unos 350.000 millones de dólares. A esto debemos agregar la privatización y destrucción de la flota mercante y la flota fluvial, por lo cual pagamos 5.000 millones de dólares anuales por fletes.

Sólo en esos tres aspectos, considerando la destrucción de la flota mercante y la flota naval como parte de esa política de privatizaciones, estamos hablando de 100.000 millones de dólares más en estos veintitantos años. Estamos hablando de una pérdida de este país de 900.000 millones de dólares en estos 30 años de democracia sólo en estos tres rubros.

Además, no nos podemos quedar tranquilos si vemos que los acreedores volverán a ser los viejos conocidos, es decir, el Citibank-Santander, el Deutsche Bank—con los problemas que está teniendo últimamente— y el JP Morgan, entre otros.

A la vez, estamos presenciando que gran parte de la lluvia de dólares que han llegado e ingresado a las reservas del Banco Central se debe a que se están colocando, por una parte, bonos en dólares a diez años, pero a la vez las reservas han subido por este endeudamiento pero sobre todo porque se ha reimplantado la bicicleta financiera. Es decir, se paga un 26 por ciento en pesos, pero en la medida en que el dólar está estancado se cambian esos pesos y

se vuelven a comprar dólares, y esto significa una ganancia en dólares no menor que el 20 por ciento anual, mientras que el pago de intereses en Estados Unidos es del 0,45 por ciento anual. En ninguna parte del planeta el capital financiero especulativo puede sacar la rentabilidad que está sacando en nuestro país. Esto ya lo hemos conocido con Martínez de Hoz y sabemos hacia dónde nos lleva.

Hablo de esto porque me da la sensación de que con este presupuesto el Poder Ejecutivo no se plantea la elección de un proyecto de país, sino que se deja llevar dulcemente por las leyes del mercado y la globalización neoliberal. Pero debemos tener en cuenta que después de veinticinco años la globalización neoliberal ha generado condiciones críticas a nivel mundial, en especial en el sector occidental. Fíjense ustedes que la crisis que se arrastra desde 2008 y que no pudo ser revertida es esencialmente una crisis de sobreproducción por carencia de demanda.

El Banco Mundial nos dice que hay 2.800 millones de personas en el mundo que viven con menos de 2 dólares; esa cifra representa el 47 por ciento de la población mundial. Si nosotros proyectamos las personas que viven con menos de 5 dólares –en la Argentina se calculan 6 dólares, pero como el dólar está planchado se puede llevar a 5–, está entre el 75 y el 80 por ciento de la población mundial.

Es por esto que se retrasa la demanda, que cae el consumo y que hay una lógica absolutamente suicida motorizada por la voracidad de las corporaciones y bancos. ¿Por qué? Porque al mejor estilo neoliberal, lo que se plantea es que hay que bajar el costo de los productos hasta que encuentren su demanda.

¿Cómo se baja el costo de los productos? Bajando el costo laboral. Por lo tanto, la lógica lleva a un incremento de la desocupación y, consecuentemente, de la pobreza. Entonces, hay una exacerbación de la crisis.

La cuestión es que nosotros estamos dando todos los pasos requeridos para entrar en la Alianza del Pacífico y el Acuerdo Transpacífico, en los mismos momentos en que estos tratados de libre comercio a ultranza están haciendo crisis en Estados Unidos, en Alemania y en Inglaterra. ¿O es que no se dan cuenta de que uno de los problemas de Hillary Clinton y

del crecimiento de la popularidad de Donald Trump fue precisamente el entusiasmo con que Hillary Clinton impulsaba el Acuerdo Transpacífico, que tuvo gravísimas consecuencias sociales en los Estados Unidos?

Llamo la atención en este sentido porque creo que acá debiéramos comenzar a buscar un consenso acerca de hacia dónde va este país. Ello, definido en términos de acuerdos y consensos políticos y no por la lógica empresarial de las corporaciones y de los bancos que guiaron la globalización neoliberal, cuyas consecuencias están sufriendo, incluso, los países centrales.

Si esto ha generado problemas en Estados Unidos, en Inglaterra y en Alemania, imagínense los que podrían generarnos a nosotros. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – A continuación, compartirán su tiempo de doce minutos los señores diputados Remo Carlotto y Araceli Ferreyra.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto. – Señora presidenta: voy a referirme específicamente a un punto específico del proyecto de presupuesto, que tiene que ver con los recursos vinculados al funcionamiento de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Nosotros solicitamos a Abuelas de Plaza de Mayo, interpretando las inquietudes del conjunto de los organismos de derechos humanos, su opinión con respecto al presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo. Allí daban cuenta –ya lo han expresado aquí otros señores diputados– de la poda de más de 190 millones del presupuesto correspondiente a esa área en el gobierno nacional. Esto es realmente un factor de preocupación.

En este sentido, nosotros consideramos –y ha sido ratificado por este Congreso en dos oportunidades– que los juicios por delitos de lesa humanidad son una política de Estado, y esto no está siendo reflejado en el presupuesto nacional de la manera en que está plasmado. Hemos visto que en el dictamen aparece un aumento de 25 millones al presupuesto pautado para la Secretaría de Derechos Humanos, y es-

tamos requiriendo duplicar ese monto, es decir, llevarlo a 50 millones.

Solicitamos que estos recursos, estos 50 millones de pesos, sean afectados a dos áreas específicas de la Secretaría de Derechos Humanos: al Área de Fortalecimiento de Procesos Judiciales contra Delitos de Lesa Humanidad –o sea, el sostenimiento de las querellas en todo el país en las causas que se sustancian por crímenes de lesa humanidad–, y a la preservación del Archivo Nacional de la Memoria.

Estos 50 millones de pesos garantizarían la continuidad de lo que es una política de Estado, una política pública y un compromiso del Estado argentino ante la comunidad internacional para perseguir y sancionar a los responsables de crímenes de lesa humanidad.

Por otra parte, hoy se cumplen cuarenta años de un hecho que ha marcado a la Argentina definitivamente, fundamentalmente en lo vinculado con la concentración de medios de comunicación y la constitución de oligopolios informativos que han determinado claramente su incidencia en el desarrollo de las políticas públicas. No puedo dejar de hacer mención a esto.

Hace cuarenta años se producía la apropiación de Papel Prensa por parte del Grupo Clarín y de *La Nación*, a partir de la tortura de quienes eran los legítimos propietarios de esa empresa, y al día de hoy seguimos exigiendo justicia. De allí la importancia del financiamiento de estas querellas, para que causas como la de Papel Prensa lleguen definitivamente a tener un juzgamiento concreto en el marco de la comisión de crímenes de lesa humanidad.

Por eso consideramos que las políticas en materia de derechos humanos no son una opción: son una obligación del Estado nacional. De la misma manera, y sin entrar en ningún tipo de adjetivaciones sobre las políticas que llevan adelante algunos gobiernos provinciales, decimos que la detención de Milagro Sala es de carácter arbitrario, como correctamente lo ha planteado Naciones Unidas.

Para nosotros la cuestión no se trata de una opción o de un prejujuicio de carácter político que se puede hacer en este recinto. Es obligación del Estado nacional en el marco de sus compromisos asumidos e incorporados a

la Constitución Nacional resolver prontamente la liberación de Milagro Sala en el marco del pronunciamiento que tuvo el área vinculada a detenciones arbitrarias de Naciones Unidas. (*Aplausos en las bancas.*)

Por eso, reiteramos, solicitamos que se duplique el monto asignado de 25 a 50 millones de pesos, y que sea destinado específicamente al sostenimiento de las querellas por crímenes de lesa humanidad y a la preservación del Archivo Nacional de la Memoria, que es parte de la memoria colectiva –como lo ha expresado Abuelas de Plaza de Mayo en su carta– y fundamental para la sustanciación de los juicios por crímenes de lesa humanidad.

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Ferreyra. – Señora presidenta: he estado escuchando desde distintas bancadas alertar sobre el riesgo que implica este presupuesto en muchos sentidos, pero particularmente quisiera contarles lo que pasó en Corrientes allá por el año 1999.

Corrientes vivió el segundo “correntinazo”. Estalló literalmente nuestra provincia. El hoy senador por Cambiemos y presidente de ese bloque en el Senado, Braillard Pocard, fue destituido en medio de uno de los procesos por hipercorrupción, pero sobre todo porque durante cinco meses no se pagaron los sueldos a la mayor parte de la administración pública. ¿Por qué sucedió eso? Porque por cada peso que ingresaba a la provincia por coparticipación era captado para pagar la deuda externa. Esto va a terminar del mismo modo si no ponemos un freno a tiempo.

De las muchas promesas incumplidas del gobierno de Cambiemos, hubo una que se verificó: vino la lluvia de dólares, sólo que lo hizo hacia la timba financiera. Esos dólares no fueron al sector productivo ni a ninguno de los que la sociedad necesita.

Desde el Banco Central se ha promovido una política de combatir la inflación a costa del consumo, pero sobre todo facilitando –como bien decían otros diputados– la timba financiera, y sabemos cómo termina eso: lo pagan los argentinos.

Los mismos que hicieron estallar el país en dos años, entre 2000 y 2001, son los que hoy fijan la política monetaria de este gobierno.

Acá algunos se asustan y hablan de Milagro Sala, pero les voy a decir que “Stwarzenegger” –y lo estoy diciendo bien, no me equivoco el apellido– es un “exterminator” del pueblo argentino por lo que está haciendo; es un “exterminator” de las pymes; un “exterminator” de los trabajadores. Está haciendo acá una bicicleta financiera como la que hubo en 2001.

Hoy tenemos un nivel de endeudamiento que supera el del megacanje y el del blindaje financiero llevado a cabo por la Alianza. Ésa es la desgracia más grande que tuvo el pueblo argentino y que durante muchas generaciones nos hipotecó el futuro. Al día de hoy seguimos pagando las consecuencias de ese carnaval licencioso.

Suelen enojarse y reclamarnos por qué nos oponemos o decimos tales o cuales cosas. Pero, con la misma convicción, a principio de año les dijimos que el tarifazo era inviable, impagable y que iba a destruir a los consumidores, a los sectores productivos y a las pymes. Hubo pymes que denunciaban que tenían que pagar más por el servicio eléctrico o de gas que por la nómina de personal que tenían. También dijimos que eran necesarias las audiencias públicas; sin embargo, las llevaron a cabo en lugares rodeados de vallas y gendarmes. Esto fue así porque como acá no se toman medidas populares, tienen que acudir a la represión, como la que se vivió ayer en la provincia de Jujuy contra personas que simplemente estaban tratando de ganarse el sustento con dignidad.

Todo esto lo dijimos. Nosotros sostuvimos que el tarifazo no iba a andar y que las empresas necesitaban invertir en vez de sufrir tarifazos que son record en el mundo. Pero no nos escucharon y terminamos como terminamos.

Alguien habló del tema de los conflictos de intereses. Si no me equivoco, fue el señor diputado Lusquiños. Claro que no apoyamos el artículo 15 porque aquí hay un conflicto de intereses. La empresa del amigo del presidente sigue ganando miles de millones de pesos y no se le pide que invierta. El señor Nicolás Caputo, que es uno de los accionistas mayoritarios de Edesur, el año pasado tuvo ganancias por 1.700 millones, pero no quiere invertir y enci-

ma se le va a condonar las deudas con Cammessa. Cabe señalar que estas deudas son pagadas a través de este sistema perverso por el que, por un lado, nos endeudamos para sostener la timba financiera y, por el otro, tenemos un presupuesto que es recesivo y recauda sobre los sectores populares. En este sentido, baja el impuesto a los ricos –por medio de leyes votadas por este Congreso una y otra vez– a la vez que exime a la megaminería.

Aprovecho para decirle al señor presidente que si le preocupa que Aerolíneas tenga un gasto por dos jardines maternos por semana, con lo que él les regaló a las mineras podríamos construir seis hospitales de alta complejidad por mes en cada una de nuestras provincias. Lo que sucede es que en algunos balances ganan unos y pierden otros. Éste es un presupuesto hecho por ricos para ricos.

En el día de hoy el Senado sancionó la emergencia social. Ese bono que nos están dando no alcanza para comprar ni un pan dulce y, mucho menos, para sostener el consumo al que estamos acostumbrados. Hay millones de argentinos que se están quedando sin trabajo y sin la posibilidad de comprar un litro de leche o de sostener la comida diaria de su casa. Pedimos la emergencia social, el salario social complementario y que se forme un consejo consultivo porque no puede ser que los CEO de las grandes empresas, que nunca pasaron frío y que siempre estuvieron en cuna de oro, sean los que definan las políticas para los sectores más postergados.

Por estas razones y por las que van a dar cada uno de los integrantes de nuestro bloque es que vamos a votar en contra de este proyecto de presupuesto. O se corta este ciclo de endeudamiento o el país va a terminar como lo hizo la provincia de Corrientes. Pero sepan que cuando esas cosas pasan, el pueblo se levanta en defensa de sus derechos y no hay quién lo pare.

Nosotros pedimos las dos cosas: que no se avance con este presupuesto recesivo de endeudamiento que eliminó impuestos a los ricos y que se acompañe la sanción de la emergencia social que acaba de dar el Senado. De lo contrario, en estas fiestas algunos van a estar celebrando mientras la inmensa mayoría del pueblo argentino no va a poder tener un mísero

regalo debajo del arbolito de Navidad ni tendrá con qué sostener la mesa navideña.

¡Por una Navidad para todos en condiciones de igualdad y felicidad y por una Navidad sin presos políticos! (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Oliva. – Señora presidenta: venimos una vez más a abordar el tratamiento de un nuevo presupuesto para el ejercicio, en este caso, del año 2017. Como ocurre año tras año, hay legisladores de diferentes provincias que formulan sus planteos, sus observaciones y sus análisis desde el punto de vista de la macroeconomía. Algunos otros lo harán desde la problemática de determinado sector en particular o desde alguna región, y otros nos abocamos a analizar las planillas de las obras proyectadas para ese período en particular a fin de establecer si satisfacen las expectativas de nuestras provincias. De hecho, así se ha expresado a lo largo de este debate y así se continuará haciéndolo en toda esta sesión.

Yo quisiera hablar desde otro aspecto que involucra no solamente este proyecto en tratamiento, sino también los sucesivos proyectos que deberá enviar el Poder Ejecutivo a lo largo de su gestión por mandato constitucional. Voy a referirme a algunas cuestiones centrales, a partir de la experiencia y de la historia de las provincias del norte del país, relacionadas con el rol que vamos a asignarle al Estado en el desarrollo de la economía.

Ésta no es una cuestión caprichosa ni sale del contexto en el que nos encontramos, sino que tiene mucho que ver con él. Tal vez la plantee a modo de exhortación o de advertencia para todas las fuerzas políticas en general, pero tiene que ver con el rol del Estado. Legítimamente algunos conciben un Estado expectante, si se quiere, de la economía, y otros, como nosotros, sostenemos y adherimos a un Estado fuerte y absolutamente presente en el desarrollo de la economía y en aquellas cuestiones que tienen que ver con atender a los sectores más desprotegidos y vulnerables.

Esto no es por casualidad. Estamos hablando de la experiencia y de la historia reciente. Como legislador representante de la provincia de Santiago del Estero quiero decir que hace

más de una década, cuando se implementaron determinadas políticas y diseños económicos, nos fue muy mal a los argentinos y a las provincias del norte del país. Se destruyó prácticamente el aparato productivo, se deterioró notablemente el tejido social con miles y miles de despidos y cundió la desesperanza. La expectativa mayor que podía tener cualquier joven era irse de su provincia en busca de mejores horizontes.

Podemos discutir en más o en menos, pero creo que la historia nos indica y nos ordena que debe existir un Estado absolutamente presente en las cuestiones centrales, tratando siempre de brindar igualdad de oportunidades para todos. Nosotros soñamos con un país que le brinde a cualquier niño, de cualquier provincia, del lugar más alejado de los centros urbanos, las mismas oportunidades para educarse que a los que viven en un centro poblado o en las grandes ciudades. También queremos que un empresario que tenga radicado su emprendimiento en lugares alejados pueda gozar de las mismas oportunidades.

Pero esto no ocurre cuando desde el Estado se deja librada la economía a las empresas o a los sectores privados, porque la atención y los intereses están focalizados en otros aspectos que nada tienen que ver con el interés general, sino que se vuelcan sobre los intereses particulares.

En los últimos años, muchas provincias hemos experimentado un crecimiento diametralmente opuesto al de aquellas épocas en las que la desesperanza era la moneda corriente y en las que muchas veces veíamos pasar el tren de la historia; mientras otras provincias importantes crecían, las más postergadas se postergaban cada vez más. Ello, producto de este modelo de país –no olvidemos– en el que hubo hasta ministros de Economía que pensaron en fusionar algunas provincias y hacerlas desaparecer como tales con el solo objeto o pretexto de ahorrar recursos económicos en detrimento de la calidad institucional del país.

En esta instancia venimos a plantear una cuestión que para nosotros es central: todas aquellas cuestiones que tengan que ver con acompañar a los sectores más vulnerables y a las provincias que más lo necesitan deben tener un Estado presente. Nosotros creemos que al-

gunas cuestiones que deben ser tomadas como una verdadera inversión son las que hacen a la educación y a los recursos destinados a la promoción de nuevos emprendimientos industriales que generen mano de obra genuina. De esta manera serán cada vez menos los argentinos que carezcan de cobertura o atención de cualquier naturaleza.

Como resultado del proceso democrático hoy nos toca el rol de ser oposición, pero queremos ejercer ese papel en forma responsable y jamás dejaríamos al gobierno sin presupuesto. Vamos a acompañar en general el proyecto y plantearé algunas modificaciones en el tratamiento en particular.

Entendemos que es muy importante, y lo quiero resaltar, el trabajo que se ha realizado a la hora de considerar el proyecto en comisión, la receptividad que ha existido de parte de los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y de sus autoridades, y el trabajo de los diferentes bloques, tanto del oficialismo como de la oposición, a partir de los importantes aportes que se han formulado. Se ha realizado un gran trabajo y algunos aportes han sido recibidos y otros no pudieron concretarse, pero esto es parte de la labor legislativa. Es importante resaltar esta situación.

Otra cuestión positiva es la corrección introducida al proyecto original del Poder Ejecutivo sobre la asignación presupuestaria en materia de ciencia y tecnología. Creemos que una reducción en esta cuestión no es una medida acertada, por lo que esta modificación enriquece al presupuesto.

Con respecto a los parlamentarios del Mercosur quiero dejar planteado algo que ya han mencionado otros legisladores. Me parece que en el tratamiento en particular esto debe ser corregido para dar cumplimiento al fallo de la Cámara Nacional Electoral. Deben agregarse las partidas necesarias a fin de contemplar estas erogaciones.

Por estas consideraciones y exhortaciones desde una visión del interior del país, quiero adelantar que vamos a acompañar este proyecto de ley en general, sin perjuicio de las propuestas que en la consideración en particular podamos plantear. *(Aplausos en las bancas.)*

Sra. Presidenta (Giménez). – Para finalizar con los tiempos asignados a los bloques y luego comenzar con los individuales, tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. – Señora presidenta: voy a ser breve.

En primer lugar, quiero adelantar nuestro acompañamiento en general al proyecto de ley porque es la herramienta que necesita el Poder Ejecutivo para gobernar. En la discusión en particular daremos matices y visiones diferentes.

A su vez, celebro algo muy importante para la República, para la división de poderes y para este Congreso: ponerle límites precisos y concretos a las facultades del jefe de Gabinete para redistribuir el presupuesto.

Piensen que el jefe de Gabinete de Ministros hasta la actualidad podía cambiar hasta el ciento por ciento del presupuesto con una decisión administrativa. Esto desnaturalizaba toda la tarea legislativa y la competencia de este Congreso en la materia.

Creo que el paso que estamos dando al acotar o precisar un porcentaje del presupuesto es fundamental; a pesar de esto tendrá cierta flexibilidad, pero no tendrá la facultad de alterar todo el presupuesto por medio de una decisión administrativa. Desde lo institucional, desde el rol de nuestro Congreso, esto es algo muy importante.

También celebro cómo se ha enriquecido el presupuesto con el aporte de los diferentes bloques. Esto también es muy importante. Me parece que es más federal y que se han incorporado controles que no estaban previstos en la versión original. Por supuesto, queda mucho por hacer en materia de federalismo y de controles.

Tal cual como sucede con esta ley de leyes, los presupuestos provinciales y municipales deberían ir tendiendo gradualmente a ser normales. Un presupuesto normal es el que maneja un buen jefe de familia, que no gasta más de lo que le ingresa, que cuando le sobra un peso lo ahorra para volcarlo a su economía familiar ante un imprevisto o una pequeña inversión, que no se endeuda para financiar una fiesta.

El presupuesto que hoy estamos considerando tiene un déficit de 500 mil millones de pe-

sos, es casi inflexible. Esto hay que financiarlo con deuda, tal como lo propone este gobierno, o con emisión. El problema no es la emisión ni la deuda sino el déficit estructural que tenemos.

La tendencia en camino, me parece, es ir cobrando bien los impuestos donde hay que percibirlos e ir eliminando gastos superfluos e improductivos que no suman a la economía social y al desarrollo productivo para ir equilibrando el presupuesto. Hay que fijarse ese objetivo a mediano y largo plazo. De lo contrario, deja de ser sustentable.

Sólo un presupuesto sustentable nos da independencia económica, soberanía política y aporta a la justicia social.

Celebro desde la provincia de San Luis que por primera vez aparezca en el proyecto de ley de presupuesto consignado el 15 por ciento de la precoparticipación para 2017 para la provincia de San Luis que ganó un juicio sobre este tema. En el año en curso ya lo está percibiendo, pero es la primera vez que aparece consignado en el presupuesto y nos da una gran alegría.

Adhiero a lo mencionado por el diputado preopinante de la provincia de San Luis, Lusquiños, en el sentido de que habría que incorporar en el tratamiento en particular algún artículo transitorio que prevea esa situación para la deuda vieja, anterior a la fecha de la sentencia, noviembre del año pasado, y una vez llegado el acuerdo entre el gobierno nacional y la provincia se faculte al Poder Ejecutivo a llevar adelante el cumplimiento en ese aspecto. Se podría elaborar algún artículo de excepción en este proyecto de ley.

También festejo como contraparte, estoy hablando a su vez de la provincia de San Luis, que aparezcan consignados los presupuestos de las dos nuevas y jóvenes universidades: la de Villa Mercedes y la Universidad Nacional de Comechingones. Si bien son presupuestos casi fundacionales, las van ayudando a comenzar a marchar.

Por otro lado, celebro algo que hace muchos años no veía en un presupuesto nacional: obras públicas relevantes para mi provincia. Veo que se han consignado dos obras que son muy importantes para San Luis, un embalse, el dique sobre el río Quines, y el Acueducto del Este, que lleva el agua desde el centro de San Luis

hacia el sur. En nuestra provincia el agua no sobra. Por el contrario, falta, entonces hay que embalsarla cuando vienen las “creces”, como dicen los baqueanos, para luego redistribuirlas a través de redes de acueductos. Estas dos obras por casi 10 mil millones de pesos se van a ejecutar a través de un presupuesto plurianual en tres o cuatro años. Incorporar en la agenda del presupuesto nacional la ejecución de esas dos grandes obras es una muy buena noticia para mi provincia. Esto no lo he visto en los últimos quince años en los presupuestos nacionales.

Sra. Presidenta (Giménez). – Con las palabras del diputado preopinante han finalizado los tiempos asignados a los bloques. Comenzamos los tiempos individuales.

Tiene la palabra la diputada por Buenos Aires.

Sra. González (G. E.). – Señora presidenta: la verdad que para mí es un honor estar defendiendo este proyecto de presupuesto nacional para el ejercicio 2017 que envié el Poder Ejecutivo.

En este tratamiento de la ley de leyes veo que empiezan a darse los cambios que la gente reclamaba y que votó el año pasado. Puedo decir con orgullo que este es un presupuesto nacional, federal y democrático. Más aún, quiero destacar las cualidades que tiene, y más teniendo presente mi experiencia como diputada por siete años. Durante este tiempo he sido testigo de prácticas legislativas bien distintas a las que he vivido en esta ocasión.

Éste es un presupuesto que respeta la división de poderes, y esto lo digo porque la verdad es que han venido ministros, secretarios y funcionarios de todas las áreas a presentar sus previsiones presupuestarias. Han contestado todas las preguntas de los diferentes bloques, y eso ha demostrado el enorme respeto que tiene el Poder Ejecutivo hacia el Poder Legislativo. Durante muchos años como diputada de la oposición me he sentido realmente ninguneada, por lo que esto que digo lo considero realmente de valor.

Es un presupuesto real, creíble, que sincera los números, así como hemos sincerado las estadísticas sociales y económicas en nuestro país. Es un presupuesto basado en una realidad, no en un relato. Es un presupuesto orientado

principalmente a lo social. El 64 por ciento del presupuesto está destinado a servicios sociales, seguridad social, salud, vivienda y educación.

Hay un aumento de la inversión, fundamentalmente en lo que es estructura social básica para hacer frente a las obras de agua potable y de cloacas. En la Argentina, lamentablemente, tenemos más del 30 por ciento de la población sin red cloacal.

Es un presupuesto de consenso, y en esto también he sido testigo de un presupuesto que venía como un libro cerrado, donde la oposición no podía participar debatiendo o incorporando modificaciones, por más constructivas que fueran. Y hoy tenemos un presupuesto de un oficialismo que escucha, que incorpora y que considera valiosa la opinión de los bloques, que se construye entre todos, lo que es un valor para una nueva Argentina.

Es un presupuesto federal. Escuchaba a los diputados que recién hablaban de las diferentes provincias y también me da orgullo formar parte de este oficialismo, porque son provincias que están reconociendo que la distribución es más equitativa.

Como diputada de la provincia de Buenos Aires debo decir que agradezco especialmente esa distribución más equitativa. Pero no quiero dejar de aprovechar esta oportunidad para sumarme a reclamos que ha hecho mi gobernadora, María Eugenia Vidal, respecto de la coparticipación que merece la provincia de Buenos Aires.

Quiero dejarlo sentado en esta oportunidad como parte del reclamo que incluso la propia gobernadora hizo viniendo a esta propia casa, porque los bonaerenses no podemos estar supeditados a la voluntad política del presidente de turno o apelar a la buena relación que tiene el presidente con la gobernadora.

Hay que devolver la coparticipación a la provincia y actualizar el fondo del conurbano, y esto tiene que ser por ley. Ustedes saben que en mi provincia vive el 38 por ciento de la población argentina, que aporta el 37 por ciento de la recaudación nacional, pero solo recibe el 18 por ciento por coparticipación.

Hay 650 millones congelados del Fondo del Conurbano, mientras otras provincias, como Santa Fe o Córdoba, reciben más de 7.000

millones, y Salta, Chaco o Tucumán, más de 4.000 millones.

La provincia de Buenos Aires debería recibir 50.000 millones si realmente se respetara el 10 por ciento que se piensa recaudar con el impuesto a las ganancias. Y si fuésemos considerados e incluidos en el Fondo de Infraestructura Social Básica, otros 7.000 millones.

Imagínense lo que para nosotros los bonaerenses significarían esos fondos para poder enfrentar la enorme deuda social que tenemos en la provincia de Buenos Aires, los enormes problemas estructurales y poder mejorar nuestros 77 hospitales, además de nuestras escuelas. Hay que repavimentar más de 10.000 kilómetros de rutas y caminos, hay que intervenir nuestras 56 cuencas con obras hidráulicas para evitar inundaciones. Hay que modernizar un Estado que es bobo, que está obsoleto, porque los tiempos administrativos en muchos casos cuestan vidas.

Cuando María Eugenia Vidal llegó a la provincia encontró más de mil pacientes que habían estado esperando durante medio año medicamentos oncológicos. Encontró una nula capacidad para enfrentarse a una emergencia de salud, una emergencia frente a catástrofes, y entre otras tantas cosas, encontró a 100.000 agentes de policía con solo 29.000 chalecos, que debían turnarse para usarlos. Encontró una provincia de Buenos Aires quebrada, una provincia –como dice María Eugenia– que duele.

Por eso no quería dejar de aprovechar esta oportunidad para reclamar la coparticipación que la provincia necesita, la actualización de los fondos del conurbano, para que se deje de discriminar a los vecinos de la provincia de Buenos Aires, que son más de 15 millones de personas que merecen que trabajemos para mejorarle la calidad de vida. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Castro. – Señora presidenta: voy a hacer hincapié en los temas de ciencia y tecnología porque presido esa comisión.

En la página 41 del mensaje que el presidente de la Nación nos envía dice que “continuaremos fortaleciendo las políticas de innovación productiva y sustentable con el objetivo de in-

crementar la competitividad de nuestra economía como la calidad de vida de los argentinos. En esta dirección, buscaremos aumentar la transferencia de tecnología al sector productivo y social, así como fortalecer el sistema científico tecnológico”.

Sin embargo, en el proyecto original –porque es sabido que afortunadamente ha habido modificaciones, aunque no todas alcancen lo esperado y lo necesario– para la función ciencia y tecnología se establecían 13.956 millones, lo que da el resultado más bajo desde la creación del ministerio para el área, quedando así en un 0,59.

Esto despertó la necesidad de trabajar muy fuertemente en este presupuesto y la preocupación de las organizaciones de todo el sistema científico tecnológico. Esto que tengo aquí, y que vamos a pedir que se inserte en el Diario de Sesiones, son los innumerables reclamos que también se los hicimos llegar al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que van desde los trabajadores del INTA pasando por la Academia Nacional de Ciencias, que envió una carta al presidente de la Nación, los miembros del Conicet, los miembros del Cofecyt, las distintas universidades y el colectivo por la defensa de la educación universitaria pública, gratuita y de la ciencia. Son cientos y cientos de preocupaciones.

Las políticas de ciencia y tecnología, a diferencia de otras políticas, son plurianuales. Pensemos cuánto tiempo nos lleva formar un investigador, cuánto tiempo de estudio debe dedicar un doctorando, un becario, que son los sectores más perjudicados con este presupuesto.

Si pensamos en el ideal, la función ciencia y tecnología, la jurisdicción 71, debería tener asignados más de 20.000 millones.

El oficialismo introduce reducciones en el presupuesto que afecta a distintos organismos. Entre los reclamos está también el de la Fundación Lillo, donde nosotros estuvimos en julio, y ya en ese mes los trabajadores e investigadores de la Fundación Lillo advertían lo que se venía en materia presupuestaria.

Los nuevos montos que se establecen para la CONAE, para la misma Fundación Lillo, para el Conicet y para el PROMAR no son suficientes.

Asimismo, hay dos artículos más que ponen en grave riesgo al sistema científico tecnológico, y estos son el 6 y el 7, respecto de los cuales nosotros vamos a proponer una nueva redacción; en debate en comisión ya tuvieron una modificación, pero a los efectos de que quede claro nosotros vamos a presentar una propuesta durante esta discusión.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sra. Castro. – Nosotros recibimos en la Comisión de Ciencia y Tecnología al ministro Barañao, que reconoció lo que estaba ocurriendo, y también a los distintos actores del sistema científico y tecnológico del país.

Sin ciencia, sin tecnología, no hay desarrollo posible. La ciencia y la tecnología nos permiten hoy, igual que la innovación, agregar valor a nuestros productos.

Ya tuvimos una fuga de cerebros que nos dejó un saldo de cinco mil científicos que no pudieron volver al país y que forman parte de la Red Argentina de Científicos en el Exterior. Más allá de esto, fue muy importante el trabajo que se realizó para que pudieran regresar más de mil científicos.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sra. Castro. – No queremos dar saltos al vacío ni regresar al pasado.

Simplemente deseo que quede en claro que necesitamos una nueva redacción del artículo 6° del proyecto de ley de presupuesto. Si bien el oficialismo aceptó modificaciones, esta iniciativa sigue siendo insuficiente. A esto debe sumarse lo que mis compañeras de bancada van a detallar posteriormente respecto de las áreas de Educación y de Ciencia y Tecnología dentro de las universidades, que son actores fundamentales dentro del sistema científico tecnológico nacional.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Grandinetti. – Señor presidente: quiero efectuar algunos comentarios respecto del proyecto de ley de presupuesto. Uno de los ele-

mentos que debe destacarse está dado por las modificaciones que se implementaron.

Después de muchos años tenemos un proyecto de ley de presupuesto que es realista, ya que hemos logrado sincerar muchas variables. Este es el aspecto positivo al que adherimos y por el que compartimos la visión que tenemos respecto de la iniciativa en consideración. En consecuencia, el bloque del Frente Renovador va a acompañarla.

Por ejemplo, destacamos la modificación introducida respecto del artículo 37 del proyecto de ley de presupuesto, relacionado con los denominados superpoderes. En este sentido, estamos recuperando para el Congreso Nacional las potestades que nunca tendrían que haberse delegado. Ello ocurrió en torno a lo que significó la emergencia producida en 2001. Pero entendemos que este Parlamento efectivamente debe volver a cumplir las disposiciones de la Constitución Nacional. En ese sentido, la limitación que hemos impuesto, del 7,5 por ciento para 2017 y del 5 por ciento para 2018, es una manera de que el Congreso de la Nación –en particular esta Honorable Cámara– tenga una lógica o un sentido cuando discute el proyecto de ley de presupuesto general de la Nación.

También hemos avanzado en el sinceramiento de muchas variables, como por ejemplo las de carácter macro. En ese sentido, reconocemos que hay inflación y un déficit, como así también la posibilidad de construir un horizonte medianamente previsible hacia 2019.

Pero hay algunos elementos en los que me gustaría detenerme, como por ejemplo que ese mismo reconocimiento de la realidad que nos toca atravesar no está acompañado con medidas tendientes a cambiarla. Por ejemplo, decimos que marchamos hacia la pobreza cero. Sin embargo, el proyecto de ley de presupuesto, en relación con el gasto social, no condice con esta decisión que se ha tomado o, por lo menos, manifestado.

Durante el corriente año el poder de compra del salario y del haber jubilatorio cayó aproximadamente un 12 por ciento, en tanto que la asignación universal por hijo lo hizo en un valor promedio del 10 por ciento. De acuerdo con la proyección establecida en el proyecto de ley de presupuesto para 2017, creemos que

esas mejoras que tendrían que haberse producido no van a tener lugar.

Respecto del tema habitacional, se reconoció un déficit cercano a 3 millones de viviendas. El proyecto de ley de presupuesto para 2017 solamente prevé la construcción de 40 mil nuevas viviendas lo que representa un número relativamente bajo en relación con un déficit de 3 millones de unidades habitacionales.

Hay otros elementos que quiero agregar y que se relacionan con las discusiones de carácter macro referidas a este proyecto de ley de presupuesto, como por ejemplo la cuestión del endeudamiento.

Tengo aquí presentes dos temas. En primer término, la proyección del déficit de la balanza comercial para 2019 indica que este último será de aproximadamente 5 mil millones de dólares. Esto significa que si no reducimos el déficit de cuenta corriente, en realidad tendremos una desinversión de la Argentina en esa proporción, la que solamente podrá ser cubierta mediante endeudamiento.

El déficit de la economía nacional, que durante muchos años fue financiado por una emisión a la que podríamos calificar de irresponsable, generó inflación. El déficit que se cubre con endeudamiento pero que se sigue manteniendo, inexorablemente en algún momento genera, como acumulación de deuda, algunos de los problemas que ya conocemos en la República Argentina. Me refiero a las experiencias que hemos vivido en 2001 y 2002.

En este sentido, de acuerdo con algunos informes de especialistas que hemos consultado, el año que viene tendremos un déficit de deuda del 35 por ciento comparado con el PBI. Cuando se produjo la crisis de 2001 la deuda representaba el 40 por ciento del producto bruto interno. En consecuencia, si bien el escenario es diferente, creo que este es uno de los temas que debemos tener en cuenta de aquí en adelante.

Por último, acabo de recibir el informe de la Federación Industrial de Santa Fe, donde se consigna una comparación de las importaciones correspondientes a 2014, 2015 y 2016. Allí nuevamente advertimos que las importaciones en algunos rubros fundamentales, como por ejemplo el de la maquinaria agrícola, se han incrementado en un 68 por ciento. Asimismo,

en algunos rubros de la industria del calzado, que es muy importante para mi provincia, se ha registrado un aumento del 168 por ciento en los últimos tres años. Del mismo modo, en el caso de algunas materias primas de origen vegetal y animal también se ha producido un incremento.

Por lo tanto, creemos que el tema de las importaciones, además de explicar una fuga de divisas, tiene una repercusión sobre el mercado laboral, razón por la cual considero que el año próximo debería ser revisado como corresponde.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Borsani. – Señor presidente: creo que ésta es la sesión más importante del año por la envergadura del proyecto de ley que estamos considerando, que está directamente vinculado con el futuro del país. Todos los legisladores hemos realizado un esfuerzo para arribar a un trabajoso acuerdo entre los distintos bloques, a efectos de que puedan contemplarse las necesidades de las economías regionales de las provincias y de los distintos estamentos del Estado. Consecuentemente, creo que hemos arribado a un proyecto de ley que nos comprende y representa bastante bien a todos.

La dinámica fiscal heredada, así como venía no era sustentable. El resultado primario en 2015 mostró un déficit del 5,4 por ciento del PBI. Hoy el Estado está recaudando el 37 por ciento del PBI y está gastando el 44 por ciento. El déficit primario para este año está previsto en un 4,8 por ciento. Si bien esta cifra nos parece alta, en realidad no hemos querido afectar la posibilidad de ir recuperando la economía con un ajuste en el gasto público. Es por ello que para 2017 estamos previendo un déficit del 4,2 por ciento que nos permita, aunque nos parece alto, garantizar la reparación histórica que nos hemos planteado para los jubilados y tener una mayor gradualidad respecto de la quita de los subsidios.

Esperamos una recuperación de la economía en el orden del 3,5 por ciento, que supera a la media de la región, es decir, Latinoamérica, que va a estar en el orden del 1,6 por ciento. La inflación prevista en este proyecto de ley de presupuesto para el año que viene es del 17 por ciento y sabemos que las especulaciones más pesimistas de los economistas y consulto-

ras del país están en el orden del 19 por ciento. Es decir que hemos iniciado un círculo virtuoso desde ese punto de vista, aun incrementado el gasto global en un 22 por ciento que si observamos que tenemos –o vamos a tener– una inflación del 17 por ciento estamos con un incremento positivo en este gasto.

Estamos tratando de mantener el gasto en una proporción razonable del Producto Bruto, porque la presión tributaria había llegado a su techo, ya que tampoco queremos que haya ninguna fiesta de endeudamiento. Queremos destacar que la suba del gasto en servicios sociales va a estar muy por encima del promedio por efecto de la política de expansión y recomposición de las prestaciones sociales y previsionales que lleva adelante el gobierno.

La asignación universal por hijo, las asignaciones familiares, jubilaciones, el seguro de desempleo, la cobertura de salud universal y demás planes sociales están generando una respuesta que justamente viene a cumplir con lo que nos habíamos comprometido.

Nuestra otra prioridad es la obra pública que, luego del período de revisión que hubo de la anterior gestión, ha retomado el ritmo y está traccionando a nivel nacional la actividad. La inversión pública va a crecer más del 32 por ciento.

Quiero destacar la importancia de las reformas institucionales a partir de este proyecto de presupuesto. Se transparenta el planteo fiscal, el cálculo de recursos es realista, la expansión del gasto está fundamentada en la necesidad de ayudar a la recuperación de la economía para salir de la recesión. El déficit no va a bajar tan rápidamente como quisiéramos, pero no vamos a hacer un ajuste que arruine la recuperación económica.

Por primera vez en años se vuelve a hablar de responsabilidad fiscal, de sujeción a reglas para gastar con responsabilidad, para reducir déficit y para endeudarse de manera responsable. Hemos bajado impuestos y vamos a tratar de modificar antes de fin de año la escala de ganancias.

Reforzamos el federalismo con la devolución gradual del 15 por ciento de la recaudación, aumentando la coparticipación a las pro-

vincias y retomando la asistencia a las cajas de jubilaciones.

La reforma del artículo 37 de la ley de administración financiera pone límites a las modificaciones que puede hacer el jefe de Gabinete de Ministros y fija un tope de 7,5 por ciento para 2017 y de 5 por ciento desde 2018 en adelante.

Como diputado por Mendoza quiero mencionar logros concretos para nuestra provincia en términos de inversiones, especialmente de obras viales, donde tendremos una inversión que supera los 1.700 millones para 2017. Asimismo, tenemos obras hidroeléctricas planteadas como obras prioritarias, como es el caso de Portezuelo del Viento y de Los Blancos. De manera que esas y otras obras previstas para nuestra provincia nos ponen a nosotros realmente contentos.

Creemos que también se ha avanzado con mayor nivel de federalismo, no solamente para Mendoza sino además para otras provincias, porque también hay una mejora para las distintas provincias y estoy convencido de que vamos por el camino correcto.

Lo he sostenido en cuanto debate he participado. Lo nuestro es una tarea de reparación que en este caso no admite dilaciones ni tibiezas. La reparación a los jubilados, la devolución del IVA a la canasta básica, la expansión a las asignaciones por hijo, la pensión universal para el adulto mayor, la reforma impositiva que llevamos en tratamiento y la reforma presupuestaria son una muestra de las reformas que quedan por hacer.

Si no podemos consolidar un sistema de infraestructura federal y de prestaciones sociales universales de calidad, la meta de la inclusión social es un puro eslogan de campaña. El progreso social solamente se logra en un orden de reformas graduales pero sostenidas. Es desde ese lugar donde podremos construir la seguridad y el progreso para el conjunto de los argentinos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Dado que no se halla presente la diputada Troiano, tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. David. – Señor presidente: en este corto tiempo quiero mencionar dos temas importantes que estamos tratando.

En primer lugar, el tema de los superpoderes. Esta posibilidad de reasignación de partidas por parte del Ejecutivo es una delegación del Congreso, una pérdida de competencia de facultades que, como se ha dicho aquí y como se viene sosteniendo desde hace mucho tiempo, hay que ir recuperando.

Son poderes o facultades que han usado presidentes, gobernadores e intendentes, pero que creemos que en esta maduración democrática tenemos que ir tratando de recuperar. Por eso compartimos la visión de que hoy se esté tratando este tema, pero también hay que ser absolutamente honestos. El proyecto, tal como está, no cambia lo que viene sucediendo en la práctica desde hace muchísimos años.

Jamás un jefe de Gabinete ha reasignado más de un promedio del 7 por ciento, en algunos años no llegó ni al 2 ni al 3 por ciento, con lo cual un proyecto donde prohibimos que el jefe de Gabinete reasigne más del 7,5 por ciento –10 por ciento era la propuesta original del Ejecutivo– es prácticamente seguir en lo mismo. En eso me parece que ha faltado audacia. Si vamos a cambiar y hacer algo en serio empezamos a hacerlo en todos los niveles. Creo que es difícil cambiar este tipo de cosas cuando uno está en el poder. Es fácil decirlo a veces desde la oposición pero cuando se está en el oficialismo es difícil entregar estos cambios.

Entonces, se buscó un artilugio que muchas veces se hace, que es armar una ley que parece que restringe pero que en la práctica no restringe y está manteniendo, por lo menos para el año que viene, lo mismo.

Quiero resaltar algo que pasó en esta Cámara de Diputados en el año 2010 cuando se aprobó una restricción del 5 por ciento para los superpoderes. En ese momento, la oposición al gobierno anterior había logrado el número necesario para hacerlo, e incluso se había planteado la posibilidad de poner el límite en el 5 por ciento y ni siquiera eso habían tomado como posible quienes hoy gobiernan porque decían que el 5 por ciento era mucho.

Creo que en este tema hay que avanzar mucho más. Obviamente es un paso adelante poder discutirlo. Es un paso adelante que este Congreso de ahora en más no tenga que repetir año a año un artículo en el presupuesto que otorgue superpoderes sino que, como está pre-

visto en este artículo 37, baje automáticamente, y estoy seguro de que habrá que agregarle otras cosas. Habrá que agregarle qué pasa con el gasto en capital, con las transferencias de partidas de gastos corrientes a gastos de capital y un montón de otros temas que tienen que ver con restricciones a fin de que el Congreso retome estas facultades.

En ese sentido, me parece que esto es un avance pero tenemos por delante una tarea muy grande. Dentro del bloque hemos discutido lo que tiene que ver con que esto parezca que el gobierno está cumpliendo un compromiso que sostuvo durante mucho tiempo acerca de que no debían existir estos superpoderes. Con este proyecto de ley no lo está haciendo. Debemos avanzar muchísimo más.

Es muy difícil abarcar todo en tan corto tiempo, pero quiero referirme unos minutos a otro asunto incluido en el presupuesto: el federalismo. Es cierto que cuando el proyecto de presupuesto ingresa, podemos discutir más o menos dinero, una obra más o menos, pero eso no es el federalismo. Lamentablemente, este tampoco es un presupuesto federal.

Federalismo es entender que las provincias preexisten a la Nación; que delegamos a las provincias los recursos para que la Nación se haga cargo de las facultades que hemos delegado al Estado nacional en la Constitución de la República Argentina, y que todo lo que el Estado nacional se ha tomado de los recursos provinciales a lo largo de la historia forma parte de una visión no federalista.

No pasa por lograr una obra o un recurso más. No quiero que el Estado nacional, como ha pasado no solo con este gobierno sino con los anteriores a lo largo de muchísimos años, licite jardines de infantes en las provincias. Quiero que les dé el dinero a las provincias para que construyan los jardines de infantes. No quiero que entregue cuestiones sociales, más allá de las automáticas, que son muy buenas, o que haya que venir a tocar puertas a la Nación para conseguir beneficios o una prestación para una persona con discapacidad. Quiero que el dinero llegue a las provincias; ellas saben y pueden administrar. Éste sería un cambio importante en materia de federalismo que, reitero, no pasa por una obra.

En este presupuesto se reiteran, en mayor o menor medida, los mismos vicios que se repiten a lo largo de la historia argentina en esta materia, que es que aquel que llega al poder tiene el dinero y dice: “Si puedo administrarla yo, mejor, porque entonces puedo distinguir y decidir si la coloco en un distrito mejor electoralmente, si se la doy a un amigo, si tengo un gobernador o intendente con mayor o menor tinte político.”

No digo que este sea el caso.

Sr. Presidente (Monzó). – Solicito al señor diputado que vaya finalizando su exposición.

Sr. David. – Señor presidente: le solicito un minuto más.

Digo que debemos avanzar hacia eso. Debemos ser más audaces en materia federal.

No podemos permitir el aumento que se hizo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto requiere una discusión mucho más profunda, y así quiero dejarlo planteado.

En muchos otros casos también hay incrementos considerables que, en definitiva, como bien lo planteaba recién una señora diputada con respecto a la provincia de Buenos Aires, así como se reclama el fondo del conurbano, también es cierto que en fondos viales, por ejemplo, más del 50 por ciento está previsto para la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ésta es la discusión de fondo que debemos darnos. Ojalá este presupuesto y los sucesivos sirvan para que podamos hacerlo. Ello implicaría un cambio en serio en la Argentina en cuanto a la relación con las provincias. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Martínez (S.). – Señor presidente: quiero hacer dos comentarios generales acerca del tema en tratamiento.

El primero tiene que ver con la confianza. Desde mi humilde punto de vista, heredamos un país sin confianza, donde no se podía confiar en los números del INDEC ni en información del Estado; un país en el que nos acostumbraron a que se podían cambiar las reglas del juego cada tanto, siempre que fuera funcional para el gobierno.

La verdad es que con este presupuesto, entre otras cosas, buscamos reconstruir la confianza de los argentinos, con metas concretas, objetivos claros y, por supuesto, el diálogo y consenso de las distintas fuerzas políticas representadas en este Congreso.

Este presupuesto no tiene engaños, y quiero hacer una comparación con presupuestos anteriores que hemos discutido en este Congreso.

Para quienes hace algunos años estamos en esta Cámara, esto no ha sido igual. Si pensamos en los presupuestos del gobierno kirchnerista, estos sí eran ficticios en sus números. Hemos escuchado presupuestos que preveían una inflación que ni por asomo se cumplía; algunos preveían superávit pero terminaban en déficit; otros se jactaban de recuperar la economía y, mientras tanto, en este recinto se argumentaban crisis y conflictos para mantener los superpoderes.

Si bien ésta es una discusión y un camino largo, como planteaba el diputado preopinante, hoy estamos dando un primer paso importante en ese sentido. Me refiero a los superpoderes. Esto también es construir confianza y ganar credibilidad en cuestiones de transparencia institucional.

Quiero decir algo más. Éste es el presupuesto que no tuvimos este año. Si recuerdan, el año pasado el kirchnerismo hizo uso de su mayoría y aprobó su presupuesto para un gobierno entrante. Entonces, éste es el presupuesto que no tuvimos este año.

Este presupuesto es diferente a los anteriores. Como dije, tiene cifras reales, objetivos concretos y, sobre todo, realizables. Estamos convencidos de que los argentinos podrán ver las obras que se realizarán con este presupuesto, y las podrán controlar y disfrutar.

Sin embargo, más allá de cualquier discusión técnica o numérica, lo más importante es que este presupuesto cuenta con el trabajo y compromiso de distintos bloques y expresiones políticas. También cuenta con el compromiso de muchas provincias de mejorar la administración de sus finanzas, dándoles más transparencia.

A veces nos quieren hacer creer que es difícil ponerse de acuerdo, y a mí me parece que es bastante fácil, sobre todo cuando los que

estamos aquí sentados dejamos de lado la necesidad partidaria o coyuntural del momento y nos ponemos a trabajar juntos. Esto fue lo que ocurrió con este presupuesto.

Durante los años que me tocó estar en esta banca, esta Cámara ha vivido debates de presupuesto escasos, por no decir que no hemos tenido debates en materia presupuestaria.

Hemos pasado años en los que los proyectos que se aprobaban eran solo los del Poder Ejecutivo. Además, no se les modificaba ni una coma. En los presupuestos anteriores no se ha cambiado ni un número.

Hoy estamos cambiando esa práctica. Este presupuesto, con las modificaciones entre todos o por lo menos la mayoría de los partidos políticos, demuestra que nos podemos poner de acuerdo y trabajar juntos, y me parece que esa es la mejor noticia para los argentinos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Frana. – Señor presidente: a los efectos de no dilatar mi participación, solicitaré incorporar un escrito en la versión taquigráfica.

La mayor preocupación sobre este presupuesto se relaciona con una cuestión estructural, que es la deuda que está generando.

Traigo a consideración lo dicho por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, que claramente pone en evidencia, respecto a financiamiento y deuda pública, que el resultado financiero para el ejercicio 2017 se prevé deficitario en 480.801 millones de pesos, lo que equivale al 4,9 por ciento del PBI.

Esta cifra fue reconocida cuando vino el ministro de Hacienda y Finanzas Públicas a presentar el presupuesto. Lo que sucede con este déficit, a diferencia de otros años donde también existían, es que claramente se está planteando cubrirlo con deuda externa. Si centralizamos esta preocupación en la esfera de lo que dice la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, llegamos a esta conclusión.

Ayer la BBC de Londres también habló de la deuda argentina, y lo hizo con preocupación. Dijo que en estos once meses de gobierno se han recibido 40.000 millones de dólares en

préstamo, con lo que la deuda queda en cerca de 200.000 millones de dólares, que representan un 30 por ciento del producto bruto interno.

Sin desconocer la apertura al diálogo, la visita de los ministros y la posibilidad de plantear temas, ésta es una preocupación de fondo y estructural de lo que sucederá con el presupuesto 2017.

A su vez, hay ítems que queremos poner en evidencia porque me parece que no son la mejor noticia, como, por ejemplo, lo que ya dijo la señora diputada Bregman, en lo que se refiere a políticas de género, y también en lo que hace a áreas como Salud, Producción, Cultura y Ciencia y Técnica, cuyo crecimiento es insignificante.

Además, se está planteando como cierto cubrir la ley de reparación histórica –tal cual se denominó aquí– con un blanqueo que hasta la fecha, a partir de los números que conocemos, no ha dado los resultados esperados. De manera que aquel déficit que se estaba planteando sería aún mayor.

Dicho esto, y hablando de una de las cuestiones estructurales que más nos preocupan, también tengo que reconocer que, viendo hoy la planilla definitiva de obras, se previó un conjunto de obras para la provincia de Santa Fe que en su momento pedimos. Pero también formó parte de un paquete global de obras propuestas en general, lo que llevó a que nuestra provincia, que en el planteo original del presupuesto tenía un 3,3 por ciento del total de obras, pase a tener hoy, a pesar de estas incorporaciones, un 2,4 por ciento.

A su vez, quisiera dejar expresada una duda. Las obras incorporadas no indican cuál será la fuente de financiamiento, con lo cual, si tuviéramos que definir las posibilidades de que ellas se concreten, tendríamos más dudas que certezas.

Ésta es una preocupación de fondo que hace al futuro, porque puede ser que un endeudamiento resuelva problemas inmediatos, pero lo cierto es que compromete situaciones futuras, sobre todo cuando ese endeudamiento, tal como lo afirma la BBC de Londres, no es para cuestiones estructurales sino para financiar gastos corrientes.

Por lo demás, señor presidente, haré luego una inserción en el Diario de Sesiones, tal como solicité al principio de mi exposición. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Maquieyra. – Señor presidente: en este recinto se ha hablado mucho de lo que es el presupuesto a nivel nacional, pero a mí me gustaría hablar de lo que significa para mi provincia, La Pampa.

En este sentido, quiero señalar que nos sentimos respaldados por esta iniciativa, porque para el año en curso mi provincia recibió 10.000 millones de pesos, y en 2017, de acuerdo con el proyecto de presupuesto que estamos considerando, recibirá unos 16.000 millones de pesos, lo que significa un notable incremento.

Esto es algo que normalmente no pasaba en nuestra provincia, que por mucho tiempo estuvo olvidada, al punto que pasó al quinto lugar en lo que respecta a los fondos enviados.

Esto en muchos casos se traduce en obras, y en otros, en transferencias directas. Me gustaría resaltar algunas, como, por ejemplo, las asignaciones familiares, sobre todo porque se trata de partidas que van a quienes más lo necesitan. En este caso, el aumento previsto es del 55 por ciento y significan 1.000 millones de pesos.

Debo recordar otra ley que votamos en este recinto, que implica una nueva partida para nuestra provincia. Me refiero a la ley de reparación histórica para los jubilados, con más de 700 millones de pesos que van directamente al bolsillo de nuestros jubilados, y en este caso, al bolsillo de los jubilados pampeanos.

Lo mismo podemos decir en materia de educación, y sobre todo, de educación superior. Nuestra universidad recibirá un aumento de más del 40 por ciento, a lo que se suman algunas obras que se están llevando adelante con financiamiento del gobierno nacional.

Otro tanto podemos decir en el área de Seguridad y en Justicia y Derechos Humanos, pero sobre todo una de las partidas que más aumenta es la destinada a Transporte. En este aspecto, para el año en curso tuvimos un presupuesto de unos 90 millones de pesos, y para el año que viene pasaremos a 570 millones de pesos.

Imagine, señor presidente, cómo están las rutas nacionales en nuestra provincia y cómo van a estar una vez que este gobierno pueda hacer las obras que son necesarias para La Pampa.

Me gustaría hablar brevemente de lo que es la coparticipación y de lo que esto significa para mi provincia, algo que quizás se podría ver en materia de vivienda. Si bien el presupuesto baja, la coparticipación crece en un 41 por ciento. El gobierno de mi provincia dispondrá de más de 3.000 millones de pesos para decidir qué obras hacer. No va a ocurrir lo que sucedía antes, que el gobierno nacional, en una decisión unilateral, disponía dónde tenían que hacer las obras los pampeanos. Ahora será el gobernador de mi provincia el que decidirá dónde es mejor ubicar los fondos que vienen de la Nación.

¿Cómo se traduce concretamente todo esto en obras? Tuvimos la grata sorpresa de que nuestro presidente de la Nación, Mauricio Macri, nos visite en La Pampa y que vaya a Ingeniero Luiggi, una pequeña localidad de nuestra provincia, donde anunció el plan de crear jardines de infantes en todo el país. Incluso anunció la construcción de cuatro jardines de infantes en mi provincia: uno en General Pico, otro en Winifreda, otro en Ingeniero Luiggi y otro en Santa Rosa.

En verdad, ver todo esto reflejado en el presupuesto es algo que me llena de orgullo, porque sé que vamos a cumplir lo que prometimos y que haremos las cosas bien. Me alegra saber que ya está reflejado en el presupuesto y que están listas las licitaciones, porque durante mucho tiempo la gente se cansó de que le mintieran en la cara, ya que se proponían cosas que después no se cumplían. No tengo dudas de que este gobierno lo va a lograr.

Dejando de lado los jardines de infantes y pasando a las obras de transporte, vemos que está prevista la completa repavimentación de la ruta 35, que es muy transitada en nuestra provincia, así como de la ruta 152, que se encuentra completamente deteriorada. También se prevé, para el final del año próximo, el inicio de la obra de la doble vía al final de la ruta 5, llegando a Santa Rosa, y obviamente de la ruta 35, en todo lo que es la travesía urbana en dicha ciudad.

Por último, quiero cerrar mencionando tres obras que se han podido incorporar, con un trabajo muy fuerte, por pedido de nuestro gobernador y de compañeros diputados pampeanos. Me refiero al acueducto que va desde Santa Rosa a General Pico, para que los ciudadanos de mi localidad puedan tener agua potable y de buena calidad, puesto que hoy el agua de General Pico tiene un alto contenido de arsénico.

En segundo lugar, con las últimas inundaciones nos vimos perjudicados una vez más, pero una obra que fue prometida hace diez años esta vez se podrá concretar. Me refiero a la Obra de los Daneses, que implica una inversión de 1.900 millones de pesos.

Sr. Presidente (Monzó). – Le pido al señor diputado que vaya redondeando su exposición.

Sr. Maquieyra. – Sí, señor presidente.

La última obra que quería comentar es la referida al saneamiento de la ciudad de Santa Rosa.

Con todo esto quiero decir que vamos a acompañar este proyecto de presupuesto, porque vemos reflejado en él un apoyo hacia nuestra provincia. No tengo dudas de que el presidente de la Nación y el gobierno de Cambiemos van a cumplir con cada obra. Obra que comience, obra que se terminará, porque son beneficios que mejorarán cada día la vida de nuestros pampeanos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

Sra. Soria. – Señor presidente: por donde se lo mire, este proyecto deja puertas cerradas, desatiende las necesidades básicas de millones de argentinos y confina nuestras posibilidades de desarrollo como nación independiente.

Pero antes de analizar el proyecto de presupuesto, permítame por lo menos intentar por última vez que el Poder Ejecutivo reconsidere los montos y las obras para la provincia de Río Negro, sobre todo teniendo en cuenta que el gobernador Weretilneck se comportó como uno de los mejores alumnos del programa propuesto por Mauricio Macri desde 2015. En efecto, las bases del manejo de la economía de nuestra provincia han sido la subejecución presupuestaria, el ajuste y el endeudamiento. Quizás conozca la receta.

En lo que va del año, Río Negro ya se ha endeudado en 1.350 millones de pesos, a los que se suman otros 600 millones de pesos más para el año que viene, para solventar gastos corrientes.

Nuestro gobernador ha sido un espectador de lujo de la destrucción de las fuerzas productivas de nuestra provincia sin siquiera emitir opinión y menos hacerse escuchar defendiendo a sus vecinos. Se ha quedado en el más cómplice de los silencios.

Por eso esperaba por lo menos alguna condescendencia por parte del gobierno nacional, alguna obra que traduzca ese silencio cómplice de su socio rionegrino.

El presidente podría haber invertido en obras en mi provincia los 26 millones que gastó en el alquiler de *jets* privados y *charters* sin licitación. Así, podría resolver, por ejemplo, el problema habitacional de Cipolletti o terminar las 231 viviendas de mi ciudad, General Roca, pero esto no fue así. Lamentablemente no los invirtió ahí.

Por eso sí voy a analizar ahora las puertas cerradas que deja este presupuesto.

En primer lugar, más endeudamiento. Sin lugar a dudas en lo que va del año tenemos 46 mil millones de dólares de deuda, que será pagada seguramente por las futuras generaciones –seguramente por mi hijo–. Esta deuda se destinará a pagar gastos corrientes, algo similar a lo que sucede en mi provincia.

En segundo término, como rionegrina, me preocupa el recorte a los ministerios de Producción y Agroindustria. Sin lugar a dudas el Poder Ejecutivo está más interesado en fomentar la importación que las economías regionales y la industria nacional. Así, sin lugar a dudas el problema de la fruticultura no está resuelto en este presupuesto.

El tercer punto es la salud, por supuesto. Se mutilan programas importantes, como los relacionados con la atención a la madre y al niño y la atención sanitaria en el territorio. Eso desaparece.

En cuarto lugar –pero no último–, me quiero referir a la cultura, la educación, la ciencia y tecnología y el financiamiento de las universidades nacionales. Como rionegrina, por supuesto me afecta que la Universidad Nacional

del Comahue haya declarado su emergencia económica y ponga en duda la continuidad de su funcionamiento.

Pero entiendo que no podemos esperar otra cosa de un ministro de Educación y Deportes que piensa que la Patagonia es un desierto y reivindica –por supuesto– el exterminio de comunidades originarias.

Sin lugar a dudas, en el mismo sentido se recorta el presupuesto de ciencia y tecnología, y no alcanzó con el reclamo de los científicos. Esto tiene particular incidencia en mi región porque está articulado con INVAP y el Conicet, pues tienen una gran incidencia en nuestra localidad de San Carlos de Bariloche.

No puedo dejar de mencionar al INTA y a sus trabajadores, porque desarrollan una importantísima tarea en nuestro territorio.

Este presupuesto nada más alcanza para cubrir salarios, pero ni hablar de tareas de investigación en el territorio.

Ya que menciono a Bariloche, no puedo dejar de referirme a dos proyectos, ambos esenciales para la vida de los barilocheños. Al primero sin lugar a dudas lo borraron de un plumazo: la terminación de la ampliación del gasoducto cordillerano, obra muy avanzada en la que, en algunos casos, falta nada más que el 2 por ciento para su terminación; y estamos hablando de 8 mil vecinos que no pueden conectarse a la red de gas.

Y otra obra a la que me quiero referir es la planta de tratamiento de líquidos cloacales de San Carlos de Bariloche, obra fundamental no sólo para esa localidad sino para todos los argentinos. No hace falta que les explique el daño ambiental que se provoca, pero si les cuento la incidencia que tiene en el turismo y en el PBI quizá lo puedan comprender.

Esta obra es rica para nuestro lago Nahuel Huapi y el turismo, pero este presupuesto para 2017 contempla la ejecución del 1 por ciento. Quizá sirvió para poner el título de la obra dentro del presupuesto, pero como rionegrina esto es un insulto, una provocación.

Tal vez no sea lo suficientemente clara: estoy hablando de líquidos cloacales. Me refiero a la “caca” que se está tirando en el lago Nahuel Huapi. Son vertidos que se arrojan directamente sin tratar. Es decir, ustedes hablan de

federalismo, pero la verdad es que este proyecto no tiene nada de eso.

Para finalizar, quiero decir que sin lugar a dudas se cierran puertas para las próximas generaciones, porque se las endeuda, y se arruinan la producción y la industria, porque se las ahoga. Además, no se puede producir conocimiento cuando la educación, la ciencia y la tecnología son sometidas a este torpe ajuste.

Finalmente, por supuesto que no vamos a acompañar este proyecto. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Kosiner. – Señor presidente: en el año del bicentenario de la independencia argentina creo que nuestro país tiene la gran oportunidad de resolver algunos aspectos que hacen al debate más profundo que puede tener una Nación.

Podemos tener la capacidad de demostrar si realmente entendemos cuál es el rol que deben ocupar las provincias argentinas en la estructura de desarrollo económico, social e institucional de un país.

Debemos tener la capacidad de demostrar si podemos salir de visiones pendulares de la Argentina, a veces enamorada de un liberalismo ortodoxo o de un modelo totalmente de apertura que no puede dominar el crecimiento de las tasas de desempleo y pasar sin escalas a un modelo proteccionista que en el tiempo tiene que luchar con el crecimiento de la inflación.

Tenemos que demostrar si somos capaces de salir de un antagonismo vetusto entre el enamoramiento de un modelo agroexportador que solamente garantice rentabilidad para un sector y aquellos que solamente entienden que la salida puede ser confrontar con un modelo de desarrollo industrial.

El crecimiento de la economía de nuestro país debe demostrar que hay lugar para la complementariedad de las visiones de un modelo que impulse el agro y que le dé valor agregado a la producción de origen a través de un desarrollo industrial.

Tenemos que demostrar si somos capaces de salir de un enfrentamiento totalmente ficticio entre la integración al Pacífico o el Mercosur, si somos capaces de tener en cuenta que hay

un mercado mucho mayor de 500 millones de habitantes que está esperando el crecimiento de la Argentina y si somos capaces de superar la carencia de no poder aprovechar un corredor bioceánico real que integre los océanos Atlántico y Pacífico y ponga en valor las economías regionales para el crecimiento de la Argentina.

Debemos ser capaces de demostrar que no hay modelo de provincia en crecimiento si la Argentina no crece y que no podemos apostar al fracaso de un país pretendiendo creer que cada uno se va a salvar de manera independiente.

Todo esto lo tenemos que hacer dentro de una visión estratégica de desarrollo de este presupuesto.

Este proyecto que ha ingresado al Congreso no es bueno. Creemos que tiene falencias fundamentalmente en materia de crecimiento y de reducción de los niveles de pobreza en la Argentina.

Hemos tenido avances. No me molesta decir, como aquí se ha dicho, que los diputados de Salta van a decir en su provincia que han obtenido 1.500 millones más de presupuesto. Nosotros no venimos a calentar bancas a este recinto. No venimos a decir que está todo mal, que es lo más fácil, sino que venimos a plantear las diferencias, a decir que hay cosas que están mal, pero también a dialogar y a aprovechar las cosas que se pueden hacer bien para llevar a nuestra provincia más presupuesto para la universidad nacional, para tener más rutas, más plantas potabilizadoras de líquidos cloacales, más pavimento, etcétera.

También me quiero referir a los 300 millones de pesos del Fondo Federal Solidario de la soja, que no es lo mejor. Por eso nosotros habíamos propuesto el fondo de convergencia, porque el Fondo Federal Solidario de la soja se sigue distribuyendo a través de los índices de coparticipación. Por ejemplo, Buenos Aires se lleva 900 millones de pesos, Santa Fe, 400, Córdoba, 400, y CABA, 311, pero las provincias del Plan Belgrano reciben un poquito más de la mitad de lo que se lleva la zona central del país. Ahí es donde tenemos que atacar y aplicar criterios diferenciales.

Este presupuesto tendrá éxito si a finales del año que viene podemos demostrar que la po-

breza ha descendido en la Argentina. El resto, son números ficticios.

Doy datos muy puntuales: la diferencia entre el decil de pobreza más alto y el más bajo en la Argentina pasó de 18,7 veces a 22,4 veces. En la provincia de Salta, el decil es de 26,8 veces, y esto lo blanqueamos y lo decimos porque las provincias del NOA y del NEA necesitan tratamiento diferencial, incentivos a la producción y a la inversión, menor costo, menor flete, e inversión en el ferrocarril.

Veníamos sosteniendo que queríamos una planilla anexa del Plan Belgrano, que lamentablemente no se cumplió; dicha planilla anexa nunca llegó. Tuvimos que recurrir al último informe del jefe de Gabinete, donde se certifica que la inversión del Plan Belgrano son 40 mil millones de pesos, mientras que el compromiso del presidente Macri ascendía a 85 mil millones de pesos al año.

Entonces, ahí es donde tenemos que atacar y apuntar. No hay manera de romper el crecimiento de la pobreza en la Argentina si no avanzamos en tratamientos diferenciales.

Para ir terminando, quiero dar un ejemplo: si yo tomo el gasto de capital y la totalidad de la inversión que el Estado nacional hace en cada una de las regiones, veremos que en la zona del Plan Belgrano se invierte el 19,8 por ciento del gasto de capital y en la región central, el 43 por ciento.

Señor presidente: de esta manera la pobreza no va a bajar en la Argentina. Nosotros sabemos de gobernabilidad. Somos oposición pero tenemos gobernadores que trabajan con nosotros y dirigen sus provincias. Es muy fácil venir acá a decir “nos oponemos, está todo mal.” Debemos llevar respuestas a cada uno de los habitantes del interior, que también viven y padecen los grandes problemas.

Por eso estamos acá y vamos a acompañar este proyecto en general, a pesar de tener muchas diferencias. Vamos a seguir planteando las disidencias pero insistimos en que si se sigue invirtiendo en las zonas del NOA y del NEA solamente el 19 por ciento del presupuesto en gastos de capital, mientras que en el centro del país esa inversión continúa siendo de casi el 50 por ciento, no esperemos disminuir la pobreza en la Argentina.

Vamos a colaborar para hacer todo lo posible, pero seguimos insistiendo en lo siguiente. Acompañamos la idea del presidente del Plan Belgrano. No lo pusimos nosotros en la agenda, lo puso el presidente durante la campaña, pero queremos que se cumpla, queremos que se dé esa inversión.

Voy a dar un ejemplo: hay obras que figuran nominalmente en el informe que llegó aquí del Plan Belgrano, que no estaban presupuestadas. Si nosotros no pedíamos su incorporación en el presupuesto, no figuraban.

¿Ustedes creen que puede llegar a hacerse la obra de la autopista Rosario de la Frontera-Metán, que tiene un presupuesto de dos millones de pesos? Es una ruta que debe este gobierno pero que debe también el gobierno anterior. En esto no somos hipócritas. La falta de inversión vial y de desarrollo en infraestructura de producción es una deuda pendiente del gobierno anterior pero también constituye una deuda de este gobierno, que tiene que resolverse para que el presupuesto realmente cumpla la finalidad que debe cumplir, que no es solamente la de un análisis numérico.

Para los peronistas un presupuesto tiene sentido si la pobreza disminuye en nuestro país. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Pereyra. – Señor presidente: durante todo el día de hoy he escuchado con mucha atención las exposiciones de mis colegas diputados de los distintos bloques, cada uno reclamando lo suyo.

La conclusión es que estamos tratando un proyecto de presupuesto para más ajuste, para más achique, y que ratifica lo que desde el Poder Ejecutivo se ha venido trabajando durante 2016.

Felicito a la gente que tiene mucho optimismo y esperanza. Es cierto que eso es bueno. A mí también me gustaría que nos vaya bien a todos los argentinos, como obviamente es el deseo de quien conduce los destinos de nuestra patria y de todos los que lo acompañan, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Legislativo.

Hay temas que han sido la banderita de casi todos los señores diputados y diputadas preo-

pinantes, a los que me voy a referir en los pocos minutos de que dispongo.

Como representante del pueblo de la provincia de Córdoba me hubiese gustado acompañar al gobierno en el voto del presupuesto, pero ello me resulta imposible. Mis profundas convicciones y la experiencia de los últimos años me lo impiden. Me refiero fundamentalmente a los temas de endeudamiento, que es de lo que más se ha hablado.

Como manifesté en otra oportunidad, durante muchos años he administrado la cosa pública con mucho éxito, haciendo transformaciones. Pero lo hice sin endeudamiento, con el cuidado del día a día, del peso a peso y con la responsabilidad de mantener las cosas del Estado. También lo hice en el ámbito privado, con éxito y en la misma línea. No iba prácticamente nunca a los bancos pero me levantaba a las seis de la mañana y trabajaba hasta las diez de la noche. De allí viene mi preocupación por el incremento de la deuda pública que está teniendo esta gestión de gobierno.

La deuda externa adquirida a partir de la última dictadura cívico-militar y agigantada irresponsablemente durante la década del noventa se había convertido en un obstáculo insalvable para nuestra economía, hipotecando el futuro de nuestras generaciones y condenando a la miseria y exclusión a millones de compatriotas. Llegamos a deber el 160 por ciento de nuestro producto bruto interno.

El Fondo Monetario Internacional fijaba nuestras políticas y año tras año la Argentina se hundía siempre un poco más. Pero a partir de mayo de 2003 recuperamos nuestra soberanía económica, demostrando al mundo que se podía negociar y pagar sin condenar al pueblo al hambre y, fundamentalmente, que se podía crecer.

Con el presidente Néstor Kirchner conseguimos la quita de deuda más grande de la historia, pagamos y crecimos. Sólo en obra pública se invirtieron 107 mil millones de dólares durante los doce años de gobierno de Néstor y Cristina Kirchner. Esas obras fueron ejecutadas por el Poder Ejecutivo nacional, por gobernadores, intendentes e intendentas, por instituciones intermedias e inclusive por Cáritas, institución perteneciente a la Iglesia argentina.

Para diciembre de 2015 la deuda había dejado de ser un problema. La deuda total estaba en el orden del 9 por ciento del producto bruto interno.

Sr. Presidente (Monzó). – Vaya terminando, señor diputado.

Sr. Pereyra. – Nuevamente vemos una política de endeudamiento para financiar gastos corrientes y obras como las que se mencionaron aquí. Asimismo, se deja de cobrar impuestos a los que más tienen para que los pague el conjunto del pueblo a través de la deuda externa, que ya creció siete puntos en diez meses.

Voy a concluir, pero a mí me correspondía el uso de la palabra como presidente de bloque. Sin embargo todos ellos hablaron pero a mí no me dieron la palabra. Eso lo conversaré con usted, señor presidente, que es tan atento y amable y preside muy bien esta Cámara.

Finalizo diciendo que tendremos que debatir en otro momento, cuando así lo decida esta Cámara, qué modelo de país queremos: si queremos un país de distribución o de concentración de riqueza, si queremos un país para apoyar la macroeconomía. En este sentido, no seríamos ni el primero ni el único, hay muchos países del mundo que dejan a la vera del camino al 80 por ciento de sus habitantes. La concentración de la riqueza tampoco es para la gente que vive en esos países sino para este mundo capitalista y globalizado que no tiene fronteras. Muchos se han instalado en la Argentina hace unos años y lo siguen haciendo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Cáceres. – Señor presidente: celebramos que por fin haya llegado a este Congreso un proyecto de presupuesto único en muchísimo tiempo. Hoy podemos entender que ha sido consensuado con la mayoría de las fuerzas políticas, que es lo que estaba faltando en este país durante la última década. Es muy importante que tenga la voz de cada uno de los sectores políticos, que se los escuche.

Lógicamente, se trata de un presupuesto perfectible. Siempre va a quedar alguna obra pendiente para alguna provincia para la que no alcanzó, o tal vez alguna acción social a mitad de camino. Pero lo más importante es que con una claridad meridiana, con un supuesto

de razonabilidad que no veíamos desde hace muchísimo tiempo en la Argentina, podemos avizorar que si seguimos este camino del diálogo y del consenso, sin duda podremos ver finalizadas en nuestras provincias todas esas obras por las que tanto peleamos todos los diputados.

Es un mérito de este presupuesto que tenga una herramienta tan fuerte y tan vital para llegar a la pobreza cero, que constituye una prioridad en nuestro presidente.

Hablo de la obra pública que está en un valor singular. Inclusive, vinieron muchos ministros a explicarnos los criterios de transparencia y ejecución para que todas esas obras pudieran realizarse. Además, debemos destacar la importancia en la acción social. Más de cuatro millones de niños tendrán la AUH. Con todas estas medidas sociales que, de manera inédita se están implementando en nuestro país, el Estado está ayudando a diez millones de argentinos. Me refiero a la pensión universal para los adultos mayores, la cobertura universal de salud, la reparación histórica a los jubilados con aumentos del 23 y del 46 por ciento y la tarifa social, entre otras medidas.

En relación con las obras federales que han sido incrementadas en un 30 por ciento, y considerando el presupuesto para el año 2016, debo detenerme en la provincia de San Juan. Concretamente, me referiré al túnel de Agua Negra, una obra muy anhelada por todos los sanjuaninos. Durante décadas y décadas, gobernadores han puesto el lomo y trabajado un montón, pero faltaba que un organismo internacional —el Banco Interamericano de Desarrollo— denotara seriedad, garantía y responsabilidad en el país para generar la expectativa de financiar esa gran obra de más de 1.500 millones de dólares y dar un paso hacia adelante. Así fue como apenas asumido nuestro presidente, el BID dio ese paso, hoy es una realidad, y el viernes pasado Macri estuvo en la provincia de San Juan, llamando a la precalificación de las empresas que construirán el túnel de Agua Negra. Se trata de un túnel que conectará Porto Alegre, de Brasil, con Coquimbo, en Chile, y dotará al PBI regional de 252.000 millones de dólares, algo que cambiará drásticamente la historia de la provincia de San Juan.

Repasando las obras, es muy importante destacar también la autopista San Juan-Mendoza,

que constituye un brazo que nos unirá con la hermana provincia y potenciará la región de Cuyo. De esta manera, tanto mendocinos como sanjuaninos podrán viajar más seguros, y los padres podrán sentirse más tranquilos cuando sus hijos deban viajar por motivos laborales, universitarios o de otra índole.

Son muchísimas las obras y el término se me agota; pero además de todas las rutas, la repavimentación y las nuevas arterias que van a implementarse en San Juan, tengo que destacar un tramo de treinta kilómetros que beneficiará a Barrial, en el departamento de Calingasta, una tierra que, dicho por muchísima gente, tiene el cielo más transparente del mundo. Justamente, por esa característica natural, allí se instaló hace unas décadas el observatorio El Leoncito.

Dejo para lo último la garantía y la seriedad que tiene este proyecto de ley de presupuesto, con la decisión de limitar al jefe de Gabinete de Ministros la reasignación de las partidas. Todo ello se suma a lo que dije al principio, en cuanto a que, en adelante, tendremos un camino contundente para que cada diputado traiga la voz cantante de sus necesidades a este recinto, y podamos contar con las obras necesarias en nuestras jurisdicciones. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Seminara. — Señor presidente: creo que al finalizar esta sesión puede transmitir al señor presidente de la Nación que los buenos modales y la buena educación han servido más que los millones de pesos.

Tenemos muchos bloques que dicen ser opositores, pero terminan ratificando con más vehemencia las posiciones del propio oficialismo. No quiero que me gane la economía; ya han hablado muchos economistas sobre este tema. Es tiempo de hablar un poco de política.

Con malos modales la hegemonía de economistas llevó varias veces a este país a la ruina. El 2 de abril de 1976, Martínez de Hoz, el abuelo de muchos de los funcionarios que hoy tienen responsabilidades en materia económica, nos contaba las veleidades y las bondades del endeudamiento, la quiebra de la industria nacional y de que todo lo importado era mejor.

Cuando las empresas privadas terminaron endeudadas vino la mano de Domingo Felipe Cavallo, un funcionario que atravesó la economía de los últimos cuarenta años, y dijo que toda la deuda privada pasaba a ser del Estado. Al ser derrocada Isabel Perón, el Estado tenía una deuda de 5.000 millones de dólares; cuando el presidente de facto Bignone dejó el poder, la deuda rondaba los 45.000 millones de dólares, de los cuales la mayoría era deuda privada que pasó a manos del Estado. Se trató de una operación que se repetiría en varias oportunidades.

Esta idea de que todo puede hacerse en defensa del mercado no tiene asidero en nuestro país. Venimos, como Frente para la Victoria, a discutir la idea del proyecto político que queremos para la Argentina del futuro. Esto nada tiene que ver con la “primarización” de la economía y la destrucción del aparato educativo, tanto a nivel universitario como de investigaciones. No queremos ser cómplices de la fuga de cerebros; no queremos ser cómplices de que haya universidades de primera y de segunda. Hubo un refuerzo presupuestario que alcanzó a veintiuna universidades, que se repartirán 1.000 millones de pesos extra.

Creemos que hay que ser mucho más serios a la hora de discutir un presupuesto, en el marco de explicar hacia dónde nos lleva el proyecto político que lo sustenta. Es la política la que quita los matices de los economicistas. No queremos que vuelva a pasar lo que sucedió hace cuarenta años. Vale la pena decirlo hoy, porque mañana se cumplen cuarenta años de la expropiación del diario *Clarín* en manos de las familias Herrera de Noble y Mitre. (*Aplausos en las bancas.*)

En este país, hemos vivido en manos de los Braun Menéndez, de los Menéndez Behety, de los Martínez de Hoz, y no queremos que hoy, bien educados, sean estos dirigentes los que forjen los destinos de la Argentina.

Por eso, como lo anticipamos, nos oponemos al acuerdo de inversión público privada que hoy se sancionó en el Parlamento; nos oponemos a este proyecto de ley de presupuesto pero, como dirigentes políticos, venimos a dar el debate en el lugar que corresponde. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Massó. – Señor presidente: he seguido con mucha atención el debate respecto del presupuesto para el año 2017. Pero, nobleza obliga, todavía quedan dos meses del año 2016.

Más allá de lo que se planteó, de lo que hemos podido lograr para cada una de las provincias en materia de mejoras, no podemos dejar de ver una realidad que duele y mucho.

Hoy en el Senado se avanzó con la sanción de una iniciativa sobre emergencia social. Creo que antes de finalizar el período ordinario de sesiones, esta Cámara debería discutir la emergencia social. Es muy lindo decir que la asignación universal alcanza a un millón de niños más y que este gobierno dispuso la rebaja en el IVA para los más humildes. Pero lo que no se dice, porque la hipocresía es grande, es que hoy en la República Argentina ningún programa social cubre la canasta básica alimentaria. Este propio gobierno, a través del INDEC, ha dicho que una familia tipo necesita 5.500 pesos para no ser indigente.

Es muy importante que la emergencia social se discuta en este Parlamento y se plasme en una ley, porque ya es hora de que los 13 millones de argentinos, de los cuales 5 millones son niños que no la están pasando bien, tengan por lo menos asegurado un plato de comida para este fin de año. Y cuando digo “un plato de comida” me refiero a un plato de comida para el cual esos niños vuelvan a usar el cuchillo y el tenedor que hoy no usan, no por el riesgo de cortarse sino porque desde hace muchos años solamente utilizan una cuchara, ya que solo toman una sopa o comen una polenta o un puré en un comedor comunitario.

Ahí debemos ir, es decir, a discutir la profundidad de la realidad social que hoy tiene la Argentina. A mí por lo menos no me importa discutir sobre la pesada herencia o sobre la realidad. Quiero que todos nos hagamos cargo y que podamos garantizar la paz social en nuestra Argentina, porque hay fotos que no queremos volver a ver, porque nos duelen y mucho.

Este gobierno plantea el camino hacia la pobreza cero. Pero frente a esta realidad social que tenemos en la actualidad nos aflige saber, por ejemplo, que para el año que viene solamente se prevé un aumento del 1,84 por ciento para los comedores escolares. Pareciera que no ha habido inflación y que con ese pequeño au-

mento se podrán garantizar los insumos para el año 2017. Lo mismo ocurre con los comedores comunitarios, para los cuales solamente se ha previsto un aumento del 8 por ciento.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sr. Massó. — Y lo más complejo en esa realidad social es que se ha disminuido en 3.426 millones el programa Prog.R.Es.Ar, destinado a los jóvenes que día a día luchan para no ser los “ni-ni” de nuestra patria. Me refiero a los casi un millón de jóvenes que en esta patria no estudian ni trabajan.

Por eso creo que más allá de lo que hoy resolvamos con respecto al presupuesto 2017, en lo que resta del año debemos poner los ojos en esta realidad social que duele y que no se condice con la realidad económica.

En este sentido, voy a poner un solo ejemplo. El gobierno ha dicho que para paliar esa realidad va a llegar a 7,5 millones de argentinos con un bono de 1.000 pesos, lo cual representa una erogación de 7.500 millones de pesos. Y por otro lado, los que entendemos un poco hacia dónde va la economía de la Argentina decimos que en el Banco Central se han acrecentado las LEBAC de 250.000 millones de pesos a 650.000 millones de pesos, lo que significa que a una tasa promedio de entre el 20 y el 25 por ciento las entidades financieras se han llevado este año una ganancia cercana a los 200.000 millones de pesos, mientras que este gobierno solamente destina 7.500 millones para quienes más lo necesitan.

Por eso digo, señora presidenta, que es una necesidad pero también una obligación de todos nosotros discutir una emergencia social que permita que este mes de diciembre los 13 millones de argentinos que están bajo la línea de pobreza, y sobre todo los 5 millones de niños que hoy comen en comedores comunitarios, puedan comer en sus casas y festejar las fiestas de fin de año en familia. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). — Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Gallardo. — Señora presidente: este proyecto fue muy cuestionado por diversos organismos, como universidades e instituciones

que realizan tareas de investigación científica y tecnológica, tales como el Conicet, el INTA, el INTI, la CONAE o la Fundación Miguel Lillo, en mi provincia.

Como representantes de cada uno de ellos, nosotros tuvimos muchísimas reuniones con autoridades de esos organismos, con científicos, con gente de la universidad, con personal del INTA y con los gremios, tanto en nuestra provincia como en nuestro despacho, en nuestro bloque y en distintos ámbitos de este palacio legislativo.

Eso nos movilizó, y a través de sendas notas firmadas por varios señores diputados —especialmente los de mi provincia— hemos solicitado a cada uno de los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, así como también al presidente, que se revean estas medidas.

En primera instancia, el presupuesto consideraba serios ajustes a estas instituciones. Pero aparentemente esa preocupación que teníamos y que manifestamos a través de distintas notas fue tenida en cuenta. Digo esto porque hemos visto, con agrado, que en este presupuesto se han mejorado mucho los números. Por ejemplo, a la Fundación Miguel Lillo le habían recortado 30 millones de pesos de su presupuesto y, gracias a todas las gestiones que hicimos, hoy se le ha reintegrado esa suma y un poco más.

Pero me llama la atención, señora presidenta, que se hayan previsto nuevos montos para la mayoría de las universidades de nuestro país y no se haya atendido el pedido que hizo la Universidad Nacional de Tucumán, a la cual se le ha reducido sensiblemente su asignación presupuestaria en relación con otras universidades nacionales. Cabe aclarar que nuestra universidad tiene más de cien años y alberga a más de 70.000 estudiantes, con una proyección hacia la comunidad en servicios superlativa, muy importante. En dicha universidad no sólo estudian los argentinos sino que vienen muchísimos estudiantes de países limítrofes a estudiar y recibirse. Por eso nos parecía una injusticia que nuestra universidad, que requiere para sus gastos mínimos durante el período 2017 aproximadamente 3.373 millones de pesos, reciba con este nuevo presupuesto unos 317 millones de pesos menos. Esto nos preocupa mucho, porque sin duda terminará afectan-

do el normal desenvolvimiento para el pago de sueldos, servicios y demás gastos. Reitero mi pedido de que, en la medida de lo posible, se atienda esta situación y se modifique esta planilla.

Por otra parte, considero que la mayoría de los cambios que se hicieron durante el debate en la Comisión de Presupuesto y Hacienda han mejorado notablemente el panorama económico, tanto de las instituciones como de las provincias. Resultará muy importante que a través de este Fondo Federal Solidario las provincias reciban más de 5.000 millones de pesos en obras, que justamente serán destinados al financiamiento de infraestructura, de los cuales el 70 por ciento irá para las provincias y el 30 por ciento a los municipios, en los que hay tantas necesidades y demandas.

Como bióloga también quiero resaltar que es muy importante que se considere la incorporación de cerca de 300 millones de pesos para la ejecución de la Ley de Bosques, 26.331.

Otra mejora es el aumento de 1.290 millones de pesos en el monto destinado a ciencia y técnica, precisamente en respuesta a los justos reclamos que hizo la comunidad científica.

Por otra parte, quisiera agradecer y destacar estos 40 millones de pesos restituidos a una institución muy importante y querida donde he trabajado como científica durante veinte años: la Fundación Miguel Lillo.

Sra. Presidenta (Giménez). – La Presidenta le solicita que redondee su exposición, señora diputada, pues ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra.

Sra. Gallardo. – Además, nos falta hacer justicia con estos científicos a fin de incluirlos en el régimen especial de jubilaciones, que incluye a los de todas las instituciones de nuestro país, excepto a nuestros queridos científicos “lilluanos”. Deseo que muy pronto se haga justicia por medio de la sanción de un proyecto que he presentado en ese sentido, que espero podamos tratar en la próxima sesión. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

Sra. Lagoria. – Señor presidente: estamos tratando el proyecto de ley de presupuesto para 2017, al que se arriba después de un fuerte tra-

bajo y consenso entre legisladores de las distintas jurisdicciones, así como también con los gobernadores y el Poder Ejecutivo nacional a través de sus ministros.

Como solemos decir, el presupuesto es el plan de acción de un gobierno, pero siempre condicionado a las variables económicas que imperan. Hoy supongo que influyen en la propuesta la no llegada de los capitales que se esperaban, el déficit fiscal que se avizora y la no creación de puestos de trabajo que imposibilitan la disminución de la pobreza, que ha arrojado a muchos ciudadanos a vivir en la calle. También influyen la educación –que va para menos– y la caída del consumo. Pero a pesar de todo, pensando en nuestro extenso territorio, se ha procurado obtener el equilibrio que posibilite vivir con un poco más de dignidad, progreso y bienestar.

Observando el listado de obras propuestas para mi provincia, me retrotraigo a 2003, con Mario Das Neves como gobernador, quien decidió unir a los pueblos del Chubut trazando una red de conectividad. Hoy vemos que en sus gestiones persiste lo mismo. Por ejemplo, la inclusión de los puertos de las ciudades de Puerto Madryn, Rawson, Camarones, Comodoro Rivadavia; el camino de circunvalación correspondiente a la ciudad de Comodoro Rivadavia; rutas generales como la 25, 259, 3 y de acceso a localidades; desagües cloacales; emisarios al mar, o la finalización del tantas veces anunciado Estadio del Bicentenario de esta ciudad. Largo es el listado, e involucró en su obtención a todos los legisladores nacionales de la provincia. Ello nos obligó a abocarnos juntos a los objetivos, sin pensar en el color político sino en el pueblo chubutense.

Quiero destacar el esfuerzo que encabezó nuestro gobernador Mario Das Neves y el de mis compañeros de bloque, principalmente nuestro conductor, Sergio Massa, Marco Lavagna, nuestro vocero, y los otros legisladores de mi provincia, que sin miramientos políticos y dejando fuera cualquier tipo de mezquindad han podido trabajar para que Chubut tenga un mejor resultado.

Sabido es que el aporte nacional para una provincia resulta clave para el desarrollo de su infraestructura, y hoy podemos decir que si bien nunca es suficiente –porque uno como

chubutense siempre quisiera más— el presupuesto que estamos votando resulta beneficioso para una provincia que ha dado mucho a la Nación gracias a su actividad petrolera, entre otras.

Obras como las que se incluyen en el presente presupuesto para la provincia del Chubut apuntan no sólo al desarrollo social y económico de los pueblos, sino también a la conectividad de sus habitantes, mejorando por ejemplo las rutas o los puertos antes mencionados.

Esto significa afianzar un concepto que es clave en todas las gestiones de nuestro gobernador: en Chubut no existen pueblos grandes ni chicos, todos son iguales. Es por eso que las más de 39 obras que tenemos en el presente presupuesto tienen un carácter federal que es trascendental para el crecimiento de nuestra provincia.

La concreción de las obras da trabajo; el trabajo da sustento, y el sustento mejor vida para los ciudadanos chubutenses. Además, espero que se pague a los ex agentes de YPF las acciones que fueran otorgadas por la ley 27.133, aprobada y sancionada en abril de 2015. Será justicia. *(Aplausos en las bancas.)*

Sra. Presidenta (Giménez). — Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

Sra. Llanos Massa. — Señora presidenta: en concordancia con otros señores diputados, seguimos hablando de la provincia del Chubut. En este caso, continuamos con el tema de la universidad. Vamos a seguir insistiendo en un presupuesto digno, acorde, equitativo y que otorgue el derecho de seguir estudiando a la gente de nuestra Patagonia en una carrera que necesita ser relevada y que quedó fuera de las partidas.

Debemos votar un presupuesto que incluya a la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco. La Patagonia también existe, así como nuestros jóvenes, que tienen que seguir trabajando y estudiando. Hago este pedido por los derechos que nos corresponden y por todo lo que nuestra provincia ha aportado para el enriquecimiento de la Argentina. *(Aplausos en las bancas.)*

Queremos que nuestros niños y jóvenes puedan seguir estudiando, vengo peleando por esto hace bastante y voy a seguir insistiendo.

La educación no tiene precio; ese precio debemos ponerlo nosotros.

Así que, con la mano en el corazón, saquémosle el 1 por ciento a las universidades que ustedes han puesto a dedo, y démosle ese monto a Chubut, que lo necesita. Es necesario que las carreras sean dignas. En medicina no podemos mandar a los jóvenes a sus casas. Por eso —reitero— voy a seguir insistiendo por esta Patagonia, que realmente fue rebelde, y ahora estamos siendo rebeldes para poder seguir mejorándola.

Continuando con el tema educativo, el gobernador de nuestra provincia nos ha dicho que es insuficiente el presupuesto destinado a los científicos, quienes deben seguir desarrollando un trabajo digno en investigación. Es necesario triplicar ese presupuesto, ya que el monto asignado no alcanza.

Si nos endeudamos —ya mi nieto nació con deuda—, vamos a seguir endeudando aún más un país que debe apuntar a ser más digno para que nuestros hijos puedan seguir estudiando. Tenemos que mirar a la educación. Si bien es cierto que la obra es necesaria, viendo cómo están hoy nuestros jóvenes y chicos no pondría tantos recursos en obras sino en educación.

Otro tema importantísimo es el de los dos hospitales que tenemos, que necesitan el ascensor y la morgue. Allí están los muertos, uno arriba del otro. No podemos seguir con los hospitales como están. Nuestro gobernador necesita más dinero para componer la lavandería, la calefacción, los dos ascensores, la morgue y la entrada —que es una sola— de las ambulancias.

Otro gran tema es el del acueducto de nuestra provincia. Tenemos la minería y se insiste en el petróleo en nuestras tierras, pero un tema candente es el agua. Para poder seguir trabajando en un desarrollo digno y que todos los diputados podamos volver con una respuesta a nuestras provincias, tenemos que defender en conjunto el acueducto.

Hay muchos asuntos para abordar, pero no quiero extenderme demasiado porque, si no, otros legisladores no podrán intervenir. No obstante, quiero insistir en el tema de la educación porque es lo que más necesitamos. Queremos que se siga trabajando en las becas, que nos ocupemos de los docentes, los alumnos y

los niños, y que las universidades estén abiertas día y noche. Cuanta más universidad tengamos, menos riesgo de drogadicción veremos en nuestras calles para los jóvenes.

Quisiera cerrar mi intervención con una frase muy propia para la ocasión: sólo la verdad nos hará libres si realmente llegamos a condicionarla del modo que corresponde. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Echegaray. – Señora presidenta: quisiera referirme puntualmente a un aspecto del presupuesto que estamos considerando, pero primero voy a hacer una acotación en particular.

En el fragor del debate político se hacen críticas sobre este presupuesto no sólo en este ámbito, sino también en la sociedad. Algunos sectores pegan por derecha y plantean que estamos ante un aumento del gasto público y que continuamos en la variante de un cierto populismo. Otros, por izquierda, nos acusan de estar imponiendo un ajuste neoliberal de insospechada magnitud.

Por cierto, cuando ocurren estas dos cosas tan bipolares desde los distintos puntos desde los que se ataca esta política presupuestaria propuesta por el gobierno, algo nos dice que en líneas generales estamos en el camino correcto. No puede haber interpretaciones tan disímiles sobre un mismo fenómeno. En consecuencia, tal vez por primera vez, después de mucho tiempo, estemos discutiendo un presupuesto que es verídico, que tiene bases reales y macroeconómicas que hacen que sea más real que los que hemos venido votando desde hace años. En definitiva, este presupuesto no es un dibujo.

Quisiera ahora ajustarme al tema de ciencia y tecnología, función en la cual me ha tocado participar más directamente por formar parte, junto a colegas de otros sectores, de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Quiero citar las palabras del propio ministro Baraño, quien visitó la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y describió el manejo del presupuesto en años anteriores y en este momento manifestando lo siguiente: “Oportunamente hemos hecho una presentación de nuestras necesidades al actual

gobierno, pero como decía antes, esto no es algo inusual. Ya hemos pasado por esta situación. Hasta ahora siempre hemos logrado contar con los recursos necesarios. Nos consta la decisión política del presidente y de todo el gabinete de apoyar el sistema científico y tecnológico. Es la primera vez que se discute en detalle un presupuesto desde el inicio...” –citaba el ministro– “...pero nunca pasó que estuviéramos discutiendo cuál es el presupuesto del Conicet. Asumían que la plata estaba y nunca tomó estado público”. El ministro Baraño decía que le parecía muy bueno que se discutiera exhaustivamente el presupuesto en materia de investigación de toda la función ciencia y técnica que, por supuesto, no está toda en su ministerio, sino en varias instituciones, tales como el INTA, el INTI, etcétera.

Por esta razón, los diputados de los distintos sectores que conformamos el frente Cambiemos creíamos que esto era insuficiente, más allá de la palabra valiosa del ministro Baraño. Precisamente, queríamos que no existieran esos márgenes de discrecionalidad en la política presupuestaria. Desde el mismo ámbito del interbloqueo Cambiemos y de los diputados que participamos en la comisión, junto con el señor diputado Negri, elevamos una acción al diputado Laspina, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a la vista de que el presupuesto actual era insuficiente en este punto, más aún teniendo en cuenta el reconocimiento expreso del actual presidente Macri respecto de que este presupuesto configura una política de Estado. Cabe señalar que el actual ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva es el mismo que el del anterior gobierno.

Ante esta acción conseguimos un primer peldaño relevante en la discusión y logramos que se asumiera que el presupuesto tenía una magnitud que no correspondía. Por esa razón el presupuesto fue incrementado, en términos generales, en una suma de 1.290 millones de pesos que se componen de la siguiente manera: 700 millones para el propio ministerio, 150 millones para la CONAE, 300 millones para el INTA, 100 millones para el Conicet, 40 millones para la Fundación Lillo, entre otros.

Esto también generó que de alguna manera tuviéramos un presupuesto real. En los últimos

años del anterior gobierno el presupuesto venía en una constante decreciente, más allá de los fondos que luego giraba el propio gobierno al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Quiero destacar que en el actual presupuesto hay un reconocimiento de la función ciencia y tecnología de las universidades, que había desaparecido en los años anteriores y que se había tornado irrisoria. Esta función volvió a aparecer y dista mucho de ser la ideal, pero hoy las propias universidades tienen un fondo para distribuir en la línea de este aspecto específico. De esta manera logran la pertinencia local y regional de investigación y mayor autonomía universitaria, algo que también se fue perdiendo en años anteriores.

Sra. Presidenta (Giménez). – Por favor vaya concluyendo, señor diputado.

Sr. Echegaray. – Ya termino, señora presidenta.

Este capítulo no está cerrado y en los años venideros discutiremos nuevamente esta cuestión.

Es necesario volver a crear condiciones para llegar a un presupuesto que genere condiciones para el sector privado, que ha desaparecido de la inversión en ciencia y tecnología. Esto constituye hoy un 20 por ciento de la inversión total en esa materia. Probablemente, las condiciones que establece este gobierno posibiliten que el sector privado invierta más en proyectos estratégicos y en nuestro propio sistema científico tecnológico.

Pido permiso a la Presidencia para insertar en el Diario de Sesiones mi intervención sobre los superpoderes. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

Sra. Horne. – Señora presidenta: estamos tratando un presupuesto de ajuste y de endeudamiento que no reconoce el desastre social que se ha generado en estos diez meses. Debo recordar que nos encontramos en un país que tiene un punto de partida con un déficit de por lo menos dos millones de puestos de trabajo por despidos, lo que ha arrojado a muchas familias a la calle.

No estoy hablando solamente del empleo formal que se ha perdido tanto en el sector pú-

blico como en el privado. Me refiero también a los sectores de la economía popular que se han tenido que valer de formas de autogeneración de empleo para subsistir y que hoy requieren en forma urgente e inevitable que se declare una emergencia social, que por lo menos les permita generar por un año puestos de trabajo para que sean reconocidos como trabajadores y no ser sujetos de asistencia y limosna. Creo que es el punto de partida para señalar el déficit principal del proyecto que está a punto de ser votado.

Trataré de ser sucinta y no repetitiva. A pesar de que se dice que nuestro país tiene un gran desarrollo agropecuario, este presupuesto no reconoce a las economías regionales que hoy se debaten en una crisis que las coloca al borde de la desaparición.

Hemos visto desfilar por esta ciudad a los frutihorticultores de nuestra provincia regalando fruta y pidiendo programas de fomento, crédito y acceso a la infraestructura. A cambio han recibido sólo políticas de importación desmesurada y la imposibilidad de comercializar sus productos en el exterior porque han perdido mercados.

Por otro lado, en este período estacional nuestras economías regionales van a comenzar a vivir mayores niveles de despido. Provengo de una provincia en la cual la mayor empresa frutícola, Expofrut, está despidiendo personal a mansalva porque ha cerrado sus plantas y galpones de empaque en las ciudades del Alto Valle, y ahora siguen otras empresas como Moño Azul y San Formerio. Estas consecuencias se podrían haber frenado si hubiera una política de fomento a las economías regionales.

Se ha desprotegido al sector de la agricultura familiar. Cerca de cinco millones de personas viven de este desarrollo agrícola y generan los alimentos para la mayoría de nuestros hogares. La secretaría del sector ha sido vaciada, han despedido a los trabajadores y a los técnicos. Inclusive el secretario de Agricultura Familiar puesto por este gobierno ha renunciado porque no ha podido sostenerse con un presupuesto inexistente.

Quiero señalar la desprotección de este presupuesto respecto a nuestros pueblos originarios. El INAI, el Instituto de Asuntos Indígenas, no tiene con qué solventar la ley 26.160,

que ordena el relevamiento de las tierras y suspende los desalojos. Si no reparamos rápidamente este vacío que se ha producido por el incumplimiento de una legislación, tendremos una gran cantidad de conflictos.

En este presupuesto se ha desprotegido a nuestros bosques nativos. Nuestro plan de manejo del fuego no ha licitado las herramientas, maquinarias, helicópteros y elementos para el combate del fuego y el funcionario del área solo pide que recemos porque ni él sabe de qué manera se va a sostener cuando comiencen a rotar las temporadas de incendios que ahora, justamente, le tocan a la región de la que provengo.

Quiero hacer mención a la ciencia y a la técnica, no sólo porque tenemos una universidad magnífica como la Universidad Nacional del Comahue, cuyo presupuesto ha mermado en 175 millones de pesos, sino porque además Bariloche es la ciudad que más investigadores tiene por habitante, y el impacto que se va a sufrir por la merma en el presupuesto de ciencia y técnica lo vamos a sentir todos los habitantes de la región.

El INTA es un organismo que se solventa con el 0,45 por ciento de las importaciones, por lo tanto es autárquico. Su presupuesto ha mermado en 218 millones de pesos en materia de salarios. Su autonomía ha sido condicionada porque sus consejos regionales ya no pueden decidir libremente su política de asignación de becas.

Finalmente, se requieren fondos para impedir que este país siga teniendo presos políticos. La manera de hacerlo es dando respuesta a las políticas sociales y declarando la emergencia. Por supuesto, quiero adherir al pedido de una Navidad sin presos políticos y de la libertad de la compañera Milagros Sala. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Spinozzi. – Señora presidenta: en anteriores oportunidades, me ha tocado participar del debate del proyecto de ley de presupuesto formando parte de la oposición. En esta ocasión, participo como oficialista de la primera presentación del presupuesto del presidente Macri.

Quiero hacer una rápida mención a tres aspectos de los que oportunamente fui crítico y que en esta ocasión se han modificado sustancialmente.

Estábamos acostumbrados a tener presupuestos que se elaboraban con estimaciones falsas, básicamente para subestimar ingresos que luego eran distribuidos de manera discrecional y arbitraria por el Poder Ejecutivo.

La decisión política de nuestro presidente de recuperar el INDEC nos permite tener estadísticas que, aunque en muchos casos son dolorosas, reflejan la realidad de la República Argentina.

En segundo lugar, en los últimos años, una vez terminado el debate en el Congreso, el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera era absolutamente desvirtuado a partir de la reasignación de partidas que permitía al jefe de Gabinete de Ministros. Luego de la modificación que votaremos hoy, el Congreso recuperará gran parte de las atribuciones que había resignado voluntariamente.

En tercer término, estábamos acostumbrados a tratamientos exprés, sin debate y a libro cerrado. En esta ocasión hemos tenido la posibilidad de recibir en el ámbito del Congreso de la Nación al ministro de Hacienda y Finanzas Públicas para presentar el proyecto junto a los presidentes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda de las Cámaras de Diputados y de Senadores. Luego este ministro regresó al seno de la comisión para responder preguntas, evacuar dudas y escuchar propuestas. De igual manera estuvieron presentes el ministro de Educación y Deportes, Esteban Bullrich; la ministra de Desarrollo Social, Carolina Stanley; el ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Rogelio Frigerio y el ministro de Transporte, Guillermo Dietrich.

Hemos escuchado propuestas, muchas de las cuales han sido incorporadas y hoy serán aprobadas.

Como santafesino, quiero manifestar mi satisfacción por este gran plan de infraestructura que nuestro presidente ha puesto en marcha, uno de los más ambiciosos en la historia del país.

La provincia de Santa Fe siempre ha reclamado obras de infraestructura básicas para acentuar y profundizar su perfil productivo.

Si bien también tenemos que reconocer en este presupuesto fuertes inversiones en materia social —señales claras de la lucha contra el narcotráfico, poniendo en marcha a partir del año próximo un tribunal federal nuevo en la ciudad de Venado Tuerto, o construyendo una cárcel federal en la ciudad de Coronda—, queremos destacar las importantes inversiones en infraestructura que nos permitirán recuperar cientos de kilómetros de vías de ferrocarril de las distintas líneas que circulan por nuestra provincia.

Se ha conseguido incorporar partidas importantes para la conexión vial entre nuestra provincia y Entre Ríos, con un puente a la altura de las ciudades capitales de ambas provincias.

Del mismo modo, se logró incorporar una partida para la construcción del puente entre las ciudades de Santo Tomé y Santa Fe, un compromiso incumplido por años por el gobierno nacional.

También se prevén grandes inversiones en infraestructura en los ingresos a los puertos de la zona de Rosario, comparables con los puertos más modernos del mundo, que sin embargo no tienen la suficiente infraestructura para que el 65 por ciento de las exportaciones que hace nuestro país por ellos pueda llegar de la manera más lógica.

Quiero mencionar también las fuertes inversiones en materia de autopistas. Vamos a transformar las viejas rutas 11, 33 y 34 en modernas autopistas.

Para terminar, recuerdo que hace diez años el presidente de turno prometió la autopista en la ruta 33, que une dos puertos importantes de la Argentina, Bahía Blanca con Rosario. Nuestra provincia ostenta un triste récord en muertes por accidentes de tránsito, está segunda a nivel nacional, con más de 700 muertes por año. Lamentablemente, esos diez años de demora y promesas incumplidas se cuentan en muertes injustificadas por accidentes de tránsito en la provincia de Santa Fe.

Valoramos las inversiones que van a permitir a los santafesinos producir más, generar mayores puestos de trabajo y de esa manera hacer

un aporte importante a la grandeza de nuestra patria. (*Aplausos en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Giménez). — Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Mercado. — Señora presidenta: el Poder Ejecutivo necesita del presupuesto para gobernar. El problema es qué presupuesto y para quiénes gobierna. Presupuestos como el que estamos discutiendo buscan legitimar y cristalizar los ya graves impactos económicos y sociales que ocasionó este gobierno en su primer año de gestión.

El presupuesto para el 2017 tiene el sello de la profundización del ajuste y la pobreza. Desde el 10 de diciembre pasado la Argentina está llevando adelante las recetas del manual neoliberal: aumento de tarifas, liberalización financiera, apertura de importaciones, devaluación, aumento de precios. Así se genera más desempleo e inflación, menos salario, el abecé, lo más básico del manual neoliberal.

La primera medida de este gobierno, la quita de retenciones a las mineras y a los agroexportadores, generó un déficit mayor a lo proyectado en el presupuesto para 2015. Esta primera devolución de favores de esta gestión, como en los años 90, generó al pueblo la angustia de no saber cómo se llega a fin de mes.

Se ha incrementado la deuda externa como nunca, como en ningún otro lado, y en un tiempo récord, sin dirigirla hacia los sectores productivos, de infraestructura o tecnología, sino poniéndola al servicio de los gastos corrientes.

Lo único que hizo este incremento de deuda pública es enmascarar el fracaso de la lluvia de inversiones que hasta el día de hoy seguimos esperando. Este presupuesto para 2017 no contempla la recuperación del poder adquisitivo de los salarios y vende una proyección excesivamente optimista en relación con el crecimiento, los precios, el tipo de cambio, la recaudación, las exportaciones y la inversión.

Es difícil creer en las proyecciones de un gobierno que en diciembre de 2015 nos dijo que la inflación de este año rondaría entre el 20 y el 25 por ciento, cuando las estimaciones más optimistas nos hablan de un 42 por ciento, duplicando lo previsto por el ministro Prat-Gay.

Este presupuesto nos muestra el Estado relegado al mercado, las empresas privadas, las

consultoras, las multinacionales y a una tropa de personajes que siempre denostaron el rol interventor y protagónico de las políticas públicas, los mismos que hoy pretenden confundir inclusión social con marketing engañoso, como ayer lo hacía la ministra Stanley en una sucursal de L'Oréal.

Este presupuesto no mejora el reparto de fondos de las provincias, como lo haría una distribución automática de los ATN, permitiéndoles mayor holgura y autonomía.

Celebramos que esté previsto un incremento presupuestario para obras en las provincias, pero sabemos que es inequitativa la distribución y que se desfinancian importantes obras para las provincias más vulnerables. Por supuesto, no podemos dejar de subrayar la subejecución de este año 2016.

Este exceso de optimismo choca con la realidad, que sólo refleja mayor endeudamiento público. En el Ministerio de Educación y Deportes hay pérdidas que van a impactar en el programa FinEs y en el financiamiento de las universidades nacionales. Seguramente, poco deben conocer el presidente de la Nación y sus funcionarios acerca del sacrificio de muchos jóvenes que intentan terminar el ciclo secundario. Y en cuanto a la reducción de las universidades, ahora se torna más clara la posición del aquel entonces candidato a presidente cuando nos decía “¡Qué es esto de universidades por todos lados!”

Se registra una reducción de las partidas de la Secretaría de Industria y Servicios y del Ministerio de Agroindustria. El Ministerio de Salud sufre una caída en términos reales del 12 por ciento. El Programa de Atención a la Madre y el Niño registra una reducción del 50 por ciento. Los hospitales no tienen reactivos para el VIH, no se entregan preservativos, y no se está aplicando el protocolo de atención de la salud integral para las personas trans.

Las políticas públicas para las mujeres en situación de violencia sufren una caída del 8 por ciento en términos reales.

Sra. Presidenta (Giménez). – La Presidencia solicita a la señora diputada que vaya cerrando su discurso porque se ha agotado su tiempo.

Sra. Mercado. – Le pido un minuto más porque quiero abordar la particularidad de la provincia de Catamarca.

Las transferencias de la Nación a mi provincia se incrementaron en 2016 en un 22 por ciento, lo que significa una reducción de las transferencias en términos reales del 11 por ciento si se toma la variación del 37,2 de precios implícitos en este año, que está explicitada en el mensaje del presupuesto.

Según lo dispuesto en el mensaje del presupuesto para 2017, las transferencias aumentarán un 38 por ciento, y hay que descontar el 6 por ciento del monto de impuestos coparticipables que antes se destinaban a la ANSES, un 22 por ciento en 2018 y un 16 por ciento en 2019.

Sólo un 2,6 por ciento de los recursos presupuestados para obras públicas en el período 2017-2019 será asignado a la provincia de Catamarca, y ese porcentaje es incluso menor porque muchas obras están compartidas con otras provincias.

Solicito que el resto de mi intervención se inserte en el Diario de Sesiones.

Para finalizar, quiero decirle que pertenezco a un espacio político que siempre ha luchado por más inclusión y justicia social. Queremos libertad económica y soberanía política, y no condicionamientos del Fondo Monetario Internacional. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Muchos señores legisladores que estaban anotados en la lista de oradores han decidido no hacer uso de la palabra a fin de acelerar el trámite de la sesión y de que el proyecto en consideración pueda ser votado dentro de un horario adecuado. Por lo tanto, la Presidencia solicita a los señores diputados que se ciñan al tiempo de que disponen para efectuar sus exposiciones, ya que de lo contrario se estaría incurriendo en una falta de respeto hacia aquellos legisladores que han declinado la posibilidad de hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Sosa. – Señora presidenta: los primeros elogios que ha recibido el proyecto de ley de presupuesto para 2017 no provinieron de los señores diputados del bloque oficialista o de aquellos que han decidido acompañar esta ini-

ciativa, sino del Fondo Monetario Internacional, de los organismos del capital financiero, de los que se reunieron en el mini Davos y, principalmente, de los gobernadores, que están contrayendo deudas millonarias que van a engrosar las cifras siderales del endeudamiento nacional. En este sentido, el señor gobernador de la provincia de Mendoza, Alfredo Cornejo, está colaborando en esta orientación de endeudamiento y ajuste. En consecuencia, reitero que esos son, a mi juicio, los primeros elogios que ha recibido el proyecto de ley de presupuesto.

Esto se da en el marco de una sesión realmente escandalosa, que comenzó con el rechazo de nuestra moción de que se incluya un proyecto de nuestra autoría por el que proponemos la anulación del “dietazo” de los legisladores, que fue fuertemente repudiado por toda la población trabajadora, que ha tenido una repercusión muy grande en las redes sociales y que incluso demuestra la gran insensibilidad social que tienen los diputados que están elogiando y hablando maravillas del proyecto de ley de presupuesto para 2017.

Hasta el propio presidente de la Nación se ha pronunciado sobre este “dietazo”, diciendo que los diputados de la Nación deberían hacer el mismo esfuerzo que el conjunto de la población –no de los trabajadores, ya que nunca habla de ellos porque es a los que despide– y no pasarse.

Lamentablemente, se olvidó de comentar esto a los diputados que conforman el bloque oficialista y a aquellos que con su voto negativo no habilitaron el tratamiento de la iniciativa que presentamos para anular este “dietazo”.

Por otra parte, el presidente de la Nación olvidó incluir en el proyecto de ley de presupuesto para 2017 una de las demandas sociales más sensibles por parte del conjunto de las mujeres, que se están movilizándose masivamente en el país. El plan que el presidente Macri anunció junto con la presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres en el mes de julio, justamente después de la movilización denominada “Ni una menos”, establecía que se iban a destinar 750 millones de pesos a la creación de treinta y seis casas refugio. La verdad es que no sabemos cuáles son las estadísticas que el gobierno nacional ha tenido en cuenta para considerar

que es necesario crear ese número de casas refugio, que a nuestro juicio es insuficiente.

Ante ese plan que anunciaron el presidente de la Nación y el Consejo Nacional de las Mujeres, presentamos un pedido de informes, pero lamentablemente ese proyecto se encuentra cajoneado en la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

El proyecto de ley de presupuesto está muy lejos de cumplir con el anuncio efectuado en el mes de julio, ya que solamente contempla una partida de 62 millones de pesos para el año próximo. Se trata de una cifra que es doce veces menor que lo anunciado por el primer mandatario.

Hace poco se construyó en la ciudad de La Plata una casa refugio para setenta personas. Ese inmueble cuenta con aire acondicionado, calefacción, habitaciones con baño privado, salas de juego para los niños, personal y sistemas de protección. Su costo fue de 25 millones de pesos. Obviamente, esta obra no fue construida con fondos del gobierno de la señora Vidal, sino de los empresarios y de la Iglesia. A nuestro juicio, eso no corresponde, ya que debe haber una responsabilidad estatal.

De acuerdo con la obra que se hizo en la ciudad de La Plata, la construcción de treinta y seis casas refugio tendría un costo de 900 millones de pesos. De manera tal que lo que miserablemente establece este proyecto de ley de presupuesto para 2017 ni siquiera se aproxima a la cifra necesaria para atender las demandas de las mujeres, que están muriendo a causa de los femicidios y del fracaso de las políticas de los gobiernos nacionales y provinciales frente a la necesidad de prevenir la violencia y proteger a quienes se encuentran en esta situación.

Tampoco se ha contemplado la forma en que se va a sostener al personal interdisciplinario en estas casas refugio. No hay ningún tipo de proyección sobre eso, y lo digo con mucha preocupación.

Represento a la provincia de Mendoza, que está conmocionada porque en lo que va del año se han registrado en ella diecisiete femicidios. En reiteradas oportunidades nos hemos movilizado en forma masiva porque solamente en el término de un mes sufrimos siete femicidios. En consecuencia, nos parece que esto consti-

tuye una burla que demuestra la insensibilidad de este gobierno y de los diputados del oficialismo.

Otro tema que deseo destacar es que este proyecto de ley de presupuesto prevé una modificación del Renatea, que pasaría a ser controlado por el Renatre, que es conducido por “Momo” Venegas, dirigente de la UATRE, un gremio pro-patronal. Señalo esto con suma preocupación porque en nuestro bloque representamos a provincias como Mendoza y Salta, que tienen una composición agraria y de trabajo rural muy fuerte. Dicho organismo fue vaciado mediante despidos masivos, respecto de los cuales también nos pronunciamos oportunamente.

Como ya lo han expresado otros compañeros de mi bloque, rechazamos fuertemente este proyecto de ley de presupuesto del ajuste y el endeudamiento, que además fortalece la violencia que se ejerce sobre las mujeres, ya que no les está brindando las mínimas garantías para solventar las condiciones materiales necesarias para sacarlas de la situación en que se encuentran. *(Aplausos en las bancas.)*

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

Sr. Ciampini. – Señora presidenta: Cambiemos mintió. Estamos tratando el primer proyecto de ley de presupuesto de este gobierno, mientras que el del corriente año está subejectado. Resulta notorio el “parate” que se ha producido en todo el país, así como también la situación que se palpa respecto de todas las inversiones que se venían haciendo en la Argentina.

Si Cambiemos mintió acerca de la ejecución presupuestaria correspondiente a 2016, ni queremos pensar lo que pasará con el presupuesto para el año próximo, elaborado sobre ejes que todavía no fueron plasmados pero que pueden apreciarse muy claramente en las políticas que se están llevando a cabo.

Este es un proyecto de ley de presupuesto del ajuste. Podemos hablar sobre todas las situaciones planteadas en un presupuesto. Cambiemos dijo que este último es ajuste, lo que este año fue plasmado mediante todas las políticas que implementaron y que vimos en la calle. Esto pudimos apreciarlo en el ámbito de

la educación, de los emprendimientos regionales, de la obra pública, de las viviendas –cuya construcción fue paralizada– y en muchos otros.

Entonces, ¿qué es lo que nos vienen a vender hoy con un presupuesto para el año que viene? ¿Pretenden seguir mintiéndonos?

Desde la provincia del Neuquén venimos anticipando una situación muy comprometida respecto del desarrollo petrolero que se venía verificando mediante YPF, empresa que habíamos recuperado. Hoy hay una paralización muy importante en cuanto a la producción y exploración petrolera, y ni qué hablar de lo que ha pasado esta semana con Chihuido, que es un emprendimiento muy importante para el país en general y el desarrollo energético de la zona central de mi provincia en particular. Esta obra, que se ha esperado durante mucho tiempo, ha sido licitada y adjudicada. Sin embargo, por jugar con otros países a nivel internacional en cuanto al cambio de las tasas cuando en realidad las licitaciones internacionales son sagradas, nos quedamos sin el financiamiento necesario para la realización de esta obra. ¿Cuántos años más vamos a esperar para que Chihuido se concrete? ¿Tienen que volver a licitar todo de nuevo? Por eso decimos que éste es el presupuesto de la mentira. Esperemos que esto se revierta durante el transcurso del año que viene porque todos queremos a nuestro país, pero va a tener que venir una lluvia muy fuerte, una tormenta muy fuerte de inversiones, como ustedes plantean, porque si no este ajuste nos va a volver a llevar a lo que ya vivimos hace una década. *(Aplausos en las bancas.)*

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Bardeggia. – Señora presidenta: luego de tantas horas caigo en la cuenta de que en ningún momento escuché hablar de industria, complejos industriales, complejos agroalimentarios, crédito productivo a las pymes, crédito productivo a los sectores del trabajo ni del sostenimiento del empleo. Está claro que todo esto no forma parte de las preocupaciones que se tuvieron, no sólo en el debate de largas horas sino en el presupuesto propiamente dicho y en las comisiones, es decir, es una temática que no existió. Sólo escuchamos hablar de la implementación de recursos para obra, que no

subestimamos en modo alguno pues es muy importante. Sin embargo, no quiero dejar de señalar esta omisión.

Si tuviera que definirlo en muy pocas palabras, diría que es un presupuesto que se repliega pero que a su vez se endeuda. Sobre la base de las ausencias que recién señalaba, es un presupuesto que precisamente neutralizó ministerios como el de Agroindustria, el de Desarrollo Productivo, el de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

En una referencia muy rápida a Río Negro y a las provincias patagónicas, obviamente suscribo lo que dijeron los compañeros de la región y de mi provincia, pero es un presupuesto que en la provincia también neutraliza en forma combinada los presupuestos de Agroindustria, que es irrisorio, y de Obras Públicas, de Ciencia y Técnica y de Producción.

Además, en la ejecución presupuestaria de este año es muy fácil advertir que las provincias patagónicas y Río Negro son las que menos crecimiento tuvieron en las transferencias de recursos nacionales, tanto coparticipables como no coparticipables. Este es un presupuesto que genera a la Patagonia los mayores sacrificios.

Además, este presupuesto vino acompañado de pérdida de la actividad productiva y de puestos de trabajo. Hace un rato el diputado Martínez mostró el titular de un diario que destacaba la pérdida de 3.300 puestos de trabajo sólo en el sector de la fruticultura.

Este presupuesto también viene acompañado de una estrepitosa caída de la actividad comercial –comercios minoristas–, y sabemos lo que eso implica en localidades pequeñas, en los pueblos y las ciudades medianas de las provincias.

Sabemos muy bien que este presupuesto implica un incremento inusitado del endeudamiento de la provincia. Hace sólo tres días el gobernador anunció otra nueva emisión de bonos, en este caso por 600 millones, y ya van 2.000 millones. Es algo absolutamente impensado, que marca el inicio de un nuevo ciclo de endeudamiento para la provincia.

Quiero señalar lo mismo para las provincias patagónicas. Si sacamos el promedio del creci-

miento de las transferencias nacionales al conjunto de las provincias patagónicas, excluida La Pampa, son las que más recursos sacrificaron. De todos modos, celebro la alegría del diputado que hace un rato habló del incremento presupuestario de La Pampa.

Si analizamos el incremento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la diferencia es abismal, ya que es de 12 puntos. La iniquidad no podría ser mayor. Algo similar ocurre con la Universidad de Buenos Aires respecto del conjunto de las universidades del enorme interior de nuestro país, en lo que la iniquidad no podría ser mayor.

En resumen, hay una enorme centralización de recursos federales y una desaparición de ventajas regionales. ¿O acaso no escuchamos algunas versiones respecto a que pretendían terminar con los reembolsos por puertos patagónicos y los precios diferenciales a la nafta en la Patagonia? ¿No escuchamos hace unos meses, en tiempos del tarifazo, que se pretendió terminar con los beneficios o los subsidios al gas en la Patagonia? ¿No podemos interpretar dentro de este contexto lo que sobrevuela sobre la isla de Tierra del Fuego? Ahora parece que es un pecado el subsidio a Tierra del Fuego.

En realidad, lo que está en cuestión es la región patagónica y las provincias que la componen en esto que vengo describiendo.

En mi provincia el presupuesto del Ministerio de Agroindustria es irrisorio frente a la problemática severa de la fruticultura, y mucho más de los productores primarios independientes absolutamente descapitalizados y expulsados en forma sistemática del sistema.

El presupuesto de Obras Públicas es igual al de 2016, como se viene ventilando en los medios nacionales.

El presupuesto de la Universidad Nacional del Comahue va a tener un duro impacto en la región, y tal como lo señalaron todos los compañeros de las provincias patagónicas, el presupuesto de ciencia y técnica va a tener un duro impacto en el principal complejo científico del interior del país, de la ciudad más grande de Río Negro y una de las más grandes de la Patagonia: Bariloche.

Vecinos de Bariloche que trabajan en distintos ámbitos del complejo científico del Coni-

cet, Inibioma, nos enviaron una nota que dice que el proyecto de presupuesto 2017 plantea una reducción clara y restrictiva de la inversión en ciencia y técnica al mínimo histórico desde la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Solicito que el texto completo de esta nota se inserte completa en el Diario de Sesiones.

Para finalizar, adelanto que no acompañaremos el proyecto de ley de presupuesto. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Huss. – Señora presidenta: aprovecho esta oportunidad para solicitar –en forma amable, ya que son tiempos en que es importante la forma, no los contenidos de fondo–, a través de su intermediación, al presidente de esta Cámara que revea la decisión de mantener vedadas nuestras galerías y nuestros palcos al acceso al pueblo. Lo reitero, pues todas las veces que me he expresado en este recinto lo he hecho de la misma manera porque nos gusta debatir de cara y con el pueblo.

Adelanto que obviamente votaré por la negativa este proyecto de ley de presupuesto. No adopto esta posición con un sentido ideológico o con explicaciones rebuscadas sino desde lo pragmático.

A mediados de la década del 40, en la Argentina, un hombre decía que la única verdad es la realidad. Al principio de este período de sesiones nos dijeron que había que acordar con los fondos buitres como sea y bajo cualquier concepto porque iba a venir una lluvia de inversiones. Esa lluvia de inversiones nunca llegó.

También nos dijeron que no habría despidos en ninguna órbita del Estado y que en la Argentina estábamos en la panacea. Después reconocieron la pérdida de por lo menos 120 mil puestos de trabajo formales.

Nos hablaron además de la pesada herencia, y voy a hacer hincapié en la provincia de Entre Ríos. Quiero que todos mis compañeros de la Cámara sepan que las obras que el gobierno nacional ha inaugurado en estos once meses de gobierno han sido parte de la pesada herencia. Para la provincia de Entre Ríos no se han licitado nuevas obras de infraestructura.

Claramente, estamos ante un proyecto de presupuesto ajustador, que incrementa en proporciones históricas la deuda externa que tiene la República Argentina. Me pregunto quiénes serán los que tendrán que apagar este incendio que se está empezando a generar. Seguramente las generaciones que nos sucedan.

Hablan de niveles de obras históricas, cuando en la misma puerta de este Congreso, o a lo largo y ancho de nuestra querida patria, nuestro pueblo está viendo otra realidad, con mayor desempleo y pérdida de puestos de trabajo de calidad.

Tenemos un endeudamiento que nos está empezando a asfixiar, economías regionales que de a poco van desapareciendo, y podríamos seguir con una larga lista de frustraciones como pueblo argentino.

Al comienzo de esta jornada escuché decir que la Argentina no era una joven de 15 años que estaba triste.

Me tomaré el atrevimiento de decir que confío plenamente en la grandeza del pueblo argentino. Creo en su autoestima para superar cualquier crisis, y que los dirigentes políticos debemos ser los que encabecen ese resurgimiento de la Nación que hoy está permanentemente postergando.

Este presupuesto, que mis compañeros de bloque han explicado mejor técnicamente, es un claro ejemplo de lo que vivimos hace un año, que fue la puesta en escena y la mentira más descarada para el pueblo argentino a través de ese famoso debate televisivo, ya que el actual presidente no ha cumplido una sola de las promesas, salvo las referentes al sector concentrado de la economía. Por eso pedimos que una vez la taca caiga para el lado de los que menos tienen, el pueblo y los trabajadores, en lugar de que los únicos beneficiarios –como claramente se ve aquí– sean los banqueros, que colocan deuda y cobran comisiones, y los que más tienen, a costillas del pueblo argentino.

Por todo lo expuesto, reafirmo mi voto negativo a este proyecto. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por el Neuquén.

Sra. Villar Molina. – Señor presidente: el bloque que presido, del Movimiento Popular Neuquino, corresponde a un partido de gobier-

no en mi provincia. Como tal, comprendemos la trascendencia y la relevancia que revisten los presupuestos. Sabemos la importancia que tiene para un Poder Ejecutivo contar con un presupuesto. De esta forma, anticipo mi voto positivo para esta iniciativa. Votaremos por la afirmativa con el convencimiento de que el presupuesto es la principal herramienta de gestión, que plasma el proyecto del gobernante.

En esta Cámara tenemos el ineludible trabajo de controlar, pero no menos imprescindible es la responsabilidad de cuidar la gobernabilidad.

En la tarea realizada destaco la predisposición al diálogo y la manera en que se trabajó elaborando consensos. Esta Cámara no tiene mayorías, motivo por el cual Laspina, Massot y Lavagna tuvieron que trabajar mucho elaborando consensos. Eso es muy saludable y, en línea con lo que estaba manifestando, se relaciona con las responsabilidades. Al votar el presupuesto estaríamos sancionando una norma que tiene que ver con la vida de todos los argentinos.

Avanzando en el análisis del proyecto, considero una decisión importante que ponga el foco en el déficit de infraestructura que soporta nuestro país, pero debemos ser celosos en la vigilancia de que se refleje y se respete el equilibrio en lo social, que atraviesa una delicada situación.

Celebramos lo acordado en relación con la devolución del 15 por ciento de la coparticipación, que injustamente se retenía a las provincias. También celebramos el aumento de 5.000 millones de pesos del Fondo Federal Solidario para obras provinciales y municipales.

Este aumento es muy bueno para el federalismo, lo cual es muy auspicioso, porque nos permite pensar en la reformulación integral de la coparticipación federal de impuestos.

Destaco que, a pedido de nuestro bloque, se incorporó en la planilla anexa de este presupuesto la construcción del Hospital Norpatagónico, con asiento en la ciudad de Neuquén; la ampliación del tramo de la multitrócha de Plotier a Arroyito, que va a llegar hasta la ciudad de Plaza Huincul, y la construcción del puente sobre La Rinconada. Todas esas obras son muy importantes para mi provincia; de hecho,

la ruta 22, que une Arroyito con Plaza Huincul, estuvo cortada hace pocos días durante la última inundación. Por lo tanto, estas obras van a solucionar graves problemas en mi provincia.

Además, tengo que destacar las obras que ya estaban incluidas en el proyecto, como la ruta del petróleo, la circunvalación en Villa La Angostura, el tercer y cuarto puente sobre el río Neuquén y la construcción de treinta jardines de infantes.

En otro orden de cosas debo señalar que la Universidad Nacional del Comahue ha efectuado un reclamo por no haber sido tenida en cuenta en la distribución de los 1.028 millones de pesos que figuran en el Anexo, a pesar de haber presentado distintas obras, que se agregaron como financiación para el año próximo.

Por último, deseo hacer mención a un tema que le compete a la Nación, pero sobre todo a las provincias de la cuenca productora; me refiero al precio del barril criollo. En este sentido, como el ministro del área señaló que se propone ir llevando gradualmente los precios a los niveles internacionales, apelo a la razonabilidad, sensibilidad y equilibrio de los funcionarios que trabajen en este tema. Es importante que actúen con sensibilidad a la hora de fijar el precio del barril criollo.

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Barreto. – Señora presidenta: tiene razón la señora diputada preopinante cuando señala que todo presupuesto es el reflejo del proyecto de quien gobierna.

En ese sentido, como al principio de esta jornada el señor diputado Pastori manifestó que este proyecto no es de ajuste, porque el gobierno nacional no está dispuesto a ajustar bajo ningún concepto, le recomiendo que lea –si todavía no lo hizo– un artículo del diario *La Nación* del 24 de octubre.

Este medio, que en cierta forma actúa como vocero del actual gobierno, publicó el ranking de los ministerios más afectados por los recortes. Así, por ejemplo, encabeza dicho ranking el Ministerio de Energía, con un recorte del 31 por ciento –ahí recortaron los 50.000 mil millones de pesos por los que el pueblo argentino hoy está haciendo frente a un brutal tarifazo–; lo sigue el Ministerio de Producción, con una

disminución del 15 por ciento; luego el Ministerio de Agroindustria, con un recorte del 13 por ciento y después, con una rebaja del 12 por ciento, los ministerios de Cultura y de Salud.

Por lo tanto, voy a coincidir con los diputados del oficialismo que dicen que éste es un proyecto de presupuesto realista y acorde con los tiempos que corren, porque claramente es un proyecto de ajuste. Por esta razón, no estoy dispuesto a acompañarlo.

Por otra parte, hay diputados que se expresan con alegría por haber obtenido obras para sus provincias. Al respecto, mi provincia tenía proyectadas dos obras relevantes que se iniciaron durante nuestra gestión. Una de ellas es la autovía de la ruta nacional 18, que es una ruta del Mercosur muy importante que atraviesa en forma transversal, de costa a costa, el territorio de Entre Ríos. Lamentablemente, no han presupuestado su finalización; sólo han contemplado la construcción de las cabeceras en Concordia y Paraná.

Según un funcionario de Vialidad Nacional que asistió a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, esa ruta tiene poco tránsito. Parece que no tuvieron en cuenta –como acabo de señalar– que se trata de una ruta del Mercosur que une Brasil con Chile.

La otra obra es la de la ruta provincial 6, que atraviesa la provincia de norte a sur, que también está licitada, pero no fue presupuestada.

Tampoco se presupuestó la obra de la entrada a Hernandarias, que es un pueblo gobernado por Cambiemos, dado que perdimos la intendencia el último 10 de diciembre.

Evidentemente, no hay un criterio a la hora de aplicar los recortes; le recortan a todo el mundo sin importar quién gobierne.

Aquí también se habló de federalismo. Al respecto, les voy a dar un solo dato que demuestra que éste es un gobierno centralista: el 26 por ciento del presupuesto de Vialidad Nacional –hablamos de caminos, rutas y autopistas– se lo lleva la provincia de Buenos Aires, mientras que Entre Ríos recibe sólo el 4,7 por ciento. Entonces, ¿dónde está el federalismo en ese porcentaje? Si bien hablamos de la provincia más importante del país en relación con otras, ¿cómo justifican que casi el 30 por ciento

del presupuesto de Vialidad Nacional se lo lleve la provincia de Buenos Aires?

Últimamente también escuché al ministro Dietrich en algún medio de comunicación, jactándose de la inversión que van a realizar en los ferrocarriles. Pero lo que no dijo el ministro es que la mayor parte del presupuesto se lo lleva el área metropolitana de Buenos Aires. Además, no han presupuestado la refacción del Ferrocarril Urquiza, que atraviesa toda la Mesopotamia; de hecho, en los últimos días nos enteramos de que hubo quince despidos en el área jerárquica de la empresa.

Obviamente, la preocupación de los trabajadores está más que fundada, teniendo en cuenta los números que arroja este presupuesto.

Por otra parte, a la hora de analizar el proyecto también debemos tener en cuenta el tema del endeudamiento. Digo esto porque en estos once meses de la nueva administración, la Nación, las provincias y los bancos argentinos han recibido 40.000 millones de dólares en préstamos, con lo que la deuda pública se ubicó cerca de los 200.000 millones de dólares. Por lo tanto, es incorrecto lo que manifestó el señor diputado Pastori, que le indilgó al Frente para la Victoria –que gobernó en los últimos años– haber dejado esa deuda. No es así. Esta deuda la generaron ustedes en los últimos once meses.

Aclaro que eso no lo digo sólo yo; lo señaló la BBC Mundo, que en un informe planteó su preocupación sobre el nivel de endeudamiento de nuestro país.

Lamentablemente, algunos compañeros gobernadores no se han dado cuenta de que endeudar al país –como lo ha hecho este gobierno en los últimos once meses– es una política de vuelo corto. Justamente, la BBC recordó en ese informe que por ese camino desembocamos en las crisis de 1989 y 2001. Entonces, ¡tengan cuidado, compañeros de Cambiemos! No sea cosa que les estalle el país en las manos, como les estalló a los radicales.

Un señor diputado. – ¿Es una amenaza?

Sr. Barreto. – No, compañero. ¿Cómo me pregunta si es una amenaza? Simplemente estoy planteando mis dudas. ¡Amenazas, nunca! ¡Siempre con la democracia! A diferencia de algunos que han apoyado gobiernos militares,

el peronismo jamás lo hizo. (*Aplausos y risas en las bancas.*)

Escuché hasta el hartazgo hablar de la cuestión de la pesada herencia. Supongamos que hayan recibido un país en llamas, como ustedes pregonan. Al respecto, los invito a hacer el siguiente ejercicio: en 2004 Néstor Kirchner envió a este Parlamento...

Sra. Presidenta (Giménez). – Señor diputado: la Presidencia le informa que se trabó el reloj que marca el tiempo del que dispone para hacer uso de la palabra. Lo cierto es que lleva más de cinco minutos haciendo uso de la palabra, razón por la cual le solicito que redondee su exposición.

Sr. Barreto. – Ya finalizo, señora presidenta.

Es importante comparar las políticas de Estado que se aplican hoy con las que se pusieron en marcha para hacer frente a la crisis que venía de 2001.

En el presupuesto de la administración nacional para el año 2004, Néstor Kirchner –a diferencia del actual gobierno– aumentó los recursos para salud, educación e investigación y destinó 1.000 millones de pesos para inversión pública. Esto salió publicado en el diario *La Nación* del 16 de septiembre de 2003.

Néstor Kirchner realmente recibió un país en llamas; el pueblo argentino estaba muerto de hambre. Desendeudó a la Argentina, hizo inversiones y creó 6 millones de puestos de trabajo. Hoy se está haciendo todo lo contrario. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Durand Cornejo. – Señora presidenta: no es exagerado decir que hoy la Cámara de Diputados de la Nación ha recuperado la honorabilidad, y no lo es porque el día que este Congreso resolvió delegar sus facultades en el Poder Ejecutivo comenzó el declive de nuestro país, por lo menos en algún aspecto.

Este hecho tiene que ver con todo lo que ocurrió luego, y el colmo se alcanzó con algunos gobiernos que gozaron de mayoría absoluta en el Parlamento. No fue un gobierno, sino que fueron dos los que, en los últimos años, pese a esa situación, recibieron de regalo la delegación de facultades legislativas.

Sin ninguna duda, el presupuesto de la Nación que estamos tratando contribuye a recuperar la transparencia republicana. La razón es muy sencilla: esas amplias atribuciones, esos “superpoderes” de los que hicieron uso y abuso los últimos gobiernos nacionales, ocasionaron todo tipo de corrupción. En los últimos años se produjeron las inequidades más grandes; un funcionario de la Nación resolvía qué obras se hacían y cuáles no. Todos los años venían a este Congreso y prometían, con nombre y apellido, cada una de las obras que supuestamente iban a realizar y que luego, por supuesto, nunca concretaban.

Sin ir más lejos, en la provincia de Salta tenemos el caso de rutas respecto de las cuales, por lo menos desde hace ocho años, se mantiene un rescoldo de un millón o 2 millones de pesos, vaya a saber para qué. Se conserva algún obrador, pero las obras jamás se terminan. Así pasamos los últimos años, no sólo en mi provincia, sino en la mayoría de ellas.

Sin ninguna duda, a partir de la sanción de este proyecto de ley, el uso indebido de las partidas presupuestarias volverá a constituir una malversación de caudales públicos. Así fue siempre, hasta que claudicamos.

A continuación me referiré a un caso puntual porque, desde luego, los diputados queremos hacer mención a aquellas cuestiones que más nos interesan. En mi provincia la diferencia entre el presupuesto de este año y el próximo es de 42,5 por ciento. En algunas partidas, el incremento alcanza el 900 o el 1.200 por ciento; es realmente sorprendente. Podría nombrar y enumerar los ítems correspondientes a las distintas asignaciones.

Ahora bien, ¿esto es suficiente? En verdad, no; a ningún diputado le pueden parecer suficientes los recursos destinados a su provincia. Desde luego, siempre queremos más; pero, sin ninguna duda –y por eso dije al principio que ésta es una jornada histórica–, a partir de hoy lograremos que el presupuesto sea no una entelequia, sino una realidad. Podremos controlar que las partidas lleguen efectivamente a sus destinatarios, tarea que siempre debió haber estado a cargo de esta Cámara.

Voy a contribuir con el objetivo de terminar un poquito antes esta sesión y con estas pala-

bras doy por finalizada mi exposición. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Copes. – Señora presidenta: la modificación introducida por la ley 26.124 al artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional fue una verdadera violación al principio de separación de poderes consagrado por nuestra Constitución, tanto antes como después de su reforma.

No caben dudas acerca de las atribuciones del Congreso y de las facultades del jefe de Gabinete de Ministros, como tampoco existen dudas sobre la posición sostenida históricamente por la Democracia Progresista respecto de dicha violación a la Constitución Nacional.

La delegación transfirió al Poder Ejecutivo dos facultades fundamentales. Una con respecto a la finalidad del gasto, entiéndase sin limitaciones, dentro del monto total aprobado. Otra, la posibilidad de reducir los gastos de capital y las aplicaciones financieras en beneficio del gasto corriente.

El proyecto de ley en tratamiento introduce dos límites importantísimos. El primero tiene que ver con los montos; como es sabido, se establece un 7,5 por ciento para 2017 y un 5 por ciento de 2018 en adelante. El segundo se vincula con la finalidad: no se puede sobrepasar el 15 por ciento del presupuesto aprobado cuando se trate de incrementar gasto corriente en detrimento de la inversión real. Pero lo cierto es que falta un tercer límite, y en este punto hay una propuesta del Partido Demócrata Progresista.

Concretamente, nosotros pensamos que debe haber una limitación en el tiempo. Esto es importante, porque estamos hablando de una herramienta que tiene que ver con que hoy la macroeconomía no está ordenada.

Si se me permite, mencionaré dos ejemplos. Primero, en el Ministerio de Transporte hay una serie de licitaciones efectuadas por el gobierno anterior y revisadas por el actual que significan 2.500 millones en menos. Es decir que resta mucho por adecuar. Segundo, aquí se afirmó que aquel 7,5 por ciento representa 177.000 millones. Ciertamente es una cifra escalofriante, pero no debemos olvidar que en 2006, cuando

se aprobaron los “superpoderes” que luego se mantuvieron durante toda la década ganada, el presupuesto era de 93.000 millones.

¿Qué quiero decir con esto? Que esos 93.000 millones de 2006 son, en realidad, la mitad de estos 177.000 millones. A ver si nos entendemos, señores diputados: hoy estamos considerando un presupuesto veinticinco veces mayor. Pero la Argentina, ¿creció veinticinco veces entre 2006 y 2016? ¿Creció un 2.550 por ciento entre esos años? ¿O es un país que llegó a porcentajes obscenos de inflación? ¿Acaso se los van a adjudicar a este gobierno? La inflación no es un problema en el mundo; ni siquiera en la región. Esta es la cuestión.

En síntesis, hoy estaremos dando una herramienta para que, en un pequeño porcentaje, se puedan adecuar partidas que permitan la ejecución del presupuesto en un contexto inflacionario.

La sociedad reclama una gradualidad que nosotros respetamos. Como todos los argentinos, estamos haciendo ingentes esfuerzos. Como muchos tenemos una gran confianza en que vamos a lograr derrotar la inflación –que verdaderamente castiga al que menos tiene–, vamos a achicar el déficit y a recuperar la confianza para atraer inversiones.

Es por ello que vamos a votar esta limitación, pero no se extrañen que desde la Democracia Progresista presentemos la posición histórica del partido, que es la derogación plena. Ello es posible si logramos la estabilidad que merecemos.

Por último, quiero señalar que cuando concurrió a esta Cámara el señor jefe de Gabinete le pedí personalmente por el gasoducto regional que va de Recreo a Sunchales, y quiero hacer un reconocimiento al hecho de que se haya incluido en el presupuesto para 2017. Pero, además de este reconocimiento, debo dejar en claro que mantenemos la lucha de la Democracia Progresista por los temas que no han sido contemplados: por un lado, la cuestión de la renta vitalicia, una injusticia que ha quedado desde que se trató la ley de reparación histórica a los jubilados, y por otra parte, la ley de emergencia agropecuaria, que mantiene el mismo monto. Ojalá no tengamos que vivir los momentos que, especialmente en mi región,

hemos pasado este mismo año. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Beder Herrera. – Señora presidenta: he estado escuchando atentamente a todos los diputados de todos los bloques, que han trabajado arduamente en este presupuesto; han hablado todos muy bien, creo que con sus razones, desde el oficialismo, desde la oposición, desde todas las bancas.

Pareciera que desde La Rioja venimos de otro planeta, porque queremos plantear algo que estaría fuera del presupuesto. En el presupuesto de cálculo de gastos y recursos de la Nación tendría que estar la plata que envían a las provincias para obras públicas y demás dineros que se incluyen. Nosotros tenemos otra realidad. Les anticipo que en este presupuesto La Rioja no tiene ninguna obra pública nueva, y tenemos paradas el 40 por ciento de las obras en la provincia. Pero ése sería un problema menor.

El problema grave que tiene La Rioja es que a partir de 1988 se ha dado una situación de una injusticia tremenda. Creo que ha sido una de las injusticias históricas más grandes que ha sufrido la provincia de La Rioja, a pesar de haber sido una provincia que ha defendido el federalismo, que ha dado hombres importantes y ha sido una de las trece provincias fundantes del país. A pesar de todo eso, en 1988 nos quitaron un punto de coparticipación y nos dejaron con un punto y un poco más.

Imagínense la situación de nuestra gente. Hay angustia en La Rioja. El gobernador de mi provincia está aquí presente, trae la angustia de todos los riojanos, que no podemos creer que a esta altura de la democracia sigan castigando a una provincia como La Rioja. Ahora nos han parado obras que tienen veinte años de ejecución, obras como el paso a Chile. La Argentina tiene en desarrollo doce pasos fronterizos; al nuestro lo pararon. También obras como el camino entre Chilecito y La Rioja, obras energéticas, obras de cloacas, todas importantes.

Pero no es tanto la queja por eso. El nivel de vida de la gente de La Rioja es pobre. Creo que tenemos los sueldos más bajos del país –entre 9.000 y 10.000 pesos de promedio–, mientras

que la línea de pobreza está en 12.500 pesos. Miles de familias viven del presupuesto de la provincia. Esa es la angustia que tenemos.

Se han firmado convenios con la Nación. Propios y extraños nos han reconocido que La Rioja merece que le restituyan los 4.500 millones de pesos. ¿Cuánto viene? Solamente 1.850 millones. Ni la mitad de lo que debe tener y merece La Rioja.

Como provincia tenemos la solidaridad de todos los bloques, porque hemos hablado e interactuado, como dice algún diario, “cuerpo a cuerpo” con todos.

Somos de un signo opositor a este gobierno; somos peronistas, pero hemos apoyado al presidente Macri, como le dijimos. Pero tiene que ser un camino de ida y vuelta, no solamente un camino de ida. Nosotros hemos votado las leyes que nos pidieron y que le hacía falta a la Nación, y las hemos votado conscientemente cuando levantamos la mano, quizá con miradas de reojo de otros compañeros de otras bancadas y de otras provincias. Pero sepan entender las necesidades de la provincia de La Rioja. Hay un pueblo que está necesitando esa plata para que no se profundice la pobreza.

Este presupuesto nos acrecienta enormemente la pobreza. La angustia queda prendida en la gente. Hoy todo el pueblo de La Rioja está mirando la televisión, esperando saber cuánto la Nación, esta Cámara, le va a dar a La Rioja; a sus habitantes, no al gobierno.

Es tremenda la injusticia. No se aguanta más esta situación. No quiero detallarles la situación de nuestras obras, pero este año hicimos el 20 por ciento de las obras que veníamos realizando en los últimos diez años. La vivienda es fundamental. En La Rioja todo depende del sector público. Más del 99 por ciento de los chicos que van al colegio concurren a escuelas públicas; más del 90 por ciento de los habitantes se atienden en los hospitales públicos o por la obra social que tiene la provincia. Entonces, tenemos que atender esta situación.

La provincia ha pasado cien años sin energía eléctrica.

Sra. Presidenta (Giménez). – ¿Puede ir cerrando, señor diputado?

Sr. Beder Herrera. – Sí, lo voy a hacer.

Recién ahora se han hecho 4.500 kilómetros de redes de energía eléctrica, lo que otras provincias tienen hace cien años.

Le pido a toda la Cámara que tenga solidaridad con la provincia de La Rioja, con su gente, con su pueblo, que es valiente, digno e históricamente ha luchado por la patria. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Risko. – Señora presidenta: la verdad que, al escuchar al señor diputado preopinante, no puedo dejar de coincidir en muchas cuestiones.

Si bien yo vengo de la provincia de Misiones y formo parte de un partido político provincial que, desde que empecé en la función pública como concejal de la ciudad de Posadas, me ha enseñado que los presupuestos se aprueban porque es la herramienta para que los poderes ejecutivos puedan llevar adelante sus propuestas de gobierno, uno no puede dejar de decir lo que ve a través de este presupuesto.

Parece que estamos en la época de la lucha entre unitarios y federales, donde, lamentablemente, los federales perdemos esa lucha, pero no dejamos la batalla.

Cuando uno ve las inequidades de este presupuesto, con asignaciones millonarias en obras públicas a la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad de Buenos Aires, y migajas al resto de las provincias para completar lo que ya se había iniciado –porque, ni siquiera, estamos hablando de que vamos a tener obras nuevas–, la verdad es que nos damos cuenta de que esta propuesta de que todos vamos a ser felices y vivir en el mundo de *Alicia en el país de las maravillas* no es cierta, porque se termina en la General Paz. Esa es la realidad.

Vemos que tocan a la educación, directa e indirectamente, afectando no los montos, sino los criterios de distribución. Por ejemplo, en lo referido al Fondo de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial –este último fue creado para disminuir esa gran inequidad que existe entre lo que cobra un docente de la Capital Federal con el resto de las provincias más pobres del país–, se ha perjudicado a muchos compatriotas.

Acá se llenan la boca –cuando el discurso les conviene– hablando de los pobres del NEA y del NOA, pero seguimos siendo los pobres los que no tenemos gas –creo que no lo vamos a tener nunca–, pero ya nos hemos adaptado a la garrafa.

Somos los pobres que aguardamos que exista alguna propuesta de apoyo a las economías regionales, con el famoso Plan Belgrano. Sin embargo, la única noticia que recibimos es que en algún momento se va a reactivar el tren de cargas. ¡Ojalá lo podamos llegar a ver en la realidad!

Las provincias pobres estamos esperando que incluyan –aunque sea dentro del presupuesto– un pedido que venimos haciendo de tiempo: que las regalías de Yacyretá nos las devuelvan en energía, ya que nos pagan la mitad de lo que nos corresponde. De esta forma, podremos ser distribuidores de energía. Queremos abaratar los costos de lo que son las tarifas de energía. Soportamos las consecuencias de Yacyretá, pero no hemos visto beneficio alguno.

Lo más doloroso es observar cómo, mientras se habla de equidad, de grandeza, de crecimiento, de inversiones y de que “todos juntos vamos para adelante de la mano para llegar a ese mundo maravilloso”, la realidad nos golpea, ya que nuestros gobernadores deben recurrir a tomar deuda pública y a tener el aval de la Nación para hacerlo. Pero, por otro lado, el presidente de la Nación, por medio de un decreto, aumentó en casi 3 puntos la coparticipación a la Capital Federal, siendo retroactiva la medida a enero de este año.

¡Vaya si no tienen razón los de la provincia de La Rioja o nosotros los misioneros, que hemos tenido un crecimiento demográfico en proporción superior al resto de las provincias! Sin embargo, nuestra coparticipación sigue siendo la más baja de todas.

Vamos a acompañar este proyecto, porque no vamos a dejar al Poder Ejecutivo sin la herramienta para llevar adelante sus políticas. Pero esto dista mucho de ser un país realmente federal con un Estado también federal. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Cremer de Busti. – Señora presidenta: este proyecto de ley de presupuesto para 2017 no es un tema menor, habida cuenta de la situación que está viviendo nuestro país.

Debemos tener en cuenta que en esta ley de leyes se encuentra contenido todo el plan de gobierno para desarrollar por parte de la Nación.

Después de haber escuchado distintas opiniones al respecto, voy a enfocarme en una cuestión que la he tratado muchas veces en soledad, años tras año, a pesar de ser uno de los problemas más importante para nuestra provincia. Por eso me voy a referir al artículo 15 de este proyecto de ley de presupuesto. En él se establece que los excedentes producidos por las represas hidroeléctricas –en el caso de mi provincia, Entre Ríos, estoy hablando de la represa de Salto Grande– van a ser administrados por el gobierno nacional, lo que se encuentra en franca violación a las leyes 24.954 –fue la que creó el fondo especial para estos excedentes– y la 25.671, que es la que excluya estos fondos del manejo por parte del gobierno nacional.

El problema no sólo queda reducido a un conflicto de normas, sino también a las repercusiones que han sufrido las provincias que dejaron de recibir estos excedentes.

Tanto Entre Ríos, como Misiones y Corrientes, al quitárseles arbitrariamente estos fondos, han tenido que dejar de hacer obras y de efectuar inversiones. Los ocho municipios de Entre Ríos que habían sido beneficiados con los fondos para reparar los daños que la represa había ocasionado, no han podido hacer nada. Tenemos una ciudad bajo el agua, con grandes campos y forestaciones inundados. Los excedentes son fundamentales para las provincias que se vieron perjudicadas, ya que la energía que ellas producen se deriva a Buenos Aires y Entre Ríos tiene que volver a comprarla para tener electricidad en la provincia. Esto nos sale doblemente caro. De ahí que los excedentes ayuden mucho para el desarrollo de la región.

Teníamos esperanzas de que para 2017 el presupuesto devolviera a las provincias los excedentes que habían sido quitados en junio de 2015. Al no devolverlos, debo insistir en el hecho de que el artículo 15 es absolutamente contrario a las leyes que crearon el fondo que

sigue siendo quitado a las provincias por el gobierno nacional.

Voy a pasar a otro tema que también preocupa a Entre Ríos, porque no hemos sido demasiado beneficiados en obras e infraestructura. Nuestra provincia necesita urgentemente un plan vial, uno ferroviario y uno fluvial. Nuestros puertos deben ser dragados. Son lugares por los que salen las cosechas y los productos de toda la gente que trabaja en el campo. Hoy en día, los productos de Entre Ríos van por caminos que están en malas condiciones. A esto hay que agregar lo caro que salen los fletes, lo que pone en desventaja a nuestros productores en relación con los demás.

Para no ser tan pesimista, quiero destacar algo muy importante para Entre Ríos y otras provincias. Me refiero a los fondos para cubrir los déficits de las cajas previsionales de las provincias que no transfirieron sus cajas jubilatorias. Estos fondos son muy esperados por las provincias, dada la situación de crisis previsional que viven.

Finalizo destacando el trabajo realizado en este Congreso, por el diálogo, la participación y los consensos logrados por todas las fuerzas políticas en distintos temas, tal el caso de aumentar las partidas en ciencia y tecnología. También me reconforta que se hayan otorgado los fondos que establece la ley de bosques nativos.

Como diputada de la Nación, seguiré defendiendo los intereses de mi provincia para tener un país más federal y poder seguir trabajando en la forma en que lo hicimos hasta ahora, fortaleciendo nuestra democracia.

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marcucci. – Señora presidenta: creo que es muy importante que estemos discutiendo el proyecto de presupuesto que, indudablemente, refleja la herencia, por más que a algunos no les guste, de una inflación reprimida del orden del 30 por ciento, una de las más importantes del mundo, un período de estancamiento prolongado, de bajas reservas y de destrucción de la moneda nacional.

Cuando se habla de soberanía, uno de los aspectos más claros es la destrucción de la moneda nacional, del ahorro, de un dólar que era casi

similar al de la convertibilidad, al de la tablita de Martínez de Hoz –que aquí se mencionó– y que tuvo varios efectos, entre otros destruir a las pymes exportadoras. Obviamente, eso estaba reflejado por el mercado, que marcaba otro tipo de dólar que nada tenía que ver con el que se mantenía ex profeso a esos niveles.

¿Cómo llamaban a ese presupuesto de 30 por ciento de pobreza? ¿Cómo llamaban a ese presupuesto de 40 por ciento de economía en negro? ¿Cómo llamaban a ese presupuesto que no daba futuro a la Argentina? ¿Cómo llamaban a ese presupuesto que escondía bajo la alfombra algo que todos conocían, la brutal inflación?

Ustedes recordarán ese papelón que quedó en la historia; me refiero a Lorenzino diciendo: “Me quiero ir”. Se acordarán de los papelones de Aníbal Fernández tomando de estúpida a la gente, diciendo que la pobreza en la Argentina era similar a la de Alemania; así le fue en la provincia de Buenos Aires. El argentino no es idiota.

Por supuesto que cuando hablamos de este presupuesto estamos refiriéndonos también a lo que fuimos heredando. Hay algunos que quieren dibujar un modelo neoliberal y un presupuesto funcional a ese modelo. Yo pregunto si ese déficit fiscal tiene que bajarse con políticas ortodoxas. Esto es lo que no queremos y por eso el gradualismo. Tampoco queremos las emisiones espurias que llevan a procesos inflacionarios que siempre pagan los que menos tienen. Sabemos que la presión fiscal está en su máximo histórico.

Entonces, defendemos fervientemente este presupuesto, que prevé un incremento significativo de la inversión social del orden del 35 por ciento y un aumento de la obra pública del 32 por ciento. Se trata del presupuesto más federal de los últimos 20 años.

En este recinto se habló de energía. Recuerden que estábamos subsidiando a quienes tienen altos ingresos en la ciudad de Buenos Aires. Sucede que la autonomía en energía también es soberanía y dejaron una cuenta con un déficit fiscal de 5 mil millones de pesos.

Por otro lado –sé que se agota mi tiempo para hacer uso de la palabra–, quiero destacar que este presupuesto tiene una visión progre-

sista, porque el modelo que nos vendieron era el del capitalismo berreta, el de los Lázaro Báez, el de los López, que crecían gracias a la teta del Estado, el que hacía que la economía del juego fuera una de las principales creadoras de empleo.

Les digo más, en un análisis de algunas de las políticas berretas que sufrió mi provincia figura el cierre de las exportaciones de carne. Esto fue reflejado por un estudio de Roberto Frenkel, cuando el salario, desde el período base de 2001 a diciembre de 2014 aumentó un 135 por ciento, mientras que la carne alcanzó el 200 por ciento. Estamos hablando de la carne vacuna, que compone la canasta básica familiar.

Sé que a algunos diputados no les gusta lo que estoy diciendo, pero éstas son las políticas del consumismo. Esto duele. Es la política del consumismo, que desalienta la oferta. Éste es el resultado: 30 mil trabajadores quedaron en la calle porque cerraron los frigoríficos. Desatendieron una industria como tantas otras.

Hoy estamos votando un proyecto de presupuesto diferente. El endeudamiento es para el crecimiento.

Por último, quiero decir que hoy priorizamos el proyecto de participación público privada y el de presupuesto, pero no doy por cerrada la cuestión de las dietas, ya que coincido con el presidente Macri en el sentido de que no hay que pasarse de largo.

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Conesa. – Señora presidenta: provengo del Partido Demócrata, que es aliado del PRO, el de Sarmiento, de Roca y de Avellaneda, el viejo partido del crecimiento argentino. Durante esa época nuestro país tenía el 2 por ciento de las exportaciones mundiales. Si hoy tuviéramos el 2 por ciento y no el 3 por mil, debiéramos estar exportando por 500 mil millones de dólares. En tal caso, la economía sería desarrollada y nuestros salarios cinco veces más altos que los que tenemos en la actualidad. Incluso, en los años 20, durante las presidencias de Yrigoyen y de Alvear, las exportaciones de nuestro país eran del 3 por ciento contra las de hoy, que solamente son del 3 por mil. Si ex-

portáramos hoy como en la época de Yrigoyen y de Alvear, lo haríamos por 700 mil millones de dólares.

Entonces, si una vez nuestro país fue capaz de figurar entre los más avanzados del planeta por su ingreso per cápita y estuvo entre los diez primeros, me pregunto por qué ahora estamos en el lugar cincuenta o sesenta.

Debemos implementar políticas macroeconómicas que nos lleven al crecimiento. Una vez lo hicimos y por muchos años nos fue muy bien. ¿Por qué ahora no podemos reiniciar un nuevo proceso de crecimiento sobre bases sólidas? ¿Por qué no podemos hacerlo sobre la base de las exportaciones, del equilibrio fiscal y del tipo de cambio competitivo?

Señora presidenta: quisiera hablar durante horas, pero sólo tengo cinco minutos.

Por ello, en lugar de desarrollar todas las políticas que deberíamos ejecutar para volver a alcanzar la gloria del pasado, he presentado al presidente de la Cámara algunas observaciones que todos los señores diputados tienen sobre sus bancas. Se trata de un plan económico de largo plazo para sacar a nuestro país de la decadencia en la que vivimos. Reitero que no voy a referirme al tema en detalle porque sería muy extenso; simplemente quiero decir que la Argentina una vez alcanzó el desarrollo económico y debe volver a estar entre los países más avanzados de la tierra porque está en condiciones de lograrlo. Simplemente se trata de seguir una política macroeconómica correcta. *(Aplausos en las bancas.)*

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señora presidenta: como no me fue concedido el uso de la palabra en ocasión de pedir una cuestión de privilegio, antes de referirme al proyecto de ley de presupuesto en tratamiento haré algunas consideraciones sobre un tema que derivó en un escándalo internacional, teniendo como protagonista al gobierno nacional presidido por Mauricio Macri. Específicamente me refiero a la resolución de la ONU comunicada a la Cancillería argentina el 27 de octubre que señala que Milagro Sala, diputada del Parlasur, fue detenida arbitrariamente. En dicha resolución se establece que Milagro Sala debe volver a la situación ante-

rior a su detención y ser indemnizada por la situación vivida.

Todos sabemos lo que ocurre en Jujuy, donde no hay Estado de derecho y se cometieron muchísimas irregularidades desde su detención. Milagro Sala es una presa política, no es una política presa. Por eso pedimos que el Estado nacional cumpla con el ordenamiento jurídico interno e internacional que concluyó que Milagro Sala debe ser liberada.

Aunque a algunos no les gusta y no coinciden con su ideología, los preceptos deben ser iguales para todos los ciudadanos del país. Para la Constitución argentina Milagro Sala es inocente porque no fue condenada por ningún juez de la provincia de Jujuy.

La resolución de la ONU fue el resultado de muchísimas irregularidades suscitadas. Como legisladores y representantes del pueblo debemos velar por el Estado de derecho, base del Estado democrático.

Por todo lo expuesto, solicitamos que en el temario de la próxima sesión se incluya el tratamiento del proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que disponga dar cumplimiento a lo resuelto por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU (expediente 7.698-D.-2016).

Pasando a la consideración del proyecto de ley de presupuesto quiero manifestar la preocupación que siento por el hecho de que en el dictamen de mayoría no fue incorporada la dieta correspondiente a los diputados del Parlasur electos en 2015. Ésta no es solamente mi opinión sino que incluso la Justicia lo ha considerado. A partir de la demanda del diputado Karlen, la Cámara Electoral ha emitido un fallo por el cual los diputados del Parlasur deben cobrar sus salarios de acuerdo con el texto de la ley 27.120 y de los protocolos que establecen que los Estados nacionales deben hacerse cargo hasta la constitución definitiva del organismo, lo que sucederá en 2020 según lo fijado en el Protocolo de Asunción.

Claramente vemos que el objetivo del actual gobierno es debilitar al Parlasur, evitando que los diputados electos por la gente cumplan sus funciones por no estar cobrando sus salarios. Esto sucede porque el Estado argentino está desconociendo el ordenamiento jurídico

interno que lo obliga a hacerse cargo de esos salarios. La Cámara Electoral resolvió el tema pero fue apelado en la Corte, y ahora debemos esperar su resolución.

Por lo expuesto, solicitamos al gobierno nacional a través del bloque mayoritario de esta Cámara que por favor incorpore la remuneración correspondiente para cumplir con el ordenamiento vigente y a la vez honrar el sistema democrático respetando instituciones regionales como el Parlasur.

Pasando a mi provincia, quiero hablar puntualmente de un tema que me preocupa tanto como a los demás diputados preopinantes por Entre Ríos. Me refiero concretamente a los excedentes de Salto Grande.

La tarifa que se abona a la represa de Salto Grande, que es de 120 pesos por megavatio/hora, no se actualiza desde 2003, mientras que a las distribuidoras se les está pagando 350 pesos por megavatio/hora. En el caso de Salto Grande, a raíz de la crisis la tarifa se mantuvo para lograr un abastecimiento a bajo costo a toda la población.

Ahora bien, el gobierno nacional quitó los subsidios; sin embargo, la tarifa de la represa no se vio actualizada, tal como ocurrió con las distribuidoras eléctricas.

Como no se actualizaron las tarifas de las represas de Yacyretá ni de Salto Grande, no podemos tener excedentes. Consecuentemente, solicito que sea eliminado el actual artículo 15 del proyecto de ley de presupuesto porque el excedente de la represa de Salto Grande tiene como finalidad compensar los daños ocasionados a toda la región de Entre Ríos. Asimismo, quiero comentar que un porcentaje de esos fondos se destina a las provincias de Misiones y Corrientes.

Pedimos que el Estado tenga a bien actualizar la tarifa y reitero la solicitud de que sea eliminado el artículo 15 del proyecto de ley de presupuesto para dar cumplimiento a las leyes 24.954 y 25.671.

Por último, solicito que se incorpore una partida de 20.000.000 de pesos para la Universidad Nacional de Entre Ríos con el objeto de finalizar la construcción de los laboratorios de investigación que tiene junto con el Conicet en la Facultad de Bioingeniería de Oro Verde.

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Ziliotto. – Señora presidenta: voy a explicar el sentido del artículo 82 del proyecto de ley de presupuesto. Es muy claro y concreto: que según lo establece la ley 25.688, se respete la legislación vigente en el marco de los presupuestos mínimos ambientales para la utilización de las aguas. No se trata de una ley cualquiera sino de una normativa votada por una gran mayoría de este Parlamento y ratificada por la Corte Suprema de Justicia cuando una provincia argentina pretendió demostrar su inconstitucionalidad en 2009. Durante ese proceso judicial se contó con las opiniones del Ministerio de Salud, del procurador general y de la procuradora fiscal. Finalmente la Corte, contando con la unanimidad de sus siete integrantes, ratificó que se trata de una ley constitucional que está vigente.

En ese sentido, este tema lo hemos abordado en la comisión, como corresponde, tanto como cuando vino el secretario de Hacienda, doctor Marconato, como cuando vino el señor ministro Frigerio. Nosotros planteamos claramente que íbamos a proponer un artículo que garantizara el cumplimiento de la ley de presupuestos mínimos ambientales.

Señora presidenta: quiero leer textualmente de la versión taquigráfica la respuesta del señor ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Dice así: “Nosotros...” –refiriéndose al gobierno nacional– “...estamos dando una importancia sustancial a la institucionalidad de las distintas cuencas hídricas, tal cual lo marca la ley. Hay una decisión irrestricta del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de no avanzar en ninguna obra que no tenga previamente el aval de los que conforman las distintas cuencas hídricas de la Argentina”.

Por último, para que quede claro que con este artículo no frenamos ninguna obra, estamos pidiendo que se garantice el cumplimiento de la ley y que quienes manejen la represa sean quienes tienen el derecho que les otorga la ley, es decir, todas las provincias condóminas.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Pablo Gabriel Tonelli.

Sr. Ziliotto. – Nuevamente, aclaro que no nos oponemos a que se construyan Portezuelo,

El Tambolar y Los Blancos; lo que queremos es que se cumpla la ley y que el manejo de las aguas interjurisdiccionales corresponda a sus dueños, que son todas las provincias condóminas. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Tonelli). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Britez. – Señor presidente: mi voto será negativo. No voy a acompañar ni voy a ser cómplice de este presupuesto del ajuste y del endeudamiento.

Todos sabemos que el presupuesto de un Estado expresa necesariamente una intencionalidad política que, articulada con un programa económico, toma medidas que pueden favorecer o perjudicar a diferentes sectores socioeconómicos. No cuenten con esta diputada para favorecer a los mismos de siempre. No cuenten con esta diputada para apoyar este presupuesto, que es la continuidad de un programa económico neoliberal que lo único que arroja y va a seguir arrojando es recesión y más exclusión social.

Señor presidente: siguen legislando con los ojos cerrados. No están viendo lo que hoy necesita la gente, las provincias y en particular mi provincia. Por eso trajimos el mapa de la República Argentina, para mostrarles dónde está Misiones; por lo menos lo van a ver acá, en el recinto. Aquí les muestro dónde se encuentra la provincia de Misiones: está dentro de la República Argentina.

¿Por qué digo que por lo menos lo van a ver aquí, en el recinto? Porque si bien es verdad que muchos diputados van a Misiones, se encierran en los hoteles de lujo y ahí hacen su política, con la gente afuera, por supuesto. Después suben al avión y vuelven, seguramente a la Capital Federal.

Quiero mostrarles dónde se encuentra la provincia de Misiones y la particularidad de su ubicación geográfica, porque a partir de las nuevas políticas económicas nosotros estamos viviendo una crisis en nuestra provincia. Como verán –me encantaría que lo filmen más directamente–, estamos rodeados por Paraguay y Brasil, con más de 1.300 kilómetros de frontera y más de 34 pasos fronterizos, los cuales están produciendo una sangría comercial a partir de las políticas económicas como

la devaluación o los tarifazos. Se están fugando a Brasil y Paraguay más de 600 millones de pesos mensuales de la provincia de Misiones. Solamente en Posadas tenemos más de 200 comercios cerrados. Además, frente a Posadas se encuentra Encarnación, la tercera localidad más importante de Paraguay. Por su parte, en Iguazú, en la triple frontera, tenemos a Ciudad del Este, la segunda localidad más importante de Paraguay. Allí se está yendo todo el dinero.

Si tomamos como referencia esos 600 millones de pesos mensuales que se dejan de gastar en la Argentina y calculamos el 21 por ciento del IVA, se trata de unos 120 millones de pesos mensuales que deja de percibir la Nación, perjudicándonos a todos nosotros.

Los diputados de la oposición y del oficialismo desde abril a esta fecha venimos reclamando un ITC diferenciado, compensaciones por los altos costos de los fletes y una alícuota diferencial del IVA para productos fabricados en la provincia de Misiones. Sin embargo, no hemos obtenido ninguna respuesta, ni siquiera los diputados oficialistas. Teníamos muchas esperanzas y expectativas con el artículo 10 de la ley de pymes, pero resulta que lo ignoraron en la reglamentación. Este artículo facultaba al Poder Ejecutivo a tomar medidas que beneficiaran a las empresas de zonas de frontera, justamente para compensarlas por las asimetrías que sufren. Nuevamente Mauricio Macri le da la espalda a Misiones.

Cuando escucho que la gobernabilidad con gobernabilidad se paga, mientras veo que le están votando todas las leyes y este proyecto de ley de presupuesto, no lo entiendo. ¿Qué les están dando a cambio? Gobernabilidad con gobernabilidad se paga, pero quiero saber qué le están dando a Misiones. (*Aplausos en las bancas.*) No le están dando nada.

Desde la banca del Frente para la Victoria decimos que la lealtad con lealtad se paga. Nosotros vamos a seguir siendo leales al voto y al proyecto político que nos permitió estar hoy en estas bancas de diputados defendiendo a quienes nos votaron y confiaron en nosotros; y a los que no nos votaron, también. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Tonelli). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Olivares. – Señor presidente: hoy estamos tratando la ley madre que marca el plan de gobierno de un año. Realmente me llena de satisfacción participar en este debate, y fundamentalmente haber participado en los debates de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –aunque no la integro– tratando de aportar humildemente lo que pensamos con el objeto de recuperar la verdad para los argentinos.

Creo que este gobierno ha tomado la iniciativa de decir la verdad al pueblo de la Nación. Conociendo la verdad podremos tomar los caminos para tratar de cambiar esta realidad que nos toca atravesar en nuestro país y en cada una de las provincias a las que representamos.

Me voy a referir a algo particular que atañe a mi provincia de La Rioja y que hemos venido trabajando desde hace mucho tiempo con el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, con el Ministerio de Producción y con la Administración Federal de Ingresos Públicos.

En 1982 mi provincia fue beneficiada con la ley 22.021, juntamente con las provincias de Catamarca, San Juan y San Luis. A través de esta ley, que permitió la radicación de empresas acogiendo a beneficios promocionales, en mi provincia se generaron más de 10.000 puestos de trabajo en forma directa desde 1982 hasta 2010.

En el año 2002, cuando se produjo una devaluación en nuestro país, muchas de estas empresas que tenían beneficios promocionales han visto declinar esos beneficios por efecto de dicha devaluación.

A partir de ello han recurrido a la Justicia, buscando un reconocimiento que era justo, y la Justicia de mi provincia ha fallado a favor de las empresas.

En ese momento la Administración Federal de Ingresos Públicos apeló el fallo. Por eso, sobre muchas empresas hoy radicadas en el parque industrial –ya sin beneficios promocionales– pende una espada de Damocles por juicios millonarios de la AFIP.

Hemos hablado con Alberto Abad, Marcelo Acosta y Jaime Mecikovsky a fin de poder incluir dentro de este presupuesto un artículo que permita a estas empresas poder liberarse y sacarse ese peso que cae sobre ellas. Esto per-

mitiría transmitir una seguridad para los 8.000 puestos de trabajo que generan en forma directa estas empresas y muchos otros en forma indirecta.

Es una fuente de trabajo. Por ello apelo a la voluntad de todos los legisladores nacionales para que acompañen la propuesta de incorporar un artículo que permita darle certeza, dejar libres de estos juicios a estas empresas y permitirles que sigan invirtiendo en nuestra provincia y que sigan generando la mano de obra que los riojanos necesitan. Sería un acto de justicia para nuestra provincia, para sus trabajadores y por supuesto para todo el pueblo de la provincia de La Rioja. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Tonelli). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Martínez Villada. – Señor presidente: la corrupción siempre es repugnante, pero cuando los negocios se realizan con el dinero destinado a la salud de los más humildes se transforma en intolerable.

Como integrante del bloque Cambiemos, celebro y debo reconocer el considerable aumento que el Poder Ejecutivo ha destinado a los hospitales universitarios, que asciende a 300 millones de pesos.

La función primordial y fundamental de estos hospitales es la formación de nuevos profesionales de la salud, así como también la prestación de salud que abarca a gran parte de la población.

Mi interés en este tema se debe a que en el pasado mes de abril presenté una denuncia sobre el Hospital Nacional de Clínicas por supuestos hechos de corrupción cometidos allí por mucho tiempo, de los que tenía serias evidencias que llegaron a mi conocimiento.

Estas evidencias manifestaron un accionar ilícito de mafias enquistadas dentro de esta institución. Las pruebas están y la denuncia se hizo.

Debo decir que si no combatimos estas mafias es imposible que los dineros públicos no sean mal administrados.

Yo decidí hacer esta denuncia no solamente por el deber legal que tengo como funcionaria pública, sino también por un compromiso asu-

mido para reivindicar a la Coalición Cívica en la lucha contra la corrupción.

Estas mafias enquistadas están integradas por sindicalistas, escasos médicos, funcionarios, y sobre todo con connivencia del anterior gobierno nacional, que mediante maniobras fraudulentas intentaban enriquecerse y utilizar los recursos destinados a la salud de la población cordobesa para hacer negocios.

Todas aquellas personas que no acataron el pacto de silencio propuesto por estas personas eran denostadas, perseguidas, precarizadas laboralmente y muchas veces forzadas a renunciar.

Por eso le reitero y recuerdo al ministro de Educación de la Nación –ya tuve oportunidad de hablar con él– su compromiso de mandar auditores o coadministradores al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba. Sé que está en eso.

Por otro lado debo hacer un reconocimiento al nuevo rector de la Universidad Nacional de Córdoba, que se ha manifestado con mucha preocupación y con un gran compromiso por el cambio.

No es admisible que estas mafias, luego del cambio que votó la ciudadanía en noviembre del año pasado, intenten infiltrarse nuevamente con un oportunismo en esta nueva administración.

Debemos tener mucho cuidado, porque con los mismos actores los dineros públicos pueden ser dilapidados y no estaremos haciendo nada más que darle de comer al lobo. Tengamos bastante cuidado en los controles. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Tonelli). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cleri. – Señor presidente: hoy empezamos la labor legislativa, principalmente con un programa de participación público privada que era invotable tal como vino del Senado y también con las modificaciones realizadas.

En los países donde se aplicó este tipo de programas lo único que generó fue mayor flexibilización, ganancia extraordinaria para los privados y que el Estado se hiciera cargo de las pérdidas.

Esa matriz, que a través de leyes anteriores y que por supuesto termina coronando este

presupuesto, nos va mostrando el destino, a dónde va dirigida la Argentina comandada por el gobierno de Mauricio Macri y de la alianza Cambiemos. Hasta el 10 de diciembre de 2015 había un proyecto de país, a partir del 10 de diciembre de 2015 hay un nuevo proyecto de país. Pero este nuevo proyecto de país repite recetas antiguas probadas que llevan al desempleo, al ajuste, al endeudamiento, a la desesperanza, a la desintegración familiar y a que las futuras generaciones asuman el costo de las decisiones equivocadas que se empezaron a tomar el 10 de diciembre y que se materializan en este presupuesto.

Son dos proyectos de país completamente distintos. El proyecto anterior era el de la inclusión; el actual es el de la exclusión. El proyecto anterior era el del desendeudamiento, la autonomía, la justicia social, la independencia económica y por supuesto la soberanía política. Este proyecto político apunta a la privatización, al endeudamiento brutal y salvaje, a que no tengamos posibilidad de buscar la justicia social porque no van a estar los recursos, volviendo a los presupuestos de déficit cero, ajuste y desempleo.

No hay independencia económica; vamos a estar dependiendo de los capitales extranjeros que van a pedir mucha más tasa de interés; se va a ir pagando y repagando la deuda y se van a imponer distintas condiciones y flexibilización laboral.

Ya en un día tan triste como el de hoy, hace muchísimo tiempo, hubo una entrega, cuando una miembro informante –en aquel momento, de la Alianza–, Margarita Stolbizer, vino a proponer la flexibilización laboral. (*Aplausos en las bancas.*) Y en aquel momento también hubo entrega, concesión de derechos y supuestas beneficencias que en el futuro –porque eran beneficencias, no derechos– tendrían los trabajadores, perdiendo sus derechos, mientras los privados estaban ganando mucho.

Señor presidente: ya hemos vivido el destino final y la película de terror que se genera por la deuda terrorífica que están tomando ahora, y que van a seguir tomando. Ya lo hemos pasado. Seguramente los argentinos que tienen más de 50 años lo han sufrido, como lo sufrieron en 1989, en 2001, y en cada promesa incumplida de cada uno de los presidentes, cuando

les prometían la solución y los estafaban en su proyecto de país.

También lo vamos a sufrir los jóvenes, la generación del bicentenario, quienes pudieron irse a vivir solos, independizarse, tener un empleo, buscar un proyecto personal y de país y ver que sus padres tuvieron en la última década ganada la posibilidad de contar con un empleo y de pensar en tener una casa propia.

Hoy, con este presupuesto y las decisiones que se empezaron a tomar el 10 de diciembre se está embargando el futuro de las generaciones que vienen, imponiéndoles el peso de la inflación que no pueden controlar con el pago terrible de la deuda.

La única concesión que siguen dando es para las concentraciones económicas. En el artículo 15 le van a condonar la deuda a las distribuidoras; le condonan a Edenor y a Edesur 25.000 millones de pesos, un tercio de los subsidios.

¡Es increíble! No se animan a poner el monto en el artículo 15. Simplemente dicen que las empresas distribuidoras van a tener derecho a terminar de reclamar lo que le adeudan a Cammesa siempre y cuando hayan cumplido con su contrato de concesión, lo que indirectamente significa que con 25.000 millones de pesos les limpian el balance y nos hacemos cargo todos los argentinos. Siguen concentrando el poder las empresas amigas de Macri; aumentan las tarifas y las dolarizan, porque seguramente detrás de eso está la dolarización, que ya se empieza a ver.

Y así ocurre con la dolarización de las tarifas, con la desindustrialización y con la generación de desempleo, que es lo único que aumenta en este presupuesto de ajuste. Aumenta el seguro de desempleo porque no van a crear un solo puesto de trabajo, porque no hablan de industrias, de pymes o de un proyecto de país con inclusión de los 42 millones de argentinos.

Para finalizar, quiero decir que se han incorporado muchas modificaciones en este proyecto de ley; pareciera que por estar en una planilla de Excel pensaran que se va a cumplir. Pero la ley pyme, que fue consensuada por todos los sectores políticos, no tuvo una reglamentación completa. Simplemente se reglamentó la posibilidad de pagar el IVA en distintas cuotas, pero no el resto de lo que pedía cada una de

las cámaras y las pequeñas y medianas empresas para poder seguir generando empleo. Lo siguen reclamando, pero mientras ven cómo se está destruyendo el empleo con la apertura indiscriminada de las importaciones.

Para eso es el endeudamiento, para fugar divisas con este dólar barato —ya están pidiendo la devaluación— y seguir trayendo productos importados; y con cada producto importado aumenta el desempleo argentino.

Por mandato popular, por comprensión histórica, voy a votar a favor de los jóvenes y de las futuras generaciones. ¡Por eso nunca voy a votar a favor de este presupuesto entregador! (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Tonelli). — Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza, que compartirá su tiempo con la señora diputada Juárez.

Sra. Giménez. — Señor presidente: este año el presupuesto no estuvo blindado, como en años anteriores. Se aceptaron sugerencias y pedidos de todos los bloques. Hemos recuperado nuestra función de representar los intereses de la Nación y también los de nuestras provincias. Hemos mejorado el proyecto que llegó del Ejecutivo para asegurar la presencia del Estado en beneficio de los ciudadanos.

Podemos afirmar que si bien hay gente a la que tal vez no le gusta el presupuesto, éste es fruto de una construcción colectiva a partir de lo que recibimos del Ejecutivo. Se han transformado más de 19 artículos de los 70 que tenía originalmente el proyecto.

Tenemos la certeza de que a esta altura el año próximo podremos decir que este proyecto se transformó en una realidad. En el día de ayer, cuando el señor diputado Pastori justificaba este presupuesto, se refería a las variables macroeconómicas que lo sustentan.

Yo quiero analizar la política económica, pero también los compromisos de gestión que asumió el presidente, quien nos propuso trabajar para lograr una pobreza cero y terminar con el narcotráfico y con las grietas entre los argentinos.

En la búsqueda de los compromisos, este proyecto tiene cinco prioridades: pobreza cero, reparación histórica a los jubilados, política energética, combate del narcotráfico y reforma electoral. Las dos primeras se llevan cerca del 70 por ciento del presupuesto, lo que no es menor.

Ahora bien, un presupuesto puede tener errores macroeconómicos que no le permitan alcanzar todas sus propuestas, pero los presupuestos de los últimos años fueron una película de ficción, por lo menos para Mendoza. Voy a dar un ejemplo. Quienes viajan en nuestra provincia por la ruta 40 desde San Juan –en particular en este momento en que estamos arreglando el aeropuerto– sabrán que es un desastre. Esto se podría haber evitado si las obras se hubieran hecho en 2015, cuando fueron presupuestadas.

Cabe destacar que todos los años, cuando se analizaban los presupuestos una vez finalizado el ejercicio, el dinero se había gastado, vaya a saber en qué, porque las obras no estaban y los proyectos no se habían ejecutado. Es decir que no sólo había incapacidad en la gestión sino también corrupción.

El diputado mandato cumplido por la provincia de Mendoza Enrique Vaquié se cansó de marcar estas deudas con la gente. Él indicaba que el dinero se ejecutaba en su totalidad, pero las obras no se hacían. Por ejemplo, en el programa “Techo Digno” el análisis indica que se gastó toda la plata y sin embargo quedaron unas 21.500 viviendas sin hacer.

Un cambio fundamental respecto de los años anteriores en este proyecto de presupuesto es el hecho de que éste recobra su función como indicador de los objetivos de gobierno. Se sustenta en supuestos macroeconómicos coherentes basados en estadísticas creíbles y recupera su utilidad como instrumento para analizar la política económica del gobierno. Hay incrementos importantes en el área social y en transporte.

Solicito la inserción en el Diario de Sesiones de parte de mi intervención.

Quiero decir que el gobierno anterior dejó desequilibrios en toda la economía; resolverlos implica unir a los argentinos. Debemos salir del círculo vicioso del “sálvese quien pueda” y plantear un horizonte a largo plazo que resuelva en verdad los problemas de todos los argentinos.

Sr. Presidente (Tonelli). – Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Juárez. – Señor presidente: quiero solamente hacer tres reflexiones. Voy a adherir a lo que decía la señora diputada Giménez.

Este presupuesto ha sido muy debatido, se ha trabajado mucho para alcanzar los consensos y esto marca la primera diferencia con los años anteriores. Aquí se construyeron consensos y el señor diputado Laspina ha dado muestras de poder escuchar a todos los sectores para consensuar esta iniciativa y que todas las voces se encuentren representadas.

El presupuesto que estamos considerando fortalece el federalismo, porque se está devolviendo progresivamente a las provincias una serie de recursos que en los años anteriores ni siquiera fueron considerados.

La tercera cuestión que quiero mencionar es que aquí se habló de la devolución del Renatre con algún favoritismo. Solamente voy a señalar que hay un fallo de la Corte Suprema de Justicia en este sentido y que en los sistemas republicanos impera la división de poderes y los fallos deben ser respetados y cumplidos.

La concentración de poder, el manejo de los recursos y las prácticas nocivas con las que se disciplinó a los gobernadores en relación con las necesidades de cada una de las provincias no son prácticas propias de este gobierno.

Les pido a los señores diputados memoria completa, no selectiva. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Tonelli). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Bermejo. – Señor presidente: el presupuesto que estamos tratando posee una virtud que no presentaron los últimos diez presupuestos, porque esta iniciativa ha sido consensuada entre quienes tuvieron la voluntad de hacerlo.

Represento a la provincia del Chubut, y hemos trasladado nuestro pedido a quienes estudiaban este tema, planteándoles que nuestras aspiraciones eran lograr fondos para inversiones vinculadas con el desarrollo, que es lo que conlleva trabajo.

Es así que se han asignado fondos para reparar el puerto de Comodoro Rivadavia, el mineralero, el que recibe los cruceros de Puerto Madryn y el puerto pesquero de Rawson, para terminar la autovía que don Lázaro dejó inconclusa –pues cobró 800 millones de pesos por

el total de la obra, pero construyó solamente la mitad—, el desagüe de los residuos cloacales de Comodoro Rivadavia, el emisario de Comodoro Rivadavia, la Unidad Penitenciaria de Esquel, etcétera.

No puedo recordar las cuarenta obras que están asignadas, pero la mayor parte de ellas tienen que ver con el desarrollo. No hay que asustarse respecto de lo que significará esa cantidad de inversiones para el país, pues para el año próximo se asignaron 1.500 millones de pesos, que equivalen a dos estaciones de subte y un metrobus.

Tenemos un país desequilibrado geográficamente y poblacionalmente. Eso nos lleva a adoptar medidas económicas que buscan beneficiar la vida de quienes habitan en las metrópolis, pero tenemos que desarrollar el país en su integridad para lograr que despegue de una vez por todas.

Todo esto lo planteamos ante el ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, pero él nos hablaba de obras utilizadas por aproximadamente 11 millones de personas. Obviamente, las obras del interior no son de esa envergadura, pero tienen que ver con la producción.

Hemos solicitado que se asignen más recursos para una ruta específica, que es la única comunicación que tiene la comarca cordillerana del Chubut con la zona costera y que está íntegramente relacionada con los pasos que nos comunican con nuestros hermanos de Chile. Ellos saben de integración y de actuar económicamente en función de su desarrollo porque tienen caminos que facilitan las compras baratas que realizan allí los argentinos.

Logramos un pequeño ajuste, pero seguiremos insistiendo porque el país tiene que desarrollarse, y para eso hace falta infraestructura. Considero que para despegar, este equilibrio tiene que darse en toda la extensión del país, tanto en el Sur como en el Norte.

Adelanto mi voto positivo a esta iniciativa porque después de muchos años el presupuesto se encamina a organizar nuestro país con un criterio más democrático y mucho más participativo. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Tonelli). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tailhade. – Señor presidente: el presupuesto de la “pobreza cero” terminó siendo el presupuesto “para los pobres, cero”.

Después de todas estas horas de discusión ha quedado claro que los humildes de nuestro país no están entre las prioridades del presidente Macri ni tampoco de la mayoría de esta Cámara. El presupuesto refleja justamente cuáles son las prioridades. Una de ellas son los negocios del presidente de la Nación, de sus ministros y de sus amigos. Voy a dar algunos ejemplos, porque tengo solamente cinco minutos para expresarme, pero podemos estar muchos días enunciándolos.

Todos sabemos que el Poder Ejecutivo nacional le dio 45.000 millones de pesos a IECSA, la empresa de Angelo Calcaterra, para la obra del soterramiento del Ferrocarril Sarmiento.

Ese decreto lo firmó la vicepresidenta de la Nación en ejercicio de la Presidencia, porque el primer mandatario estaba de viaje. Seguramente se habrá pensado que con la firma de la vicepresidenta se garantizaba la impunidad de esa maniobra. Pero eso no es así, porque ese decreto es una maniobra delictiva de punta a punta, pues implica una violación flagrante del pliego licitatorio de aquella obra. La condición fundamental de esa adjudicación era que la adjudicataria consiguiera el financiamiento por su cuenta, pero resulta que ahora la obra no la financiará algún ente privado que le presta el dinero a la adjudicataria sino que lo financiará el gobierno nacional con 45.000 millones de pesos con los que podrían construirse 3.750 jardines de infantes, ya que al presidente le gusta correr a los trabajadores con chicanas por el estilo.

Reitero que se trata de 3.750 jardines de infantes que no se construirán, porque el presidente Macri se autoadjudicará esa obra. Recordemos que las acciones de Calcaterra, que lo revelan como propietario de IECSA, están prendadas por diez años a favor de la familia presidencial. Esto es un acto simulado. No hay otra manera de interpretar esa operación.

Es decir que el presidente Macri se está autoadjudicando 45.000 millones de pesos, además de las violaciones flagrantes cometidas al pliego licitatorio. Reitero que este monto equivale a la construcción de 3.750 jardines

de infantes o cuatro presupuestos de ciencia y tecnología, que es lo que trajo el Poder Ejecutivo en este presupuesto. El diputado Kosiner recién mencionó el Plan Belgrano, que implicaría 40.000 millones de pesos supuestamente para el año 2017, cuando estaban prometiendo 80.000 millones por año. O, por ejemplo, el total de los presupuestos juntos de los ministerios de la Producción, de Agroindustria, de Turismo, de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y de Cultura. Todo eso se lo lleva el presidente Macri.

Pero en esta trama también hay otros actores interesantes que tienen que ver con el festival de deuda pública que implica este proyecto de ley de presupuesto y que mis compañeros se han encargado de describir con precisión.

¿Saben quiénes son los responsables de la deuda pública de este año, del que viene y de los sucesivos hasta 2019? Ellos fueron, son y serán Alfonso Prat Gay y Luis Caputo, ministro de Hacienda y Finanzas Públicas y secretario de Finanzas, respectivamente. Ambos pertenecieron a J. P. Morgan, mientras que Caputo también trabajó en el Deutsche Bank.

Esta última institución le prestó al país 21.000 millones de dólares en trece operaciones de toma de crédito. Tengo en mi poder el resumen correspondiente.

Por su parte, J. P. Morgan intervino en diez operaciones de toma de crédito del Estado nacional por 5.810 millones de dólares.

¿Alguien tiene alguna duda de que Prat Gay y Caputo se van a llevar su parte de esos 28.000 millones de dólares que J. P. Morgan y el Deutsche Bank le están prestando a la Argentina? (*Aplausos en las bancas.*)

Yo no tengo ninguna duda al respecto, como tampoco la tengo en el sentido de que Caputo se la llevó con el tema del dólar a futuro. En tres meses ganó 200 millones de pesos. Compró 750 millones de dólares en contratos a futuro, luego de saber que iba a ser el que tomaría la decisión de devaluar y de fijar el precio de los contratos.

Caputo maneja un fondo de inversión que el año pasado, con toda su gama de ofertas, ganó 50 millones de pesos. Este año ganó más de 350 millones de pesos. Todo se explica en los últimos dos meses, cuando se puso a comprar

dólar a futuro sabiendo que él iba a fijar el precio de esos contratos.

Por su parte, Alfonso Prat Gay también estuvo particularmente interesado en la ley de blanqueo porque estaba imputado por haber fugado a Europa el dinero de Amalita Lacroze de Fortabat. Esto lo logró porque fue sobreesido en la causa.

¿Saben qué pasó con el blanqueo? El titular de la AFIP acaba de prorrogar mediante una resolución el plazo establecido por la ley. Antes los ricos tenían tiempo hasta el 31 de octubre para blanquear el dinero que tenían afuera. Ahora el titular de la AFIP prorrogó ese plazo por un mes, en franca violación a la ley. Les aviso que el señor Abad va a ser denunciado por esto.

De manera tal que para los ricos, todo, y para los pobres, nada.

Para finalizar quiero decir lo siguiente: sigan dialogando, consensuando, poniéndose contentos y planificando la miseria de los argentinos, porque el dinero se lo van a llevar Macri, Prat Gay y Caputo. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Tonelli). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Torroba. – Señor presidente: este es el primer proyecto de ley de presupuesto que presenta un gobierno que ha recibido una pesada herencia. Estoy hablando de déficit fiscal, inflación, pobreza, informalidad laboral, estancamiento económico, déficit de la balanza comercial, escasez de reservas, retraso cambiario y tarifario, cepo cambiario y *default*.

En beneficio de este proyecto de ley de presupuesto podemos decir que es la primera vez en muchos años que consideramos un presupuesto que se acerca a la realidad, en contraposición con los de los años anteriores, que eran un verdadero dibujo o ficción.

Conjuntamente estamos modificando el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, referido a los denominados superpoderes, que otorgaba facultades ilimitadas al jefe de Gabinete de Ministros. Hoy iremos eliminando en forma progresiva esta arbitrariedad. Una menor arbitrariedad significa un mayor federalismo.

Yo diría que este proyecto de ley de presupuesto es, en términos de federalismo, un poco

más federal. Si mantenemos esta tendencia en el tiempo lograremos un verdadero federalismo fiscal.

El tratamiento que se ha otorgado en este Parlamento al proyecto de ley de presupuesto está basado en la búsqueda de consenso, de diálogo y de participación, habiendo concurrido a la respectiva comisión funcionarios de diferentes ministerios.

Yo diría que a partir de hoy el Congreso Nacional está recuperando el rol que le corresponde en la formulación del proyecto de ley de presupuesto.

Quiero dedicar un párrafo aparte para hacer referencia a lo que significa este proyecto de ley de presupuesto para la provincia de La Pampa, a la que represento. Esta iniciativa favorece a mi provincia, ya que respecto de ella se prevén partidas para el mantenimiento de rutas –son 1.500 kilómetros de rutas nacionales olvidadas en el tiempo, respecto de las cuales podemos mencionar la reparación de las números 35, 151 y 152, como así también de las autopistas Anguil-Santa Rosa y General Pico-Santa Rosa–, la construcción de obras de desagüe y la Universidad Nacional de La Pampa.

Estamos de acuerdo y valoramos todo esto, pero no podemos dejar de mencionar nuestra preocupación porque entendemos que este proyecto de ley de presupuesto es demasiado optimista respecto de los niveles de inflación, de inversión privada, de recaudación y de déficit fiscal que se prevén.

Si bien estamos de acuerdo en lo relativo al gasto social y al esfuerzo que desde la Nación se hace en materia de obras de infraestructura, nos preocupa especialmente el déficit fiscal, que entendemos que será superior al 4,2 por ciento previsto y que llegará al 6 por ciento del PBI.

Para cubrir ese déficit se prevé recurrir al endeudamiento externo. Esto nos preocupa, al igual que la falta de coordinación entre la autoridad financiera –o sea, el Banco Central de la República Argentina– y el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

También nos preocupa el elevado nivel de las tasas de interés, que desalientan el consumo y la inversión, estimulando la especulación financiera.

Asimismo, sentimos preocupación por la lluvia de dólares dirigida al sector financiero y a la especulación, en lugar de estar orientada a la inversión directa. En ese sentido, ese ingreso de dólares puede generar un retraso cambiario.

Siguiendo las enseñanzas del profesor Eduardo Conesa, podemos decir que el retraso cambiario, el déficit fiscal y las elevadas tasas de interés constituyen el combo perfecto para una tormenta perfecta.

En síntesis, creo que están haciendo falta audacia, ingenio y trabajo en equipo para salir de una situación extremadamente precaria desde el punto de vista socioeconómico.

Con estas palabras he querido señalar las diferencias que tengo –y que también fueron formuladas por escrito– respecto del dictamen de mayoría, que voy a acompañar.

Sr. Presidente (Tonelli). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Santillán. – Señor presidente: quiero anticipar mi posición negativa respecto del proyecto de ley de presupuesto porque en él se puede apreciar claramente cómo se va configurando un nuevo modelo de país, al que podemos describir como menos inclusivo, resignándose derechos y conquistas que fueron alcanzadas en este tiempo y que definían al Estado presente que teníamos.

Por otra parte, el proyecto de ley de presupuesto abandona una de las banderas fundamentales que los argentinos lograron con muchísimo esfuerzo, que es la de la independencia económica.

A pesar de que algunos señores diputados quieren describir la iniciativa en consideración como virtuosa, creo que a la hora de hilar fino nos damos cuenta de que en realidad este es un proyecto de ley de presupuesto de ajuste y con un alto nivel de endeudamiento, características que fundamentalmente van en contra de los argentinos.

Quiero aclarar que a mi juicio no a todos los argentinos les va a hacer mal porque va a haber algunos que se van a salvar como siempre, pero creo que el que sí va a perder es el sector de las grandes mayorías, los trabajadores, los jubilados, los que menos tienen.

Considero que acá se visualiza la intención de que haya menos recursos en áreas que son

sensibles para los sectores populares, para las grandes mayorías del pueblo argentino, porque lo asignado en el marco de una economía con un alto nivel inflacionario resultará insuficiente.

En este proyecto se castiga al futuro de la salud, de la educación, de la ciencia y de los programas sociales que son útiles para la contención de los más vulnerables. También serán insuficientes las partidas asignadas a las universidades, al INTA, al Conicet, que son importantes para el desarrollo de nuestro país.

Pareciera ser que en este presupuesto queda muy en claro que el monto destinado al endeudamiento es una de las prioridades del Estado, y esto tiene que ver con la ineficiencia y la falta de ideas, como recién reclamaba el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra. Eso servirá para cubrir el déficit fiscal producto de la transferencia de recursos que maneja el Estado a sectores concentrados de la economía, y también para tratar de solventar ese supuesto plan de obras públicas que se viene anunciando desde hace muchísimo tiempo pero del cual no vemos nada.

Además, servirá fundamentalmente para pagar la timba financiera de las LEBAC y justificar una baja inflación que no es tal. Pero aun así se beneficia a unos pocos con jugosos intereses.

También queda en claro que las economías regionales, aunque lo quieran negar, están siendo castigadas, sin créditos accesibles y haciéndolas más vulnerables. Se ha enfriado la economía y a la par de esto se destruyó el poder adquisitivo de los trabajadores y, por ende, el mercado interno.

Todo eso fue en pos de aplicar recetas neoliberales para la apertura de la economía. Este presupuesto representa esas políticas y ratifica cada una de las acciones implementadas por este gobierno desde que asumió. Claramente, define un gobierno neoliberal.

Yo vengo de una de las provincias del Norte, que supuestamente iban a ser beneficiadas por ese Plan Belgrano, un plan que ha generado muchas expectativas, ya que hasta el propio Papa se interesó y pidió que se ejecutaran esas

obras, pero en realidad no pasó absolutamente nada. Son simplemente anuncios.

—Ocupa la presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Santillán. — Para el bien de la región a la que pertenezco me gustaría que se hiciera algo con respecto a todo lo anunciado, porque lo gracioso de todo esto es que pararon la obra pública para anunciar con las nuevas autoridades las obras que ya estaban definidas, y aun con estos nuevos anuncios no se está haciendo nada.

También quiero preguntar algo que me llama la atención. Yo no integro la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero hace poco llegó a mis manos una planilla y me gustaría saber cuál fue el criterio para confeccionarla, relativa a la distribución de partidas a las universidades nacionales. ¿Por qué Tucumán no está? Sé que diputados de mi provincia, a quienes acompañé en la gestión, solicitaron que se incluyera el incremento de la partida asignada a la Universidad de Tucumán, pero en esta planilla no está.

Se trata de una universidad que nuclea a estudiantes de Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Catamarca. También hay estudiantes de La Rioja que asisten a esa institución. Hay institutos que dependen de esta universidad. Me llama poderosamente la atención que no esté acá y que sin embargo universidades que corresponden a provincias de algunos diputados y senadores, tienen asignados más de 51 millones de pesos. Por eso quiero preguntar cuál fue el criterio para definir esa planilla y por qué la hicieron así.

Me gustaría que todos los diputados que han hablado del consenso fueran sinceros y pusieran las cartas sobre la mesa, porque esta planilla se hizo en función de otras cosas, en mi visión particular. Es un claro ejemplo de cómo se beneficia a algunas provincias y a otras se las perjudica, fundamentalmente a las del Norte.

A mi entender, en el marco del plan económico que viene desarrollando el Estado nacional, este presupuesto va a traer más pobreza, más desempleo, menos actividad económica y una menor distribución de la riqueza. Los verdaderos beneficiarios de este presupuesto y del plan económico que se viene desarrollando son los bancos y las transnacionales, que desde dentro del Estado, junto con los CEO que forman parte del gabinete, realizan acciones en beneficio propio.

(Continúa en la Segunda Parte)

Creo que esto es lamentable y considero que este presupuesto es el inicio del fin de muchísimas conquistas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Morales. – Señor presidente: es importante remarcar que el proyecto de ley que hoy estamos debatiendo es la herramienta fundamental de gobernabilidad para el Poder Ejecutivo nacional, y también para los Ejecutivos provinciales y municipales.

Todo lo que se ha tenido en cuenta desde los distintos bloques políticos para introducir en el proyecto, respetando las necesidades de nuestros intendentes e incluso de nuestros gobernadores, es el resultado del trabajo en equipo de los distintos referentes políticos que hoy tenemos.

Es por eso que quiero remarcar el trabajo que ha tenido mi espacio político con total responsabilidad y compromiso hacia los intendentes que nos han solicitado, como representantes de los pueblos provinciales, la incorporación de obras que plantean los ciudadanos.

Es así como se ha respetado desde distintos ámbitos lo que es el federalismo, expresado en el artículo 1° de la Constitución Nacional.

No puedo dejar de remarcar y agradecer que se hayan tomado en cuenta distintas obras para la ciudad a la que pertenezco, un pedido de larga data. Es lo que los santiagueños venimos pidiendo sobre la ruta nacional 34, que incluso ha sido previsto en presupuestos anteriores y nunca se llegó a ejecutar. Esto cobró la vida de muchos santiagueños y también de nortños, porque por la ruta 34, en el camino de la ciudad de Taboada a la ciudad de La Banda, pasan quienes se trasladan a las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán.

Por eso veo con mucho beneplácito todo esto y me complace sin duda acompañar este proyecto, que si bien prevé la creación de la autopista de la ruta nacional 34 en tres etapas, o en tres períodos anuales, por lo menos está incluida la iniciativa. También solicito el compromiso de que no quede como una mera expresión de deseo en el presupuesto, sino que se tomen todos los recaudos para que se lleve a cabo la ejecución de las obras que hoy se prevén.

Quiero agradecer que se haya tomado en cuenta a la ciudad de La Banda en distintas obras incluidas en el presupuesto nacional, como es la construcción del sistema de desagües cloacales. Además, la construcción del Jardín N° 20 en el barrio Independencia, un barrio muy grande de mi ciudad con muchas necesidades.

También, las mejoras y refacciones en el Mercado Unión. El Mercado Unión es la institución más antigua de nuestra ciudad, por donde pasa toda la actividad comercial. Así que agradezco enormemente que el Frente Renovador haya acercado las necesidades que el intendente de la ciudad de La Banda ha planteado, y se hayan tenido en cuenta para su incorporación en el presupuesto.

Quiero dejar en claro que el compromiso del Frente Renovador ha tenido grandes avances respecto del proyecto que hoy tratamos. Se hizo un esfuerzo muy grande en lo que es la limitación a la libre disponibilidad o discrecionalidad del jefe de Gabinete sobre el uso de las partidas presupuestarias. Es un gran avance para nosotros porque significa también la revalorización de los tres poderes del gobierno y sin duda el respeto al sistema republicano que nosotros tenemos en nuestro Estado.

Se establece también la obligación del Poder Ejecutivo de presentar un plan de reforma integral del presupuesto nacional que tienda a lograr mayor precisión y eficacia en el cumplimiento de los objetivos del Poder Ejecutivo nacional al momento de elaborar un proyecto para la administración general del país.

Además, quiero sumarme al pedido de la señora diputada Ciciliani, a fin de que el Poder Ejecutivo asuma el compromiso de trabajar para incluir en el presupuesto el principio de igualdad de género. Digo esto porque el presupuesto también debe contemplar la igualdad de género en las políticas públicas que se apliquen.

Por lo tanto, voy a acompañar este proyecto, porque tal como lo he señalado me siento gratamente complacida con las obras que se prevén para la ciudad y la provincia de Santiago del Estero. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Barletta. – Señor presidente: ésta es una larga noche; estamos cansados y hemos escuchado muchos discursos. Pero debo confesar que a pesar de eso me siento tranquilo y reconfortado. Digo esto porque en la década de mayores ingresos en la historia de nuestro país, quienes generaron una economía que estuvo estancada en los últimos años, provocaron un déficit fiscal récord en 2015, generaron pobreza desde 2011, despilfarraron recursos en novelas y máquinas de efectos especiales, provocaron la destrucción del INDEC, aplicaron el cepo cambiario y nos entregaron a las garras de los buitres y del juez Griesa, fueron los mismos del peronismo neoliberal de los 90. Ellos –me refiero a los Boudou, López, Jaime y Echegaray–, tienen mucho que ver con la corrupción, porque durante largo tiempo respondieron a colaboradores inmediatos de un ex ministro que parece no saber lo que estaban haciendo, a pesar de que los fondos eran asignados por otro ex ministro –el de Economía– que tampoco sabía lo que hacía su colega de Planificación ni los López, Jaime y demás. En este sentido, si bien no puedo decir que fueron cómplices porque no tengo nada que me lo demuestre, debo entender que si no eran cómplices fueron ineptos.

Me da mucha tranquilidad que sean ellos los que nos digan que estamos equivocados. Sinceramente, creo que tenemos razones para tener expectativas favorables sobre el presupuesto que se ha elaborado.

Se ha dicho con certeza que en relación con la macroeconomía no se pueden dar números exactos, porque ésta es una estimación que se hace sobre la evolución que tendrá la economía. Pero me llama la atención que digan que este proyecto es un relato o una mentira. ¿Qué información teníamos antes de la macroeconomía como para elaborar un presupuesto más o menos optimista y con datos ciertos?

En mi opinión, los condicionamientos para elaborar este proyecto son importantes, porque vivimos una circunstancia muy difícil. Sin embargo, no debemos olvidar que el 65 por ciento de los recursos se destinan a la asistencia social, pero no como consecuencia de las políticas aplicadas por este gobierno sino por las decisiones equivocadas que dilapidaron los

recursos que como nunca antes había tenido la Argentina desde 1810.

¿Qué hicieron con toda esa plata? Quiero que me digan qué hicieron con esa Argentina que tenía una enorme potencialidad, sobre todo teniendo en cuenta que ostentaron todo el poder en el ámbito del Ejecutivo, al igual que en el Legislativo, donde no pudimos discutir los aspectos vinculados con los diferentes presupuestos.

Es reconfortante que en este momento haya preocupación por alcanzar acuerdos. Probablemente esto se deba a que el presupuesto tiene algo que ver con la realidad que vamos a vivir en 2017.

Más allá de los discursos que hemos escuchado, no creo que ninguno de los presentes esté especulando con que nos vaya mal. Personalmente, parto del entendimiento de que son hombres y mujeres de bien.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Barletta. – Axel: yo te escuché sin interrumpirte. Te pido por favor...

Sr. Presidente (Monzó). – Solicito al señor diputado por Santa Fe que se dirija a la Presidencia.

Sr. Barletta. – El problema es que el señor diputado Kicillof me está interrumpiendo.

Creo que todos los presentes esperamos transcurrir el año 2017 en las mejores condiciones.

Antes de finalizar debo señalar que durante la discusión en particular voy a proponer la modificación de un artículo que en mi opinión tiene que ser revisado, a fin de llevarle equidad y tranquilidad al sistema universitario.

Por último, invito a todos los diputados para que más allá de las diferencias apostemos a un 2017 en el que el presupuesto se haga realidad para que la Argentina crezca. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Como la señora diputada Ana Carla Carrizo no se halla presente, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alegre. – Señor presidente: estamos participando de una jornada extensa, en la que venimos a tratar un tema trascendente para el próximo ejercicio, porque se trata de la herra-

mienta que necesita el Poder Ejecutivo para llevar adelante su proyecto.

Además, no debemos perder de vista que durante todo este año el gobierno se manejó con el presupuesto que había sancionado la gestión anterior.

Creo que este es el proyecto de presupuesto posible, porque no tengo dudas de que quienes lo trabajaron lo hicieron con la mejor buena fe. Digo que es el presupuesto posible, porque a lo largo de las horas que llevamos de debate escuché a muchos legisladores quejarse del excesivo endeudamiento y a otro tanto de la falta de obras. Por ende, resulta difícil saber cuál es el punto de equilibrio y dónde está la verdad. Sin ninguna duda, la verdad está en este presupuesto al que llegamos luego de una negociación entre todos los bloques que representan a nuestra sociedad. Es el presupuesto que pide el gobierno, que es quien ganó las elecciones. Nos guste o no, en un sistema democrático la verdad está en el que gana las elecciones; es hacia allí que debemos apuntar.

De todas maneras, esto no significa que no se puedan formular observaciones. ¿Por qué digo esto? Porque cuando pensamos en el nombre de la alianza a la que pertenece el gobierno, Cambiemos, y observamos este presupuesto, advertimos que no hay tantos cambios.

En la provincia de Buenos Aires, fui intendente durante muchísimo tiempo; concretamente, durante dieciocho años. Puedo afirmar que nunca un mandatario de un municipio de la provincia de Buenos Aires debió migrar a la Capital Federal para buscar una obra; siempre tenía que dirigirse a la provincia.

Esto cambió con el kirchnerismo; se modificó la forma de hacer política. Por una cuestión de control político, las obras para los municipios empezaron a darse desde el gobierno nacional. Ahora, en este presupuesto, observamos que ocurre lo mismo.

En la planilla anexa B del artículo 11 encontramos montones de obras destinadas a municipios de la provincia de Buenos Aires. Obviamente, también hay para municipios de todo el país. Vemos, por ejemplo, obras de asfalto y de iluminación para distintas localidades. Estamos en la Cámara de Diputados de la Nación; entonces, esto no está bien.

Recuerdo que cuando era candidato a concejal en mi pueblo y hablábamos de la deuda externa o de los juicios a los ex comandantes, la gente nos miraba y se preguntaba qué hacía un candidato a concejal no diciendo, por ejemplo, cómo solucionaría el problema de la basura. Cuando ingresé a esta Cámara lo hice con la idea de que debatiríamos acerca de las obras nacionales y de todas aquellas acciones que requiriese la Nación para romper la curva de crecimiento de la pobreza. Sin embargo, me encuentro con que este presupuesto continúa con la misma tónica de años anteriores.

Vengo de un distrito, General Villegas, que está todo inundado. Durante el último tiempo —aclaro que esto no es responsabilidad del actual gobierno— no se hizo ninguna obra o, por lo menos, no se desarrollaron aquellas que hubieran sido necesarias para que ello no ocurra. Cuando arrancó el plan de saneamiento del río Salado, lo hizo por la zona donde vivimos nosotros porque era allí donde más rápidamente se recuperaba la economía rural. Era una buena política y, para llevarla adelante, se creó por ley un fondo especial; la idea era financiar las obras con esos recursos provenientes del cobro de un impuesto al gasoil. Sin embargo, estos fueron utilizados para financiar la hidrovía, los ferrocarriles, Tecnópolis, etcétera; no para solucionar aquel problema. Entonces, cuando con las lluvias empezaban los problemas, hacía algunas obritas para generar la sensación de que se estaba trabajando.

En este presupuesto no veo —aunque ello no quiere decir que no las haya— demasiadas inversiones destinadas a resolver las dificultades urgentes que tenemos en nuestra zona. Esto implica pérdida de muchísimos recursos; porque esto es lo que estamos perdiendo, señor presidente: recursos para el país. Sin ellos, difícilmente la Argentina crezca. Son las obras que necesitamos las que nos darán un futuro distinto.

Nuestra región requiere la construcción de un gasoducto que fue anunciado hace muchos años y nunca se hizo. Como consecuencia de la falta de energía, en General Villegas cerró una aceitera muy importante. Para hacer funcionar sus calderas utilizaban cáscaras de girasol, pero como éste se dejó de producir por las retenciones y el atraso cambiario —tenga-

mos en cuenta que las cáscaras de girasol eran transportadas en camión desde Necochea hasta General Villegas— la fábrica terminó cerrando.

Otra fábrica, que deshidratava suero e iba a producir leche en polvo, se trasladó a Villa María porque en General Villegas no había gas. Situación similar se da en Coronel Charlone, donde una fábrica de Sancor no pudo seguir produciendo ante la falta de gas. General Villegas es una de las zonas más ricas del país; produce gran cantidad de recursos para nuestra Nación, pero esos recursos nunca vuelven. Muchos se quejan porque a sus regiones pobres no llegan fondos; nosotros somos parte de una región rica y tampoco llegan.

En General Villegas hay un cruce carretero importantísimo que une las rutas nacionales 188, 33 y 226. La ruta nacional 33 es la que une el puerto de Bahía Blanca con Rosario; es la llamada “ruta cerealera”, por la que además circula todo el turismo desde el litoral hasta la zona de montaña. La ruta nacional 188, que se extiende desde San Nicolás hasta el sur de San Rafael, es utilizada por todo el turismo de Buenos Aires que va hacia Las Leñas. Finalmente, por la ruta nacional 226 va todo el turismo desde el noroeste de nuestro país hacia Mar del Plata. Esta obra, que asciende a 40 millones de pesos, no fue incluida en el presupuesto, pese a que está licitada y adjudicada desde hace muchos años.

Me pregunto por qué nos ocupamos de resolver problemas de los municipios, que son responsabilidad de los gobiernos provinciales, y no atendemos las obras nacionales. Me parece que el gobierno de Cambiemos debería empezar a cambiar esto a fin de no reiterar errores. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Riccardo. — Señor presidente: reconozco el trabajo enorme y arduo llevado adelante por esta Cámara, y en particular por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para articular todas las expectativas que acompañan la sanción de la “ley de leyes”. Asimismo, antes de referirme a la cuestión de fondo, celebro la disposición del Poder Ejecutivo nacional de atender las necesidades de mi provincia, a la que se asignó un presupuesto muy importante para infraestructura; al decir esto pienso en el

Acueducto del Este y en otras obras fundamentales del plan plurianual. Debo mencionar también la buena voluntad para encontrar la manera de atender los reclamos por las acreencias que tiene nuestra provincia para con la Nación. Nuestro gobierno ha hecho un gran esfuerzo para descentralizar los recursos hacia las provincias.

Hechas estas consideraciones, quiero referirme al presupuesto de las universidades nacionales, al que se refiere el artículo 12 del proyecto en tratamiento. Es una muy buena noticia que el Poder Ejecutivo nacional haya enviado una propuesta de distribución de recursos para las universidades —que suma aproximadamente 75 millones de pesos y surge de la voluntad política original del Poder Ejecutivo, con la intercesión del Ministerio de Educación y la participación del Consejo Interuniversitario Nacional— que se acerca en mucho a la pedida por el CIN. Lo celebro porque entiendo que es un gran avance.

En estos pocos minutos de que dispongo para hacer uso de la palabra, no quiero dejar de señalar lo siguiente. A esa propuesta para el reparto de recursos, que respeta y jerarquiza el larguísimo trabajo llevado adelante por el Consejo Interuniversitario Nacional para desarrollar pautas objetivas de distribución en el gran sistema nacional que atiende a más de un millón y medio de alumnos, se agrega la distribución de recursos obrante en la planilla B por más de 1.028 millones de pesos.

Por supuesto, esta es una muy buena noticia. Sin embargo, llama poderosamente mi atención que esa planilla B contenga sólo los nombres de veintiuna universidades nacionales, cuando el sistema universitario nacional está formado por cincuenta y seis. Quiere decir que hay treinta y cinco universidades nacionales que no pudieron, o no supieron, acercar sus necesidades para ser incluidas en ese refuerzo. Debo decir que la mejor prueba de la necesidad de las universidades nacionales —de todas ellas, de las 21 que aparecen en la planilla B más las 35 que miran de afuera— es justamente que el presupuesto del CIN, si bien ha estado muy cerca del presupuesto nacional, es mayor que el propuesto por el Poder Ejecutivo.

¿Qué ocurre con esto? Nosotros comprendemos las necesidades políticas, los acuerdos,

somos políticos y sabemos cuáles son los instrumentos de la política. Lo que no sabemos es qué les vamos a decir a las 35 universidades nacionales que respetaron los acuerdos, que apostaron por la mayor calidad institucional reflejada en la distribución presupuestaria del CIN y elevada por el Ministerio de Educación, cuando aparecen 21 universidades con un crédito adicional de 1.028 millones de pesos.

No pongo en tela de juicio las necesidades de esas universidades y me gustaría ver la justificación de esos montos, pero no los cuestionamos. Sí creemos que es una fuerte afrenta a la calidad institucional no entender y no buscar darles al Poder Ejecutivo nacional y al ministro las herramientas necesarias para dar respuesta a esas 35 universidades nacionales que el día de mañana van a preguntarse por qué no están en esa lista si también tienen necesidades que pueden demostrar.

Todas las universidades son igualmente legítimas, pero en esa lista de 21 universidades no encontré a las universidades de Buenos Aires, Cuyo, La Pampa, La Plata, La Rioja, Río Cuarto, San Luis. Por las dudas, quiero decir que ninguna de las tres universidades nacionales ubicadas en el territorio de San Luis aparece en esa lista, porque justamente en nuestro trabajo político honramos el consenso logrado en el Consejo Interuniversitario Nacional, pues creemos que es el mejor aporte a un cambio en la calidad institucional.

Entonces, no ponemos en tela de juicio los acuerdos, las necesidades que aparecen en esa lista de 21 universidades, pero tenemos la convicción profunda...

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado, ¿puede ir cerrando su discurso?

Sr. Riccardo. – Sí, señor presidente.

Tenemos la convicción profunda de que con la discrecionalidad le hacemos un flaco favor a la credibilidad de nuestra labor y al largo trabajo de consenso en el sistema.

Por lo tanto, si bien vamos a acompañar este presupuesto nacional en el 99,9 por ciento, debo decir que si en el tratamiento en particular no se pone en consideración de manera diferenciada ese artículo, me voy a abstener de votar esa planilla anexa que modifica el presupuesto, a no ser que se les den al Poder Ejec-

utivo, al jefe de Gabinete de Ministros y al ministro de Educación los instrumentos para hacer las asignaciones adicionales necesarias en el sistema para atender las demandas que pudieran surgir en el conjunto de universidades que no han sido contempladas.

No pretendemos alterar ningún acuerdo ni ponerlo en tela de juicio, pero sí dejar sentado que esta es una posición clara de nuestra parte hacia los consensos logrados en el sistema universitario.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia informa a los presidentes de bloque que faltan dos oradores para comenzar con los discursos de cierres.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Baldassi. – Señor presidente: voy a ser muy breve porque el miembro informante, el diputado Laspina, ha dicho todo y ha sido muy claro.

Este es el tercer presupuesto que voy a votar en esta Cámara de Diputados, y quiero destacar las características generales de este proyecto, del que surge con claridad que estamos encaminados hacia un país normal; un país donde podamos discutir responsablemente los intereses de cada provincia y de cada sector, con el fin de lograr una mejor y más justa distribución de recursos que atienda las demandas políticas y sociales de todo nuestro país.

Aunque suene fuerte hablar de que nos encaminamos hacia un país normal, quiero decir que vengo de una provincia que durante muchos años fue discriminada y donde la pelea entre la provincia y la Nación tomó como rehenes a todos los cordobeses. Siendo ambas del mismo signo político, no pudieron lograr un diálogo y convivencia que pusiera a resguardo los intereses de todos los cordobeses.

Señor presidente: hoy podemos discutir un presupuesto con índices reales, y esto también hace a un país normal. Aunque estos índices sean muy dolorosos, como los de la pobreza y la desocupación, nos permiten dimensionar la realidad y orientar los recursos con el fin de construir un país más justo y con mejores oportunidades.

Ser un país normal también es proyectar obras, hacerlo sin sobreprecios, mostrar nú-

meros confiables, proponer objetivos consensuados, revalorizar las instituciones, respetar la autonomía de las provincias y municipios, respetar las transferencias de recursos dispuestas por ley y no en forma discrecional.

No soy, por mi origen, quien tenga que hacer un análisis técnico del presupuesto, pero como diputado me he preocupado por entender las funciones esenciales que tiene el Estado para garantizar los intereses de cada vecino y en el caso especial de mi provincia.

Mi provincia se va a ver beneficiada este año con aproximadamente un 43 por ciento de los recursos coparticipables. Este es un hecho inédito, porque hace muchos años que no recibía absolutamente nada. Esto también nos va a garantizar una inversión de unos 3.500 millones de pesos en obras públicas, que se va a ver reflejado en mayor empleo, más actividad económica, mejores condiciones de competitividad comercial y, sobre todo, mejor calidad de vida para los cordobeses, que también están esperando viviendas, gas, cloacas y agua.

Podría enumerar algunas obras que se han programado, pero el señor diputado Amadeo ya ha hecho un *racconto* de las obras que se van a desarrollar, por lo que no voy a abundar en ello.

Sé también que el gobierno deberá trabajar mucho para resolver otra cuestión importante: cómo achicar lo más que pueda el déficit fiscal. Creo que es una de las mejores maneras de cuidar el bolsillo de todos los argentinos. Y quiero decirle, señor presidente, que esto no se resuelve con fórmulas mágicas.

También podemos hablar de endeudamiento. Para aquellos que plantean el endeudamiento del país como una cuestión apocalíptica, quiero decirles que en sí mismo el endeudamiento no es negativo. Obviamente, depende para qué nos endeudamos: una cosa es si lo hacemos para financiar gastos corrientes, corrupción y sobreprecios, y otra cosa es endeudarse con responsabilidad, en el marco de un plan de inversiones que nos permita lograr el crecimiento del país. Esto va a generar empleo y mayor riqueza para ser mejor distribuidos.

En la política siempre se habla de derecha o de izquierda; de populista o desarrollista; en el fútbol se habla de ofensivo o defensivo. Pero

en la sociedad, el tema es menos complejo. Solo se dice “me va bien” o “me va mal”.

Sr. Presidente (Monzó). – ¿Puede ir concluyendo, señor diputado, que se ha excedido en su tiempo?

Sr. Baldassi. – Ya concluyo, señor presidente.

Si bien en la sociedad se habla de si a uno le va bien o mal, nosotros estamos convencidos de que con un Estado decente y comprometido vamos a ir para adelante.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Igon. – Señor presidente: creo que estamos tratando un proyecto de ley de presupuesto que está llevando a la Argentina a una crisis tremenda. Se trata de muchísimo ajuste y endeudamiento.

Me resulta muy raro ver que del otro lado se dice que es un presupuesto único que va en búsqueda de la pobreza cero. Sin embargo, hay algo en lo que me tengo que detener porque me llamó mucho la atención. Estamos ante una iniciativa que les está devolviendo a las provincias lo que hacía mucho les pertenecía.

La verdad que soy un agradecido por la cantidad de obras que va a recibir la provincia del Chubut. Son 39 las que me acuerdo. Por eso, aprovecho el momento para hacer una pregunta con el fin de ver si el señor diputado Laspina me la puede responder. De esas 39 obras, tenemos la ampliación del puerto pesquero de Rawson, la reparación y ampliación del muelle Storni, la ampliación del muelle para cruceros turísticos de Bahía Camarones, la ampliación de otros muelles, etcétera. Cada una de esas ampliaciones y construcciones tienen asignadas un presupuesto de 10.000 pesos.

Me gustaría que el señor diputado Laspina me explique en algún momento si existe un error o a los chubutenses nos están tomando de tarados.

Las obras son muy importantes y es algo que reconozco. En 2017 la provincia del Chubut va a estar recibiendo fondos por 1.500 millones de pesos. Pero, lamentablemente, en este año nuestra provincia se endeudó en 700 millones de dólares. Por eso, si bien no soy economista, hay relaciones y números que no me cierran. Esto ocurre porque mucha gente ha quedado marginada. Lo que he dicho sirve para corro-

borar una realidad. Por ejemplo, hoy mostraron un diario de Río Negro y ahora yo estoy exhibiendo uno de la provincia del Chubut. En este ejemplar se ve claramente que dice que se perdieron casi 4.000 empleos privados en este último año. Esto no pasa solamente en la provincia del Chubut, porque tiene más desempleados la provincia de Santa Cruz, y ocurre casi lo mismo en Río Negro, en el Neuquén y también en Tierra del Fuego, con una densidad demográfica mucho más pequeña. Esto está pasando en todo el país, pero me voy a detener a hablar de la región, donde aproximadamente tenemos 400.000 empleados registrados. Más de 20.000 perdieron sus empleos, lo que representa un 5 por ciento de la masa total de trabajadores registrados. Ojo que no estamos hablando de trabajadores no registrados que seguramente perdieron sus empleos antes que los que estaban registrados.

Este presupuesto es consecuente con lo que estamos viendo y viene a coronar todo colocando la frutilla del postre respecto de una gran cantidad de normas que estuvimos votando a lo largo de este año.

Es un presupuesto para muy poca gente. En definitiva, en este caso la obra pública termina siendo el revoque de una estructura muy endeble y peligrosa, porque recorta oportunidades. En definitiva, legitima una pobreza estructural a la que vamos en camino.

Explíqueme cómo es posible un crecimiento exponencial en el seguro de desempleo. ¿Qué hay detrás de ese aumento del 600 por ciento de dicho seguro? Respuesta: una flexibilización laboral de la que todavía no nos han avisado.

Hay mucho más para decir. Sé que se ha cumplido el tiempo de que disponía pero quiero referirme a algo concreto. Más allá de la discriminación en las obras de distintas ciudades de la provincia –olvidando que existe Comodoro Rivadavia, que aporta mucho a la Nación, por lo que debería contar con más presupuesto para que se hagan más obras, incluso en la Cordillera– debo decir que hace poco tiempo estuvieron los ministros Bergman y Bullrich. Este último le aseguró al secretario general de la CTA que el Plan FINES iba a continuar. Debo ser honesto y decir que de dicho plan no vi absolutamente nada. En cambio, el ministro

Bergman nos mandó a rezar, luego de que en mi provincia se quemaran 37 mil hectáreas de bosques nativos. No hay presupuesto para esto tampoco, pero no lo habrá para la Universidad Nacional San Juan Bosco...

Sr. Presidente (Monzó). – Vaya concluyendo, señor diputado.

Sr. Igon. – Ya concluyo, señor presidente.

La universidad no va a contar con presupuesto por lo que recién comentaba el señor diputado Riccardo. Celebro que un radical levante esta bandera, porque siempre defendieron la educación y es el único que se ha referido al tema.

Han discriminado a más de 34 universidades nacionales. Si quieren un presupuesto federal, tengan la decencia de repartir los montos que aparecen en esa planilla en forma equitativa a todas las universidades. Dejen de lado a los que se acercaron a hacer algún tipo de pacto, porque nosotros y el rector de la Universidad San Juan Bosco no nos enteramos.

Sean un poco más federales. Piensen en la educación de los pibes. Por eso no voy a votar este proyecto. Voy a votar lo que mis convicciones me indican, que no tiene que ver con endeudarnos hacia adelante en perjuicio de mis hijos o de los hijos de ninguno de los que están acá.

Termino diciendo que lo que más hicieron a lo largo de este año fue despotricar contra un montón de cosas, sosteniendo que iban a acompañar las normas para que existiera institucionalidad. En mi caso, para que haya institucionalidad y gobernabilidad, no voy a votar este proyecto. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz, último orador individual.

Sr. Costa. – Señor presidente: después de 12 años de kirchnerismo, hemos recibido la Argentina con más del 30 por ciento de pobreza. Con una inflación promedio –en los últimos cuatro años– del 25 por ciento, lo que deteriora el salario real de los trabajadores. Por ejemplo, en 2014, ese deterioro fue del 10 por ciento. En los últimos cuatro años hubo un déficit fiscal del 4 por ciento. Mientras esto ocurría, duplicaban la presión tributaria.

La pregunta consiste en saber para qué este tremendo déficit fiscal si en estos 4 años no se generó empleo privado ni se mejoró la infraestructura. El 30 por ciento de la población tiene problemas con el agua potable; el 45 por ciento de la población no tiene cloacas; el 40 por ciento de la población no accede a la red de gas natural; hay 1.500.000 personas con déficit habitacional y uno de cada dos chicos está en situación de vulnerabilidad en la República Argentina.

Por otro lado, sólo en el año 2015 el kirchnerismo transfirió a las empresas 25 mil millones de dólares. ¿Sabe, señor presidente, cuánto transfirió el Estado a los sectores más vulnerables? Transfirió 10.000 millones de dólares. Si ése no fue un gobierno de CEO, se le parece bastante. Éste es el Estado que nos han dejado. Para esta realidad éste es el mejor presupuesto, porque enfrenta el déficit de infraestructura y el problema del empleo con un incremento del 39 por ciento en la obra pública para mejorar la condición de vida de los argentinos.

Este proyecto de presupuesto prevé 2.771 por ciento más que en la época kirchnerista para espacios de primera infancia, proyecta un 13.280 por ciento más de inversión en educación y deportes y lleva de 236 a 473 la cantidad de centros asistenciales de salud y de atención para la madre y el niño en situación de vulnerabilidad.

Este proyecto de presupuesto prevé un incremento del 54 por ciento para el Plan Nacional de Viviendas. La Pampa, Neuquén, Jujuy, San Luis y San Juan son las provincias en las cuales más va a crecer la obra pública. Hay que tener en cuenta que cuatro de ellas están gobernadas por la oposición, algo impensado en un gobierno kirchnerista.

En el caso de Santa Cruz, mi provincia, se va a llevar a cabo la obra de la represa, donde se van a invertir 20.000 millones de pesos. Además, se prevé una inversión de 4.200 millones de pesos en el yacimiento de Río Turbio, a fin de extraer carbón y de 3.000 millones de pesos en la usina de Río Turbio, a efectos de generar energía. Todas estas políticas van a generar trabajo en el territorio argentino.

Por otra parte, como el kirchnerismo dejó una deuda social y al 30 por ciento de la población en la línea de pobreza, en este proyecto de

presupuesto se prevé el gasto social más elevado de los últimos treinta años. El 64 por ciento del presupuesto nacional va a gasto social. Se incorporan 1.200.000 chicos que van a recibir asignaciones familiares. Se incrementa el 750 por ciento el subsidio por desempleo. Se prevé la devolución del IVA para los alimentos de los beneficiarios de planes sociales. Se incrementa el programa de Pensión Universal para el Adulto Mayor y la reparación histórica para los jubilados. Se aumenta un 165 por ciento el programa para atender niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Se da un 89 por ciento de aumento en este presupuesto con respecto al anterior en políticas alimentarias y un 79 por ciento de aumento en programas de apoyo al empleo.

Ahora bien, ¿qué dicen los integrantes del kirchnerismo y del Frente para la Victoria con respecto a este proyecto? Que es un presupuesto de ajuste, que éste es un gobierno que prioriza y privilegia los intereses de los ricos.

Señor presidente: los kirchneristas son quienes han privilegiado a los ricos. En 2012 dejaron que Lázaro Báez se llenara los bolsillos sin haber ejecutado la obra pública. Con ese dinero la asignación universal por hijo llegaría a 4 millones de argentinos.

No estamos ante un presupuesto de ajuste; por el contrario, es el de mayor inversión social. Este proyecto de presupuesto va a permitir que los habitantes de Santa Cruz podamos avanzar con el agua en la zona Norte, con la represa y el complejo minero energético. Este proyecto va a dar tranquilidad a los jubilados de mi provincia porque se asigna una partida para cubrir los déficits del sistema previsional santacruceño, además de contemplar la vivienda, el centro de primera infancia y los jardines de infantes.

Por las razones expuestas, adelanto mi voto afirmativo a este proyecto de presupuesto. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia informa que a partir de este momento se da inicio a las exposiciones de cierre.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Romero. – Señor presidente: voy a tratar de ser breve. Hay mucho para decir, pero

quiero resaltar la exposición del diputado Bosio, cuando planteó cuestiones que tienen que ver con el endeudamiento, el déficit, la caída del empleo y de la demanda, los desafíos que plantea un presupuesto, la visión que uno debe tener sobre la economía y la posibilidad que contamos en la Cámara de discutir políticas económicas.

En ese sentido, quiero subrayar que en algún momento debemos terminar con la situación de decir, por un lado, que éste es un presupuesto entreguista y, por el otro, que es el mejor que hemos votado en la historia de la Cámara. No es ni una cosa ni la otra. Se trata del trabajo de muchos diputados que debe ser valorado por todos nosotros y descuento que lo han hecho con la mayor capacidad e integridad.

El compañero David se refirió a restringir las facultades del jefe de Gabinete y a esta situación que el gobierno parece que plantearía como una gran medida pero que no va ni en un sentido ni en el otro. Rescato el planteo de buscar un federalismo y salir del centralismo que hemos tenido hasta ahora, que no es de este presupuesto sino que también tiene que ver con los anteriores.

El diputado Kosiner planteaba los desafíos de generar diálogo y propuestas a fin de comenzar a discutir seriamente la pobreza, la falta de infraestructura, los ferrocarriles, entre otras cosas.

El diputado Luis Beder Herrera ha planteado muy claramente la situación que desde hace mucho tiempo se viene dando en La Rioja. Aquí está presente el gobernador de su provincia juntamente con algunos intendentes.

Nuevamente estoy presenciando en esta Cámara una situación muy difícil. Hasta ahora mis compañeros de bloque me han tratado de convencer con respecto a que mi discurso vaya en un sentido, estoy haciendo todo lo posible para medirme, pero me cuesta mucho porque vengo del palo sindical.

En esta jornada he presenciado un grado de hipocresía muy grande, de un lado y del otro. Me refiero a diputados que en vez de estar discutiendo aquí se ponen frente a una cámara de televisión y hacen bandera sobre cuestiones que tienen que ver con la actividad propia de los legisladores.

En este sentido, quiero decir que hace dos años y medio que pertenezco a esta Cámara. He conocido diputados que ponen todo, que han venido con la mayor de las ilusiones para representar de la mejor manera al territorio y al espacio político al que pertenecen, lo hacen con absoluta convicción y firmeza y no vienen en busca de un fuero para cubrirse de algo o en búsqueda de incrementar algunos valores para después decir que los están donando. (*Aplausos en las bancas.*)

Señor presidente: hay una situación que no puedo dejar pasar por alto. Siempre volvemos a la postura de los gobernadores. Pareciera que ellos viven siempre con los pantalones bajos.

Aunque me cuesta, cada vez que hablo trato de defender la situación de los gobernadores, aunque no debería hacerlo. Tanto en este proyecto de ley de presupuesto como en los anteriores, cada gobernador trata de conseguir lo mejor para su provincia, al igual que lo hacen los intendentes y seguramente también los rectores. No podemos estar bastardeando ni a las instituciones ni a los gobernadores ni a los intendentes ni a nosotros mismos. Tenemos que reivindicar la política y jerarquizarla.

En esta casa trabajamos muchas horas. Sé que en este proyecto de ley de presupuesto deben faltar un montón de cosas, además estoy convencido de que se podría mejorar y que deberíamos profesionalizar el debate, pero descuento que se estuvo mucho tiempo intentando lograr un consenso para llevar a la mayoría de las provincias la mejor de las soluciones. (*Aplausos en las bancas.*) Aunque quizá no sean todas las que hemos buscado ni convengan a todos, reivindicó el esfuerzo realizado en la Cámara. No soy de los que van a la televisión a poner un recibo de sueldo ni a decir que van a donar esto o a comprar patrulleros. (*Aplausos en las bancas.*) Vengo a esta Cámara, pongo la cara y defiendo lo que tengo que defender, que son mis convicciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: como se dijo, y lo respaldo, este proyecto de ley de presupuesto es mejor que los anteriores sobre todo porque es producto del voto del pueblo en las últimas elecciones. Los argentinos lograron sabiamente que no haya mayorías absolutas en la

composición de la Cámara. Gracias a ello este proyecto es producto del consenso, del acuerdo y del trabajo en equipo. Al respecto quiero agregar que valoro el trabajo desempeñado por el compañero Lavagna.

Nosotros integramos una oposición constructiva y queremos seguir al Papa cuando dice que entre todos pongamos el hombro al país. Del mismo modo trabajamos este proyecto de ley de presupuesto.

Si bien tengo muy poco tiempo en esta Cámara, algunos compañeros me comentaron que antes los ministros de cada una de las áreas no venían a explicar los motivos por los cuales pretendían la asignación de determinadas partidas ni a defender los aspectos valorables de sus gestiones. En este caso, los diputados que representamos al pueblo argentino tuvimos la oportunidad de formular las preguntas que consideramos pertinentes. A algunos pueden gustarnos más o menos las respuestas brindadas, pero lo cierto es que pudimos hacerlo, cuando en el pasado no ocurría de ese modo.

Siendo el presupuesto la ley de leyes, tenemos mucho trabajo para mejorarlo año a año. En este sentido estamos dando un paso adelante.

¿Qué cosas creemos que tenemos que mejorar en los presupuestos venideros? Una es el establecimiento de más mecanismos de "presupuestación" por programas, de manera que los recursos que se asignan no sólo se puedan cuantificar económicamente sino también físicamente. Voy a dar un ejemplo. Si se arma una campaña de vacunación y se presupuestan 2.000.000 de dosis a un costo de 100 pesos cada una, ello significa destinar una partida de 200 millones. Pero luego hay que ver la partida física. Entonces si pudiéramos avanzar del mismo modo en los distintos aspectos, podríamos medir los kilómetros de rutas y la cantidad de puentes. Es decir que asignando partidas a los distintos programas se logran cuantificar los resultados. A mi entender estamos mejorando en ese sentido.

Por otro lado, esta noche también estamos considerando la reducción de los superpoderes. Me refiero al recupero de parte del Congreso de las facultades asignadas por la propia Constitución. Años anteriores podía suceder que los representantes del pueblo votaran a fa-

vor de un tema y luego el jefe de Gabinete modificara su presupuesto en forma casi completa. Sin embargo, ahora la participación del jefe de Gabinete está limitada a un 7,5 por ciento. Mientras el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo consideraba un 10 por ciento, la oposición planteó un 5 por ciento y se logró consensuar en un 7,5 por ciento.

Por otro lado, entiendo que queda pendiente mejorar algunos temas que afectan el presupuesto, como ser los decretos de necesidad y urgencia que muchas veces alteran significativamente la letra del presupuesto. También falta incorporar el control de parte del Congreso a los fondos fiduciarios, considerándose no solo la cuantía, la administración, la transparencia y el control de los gastos de los fondos fiduciarios sino también la distribución en el país. Me refiero, por ejemplo, a los fondos fiduciarios para el manejo de los ferrocarriles, el vial y el eléctrico. La idea es que los representantes del pueblo podamos tener participación activa en la distribución de recursos.

Asimismo debemos mejorar lo atinente a la ley de administración financiera. Sobre el particular nuestro bloque presentó iniciativas para que el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda logre mejorar la forma de presentar las planillas porque en muchos casos cuesta mucho identificar las jurisdicciones con sus respectivas obras y el detalle preciso de las partidas. Hemos planteado al ministro la posibilidad de agregar solamente una columna con un número correlativo para las 24 jurisdicciones.

Pasando a los números macro, tal como se ha dicho y así lo entendemos, están razonablemente reflejados en el proyecto. Si bien una inflación del 17 por ciento es optimista, sobre todo partiendo de una inflación del 44 por ciento durante este año, entendemos que hay que reducirla. El tema es cómo lo hacemos. Una forma es manteniendo las tasas de interés altas, pero ello hace que las pymes que se financien en el mercado interno tengan complicado el acceso al crédito. Entonces aunque es una manera de bajar la inflación, perjudica el desarrollo de la economía porque las pymes son las principales empleadoras.

Tampoco creemos que sea adecuado, si se piensa bajar la inflación, importar productos de

menor valor en el mercado internacional muchas veces producidos a precios de *dumping*. Por eso la única manera de bajar la inflación razonablemente es aumentando la oferta, es decir, haciendo un *shock* de inversiones en materia productiva. Esto puede lograrse con inversiones en infraestructura y producción. Por eso hacia allí queremos orientar el presupuesto.

Nos preocupa que tengamos un déficit del 4,5 por ciento del PBI y la evolución de la deuda para cubrirlo. Queremos que el Congreso recupere la plena potestad en lo atinente a la determinación de la deuda. En este sentido, tenemos que constituir la comisión bicameral creada por ley al momento de tratarse el tema de los *holdouts*.

También quiero comentar que hemos logrado mejoras en educación y universidades, así como también en Ciencia y Técnica y en el INVAP. Hemos asignado 300 millones de dólares adicionales al INTA, que está presente en todo el país. Hace falta asignarles esos recursos porque es parte de la inversión productiva. También se ha mejorado la asignación de los recursos del SENASA.

Asimismo, se mantiene muy fuertemente la asimetría respecto del subsidio al transporte, y esto lo hemos mencionado cuando vino el ministro. Se mantienen más de 12.000 millones para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la región metropolitana contra 6.000 millones para el resto de la Argentina.

En cuanto al Plan Belgrano, hemos presentado las objeciones en muchas ocasiones. Se nos dijo que se ha ingresado una planilla anexa al presupuesto, conforme se comprometió el ministro Frigerio en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Vamos a ver si se hizo, pero sabemos que de los 97.000 millones preasignados prioritariamente, están llegando a 40.000 millones; es decir, un monto menor que las inversiones necesarias para hacer que esta región –la más postergada del país– pueda crecer y desarrollarse.

La cuestión federal también tiene muchos aspectos que nos preocupan y que queremos remarcar. Nos inquieta el nivel de inversiones en obras de infraestructura en la Capital Federal. Hemos reflejado en el presupuesto la megaestación debajo del Obelisco o el soterra-

miento del Sarmiento, que va a costar 45.000 millones de pesos. Del conjunto de los recursos de los argentinos, ya buena parte se destina a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tiene su propio presupuesto aumentado este año por la coparticipación.

Otra buena parte del conjunto de los recursos de los argentinos se gasta en la administración central del conjunto del Estado, es decir en los tres poderes. Los gastos se realizan en la Capital porque aquí funcionan todos los Ministerios.

Sin embargo, las obras para el desarrollo productivo del país las tenemos que hacer a lo largo y a lo ancho de toda la Argentina. Esta idea tenemos que desarrollarla para que este país crezca y se desarrolle equilibradamente con igualdad de oportunidades. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: voy a compartir el tiempo con el señor diputado Kicillof.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: voy a hacer unas breves menciones sobre nuestras exposiciones respecto del dictamen de minoría y acerca de la posición que hemos tomado respecto del proyecto de presupuesto.

Quiero agregar a eso nuestra opinión respecto de lo que se ha presentado después de un tiempo en relación con las facultades delegadas, sobre los famosos superpoderes. Ya han dicho varios señores diputados que durante estos doce años los famosos superpoderes –la capacidad de asignar partidas– rara vez superaron el 2 por ciento. Es decir que esos famosos superpoderes no se empleaban o no se los utilizaba de forma significativa.

El oficialismo, junto con algunos otros bloques, ha dicho que va a autolimitar los superpoderes. ¿Cómo lo va a hacer? Bienvenido sea que se limiten los superpoderes si el Poder Ejecutivo encuentra que el 2 por ciento es mucho. ¿Pero cuál es la novedad? La limitación de los superpoderes resulta en una ampliación de los superpoderes mediante el otorgamiento “super-superpoderes”, poniendo un límite

abstracto pero muy concreto al mismo tiempo, pues le está generando una posibilidad de extensión del presupuesto al jefe de Gabinete de Ministros, prácticamente multiplicando su partida cuatro veces.

¿Vamos a decir para afuera que limitamos los superpoderes cuando no se usaba más del 2 por ciento y ahora se admite el 7,5 por ciento? Esto desenmascara lo que va a hacer el oficialismo, que es utilizar con mucho más vigor esos superpoderes para algunos ajustes, lo que antes se hacía mínimamente.

¿Qué vamos a hacer nosotros? Lo vamos a acompañar en general, porque está bien que se limiten los superpoderes; pero en particular vamos a dejarnos de mentiras y vamos a decir que esa facultad no puede superar el 2 por ciento. A su vez, no han derogado la facultad de usar los excedentes presupuestarios si la recaudación supera la recaudación esperada.

¿Qué es lo que va a pasar entonces? Para disimular que este año tuvieron más déficit que el año pasado –como lo dicen todas las estadísticas, las mismas que dicen que van a tener el mismo déficit el año próximo–, probablemente están sobreestimando los ingresos. ¿Por qué digo probablemente? Porque este mes tuvimos un aumento de la recaudación del 24 por ciento y una inflación del 40 por ciento. Si esto se reproduce, si siempre pasa que recaudan menos porque están generando una recesión cada vez más grande, siempre recaudarán menos que la inflación, y entonces irán por los superpoderes.

Denunciamos que esto no es una restricción de los superpoderes. No debe irse más allá de lo que usábamos nosotros, para no seguir con la misma hipocresía del oficialismo.

Además, no salgamos de acá diciendo que el gobierno se ató las manos, puesto que ha puesto 7,5 por ciento, porción que nunca se usaba y que no es abstracta. Bajo la frase “nos limitamos”, se están expandiendo los superpoderes, es decir que están queriendo votar “super-superpoderes”. No estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: como anticipó mi compañero Axel Kicillof, el bloque del Frente para la Victoria-PJ va a votar mayoritariamente en contra del presupuesto, mientras

que algunos compañeros y compañeras van a votar por la afirmativa.

Considerando la campaña electoral de 2015, uno podría pensar qué presupuesto hubiera imaginado para 2017. Este presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo no tiene nada que ver con la campaña electoral. Nosotros nos habíamos comprometido a no dejarlos sin presupuesto, como nos habían hecho a nosotros en un año en que éramos minoría en esta Cámara de Diputados de la Nación. Realmente, no hace falta cumplir con el compromiso porque el oficialismo –junto con otros bloques– consiguió mayoría suficiente para aprobarlo.

Ésta es una cuestión ideológica y de posicionamiento político. Nosotros respetamos la posición de quienes van a votar a favor, pero nuestra lectura es que éste es un presupuesto de ajuste y endeudamiento.

Sin pretensiones de semiólogo, cuando analizamos el proyecto, vemos que se ignora totalmente toda referencia a la soberanía nacional, como si nuestra patria fuera un virreinato conducido por las casas matrices de las corporaciones multinacionales. Las cuestiones relativas al cuidado del medio ambiente suenan como palabras huecas, aunque el ambiguo concepto de “utilidad razonable” puede ser adoptado como un consejo y no como una norma imperativa del presupuesto.

Voy a pasar rápidamente a hacer un repaso a vuelo de pájaro de lo que se ha hablado durante este debate. El Compre Nacional, una bandera de muchos años de reivindicaciones del empresariado argentino, aparece en modestas menciones no mandatorias y en textos oficiales. De la misma forma, no se atienden los angustiosos reclamos de las pequeñas y medianas empresas frente a la avalancha importadora indiscriminada que destruye sus puestos de trabajo.

Voy a hacer un pequeño paréntesis. Ya se aprobó el proyecto de asociación público-privada, herramienta íntimamente relacionada con el presupuesto. Si tuviera que poner un título a ese proyecto aprobado en las primeras horas de debate de esta sesión, diría que es la “Crónica de privatizaciones anunciadas”. Esto me hace acordar a un cuento que contaba el general Perón en el que un señor –llamémoslo la parte privada– le ofrecía a otro –la parte pública– hacer un gran negocio naviero. La parte

pública pregunta: “¿Cómo sería el negocio?” Y la respuesta es: “La verdad, es muy bueno. Usted compre los barcos, consiga la tripulación, contrate los seguros, busque las cargas que tenemos que transportar, y va a hacer un negocio espléndido.” La parte pública entonces dice: “Muy bien, yo pongo eso. ¿Y usted qué pone?” El otro, la parte privada, le dice: “Yo pongo el mar.”

Me da la sensación de que con este proyecto de participación público-privada, el Estado está poniendo todo y los privados están poniendo el mar. (*Aplausos en las bancas.*)

En cuanto al proyecto de presupuesto que estamos considerando, quiero recordar que, según la vieja definición de los profesores de finanzas públicas, el presupuesto constituye la expresión cuantitativa de un plan de gobierno. Acá, es explícito cuál es el plan de gobierno. Nosotros ratificamos que es ajuste y endeudamiento.

Además, los derechos humanos no son prioridad. Las políticas de defensa de estos derechos, de los delitos de lesa humanidad, sufren una fuerte reducción del presupuesto asignado. El fortalecimiento de los procesos judiciales contra delitos de lesa humanidad, bajó un 49 por ciento y la formación universitaria en derechos humanos bajó un 76 por ciento.

Lo mismo ocurre con el área de ciencia y tecnología. Y acá quiero hacer un paréntesis expreso. Me parece que este aspecto es muy significativo, pero no me va a dar el tiempo para hablar de todo lo que quisiera.

La aprobación de este presupuesto, en lo que respecta al sector de ciencia y tecnología, significa un retroceso enorme para el país.

La cifra mínima necesaria que el Congreso debería aprobar, para sostener el actual sistema científico en los valores históricos y continuar la política de Estado declamada por el gobierno para el sector, es de 4.400 millones de pesos.

Se corrigió la cifra originaria y se llegó a 1.280 millones, cuando la necesidad es de 4.400 millones. ¿Qué significa esta desfinanciación? Que va a comenzar a desandarse el camino iniciado hace doce años, que llevó a consolidar el dominio de tecnología compleja, como la satelital, la nuclear y la biotecnología.

Este presupuesto también implicará un marcado retroceso en la capacidad de incorporar nuevos investigadores y becarios al sistema científico, afectando en particular al CONICET y contradiciendo los propios objetivos del plan 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de incrementar los recursos humanos en esta materia.

Eso abrirá seguramente las puertas de un período de fuga de cerebros. Al revés de lo que conseguimos nosotros, que es que volvieran los cerebros que habían emigrado.

Por lo tanto, no podemos ser cómplices de esta situación. Estamos convencidos de que sin tecnología no habrá desarrollo para nuestro país, algo que han comprendido cabalmente los países más desarrollados, que invierten un 3 por ciento de su producto bruto interno.

Por otro lado, hay otra fuerte caída en términos reales, que se produce en los subsidios al transporte, en los servicios públicos, en los programas asistenciales del Ministerio de Salud, en programas del Ministerio de Cultura, etcétera. Como contrapartida de estos recortes, crecen fuertemente los servicios de la deuda, que pasan de 186.000 millones en 2016, a 247.328 millones en 2017.

Por último, no quiero pasar por alto una cuestión que representa serias implicancias para el bolsillo de todos los trabajadores argentinos y que, evidentemente, también influye en el mercado interno. Me refiero a que el presupuesto asume como hipótesis una inflación del 17 por ciento para todo el año. Esto realmente significa un meta mensaje para los empresarios para que traten de tener reajustes salariales del 17 por ciento.

El poder adquisitivo del salario en 2016 perdió entre el 8 y el 15 por ciento, según los salarios, y no sé cuánto va a poder recuperarse con el bono, que es algo que está rondando en el aire como un misterio insondable.

Entonces, si además de esa pérdida se pretende instalar la presunción de que el aumento del costo de vida va a ser de un 17 por ciento, prácticamente es como ponerle un techo a las paritarias. Algo que nosotros reconquistamos en el 2003, luego de que estuvieran paralizadas más de once años.

Las comisiones paritarias, que es la mejor herramienta que tienen los trabajadores para defender su salario, el poder adquisitivo y las condiciones de trabajo, estuvieron paralizadas once años. Mientras que para nosotros fueron comunes, corrientes y no hubo techos ni nada. Se discutieron libremente y, en términos generales, superaron en poder adquisitivo, salvo en el 2014 que quedaron empatadas.

Eso fue gracias al esfuerzo que hicieron los trabajadores, con la colaboración de un gobierno que piensa en los más débiles. (*Aplausos en las bancas.*)

Yo vengo diciendo desde hace rato que éste es un gobierno para ricos. Pero como me pareció que era muy retórico, traté de advertir cómo había asignado los recursos este nuevo gobierno desde que asumió hasta agosto de este año, que es la mejor manera de comprenderlo.

En números redondos, a los sectores medios altos y altos, se le dieron 296.894 millones de pesos. A los sectores medios y bajos, vía devolución del IVA, extensión de la asignación universal o aumento de la asignación universal, fueron 35.894 millones de pesos. De manera que, en términos futboleros, de básquet o el deporte que quieran, el sector más rezagado perdió 290.000 millones a 35.000 millones.

Por todas estas razones, vamos a votar en contra. Pero no vamos a votar en contra solamente del presupuesto. En nuestra lectura, en nuestra concepción y en nuestra ideología, estamos votando en contra y defendiendo la soberanía nacional, la independencia económica y la justicia social. En definitiva, defendiendo los intereses del pueblo. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: es como si yo dijera que cuando preveían en el presupuesto el 8 por ciento de inflación, le estaban poniendo un techo a las paritarias.

Sr. Kunkel. – Hablá de este presupuesto...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri. – Quizás este presupuesto no sea el que nos guste a todos...

Sr. Kunkel. – Estamos tratando el presupuesto de este año...

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia solicita al señor diputado Kunkel que respete el uso de la palabra.

Sr. Negri. – Señor presidente: manéjese con el reloj de la FIFA y descuento. Yo lo escucho.

Quizás este presupuesto no nos guste a todos, pero en alguna medida debo decir que hay un punto de inflexión que nos hace sentir un poco orgullosos.

Quizás hubiésemos querido un presupuesto con más expansión, más inversor, con más crecimiento, más distribucionista y menos fiscalista. Pero es el presupuesto que hemos podido construir entre todos para el país que heredamos. Esa es la verdad.

Estamos bastante orgullosos, porque es un presupuesto realista, que no promete gastar mucho más allá de lo que puede financiar.

También estamos orgullosos porque lo hemos construido entre todos, con gobernadores, escuchando, corrigiendo. ¡Ay, la nostalgia! ¡Cuántos años no pudimos cambiar ni una coma del presupuesto! ¡Cómo no vamos a estar orgullosos! Es un presupuesto que no delira, no fantasea y no es un dibujo en el agua.

Estamos orgullosos porque es un punto de inflexión: le estamos devolviendo al Congreso facultades que le son propias, aunque no les guste escuchar esto. Además, hemos comenzado a modificar la pirámide del federalismo invertido al que se sometió durante los últimos doce años en la Argentina. Es un presupuesto transparente y que no esconde artículos. Lo que está, está. Además, se le han puesto controles por todos lados, lo cual me parece bien.

Podemos equivocarnos, pero es un presupuesto razonable y prudente. El crecimiento que se prevé es moderado: del 3.5. Los mercados –como dicen algunos y les gusta– prevén el 3.2 o el 3.5. Puede ser que el IPC no sea del 17, señor diputado. Pero están previendo el 19.8 o el 20. Se prevé un dólar a 18,9, cuando otros lo prevén al 18,5.

Además, ahora hay inversión en pesos, a diez años y a tasas del 18. No sé si está bien o está mal. Seguramente preverán que el dólar no va a andar dando vuelta, ni va a estar en 40, como los fantasmas y lo que se pensaba para fin de año.

Es un proyecto que está muy lejos de los que teníamos los últimos años, donde las proyecciones macroeconómicas eran inconsistentes y los índices de inflación eran incontrastables porque no los podíamos chequear.

Es cierto que a lo mejor no gastaban más del 2, pero no se animaban a ponerse la autolimitación. ¿Por qué? Porque subestimaban los recursos enormemente y entraban por la ventana a través de DNU.

Así, se metieron 200.000 millones más, distribuyéndolos por la subestimación en el último ejercicio. Por otro lado, ni hablar de la discrecionalidad con la que se manejaron. Ahí sí había hijos y entenados en serio. Ahí, sí. No había gobernadores opositores sacándose fotos con el presidente y menos pidiendo plata.

Lo dijimos el año pasado, cuando no sabíamos quién iba a ganar. Fuera quien fuera, recibiría un país en crisis. Ese era un dato de la realidad. Después veremos por dónde se lo aumentaba.

No quiero repetir mucho, pero hay una enorme inversión social, de un 64 por ciento, como bien se ha dicho. No se ha hecho mucho hincapié en lo que significa la ley de reparación histórica, que prevé 58 mil millones en este presupuesto para el año que viene. Vamos a llegar a 2018 con 2.400.000 jubilados, un incremento de más del 30 por ciento en la jubilación; está lejos del 35 por ciento, pero hay un esfuerzo en esa dirección. La asignación universal por hijo cubría a 3.850.000 chicos; vamos a llegar a 4.200.000. El gasto en obra pública creció en un 39 por ciento, y además de manera federal.

Y pensar que dicen que no hay gradualismo. El populismo nos dice que estamos haciendo un presupuesto de derecha, y la derecha está escribiendo esta semana que nos hemos zambullido en el populismo. Creo que si corregimos algunos errores, estaremos en el camino correcto, sin prejuicios y administrando con responsabilidad y con sentido de equidad.

Somos conscientes de que debemos ser cuidadosos, no sólo con el nivel de endeudamiento y su utilización. Somos conscientes de que hay que tener cuidado con el déficit fiscal, aunque no vivimos enamorados de él. Sabemos que debemos ser prudentes, por eso trataremos

de ver si podemos con un gran esfuerzo bajar de un 4,7 a un 4,2 este año. Se requiere un esfuerzo colectivo, pero no se puede golpear la cabeza haciendo el análisis del final del mandato cuando van diez meses de gobierno.

El federalismo invertido. Pareciera que fuera una cosa menor. Los gobernadores llegaron después de la elección legítimamente sedientos, de palabras y de recursos, porque si hablaban los retaban y si pedían plata tenían que hacer la venia. Eso fue lo que se vivió en los últimos años. La verdad, cambiar esa tendencia sin mirar el color político implica un esfuerzo muy grande. Por supuesto, en la desesperación llegaron creyendo que había una piñata; saltaban todos y le pegaban sopapos para que caigan caramelos y plata.

Obviamente, era necesario ser moderados, y por eso se dialogó mucho. Después del fallo de la Corte Suprema sobre las tres provincias que demandaron —y que nosotros acompañamos en Córdoba—, el gobierno no sólo fue a saldar las deudas en el medio de esta profunda crisis sino que además dispuso recursos para las provincias que no habían iniciado la demanda. Se dispone de 7 mil millones para transferir automáticamente a aquellas provincias que no han transferido las cajas, se afectaron 5 mil millones adicionales al Fondo Federal Solidario y se suman los recursos de origen nacional a las provincias, 775.470 millones en total.

Vaya si vale el esfuerzo. Está lejos del país que soñamos, por supuesto, pero estamos saliendo del país que nos dejaron. Esa es la realidad. Comenzaron bien, pero terminaron en baja.

Señor presidente: se ha mencionado lo de los superpoderes casi como una ficción. El problema no es cuánto gastaron —si es el 2 o el 3—, sino animarse a devolver las atribuciones y ponerlas en los artículos de la ley.

En esto sí quiero hacer un llamado. El gobierno ha firmado con los gobernadores un acuerdo de responsabilidad fiscal. Me parece bien que vayamos saneando y alineando el país con los sentidos de equidad que deba tener.

Lamento que las trece o catorce provincias que tienen facultades delegadas desde hace veinte años no hayan puesto una autolimitación, en forma progresiva, no abrupta. Hubiera

sido una medida sana. No es posible que le saquemos plata al gobierno nacional, le restringamos legítimamente la disposición de los recursos porque así deba ser y en nuestras casas sea un “viva la pepa” y se gaste de cualquier forma.

Eso no es construir un país federal; es construir un país esencialmente desarticulado, que va a vivir únicamente del recuerdo y de los recursos de la Nación.

Señor presidente: éste es un presupuesto que apunta a reconstruir stock en la economía en lugar de liquidarlo. Es una diferencia.

No tuvimos la época del viento de cola. No tuvimos la época de las vacas gordas. Ya pasó, se perdió. No sé si será cíclico.

Salir de la crisis implica sacrificios y sufrimiento, por supuesto, y se debe salir con equidad. Pero no se puede actuar a una velocidad y con una ansiedad colectiva como si todo hubiese pasado. Es imposible. De algún lado queda corta la camisa, queda corta la sábana, y se deben sacar los recursos de otro lado.

Señor presidente: es cierto que no es magia. Con magia no se puede salir de la crisis. En todo caso, si se quiere pensar en la magia se va a profundizar la crisis. Venimos a agradecerle a quienes han colaborado, a quienes han contribuido, a todos, incluso a quienes votaron en contra.

Es el primer presupuesto de nuestra gestión y tenemos la legítima chance de imaginar que queremos una oportunidad para mejorar entre todos la Argentina que nos merecemos. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Les pido que se identifiquen para comenzar a votar. Mientras lo hacemos, la Presidencia va a aclarar un tema que ha sido de impacto en la opinión pública en el transcurso de los últimos días.

En primer lugar, quiero aclarar lo relativo a la dieta. La dieta de los diputados se fija de acuerdo con el artículo 4º de la resolución 13/11, que dice: “Fijar, a partir del 1º de enero de 2012, los conceptos de dieta de los señores legisladores nacionales, en más un veinte por ciento (20 %) de los valores que surgen del artículo 1º de la presente”.

El artículo 1º se refiere a la remuneración que percibe el director del Congreso de la Na-

ción. Por lo tanto, los diputados tuvieron un aumento del 18 y el 13 por ciento, en marzo y agosto, producto de las paritarias.

Separemos los gastos, que es lo que se confunde y tergiversa. Los gastos son responsabilidad y competencia del presidente de esta Cámara, y me hago responsable del sinceramiento de esos gastos, de los tramos aéreos y del aumento del gasto de representación.

Esto tuvo eco, producto de conversaciones con varios de ustedes, pero en pos de mantener el prestigio ganado por los legisladores en el transcurso de este año –del que habló hoy muy bien el señor diputado Romero– he decidido suspender la medida de los gastos y, junto con los presidentes de bloque, estimar cuál es el gasto en que incurre un diputado nacional para viajar y estar en la Ciudad de Buenos Aires.

Gracias, señores diputados. *(Aplausos sostenidos en las bancas.)*

Se va a votar en general y en particular el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el cual se modifica la ley 24.156, sobre atribución del jefe de Gabinete para realizar modificaciones presupuestarias, Orden del Día N° 814.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giustozzi. – Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer que haya aclarado lo que todos sabíamos. Si bien usted no tenía la atribución de aumentar las dietas, se insistió con esta cuestión y las noticias recorrieron los medios e hicieron de la política nuevamente la peor de las miserias. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia manifiesta su preferencia para votar este proyecto y que esta cuestión no sea motivo de debate.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: ¿se está por votar el proyecto relativo a las facultades delegadas?

Sr. Presidente (Monzó). – Sí, señor diputado. Se está por votar el proyecto de ley referente a las atribuciones del jefe de Gabinete.

Se va a votar el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley sobre reforma a la ley de Administración Financiera (Orden del Día N° 814).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 237 señores diputados presentes, 230 han votado por la afirmativa y 6 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 230 votos por la afirmativa y 6 votos por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Abraham, AceENZA, Albornoz, Alegre, Alfonsín, Alonso, Amadeo, Arenas, Austin, Balbo, Baldassi, Banfi, Bardeggia, Barletta, Barreto, Bastera, Basse, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Bianchi, Binner, Borsani, Bossio, Brezzo, Brites, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cabandié, Cáceres, Calleri, Camaño, Carlotto, Carmona, Carol, Carrió, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Carrizo (N. M.), Casañas, Caselles, Castagneto, Castro, Caviglia, Ciampini, Ciciliani, Cleri, Closs, Conesa, Copes, Costa, Cousinet, Cremer de Busti, D'Agostino, Daer, David, De Mendi-guren, de Pedro, De Vido, Depetri, Di Stefano, di Tullio, Díaz Roig, Dindart, Doñate, Donda Pérez, Durand Cornejo, Duré, Eche-garay, Ehcosor, Estévez, Fabiani, Ferreyra, Frana, Franco, Furlan, Gaillard, Gallardo, García, Garré, Garretón, Gayol, Gervasoni, Giménez, Gioja, Goicoechea, Gómez Bull, González (Á. G.), González (G. E.), González (J. V.), Grana, Grandinetti, Gutiérrez (H. M.), Guzmán (A. E.), Guzmán (S. A.), Heller, Hernández, Herrera (J. A.), Herrera (L. B.), Hers Cabral, Horne, Huczak, Huss, Igon, Incicco, Isa, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kicillof, Kirchner, Kosiner, Krone-berger, Kunkel, Lagoria, Larroque, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Litza, Llanos, Lopardo, López Köenig, Lospennato, Lotto, Lusquiños, Macías, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez Campos, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (N. D.), Marti-nez (O. A.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Masin, Massa, Massetani, Masso, Massot, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Mer-cado, Mestre, Miranda, Molina, Monfort, Morales, Moyano, Navarro, Nazario, Negri, Núñez, Oliva, Olivares, Olmedo, Orellana, Pastori, Pastoriza, Patiño, Pedrini, Peñaloza Marianetti, Pérez (M. A.), Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Poggi, Pretto, Raffo, Ramos,

Raverta, Recalde, Riccardo, Risko, Rista, Roberti, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rubin, Rucci, Ruiz Aragón, Sánchez, Santillán, Scaglia, Schmidt-Liermann, Schwindt, Selva, Semhan, Seminara, Snopek (A.), Solá, Solanas, Soraire, Sorgente, Soria, Spinozzi, Stolbizer, Taboada, Tailhade, Tentor, Terada, Toledo, Tomas, Tomassi, Tonelli, Torello, Torroba, Troiano, Tundis, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicen-cio, Volnovich, Wechsler, Wisky, Wolff, Zie-gler y Ziliotto.

–Votan por la negativa los señores dipu-tados: Argumedo, Bregman, López, Pereyra, Pitrola y Sosa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda sanciona-do el proyecto de ley sobre modificación de la ley de administración financiera en lo referente a la atribución presupuestaria del jefe de Ga-binete.¹

Se dará aviso al Honorable Senado.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: tal como hemos aclarado en relación con el artículo 1°, queremos manifestar que dichas reestructura-ciones no podrán superar ...

Sr. Presidente (Monzó). – ¿Es una aclara-ción en particular, señor diputado?

La Presidencia aclara que se tiene que votar en general el proyecto de presupuesto.

Sr. Kicillof. – Es una modificación sobre el proyecto relativo a las facultades delegadas.

Sr. Presidente (Monzó). – Se votó en general y en particular. Se trataba de un solo artículo.

Sr. Kicillof. – Queremos introducir una mo-dificación.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia ha leído oportunamente que se iba a realizar la votación en general y en particular, pero pode-mos votar la reconsideración.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Kicillof. – Pido la reconsideración. Res-pecto de las facultades delegadas solicito el

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 326.)

cambio del 7,5 por ciento por el 2 por ciento como techo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la reconsideración solicitada por el señor diputado Kicillof.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la petición, pero queda registrada su manifestación.

Sr. Kicillof. – No escuché cuando la Presidencia leyó el número del proyecto, pero me parece excesivo no dejar que planteemos esta modificación.

Sr. Presidente (Monzó). – Ya se votó la reconsideración, señor diputado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Rossi. – Solicito autorización para insertar mi discurso referido al proyecto de presupuesto.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia informa que oportunamente se autorizarán todas las inserciones solicitadas.

Disculpe, señor diputado Recalde, porque ya había solicitado que esta cuestión fuera puntualizada.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Masso. – Señor presidente: solicito autorización para que el bloque Libres del Sur pueda abstenerse en la votación en general del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: me manifiesto en el mismo sentido.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Martínez (N. D.). – Señor presidente: es la tercera vez que pido hacer uso de la palabra por este tema. Las autorizaciones para abstenerse se votan, no las otorga la Presidencia, porque el reglamento especifica que son otorgadas por la Cámara. La Presidencia las tiene que someter a votación.

Sr. Presidente (Monzó). – Disculpe, lo realizamos de esta manera por un tema de practicidad, pero –por su solicitud– las pondremos a votación cada vez que lo soliciten.

Sr. Martínez (N. D.). – No es por mi solicitud; lo dice el reglamento.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Vamos a proceder de conformidad con el reglamento.

Sr. Martínez (N. D.). – Le hablo con respeto, señor presidente. Así lo dice el reglamento y usted lo debe hacer respetar.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia le habla con el mismo respeto.

Se a votar si la Honorable Cámara autoriza las abstenciones solicitadas.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Daer. – Señor presidente: en el mismo sentido, solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar si la Honorable Cámara autoriza la abstención del señor diputado Daer.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Quedan autorizadas todas las abstenciones solicitadas.

Se va a votar en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el cual se aprueba el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017 (Orden del Día N° 813).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 240 señores diputados presentes, 177 han votado por la afirmativa y 58 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 177 votos por la afirmativa y 58 votos por la negativa. Se han registrado 4 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Acerenza, Alborno, Alegre, Alfonsín, Alonso, Amadeo, Arenas, Austin, Balbo, Baldassi, Banfi, Barletta, Basterra, Bазze, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Bianchi, Binner, Borsani, Bossio, Brezzo, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cáceres, Calleri, Camaño, Carlotto, Carrió, Carrizo (A. C.).

Carrizo (M. S.), Casañas, Caselles, Castro, Caviglia, Ciciliani, Closs, Conesa, Copes, Costa, Cremer de Busti, D'Agostino, David, De Mendiguren, Di Stefano, Díaz Roig, Dindart, Durand Cornejo, Duré, Echegaray, Ehcosor, Fabiani, Ferreyra, Franco, Gaillard, Gallardo, Garretón, Gayol, Gervasoni, Giménez, Gioja, Giustozzi, Goicoechea, González (Á. G.), González (G. E.), Grandinetti, Gutiérrez, Guzmán (A. E.), Guzmán (S. A.), Hernández, Herrera (J. A.), Herrera (L. B.), Hers Cabral, Horne, Huczak, Incicco, Isa, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kosiner, Kroneberger, Lagoria, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Litz, Lopardo, López Köenig, Lospennato, Lotto, Lusquiños, Macías, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez Campos, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Massa, Massetani, Massot, Mendoza (S. M.), Mestre, Miranda, Molina, Monfort, Morales, Moyano, Navarro, Nazario, Negri, Núñez, Oliva, Olivares, Olmedo, Orellana, Pastori, Pastoriza, Patiño, Peñaloza Marianetti, Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Poggi, Pretto, Raffo, Riccardo, Risko, Rista, Roberti, Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rubin, Rucci, Sánchez, Scaglia, Schmidt-Liermann, Schwindt, Selva, Semhan, Snopek (A.), Snopek (G.), Solá, Soraire, Sorgente, Spinozzi, Stolbizer, Taboada, Tentor, Terada, Toledo, Tomas, Tomassi, Tonelli, Torello, Torroba, Troiano, Tundis, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abraham, Argumedo, Bardeggia, Barreto, Bregman, Britz, Cabandié, Carmona, Carol, Carrizo (N. M.), Castagneto, Ciampini, Cleri, de Pedro, De Vido, Depetri, di Tullio, Doñate, Estévez, Frana, Furlan, García, Garré, Gómez Bull, González (J. V.), Grana, Heller, Huss, Igon, Kicillof, Kirchner, Kunkel, Larroque, Llanos, López, Martínez (N. D.), Martínez (O. A.), Masin, Mazure, Mendoza (M. S.), Mercado, Pedrini, Pereyra, Pérez (M. A.), Pitrola, Ramos, Raverta, Recalde, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Ruiz Aragón, Santillán, Seminara, Solanas, Soria, Sosa, Tailhade y Volnovich.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Cousinet, Daer, Donda Pérez y Masso.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Mendoza (S. M.). – Señor presidente: yo no me abstuve. Voté a favor.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda constancia del sentido de su voto, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión previa. Teníamos entendido que el tema de la dieta de los parlamentarios del Parlasur se iba a incorporar al tratamiento en particular, porque no había dictamen. Más allá de lo que hemos conversado, la verdad es que no se incorporará, porque los representantes de los distintos bloques y los diputados en general no lo aprobarán.

Quiero plantear esta cuestión porque me parece un imperativo de conciencia, dado que no solamente existe una ley que consagra la obligación de pago, sino que un fallo de la Cámara Nacional Electoral también establece que tienen que cobrar dieta, pero era necesario que en este presupuesto se facultara al jefe de Gabinete de Ministros a destinar una partida presupuestaria cuando el Parlasur fijara sus dietas.

Digo esto con la mayor autenticidad con la que me gusta hablar. Considero que hubo campañas de prensa que señalaron que íbamos a fijar las dietas del Parlasur, pero de ninguna manera ocurrirá esto. Las dietas del Parlasur las fijarán ellos.

También quiero decirles, por una deformación profesional, que el trabajo no se presume gratuito. Los diputados del Parlasur están trabajando, tienen la incompatibilidad de ejercer cualquier otra profesión, y están trabajando sin percibir una retribución.

Consideramos que la forma de llevar a la práctica y ejecutar el imperativo legal y la resolución judicial era facultar al jefe de Gabinete para destinar una partida para cuando el Parlasur fijara sus dietas. Gran parte de la prensa dijo que nosotros íbamos a fijar la dieta, pero no es así. ¡Basta de dietas! ¡Basta de desprestigiar a la política y a la representación política!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Recalde. – Queremos plantear que lamentamos que los parlamentarios del Parlasur sigan trabajando sin percibir ninguna remuneración y sin poder tener otra ocupación.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración en particular el artículo 1° del dictamen

de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: sugiero votar conjuntamente los artículos en los cuales entiendo que no hay mayores observaciones. En este caso, votaríamos del artículo 1° al 5°, porque el Frente para la Victoria tiene observaciones a partir de los artículos 6° y 7°.

Sr. Presidente (Monzó). – Si la Cámara está de acuerdo, votaremos conjuntamente desde el artículo 1° al 5°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: vamos a acompañar los artículos 1° a 5° del proyecto.

En cuanto al artículo 6°, queremos introducir algunas modificaciones. Entiendo que la votación se efectuará a mano alzada.

Sr. Presidente (Monzó). – Se van a votar los artículos 1° a 5°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 6°.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina. – Señor presidente: propongo que el artículo en consideración se vote tal como está en el dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: quiero efectuar dos aclaraciones importantes respecto de este artículo. En primer término, atribuye al señor jefe de Gabinete de Ministros la asignación de los cargos y las horas cátedra, estableciéndole un límite. Esto restringía específicamente el nombramiento de nuevos científicos e investigadores del Conicet y otros cargos, lo que ha generado una modificación que celebramos. No obstante, consideramos que ha sido incluida incorrectamente.

La modificación actual del artículo 6° establece que se exceptúa de dicha limitación a los cargos correspondientes a la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico. En realidad, lo que debería establecerse es que se exceptúa de esa limitación a los cargos correspondien-

tes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, determinado por la ley 25.467. Ello tendría que ser así porque no todos los cargos a asignar para el Ministerio y los investigadores corresponden a dicha carrera, sino que ésta se encuentra incluida.

De manera tal que todavía estaríamos incurriendo en el problema de limitar a otros científicos en cuanto a la posibilidad de acceder a sus cargos.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina. – Señor presidente: la comisión acepta la modificación propuesta. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 6° con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia desea saber hasta qué artículo no se propondrán modificaciones.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: vamos a proponer modificaciones respecto del artículo 11.

Sr. Presidente (Monzó). – Muy bien.

En consideración los artículos 7° a 10.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: nuestro interbloqueo va a votar negativamente los artículos 8° y 9°.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda constancia. Se van a votar los artículos 7° a 10.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 11.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: en primer término, respecto de los artículos que estamos votando afirmativamente, quiero señalar que nosotros ya nos hemos referido a la naturaleza del presupuesto. Creemos que muchísimas partidas son insuficientes. De todos modos, no queremos votar en forma negativa porque eso

implicaría no aceptar las partidas previstas, a pesar de que son insuficientes.

En algunos casos particulares vamos a proponer una ampliación de las partidas, mientras que no vamos a acompañar con nuestro voto otros artículos. Hago esta aclaración porque esto es lo que muy bien ha expresado el presidente de nuestro bloque.

En segundo lugar, en relación con el artículo 11, deseo señalar que respecto de la planilla complementaria que contempla diferentes obras hay una planilla original que ha sido modificada a partir de una negociación. Lo que quiero plantear es que se ha dejado afuera una infinidad de obras y no reconocemos un criterio visible para ello, más allá de otros que entendemos que son sumamente arbitrarios en cuanto a la asignación de las obras.

Voy a solicitar la inserción de un listado de obras que consideramos que faltan y que deberían tener financiamiento. En ese sentido, cuando se formule alguna pregunta respecto del déficit fiscal se deberá decir que le han perdonado impuestos a los sectores más concentrados de la economía. Entonces, no se los perdonen y hagan las obras públicas que cada una de las provincias necesita.

Entre las obras que han quedado afuera del proyecto de ley de presupuesto pueden mencionarse, en el caso de la provincia del Neuquén, las correspondientes a la terminal de colectivos de Zapala, la Universidad Nacional del Comahue, el equipamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, el puente de la ruta nacional N° 14, el alcantarillado y el pavimento urbano de Sarmiento y del barrio de la calle Chaco. Al igual que en el caso de La Pampa, queremos agregar la construcción de 2.000 viviendas más.

En cuanto a la provincia de Chubut, podemos hablar de las obras viales del convenio suscripto, como por ejemplo las correspondientes a las rutas 3 y 259. A esto deben agregarse las obras correspondientes a los aeropuertos de Esquel y de Trelew, los desagües cloacales, las obras pluviales e hídricas...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Kicillof. — En el caso de la provincia de Tierra del Fuego, la ampliación del muelle histórico de Río Grande, la construcción de vi-

viendas de la Agencia de Extensión Rural de esa ciudad y la construcción de viviendas en Ushuaia.

También la provincia de Santa Cruz ha resultado muy desfavorecida en materia de obras. En ese sentido queremos agregar la rehabilitación de calzadas y autovías...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Kicillof. — Bueno, si quieren priorizar otras obras, háganlo, pero sepan que hay necesidades que no están contemplando, respecto de las cuales van a tener un listado completo para poder leerlo en forma detallada.

En el caso de la provincia del Chaco, podemos mencionar el Plan de Dirección de Desagües Cloacales y el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable.

Podría seguir dando lectura de este listado de obras, cuya inserción solicitamos. Vamos a acompañarlas porque estamos de acuerdo en construir aquellas que han sido previstas, pero creemos que son insuficientes por el programa de ajuste que ha planteado el gobierno. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina. — Señor presidente: vamos a tratar de hacer en cuatro años todo lo que no se hizo en los últimos doce. (*Aplausos en las bancas.*)

Respecto de la planilla número 11, debo reconocer —nobleza obliga— que hubo un error operativo en la carga de dos obras en particular que estaban consensuadas y que debían ser incorporadas al dictamen de mayoría. Por eso proponemos agregarlas ahora, en oportunidad del debate que estamos llevando a cabo en esta sesión. Obviamente, vamos a acercar a la Secretaría el detalle de estas obras, indicándose el monto y la ejecución física por año, a fin de que esa información sea incorporada a la planilla B.

Concretamente, se trata de las obras de puesta en valor del Paseo Costanero Peatonal de Miramar y de la Renovación Urbana de Area Asentada del Partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires. A esto deben agregarse las obras de construcción de pozos y de estaciones de agua en ese mismo partido.

Reitero que acercaremos a la Secretaría el detalle de estas obras a fin de que sean incorporadas en la planilla anexa B.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 11 con las modificaciones propuestas por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 12.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Barletta. – Señor presidente: como lo manifesté oportunamente, entendemos que debe destacarse el trabajo de los rectores de las universidades nacionales, que durante muchos años elaboraron desde una perspectiva técnica y profesional una propuesta de distribución presupuestaria para esas casas de estudio.

Asimismo, debe destacarse el esfuerzo del gobierno nacional para atender la propuesta referida a la distribución presupuestaria de esas universidades. Incluso, creo que se ha planteado una expectativa mayor que la que ellas esperaban.

Se ha hablado mucho del tema vinculado con Ciencia y Tecnología. Si bien se ha incrementado la partida presupuestaria correspondiente a esa área, no se ha señalado con el mismo énfasis que las universidades nacionales van a recibir, dentro del presupuesto del área de Ciencia y Tecnología, algo que nunca habían obtenido.

Más allá del monto que esto representa, este hecho tiene una gran importancia para seguir trabajando en la articulación de la labor científica y tecnológica entre las universidades, el Conicet y otros organismos en materia de Ciencia y Tecnología.

Además de esta propuesta, respecto de la cual el Consejo Interuniversitario Nacional había solicitado que fuera respetada, se agregó otra planilla que entiendo que puede haber tenido una justificación por razones políticas. Pero esto genera una situación que me parece que debemos atender, a fin de que el trabajo entre las universidades nacionales no produzca rispideces y desacuerdos.

Se trata, simplemente, de efectuar un agregado al artículo en consideración, a fin de que todos podamos votarlo afirmativamente. Por

medio de ese agregado se facultaría al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a fin de atender las necesidades urgentes –digo “urgentes” porque, por supuesto, no todas las necesidades pueden atenderse– de las universidades nacionales que no han sido contempladas en el segundo párrafo del artículo 12.

De esta manera dejaríamos una atribución explícita a la Jefatura de Gabinete para que algunos aspectos que no han sido tenidos en cuenta acerca de algunas universidades puedan ser contemplados. Así estaríamos logrando unanimidad de criterios porque está la planilla que aprobó el Consejo Interuniversitario Nacional, y también las correspondientes a algunas universidades que habrán tenido la capacidad para justificar sus necesidades. Estaríamos contemplando otra serie de universidades que por algunas situaciones urgentes deberían incorporarse.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Riccardo. – Señor presidente: el artículo 12 tiene un primer párrafo para distribuir más de 75 mil millones, que refleja la propuesta original del Poder Ejecutivo nacional de distribución para las universidades. No hay objeción, es la voluntad política del Poder Ejecutivo plasmada en el primer párrafo del artículo 12.

El segundo párrafo dispone la distribución de algo más 1.028 millones para 21 de las 56 universidades, que humorísticamente llamaría “la lista de la felicidad universitaria de parte de la oposición”. Esa lista es producto de la distribución de un crédito y resultado de los acuerdos parlamentarios.

La propuesta es incorporar un tercer párrafo a ese artículo 12 –creo que es en el mismo sentido que lo planteado por el señor diputado Barletta– para que se faculte a la Jefatura de Gabinete a resolver las necesidades adicionales que puedan surgir del sistema, que no estén comprendidas en los párrafos anteriores. Ni siquiera estoy hablando de aquellas que quedaron afuera, sino de todas las necesidades que puedan surgir; ni qué hablar de las 35, porque no hay resortes para resolverlo en este articulado.

El párrafo que propongo dice lo siguiente: “Facúltese al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las asignaciones presupuestarias adi-

cionales necesarias en acuerdo con el Ministerio de Educación y Deportes, a fin de atender las necesidades que surjan de las universidades nacionales no comprendidas en las asignaciones de los párrafos precedentes del presente artículo.” Este párrafo comprende a todo el sistema universitario, y es el resorte mínimo que debe tener el Poder Ejecutivo nacional y el ministro de Educación y Deportes, del cual me consta su voluntad de atender a todo el sistema universitario. Es lo mínimo que podemos poner en razón de que se ha incluido el párrafo segundo, que tiene una distribución explícita para las 21 universidades nacionales y que no se pone en tela de juicio ni en discusión, pues ya lo hemos debatido.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Copes. – Señor presidente: quiero referirme a algo que han planteado los señores diputados preopinantes. Se ha hecho referencia al segundo párrafo del artículo 12 como la “lista de la felicidad” resultado de los pedidos.

Deseo aclarar que la Universidad Nacional del Litoral no ha hecho ningún pedido. He hablado personalmente con su rector, y esto es así, a tal punto que durante el gobierno anterior –todo los sabemos– existía esta segunda planilla que hablaba de una cierta discrecionalidad.

Justamente, lo que están cuestionando los diputados preopinantes es la práctica, el criterio. Por lo tanto, depende de lo que se acepte o no, voy a pedir fundamentar mi voto. La Universidad Nacional del Litoral nunca tuvo que ver con ese criterio que siempre criticó del gobierno anterior, y por lo tanto ahora aclara que no tiene que ver con ningún pedido para figurar en la planilla B.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Bianchi. – Señor presidente: solicito a los señores diputados que por favor sean concisos porque no podemos estar haciendo discursos nuevamente.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene razón, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

Sr. Horne. – Señor presidente: quiero apoyar el sentido de la ampliación que propone

el señor diputado Riccardo, no en función de ninguna “lista de la felicidad” ni de ningún privilegio, sino de las universidades que han pedido formalmente ampliación de presupuesto por restricciones que no se han explicado, como es el caso de la Universidad Nacional del Comahue, de la Universidad Nacional de Lanús y de las universidades que se han mencionado con claridad. Por lo tanto, apoyamos esa moción.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Kosiner. – Señor presidente: no extenderíamos el debate si se hablara con un poco más de responsabilidad y menos soberbia, fundamentalmente cuando estamos tratando de contribuir a un acuerdo para sancionar este proyecto de ley presupuestado.

Hablar tan livianamente de una “lista de la felicidad” cuando estamos tratando de reforzar partidas de las universidades, por lo menos, me parece irresponsable.

Quiero aclarar que en el caso de la Universidad Nacional de Salta son 41 millones de pesos de refuerzo. Si ese refuerzo no se aprueba, corren riesgo 35 mil becas de estudiantes universitarios que comen en el comedor universitario, carreras universitarias y sedes. Una de ellas es la sede de Santa Victoria, donde al poco tiempo de asumir el presidente fue a sacarse una foto con estudiantes de pueblos originarios que recibían su título de enfermeros.

Entonces, pido un poco de responsabilidad, porque no es que acá estamos viendo quién empuja más para sacar unos pesos adicionales. Esto tiene que ver con la supervivencia de carreras y posibilidades de estudio, no es ni una “lista de la felicidad” ni “una lista de la alegría”. Nosotros venimos responsablemente a plantear las necesidades de nuestras universidades.

Por otro lado, acabamos de aprobar la autorización al jefe de Gabinete para la transferencia de partidas, y ahora se pretende volver a incluir algo que ya autorizamos en una ley anterior. En verdad es un debate que tiene muy poco sentido.

Reitero, no seamos tan soberbios de menospreciar los planteos de los diputados; a veces le toca a una provincia y a veces a otra, pero en este caso estamos hablando de posibilidades

de estudio de compañeros universitarios que necesitan de la partida presupuestaria correspondiente.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: cuando discutimos la ley de facultades delegadas planteamos con claridad lo que esta Cámara sabe: que era un maquillaje poner un límite del 7,5 por ciento. Ese porcentaje excede en mucho lo que se venía utilizando; en realidad, no es un límite sino una extensión.

Además, la propuesta del oficialismo intenta maquillar lo que ocurre en la realidad, que es que en la planilla B hay universidades que resultan favorecidas –no me refiero a ninguna en particular, porque son dirigidas por rectores de diferentes orientaciones–, a pesar de que hay otras 35 que también necesitan de un refuerzo que no consiguen a través de este proyecto. Evidentemente, el Poder Ejecutivo y el oficialismo de esta Cámara no están dispuestos a otorgárselo.

El propio CIN hizo una propuesta para la distribución de los recursos que no fue incluida en la primera ni en la segunda planilla que se elaboró.

Entonces, teniendo en cuenta que si se propusiera otra forma de repartir los recursos contemplados en la planilla B y se agregara a las demás universidades es posible que alguna pierda lo que ya ha conseguido, sugerimos que a las universidades que están en esa planilla se les asigne los fondos previstos y que para las demás se incluya un refuerzo adicional en función del criterio planteado por el CIN o, en su defecto, en base al criterio de la planilla anterior.

Tengamos en cuenta que estamos dejando a muchas universidades sin refuerzo por decisión de funcionarios que hoy están en el Ejecutivo, que durante años se quejaron de lo que se daba a unas u otras. Con esta propuesta han puesto en riesgo la distribución balanceada en función de las necesidades de las universidades.

Podría detallar qué monto necesita en concepto de refuerzo cada universidad, pero me limito a señalar que les estamos generando un quebranto porque no quieren poner más plata.

Por lo tanto, sugerimos ampliar lo que figura en la planilla B en 800 millones de pesos adicionales –propongo un mínimo para no romper la ecuación; es mucho más lo que necesitan–, que deberían ser distribuidos en base a un criterio racional y de equilibrio que sostenga el balance entre las diferentes universidades.

Por otra parte, a través de este artículo se otorga al señor jefe de Gabinete atribuciones que ya tiene, toda vez que él puede readecuar las partidas. Evidentemente, lo hicieron para que el oficialismo no tenga que reconocer que la planilla B favorece a determinadas universidades.

En consecuencia, reitero que estamos de acuerdo con que se les asigne más presupuesto, pero no vamos a aceptar que dejen afuera a 35 universidades nacionales, que con esta medida se van a quedar sin alumnos, sin carreras y con más problemas de los que hoy tienen. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Gallardo. – Señor presidente: nosotros pedimos expresamente que se revea el presupuesto para la Universidad Nacional de Tucumán. Este fue un pedido expreso que nos hizo la rectora, que también realizó gestiones en el Ministerio de Educación y Deportes. Por lo tanto, no es cierto que no se pidieron más recursos.

En la actualidad, nuestra universidad tiene un déficit de 317.332.000 pesos. Tengan en cuenta que hablamos de una institución que tiene una fuerte incidencia en la comunidad, que alberga aproximadamente a 70 mil estudiantes.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Castro. – Señor presidente: tengo una observación que formular en relación con el artículo 12.

En uno de los párrafos se establece que las universidades deberán presentar la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos, ya que de lo contrario se podrá interrumpir la transferencia de los fondos. Esto es algo que ya hemos discutido. Desde nuestro punto de vista habría que modificar la redacción de ese párrafo eliminando la última parte, porque las universi-

dades hacen rendiciones y, además, son controladas por la Auditoría General de la Nación.

Creo que casi todos los legisladores hemos sido contactados por las distintas universidades del país para acercarnos este planteo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señor presidente: en línea con lo que ha planteado el señor diputado Kicillof, debo decir que hay 35 universidades que no fueron incluidas en la planilla B. Puedo citar como ejemplo el caso de la Universidad Nacional de Entre Ríos, que solicitó 20 millones de pesos para finalizar las obras del laboratorio de biotecnología de la ciudad de Oro Verde. Al respecto, no hemos obtenido ninguna respuesta sobre las razones por las cuales esta universidad no fue incluida en la planilla B.

Por eso –tal como manifestó el señor diputado Kicillof–, planteamos que los 500 millones de pesos que figuran en el presupuesto de las universidades para gastos en ciencia y técnica –que serán distribuidos discrecionalmente por la Secretaría de Políticas Universitarias– sean repartidos tal como lo solicitó el CIN: un 50 por ciento entre todas las universidades y el 50 por ciento restante en función de la cantidad de alumnos de las distintas casas de estudio.

Creo que hay modo de resolver este inconveniente, porque los fondos están. El problema es que de la manera en la que está planteado este proyecto, esos 500 millones para gastos en ciencia y técnica serán distribuidos discrecionalmente y no en base a un criterio de proporción y de racionalidad entre las distintas universidades.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: quiero creer que para la distribución de los recursos entre las distintas universidades, en los últimos años se han aplicado los criterios de racionalidad y equilibrio a los que hizo alusión el señor diputado Kicillof.

Sinceramente, me siento azorado por todo lo que he escuchado. Digo esto porque el año pasado el bloque del FPV asignó 2.000 millones de pesos de manera discrecional e irracional a las universidades amigas, y hoy nos vienen a correr con la vaina del equilibrio y la racionalidad

sobre lo que figura en la planilla B. (*Aplausos en las bancas.*)

Reitero que el año pasado se distribuyeron 2.000 millones de pesos entre determinadas universidades; a valores de hoy serían unos 3.000 millones de pesos.

Una cosa es el pedido del señor diputado Barletta, que hace años viene planteando en este recinto la discrecionalidad que contenían los proyectos de educación del Poder Ejecutivo, que luego eran manoseados en este Parlamento. Lo mismo debo decir respecto de lo que expuso el señor diputado Riccardo, que ha trabajado en la misma línea. Todo eso es entendible, pero escuchar estas cosas de quienes en los últimos años han abusado de esas prácticas, me parece un atropello a la paciencia. (*Aplausos en las bancas.*)

Por otra parte, hemos recibido del Poder Ejecutivo nacional un proyecto de presupuesto que ha sido consensuado con todas las universidades, que ha merecido la aprobación del CIN y sobre el cual prácticamente no hemos recibido reclamos. Personalmente, he mantenido reuniones con representantes de las universidades en mi despacho, en las que me pidieron por favor que no se tocara una coma del presupuesto, porque estaba bien.

Entonces, lo que vamos a hacer ahora es no sólo ratificar la planilla que vino del Poder Ejecutivo, sino también lo que ha sido producto de un arduo trabajo de consenso, que es el proyecto contenido en el dictamen de mayoría, el cual contempla el refuerzo de partidas para determinadas universidades. Esto es lo que queremos ratificar. Por eso, reitero que nuestro bloque apoya el texto propuesto en el despacho de mayoría.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señor presidente: en primer término, solicito que este artículo se vote en forma nominal.

En segundo lugar, aclaro que respeto al señor diputado Laspina, pero tengo que señalar que voy a defender los intereses de la Universidad Nacional de Entre Ríos, que no figura en esta planilla, tal como lo manifestó la señora diputada Gaillard. Por lo tanto, solicitamos que esos 500 millones de pesos sean distribuidos de otra forma.

El diputado preopinante hizo un planteo como si nuestro pedido fuera una chicana. Sinceramente, no lo entiendo. La verdad es que esto responde a una solicitud que nos hizo nuestra universidad, los alumnos y los hombres y mujeres que la sostienen. De modo tal que no entiendo esa chicana. Es algo totalmente descabellado que tiene que ver con la soberbia y no con las universidades nacionales.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: quiero dejar constancia de que no compartimos el criterio que acaba de expresar el señor diputado Laspina. Hay una cantidad de universidades que injustamente y sin objetividad alguna quedaron fuera de la distribución de recursos. A nuestro juicio, sería justo que todas ellas fuesen incluidas con una partida específica o bien que se asignara una atribución especial al señor jefe de Gabinete de Ministros exclusivamente para este fin; es decir, para que atienda las necesidades propias de cada universidad con una partida concreta.

Simplemente quiero dejar constancia de nuestra disconformidad con la manera como se ha resuelto esta cuestión.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: deseo aclarar el sentido de nuestro voto. Obviamente, estamos de acuerdo en dar más presupuesto a las universidades; hemos defendido esa postura. Como según el oficialismo nosotros éramos arbitrarios, ellos pueden serlo doblemente; es una excelente excusa para no destinar fondos a muchísimas universidades que lo merecen, lo necesitan y lo pidieron.

No podemos acompañar la aprobación de este artículo con la actual redacción, señor presidente.

Sr. Riccardo. – Pido la palabra...

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia no concederá el uso de la palabra a los legisladores que ya han hablado.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Gioja. – Señor presidente: pienso que corresponde votar si se acepta la modificación propuesta por el señor diputado Riccardo.

Sr. Presidente (Monzó). – El señor miembro informante ha dicho que no la acepta.

Sr. Gioja. – Indudablemente, no votaremos no otorgar recursos a las universidades.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia reitera que debe atender a lo que ha manifestado el miembro informante, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

Sr. Martínez (N. D.). – Señor presidente: el señor diputado Laspina manifestó que la distribución de recursos fue efectuada de acuerdo con el criterio del CIN, pero no es esa la información con que yo cuento. Tengo entendido que no se respetó el criterio del Consejo Interuniversitario Nacional ni en el esquema original, en la planilla A, y mucho menos en la planilla B, en la que discrecionalmente fueron excluidas varias universidades.

Además, queda en evidencia un criterio contrario al federalismo, porque el nuevo sistema de distribución beneficia ampliamente a la Universidad de Buenos Aires y perjudica a muchas otras universidades, como por ejemplo a la Universidad Nacional del Comahue, ya que el presupuesto otorgado alcanza solamente para pagar los sueldos. Es decir que el rector dejará de ser rector para comenzar a dirigir una oficina de recursos humanos, dado que solamente podrá liquidar haberes. Ni siquiera podrá pagar los servicios de luz y gas ni los insumos que requiera la universidad.

Me tomo el atrevimiento de mencionar a la Universidad Nacional del Comahue porque, al menos para ella, no se respetó el criterio de distribución general y tampoco el establecido en la nueva planilla anexada, donde ni siquiera se la menciona.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Carmona. – Señor presidente: el bloque del Frente para la Victoria votará en forma negativa la propuesta del oficialismo, por entender que se contradice con una justa distribución de recursos, y acompañará la expuesta por el señor diputado Kicillof que, en caso de que sea aprobada la de la mayoría, no será sometida a votación.

Sr. Presidente (Monzó). – Si no hay objeciones, se autorizarán las abstenciones de los señores diputados.

–No hay objeciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente el artículo 12.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 228 señores diputados presentes, 138 han votado por la afirmativa y 67 por la negativa, registrándose además 22 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti). – Han votado 138 señores diputados por la afirmativa y 67 por la negativa, registrándose además 22 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acerenza, Albornoz, Alfonsín, Alonso, Amadeo, Baldassi, Banfi, Bazze, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Binner, Borsani, Bossio, Brezzo, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cáceres, Calleri, Caamaño, Carlotto, Carrizo (M. S.), Caselles, Caviglia, Ciciliani, Closs, Conesa, Costa, Cousinet, Cremer de Busti, Daer, David, De Mendiguren, Di Stefano, Dindart, Donda Pérez, Durand Cornejo, Duré, Ehcosor, Fabiani, Ferreyra, Franco, Garretón, Giustozzi, Goicoechea, González (A. G.), González (G. E.), Grandinetti, Gutiérrez, Guzmán (A. E.), Guzmán (S. A.), Hernández, Herrera (L. B.), Hers Cabral, Home, Huczak, Incicco, Isa, Juárez (M. V.), Kosiner, Lagoria, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Litza, Lopardo, López Köenig, Lospennato, Macías, Madera, Maquieyra, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Massa, Massetani, Masso, Massot, Mestre, Miranda, Molina, Morales, Moyano, Nazario, Negri, Núñez, Olivares, Olmedo, Pastori, Patiño, Peñaloza Marianetti, Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Poggi, Pretto, Raffo, Risko, Rista, Roberti, Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rubin, Rucci, Sánchez, Scaglia, Schmidt Liermann, Selva, Semhan, Snopek (A.), Snopek (G.), Solá, Sorgente, Spinozzi, Stolbizer, Taboada, Terada, Toledo, Tonelli, Torello, Troiano, Tundis, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villar Molina, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Abraham, Bardeggia, Barletta, Basterra, Britez, Cabandié, Carmona, Carol, Carrizo (N. M.), Castagneto, Castro, Cleri, D'Agostino, de Pedro, De Vido, Depetri, Díaz Roig, Estévez, Furlan,

Gaillard, Gallardo, García, Garré, Gervasoni, Gioja, Gómez Bull, González (J. V.), Grana, Heller, Herrera (J. A.), Huss, Igon, Juárez, Kicillof, Kirchner, Kunkel, Larroque, Llanos, Lotto, Martínez (N. D.), Martínez (O. A.), Masin, Mazure, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Mercado, Navarro, Oliva, Orellana, Pastoriza, Pedrini, Pérez (M. A.), Ramos, Raverta, Recalde, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Ruiz Aragón, Santillán, Seminara, Solanas, Soraire, Soria, Tailhade, Tomas y Volnovich.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Arenas, Austin, Balbo, Bianchi, Bregman, Carrizo (A. C.), Casañas, Copes, Echeagaray, Frana, Gayol, Giménez, Kroneberger, López, Lusquiños, Marcucci, Monfort, Pitrola, Riccardo, Sosa, Torroba y Villavicencio.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 13.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 14.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 15.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. D'Agostino. – Señor presidente: en los presupuestos se evidencia un problema residual que data de 2008 y que ahora observamos en la primera parte del artículo 15.

La situación impacta directamente en los fondos especiales de la represa de Salto Grande, ya que con la aplicación de este artículo colisionan normas. La 24.954 es la primera ley que da lugar al aprovechamiento hidroeléctrico de los saltos del río Uruguay, mientras que la ley 25.671 dispone que los excedentes del Fondo Especial de Salto Grande no podrán formar parte del presupuesto nacional.

Tal como está redactado el artículo 15, y estando claramente identificadas las leyes 24.954 y 25.671, en el caso de Salto Grande se estaría suspendiendo el derecho a que los fondos especiales sean distribuidos de la siguiente manera: 65,5 por ciento a Entre Ríos, 25 por ciento a Corrientes y 5 por ciento a Misiones.

La situación empeora aún más porque, con la existencia de este artículo, se bloquea el valor

de la tarifa que surge de resoluciones dictadas por el Ministerio de Energía y Minería no sólo este año sino también en 2013, 2014 y 2015, que congelan en 120 pesos el precio del megavatio cuando el valor promedio se ubica en 350 pesos.

Si se mantiene la incorporación de Salto Grande, se genera un déficit para las tres provincias, hecho que trae como consecuencia una pérdida en la distribución de utilidades que van directamente a la obra pública a través de las comisiones administradoras de los fondos especiales de Salto Grande en Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

En suma, mi propuesta es que el complejo hidroeléctrico de Salto Grande sea excluido del artículo 15.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: en nombre del interbloque Juntos por Argentina, integrado por Compromiso Federal y Juntos por Argentina, adelanto nuestro voto negativo al artículo en consideración.

Estamos totalmente en contra de que se condone la deuda a dos empresas como Edenor y Edesur, que son modelo de ineficiencia e inoperancia. Pese al tarifazo han pedido un 70 por ciento más, cuando nunca han cumplido con sus planes de inversión. El servicio es pésimo, han recibido subsidios, por lo que no podemos estar de acuerdo con este artículo que incluye estos beneficios para estas empresas. O se las excluye expresamente o votamos en contra.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: quiero aclarar que nuestro interbloque va a votar negativamente. Algunas de las razones ya fueron explicitadas; no es solamente porque se trata de una condonación a empresas que prestan un deficiente servicio sino porque si el Poder Ejecutivo quisiera impulsar esta condonación debería hacerlo mediante una norma especial. No tiene nada que ver incluir esta condonación dentro de la ley de presupuesto. Por eso vamos a votar negativamente.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Cremer de Busti. – Señor presidente: en el mismo sentido de lo expresado por

el señor diputado D'Agostino, solicitamos la exclusión de la represa hidroeléctrica de Salto Grande del artículo 15. En caso de no ser posible, pido autorización para abstenerme de votar este artículo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Ferreyra. – Señor presidente: adelanto el voto negativo de nuestro bloque a este artículo, en coincidencia con lo planteado por los señores diputados D'Agostino y Lusquiños. No se puede condonar y transferir a todos los argentinos las deudas que tienen algunas empresas, particularmente Edenor y Edesur, que han tenido ganancias operativas monumentales y han elegido no cumplir sus obligaciones.

Además, como dijo la señora diputada Stolbizer, no se puede tratar en el proyecto de ley de presupuesto la derogación o modificación de leyes particulares, como en el tema de las regalías.

Por esas dos razones, votaremos en contra.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Gervasoni. – Señor presidente: votaré por la negativa el artículo 15 en caso de que no se acepte la modificación que muy bien plantea el señor diputado D'Agostino.

Pedimos que se excluya la represa de Salto Grande de este artículo 15, tal como explicó nuestro coterráneo, y como creo que también estarán de acuerdo los diputados por Corrientes y Misiones, y por supuesto los entrerrianos, que tenemos el interés más grande en la represa de Salto Grande.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

Sr. Martínez (N. D.). – Señor presidente: adelanto también mi voto negativo porque he pedido en el artículo anterior la condonación de las deudas que más de 25 universidades del país tienen con el Estado. Si no les pudimos condonar a las universidades, que son estamentos públicos y forman el futuro de la Argentina, ¿cómo les vamos a condonar a estas empresas privadas, a las que tan mal no les ha ido? Encima, en el año del tarifazo, sería una falta de respeto para aquellos que lo han padecido.

Solicito que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: proponemos votar el artículo tal como figura en el dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: tal como han mencionado varios miembros de nuestro bloque, vamos a votar negativamente, y pedimos que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Monzó). – Si no hay objeciones, se dará por concedido el permiso a los señores diputados que se van a abstener en la votación.

–No hay objeciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente el artículo 15.

–Resulta afirmativa.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 222 señores diputados presentes, 127 han votado por la afirmativa y 84 por la negativa, registrándose además 10 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti). – Votaron 127 señores diputados por la afirmativa y 84 por la negativa, y hubo 10 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acerenza, Albornoz, Alonso, Amadeo, Austin, Balbo, Baldassi, Banfi, Barletta, Basse, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Borsani, Bossio, Brezzo, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cáceres, Calleri, Camaño, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Caselles, Caviglia, Conesa, Copes, Costa, Daer, David, De Mendiguren, Durand Cornejo, Echegaray, Ehcosor, Garretón, Giménez (P. V.), Goicoechea, González (A. G.), González (G. E.), Grandinetti, Guzmán (S. A.), Hernández, Herrera (J. A.), Herrera (L. B.), Herrera (G. E.), Hers Cabral, Huczak, Incicco, Isa, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kosiner, Kroneberger, Lagoria, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Litza, Lopardo, López Köenig, Lospennato, Macías, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Massa, Massetani, Massot, Mestre, Miranda, Molina, Morales, Navarro, Negri, Núñez, Olivares, Olmedo, Pastori, Pastoriza, Patiño, Peñaloza Marianetti, Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Pretto, Raffo, Riccardo, Rista, Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rubin, Rucci, Sánchez, Scaglia,

Schmidt Liermann, Selva, Snopek (A.), Snopek (G.), Solá, Sorgente, Spinozzi, Taboada, Tentor, Terada, Toledo, Tonelli, Torello, Torroba, Tundis, Urroz, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Abraham, Arenas, Bardeggia, Basterra, Bianchi, Binner, Britez, Cabandié, Carlotto, Carmona, Carol, Carrizo (N. M.), Casañas, Castagneto, Castro, Ciciliani, Cleri, Closs, Cousinet, de Pedro, Depetri, Di Stefano, Díaz Roig, Donna Pérez, Duré, Estévez, Ferreyra, Frana, Franco, Furlan, Gaillard, Gallardo, García, Garré, Gervasoni, Gioja, Giustozzi, Gómez Bull, González (J. V.), Grana, Guzmán (A. E.), Heller, Home, Huss, Igon, Kicillof, Kirchner, Larroque, Llanos, López, Lotto, Lusquiños, Martínez (N. D.), Masin, Masso, Mazure, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Mercado, Moyano, Oliva, Pedrini, Pérez (M. A.), Pitrola, Poggi, Ramos, Raverta, Recalde, Risko, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Ruiz Aragón, Santillán, Seminara, Solanas, Soraire, Soria, Sosa, Stolbizer, Tailhade, Tomas, Troiano y Volnovich.

–Se abstienen a votar los señores diputados: Alfonsín, Cremer de Busti, D'Agostino, Dindart, Fabiani, Gayol, Monfort, Orellana, Semhan y Valdés.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 16.

Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Martínez (S. A.). – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que el presupuesto asignado para el Consejo Nacional de las Mujeres para el año 2016 fue de 87.600.000 pesos, y el presupuesto para 2017 se fijó en 96.500.000 pesos, a lo que deben sumarse los 20.000.000 de pesos que prevé el artículo 16, lo que totaliza 116.500.000 pesos.

Por otro lado, el 26 de julio de 2016, el presidente Mauricio Macri presentó el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Por ese motivo, hemos acordado una modificación en el quinto párrafo del artículo 16, que quedaría redactado de esta forma: “Asígnese la suma de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la suma de pesos sesen-

ta y siete millones (\$ 67.000.000) al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, de los cuales se destinará la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) a atender las actividades del Consejo Nacional de las Mujeres, y la suma de pesos cuarenta y siete millones (\$ 47.000.000) destinados al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres...” y luego continúa el texto como está planteado en el dictamen.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto. – Señor presidente: en el mismo sentido, y a partir del criterio solicitado cuando expuso nuestro bloque, proponemos duplicar los 25.000.000 de pesos adicionales para la Secretaría de Derechos Humanos y llevarlos a 50.000.000 de pesos.

En coincidencia con la señora diputada preopinante, proponemos que esos recursos de la Secretaría de Derechos Humanos estén destinados al área de Fortalecimiento de Procesos Judiciales contra Delitos de Lesa Humanidad y al área de Archivo Nacional de la Memoria.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Pedrini. – Señor presidente: por el primer párrafo del artículo 16 se asigna al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de 270.000.000 de pesos.

Quisiéramos que se cumpla con lo establecido por la ley 26.331, conocida como Ley Bonasso. Los montos que se proponen son insuficientes para mantener los bosques nativos en la Argentina, ya que estaría dando un promedio de 5 pesos por hectárea por año. Como digo, es total y absolutamente insuficiente.

La ley 26.331 claramente establece que los fondos destinados a la protección de bosques nativos no pueden ser menores al 0,3 por ciento del monto total del presupuesto.

De acuerdo con el artículo 16, lo máximo que se va a otorgar llega a 270 millones de pesos y luego el jefe de Gabinete de Ministros podrá ampliar la suma hasta 300 millones más. Esto está claramente en contra de lo que esta-

blece la ley 26.331. Reitero que como mínimo debe contemplar el 0,3 por ciento del presupuesto o el 2 por ciento del total de las exportaciones agrícolas y forestales.

Por ello, voy a proponer que al menos el monto establecido sea de 570 millones de pesos y no que esos 300 millones sean potestad del jefe de Gabinete de Ministros otorgarlos o no.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: el artículo 16 ha provocado un sinnúmero de manifestaciones de científicos argentinos y extranjeros. También tuvo repercusiones en el propio ministro del área, quien ha dicho que lo que se ha pautado es insuficiente para sostener los niveles que tenía el sistema científico y tecnológico argentino. Indudablemente, ha crecido y ha repatriado científicos, ha obtenido innumerables logros.

Por ello, planteamos una ampliación del presupuesto, no como fue acordado en una suma de 1.200 millones de pesos, sino de 6.000 millones, que es lo que pedía el ministro del área en coincidencia con los otros científicos. Así lo hicieron los becarios y demás participantes del sistema.

Sin duda, esta suma implicaría más recursos para la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y para el Conicet. Aprovecho la oportunidad para dejar en claro que en el siguiente párrafo la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación también ha tenido un desfinanciamiento. Queremos que sus recursos se amplíen a 196 millones de pesos y a 124 millones de pesos para el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Lo mismo se puede decir de la Finalidad Educación, Jurisdicción 70, porque el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación ha solicitado 21 mil millones de pesos adicionales. Hay que mencionar el Plan FinEs, el Instituto Nacional de Formación Docente, el FONID y los fondos compensadores, que precisan 6.400 millones de pesos más. También hay que considerar las becas para educación superior.

Cuando hablamos de ajuste, no hacemos mención a lo que pasó en materia macro, sino

también de las partidas de Derechos Humanos, de Cultura, de Ciencia y de Educación, que han sufrido recortes muy concretos.

Es necesario atender lo que piden nuestros científicos, educadores y los organismos de derechos humanos.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: aceptamos las modificaciones propuestas por la señora diputada Silvia Martínez y por el señor diputado Carlotto. Para producir la redacción correcta, le solicito al proponente que repita cómo sería la asignación de esos 25 millones de pesos.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto. – Señor presidente: la propuesta tiene que ver con dos áreas sumamente sensibles. Comprendemos lo que ha sucedido con la disminución abrupta del presupuesto para la Secretaría de Derechos Humanos, pero existen dos sectores importantes para la continuidad de los juicios por crímenes de lesa humanidad. Uno tiene que ver con el área de Fortalecimiento de Procesos Judiciales contra Delitos de Lesa Humanidad y el otro con el Archivo Nacional de la Memoria.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Castro. – Señor presidente: más allá de que no se acepten los montos para ciencia y tecnología, esto lo comenté con el presidente del bloque PRO. En el tercer párrafo, donde dice: “Establécese para el Ejercicio 2017...”, queríamos incorporar algo complementario a lo que está en la planilla de la Jurisdicción 71. Que se entienda que esto significa un complemento a esos 13 mil millones de la mencionada jurisdicción. ¿Me expliqué bien?

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina. – Señor presidente: aceptamos las modificaciones propuestas por la señora diputada Castro.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: la redacción del tercer párrafo sería: “Establécese, en forma adicional, para el ejercicio 2017...”.

Sr. Presidente (Monzó). – ¿Es así, señor diputado por Santa Fe?

Sr. Laspina. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 16, con las modificaciones aceptadas por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 17.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 18.

Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Franco. – Señor presidente: en su momento ya argumenté, de modo que para ser breve voy a proponer que el artículo 18 quede redactado de la siguiente forma: “Establécese que los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente serán distribuidos según criterio FONID y no serán inferiores a los fondos asignados en la ley 27.198”.

Me gustaría que esto se vote en forma nominal.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: proponemos que se vote el artículo tal como figura en el dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Basterra. – Señor presidente: vamos a votar negativamente este artículo, de forma tal de intentar que el artículo no prospere tal como está redactado. En ese caso, vamos a sugerir una redacción alternativa que incluya la forma de distribución copiando el criterio utilizado por el FONID. Esto forma parte del acuerdo paritario firmado por el ministro Bullrich este año. Además, los gremios docentes solicitan que el Fondo de Compensación –que tiene los montos acordados– sea distribuido con ese criterio. Proponemos que la Cámara vote negativamente, para luego sugerir una nueva redacción.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giustozzi. – Señor presidente: solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente (Monzó). – Si no hay objeciones, se le dará por concedido el permiso para abstenerse en la votación, señor diputado.

–No hay objeciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente el artículo 18.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 214 señores diputados presentes, 127 han votado por la afirmativa y 83 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 127 votos afirmativos, 83 negativos y 2 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Acerenza, Albornoz, Alfonsín, Alonso, Amadeo, Arenas, Austin, Balbo, Baldassi, Banfi, Barletta, Bazzè, Bermejo, Besada, Bevilacqua, Bianchi, Borsani, Bossio, Brezzo, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cáceres, Calleri, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Casañas, Caviglia, Conesa, Copes, Cremer de Busti, D'Agostino, David, De Mendiguren, Dindart, Durand Cornejo, Echegaray, Ehcósor, Garretón, Gayol, Giménez, Goicoechea, González (Á. G.), González (G. E.), Guzmán (S. A.), Hernández, Herrera (J. A.), Hers Cabral, Huczak, Incicco, Isa, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kosiner, Kroneberger, Lagoria, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Litz, Lopardo, López Köenig, Lospennato, Lusquiños, Macías, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Massetani, Massot, Molina, Monfort, Morales, Navarro, Nazario, Negri, Núñez, Oliva, Olivares, Olmedo, Pastoriza, Patiño, Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Poggi, Pretto, Raffo, Riccardo, Rista, Roma, Romero, Rossi, Rucci, Sánchez, Scaglia, Schmidt Liermann, Semhan, Snopek (A.), Snopek (G.), Solá, Sorgente, Spinozzi, Taboada, Tera-da, Toledo, Tonelli, Torello, Torroba, Tundis, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abraham, Bardeggia, Basterra, Bernabey, Binner, Britze, Cabandié, Carlotto,

Carmona, Carol, Carrizo (N. M.), Caselles, Castagneto, Castro, Ciciliani, Cleri, Closs, Cousinet, de Pedro, Depetri, Di Stefano, Díaz Roig, Duré, Estévez, Fabiani, Ferreyra, Frana, Franco, Furlan, Gaillard, Gallardo, García, Garré, Gervasoni, Gioja, Gómez Bull, González (J. V.), Grana, Guzmán (A. E.), Heller, Herrera (L. B.), Horne, Huss, Igon, Kicillof, Kirchner, Larroque, Llanos, López, Lotto, Martínez (N. D.), Masin, Masso, Mazure, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Mercado, Miranda, Moyano, Pedrini, Peñaloza Marianetti, Pérez (M. A.), Pitrola, Ramos, Raverta, Recalde, Risko, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Rubin, Ruiz Aragón, Santillán, Seminara, Solanas, Soraire, Soria, Sosa, Stolbizer, Tailhade, Ten-tor, Tomas, Troiano y Volnovich.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Giustozzi y Pastori.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 19.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 20 y 21.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 22.

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: en este artículo aparece algo que puede ser pasajero, pero podría ser muy grave pues se propone prorrogar para el ejercicio 2017 lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 27.198. Este barullo chiquito se refiere al decreto 1.399, que fija el sistema de financiamiento de la AFIP.

Este decreto ya ha sido declarado inconstitucional, entonces estamos prorrogando algo que ya fue declarado de ese modo. En caso de que esto se apruebe, habrá un desfile de provincias ante la Corte, lo que generará una situación de incertidumbre para el financiamiento de la AFIP.

Este tema se trató en la reunión de San Juan los días 20 y 21 del mes pasado y la Comisión Federal de Impuestos, que también está representada por el gobierno nacional, emitió un dictamen unánime proponiendo una modificación al artículo 58 de la ley 27.260, sobre blanqueo

de capitales, que de alguna manera pretende solucionar este problema del financiamiento de la AFIP y, como si fuera un billar a tres bandas, remediar un problema de 11 provincias que tienen deudas generadas por el decreto 814.

La Comisión Federal de Impuestos ha presentado un proyecto que voy a proceder a leer. Propone modificar el artículo 58 de la ley 27.260, que quedaría redactado de la siguiente forma: “Artículo 58. – Establécese un régimen de regularización de deudas por contribuciones patronales destinados a Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que actualmente mantengan deudas con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), se encuentre iniciado juicio al respecto o no, por un plazo de noventa (90) cuotas mensuales, fijándose una tasa de interés calculado en base a la tasa pasiva promedio del Banco de la Nación Argentina y estableciéndose el plazo para acogerse al presente beneficio hasta el 31 de diciembre de 2016. Para acceder al beneficio deberán realizar un pago a cuenta por el equivalente al diez por ciento (10%) de la deuda.

”Alternativamente al plan dispuesto por el párrafo anterior, la Administración Federal de Impuestos podrá ofrecer a los Estados provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un tratamiento análogo al dispuesto para las universidades nacionales por el decreto 1571, del 1° de noviembre de 2010.

”La Administración Federal de Ingresos Públicos establecerá las modalidades, plazos y demás condiciones para el acogimiento al mencionado tratamiento alternativo. Las cuotas de los planes de facilidades de pago que se dicten serán detraídas de la coparticipación federal de impuestos juntamente con la cancelación de las obligaciones previsionales corrientes.”

Señor presidente: para ser breve, en virtud de la hora, esto viene a solucionar el financiamiento de la AFIP y le da certidumbre. Las otras son medidas que van a terminar siendo declaradas inconstitucionales y que pondrán en serio riesgo la capacidad operativa de la AFIP.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: proponemos votar el artículo según el texto del dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 22.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 23 y 24.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el capítulo IV, que comprende los artículos 25 a 27.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el capítulo V, que comprende los artículos 28 a 31.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el capítulo VI, que comprende los artículos 32 y 33.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el capítulo VII, que comprende los artículos 34 a 46.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: el artículo 34 permite al Poder Ejecutivo nacional seguir avanzando en una situación que hemos explicado muy bien, que es de público conocimiento y de preocupación generalizada en la Argentina y en el mundo, no por la derecha ni por la izquierda sino por todos los que han notado que el gobierno actual ha iniciado una carrera desenfrenada de endeudamiento externo, duplicando la deuda en moneda extranjera con privados.

Nuestro bloque no acompañará esta política de endeudamiento y votará en forma negativa el artículo 34. Solicitamos además que la votación sea nominal porque creemos que éste será un problema que los argentinos tendremos por muchas generaciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señor presidente: quiero manifestar nuestro voto negativo en este artículo y reclamar la constitución de la Comi-

sión Bicameral de Seguimiento de la Deuda, tal como ha sido aprobado en oportunidad de tratarse la ley de pago a los *holdouts*.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: deseo aclarar que en la planilla anexa del artículo 34 existe un error de forma. Al final de la planilla hay un asterisco donde se hace referencia al artículo 64. Este artículo cambió su numeración, ahora es 69, dado que se agregaron los artículos de responsabilidad fiscal.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Ferreyra. – Señor presidente: conforme lo anticipamos, vamos a votar negativamente este artículo. Las cifras de endeudamiento son realmente preocupantes y superan algunas que fueron contraídas en las peores épocas de este país.

Por otra parte, adhiero al planteo realizado por la señora diputada Ciciliani, solicitando que la integración incluya también a quienes pertenecen a los bloques minoritarios.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente el artículo 34, con la modificación de forma propuesta por el miembro informante.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 209 señores diputados presentes, 136 han votado por la afirmativa y 71 por la negativa, registrándose además una abstención.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Han votado 136 señores diputados por la afirmativa y 71 por la negativa, habiéndose registrado una abstención.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Acerenza, Albornoz, Alfonsín, Alonso, Amadeo, Austin, Balbo, Baldassi, Banfi, Barletta, Basse, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Borsani, Bossio, Brezzo, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cáceres, Calleri, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Caselles, Caviglia, Closs, Conesa, Copes, Cremer de Busti, D'Agostino, David, De Mendiguren, Dindart, Durand Cornejo, Echegaray, Ehcossor, Franco, Garretón, Gayol, Giménez, Giustozzi, Goicoechea, González (Á. G.), González (G. E.), Grandinetti, Hernández, Herrera (J. A.), Herrera (L. B.), Huczak,

Incicco, Isa, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kosiner, Kroneberger, Lagoria, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Litza, Lopardo, López Köenig, Lospennato, Macías, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Massa, Massetani, Massot, Miranda, Molina, Monfort, Morales, Moyano, Navarro, Nazario, Negri, Nuñez, Oliva, Olivares, Olmedo, Pastori, Pastoriza, Patiño, Peñaloza Marianetti, Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Poggi, Pretto, Raffo, Riccardo, Risko, Rista, Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rubin, Rucci, Sánchez, Scaglia, Schmidt Liermann, Selva, Semhan, Snopek (A.), Sorgente, Spinozzi, Taboada, Tentor, Terada, Toledo, Tonelli, Trello, Torroba, Tundis, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abraham, Bardeggia, Basterra, Binner, Brítez, Cabandié, Carlotto, Carmona, Carol, Carrizo (N. M.), Castagneto, Castro, Ciciliani, Cleri, Cousinet, de Pedro, Depetri, Di Stefano, Díaz Roig, Donda Pérez, Duré, Estévez, Fabiani, Ferreyra, Frana, Furlan, Gaillard, Gallardo, García, Garré, Gervasoni, Gioja, Gómez Bull, González (J. V.), Grana, Guzmán (A. E.), Heller, Horne, Huss, Igon, Kicillof, Kirchner, Larroque, Llanos, López, Lotto, Lusquiños, Martínez (N. D.), Masin, Masso, Mazure, Mendoza (M. S.), Pedrini, Pérez (M. A.), Pitrola, Ramos, Raverta, Recalde, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Ruiz Aragón, Santillán, Seminara, Solanas, Soraire, Sosa, Stolbizer, Tailhade, Tomas, Troiano y Volnovich.

–Se abstiene de votar el señor diputado: Solá.

Sr. Depetri. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Depetri. – Señor presidente: solicito que se deje constancia de mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Así se hará, señor diputado.

Se va a votar el artículo 35.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 36.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: así como hemos votado negativamente el artículo 34 por representar una política desmesurada y explosiva de endeudamiento, como bloque vamos a pronunciarnos en contra del artículo 36 por el agravante de que representa deuda de corto plazo. No conocemos una situación en la que fuera del presupuesto nacional el Banco Central de la República Argentina, que es de todos, haya endeudado al país en una cantidad equivalente a la base monetaria. Batió otro récord de endeudamiento de corto plazo, y en pesos, y no estamos de acuerdo con esto. Es un organismo autónomo, pero si nos acompañan los diputados que comparten la preocupación, como bloque no vamos a permitir que sigan incurriendo en esta política de endeudamiento.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 36.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 37 a 46.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: solicito que se reconsidere la votación del artículo 44, ya que necesitamos hacer una incorporación y dos modificaciones a la planilla anexa. En primer lugar, debemos modificar un error en la denominación de un aval de la provincia de Jujuy; donde decía “Río Burremayo” debe decir “Río Negro”. Por otro lado, en el aval para el parque fotovoltaico denominado “La Puna”, debe decir “Caucharí 1, 2 y 3”.

Estas modificaciones ya las hemos pasado a la Secretaría Parlamentaria. Asimismo, se agregan dos avales para la provincia de Misiones: uno por 50.000.000 de dólares para el Programa de Agua y Saneamiento, y otro 30.000.000 de dólares para el Programa de Vialidad. Luego acercaremos dicha planilla a secretaria.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el pedido de reconsideración de la votación del artículo 44. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Nuevamente en consideración el artículo 44, ahora con las mo-

dificaciones propuestas por el señor miembro informante.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el capítulo VIII, que comprende el artículo 47.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el capítulo IX, que comprende los artículos 48 a 55.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 56, contenido en el capítulo X.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 57 a 60.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 61.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: proponemos que este artículo sea eliminado. Se trata de un artículo que cumple con lo establecido en un fallo de la Corte, pero creemos que lo hace parcialmente. Básicamente, este fallo declara inconstitucionales algunos artículos, devolviendo los fondos de los trabajadores agrícolas justamente a los gremios que representan a esos sectores.

Cuando la eliminación se hace del modo propuesto, la devolución es solamente a una parte de los gremios y no a todos. De ese modo queda afuera, por ejemplo, el gremio de las frutas frescas y hortalizas, que debería estar incluido en la administración de los fondos de los trabajadores, porque también representa al sector.

Reitero que sugerimos la eliminación del artículo y la posterior discusión de una reforma a la ley 26.727, a fin de incorporar al resto de los sectores.

De no ser aceptada la eliminación, el bloque Frente Renovador votará en contra de este artículo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: por motivos similares votaremos a favor de la eliminación del artículo; o sea, en contra del artículo del dictamen.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: apoyamos la propuesta del señor diputado Lavagna.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: vamos a mantener el texto contenido en el dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Ferreyra. – Señor presidente: queremos que conste el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cabandié. – Señor presidente: quiero hacer una observación.

Observo en las pantallas algunos errores, porque se repite el nombre de las personas a las que no les funciona la tecla para votar. El diputado Roma siempre aparece. No sé si habrá algún problema técnico.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va votar en forma nominal el artículo 61.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 207 señores diputados presentes, 108 han votado por la afirmativa y 98 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 108 votos afirmativos y 98 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Acerenza, Albornoz, Alfonsín, Amadeo, Arenas, Austin, Balbo, Baldassi, Banfi, Barletta, Basse, Bernabey, Bianchi, Borsani, Bossio, Brizuela del Moral, Buil, Burgos, Cáceres, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Caselles, Closs, Conesa, Copes, D'Agostino, David, Dindart, Durand Cornejo, Echegaray, Fabiani, Franco, Garretón, Gayol, Giménez, Giustozzi, Goicoechea,

González (A. G.), González (G. E.), Guzmán (S. A.), Hernández, Herrera (J. A.), Hers Cabral, Horne, Huczak, Incicco, Isa, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kosiner, Kroneberger, Laspina, Lipovetzky, Lopardo, López Köenig, Lospennato, Lusquiños, Macías, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Massot, Molina, Monfort, Navarro, Negri, Nuñez, Oliva, Olivares, Pastori, Pastoriga, Patiño, Petri, Poggi, Pretto, Riccardo, Risko, Rista, Roma, Romero, Roquel, Sánchez, Scaglia, Schmidt Liermann, Semhan, Snopek (G.), Sorgente, Spinozzi, Terada, Toledo, Tonelli, Torello, Torroba, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Wechsler, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abraham, Alonso, Bardeggia, Bastera, Bermejo, Bevilacqua, Binner, Brezzo, Britez, Brügge, Cabandié, Calleri, Camaño, Carlotto, Carmona, Carol, Carrizo (N. M.), Castagneto, Castro, Ciciliani, Cleri, Cousinet, Cremer de Busti, De Mendiguren, de Pedro, Di Stefano, Díaz Roig, Donda Pérez, Duré, Ehcosor, Estévez, Ferreyra, Frana, Furlan, Gaillard, Gallardo, García, Gervasoni, Gioja, Gómez Bull, González (J. V.), Grana, Grandinetti, Herrera (L. B.), Huss, Igon, Kicillof, Kirchner, Lagoria, Larroque, Lavagna, Litza, Llanos, López, Lotto, Martínez (N. D.), Masin, Massa, Massetani, Masso, Mazure, Mendoza (M. S.), Miranda, Morales, Moyano, Nazario, Olmedo, Pedrini, Peñaloza Marianetti, Pérez (M. A.), Pérez (R. J.), Pitiot, Pitrola, Raffo, Ramos, Raverta, Recalde, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Rossi, Rubin, Ruiz Aragón, Santillán, Selva, Seminara, Snopek (A.), Solá, Solanas, Soraire, Sosa, Stolbizer, Taboada, Tailhade, Tentor, Tomas, Troiano, Tundis y Volnovich.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda aprobado el artículo 61.

Se va a votar el artículo 62.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 63 a 72.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 73.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señor presidente: queremos incorporar un artículo nuevo, que llevaría

el número 73 bis. Por otra parte, estamos de acuerdo con el texto del artículo 73, que votaremos por la afirmativa.

El texto del artículo 73 bis propuesto es el siguiente: “Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al pago de condenas judiciales firmes a favor de la provincia de San Luis, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: ‘San Luis, Provincia de c/ Estado nacional, s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos’, expediente S.-191/09, y ‘San Luis, Provincia de c/ Estado nacional, s/ cobro de pesos’, expediente S.-1.039/08, y a favor de la provincia de Santa Fe, conforme sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: ‘Santa Fe, Provincia de c/ Estado nacional, s/ acción declarativa de inconstitucionalidad’, expediente S.-538/09 y ‘Santa Fe, Provincia de c/ Estado nacional, s/ acción declarativa de inconstitucionalidad’, expediente S.-539/09.” Esto sin modificar los límites presupuestarios ya aprobados.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor miembro informante. .

Sr. Laspina. – Señor presidente: sería largo explicar a esta hora las consideraciones y aristas legales, institucionales y de la relación entre la Nación y las provincias que implica el pedido que está haciendo la señora diputada Ciciliani. Lo compartimos en lo conceptual, pero creemos que merece un tratamiento más profundo por las implicancias que tiene un fallo tan delicado para el Estado nacional, teniendo en cuenta el peso de esos compromisos.

Así que proponemos mantener el dictamen sin la inclusión propuesta.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señor presidente: nosotros pedimos la incorporación y votación de este nuevo artículo.

Sr. Presidente (Monzó). – No se puede votar porque la comisión no lo acepta. No se vota el artículo; es como si quisiera agregar un párrafo. Es lo mismo.

Sra. Ciciliani. – ¿Por qué no se vota, señor presidente?

Sr. Presidente (Monzó). – No se vota porque la comisión no lo acepta, señora diputada. Hay un miembro informante.

Sra. Donda Pérez. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Monzó). – Señora diputada Donda Pérez: explíqueme reglamentariamente. . .

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: usted tiene el reglamento a mano y no hace falta que yo se lo explique. Lo que pido es que se constituya la Cámara en comisión para incorporar un nuevo artículo y que se vote nominalmente. Quienes voten en contra de constituir esta Cámara en comisión para introducir nuestra propuesta estarán votando en contra de que el Poder Ejecutivo cumpla con lo que dice la Corte Suprema, como estuvieron diciendo durante toda la campaña.

Sr. Presidente (Monzó). – Pero hay un despacho, señora diputada. No podemos constituir la Cámara en comisión. Si no, por cada párrafo que alguien proponga, se solicitaría que la Cámara se constituyera en comisión.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. David. – Señor presidente: simplemente deseo dejar aclarado que nosotros apoyamos el artículo que se acaba de proponer porque creemos que es justo, más allá de la cuestión reglamentaria. Además, la propuesta habla de autorizar, por lo que no se está diciendo que mañana tengan que salir a pagar. Es una expresión de esta Cámara en la necesidad de que el Poder Ejecutivo trate de arreglar estos juicios que tienen sentencia firme.

Dado que no hay un artículo determinado, reitero lo que dije en el momento de la alocución en el sentido de que no comparto ni consiento el aumento de la coparticipación para la Capital Federal en la forma en que se ha hecho.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Grandinetti. – Señor presidente: adhiero a la posición de la señora diputada Ciciliani. Creemos que es absolutamente necesario reconocer en este proyecto de ley de presupuesto la posibilidad de que el jefe de Gabinete renegocie o inicie las negociaciones para devolver lo que nos corresponde, dado que la Justicia –luego de un largo litigio– ya le dio la razón a Santa Fe, entre otras provincias.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Olmedo. – Señor presidente: adhiero a lo expresado por la señora diputada Ciciliani en relación con las provincias de Santa Fe y San Luis.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: lo que está diciendo el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda es totalmente equivocado. Estamos planteando autorizar, y más laxo no se puede ser. Estamos proponiendo autorizar que el jefe de Gabinete disponga de las partidas presupuestarias para hacer frente al pago de una condena del Estado nacional con sentencia firme.

No tiene ninguna consecuencia hacia ningún otro territorio de la Nación Argentina, sino que implica reconocer simplemente lo que el fallo de la Corte ha sostenido.

Por supuesto, esto generará después una mesa de discusión donde se debatirá qué tipos intereses se aplicarán, si se utilizará la tasa de interés pasiva o la activa, etcétera.

Además, el texto propuesto ni siquiera contiene montos ni lenguaje imperativo. Incluso, estamos considerando la precaución de no modificar los límites presupuestarios que ya presenta este proyecto de ley que estamos acompañando. ¿Qué más quieren que hagamos?

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cleri. – Señor presidente: adhiero al planteo sobre las provincias de San Luis y Santa Fe.

Para tratar de salvar esta cuestión reglamentaria con la que se trata de impedir lo que la amplia mayoría del cuerpo está tratando de legitimar mediante esta autorización, sugiero que se agregue un párrafo más al artículo 73. Así se salvaría la cuestión reglamentaria. Tienen el texto según se ha acordado, y la mayoría de los bloques parlamentarios están de acuerdo, a excepción de la alianza Cambiemos.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: no sumemos a la confusión. Hay una sentencia firme de la Corte, por lo que no hace falta poner nada en el presupuesto. En todo caso, quien tiene el ejercicio del derecho, puede pedir la ejecución de la sentencia. Esto es menos que el poder de

la sentencia de la Corte. ¿Qué le va autorizar al jefe de Gabinete? Si el jefe de Gabinete no quisiera hacer nada, no hace nada, y usted le pide la ejecución de sentencia al Estado nacional exactamente de la misma manera. Así es como se hace.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Frana. – Señor presidente: en el mismo sentido que los señores diputados Cleri y Grandinetti, acompaño la moción de la señora diputada Ciciliani.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig. – Señor presidente: adhiero al pedido de incorporar el texto leído al proyecto de ley.

Tenemos un precedente que ya hace que cualquier cuestión reglamentaria de este tipo carezca de sentido. Hace un tiempo, a esta misma hora, durante el tratamiento de una iniciativa previsional, sancionamos una norma que transfirió la UIF del Ministerio de Justicia al de Economía sin que hubiera un solo dictamen y sin haber entrado en el análisis del presupuesto.

Atento a ese precedente, no veo ningún motivo para que no tratemos esto como un agregado a un artículo o como un nuevo artículo, tal como se agregaron aquella vez dos artículos sin dictamen de comisión y sin pedir los dos tercios ni los tres cuartos reglamentarios.

Hagamos lo mismo ahora, porque no sólo es en el interés de dos provincias, sino en el de todas las demás interesadas en que se cumpla, porque recordemos que se trata de la detracción del 15 por ciento.

Adherimos al planteo de la señora diputada Ciciliani, y atento al precedente que he invocado, no vemos ningún inconveniente reglamentario en que se trate como agregado a un artículo o como uno nuevo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: me parece que es necesario aceptar la inclusión como último párrafo del artículo 73, porque más allá de que hay una condena firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Parlamento –que es un poder del Estado– está expresando su voluntad en la dirección del cumplimiento

de la sentencia. Éste es el espíritu del legislador del que queremos que quede constancia y queremos que se vote, para que el jefe de Gabinete ya tenga la habilitación presupuestaria de este Congreso para proceder al pago de la sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: pido que a través de la Presidencia transfiera la pregunta al señor diputado Negri en el sentido de que si no es necesario hacerlo porque hay un fallo de la Corte, ¿por qué incluimos el artículo 61, que también hacía referencia a un fallo de la Corte? Creo que se puede hacer una modificación al artículo. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: para evitar una discusión que pueda ponernos en una posición caprichosa, vamos a aceptar el agregado. A esos efectos, pido que se precisen los términos de la autorización.

Sr. Presidente (Monzó). – Señora diputada Ciciliani: ¿puede precisar nuevamente su propuesta?

Sr. Ciciliani. – Señor presidente: quiero aclarar que esto lo hemos conversado reiteradamente en las comisiones. Esto no afecta en nada los recursos de la Nación. Nosotros somos provincias que estamos negociando trabajar juntas y que formamos parte de una Nación, pero queremos que se nos reconozcan nuestros derechos. Así como figuran las provincias deudoras, ¿por qué no van a figurar las provincias acreedoras? Esto no representa ningún problema y no entendemos por qué tuvimos que llegar a esta discusión. Lo único que dice es: “Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, a fin de dar cumplimiento al pago de condenas judiciales firmes, a favor de la provincia de San Luis, conforme sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación de los autos ‘San Luis, Provincia de c/ Estado nacional, s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos’, expediente S.-191/09 y ‘San Luis, Provincia de c/ Estado nacional, s/ cobro

de pesos’, expediente S.-1.039/08, y a favor de la provincia de Santa Fe, conforme sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos ‘Santa Fe, Provincia de c/ Estado nacional, s/ acción declarativa de inconstitucionalidad’, expediente S.-538/09 y ‘Santa Fe, Provincia de c/ Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad’, expediente S.-539/09, sin afectar los límites presupuestarios ya aprobados en los artículos precedentes”.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: no era intención de la comisión insertar un nuevo artículo que, para nosotros, era redundante en términos legales.

Entiendo el significado político de este artículo que se propone y he escuchado las opiniones de la mayoría de los bloques aquí presentes.

Como dije al principio de mi alocución, comparto el sentido del reclamo, más no el sentido jurídico de lo que se está proponiendo. Pero como éste es un cuerpo esencialmente político, vamos a apoyar la incorporación propuesta por la diputada Ciciliani, como un párrafo adicional al artículo 73 del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va votar el artículo 73, con el agregado aceptado por la comisión.

–Resulta afirmativa

Sr. Pastori. – Señor presidente: pido la palabra para formular una moción de reconsideración.

Sr. Presidente (Monzó). – Para una moción de reconsideración, tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: voy a tratar de ser breve. Se trata del artículo 17.

El año pasado, cuando se trató el presupuesto que rige el corriente ejercicio, el entonces oficialismo del Frente para la Victoria aprobó un artículo que excluyó del control de la Auditoría General de la Nación y de la SIGEN a las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur, Sociedad Anónima.

Este año, en consecuencia, no están siendo auditadas.

El proyecto del Ejecutivo vuelve a incorporar a las empresas dentro de la órbita de la ley 24.156, pero advertimos que la redacción que hemos votado recientemente en el último párrafo, a nuestro criterio, es deficiente. Dice: “La Auditoría General de la Nación fiscalizará, evaluará y emitirá dictamen sobre las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos...”

En realidad, la Auditoría General de la Nación no fiscaliza, no evalúa ni emite dictamen sobre las rendiciones de cuentas, sino que tiene que efectuar la auditoría de las cuentas de estas empresas.

Por lo tanto, señor presidente, si se acepta la moción de reconsideración, y a efectos de que quede mejor precisada la redacción, para que no quede ninguna duda sobre nuestra intención, leeré el artículo tal como lo hemos votado: “Art. 17. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio del Transporte de la Nación, a instrumentar los mecanismos correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades financieras de Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima y sus controladas hasta el 31 de diciembre de 2017.

“El monto de las asistencias a realizarse deberá considerarse, como transferencias corrientes y de capital según corresponda, con obligación de rendir cuentas de su aplicación al Ministerio de Transporte”.

Éste es el texto que hemos votado. El cambio que proponemos es el siguiente: “Las empresas comprendidas en el presente artículo se regirán por las normas y principios del derecho privado, por lo que no le serán aplicables las disposiciones de la ley 19.549 de procedimientos administrativos, y sus modificatorias del decreto 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, Régimen de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, de la ley 13.064, de obras públicas y sus modificatorias, ni en general normas o principios de derecho administrativo, sin perjuicio de los controles de legalidad, gestión y auditoría de la Sindicatura General de la Nación y de la Auditoría General de la Nación que resultan aplicables, por imperio de la Constitución Nacional en su artículo 85 y de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificatorias”.

Ésta es la propuesta y el pedido de reconsideración.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: efectivamente, aunque es un poco compleja la redacción, ésta es una propuesta que ha conversado el diputado Pastori con miembros de la Auditoría General de la Nación para mejorar la redacción y ser más específico respecto al rol de la Auditoría, dado que se trata de una situación particular en la cual se estará auditando a una empresa privada.

Pero quiero ser claro: esto no cambia en absoluto el espíritu de lo que se ha votado, en cuanto a que la AGN vuelva a tener injerencia y control sobre la compañía. Por el contrario, refuerza los atributos de control de la AGN sobre Aerolíneas Argentinas y Austral.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va votar la moción de reconsideración propuesta por el señor diputado Pastori. Se necesitan los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

En consideración el artículo 74.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 75 a 77.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 78.

Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Olivares. – Señor presidente: quiero incorporar en este artículo algo que he expresado en mi intervención cuando se trataba el presupuesto, respecto a condonar deuda de las empresas que han hecho uso de la reexpresión de los bonos de crédito fiscal. Se trata de empresas que han estado beneficiadas por el régimen de promoción industrial de la ley 22.021.

Creo que es una decisión política importante de este gobierno preservar, fundamentalmente, las fuentes de trabajo que estas empresas generan en la provincia de La Rioja, porque de ellas dependen 10.000 puestos de trabajo.

Consideramos esto como una reivindicación histórica para la provincia de La Rioja, teniendo en cuenta que estas empresas, desde hace más de diez años, tienen juicios pendientes. Por ello queremos darles la certeza y la resolución sobre este tema, que es tan caro al acompañamiento de todos los trabajadores que se ven beneficiados por los puestos de trabajo que hoy generan.

Durante más de diez años, el gobierno que finalizó el 10 de diciembre no tomó la decisión política de solucionar este inconveniente...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Olivares. – Debo ser claro en esto, señor presidente...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Olivares. – Vamos a generar certidumbre a las empresas y a muchos trabajadores que dependen de esto para poder vivir en nuestra provincia.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Madera. – Señor presidente: a todos los compañeros de esta Cámara, pero también al bloque oficialista y al miembro que ha tenido la tarea de informar sobre este dictamen, quisiera pedirle que tenga a bien incorporar un artículo, que va a venir a saldar una vieja deuda que tenemos con la provincia de La Rioja.

Creo que con esto, de alguna manera, podríamos estar cumpliendo, no con 10.000 familias como decía el diputado que me antecedió en la palabra, sino con 5.000 familias, porque son 28 empresas precisamente las que necesitan solucionar sus problemas de los bonos fiscales.

Proponemos el siguiente artículo: “Incorpórese a continuación del artículo 116 de la ley 11.672, complementaria permanente del presupuesto 2014, el siguiente artículo 116 bis. – ‘Condónense las deudas de empresas beneficiarias del régimen de promoción industrial N° 22.021 y sus modificaciones, generadas hasta el período fiscal 2015 –cualquiera sea el estado en que las mismas se encuentren–, originadas por el usufructo de una cantidad de bonos de crédito fiscal superior a la originalmente reconocida, que hubiera sido acreditado en el marco de un proceso judicial cuyo resultado finalmente fue adverso a las beneficiarias del citado régimen, en la medida

en que dichas empresas hubieran cumplido con las obligaciones previstas en su acto particular de concesión de beneficios. La condonación alcanza el capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitivos. Quedan excluidos de la condonación prevista en el párrafo anterior todos aquellos beneficios otorgados al amparo de actos considerados o que pudieren considerarse nulos y sin valor en los términos del artículo precedente.

“Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional, previa intervención favorable del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, del Ministerio de Producción, de la Administración Federal de Ingresos Públicos, y de las respectivas autoridades de aplicación del citado régimen, a extender el correspondiente certificado de cumplimiento promocional a los efectos de habilitar la mentada condonación para cada caso en particular.

“Suspéndase por 180 días hábiles administrativos, contados desde la entrada en vigencia de la presente ley, las ejecuciones fiscales relacionadas con las deudas mencionadas en el primer párrafo del presente artículo; facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos a prorrogarlo hasta tanto concluya la verificación del cumplimiento por parte de las empresas involucradas.

“El Poder Ejecutivo nacional reglamentará lo prescrito en este artículo y dictará las normas complementarias que resulten necesarias para su aplicación.”

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Laspina. – Señor presidente: ha sido un pedido de varios diputados de la provincia de La Rioja. Ha sido también conversado con el Poder Ejecutivo nacional y con la Administración Federal de Ingresos Públicos. Propongo que esta propuesta de la diputada se considere en el recinto para ser incorporada, de la misma forma en que hicimos en el caso de la provincia de Santa Fe.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: simplemente es para apoyar exactamente lo que narró la señora diputada Madera.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Olmedo. – Señor presidente: usted sabe que parte de mi vida también está en La Rioja.

Sr. Presidente (Monzó). – Lo sabemos.

Sr. Olmedo. – Es, entonces, un orgullo acompañar a los riojanos en la propuesta.

Sr. Presidente (Monzó). – ¿Dónde se incorporaría el artículo que vamos a votar?

Diputado Laspina: ¿el artículo 78 se vota como está?

Sr. Laspina. – Sí, el artículo 78 se vota como está.

Hay que reenumerarlo. Propongo que sea el 79.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: simplemente para que quede claro que estaríamos votando el 78 y después la incorporación, que sería un 78 bis y no el 79 actual que está en el dictamen. Porque el artículo 79 del dictamen tiene cambios. Que no se confunda la propuesta del diputado Laspina.

Sr. Presidente (Monzó). – Muy bien, señor diputado.

Después sigo con el 79 del orden del día. Ya me enseñó un día la diputada Graciela Camaño cómo se hace.

Se va a votar el artículo 78.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el nuevo artículo 79, propuesto por la señora diputada Madera.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 79 del orden del día.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: se trata de un régimen por el cual se pueden utilizar las pautas publicitarias para pagar las deudas que tienen algunas empresas. Solicitamos una incorporación al final del artículo por la cual se disponga la prohibición de utilizar este mecanismo 90 días antes de las elecciones primarias y hasta que terminen las elecciones generales, en todos los años electorales.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: vamos a aceptar la modificación propuesta por el señor

diputado Lavagna. Voy a leer cómo quedaría el artículo 79 del orden del día modificado:

“Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a fin de lograr la regularización de los circuitos administrativos y de las obligaciones generadas, como consecuencia de la dación en pago de espacios publicitarios y/o servicios conexos generados con anterioridad y durante el ejercicio 2017, en el marco de lo dispuesto en el decreto 1.145/2009 y sus modificatorios decretos 852/2014, 2.379/2015 y 345/2016. Asimismo, autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a dictar las normas complementarias para la instrumentación del presente artículo.

“La utilización de la publicidad producto de la dación en pago queda expresamente prohibida noventa (90) días antes de la elección primaria y hasta la finalización de la elección general, en los años de realización de elecciones. El crédito a utilizar nunca podrá ser superior al 20 por ciento por período fiscal.”

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 79 del dictamen de mayoría, con las modificaciones propuestas.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Solicito al cuerpo que autorice a la Presidencia a reenumerar el articulado del proyecto de ley aprobado en general.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 80 del dictamen de mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Este artículo ratifica los convenios celebrados en el Programa Federal de Desendeudamiento para las Provincias Argentinas, un programa creado por el decreto 660, de mayo de 2010.

Proponemos, en favor de las provincias que están dentro de este régimen, que se establezca un plazo de gracia. Propongo para ello la siguiente redacción:

“Prorrógase el plazo de gracia para el pago de los intereses y la amortización acordados en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, como así también en los Convenios de Asistencia Financiera rubricados por el Estado nacional y las dis-

tintas provincias en el marco del artículo 26 de la ley 25.917 y del artículo 130 de la ley 11.672 por el término de tres (3) ejercicios, debiendo las provincias interesadas manifestar su intención a tal fin dentro de los diez (10) días de promulgada la presente norma.

“Establézcase, como régimen excepcional, que los Adelantos Financieros otorgados por el Estado nacional durante el ejercicio 2016 a favor de las Provincias, y en tanto éstas manifiesten su intención dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, sean pagaderos bajo las mismas pautas, plazos y condiciones establecidos en los Convenios celebrados en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.”

Esto es en beneficio de las provincias, y pido a los bloques que consideren la posibilidad de dar esta certeza financiera a quienes están con problemas de recursos, por la caída de la recaudación nacional y provincial.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: no se acepta la modificación propuesta al artículo 80.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 80, tal como figura en el dictamen de mayoría.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 81.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 82.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Borsani. – Señor presidente: a unos cuantos legisladores nos ha sorprendido la incorporación de este artículo, que no trata de una materia presupuestaria, sino de asuntos que están previstos en la legislación de fondo en relación con la iniciación de contratos de obras públicas o de obras hidroeléctricas.

El artículo 82 propuesto por el dictamen de mayoría señala que, no obstante las autorizaciones otorgadas –referidos a las obras públicas–, se podrán iniciar los procesos de contratación de las obras de infraestructura energética e hidroeléctrica cuando exista la expresa aprobación de la partida del Comité de Cuenca

Hídrica respectiva o, si todavía no se ha constituido, de cada uno de los gobiernos condóminos, según lo previsto en la ley 25.688, sobre régimen de gestión ambiental de aguas.

Se está poniendo en riesgo la iniciación de varias obras hidroeléctricas en el país. Se trata de obras cuya iniciación es urgente, porque todos sabemos la situación energética crítica por la que atraviesa nuestro país.

Nos estamos refiriendo a obras que tienen proyecto ejecutivo concluido, que se encuentran dentro del Programa de Obras Prioritarias de este presupuesto y que tienen las planillas de avales para la financiación. Por ejemplo, Chihuido I, Portezuelo del Viento, Los Blancos, El Tambolar y Potrero del Clavillo.

En algunos casos, como en Chihuido I o en Portezuelo del Viento, hay cuencas que están constituidas. Por otra parte, obras como Los Blancos, El Tambolar y Potrero del Clavillo pertenecen a cuencas que no están constituidas. Por lo tanto, el Comité de Cuencas no puede decidir sobre su autorización o no.

Entonces, de acuerdo a este caprichoso artículo, ello queda a resultas de la autorización de todas y cada una de las provincias que conforman la cuenca de los ríos respectivos.

Sr. Presidente (Monzó). – Le queda un minuto para concluir su exposición, señor diputado.

Sr. Borsani. – El tema es muy grave como para soslayarlo, porque estamos hablando de 7.000 millones de dólares en el caso de los avales para Chihuido I, Portezuelo y Los Blancos, de 1.000 millones para El Tambolar en la provincia de San Juan y 639 millones en el caso de Potrero del Clavillo, previstos en este presupuesto.

Esto es un riesgo enorme. No es posible que tengamos un artículo como este, que incluye expresiones atribuidas a leyes que no expresan eso. Cuando dice “...o, si aún no se ha constituido, de cada uno de los gobiernos condóminos, según lo previsto en la ley 25.688”. ¡La ley 25.688 no dice eso! Entonces, nosotros no podemos especificar en el proyecto de ley de presupuesto lo que no dice otra ley. Esto no está bien hecho y nos sorprende, porque no es materia de este proyecto de presupuesto. Esto es inconveniente para el país.

El 91 por ciento de los ríos que escurren en la Argentina son interprovinciales; hay más de 15 cuencas, pero sólo 3 están constituidas. En-

tonces, dejamos al arbitrio y al capricho de que algunas provincias lo autoricen o no.

Voy a proponer que se excluya este artículo del proyecto de presupuesto de la Nación.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Carmona. – Señor presidente: me voy a sumar a las expresiones vertidas por el señor diputado preopinante.

En este caso, por la vía presupuestaria, estamos tratando de buscar la resolución de un viejo conflicto interprovincial que deberíamos resolver por la vía del acuerdo y del diálogo, tal como se ha propuesto en más de una ocasión.

Sin embargo, sumándome a la posición expresada por el señor diputado Borsani, creo que es muy importante que reconsideremos el papel del Comité de Cuencas en la República Argentina. Muchas veces se ha soslayado su rol y se han dejado de constituir comités de cuencas que correspondía constituir. En todo caso, los comités de cuencas tienen que favorecer los acuerdos entre las provincias en relación con estos conflictos.

Concluyo señalando que acompañaré la posición expresada por el señor diputado Borsani.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Abraham. – Señor presidente: cuando hice mi alocución respecto de las consideraciones generales del proyecto de presupuesto, marqué al artículo 82 o artículo 83 reenumerado como uno de los problemas de esta iniciativa.

Por lo tanto, acompañaré la propuesta del señor diputado Borsani respecto de eliminar este artículo del proyecto de presupuesto.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Gioja. – Señor presidente: quiero compartir la inquietud y la postura del señor diputado Borsani.

Es preciso tener un razonamiento muy simple, porque no se trata solamente de estas obras que él mencionó, sino que esto quedará para las obras futuras. Todas las provincias andinas, donde nacen los ríos –generalmente, nacen en la cordillera–, van a tener la misma dificultad.

Por ello creo que estamos agregando un tema burocrático en obras que están resueltas, que tienen financiación y, como en el caso de El Tamber, ya están contratadas. Me parece que es

un tema para debatir en otro espacio y no en la discusión del proyecto del presupuesto.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: es un tema que divide aguas, y conviene someterlo a votación.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Ziliotto. – Señor presidente: sorprende mucho cuando se buscan argumentos falaces para mantener una posición e incumplir con las leyes vigentes. Las leyes no son buenas o malas, simplemente se cumplen. Si se presenta un proyecto, se debate y, si se tiene mayoría, se cambia la ley.

Este tema fue abordado en la comisión. No nos sorprendió a quienes hemos trabajado en la iniciativa. La inserción de este artículo fue planteada en dos ocasiones en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y esta posición fue acompañada por el ministro Frigerio.

En mi intervención leí la versión taquigráfica. Lo digo claramente: no estamos en contra de ninguna obra. Queremos que las obras se realicen porque es progreso y hacer eficiente el uso del agua, pero debemos garantizar que se cumpla con la ley de presupuestos mínimos ambientales para la utilización de las aguas.

Queremos que esas represas se realicen, pero que sean manejadas en virtud de los derechos que todas las provincias condóminas tienen sobre los recursos naturales. No sólo las que tienen cuenca, sino también aquellas cuyos ríos han sido declarados interjurisdiccionales por la Constitución Nacional.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia desea señalar que hay seis señores diputados anotados para hacer uso de la palabra respecto de este tema, por lo que considera que se va a generar una disputa territorial que podría extender el debate hasta las 10 de la mañana.

Si no hay objeciones, se autorizarán las abstenciones de los señores diputados.

–No hay objeciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Por lo tanto, se va a votar nominalmente el artículo 82 sin

modificaciones, tal como lo solicitó el señor miembro informante.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 194 señores diputados presentes, 110 han votado por la afirmativa y 67 por la negativa, registrándose además 14 abstenciones. No se ha computado el voto de 2 señores diputados.

Sr. Secretario (Inchausti). – Hubo 110 votos por la afirmativa, 67 por la negativa y 14 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Acerenza, Albornoz, Alonso, Amadeo, Austin, Baldassi, Banfi, Basse, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Binner, Bossio, Brezzo, Brügge, Buil, Burgos, Carrizo (M. S.), Caselles, Cicali, Conesa, Cremer de Busti, D’Agostino, David, Dindart, Donda Pérez, Duré, Echeagaray, Ehcósor, Fabiani, Ferreyra, Garretón, Gayol, Giustozzi, Goicoechea, González (A. G.), González (G. E.), Grandinetti, Guzmán (A. E.), Guzmán (S. A.), Hernández, Herrera (L. B.), Hers Cabral, Incicco, Isa, Juárez (M. V.), Kosiner, Kroneberger, Lagoria, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Litza, Lopardo, López Koenig, Lospennato, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez (A. L.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Massetani, Masso, Massot, Monfort, Morales, Moyano, Navarro, Nazario, Negri, Nuñez, Pastori, Pastoriza, Patiño, Pérez (R. J.), Pitiot, Pretto, Raffo, Riccardo, Rista, Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rubin, Scaglia, Selva, Semhan, Snopek (A.), Sorgente, Spinozzi, Taboada, Toledo, Tonelli, Torello, Torroba, Troiano, Tundis, Urroz, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abraham, Arenas, Balbo, Bardeggia, Basterra, Borsani, Britez, Brizuela del Moral, Cabandié, Cáceres, Carmona, Carol, Carrizo (N. M.), Castagneto, Castro, Caviglia, Cleri, Di Stefano, Estévez, Furlan, Gaillard, Gallardo, García, Gervasoni, Giménez, Gioja, Gómez Bull, González (J. V.), Grana, Herrera (J. A.), Huss, Igon, Juárez (M. H.), Kicillof, Kirchner, Larroque, Llanos, Lotto, Lusquiños, Macías, Martínez (N. D.), Masin, Mazure, Mendoza (M. S.), Miranda, Molina, Oliva, Olivares, Olmedo, Pedrini, Peñaloza Marianetti, Pérez (M. A.), Petri, Poggi, Raverta, Recalde, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Ruiz Aragón, Santillán, Seminara, Snopek (G.), Solanas, Soraire, Tailhade, Tentor, Tomas y Vega.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Barletta, Carlotto, Carrizo (A. C.), Copes, Frana, Franco, Huczak, López, Martínez Villada, Sánchez, Schmidt Liermann, Solá, Sosa y Terada.

Sr. Kicillof. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: solicito que se deje constancia de mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Gioja. – Señor presidente: quiero aclarar que con el señor presidente del bloque del PRO habíamos acordado agregar un artículo, pero finalmente he decidido no presentar la propuesta.

Sr. Presidente (Monzó). – Muy bien, señor diputado.

En consideración el artículo 83.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 84 a 86.

El artículo 87 es de forma.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹ (*Aplausos en las bancas.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se autorizarán las inserciones solicitadas por los señores diputados durante el transcurso de la sesión.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Monzó). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.²

Habiéndose cumplido su objeto, queda levantada la sesión especial.

–Es la hora 5 y 45 del día 3.

GUILLERMO A. CASTELLANO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 326.)

2. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice, a partir de la página 446.

16

APÉNDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN
EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

CAPÍTULO I

De los contratos de participación público-privada

Artículo 1º – Los contratos de participación público-privada son aquellos celebrados entre los órganos y entes que integran el sector público nacional con el alcance previsto en el artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificatorias (en carácter de contratante), y sujetos privados o públicos en los términos que se establece en la presente ley (en carácter de contratistas) con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Los proyectos que bajo esta ley se desarrollen podrán tener por objeto, una o más actividades de diseño, construcción, ampliación, mejora, mantenimiento, suministro de equipamientos y bienes, explotación u operación, y financiamiento.

El diseño de los contratos tendrá la flexibilidad necesaria para adaptar su estructura a las exigencias particulares de cada proyecto y a las de su financiamiento, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales existentes en la materia.

Los contratos de participación público-privada podrán celebrarse cuando previamente se determine que esta modalidad de contratación permite cumplir con los objetivos de interés público tendientes a satisfacer.

Art. 2º – Los contratos de participación público-privada constituyen una modalidad alternativa a los contratos regulados por las leyes 13.064 y 17.520, y sus modificatorias, y por el decreto 1.023/2001 y sus modificatorias.

En los casos en que los contratos de participación público-privada involucren la prestación de servicios públicos regidos por marcos regulatorios específicos, dichos marcos regulatorios resultarán de aplicación a la prestación de tales servicios.

Art. 3º – Las empresas y sociedades en las que el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o los municipios tengan participación podrán también celebrar contratos de participación público-privada en carácter de contratistas, actuando en un marco de competencia e igualdad de condiciones con el sector privado.

Art. 4º – En la oportunidad de estructurarse proyectos de participación público-privada y teniendo en consideración las circunstancias y características de cada proyecto, la contratante deberá:

- a) Especificar con toda claridad los objetivos de interés público que la contratación tiende a satisfacer, y contemplar los mecanismos de supervisión y control de cumplimiento de cada una de las etapas que se establezcan para la consecución del objetivo, fijando los plazos que correspondan para cada etapa;
- b) Promover la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones del Estado y en la utilización de los recursos públicos;
- c) Respetar los intereses y derechos de los destinatarios de los servicios y/o actividades mencionadas en el artículo 1º y de los sujetos involucrados en los proyectos de participación público-privada;
- d) Propender a que el plazo del contrato se fije teniendo en cuenta las inversiones contractualmente comprometidas, el financiamiento aplicado al proyecto y una utilidad razonable, no pudiendo superar en ningún caso, los treinta y cinco (35) años de duración, incluyendo sus eventuales prórrogas;
- e) Ponderar la rentabilidad económica y/o social de los proyectos;
- f) Promover la inclusión social, en el área de desarrollo de los proyectos, de modo tal de optimizar el acceso a infraestructuras y servicios básicos;
- g) Incentivar la generación de nuevos puestos y fuentes de trabajo en el país, en el marco del desarrollo de proyectos de infraestructura, estableciéndose planes y programas de capacitación para los trabajadores, dando cumplimiento a las normas laborales y de la seguridad social vigentes;
- h) Incentivar la aplicación de mecanismos de solidaridad intrageneracional, intergeneracional e interregional en la financiación de los proyectos;
- i) Fomentar la participación directa o indirecta de pequeñas y medianas empresas, del desarrollo de la capacidad empresarial del sector privado, la generación de valor agregado dentro del territorio nacional y la provisión de nuevas y más eficientes tecnologías y servicios;

- j) Facilitar el desarrollo del mercado de capitales local y el acceso al mercado de capitales internacional;
- k) Promover el desarrollo de aquellos proyectos que coadyuven a la preservación del medio ambiente y a la sustentabilidad económico, social y ambiental del área donde éstos se ejecutarán, todo ello de conformidad con la legislación y los acuerdos internacionales vigentes en la materia;
- l) Impulsar la concurrencia de los interesados y la competencia de oferentes, considerando las externalidades positivas que pueda ocasionar la elección del contratista en los términos previstos en el presente artículo.

Art. 5° – En la estructuración de proyectos de participación público-privada, la contratante deberá promover la protección y cuidado ambiental en el ámbito de los mismos, adoptando las medidas de prevención, mitigación, sanción o compensación, según el caso, de los impactos negativos o adversos que eventualmente se ocasionen al ambiente, conforme la normativa vigente y aplicable a cada proyecto. En la documentación contractual deberán especificarse las obligaciones que, a los fines antes indicados, deberán recaer sobre cada una de las partes del contrato de participación público-privada y contener los mecanismos que aseguren el cumplimiento por parte de la contratista de todas las obligaciones que la legislación aplicable pudiere imponerle en esta materia. A estos fines, previo a la aprobación de la documentación contractual, deberá tomar intervención el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Art. 6° – Las erogaciones y compromisos que se asuman en el marco de proyectos de participación público-privada deberán ser consistentes con la programación financiera del Estado, en un marco de responsabilidad fiscal y de la debida rendición de cuentas, en los términos de las leyes 24.156, 25.152 y demás legislación vigente.

El Poder Ejecutivo nacional deberá informar al Honorable Congreso de la Nación el impacto fiscal de los compromisos asumidos y deberá incorporar dichos impactos fiscales en las respectivas leyes de presupuesto, tanto en lo referente a los proyectos iniciados y no concluidos como los adjudicados pero no comenzados.

Asimismo, deberá incluir en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del sector público nacional informado por la Secretaría de Hacienda de la Nación una línea específica con el gasto que en dicho mes demandaron los proyectos abarcados por el presente régimen.

Art. 7° – Las bases de la contratación respectiva podrán contemplar la constitución de una sociedad de propósito específico, de fideicomisos, otros tipos de vehículos, o esquemas asociativos que tendrán a su

cargo la suscripción y ejecución hasta su total terminación del contrato de participación público-privada.

La sociedad de propósito específico deberá constituirse como sociedad anónima en los términos y condiciones previstos en la Ley General de Sociedades. En el caso de creación de fideicomisos a estos fines, deberán constituirse como fideicomisos financieros en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación. Las sociedades y los fideicomisos referidos en el presente artículo podrán estar habilitados a realizar oferta pública de títulos negociables de conformidad con lo dispuesto por la ley 26.831.

Art. 8° – El Poder Ejecutivo nacional podrá, según las características del proyecto y a los fines de actuar como contratista o como parte del consorcio contratista, según corresponda en cada caso, crear sociedades anónimas en las cuales el Estado tenga participación de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades. En estos casos la participación estatal deberá alentar y ser compatible con la participación del sector privado en dichas sociedades. El Poder Ejecutivo podrá también crear fideicomisos con el mismo propósito o disponer la utilización de aquellos ya existentes que tengan suficiente capacidad técnica para celebrar los contratos contemplados en la presente ley, siempre y cuando no se altere su objeto. Tanto las sociedades anónimas como los fideicomisos constituidos en los términos del presente artículo podrán estar habilitados para realizar oferta pública de sus valores negociables de conformidad con lo dispuesto por la ley 26.831.

Art. 9° – Sin perjuicio de lo que se establezca en la reglamentación, en los pliegos y en la documentación contractual, los contratos de participación público-privada deberán contener las siguientes previsiones:

- a) El plazo de vigencia del contrato y la posibilidad de su prórroga en los términos del artículo 4°, inciso d), de la presente ley;
- b) El equitativo y eficiente reparto de aportes y riesgos entre las partes del contrato, contemplando al efecto las mejores condiciones para prevenirlos, asumirlos o mitigarlos, de modo tal de minimizar el costo del proyecto y facilitar las condiciones de su financiamiento, incluyendo, entre otras, las consecuencias derivadas del hecho del príncipe, caso fortuito, fuerza mayor, alea económica extraordinaria del contrato y la extinción anticipada del contrato;
- c) Las obligaciones del contratante y del contratista en función de las características del proyecto, los riesgos y aportes asumidos y las necesidades de financiamiento;
- d) Los mecanismos de control de cumplimiento de las obligaciones asumidas y las sanciones por incumplimiento contractual, sus procedimientos de aplicación y las formas de ejecución, y el destino de las sanciones de índole pecuniaria;
- e) Los requerimientos técnicos mínimos aplicables a la infraestructura a desarrollar, los es-

- tándares objetivos de calidad y eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones asumidas, así como sus respectivos mecanismos y procedimientos de medición, evaluación y control;
- f) La forma, modalidad y oportunidades de pago de la remuneración que podrá ser percibida, según los casos, de los usuarios, de la contratante o de terceros, así como también, los procedimientos de revisión del precio del contrato a los fines de preservar la ecuación económico-financiera del contrato;
- g) En su caso, los aportes que la contratante se comprometa a efectuar durante la vigencia del contrato, que podrán consistir, entre otros, en aportes de dinero, cesión de fondos obtenidos de operaciones de crédito público, de la titularidad de bienes, de créditos presupuestarios, fiscales, contractuales o de cualquier otra naturaleza cuya cesión sea admitida por la normativa aplicable, en la cesión de derechos, en la constitución de derechos de superficie sobre bienes del dominio público y/o privado, el otorgamiento de avales, beneficios tributarios, subsidios, franquicias, y/o la concesión de derechos de uso y/o de explotación de bienes del dominio público y/o privado, y cualquier otro tipo de concesión u otros aportes susceptibles de ser realizados por el Estado nacional;
- h) Los instrumentos que permitan adaptar las modalidades de ejecución a los avances tecnológicos y a las necesidades y exigencias de financiamiento que se produzcan a lo largo de su vigencia;
- i) La facultad de la administración pública nacional o contratante para establecer unilateralmente variaciones al contrato sólo en lo referente a la ejecución del proyecto, y ello por hasta un límite máximo, en más o en menos, del veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, compensando adecuadamente la alteración, preservando el equilibrio económico-financiero original del contrato y las posibilidades y condiciones de financiamiento;
- j) En caso de que las partes invoquen la existencia de desequilibrio económico-financiero, la unidad de participación público-privado podrá solicitar informe de la Procuración del Tesoro de la Nación al respecto;
- k) Las garantías de ingresos mínimos, para el caso de haberse decidido establecerlas;
- l) Las garantías de cumplimiento del contrato que deberán constituirse a favor de la contratante;
- m) La facultad de constituir garantías en los términos que se establecen en el capítulo III de la presente ley;
- n) La facultad de la contratante de prestar su cooperación para la obtención del financiamiento que resulte necesario para la ejecución del proyecto;
- o) La titularidad y el régimen de explotación, afectación y destino, luego de la terminación del contrato, de los bienes, muebles e inmuebles que se utilicen y/o que se construyan durante su vigencia;
- p) Las causales de extinción del contrato por cumplimiento del objeto, vencimiento del plazo, mutuo acuerdo, culpa de alguna de las partes, razones de interés público u otras causales con indicación del procedimiento a seguir, las compensaciones procedentes en los casos de extinción anticipada, sus alcances y método de determinación y pago. En el caso de extinción del contrato por razones de interés público, no será de aplicación directa, supletoria ni analógica ninguna norma que establezca una limitación de responsabilidad, en especial las contenidas en las leyes 21.499 y sus modificatorias y 26.944 y en el decreto 1.023/01 y sus modificatorias. La suspensión o nulidad del contrato por razones de ilegitimidad deberá ser solicitada y declarada por el tribunal competente;
- q) La posibilidad de ceder, en los términos previstos por los artículos 1.614 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, o de dar en garantía los derechos de crédito emergentes del contrato, incluyendo el derecho a percibir los aportes comprometidos por la contratante, la remuneración y las indemnizaciones pertinentes, así como la titularización de los flujos de fondos pertinentes;
- r) Los requisitos y condiciones según los cuales la contratante autorizará la transferencia del control accionario de la sociedad de propósito específico, y del control de los certificados de participación en el caso de fideicomisos, a favor de terceros, así como a favor de quienes financien el proyecto o de una sociedad controlada por ellos, en caso en que la sociedad o fiduciario de propósito específico incumplan las condiciones de los acuerdos de financiamiento, con el objeto de facilitar su reestructuración y de asegurar la continuidad de las prestaciones emergentes del contrato;
- s) La facultad de las partes de suspender temporariamente la ejecución de sus prestaciones en caso de incumplimiento de las obligaciones de la otra parte, delimitándose los supuestos para su procedencia;
- t) La facultad de ceder, total o parcialmente el contrato a un tercero siempre que éste reúna similares requisitos que el cedente y haya transcurrido, al menos, el veinte por ciento

(20 %) del plazo original del contrato o de la inversión comprometida, lo que antes ocurra.

Previo a la autorización de la cesión por parte de la autoridad contratante, deberá contarse con un dictamen fundado del órgano que ejerza el control de la ejecución del contrato sobre el cumplimiento de las condiciones antes mencionadas así como respecto del grado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista cedente, y dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación sobre los riesgos que asume el Estado nacional. Dicho dictamen deberá ser informado a la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada, creada por el capítulo IX de la presente ley.

Previo al perfeccionamiento de cualquier cesión, y con intervención de la unidad de participación público-privada, se deberá obtener la aceptación lisa y llana de los financistas, fiadores, garantes y avalistas, y la autorización de la contratante, con intervención de la unidad de participación público-privada. Toda cesión que se concrete conforme con los recaudos antes referidos en este inciso producirá el efecto de liberar al cedente de toda obligación originalmente asumida bajo el contrato, salvo que en el pliego se disponga una solución distinta;

- u) La facultad de subcontratación previa comunicación a la contratante y con su aprobación y consentimiento. En caso de subcontratación, el contratista optará, preferentemente, por empresas nacionales y/o por pequeñas y medianas empresas locales;
- v) La especificación de los bienes muebles e inmuebles que revertirán o que serán transferidos al Estado nacional al extinguirse el contrato, pudiéndose acordar que la titularidad de la obra o infraestructura que se construya recién pasará al Estado a la finalización de la ejecución del contrato;
- w) Los procedimientos y métodos que resultarán de aplicación para dirimir las controversias de índole técnica, interpretativa o patrimonial que puedan suscitarse durante la ejecución y terminación del contrato. A estos efectos, podrá constituirse un panel técnico a partir de la entrada en vigencia del contrato, integrado por profesionales y/o representantes de universidades nacionales o extranjeras, en todos los casos, de acreditada independencia, imparcialidad, idoneidad y trayectoria nacional e internacional en la materia, el que subsistirá durante todo el período de ejecución para dilucidar las cuestiones de tal naturaleza que se susciten entre las partes;
- x) En el caso de optarse por la vía del arbitraje para solucionar las demás controversias, de-

berá incluirse la respectiva cláusula arbitral de conformidad con lo establecido en la presente ley. El Poder Ejecutivo nacional deberá informar inmediatamente al Honorable Congreso de la Nación, en caso de que se optase por el arbitraje con prórroga de jurisdicción.

Art. 10. – En todos los casos de extinción anticipada del contrato por parte de la contratante, con carácter previo a la toma de posesión de los activos, se deberá abonar al contratista el monto total de la compensación que pudiese corresponder según la metodología de valuación y procedimiento de determinación que al respecto se establezcan en la reglamentación y en la pertinente documentación contractual, la que en ningún caso podrá ser inferior a la inversión no amortizada.

Asimismo, en todos los casos se deberá asegurar el repago del financiamiento aplicado al desarrollo del proyecto.

Lo anterior no implica que el contratista no deba compensar los daños y perjuicios en beneficio del contratante que se hubieran previsto en el contrato.

Art. 11. – La responsabilidad patrimonial de las partes contratantes se sujetará a lo dispuesto en la presente ley, en su reglamentación, en los pliegos y en el contrato. Supletoriamente se aplicarán las normas pertinentes del Código Civil y Comercial de la Nación.

CAPÍTULO II

De los procedimientos de selección

Art. 12. – La selección del contratista se hará mediante el procedimiento de licitación o concurso público, nacional o internacional según la complejidad técnica del proyecto, la capacidad de participación de las empresas locales, razones económicas y/o financieras vinculadas a las características del proyecto, la capacidad de contratación disponible, y/o el origen de los fondos cuando se trate de proyectos que cuenten o requieran financiamiento externo.

Deberán garantizarse la transparencia, publicidad, difusión, igualdad, concurrencia y competencia en los procedimientos de selección y actos dictados en consecuencia. A tales fines, la contratante deberá procurar la comparabilidad de las propuestas, garantizando la homogeneidad de criterios, suministrando y estableciendo, con claridad, las bases, requisitos y demás proyecciones que resulten necesarias para la elaboración de las ofertas.

Los procedimientos de contratación deberán promover, de acuerdo a las características del proyecto, la participación directa o indirecta de las pequeñas y medianas empresas y el fomento de la industria y trabajo nacional.

En lo relativo a la provisión de bienes y servicios que deba realizarse en el marco de los contratos que se celebren al amparo de la presente ley, los pliegos y demás documentación contractual deberán contener

previsiones que establezcan que tales bienes y servicios tengan, como mínimo, un treinta y tres por ciento (33 %) de componente nacional. El Poder Ejecutivo nacional determinará qué debe entenderse por “componente nacional” y por “desagregación tecnológica” teniendo en cuenta la clase de bienes y servicios de que se trate y la naturaleza de los proyectos a ser desarrollados. Asimismo, las preferencias establecidas por la ley 25.551 a favor de bienes de origen nacional resultarán de aplicación en las contrataciones que se efectúen al amparo de la presente ley.

En casos particulares, el Poder Ejecutivo nacional podrá exceptuar o limitar las exigencias y preferencias mencionadas en el párrafo precedente en aquellas contrataciones en las cuales la unidad de participación público-privada, mediante dictamen fundado y previa intervención del Ministerio de Producción de la Nación, justifique la conveniencia o necesidad de dicha excepción o limitación en las condiciones o necesidades particulares del proyecto.

La Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada que se crea mediante la presente ley podrá requerir en todo momento a la unidad de participación público-privada o a la autoridad contratante y respecto de los proyectos en curso que informe sobre el cumplimiento de las exigencias contenidas en los párrafos anteriores, así como también respecto de la transferencia de tecnología a favor de la industria nacional y la contratación de recursos y talentos humanos radicados en el país.

Art. 13. – Previo a efectuar el llamado a licitación o concurso público para la adjudicación y ulterior celebración de un contrato de participación público-privada, y sin perjuicio del cumplimiento de lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 29 de la presente ley, la autoridad convocante deberá emitir un dictamen respecto de los siguientes aspectos:

- a) La factibilidad y justificación de la contratación mediante la celebración de un contrato de participación público-privada, previa intervención de la unidad de participación público-privada, exponiéndose las razones por las cuales se considera que el interés público se verá mejor atendido mediante el recurso a esta modalidad frente a otras alternativas contractuales disponibles;
- b) El impacto que los gastos o sus aumentos generados por esta contratación tendrán en las metas de resultado fiscal previstas en las leyes de presupuesto pertinentes;
- c) Estimación del efecto financiero y presupuestario del contrato por los ejercicios presupuestarios durante los cuales el contrato será ejecutado;
- d) Estimación de la suficiencia del flujo de recursos públicos, durante la vigencia del contrato y por cada ejercicio presupuestario compro-

metido, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas;

- e) Las externalidades que provocará el proyecto, incluyendo la estimación sobre el flujo probable de ingresos futuros que generará el desarrollo del proyecto a favor de las jurisdicciones pertinentes;
- f) El impacto que provocará el proyecto en la generación de empleo, y en el fomento de las pequeñas y medianas empresas y de la industria nacional en general; indicando la cantidad de puestos de trabajo directos e indirectos que se estima que serán generados a través del proyecto, así como el porcentaje de participación de la industria nacional en general y de las pequeñas y medianas empresas en especial que se estima que tendrá lugar, de modo directo o indirecto, durante la ejecución del proyecto;
- g) El impacto socioambiental que provocará el proyecto;
- h) Evaluación de costo-beneficio respecto del recurso a esta modalidad contractual, considerando los riesgos en caso de extinción del contrato;
- i) Evaluación sobre el equitativo reparto de riesgos dispuesto entre las partes de conformidad con los principios contenidos en el artículo 4º de la presente ley, el que deberá ser idéntico al establecido en el contrato;
- j) Otros datos que permitan evaluar la conveniencia de ejecutar el proyecto mediante un contrato de participación público-privada.

El dictamen al que se refiere el presente artículo deberá ser comunicado por la autoridad convocante a la unidad de participación público-privada a los efectos de lo previsto en el artículo 29 de la presente ley e integrará la respectiva documentación contractual.

Art. 14. – Cuando la complejidad o monto del proyecto lo justifiquen podrá establecerse un procedimiento transparente de consulta, debate e intercambio de opiniones entre la contratante y los interesados precalificados que, basado en las experiencias, conocimientos técnicos y mejores prácticas disponibles por cada una de las partes, permita desarrollar y definir la solución más conveniente al interés público sobre cuya base habrán de formularse las ofertas. La implementación de este procedimiento deberá asegurar la intervención de la unidad de participación público-privada y garantizar la transparencia, concurrencia, publicidad, difusión, competencia efectiva y la participación simultánea y en condiciones de igualdad de todos los interesados precalificados, promoviendo, entre otros factores y según las características del proyecto, la participación directa e indirecta de las pequeñas y medianas empresas y el fomento de la industria y el trabajo nacional.

Art. 15. – La adjudicación deberá recaer en la oferta que sea considerada la más conveniente para el interés público, siendo conforme con las condiciones establecidas en las bases de la licitación o concurso y previo dictamen de la unidad de participación público-privada. Los pliegos licitatorios deberán promover en sus pautas de selección del adjudicatario criterios que determinen ventajas comparativas a favor de las empresas nacionales sobre las extranjeras y sobre aquellas a favor de las consideradas micro, pequeñas y medianas empresas conforme lo establecido en la ley 25.300, salvo que la unidad de participación público-privada que se crea mediante la presente ley, mediante informe fundado, justifique la conveniencia o necesidad de su exclusión en las condiciones y necesidades particulares del proyecto.

Art. 16. – En el caso de que el contrato de participación público-privada comprometa recursos del presupuesto público, previo a la convocatoria a concurso o licitación deberá contarse con la autorización para comprometer ejercicios futuros prevista en el artículo 15 de la ley 24.156 y sus modificatorias, la que podrá ser otorgada en la respectiva ley de presupuesto general o en ley especial, siempre y cuando el stock acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el sector público no financiero en los contratos de participación público privada calculados a valor presente no exceda el siete por ciento (7 %) del producto bruto interno a precios corrientes del año anterior.

Este límite podrá ser revisado anualmente, junto al tratamiento de la ley de presupuesto, teniendo en cuenta los requerimientos de infraestructura y servicios públicos en el país y el impacto de los compromisos sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Art. 17. – Los procedimientos de selección relativos a cualquier contrato que se celebre en los términos de la presente ley son compatibles con procedimientos de iniciativa privada.

CAPÍTULO III

De las obligaciones de pago y garantías

Art. 18. – Las obligaciones de pago asumidas en el marco de lo establecido en la presente ley por la contratante podrán ser solventadas y/o garantizadas mediante:

- a) La afectación específica y/o la transferencia de recursos tributarios, bienes, fondos y cualquier clase de créditos y/o ingresos públicos, con la correspondiente autorización del Congreso de la Nación;
- b) La creación de fideicomisos y/o utilización de los fideicomisos existentes. En este caso se podrán transmitir, en forma exclusiva e irrevocable y en los términos de lo previsto por el artículo 1.666 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, la propiedad fidu-

ciaria de recursos tributarios, créditos, bienes, fondos y cualquier clase de ingresos públicos; con la finalidad de solventar y/o garantizar el pago de las obligaciones pecuniarias asumidas en el contrato, con la correspondiente autorización del Congreso de la Nación;

- c) El otorgamiento de fianzas, avales, garantías por parte de entidades de reconocida solvencia en el mercado nacional e internacional y/o la constitución de cualquier otro instrumento que cumpla función de garantía, siempre que sea admitida por el ordenamiento vigente.

Art. 19. – Podrán constituirse garantías sobre los derechos de explotación de los bienes del dominio público o privado que hubieran sido concedidos al contratista para garantizar el repago del financiamiento necesario para llevar a cabo los proyectos que se efectúen en el marco de la presente ley.

Art. 20. – En el supuesto previsto en el artículo 18, inciso b), deberá suscribirse el pertinente contrato de fideicomiso en cuyo marco el rol del fiduciario deberá ser desempeñado por una entidad financiera debidamente autorizada para operar en los términos de la regulación vigente.

El contrato deberá prever la existencia de una reserva de liquidez y su cuántum que integrará el patrimonio fiduciario, cuya constitución, mantenimiento y costos estará a cargo del fiduciante.

Asimismo, la obligación del fiduciario de elaborar un manual de inversiones sujeto a la aprobación del fiduciante.

En ningún caso el fiduciante u otros organismos públicos de cualquier naturaleza podrán impartir instrucciones a la entidad que se desempeñe como fiduciario, quien deberá actuar de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato de fideicomiso y con sujeción a lo normado en esta ley y en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Los informes de auditoría relativos al uso y aplicación de los bienes y recursos fideicomitados deberán ser comunicados a la autoridad que designe la reglamentación, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 24.156 y sus modificatorias.

El contrato de fideicomiso establecerá el órgano o ente de la administración pública nacional que al término del contrato de fideicomiso será el fideicomisario de los bienes oportunamente fideicomitados.

CAPÍTULO IV

Regulación y control de la ejecución del contrato

Art. 21. – Las funciones de regulación y de poder de policía del Estado son indelegables. El cumplimiento de los contratos que se celebren en los términos de la presente ley estará sujeto al control de la contratante o del órgano creado con esa finalidad en la respectiva jurisdicción.

La contratante tendrá amplias facultades de inspección y control, pudiendo requerir todo tipo de información vinculada al cumplimiento del contrato y desarrollo del proyecto, garantizando la confidencialidad de la información de índole comercial o industrial en los términos de la legislación vigente.

La reglamentación o los pliegos podrán prever la posibilidad de acudir a auditores externos con suficiente idoneidad técnica, independencia e imparcialidad y comprobada trayectoria nacional o internacional para controlar la ejecución de los proyectos.

Art. 22. – La Auditoría General de la Nación deberá incluir en cada plan de acción anual la auditoría de la totalidad de los contratos de participación público-privada existentes, su desarrollo y resultado.

CAPÍTULO V

Incompatibilidades para contratar

Art. 23. – No podrán asumir la condición de oferentes o contratistas, por sí o por interpósita persona, quienes se encuentren comprendidos en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Carecer de capacidad o de legitimación para contratar con el Estado, en general, o con el contratante, en particular;
- b) Haber actuado como asesores contratados por la contratante en la implementación del proyecto en el que pretenden participar como potenciales oferentes;
- c) Ser funcionario público dependiente de la contratante, o ser una firma, empresa o entidad con la cual el funcionario esté vinculado por razones de dirección, participación o dependencia;
- d) Tener proceso concursal en trámite o quiebra;
- e) Si se hubiere decretado dentro de los 3 años calendarios anteriores contados desde la fecha de la última publicación del llamado público, la resolución por incumplimiento de su parte de un contrato celebrado con el Estado nacional, en general, o con la contratante, en particular;
- f) Haber recibido sanciones por violación a normas ambientales siempre que la resolución se encuentre firme y hubieran sido aplicadas dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores al llamado público;
- g) Adeudar créditos impositivos y/o previsionales a la Administración Federal de Ingresos Públicos determinados mediante acto administrativo o sentencia judicial firmes;
- h) Los procesados por auto firme y los condenados por alguno de los delitos previstos en los títulos XI, XII y XIII del Código Penal de la Nación.

Quienes se encuentren encuadrados en cualquiera de los supuestos antes mencionados tampoco podrán formar parte como miembros de una empresa o entidad

oferente o como subcontratista de ésta, directamente o por intermedio de otra entidad controlada, vinculada o que forme parte de un conjunto económico con ella. Incluso la prohibición se dará en caso de que se pruebe que por razones de dirección, participación u otra circunstancia pueda presumirse que son una continuación, o que derivan de aquellas empresas comprendidas en una o más causales antes explicitadas.

CAPÍTULO VI

Anticorrupción

Art. 24. – Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente, será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia en cualquiera de las etapas del procedimiento instaurado por esta ley que hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;
- b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran corresponder a los que llevaran a cabo tales conductas ilícitas.

Los funcionarios que tomaran conocimiento de la comisión de alguna de las conductas descritas en el presente artículo deberán formular la pertinente y formal denuncia ante los tribunales y órganos competentes según corresponda.

CAPÍTULO VII

Solución de controversias

Art. 25. – Para todas las controversias que eventualmente pudiesen surgir con motivo de la ejecución, aplicación y/o interpretación de los contratos celebrados bajo el régimen dispuesto por la presente ley, los pliegos de bases y condiciones y la documentación contrac-

tual correspondiente podrán determinar la posibilidad de establecer mecanismos de avenimiento y/o arbitraje.

En caso de optarse por el arbitraje con prórroga de jurisdicción, éste deberá ser aprobado en forma expresa e indelegable por el Poder Ejecutivo nacional y comunicado al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 26. – Contra los laudos de tribunales arbitrales con sede en la República Argentina sólo podrán interponerse los recursos de aclaratoria y de nulidad previstos en el artículo 760 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en los términos allí establecidos. Dichos recursos no podrán, en ningún caso, dar lugar a la revisión de la apreciación o aplicación de los hechos del caso y del derecho aplicable, respectivamente.

Art. 27. – El contrato podrá prever que los pagos que se devengasen a cargo de la contratante durante el trámite de la controversia deberán ser hechos efectivos en la medida en que no se vean alcanzados por ella. En tal caso, si la administración o, en su caso, el consultor técnico designado al efecto verificase que el contratista ha cumplido debidamente con sus obligaciones contractuales, los fondos alcanzados por la controversia deberán ser depositados por la contratante, conforme lo disponga la reglamentación, en una cuenta en garantía o fideicomiso hasta su resolución final y seguirán su suerte.

CAPÍTULO VIII

Unidad de participación público-privada

Art. 28. – El Poder Ejecutivo nacional deberá crear por reglamentación un órgano que tenga a su cargo la centralización normativa de los contratos regidos por esta ley. A solicitud de los órganos o entes licitantes, dicho órgano prestará apoyo consultivo, operativo y técnico en las etapas de formulación del proyecto, elaboración de la documentación licitatoria o ejecución del contrato. Las funciones y los respectivos alcances serán determinados por el Poder Ejecutivo en su reglamentación, abarcando, entre otros:

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en la elaboración de programas y planes de desarrollo de proyectos de participación público-privada;
- b) Asistir al Poder Ejecutivo en la preparación de disposiciones regulatorias para el funcionamiento general del sistema de participación público-privada, así como manuales, guías y modelos contractuales de aplicación general, entre otras;
- c) Asesorar a requerimiento de las entidades contratantes en el diseño y estructuración de los proyectos, abarcando la realización de estudios de factibilidad, preparación de documentación licitatoria, promoción nacional y/o internacional de los proyectos, y en la implementación de los procedimientos de selección de los contratistas;
- d) Asesorar a requerimiento de las entidades contratantes en el diseño, organización y funciona-

miento de sistemas de control de actividades a cargo de sus respectivos contratistas;

- e) Asistir a requerimiento de las entidades contratantes en los procesos de fortalecimiento de sus capacidades para la estructuración y control del desarrollo de proyectos de participación público-privada;
- f) Asumir funciones delegadas en materia de estructuración y/o control de proyectos de participación público-privada desde las respectivas entidades contratantes, en cumplimiento del marco normativo vigente;
- g) Concentrar toda la documentación antecedente de cada uno de los contratos suscriptos en los términos de esta ley;
- h) Ser la entidad responsable en los términos del artículo 30 de la ley 27.275.

Art. 29. – La unidad de participación público-privada deberá instrumentar un sitio específico de consulta pública y gratuita de internet, con el fin de dar adecuada difusión a los actos administrativos, auditorías e informes relacionados con las licitaciones y contratos que se efectúen en el marco de esta ley. No podrá convocarse a licitación o concurso público alguno antes de que hubiesen transcurrido treinta (30) días desde que la unidad de participación público-privada hubiese publicado en el sitio antes mencionado la totalidad de los estudios e informes relativos al proyecto en cuestión, así como los dictámenes de la autoridad convocante en los términos del artículo 13 de esta ley.

CAPÍTULO IX

Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada

Art. 30. – Créase la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada, la que estará integrada por siete (7) senadores y siete (7) diputados del Honorable Congreso de la Nación quienes serán elegidos por sus respectivos cuerpos, respetando la proporcionalidad de las fuerzas políticas que los componen.

La Comisión establecerá su estructura interna y dictará su propio reglamento de funcionamiento, teniendo como misión efectuar el seguimiento de los proyectos desarrollados bajo contratos de participación público-privada a los efectos de cumplir con lo dispuesto en los incisos *t)* y *x)* del artículo 9º y el artículo 12 de la presente ley, así como verificar el cumplimiento de la presente ley, sus resultados y las perspectivas de desarrollo futuro de estas modalidades contractuales.

La Comisión deberá contar con acceso a toda la documentación pertinente, incluyendo los contratos que se firmen bajo este régimen, no pudiendo oponerse a estos efectos las eventuales cláusulas de confidencialidad de dichos contratos. Sin perjuicio de ello, la Comisión, sus miembros y empleados deberán garan-

tizar la confidencialidad de la información de índole industrial o comercial de ese carácter en los términos de la legislación vigente, asumiendo las responsabilidades correspondientes por su divulgación.

El titular de la unidad de participación público-privada deberá concurrir anualmente ante dicha Comisión a los efectos de brindar un informe fundado sobre el estado de ejecución y cumplimiento de los contratos de participación público-privada que se encontrasen en curso así como respecto de las condiciones y características de aquellos proyectos que la unidad de participación público-privada considerase conveniente desarrollar bajo dicha modalidad durante los próximos dos (2) ejercicios presupuestarios.

La Comisión podrá formular las observaciones, propuestas y recomendaciones que estime pertinentes comunicándolas a sus respectivos cuerpos.

CAPÍTULO X

Disposiciones generales y transitorias

Art. 31. – A las contrataciones sujetas a la presente ley no les serán de aplicación directa supletoria ni analógica:

- a) Las leyes 13.064 y 17.520, y sus modificatorias;
- b) El decreto 1.023/2001, sus modificatorias y su reglamentación;
- c) El artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación;
- d) Los artículos 7º y 10 de la ley 23.928 y sus modificatorias.

Art. 32. – Para el ejercicio 2017 se establece un tope del cinco por ciento (5 %) del Presupuesto General de la Nación que se podrá utilizar para proyectos de participación público-privada, debiendo para los años subsiguientes indicar con precisión en el proyecto de presupuesto las partidas presupuestarias destinadas a estos proyectos.

Art. 33. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al presente régimen.

Art. 34. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

EMILIO MONZÓ.

Eugenio Inchausti.

Secretario Parlamentario
de la H. C. de DD.

2

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito y en favor de la Municipalidad de Salta, Provincia de Salta, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional, correspondiente al edificio conocido como “La Palu-

dica”, el cual se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de esa provincia bajo la siguiente identificación catastral: Sección “B”; Manzana “81”; Parcela “1”; Matrícula “1.769”.

Art. 2º – La transferencia dispuesta en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria preserve el patrimonio arquitectónico del edificio y lo destine a la construcción del “Museo Nacional del Folclore” y otros espacios de interés cultural.

Deberá, además, mantener un lugar que contenga una estación sanitaria.

Art. 3º – Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria. La Municipalidad de Salta, condonará toda deuda que mantenga con la misma el Estado Nacional en su carácter de propietario del inmueble transferido por la presente ley.

Art. 4º – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

EMILIO MONZÓ.

Eugenio Inchausti.

Secretario Parlamentario
de la H. C. de DD.

3

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 37 de la ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 37: Quedan reservadas al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto, así como las partidas que refieran a gastos reservados y de inteligencia.

El jefe de Gabinete de Ministros puede disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del monto total aprobado.

Dichas reestructuraciones no podrán superar el siete coma cinco por ciento (7,5 %) para el ejercicio 2017 y el cinco por ciento (5 %) para el ejercicio 2018 y siguientes, del monto total aprobado por cada ley de presupuesto, ni el quince por ciento (15 %) del presupuesto aprobado por finalidad, cuando se trate de incrementos de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o de aplicaciones financieras, y/o modificaciones en la distribución de las finalidades.

A tales fines, exceptuase al jefe de Gabinete de Ministros de lo establecido en el artículo 15 de la ley 25.917.

Las reestructuraciones presupuestarias realizadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en función de las facultades establecidas en el presente artículo, deberán ser notificadas fehacientemente a ambas comisiones de Presupuesto y Hacienda del Honorable Congreso de la Nación dentro de los cinco (5) días hábiles de su dictado, especificándose los montos dinerarios, finalidades del gasto, metas físicas y programas modificados.

La reglamentación establecerá los alcances y mecanismos para efectuar las modificaciones a la ley de presupuesto general que resulten necesarios durante su ejecución.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

EMILIO MONZÓ.

Eugenio Inchausti.
Secretario Parlamentario
de la H. C. de DD.

4

El Senado y Cámara de Diputados, ...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – Fijase en la suma de pesos dos billones trescientos sesenta y tres mil seiscientos diecinueve millones ochocientos setenta mil quinientos setenta y cuatro (\$ 2.363.619.870.574) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2017, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración gubernamental	98.748.438.023	38.942.034.313	137.690.472.336
Servicios de defensa y seguridad	120.812.022.255	5.497.316.628	126.309.338.883
Servicios sociales	1.430.010.843.663	82.631.279.108	1.512.642.122.771
Servicios económicos	251.372.281.321	87.973.606.486	339.345.887.807
Deuda pública	247.632.048.777	-	247.632.048.777
Total	2.148.575.634.039	215.044.236.535	2.363.619.870.574

Art. 2° – Estímase en la suma de pesos un billón ochocientos ochenta y dos mil ochocientos dieciocho millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos dos (\$ 1.882.818.496.302) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa N° 8 al presente artículo.

Recursos corrientes	1.879.131.112.920
Recursos de capital	3.687.383.382
Total	1.882.818.496.302

Art. 3° – Fijanse en la suma de pesos quinientos trece mil setecientos ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco (\$ 513.785.863.745) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas números 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil ochocientos un millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y dos (\$ 480.801.374.272). Asimismo, se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas números 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo.

Fuentes de financiamiento	1.735.634.599.305
– Disminución de la inversión financiera	8.386.160.351
– Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	1.727.248.438.954
Aplicaciones financieras	1.254.833.225.033
– Inversión financiera	212.332.022.405
– Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	1.042.501.202.628

Fijase en la suma de pesos nueve mil ciento cincuenta y tres millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos diez (\$ 9.153.252.610) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones fi-

nancieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5º – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6º – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros no se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en el presente artículo para la administración nacional. El jefe de Gabinete de Ministros, de conformidad con las necesidades de estructura y dotaciones de las respectivas áreas establecidas por el Ministerio de Modernización, procederá a distribuir para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social los cargos que correspondan.

Exceptúase de dicha limitación a los cargos correspondientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, determinado por la ley 25.467.

Planta permanente	376.120 cargos
Planta temporaria	14.622 cargos
Horas de cátedra	302.139 horas

Art. 7º – No se podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad sin la previa autorización del jefe de Gabinete de Ministros. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional y al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467.

Art. 8º – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bila-

terales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 34 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuentes de Financiamiento 15 - Crédito Interno y 22 - Crédito Externo.

Art. 9º – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2017 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas A y B al presente artículo.

Las contrataciones autorizadas por el presente artículo podrán desarrollarse mediante el régimen nacional de asociación público-privada, o el marco legal que al respecto se determine.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias a fin de incorporar las asignaciones dispuestas para el ejercicio financiero 2017 en la planilla B anexa al presente artículo.

Art. 12. – Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos setenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones quinientos ochenta y dos mil setecientos dieciséis (\$ 75.561.582.717), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Dispónese que el jefe de Gabinete de Ministros efectuará, en forma adicional a la dispuesta en el párrafo precedente, la distribución obrante en la planilla B anexa al presente artículo por la suma total de pesos mil veintiocho millones seiscientos setenta mil (\$ 1.028.670.000).

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de educación, salud y ciencia y técnica. La ejecución presupuestaria y contable así como la cuenta de inversión deberán considerar el clasificador funcional.

Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el año 2017 serán las vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, según la reglamentación que establezca el Ministerio de Educación y Deportes.

Art. 13. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º, inciso *a*), de la ley 25.152. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas, así como todas las operaciones que se realicen con fuentes y aplicaciones financieras. La información mencionada deberá presentarse individualizada para cada uno de los fondos fiduciarios existentes.

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos dos mil seiscientos seis millones trescientos noventa y nueve mil (\$ 2.606.399.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 15. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el mercado eléctrico mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 de fecha 8 de septiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacypetá, de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacypetá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Estado nacional a través de la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería, en consulta a las jurisdicciones provinciales y sus entes reguladores, determinará las diferencias de ingresos percibidos por

las distribuidoras nacionales, provinciales y municipales con motivo de la ejecución del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo en la República Argentina, correspondientes a cualquiera de los ejercicios en los que hubiera estado vigente, comparados con los ingresos que les hubieran correspondido de haberse aplicado el pliego de concesión. Cumplidas por las beneficiarias las condiciones exigidas en dicho programa para habilitar los desembolsos, el Poder Ejecutivo nacional instruirá a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (Cammesa) a los fines de la aplicación del crédito determinado en el párrafo inicial del presente artículo a la cancelación de deudas que las distribuidoras del servicio público de electricidad de las jurisdicciones pertinentes tuvieran con Cammesa, según corresponda, por la compra de energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista (MEM), sujeto a la declinación por parte de las mismas de cualquier reclamo judicial o administrativo relacionado a dicho programa.

Asimismo, el Estado nacional podrá contemplar las obligaciones que mantengan con el MEM las empresas distribuidoras a las que no se le hubiesen reconocido ingresos, beneficios o inversiones efectivamente realizadas.

La presente autorización regirá hasta un monto máximo equivalente a las deudas que las distribuidoras del servicio público de electricidad de las jurisdicciones pertinentes tuvieran con Cammesa.

Art. 16. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos doscientos setenta millones (\$ 270.000.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos veintisiete millones trescientos mil (\$ 27.300.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a ampliar en pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

Establécese en forma adicional para el ejercicio 2017 una asignación de pesos mil doscientos noventa millones (\$ 1.290.000.000), con destino a la función Ciencia y Técnica, de los cuales se asignarán pesos setecientos millones (\$ 700.000.000) al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales destinados a cumplir compromisos asumidos con INVAP S.E., pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, pesos cien millones (\$ 100.000.000) al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000) a la Fundación Miguel Lillo. De los pesos setecientos millones (\$ 700.000.000) que se asignen al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, pesos cincuenta millones

(\$ 50.000.000) corresponderán al Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos (PROMAR).

Establécese para el ejercicio 2017 una asignación de pesos cuatro mil quinientos millones (\$ 4.500.000.000), con destino al Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, de los cuales se asignarán pesos mil doscientos treinta y tres millones (\$ 1.233.000.000) al Programa 73 - Recursos Hídricos y pesos tres mil doscientos sesenta y siete millones (\$ 3.267.000.000) al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, según la planilla anexa al presente artículo.

Asimismo, asígnese la suma de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación; la suma de pesos sesenta y siete millones (\$ 67.000.000) al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, de los cuales se destinará la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) a atender las actividades del Consejo Nacional de las Mujeres y la suma de pesos cuarenta y siete millones (\$ 47.000.000) destinados al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; la suma de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000) a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU); la suma de pesos ciento setenta millones (\$ 170.000.000) para el Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAACS) dependiente de la Secretaría de la Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar); para la Jurisdicción 01 - Poder Legislativo Nacional la suma de pesos quinientos cincuenta millones (\$ 550.000.000); al Ministerio de Turismo la suma de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000) y la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000) al Museo del Holocausto Buenos Aires.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos precedentes.

Art. 17. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Transporte de la Nación a instrumentar los mecanismos correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades financieras de Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima y sus controladas hasta el 31 de diciembre de 2017.

El monto de las asistencias a realizarse deberá considerarse como transferencias corrientes y de capital según corresponda, con obligación de rendir cuentas de su aplicación al Ministerio de Transporte. La Auditoría General de la Nación fiscalizará, evaluará y emitirá dictamen sobre las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos, autorizados por el presente artículo.

Art. 18. – Establécese que los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la ley 27.198. El

Poder Ejecutivo nacional determinará los mecanismos de distribución que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la ley 26.206, de educación nacional.

Art. 19. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2017 del artículo 7º de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9º y 11 de la ley 26.206, teniendo en mira los fines y objetivos de la política educativa nacional y asegurando la coparticipación automática de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 20. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos un mil novecientos cincuenta y dos millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta (\$ 1.952.978.850) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 21. – Fijase en la suma de pesos doscientos ocho millones cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco (\$ 208.043.875) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804, ley nacional de la actividad nuclear.

Art. 22. – Prorrógase para el ejercicio 2017 lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 27.198.

Art. 23. – Sustitúyese el artículo 98 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) por el siguiente:

Artículo 98: Las personas físicas y jurídicas sujetas a actividades de fiscalización y control de normas técnicas y de seguridad en materia de fraccionamiento y comercialización de gas licuado de petróleo, de transporte por ducto de hidrocarburos líquidos y derivados, y sujetas a controles de calidad de los combustibles por parte de la Secretaría de Recursos Hidrocarbúricos dependiente del Ministerio de Energía y Minería abonarán las tasas de control que se establecen a continuación:

- a) Las personas físicas y jurídicas que se dedican al fraccionamiento de gas licuado de petróleo deberán abonar una tasa de control de hasta pesos ocho (\$ 8) por tonelada de gas licuado de petróleo adquirida en el mercado interno o importada;
- b) Las empresas productoras y/o refinadoras, importadoras inscriptas en los registros a cargo de la autoridad de aplicación de la ley 17.319 abonarán una tasa de control de calidad de combustibles conforme se establece a continuación:

1. Las empresas productoras y/o refinadoras e importadoras de nafta

y gasoil abonarán mensualmente, en carácter de sujetos pasivos, una tasa de control de calidad de los combustibles de hasta pesos dos milésimos (\$ 0,002) por litro producido o importado.

2. Las empresas productoras y/o refinadoras importadoras de bioetanol y biodiésel abonarán anualmente, en carácter de sujetos pasivos, una tasa de control de calidad de los combustibles de hasta pesos dos milésimos (\$ 0,002) por litro producido o importado.
 3. Las empresas productoras, refinadoras, elaboradoras, comercializadoras, distribuidoras e importadoras de biogás abonarán anualmente en carácter de sujetos pasivos una tasa de control de calidad de los combustibles de hasta pesos dos milésimos (\$ 0,002) por metro cúbico producido o importado;
- c) Las firmas productoras, concesionarias de transporte de hidrocarburos líquidos y derivados deberán abonar anualmente y por adelantado una tasa de control de la actividad de cero coma treinta y cinco por ciento (0,35 %) de los ingresos estimados para la prestación del servicio del transporte.

El producido de las tasas a que se refiere el párrafo anterior constituirá un recurso con afectación específica administrado por el Ministerio de Energía y Minería, facultando al señor jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones que permitan su incorporación al presupuesto de la administración nacional.

El Ministerio de Energía y Minería, a través de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos, determinará el monto de las tasas a que se refieren los incisos a), b) y c) del presente artículo y establecerá las normas y plazos para su percepción.

Art. 24. – Sustitúyese el inciso b) del artículo 24 de la ley 25.997, por el siguiente:

- b) El producto del siete por ciento (7 %) del precio de los pasajes aéreos y marítimos al exterior, y los fluviales al exterior, conforme lo determine la reglamentación, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional.

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 25. – Establécese para el ejercicio 2017 un cupo fiscal de dólares estadounidenses un mil ochocientos millones (u\$s 1.800.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 9° de la ley 26.190 y su modificatoria 27.191, y en el artículo 14 de la última ley citada. La autoridad de aplicación de las leyes mencionadas asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Los beneficios promocionales se aplicarán en pesos, conforme lo establecido por la autoridad de aplicación. Lo previsto en el presente artículo es sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del artículo 1° del decreto 882 del 21 de julio de 2016.

Art. 26. – Fijase el cupo anual al que se refiere el artículo 3° de la ley 22.317, en la suma de pesos quinientos noventa millones (\$ 590.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos doscientos diez millones (\$ 210.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;
- b) Pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000) para la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción;
- c) Pesos doscientos sesenta millones (\$ 260.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 27. – Fijase el cupo anual establecido en el artículo 9°, inciso b), de la ley 23.877 en la suma de pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000).

La autoridad de aplicación de la ley 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el decreto 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, según lo establecido por el decreto 1.207 de fecha 12 de septiembre de 2006.

CAPÍTULO V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 28. – Establécese como límite máximo la suma de pesos treinta y un mil ochocientos dieciséis millones quinientos seis mil cuatrocientos (\$ 31.816.506.400), destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7°, puntos a) y b) de la misma ley, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema

Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 29. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a ampliar el límite establecido en el artículo 28 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7º, puntos *a)* y *b)* de la misma ley, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida en que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 30. – Establécese como límite máximo la suma de pesos dos mil setecientos cincuenta y seis millones setecientos veintinueve mil ciento ochenta y nueve (\$2.756.729.189), destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	1.329.918.189
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	998.000.000
Servicio Penitenciario Federal	50.000.000
Gendarmería Nacional	360.811.000
Prefectura Naval Argentina	18.000.000
Total	2.756.729.189

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 31. – Los organismos a que se refiere el artículo 30 de la presente ley deberán observar, para la

cancelación de las deudas previsionales, el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a)* Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b)* Sentencias notificadas en el año 2017.

En el primer caso, se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad.

Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2017, se atenderán aquellas incluidas en el inciso *b)*, respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 32. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 33. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la ley 26.198.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2.053, de fecha 22 de diciembre de 2010, y complementada por el decreto 2.054, del 22 de diciembre de 2010, por la ley 26.728, por la ley 26.784, por la ley 26.895, por la ley 27.008 y por la ley 27.198 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a)* No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos cien mil (\$ 100.000);
- b)* No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c)* No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación con sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas con relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción, siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

De las operaciones de crédito público

Art. 34. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas deberá presentar al Congreso Nacional dentro de los 30 días de promulgada la presente ley los lineamientos del programa financiero estimado a cubrir bajo la presente autorización de endeudamiento, detallando todos los servicios por mes, tipo de deuda, moneda y tenencia de dichos instrumentos –sector privado, sector externo y tenencia intrasector público–. Dichos lineamientos constituirán pautas generales sobre los esquemas de financiamiento que podrían ser utilizados en base a la información disponible en la fecha de la presente ley. Asimismo, deberá publicar trimestralmente los avances, actualizaciones y modificaciones a dicho programa financiero.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las

operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 35. – Derógase el decreto dictado en acuerdo general de ministros 906 del 20 de julio de 2004.

Art. 36. – Fíjense en la suma de pesos doscientos setenta mil millones (\$ 270.000.000.000) y en la suma de pesos cincuenta mil millones (\$ 50.000.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones.

Art. 37. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de pesos diecinueve mil millones (\$ 19.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, así como también de componentes extranjeros y bienes de capital de proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el artículo 82 del anexo al decreto 1.344, de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del Estado nacional, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

Art. 38. – Facúltase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas en el artículo 34 de la presente ley, con el fin de disponer un aporte de capital a favor del Fondo Fiduciario

del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar. Bicentenario) por un importe de pesos diez mil quinientos millones (\$ 10.500.000.000), mediante la emisión de letras del Tesoro a dos (2) años de plazo, en los términos y condiciones que fije el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccione el uso de la presente autorización, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 39. – Mantiénese durante el ejercicio 2017 la suspensión dispuesta en el artículo 1º del decreto 493 de fecha 20 de abril de 2004.

Art. 40. – Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos *b)* y *c)* del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 41. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 41, de la ley 27.198, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 42. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 41 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones o de la ley 27.249, de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para continuar con las negociaciones y realizar todos aquellos actos necesarios para su conclusión.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas informará trimestralmente al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Dicho informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 7º de la ley 27.249, de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito.

Además, deberán acompañarse copias certificadas de los acuerdos alcanzados, así como su traducción al idioma español en caso de corresponder.

Con igual periodicidad, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas deberá informar el avance de la gestión tendiente a la normalización del servicio de los títulos públicos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública dispuesta por los decretos 1.735 del 9 de diciembre de 2004 y 563 del 26 de abril de 2010.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471, de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 41 de la presente ley.

Art. 43. – Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a establecer las condiciones financieras de reembolso de las deudas de las provincias con el gobierno nacional resultantes de la reestructuración que llevó a cabo el Estado nacional con los representantes de los países acreedores nucleados en el Club de París para la refinanciación de las deudas con atrasos de la República Argentina.

Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a suscribir con las provincias involucradas los convenios bilaterales correspondientes.

Art. 44. – Facúltase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a otorgar avales del Tesoro Nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios, los que deberán ser cuantificados al momento de la solicitud del aval.

Art. 45. – Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a través del Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera, a la emisión y entrega de Letras del Tesoro en garantía al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de las Energías Renovables (FODER), por cuenta y orden del Ministerio de Energía y Minería, hasta alcanzar un importe máximo de valor nominal de dólares tres mil millones (u\$s 3.000.000.000) o su equivalente en otras monedas conforme lo determine dicho órgano coordinador, contra la emisión de certificados de participación por montos equivalentes a las letras cedidas a favor del Ministerio de Energía y Minería, para ser utilizadas como garantía de pago del precio de venta de la central de generación, adquirida conforme lo previsto en los artículos 3º y 4º del decreto dictado en acuerdo general de ministros 882 del 21 de julio de 2016.

Facúltase al Ministerio de Energía y Minería y al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a dictar las normas reglamentarias de acuerdo a sus respectivas competencias.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 46. – Fijase en pesos ocho mil seiscientos millones (\$ 8.600.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso *f*), de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 127 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

CAPÍTULO VIII

De las relaciones con las provincias

Art. 47. – Fijanse los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8º del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100), y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

CAPÍTULO IX

Del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

Art. 48. – Durante el ejercicio fiscal 2017, la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario de la administración nacional, jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrá superar la tasa acumulada de aumento nominal de producto bruto interno a precios de mercado informado por el INDEC. El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal calculará la tasa nominal de variación del gasto corriente primario ejecutado, base devengado, respecto del ejercicio fiscal anterior o con respecto del año 2015, según corresponda.

Art. 49. – En aquellas jurisdicciones que hayan ejecutado resultado primario deficitario para el ejercicio fiscal 2016, deberán adoptar las medidas conducentes a fin de impulsar la convergencia al equilibrio fiscal.

A tales efectos las jurisdicciones provinciales deberán ejecutar en el ejercicio fiscal 2017 una disminución del 10 % de dicho resultado, expresado este resultado en porcentaje del PBI.

El gobierno nacional deberá registrar en el ejercicio 2017 una disminución del 10 % del resultado primario deficitario neto de los fondos que la administración nacional deja de percibir por el Acuerdo Nación-Provincias suscripto el 18 de mayo de 2016 ratificado por la ley 27.260 y los fallos de la CSJN en los autos caratulados CSJ 538/2009 (45-S)/CS1 “Santa Fe, Provincia de c/ Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad”, CSJ 191/2009 (45-S)/CS1 “San Luis, Provincia de c/ Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos”, CSJ 786/2013 (49-C)/CS1 “Córdoba, Provincia de c/ Estado nacional y otro / medida cautelar”, CSJ 538/2009 (45-S) CS1 “Santa Fe, Provincia de c/ Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad” y CSJ 1039/2008 (44-S)/CS1 “San Luis, Provincia de c/ Estado nacional y otra s/ cobro de pesos”, expresado este resultado en porcentaje del PBI.

Art. 50. – Las jurisdicciones que hayan alcanzado resultado financiero positivo gozarán de la eliminación de las autorizaciones de endeudamiento previstas en el artículo 25 de la ley 25.917, en operaciones de crédito público para el financiamiento de obras de infraestructura, con la limitación de que no revierta el signo del resultado.

Art. 51. – Podrán efectuarse operaciones de crédito destinadas a financiar el resultado deficitario del ejercicio fiscal 2017 en tanto las respectivas jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cumplan con la limitación del resultado primario deficitario del artículo 49 de la presente, con la limitación de la variación del gasto corriente primario establecido en el artículo 48 de la presente y con las disposiciones de transparencia del artículo 7º de la ley 25.917.

Art. 52. – Suspéndase para el ejercicio fiscal 2017 la aplicación de los artículos 12, 21 primer párrafo, 15 último párrafo y 24 de la ley 25.917 y los artículos 2º y 3º de la ley 25.152.

Art. 53. – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2017 el plazo máximo establecido por el artículo 14 de la ley 26.422.

Art. 54. – El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal deberá publicar la información establecida en el artículo 7º de la ley 25.917, de acuerdo a la información suministrada por cada jurisdicción evaluada. Los informes de evaluación de cumplimiento de las reglas deberán ser comunicados al Congreso de la Nación.

Art. 55. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a lo establecido en el presente capítulo.

CAPÍTULO X

Otras disposiciones

Art. 56. – Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148, de fecha 19 de octubre de 1993, y 1.836, de fecha 14 de octubre de 1994, y cuya prórroga hubiera sido establecida por decisión administrativa.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2017 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 57. – Modifícase el artículo 15 del decreto dictado en acuerdo general de ministros 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 15: Los ingresos provenientes de la enajenación de los inmuebles objeto de la presente medida, de la constitución, transferencia, modificación o extinción de otros derechos reales o personales sobre los mismos y de locaciones, asignaciones o transferencias de su uso serán afectados un setenta por ciento (70 %) a favor de la jurisdicción presupuestaria o entidad que detente su efectiva custodia en virtud del artículo 17 del presente y el treinta por ciento (30 %) restante ingresará al Tesoro nacional.

El Tesoro nacional autorizará la apertura de una cuenta recaudadora a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Derógase toda otra norma general o especial que se oponga a la presente.

Para el caso en que los actos jurídicos previstos en el párrafo primero se produzcan en el marco de operaciones realizadas a través de fideicomisos o convenios urbanísticos concertados entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado nacional y las jurisdicciones locales donde se encuentren ubicados los inmuebles, facúltase a aplicar el mayor valor obtenido por el cambio de zonificación y/o indicador urbanístico y/u otras estipulaciones que acuerden con éstas, a pagos por obras contratadas tanto por el Estado nacional, provincial y/o municipal, de urbanización, construcción de viviendas, provisión de servicios básicos, mejoramiento de escuelas y/u hospitales

públicos, obras viales y/u otros proyectos que impliquen un desarrollo socioambiental, económico y/o urbano en la propia jurisdicción donde radique el inmueble.

Art. 58. – Extiéndanse los plazos previstos en los artículos 2º y 5º, de la ley 26.360, y su modificación, ley 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1º de octubre de 2010 y el 31 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al quince por ciento (15 %) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1º de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2017.

Art. 59. – Créase el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social, en el ámbito de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, con el objeto de financiar los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica, con fondos públicos, privados y de organismos internacionales, multilaterales o trilaterales. El fiduciario será el Banco de la Nación Argentina, que administrará el fondo según las instrucciones de un consejo de administración, cuya conformación y funciones serán establecidas por resolución del citado ministerio. Las exenciones previstas en el artículo 12 de la ley 24.855, serán de aplicación al fondo y al fiduciario, en sus operaciones relativas al fondo. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a aprobar el flujo y uso de fondos para el ejercicio 2017 del mencionado fideicomiso.

Art. 60. – Sustitúyese el artículo 101 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), sustituido por el artículo 60 de la ley 27.008, por el siguiente:

Artículo 101: El producido de la venta de bienes muebles e inmuebles situados en el exterior, pertenecientes al dominio privado de la Nación y asignados en uso al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto será afectado a la adquisición, en el mismo ámbito, de bienes muebles o inmuebles y/o su construcción y/o equipamiento y/o puesta en valor y/o adecuación integral. Facúltase al señor jefe de Gabinete de Ministros para efectuar las adecuaciones presupuestarias a que dé lugar el presente artículo.

Art. 61. – Deróganse los artículos 106 y 107 de la ley 26.727. Restablécese la vigencia de la ley 25.191 en su redacción original junto con la normativa reglamentaria.

Lo establecido en el párrafo precedente tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2017.

Art. 62. – Fíjase el valor del módulo electoral establecido en el artículo 68 bis de la ley 26.215 en la suma de pesos nueve con cuarenta y tres centavos (\$ 9,43).

Art. 63. – Exímese del pago del derecho de exportación que grava la exportación para consumo de hidrocarburos y sus derivados, combustibles sólidos y lubricantes sintéticos, en el marco de las campañas que anualmente se realizan de acuerdo con lo previsto en la ley 18.513 y el decreto 2.316 de fecha 5 de noviembre de 1990, que tienen como finalidad el abastecimiento de las bases antárticas.

Art. 64. – Incorpórense como recursos con afectación específica al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la Jurisdicción Jefatura de Gabinete de Ministros, los recursos no tributarios y por ventas de bienes y servicios que se generen por las actividades desarrolladas en el Centro Cultural del Bicentenario Néstor Carlos Kirchner, y en el Centro Temático Tecnópolis en cumplimiento de sus funciones.

Art. 65. – Facúltase al señor jefe de Gabinete de Ministros para que en oportunidad de proceder a la distribución administrativa de la presente ley, incorpore los créditos, recursos y cargos correspondientes al Programa 30 - Registro de Armas Secuestradas y Decomisadas, del Servicio Administrativo - Financiero 332- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el organismo descentralizado 208 - Agencia Nacional de Materiales Controlados, actuante en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 66. – Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material rodante –locomotoras, maquinarias, unidades autopropulsadas y material remolcado–, sistemas de señalamiento y sus componentes, puertas de andén, aparatos de vía, de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías y de rieles, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (CUIT 30-71069599-3), la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (CUIT 30-71068177-1) Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (CUIT 30-71410144-3) o Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (CUIT 30-54575831-4). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto al valor agregado. Los beneficios aquí dispuestos regirán para la mercadería expedida con destino final al territorio aduanero por tierra, agua o aire y cargada en el respectivo medio de transporte hasta el día 31 de diciembre de 2017, inclusive. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueran nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción.

La mercadería importada con este beneficio no podrá transferirse a terceros diferentes de los individualizados precedentemente por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su libramiento a plaza y deberá afectarse exclusivamente al destino tenido en cuenta para el otorgamiento de los beneficios

aquí conferidos, lo que deberá ser acreditado ante la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, dependiente de la Secretaría de Gestión de Transporte, del Ministerio de Transporte, cada vez que ésta lo requiera.

Art. 67. – Exímese del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan la importación de bienes de capital y de bienes para consumo –y sus repuestos– que sean adquiridos por la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA S. E.) (CUIT 30-71515195-9) e Intercargo Sociedad Anónima Comercial (Intercargo S.A.C.) (CUIT 30-53827483-2). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto al valor agregado. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueran nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción. Asimismo, exímese del pago del derecho de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan el mayor valor que, al momento de su reimportación, tengan las mercaderías que haya exportado temporalmente la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA S.E.) (CUIT 30-71515195-9) a los efectos de su reparación en el exterior. Todos los beneficios dispuestos en este artículo regirán hasta el día 31 de diciembre de 2017, inclusive.

Art. 68. – Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material portuario –balizas, boyas y demás instrumentos de señalamiento, materiales de defensa de costas y muelles–, y de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema portuario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (CUIT 30-54670628-8). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto al valor agregado. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueran nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el día 31 de diciembre de 2017, inclusive.

Art. 69. – Considérense comprendidas dentro del Programa de Inversiones Prioritarias (PIP), en los términos del artículo 27 de la ley 11.672 - complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) a las obras de infraestructura de transporte que integran los siguientes programas, proyectos y actividades presupuestarios del Ministerio de Transporte: Programa 60 - Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aerocomercial, Proyecto de Modernización del Sistema de Navegación Aérea, Programa 61 - Coordinación de Políticas de Transporte Vial, Proyecto 2 - Mejora del Transporte en el Área Metropolitana y Actividad 14 - Estructuración del Túnel Internacional Paso de Agua Negra;

Programa 62 - Modernización de la Red de Transporte Ferroviario, Proyecto 18 - Red de Expresos Regionales (RER), Proyecto 19 Puesta en Valor del Ferrocarril Mitre, Proyecto 23 - Mejoramiento de la Conectividad Ferroviaria a Constitución - FF.CC. Belgrano Sur (CAF s/Nº) -Nuevo, Proyecto 5 - Soterramiento FF.CC. Sarmiento, Proyecto 20 - puesta en valor San Martín, Proyecto 26 - Renovación de Vías y del Corredor del FF.CC. Belgrano Cargas y Actividad 14 - Rehabilitación del FF.CC. Belgrano Cargas, Proyecto Rehabilitación Integral Trenes de Carga, Proyecto de Rehabilitación Integral de Trenes de Pasajeros AMBA; del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda: Obras de Infraestructura Energética - Hidroeléctrica Chihuidos 1, Los Blancos, Portezuelo del Viento y Potrero del Clavillo, Nuevas Áreas de Riego Río Negro - Colonia Josefa - Negro Muerto, Nuevas Áreas de Riego Chubut - Meseta Intermedia, Nuevas Áreas de Riego Neuquén - Valle Inferior Río Limay, El Tambolar, El Salado Tramo 4 y Acueducto Mandisovi y obras de infraestructura complementarias del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento: Acueducto La Pampa, Acueducto Norte Cisterna y Conexiones Domiciliarias en Catamarca, Sistema de Acueducto Norte, Acueducto Las Tunas, Acueducto del Este - San Luis, Acueducto Formosa, Acueducto El Bolsón, Vallecito Frías, Quirós, San Antonio, Recreo, Esquíu y La Guardia, Dique Quinés, Canal Norte Santa Cruz; del Ministerio de Energía y Minería: Centrales Hidroeléctricas Dr. Néstor Kirchner/Jorge Cepernic - Obra de Infraestructura Energética Cuarta Central Nuclear - Proyecto CAREM en el ámbito de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Construcción Usina Termoeléctrica de Río Turbio y de la Dirección Nacional de Vialidad: Programa Presupuestario 42 - Fortalecimiento de la Red de Autopistas Regionales, Subprograma 1, Proyecto 3 - Autopista ruta nacional 7 de Los Andes - Palmira - Luján de Cuyo, Proyecto 5 - Autopista ruta nacional 19: San Francisco-Córdoba-San Francisco-Jeanmarie, Proyecto 6 - Autopista ruta nacional 19: San Francisco-Córdoba-Jeanmarie- Arroyito, Proyecto 7 - Autopista ruta nacional 19: Arroyito-Empalme ruta nacional 19 actual (Río Primero) Sección I y Proyecto 8 - Autopista ruta nacional 19: Arroyito-Empalme ruta nacional 19 actual (Río Primero) Sección II, Programa presupuestario 44, subprograma presupuestario 2, proyecto 5 - Autopista ruta nacional 7 de Los Andes Sección: Variante Uspallata, subprograma presupuestario 6, proyecto 1-Autopista ruta nacional 7 de Los Andes Sección: Túneles Libertadores y Caracoles, subprograma presupuestario 8, proyecto 1- Autopista ruta nacional 7 de Los Andes Sección: Potrerillos - Uspallata y proyecto 2- Autopista ruta nacional 7 de Los Andes Sección: Uspallata - Las Cuevas.

Art. 70. - Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados por el artículo 1º de la presente ley, a incorporar en la Jurisdicción 58 - Ministerio de Energía y Minería, los saldos de recursos remanentes

recaudados en el ejercicio 2015, correspondientes a las leyes 15.336, 24.065 y 23.966.

Art. 71. - Establécese para el ejercicio 2017 una asignación de pesos cuatro mil quinientos millones (\$4.500.000.000) con destino al Ministerio de Agroindustria, para ser afectado el sector agroindustrial; la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.

Considérese dentro de dicha asignación la suma de pesos un mil millones (\$ 1.000.000.000) para otorgar compensaciones a la producción de soja en las provincias comprendidas en las acciones de la Unidad Plan Belgrano, de acuerdo al artículo 2º del decreto 435/16.

Facúltase al Ministerio de Agroindustria, al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a la Administración Federal de Ingresos Públicos a dictar la reglamentación que demande la implementación del segundo párrafo del presente artículo.

Asimismo, facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 72. - Créase en el ámbito del Ministerio de Agroindustria el Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria denominado Fondagro, que se conformará como un fideicomiso de administración y financiero, con el objeto de incentivar, fomentar y desarrollar, a través de las acciones que se consideren más eficientes, el sector agroindustrial; la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.

A tales fines, dicho ministerio, a través de su titular, será el fiduciante del Fondagro y Nación Fideicomisos S.A. será su fiduciario, debiendo administrar el Fondagro según las instrucciones del fiduciante.

El Fondagro se constituye en forma permanente y se integrará con los recursos provenientes de las partidas anuales presupuestarias del Tesoro Nacional, de donaciones, y de aportes de organismos provinciales, nacionales e internacionales.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a aprobar el flujo y uso de los fondos para el ejercicio 2017 del mencionado fideicomiso, pudiendo destinar parte de la asignación presupuestaria referida en el artículo anterior.

Art. 73. - Dispónese que pesos ocho mil millones (\$ 8.000.000.000) correspondientes a la partida presupuestaria de la Entidad 850 Administración Nacional de la Seguridad Social, de Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes para el año 2017 dentro del Programa Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social

y Organismos descentralizados, Grupo 07, Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales, serán transferidos en doce cuotas mensuales y equivalentes, a aquellos estados provinciales que no hayan transferido sus sistemas previsionales a la Nación. La distribución de este importe estará basada en el promedio ponderado de los siguientes tres criterios:

1. Con incidencia de veinticinco por ciento (25 %), la población provincial (en base a datos del Censo Nacional 2010 del INDEC).
2. Con incidencia de veinticinco por ciento (25 %), la cantidad de beneficiarios previsionales de cada caja provincial, auditados por la Administración Nacional de la Seguridad Social, del ejercicio 2015.
3. Con incidencia de cincuenta por ciento (50 %), un promedio ponderado del resultado financiero del último ejercicio auditado por la Administración Nacional de la Seguridad Social a la fecha del cálculo, ajustado por el grado de cumplimiento de armonización de la caja provincial a la normativa nacional.

La Administración Nacional de la Seguridad Social será la encargada de determinar los montos finales a ser transferidos en forma automática y mensual a cada provincia, y podrá aplicar un tope máximo para aquellos casos en que el monto establecido por promedio ponderado supere el déficit estimado para el ejercicio 2017. La transferencia de estos importes se realizará durante la última semana de cada mes del año calendario 2017. Dichos montos serán considerados como adelanto a cuenta de los montos finales de asistencia financiera que la Administración Nacional de la Seguridad Social determine para cada jurisdicción con posterioridad a las auditorías establecidas en el artículo 27 de la ley 27.260.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, a fin de dar cumplimiento al pago de condenas judiciales firmes a favor de la provincia de San Luis, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” - expediente S.-191/09 y “San Luis, provincia de c/Estado nacional y s/cobro de pesos” - expediente S.-1.039/08; y a favor de la provincia de Santa Fe, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: “Santa Fe, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” - expediente S.-538/09 y “Santa Fe, provincia de c/Estado nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” - expediente S.-539/09, sin afectar los límites presupuestarios ya aprobados en los artículos precedentes.

Art. 74. – Aféctese al Fondo Federal Solidario, creado por decreto del Poder Ejecutivo nacional 206 de fecha 19 de marzo de 2009, el que continuará rigiéndose por la normativa vigente, la suma de pesos

cinco mil millones (\$ 5.000.000.000) para el ejercicio 2017. Asimismo, ampliase el objeto establecido para el mencionado Fondo Federal Solidario, el que tendrá por finalidad financiar obras provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que contribuyan a la mejora de la infraestructura edilicia de las distintas reparticiones y/u organismos públicos, sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial, así como para infraestructura e inversión productiva, con expresa prohibición de utilizar las sumas de dicho fondo, para el financiamiento de gastos corrientes.

Art. 75. – Sustitúyese el inciso a) del artículo 1º de la ley 22.929 por el siguiente:

- a) El personal que realice directamente actividades técnico-científicas de investigación o desarrollo y de dirección de estas actividades en alguno de los organismos nacionales indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467, cumpliendo dicho personal las actividades aludidas con dedicación exclusiva completa de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o regímenes de los organismos especificados precedentemente. Incorpórese a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) el artículo de la presente ley.

Art. 76. – Elimínase el último párrafo del artículo 8º de la ley 25.152.

Art. 77. – El Poder Ejecutivo nacional deberá elaborar e informar a lo largo del ejercicio fiscal 2017 un plan de reformas del sistema presupuestario nacional que apunte a lograr los objetivos de mayor especificidad y detalle en las leyes de presupuesto, y avanzar en materia de transparencia en todas las etapas del ciclo presupuestario.

Dicho plan deberá ser presentado al Honorable Congreso de la Nación antes del 30 de junio de 2017, y las reformas entrarán en vigencia en el ejercicio fiscal 2018.

Art. 78. – Establécese para el ejercicio 2017 una asignación adicional de pesos seiscientos cincuenta millones (\$ 650.000.000) a favor de la provincia de La Rioja con destino al financiamiento de gastos de inversión. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 79. – Incorpórese a continuación del artículo 116 de la ley 11.672, complementaria permanente del presupuesto 2014, el siguiente artículo 116 bis:

Artículo 116 bis: Condónanse las deudas de empresas beneficiarias del Régimen de Promoción Industrial, ley 22.021 y sus modificaciones, generadas hasta el período fiscal 2015 –cualquiera sea el estado en que las mismas se encuentren–, originadas por el usufructo de una cantidad de bonos de crédito fiscal superior a la originalmente reconocida, que hubiera sido acreditado en el marco de un proceso judicial cuyo resultado finalmente fue adverso a las beneficiarias del cita-

do régimen, en la medida en que dichas empresas hubieran cumplido con las obligaciones previstas en su acto particular de concesión de beneficios. La condonación alcanza el capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitivos.

Quedan excluidos de la condonación prevista en el párrafo anterior todos aquellos beneficios otorgados al amparo de actos considerados o que pudieren considerarse nulos y sin valor en los términos del artículo precedente.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, previa intervención favorable del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, del Ministerio de Producción, de la Administración Federal de Ingresos Públicos, y de las respectivas autoridades de aplicación del citado régimen, a extender el correspondiente certificado de cumplimiento promocional a los efectos de habilitar la mentada condonación para cada caso en particular.

Suspéndanse por ciento ochenta (180) días hábiles administrativos, contados desde la entrada en vigencia de la presente ley, las ejecuciones fiscales relacionadas con las deudas mencionadas en el primer párrafo del presente artículo; facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos a prorrogarlo hasta tanto concluya la verificación del cumplimiento por parte de las empresas involucradas.

El Poder Ejecutivo nacional reglamentará lo prescrito en este artículo y dictará las normas complementarias que resulten necesarias para su aplicación.

Art. 80. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias, a fin de lograr la regularización de los circuitos administrativos y de las obligaciones generadas, como consecuencia de la dación en pago de espacios publicitarios y/o servicios conexos generados con anterioridad y durante el ejercicio 2017, en el marco de lo dispuesto en el decreto 1.145/2009 y sus modificatorios decretos 852/2014, 2.379/2015 y 345/2016. Asimismo, autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a dictar las normas complementarias para la instrumentación del presente artículo.

La utilización de la publicidad producto de la dación en pago queda expresamente prohibida noventa (90) días antes de la elección primaria y hasta la finalización de la elección general, en los años de realización de elecciones. El crédito a utilizar nunca podrá ser superior al veinte por ciento (20 %) por período fiscal.

Art. 81. – Ratifícanse los convenios celebrados en el marco del “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias argentinas” regulado por el decreto 660 del 10 de mayo de 2010 y sus normas complementarias, los que solamente podrán modificarse mediante los acuerdos intrafederales que alcancen las partes que los suscribieron.

Art. 82. – La empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AySA), comprendida en las leyes 26.100 y 26.221,

podrá solicitar la acreditación contra otros impuestos a cargo de la AFIP, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, o la devolución o la aplicación de algún otro mecanismo que se instrumente en la reglamentación del presente artículo, del saldo a su favor a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones. El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas reglamentará las condiciones del presente artículo tomando en consideración las condiciones generales imperantes en materia de ingresos presupuestarios.

Art. 83. – No obstante las autorizaciones otorgadas, sólo se podrán iniciar los procesos de contratación de las obras de infraestructura energética hidroeléctrica cuando exista la expresa aprobación por parte del comité de cuenca hídrica respectivo o, si aún no se ha constituido, de cada uno de los gobiernos condómicos, según lo previsto en la ley 25.688, Régimen de Gestión Ambiental de Aguas.

CAPÍTULO XI

De la ley complementaria permanente de presupuesto

Art. 84. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), los artículos 63, 64 y 82 de la presente ley.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 85. – Detállanse en las planillas resumen números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la administración central.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 86. – Detállanse en las planillas resumen números 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 87. – Detállanse en las planillas resumen números 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 88. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.

Eugenio Inchausti.

Secretario Parlamentario
de la H. C. de DD.

CAPITULO I
Planilla Nº 2
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL		129.393.000.415	8.297.471.921	0	137.690.472.336
Legislativa		12.196.948.334	0	0	12.196.948.334
Judicial		34.811.754.661	305.422.104	0	35.117.176.765
Dirección Superior Ejecutiva		13.362.944.743	0	0	13.362.944.743
Relaciones Exteriores		13.906.280.232	0	0	13.906.280.232
Relaciones Interiores		46.782.250.897	5.454.577.768	0	52.236.828.665
Administración Fiscal		6.339.197.469	548.738.797	0	6.887.936.266
Control de la Gestión Pública		555.259.700	1.988.733.252	0	2.543.992.952
Información y Estadística Básicas		1.438.364.379	0	0	1.438.364.379
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD		125.594.231.476	715.107.407	0	126.309.338.883
Defensa		50.599.683.011	0	0	50.599.683.011
Seguridad Interior		59.856.423.551	715.107.407	0	60.571.530.958
Sistema Penal		11.682.283.094	0	0	11.682.283.094
Inteligencia		3.455.841.820	0	0	3.455.841.820
SERVICIOS SOCIALES		419.950.135.622	41.593.149.358	1.051.098.837.791	1.512.642.122.771
Salud		46.827.594.479	12.037.141.523	29.157.827.000	87.022.563.002
Promoción y Asistencia Social		43.397.371.756	1.032.077.038	0	44.429.448.794
Seguridad Social		115.511.452.912	73.000.000	1.016.421.069.791	1.132.005.522.703
Educación y Cultura		153.572.021.055	1.063.235.898	5.519.941.000	160.155.197.953
Ciencia y Técnica		6.485.492.916	25.242.751.082	0	31.728.243.998
Trabajo		8.183.151.146	424.705.772	0	8.607.856.918
Vivienda y Urbanismo		30.046.101.769	0	0	30.046.101.769
Agua Potable y Alcantarillado		16.926.949.589	1.720.238.045	0	18.647.187.634
SERVICIOS ECONÓMICOS		282.765.992.892	56.579.894.955	0	339.345.887.807
Energía, Combustibles y Minería		166.878.976.535	1.601.786.989	0	168.480.763.524
Comunicaciones		8.650.728.523	1.620.818.886	0	10.271.547.408
Transporte		83.652.521.833	43.128.683.643	0	126.781.205.476
Ecología y Medio Ambiente		5.588.589.084	1.351.308.663	0	6.949.897.747
Agricultura		6.355.330.159	4.355.521.417	0	10.710.851.576
Industria		8.278.007.237	3.104.900.620	0	11.382.907.857

CAPITULO I
Planilla Nº 2
Anexa al Art. 1º (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Comercio, Turismo y Otros Servicios		3.321.589.481	716.987.000	0	4.038.576.481
Seguros y Finanzas		30.250.000	699.887.738	0	730.137.738
DEUDA PUBLICA		247.328.000.000	304.048.777	0	247.632.048.777
Servicio de la Deuda Pública		247.328.000.000	304.048.777	0	247.632.048.777
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		1.205.031.360.365	107.489.672.418	1.051.098.837.791	2.363.619.870.574

CAPITULO I
Planilla Nº 4
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

JURISDICCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		14.483.686.346	1.307.523.000	0	15.791.209.346
Poder Judicial de la Nación		23.805.622.000	0	0	23.805.622.000
Ministerio Público		7.724.379.743	0	0	7.724.379.743
Presidencia de la Nación		5.697.193.009	1.072.082.340	0	6.769.275.349
Jefatura de Gabinete de Ministros		6.195.198.608	285.514.999	0	6.480.713.607
Ministerio de Modernización		2.054.969.107	0	0	2.054.969.107
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		49.863.324.088	7.630.507.813	0	57.493.831.901
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		8.274.069.197	0	0	8.274.069.197
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		18.313.752.144	307.519.922	0	18.621.272.066
Ministerio de Seguridad		77.677.020.060	0	0	77.677.020.060
Ministerio de Defensa		66.226.203.064	3.251.197.269	19.795.604.200	97.472.624.260
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas		5.306.178.340	1.057.084.280	24.554.516.283	94.031.916.616
Ministerio de Producción		7.788.548.609	1.788.928.976	0	6.363.262.620
Ministerio de Agroindustria		6.900.004.720	9.884.401.729	0	9.577.477.565
Ministerio de Turismo		1.590.782.351	716.987.000	0	16.784.406.449
Ministerio de Transporte		53.029.335.710	43.449.687.407	0	2.307.769.351
Ministerio de Energía y Minería		147.113.017.333	6.512.577.515	0	96.479.023.117
Ministerio de Comunicaciones		1.249.779.603	1.620.818.885	0	153.625.594.848
Ministerio de Educación y Deportes		130.697.630.000	253.000.000	0	2.870.598.488
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		2.053.531.272	11.903.077.052	0	130.950.630.000
Ministerio de Cultura		2.612.859.299	943.023.817	0	13.956.608.324
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		8.183.151.146	424.705.772	1.006.748.717.308	3.585.883.116
Ministerio de Salud		33.503.767.564	12.763.934.922	0	1.015.356.574.226
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable		4.310.588.126	1.433.420.744	0	46.267.702.486
Ministerio de Desarrollo Social		130.295.046.174	883.678.976	0	5.744.008.870
Servicio de la Deuda Pública		247.328.000.000	0	0	131.178.725.150
Obligaciones a Cargo del Tesoro		142.753.722.752	0	0	247.328.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		1.205.031.360.365	107.489.672.418	1.061.098.837.791	2.363.619.870.674

CAPITULO I
Planilla N° 7
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Gastos Corrientes		1.032.857.763,320	65.586.465,459	1.050.131.403,280	2.148.575.634,039
Gastos de Consumo		280.813.533,669	57.652.765,930	17.276.660,966	355.743.160,565
Remuneraciones		210.607.711,166	42.410.834,493	11.817.156,826	264.835.702,485
Bienes y Servicios		70.164.463,146	15.236.389,116	5.459.704,140	90.860.556,402
Impuestos Indirectos		41.359,357	5.542,321	0	46.901,678
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		246.324.862,619	304.433,923	0	246.629.296,542
Intereses		246.318.000,000	295.766,366	0	246.613.766,366
Intereses en Moneda Nacional		111.716.000,000	260.000	0	111.716.260,000
Intereses en Moneda Extranjera		134.602.000,000	295.506,366	0	134.897.506,366
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		85.445	798.000	0	883.445
Rentas sobre Bienes Intangibles		6.777,174	7.869,557	0	14.646,731
Prestaciones de la Seguridad Social		115.262.041,288	73.000,000	847.846,100,582	963.181.141,870
Prestaciones de la Seguridad Social		115.262.041,288	73.000,000	847.846,100,582	963.181.141,870
Impuestos Directos		52.310,481	22.197,799	2.346,500	76.854,780
Impuestos Directos		52.310,481	22.197,799	2.346,500	76.854,780
Transferencias Corrientes		390.405.015,263	7.534.067,807	185.006.097,212	582.945.180,282
Al Sector Privado		173.255,361,670	7.237,214,585	137.015,714,000	317.508.290,255
Al Sector Público		216.226.052,086	211.057,636	47.981,983,212	264.419.092,934
Al Sector Externo		923.601,507	85.795,586	8.400,000	1.017.797,093
Gastos de Capital		172.173.597,045	41.903.206,959	967.432,531	215.044.236,535
Inversión Real Directa		28.822.726,938	35.684.424,048	967.432,531	65.474.583,517
Formación Bruta de Capital Fijo		28.099,329,726	35.226,586,491	956,888,143	64.282.804,360
Tierras y Terrenos		2.199,899	323,382,401	0	325.582,390
Activos Intangibles		721.197,223	134.455,156	10.544,388	866.196,767
Transferencias de Capital		127.654.033,620	6.151.038,877	0	133.805.072,497
Al Sector Privado		6.822.640,794	178.523,430	0	7.001.164,224
Al Sector Público		120.603.655,492	5.972.515,447	0	126.576.170,939
Al Sector Externo		227.737,334	0	0	227.737,334
Inversión Financiera		15.696.836,487	67.744,034	0	15.764.580,521
Aportes de Capital y Compra de Acciones		14.298.915,000	1.150,000	0	14.300.065,000
Concesión de Préstamos de Corto Plazo		200,399,916	7.388,718	0	207.788,634
Concesión de Préstamos de Largo Plazo		1.197,521,671	59.205,316	0	1.256.726,987
TOTAL		1.205.031.360,365	107.489.672,418	1.051.098.837,791	2.363.619.870,574

CAPITULO I
Planilla Nº 8
Anexa al Art. 2º

ADMINISTRACION NACIONAL
CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	ADMINISTRACION CENTRAL		ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.			
Ingresos Corrientes	830.423.732.591	76.091.004.391	44.689.526.762	927.926.849.176	1.879.131.112.920
Ingresos Tributarios	755.893.988.591	44.993.097.014	10.634.128.567	220.657.100.000	1.032.178.314.172
Impuestos Directos	149.499.929.213	11.136.842.227	388.210.567	108.630.400.000	269.655.382.007
Impuestos Indirectos	606.394.059.378	33.856.254.787	10.245.918.000	112.026.700.000	762.522.932.165
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	10.230.221.000	11.777.370.446	584.396.566.052	606.404.157.498
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	10.230.221.000	11.777.370.446	584.396.566.052	606.404.157.498
Ingresos No Tributarios	3.051.862.000	14.227.326.873	18.355.921.632	731.814.000	36.366.924.505
Tasas	477.969.000	7.062.299.351	14.471.919.096	0	22.012.187.447
Derechos	59.208.000	385.922.234	3.588.359.023	0	4.033.489.257
Otros No Tributarios	2.514.685.000	6.779.105.288	295.643.513	731.814.000	10.321.247.801
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	8.192.000	6.282.246.950	3.744.905.093	0	10.035.344.043
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	8.192.000	6.282.246.950	3.744.905.093	0	10.035.344.043
Rentas de la Propiedad	70.563.034.000	62.706.792	155.246.896	122.141.369.124	192.922.356.812
Intereses	10.446.700.000	2.706.792	137.666.228	122.141.369.124	132.728.442.142
Utilidades	60.115.000.000	60.000.000	16.243.547	0	60.191.243.547
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	1.334.000	0	1.337.123	0	2.671.123
Transferencias Corrientes	906.656.000	295.405.762	21.954.128	0	1.224.015.890
Del Sector Privado	0	190.000	0	0	190.000
Del Sector Público	906.656.000	0	906.656.000	0	906.656.000
Del Sector Externo	0	295.215.762	21.954.128	0	317.169.890
Recursos de Capital	8.878.000	2.585.507.238	1.092.998.144	0	3.667.383.382
Recursos Propios de Capital	1.600.000	1.850.000	223.000	0	3.673.000
Venta de Activos	1.600.000	1.850.000	223.000	0	3.673.000
Transferencias de Capital	0	2.362.315.082	1.081.715.395	0	3.444.030.467
Del Sector Público	0	2.301.000.000	1.069.278.574	0	3.370.278.574
Del Sector Externo	0	61.315.082	12.436.811	0	73.751.893
Disminución de la Inversión Financiera	7.278.000	221.342.156	11.059.759	0	239.679.915
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	2.261.480	0	2.261.480
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	7.278.000	221.342.156	8.798.279	0	237.418.435
TOTAL	830.432.610.591	78.676.511.629	45.782.524.906	927.926.849.176	1.882.818.496.302

CAPITULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3º

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS

(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL	
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.		A INSTTT. DE SEG. SOCIAL
Presidencia de la Nación	0	876.297.877	0	876.297.877	0	4.600.000	0	4.600.000
Administración Central	0	870.483.877	0	870.483.877	0	4.600.000	0	4.600.000
Organismos Descentralizados	0	5.814.000	0	5.814.000	0	0	0	5.814.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	268.107.599	0	268.107.599	0	10.300.000	0	10.300.000
Administración Central	0	269.107.599	0	269.107.599	0	10.300.000	0	10.300.000
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	9.500.000	3.437.533.462	0	3.447.033.462	0	730.422.294	0	730.422.294
Administración Central	0	3.437.533.462	0	3.437.533.462	0	730.422.294	0	730.422.294
Organismos Descentralizados	9.500.000	0	0	9.500.000	0	0	0	9.500.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	304.649.222	0	304.649.222	0	2.870.700	0	2.870.700
Administración Central	0	304.649.222	0	304.649.222	0	2.870.700	0	2.870.700
Ministerio de Defensa	0	1.243.881.546	0	1.243.881.546	0	45.091.726	0	45.091.726
Administración Central	0	1.243.881.546	0	1.243.881.546	0	45.091.726	0	45.091.726
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	53.333.000	544.800.396	0	598.133.396	0	14.946.160	0	14.946.160
Administración Central	0	544.800.396	0	544.800.396	0	14.946.160	0	14.946.160
Organismos Descentralizados	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	0	53.333.000
Ministerio de Producción	0	964.542.297	0	964.542.297	0	2.838.016	0	2.838.016
Administración Central	0	964.542.297	0	964.542.297	0	2.838.016	0	2.838.016
Ministerio de Agroindustria	0	922.199.991	0	922.199.991	0	235.723.903	0	235.723.903
Administración Central	0	922.199.991	0	922.199.991	0	235.723.903	0	235.723.903
Ministerio de Turismo	0	11.108.501	0	11.108.501	0	107.659.199	0	107.659.199
Administración Central	0	11.108.501	0	11.108.501	0	107.659.199	0	107.659.199
Ministerio de Transporte	6.900.990	5.317.326.593	0	5.324.227.583	0	30.996.665.589	0	30.996.665.589
Administración Central	0	5.317.326.593	0	5.317.326.593	0	30.996.665.589	0	30.996.665.589
Organismos Descentralizados	6.900.990	0	0	6.900.990	0	0	0	6.900.990
Ministerio de Energía y Minería	7.042.000	3.513.496.624	0	3.520.538.624	0	1.827.915.266	0	1.827.915.266
Administración Central	0	3.513.496.624	0	3.513.496.624	0	1.827.915.266	0	1.827.915.266
Organismos Descentralizados	7.042.000	0	0	7.042.000	0	0	0	7.042.000
Ministerio de Comunicaciones	961.161.468	0	0	961.161.468	0	0	0	961.161.468
Organismos Descentralizados	961.161.468	0	0	961.161.468	0	0	0	961.161.468
Ministerio de Educación y Deportes	0	249.379.000	0	249.379.000	0	3.462.000	0	3.462.000
Administración Central	0	249.379.000	0	249.379.000	0	3.462.000	0	3.462.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	10.534.202.299	0	10.534.202.299	0	1.065.502.088	0	1.065.502.088

CAPITULO I
Planilla Nº 9
Anexa al Art. 3º (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG. SOCIAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG. SOCIAL	
	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
Administración Central	0	10.534.202.299	0	0	1.095.502.088	0	11.629.704.387
Ministerio de Cultura	0	679.283.307	0	0	6.074.696	0	685.358.003
Administración Central	0	679.283.307	0	0	6.074.696	0	685.358.003
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	107.340.934.573	0	331.824.888.151	0	0	0	439.165.822.724
Administración Central	0	304.412.471.057	0	0	0	0	304.412.471.057
Instituciones de Seguridad Social	107.340.934.573	0	27.412.417.094	0	0	0	134.753.351.667
Ministerio de Salud	24.898.650	5.914.746.962	0	0	186.863.848	0	6.126.509.460
Administración Central	0	5.914.746.962	0	0	186.863.848	0	6.101.610.810
Organismos Descentralizados	24.898.650	0	0	0	0	0	24.898.650
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	765.687.858	0	0	66.299.960	0	831.987.818
Administración Central	0	765.687.858	0	0	66.299.960	0	831.987.818
Ministerio de Desarrollo Social	0	420.358.413	0	0	65.822.536	0	486.180.949
Administración Central	0	420.358.413	0	0	65.822.536	0	486.180.949
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	1.269.866.000	0	0	14.657.000	0	1.284.523.000
Administración Central	0	1.269.866.000	0	0	14.657.000	0	1.284.523.000
TOTAL	108.403.770.681	37.238.267.947	331.824.888.151	477.468.928.779	35.417.714.981	0	513.785.863.745

CAPITULO I
Planilla Nº 10
Anexa al Art. 3º

ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	ORIGEN			PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	
Poder Legislativo Nacional	1.284.523.000	0	0	1.284.523.000	0	0	14.657.000	0	0	1.284.523.000
Organismos Descentralizados	1.284.523.000	0	0	1.284.523.000	0	0	14.657.000	0	0	1.284.523.000
Ministerio Público	0	0	17.283.285	17.283.285	0	0	0	0	0	17.283.285
Administración Central	0	0	17.283.285	17.283.285	0	0	0	0	0	17.283.285
Presidencia de la Nación	870.483.877	0	0	870.483.877	0	0	4.600.000	0	0	875.083.877
Organismos Descentralizados	870.483.877	0	0	870.483.877	0	0	4.600.000	0	0	875.083.877
Jerarquía de Gabinete de Ministros	269.107.599	0	0	269.107.599	0	0	10.300.000	0	0	279.407.599
Organismos Descentralizados	269.107.599	0	0	269.107.599	0	0	10.300.000	0	0	279.407.599
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	3.437.533.462	18.400.990	0	3.455.934.452	18.400.990	0	730.422.294	0	0	4.184.356.746
Administración Central	0	18.400.990	0	18.400.990	0	0	0	0	0	18.400.990
Organismos Descentralizados	3.437.533.462	0	0	3.437.533.462	0	0	730.422.294	0	0	4.167.955.756
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	304.649.222	0	3.404.732.288	3.709.381.510	0	0	2.870.700	0	0	3.712.252.210
Administración Central	0	0	3.404.732.288	3.404.732.288	0	0	0	0	0	3.404.732.288
Organismos Descentralizados	304.649.222	0	0	304.649.222	0	0	2.870.700	0	0	307.519.922
Ministerio de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración Central	0	0	14.318.766.200	14.318.766.200	0	0	0	0	0	14.318.766.200
Organismos Descentralizados	0	0	1.318.028.000	1.318.028.000	0	0	0	0	0	1.318.028.000
Instituciones de Seguridad Social	0	0	13.000.738.200	13.000.738.200	0	0	0	0	0	13.000.738.200
Ministerio de Defensa	1.243.681.546	0	14.411.678.894	15.655.360.440	0	0	45.091.726	0	0	15.700.452.166
Instituciones de Seguridad Social	0	0	14.411.678.894	14.411.678.894	0	0	0	0	0	14.411.678.894
Organismos Descentralizados	1.243.681.546	0	0	1.243.681.546	0	0	45.091.726	0	0	1.288.773.272
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	544.800.396	0	0	544.800.396	0	0	14.946.160	0	0	559.746.556
Organismos Descentralizados	544.800.396	0	0	544.800.396	0	0	14.946.160	0	0	559.746.556
Ministerio de Producción	964.542.297	0	0	964.542.297	0	0	2.838.016	0	0	967.380.313
Organismos Descentralizados	964.542.297	0	0	964.542.297	0	0	2.838.016	0	0	967.380.313
Ministerio de Agroindustria	922.199.991	0	0	922.199.991	0	0	235.723.903	0	0	1.157.923.894
Organismos Descentralizados	922.199.991	0	0	922.199.991	0	0	235.723.903	0	0	1.157.923.894
Ministerio de Transporte	6.317.326.583	0	0	6.317.326.583	0	0	30.996.665.589	0	0	36.313.992.182
Organismos Descentralizados	6.317.326.583	0	0	6.317.326.583	0	0	30.996.665.589	0	0	36.313.992.182
Ministerio de Energía y Minería	3.513.496.624	5.814.000	0	3.519.310.624	5.814.000	0	1.827.915.266	0	0	5.347.225.890
Organismos Descentralizados	3.513.496.624	5.814.000	0	3.519.310.624	5.814.000	0	1.827.915.266	0	0	5.347.225.890
Ministerio de Comunicaciones	0	0	0	0	0	0	801.221.985	0	0	1.249.779.603
Administración Central	0	0	0	0	0	0	801.221.985	0	0	1.249.779.603
Ministerio de Educación y Deportes	249.379.000	0	0	249.379.000	0	0	3.462.000	0	0	252.841.000
Organismos Descentralizados	249.379.000	0	0	249.379.000	0	0	3.462.000	0	0	252.841.000

CAPITULO I
Planilla Nº 10
Anexa al Art. 3º (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	ORIGEN			PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	10.534.202.299	0	0	10.534.202.299	0	0	1.095.502.088	0	0	1.095.502.088	11.629.704.387
Organismos Descentralizados	10.534.202.299	0	0	10.534.202.299	0	0	1.095.502.088	0	0	1.095.502.088	11.629.704.387
Ministerio de Cultura	679.283.307	0	6.460.000	685.743.307	0	6.460.000	6.074.696	0	0	6.074.696	691.818.003
Administración Central	679.283.307	0	6.460.000	685.743.307	0	6.460.000	6.074.696	0	0	6.074.696	691.818.003
Organismos Descentralizados	679.283.307	0	0	679.283.307	0	0	6.074.696	0	0	6.074.696	685.358.003
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	304.412.471.057	0	2.606.399.000	307.018.870.057	0	2.606.399.000	0	0	0	0	307.018.870.057
Administración Central	304.412.471.057	0	2.606.399.000	307.018.870.057	0	2.606.399.000	0	0	0	0	307.018.870.057
Instituciones de Seguridad Social	5.914.746.962	24.898.850	2.999.632.000	8.939.277.612	24.898.850	2.999.632.000	186.863.848	0	0	186.863.848	9.126.141.460
Ministerio de Salud	5.914.746.962	24.898.850	2.999.632.000	8.939.277.612	24.898.850	2.999.632.000	186.863.848	0	0	186.863.848	9.126.141.460
Administración Central	5.914.746.962	0	0	5.914.746.962	0	0	186.863.848	0	0	186.863.848	6.101.610.810
Organismos Descentralizados	776.796.359	0	0	776.796.359	0	0	173.959.159	0	0	173.959.159	950.755.518
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	776.796.359	0	0	776.796.359	0	0	173.959.159	0	0	173.959.159	950.755.518
Organismos Descentralizados	420.358.413	0	96.988.400.000	87.408.758.413	0	96.988.400.000	65.822.536	0	0	65.822.536	87.474.580.949
Ministerio de Desarrollo Social	420.358.413	0	96.988.400.000	87.408.758.413	0	96.988.400.000	65.822.536	0	0	65.822.536	87.474.580.949
Administración Central	420.358.413	0	0	420.358.413	0	0	65.822.536	0	0	65.822.536	96.988.400.000
Organismos Descentralizados	0	672.978.850	0	672.978.850	672.978.850	0	0	0	0	0	486.180.949
Recursos del Tesoro Nacional	0	672.978.850	0	672.978.850	672.978.850	0	0	0	0	0	672.978.850
Administración Central	0	672.978.850	0	672.978.850	672.978.850	0	0	0	0	0	672.978.850
TOTAL	341.644.925.004	1.068.650.108	134.763.351.667	477.466.926.779	1.068.650.108	134.763.351.667	35.417.714.981	901.221.985	0	36.318.936.966	513.785.863.745

CAPITULO I
Planilla N° 11
Anexa al Art. 4°

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
CONCEPTO				
I) Ingresos Corrientes	906.514.736.982	44.689.526.762	927.926.849.176	1.879.131.112.920
Ingresos Tributarios	800.887.085.605	10.634.128.567	220.657.100.000	1.032.178.314.172
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	10.230.221.000	11.777.370.446	584.398.566.052	606.404.157.498
Ingresos No Tributarios	17.279.188.873	18.355.921.632	731.814.000	36.366.924.505
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	6.290.438.950	3.744.905.093	0	10.035.344.043
Rentas de la Propiedad	70.625.740.792	155.246.896	122.141.369.124	192.922.356.812
Transferencias Corrientes	1.202.061.762	21.954.128	0	1.224.015.890
II) Gastos Corrientes	1.032.857.763.320	65.586.466.459	1.050.131.405.260	2.148.575.634.039
Gastos de Consumo	280.813.533.869	57.652.765.930	17.276.860.966	355.743.160.565
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	246.324.862.619	304.433.923	0	246.629.296.542
Intereses en Moneda Nacional	111.716.000.000	260.000	0	111.716.260.000
Intereses en Moneda Extranjera	134.602.000.000	295.506.366	0	134.897.506.366
Otros	6.862.619	8.667.557	0	15.530.176
Prestaciones de la Seguridad Social	115.262.041.288	73.000.000	847.846.100.582	963.181.141.870
Impuestos Directos	52.310.481	22.197.799	2.346.500	76.854.780
Otras Pérdidas	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	390.405.015.263	7.534.067.807	185.006.097.212	582.945.180.282
III) Result.Econom.: Ahorro/Desahorro (I - II)	-126.343.026.338	-20.896.938.697	-122.204.556.084	-269.444.521.119
IV) Recursos de Capital	2.594.385.238	1.092.998.144	0	3.687.383.382
Recursos Propios de Capital	3.450.000	223.000	0	3.673.000
Transferencias de Capital	2.362.315.082	1.081.715.385	0	3.444.030.467
Disminución de la Inversión Financiera	228.620.156	11.059.759	0	239.679.915
V) Gastos de Capital	172.173.597.045	41.903.206.959	967.432.531	215.044.236.535
Inversión Real Directa	28.822.726.938	35.684.424.048	967.432.531	65.474.583.517
Transferencias de Capital	127.654.033.620	6.151.038.877	0	133.805.072.497
Inversión Financiera	15.696.836.487	67.744.034	0	15.764.580.521
VI) Recursos Totales (I + IV)	909.109.122.220	45.782.524.906	927.926.849.176	1.882.818.496.302
VII) Gastos Totales (II + V)	1.205.031.360.365	107.489.672.418	1.051.098.837.791	2.363.619.870.574
VIII) Result.Financ. antes Contríb. (VI - VII)	-295.922.238.145	-61.707.147.512	-123.171.988.615	-480.801.374.272
IX) Contribuciones Figurativas	109.304.992.666	72.655.982.928	331.824.888.151	513.785.863.745
X) Gastos Figurativos	377.062.639.985	1.969.872.093	134.753.351.667	513.785.863.745
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	-583.679.885.464	8.978.963.323	73.899.547.869	-480.801.374.272
XII) Fuentes Financieras	1.729.173.168.570	12.939.846.238	2.674.837.107	1.744.787.851.915
Disminución de la Inversión Financiera	8.151.698.800	234.461.551	0	8.386.160.351
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	1.721.021.469.770	5.880.050.266	346.918.918	1.727.248.438.954
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	6.825.334.421	2.327.918.189	9.153.252.610
XIII) Aplicaciones Financieras	1.165.493.283.106	21.918.809.561	76.574.384.976	1.263.986.477.643
Inversión Financiera	151.750.681.308	18.151.380.710	42.429.960.387	212.332.022.405
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.004.589.349.188	3.767.428.851	34.144.424.589	1.042.501.202.628
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	9.153.252.610	0	0	9.153.252.610

CAPITULO I
Planilla Nº 12
Anexa al Art. 4º

**ADMINISTRACION NACIONAL
FUENTES FINANCIERAS**
(en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras		1.729.173.168.570	6.114.511.817	346.918.918	1.735.634.599.305
Disminución de la inversión Financiera		8.151.698.800	234.461.551	0	8.386.160.351
Disminución de Otros Activos Financieros		8.151.698.800	234.461.551	0	8.386.160.351
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		1.721.021.469.770	5.880.050.266	346.918.918	1.727.248.438.954
Obtención de Préstamos a Corto Plazo		105.989.444	0	0	105.989.444
Incremento de Otros Pasivos		431.353.917.000	0	0	431.353.917.000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		335.664.354.134	0	0	335.664.354.134
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		834.609.983.793	0	0	834.609.983.793
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		119.287.245.399	5.880.050.266	346.918.918	125.514.214.583
TOTAL		1.729.173.168.570	6.114.511.817	346.918.918	1.735.634.599.305

CAPITULO I
Planilla Nº 13
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACION NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones Financieras		1.156.340.030.496	21.918.609.561	76.574.384.976	1.254.833.225.033
Inversión Financiera		151.750.681.308	18.151.380.710	42.429.960.387	212.332.022.405
Adquisición de Títulos y Valores		0	0	40.941.189.847	40.941.189.847
De Títulos y Valores en Moneda Nacional		0	0	26.053.484.448	26.053.484.448
De Títulos y Valores en Moneda Extranjera		0	0	14.887.705.399	14.887.705.399
Incremento de Otros Activos Financieros		151.750.681.308	18.151.380.710	1.488.770.540	171.390.832.558
Incremento de Disponibilidades		20.788.020.106	12.496.205.379	1.488.770.540	34.772.996.025
Incremento de Cuentas a Cobrar		45.505.619.000	563.262.210	0	46.068.881.210
Incremento de Activos Dif. y Adcl. a Proveed. y Contratista		85.457.042.202	5.071.913.121	0	90.528.955.323
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		1.004.589.349.188	3.767.428.851	34.144.424.589	1.042.501.202.628
Disminución de Otros Pasivos		432.393.538.188	2.240.764.000	0	434.634.302.188
Disminución de Cuentas a Pagar		31.259.139.188	2.240.764.000	0	33.499.903.188
Disminución de Documentos a Pagar		60.184.399.000	0	0	60.184.399.000
Devolución de Anticipos del Banco Central de la República Argentina		340.950.000.000	0	0	340.950.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo		167.040.000.000	0	0	167.040.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo		167.040.000.000	0	0	167.040.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo		306.129.000.000	0	0	306.129.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo		306.129.000.000	0	0	306.129.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo Del Sector Público		89.698.000.000	1.526.664.851	0	91.224.664.851
Del Sector Externo		25.503.000.000	3.008.279	0	25.506.008.279
Cancelación de Deuda no Financiera		64.195.000.000	1.523.656.572	0	65.718.656.572
Cancelación de Deuda no Financiera en Moneda Nacional		9.328.811.000	0	34.144.424.589	43.473.235.589
		9.328.811.000	0	34.144.424.589	43.473.235.589
TOTAL		1.156.340.030.496	21.918.609.561	76.574.384.976	1.254.833.225.033

CAPITULO I
Planilla N° 14
Anexa al Art. 4º

**ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS**
(para aplicaciones financieras)
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION , CARACTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL	
Ministerio de Seguridad		0	0	998.000.000	998.000.000
Administración Central		0	0	998.000.000	998.000.000
Ministerio de Defensa		0	0	1.329.918.189	1.329.918.189
Administración Central		0	0	1.329.918.189	1.329.918.189
Ministerio de Producción		0	2.210.000	0	2.210.000
Administración Central		0	2.210.000	0	2.210.000
Ministerio de Agroindustria		0	7.230.000	0	7.230.000
Administración Central		0	7.230.000	0	7.230.000
Ministerio de Transporte		0	4.175.484.093	0	4.175.484.093
Administración Central		0	4.175.484.093	0	4.175.484.093
Ministerio de Energía y Minería		0	2.640.410.328	0	2.640.410.328
Administración Central		0	2.640.410.328	0	2.640.410.328
TOTAL		0	6.825.334.421	2.327.918.189	9.153.252.610

CAPITULO I
Planilla N° 15
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(para aplicaciones financieras)
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION , CARACTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTT. DE SEG.SOCIAL	
Ministerio de Seguridad		998.000.000	0	0	998.000.000
Instituciones de Seguridad Social		998.000.000	0	0	998.000.000
Ministerio de Defensa		1.329.918.189	0	0	1.329.918.189
Instituciones de Seguridad Social		1.329.918.189	0	0	1.329.918.189
Ministerio de Producción		2.210.000	0	0	2.210.000
Organismos Descentralizados		2.210.000	0	0	2.210.000
Ministerio de Agroindustria		7.230.000	0	0	7.230.000
Organismos Descentralizados		7.230.000	0	0	7.230.000
Ministerio de Transporte		4.175.484.093	0	0	4.175.484.093
Organismos Descentralizados		4.175.484.093	0	0	4.175.484.093
Ministerio de Energía y Minería		2.640.410.328	0	0	2.640.410.328
Organismos Descentralizados		2.640.410.328	0	0	2.640.410.328
TOTAL		9.153.252.610	0	0	9.153.252.610

JURISDICCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (en porcentajes)				
				2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
5	330	23	2	24.289.790	167.907.620	15.969.574	0	207.780.884	12,00	81,00	7,00	0,00	100,00
5	320	24	7	12.057.552	18.088.328	0	0	30.143.880	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
5	335	21	0	1.000.000	84.000.000	0	0	85.000.000	1,18	98,82	0,00	0,00	100,00
5	335	21	0	1.000.000	59.000.000	0	0	60.000.000	1,67	98,33	0,00	0,00	100,00
20	301	16	10	22.400.000	60.000.000	0	0	82.400.000	20,00	80,00	0,00	0,00	100,00
26	366	1	0	31.333.333	73.700.000	73.700.000	0	178.733.333	16,00	42,00	42,00	0,00	100,00
26	366	21	0	281.435.487	298.476.357	220.800.070	0	780.711.914	37,00	33,00	30,00	0,00	100,00
26	366	21	0	36.000.000	70.000.000	54.013.900	0	160.013.900	22,00	44,00	34,00	0,00	100,00
26	366	22	0	161.260.273	84.476.562	75.263.682	0	321.020.537	50,00	26,00	24,00	0,00	100,00
26	366	23	0	41.730.764	52.563.000	33.013.700	0	127.307.464	33,00	41,00	26,00	0,00	100,00
26	366	24	0	83.805.000	87.000.101	79.600.028	0	250.405.129	33,00	35,00	32,00	0,00	100,00
26	366	24	0	143.511.669	150.252.231	136.187.704	0	429.952.584	33,00	35,00	32,00	0,00	100,00
26	366	25	0	220.368.515	198.431.230	167.900.912	0	586.730.657	37,00	34,00	29,00	0,00	100,00
30	325	72	0	1.000.000	100.000.000	21.748.757	0	122.748.757	0,62	81,75	17,63	0,00	100,00
30	325	72	0	80.000.000	90.000.000	65.000.000	0	235.000.000	32,00	42,00	26,00	0,00	100,00
30	325	72	0	500.000	15.000.000	133.500.000	0	149.000.000	0,34	10,07	99,59	0,00	100,00
30	325	72	0	75.000.000	105.000.000	0	0	180.000.000	41,87	98,33	0,00	0,00	100,00
30	325	72	0	80.500.000	150.000.000	19.500.000	0	250.000.000	32,20	60,00	7,80	0,00	100,00
30	325	72	0	100.000.000	300.000.000	160.000.000	0	560.000.000	17,86	65,57	29,57	0,00	100,00
30	325	72	0	80.000.000	260.000.000	20.000.000	0	360.000.000	22,22	72,22	5,56	0,00	100,00
30	325	72	0	52.194.036	7.955.862	0	0	60.149.898	19,38	19,62	0,00	0,00	100,00
30	325	72	0	40.000.000	60.000.000	0	0	100.000.000	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
30	325	72	0	46.243.958	2.736.044	0	0	49.000.000	94,26	574	0,00	0,00	100,00
30	325	72	0	30.100.000	14.910.000	15.000.000	0	60.010.000	56,89	33,11	0,00	0,00	100,00
30	325	72	0	100.000.000	400.000.000	450.000.000	0	950.000.000	10,53	42,10	47,37	0,00	100,00
30	325	72	0	28.575.750	26.474.250	0	0	55.000.000	51,96	48,04	0,00	0,00	100,00
30	325	73	0	2.750.050.000	2.880.000.000	2.880.000.000	0	5.689.950.000	31,00	33,00	29,00	0,00	100,00
30	325	73	0	1.044.050.000	3.960.000.000	3.960.000.000	0	8.004.050.000	20,00	24,00	24,00	32,00	100,00
30	613	20	2	2.375.000	195.904.650	106.311.085	0	304.590.735	17,02	62,37	20,61	0,00	100,00
30	613	20	2	2.375.000	258.330.225	174.377.052	0	432.062.277	12,45	75,27	12,28	0,00	100,00
30	613	20	3	2.375.000	242.393.940	212.034.698	0	466.803.638	1,00	40,00	35,00	24,00	100,00
30	613	20	3	2.375.000	178.699.048	162.061.191	92.394.000	435.478.239	1,00	60,16	36,84	2,00	100,00
30	613	20	3	3.250.000	57.248.820	16.697.573	0	77.196.393	1,00	83,59	15,41	0,00	100,00
30	613	20	3	3.250.000	109.769.297	20.200.000	0	133.219.297	1,00	97,00	2,00	0,00	100,00
30	613	20	3	3.250.000	428.165.098	249.774.641	100.000.000	781.209.739	1,00	70,69	24,17	4,00	100,00
30	613	20	3	2.375.000	247.450.000	59.500.000	0	309.325.000	12,92	80,00	7,08	0,00	100,00
30	613	20	3	2.375.000	254.520.000	68.600.000	0	317.495.000	8,77	80,00	11,23	0,00	100,00
30	613	20	3	2.375.000	254.520.000	68.600.000	0	317.495.000	8,77	80,00	11,23	0,00	100,00
30	613	20	3	2.375.000	110.995.718	100.716.336	30.000.000	244.069.054	1,00	60,16	36,84	2,00	100,00
30	613	20	3	3.250.000	106.560.250	24.868.725	30.000.000	164.688.975	1,00	67,73	5,00	6,28	100,00
30	613	20	4	24.400.584	11.362.500	0	0	35.763.084	66,04	33,96	0,00	0,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

OBRA DE INVERSION

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
				2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
40	332	18	01	10	Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condado Etapa II - Mercedes	197.370.540	728.713.260	785.716.200	0	1.711.800.000	1.720.473.200	51.000	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	49	Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condado Etapa II - Mercedes	289.785.600	295.368.400	518.270.400	0	1.393.200.000	1.100.265.000	46,50	26,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	82	Residencia para Personas Mayores en Complejo Penitenciario Federal Etapa II - Mercedes	5.088.880	30.165.815	0	0	36.164.695	15.000.850	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	83	Ampliación Complejo Penitenciario Federal para Jóvenes Adultos - Marcos Paz	144.180.000	255.420.000	275.400.000	0	675.000.000	1.720.473.200	51,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	84	Ampliación 160 Plazas Complejo Penitenciario Federal - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires	71.704.988	17.926.249	0	0	89.631.237	75.000.250	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	85	Construcción de Oficinas Juveniles Etapa II - Provincia de Buenos Aires	3.415.552	23.478.694	0	0	26.894.151	12.000.650	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	86	Ampliación de la Colonia Penal de Santa Rosa Unidad 4 - Santa Rosa - Provincia de La Pampa	6.565.255	23.672.641	0	0	30.237.896	37.000.000	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	90	Ampliación Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (Unidad 5) - General Roca - Provincia de Río Negro	10.385.208	32.886.493	0	0	43.271.701	50.000.950	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	92	Ampliación Colonia Penal de Yedra Unidad 12 - Provincia de Río Negro	11.901.975	41.231.844	0	0	53.133.823	30.000.970	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	95	Residencia para Personas Mayores en Complejo Penitenciario II - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires	4.448.213	26.229.115	0	0	30.677.328	13.000.870	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	97	Reparaciones Generales en el Centro Penitenciario Federal - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	9.016.294	25.989.285	0	0	35.005.579	17.500.875	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	99	Reparaciones Generales Complejo Penitenciario Federal N°2 - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires	2.867.500	23.484.825	2.322.675	0	26.675.000	10.000.800	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	111	Reparaciones Generales en el Centro Penitenciario Federal N°4 - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	337.595	32.560.123	3.220.232	0	39.795.950	10.000.800	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	112	Reparaciones Generales Complejo Penitenciario Federal N°4 - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	883.600	72.368.650	7.156.350	0	88.360.000	10.000.800	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	113	Reparaciones Generales Unidad 9 - Neuquén - Provincia de Neuquén	5.425.000	44.430.750	4.394.250	0	54.250.000	10.000.800	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	114	Reparaciones Generales Unidad 19 - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	6.820.000	55.655.000	5.524.200	0	68.200.000	10.000.800	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	115	Reparaciones Generales Unidad 5 - General Roca - Provincia de Río Negro	27.900.000	22.650.100	2.259.900	0	27.900.000	10.000.800	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	117	Construcción del Centro Penitenciario Federal Vito - Provincia de Jujuy	299.306.202	528.460.051	569.799.354	0	1.396.564.617	1.720.473.200	51,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	22	Ampliación Unidad Residencial 6 - Complejo Penitenciario Federal II - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires	65.610.250	315.092.250	340.800.500	0	742.500.000	1.720.473.200	51,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	28	Reparaciones Generales en la Unidad 14 - Esquel - Provincia de Chubut	3.100.000	28.389.000	2.511.000	0	31.000.000	10.000.800	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	29	Reparaciones de Emergencia en la Unidad 5 - General Roca - Provincia de Río Negro	6.984.688	20.140.313	0	0	27.125.001	17.500.875	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	30	Reparaciones de Emergencia en el Complejo Penitenciario Federal II - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires	6.585.863	18.989.438	0	0	25.575.001	17.500.875	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	31	Reparaciones de Emergencia en el Complejo Penitenciario Federal Jóvenes Adultos - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires	6.785.125	19.584.875	0	0	26.369.000	17.500.875	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	32	Reparaciones de Emergencia en el Complejo Penitenciario Federal I - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	9.579.000	27.621.000	0	0	37.200.000	17.500.875	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	33	Reparaciones de Emergencia en el Complejo Penitenciario Federal N°4 - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	9.179.875	26.470.125	0	0	35.650.000	17.500.875	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	34	Reparaciones Generales en la Unidad 31 - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	3.410.000	27.927.900	2.762.100	0	34.100.000	10.000.800	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	35	Reparaciones Generales en la Unidad 11 - Sáenz Peña - Provincia de Chaco	5.520.789	45.215.262	4.471.839	0	56.207.880	10.000.800	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	36	Reparaciones de Emergencia en la Unidad 7 - Resistencia - Provincia de Chaco	12.722.000	36.628.000	0	0	49.600.000	17.500.875	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	37	Reparaciones Generales en la Unidad 7 - Resistencia - Provincia de Chaco	5.115.000	41.691.950	4.143.150	0	51.150.000	10.000.800	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	38	Reparaciones de Emergencia en la Unidad 9 - Neuquén - Provincia de Neuquén	13.969.375	40.280.625	0	0	54.250.000	17.500.875	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	39	Reparaciones Generales en la Unidad 15 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz	2.945.000	24.119.550	2.385.450	0	29.450.000	10.000.800	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
40	332	18	01	41	Reparaciones Generales en la Unidad 12 - Verdín - Provincia de Río Negro	3.952.500	32.370.975	3.201.525	0	39.525.000	10.000.800	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
41	343	48	01	1	Construcción de la Agencia Federal Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut	6.546.300	44.000.000	46.953.610	0	93.525.000	17.500.875	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
41	343	48	01	1	Construcción de la Agencia Federal Neuquén	65.46.300	44.000.000	46.953.610	0	93.525.000	17.500.875	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
41	343	48	01	1	Construcción de la Agencia Federal Santa Fe	65.46.300	44.000.000	46.953.610	0	93.525.000	17.500.875	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
41	343	48	01	1	Renovación del Complejo Promitza Ciudad - Puerto José A. Falcón	906.206	10.000.000	21.453.252	0	32.400.000	290.310	85,20	0,00	100,00	0,00	100,00		
41	343	48	01	7	Renovación del Complejo Promitza Itazu - Foz de Iguazú	7.344.511	54.055.689	0	0	61.400.000	17.500.875	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
41	343	48	01	8	Renovación del Complejo Promitza Jans	6.546.444	43.883.156	0	0	50.429.600	17.500.875	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
41	343	48	01	12	Actualización Equipamiento Guardacostas Azopardo y Thompson	4.197.200	10.022.800	0	0	15.000.000	27.987.202	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
41	388	31	01	16	Ampliación Edificio Prefectura Ushuaia	2.788.480	36.701.520	0	0	39.500.000	7.000.925	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
41	388	31	01	28	Construcción de la Prefectura de Zona Lacustrina y del Combustible - Etapa II	2.788.480	41.651.710	0	0	44.440.190	7.000.925	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
41	388	31	01	29	Construcción Edificio de Oficinas en Predio Imprenta	379.548	69.720.152	300.000.000	0	380.000.000	7.000.925	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		
41	388	31	01	35	Remodelación del Complejo Fronteizo Puerto Ptkomayo - Puerto Ita Encarnada	1.303.392	40.096.618	0	0	41.400.000	4.000.950	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00		

CARÁTULO II
Planilla Anual de Asignación Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pes os)					AVANCE FISCO (en porcentajes)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
45	374	17	0	4	33.000.000	10.000.000	0	0	43.000.000	76,74	23,26	0,00	0,00	100,00
50	371	19	0	6	2.000.000	16.748.000	0	0	18.748.000	4,00	37,00	59,00	0,00	100,00
50	363	36	0	6	23.706.993	7.693.110	0	0	31.400.103	75,02	24,98	0,00	0,00	100,00
52	363	36	0	6	23.706.993	7.693.110	0	0	31.400.103	75,02	24,98	0,00	0,00	100,00
52	608	1	0	19	35.406.910	11.789.382	0	0	47.196.292	75,00	25,00	0,00	0,00	100,00
57	327	61	0	2	300.000.000	20.000.000	0	0	320.000.000	93,75	6,25	0,00	0,00	100,00
57	327	61	0	2	300.000.000	20.000.000	0	0	320.000.000	93,75	6,25	0,00	0,00	100,00
57	327	61	0	2	300.000.000	20.000.000	0	0	320.000.000	93,75	6,25	0,00	0,00	100,00
57	327	61	0	2	300.000.000	20.000.000	0	0	320.000.000	93,75	6,25	0,00	0,00	100,00
57	327	61	0	2	300.000.000	20.000.000	0	0	320.000.000	93,75	6,25	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	18	400.000.000	3.617.208.510	3.317.208.510	7.101.582.980	14.436.000.000	27,7	25,06	22,98	49,19	100,00
57	327	62	0	18	702.000.000	2.021.152.500	0	0	2.723.152.500	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	18	5.000.000	29.300.000	0	0	34.300.000	14,58	85,42	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	19	5.000.000	30.780.000	0	0	35.780.000	13,97	86,03	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	19	663.323.745	827.234.043	827.234.043	1.082.208.170	3.600.000.000	23,98	22,98	22,98	30,06	100,00
57	327	62	0	20	928.492.899	866.263.595	866.263.595	1.180.336.127	2.700.000.000	34,43	33,00	32,57	0,00	100,00
57	327	62	0	20	1.299.323.745	1.180.336.127	1.180.336.127	1.599.884.532	3.600.000.000	34,43	33,00	32,57	0,00	100,00
57	327	62	0	23	309.830.936	295.084.532	295.084.532	366.112.000	900.000.000	34,43	33,00	32,57	0,00	100,00
57	327	62	0	26	205.543.993	263.508.957	191.369.546	54.810.000	690.421.456	30,00	42,00	28,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	233.604.670	322.469.200	217.680.210	77.507.908	773.974.880	30,00	42,00	28,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	83.249.235	114.826.531	77.507.908	275.563.674	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	112.954.710	156.799.600	105.164.730	373.919.140	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	113.365.544	156.796.267	105.547.230	375.279.141	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	83.163.941	114.736.471	77.447.118	274.357.500	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	215.136.790	286.740.400	200.289.770	715.176.960	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	815.646.632	1.125.079.824	759.395.131	2.700.071.577	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	102.693.110	141.300.814	102.126.068	363.122.019	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	2.055.924.960	297.369.600	200.724.460	713.667.040	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	118.095.376	164.289.464	110.881.902	384.286.762	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	200.973.447	277.204.795	187.113.210	665.291.472	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	112.435.437	156.063.362	104.681.269	372.200.068	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	369.255.544	507.993.854	342.856.951	1.215.905.249	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	152.438.164	210.299.536	141.925.167	504.672.887	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	578.141.452	797.436.465	539.263.628	1.913.847.565	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	147.243.412	203.094.361	137.066.934	487.426.467	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	419.934.794	570.944.530	385.367.566	1.370.266.872	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	429.746.263	592.753.466	400.109.589	1.422.608.318	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	62	0	26	799.636.144	1.103.220.886	744.674.100	2.647.730.132	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	91	0	31	80.702.788	111.314.190	75.137.078	267.154.056	300.000.000	42,00	28,00	0,00	0,00	100,00
57	327	91	0	62	50.000.000	250.000.000	185.000.000	485.000.000	500.000.000	5,00	45,00	50,00	0,00	100,00
57	327	91	0	90	25.000.000	75.000.000	120.000.000	220.000.000	300.000.000	5,00	35,00	60,00	0,00	100,00
57	327	91	0	93	80.000.000	380.000.000	340.000.000	800.000.000	1.000.000.000	10,00	35,00	55,00	0,00	100,00
57	327	91	0	93	80.000.000	170.000.000	0	0	250.000.000	32,00	68,00	0,00	0,00	100,00

Planilla Anexo A al Art. 100, Nº 11
CAPÍTULO II

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57	604	16	3	55	Ruta Nacional N° 3, Ruta Nacional N° 40, Ruta Nacional N° 281, Ruta Nacional N° 288, Ruta Nacional N° 293 - Tramo: Transferecia por Funciones Operativa (F.O.) Santa Cruz - Comenio 15 - Sección: Tramos Varios	10.000.000	68.626.495	0	0	78.626.495	12,72	87,28	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	18	Rutas Nacionales Varios en Zona Centro, Provincia de Córdoba, Provincia de Mendoza, Provincia de La Rioja, Provincia de San Juan y Provincia de San Luis	6.685.174	51.172.625	0	0	57.857.799	11,55	88,45	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	19	Rutas Nacionales Varios en Zona Norte, Provincia de Tucumán, Provincia de Salta, Provincia de Jujuy, Provincia de Catamarca y Provincia de Santiago del Estero	6.685.174	51.548.626	0	0	58.234.000	11,48	88,52	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	20	Señalamiento Horizontal Zona Sur - Etapa Ilib - Provincia de Neuquén, Provincia de Chubut, Provincia de La Pampa, Provincia de Río Negro y Provincia de Santa Cruz	6.685.174	49.954.626	0	0	56.640.000	11,80	88,20	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	21	Obras de Señalamiento Vertical en Rutas Varias: Provincia de Chubut	10.724.133	24.275.867	0	0	35.000.000	30,64	69,36	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	25	Señalamiento Horizontal en Varios Rutas Nacionales de la Zona Litoral - Provincias de Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Formosa - Etapa Ilib	6.685.174	73.314.626	0	0	80.000.000	8,36	91,64	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	26	Obras de Señalamiento Vertical en Varios Rutas Nacionales de la Zona Norte - Provincias de Tucumán, Salta, Catamarca, La Rioja, Jujuy, Santiago del Estero - Etapa Iva	10.724.133	24.275.867	0	0	35.000.000	30,64	69,36	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	27	Señalamiento Horizontal en Varios Rutas Nacionales de la Zona Norte - Provincias de Tucumán, Salta, Catamarca, La Rioja, Jujuy, Santiago del Estero - Etapa Iva	18.364.229	281.615.771	0	0	300.000.000	6,13	93,87	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	28	Señalamiento Horizontal en Varios Rutas Nacionales de la Zona Centro - Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, La Pampa, El Paso Iva	18.364.229	281.615.771	0	0	300.000.000	6,13	93,87	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	29	Señalamiento Horizontal en Varios Rutas Nacionales de la Zona Sur - Provincias de Buenos Aires, Río Negro, La Pampa, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego - Etapa Iva	18.364.229	281.615.771	0	0	300.000.000	6,13	93,87	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	30	Señalamiento Horizontal en Varios Rutas Nacionales de la Zona Litoral - Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Chaco y Formosa - Etapa Iva	2.240.267	34.587.333	0	0	36.827.600	6,08	93,92	0,00	0,00	100,00
57	604	16	5	4	Obras Menores de Segurida Vial Nacional - Rutas Varias	6.565.796	23.434.204	0	0	30.000.000	21,89	78,11	0,00	0,00	100,00
57	604	16	6	71	Ruta Nacional N° 65 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 38 - Límite con Catamarca - Sección: km 0,00 - km 48,00	10.000.000	10.222.227	20.666.773	0	40.669.000	24,46	25,00	50,54	0,00	100,00
57	604	16	6	79	Ruta Nacional N° 40 - 76 - Tramo: Límite con la Provincia de San Juan - Piedra Blanca (Cuesta de Miranda) / Empalme Ruta Nacional N° 40 (Vía Unión) - Vía Caselli - Sección: Km. 37,11,26 - Km. 3808 / Km. 112,74 - Km. 163,62	6.979.069	38.525.027	31.646.121	0	77.150.217	37,93	41,36	20,69	0,00	100,00
57	604	16	7	28	Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 39 - Acceso a Rada Tilly - Sección: Km. 1.822,20 - Km. 1.842,77	9.029.457	43.395.494	0	0	52.424.951	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	8	88	Ruta Nacional N° 34 - Tramosa Urbana por Taboada	6.267.361	69.027.649	0	0	75.295.000	8,32	91,68	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	13	Ruta Nacional N° 30 - Empalme Av. Falpe Varela - Límite Intermunicipal con Chile Progreso 2.633,00 - Progreso 2.656,00	8.316.675	16.663.325	0	0	25.000.000	33,27	66,73	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	14	Ruta Nacional N° 38 - Empalme Ruta Provincial N° 9 - Límite con Catamarca - Km. 430,40 - Km. 459,93	6.979.198	18.020.802	0	0	25.000.000	27,92	72,08	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	16	Ruta Nacional N° 98 - Límite con Santa Fe - Bandejas - Km. 459,93 - Km. 506,02	8.754.995	16.245.845	0	0	25.000.000	35,02	64,98	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	33	Ruta Nacional N° 3 - Ruta Nacional N° 25 Trelew - Malsgrua - Km. 1.460 - Km. 1.691,45	4.206.099	26.065.911	0	0	30.272.000	13,89	86,11	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	46	Ruta Nacional N° 12 Empalme Ruta Provincial N° 1 - Río Guayquiraró Límite con Corrientes - Km. 604,7 - Km. 647,2 - Bacheo Fresado y Replantación de Calbata	11.490.143	26.509.857	0	0	40.000.000	28,73	71,27	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	64	Ruta Nacional N° 131 - Empalme Ruta Nacional N° 12 - Empalme Ruta Provincial N° 11	5.994.057	34.005.143	0	0	40.000.000	14,99	85,01	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	74	Ruta Nacional N° 260 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 - Límite con Chile - Sección: km 0,00 - km 104,63	5.270.146	40.369.864	0	0	45.640.000	11,55	88,45	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	77	Ruta Nacional N° 38 - Tramo: Límite con Córdoba - Empalme Ruta Nacional N° 79 - Sección: Km. 211,58 - Km. 267,54	10.942.993	14.057.007	0	0	25.000.000	43,77	56,23	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	82	Ruta Nacional N° 118; Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 5 - Empalme Ruta Nacional N° 12; Sección: Km. 136,88 - Km. 195,06	4.596.057	21.903.943	0	0	26.500.000	17,34	82,66	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	89	Ruta Nacional N° 39 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección: Km 320,55 - km 384,00	8.671.228	32.976.264	352.508	0	42.000.000	4,00	79,00	19,00	0,00	100,00
57	604	16	9	90	Ruta Nacional N° 39 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección: Km 384,00 - km 436,45	11.090.537	33.969.463	0	0	45.000.000	22,00	78,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	91	Ruta Nacional N° 39 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección: Km 436,45 - km 488,05	10.000.000	15.000.000	0	0	25.000.000	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	92	Ruta Nacional N° 39 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección: Km 688,05 - km 637,32	10.000.000	15.000.000	0	0	25.000.000	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	93	Ruta Nacional N° 158 - Tramo: Colonia Prosperidad - Las Varillas - Sección: Km 33,33 - km 76,12	10.042.392	38.967.608	0	0	49.000.000	32,00	68,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	94	Ruta Nacional N° 158 - Tramo: Acceso Monteros - Empalme Ruta Nacional N° 38 (actual) - Sección: km 759 - km 780	797.219	10.000.000	21.202.762	0	32.000.000	2,00	10,00	88,00	0,00	100,00

CAPÍTULO II
Planificación Anual Artículo 1º B.11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)						
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	
57	604	16	9	57	Ruta Nacional N° 143 - Tramo: Club Ingeniero Baboier - Empalme Ruta Nacional N° 146 - Sección: km 516,29 - km 520,77	5.745.071	24.254.929	0	0	30.000.000	19,15	60,86	0,00	0,00	100,00
57	604	16	10	60	Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000	13,93	26,00	60,07	0,00	100,00
57	604	16	10	61	Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja y Chaco	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000	13,93	26,00	60,07	0,00	100,00
57	604	16	10	62	Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000	13,93	26,00	60,07	0,00	100,00
57	604	16	10	63	Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de La Pampa, Chubut, Santa Cruz	6.963.723	43.036.277	0	0	50.000.000	13,93	66,07	0,00	0,00	100,00
57	604	16	10	64	Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Comrientes, Entre Ríos, Misiones, Formosa	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000	13,93	26,00	60,07	0,00	100,00
57	604	16	10	65	Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Neuquén, Buenos Aires, Río Negro	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000	13,93	26,00	60,07	0,00	100,00
57	604	16	10	66	Rutas Nacionales 0003 y Complementaria "J" - Tramos varios	7.680.059	13.000.000	14.332.955	0	36.000.000	21,69	37,14	40,97	0,00	100,00
57	604	16	11	5	Ruta Nacional N° 178 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 170B - Empalme Ruta Provincial 65 - Sección: km 165,88 - km 205,81	8.170.766	38.823.232	0	0	48.000.000	17,02	82,96	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	9	Ruta Nacional N° 118 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 12 (SUIP) - Empalme Ruta Provincial 5 - Sección: km 0,00 - km 136,88	4.735.332	29.264.669	0	0	34.000.000	13,93	86,07	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	15	Ruta Nacional N° 25 - Tramo: Las Plumas - Empalme Ruta Provincial 27 (Acceso a El Sombrero) - Sección: km 207,14 - km 234,12	917.255	12.727.086	31.355.680	0	46.000.001	6,00	26,00	66,00	0,00	100,00
57	604	16	11	16	Ruta Nacional N° 148 - Tramo: Límite San Luis y Córdoba - Empalme Ruta Provincial 14 (Vía Dolores) - Sección: km 926,12 - km 968,42	44.826.876	5.173.122	0	0	50.000.000	89,65	10,35	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	17	Ruta Nacional N° 20 - Tramo: Tramo: Límite Córdoba y San Luis - Empalme Ruta Nacional N° 79 (Guineá) - Sección: km 214,84 - km 266,41	6.808.974	30.191.026	0	0	40.000.000	17,02	82,96	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	18	Ruta Nacional N° 14 - Tramo: Tubuna - Empalme Ruta Nacional N° 101 - Sección: Progresiva 1116,40 - Progresiva 1127,42	8.511.217	41.488.769	0	0	50.000.000	17,02	82,96	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	19	Ruta Nacional N° 89 - Tramo: Quimilí - Sancho Corral - Sección: km 381,91 - km 480,51	9.848.684	35.151.306	0	0	45.000.000	21,89	78,11	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	20	Ruta Nacional N° 12 - Tramo: Arroyo Akaraz - Arroyo Feliciano - Sección: km 568,00 - km 578,00	1.441.400	35.344.892	8.213.689	0	45.000.001	10,00	77,00	13,00	0,00	100,00
57	604	16	11	21	Ruta Nacional N° 12 - Tramo: Arroyo Feliciano - Ruta Provincial 6 - Sección: km 578,00 - km 583,00	1.441.400	35.344.892	8.213.689	0	45.000.001	10,00	77,00	13,00	0,00	100,00
57	604	16	11	22	Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 1403 Paraje El Tingulubó - Empalme Ex Ruta Nacional N° 1403 - Sección: km 682,46 - km 683,49	7.149.422	20.850.578	0	0	28.000.000	25,53	74,47	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	24	Ruta Nacional N° 1403 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3 - Bahía Blanca - Sección: km 677,39 - km 680,88	4.765.262	23.233.716	0	0	28.000.000	17,02	82,96	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	28	Ruta Nacional N° 64 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 95 - Empalme Ruta Nacional N° 22 - Sección: Empalme Ruta Nacional N° 65 - Empalme Ruta Provincial - km 0,00	10.468.797	30.531.203	0	0	41.000.000	25,53	74,47	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	29	Ruta Nacional N° 66 - Tramo: Vía General Güemes - Puata Cambio Zafaraz - Sección: Vía General Güemes - San Martín 2	6.808.974	30.191.026	0	0	40.000.000	17,02	82,96	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	30	Ruta Nacional N° 66 - Tramo: Vía General Güemes - Puata Cambio Zafaraz - Sección: San Martín 2 - Puata Cambio Zafaraz	7.319.647	36.680.353	0	0	43.000.000	17,02	82,96	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	31	Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 86 - Sección: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 91	38.264.423	1.735.577	0	0	41.000.000	96,00	4,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	32	Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 86 - Sección: Empalme Ruta Nacional N° 91 - Sección: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 86	19.922.039	21.438.998	638.963	0	42.000.000	10,00	50,00	40,00	0,00	100,00
57	604	16	11	33	Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Salida Río Gallegos - Límite Internacional con Chile - Sección: km 2610,62 - km 2618,00	5.292.430	37.707.570	0	0	38.000.000	13,93	86,07	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	36	Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Salta - Límite con Jujuy	5.105.720	24.883.270	0	0	30.000.000	17,02	82,96	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	60	Ruta Nacional N° 74 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9 (Izquierda) - Límite Provincia de Salta y Jujuy - Sección: km 1129,63 - km 1149,98	268.846	10.000.000	30.831.154	0	41.100.000	2,00	24,00	74,00	0,00	100,00
57	604	16	11	61	Ruta Nacional N° 242 - Tramo: Acceso a Las Lajas - Cambio de Pavimento - Sección: km 0 - km 25,34	268.846	10.000.000	40.411.154	0	50.680.000	2,00	20,00	78,00	0,00	100,00
57	604	16	12	1	Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Puente sobre Río Jesús María	10.724.133	69.275.867	0	0	80.000.000	37,00	63,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	12	2	Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Puente sobre Río Los Mistoles	10.111.526	14.979.174	0	0	25.090.500	80,00	40,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	12	3	Ruta Nacional N° 7 - Tramo: Puente sobre Arroyo Sáco	11.141.957	17.274.843	0	0	28.416.800	41,00	59,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	12	5	Autopista Ruta Nacional N° 22: Opolipit-Lapala-Tramo Comedor del Comahue (R.N.N° 22) Sección Tercer Puente entre Neuquén-Cipolletti (Varadero)	22.186.263	68.005.933	9.807.804	0	100.000.000	33,00	63,00	4,00	0,00	100,00
57	604	16	12	9	Ruta Nacional N° 33 - Tramo Bahía Blanca - Pigüé - Sección: Intersección Ruta Nacional N° 3 - Ex Ruta Nacional N° 33	42.402.334	516.996.171	450.601.495	0	1.000.000.000	4,25	50,00	45,75	0,00	100,00

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL					
57	604	16	12	16	Ruta Nacional Nº11 - Tramo: Intersección Ruta Nacional Nº9012 - Intersección Ruta Nacional Nº9007	15.320.191	84.879.808	0	0	100.000.000	15,32	84,88	0,00	0,00	100,00				
57	604	16	12	17	Mantenimiento Ruta Nacional Nº38	15.320.191	84.879.808	0	0	100.000.000	15,32	84,88	0,00	0,00	100,00				
57	604	22	3	85	Ruta Nacional Nº149 - Las Flores - Iglesias	8.256.753	45.577.947	15.745.626	0	69.580.326	26,83	29,27	43,90	0,00	100,00				
57	604	22	4	85	Ruta Nacional Nº89 - Suncho Corral - Empalme Ruta Nacional Nº34	16.931.152	227.859.848	0	0	244.831.000	6,92	93,08	0,00	0,00	100,00				
57	604	22	6	49	Ruta Nacional Nº34 - Obra Puentes Río Cerearí - Km.1480	7.158.226	23.270.774	0	0	30.429.000	23,52	76,48	0,00	0,00	100,00				
57	604	22	6	59	Construcción de Puentes de Menor Volumen de Obra	1.848.291	21.270.204	7.064.291	0	30.185.867	6,00	70,00	24,00	0,00	100,00				
57	604	22	1	1	Accesos a Localidades de este Rutas Nacionales	6.294.118	82.305.882	0	0	89.100.000	8,00	92,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	22	12	89	Construcción Segunda Ruta Nacional Nº20 - Tramo Caucete - Avenida de Circunvalación - Provincia de San Juan	47.975.586	432.124.404	0	0	480.000.000	9,97	90,03	0,00	0,00	100,00				
57	604	22	14	74	Ruta Nacional Nº8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 3) Puentes sobre Arroyo Gómez Km. 116,99 Progresiva 8.460 - Puentes sobre Arroyo Chahuán Km. 143,10 Progresiva 34.987 - Duplicación de Calzada	135.536.516	4077.443.560	175.428.505	0	7.167.093.561	40,74	44,44	14,82	0,00	100,00				
57	604	22	14	74	Ruta Nacional Nº8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 4) - Arroyo Chahuán Km. 143,10 - Arroyo Hakves Km. 168,76 - Duplicación de Calzada	135.536.516	4077.443.560	200.678.175	0	7.439.968.251	39,29	42,86	17,85	0,00	100,00				
57	604	22	16	20	Ruta Nacional Nº16 - Jaquín V. González - Metán - Puentes sobre Río Juramento - Provincia de Salta	12.524.261	28.786.576	13.603.675	0	54.914.612	42,86	42,86	14,28	0,00	100,00				
57	604	22	16	20	Ruta Nacional Nº20 - Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº5 B - Empalme Ruta Nacional Nº79 (Quines) - Sección: Puentes Km. 264	6.441.904	36.659.834	37.988.262	0	60.000.000	36,67	40,00	23,33	0,00	100,00				
57	604	22	16	25	Ruta Nacional Nº3 - Tramo: Límite Río Negro Chubut - Puerto Madryn - Sección: Puentes sobre Arroyo Verde (Km. 1.307,15)	15.013.707	21.989.227	3.848.524	0	40.751.938	43,36	47,62	9,00	0,00	100,00				
57	604	22	17	9	Ruta Nacional Nº12 - Intersección Ruta Nacional Nº9 - Intersección Ruta Nacional Nº6 - Planta Zárate - Provincia de Buenos Aires	11.761.989	50.000.000	3.288.001	0	66.000.000	25,00	70,00	5,00	0,00	100,00				
57	604	26	4	1	Malta 130	15.920.191	75.000.000	25.000.000	184.678.809	300.000.000	5,11	25,00	8,33	61,56	100,00				
57	604	26	4	45	Malta 114 - Nacional	34.374.143	62.678.958	64.069.218	51.769.307	212.911.526	48,60	27,94	7,29	16,17	100,00				
57	604	26	4	84	Malta 408 D - Tucumán - Santiago del Estero	22.260.925	145.356.113	192.392.962	0	360.000.000	48,89	30,25	12,86	0,00	100,00				
57	604	26	4	97	Malta 207/304	61.280.753	100.000.000	30.000.000	208.719.237	400.000.000	15,32	25,00	7,50	52,18	100,00				
57	604	26	4	98	Malta 104	7.534.976	150.000.000	80.000.000	112.465.024	350.000.000	2,15	42,86	22,86	32,13	100,00				
57	604	26	5	11	Malta 408 A	2.415.514	84.888.511	162.773.086	108.922.879	360.000.000	40,74	44,44	14,82	0,00	100,00				
57	604	26	5	27	Malta 441	20.576.200	209.237.361	130.184.949	0	360.000.000	40,74	44,44	14,82	0,00	100,00				
57	604	26	5	36	Malta 513 C	46.801.622	106.074.763	14.040.000	169.263.586	360.000.000	12,84	26,47	3,90	53,68	100,00				
57	604	26	5	41	Malta 311	48.765.486	109.321.043	9.648.000	192.264.477	360.000.000	13,54	30,37	2,68	53,40	100,00				
57	604	26	5	43	Malta 313 B	7.860.096	150.000.000	80.000.000	112.339.905	360.000.000	2,19	43,86	22,86	32,09	100,00				
57	604	26	5	45	Malta 504	2.884.812	20.027.583	154.987.856	0	360.000.000	39,29	42,86	17,85	0,00	100,00				
57	604	26	5	57	Malta 539 - Ruta Nacional Nº14 - Campo Grande Km. 915 - Empalme Ruta Provincial Nº 20 Gramado - Km. 1056,3	53.620.667	90.000.000	30.000.000	176.379.333	350.000.000	15,32	25,71	8,57	50,40	100,00				
57	604	26	5	69	Malta III - 204 Ruta Nacional Nº9 - Vía del Totoral Km. 784,47 - Límite con Santiago del Estero Km. 910	38.300.477	62.500.000	30.000.000	128.366.190	250.000.000	15,32	25,00	8,33	51,36	100,00				
57	604	40	5	9	Ruta Nacional Nº11 - Corredor Vial V. Ruta 4 - Sección: Km.359,00 - Km.340,36	36.659.446	34.207.650	0	0	70.847.096	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00				
57	604	42	1	1	Autopista Ruta Nacional Nº7 Luján - Jujín - Variante Chacabuco	171.251.409	392.738.517	4.200.000	362.738.086	1.346.728.024	15,00	27,00	31,00	27,00	100,00				
57	604	42	1	3	Autopista Ruta Nacional Nº9 - Córdoba - Santiago del Estero Arroyo El Camero - Vía Totoral	95.316.000	1.123.221.675	0	0	1.678.719.998	10,21	30,00	89,79	0,00	100,00				
57	604	42	1	4	Autopista Ruta Nacional Nº9 - Córdoba - Santiago del Estero Arroyo El Camero - Vía Totoral	17.490.084	672.000.000	1.230.593.916	0	1.920.000.000	0,91	35,00	64,09	0,00	100,00				
57	604	42	1	5	Autopista Ruta Nacional Nº19 - San Francisco - Córdoba Tramo San Francisco - Jeanmaria	607.875.698	540.000.000	74.087.630	0	1.221.963.528	41,00	44,00	15,00	0,00	100,00				
57	604	42	1	7	Autopista Ruta Nacional Nº19 - San Francisco - Córdoba Tramo Arroyo - Empalme Ruta Nacional Nº19 actual (Río Primerol) - Sección I	607.875.698	601.779.707	1.334.447.079	0	2.544.052.484	20,00	24,00	56,00	0,00	100,00				
57	604	42	1	8	Autopista Ruta Nacional Nº19 San Francisco - Córdoba Tramo Arroyo - Empalme Ruta Nacional Nº19 actual (Río Primerol) Sección II	607.875.698	540.000.000	150.313.266	0	1.298.188.963	38,00	42,00	20,00	0,00	100,00				
57	604	42	1	9	Autopista Ruta Nacional Nº19 San Francisco - Córdoba Tramo Arroyo - Empalme Ruta Nacional Nº19 actual (Río Primerol) Sección III	607.875.698	540.000.000	585.204.381	0	2.273.080.068	26,00	26,00	26,00	18,00	100,00				
57	604	42	1	10	Autopista Ruta Nacional Nº33 - Rufino - Rosario Sección Venado Tuero - Fírmal	288.812.414	916.107.950	1.940.179.336	0	3.065.702.500	9,78	30,00	60,22	0,00	100,00				
57	604	42	1	11	Autopista Ruta Nacional Nº33 - Rufino - Rosario Sección Fírmal - Sanfior	106.781.927	747.936.000	1.638.402.073	0	2.493.120.000	4,28	30,00	65,72	0,00	100,00				
57	604	42	1	13	Ruta Nacional Nº34 - Corredor del NOA - Sección: Intersección Ruta Nacional Nº9 - Límite Salta/Jujuy	8.620.553	649.729.447	0	0	658.350.000	1,31	96,89	0,00	0,00	100,00				
57	604	42	1	15	Autopista Ruta Nacional Nº36 - Córdoba - Río Cuarto - Sección: Parícuta Almirante	242.031.963	531.337.456	414.103.127	0	1.187.472.536	31,00	41,00	26,00	0,00	100,00				
57	604	42	1	1	Autopista Ruta Nacional Nº3 - Cariluales - Azul - Sección: San Miguel del Monte - Acceso Gonchs	19.178.963	233.646.747	454.368.566	263.703.466	970.699.747	4,00	23,00	47,00	26,00	100,00				

CAPÍTULO II
Planilla Área A al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	MONTOS A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	
57	604	44	1	2	15.320.191	940.179.609	0	0	955.500.000	1.801.984,00	0,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	44	1	3	15.320.191	415.179.609	0	0	430.500.000	3.561.964,44	0,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	44	1	4	15.320.191	163.179.609	0	0	178.500.000	8.561.914,20	0,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	44	1	11	110.351.367	3.000.000	17.448.633	0	130.800.000	84,00	6,00	10,00	0,00	100,00	
57	604	44	2	4	383.954.271	225.987.198	230.148.531	0	840.000.000	40,00	32,00	28,00	0,00	100,00	
57	604	44	2	5	49.243.470	325.756.530	0	0	375.000.000	13,13	86,87	0,00	0,00	100,00	
57	604	44	2	7	10.385.768	298.336.170	457.929.521	792.349.541	1.500.000.000	10,00	25,00	12,00	53,00	100,00	
57	604	44	2	8	7.660.095	777.321.034	1.176.151.857	10.386.870.014	3.000.000.000	19,00	27,00	45,00	9,00	100,00	
57	604	44	2	9	76.468.737	178.297.356	237.033.672	153.347.883	645.142.688	18,00	25,00	37,00	20,00	100,00	
57	604	44	4	1	142.202.010	631.297.990	0	0	773.500.000	18,38	81,62	0,00	0,00	100,00	
57	604	44	4	1	10.000.000	226.169.116	0	0	236.169.116	5,00	95,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	44	6	1	62.470.680	1.050.000.000	1.887.529.320	0	3.000.000.000	2,08	35,00	62,92	0,00	100,00	
57	604	44	7	1	78.257.190	371.742.810	0	0	450.000.000	17,39	92,61	0,00	0,00	100,00	
57	604	44	7	2	203.339.865	301.705.963	416.617.638	0	921.663.486	22,06	32,73	45,21	0,00	100,00	
57	604	44	8	1	11.179.559	888.820.401	0	0	900.000.000	1,24	98,76	0,00	0,00	100,00	
57	604	45	1	1	18.632.654	1.481.367.336	0	0	1.500.000.000	1,24	98,76	0,00	0,00	100,00	
57	604	45	1	2	34.470.429	367.250.000	638.279.571	0	1.035.000.000	3,33	35,00	61,67	0,00	100,00	
57	604	45	1	4	29.374.800	265.626.200	0	0	315.000.000	9,33	90,67	0,00	0,00	100,00	
57	604	45	1	4	3.064.038	96.936.962	0	0	100.000.000	3,06	96,94	0,00	0,00	100,00	
57	604	45	1	5	12.730.617	401.330.607	385.878.576	0	800.000.000	19,00	49,00	33,00	0,00	100,00	
57	604	45	1	5	50.423.324	24.576.676	0	0	75.000.000	67,00	33,00	0,00	0,00	100,00	
57	604	45	1	5	3.443.384	106.285.207	149.470.609	0	259.200.000	5,00	40,00	55,00	0,00	100,00	
57	604	45	5	5	3.365.712	103.869.634	99.164.654	0	206.400.000	5,00	50,00	45,00	0,00	100,00	
57	604	45	5	5	3.228.736	99.642.381	77.128.883	0	180.000.000	5,00	55,00	40,00	0,00	100,00	
57	604	45	5	6	3.467.901	107.023.298	150.509.801	0	261.000.000	5,00	40,00	55,00	0,00	100,00	
57	604	45	5	7	3.837.945	283.500.000	522.662.055	0	810.000.000	0,47	35,00	64,53	0,00	100,00	
57	604	45	5	8	6.501.650	204.046.725	169.451.628	0	370.000.001	3,00	55,00	42,00	0,00	100,00	
57	604	45	5	11	3.852.577	195.647.422	0	0	199.499.999	1,93	98,07	0,00	0,00	100,00	
57	604	45	5	11	19.849.764	171.675.000	288.975.225	0	490.499.999	4,05	35,00	60,95	0,00	100,00	
57	604	45	5	16	11.992.245	38.007.756	0	0	50.000.000	23,98	76,02	0,00	0,00	100,00	
57	604	45	5	16	35.988.962	311.001.038	0	0	350.000.000	10,29	89,71	0,00	0,00	100,00	
57	604	45	5	18	65.601.654	75.699.221	18.739.115	0	160.000.000	13,00	45,00	42,00	0,00	100,00	
57	604	45	5	19	25.320.191	175.000.000	149.679.809	0	350.000.000	7,23	50,00	42,77	0,00	100,00	
57	604	45	5	20	67.955.006	22.908.605	0	0	90.763.611	74,87	25,13	0,00	0,00	100,00	
57	604	46	1	1	71.280.753	16.719.237	0	0	90.000.000	79,20	20,80	0,00	0,00	100,00	
57	604	46	3	2	28.184.400	50.000.000	21.815.600	0	100.000.000	28,18	50,00	21,82	0,00	100,00	

CAPÍTULO II
Planta Anexo A al Artículo Nº 11

UNIDAD	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE RÍSCO (en porcentajes)					
						2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	
57	689	16	0	10	Construcción o Ampliación de Edificio para la Extinción de Incendios - Aerospacique - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.722.171	26.980.675	0	0	0	26.702.846	7,00	93,00	0,00	0,00	100,00
58	328	74	0	46	Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz, Presidentes Dr. Néstor Cerón Kirchner - Gobernador Jorge Capatzen (CDB Nº 201403)	20.000.000.000	20.000.000.000	3.513.423.833	0	0	43.513.423.833	30,00	56,00	15,00	0,00	100,00
59	624	19	0	2	Construcción Observatorio Nacional Audio de Montañas y Riesgo Volcánico	10.655.784	60.100.000	34.734.216	0	0	105.500.000	10,00	57,00	33,00	0,00	100,00
73	850	1	0	34	Construcción Ambiente Máxima Seguridad Informática	38.650.000	85.540.000	0	0	0	122.200.000	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00
74	850	1	0	31	Puesta en Valor Edificio Tucumán Nº 680/500 C.A.B.A.	6.225.648	43.913.894	0	0	0	50.139.542	12,00	88,00	0,00	0,00	100,00
75	850	1	0	95	Puesta en Valor de los Edificios Correspondientes a la Jefatura Regional Capital IV Etapa 2	24.942.215	24.942.215	0	0	0	49.884.638	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
80	310	38	0	11	Construcción, Reparación y Puesta en Valor de Edificios Regionales Capital VIII - Etapa 2 - Bakcaré	34.824.215	34.824.215	0	0	0	69.648.430	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
80	310	38	0	12	Construcción de Almacenes de Vacunas Centro, Paraguana y Cuyo	2.161.756	64.376.634	0	0	0	66.538.430	4,33	95,67	0,00	0,00	100,00
80	310	38	0	10	Construcción de Centros de Hemoterapia en la Provincia de Buenos Aires	3.573.124	127.844.976	0	0	0	131.418.000	3,52	96,48	0,00	0,00	100,00
80	906	56	2	10	Remediación y Ampliación del Servicio de Fisiopatología y Enterobacterias - Departamento de Bacteriología del INEI - Etapa II	18.906.416	17.094.584	0	0	0	36.000.000	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
81	107	23	0	14	Refuncionalización de Áreas Asistenciales - Consultorios Externos, Estudios Especiales y Diagnóstico por Imágenes	8.252.364	12.650.000	17.047.636	0	0	37.950.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
81	317	62	0	31	Construcción de Muebles en Calle Sara e Ibañeta y Puesta en Valor Faro	5.402.598	28.059.688	0	0	0	33.502.276	16,00	84,00	0,00	0,00	100,00
81	317	62	0	31	Construcción de un Reflejo Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en la ciudad de Concordia (BO Nº 32.490.CC-AR)	23.902.672	36.920.015	33.000.000	27.867.312	0	121.500.000	27,00	31,00	24,00	18,00	100,00
81	317	62	0	34	Construcción de un Reflejo Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en el Alto Valle de Río Negro (BD Nº 32.490.CC-AR)	23.902.672	205.097.327	0	0	0	230.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
81	342	44	0	5	Ampliación Red de Agua - Marcos Paz	72.510.613	48.044.051	0	0	0	120.554.664	60,15	39,85	0,00	0,00	100,00
81	342	44	0	8	Sanamiento Cloacal-Las Heras-Cañuelas-Pta. Piedra	15.000.000	79.418.380	0	0	0	94.418.380	15,89	84,11	0,00	0,00	100,00
81	342	44	0	9	Construcción Reservas de Regulación-Contról de Inundaciones R2	12.000.000	62.470.868	77.266.520	0	0	151.737.388	7,91	14,14	50,95	0,00	100,00
Total						48.227.420.440	973.762.344.773	66.413.859.581	30.022.438.814	242.039.633.908						

CAPÍTULO II
Planilla Anexa A al Artículo N° 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS			IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
41 343 1	Contrato Leasing - 2 Minibuses para la Secretaría de Coordinación Ministerio de Seguridad		886.518	222.050	-	-	1.108.568	79,97	20,03	0,00	0,00	100,00
41 343 1	Contrato Leasing - 2 Pick Ups para la Secretaría de Coordinación Ministerio de Seguridad		554.875	498.574	-	-	1.051.449	52,77	47,23	0,00	0,00	100,00
41 343 38	Contrato Leasing - 10 Omnibus para la Unidad de Transporte Macacha Gilmes		27.385.720	13.860.066	-	-	41.245.786	66,40	33,60	0,00	0,00	100,00
41 343 38	Contrato Leasing - 100 Pick Up para la Gendarmería Nacional Argentina		20.679.818	6.929.700	-	-	27.609.518	74,90	25,10	0,00	0,00	100,00
41 343 38	Contrato Leasing - 125 Motociclos para la Policía Federal Argentina		13.201.093	4.850.583	-	-	18.051.676	73,13	26,87	0,00	0,00	100,00
41 343 41	Contrato Leasing - 15 Vehículos para la Subsecretaría de Intervención Territorial		1.976.868	810.390	-	-	2.787.258	70,93	29,07	0,00	0,00	100,00
41 343 41	Contrato Leasing - 1 Omnibus para la Subsecretaría de Intervención Territorial		400.604	269.109	-	-	669.713	59,82	40,18	0,00	0,00	100,00
41 343 44	Contratación de una Plataforma Virtual para la Realización de Cursos		86.757	14.460	-	-	101.217	85,71	14,29	0,00	0,00	100,00
41 380 31	Adquisición Helicópteros Pesados Off Shore para Salvaguarda en el Mar		223.106.098	632.133.936	632.133.936	-	1.487.373.970	15,00	42,50	42,50	0,00	100,00
45 370 18	Mantenimiento de Aeronaves para el Servicio de Horas de Vuelo		102.960.000	113.256.000	118.918.800	-	335.134.800	30,72	33,79	35,48	0,00	100,00
45 370 18	Mantenimiento del Material Aeronáutico de la Fuerza Aérea		859.037.553	1.040.577.313	1.105.828.582	-	2.005.443.448	17,73	21,48	22,83	0,00	100,00
45 370 18	Remotización Pucará		1.655.727.284	832.250.664	621.548.480	-	3.109.526.428	43,20	21,71	16,22	18,87	100,00
45 374 16	Adquisición de Vehículos de Combate Blindados a Rueda		912.000.000	654.284.839	654.284.839	-	2.220.569.678	15,60	16,97	16,67	51,06	100,00
45 379 16	Avión de Transporte Mediano - Versión Patrulla Marítima		1.681.988.104	1.681.979.105	-	-	3.363.967.209	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
45 379 16	Patullero Oceánico Multipropósito (OPV)		900.000.000	1.620.000.000	1.980.000.000	-	4.500.000.000	12,50	22,50	27,50	37,50	100,00
45 379 16	Buque Polar		1.198.900.000	1.081.740.600	901.463.760	88.695.640	3.260.799.000	36,57	32,99	27,49	2,95	100,00
45 379 16	Buque Multipropósito		315.000.000	567.000.000	378.000.000	-	1.260.000.000	25,00	45,00	30,00	0,00	100,00
45 381 16	Avión Entrenador Primario/Básico		926.800.000	1.019.460.000	1.070.968.888	-	2.541.528.888	16,67	18,34	19,27	45,72	100,00
45 381 16	Aeronaves Supersónicas		1.620.000.000	1.782.000.000	1.872.000.000	-	5.274.000.000	27,91	30,70	32,25	9,15	100,00
45 381 16	Aeronaves de Transporte Mediano de Mediano Alcance		1.397.400.000	1.537.140.000	759.968.891	-	3.694.506.891	37,83	41,62	20,55	0,00	100,00
Total			11.558.091.092	12.689.296.389	10.094.116.177	10.435.259.120	44.876.761.778					

CAPITULO II
Planilla Anexa A al Artículo N° 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS				
REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS				
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
5		5		Poder Judicial de la Nación
			320	Consejo de la Magistratura
5	320	23	0	Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
5	320	23	2	Fuero Civil
5	320	24	0	Justicia Federal
5	320	24	7	Área Cámara de la Plata
5		335		Corte Suprema de Justicia de la Nación
5	335	21	0	Justicia de Máxima Instancia
		20		Presidencia de la Nación
20		301		Secretaría General de la Presidencia de la Nación
20	301	16	0	Conducción del Poder Ejecutivo Nacional
		26		Ministerio de Modernización
26		366		Ministerio de Modernización
26	366	1	0	Actividades Centrales
26	366	21	0	Integración de la Infraestructura Tecnológica
26	366	22	0	Desarrollo de los Recursos Humanos del Sector Público
26	366	23	0	Impulso a la Iniciativa País Digital
26	366	24	0	Fortalecimiento de la Gestión e Innovación Pública
26	366	25	0	Modernización Administrativa
		30		Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
30		325		Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
30	325	72	0	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas
30	325	73	0	Recursos Hídricos
30		613		Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
30	613	20	0	Asistencia Técnica Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento
30	613	20	2	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable
30	613	20	3	Desarrollo de Infraestructura Cibacal
30	613	20	4	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Desagües Cibacales - Cuenca Alta Malanza Riachuelo - Partido de Merlo
		40		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
40		332		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
40	332	18	0	Política e Infraestructura Penitenciaria
40	332	18	1	Construcción y Ampliación de Unidades Penitenciarias
		41		Ministerio de Seguridad
41		343		Ministerio de Seguridad
41	343	1	0	Actividades Centrales
41	343	38	0	Acciones inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad
41	343	41	0	Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado
41	343	44	0	Acciones de Formación y Capacitación
41	343	48	0	Políticas de Emergencia en Seguridad Pública
41		375		Guardia Nacional
41	375	48	0	Seguridad en Fronteras
41		380		Prefectura Naval Argentina
41	380	31	0	Política de Seguridad de la Navegación

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS				
REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS				
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
		45		Ministerio de Defensa
45	370	18	0	Ministerio de Defensa
45	370	18	0	Mantenimiento y Producción para la Defensa
45		374		Estado Mayor General del Ejército
45	374	16	0	Alistamiento Operacional del Ejército
45	374	17	0	Formación y Capacitación
45		379		Estado Mayor General de la Armada
45	379	16	0	Alistamiento Operacional de la Armada
45		381		Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
45	381	16	0	Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea
		50		Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
50		321		Instituto Nacional de Estadística y Censos
50	321	19	0	Servicio Estadístico
		52		Ministerio de Agroindustria
52		363		Ministerio de Agroindustria
52	363	36	0	Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible
52		606		Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
52	606	1	0	Actividades Centrales
		57		Ministerio de Transporte
57		327		Ministerio de Transporte
57	327	61	0	Coordinación de Políticas de Transporte Vial
57	327	62	0	Modernización de la Red de Transporte Ferroviario
57	327	91	0	Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo
57		604		Dirección Nacional de Vialidad
57	604	16	0	Mantenimiento
57	604	16	3	Mantenimiento por Convenio
57	604	16	4	Señalamiento
57	604	16	5	Obras de Emergencia
57	604	16	6	Mantenimiento por Sistema Modular
57	604	16	7	Obras de Seguridad Vial
57	604	16	8	Obras de Conservación Mejorativas - Fase I
57	604	16	9	Obras de Conservación Mejorativa - Fase II
57	604	16	10	Obras de Seguridad Vial en Acceso a Puentes
57	604	16	11	Obras de Conservación Mejorativa - Fase III
57	604	16	12	Obras de Conservación Mejorativa - Fase IV
57	604	22	0	Construcciones
57	604	22	3	Obras por Convenio con Provincias
57	604	22	4	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas
57	604	22	6	Obras Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes
57	604	22	12	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase V
57	604	22	13	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VI
57	604	22	14	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VII
57	604	22	16	Obras de Mejoramiento y Reposición de Puentes - Fase II

CAPÍTULO II
Planilla Anexas A al Artículo N° 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
57	604	22	17	Mejoramiento y Reposición de Rutas Fase IX
57	604	26	0	Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento
57	604	26	4	CREMA IV
57	604	26	5	CREMA V
57	604	40	0	Obras en Corredores Viales
57	604	40	5	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial V
57	604	42	0	Fortalecimiento de la Red de Autopistas Federales
57	604	42	1	Construcción de Autopista en Traza Nueva
57	604	42	4	Duplicación de Calzada en Entorno Rural
57	604	42	5	Duplicación de Calzada en Travesía Urbana
57	604	42	6	Adecuación de Autovías a Autopistas
57	604	42	7	Puesta en Valor de Autopistas Existentes
57	604	42	8	Construcción de Autovías Secundarias
57	604	43	0	Ejecución de Obras de Mejora de la Seguridad Vial Ruta Segura
57	604	43	2	Obras de Seguridad sobre Calzada Existente-Ruta Segura
57	604	44	0	Ejecución de Obras Especiales de Accesibilidad y Conectividad Vial
57	604	44	1	Ejecución de Obras Especiales de Acceso a Puertos
57	604	44	2	Ejecución de Obras Especiales de Circunvalación y Variantes
57	604	44	4	Ejecución de Obras Especiales de Puentes Medianos
57	604	44	6	Ejecución de Obras Especiales de Túneles
57	604	44	7	Ejecución de Obras Especiales de Autopistas del Área Metropolitana de Buenos Aires
57	604	44	8	Ejecución de Obras Especiales de Seguridad en Montaña
57	604	45	0	Ejecución de Obras de Pavimentación
57	604	45	1	Ejecución de Obras de Pavimentación de Camino Existente
57	604	45	5	Ejecución de Obras de Repavimentación
57	604	46	0	Fortalecimiento de la Red Nacional Vial a través de Nuevas Rutas y Caminos
57	604	46	1	Construcción de Nuevas Rutas de Alto Tránsito
57	604	46	3	Construcción de Camino de Acceso desde Rutas Troncales
57	669	16	669	Administración Nacional de Aviación Civil
57	669	16	0	Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil
58		58		Ministerio de Energía y Minería
58	328	74	0	Ministerio de Energía y Minería
58		624		Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica
58	624	19	0	Servicio Geológico Minero Argentino
75		75		Producción de Información Geológica de Base
75	850	1	0	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
75		850		Administración Nacional de la Seguridad Social
75		80		Actividades Centrales
80		310		Ministerio de Salud
80	310	38	0	Ministerio de Salud
80		906		Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)
80	906	56	0	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán
				Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud

CAPITULO II
Planilla Anexa A al Artículo N° 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
80	908	56	2	Investigación, Docencia y Servicio en Infecciones Bacterianas, Micóticas, Parasitarias y Virósicas
80		908		Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas
80	908	58	0	Atención Sanitaria para la Comunidad
		81		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
81		107		Administración de Parques Nacionales
81	107	23	0	Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (BID N° 2606/OC-AR)
81		317		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
81	317	62	0	Coordinación de Políticas Ambientales
81		342		SAF Apoyo - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)
81	342	44	0	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo (BIRF N°7706-AC)

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (en porcentajes)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
30	325	38			100.000.000	200.000.000	400.000.000	-	700.000.000	12,50	25,00	62,50	-	100,00
30	325	69		Proyecto Urbanización Integral Ciudad Universitaria (Barrio República de la Sra) de Buenos Aires	1.800.000	200.000	-	-	2.000.000	90,00	10,00	0,00	-	100,00
30	325	69		Obras de mejoramiento del hábitat en Barrio Bontate - Partido de Vilino - Provincia de Buenos Aires	82.638.000	9.182.000	-	-	91.820.000	90,00	10,00	0,00	-	100,00
30	325	69		Obras de mejoramiento del hábitat en diversos barrios - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	10.800.000	1.200.000	-	-	12.000.000	90,00	10,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Obras del Proyecto "Mas Casas" - Partido de General Pinto - Provincia de Buenos Aires	13.600.000	3.400.000	-	-	17.000.000	80,00	20,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Ampliación Centro Universitario - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	27.200.000	6.800.000	-	-	34.000.000	80,00	20,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Ampliación y refacciones de Centros de Actividad Física y Salud - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	2.400.000	2.400.000	1.600.000	-	6.000.000	30,00	30,00	20,00	-	100,00
30	325	72		Centro Deportivo Productivo y Cultural en Nueva Conela (Construcción de Complejo Deportivo para Hurlingham- Pcia de Catamarca s/BAFN)	48.000.000	12.000.000	-	-	60.000.000	80,00	20,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Construcción costanera Laguna de Chascomús y Bosenda - Partido de Chascomús - Provincia de Buenos Aires	19.200.000	19.200.000	12.800.000	-	54.000.000	30,00	30,00	20,00	-	100,00
30	325	72		Construcción de Biblioteca Virtual del Campus Universitario Múltiple - Departamento San Martín - Provincia de Mendoza	95.000.000	24.000.000	-	-	120.000.000	80,00	20,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Construcción de Centro de Ciencias - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	56.000.000	14.000.000	-	-	70.000.000	80,00	20,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Construcción Hospital de Día y CAFyS Valentín Torres - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	16.000.000	4.000.000	-	-	20.000.000	80,00	20,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Construcción Hospital Las Heras - Partido de General Las Heras - Provincia de Mendoza	16.000.000	4.000.000	-	-	20.000.000	80,00	20,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Construcción Parque Industrial - Partido de Casalf - Provincia de Buenos Aires	35.000.000	15.000.000	-	-	50.000.000	70,00	30,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Construcción Terminal de Ómnibus - Municipalidad de Navarro - Provincia de Buenos Aires	10.566.009	4.528.289	-	-	15.094.298	70,00	30,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Construcción Terminal de Ómnibus - Neococha - Provincia de Buenos Aires	20.000.000	5.000.000	-	-	25.000.000	80,00	20,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Construcción Polideportivo - Municipalidad de Marinas Argentinas - Provincia de Buenos Aires	130.000.000	57.000.000	-	-	190.000.000	70,00	30,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Estado Deportivo de 4780 m2 con capacidad para 337 A localidades. Estática pretenzada modular y estructura reclinada. Departamento Lavate. Provincia de Mendoza	24.000.000	24.000.000	16.000.000	-	80.000.000	30,00	30,00	20,00	-	100,00
30	325	72		Finalización Estadio del Bicentenario de Comodoro Rivadavia	8.333.333	16.500.000	16.500.000	8.656.667	50.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	325	72		Mejoras y refacciones en Mercado Unión - Partido de La Banda - Provincia de Santiago del Estero	48.000.000	12.000.000	-	-	60.000.000	80,00	20,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Obras de Estación Cultural de Exhibición. Fimat. Santo Fe. Aires	9.166.667	18.150.000	-	-	55.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	325	72		Obras de mejoramiento en pizzas - Municipalidad de Marinas Argentinas - Provincia de Buenos Aires	70.000.000	30.000.000	-	-	100.000.000	70,00	30,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Obras eléctricas y gas en RIO GRANDE- Tierra del Fuego	25.000.000	49.500.000	49.500.000	25.000.000	150.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	325	72		Obras eléctricas y gas en TOLHUIN, Tierra del Fuego	8.333.333	16.500.000	16.500.000	8.656.667	50.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	325	72		Obras eléctricas y gas en USHUAIA, Tierra del Fuego	25.000.000	49.500.000	49.500.000	25.000.000	150.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	325	72		Obras en el frente costero Neococha-Quequén - Partido de Neococha - Provincia de Buenos Aires	149.972.797	37.493.199	-	-	187.465.996	80,00	20,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Obras en Paseo costero - Partido de San Fernando - Provincia de Buenos Aires	18.400.000	4.600.000	-	-	23.000.000	80,00	20,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Obras en paseo turístico Laguna de Chascomús - Partido de Chascomús - Provincia de Buenos Aires	9.600.000	2.400.000	-	-	12.000.000	80,00	20,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Obras en Paseo turístico Laguna de Monte - Partido de San Miguel del Monte - Provincia de Buenos Aires	15.200.000	3.800.000	-	-	19.000.000	80,00	20,00	0,00	-	100,00
30	325	72		Parque Educativo Barro anexo Marqués Ciudad de Córdoba	16.565.667	33.000.000	33.000.000	17.333.333	100.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	325	72		Paseo Costero y señalización Puerto de Funes - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	32.800.000	8.200.000	-	-	41.000.000	80,00	20,00	0,00	-	100,00

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
30	325	72		Recuperación de espacios verdes del Parque San Martín y puesta en valor circuito guemesano - Ciudad de Salta - Provincia de Salta	148.228.627	37.057.157	-	-	185.285.784	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
30	325	72		Ampliación y refacción de geriatricos - General Píno - Provincia de Buenos Aires	18.980.000	4.740.000	-	-	23.720.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
30	325	72		Construcción de Cine y Teatro - Partido de Castelli - Provincia de Buenos Aires	8.400.000	3.680.000	-	-	12.080.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
30	325	72		Construcción Hospital de Diagnóstico Precoz y Hospital Universitario - Municipalidad de Mahón - Argentina - Provincia de Buenos Aires	225.226.820	96.529.637	-	-	321.756.457	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Acueducto Mandisori y obras de infraestructura complementarias	1.170.000.000	2.340.000.000	2.340.000.000	3.510.000.000	9.360.000.000	12,50	25,00	25,00	37,50	100,00
30	325	73	0	Chihuido	3.960.000.000	7.920.000.000	7.920.000.000	19.800.000.000	39.600.000.000	10,00	20,00	20,00	50,00	100,00
30	325	73	0	El sáado ramo 4	3.000.000.000	5.940.000.000	5.940.000.000	3.120.000.000	18.000.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	325	73	0	El Tambor	1.650.000.000	3.300.000.000	3.300.000.000	11.550.000.000	19.800.000.000	8,33	16,67	16,67	66,33	100,00
30	325	73	0	Nuevas áreas de riego Chubut - Meseta Intermedia	675.000.000	1.350.000.000	1.350.000.000	2.025.000.000	5.400.000.000	12,50	25,00	25,00	37,50	100,00
30	325	73	0	Nuevas áreas de riego Rio Negro - Valle Inferior Rio Limay	225.000.000	450.000.000	450.000.000	675.000.000	1.800.000.000	12,50	25,00	25,00	37,50	100,00
30	325	73	0	Nuevas áreas de riego Rio Negro - Colonia Josefa - Negro Muerto	1.575.000.000	3.150.000.000	3.150.000.000	4.725.000.000	12.800.000.000	12,50	25,00	25,00	37,50	100,00
30	325	73	0	Cuenca Retardador de Crecidas Lavadoj - Etapa I Lomas de Zarmora, Provincia de Buenos Aires	18.000.000	18.000.000	12.000.000	12.000.000	60.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
30	325	73	0	Canalización Arroyo Apeyú Oeste	15.000.000	29.700.000	29.700.000	15.600.000	90.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	325	73	0	Obra Hidrica Cuenca Colón, Esaban Echeverría, Provincia de Buenos Aires	66.000.000	66.000.000	44.000.000	44.000.000	220.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
30	325	73	0	Obras de drenaje urbano - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	96.000.000	24.000.000	-	-	120.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
30	325	73	0	Programa de mitigación de inundaciones - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	136.000.000	34.000.000	-	-	170.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
30	325	86		Intervención Barrio San Lorenzo: Veredas, Desagues Pluviales, Pavimento, Alumbrado Público, Alberti, Provincia de Buenos Aires	66.000.000	66.000.000	44.000.000	44.000.000	220.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
30	325	86		Pavimentación de la estructura Vial Primaria, Construcción de Cordón Cuneta y Pavimento en todas las arterias principales del casco urbano, Junín, Provincia de Buenos Aires	37.500.000	37.500.000	25.000.000	25.000.000	125.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
30	325	86		Urbanización Barrios Zona Noroeste, localidad Henderson, Veredas, Desagues Pluviales, Pavimento, Alumbrado Público, Hipódromo Yngoyen, Provincia de Buenos Aires	14.820.000	14.820.000	9.880.000	9.880.000	49.400.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
30	613	20	2	Infraestructuras sanitarias en asentamientos de medio rural en PTO. ALMANZA, LAGO ESCONDIDO Y SAN SEBASTIÁN - Elaboración de proyectos ejecutivos de redes de agua, cloaca, plantas de tratamiento de afluentes y sistemas de potabilización de agua. - Obra de tendido de redes de agua, cloaca, plantas de tratamiento de afluentes y sistemas de potabilización de agua.	2.893.333	5.610.000	5.610.000	2.946.667	17.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	2	Nuevo sistema de agua potable no gallegos	16.666.667	33.000.000	33.000.000	17.333.333	100.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	2	Plantas de tratamiento cloacal trasladado y puesta en marcha de 2da planta y puesta en marcha de planta cloacal antigua en TOLHUIN	300.000	594.000	594.000	312.000	1.600.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	2	Tendido de redes de Agua y Cloaca en barrios nuevos en TOLHUIN	5.000.000	9.900.000	9.900.000	5.200.000	30.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	3	Acueducto de la Est. San Luis	750.000.000	1.485.000.000	1.485.000.000	780.000.000	4.500.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	3	Acueducto El Bolson, Valcetto Fines, Quinos, San Antonio, Recreo, Esquin y La Guardia	180.000.000	356.400.000	356.400.000	187.200.000	1.080.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	3	Acueducto Formosa	1.440.000.000	2.880.000.000	2.880.000.000	4.320.000.000	11.520.000.000	12,50	25,00	25,00	37,50	100,00
30	613	20	3	Acueducto La Pampa	330.000.000	653.400.000	653.400.000	362.800.000	1.980.000.000	16,67	33,00	31,00	19,33	100,00
30	613	20	3	Acueducto Las Tunas	300.000.000	594.000.000	594.000.000	312.000.000	1.800.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	3	Acueducto norte, cisternas y conexiones domiciliarias en Cañamara	180.000.000	356.400.000	356.400.000	187.200.000	1.080.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	3	Canal Norte Santa Cruz	180.000.000	360.000.000	360.000.000	540.000.000	1.440.000.000	12,50	25,00	25,00	37,50	100,00
30	613	20	3	Dique Quines	900.000.000	1.782.000.000	1.782.000.000	936.000.000	5.400.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
30	613	20	3	Sistema de Acueducto Norte	120.000.000	237.600.000	237.600.000	124.800.000	720.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRAS DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
30	613	20			Ampliación de la red de desagües cloacales en barrios - Proyecto 11 - Partido de Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires	12.480.000	3.120.000	-	-	15.600.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Ampliación Red Agua Potable, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires.	75.000.000	75.000.000	50.000.000	50.000.000	250.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
30	613	20			Azud Cota 172 en USHUAIA Tierra del Fuego	19.886.667	36.960.000	36.960.000	19.413.333	112.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00				
30	613	20			Colectora Máxima y 1ra etapa de Planta Depuradora de La Merced	27.080.000	27.080.000	18.060.000	18.060.000	90.300.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
30	613	20			Construcción de infraestructura de desague pluvial - colector III - Partido de General Pico - Provincia de Buenos Aires	75.197.846	18.799.461	-	-	93.997.307	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Construcción de infraestructura pluvial y red de agua - Partido de Chascomús - Provincia de Buenos Aires	32.000.000	9.000.000	-	-	40.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Construcción Emisario Submarino Rada Tilly - Provincias de Chubut	5.906.989	5.651.230	14.868.383	284.280.387	310.806.989	1,97	2,00	5,00	91,03	100,00				
30	613	20			Construcción Estación de Bombeo y Migración de Inundaciones Vireyes Oeste y Canal San Fernando - Partido de San Fernando - Provincia de Buenos Aires	72.800.000	18.200.000	-	-	91.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Construcción Estaciones de Bombeo - Partido de Chascomús - Provincia de Buenos Aires	16.000.000	4.000.000	-	-	20.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Construcción Sistema de Desague Cloacal - Cbaaca Máxima - Partido de Chascomús - Provincia de Buenos Aires	48.000.000	12.000.000	-	-	60.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Construcción Sistema de Desague Cloacal - Cbaacas - Partido de San Miguel del Monte - Provincia de Buenos Aires	11.636.900	2.909.200	-	-	14.546.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Construcción Sistema de Desague Cloacal Escalante - Comodoro Rivadavia - Provincia Chubut	100.000.000	10.695.886	108.968.638	130.145.277	350.000.000	26,67	30,00	30,00	13,33	100,00				
30	613	20			Desagües cloacales y red de agua potable en barrio Bonacera - Municipio de Vilmaro - Provincia de Buenos Aires	6.000.000	1.500.000	-	-	7.500.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			DESAGÜES PLUVIALES VILLA INDEPENDENCIA - ETAPA II a - CALLE HOMERIO ² - Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires	17.700.000	17.700.000	11.800.000	11.800.000	59.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
30	613	20			Extensión Red Cloacal - Partido de Chascomús - Provincia de Buenos Aires	40.000.000	10.000.000	-	-	50.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Obras hidráulicas - saneamiento y canalizaciones - Municipalidad de Malvinas Argentinas - Provincia de Buenos Aires	741.677.403	317.947.459	-	-	1.059.624.862	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Optimización de las Defensas de la ciudad de Goya	10.500.000	10.500.000	7.000.000	7.000.000	35.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
30	613	20			Plan de Desagües pluviales y de migración de inundaciones - Ciudad de Salta - Provincia de Salta	594.000.000	146.000.000	-	-	730.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Plan Director de Saneamiento Zona Este - Rodeo del Medio y Frey Luis Beltrán - Conexiones con destino a Planta de Tratamiento de Palmira	67.000.000	67.000.000	56.000.000	56.000.000	290.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
30	613	20			Refuerzo de colector cloacal - Partido de Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires	74.016.247	16.504.062	-	-	92.520.309	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Saneamiento Arroyos y limpieza cursos naturales de agua - Partido de Escobar - Provincia de Buenos Aires	785.109.236	336.475.387	-	-	1.121.584.623	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00				
30	613	20			Construcción Sistema de Desague Cloacal - Cbaaca Máxima y red de cloacales - Partido de La Banda - Provincia de Santiago del Estero	400.000.000	100.000.000	-	-	500.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
30	337	18		19	Saneamiento Laguna La Rosita - Partido de Castell - Provincia de Buenos Aires	67.788.000	6.000.000	-	-	73.788.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00				
40	337	18		20	Construcción Centro Penitenciario Federal de Misiones, Posadas, Prov. de Misiones	67.788.000	293.112.000	100.000.000	33.020.000	513.900.000	15,00	50,00	30,00	5,00	100,00				
57	327	62			Rehabilitación Integral Trenes de Carga - Mitre	1.500.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	5.000.000.000	10.500.000.000	14,29	19,05	19,05	47,62	100,00				
57	327	62			Rehabilitación Integral Trenes de Carga - Roca	1.500.000.000	2.000.000.000	3.000.000.000	8.000.000.000	14.500.000.000	10,34	13,79	20,69	55,17	100,00				
57	327	62			Rehabilitación Integral Trenes de Carga - San Martín	1.500.000.000	2.000.000.000	3.000.000.000	8.000.000.000	14.500.000.000	10,34	13,79	20,69	55,17	100,00				
57	327	62			Rehabilitación Integral Trenes de Carga - Urquiza	1.500.000.000	2.000.000.000	3.000.000.000	8.000.000.000	14.500.000.000	10,34	13,79	20,69	55,17	100,00				
57	327	62			Rehabilitación Integral Trenes de Pasajeros ANIBA - Bahramo Norte	1.000.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000	5.100.000.000	10.600.000.000	20,00	20,00	30,00	30,00	100,00				
57	327	62			Rehabilitación Integral Trenes de Pasajeros ANIBA - Bahramo Sur	1.000.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000	5.100.000.000	10.600.000.000	20,00	20,00	30,00	30,00	100,00				
57	327	62			Rehabilitación Integral Trenes de Pasajeros ANIBA - Compra de Material Rodante Trenes de Pasajeros SOFSE	664.000.000	5.000.000.000	7.000.000.000	40.000.000.000	52.864.000.000	1,63	9,46	13,24	75,67	100,00				

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57	327	62		Rehabilitación Integral Trenes de Pasajeros AMBA-Frenado Automático de trenes	446.400.000	446.400.000	223.200.000	-	1.116.000.000	40,00	40,00	20,00	0,00	100,00
57	327	62		Rehabilitación Integral Trenes de Pasajeros AMBA-Mira	1.000.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000	5.300.000.000	10.800.000.000	20,00	20,00	30,00	30,00	100,00
57	327	62		Tren del valle Tramo Chirchoinas Río Negro y Semblaca Provincia de Neuquén	1.666.667	3.300.000	3.300.000	1.733.333	10.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
57	327	91		Ampliación del Muelle Pesquero del Puerto de Rawson - Provincia de Chubut	10.000	3.172.623	31.181.791	-	34.364.414	0,05	1,00	3,50	95,45	100,00
57	327	91		Reparación y ampliación del sitio Z Muelle Ag. Stormi - Provincia de Chubut	10.000	500.076	1.000.152	690.589.629	592.100.057	0,00	0,40	1,50	98,10	100,00
57	327	91		Ampliación Muelle Comandante Luis Piedrabuena Etapa II - Provincia de Chubut	50.000.000	343.885	687.789	108.895.968	159.917.622	50,00	0,40	1,50	48,10	100,00
57	327	91		Ampliación Muelle para Cruceros Turísticos en Bahía Camarones - Provincia de Chubut	10.000	500.088	1.000.135	665.139.136	666.649.339	0,01	0,20	0,70	99,09	100,00
57	327	91		Ampliación Puerto Comodoro Rivadavia IV Etapa - Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut	1.000.000	499.662	999.365	1.414.539.007	1.417.038.054	1,00	0,20	0,70	98,10	100,00
57	327	91		Ampliación Sitio 1 Y 2 en Muelle Amintante Stormi - Provincia de Chubut	10.000	500.076	1.000.152	591.931.045	593.441.274	0,01	0,40	1,50	98,09	100,00
57	327	91		Dragado de Mantenimiento del Puerto de Rawson - Provincia de Chubut	500.000	1.811.298	18.112.978	21.389.675	41.823.511	2,50	1,00	3,50	93,00	100,00
57	327	91		Obras de canalización en canal de Maso - San Miguel del Monte - Provincia de Buenos Aires	2.120.000	530.000	-	-	2.650.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
57	327	91		Obras de dragado en el Delta - Sección I - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	26.000.000	7.000.000	-	-	36.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
57	327	91		Prolongación Obra de Alirio del Muelle de Cabele Córdoba - Provincia de Chubut	1.000.000	496.668	993.796	141.296.507	143.787.112	1,00	0,40	1,50	97,10	100,00
57	327	91		Reparación Puentes Macizos Muelle Amintante Stormi - Provincia de Chubut	47.000.000	115.649.384	54.321.254	-	216.970.638	21,49	46,00	22,00	10,51	100,00
57	604	16	9	Reverimentación y ensanche RPN 53 (Avenida Eva Perón entre calle 1323 y RP N°5 - Etapa IV	58.333.333	115.500.000	115.500.000	60.686.667	350.000.000	16,67	33,00	33,00	17,29	100,00
57	604	16		Alumbrado Público en Cobina Nueva Conesa, Municipalidad de Hurlingham	600.000	600.000	400.000	400.000	2.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Iluminación Rotonda RP 30 y RN 226, Tandil, Provincia de Buenos Aires	9.000.000	9.000.000	6.000.000	6.000.000	30.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Iluminación Ruta Panamericana Y RN 197 e intersección RN 202 y Ruta Panamericana, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires	328.000.000	82.000.000	-	-	410.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16		Pavimentación, Señalización e Iluminación de la Av. Congressales entre Rondéau y Colipayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires	6.330.000	6.330.000	4.220.000	4.220.000	21.100.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Pavimentación, Señalización e Iluminación de la Av. Espora entre calle Dieh y calle Miguel Cane (2600 mts) - con sus correspondientes obras de desagües, Partido Alto Brown, Provincia de Buenos Aires	19.500.000	19.500.000	13.000.000	13.000.000	65.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Pavimentación, Señalización e Iluminación de la Av. República Argentina entre calle Canell y calle Bynon, Av. República Argentina entre calle Hugo del Carril y calle Juan B. Jusio, Av. República Argentina entre calle Castro y Av. Espora con sus correspondientes obras de desagües, Ab. Brown, Provincia de Buenos Aires	34.500.000	34.500.000	23.000.000	23.000.000	115.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Pavimentación, Señalización e Iluminación de la Calle Jose Verdi entre Av. Sesquicentenario y Sarcaza, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires	14.940.000	14.940.000	9.960.000	9.960.000	49.900.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Pavimentación, Señalización e Iluminación de la Calle Patricia Mendocinas entre El Salvador y Ecuador, Calle Patricia Mendocinas entre Paipa y Neura, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires	12.680.000	12.680.000	8.460.000	8.460.000	42.300.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Puente Lavalle - Avellaneda	90.000.000	90.000.000	60.000.000	60.000.000	300.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Reforma acceso al Parque Industrial de Tandil. El proyecto consta de la fundación y descripción de la obra, el tipo de intervención requerida, los antecedentes, croquis, presupuesto estimado y plazos de intervención	6.000.000	6.000.000	4.000.000	4.000.000	20.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Ruta Nac. N° 51, Alto Chorrillo - Campo Amarillo Pavimentación, Banquinas y Señalización	36.520.000	36.520.000	23.680.000	23.680.000	118.400.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Ruta Nac. N° 51, Mña Poma - Alto Chorrillo Pavimentación, Banquinas y Señalización	55.140.000	55.140.000	36.760.000	36.760.000	193.800.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Ruta Nac. N° 51 S.A. de los Cobres - Mña Poma. Pavimentación; Banquinas y Señalización	23.190.000	23.190.000	15.460.000	15.460.000	77.300.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	16		Ruta Nac. N° 66 Tantaual - Tonomo Km 0 a Km 32,40 Construcción Obra básica, carpeta tipo concreto asfáltico, banquinas y defensas con gaviones	22.230.000	22.230.000	14.820.000	14.820.000	74.100.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00

Planilla Anexo B al Artículo Nº 11
CAPITULO II

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRAS DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)			
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL				
57	804	16			Ruta Nacional Nº 3 - Tramo Comodoro Rivadavia - Empalma Ruta Nacional Nº 26 - Sección: Km. 1.837 - Km. 1.841 - Provincia de Chubut	1.810.714	7.340.240	12.233.734	20.865.312	42.250.000	4,26	4,29	42,86	48,57	100,00			
57	804	16			Ruta Nacional Nº 25 - Tramo Trelew-Dolavon - Sección: Km. 34,95 - Km. 56,46	2.000.000	11.094.891	11.094.891	15.610.219	40.000.000	5,00	4,00	40,00	51,00	100,00			
57	804	16			Ruta Nacional Nº 3 - Acceso Estancia San Pedro - Ruta Provincial Nº 2 - Arroyo Priámdes - Km. 1.352,13 - Km. 1.372,22 - Provincia de Chubut	2.700.000	985.135	985.135	13.463.514	27.000.000	9,98	4,00	40,00	46,03	100,00			
57	804	16			Mantenimiento caminos rurales - Partido de Castelli - Provincia de Buenos Aires	14.000.000	6.000.000	-	-	20.000.000	70,0	30,0	0,00	0,00	100,0			
57	804	22	4	41	RN D159, Autopista RN 159 San Francisco - Río Cuarto, Circunvalación Yba María -	22.500.000	90.000.000	90.000.000	697.500.000	900.000.000	5,00	21,89	52,07	21,04	100,00			
57	804	22	14		Duplicación Carretera Ruta 12 tramo ruta 3 Santa Ana	16.666.667	33.000.000	33.000.000	17.333.333	100.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00			
57	804	22			Acceso norte a la ciudad de Chascomús - Partido de Chascomús - Provincia de Buenos Aires	80.000.000	20.000.000	-	-	100.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Asfalto conexiones urbanas - Partido de Castelli - Provincia de Buenos Aires	35.000.000	15.000.000	-	-	50.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Autopista RN 39 de las Sierras - Provincia de Córdoba	300.000.000	20.000.000	-	-	320.000.000	93,80	6,30	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Autopista RN 36 - Provincia de Córdoba	60.000.000	60.000.000	40.000.000	400.000.000	2.000.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00			
57	804	22			Autopista RN 8 - RN4 Holmberg - Provincia de Córdoba	10.000.000	268.800.000	57.200.000	-	336.000.000	3,00	80,00	17,00	0,00	100,00			
57	804	22			Carrilero RN 4019 - Sureste y Sec III - Provincia de Córdoba	10.000.000	700.000.000	220.000.000	-	950.000.000	3,20	73,70	23,10	0,00	100,00			
57	804	22			Construcción de Vadochicos - Partido de San Fernando - Provincia de Buenos Aires	120.000.000	30.000.000	-	-	150.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Construcción Pasarela RN N°12 que atraviesa el área del Parque Nacional Iguazú y el Parque Provincial Puerto Peninsula	7.000.000	7.000.000	-	-	14.000.000	40,00	60,00	-	-	100,00			
57	804	22			Construcción playa de transferencia, puerto de Conténes	10.000.000	20.000.000	40.000.000	-	70.000.000	10,00	30,00	60,00	-	100,00			
57	804	22			Obras Acceso Calle Cañuelas - Partido de San Miguel del Monte - Provincia de Buenos Aires	7.652.000	1.913.000	-	-	9.565.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Obras en cruce RN 7 - Acceso 9 de julio - Partido de San Andrés de Giles - Provincia de Buenos Aires	40.800.000	10.200.000	-	-	51.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Obras en cruce RN 7 y Ruta 41 - Partido de San Andrés de Giles - Provincia de Buenos Aires	24.000.000	6.000.000	-	-	30.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Paso bajo a nivel Calle Segur (Benavides), FFCC Mitre Retiro-Rosario - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	40.480.000	10.120.000	-	-	50.600.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Paso bajo nivel calle Paraguarí - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	27.200.000	6.800.000	-	-	34.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Paso bajo nivel Paso - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	49.600.000	12.400.000	-	-	62.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Pavimentación de calles - Municipalidad de Makrinas Argentinas - Provincia de Buenos Aires	162.656.297	69.722.699	-	-	232.378.996	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Pavimentación de calles y avenidas - Municipalidad de Navarro - Provincia de Buenos Aires	191.357.312	82.010.275	-	-	273.367.588	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Pavimento acceso a Cholita - Provincia de Chubut	1.500.000	400.000	-	-	2.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Puente sobre Río Reconquista conexión Avenida D el Trabajo con acceso al Camino del Buen Aire en Don Torcuato - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	102.400.000	25.600.000	-	-	128.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Reparación Ruta Prov. Calles y avenidas - Partido de Escoobar - Provincia de Buenos Aires	99.051.692	42.460.725	-	-	141.512.417	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Reparación Ruta Prov. Nº 25 vaicos tramos - Partido de Escoobar - Provincia de Buenos Aires	161.397.819	69.170.494	-	-	230.568.313	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			Reparación y puesta en valor Ruta 8, Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires	90.000.000	90.000.000	60.000.000	60.000.000	300.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00			
57	804	22			RN° 189 - Constitución de Distribuidores Rotondas - Partido de General Pardo - Provincia de Buenos Aires	72.000.000	18.000.000	-	-	90.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			RN° 40 - Hasta empalme RP° 6 - Iluminación - Partido de General Las Heras - Provincia de Mendoza	11.181.059	2.795.265	-	-	13.976.323	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00			
57	804	22			RN° 40 - Tramo Merlo - Doble Vía - Partido de General Las Heras - Provincia de Mendoza	160.000.000	40.000.000	-	-	200.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00			

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	
57	604	22			2.400.000	600.000	-	-	-	3.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
57	604	22			15.000.000	15.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	50.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	22			39.600.000	180.400.000	-	-	-	220.000.000	18,00	82,00	0,00	0,00	100,00
57	604	22			3.900.000	900.000	-	-	-	4.800.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
57	604	22			4.000.000	1.000.000	-	-	-	5.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
57	604	22			2.900.000	700.000	-	-	-	3.600.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
57	604	22			16.000.000	4.000.000	-	-	-	20.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
57	604	22			4.000.000	1.000.000	-	-	-	5.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
57	604	22			114.000.000	114.000.000	76.000.000	76.000.000	76.000.000	380.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	22			5.000.000	3.816.964	38.169.643	38.169.643	38.169.643	100.000.000	4,95	4,00	40,00	51,05	100,00
57	604	22			79.729.200	12.093.755	20.156.298	87.343.787	199.323.000	39.96	10,00	16,67	33,37	33,37	100,00
57	604	22			3.100.000	1.134.915	11.349.153	15.415.932	31.000.000	10,02	4,00	40,00	45,98	45,98	100,00
57	604	22			10.150.000	5.553.924	144.575.808	278.778.267	439.058.000	11,11	3,33	33,33	62,23	62,23	100,00
57	604	22			90.000.000	125.000.000	185.000.000	100.000.000	500.000.000	18,00	25,00	37,00	20,00	20,00	100,00
57	604	22			18.000.000	60.000.000	72.000.000	-	150.000.000	12,00	40,00	48,00	0,00	0,00	100,00
57	604	22			3.000.000	1.432.961	14.329.639	41.237.430	60.000.000	5,04	2,50	25,00	67,46	67,46	100,00
57	604	22			4.000.000	1.910.615	19.106.145	54.983.740	80.000.000	5,04	2,50	25,00	67,46	67,46	100,00
57	604	22			2.150.000	2.208.520	22.065.136	63.556.285	90.000.000	2,41	2,50	25,00	70,09	70,09	100,00
57	604	22			8.000.000	2.000.000	-	-	10.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	0,00	100,00
57	604	22			16.000.000	4.000.000	-	-	20.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	0,00	100,00
57	604	22			3.500.000	2.867.406	5.734.813	187.897.781	200.000.000	1,76	1,43	28,57	88,24	88,24	100,00
57	604	22			5.000.000	2.361.616	23.616.156	66.602.228	100.000.000	5,04	2,50	25,00	67,46	67,46	100,00
57	604	22			88.144.000	13.370.157	22.263.586	96.552.247	220.360.000	39,96	10,00	16,67	33,37	33,37	100,00
57	604	22			24.000.000	24.000.000	16.000.000	16.000.000	80.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	20,00	100,00
57	604	26			5.136.000	3.912.053	19.650.267	74.111.679	102.720.000	4,95	4,00	20,00	71,05	71,05	100,00
57	604	26			50.519.200	1.983.640	9.918.200	37.578.959	100.000.000	50,01	4,00	20,00	25,99	25,99	100,00
57	604	26			92.997.800	21.018.282	75.065.327	275.906.781	464.988.000	20,02	5,80	20,00	54,38	54,38	100,00
57	604	26			86.270.333	3.481.782	12.434.856	45.705.038	147.892.000	58,41	5,80	20,00	15,99	15,99	100,00
57	604	26			46.958.800	7.560.611	37.903.803	142.349.937	234.793.000	20,02	4,00	20,00	55,98	55,98	100,00
57	604	40	2		21.390.393	85.561.212	85.561.212	683.099.391	855.612.118	53,95	46,15	0,00	0,00	0,00	100,00
57	604	40			57.000.000	57.000.000	38.000.000	38.000.000	190.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	20,00	100,00
57	604	40			57.240.000	228.960.000	228.960.000	1.774.440.000	2.269.600.000	2,50	38,46	41,03	18,01	18,01	100,00
57	604	42	1	11	10.176.000	40.704.000	40.704.000	315.456.000	407.040.000	3,00	63,75	12,00	1,25	1,25	100,00
57	604	42	1	12	36.437.500	153.750.000	153.750.000	1.191.652.500	1.537.500.000	5,00	44,95	45,00	5,15	5,15	100,00

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FÍSICO (en porcentajes)			
						2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57	604	42	4	6	RN0003, Autopista RN3 Azul - Bahía Blanca, T-03; Dorrego - Bahía Blanca, S-02; R' Sauc Grande - Int. RN 229	33.750.000	135.000.000	135.000.000	1.046.250.000	1.350.000.000	4,00	44,46	49,27	2,27	100,00
57	604	42	4	20	RN0034, Autopista RN34 Rosario - Sunchales, T-03; San Genaro - Cañada Rosquiñ -	45.675.000	182.700.000	182.700.000	1.415.925.000	1.827.000.000	3,00	45,57	41,95	9,48	100,00
57	604	42	4	21	RN0034, Autopista RN34 Rosario - Sunchales, T-04; Cañada Rosquiñ - Int. RN 19 -	50.432.813	201.731.250	201.731.250	1.563.417.108	2.017.312.500	5,00	40,17	39,89	14,94	100,00
57	604	42	4	22	RN0034, Corredor del NCA, T-01; Taboada - La Banda -	67.972.500	271.880.000	271.880.000	2.107.147.500	2.718.900.000	4,00	44,68	51,06	0,26	100,00
57	604	42	4	29	RN A072, Accesos a Puertos de Rosario, Int. RN 9 (a Bne) - Int. RN 11, Int. RN 9 (Bne) - Int. RN 9 (Cba)	44.914.688	179.658.750	179.658.750	1.392.365.313	1.796.587.500	6,00	44,68	49,32	0,00	100,00
57	604	42	4	30	RN A072, Accesos a Puertos de Rosario, Int. RN 9 (a Bne) - Int. RN 11, Int. RN 9 (Cba) - Int. RN 11	27.975.000	111.900.000	111.900.000	867.225.000	1.119.000.000	2,00	47,06	49,94	1,00	100,00
57	604	42	4	33	RN0016, Autopista RN16 Resistencia - RSP, T-03; Pieje Makallé - Int. RP 9, Tramo 3; Pieje Makallé - La Escondida	12.017.250	48.069.000	48.069.000	372.534.750	480.690.000	5,00	0,00	77,50	17,50	100,00
57	604	42	4	38	RN0011, Autopista RN11 Resistencia - Formosa, T-02; Resistencia - Int. RP 90, S-01; Int. RN 16 - Marigalta - Belén	13.367.500	53.550.000	53.550.000	415.012.500	535.500.000	7,00	82,61	10,39	0,00	100,00
57	604	42	4	4	Avenida Acceso Parque Industrial Iteambé Guazú	32.500.000	64.350.000	64.350.000	33.800.000	195.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
57	604	42	4	4	Ruta Nacional N°66 Nuevo Acceso a Ciudad Perico. Provincia de Jujuy.	14.166.667	28.050.000	28.050.000	14.733.333	85.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
57	604	42	5	5	Pavimentos para calles en Barrios San Alberto y Villa Udaondo, Ituzangó. Provincia de Buenos Aires	33.333.333	66.000.000	66.000.000	34.666.667	200.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
57	604	42	5	5	Travesas Urbana Posadas	16.666.667	33.000.000	33.000.000	17.333.333	100.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
57	604	42	8	8	RP 8 Tramo RN 12 - RN 14	16.666.667	33.000.000	33.000.000	17.333.333	100.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
57	604	42	8	8	Ruta Provincial B Campo Grande - 25 de mayo	16.666.667	33.000.000	33.000.000	17.333.333	100.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
57	604	42	8	8	Ruta Provincial N° 9, en RIO GRANDE - Tramo 0,00 km - 25,00 km - Long 25,00 km - Pavimento - Construcción obras básicas y pavimentación de concreto de HP - Puente de Losas - Arroyo Los Cerros L=15 m	27.666.667	54.760.000	54.760.000	28.773.333	166.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
57	604	42	8	8	Ruta Provincial N° 5 - 9,30 km - Pavimento - Ensanche de calzada, construcción de obras básicas y pavimentación de concreto de HP - Tramo EX RN N° 9 - Avda. Circunvalación (RN N° 9) en RIO GRANDE - Tramo 0,50 km - Km 17,30 km - Long 9,00 km - Pavimento - Construcción de obras básicas y pavimentación de concreto de HP -	25.666.667	50.820.000	50.820.000	26.693.333	154.000.000	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
57	604	43	1	1	RN0011, Autopista RN11 Santa Fe - Reconquista, Santa Fe - Reconquista, Int. RP 70 - Int. RP 62	24.187.500	107.500.000	107.500.000	7.283.312.500	967.500.000	6,00	33,33	60,67	0,00	100,00
57	604	43	1	2	RN0011, Autopista RN11 Santa Fe - Reconquista, Santa Fe - Reconquista, Int. RP 62 - San Juse	22.500.000	90.000.000	90.000.000	697.500.000	900.000.000	1,00	33,33	60,67	5,00	100,00
57	604	43	1	5	RN A007, Integración Val Santa Fe - Paraná, T-05; Nueva Circunvalación a Paraná -	5.250.000	23.333.333	23.333.333	150.063.333	210.000.000	5,00	6,00	85,00	4,00	100,00
57	604	43	1	6	RN A030, Cirturón Val Resistencia - Comentes, T-01; Circunvalación a Resistencia, Variante Resistencia	7.500.000	30.000.000	30.000.000	232.500.000	300.000.000	2,50	35,14	60,86	1,50	100,00
57	604	43	2	32	RN0012, Corredor del Iberá, Corredor del Iberá, Int. RN 123 - Int. RN 118	8.925.000	39.666.667	39.666.667	268.741.667	357.000.000	2,50	44,19	52,81	0,50	100,00
57	604	43	2	36	RN0014, Autopista RN14 Libres - Posadas, Paso de los Libres - Posadas, Int. RN 117 - Alear	12.168.000	54.060.000	54.060.000	366.392.000	496.720.000	3,00	40,70	55,30	1,00	100,00
57	604	43	2	37	RN0014, Autopista RN14 Libres - Posadas, Paso de los Libres - Posadas, Alear - Santo Tomé José	9.594.000	42.640.000	42.640.000	288.696.000	363.760.000	3,00	40,43	51,06	5,51	100,00
57	604	43	2	38	RN0014, Autopista RN14 Libres - Posadas, Paso de los Libres - Posadas, Santo Tomé - San José	11.475.000	51.000.000	51.000.000	345.525.000	459.000.000	5,00	35,14	56,00	1,86	100,00
57	604	43	2	39	RN0014, Ruta Segura RN 14 San José - San Vicente, San José - San Vicente, San José - Alem	11.250.000	50.000.000	50.000.000	338.750.000	453.000.000	3,00	34,55	43,64	18,82	100,00
57	604	43	2	41	RN0014, Ruta Segura RN 14 San José - San Vicente, San José - San Vicente, Oberá - Arístóbulo del Valle	11.925.000	53.000.000	53.000.000	399.075.000	477.000.000	1,50	32,20	40,68	25,62	100,00
57	604	43	2	42	RN0014, Ruta Segura RN 14 San José - San Vicente, San José - San Vicente, Arístóbulo del Valle - San Vicente	11.475.000	45.900.000	45.900.000	395.725.000	459.000.000	2,50	35,33	42,11	22,06	100,00
57	604	43	2	53	RN0033, Autopista RN33 Bahía Blanca - Pguá, T-02; Bahía Blanca - Pguá, S-01; Int. Ex RN 003 - Es. Don Enrique	33.750.000	135.000.000	135.000.000	1.046.250.000	1.350.000.000	2,50	50,00	45,00	2,50	100,00

Planilla Anexa B al Artículo Nº 11
CAPÍTULO II

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57	604	43	2	65	RN0034, Autopista RN 34 Sunchales - Taboada, Sunchales - Taboada, Ceres - Pinto	11.812.500	47.250.000	47.250.000	365.167.500	472.500.000	5,00	29,82	42,11	23,07	100,00				
57	604	43	2	66	RN0034, Autopista RN 34 Sunchales - Taboada, Sunchales - Taboada, Ceres - Pinto	7.987.500	35.500.000	35.500.000	240.512.500	319.500.000	4,00	24,64	34,78	36,58	100,00				
57	604	43	2	67	RN0034, Autopista RN 34 Sunchales - Taboada, Sunchales - Taboada, Ceres - Pinto	11.362.500	45.450.000	45.450.000	352.237.500	454.500.000	6,00	30,91	43,64	19,45	100,00				
57	604	43	2	75	RN0038, Ruta Segura RN 38 La Rioja - Alberdi, La Rioja - Alberdi, Lte. C/Tru - Aguilares	12.870.000	51.480.000	51.480.000	398.970.000	514.800.000	8,00	33,33	38,10	20,57	100,00				
57	604	43	2	78	RN0123, Corredor del Iberá, Int. RN 12 - Mercedes	6.210.000	24.840.000	24.840.000	192.510.000	248.400.000	3,00	27,27	68,00	1,73	100,00				
57	604	44	1	6	RN 1717, Accesos a Puentes de Rosario, Int. RN 4012 - Int. AP 01, Int. RN 4012 - Acceso a Terminales Peruanas	43.875.000	195.000.000	195.000.000	1.321.125.000	1.755.000.000	2,50	24,28	47,89	25,40	100,00				
57	604	44	1	8	RP 0091, Accesos a Puentes de Rosario, Int. RN 4012 - Int. AP 01, Rama de acceso desde RP 91 en variante a Aldao	6.562.500	29.166.667	29.166.667	197.604.167	262.500.000	2,00	3,77	82,21	12,02	100,00				
57	604	44	2	1	RN0039, Autopista Cañuelas - Obisvaria, T.01 - Variante a Cañuelas -	18.750.000	75.000.000	75.000.000	581.250.000	750.000.000	47,18	45,06	2,26	5,50	100,00				
57	604	44	2	6	RN0022, Autopista RN 22 Coleletti - Zapala, T.02 - Coleletti - Neuquén, Ent. Coleletti - Int. RN 151 / Int. RN 22 - Acceso a Tercer puente / Int. RN 22 - Comenza de cuarto cambio	37.500.000	166.666.667	166.666.667	1.125.166.667	1.500.000.000	2,00	44,68	51,06	2,26	100,00				
57	604	44	5	1	RNAD30, Cinturón Vial Resistencia - Corrientes, T.02, Segundo Puente Gran Resistencia - Corrientes, -	225.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	6.775.000.000	9.000.000.000	7,00	8,28	30,57	54,15	100,00				
57	604	44	5	2	RN 4007, Integración Val Santa Fe - Paraná, T.02, Puente SF-Paraná -	187.500.000	833.333.333	833.333.333	5.645.633.333	7.500.000.000	7,00	7,00	23,81	62,19	100,00				
57	604	44	5	4	Conexión Val Santa Fe - Santo Tomé - Sta Fe.	150.000.000	150.000.000	160.000.000	130.000.000	610.000.000	12,50	33,00	38,10	16,40	100,00				
57	604	45	4	5	Permanización 27 cuadras en Campo Santo, Provincia de Salta	8.100.000	8.100.000	5.400.000	5.400.000	27.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
57	604	45	4	5	Permanización 27 cuadras en Campo Santo, Provincia de Salta	42.000.000	42.000.000	28.000.000	28.000.000	140.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
57	604	45	4	5	Parqueamiento para Recolectores de Colectivos (7 parámetros y bucheo), Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.	30.600.000	30.600.000	20.400.000	20.400.000	102.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00				
58	328	73			Construcción de Gasoductos - Provincia de Córdoba	222.000.000	10.000.000	-	-	232.000.000	95,70	4,30	0,00	0,00	100,00				
58	328	74			Cuarta Central Nuclear	15.819.787.940	18.096.736.566	21.990.770.253	46.152.713.251	102.069.000.000	4,30	12,90	15,50	67,20	100,00				
58	328	74			Ampliación Red Eléctrica -	26.321.757	6.560.439	-	-	32.882.196	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00				
58	328	74			Instalación columnas, reconversión alumbrado público, nuevas luminarias y Subestación Parque Industrial en Loma Verde - Partido de Escobar - Provincia de Buenos Aires	324.238.723	138.953.453	-	-	463.192.175	70,0	30,0	0,00	0,00	100,0				
58	105	20			Construcción planta piloto para la producción de uranio en Cerro Solo - Provincia de Chubut	8.080.000	2.020.000	-	-	10.100.000	80,0	20,0	0,00	0,00	100,0				
70	330	37			Construcción de Jardín 906 - Barrio Nuevo - Partido de General Pinto - Provincia de Buenos Aires	4.490.061	498.905	-	-	4.989.965	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Construcción de Jardín 913 - Barrio San Luis - Partido de Chascomús - Provincia de Buenos Aires	7.200.000	800.000	-	-	8.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Construcción de Jardín 915 - Barrio Alvarez - Partido de San Andrés de Giles - Provincia de Buenos Aires	16.200.000	1.800.000	-	-	18.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Construcción de Jardín 920 - Barrio El Pito - Partido de Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires	14.263.000	1.567.000	-	-	15.870.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Construcción de Jardín 921 - Barrio Norte - Partido de Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires	14.263.000	1.567.000	-	-	15.870.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Construcción de Jardín 934 - Barrio San Rafael - Partido de San Fernando - Provincia de Buenos Aires	14.660.000	1.650.000	-	-	16.300.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Construcción de Jardín 952 - Barrio Rincon de Miberg - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	24.300.000	2.700.000	-	-	27.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Obras de infraestructura en diversas escuelas - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	114.800.000	49.200.000	-	-	164.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00				
70	330	37			Construcción de Jardín 951 - Barrio La Mesacote - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	24.300.000	2.700.000	-	-	27.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00				

CAPÍTULO II
Planilla Anexa B al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2017	2016	2015	RESTO	TOTAL	2017	2016	2015	RESTO	TOTAL
70	330	37			24.300.000	2.700.000	-	-	27.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00
70	330	37		Construcción de Jardín 908 - Barrio Federal - Partido de Las Heras - Provincia de Mendoza	16.200.000	1.800.000	-	-	18.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00
70	330	37		Construcción de Jardín 20 - Barrio Independencia - Partido de La Banda - Provincia de Santiago del Estero	16.200.000	1.800.000	-	-	18.000.000	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00
70	330	37		JARDIN MATERIAL - BITUMEBE GUAZU - POSADAS	5.000.000	1.136.457	-	-	6.136.457	90,00	10,00	0,00	0,00	100,00
70	330	37		ESC. N° 604 NENI N° 2047. CONSTRUCC. S.N.I REPARACIONES GENERALES - RIGOVEN	312.467	618.695	618.695	324.986	1.874.804	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
70	330	37		ESC. N° 98 - REPARACIONES - CERRO AZUL	2.043.597	4.046.322	4.046.322	2.125.341	12.251.581	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
70	330	37		ESC. N° 68 - REPARACIONES - SAN JAVIER	1.219.963	2.415.527	2.415.527	1.268.762	7.319.780	16,67	33,00	33,00	17,33	100,00
81	342	44		Obras de Saneamiento - Zañon Pacheco Etapa II - Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires	190.400.000	47.600.000	-	-	238.000.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00
57	327	91		PROYECTO EMBARCADERO DE PASAJEROS Y VEHICULOS PUERTO COLONIA CANO	10.000.000	5.000.000	-	-	15.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00
57	327	91		REPARACIÓN, MEJORAS Y EQUIPAMIENTO PUERTO FORMOSA	8.000.000	7.000.000	5.000.000	-	20.000.000	40,00	30,00	30,00	-	100,00
57	327	92		RAMAL C25 DEL FCC BELGRANO EN LA PCIA. DE FORMOSA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	1.000.000.000	1.300.000.000	10,00	10,00	10,00	10,00	100,00
58	328	73		REDES DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN ING. JÁREZ, LOS CHIRIGUANOS, LAGUNA YEMA	41.912.479	29.268.735	-	-	71.081.214	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
58	328	73		REDES DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN POZO DEL MORTERO, JUJUA G. BAZÁN, LAS LOMITAS	26.112.053	18.279.437	-	-	44.390.490	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
58	328	73		REDES DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN POZO DEL TIGRE, ESTANISLAO DEL CAMPO	32.417.876	22.692.513	-	-	55.110.389	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
57	604	42	4	PUENTE ARROYO TORTO RUJA 103	25.000.000	25.000.000	20.000.000	30.000.000	100.000.000	25,00	25,00	20,00	30,00	100,00
57	604	45		REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL 19	30.000.000	30.000.000	20.000.000	20.000.000	100.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
57	604	45		Instalación de servicios básicos en lotes (LOTES CON SERVICIO) - AGUA POTABLE, CLOACAS, ENERGÍA ELÉCTRICA, CORDÓN CUNETAS	30.000.000	30.000.000	20.000.000	20.000.000	100.000.000	30,00	30,00	20,00	20,00	100,00
30	325	37		CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA CALZADA RUTA NACIONAL N° 22 - TRAMO PLOTTIER - ARROYITO. EXTENSIÓN A PLAZA HUINCUL	50.000.000	100.000.000	100.000.000	200.000.000	450.000.000	10,00	20,00	20,00	50,00	100,00
57	604	22		CONSTRUCCIÓN PUENTE "LA SINCONADA" SOBRE RIO COLLON CURÁ	10.000.000	20.000.000	30.000.000	90.000.000	150.000.000	20,00	25,00	30,00	25,00	100,00
57	604	16		CONSTRUCCIÓN HOSPITAL NORPATAGÓNICO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE NEUQUEN	10.000.000	20.000.000	30.000.000	30.000.000	90.000.000	10,00	20,00	30,00	40,00	100,00
30	325	72		CONSTRUCCIÓN HOSPITAL NORPATAGÓNICO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE NEUQUEN	30.000.000	200.000.000	200.000.000	800.000.000	1.230.000.000	30,00	25,00	25,00	20,00	100,00
57	604	42		Construcción de autovía RN N°11 - Tramo Virgen del Carmen hasta Empalme RN 11 y RN 81, la obra incluye dos puentes	15.000.000	30.000.000	30.000.000	100.000.000	175.000.000	10,00	35,00	25,00	30,00	100,00
57	604	42		Ruta Nacional N° 11 - Construcción de Aduela y Multitrocha Limite con Checo-Empalme RN 11 y 81 Secc. 1A -16,34 Km-	10.000.000	20.000.000	50.000.000	50.000.000	130.000.000	10,00	35,00	25,00	30,00	100,00
57	604	42		Ruta Nacional N° 11 - Construcción de Aduela y Multitrocha Limite con Checo-Empalme RN 11 y 81 Secc. 1B -20,5 Km-	10.000.000	20.000.000	40.000.000	40.000.000	110.000.000	20,00	25,00	30,00	25,00	100,00
57	604	22		Construcción de banquetas pavimentadas sobre RN N°34 entre T. Abogada (Km 651) límite con Santa Fe (Km 381).	150.000.000	200.000.000	200.000.000	300.000.000	850.000.000	10,00	20,00	20,00	50,00	100,00
57	604	42		Construcción de Autopista entre la ciudad de Santiago del Estero RN N°9 (km 1145 en la ciudad de Termas de Rio Hondo (km. 1200).	100.000.000	150.000.000	150.000.000	200.000.000	600.000.000	15,00	25,00	25,00	35,00	100,00
30	613	20		Obras de Saneamiento Urbano. Ciudad de Santa Rosa. Provincia de la Pampa	10.000.000	10.000.000	50.000.000	50.000.000	120.000.000	10,00	10,00	20,00	20,00	100,00
30	325	72		Puerta en valor pasado costanero, Peatonal en Miramar y Renovación Urbana Áreas Centrales - Partido de General Alvarado - Provincia de Buenos Aires	39.336.693	15.909.870	6.943.653	-	62.190.216	60,00	30,00	10,00	-	100,00
30	613	20		Construcción de Poros y Estación de Agua - Partido de General Alvarado - Provincia de Buenos Aires	3.557.825	2.846.260	711.565	-	7.115.650	50,00	40,00	10,00	-	100,00
Total					56.056.656.652	86.530.900.069	91.992.683.651	227.786.238.726	461.370.658.208					

UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2017
DISTRIBUCION DE CREDITOS
-En Pesos-

CAPITULO II
Planilla Anexa al Art. 12

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	TOTAL
Buenos Aires	698.562.634	12.285.613.354	20.700.685	13.004.876.873
Catamarca		1.000.979.204	2.920.492	1.003.899.696
Centro	6.131.155	1.127.468.158	3.635.750	1.137.235.063
Comahue	7.116.164	1.650.671.677	3.668.150	1.661.455.991
Córdoba	188.688.610	4.957.217.974	9.774.113	5.155.680.697
Cuyo	56.128.590	2.874.606.453	5.023.269	2.935.758.312
Entre Ríos		956.694.106	1.705.501	958.399.607
Formosa		620.788.418	1.475.898	622.264.316
General San Martín		933.435.017	1.222.664	934.657.681
General Sarmiento		500.881.078	1.212.873	502.093.951
Jujuy		907.525.235	1.853.399	909.378.634
La Matanza	6.212.634	1.129.669.810	1.515.975	1.137.398.419
La Pampa		832.359.152	1.957.085	834.316.237
La Patagonia San Juan Bosco	6.347.156	1.310.039.404	1.529.265	1.317.915.825
La Plata	20.507.684	5.053.774.475	12.767.541	5.087.049.700
La Rioja	47.593.704	893.196.580	1.188.624	941.978.908
Litoral	7.619.095	1.905.041.618	5.325.955	1.917.986.668
Lomas de Zamora		1.031.192.026	1.223.494	1.032.415.520
Lujan		980.148.201	1.707.638	981.855.839
Mar del Plata		1.553.583.323	5.430.987	1.559.014.310
Misiones		1.159.049.475	2.581.231	1.161.630.706
Nordeste	7.982.589	2.080.362.913	2.805.383	2.091.150.885
Quilmes		657.633.534	1.233.467	658.867.001
Río Cuarto		1.177.120.503	5.276.608	1.182.397.111
Rosario	30.438.896	3.693.292.588	6.874.362	3.730.605.846
Salta		1.254.800.287	3.840.199	1.258.640.486
San Juan		2.142.511.254	5.160.067	2.147.671.321
San Luis		1.289.950.501	4.494.960	1.294.445.461
Santiago del Estero	5.388.045	759.139.155	2.253.169	766.780.369
Sur	6.797.786	1.432.839.574	4.722.404	1.444.359.764
Tecnológica		4.828.113.011	3.244.366	4.831.357.377
Tucumán	13.901.500	3.434.249.047	8.155.354	3.456.305.901
La Patagonia Austral		737.513.626	1.214.457	738.728.083
Lanús		520.696.989	1.179.295	521.876.284
Tres de Febrero		523.341.648	1.174.047	524.515.695
Villa María	4.889.597	427.557.022	1.186.563	433.633.182
Instituto Universitario Nacional del Arte		784.510.245	1.175.531	785.685.776
Chilecito		304.002.025	1.169.966	305.171.991
Noroeste		361.427.597	1.169.966	362.597.563
Río Negro	1.250.293	555.951.813	1.169.966	558.372.072
Chaco Austral	4.667.947	239.027.565	1.169.966	244.865.478
Avellaneda		266.341.984	581.823	266.923.807
Del Oeste		138.574.832	581.823	139.156.655
Tierra del Fuego		311.481.877	581.823	312.063.700
Moreno		244.734.609	581.823	245.316.432
Arturo Jauretche	4.663.082	367.215.062	581.823	372.459.967
José Clemente Paz		184.695.594		184.695.594
Villa Mercedes		91.286.053		91.286.053
Comechingones		36.995.107		36.995.107
Hurlingham		151.698.400		151.698.400
Alto Uruguay		31.253.927		31.253.927
Rafaela		76.149.215		76.149.215
San Antonio de Areco		50.534.248		50.534.248
Guillermo Brown		27.000.000		27.000.000
Pedagógica Nacional		104.000.000		104.000.000
Scalabrini Ortiz		27.000.000		27.000.000
SUBTOTAL	1.124.887.161	72.976.936.643	160.000.000	74.261.823.704
Programa de Incentivos			198.959.013	198.959.013
Universidad, Derecho y Justicia			50.000.000	50.000.000
Universidades de Reciente Creación			200.000.000	200.000.000
Gastos para Ciencia y Técnica			500.000.000	500.000.000
Hospitales Universitarios	300.000.000			300.000.000
Gastos de funcionamiento SIU		60.800.000		60.800.000
SUBTOTAL	300.000.000	60.800.000	948.959.013	1.309.759.013
Total General	1.424.887.161	73.037.736.643	1.098.959.013	75.661.682.717

CAPITULO II
Planilla Anexa B al Art. 12

UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2017
DISTRIBUCION DE CREDITOS
-En Pesos-

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	TOTAL
Centro		55.050.000		55.050.000
Catamarca		20.000.000		20.000.000
Córdoba		120.000.000		120.000.000
General San Martín		140.000.000		140.000.000
La Matanza		85.000.000		85.000.000
Litoral		30.000.000		30.000.000
Lomas de Zamora		45.000.000		45.000.000
Jujuy		10.000.000		10.000.000
Mar del Plata		55.000.000		55.000.000
Rosario		45.000.000		45.000.000
Salta		41.000.000		41.000.000
Tecnológica		100.000.000		100.000.000
Tres de Febrero		60.000.000		60.000.000
Noroeste		51.620.000		51.620.000
Río Negro		51.000.000		51.000.000
Del Oeste		20.000.000		20.000.000
Arturo Jauretche		30.000.000		30.000.000
Avellaneda		10.000.000		10.000.000
Pagagonia Austral		20.000.000		20.000.000
Hurlingham		15.000.000		15.000.000
Rafaela		25.000.000		25.000.000
Total General	-	1.028.670.000		1.028.670.000

CAPITULO II

Planilla Anexa al Art. 16

Denominación de la Obra	Provincia	Monto
Acueducto y Planta Potabilizadora de Salta (CAF 8640)	Salta	188.386.560
Colectores y Redes Secundarias Cloacas (BID 2776)	Sgo del Estero	277.852.028
Planta Tratamiento de líquidos cloacales en Concepcion (BID 2776)	Tucuman	131.581.840
Planta de Corrientes (BID 2776)	Corrientes	148.283.520
Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua de Salta (BIRF 8032)	Salta	8.372.736
Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua de Tucuman (BIRF 8032)	Tucuman	8.372.736
Remediación de Lagunas de Tratamiento (BIRF 8032)	Chaco	85.469.440
Sistema de Aristóbulo del Valle (Fonplata s/n)	Misiones	85.776.740
Sistema Cloacal de San Martin (CAF III)	Chaco	158.404.400
Red de Agua potabilizadora del Soberbio (BIRF III)	Misiones	45.000.000
Sistematización y Saneamiento Arroyo Duran (BCIE)	Neuquén	25.500.000
Redes y Conexiones Domiciliarias Clocales (CAF III)	Catamarca	70.000.000
Subtotal Subsecretaría de Recursos Hídricos		1.233.000.000
Planta de Desague Cloacales-Pinamar- Buenos Aires	Buenos Aires	42.400.000
Sistema de desagües Cloacales - Saladillo	Buenos Aires	36.400.000
Colectores y ampliación de planta cloacal de la ciudad de Cordoba	Córdoba	678.772.300
Planta cloacales / Percoladores - Córdoba Río IV	Córdoba	76.600.000
Ampliación de Planta San Francisco San Justo - Córdoba	Córdoba	72.800.000
2º Acueducto de Chaco	Chaco	1.309.000.000
Acueducto de La Pampa	La Pampa	150.000.000
Colector Cloacal - Ciudad de Neuquén	Neuquén	12.200.000
Acueducto Mari Menuco - Neuquén	Neuquén	3.200.000
Independización de mallas - Ciudad de Neuquén	Neuquén	1.400.000
Plan Director de Desagues Cloacales General Roca	Rio Negro	124.000.000
Plan Director de Agua Potable General Roca	Rio Negro	81.200.000
Plan Director de Agua Potable Cipolletti	Rio Negro	133.600.000
Plan Director de Desagues Cloacales Cipolletti	Rio Negro	104.380.569
Plan Director de Desagues Cloacales El Bolsón	Rio Negro	70.000.000
Planta Depuradora y Colectores Troncales Catriel	Rio Negro	38.000.000
Sistema de provisión de agua potable - Recreo Sur	Santa Fe	7.100.000
Ampliación de sistemas de recolección y tratamiento - El Paramillo Mendoza (BID)	Mendoza	75.900.000
Acueducto Oeste Mar del Plata (BID)	Buenos Aires	83.300.000
Rehabilitación Planta Desagues Líquidos Cloacales (Bella Vista, Moreno y Merlo) (BID)	Buenos Aires	139.500.000
Sistema Cloacal San José de la Esquina	Santa Fe	27.247.131
Subtotal ENHOSA		3.267.000.000
TOTAL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA		4.500.000.000

CAPITULO III

Planilla Anexa al Art. 20

PRESUPUESTO 2017
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL
(en pesos)

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	672.978.850
- Ente Nacional de Comunicaciones	612.603.850
- Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	850.000.000
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	430.000.000
TOTAL	1.952.978.850

CAPÍTULO VII
Planilla Anexa al Artículo 34

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	170.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
"	"	170.000.000.000	180 días	"
"	"	170.000.000.000	360 días	"
"	"	170.000.000.000	18 meses	"
"	"	170.000.000.000	2 años	"
"	"	170.000.000.000	3 años	"
"	"	170.000.000.000	4 años	"
"	"	90.000.000.000	2 años	Programa de Inversiones Prioritarias (*)
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	"	212.516.000	2 años	Financiación del seguro para el lanzamiento y el funcionamiento de los satélites SAOCOM 1A y 1B
Universidad Nacional de San Martín	Crédito bancario y/o proveedores y/u otras fuentes de financiamiento	150.000.000	1 año	Construcciones (obras civiles) y equipamiento destinados a funciones de docencia de grado y posgrado, investigación y transferencia tecnológica

(*) De acuerdo al detalle obrante en el artículo 69 de la presente Ley.

OTORGAMIENTO DE AVALES

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
INVAP S.E.	Garantía de ejecución, anticipo y operaciones de prefinanciación, de exportaciones	u\$s 75.000.000.	A la vista	Ejecución de Proyectos de exportación en las áreas Nuclear y/o Espacial
FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO PRO.CRE.AR	Obligaciones Bancarias/ Financieras/ Comerciales	\$ 8.300.000.000	A la vista	Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.)
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	u\$s 51.000.000	3 años	Planta Potabilizadora La Plata
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	u\$s 312.000.000	3 años	Acueducto Rio Colorado Bahía Blanca
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	u\$s 900.000.000	3 años	Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado Etapa IV
Provincia de Catamarca	Préstamo	u\$s 1.117.000.000	3 años	Presa embalse El Bolsón (Departamento de Ambato) y Obras Complementarias
Provincia de Córdoba	Préstamo	u\$s 663.000.000	3 años	Programa Integral de Gasoductos Troncales
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	u\$s 430.000.000	3 años	Sistematización y distribución de agua para riego Mandisoví Chico
Provincia de Jujuy	Préstamo	u\$s 450.000.000	3 años	Parque Fotovoltaico Caucharí I, II y III
Provincia de Jujuy	Préstamo	u\$s 112.000.000	3 años	Aprovechamientos Múltiples Subcuencas Río Grande Inferior
Provincia de Jujuy	Préstamo	u\$s 504.000.000	3 años	Aprovechamientos Múltiples Subcuencas Río Negro

CAPITULO VII
Planilla Anexa al Artículo 44
(Continuación)

Provincia de Río Negro	Préstamo	u\$s 443.000.000	3 años	Proyectos Multipropósito en el Río Negro Superior
Provincia de Río Negro	Préstamo	u\$s 471.000.000	3 años	Proyectos Multipropósito en el Río Negro Media
Provincia de Salta	Préstamo	u\$s 2.387.000.000	3 años	Aprovechamiento Multipropósito del Río Bermejo, Salta
Provincia de Salta	Préstamo	u\$s 546.000.000	3 años	Aprovechamiento Hidroenergético de los Ríos Iruya y Pescado
Provincia de Salta	Préstamo	u\$s 124.000.000	3 años	Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico Subcuenca Río Mojotoro
Provincia de Santa Fe	Préstamo	u\$s 80.000.000	5 años	Acueducto Desvío Arijón. Sistema Provincial de Grandes Acueductos
Provincia de Santa Fe	Préstamo	U\$s 100.000.000	5 años	Desarrollo de infraestructura energética y productiva de la Provincia
Provincia de Santa Fe	Préstamo	u\$s 100.000.000	5 años	Desarrollo de infraestructura social de la Provincia
Provincia de Santa Fe	Préstamo	u\$s 15.000.000	3 años	Desarrollo de Energías Renovables
Provincia de Santa Fe	Préstamo	u\$s 100.000.000	3 años	Extensión de redes de gasoductos
Provincia de Tucumán	Préstamo	u\$s 460.000.000	3 años	Proyecto Hídrico de Desagües y Canales
Provincias de Tucumán y Catamarca	Préstamo	u\$s 639.000.000	3 años	Dique Potrero del Clavillo
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria / Financiera / Comercial	u\$s 7.000.000.000	2 meses	Obras de Infraestructura Energética Hidroeléctrica Chihuidos I, Los Blancos y Portezuelo del Viento

CAPÍTULO VII
Planilla Anexa al Artículo 44
(Continuación)

Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria / Financiera / Comercial	u\$s 2.435.000.000	3 años	Obras de Infraestructura Ferroviaria
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria / Financiera / Comercial	u\$s 450.000.000	6 meses	Obras de Gas – Ampliación de Gasoductos y Redes de Distribución – Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA)
Administración de Infraestructura Ferroviaria SE o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria / Financiera / Comercial	u\$s 800.000.000	3 años	Obras de Infraestructura Ferroviaria
CAMMESA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria/Financiera/Comercial	u\$s 6.000.000	2 meses	Energías Renovables
Nucleoeléctrica Argentina SA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria / Financiera / Comercial	u\$s 9.000.000.000	6 meses	Cuarta Central Nuclear
Empresa Argentina de Navegación Aérea SE o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria/Financiera/Comercial	u\$s 65.000.000	3 años	Equipamiento e Infraestructura para los Servicios de Navegación Aérea
Provincia de San Juan	Préstamo	US\$ 50.000.000	3 años	Acueducto Gran San Juan (Gran Tulum Etapa II)
Provincia de Tierra del Fuego	Préstamo	u\$s 620.800.000	2 años	Proyecto de Interconexión entre la ET Río Gallegos 220 kv y la zona de generación en Boca de Pozo en Río Grande. Etapa 1

CAPITULO VII
Planilla Anexa al Artículo 44
(Continuación)

Provincia de Tierra del Fuego	Préstamo	u\$s 250.000.000	4 años	Proyecto de Interconexión entre la ET Rio Gallegos 220 kv y la zona de generación en Boca de Pozo en Rio Grande. Etapa 2
Provincia de Tierra del Fuego	Préstamo	u\$s 10.564.000	1 año	Parque Eólico 4,5 MW Rio Grande
Provincia de Tierra del Fuego	Préstamo	u\$s 180.000.000	3 años	Puerto Caleta La Misión Rio Grande
Provincia de Córdoba	Préstamo	\$1.500.000.000	3 años	Acueducto
Provincia de Córdoba	Préstamo	\$59.562.000	3 años	Acueductos desagües y bosques
Provincia de Córdoba	Préstamo	\$882.000.000	3 años	Canal los Molinos
Provincia de Córdoba	Préstamo	\$1.000.000.000	3 años	Redes domiciliarias de gas
Provincia de Misiones	Préstamo	u\$s 50.000.000	3 años	Programa de Agua y Saneamiento de la Provincia de Misiones
Provincia de Misiones	Préstamo	u\$s 30.000.000	3 años	Programa de Vialidad de la Provincia de Misiones

CAPITULO VII
Planilla Anexa al Art. 46

COLOCACIÓN DE BONOS DE CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos b) y c)	700.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos d), e) y g)	140.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos h)	450.000.000
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	30.000.000
Sentencias Judiciales Ex Agentes de Yacimientos Petroliferos Fiscales (YPF)	80.000.000
Beneficiarios de Leyes N° 24.411; N° 24.043; N° 25.192, N° 26.690 y N° 27.139	1.200.000.000
Leyes Nros. 25.471, 26.572, 26.700 y 27.133	6.000.000.000
TOTAL	8.600.000.000

TÍTULO II
Planilla Nº 1
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		12.219.616.034	0	2.264.070.312	0	0	0	14.483.686.346
Poder Judicial de la Nación		23.709.002.000	0	96.620.000	0	0	0	23.805.622.000
Ministerio Público		7.724.379.743	0	0	0	0	0	7.724.379.743
Presidencia de la Nación		2.612.369.146	1.804.468.000	1.280.355.863	0	0	875.083.877	6.572.276.896
Secretaría General		2.205.508.369	0	0	0	0	875.083.877	3.080.592.246
Secretaría Legal y Técnica		406.860.777	0	0	0	0	0	406.860.777
Agencia Federal de Inteligencia		0	1.804.468.000	0	0	0	0	1.804.468.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico		0	0	739.001.688	0	0	0	739.001.688
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		0	0	541.354.175	0	0	0	541.354.175
Jefatura de Gabinete de Ministros		3.643.425.705	0	0	2.551.772.903	0	279.407.599	6.474.606.207
Ministerio de Modernización		1.968.652.107	0	86.317.000	0	0	0	2.054.969.107
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		14.347.222.482	1.500.000	34.329.527.028	1.165.074.578	0	4.167.955.756	54.031.279.844
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		8.090.537.232	0	183.531.965	0	0	0	8.274.069.197
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		2.147.219.751	11.245.768.049	4.920.764.344	0	0	307.519.922	18.621.272.066
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		2.147.219.751	2.872.319.271	23.537.912	0	0	307.519.922	5.350.596.866
Servicio Penitenciario Federal		0	6.373.448.778	4.897.226.432	0	0	0	13.270.675.210
Ministerio de Seguridad		0	60.242.812.542	17.434.207.518	0	0	0	77.677.020.060
Ministerio de Seguridad		0	4.243.182.673	79.319.592	0	0	0	4.322.502.265
Policía Federal Argentina		1.968.652.107	18.700.039.691	3.383.286.047	0	0	0	22.083.325.738
Gendarmería Nacional		0	21.309.163.298	8.696.667.424	0	0	0	30.005.830.722
Prefectura Naval Argentina		0	12.859.347.425	5.156.325.698	0	0	0	18.015.673.323
Policía de Seguridad Aeroportuaria		0	3.131.079.455	118.608.567	0	0	0	3.249.688.022
Ministerio de Defensa		0	48.683.876.085	16.466.840.737	1.075.486.242	0	1.288.773.272	67.514.976.336
Ministerio de Defensa		0	3.357.433.396	516.874.699	0	0	5.163.081.357	30.949.058.413
Estado Mayor General del Ejército		0	23.186.720.322	7.762.338.091	0	0	0	14.989.412.844
Estado Mayor General de la Armada		0	11.393.495.453	3.595.917.391	0	0	0	14.574.731.006
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	9.706.115.890	3.793.128.874	1.075.486.242	0	0	14.574.731.006
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		0	1.040.111.034	796.581.682	0	0	0	1.836.692.716
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas		5.306.178.340	0	0	0	0	559.746.556	5.865.924.896
Ministerio de Producción		1.480.473.298	0	0	7.766.548.609	0	987.380.313	8.755.928.922
Ministerio de Agroindustria		0	0	0	5.419.531.422	0	1.157.923.894	6.057.928.614
Ministerio de Turismo		0	0	0	1.590.782.351	0	118.767.700	1.709.550.051
Ministerio de Transporte		0	0	0	53.023.335.710	0	36.313.992.182	89.343.327.892
Ministerio de Energía y Minería		0	0	0	147.113.017.333	0	5.341.411.890	152.454.429.223

TÍTULO II
Planilla Nº 1 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Comunicaciones		0	0	0	1.249.779.603	0	0	1.249.779.603
Ministerio de Educación y Deportes		0	0	130.697.630.000	0	0	252.841.000	130.950.471.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	0	2.053.531.272	0	0	11.629.704.367	13.683.235.659
Ministerio de Cultura		0	0	2.612.859.299	0	0	665.358.003	3.256.217.302
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	8.163.151.146	0	0	304.412.471.057	312.595.622.203
Ministerio de Salud		0	0	33.503.767.564	0	0	6.101.610.810	39.605.378.374
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable		0	0	0	4.310.588.126	0	831.987.818	5.142.575.944
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	130.295.046.174	0	0	466.180.949	130.761.227.123
Servicio de la Deuda Pública		0	0	0	0	247.328.000.000	0	247.328.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		46.143.924.577	3.615.806.800	35.541.915.400	57.452.075.975	0	1.284.523.000	144.038.245.752
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		129.393.000.415	125.594.231.476	419.950.135.622	282.765.992.852	247.328.000.000	377.062.639.985	1.582.094.000.350

TÍTULO II
Planilla N° 2.
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL		INVERSION FINANCIERA	TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
JURISDICCION, SUBJURISDICCION													
Poder Legislativo Nacional	12.604.526.272	1.502.858.514	14.257.384.786	0	0	236.500	53.115.150	14.310.736.436	172.948.910	0	0	172.948.910	14.483.686.346
Poder Judicial de la Nación	22.710.410.000	772.154.882	23.482.564.882	0	88.820.000	0	35.000	23.578.219.882	228.402.118	0	0	228.402.118	23.695.622.000
Ministerio Publico	7.225.575.472	304.532.271	7.530.107.743	0	0	380.000	119.000	7.530.686.743	193.773.000	0	0	193.773.000	7.724.379.743
Presidencia de la Nación	2.913.227.873	1.634.812.840	4.548.040.713	182.134	0	3.047.837	489.553.990	5.044.824.864	189.298.000	0	0	189.298.000	5.697.193.009
Secretaria General	745.432.370	1.004.954.649	1.750.387.219	182.134	0	76.000	26.787.000	1.777.432.353	428.076.019	0	0	428.076.019	2.205.506.389
Secretaria Legal y Técnica	362.579.945	27.624.503	390.204.448	0	0	0	0	390.204.448	16.656.329	0	0	16.656.329	406.860.777
Agencia Federal de Inteligencia	1.325.099.900	479.368.100	1.804.468.000	0	0	0	0	1.804.468.000	0	0	0	0	1.804.468.000
Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	278.912.459	68.698.729	348.611.188	0	0	2.659.500	342.291.000	693.761.688	3.840.000	41.400.000	0	45.240.000	739.001.688
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	200.202.899	54.168.859	254.369.658	0	0	112.337	124.475.990	378.958.175	35.500.000	126.896.000	0	162.396.000	541.354.175
Jeratura de Gabinete de Ministros	1.283.703.070	4.035.202.485	5.318.905.555	0	0	643.304	319.816.000	5.639.364.859	479.338.693	78.495.256	0	555.833.749	6.195.198.608
Ministerio de Modernización	685.077.874	110.675.002	795.752.876	0	0	0	258.741.000	1.054.493.876	1.000.475.231	0	0	1.000.475.231	2.054.969.107
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.495.687.209	5.952.352.935	7.448.040.144	0	0	96.487	7.844.038.619	15.292.175.250	1.841.200.573	32.328.147.776	400.800.489	34.571.148.838	49.883.324.088
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	5.428.410.472	2.360.250.860	7.788.661.332	0	0	2.941	422.176.480	8.208.840.753	65.228.444	0	0	65.228.444	8.274.069.197
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	8.181.677.967	2.550.308.071	10.732.066.038	9.975	4.509.732.288	0	535.743.276	15.777.551.377	2.525.410.167	10.760.400	0	2.526.200.567	18.313.752.144
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.138.589.041	973.578.877	2.112.148.018	9.975	0	0	479.392.829	2.591.551.822	2.440.734.712	10.760.400	0	2.451.525.112	5.043.076.934
Humanos	7.043.108.928	1.578.888.064	8.619.917.020	0	4.588.732.288	0	56.350.447	13.185.990.755	84.875.455	0	0	84.875.455	13.270.875.210
Servicio Penitenciario Federal	59.604.584.775	6.707.744.816	66.312.329.591	85.445	7.917.899.000	28.735.282	1.473.415.810	75.732.234.828	1.847.540.813	87.244.319	0	1.844.785.132	77.677.020.060
Ministerio de Seguridad	858.785.149	932.313.828	1.792.109.077	0	0	1.529.227	1.405.519.110	3.199.157.414	1.028.100.522	97.244.319	0	1.123.344.841	4.322.502.255
Ministerio de Seguridad	20.157.651.950	1.863.197.960	21.800.849.850	47.500	0	5.355.150	52.815.000	21.859.187.500	224.159.236	0	0	224.159.236	22.083.325.738
Policia Federal Argentina	22.766.242.882	2.513.187.388	25.279.430.050	37.945	4.488.655.000	14.439.579	3.705.000	29.786.285.514	219.565.148	0	0	219.565.148	30.003.630.722
Gendarmaria Nacional	13.005.874.997	1.301.771.935	14.307.646.932	0	3.433.036.000	8.306.581	1.425.000	17.746.514.493	269.158.830	0	0	269.158.830	18.015.873.323
Prefectura Naval Argentina	2.813.899.997	317.273.683	3.131.173.682	0	0	104.785	8.851.500	3.141.129.947	108.558.075	0	0	108.558.075	3.249.688.022
Policia de Seguridad Aeroportuaria	49.479.401.478	15.094.109.717	64.573.511.195	1.332.026	0	4.940.564	289.888.070	64.869.551.955	1.345.236.613	11.414.596	0	1.356.651.209	66.228.203.064
Ministerio de Defensa	873.208.281	2.475.489.515	3.348.697.776	7.600	0	1.377.500	274.588.431	3.624.681.307	242.692.369	6.864.409	0	249.556.778	3.874.308.085

TÍTULO II
Planilla Nº 2 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.		TOTAL	RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL			
		3.051.284.142	2.486.937.022											14.802.539.373		
Estado Mayor General del Ejército	28.703.501.014	3.051.284.142	30.554.785.156	0	0	1.189.549	2.403.200	30.554.422.805	390.185.321	450.187	0	390.635.508	30.949.058.413			
Estado Mayor General de la Armada	12.313.602.351	2.486.937.022	14.802.539.373	0	0	1.359.185	8.061.891	14.811.900.448	177.452.395	0	0	177.452.395	14.989.412.844			
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	9.421.774.842	5.106.730.927	14.530.505.689	1.224.426	0	891.023	4.400.506	14.537.021.524	33.709.482	4.000.000	0	37.709.482	14.574.731.005			
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	167.315.210	1.669.688.111	1.338.983.321	0	0	143.307	339.042	1.337.485.870	501.227.046	0	0	501.227.046	1.838.692.716			
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	2.569.393.415	2.230.296.018	4.819.689.493	3.158	0	1.078.430	131.802.249	4.852.573.330	346.777.678	6.827.332	0	353.605.010	5.308.178.340			
Ministerio de Producción	950.739.881	1.816.863.207	2.767.603.186	1.769.731	0	1.757.500	3.088.638.051	5.857.766.470	213.108.673	817.673.468	900.000.000	1.930.782.139	7.786.548.609			
Ministerio de Agroindustria	1.993.099.864	421.973.364	2.415.073.548	0	0	555.750	3.690.813.400	6.106.444.638	160.393.595	633.166.427	0	793.560.022	6.900.004.720			
Ministerio de Turismo	336.124.118	480.316.417	820.940.535	0	0	475.000	113.407.031	934.822.566	633.784.103	22.195.692	0	655.980.785	1.590.782.351			
Ministerio de Transporte	1.025.777.877	1.146.400.925	2.166.178.602	0	0	391.400	40.351.280.000	42.517.850.002	7.433.570.941	3.077.814.767	0	10.511.485.768	53.029.335.710			
Ministerio de Energía y Minería	818.077.178	578.002.033	1.397.079.211	0	0	0	128.070.503.283	127.467.582.474	29.041.858	19.616.393.001	0	19.645.434.859	147.113.017.333			
Ministerio de Comunicaciones	106.515.737	195.434.881	301.950.618	57.000	0	0	46.550.000	348.557.618	61.992.532	839.229.453	0	901.221.985	1.249.779.603			
Ministerio de Educación y Deportes.	1.295.432.600	2.552.688.715	3.848.121.315	0	0	2.417.263	109.615.968.318	113.466.508.896	8.415.849.834	8.815.273.270	0	17.231.123.104	130.697.630.000			
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	391.162.741	428.927.872	818.090.613	0	0	0	878.714.538	1.696.805.151	259.605.123	0	0	358.726.121	2.053.531.272			
Ministerio de Cultura	1.139.049.992	1.291.554.084	2.430.604.076	0	0	0	175.786.504	2.576.390.580	32.723.719	3.746.000	0	36.468.719	2.612.659.299			
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.646.349.995	738.287.028	2.384.617.024	3.823.150	0	4.258.375	5.828.680.841	7.821.059.190	84.649.102	177.442.854	0	282.091.956	8.183.151.148			
Ministerio de Salud	2.384.499.881	12.092.826.839	14.477.326.819	0	0	2.285.348	18.223.995.451	32.703.607.618	331.890.462	488.299.484	0	800.189.946	33.503.787.564			
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	552.530.275	513.427.548	1.065.957.823	0	0	0	841.402.444	1.907.360.287	609.343.551	1.793.884.308	0	2.403.227.859	4.310.588.126			
Ministerio de Desarrollo Social	3.447.992.780	3.561.260.959	7.009.253.749	0	0	8.500	28.250.498.811	130.248.070.880	28.388.060	18.597.254	0	46.975.314	130.295.046.174			
Servicio de la Deuda Pública	0	1.010.000.000	1.010.000.000	248.318.000.000	0	0	0	247.328.000.000	0	0	0	0	247.328.000.000			
Obligaciones a Cargo del Tesoro	20.268.782.200	60.000.000	20.328.782.200	0	0	0	43.706.372.577	69.784.764.777	0	58.670.042.975	14.298.915.000	72.968.957.975	142.753.722.752			
TOTAL	210.607.711.166	70.205.822.903	280.813.533.669	246.324.822.619	115.282.041.288	52.310.481	390.405.015.853	1.032.857.763.320	28.822.726.938	127.854.033.620	15.696.896.487	172.173.597.045	1.205.031.360.365			

TÍTULO II
Planilla Nº 3
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION								
Poder Legislativo Nacional	14.336.181.346	147.505.000	0	0	14.483.686.346	0	0	14.483.686.346
Poder Judicial de la Nación	4.746.126.070	19.059.495.930	0	0	23.805.622.000	0	0	23.805.622.000
Ministerio Publico	7.688.373.107	17.773.351	17.283.285	0	7.723.429.743	950.000	950.000	7.724.379.743
Presidencia de la Nación	6.307.828.037	264.447.849	0	0	6.572.276.886	0	0	6.572.276.886
Secretaría General	3.080.592.246	0	0	0	3.080.592.246	0	0	3.080.592.246
Secretaría Legal y Técnica	406.860.777	0	0	0	406.860.777	0	0	406.860.777
Agencia Federal de Inteligencia	1.804.468.000	0	0	0	1.804.468.000	0	0	1.804.468.000
Secretaría de Programación para la	738.278.688	723.000	0	0	739.001.688	0	0	739.001.688
Prevención de la Drogadicción y la Lucha								
contra el Narcotráfico								
Consejo Nacional de Coordinación de	277.629.326	263.724.849	0	0	541.354.175	0	0	541.354.175
Políticas Sociales								
Jefatura de Gabinete de Ministros	6.393.167.753	60.063.454	0	0	6.453.231.207	21.375.000	21.375.000	6.474.606.207
Ministerio de Modernización	1.968.652.107	86.317.000	0	0	2.054.969.107	0	0	2.054.969.107
Ministerio del Interior, Obras Públicas y	41.769.106.019	5.035.367.367	9.500.000	100.000	46.814.073.386	127.796	7.217.078.662	54.031.279.844
Vivienda								
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	7.483.188.214	770.248.552	0	0	8.253.436.766	2.836.866	20.632.431	8.274.069.197
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	9.011.647.795	6.204.891.983	3.404.732.288	0	18.621.272.066	0	0	18.621.272.066
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	307.519.922	5.043.076.934	0	0	5.350.596.856	0	0	5.350.596.856
Servicio Penitenciario Federal	8.704.127.873	1.161.815.049	3.404.732.288	0	13.270.675.210	0	0	13.270.675.210
Ministerio de Seguridad	63.493.002.012	12.741.858.089	1.318.028.000	0	77.552.888.101	0	124.131.959	77.677.020.060
Ministerio de Seguridad	3.026.479.076	1.189.577.371	0	0	4.216.056.447	0	106.445.808	4.322.502.255
Policía Federal Argentina	18.106.874.097	3.976.651.641	0	0	22.083.525.738	0	0	22.083.525.738
Gendarmería Nacional	25.058.949.162	4.481.247.485	450.800.000	0	29.990.896.647	0	14.934.075	30.005.830.722
Prefectura Naval Argentina	14.072.904.947	3.072.788.300	867.228.000	0	18.012.921.247	0	2.752.076	18.015.673.323
Policía de Seguridad Aeroportuaria	3.228.094.730	21.593.292	0	0	3.249.688.022	0	0	3.249.688.022
Ministerio de Defensa	65.656.806.420	1.752.593.354	1.000.000	0	67.410.399.774	104.586.562	104.586.562	67.514.976.336
Ministerio de Defensa	5.053.311.319	109.770.038	0	0	5.163.081.357	0	0	5.163.081.357
Estado Mayor General del Ejército	30.178.297.088	770.761.325	0	0	30.949.058.413	0	0	30.949.058.413
Estado Mayor General de la Armada	14.728.378.879	255.147.403	1.000.000	0	14.984.526.282	4.866.562	4.866.562	14.989.412.844

TÍTULO II
Planilla N° 3 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION									
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	13.957.929.702	616.801.304	0	0	14.574.731.006	0	0	0	14.574.731.006
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.738.889.432	103.284	0	0	1.738.992.716	98.700.000	0	98.700.000	1.838.692.716
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	4.915.590.675	15.670.000	0	0	4.931.260.675	0	934.664.221	934.664.221	5.865.924.896
Ministerio de Producción	7.654.683.292	211.689.560	0	0	7.866.372.852	10.085.082	879.470.988	889.556.070	8.755.928.922
Ministerio de Agroindustria	6.014.196.182	256.702.347	0	0	6.270.898.529	44.041.050	1.742.989.035	1.787.030.085	8.057.928.614
Ministerio de Turismo	0	1.129.712.524	0	0	1.129.712.524	0	579.837.527	579.837.527	1.709.550.051
Ministerio de Transporte	44.027.893.958	0	0	42.022.780.000	86.050.673.958	0	3.292.653.934	3.292.653.934	89.343.327.892
Ministerio de Energía y Minería	6.448.167.953	2.410.926.228	0	136.468.899.220	145.327.993.401	126.406.569	7.000.029.253	7.126.435.822	152.454.429.223
Ministerio de Comunicaciones	0	0	1.249.779.603	0	1.249.779.603	0	0	0	1.249.779.603
Ministerio de Educación y Deportes	26.256.348.731	117.490.000	2.300.000.000	99.001.543.835	127.675.382.566	1.144.000	3.273.944.434	3.275.088.434	130.950.471.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	13.028.200.080	188.100	0	0	13.028.388.180	13.276.780	641.570.699	654.847.479	13.683.235.659
Ministerio de Cultura	3.154.419.683	113.209.382	6.460.000	0	3.274.089.065	0	24.128.237	24.128.237	3.298.217.302
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	247.375.856.093	188.104.390	2.606.399.000	61.566.307.035	311.736.666.518	1.476.300	857.479.385	858.955.685	312.595.622.203
Ministerio de Salud	33.950.777.277	44.963.600	3.024.720.650	0	37.020.461.527	2.137.500	2.582.779.347	2.584.916.847	39.605.378.374
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	2.163.433.562	16.485.608	0	0	2.179.919.170	79.575.484	2.883.081.290	2.962.656.774	5.142.575.944
Ministerio de Desarrollo Social	33.087.847.064	704.980.059	96.988.400.000	0	130.781.227.123	0	0	0	130.781.227.123
Servicio de la Deuda Pública	1.010.000.000	1.459.000.000	0	110.257.000.000	112.726.000.000	0	134.602.000.000	134.602.000.000	247.328.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	124.236.726.752	2.434.700.000	0	16.962.900.000	143.634.328.752	0	403.917.000	403.917.000	144.038.245.752
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	782.178.223.182	55.244.373.727	110.926.302.826	466.279.530.090	1.414.628.423.825	408.018.989	167.057.451.536	167.465.570.525	1.582.084.000.350

TÍTULO II
Planilla Nº 4
Anexa al Título II.

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Ingresos Corrientes		831.096.711.441	183.821.796.222	1.014.918.507.663
Ingresos Tributarios		755.893.988.591	44.993.097.014	800.887.085.605
Impuestos Directos		149.499.929.213	11.136.842.227	160.636.771.440
Impuestos Indirectos		606.394.059.378	33.856.254.787	640.250.314.165
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.		0	10.230.221.000	10.230.221.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social		0	10.230.221.000	10.230.221.000
Ingresos No Tributarios		3.051.862.000	14.227.326.873	17.279.188.873
Tasas		477.969.000	7.062.299.351	7.540.268.351
Derechos		59.208.000	385.922.234	445.130.234
Otros No Tributarios		2.514.685.000	6.779.105.288	9.293.790.288
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		8.192.000	6.282.246.950	6.290.438.950
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		8.192.000	6.282.246.950	6.290.438.950
Rentas de la Propiedad		70.563.034.000	62.706.792	70.625.740.792
Intereses		10.446.700.000	2.706.792	10.449.406.792
Utilidades		60.115.000.000	60.000.000	60.175.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		1.334.000	0	1.334.000
Transferencias Corrientes		906.656.000	295.405.762	1.202.061.762
Del Sector Privado		0	190.000	190.000
Del Sector Público		906.656.000	0	906.656.000
Del Sector Externo		0	295.215.762	295.215.762
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		672.978.850	107.730.791.831	108.403.770.681
De la Administración Nacional		672.978.850	107.730.791.831	108.403.770.681
Recursos de Capital		8.878.000	3.486.729.223	3.495.607.223
Recursos Propios de Capital		1.600.000	1.850.000	3.450.000
Venta de Activos		1.600.000	1.850.000	3.450.000
Transferencias de Capital		0	2.362.315.082	2.362.315.082
Del Sector Público		0	2.301.000.000	2.301.000.000
Del Sector Externo		0	61.315.082	61.315.082
Disminución de la Inversión Financiera		7.278.000	221.342.156	228.620.156
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		7.278.000	221.342.156	228.620.156
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital		0	901.221.985	901.221.985
De la Administración Nacional		0	901.221.985	901.221.985
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		831.105.589.441	187.308.525.445	1.018.414.114.886

TÍTULO II
Planilla Nº 5
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEC. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	145.105.000	0	0	2.400.000	0	0	147.505.000	0	0	0	0	147.505.000
Poder Judicial de la Nación	18.720.647.866	0	3.318.600.638	0	0	0	22.039.251.506	0	0	0	0	22.039.251.506
Ministerio Público	0	0	0	17.773.351	0	950.000	18.723.351	0	0	0	0	18.723.351
Presidencia de la Nación	0	0	408.415.000	723.000	0	0	407.138.000	0	0	0	0	407.138.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogación y la Lucha contra el Narcotráfico	0	0	0	723.000	0	0	723.000	0	0	0	0	723.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	408.415.000	0	0	0	408.415.000	0	0	0	0	408.415.000
Jeftura de Gabinete de Ministros	0	0	39.360.768	23.863.920	0	22.500.000	85.724.688	0	0	0	0	85.724.688
Ministerio de Modernización	0	90.860.000	0	0	0	0	90.860.000	0	0	0	0	90.860.000
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	20.838.981.408	0	30.795.884	90.000	0	127.798	20.869.895.088	0	0	10.000.000	10.000.000	20.879.895.088
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	585.090.220	0	418.770.550	0	0	2.775.849	1.006.636.429	1.800.000	200.000	0	2.000.000	1.008.636.429
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	1.105.000.000	5.355.943.821	57.507.250	0	0	6.518.451.071	0	0	0	0	6.518.451.071
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	5.353.743.821	0	0	0	5.353.743.821	0	0	0	0	5.353.743.821
Servicio Penitenciario Federal	0	1.105.000.000	2.200.000	57.507.250	0	0	1.164.707.250	0	0	0	0	1.164.707.250
Ministerio de Seguridad	0	6.598.681.000	1.506.997.518	4.888.784.731	0	0	13.073.423.249	50.000	0	0	50.000	13.073.473.249
Ministerio de Seguridad	0	0	1.253.080.404	121.000	0	0	1.253.201.404	0	0	0	0	1.253.201.404
Policía Federal Argentina	0	0	15.595.000	4.177.631.000	0	0	4.193.226.000	50.000	0	0	50.000	4.193.276.000
Gendarmería Nacional	0	4.037.833.000	1.838.276	484.892.788	0	0	4.504.564.064	0	0	0	0	4.504.564.064
Prefectura Naval Argentina	0	2.581.808.000	227.874.057	309.999.843	0	0	3.099.682.000	0	0	0	0	3.099.682.000
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	0	6.609.781	14.120.000	0	0	22.729.781	0	0	0	0	22.729.781
Ministerio de Defensa	3.900.000	0	673.359.843	1.183.349.698	2.904	48.128.750	1.888.739.195	0	1.000.000	0	1.000.000	1.889.739.195
Ministerio de Defensa	0	0	108.265.760	8.255.860	0	0	116.521.620	0	0	0	0	116.521.620
Estado Mayor General del Ejército	3.900.000	0	293.737.150	512.322.102	0	0	809.959.252	0	0	0	0	809.959.252
Estado Mayor General de la Armada	0	0	119.231.918	147.393.043	0	5.143.750	271.768.711	0	1.000.000	0	1.000.000	272.768.711

TITULO II
Planilla Nº 5 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	0	151.016.295	497.378.693	2.904	0	648.397.892	0	0	0	0	648.397.892
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	108.720	0	0	42.983.000	43.091.720	0	0	0	0	43.091.720
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	0	0	600.000	15.070.000	0	0	15.670.000	0	0	0	0	15.670.000
Ministerio de Producción	0	0	8.704.800	0	0	712.500	9.417.300	0	9.372.582	203.600.000	212.972.582	222.389.882
Ministerio de Agroindustria	0	0	284.397.847	0	0	44.041.050	308.428.897	0	0	0	0	308.428.897
Ministerio de Turismo	1.241.520.000	0	14.350.000	8.000.000	0	0	1.263.870.000	0	0	0	0	1.263.870.000
Ministerio de Energía y Minería	1.840.498.758	0	1.072.108.147	0	2.703.888	74.714.069	2.990.024.862	0	51.692.500	7.742.156	59.434.656	3.049.459.518
Ministerio de Educación y Deportes	2.300.000	0	101.500.000	13.890.000	0	1.144.000	118.634.000	0	2.300.000.000	0	2.300.000.000	2.418.634.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	188.100	0	0	13.228.780	13.414.880	0	50.000	0	50.000	13.464.880
Ministerio de Cultura	143.153.750	0	0	13.000.000	0	0	156.153.750	0	0	0	0	156.153.750
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	204.808.555	0	0	1.478.300	206.384.855	0	0	0	0	206.384.855
Ministerio de Salud	0	0	44.963.600	0	0	2.327.500	47.291.100	0	0	0	0	47.291.100
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	0	17.268.822	0	0	83.283.366	100.552.190	0	0	0	0	100.552.190
Ministerio de Desarrollo Social	12.900.000	0	748.100.000	15.000	60.000.000	0	821.015.000	0	0	0	0	821.015.000
Servicio de la Deuda Pública	1.459.000.000	0	0	0	0	0	1.459.000.000	0	0	0	0	1.459.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	2.434.700.000	0	0	0	0	2.434.700.000	0	0	0	0	2.434.700.000
Recursos del Tesoro Nacional	755.893.888.591	0	3.051.862.000	8.182.000	70.563.034.000	808.656.000	830.423.732.591	1.600.000	0	7.276.000	8.879.000	850.432.610.591
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	800.887.085.605	10.230.221.000	17.279.188.873	6.290.438.950	70.625.748.792	1.202.081.762	906.514.736.892	3.450.000	2.382.315.082	228.626.166	2.594.385.238	909.109.122.220

TÍTULO II
Planilla Nº 6
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION								
Presidencia de la Nación	0	870.483.877	0	0	870.483.877	0	0	870.483.877
Secretaría General	0	870.483.877	0	0	870.483.877	0	0	870.483.877
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	269.107.599	0	0	269.107.599	0	0	279.407.599
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0	3.437.533.462	0	0	3.437.533.462	0	0	4.167.955.756
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	304.649.222	0	0	304.649.222	0	0	307.519.922
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	304.649.222	0	0	304.649.222	0	0	307.519.922
Ministerio de Defensa	0	1.243.681.546	0	0	1.243.681.546	0	0	1.288.773.272
Ministerio de Defensa	0	1.243.681.546	0	0	1.243.681.546	0	0	1.288.773.272
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	0	544.800.396	0	0	544.800.396	0	0	559.746.556
Ministerio de Producción	0	964.542.297	0	0	964.542.297	0	0	967.380.313
Ministerio de Agroindustria	0	922.199.991	0	0	922.199.991	0	0	1.157.923.894
Ministerio de Turismo	0	11.108.501	0	0	11.108.501	0	0	118.767.700
Ministerio de Turismo	0	11.108.501	0	0	11.108.501	0	0	118.767.700
Ministerio de Transporte	0	5.317.326.593	0	0	5.317.326.593	0	0	36.313.992.182
Ministerio de Energía y Minería	0	3.513.496.624	0	0	3.513.496.624	0	0	5.341.411.890
Ministerio de Educación y Deportes	0	249.379.000	0	0	249.379.000	0	0	252.841.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	10.534.202.299	0	0	10.534.202.299	0	0	11.629.704.387
Productiva	0	10.534.202.299	0	0	10.534.202.299	0	0	11.629.704.387
Ministerio de Cultura	0	679.283.307	0	0	679.283.307	0	0	685.358.003
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	0	304.412.471.057	304.412.471.057	0	0	304.412.471.057
Ministerio de Salud	0	5.914.746.962	0	0	5.914.746.962	0	0	6.101.610.810
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	765.687.858	0	0	765.687.858	0	0	831.987.818
Ministerio de Desarrollo Social	0	420.358.413	0	0	420.358.413	0	0	486.180.949
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	1.269.866.000	0	0	1.269.866.000	0	0	14.657.000
TOTAL	0	37.232.453.947	0	304.412.471.057	341.644.925.004	0	35.417.714.981	377.062.639.985

TITULO II
Planilla Nº 7
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION							
Ministerio Público	0	0	17.283.285	0	0	0	17.283.285
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0	16.400.990	0	0	0	0	16.400.990
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	3.404.732.288	0	0	0	3.404.732.288
Servicio Penitenciario Federal	0	0	3.404.732.288	0	0	0	3.404.732.288
Ministerio de Seguridad	0	0	1.318.028.000	0	0	0	1.318.028.000
Gendamería Nacional	0	0	450.800.000	0	0	0	450.800.000
Prefectura Naval Argentina	0	0	867.228.000	0	0	0	867.228.000
Ministerio de Comunicaciones	0	348.557.618	0	0	901.221.985	0	1.249.779.603
Ministerio de Cultura	0	0	348.557.618	0	0	0	348.557.618
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	6.460.000	0	0	0	6.460.000
Ministerio de Salud	0	24.898.650	2.606.399.000	0	0	0	2.606.399.000
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	2.999.632.000	0	0	0	2.999.632.000
Recursos del Tesoro Nacional	0	672.978.850	96.988.400.000	0	0	0	96.988.400.000
TOTAL	0	1.062.836.108	107.340.934.573	0	901.221.985	0	109.304.992.666

TÍTULO II
Planilla Nº 8
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		0	21.922.677.672	0	21.922.677.672
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		0	18.000.000	0	18.000.000
Ministerio de Seguridad		0	124.131.959	0	124.131.959
Ministerio de Seguridad		0	106.445.808	0	106.445.808
Gendarmería Nacional		0	14.934.075	0	14.934.075
Prefectura Naval Argentina		0	2.752.076	0	2.752.076
Ministerio de Defensa		267.623.800	8.824.688.104	0	9.092.311.904
Ministerio de Defensa		210.606.800	0	0	210.606.800
Estado Mayor General del Ejército		0	784.600.000	0	784.600.000
Estado Mayor General de la Armada		0	4.095.888.104	0	4.095.888.104
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	3.944.200.000	0	3.944.200.000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		57.017.000	0	0	57.017.000
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas		0	934.664.221	0	934.664.221
Ministerio de Producción		0	879.470.988	0	879.470.988
Ministerio de Agroindustria		0	2.639.208.035	0	2.639.208.035
Ministerio de Turismo		0	579.837.527	0	579.837.527
Ministerio de Transporte		0	20.696.653.934	0	20.696.653.934
Ministerio de Energía y Minería		0	27.000.029.253	0	27.000.029.253
Ministerio de Educación y Deportes		0	3.273.944.434	0	3.273.944.434
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	641.570.699	0	641.570.699
Ministerio de Cultura		0	24.128.237	0	24.128.237
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	857.479.385	0	857.479.385
Ministerio de Salud		0	2.582.779.347	0	2.582.779.347
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable		0	2.890.951.048	0	2.890.951.048
Servicio de la Deuda Pública		0	1.627.131.254.927	0	1.627.131.254.927
Recursos del Tesoro Nacional		7.884.075.000	0	0	7.884.075.000
TOTAL		8.151.698.800	1.721.021.469.770	0	1.729.173.168.570

TÍTULO II
Planilla Nº 9
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Judicial de la Nación		2.979.755.576	0	0	2.979.755.576
Presidencia de la Nación		142.690.151	0	0	142.690.151
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		142.690.151	0	0	142.690.151
Jefatura de Gabinete de Ministros		4.286.234	0	0	4.286.234
Ministerio de Modernización		4.543.000	0	0	4.543.000
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		40.505.499.905	0	0	40.505.499.905
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		235.755.446	0	0	235.755.446
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		313.559.088	50.000.000	0	363.559.088
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		310.666.887	0	0	310.666.887
Servicio Penitenciario Federal		2.892.201	50.000.000	0	52.892.201
Ministerio de Seguridad		554.721.258	1.058.115.296	998.000.000	2.610.836.554
Ministerio de Seguridad		63.624.033	0	998.000.000	1.061.624.033
Policía Federal Argentina		216.624.359	624.410.000	0	841.034.359
Gendarmería Nacional		23.336.579	360.811.000	0	384.147.579
Prefectura Naval Argentina		249.999.798	68.000.000	0	317.999.798
Policía de Seguridad Aeroportuaria		1.136.489	4.894.296	0	6.030.785
Ministerio de Defensa		8.943.274.383	0	1.325.918.189	10.273.192.572
Ministerio de Defensa		35.751.552	0	1.325.918.189	1.365.669.771
Estado Mayor General del Ejército		823.797.927	0	0	823.797.927
Estado Mayor General de la Armada		4.107.622.850	0	0	4.107.622.850
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		3.975.796.588	0	0	3.975.796.588
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		305.436	0	0	305.436
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas		0	74.312.892	0	74.312.892
Ministerio de Producción		615.240	0	2.210.000	2.825.240
Ministerio de Agroindustria		903.904.500	0	7.230.000	911.134.500
Ministerio de Turismo		134.157.476	0	0	134.157.476
Ministerio de Transporte		36.412.481.000	0	4.175.484.093	40.587.965.093
Ministerio de Energía y Minería		27.431.893.721	0	2.640.410.328	30.072.304.049
Ministerio de Cultura		42.944.368	0	0	42.944.368
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		16.804.165	0	0	16.804.165
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable		12.360.856	0	0	12.360.856
Ministerio de Desarrollo Social		116.034.941	0	0	116.034.941
Servicio de la Deuda Pública		0	973.226.399.000	0	973.226.399.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		32.995.400.000	30.180.522.000	0	63.175.922.000
TOTAL		151.750.681.308	1.004.589.349.188	9.153.252.610	1.165.493.283.106

TÍTULO III
Planilla N° 1A
Anéx a al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	1.307.523.000	0	0	0	0	0	1.307.523.000
Auditoría General de la Nación	1.307.523.000	0	0	0	0	0	1.307.523.000
Presidencia de la Nación	681.210.252	0	0	390.872.088	0	5.814.000	1.077.896.340
Sindicatura General de la Nación	681.210.252	0	0	0	0	0	681.210.252
Autoridad Reguladora Nuclear	0	0	0	390.872.088	0	5.814.000	396.686.088
Jefatura de Gabinete de Ministros	285.514.999	0	0	0	0	0	285.514.999
Agencia de Administración de Bienes del Estado	285.514.999	0	0	0	0	0	285.514.999
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	5.506.905.268	0	1.938.838.043	84.749.502	99.915.000	9.500.000	7.640.007.813
Instituto Nacional del Agua	0	0	218.699.998	0	0	0	218.699.998
Registro Nacional de las Personas	3.320.482.087	0	0	0	0	0	3.320.482.087
Dirección Nacional de Migraciones	2.134.095.681	0	0	0	0	9.500.000	2.143.595.681
Tribunal de Tasaciones de la Nación	52.327.500	0	0	0	0	0	52.327.500
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	1.720.238.045	0	99.915.000	0	1.820.153.045
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	159.121.860	0	148.398.062	0	0	0	307.519.922
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	148.398.062	0	0	0	148.398.062
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	131.344.842	0	0	0	0	0	131.344.842
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	0	0	0	0	0	0	0
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	27.777.018	0	0	0	0	0	27.777.018
Ministerio de Defensa	0	0	255.218.411	2.995.978.858	0	0	3.251.197.269
Instituto Geográfico Nacional	0	0	255.218.411	0	0	0	255.218.411
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	2.465.100.915	0	0	2.465.100.915
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	0	530.877.943	0	0	530.877.943
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	357.196.542	0	0	699.887.738	0	53.333.000	1.110.417.280
Comisión Nacional de Valores	0	0	0	229.290.149	0	0	229.290.149
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	0	470.597.589	0	0	470.597.589
Tribunal Fiscal de la Nación	210.886.298	0	0	0	0	0	210.886.298
Unidad de Infor. Financiera	146.300.244	0	0	0	0	0	146.300.244
Ministerio de Producción	0	0	1.500.320.351	288.348.625	260.000	0	1.788.928.976
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	0	1.500.320.351	0	260.000	0	1.500.580.351
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	0	288.348.625	0	0	288.348.625
Ministerio de Agroindustria	0	0	5.110.829.755	4.706.972.497	66.599.477	0	9.884.401.729
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	0	5.110.829.755	0	0	0	5.110.829.755
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo	0	0	0	470.277.485	1.243.500	0	470.277.485

TÍTULO III
Planilla Nº 1A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Pesquero	0	0	0	351.451.080	4.500.000	0	355.951.080
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	0	199.502.302	0	0	199.502.302
Instituto Nacional de Semillas	0	0	0	3.685.741.630	60.855.977	0	3.746.597.607
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	0	0	716.987.000	0	0	716.987.000
Ministerio de Turismo	0	0	0	716.987.000	0	0	716.987.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	715.107.407	0	42.597.805.700	136.774.300	6.900.990	43.456.586.397
Ministerio de Transporte	0	715.107.407	0	0	0	0	715.107.407
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	0	0	39.757.964.405	136.774.300	6.900.990	39.901.639.695
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	0	614.649.353	0	0	614.649.353
Comisión Nacional de Regulación de Transporta	0	0	0	302.350.000	0	0	302.350.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	0	0	0	0	0
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	0	1.856.323.409	0	0	1.856.323.409
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	0	0	0	66.518.533	0	0	66.518.533
Ministerio de Energía y Minería	0	0	5.366.412.116	1.126.165.359	0	7.042.000	6.519.619.515
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	4.881.584.794	0	0	0	4.881.584.794
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	504.827.322	3.800.000	0	0	508.627.322
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	0	751.363.085	0	3.000.000	754.363.085
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	0	371.002.314	0	4.042.000	375.044.314
Ministerio de Comunicaciones	0	0	0	1.620.818.885	0	1.862.383.453	3.483.202.338
Ente Nacional de Comunicaciones	0	0	0	1.620.818.885	0	1.862.383.453	3.483.202.338
Ministerio de Educación y Deportes	0	0	253.000.000	0	0	0	253.000.000
Fundación Miguel Lillo	0	0	141.900.000	0	0	0	141.900.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	111.100.000	0	0	0	111.100.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	11.903.077.052	0	0	0	11.903.077.052
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	10.162.615.410	0	0	0	10.162.615.410
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	1.740.461.642	0	0	0	1.740.461.642
Ministerio de Cultura	0	0	943.023.817	0	0	0	943.023.817
Teatro Nacional Cervantes	0	0	214.756.275	0	0	0	214.756.275
Biblioteca Nacional	0	0	473.451.728	0	0	0	473.451.728
Instituto Nacional del Teatro	0	0	176.607.472	0	0	0	176.607.472
Fondo Nacional de las Artes	0	0	78.208.342	0	0	0	78.208.342
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	424.705.772	0	0	0	424.705.772

TÍTULO III
Planilla N° 1 A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	424.705.772	0	0	0	424.705.772
Ministerio de Salud	0	0	12.763.434.922	0	500.000	24.898.660	12.788.833.572
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	0	0	242.937.242	0	0	0	242.937.242
Hospital Nacional Dr. Balduino Sommer	0	0	772.545.400	0	0	0	772.545.400
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	769.371.368	0	0	0	769.371.368
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	0	0	193.925.476	0	0	400.000	193.925.476
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	0	0	726.293.399	0	0	0	726.293.399
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	0	0	3.123.816.474	0	0	0	3.123.816.474
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	569.058.121	0	0	7.975.000	577.033.121
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	0	0	216.625.579	0	0	1.840.000	218.465.579
Servicio Nacional de Rehabilitación	0	0	311.614.964	0	0	8.000	311.622.964
Superintendencia de Servicios de Salud	0	0	5.837.646.899	0	500.000	14.675.650	5.852.822.549
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	0	82.112.081	1.351.308.663	0	0	1.433.420.744
Administración de Parques Nacionales	0	0	82.112.081	1.351.308.663	0	0	1.433.420.744
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	883.678.976	0	0	0	883.678.976
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	0	0	883.678.976	0	0	0	883.678.976
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	8.297.471.921	715.107.407	41.593.148.368	56.579.894.955	304.048.777	1.969.872.093	109.459.544.511

TÍTULO III
Planilla Nº 2A
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO**
(en pesos)

CAPACER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL			
	REMUN.	OTROS G.C.										TOTAL		
JURISDICCION, SUBJURISDICCION														
Poder Legislativo Nacional	1.221.661.000	68.022.022	1.289.683.022	95.000	0	2.249.776	838.200	1.292.868.000	14.657.000	0	14.657.000	0	14.657.000	1.307.523.000
Auditoría General de la Nación	1.221.661.000	68.022.022	1.289.683.022	95.000	0	2.249.776	838.200	1.292.868.000	14.657.000	0	14.657.000	0	14.657.000	1.307.523.000
Presidencia de la Nación	894.386.051	147.675.269	1.042.061.340	0	0	475.000	11.947.000	1.054.008.340	17.299.000	0	17.299.000	0	17.299.000	1.071.307.340
Sindicatura General de la Nación	631.235.432	42.848.800	674.084.232	0	0	475.000	0	674.559.232	6.601.000	0	6.601.000	0	6.601.000	681.160.232
Autoridad Regulatoria Nuclear	283.100.599	105.126.469	388.227.068	0	0	0	11.947.000	380.174.068	10.698.000	0	10.698.000	0	10.698.000	390.872.068
Jefatura de Gabinete de Ministros	168.627.648	95.317.601	263.945.249	0	0	8.269.750	0	275.214.999	10.300.000	0	10.300.000	0	10.300.000	285.514.999
Agencia de Administración de Bienes del Estado	168.627.648	95.317.601	263.945.249	0	0	8.269.750	0	275.214.999	10.300.000	0	10.300.000	0	10.300.000	285.514.999
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	3.653.510.220	2.254.954.753	5.908.474.973	92.134.275	0	4.007.877	22.696.450	6.023.706.595	960.761.360	646.039.858	1.606.801.218	0	1.606.801.218	7.630.507.813
Instituto Nacional del Agua	179.186.570	30.856.428	210.042.998	0	0	190.000	4.465.000	214.507.998	4.000.000	0	4.000.000	0	4.000.000	218.507.998
Registro Nacional de las Personas	1.418.992.790	1.673.946.297	3.092.939.087	0	0	0	0	3.092.939.087	27.540.000	0	27.540.000	0	27.540.000	3.120.479.087
Dirección Nacional de Migraciones	1.790.403.156	277.316.303	2.067.721.459	4.275	0	86.497	18.231.450	2.086.023.681	48.072.000	0	48.072.000	0	48.072.000	2.134.095.681
Tribunal de Tasaciones de la Nación	47.500.000	3.277.500	50.777.500	0	0	0	0	50.777.500	1.550.000	0	1.550.000	0	1.550.000	52.327.500
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento	156.612.360	49.761.467	206.373.827	92.130.000	0	0	0	298.503.827	875.609.360	646.039.858	1.521.649.218	0	1.521.649.218	1.820.153.045
Organismo Regulador de Seguridad de Previsión	60.813.344	19.801.758	80.615.102	0	0	144.400	0	80.759.502	3.990.000	0	3.990.000	0	3.990.000	84.749.502
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	158.105.867	59.488.800	217.594.667	0	0	22.625	87.031.630	304.649.222	2.870.700	0	2.870.700	0	2.870.700	307.519.922
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	69.302.460	18.388.493	87.690.953	0	0	0	60.086.609	148.177.562	220.500	0	220.500	0	220.500	148.398.062
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	72.426.120	30.459.976	102.886.096	0	0	22.625	26.445.471	129.357.182	1.987.650	0	1.987.650	0	1.987.650	131.344.842
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	18.374.387	10.640.331	27.014.718	0	0	0	99.750	27.114.468	662.550	0	662.550	0	662.550	27.777.018
Ministerio de Defensa	1.912.180.823	1.055.338.332	2.977.519.155	0	0	0	4.772.625	2.982.290.780	268.907.169	0	268.907.169	0	268.907.169	3.251.197.949
Instituto Geográfico Nacional	165.629.903	40.341.972	205.971.875	0	0	0	3.772.925	220.144.800	25.473.811	0	25.473.811	0	25.473.811	255.218.411
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.344.231.364	911.272.476	2.255.503.840	0	0	0	0	2.255.503.840	208.597.075	0	208.597.075	0	208.597.075	2.464.100.915
Servicio Meteorológico Nacional	382.319.556	113.721.684	496.041.240	0	0	0	1.000.000	497.041.240	33.636.503	0	33.636.503	0	33.636.503	530.677.743
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	684.605.846	102.310.471	1.027.116.317	0	0	587.575	3.031.400	1.031.335.292	25.746.988	0	25.746.988	0	25.746.988	1.052.882.280
Comisión Nacional de Valores	190.064.600	35.207.948	225.272.548	0	0	0	461.700	225.734.248	3.555.901	0	3.555.901	0	3.555.901	229.290.149

TÍTULO III
Planilla Nº 2A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL			
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.		TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
Superintendencia de Seguros de la Nación	404.305.747	60.501.700	464.807.447	0	0	100.700	464.808.147	5.689.442	0	0	5.689.442	470.497.589
Tribunal Fiscal de la Nación	186.126.798	22.953.550	209.080.348	0	0	38.000	209.118.348	1.777.950	0	0	1.777.950	210.898.298
Unidad de Infor. Financiera	84.308.701	43.647.273	127.955.974	0	0	3.031.000	131.574.549	14.725.695	0	0	14.725.695	148.300.244
Ministerio de Producción	712.734.747	69.888.755	782.623.502	2.359.500	0	34.091	1.718.760.593	33.304.142	36.864.211	0	70.168.383	1.788.928.976
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	480.566.648	39.914.361	500.481.009	2.350.000	0	34.091	1.435.660.600	28.055.510	38.864.241	0	64.919.751	1.500.580.351
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	252.168.099	28.972.394	282.140.493	9.500	0	950.000	283.099.993	5.246.632	0	0	5.246.632	288.346.625
Ministerio de Agroindustria	7.654.263.777	1.532.565.068	9.186.828.845	66.328.876	0	2.483.970	9.413.694.700	470.910.028	0	0	470.910.028	9.884.401.729
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	4.142.810.794	961.442.009	4.704.252.803	1.471.310	0	381.145	4.881.005.087	231.068.188	0	0	231.068.188	5.112.073.265
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	215.749.937	92.148.998	308.898.935	0	0	850.000	308.849.935	163.427.490	0	0	163.427.490	470.277.485
Instituto Nacional de Vitivinicultura	304.949.994	43.750.000	347.699.994	4.500.000	0	0	352.199.994	3.751.086	0	0	3.751.086	355.951.080
Instituto Nacional de Semillas	80.750.000	118.383.550	197.133.550	0	0	2.000.000	199.133.450	386.832	0	0	386.832	199.502.302
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2.892.002.892	719.838.711	3.611.841.603	60.359.566	0	2.100.925	3.674.301.194	72.296.413	0	0	72.296.413	3.746.597.607
Ministerio de Turismo	34.199.134	681.540.366	715.739.500	0	0	47.500	715.787.000	1.200.000	0	0	1.200.000	716.987.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	34.199.134	681.540.366	715.739.500	0	0	47.500	715.787.000	1.200.000	0	0	1.200.000	716.987.000
Ministerio de Transporte	5.725.491.940	1.938.119.159	7.663.611.099	136.947.987	0	1.033.749	7.803.333.113	30.231.554.242	5.324.600.052	0	35.556.154.294	43.449.687.407
Agencia Nacional de Seguridad Vial	321.593.770	310.594.833	632.178.603	0	0	46.928.804	679.107.407	29.673.409	6.326.591	0	36.000.000	715.107.407
Dirección Nacional de Vialidad	3.211.949.999	1.204.346.857	4.416.296.856	138.774.300	0	467.549	4.553.238.705	30.022.928.539	5.318.273.461	0	35.341.200.000	39.894.738.705
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	504.399.552	105.467.027	609.866.579	0	0	0	609.866.579	4.782.774	0	0	4.782.774	614.649.353
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	242.765.800	57.869.200	300.635.000	0	0	475.000	301.150.000	1.200.000	0	0	1.200.000	302.350.000
Administración Nacional de Aviación Civil	1.413.637.170	244.744.471	1.658.381.641	0	0	32.756.474	1.691.138.115	165.185.294	0	0	165.185.294	1.856.323.409
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	31.125.649	15.088.771	46.214.420	173.687	0	12.255.000	58.732.307	7.786.228	0	0	7.786.228	66.518.533
Ministerio de Energía y Minería	3.200.108.041	1.240.835.525	4.440.943.566	798.000	0	210.894.303	4.655.662.469	1.854.806.239	2.105.807	0	1.856.916.048	6.512.577.515
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.956.240.000	1.032.655.428	2.988.895.428	798.000	0	209.354.246	3.198.418.776	1.682.166.018	0	0	1.682.166.018	4.881.584.794

TÍTULO III
Planilla Nº 2A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL			
	REMUN.	OTROS G.C.										TOTAL		
JURISDICCION, SUBJURISDICCION														
Servicio Geológico Miñero Argentino	294.790.016	60.746.800	355.536.816	0	0	85.500	3.323.100	147.576.099	2.105.807	0	149.681.908	508.627.322		
Ente Nacional Regulador del Gas	635.806.025	95.325.890	731.131.915	0	0	0	530.955	19.700.215	0	0	19.700.215	751.863.085		
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	313.272.000	51.907.407	365.179.407	0	0	0	458.000	5.388.907	0	0	5.388.907	371.002.314		
Ministerio de Comunicaciones	1.208.105.603	297.615.176	1.505.720.779	0	0	442.825	107.130.046	7.525.235	0	0	7.525.235	1.820.818.865		
Ente Nacional de Comunicaciones	1.208.105.603	297.615.176	1.505.720.779	0	0	442.825	107.130.046	7.525.235	0	0	7.525.235	1.820.818.865		
Ministerio de Educación y Deportes	200.898.387	48.133.633	249.032.020	0	0	0	508.000	249.538.000	0	0	249.538.000	253.000.000		
Fundación Miguel Lillo	130.199.387	5.500.633	141.700.000	0	0	0	0	200.000	0	0	200.000	141.900.000		
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	64.899.000	42.653.000	107.552.000	0	0	0	508.000	3.262.000	0	0	3.262.000	111.100.000		
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	7.420.189.747	2.720.623.936	10.140.813.683	5.225.000	0	0	398.201.616	1.304.785.694	54.921.059	1.150.000	1.380.856.753	11.903.077.052		
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	7.171.891.999	2.564.550.526	9.736.442.525	0	0	0	372.970.002	781.824	52.421.059	0	53.202.883	10.162.615.410		
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	248.277.748	156.073.410	404.351.158	5.225.000	0	0	23.231.614	1.304.003.870	2.500.000	1.150.000	1.307.653.870	1.740.481.942		
Ministerio de Cultura	625.409.875	201.440.585	826.850.460	0	0	0	87.888.385	8.283.254	12.813.000	7.388.718	28.484.972	943.023.817		
Teatro Nacional Cervantes	114.950.000	97.808.275	212.758.275	0	0	0	0	2.000.000	0	0	2.000.000	214.758.275		
Biblioteca Nacional	401.374.997	67.812.035	469.187.032	0	0	0	190.000	4.074.898	0	0	4.074.898	473.451.728		
Instituto Nacional del Teatro	73.314.497	23.320.725	96.635.222	0	0	0	67.310.250	163.945.472	11.382.000	0	12.862.000	178.607.472		
Fondo Nacional de las Artes	35.770.381	12.501.550	48.271.931	0	0	0	20.168.135	68.480.988	908.558	7.388.718	8.748.276	78.208.342		
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	381.899.999	41.968.773	423.868.772	0	0	0	239.000	1.000.000	0	0	1.000.000	424.705.772		
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	381.899.999	41.968.773	423.868.772	0	0	0	239.000	1.000.000	0	0	1.000.000	424.705.772		
Ministerio de Salud	5.333.183.883	2.152.457.931	7.485.641.814	544.285	0	2.571.707	5.040.337.882	233.984.917	1.875.537	0	234.840.054	12.763.934.922		
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones	154.846.999	65.799.435	220.646.434	0	0	0	532.000	21.755.808	0	0	21.755.808	242.837.242		
"Licenciada Laura Bonaparte"														
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	453.568.950	291.189.240	744.758.190	0	0	0	0	27.787.210	0	0	27.787.210	772.545.400		
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	570.000.001	185.682.248	755.682.250	0	0	185.250	0	13.503.888	0	0	13.503.888	769.371.388		

TÍTULO III
Planilla Nº 2A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
															57.085.498
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	97.659.892	57.085.498	154.745.497	0	0	0	33.614.000	188.359.497	5.165.979	0	0	5.165.979	193.525.476		
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	458.107.447	214.947.563	673.055.010	0	0	377.530	2.607.750	677.040.290	49.253.109	0	0	49.253.109	726.293.399		
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	2.391.150.000	683.884.102	3.075.034.102	1.900	0	0	0	3.075.036.002	48.780.472	0	0	48.780.472	3.123.816.474		
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	308.612.392	237.590.559	546.202.951	0	0	0	3.318.550	550.481.301	18.576.820	0	0	18.576.820	568.058.121		
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Teseo	140.073.699	68.893.924	208.967.623	0	0	2.527	0	208.967.623	7.609.429	0	0	7.609.429	216.577.052		
Servicio Nacional de Rehabilitación Superintendencia de Servicios de Salud Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	158.661.399	135.607.746	294.269.145	0	0	0	7.500.000	301.769.145	7.970.282	1.875.537	0	9.845.819	311.614.964		
Administración de Parques Nacionales Ministerio de Desarrollo Social Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	508.489.697	211.771.615	720.261.312	542.385	0	2.008.400	4.892.764.862	5.805.585.359	32.561.540	0	0	32.561.540	5.838.146.899		
	773.430.126	358.910.551	1.132.340.677	0	73.000.000	321.732	4.676.923	1.210.339.332	222.811.412	270.000	0	223.081.412	1.433.420.744		
	773.430.126	358.910.551	1.132.340.677	0	73.000.000	321.732	4.676.923	1.210.339.332	222.811.412	270.000	0	223.081.412	1.433.420.744		
	287.661.699	101.820.711	389.482.410	0	0	0	352.171.880	741.654.290	11.270.047	71.549.323	59.205.316	142.024.668	883.678.976		
	287.661.699	101.820.711	389.482.410	0	0	0	352.171.880	741.654.290	11.270.047	71.549.323	59.205.316	142.024.668	883.678.976		
TOTAL	42.410.834.493	15.241.931.437	57.652.765.930	304.433.923	73.000.000	22.197.799	7.534.067.807	65.586.484.659	35.684.424.048	6.161.038.877	67.744.034	41.993.206.989	107.689.672.618		

TÍTULO III
Planilla Nº 3A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	JURISDICCIÓN, ENTIDAD	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CAPEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Poder Legislativo Nacional	1.284.523.000	23.000.000	0	0	0	0	1.307.523.000	0	0	1.307.523.000
Auditoría General de la Nación	1.284.523.000	23.000.000	0	0	0	0	1.307.523.000	0	0	1.307.523.000
Presidencia de la Nación	875.083.877	196.702.463	0	0	0	0	1.071.786.340	6.110.000	0	1.077.896.340
Sindicatura General de la Nación	593.631.699	87.578.553	0	0	0	0	681.210.252	0	0	681.210.252
Autoridad Regulatoria Nuclear	281.452.178	108.123.910	0	0	0	0	390.576.088	6.110.000	0	396.686.088
Jefatura de Gabinete de Ministros	279.407.599	6.107.400	0	0	0	0	285.514.999	0	0	285.514.999
Agencia de Administración de Bienes del Estado	279.407.599	6.107.400	0	0	0	0	285.514.999	0	0	285.514.999
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	4.167.955.756	2.619.290.710	0	0	0	0	6.787.246.466	852.761.347	0	7.640.007.813
Instituto Nacional del Agua	215.634.998	3.065.000	0	0	0	0	218.699.998	0	0	218.699.998
Registro Nacional de las Personas	2.174.029.278	1.146.452.809	0	0	0	0	3.320.482.087	0	0	3.320.482.087
Dirección Nacional de Migraciones	799.639.368	1.343.756.323	0	0	0	0	2.143.395.691	0	0	2.143.395.691
Tribunal de Tasaciones de la Nación	47.500.000	4.827.500	0	0	0	0	52.327.500	0	0	52.327.500
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	859.346.373	108.045.325	0	0	0	0	967.391.698	852.761.347	0	1.820.153.045
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	71.605.749	13.143.753	0	0	0	0	84.749.502	0	0	84.749.502
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	307.519.922	0	0	0	0	0	307.519.922	0	0	307.519.922
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	148.398.062	0	0	0	0	0	148.398.062	0	0	148.398.062
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	131.344.842	0	0	0	0	0	131.344.842	0	0	131.344.842
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	27.777.018	0	0	0	0	0	27.777.018	0	0	27.777.018
Ministerio de Defensa	1.286.773.272	1.962.423.997	0	0	0	0	3.251.197.269	0	0	3.251.197.269
Instituto Geográfico Nacional	246.894.313	8.324.098	0	0	0	0	255.218.411	0	0	255.218.411
Dirección General de Fabricaciones Militares	604.069.652	1.851.031.263	0	0	0	0	2.465.100.915	0	0	2.465.100.915
Servicio Meteorológico Nacional	437.809.307	93.068.636	0	0	0	0	530.877.943	0	0	530.877.943
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	559.746.556	550.670.724	0	0	0	0	1.110.417.280	0	0	1.110.417.280
Comisión Nacional de Valores	204.107.499	25.182.650	0	0	0	0	229.290.149	0	0	229.290.149
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	523.930.589	0	0	0	0	523.930.589	0	0	523.930.589
Tribunal Fiscal de la Nación	210.896.298	0	0	0	0	0	210.896.298	0	0	210.896.298
Unidad de Información Financiera	144.742.759	1.557.465	0	0	0	0	146.300.244	0	0	146.300.244
Ministerio de Producción	967.380.313	821.548.663	0	0	0	0	1.788.928.976	0	0	1.788.928.976
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	967.380.313	533.200.038	0	0	0	0	1.500.580.351	0	0	1.500.580.351

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL
	JURISDICCION, ENTIDAD	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		0	288.348.625	0	0	0	288.348.625	0	0	0	288.348.625
Ministerio de Agroindustria		974.568.515	8.457.274.235	12.780.401	0	0	9.444.623.151	0	439.778.578	439.778.578	9.884.401.729
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		318.250.001	4.524.619.654	0	0	0	4.842.869.655	0	269.203.600	269.203.600	5.112.073.255
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero		359.218.519	0	12.780.401	0	0	371.998.920	0	98.278.565	98.278.565	470.277.485
Instituto Nacional de Vitivinicultura		297.099.995	58.851.085	0	0	0	355.951.080	0	0	0	355.951.080
Instituto Nacional de Semillas		0	199.502.302	0	0	0	199.502.302	0	0	0	199.502.302
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	3.674.301.194	0	0	0	3.674.301.194	0	72.296.413	72.296.413	3.746.597.607
Ministerio de Turismo		0	716.987.000	0	0	0	716.987.000	0	0	0	716.987.000
Instituto Nacional de Promoción Turística		0	716.987.000	0	0	0	716.987.000	0	0	0	716.987.000
Ministerio de Transporte		36.313.992.182	2.155.100.132	0	1.069.278.574	0	39.538.370.888	0	3.918.217.509	3.918.217.509	43.456.588.397
Agencia Nacional de Seguridad Vial		0	658.643.926	0	0	0	658.643.926	0	56.463.481	56.463.481	715.107.407
Dirección Nacional de Vialidad		34.907.927.020	62.690.073	0	1.069.278.574	0	36.039.885.667	0	3.881.754.028	3.881.754.028	39.901.639.695
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		312.468.464	302.180.889	0	0	0	614.649.353	0	0	0	614.649.353
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		302.350.000	0	0	0	0	302.350.000	0	0	0	302.350.000
Administración Nacional de Aviación Civil		724.728.165	1.131.595.244	0	0	0	1.856.323.409	0	0	0	1.856.323.409
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil		66.518.533	0	0	0	0	66.518.533	0	0	0	66.518.533
Ministerio de Energía y Minería		5.337.611.890	1.172.393.625	3.800.000	5.814.000	0	6.519.619.515	0	0	0	6.519.619.515
Comisión Nacional de Energía Atómica		4.838.201.126	37.569.668	0	5.814.000	0	4.881.584.794	0	0	0	4.881.584.794
Servicio Geológico Minero Argentino		499.410.764	5.416.558	3.800.000	0	0	508.627.322	0	0	0	508.627.322
Ente Nacional Regulador del Gas		0	754.363.085	0	0	0	754.363.085	0	0	0	754.363.085
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		0	375.044.314	0	0	0	375.044.314	0	0	0	375.044.314
Ministerio de Comunicaciones		0	3.483.202.338	0	0	0	3.483.202.338	0	0	0	3.483.202.338
Ente Nacional de Comunicaciones		0	3.483.202.338	0	0	0	3.483.202.338	0	0	0	3.483.202.338
Ministerio de Educación y Deportes		252.841.000	159.000	0	0	0	253.000.000	0	0	0	253.000.000
Fundación Miguel Lillo		141.741.000	159.000	0	0	0	141.900.000	0	0	0	141.900.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria		111.100.000	0	0	0	0	111.100.000	0	0	0	111.100.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		11.629.704.387	8.872.665	0	0	0	11.638.577.052	0	264.500.000	264.500.000	11.903.077.052

TÍTULO III
Planilla Nº 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	JURISDICCION, ENTIDAD	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	10.155.642,745	6.972,665	0	0	0	0	10.162.615,410	0	0	0	10.162.615,410
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	1.474.061,642	1.900.000	0	0	0	0	1.475.961,642	0	264.500.000	264.500.000	1.740.461,642
Ministerio de Cultura	685.358,003	257.665,814	0	0	0	0	943.023,817	0	0	0	943.023,817
Teatro Nacional Cervantes	212.856,275	1.900.000	0	0	0	0	2.114.856,275	0	0	0	2.114.856,275
Biblioteca Nacional	472.501,728	950.000	0	0	0	0	1.422.501,728	0	0	0	1.422.501,728
Instituto Nacional del Teatro	0	176.607,472	0	0	0	0	176.607,472	0	0	0	176.607,472
Fondo Nacional de las Artes	0	78.208,342	0	0	0	0	78.208,342	0	0	0	78.208,342
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	424.705,772	0	0	0	0	424.705,772	0	0	0	424.705,772
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	424.705,772	0	0	0	0	424.705,772	0	0	0	424.705,772
Ministerio de Salud	6.101,610,810	6.677,866,932	0	0	0	0	12.779,477,742	9.335,830	0	9.335,830	12.788,803,572
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Boneparte"	242.937,242	0	0	0	0	0	242.937,242	0	0	0	242.937,242
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	721.384,051	51.161,349	0	0	0	0	772.545,400	0	0	0	772.545,400
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	99.750,001	659.621,367	0	0	0	0	759.371,368	0	0	0	759.371,368
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	179.541,476	14.384,000	0	0	0	0	193.925,476	0	0	0	193.925,476
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	712.845,019	4.112,550	0	0	0	0	716.957,569	9.335,830	0	9.335,830	726.293,399
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	3.091,516,474	32.300,000	0	0	0	0	3.123.816,474	0	0	0	3.123.816,474
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	532.354,871	44.678,250	0	0	0	0	577.033,121	0	0	0	577.033,121
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Olimo Tesone	209.697,112	8.768,467	0	0	0	0	218.465,579	0	0	0	218.465,579
Servicio Nacional de Rehabilitación	311.564,564	38.400	0	0	0	0	350.000,000	0	0	0	350.000,000
Superintendencia de Servicios de Salud	0	5.652,822,549	0	0	0	0	5.652,822,549	0	0	0	5.652,822,549
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	631.987,818	463.720,117	23.147,673	0	0	0	1.118.855,608	18.945,109	95.620,027	114.565,136	1.433.420,744
Administración de Parques Nacionales	631.987,818	463.720,117	23.147,673	0	0	0	1.118.855,608	18.945,109	95.620,027	114.565,136	1.433.420,744
Ministerio de Desarrollo Social	486.180,949	397.498,027	0	0	0	0	883.678,976	0	0	0	883.678,976

TÍTULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	486.180.949	397.498.027	0	0	0	883.678.976	0	0	0	883.678.976
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	72.344.245.849	30.395.205.614	39.728.074	1.075.092.574	0	103.854.276.111	34.390.939	5.570.877.461	5.605.268.400	109.459.544.511

TITULO III
Planilla N° 4A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	81.927.794.709
Ingresos Tributarios	10.634.128.567
Impuestos Directos	388.210.567
Impuestos Indirectos	10.245.918.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	11.777.370.446
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	11.777.370.446
Ingresos No Tributarios	18.355.821.632
Tasas	14.471.819.096
Derechos	3.588.359.023
Otros No Tributarios	295.643.513
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	3.744.905.093
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	3.744.905.093
Rentas de la Propiedad	155.246.886
Intereses	137.666.226
Utilidades	16.243.547
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	1.337.123
Transferencias Corrientes	21.954.128
Del Sector Externo	21.954.128
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	37.238.267.947
De la Administración Nacional	37.238.267.947
Recursos de Capital	36.510.713.125
Recursos Propios de Capital	223.000
Venta de Activos	223.000
Transferencias de Capital	1.081.715.385
Del Sector Público	1.069.278.574
Del Sector Externo	12.436.811
Disminución de la Inversión Financiera	11.059.759
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	2.261.480
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	8.798.279
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	35.417.714.981
De la Administración Nacional	35.417.714.981
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	118.438.507.834

TÍTULO III
Planilla Nº 5A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	0	0	0	23.000.000	0	0	23.000.000	0	0	0	0	23.000.000
Auditoría General de la Nación	0	0	0	23.000.000	0	0	23.000.000	0	0	0	0	23.000.000
Presidencia de la Nación	0	0	208.043.975	92.308.211	723.789	4.594.000	305.667.875	0	1.516.000	0	1.516.000	307.183.875
Sindicatura General de la Nación	0	0	0	92.308.211	723.789	0	93.030.000	0	0	0	0	93.030.000
Autoridad Reguladora Nuclear	0	0	208.043.975	0	0	4.594.000	212.637.875	0	1.516.000	0	1.516.000	214.153.875
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	0	0	6.107.400	0	6.107.400	0	0	0	0	6.107.400
Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	0	0	6.107.400	0	6.107.400	0	0	0	0	6.107.400
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0	0	2.639.247.053	5.915.000	53.946.263	0	2.699.108.316	0	0	0	0	2.699.108.316
Instituto Nacional del Agua	0	0	0	3.065.000	0	0	3.065.000	0	0	0	0	3.065.000
Registro Nacional de las Personas	0	0	1.206.739.800	0	0	0	1.206.739.800	0	0	0	0	1.206.739.800
Dirección Nacional de Migraciones	0	0	1.414.536.000	0	0	0	1.414.536.000	0	0	0	0	1.414.536.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	0	0	4.827.500	0	0	0	4.827.500	0	0	0	0	4.827.500
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	0	2.850.000	53.946.263	0	56.796.263	0	0	0	0	56.796.263
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	13.143.753	0	0	0	13.143.753	0	0	0	0	13.143.753
Ministerio de Defensa	0	0	88.296.761	2.467.610.098	0	0	2.565.906.859	0	0	0	0	2.565.906.859
Instituto Geográfico Nacional	0	0	6.363.278	2.378.835	0	0	8.742.111	0	0	0	0	8.742.111
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	2.461.031.263	0	0	2.461.031.263	0	0	0	0	2.461.031.263
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	81.833.465	4.200.000	0	0	86.033.465	0	0	0	0	86.033.465
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	0	0	1.427.503.885	0	0	0	1.427.503.885	0	0	0	0	1.427.503.885
Comisión Nacional de Valores	0	0	37.804.000	0	0	0	37.804.000	0	0	0	0	37.804.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	1.388.142.400	0	0	0	1.388.142.400	0	0	0	0	1.388.142.400
Unidad de Información Financiera	0	0	1.557.465	0	0	0	1.557.465	0	0	0	0	1.557.465
Ministerio de Producción Industrial	560.700.000	0	402.831.900	1.210.950	0	0	964.762.850	0	0	0	0	964.762.850
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	560.700.000	0	0	1.210.950	0	0	581.910.950	0	0	0	0	581.910.950

TÍTULO III
Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEC. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	402.851.600	0	0	0	402.851.600	0	0	0	0	402.851.600
Ministerio de Agroindustria	7.444.500.000	0	3.797.204.474	859.352.964	168.700	0	12.101.226.158	223.000	0	0	223.000	12.101.449.158
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	5.702.400.000	0	4.993.300	0	168.700	0	5.707.562.000	223.000	0	0	223.000	5.707.785.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	4.400.000	58.600.000	0	0	63.000.000	0	0	0	0	63.000.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	5.691.000	204.309.000	0	0	210.000.000	0	0	0	0	210.000.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.742.100.000	0	3.762.120.174	598.443.984	0	0	6.120.664.158	0	0	0	0	6.120.664.158
Ministerio de Turismo	827.680.000	0	0	0	0	0	827.680.000	0	0	0	0	827.680.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	827.680.000	0	0	0	0	0	827.680.000	0	0	0	0	827.680.000
Ministerio de Transporte	0	0	2.483.217.088	0	0	0	2.483.217.088	0	1.069.278.574	0	1.069.278.574	3.552.495.662
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	0	908.000.000	0	0	0	908.000.000	0	0	0	0	908.000.000
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	65.979.024	0	0	0	65.979.024	0	1.069.278.574	0	1.069.278.574	1.135.257.598
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	318.085.147	0	0	0	318.085.147	0	0	0	0	318.085.147
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	1.191.152.917	0	0	0	1.191.152.917	0	0	0	0	1.191.152.917
Ministerio de Energía y Minería	0	0	1.253.747.413	128.736.479	16.243.547	0	1.398.727.439	0	0	788.279	788.279	1.400.525.718
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	3.891.200	17.444.921	16.243.547	0	37.569.668	0	0	788.279	788.279	38.357.947
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	5.416.556	0	0	5.416.556	0	0	0	0	5.416.556
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	778.257.021	108.875.000	0	0	886.132.021	0	0	0	0	886.132.021
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	470.609.162	0	0	0	470.609.162	0	0	0	0	470.609.162
Ministerio de Comunicaciones	1.102.766.000	0	3.146.701.186	0	0	0	4.249.467.186	0	0	0	0	4.249.467.186
Ente Nacional de Comunicaciones	1.102.766.000	0	3.146.701.186	0	0	0	4.249.467.186	0	0	0	0	4.249.467.186
Ministerio de Educación y Deportes	0	0	16.000	143.000	0	0	159.000	0	0	0	0	159.000
Fundación Miguel Lillo	0	0	16.000	143.000	0	0	159.000	0	0	0	0	159.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	0	10.100.000	0	0	10.100.000	0	0	0	0	10.100.000

TÍTULO III
Planilla Nº 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	0	8.200.000	0	0	8.200.000	0	0	0	0	8.200.000
Comisión Nacional de Actividades Especiales	0	0	0	1.900.000	0	0	1.900.000	0	0	0	0	1.900.000
Ministerio de Cultura	318.881.875	0	63.320.240	3.100.000	23.920.074	0	409.202.189	0	0	2.261.480	2.261.480	411.463.669
Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	1.900.000	0	0	1.900.000	0	0	0	0	1.900.000
Biblioteca Nacional	0	0	0	950.000	0	0	950.000	0	0	0	0	950.000
Instituto Nacional del Teatro	318.881.875	0	0	0	0	0	318.881.875	0	0	0	0	318.881.875
Fondo Nacional de las Artes	0	0	63.320.240	250.000	23.920.074	0	87.490.314	0	0	2.261.480	2.261.480	89.751.794
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	1.489.157.535	0	0	0	1.489.157.535	0	0	0	0	1.489.157.535
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	1.489.157.535	0	0	0	1.489.157.535	0	0	0	0	1.489.157.535
Ministerio de Salud	3.000.000	11.704.370.446	873.739.000	152.423.018	50.400.000	8.184.250	12.792.116.712	0	1.151.560	0	1.151.560	12.793.268.262
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	0	51.161.349	0	0	51.161.349	0	0	0	0	51.161.349
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	757.319.000	0	0	0	757.319.000	0	0	0	0	757.319.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	3.000.000	0	0	11.384.000	0	0	14.384.000	0	0	0	0	14.384.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	0	0	0	4.112.590	0	8.184.250	12.296.800	0	1.151.560	0	1.151.560	13.448.360
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	0	0	0	32.300.000	0	0	32.300.000	0	0	0	0	32.300.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	0	44.678.250	0	0	44.678.250	0	0	0	0	44.678.250
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	0	0	20.000	8.748.467	0	0	8.768.467	0	0	0	0	8.768.467
1 Servicio Nacional de Rehabilitación	0	0	0	38.400	0	0	38.400	0	0	0	0	38.400

TITULO III
Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSE. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCERA	SUBTOTAL	TOTAL
Superintendencia de Servicios de Salud	0	11.704.370.446	118.400.000	0	50.400.000	0	11.871.170.446	0	0	0	0	11.871.170.446
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	73.000.000	407.655.522	7.355	1.337.123	9.175.878	491.175.878	0	9.769.231	0	9.769.231	500.945.109
Administración de Parques Nacionales	0	73.000.000	407.655.522	7.355	1.337.123	9.175.878	491.175.878	0	9.769.231	0	9.769.231	500.945.109
Ministerio de Desarrollo Social	356.588.692	0	65.220.000	0	2.400.000	0	424.208.692	0	0	8.000.000	8.000.000	432.208.692
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	356.588.692	0	65.220.000	0	2.400.000	0	424.208.692	0	0	8.000.000	8.000.000	432.208.692
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	10.644.188.867	11.777.370.446	18.355.921.532	3.744.905.093	155.246.895	21.954.128	44.689.526.762	223.000	1.081.715.385	11.056.759	1.092.598.144	45.782.524.906

TÍTULO III
Planilla Nº 6A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.		SUBTOTAL
Presidencia de la Nación	0	5.814.000	0	5.814.000	0	0	0	0	5.814.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	5.814.000	0	5.814.000	0	0	0	0	5.814.000
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	9.500.000	0	0	9.500.000	0	0	0	0	9.500.000
Dirección Nacional de Migraciones	9.500.000	0	0	9.500.000	0	0	0	0	9.500.000
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	0	0	53.333.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	0	0	53.333.000
Ministerio de Transporte	6.900.990	0	0	6.900.990	0	0	0	0	6.900.990
Dirección Nacional de Vialidad	6.900.990	0	0	6.900.990	0	0	0	0	6.900.990
Ministerio de Energía y Minería	7.042.000	0	0	7.042.000	0	0	0	0	7.042.000
Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000	0	0	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000	0	0	4.042.000	0	0	0	0	4.042.000
Ministerio de Comunicaciones	961.161.468	0	0	961.161.468	901.221.985	0	0	901.221.985	1.862.383.453
Ente Nacional de Comunicaciones	961.161.468	0	0	961.161.468	901.221.985	0	0	901.221.985	1.862.383.453
Ministerio de Salud	24.898.650	0	0	24.898.650	0	0	0	0	24.898.650
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	400.000	0	0	400.000	0	0	0	0	400.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Morán de Oca	7.975.000	0	0	7.975.000	0	0	0	0	7.975.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Olimpio Tesone	1.840.000	0	0	1.840.000	0	0	0	0	1.840.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	8.000	0	0	8.000	0	0	0	0	8.000
Superintendencia de Servicios de Salud	14.675.650	0	0	14.675.650	0	0	0	0	14.675.650
TOTAL	1.062.836.108	5.814.000	0	1.068.650.108	901.221.985	0	0	901.221.985	1.969.872.093

TÍTULO III
Planilla Nº 7A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL		DE INSTIT. DE SEG. SOC.		DE ADMINIST. CENTRAL		DE INSTIT. DE SEG. SOC.		
	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	SUBTOTAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	SUBTOTAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	SUBTOTAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	1.269.866.000	0	0	1.269.866.000	14.657.000	0	0	14.657.000	1.284.523.000
Auditoría General de la Nación	1.269.866.000	0	0	1.269.866.000	14.657.000	0	0	14.657.000	1.284.523.000
Presidencia de la Nación	870.483.877	0	0	870.483.877	4.600.000	0	0	4.600.000	875.083.877
Sindicatura General de la Nación	590.031.699	0	0	590.031.699	3.600.000	0	0	3.600.000	593.631.699
Autoridad Regulatoria Nuclear	280.452.178	0	0	280.452.178	1.000.000	0	0	1.000.000	281.452.178
Jefatura de Gabinete de Ministros	269.107.599	0	0	269.107.599	10.300.000	0	0	10.300.000	279.407.599
Agencia de Administración de Bienes del Estado	269.107.599	0	0	269.107.599	10.300.000	0	0	10.300.000	279.407.599
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	3.437.533.462	0	0	3.437.533.462	730.422.294	0	0	730.422.294	4.167.955.756
Instituto Nacional del Agua	212.134.998	0	0	212.134.998	3.500.000	0	0	3.500.000	215.634.998
Registro Nacional de las Personas	2.147.489.278	0	0	2.147.489.278	26.540.000	0	0	26.540.000	2.174.029.278
Dirección Nacional de Migraciones	767.536.358	0	0	767.536.358	32.303.000	0	0	32.303.000	799.839.358
Tribunal de Tasaciones de la Nación	47.500.000	0	0	47.500.000	0	0	0	0	47.500.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	193.917.079	0	0	193.917.079	665.429.294	0	0	665.429.294	859.346.373
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	68.955.749	0	0	68.955.749	2.650.000	0	0	2.650.000	71.605.749
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	304.649.222	0	0	304.649.222	2.870.700	0	0	2.870.700	307.519.922
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	148.177.562	0	0	148.177.562	220.500	0	0	220.500	148.398.062
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	129.357.192	0	0	129.357.192	1.987.650	0	0	1.987.650	131.344.842
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	27.114.468	0	0	27.114.468	662.550	0	0	662.550	27.777.018
Ministerio de Defensa	1.243.681.546	0	0	1.243.681.546	45.091.726	0	0	45.091.726	1.288.773.272
Instituto Geográfico Nacional	221.802.587	0	0	221.802.587	25.091.726	0	0	25.091.726	246.894.313
Dirección General de Fabricaciones Militares	584.069.652	0	0	584.069.652	20.000.000	0	0	20.000.000	604.069.652
Servicio Meteorológico Nacional	437.809.307	0	0	437.809.307	0	0	0	0	437.809.307
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	544.800.396	0	0	544.800.396	14.946.160	0	0	14.946.160	559.746.556
Comisión Nacional de Valores	204.107.499	0	0	204.107.499	0	0	0	0	204.107.499
Tribunal Fiscal de la Nación	209.118.348	0	0	209.118.348	1.777.950	0	0	1.777.950	210.896.298
Unidad de Intor. Financiera	131.574.549	0	0	131.574.549	13.168.210	0	0	13.168.210	144.742.759
Ministerio de Producción	964.542.297	0	0	964.542.297	2.838.016	0	0	2.838.016	967.380.313
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	964.542.297	0	0	964.542.297	2.838.016	0	0	2.838.016	967.380.313
Ministerio de Agroindustria	922.199.991	0	0	922.199.991	235.723.903	0	0	235.723.903	1.157.923.894
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	318.250.001	0	0	318.250.001	0	0	0	0	318.250.001
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	306.849.995	0	0	306.849.995	163.427.490	0	0	163.427.490	470.277.485

TÍTULO III
Planilla N° 7A(Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	JURISDICCION, ENTIDAD	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.		SUBTOTAL
Instituto Nacional de Vitivinicultura	297.099.995	0	0	0	297.099.995	0	0	0	0	297.099.995
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	0	0	0	0	72.296.413	0	0	72.296.413	72.296.413
Ministerio de Transporte	5.317.326.593	0	0	0	5.317.326.593	30.996.665.589	0	0	30.996.665.589	36.313.992.182
Dirección Nacional de Vialidad	4.090.215.725	0	0	0	4.090.215.725	30.817.711.295	0	0	30.817.711.295	34.907.927.020
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	307.685.690	0	0	0	307.685.690	4.782.774	0	0	4.782.774	312.468.464
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	301.150.000	0	0	0	301.150.000	1.200.000	0	0	1.200.000	302.350.000
Administración Nacional de Aviación Civil	559.542.871	0	0	0	559.542.871	165.185.294	0	0	165.185.294	724.728.165
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	58.732.307	0	0	0	58.732.307	7.786.226	0	0	7.786.226	66.518.533
Ministerio de Energía y Minería	3.513.466.624	5.814.000	0	0	3.519.310.624	1.827.915.266	0	0	1.827.915.266	5.347.225.890
Comisión Nacional de Energía Atómica	3.156.035.108	5.814.000	0	0	3.161.849.108	1.682.166.018	0	0	1.682.166.018	4.844.015.126
Servicio Geológico Minero Argentino	357.461.516	0	0	0	357.461.516	145.749.248	0	0	145.749.248	503.210.764
Ministerio de Educación y Deportes	249.379.000	0	0	0	249.379.000	3.462.000	0	0	3.462.000	252.841.000
Fundación Miguel Lillo	141.541.000	0	0	0	141.541.000	200.000	0	0	200.000	141.741.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	107.838.000	0	0	0	107.838.000	3.262.000	0	0	3.262.000	111.100.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	10.534.202.299	0	0	0	10.534.202.299	1.095.502.088	0	0	1.095.502.088	11.629.704.387
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	10.103.294.527	0	0	0	10.103.294.527	52.348.218	0	0	52.348.218	10.155.642.745
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	430.907.772	0	0	0	430.907.772	1.043.153.870	0	0	1.043.153.870	1.474.061.642
Ministerio de Cultura	679.283.307	0	0	0	679.283.307	6.074.696	0	0	6.074.696	685.358.003
Teatro Nacional Cervantes	210.856.275	0	0	0	210.856.275	2.000.000	0	0	2.000.000	212.856.275
Biblioteca Nacional	468.427.032	0	0	0	468.427.032	4.074.696	0	0	4.074.696	472.501.728
Ministerio de Salud	5.914.746.962	0	0	0	5.914.746.962	186.863.848	0	0	186.863.848	6.101.610.810
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	221.181.434	0	0	0	221.181.434	21.755.808	0	0	21.755.808	242.937.242
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	694.117.491	0	0	0	694.117.491	27.266.560	0	0	27.266.560	721.384.051
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	99.750.001	0	0	0	99.750.001	0	0	0	0	99.750.001
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	174.375.497	0	0	0	174.375.497	5.165.979	0	0	5.165.979	179.541.476

TÍTULO III
Planilla N° 7A(Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	664.743.490	0	0	664.743.490	48.101.529	0	0	48.101.529	712.845.019
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	3.042.736.002	0	0	3.042.736.002	48.780.472	0	0	48.780.472	3.091.516.474
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	513.778.051	0	0	513.778.051	18.576.820	0	0	18.576.820	532.354.871
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	202.326.251	0	0	202.326.251	7.370.861	0	0	7.370.861	209.697.112
Servicio Nacional de Rehabilitación	301.738.745	0	0	301.738.745	9.845.819	0	0	9.845.819	311.584.564
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	776.796.359	0	0	776.796.359	173.959.159	0	0	173.959.159	950.755.518
Administración de Parques Nacionales	776.796.359	0	0	776.796.359	173.959.159	0	0	173.959.159	950.755.518
Ministerio de Desarrollo Social	420.358.413	0	0	420.358.413	65.822.536	0	0	65.822.536	486.180.949
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	420.358.413	0	0	420.358.413	65.822.536	0	0	65.822.536	486.180.949
TOTAL	37.232.453.947	5.814.000	0	37.238.267.947	35.417.714.981	0	0	35.417.714.981	72.655.982.928

TÍTULO III
Planilla N° 8A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		234.461.551	853.494.157	0	1.087.955.708
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		234.461.551	853.494.157	0	1.087.955.708
Ministerio de Producción		0	0	2.210.000	2.210.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	2.210.000	2.210.000
Ministerio de Agroindustria		0	269.203.600	7.230.000	276.433.600
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	269.203.600	0	269.203.600
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	0	7.230.000	7.230.000
Ministerio de Transporte		0	4.492.852.509	4.175.484.093	8.668.336.602
Agencia Nacional de Seguridad Vial		0	56.463.481	0	56.463.481
Dirección Nacional de Vialidad		0	4.436.389.028	4.175.484.093	8.611.873.121
Ministerio de Energía y Minería		0	0	2.640.410.328	2.640.410.328
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	2.640.410.328	2.640.410.328
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	264.500.000	0	264.500.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	264.500.000	0	264.500.000
TOTAL		234.461.551	5.880.050.266	6.825.334.421	12.939.846.238

TÍTULO III
Planilla Nº 9A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DIMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Presidencia de la Nación		104.371.412	0	0	104.371.412
Sindicatura General de la Nación		5.451.447	0	0	5.451.447
Autoridad Regulatoria Nuclear		98.919.965	0	0	98.919.965
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		143.411.966	171.600.001	0	315.011.967
Registro Nacional de las Personas		60.286.991	0	0	60.286.991
Dirección Nacional de Migraciones		70.779.677	0	0	70.779.677
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		12.345.298	171.600.001	0	183.945.299
Ministerio de Defensa		603.482.862	0	0	603.482.862
Instituto Geográfico Nacional		418.013	0	0	418.013
Dirección General de Fabricaciones Militares		600.000.000	0	0	600.000.000
Servicio Meteorológico Nacional		3.064.849	0	0	3.064.849
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas		876.833.161	0	0	876.833.161
Comisión Nacional de Valores		12.621.350	0	0	12.621.350
Superintendencia de Seguros de la Nación		864.211.811	0	0	864.211.811
Ministerio de Producción		163.213.887	2.210.000	0	165.423.887
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		48.710.912	2.210.000	0	50.920.912
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		114.502.975	0	0	114.502.975
Ministerio de Agroindustria		3.478.745.652	172.659.271	0	3.651.404.923
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		1.188.851.746	14.313.600	0	1.183.165.346
Instituto Nacional de Vitivinicultura		4.148.915	7.230.000	0	11.378.915
Instituto Nacional de Semillas		10.497.698	0	0	10.497.698
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		2.295.247.293	151.115.671	0	2.446.362.964
Ministerio de Turismo		110.693.000	0	0	110.693.000
Instituto Nacional de Promoción Turística		110.693.000	0	0	110.693.000
Ministerio de Transporte		3.334.254.749	1.743.981.300	0	5.078.236.049
Agencia Nacional de Seguridad Vial		249.356.074	0	0	249.356.074
Dirección Nacional de Vialidad		3.009.436.744	1.743.981.300	0	4.753.418.044
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		15.904.258	0	0	15.904.258
Administración Nacional de Aviación Civil		59.557.673	0	0	59.557.673
Ministerio de Energía y Minería		2.867.744.142	798.279	0	2.868.542.421

TÍTULO III
Planilla N° 9A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Comisión Nacional de Energía Atómica		2.640.410.328	798.279	0	-2.641.208.607
Ente Nacional Regulador del Gas		131.768.936	0	0	131.768.936
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		95.564.878	0	0	95.564.878
Ministerio de Comunicaciones		766.296.848	0	0	766.296.848
Ente Nacional de Comunicaciones		766.296.848	0	0	766.296.848
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		1.227.335	0	0	1.227.335
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		1.227.335	0	0	1.227.335
Ministerio de Cultura		153.797.855	0	0	153.797.855
Instituto Nacional del Teatro		142.254.403	0	0	142.254.403
Fondo Nacional de las Artes		11.543.452	0	0	11.543.452
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		1.064.451.763	0	0	1.064.451.763
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		1.064.451.763	0	0	1.064.451.763
Ministerio de Salud		4.429.865.530	1.676.180.000	0	6.106.045.530
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		87.697.633	0	0	87.697.633
Superintendencia de Servicios de Salud		4.342.167.897	1.676.180.000	0	6.018.347.897
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable		18.279.883	0	0	18.279.883
Administración de Parques Nacionales		18.279.883	0	0	18.279.883
Ministerio de Desarrollo Social		34.710.665	0	0	34.710.665
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social		34.710.665	0	0	34.710.665
TOTAL		18.151.380.710	3.767.428.851	0	21.918.809.561

TÍTULO III
Planilla Nº 1B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	0	19.795.604.200	0	0	0	19.795.604.200
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina		0	0	19.795.604.200	0	0	0	19.795.604.200
Ministerio de Defensa		0	0	24.554.516.283	0	0	0	24.554.516.283
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	0	24.554.516.283	0	0	0	24.554.516.283
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	1.006.748.717.308	0	0	134.753.351.667	1.141.502.068.975
Administración Nacional de la Seguridad Social		0	0	1.006.748.717.308	0	0	134.753.351.667	1.141.502.068.975
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		0	0	1.051.098.837.791	0	0	134.753.351.667	1.185.852.189.458

TÍTULO III
Planilla N° 2B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
Ministerio de Seguridad Caja de Retiros: Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	119.040.700	33.544.500	152.585.200	0	19.638.619.000	0	19.791.204.200	4.400.000	0	0	4.400.000	19.795.604.200
Ministerio de Defensa: Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	100.516.126	12.715.304	113.231.430	0	24.429.436.553	2.346.500	24.545.014.483	9.501.800	0	0	9.501.800	24.554.516.283
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	100.516.128	12.715.304	113.231.430	0	24.429.436.553	2.346.500	24.545.014.483	9.501.800	0	0	9.501.800	24.554.516.283
Administración Nacional de la Seguridad Social	11.597.600.000	5.413.444.336	17.011.044.336	0	803.778.045.029	0	1.005.795.188.577	953.530.731	0	0	953.530.731	1.006.746.717.308
TOTAL	11.597.600.000	5.413.444.336	17.011.044.336	0	803.778.045.029	0	1.005.795.188.577	953.530.731	0	0	953.530.731	1.006.746.717.308
TOTAL	11.817.156.826	5.469.704.140	17.276.860.966	0	847.846.100.582	2.346.500	1.050.131.405.260	967.432.531	0	0	967.432.531	1.051.058.837.791

TÍTULO III
Planilla Nº 3B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
JURISDICCION, ENTIDAD										
Ministerio de Seguridad	0	6.794.866.000	0	13.000.738.200	0	19.795.604.200	0	0	0	19.795.604.200
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	6.794.866.000	0	13.000.738.200	0	19.795.604.200	0	0	0	19.795.604.200
Ministerio de Defensa	0	10.142.837.389	0	14.411.678.894	0	24.554.516.283	0	0	0	24.554.516.283
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	10.142.837.389	0	14.411.678.894	0	24.554.516.283	0	0	0	24.554.516.283
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	242.846.164.022	836.742.679.000	0	0	61.566.307.035	1.141.155.150.057	0	346.918.918	346.918.918	1.141.502.068.975
Administración Nacional de la Seguridad Social	242.846.164.022	836.742.679.000	0	0	61.566.307.035	1.141.155.150.057	0	346.918.918	346.918.918	1.141.502.068.975
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	242.846.164.022	853.680.382.389	0	27.412.417.094	61.566.307.035	1.185.505.270.540	0	346.918.918	346.918.918	1.185.852.189.458

TÍTULO III
Planilla N° 4B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	1.259.751.737.327
Ingresos Tributarios	220.657.400.000
Impuestos Directos	108.630.400.000
Impuestos Indirectos	112.026.700.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	584.396.566.052
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	584.396.566.052
Ingresos No Tributarios	731.814.000
Otros No Tributarios	731.814.000
Rentas de la Propiedad	122.141.369.124
Intereses	122.141.369.124
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes De la Administración Nacional	331.824.888.151
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.259.751.737.327

TÍTULO III
Planilla Nº 5B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos).

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CÓNTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Seguridad Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensionés de la Policía Federal Argentina	0 0	6.705.928.663 6.705.928.663	46.114.000 46.114.000	0 0	36.823.337 36.823.337	0 0	6.794.866.000 6.794.866.000	0 0	0 0	0 0	0 0	6.794.866.000 6.794.866.000
Ministerio de Defensa Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensionés Militares	0 0	10.142.837.389 10.142.837.389	0 0	0 0	0 0	0 0	10.142.837.389 10.142.837.389	0 0	0 0	0 0	0 0	10.142.837.389 10.142.837.389
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	220.657.100.000	567.547.800.000	682.700.000	0	122.101.545.787	0	910.989.145.787	0	0	0	0	910.989.145.787
Administración Nacional de la Seguridad Social	220.657.100.000	567.547.800.000	682.700.000	0	122.101.545.787	0	910.989.145.787	0	0	0	0	910.989.145.787
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	220.657.100.000	564.396.666.062	731.814.000	0	122.141.369.124	0	927.926.645.176	0	0	0	0	927.926.645.176

TÍTULO III
Planilla N° 6B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	107.340.934.573	0	27.412.417.094	0	0	0	134.753.351.667
Administración Nacional de la Seguridad Social	107.340.934.573	0	27.412.417.094	0	0	0	134.753.351.667
TOTAL	107.340.934.573	0	27.412.417.094	0	0	0	134.753.351.667

TÍTULO III
Planilla N° 7B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	
Ministerio de Seguridad	0	0	13.000.738.200	0	0	0	13.000.738.200
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	13.000.738.200	0	0	0	13.000.738.200
Ministerio de Defensa	0	0	14.411.678.894	0	0	0	14.411.678.894
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	14.411.678.894	0	0	0	14.411.678.894
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	304.412.471.057	0	0	0	0	0	304.412.471.057
Administración Nacional de la Seguridad Social	304.412.471.057	0	0	0	0	0	304.412.471.057
TOTAL	304.412.471.057	0	27.412.417.094	0	0	0	331.824.888.151

TITULO III
Planilla Nº 8B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	0	998.000.000	998.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina		0	0	998.000.000	998.000.000
Ministerio de Defensa		0	0	1.329.918.189	1.329.918.189
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	0	1.329.918.189	1.329.918.189
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	346.918.918	0	346.918.918
Administración Nacional de la Seguridad Social		0	346.918.918	0	346.918.918
TOTAL		0	346.918.918	2.327.918.189	2.674.837.107

TITULO III
Planilla Nº 9B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	998.000.000	0	998.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina		0	998.000.000	0	998.000.000
Ministerio de Defensa		0	1.329.918.189	0	1.329.918.189
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	1.329.918.189	0	1.329.918.189
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		42.429.960.387	31.816.506.400	0	74.246.466.787
Administración Nacional de la Seguridad Social		42.429.960.387	31.816.506.400	0	74.246.466.787
TOTAL		42.429.960.387	34.144.424.589	0	76.574.384.976

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2016.

Señor secretario parlamentario del Honorable Senado de la Nación, doctor Juan Pedro Tunessi.

S/D

Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario a fin de poner en su conocimiento que en la comunicación al Honorable Senado del expediente sobre presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017 (16-J.G.M.-16, O.D. 813) de fecha 2 de noviembre del corriente, en el quinto párrafo del artículo 16, donde dice:

“Asimismo, asígnese la suma de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación; la suma de pesos sesenta y siete millones (\$ 67.000.000) al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, de los cuales se destinará la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) a atender las actividades del Consejo Nacional de las Mujeres y la suma de pesos cuarenta y siete millones (\$ 47.000.000) destinados al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;...”

Debe decir:

“Asimismo, asígnese la suma de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación; que se destinarán al Área de Fortalecimiento de Procesos Judiciales contra Delitos de Lesa Humanidad y al Archivo Nacional de la Memoria; la suma de pesos sesenta y siete millones (\$ 67.000.000) al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, de los cuales se destinará la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) a atender las actividades del Consejo Nacional de las Mujeres y la suma de pesos cuarenta y siete millones (\$ 47.000.000) destinados al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;...”

Saludo a usted, muy atentamente.

Eugenio Inchausti.

Secretario Parlamentario
de la H. C. de DD.

B. INSERCIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BALBO

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017

Venimos hoy a este recinto, donde vamos a continuar y concluir la discusión, como hacía más de una década que no pasaba, sobre las políticas, los recursos y los gastos que el Poder Ejecutivo ha planteado no sólo para este año sino también para los venideros.

Es un hecho trascendente y no menor que estemos a dos meses de concluir el año votando en esta Honorable Cámara aquello que se piensa ejecutar en el próximo año; además, basado en proyecciones creíbles que son la base de una política también creíble.

No queremos discutir un simple “dibujo formal”, lo que queremos es anticiparnos para que los habitantes de nuestra Nación, cada uno en el lugar que tenga, pueda proyectar también su propia realidad. Es sobre la base de esas verdades que se construye y no en la nebulosa de relatos sin ningún tipo de sintonía con la realidad.

Como lo hicimos cuando votamos una ley de pymes, que por primera vez en muchos años reducía impuestos en nuestro país, ahora estamos también en un avance institucional que no es menor. El gobierno

nacional propone gastar en 2017 un total de 2,5 billones de pesos, pero no de cualquier forma o al arbitrio de las reasignaciones de los ministros o del presidente, sino con esta ley que hoy pretendemos aprobar y que será guía y mandato para el Poder Ejecutivo. Voy más allá, esos 2,5 billones deberán ser gastados en los distintos planes propuestos tal cual fueron propuestos. Casi una verdad de perogrullo, pero en los tiempos que corren es toda una novedad en la política argentina.

En este presupuesto están contenidas las propuestas de la actual administración, no como un discurso efectista de campaña; aquí están explicitados los proyectos concretos de gobierno, que en nuestro caso se corresponden con lo que planteábamos en campaña. En definitiva, está la gente, sus empleos, sus proyectos individuales, las empresas, su proyección, los más necesitados, las soluciones que se proponen, los reclamos de obras postergadas de las provincias. En resumen, lo que estamos votando hoy es una promesa que el Poder Ejecutivo pretende cumplir y deberemos ser, desde nuestra posición de legisladores, custodios de que así sea, porque nosotros estamos representando a millones de argentinos y también a millones de contribuyentes que resignan parte de sus ingresos para que el Estado los gaste y distribuya y, en definitiva, mejore la situación de todos y les iguale oportunidades de crecimiento.

Señores legisladores: no voy a hablar y repetir cifras que quienes me precedieron y quienes seguramente lo harán después van a explicar con gran detalle. Quiero detenerme en conceptos que considero centrales en la discusión de esta etapa de cambio de la Argentina. Como dije antes, parece que estoy refiriéndome a obviedades, pero lamentablemente la falta de institucionalidad es lo único que ha sido obvio y aquellos temas que, en otros países, e inclusive el nuestro, años atrás, ya se habían consolidado, nosotros debemos empezar de nuevo.

Poner en discusión lo que se piensa gastar y de dónde se estima vendrán los recursos es la gran novedad, pero lo es porque se fundamenta en proyecciones serias de la economía, que pueden tener desviaciones, como cualquier proyección del futuro, pero que deberemos velar para que puedan corregirse a tiempo si esto sucede. Pocos parecen dudar de que la Argentina volverá al crecimiento económico en 2017 luego de años de estancamiento. Esto generará más empleo genuino y por supuesto que aportará más recursos al Estado que podrá destinar a aquellos gastos que son prioridad, como el apoyo a los que menos pueden esperar pues están hundidos en la pobreza o son jubilados de avanzada edad, la lucha contra la criminalidad y las obras de infraestructura que necesitamos para ser más competitivos.

Todos tienen derecho a reclamar más, pero la verdad es que la "sábana es corta" y si estiramos el gasto total, mayor será el endeudamiento o la inflación, al final "alguien" pagará y serán las generaciones futuras o los que hoy menos tienen. Por ello, se ha actuado con responsabilidad en cada partida presupuestaria.

También dice la verdad este presupuesto al señalar que nuestro déficit fiscal todavía mantendrá un nivel importante y no es que no haya voluntad de disminuirlo, sino que un recorte mayor en los egresos públicos llevaría a un sufrimiento insoportable de los que menos tienen.

Basta mirar por encima de las grandes partidas presupuestarias para advertir claramente cuáles son las principales propuestas. El tema de la pobreza como eje central. Si el Estado nacional no es capaz de mirar prioritariamente este tema poco o nada puede proponer en otros; pero la pobreza atacada como estadista y no en forma populista o clientelar. Es necesario atacar la pobreza desde la generación de empleo y se requiere para ello del concurso de la inversión privada y de la pública. Esto sólo se logra en un marco de confianza que estamos creando todos los días y que queda muy claro en este presupuesto. Pero mientras la inversión se concreta y se crean las condiciones, este presupuesto destina en asistencia social, educación y jubilaciones, junto a otras áreas prioritarias para los que menos tienen, una parte sustancial de las erogaciones. Así es que las prestaciones a la seguridad social crecerán en promedio un 35 por ciento mientras que el gasto total sólo se estima crecerá un 22 por ciento.

Los recursos destinados a infraestructura son también cuantiosos. Caminos, obras de riego, transporte son básicos para revertir años de desinversión y este presupuesto tiene una especial dedicación a estos componentes que mejorarán la vida de mucha gente, especialmente la de menos recursos, generarán empleos y darán una mejor perspectiva de competitividad para atraer inversiones privadas. Para muchas pymes, especialmente las más alejadas de Buenos Aires esto significará ir en el proceso de igualar oportunidades de competir. Un país más federal en todas sus dimensiones. Aquí también se espera un crecimiento superior al promedio con más del 32 por ciento.

Regionalmente también se propone un cambio sustancial. Durante años el país ha tenido políticas que han generado desequilibrios regionales según los intereses políticos del momento. Hoy se trabaja con todas las regiones tratando de resolver sus situaciones sin amiguismo político. En lo que existen pocas dudas es en la necesidad de priorizar gasto en las regiones más postergadas y por ello es que tanto en infraestructura como en asistencia social el Norte tiene un privilegio. Es convicción de gran parte de la dirigencia argentina y del Poder Ejecutivo que en los próximos años hay que trabajar en la igualación de esta región y esto está expresado claramente en este presupuesto.

El tema educativo no es menor. ¿Qué duda puede haber que nuestra enseñanza ha atravesado el más nublado de los caminos? Los resultados de años de pocos recursos o mal utilizados han hecho que de ser la Argentina uno de los faros culturales de Latinoamérica se encuentre con más del 50 por ciento de jóvenes que abandonan la escuela secundaria y el nivel de los que la terminan está comparativamente muy abajo cuando se les toma un examen internacional equivalente. Una mejor educación es el gran legado que podemos dejar a nuestros descendientes; serán así ellos los que construirán un país mejor y, además, sobre la base de recordar aquello que nuestros abuelos tanto querían: que sus hijos pudieran llegar más alto que ellos. Es la única forma de igualar oportunidades, y es así que este presupuesto destinará a este objetivo casi el 7 por ciento del total de las erogaciones.

Por último, quiero referirme a innovaciones muy trascendentes que confirman nuestra voluntad de cambio. En primer lugar, una cosa es presupuestar, y otra, administrar ese presupuesto. En nuestra lucha contra la corrupción hay cambios que parecen pequeños, pero son de gran trascendencia: estamos cambiando la forma de subsidiar y evitar así el clientelismo. Por ello, comenzamos a trabajar subsidiando la demanda y no la oferta. Baste un ejemplo: la Tarifa Social Federal de subsidios al transporte, el agua, el gas y la electricidad se otorga a personas vulnerables o de escasos recursos en lugar de destinarlos a las empresas proveedoras de esos servicios. La tragedia de Once es un ejemplo dramático de la importancia de este cambio. Creemos en los subsidios, pero no en la corrupción que ellos pueden generar.

Otro tema no menor es el presupuesto en modernización del Estado. En 2017 se destinarán más de 2 mil millones de pesos –0,8 por ciento del presupuesto total– para el ministerio encargado de esta tarea. ¡Cuánto sabemos y nos quejamos de lo mal que funcionan muchas actividades del Estado en relación con la sociedad a la que, en teoría, sirven! El Estado no es una caja de recaudación para empleos públicos, está para servir a la gente y mejorarle la vida. Éste es otro cambio de rumbo que el Poder Ejecutivo ha emprendido y que muestra la voluntad de que nuestro país vuelva a estar en ese sitio que un siglo atrás muchas naciones del planeta envidiaban.

Por eso, pido a todos mis colegas legisladores que además de los aportes y cambios sugeridos en las comisiones acompañen con su voto afirmativo este camino de cambios que propone el presupuesto.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA BARDEGGIA

**Presupuesto general de la administración nacional
para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017**

Bariloche contra el ajuste en ciencia, tecnología y universidad

¿Por qué nos movilizamos?

Porque como barilocheños y como trabajadores, trabajadoras y estudiantes del sistema público de ciencia, tecnología e innovación productiva comprometidos con el bienestar social, queremos expresar nuestra preocupación por el proyecto de ley de presupuesto de gastos de la administración nacional 2017. Dicho proyecto, actualmente en discusión en el Congreso de la Nación, plantea una reducción drástica y regresiva que lleva la inversión en ciencia y tecnología al mínimo histórico desde la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva –MINCYT–. Para dar un ejemplo, la participación del MINCYT en el presupuesto nacional, más el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –Conicet– y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales –CONAE–, es decir, MINCYT más Conicet y CONAE, baja del 0,74 por ciento, en 2015, a 0,65 por ciento, en 2016, a 0,59 por ciento, en 2017.

Esto significa que el actual gobierno de Mauricio Macri, quien durante su campaña sostuvo que iba a destinar al sector el 1,5 por ciento del PBI porque creía que la ciencia y la tecnología era política de Estado, no sólo incumple su promesa electoral, sino que, de convertirse en ley su propuesta, producirá un fuerte impacto en la calidad de vida de los habitantes de nuestro país en general y de nuestra comunidad en particular. Ese impacto no es algo sencillo de revertir, en tanto la inversión en educación, ciencia y técnica supone varios años hasta que empieza a dar resultados.

Nos movilizamos, además, para denunciar las actividades del Ministerio de Modernización, que a esta altura debería haberse renombrado como ministerio de despidos. Organismos de ciencia y técnica como el Conicet, la Comisión Nacional de Energía Atómica –CNEA– y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– ven peligrar su autonomía y autarquía para designar personal –investigadores e investigadoras, técnicos y técnicas, personal de apoyo– de acuerdo con el diseño de políticas institucionales propias. En efecto, a lo largo de este año, y en vías de consagrarse con la nueva ley de presupuesto nacional, todos los contratos e incorporaciones de estas instituciones a planta deberán pasar por el filtro del Ministerio de Modernización –esto equivale a despidos–, que decide de manera arbitraria, sin explicitar criterios, y tira por la borda los esfuerzos realizados por estas instituciones para generar mecanismos transparentes y democráticos, con criterios políticos y científicos claros y orientados a desarrollar la ciencia y la técnica en el país.

Más datos del ajuste, o acerca de “la noche de los presupuestos cortos”.

Si se observa el cuadro comparativo de la asignación de recursos elaborado en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires, se puede advertir que algunos institutos tienen un leve aumento de presupuesto; sin embargo, al tratarse de aumentos muy menores a la inflación actual –superior al 40 por ciento–, ello también implica un recorte en términos reales. Tal es el caso del INTA, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI– y del Instituto Nacional del Agua –INA–. Otros, como la CONAE, directamente ven reducido su presupuesto en pesos.

Es particularmente alarmante la situación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica –ANPCYT–, que financia gran parte de los programas de investigación del país, y que sufre un recorte del 32,3 por ciento.

Asimismo, en el caso del Conicet preocupa que, a pesar de la “corrección” propuesta por el gobierno de Cambiemos, a raíz de los enérgicos reclamos de la comunidad científica, la aprobación del presupuesto 2017 conducirá a una dramática reducción del número de becas doctorales y posdoctorales, de ingresos a la carrera de investigador, de incorporaciones, apoyo y de todos los recursos necesarios para llevar adelante los proyectos de investigación, presentes y futuros, que dependen de este organismo.

En cuanto al presupuesto universitario, que en nuestra provincia comprende las universidades nacionales del Comahue –UNCO– y de Río Negro –UNRN–, el proyecto de presupuesto 2017 considera aumentos del 31 por ciento y del 40 por ciento, respectivamente; pero esas cifras son engañosas ya que no tienen en cuenta el aumento del dólar ni la inflación. Por consiguiente, si consideramos ambos elementos –o sea precio del dólar e inflación–, el presupuesto 2017 implica

un recorte del 3,3 por ciento para los gastos estimados de la UNCO y el aumento de la UNRN se reduce al 8 por ciento en términos reales. Así, ambas instituciones se quedarán sin poder afrontar las paritarias del año 2017, lo cual, sin lugar a dudas, redundará en la insuficiencia de recursos humanos para una educación de calidad y en una mayor deserción de estudiantes.

Efecto dominó.

La desinversión en ciencia, técnica y universidad generará una reacción en cadena, un efecto dominó con consecuencias profundamente negativas no sólo para el desarrollo independiente del país, sino también –considerando la matriz productiva de nuestra ciudad y nuestra provincia– para nuestra comunidad.

Precisamente, en Bariloche, el sector público representa casi un cuarto del empleo total; y dentro de este sector, el científico y tecnológico –INTA, Conicet, Centro Atómico Bariloche–, representa el 11 por ciento. Por su parte, el sector universitario –UNRN, UNCO, Universidad Nacional de Cuyo y Universidad Tecnológica Nacional–, el 5 por ciento.

A su vez, del Centro Científico Tecnológico Conicet-Patagonia Norte dependen diez institutos, tres de los cuales están en Bariloche: el Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medio Ambiente; el Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio, y el Instituto Andino Patagónico de Tecnología Biológicas y Geoambientales. En los institutos de nuestra ciudad hay alrededor de 252 becarios y becarias, más de 270 investigadores e investigadoras y personal de apoyo y administrativo. A esto hay que sumar otras unidades asociadas al Conicet tales como la Fundación Bariloche, Parques Nacionales, el Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales, Agroecología y Desarrollo Rural, el Centro de Estudios en Ciencia, Tecnología, Cultura y Desarrollo y el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Territorio, Economía y Sociedad, lugares donde también se radican investigadores, investigadoras, becarios y becarias.

¿Cuál será entonces el impacto, a nivel local, del recorte presupuestario?

Pues ese 16 por ciento de trabajadores y trabajadoras que mencionábamos más arriba, vinculados a los sectores de ciencia, técnica y universidad, representan una masa salarial relativamente alta que se traduce en consumo y generación de puestos de trabajo en otros sectores de la economía local.

Además, cabe considerar que un alto porcentaje de los proyectos de ciencia básica radicados en estos centros, institutos y unidades asociadas se financian con subsidios de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica –ANPCYT–, y se nutren del comercio y la industria de nuestra ciudad. Por consiguiente, en caso de una disminución de los recursos de investigación, el impacto en la economía local será irrefrenable.

Asimismo, el desarrollo de la ciencia, la tecnología y las actividades universitarias en nuestra localidad-región se traducen en prácticas de intervención comunitaria o de extensión tendientes a resolver distintas problemáticas sacionaturales y productivas, vinculadas, por ejemplo, a derechos humanos, migraciones, políticas indígenas, desarrollo territorial, patrimonio cultural, biodiversidad y uso sustentable, prevención de incendios, vulcanismo, contaminación de costas de lagos, separación y reciclado de residuos, compostaje, salud animal, producción forestal y producción de alimentos, entre otras.

Otro caso particularmente importante a nivel local es el de las medianas y pequeñas empresas que elaboran diferentes productos con altos niveles de integración para la CNEA. En el caso del INVAP, por ejemplo, preocupa pensar que algunos proyectos de gran envergadura vayan a ser cancelados o paralizados en función de lo que se defina para el presupuesto 2017. En este mismo sentido, es de suponer y alertar que algunas pymes, vinculadas con el sector de ciencia y tecnología, tenderán a reemplazar la inversión por la supervivencia o directamente afrontar el cierre, con la consecuencia social de que personal muy capacitado emigre hacia otros destinos, tal como lo hemos experimentado en el pasado.

La lucha que se pierde es la que se abandona.

La desinversión en ciencia, tecnología y universidad no representa sólo una amenaza para las fuentes de trabajo-ingreso vinculadas con dichos sectores, sino que pone en riesgo los diferentes proyectos que actualmente están en curso. Muchos de estos proyectos, dijimos, son de carácter estratégico y están directamente relacionados con la capacidad de construir una comunidad y un Estado soberano. En efecto, en su gran mayoría, los proyectos científicos repercuten en el tejido productivo estimulando el desarrollo industrial del país y extendiendo y profundizando el mercado laboral al generar más puestos de trabajo de calidad, en comparación con la economía primaria.

En este sentido, consideramos que el “plan de la austeridad” –de moda en los países menos desarrollados de Europa– constituye una falacia. Al mismo tiempo que el gobierno macrista recorta en ciencia, técnica y universidad, beneficia a los sectores sojeros, mineros y de exportación vacuna con una reducción impositiva. En otras palabras, beneficia las actividades primarias que tienen escaso nivel de integración, una muy baja demanda de mano de obra y un alto nivel de concentración de capitales –para unos pocos que, en algunos casos, ni siquiera son argentinos.

Por eso, insistimos en que no sólo nuestros trabajos y proyectos están en juego, sino más fundamentalmente, una política científica y universitaria que impacta directamente en el desarrollo, la industria, la generación de trabajo calificado, la construcción de soberanía tecnológica y la justicia y equidad social de nuestro país.

Por último, convocamos a la comunidad en su conjunto para que acompañe y se involucre en un reclamo que nos afecta a todos y a todas, y exigimos:

1. Un aumento sustancial del presupuesto de ciencia, tecnología y universidad que garantice con normalidad la actividad de investigación, educación y extensión de todos los organismos de ciencia y tecnología, y de la universidad pública.

2. La inmediata recomposición salarial para todos los trabajadores y todas las trabajadoras, investigadores e investigadoras, docentes y de apoyo, que permita que recuperemos el poder adquisitivo perdido por la inflación, la devaluación y los “tarifazos”.

3. Apertura de paritarias en el sistema científico y el fin de la precarización laboral en ciencia y universidad.

4. Rechazo a la derogación de los artículos 6º, 7º y 12, que garantizan la autarquía de los organismos de ciencia y tecnología, y universidad. Efectivización de los ingresos CIC y CPA 2015.

5. Cese de las políticas que atacan el acceso y la permanencia de los estudiantes. Por un boleto educativo universal y gratuito. Incremento de las becas estudiantiles en cantidad y en monto.

6. El cumplimiento efectivo del convenio colectivo de trabajo de los docentes universitarios en todas las universidades nacionales.

7. Derogación de la ley de educación superior menemista y su reemplazo por una nueva que garantice la enseñanza, la investigación, la extensión universitaria, el ingreso irrestricto y la gratuidad. Por una universidad al servicio de las grandes mayorías nacionales.

Asimismo, nos sumamos a los reclamos por:

1. El fin de la criminalización de la protesta social, la derogación del protocolo represivo, la Ley Antiterrorista y el desprocesamiento de los luchadores populares.

2. Exigimos el cese de los despidos y la inmediata reincorporación de los cesanteados.

No al ajuste en ciencia, tecnología y universidad.

Adhieren a este comunicado trabajadores y trabajadoras, investigadores e investigadoras, becarios y becarias, docentes, personal de apoyo y administrativo y estudiantes del sistema científico, tecnológico y universitario nacional pertenecientes a las siguientes instituciones y organizaciones: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –Conicet–, Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio –Iidypca–, Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medio Ambiente –Inibioma–, Centro Atómico Bariloche –CAB–, Instituto Balseiro, UNCUIYO, Comisión Nacional de Energía Atómica –CNEA–, Universidad Nacional del Comahue –CRUB-UNCO–, Universidad Nacional de Río Negro –UNRN–, Instituto de Tecnología Agropecuaria –INTA–, Instituto Nacional de Tecnología Indus-

trial –INTI–, Científicos y Universitarios Autoconvocados –CYUA-Bariloche–, Fundación Bariloche, Centro de Estudios en Ciencia, Tecnología, Cultura y Desarrollo –Citecde–, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Territorio, Economía y Sociedad –CIETES–, Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Río Negro –ADURN–, Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Comahue –ADUNC–, Sindicato Docente Universidad de Río Negro –Sidunrn–, y Ministerio de Desarrollo Social, seccional Bariloche.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BRIZUELA DEL MORAL

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017

En atención al tratamiento conjunto de diversos órdenes del día que avanzan, respectivamente, en el abordaje de modificaciones a la ley de administración financiera y en el tratamiento de la ley de presupuesto para el próximo ejercicio, quisiera explayarme en algunas consideraciones como hombre público al que le cupieron responsabilidades de gobierno y ahora, como legislador, representa los intereses de un pueblo como el catamarqueño. No estamos tratando cualquier ley, sino justamente aquella que debe atender a preceptos constitucionales teniendo en cuenta el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones, promoviendo medidas de acción positiva –y vaya si la distribución de recursos y asignación de partidas para diversos gastos de la Nación lo es– que tiendan a disminuir las brechas de un país asimétrico, macrocefálico, con bolsones de desarrollo y de subdesarrollo en su amplio espacio territorial.

No es casual que, como todos los años –y en mis tiempos de gobernador también lo fue–, estos meses sean de tensión y muy propicios para el diálogo político, sin importar los signos y colores que nos distinguen. El peregrinaje a esta suerte de “meca”, que es Buenos Aires, ve deambular por pasillos de diversos ministerios y de este Congreso, a intendentes y gobernadores tratando de buscar dividendos para obras y acciones que puedan volcarse y visualizarse en cada uno de los territorios y pueblos a los que representan.

Pienso que esto también guarda relación con un invertido incumplimiento de este propio Congreso y de los gobernadores de provincias, como agentes naturales del gobierno federal, quienes desde 1996 venimos arrastrando una deuda con la Constitución y con el país: la sanción de un nuevo régimen de coparticipación federal anclado en consonancia con el inciso 2 del artículo 75 de la norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico, que obliga a la sanción de una ley convenio entre los actores que he mencionado, y cuyo texto, según recuerdo, expresa: “La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se

efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional”.

Lo primero que quiero manifestar en relación con los temas en análisis es la íntima satisfacción de que este Congreso recupere –y ojalá para los tiempos– una de sus facultades centrales como la de sancionar la ley de distribución de gastos y cálculos de recursos, porque eso es el presupuesto, de modo efectivo y certero, pues hasta 2015 era sólo una expresión de deseos ya que por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, la voluntad de este poder del Estado era reemplazada luego por la de un hombre no electo por el pueblo con el título de jefe de Gabinete de Ministros, quien podía modificar de manera discrecional y por vía de decisión administrativa lo que un poder del Estado había plasmado en una ley.

Pensar de modo sencillo este ejercicio habla a las claras de la magnitud del cambio que, como oficialismo hoy en este cuerpo, estamos promoviendo, recordando que esta actitud la sostuvimos durante muchos años cuando nos tocó, desde la oposición, pedir al entonces oficialismo que respetara no ya la voluntad de este cuerpo sino la efectiva división de poderes como base del sistema republicano en la Argentina,

Dicho esto, y en relación con el otro tema que estamos abordando en forma simultánea, el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2017, aquí se ha dicho y con razón que estamos por aprobar uno de los presupuestos más federales de los últimos años. Y ello tiene validez en tanto en todos los anteriores podíamos incluir decenas y decenas de obras y aportes para todo el territorio, pero que luego de un plumazo y por capricho del Poder Ejecutivo, a través del jefe de gabinete, eran borradas o cambiadas de destino, según el color político de turno y la sumisión al poder central que gobernó el país hasta diciembre de 2015.

De hecho, el federalismo del proyecto de ley que estamos tratando y al que se refirió el miembro informante del despacho de mayoría, lo es en la medida de desterrar las facultades que asignaban la suma del poder al jefe de Gabinete de Ministros, más allá –claro está– de devolver a las provincias el 15 por ciento de la masa coparticipable –uno de los temas centrales en el que hizo eje mi gestión al tiempo de asumir en esta Honorable Cámara–, de financiar el déficit de las cajas de jubilaciones provinciales no transferidas y de incluir cuantiosas partidas para la efectiva ejecución del Plan Belgrano.

Algunas consideraciones desearía agregar sobre diversos aspectos de esta iniciativa: la primera, relacionada con el Plan Belgrano. Muchos aquí saben, y de hecho, también el señor presidente de la Nación y los miembros de su gabinete, acerca del interés particular que he puesto en la génesis y el desarrollo del Plan

Belgrano, como un hombre de ese norte grande. En marzo presenté un importante trabajo sobre “aportes de Catamarca para el desarrollo del Plan Belgrano”, viendo con beneplácito que algunas de las iniciativas que plasmé en ese trabajo se están haciendo realidad, y que incluso abordé en este Congreso desde 2013, como la obra del complejo “Potrero Del Clavillo”, que luego de décadas de retraso y postergación cobra nuevamente vuelo, incluso en el proyecto en tratamiento.

De igual modo debo señalar que aún falta mucho. Y digo que falta mucho por ver un Plan Belgrano que efectivamente permita disminuir las asimetrías y achicar las brechas, incluso al interior mismo del norte grande, pues como sostuve en el trabajo al que aludí, no debemos, sólo en la planificación de las obras y proyectos, mirar un eje de desarrollo norte-sur ligado al puerto y a las zonas núcleo del país, sino promover un efectivo desarrollo de la infraestructura vial, férrea, energética e incluso aérea, en sentido este-oeste que permita la conectividad Atlántico-Pacífico con una mirada más continental.

Otra especial preocupación en la que deseo hacer hincapié está en relación directa con el tema del financiamiento de las universidades nacionales. Todos aquí sabemos la manda constitucional establecida tras la reforma de 1994, que asigna a este Congreso, en el inciso 19 del artículo 75, la atribución de “Proveer lo conducente al desarrollo humano...”, “...a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico...” y “...Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales, que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna, y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales”.

Este Congreso ha dado en los últimos años importantes pasos en orden a la creación de entidades universitarias en diversas regiones del país, a las que he apoyado en forma decidida, más allá de los intereses políticos que pudieron darse detrás de dichas creaciones. He sido un hombre formado en una universidad pública y he forjado mi carrera política a partir del bagaje cultural que me brindó un centro educativo público y gratuito y, por ende, siempre apoyaré la universidad pública, pero quiero poner en perspectiva algunos señalamientos respecto del financiamiento y, particularmente, de su distribución entre universidades de reciente creación respecto de otras más tradicionales o antiguas e, incluso, supeditando el volumen y distribución del financiamiento al número de matrícula que poseen los distintos centros universitarios en todo el país.

Entiendo que la mejora de la calidad educativa debe darse en el marco de un plan de educación superior

que complemente e integre los recursos de cada institución existente, y sea parte de un programa integral para mejorar las condiciones educativas del país, cumpliendo con la manda constitucional que nos obliga a actuar en orden a promover la igualdad de oportunidades y de posibilidades sin discriminación alguna.

Todas estas consideraciones que he mencionado sucintamente me llevan a reflexionar sobre la oportunidad, el mérito y la conveniencia de avanzar con una propuesta de modificación en el proyecto en tratamiento, sumándome a la discusión que se está dando en este marco respecto de la planilla de distribución de fondos a las universidades o bien, que demos aprobación al mismo, pero con dos compromisos que debe asumir este Congreso y el Poder Ejecutivo a través del jefe de gabinete de ministros: este poder, tratando a la brevedad, definitivamente, la actualización de la Ley de Educación Superior de la Nación y el Poder Ejecutivo, por conducto del jefe de Gabinete y el Ministerio de Educación y Deportes, en conjunto con el Consejo Interuniversitario Nacional, dando la discusión necesaria para proceder —en uso de las facultades de redistribución asignadas al jefe de gabinete por la Ley de Administración Financiera—, introduciendo las reformas en la distribución de recursos que sean necesarias, para contemplar los requerimientos de todos los centros universitarios del país.

Con lo expuesto, adelante el voto positivo en general y en particular, de los diputados del bloque del Frente Cívico y Social de Catamarca, a los dictámenes recaídos en los proyectos de referencia.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BUIL

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017

Durante muchos años se trataron en esta Cámara proyectos de presupuesto que eran infundados en datos estadísticos irreales y supuestos macroeconómicos inconsistentes. Se presentaban obras que se anunciaban fervientemente y luego no se ejecutaban, llegando a subestimarse ingresos y gastos por encima del 25 por ciento. Además, la voluntad de los legisladores oficialistas —en su natural apoyo al Poder Ejecutivo— o con suerte algún opositor que incorporaba alguna partida o lograba cambiarla, era vulnerada posteriormente por el uso irrestricto de los poderes extraordinarios del jefe de Gabinete de Ministros que modificaba partidas sin el control parlamentario. Esta circunstancia que se ha planteado hoy de limitar por ley esas facultadas extraordinarias —estoy hablando de un proyecto que surgió del propio Poder Ejecutivo—, demuestra una decisión política que conlleva al fortalecimiento institucional y al respeto por la labor y el rol legislativo.

Hoy estamos tratando un proyecto de presupuesto elaborado con variables creíbles, que pondera índices reales y, sobre todo, evidencia una planificación en cada área de gobierno que muestra un rediseño para nuestro país que es esencial para determinar el cambio. Un rediseño que ya comenzó este año adaptando el presupuesto heredado, que se plasma en el ejercicio 2017 y que se proyectó inteligente y responsablemente a 2018 y 2019.

Durante un mes y medio, como no sucedía en este Congreso antes, vinieron los ministros a explicar sus políticas públicas y sus inversiones, exponiéndose al interrogatorio de todos los legisladores, mostrando su apertura al diálogo y, sobre todo, su voluntad de escuchar y recoger la opinión de los opositores.

Es obvio que todos queremos más para nuestras provincias, que nos puede preocupar un tema en particular y deseamos que se destinen más partidas para fortalecerlo, pero el presupuesto no es ilimitado. Se priorizaron las políticas sociales en la necesidad primaria de asegurar ingresos a los sectores pobres de nuestra Nación, y la infraestructura que es sinónimo de desarrollo y generación de empleo. Está bien que se planteen otras necesidades, pero como hombre del interior bonaerense le digo, señor presidente, que las prioridades de este presupuesto son las que esperamos hace años y años, para poder sentar las bases de una proyección de país sustentable. Eso ya se demuestra desde ahora, cuando se tuvo que gobernar con un presupuesto que no fue elaborado por la actual gestión de gobierno y, sin embargo, se están llevando a cabo acciones concretas y transformadoras.

En materia social, se aprobó la ley de reparación histórica para los jubilados, se implementó la Pensión universal para adultos mayores, se multiplicó por siete el seguro de desempleo. Además, todos los niños tienen asegurado un ingreso sin considerar si sus padres tienen un trabajo formal o no. Se dieron a 300.000 personas más la AUH.

En materia de infraestructura, por ejemplo, escuchábamos en estos días lo que significó para Tucumán la modificación de su aeropuerto para el incentivo de la producción de arándanos que generaría unos 20 mil puestos de trabajo; o las mejoras en el Belgrano Cargas para unir las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Chaco y Santiago del Estero con los puertos de exportación de Rosario o el paso minero a Chile.

Por otro lado, también puedo hablar posicionado desde la zona donde vengo, en el noroeste de la provincia de Buenos Aires, donde empezaron a despertar obras dormidas por décadas, como las autovías de las rutas nacionales números 5 y 7, la determinación de ruta segura para la ruta nacional 33, o la determinación de obras hídricas que estaban en el olvido, como la cuarta etapa del dragado del Salado. También existe el rediseño de sistemas hídricos en la provincia de Buenos Aires para mitigar inundaciones como, por ejemplo, el sistema del río V. No debemos olvidar,

lógicamente, lo que significa para los territorios las inversiones en redes de agua, cloacas y en viviendas, además del incremento al fondo sojero que derrama en los municipios.

Vale destacar que las obras se empiezan y se terminan en los plazos establecidos. Se hacen con un plan estratégico y se presentan a lo largo y ancho del país.

El criterio federal de este presupuesto determina en sí un criterio del gobierno que como ningún otro afrontó este tema. Un presidente de la Nación y un ministro del Interior que tienen la convicción de un país federal, que devuelve a las provincias fondos que les pertenecen, pero que a su vez trabaja mancomunadamente con ellas, sin distinciones partidarias, contemplando sus necesidades y sobre todo planteando políticas públicas en pos de sus desarrollos. Además, la implementación del Plan Belgrano contempla con fuerza, por primera vez, especialmente a nuestros compatriotas del Norte. Lo hace con una mirada que pretende incorporar obras y acciones que den oportunidades, más allá de la mera contención.

El federalismo se hace escuchando a todos, dialogando con todos, siendo equitativos, y no imponiendo o reduciendo las políticas públicas al amiguismo o a la demagogia.

En un país con déficit fiscal, afectado por índices de pobreza altos, es necesario ser responsables y diseñar políticas para el conjunto. Mitigar la pobreza tiene un solo camino que es la generación de empleos genuinos en todo el país y principalmente en el interior de cada provincia, donde los habitantes migran a los conurbanos complejos, y en esa línea está este presupuesto y es lo que nos permitirá ser más federales.

Nosotros, como legisladores, tenemos un debate pendiente que es el de los repartos de los recursos donde la provincia a la que yo pertenezco, la de Buenos Aires, es la más discriminada. De cada 100 millones de pesos que se recaudan en el país, 37 son aportados por los habitantes de la provincia de Buenos Aires, que recibe en devolución apenas 18. Estos datos duros dejan en evidencia la necesidad de rediscutir la repartición de los recursos federales. Si bien la posibilidad de avanzar en una nueva ley de coparticipación federal está latente, consideramos que la provincia de Buenos Aires necesita una reparación urgente. Una de las posibles soluciones sería, sin lugar a dudas, rediscutir el Fondo del Conurbano Bonaerense. Específicamente considero más que necesario eliminar el tope de este fondo de 650 millones anuales, que se encuentra congelado desde 1996.

La discriminación es tal que, según proyecciones para el corriente año, la provincia se privó de recibir recursos por alrededor de 50 mil millones de pesos, lo que equivale al doble del déficit de la provincia.

Entre 2011 y 2015, por el tope fijado, Buenos Aires recibió sólo 3.250 millones; resignó así 104.377 millones del fondo que en 1992 fue creado específicamente

para ella. Con lo que perderá este año, en total habrá resignado 152 mil millones.

La ciudadanía está expectante, no por el presupuesto que votemos hoy en la Cámara de Diputados. Lo está para que nuestro país continúe buscando un rumbo distinto, y este presupuesto es una herramienta que tiene que ver con eso.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CARMONA

Contratos de participación público-privada

Tengo que confesar que cuando escuché por primera vez la mención de este proyecto como PPP me sorprendí y me alarmé pensando que probablemente, por una cuestión que se llama parónimo –palabras que suenan similares pero se escriben diferente y su significado es otro–, estábamos hablando de una iniciativa para arrancar con el TPP, el Tratado Transpacífico. Y tuve una pasajera tranquilidad después de enterarme de que se trataba de un proyecto vinculado con las contrataciones públicas, particularmente con inversiones en obras públicas.

El problema se presentó cuando en el bloque del Frente para la Victoria-PJ comenzamos el estudio de este tema. Surgieron algunos elementos que me llevaron a considerar que las similitudes no eran solamente de sonido de las palabras, sino de los contenidos.

Quiero muy brevemente compartir con ustedes lo que dice el gobierno de la hermana República de Chile sobre el Tratado Transpacífico –que Chile ha suscrito, que está en debate en el Congreso Nacional chileno– en el capítulo de contrataciones públicas. Esta es la versión del gobierno de Chile. Por lo tanto, es una mirada amigable con el tratado que han suscrito.

Leo lo que dice: “¿Qué oportunidades ofrece el capítulo de contratación pública? Este capítulo se propone abrir de forma justa y transparente los mercados de contratación pública de los distintos miembros del TPP, garantizando la competencia entre los agentes económicos locales y extranjeros. Cubre todas las contrataciones de bienes, servicios y construcción, incluidos los contratos de concesión de obras públicas realizadas por las entidades del Estado, que se encuentran listadas en los anexos del capítulo.

”Con el TPP, Chile extenderá estas disciplinas a tres nuevos mercados: Perú, Vietnam y Malasia, ya que los TLC con estos países no abarcan esta área. De esta forma, nuestros exportadores obtienen acceso a nuevos mercados de contratación pública: Vietnam con un mercado de...”, y da detalles de los casos.

Continúa: “El principio central de este capítulo es el otorgamiento de trato nacional y no discriminatorio a los proveedores provenientes de los otros miembros del TPP en los procesos de contratación pública, siempre y cuando la licitación pública cumpla con las condiciones

establecidas en el capítulo. Al mismo tiempo, contempla exclusiones generales en virtud de la protección de la vida, salud, seguridad y propiedad intelectual.

“Entre los aspectos novedosos del capítulo se pueden mencionar las cláusulas incluidas para facilitar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en los procesos de contratación pública de las respectivas partes. Esto permitirá ayudar a internacionalizar las mipymes en los mercados de contratación pública. De esta forma, se espera establecer mecanismos, como acceso a la información, gratuidad de documentación y recepción por medios electrónicos, todo lo cual permitirá otorgar mayores oportunidades, a las empresas de menor tamaño, para acceder a los mercados de contratación pública de los socios TPP. Asimismo, en relación a las pymes, los países conservaron la posibilidad de otorgar un tratamiento preferencial para sus pymes en la adjudicación de licitaciones públicas.”

No es casual que las palabras que utiliza el gobierno de la hermana República de Chile para describir al Tratado Transpacífico que ha suscrito se repitan en este proyecto de ley que estamos tratando. La apelación a la transparencia, a las condiciones justas, a la no discriminación, a la protección de las pymes con la promesa de que las pymes chilenas van a poder competir en otros mercados en contrataciones públicas, son promesas que no nos ofrece este proyecto de ley. Tenemos que decirlo. Son promesas que probablemente nos empiecen a presentar como espejitos de colores pronto cuando nos blanqueen lo que ya está ocurriendo, lo que tímidamente algunos funcionarios se animan a reconocer: que están avanzando en el proceso de negociación de tratados de libre comercio. Se trata de varios a la vez.

¿Sabe qué pasa, señor presidente? Con esta iniciativa alentada por diputados del oficialismo, el Poder Ejecutivo está creando condiciones.

Las condiciones que plantea este proyecto de ley por el que se prevé este sistema de PPP, son las mismas que exigen los estados poderosos del mundo para incorporar a los países periféricos en esos tratados de libre comercio repletos de promesas futuras. Estos tratados pronuncian la imposibilidad de desarrollar cualquier tipo de industria en los estados de nuestra región y de otras.

El problema es que nosotros no somos la República de Chile, un país que desde hace muchos años por decisión soberana de sus gobiernos –aunque probablemente con condicionamientos– aplica políticas de apertura económica, comercial y financiera, así como políticas de mercado que han llevado a que tenga una bajísima o prácticamente nula industrialización.

Ese camino es el que eligió Chile, pero no es el que elegimos los argentinos cuando hablamos de industria nacional y de proteger a nuestras pymes, no solamente a las de producción agropecuaria sino también a nuestras Pymes industriales. Esa no es la Argentina que queremos. No queremos que nuestro país se vea arrasado por condiciones de introducción de empresas transnaciona-

les que barran con la capacidad productiva que, con muchísimo esfuerzo, hemos llevado adelante los argentinos.

Soy parte de una fuerza política que se identifica orgullosamente como industrialista, pero quiero señalar que ni siquiera el oficialismo se animaría a bregar por una Argentina solamente agroexportadora. Escucho a los diputados y a los funcionarios del Poder Ejecutivo cuando en sus tímidas intervenciones –al hablar de la industria– no se animan a ir más allá.

Con esto que están haciendo, sin lugar a dudas están yendo más allá. A pesar de los arreglos que se han intentado hacer al texto en este espíritu constructivo que sobrevuela la Cámara, se están llevando puestas las posibilidades de nuestras pymes, lo que implica que a la larga se vean amenazadas y afectadas.

La promesa de que las pymes argentinas se van a poder internacionalizar en algún momento –que seguramente vendrá también con la negociación de los tratados de libre comercio– es otra falsa promesa. ¿Qué competencia pueden sostener nuestras micro, pequeñas y medianas empresas contra las transnacionales que demuestran arrasar con mercados enteros, incluso con empresas de gran porte en otros países?

En su negociación con la Unión Europea por el Tratado de Libre Comercio, Estados Unidos se ha resistido a discutir el capítulo acerca de las contrataciones públicas. Estados Unidos, país proteccionista que proclama el libre cambio para los demás, está defendiendo de esa manera sus intereses. Nosotros proponemos defender nuestros intereses.

Quiero terminar diciendo que me equivoqué antes cuando dije que se trataba de un parónimo; es más, ni siquiera se trata de un homónimo. Estamos ante un sinónimo: PPP –que es la participación público-privada– es TPP, ya que tiene la filosofía de los tratados de libre comercio que impregnan en este momento los despachos gubernamentales del gobierno nacional y que expresan los legisladores oficialistas, en coherencia con las propias declaraciones del presidente ante la Embajada de los Estados Unidos hace unos años.

Aceptamos que este gobierno sea promercado y proempresas, pero nos cuesta mucho entender que fuerzas de la oposición que sostienen un claro discurso y una práctica industrialista –como en muchos casos me consta– accedan a aprobar esta iniciativa, con la sugerencia de propuestas que van en contra de los intereses nacionales y de las posibilidades de desarrollo nacional a futuro.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CARMONA

**Presupuesto general de la administración nacional
para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017**

Si bien las objeciones al presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente a 2017 son múltiples, voy a focalizar el

análisis en la situación del endeudamiento que el actual presupuesto propone profundizar para el próximo año. En ese sentido, he presentado un proyecto de ley que busca fijar límites al endeudamiento del Estado, a fin de contribuir a una administración más eficiente del sistema de crédito público.

La Constitución Nacional, en el artículo 75, en los incisos 4 y 7 establece que es facultad del Congreso Nacional contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación y arreglar el pago de la deuda interior y exterior de ésta.

Una parte importante de la deuda pública fue contraída durante gobiernos en los que el Congreso Nacional no funcionaba. Desde mediados de la década del 70, nuestro país comenzó un ciclo de endeudamiento internacional que finalizó con la crisis de 2001. Previo al colapso que significó entrar en *default*, tanto público como privado, nuestro país atravesó distintos procesos de reestructuración: planes Baker, Brady, blindaje y megacanje. En lugar de aligerar la deuda de las arcas públicas, aumentaba la presión sobre ellas.

En 2002, la deuda en moneda extranjera representaba más del 140 por ciento del PBI.

Durante la última década, nuestro país realizó un importante proceso de reestructuración de la deuda externa, que según datos del FMI determinaron que la Argentina experimentó una reducción del 73 por ciento de su deuda respecto al PIB (Producto Bruto Interno). Resultó ser el país con mayor desendeudamiento en todo el mundo, destacándose además el ritmo de crecimiento del producto bruto interno.

Advierto con gran preocupación que el total de la deuda emitida en 2016 y registrada en el Boleín Oficial, supera los 50.000 millones de dólares –49.558.471.531,91 dólares, 2.500 millones de euros y 321.276.425.420 pesos–, según el cálculo de la Agencia DyN, de la cual una buena parte es externa. Esto, sumado a los 30.000 millones de dólares que contempla el presupuesto 2017, implica una situación de escalada del endeudamiento que genera incógnitas y dudas sobre el futuro y la sustentabilidad del país.

Con el objeto de evitar que nuestro país vuelva a situaciones similares de crisis, como las mencionadas precedentemente, es fundamental contar con criterios que pongan un marco al endeudamiento externo que permitan no sólo su repago, sino simultáneamente el crecimiento del país y el desarrollo de sus habitantes. Es necesario que la previsibilidad de pago sea decreciente en el largo plazo, donde el presidente que suceda a otro se encuentre con un perfil de deuda mejor del que recibió, como ha sucedido en la última década. Los controles al endeudamiento que han adoptado los países es una muestra de conciencia para fomentar un manejo responsable del endeudamiento para minimizar los efectos económicos adversos. Esta iniciativa busca modificar la Ley de Responsabilidad Fiscal, 25.917, en su artículo 21, para reducir la relación deuda pública total y el producto bruto interno hasta

alcanzar el 30 por ciento del mismo. Esta relación se ubicaba en el 38 por ciento a fines de 2015. Una vez conseguido este nivel de endeudamiento público, no podrá superar este límite.

A su vez, la relación de la deuda externa respecto al producto bruto interno que se encontraba en el 27 por ciento, deberá reducirse hasta alcanzar el 20 por ciento del mismo. De la misma forma, una vez logrado el 20 por ciento, no deberá superar este límite. Además, promueve la necesaria participación del Congreso Nacional en temas de deuda pública cuya orientación y gestión son asuntos estratégicos para el desarrollo armónico del país.

Nuestro compromiso en promover el desarrollo integral en los aspectos económico, social y cultural de todos los argentinos con inclusión, justicia social, independencia económica y soberanía política.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CAROL

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017

Me permito dirigir la palabra ante esta honorable asamblea ante la imperiosa demanda de la sociedad que nos interpela en nuestros distritos, ante la inminente aprobación del presupuesto nacional 2017, que en principio presenta un retroceso en algunos recortes que ya hemos vivenciado en años anteriores y difícilmente se puedan borrar de la sociedad las consecuencias que estas políticas neoliberales han generado.

En primer término, quiero mencionar que el proyecto que presentó el oficialismo y que fue modificado no ha cambiado su sustancia sino que se han visto modificadas algunas cuestiones, pero los elementos centrales que fueron cuestionados desde nuestro bloque no han sido modificados. Es por eso que mi voto a este presupuesto no va a acompañar la propuesta del proyecto del Ejecutivo.

No voy a acompañar este proyecto porque, de acuerdo con este plan de gobierno que se está planteando mediante este presupuesto, podemos afirmar cuáles van a ser las políticas que este gobierno pretende implementar, aunque en sus discursos los diferentes representantes del oficialismo nos digan otra cosa.

Quiero decir que la orientación económica que plantea este presupuesto para la República Argentina va en una dirección absolutamente opuesta a todas las promesas de campaña que realizó todo el equipo de esta coalición política con las diferentes fuerzas que la componen.

Si empezamos a hablar de realidad, esta realidad se contraponen en todos los ámbitos con los números que este mismo gobierno nos brinda semana a semana, a través de las bajas de consumo, la suba de la inflación, la caída de la producción. Todos estos nombres, datos y números están hablando de lo que este gobierno está

haciendo con los argentinos desde el 10 de diciembre de 2015, con los sueños de los argentinos que pensaron que sería un cambio, un cambio que mejoraría las cosas que estaban encauzadas y encaminadas, que mejoraría las condiciones de los asalariados, los trabajadores, las pymes. Nos decían que lo que la gente quería seguir manteniendo del gobierno anterior como políticas públicas lo iban a seguir sosteniendo. Pero no fue así; los datos y las estadísticas lo demuestran, a pesar de que el presidente pidió que se lo evalué dos meses atrás, porque parecería ser que antes no estuvo gobernando, que sólo fue un transcurrir de los días sin gobierno.

Las decisiones que han venido tomando nos hablan de un deterioro del país y de nuestro pueblo que no tiene precedentes; o sí los tiene, porque tenemos varias crisis económicas que hemos pasado detrás de estas políticas neoliberales que en todas las ocasiones en este país han generado hambre, miseria, desocupación, endeudamiento y empobrecimiento del país de punta a punta, y que nos dejó en el 2001 una crisis económica que devastó nuestras economías regionales.

Por eso, es necesario remarcar que con las condiciones que está llevando adelante esta economía neoliberal, el PBI cayó y no subió como decían los gurúes de la economía y hasta el mismo presidente; los privados dicen que tenemos aproximadamente una caída del PBI para este 2016 del 1,8. Esto significa que nos está saliendo todo mal con estas recetas, que el año 2017 no nos presenta un mejor presupuesto y condiciones para nuestra economía.

La inflación que estimaban para este año, y con la cual los gremios negociaron las paritarias con este gobierno, era aproximadamente del 20 por ciento, pero llegamos al 40 por ciento y no quieren reabrir las paritarias, porque saben que esto es continuo. Es una caída continua de la calidad del salario, del poder adquisitivo de toda la población.

Es impresionante lo que han hecho: llevaron una economía en marcha a la inflación, agrandaron el déficit, redujeron los salarios con la inflación y la devaluación, y ahora nos están pidiendo que acompañemos un proyecto que quiere acentuar las condiciones de desigualdad, acrecentar la pobreza, generar más deuda y recortar en salud, educación y seguridad.

Este presupuesto que están queriendo que votemos hoy en el recinto nos presenta un plan recesivo para toda la Argentina, y no quiero ser partícipe del hundimiento de la economía argentina, situación que además ya conocemos los argentinos porque este país ya pasó por este proceso de políticas neoliberales, que vienen con la receta de ajustar, bajar salarios, bajar costos, con la excusa de ser competitivos. ¿Competitivos para quiénes? ¿A quiénes les vamos a vender nuestros productos si están arruinando las economías regionales, si la caída del consumo destruye a las pymes, a las empresas familiares que durante estos últimos doce años encontraron en el gobierno anterior un plafón que presentó condiciones económicas

de crecimiento, desarrollo y respeto por el trabajo de cada uno de los argentinos?

Me veo en la obligación de hacer hincapié, como docente que fui —y que soy, porque uno nunca deja de serlo—, en que un presupuesto que recorta sus partidas para ciencia y tecnología no puede tener indicios de crecimiento, de desarrollo y de futuro. Digo esto porque en el presupuesto del año 2017 estamos cercenando los recursos adjudicados a la ciencia y la tecnología.

Quiero recordar que nuestra Constitución Nacional, en su artículo 75, inciso 19, dice: “Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento”.

Paso a referirme al sobreendeudamiento. Cuando Macri recibe el gobierno, la deuda que el país tenía con los privados era de 43.000 millones de dólares. ¿Y qué hicieron durante este gobierno? La duplicaron: a casi un año de asumir, llevaron la deuda a 90.000 millones de dólares. Esta deuda, con los privados y en moneda extranjera, es la que históricamente nos llevó al *default*; es la deuda que en el 2001 dejó un país prendido fuego, el Ministerio de Trabajo tomado y una gran cantidad de desocupados y pobreza infernal.

Pero lo peor que nos dejó ese 2001 no fue sólo esto. Nos dejó una sociedad que no cree en los políticos, que pensaba que los políticos se tenían que ir todos. Nos dejó una política que sólo le mostraba a la sociedad hambre y corrupción. Nos dejó una sociedad harta de la clase política. Nos costó doce años levantar el país y dejarle a Macri ese país que recibió en el 2015, sin conflictos sociales, con un índice de inflación y de pobreza que habían sido reducidos de manera de tener una sociedad un poco más justa, con un poco más de calidad del trabajo y del salario. Eso se llama respeto a la sociedad y a los valores que acunamos en nuestro seno quienes formamos parte del FPV, y tenemos el orgullo de decir que durante estos doce años construimos nación, construimos país, construimos una identidad colectiva y ejercitamos derechos que teníamos dormidos.

Por eso, no puedo apoyar este presupuesto, que no sólo está endeudando nuestros próximos años sino el futuro.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CASTAGNETO

**Presupuesto general de la administración nacional
para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017**

Haré algunas consideraciones sobre cómo entiendo este proyecto de presupuesto 2017.

En primer lugar, no nos oponemos a tener una mirada optimista sobre los hechos de la realidad, pero

las proyecciones que encontramos en este presupuesto exceden –creo yo– un optimismo basado en el análisis de los hechos. Mientras que el gobierno reconoció que la economía cayó 1,5 por ciento en términos reales en 2016, proyecta un 2017 con un crecimiento del 3,5 por ciento.

Lo mismo sucede con la inflación: mientras que en 2016 la inflación, a fuerza de devaluación y tarifazo, cerrará por encima de los 40 puntos, para 2017 proyectan una inflación del 17 por ciento. No se pueden bajar 23 puntos de inflación en un solo año si no es a fuerza de un violento enfriamiento de la economía, con sus tremendas consecuencias para toda la población.

Otro de los pilares sobre los que se sostiene este presupuesto es el aumento de la deuda pública en cifras desconocidas para la historia argentina: 25.000 millones de dólares en un año para el 2017, es decir, alrededor de un 70 por ciento de las reservas actuales. Nos preocupa que el 80 por ciento de esa deuda vaya a financiar el desequilibrio fiscal corriente y no nuevas obras de infraestructura.

Si sumamos los 25.000 millones calculados para 2017 más los 90.000 millones de dólares que se tomarán en este 2016, según algunas estimaciones, nos encontraremos con que el gobierno ha tomado en sus primeros dos años de gestión unos 115.000 millones de dólares de deuda.

A esto hay que sumarle que a través de la ley de reparación histórica se autoriza la venta de acciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Así se está vaciando el Estado, realidad que ya conocimos en los 90.

Este presupuesto conlleva un modelo de fuerte recorte de subsidios a las empresas públicas, como el caso de Aerolíneas Argentinas, desfinanciándola en 1.300 millones de pesos.

Mientras se la deslegítima, calculando la cantidad de jardines que podrían construirse si se le retirara el subsidio a la empresa de bandera del Estado, se destinan más de 6.000 millones de pesos al voto electrónico, y ello sin tener en cuenta la compra de las máquinas. Este es un tema que el gobierno ha impuesto forzosamente en la agenda de los ciudadanos. Se impone entonces una política de ajuste fiscal basada en quita de subsidios, reducción de personal y extranjerización del mercado aerocomercial de cabotaje, ya implementada durante el año 2016 y que se afianzará durante el año próximo.

Asimismo, se eliminan programas que brindaban el acceso de la ciudadanía a bienes culturales, como “Conectar Igualdad” y “Fútbol para Todos”, mientras se destinan 100 millones de pesos para la construcción de la nueva sede de la TV Pública.

Hasta acá podrían decir que son todas cuestiones generales. Pero recorriendo la provincia de Buenos Aires puedo afirmar que este presupuesto no tiene en cuenta la realidad de la gente.

Puedo hablar del caso de la cooperativa Cotravel, dedicada a la producción de velas de Punta Indio, que tuvo que cerrar sus puertas por no poder solventar los costos de la luz y el gas a raíz del tarifazo. Este presupuesto, al terminar con los subsidios, termina con las pequeñas empresas y las cooperativas.

O también puedo hablar sobre el proyecto de ley de electrodependientes, de mi autoría, que ya tiene dictamen por unanimidad de las comisiones de Discapacidad y de Salud y Acción Social y se encuentra frenado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Para aquellos que no lo saben, este proyecto garantiza el derecho a la salud de aquellas personas cuya vida depende del servicio eléctrico, asegurando, entre otros, la gratuidad del servicio. Para ellos, la electricidad es como el aire que respiramos.

Mientras tanto, se están priorizando proyectos que sólo benefician a las empresas y a los sectores concentrados, como el que hemos tratado sobre los contratos público-privados.

También podemos nombrar el nuevo aumento del subte, que desde el lunes pasó a valer 7,50 pesos. Desde que Cambiemos se hizo cargo del gobierno, este medio de transporte aumentó más del 70 por ciento.

A la luz de todos estos casos, me pregunto dónde está la sensibilidad de este proyecto. Creemos que este presupuesto consolida un modelo basado en la disminución del poder adquisitivo de los sectores populares, la baja generalizada del consumo y el endeudamiento. Nuestro pueblo necesita más de sus gobernantes y no que le sigan ajustando el bolsillo a todos los argentinos.

Por eso, llamamos a construir un presupuesto que realmente esté orientado a mejorar la calidad de vida de la gente y que no repita la vieja historia en la que el endeudamiento externo pretendió sepultar la soberanía del pueblo argentino.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CIAMPINI

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017

El presupuesto de un Estado expresa sin lugar a dudas una intencionalidad política, que no sólo se ve en el programa económico implementado sino además, y sobre todo, en los sectores socioeconómicos que se ven favorecidos y en los que se ven desfavorecidos.

El actual gobierno habla de una política de desarrollo, pero en el presupuesto se privilegia claramente a los sectores agrícolas concentrados, que históricamente tuvieron ventajas comparativas en la economía argentina, y no se hace referencia a ningún proyecto o política específica dirigida a la promoción del sector industrial.

Se trata de un claro modelo de reprimarización de la estructura económica, que se verifica además en el recorte presupuestario que el gobierno nacional plantea en el área de ciencia y tecnología, que en 2017 pasará del 0,71 por ciento del total del país al 0,59 por ciento. Es decir que hay una reducción del 20 por ciento.

En lo que respecta a educación, el gobierno presentó una nueva política de evaluaciones que teóricamente busca “mejorar la calidad educativa” a través de la implementación de medidas de mercado en la educación. Sin embargo, el presupuesto destinado a Educación y Cultura para 2017 representa el 6,78 por ciento del presupuesto total del país, el más bajo para el área desde 2010, muy por debajo del aumento global del presupuesto, que es del 22 por ciento, y de la inflación que se contempla.

Por otro lado, el presupuesto predice un crecimiento de la economía cercano al 3,5 por ciento para 2017, cuando la caída de este año será cercana al 1,5 por ciento. ¿En qué se basa la previsión de crecimiento, entonces? En las “inversiones”, que nunca llegan, y en “la eliminación de las distorsiones que afectaban la eficiente asignación de recursos productivos que redundan en una mejora de la capacidad productiva de la economía”, es decir, el corrimiento del Estado y la liberalización de la economía.

Otro de los puntos centrales es el déficit fiscal. Mientras basaron toda la campaña en el cuestionamiento al déficit fiscal del último mandato de Cristina Fernández de Kirchner, las exportaciones y el PBI per cápita presentaron un presupuesto que supone una dinámica deficitaria en la balanza comercial -4,2 por ciento del PBI- y que prevé que para 2019 se incrementará aproximadamente cinco veces respecto de este año.

Otra de las grandes mentiras viene por el lado de la recaudación tributaria. Mientras el presidente Macri prometió durante la campaña eliminar el impuesto a las ganancias para los trabajadores, en la realidad se profundizó la estructura regresiva: se incrementó la cantidad de trabajadores que pagan ganancias, así como la participación del IVA, y se redujo la alícuota del impuesto a los bienes personales y se eliminaron las retenciones a las exportaciones del campo.

Acerca de la deuda, si tomamos lo ejecutado en 2016 y el presupuesto de 2017, se prevé el incremento en 50.000 millones de dólares netos, es decir que pasará del 49,6 por ciento del PBI a un 56 por ciento del PBI. Además, al ser tres cuartas partes de la deuda en moneda extranjera, se expone a la Argentina a la inestabilidad financiera y a la recesión económica internacionales. Lo más grave del asunto es que la toma de deuda no se dirige a infraestructura ni al fomento de la actividad económica sino a financiar las transferencias de recursos.

En ese sentido, hablan de “pobreza cero” y en el gasto se prioriza el pago de los intereses de la deuda por sobre el de servicios sociales. Los intereses de deuda pública significan el 10 por ciento del total del

gasto proyectado para 2017: 2,53 por ciento del PIB. Esto sumado a la brutal política de reducción de los subsidios a los servicios públicos, que se traduce en un tarifazo, la pérdida del poder adquisitivo y un ajuste en el consumo de los ciudadanos.

¿Quiénes son los beneficiados, entonces? Los fondos buitres, el Club de París y otros especuladores que recibirán 247.632 millones de pesos, o 14.000 millones de dólares al tipo de cambio de 18 pesos por dólar que prevé el presupuesto para 2017.

Por todo lo expuesto, no acompañaré con mi voto este presupuesto para el año 2017.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CICILIANI

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017.

El debate parlamentario del presupuesto 2017 constituye un avance respecto de los últimos años en los que el entonces oficialismo se negaba a aceptar cualquier tipo de modificaciones o agregados. A su vez, también queremos resaltar como hecho positivo que las estimaciones de gastos resultan más realistas, por no haberse subestimado los recursos. Asimismo, consideramos auspicioso que en el actual contexto económico no se haya incurrido en un menor gasto en pos de reducir el déficit, evitando de esta forma amplificar los efectos de la recesión.

Observamos, sin embargo, que los niveles inflacionarios previstos son difícilmente alcanzables, con lo que habrá de producirse una pérdida del valor adquisitivo de las remuneraciones.

También nos resulta preocupante el sesgo que adquiere el gasto en inversión pública, en el que se evidencia un alza significativa en transporte, infraestructura vial y energía, pero a costa de no invertir lo necesario en el mejoramiento de la infraestructura social básica, como ser vivienda, agua potable y alcantarillado, centros de salud, etcétera. Como no se ha previsto un cambio en la política tributaria, serán los asalariados y demás sectores de escasos recursos quienes deberán afrontar -con sus privaciones- las necesarias obras para el mejoramiento de la infraestructura básica.

Disentimos enérgicamente con la distribución geográfica de las obras públicas previstas, ya que se autorizan iniciativas de altísimo costo para la ciudad de Buenos Aires y el área metropolitana, como la Estación Central Obelisco, el soterramiento del Sarmiento y la Red de Expresos Regionales, que tienden a acentuar el desbalance territorial argentino.

En especial, manifestamos nuestras diferencias en cuestiones trascendentes, como la salud y el hábitat, así como también en otros puntos que procederé a desarrollar.

Así, en materia de salud, desde el Partido Socialista analizamos con preocupación el anuncio y paulatina implementación de la Cobertura Universal de Salud. Este sistema de aseguramiento no ha tenido los resultados esperados en las experiencias latinoamericanas y ha provocado mayor desigualdad, más corrupción y, sobre todo, el debilitamiento de la salud pública frente al fortalecimiento de los servicios privados.

Coincidimos en el diagnóstico respecto al alto grado de segmentación del sistema de salud argentino, tanto en su financiamiento como en el tipo de aseguramiento, el acceso y calidad de los servicios, encontrándose fuertes desigualdades a lo largo del país. La abrumadora mayoría de los fondos públicos del sector provienen de las provincias y algunos municipios. Cada jurisdicción gestiona, como puede y con mucho esfuerzo, sus propios recursos de salud. A ello se le agrega un sistema de seguridad social muy atomizado –se estima en más de 300 fondos de gerenciamiento y atención de la salud–, en donde conviven obras sociales e instituciones de seguridad social provinciales y nacionales y el PAMI. Todo ello afecta negativamente el acceso y la calidad del servicio de salud brindado a la ciudadanía, especialmente a aquellos sectores más vulnerables cuya única opción es el sistema público. Esos mismos ciudadanos a los cuales se les brindaría el “beneficio” del CUS.

Coincidimos también en la necesidad de que el Estado implemente políticas para expandir y mejorar la oferta en salud para los sectores de menores ingresos. Coincidimos en la necesidad de jerarquizar el Consejo Federal de Salud como espacio fundamental para que las provincias identifiquen ejes comunes y generen acuerdos regionales y luego nacionales. Pero para avanzar en un nuevo modelo de salud nacional, debemos empezar por las provincias. Hace casi diez años, Santa Fe puso en marcha un plan de salud pública provincial, centrado en fortalecer y expandir la oferta de los servicios de salud pública en todo el territorio santafesino para garantizar el derecho de todos los ciudadanos a acceder a la salud. Eso se hizo y se está haciendo a través de una fuerte inversión en la oferta de salud pública tanto en infraestructura –construcción y modernización de hospitales y centros de atención primaria– como en sus recursos humanos, fortaleciendo las acciones en el campo de la prevención de las enfermedades.

Por eso, desde nuestra experiencia y visión, advertimos con preocupación el enfoque desde el cual el Ministerio de Salud de la Nación ha diseñado el CUS. No creemos que el reencauzamiento del sistema sanitario nacional ocurra a través del financiamiento de la demanda vía el CUS. La novedad de esta propuesta es que el “acceso a la salud” al que hace referencia es el de los no contribuyentes al sistema privado de salud, llevando a la progresiva mercantilización de la medicina pública.

Tanto Colombia como Chile, países con más de quince años de esquemas similares de aseguramiento segmentado, presentan en la actualidad agudas crisis sanitarias. Si bien se reconoce el aumento del acceso a servicios de salud por parte de poblaciones otrora excluidas, al mismo tiempo se observa una disminución de las prestaciones para las personas de menores ingresos. Asimismo, el sistema se volvió más asistencial que preventivo –con el progresivo retiro del Estado de las tareas de difusión, promoción y prevención–, resultando todo ello en un aumento de la inequidad, en un contexto, como ya se ha mencionado, de debilitamiento de la salud pública.

Por otro lado, yendo a los aspectos particulares de la iniciativa, la nominalización de la historia clínica con el microchip se presenta como algo nuevo, cuando en realidad –con distintos niveles de avance según las provincias– ya se está realizando. En Santa Fe, en el marco del Plan Estratégico de Tecnología –Tecnofe–, desde este año comenzó a implementarse paulatinamente la informatización de los servicios en los hospitales, la incorporación de la historia clínica digital y la receta electrónica. En aquellos hospitales con capacidad en la actualidad para brindar este servicio, la historia clínica se va armando con todos los datos del paciente, con sus tratamientos y los diferentes episodios que van ocurriendo dentro de cada efector. Esto posibilitará que desde cualquier centro de atención primaria se puedan consultar los laboratorios que hizo el paciente en un hospital, las imágenes –ecografías, radiografías, etcétera– de los diferentes estudios realizados.

Respecto al financiamiento, tal como indica el DNU 908/2016, los fondos mayoritarios para la puesta en funcionamiento del CUS son de carácter excepcional y constituyen saldos acumulados en el fondo solidario de redistribución. Por lo tanto, ¿cómo se garantiza a futuro su funcionamiento? ¿Qué rol cumplirán las provincias y los municipios? ¿Esto implica mayor endeudamiento con los organismos multilaterales de crédito? ¿Cuáles son las condiciones que han impuesto para otorgar el financiamiento internacional?

Nosotros creemos que un modelo de salud pública debe ser concebido como un conjunto de políticas cohesionadas en un todo, que forme parte de una planificación y de una transformación integral del Estado, que debe actuar por oferta y no por demanda. El Estado tiene la obligación de garantizar la salud universal, gratuita e integral de todos sus habitantes, entendiendo que debe reconocer ese servicio como un derecho humano inalienable.

En lugar de poner al Estado y a los efectores públicos para dar respuestas a los ciudadanos que no tienen obra social, el modelo propuesto por el gobierno permite optar entre el hospital público o la clínica privada, financiando en consecuencia al sector privado. Asimismo, favoreciendo al sistema privado de salud se corre el foco desde la prevención a la curación,

dado que las acciones de prevención no resultan lucrativas y, por lo tanto, incompatibles con el modelo de negocio.

De esta forma, la provisión de la salud pasa a operar en una lógica de mercado y, con ello, la oportunidad no es para el desarrollo del sistema público, ni para la accesibilidad de la ciudadanía a la salud, sino que es una gran oportunidad de negocio para el sistema privado de salud.

En síntesis, resulta necesario evitar que el sector privado tome paulatinamente el control de la asignación y distribución de los recursos de la salud en nuestro país.

Ya lo hemos padecido: la mano invisible concentra en los sectores de mayores ingresos e invisibiliza a los sectores más pobres. No queremos volver a vivir las recetas fallidas del derrame, que lo único que derramaron fue más pobreza y más desigualdad.

En relación con el hábitat y la vivienda, el programa Hábitat Nación, que se ejecuta dentro del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, tiene un escaso presupuesto para la enorme cantidad de obras que deberían encararse en este y en los próximos años.

De acuerdo con los números propuestos por el Poder Ejecutivo nacional, para el ejercicio 2017 se presupuestaron obras por \$ 7.348 millones, lo que implica una cobertura para apenas 60 mil familias, una proporción pequeña de la población objetivo.

Según el reciente informe presentado por TECHO, aproximadamente el 10 por ciento de los argentinos vive en asentamientos informales o en villas. La prestigiosa ONG relevó 2.432 asentamientos informales, en los que viven 650.000 familias o 3 millones de personas.

Las villas y los asentamientos son el lugar con mayor desigualdad en nuestro país. En la casi totalidad de estos asentamientos informales –95 por ciento–, las familias que los habitan no cuentan con conexión formal a la red de agua corriente. Aún mayor –98 por ciento– es el índice de hogares sin conexión a una red cloacal construida exclusivamente para la evacuación de las aguas residuales. A su vez, 7 de cada 10 de este tipo de hábitat carecen de conexión formal a la red de energía eléctrica.

Presupuestar obras para la atención de sólo 60.000 familias, dejando de lado las necesidades de más del 90 por ciento de los que allí viven demuestra que, para el actual gobierno, las prioridades no pasan por eliminar la desigualdad social y económica.

El aumento de la pobreza y de la indigencia del que ha dado cuenta el Observatorio de la Deuda Social seguramente habrá de incrementar la población en estos asentamientos irregulares, con lo que el cuadro descrito no sólo no habrá de mejorar, sino que tenderá a agravarse.

Debemos consensuar políticas públicas a través de los tres niveles de gobierno que posibiliten que estos

3 millones de compatriotas accedan no sólo a la atención primaria de su salud, sino a los demás servicios que –de acuerdo con el avance de nuestra sociedad– les permitan acceder a crecientes niveles de educación y acceso a un trabajo digno.

La creciente brecha social entre los que tienen y los que no tienen está provocando no sólo problemas de seguridad, sino también en el desarrollo de la economía. De acuerdo con un estudio de una conocida consultora laboral, el 59 por ciento de las empresas ha tenido problemas para cubrir cargos debido a la falta de talentos. Esta problemática habrá de incrementarse año a año en la medida que no atendamos la situación de esta gran parte de la población argentina que nace, vive y muere sin acceso a salud, educación y vivienda dignas.

Por ello es que solicitamos que se prioricen las acciones de mejoramiento integral de los barrios que tienen como objetivo universalizar y mejorar el acceso al hábitat en las villas y asentamientos irregulares, y en las localidades más vulnerables de todo el país, a través de la inversión en obras de infraestructura básica –agua y saneamiento–, vehicular y peatonal, espacio público, equipamiento comunitario y mejoramiento de la vivienda.

En lo que respecta a la deuda externa, en este presupuesto se prevé una importantísima toma de deuda pública, mayoritariamente externa, para solventar el déficit fiscal que se ha presupuestado.

Los altos niveles de inflación, la caída de los indicadores de actividad industrial y la disminución del producto bruto nacional esperada para el próximo ejercicio constituyen un serio problema macroeconómico que nos coloca nuevamente frente al problema de la sostenibilidad de la deuda externa.

Los 44.000 millones de pesos que se tomarán en el 2017 carecen, hasta ahora, de control por parte del Congreso Nacional. Debemos recordar que la manda constitucional establecida en el artículo 75, inciso 7, dispone expresamente: “Corresponde al Congreso: Arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación”.

Por ello hemos venido requiriendo a este cuerpo la constitución de una comisión bicameral de la deuda externa que tenga como funciones la de controlar o supervisar las contrataciones de empréstitos públicos, así como también la facultad de aprobarlos o deshecharlos.

Nuestro partido viene reclamando la constitución de esa bicameral desde 1994, cuando el diputado Alfredo Bravo presentó un proyecto –bajo el número de expediente 3.951-D.-1994– para que el Congreso Nacional se abocara –entre otros puntos– a supervisar y recomendar la aprobación o deshecho de las negociaciones que el Poder Ejecutivo nacional realice con el fin de contraer empréstitos de dinero sobre el crédito de la Nación; supervisar y recomendar la aprobación o deshecho de las tramitaciones que realice el Poder

Ejecutivo nacional con el fin de arreglar el pago de la deuda externa de la Nación; analizar las previsiones que en referencia a la deuda externa se contemplen en el proyecto de presupuesto anual de gastos de administración de la Nación aprobado por el Poder Ejecutivo nacional y recomendar su aprobación, modificación o rechazo.

Similares proyectos fueron presentados posteriormente por todos nuestros legisladores, a través de los diputados Polino, Barbagelata, Binner, Zabalza, y el senador Giustiniani.

Recién con la ley 27.246, de fines del año pasado –y por expreso pedido nuestro–, se creó la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y Pago de la Deuda Exterior de la Nación, cuya conformación aún está pendiente.

Nuevamente, el Congreso Nacional va a aprobar un presupuesto de gastos y recursos, y a facultar al Ejecutivo para que lo modifique, ya sea por la vía del artículo 37 –con las ínfimas limitaciones que se incorporarán– o a través de los DNU que siguen siendo utilizados por el actual Ejecutivo a pesar del compromiso de acrecentar la baja institucionalidad recibida del anterior gobierno.

En los últimos períodos parlamentarios se han creado varias comisiones bicamerales con diversos objetivos, la mayoría de ellas directamente no están conformadas o, si lo están, no funcionan adecuadamente.

Insistimos en la conformación de la bicameral de la deuda externa puesto que su funcionamiento permitirá no sólo que el pueblo de la Nación pueda controlar, sino, y sobre todo, que los poderes del Estado se comprometan efectivamente en la búsqueda de las mejores soluciones para el funcionamiento de la economía.

En materia de políticas de fomento para la agroecología y la agricultura familiar, el presupuesto en análisis carece de ellas, a pesar de que son las que generan empleos en los territorios, alimentos saludables para toda la población, el buen uso de la tierra urbana y periurbana y la protección de la población ante el uso incorrecto de agroquímicos.

Vemos que, mediante el artículo 71, se otorga un subsidio de 1.000 millones de pesos para la producción de soja para subsidiar fletes provenientes de las provincias incluidas en el Plan Belgrano. Este incentivo habrá de generar una mayor primarización de la economía.

Estimamos necesario generar las condiciones económicas para el desarrollo de un modelo de producción sustentable que garantice el acceso a los alimentos sanos y de calidad para la población, fomentando las economías regionales y el desarrollo local. Debemos generar incentivos para dejar de ser sólo el granero del mundo, tenemos que promover actividades que promuevan agregar valor a la producción primaria.

Por ello es que requerimos que se incluyan en el presupuesto 2017 políticas concretas de financiamien-

to y/o subsidios a la agroecología y a la agricultura familiar.

Por último, en lo que hace a la perspectiva de género en el análisis presupuestario, consideramos necesario que se concrete la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, a fin de que desde allí se promueva la incorporación de la perspectiva de género en la asignación de los recursos presupuestarios.

Desde nuestra óptica estimamos ineludible incluir la perspectiva de género en el proceso presupuestario. Con frecuencia se asume que el presupuesto es neutral desde el punto de vista del género. Sin embargo, ocurre que al no tomar en cuenta los diferentes roles, capacidades y necesidades de mujeres y hombres, niños y niñas, los presupuestos pueden reforzar las desigualdades existentes. Hacemos propias las consideraciones del *Manual para parlamentarios* de la Unión Interparlamentaria, que sostiene: “Analizar el presupuesto desde una perspectiva de género nos proporciona un mecanismo útil para evaluar los efectos de las políticas gubernamentales en hombres y mujeres, niños y niñas, y descubrir su verdadero impacto sobre todas las personas que integran la economía. De esta manera, el gobierno puede evolucionar e instrumentar políticas que garanticen la equidad”.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA DURÉ

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017.

Demás está decir que estamos discutiendo la aprobación de una de las principales herramientas que tiene el Estado, porque determina los planes de gobierno y la asignación de recursos para cumplir con sus objetivos.

Hablamos quizás de la norma más significativa que nos toca analizar todos los años, porque en ella se fijan los lineamientos políticos, económicos, tributarios y de distribución del ingreso a lo largo y ancho de todo el territorio argentino.

Para los formoseños en general, y para ésta formoseña en particular, es importante el tratamiento y aprobación de esta iniciativa.

Para quien les habla, porque es la primera vez que por voluntad de mis comprovincianos tengo la posibilidad de ocupar esta banca, es importante poner de manifiesto la imperiosa necesidad de la prosecución del desarrollo de mi provincia.

Para mi provincia, si las letras y números que hoy estamos votando se convierten en una realidad concreta, no caben dudas de que la vida de los formoseños, y de todos los argentinos, mejorará a partir de lo que consideramos como una justa y equitativa distribución de los ingresos de las arcas públicas nacionales dentro de nuestro sistema federal.

En ese sentido, cabe reconocerle al gobierno su permeabilidad al debate, ya que durante el último mes hemos tenido la oportunidad de escuchar y consultar a los distintos ministros sobre los temas vinculados con sus carteras y la voluntad de contemplar los acuerdos incorporando todas las modificaciones relativas a obras para mi provincia, desde donde vamos a hacer todo el esfuerzo que sea necesario para que las partidas presupuestarias lleguen conforme el compromiso asumido por el gobierno nacional.

Además, vemos con profunda satisfacción el rescate de los valores republicanos, consagrados en el artículo 1° de nuestra Carta Magna, que se realiza modificándose el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, que faculta al jefe de Gabinete a reasignar las partidas presupuestarias sin aval del congreso. Aunque ésta se proponga de manera progresiva, manifestamos nuestro beneplácito por dar inicio a la supresión paulatina de los denominados superpoderes.

Asimismo, celebramos la intención política, expresada por el diputado Laspina, de crear la Oficina de Técnica y Presupuesto del Congreso, que nos permitirá tener acceso a información fidedigna y precisa de los ingresos y de las cuentas públicas. Esperamos que se apruebe la iniciativa lo más pronto posible.

No nos olvidemos de que aún estamos esperando la conformación de la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Deuda Externa, y es muy importante cumplir con los compromisos asumidos.

Mucha gente votó al actual gobierno nacional buscando un cambio que genere un desarrollo más inclusivo. En este sentido, me parece importante señalar que si el modelo económico por el que se opta es el de la liberalización sin normas claras, va a tener un impacto nocivo sobre las economías regionales.

Por otro lado, no quiero dejar de mencionar y expresar mi preocupación en relación con las partidas que autorizan la toma de deuda pública, sobre su aplicación, control y amortización. Tengamos todos presente que estamos condicionando el futuro de nuestros hijos. Usemos el endeudamiento para dejarles un país mejor y no un problema futuro, por el que ellos deban responder. Es menester un control de aplicación; no la usemos para fines electorales y financiar gastos corrientes; no volvamos a cometer ese error. Por eso pido seriedad y responsabilidad al Poder Ejecutivo y objetividad y compromiso a todas y todos mis compañeras y compañeros para su adecuado control, para el bienestar presente y futuro de todos los argentinos.

Como reflexión final me gustaría reforzar la idea de que es el Estado el que debe, a través de la inversión pública, perseguir resultados sociales favorables, satisfactorios y positivos, que no siempre son económicamente redituables, no así como las megaempresas que siempre han perseguido rentabilidad económica a cualquier precio y a cualquier costo. Nosotros –oficialismo y oposición– tenemos la obligación de legislar para buscar ese justo equilibrio, para nuestro mejor

presente y para dejarles a las generaciones futuras un país habitable donde puedan vivir en paz, felices, con pleno goce de derechos y bienestar.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO ECHEGARAY

Ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional. Modificación sobre atribuciones del jefe de Gabinete para realizar modificaciones presupuestarias.

En esta instancia me toca dar los fundamentos para una deseable vuelta atrás respecto de los comúnmente conocidos superpoderes, que no significan otra cosa que la consolidación de la cesión de facultades legislativas al Poder Ejecutivo en materia de gestión del presupuesto.

Permítanme recordar que los superpoderes tomaron lugar en períodos en que se verificaba la existencia de algún tipo de crisis, tanto económica como social, o ambas, y que mediante la ley anual de presupuesto y mientras duraba su vigencia, con el objetivo de buscar mecanismos más ágiles de modificación de partidas o créditos presupuestarios, el Congreso cedía por ese lapso una parte sustantiva de su potestad al Ejecutivo.

Sin embargo, ya en períodos en los que se proclamaba que nuestro país, por virtud y gracia del gobierno K, había iniciado una etapa de crecimiento y dejado atrás los problemas que alguna vez nos agobiaron –esto es, cuando hubiera correspondido dejar de lado la baja institucionalidad que significaron los superpoderes–, se le otorgó el carácter de permanentes al modificar directamente el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, 24.156, y posibilitar de ese modo la plena capacidad de modificar a su arbitrio los créditos asignados por este Congreso, y, en consecuencia, tornar en un ejercicio estéril todo el debate parlamentario que precedía a su promulgación. Esto es, luego de la aprobación del presupuesto por parte de este Congreso, el Poder Ejecutivo lo pudo modificar a su arbitrio y conveniencia, en muchos casos con el propósito de disciplinar a quienes se oponían a ciertas prácticas del gobierno y, a su vez, premiar a los circunstanciales amigos políticos.

A pesar de ello, fueron por más y distorsionaron deliberadamente la estimación de los recursos, los gastos y los resultados fiscales. Esos errores sistemáticos significaron que una alta proporción de los recursos percibidos fueron sustantivamente mayores a los estimados. Su incorporación y posterior aplicación discrecional por parte del Ejecutivo al financiamiento de gastos declarados como no previstos, también implicó sacar del debate parlamentario y de la participación ciudadana un monto cuantioso de recursos públicos. Así, entre 2004 y 2011, ambos años inclusive, la suma de los porcentajes en que fue incrementado cada presupuesto anual sin pasar por el Congreso, bajo el am-

paro de alguna norma de delegación de facultades o mediante decretos de necesidad y urgencia, alcanzó el equivalente a 1,71 presupuestos anuales promedio.

En definitiva, lo que hoy votamos no significa otra cosa que avanzar en sentido contrario al derrotero impuesto por las mayorías complacientes durante la denominada “década ganada”. Estamos proponiendo un camino hacia una mayor institucionalidad, donde impere la plena división de poderes que prescribe nuestra Constitución.

No debemos descuidar tampoco la práctica virtuosa que significa la permanente rendición de cuentas por parte de quienes recibimos recursos públicos bajo la forma de presupuesto. Nuestra misión no debería limitarse a debatir sobre la asignación de fondos atendiendo las demandas crecientes de las distintas jurisdicciones. Debemos avanzar fuertemente en la evaluación de la ejecución del presupuesto y en la rendición de cuentas de modo previo a otorgar los recursos periódicamente requeridos. ¿Qué se hizo? ¿Cómo y cuánto se hizo? ¿Para qué se hizo? ¿A qué necesidad social se ha dado cobertura y en qué porcentaje? Estas son preguntas que deberán estar presentes a lo largo de todo el debate del presupuesto, con la responsable autonomía que debemos exhibir quienes administramos recursos públicos.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ESTÉVEZ

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017.

El debate del presupuesto es el debate sobre el modelo social y económico que tiene un gobierno determinado. El presupuesto condensa las decisiones de un gobierno sobre en qué gastar o invertir el dinero de los contribuyentes, es decir, el esfuerzo de todos los argentinos. Casualmente, el próximo 15 de noviembre se cumplirá un año de aquel debate entre los entonces candidatos Mauricio Macri y Daniel Scioli, que tuviera lugar en la Facultad de Derecho de la UBA, de cara al balotaje. En este sentido, me parece importante contrastar las promesas que hiciera el candidato Macri con lo que ha sido la gestión del presidente Macri, y con el proyecto de presupuesto que ha enviado a este Congreso. Este ejercicio de memoria es fundamental.

Lo cierto es que las acciones del presidente no se condicen con las promesas del candidato. Ni cerca. Por el contrario, el candidato mintió, y el presidente traiciona cada día a sus votantes y a todo el pueblo argentino con cada decisión gubernamental que toma. Los trabajadores y los jubilados tienen hoy más dificultades para llegar a fin de mes que hace 11 meses. Los jubilados han sido víctimas de una gran estafa vendida publicitariamente como una reparación histórica, y el PAMI ha reducido la cantidad de medicamentos y servicios que presta gratuitamente a nuestros

mayores. La preocupación sobre la salud de nuestros padres o abuelos de la que hablaba el candidato Macri es hoy un problema real como consecuencia de sus decisiones políticas.

La salud de los argentinos le importa tan poco al presidente que en el presupuesto se prevén recortes sustanciales en áreas sensibles como los programas de asistencia sanitaria para la madre y el recién nacido, o de lucha contra el sida y las enfermedades de transmisión sexual, o de detección y tratamiento de enfermedades crónicas, o de prevención y control de enfermedades endémicas. Personalmente, he presentado proyectos requiriendo al Poder Ejecutivo que informe sobre faltantes de medicamentos e insumos para VIH que se venían registrando en todo el país. Desde el gobierno los negaban o minimizaban. Sin embargo, en el proyecto oficialista, las metas de estudios de carga viral para VIH padecen una reducción del 5,1 por ciento. Esto es gravísimo, hablamos de la salud y la vida de los argentinos y, en particular, de los más humildes.

Los trabajadores han visto drásticamente reducida la capacidad adquisitiva de sus salarios como consecuencia de la política gubernamental basada en los despidos masivos –más de 200 mil– para moderar los justos reclamos salariales, una inflación altísima que ya supera el 40 por ciento según todos los estudios y una devaluación brutal del 60 por ciento como consecuencia de la salida del llamado cepo. Sin embargo, el candidato Macri prometía que no habría despidos y que se crearían 2 millones de empleos, que no habría devaluación y que bajaría rápidamente la inflación. Nada de esto sucedió. De la pobreza cero prometida pasaron a sumar 1,4 millones de nuevos pobres como consecuencia de estas políticas neoliberales. Esta tragedia social y escándalo moral van acompañados en el proyecto de presupuesto por un recorte en los recursos del Ministerio de Trabajo. Así se desarmaron también las herramientas que tienen los trabajadores para defender sus derechos. Por sólo dar un ejemplo, se prevé reducir un 18,8 por ciento la cantidad de seguros por capacitación y empleo.

Difícil reducir la inseguridad cuando se aumenta de esta manera la desigualdad social. Y menos aún si se recorta el presupuesto del Ministerio de Seguridad, la Prefectura Naval y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, tal como propone el proyecto oficialista.

El candidato Macri también hablaba de la importancia de las universidades públicas y del desarrollo de la ciencia y tecnología. Sin embargo, el presupuesto actual prevé recortes salvajes en estas áreas, lo que ha llevado a la comunidad universitaria y científica a movilizarse desde hace meses, para evitar que se frene el proceso de construcción de soberanía tecnológica que habíamos retomado en la última década y evitar así una nueva fuga de cerebros hacia los países centrales en busca de mejores oportunidades. Por sólo dar un ejemplo, el proyecto prevé una reducción del 25,8 por ciento de la cantidad de becas para estudiantes

universitarios de bajos recursos. Ésa es la verdadera cara de Mauricio Macri.

Sobre el gran plan de infraestructura destinado a la reparación histórica del Norte Argentino, vendido publicitariamente bajo el nombre de Manuel Belgrano, los gobernadores e intendentes no han visto a la fecha una sola obra construida en sus territorios. Para peor, las únicas obras que el ahora presidente Macri ha inaugurado hasta la fecha se habían puesto en marcha durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. Sin ir más lejos, las metas para 2017 en materia de infraestructura vial caen en varios ítems, tales como mantenimiento del sistema modular, obras de conservación mejoradora, mejoramiento y reconstrucción de puentes y obras de construcción en corredores viales concesionados.

A pesar de todas las promesas del candidato durante la campaña, este primer año de gestión y las previsiones para el año entrante del propio gobierno condensadas en este proyecto de presupuesto nos muestran que la economía que había crecido en 2015 entró en recesión y seguirá contrayéndose, como resultado de la caída del consumo y de la apertura indiscriminada de las importaciones. Esos datos, sumados al salvaje tarifazo como consecuencia de la quita de subsidios, pusieron a las pymes, a las economías regionales y al sector industrial al borde de la quiebra.

Mintió el candidato cuando dijo que no habría tarifazo y que no se eliminarían los subsidios, y mintió cuando dijo que protegería a las pymes y a las economías regionales. Los productores de leche y de fruta pueden dar fe de ello. También los obreros metalúrgicos y metalmeccánicos, así como el sector turístico, porque la clase media ya no puede viajar al exterior; se reciben más turistas, pero con un gasto promedio inferior al de los últimos años. La industria del calzado está en crisis. La construcción viene hace meses en caída. El país del presidente se derrumba, lejos de las promesas no cumplidas del candidato. Tan poco le interesa al presidente apoyar a las economías regionales y a los pequeños productores de agroalimentos, que el proyecto de presupuesto prevé recortes en el INTA por porcentajes similares a la inflación acumulada en el último año.

Y ya ha empezado a instalar el propio presidente la privatización de Aerolíneas Argentinas al plantear la cantidad de jardines que podrían construirse con lo que el Estado nacional destina a financiar el déficit de la empresa estatal. Poco importa la conectividad federal, o las promesas de no privatización de la aerolínea de bandera. Vinieron a entregar el patrimonio de los argentinos a las corporaciones foráneas. Vinieron a saquear el Estado que supimos construir.

¿Cuántos kilómetros de rutas y autopistas podrían construirse con las retenciones al agro y la minería que dejamos de percibir por decisión del presidente?

¿Cuántas escuelas podrían construirse con los más de 50 mil millones de dólares por los que este gobierno se endeudó, entre otras cosas, para pagar a los fondos buitres?

¿Cuántos hospitales podrían construirse con los impuestos de toda la gaita que el presidente y sus funcionarios se llevaron a las cuevas fiscales de Panamá?

¿Cuántas pymes y puestos de trabajo podrían haberse salvado si el presidente no le hubiese entregado el gobierno a las grandes corporaciones para imponer tarifazos con el fin de aumentar aún más sus ganancias?

Este presupuesto es la prueba más fehaciente de que el candidato Macri mintió, y el presidente Macri traicionó. Este presupuesto que jerarquiza el endeudamiento por sobre la inclusión es inmoral. Este presupuesto es el anuncio oficial de que el ajuste recién comienza y de que se vienen tiempos muy duros para todos los argentinos. Yo no estoy dispuesta a convalidar el sufrimiento del pueblo argentino para aumentar los márgenes de ganancias de los sectores concentrados y, menos todavía, para que la plata se la lleven los buitres.

Por eso, adelanto mi voto en contra del proyecto oficialista.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA FRANA

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017.

Cuando se debate un presupuesto, se debate el rumbo político y económico de un país, y no coincidimos con lo planteado en este proyecto, básicamente, por tener una mirada diferente.

Siempre pensamos en acompañar este debate y así lo hicimos, ya que de ninguna manera íbamos a obstaculizar la posibilidad de que este gobierno contara con la ley de leyes, pero no vamos a dejar de expresar lo que consideramos que son políticas que no habrán de beneficiar a nuestro país, de acuerdo con nuestra forma de ver el desarrollo y crecimiento de nuestra Nación.

Claramente estamos frente a dos visiones diferentes de la economía; por lo tanto, no vamos a ahondar en cuestiones de teoría económica, ya que entraríamos en un debate académico que poco importa a la sociedad.

Seguramente coincidimos en reconocer que era necesario revisar un conjunto de políticas en el tema tarifario, inflación, economía informal, propuesta de cancelación y pago a fondos buitres, e impuesto a las ganancias sobre el salario, entre otras.

Lo que sí podemos hacer es ir espiando cuáles serán los sectores beneficiados y cuáles los perjudicados a través de la definición de país que el actual gobierno tiene. Esa definición se ha visto expuesta a partir de recorrer algunas de las medidas ya tomadas, que paso a destacar.

Devaluación del peso, pasando de 9,55 pesos igual a un dólar, a 15,50 pesos igual a un dólar, y su impacto en los precios, o, lo que es lo mismo decir, el traslado a precios que se produjo, sean importados o no los productos.

Apertura de las importaciones a productos que se fabrican en el mercado interno, lo cual ha generado suspensiones de trabajadores, eliminación de horas extras y, en el peor de los casos, el cierre de las fuentes de trabajo; por ejemplo, las fábricas de la línea de blanco en el Gran Rosario.

El tarifazo que, demorado o no, va a llegar al bolsillo de la población, sean familias, comercios, pymes o grandes empresas nacionales o transnacionales, y no hace falta aclarar a quién o quiénes de los mencionados les impacta peor.

Eliminación o disminución de retenciones, lo cual provocó la disminución de recursos en manos del gobierno nacional y, a su vez –sumado a la devaluación–, el incremento de ciertos productos en el mercado interno, como maíz, trigo y los productos que se elaboran a partir de estos insumos, como carne de cerdo.

Aplicación de altas tasas de interés a los efectos de succionar a través de las LEBAC –letras del BCRA–, los pesos existentes en el mercado a los fines de evitar corridas detrás del dólar. Al momento de la discusión de este proyecto de presupuesto, las LEBAC igualaron la base monetaria del país. No hay duda de que el efecto bola de nieve tendrá un altísimo costo para nuestro país.

El déficit fiscal se ha visto incrementado en su monto y magnitud, el cual ha sido solventado a través del endeudamiento, que alcanza, a la fecha, la cifra de 46.000 millones de dólares, aumentando el stock de deuda en moneda extranjera en un 14 por ciento, la cual ha sido dirigida a cubrir los gastos corrientes del Estado como consecuencia de la baja de la recaudación, lo que provoca y provocará un aumento del peso de los servicios de la deuda sobre el total del gasto del Estado.

Podríamos hacer referencia a otras medidas, pero con solo mencionar estas podemos establecer que lo que sucedió inmediatamente fue una disparada de la inflación, una caída del consumo, paralización de la obra pública y privada, fuerte endeudamiento en moneda dura y, por consiguiente, la pérdida de puestos de trabajo.

El proyecto de presupuesto expresa la definición de qué país quiere un determinado gobierno y a partir de esta premisa establecer cuáles van a ser las herramientas o instrumentos de la técnica económica y financiera que se van a utilizar para lograr ese país.

Dicho esto, veamos qué piensa este gobierno de cómo va a terminar el 2016 y cómo ven ellos que nos va a ir a todos en el 2017 de acuerdo con las pautas macroeconómicas previstas:

Concepto	2016 (en por ciento del PBI)	2017 (en por ciento del PBI)
Exportaciones	6,9 por ciento	7,7 por ciento
Importaciones	10,2 por ciento	9,8 por ciento
Consumo	-0,9 por ciento	3,5 por ciento
Inversión	-3,5 por ciento	14,4 por ciento
PBI	-1,5 por ciento	3,5 por ciento

A simple vista, podemos observar que para que se produzca todo esto –la columna del 2017–, la apuesta está centrada en la “lluvia de inversiones” y en el crecimiento del consumo, justo dos de los elementos que podemos demostrar que decrecieron.

Agreguemos a este análisis que la inflación esperada es del 17 por ciento para el 2017, cuando todo hace suponer que este año terminará rondando el 42 por ciento.

Sabemos que la economía es dinámica y que los factores externos siempre –de una manera u otra– impactan en la economía, pero lo que también sabemos es que no existen indicadores macroeconómicos que sostengan semejante nivel de inversión planteada, o disminución de la inflación a los valores establecidos; en definitiva, una recuperación de la economía que haga crecer el PBI de -1,5 por ciento al 3,5 por ciento. Ojalá nos equivoquemos.

Pero lo que es mucho más preocupante es que no hay medidas planteadas por el gobierno o reflejadas

en el presupuesto 2017 que indiquen que lo que proponen se cumpla, aunque más no sea una parte.

En definitiva, hasta ahora lo que podemos establecer es que el pilar fundamental de este presupuesto es el esperado aumento de las inversiones, cosa que no ocurrió hasta ahora con el levantamiento de las restricciones cambiarias, ni con el pago a los fondos buitres, y sólo les resta esperar que el blanqueo se transforme en un aumento sostenido de las inversiones, y básicamente de las inversiones productivas y no especulativas. Pero tengamos en cuenta que si esto no sucede, estaremos comprometiendo el futuro con semejante endeudamiento.

Por si no lo expresé anteriormente, serán las clases trabajadoras, los más desposeídos y gran parte de la clase media los que, a través de la pérdida de poder adquisitivo –en lo que va del año, en promedio han perdido un 12 por ciento, inflación 42 por ciento versus paritarias promedio 30 por ciento–, deberán hacer cargo de la deuda.

Es necesario aclarar en este punto la drástica disminución –en más de 10.000– de los cargos de planta permanente de los organismos, y la facultad del jefe de Gabinete para modificar las plantas. ¿Cuál será el criterio que se aplicará en materia de ciencia y técnica?

¿Por qué decimos esto? Miremos algunos datos más en profundidad del presupuesto 2017. El incremento promedio de los gastos del presupuesto es del orden del 22 por ciento, y aplicado el deflactor se transforma en un 2,3 por ciento real.

En su interior se observa un fuerte crecimiento de la seguridad social –influido por la mal llamada Ley de Reparación Histórica y la ampliación de los beneficiarios de la AUH– del 35,2 por ciento; intereses de la deuda, 32,3 por ciento, y gastos de capital, 32,1 por ciento. También, una fuerte caída en las transferencias corrientes, del 1,5 por ciento, explicada por el recorte de subsidios y el tarifazo que aplicaron este año, que terminarán de ejecutar el año que viene.

Se ha dicho públicamente que existen aéreas que crecen insignificadamente, como el Ministerio de Salud, en un 4,9 por ciento; Producción, en un 0,8 por ciento, y Cultura, en un 4,4 por ciento. Ciencia y Técnica fue subido, pero es insuficiente.

Quiero hacer un análisis en particular en materia de salud. Se reduce en 6 millones de pesos el crédito asignado a la prevención y control de enfermedades endémicas (dengue, zika, chikungunya, Chagas o hantavirus; un 40 por ciento, la atención sanitaria en territorio, la cual se realizaba a través de las unidades móviles sanitarias; un 50 por ciento, la cantidad de anteojos a entregar. Los camiones sanitarios u oftalmológicos tienden a desaparecer. Desaparece la actividad de fortalecimiento socio-sanitario-ambiental para la comunidad de la cuenca Matanza-Riachuelo, y el abordaje integral del embarazo adolescente. Se reduce en 107 millones de pesos –6 por ciento menos que en 2016– el presupuesto para el Hospital de Pediatría SAMIC “Prof. Juan P. Garrahan”, centro de tratamiento de alta complejidad para niños y niñas de todo el país.

Me referiré ahora a educación. Han desaparecido partidas como el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios –FINES–; se ha hecho el recorte del 50 por ciento en términos nominales de la partida destinada a la educación de adultos.

El presupuesto destinado a la formación docente para 2017, un área específica para la mejora de la calidad educativa a través del Instituto Nacional de Formación Docente –INFD–, disminuye un 24 por ciento en términos reales, mientras que evaluación crece un 124 por ciento –evaluación sin capacitación–, o sea, un modelo a contrapelo de los trabajadores de la educación.

En materia de transferencias a universidades nacionales, vemos con preocupación que no se ha ejecutado el fondo de 500 millones de pesos anunciados por el señor presidente para la cobertura de tarifas.

Es notable el perjuicio que se realiza en contra de las nuevas universidades en materia de cobertura de gastos corrientes como de infraestructura universitaria. Luego me referiré en particular al tema de las becas.

En materia de recursos se estima que crecerán un 25,2 por ciento, a pesar de –como ya hemos mencionado– la eliminación de retenciones a la minería o la baja en los productos como soja o maíz, la eliminación paulatina de impuestos como bienes personales o ganancia mínima presunta, lo que obliga a suponer que el esquema de recursos es demasiado optimista.

En cambio, no se observa la eliminación del impuesto a las ganancias sobre los salarios ni el distorsivo impuesto a los créditos y débitos, los cuales aumentan en términos del PBI.

Es realmente demasiado optimista el crecimiento de la recaudación que por IVA se estima, la cual asciende al 26,5 por ciento, ya que la misma está por encima de la inflación y del crecimiento esperado.

Está claro que, como consecuencia de lo antes descrito, será el endeudamiento la variable que utilizará el gobierno no solo para enjugar el déficit de este año –5 por ciento del PBI– sino que ya prevén un incremento del endeudamiento de 25.000 millones de dólares, de los cuales un porcentaje significativo será destinado a cubrir gastos corrientes de la administración pública.

Antes de arribar a una conclusión me gustaría mencionar algunos programas que desaparecen del presupuesto o que su incidencia pasa a ser casi nula: Conectar Igualdad, Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa, Definición de Políticas de Coordinación Económica y Mejoras de la Competitividad, Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria; y se reducen: Prog.R.Es.Ar, becas a universitarios de bajos recursos, programas de DDHH y delitos de lesa humanidad, formulación y ejecución de la política de energía eléctrica (en otra palabras, quita de subsidios), definición de políticas de comercio interior –contiene los programas Ahora 12 o Precios Cuidados–, coordinación de políticas de transporte fluvial y marítimo –incluye inversión en puertos–, Pro.Cre.Ar, y para mencionar, organismos como el INTA, entre otros. No nos olvidemos de la Sedronar, cuya participación sobre el total del presupuesto cae en 88 millones de pesos, del 0,035 por ciento en 2016 al 0,031 por ciento en 2017.

Con respecto a mi provincia, el gasto nacional en la provincia de Santa Fe según el presupuesto 2017 será de 90.843 millones de pesos, lo que representa el 3,84 por ciento del total asignado geográficamente. Cabe resaltar que en el promedio de las leyes de presupuesto nacional 2003-2016, la provincia recibió una asignación de 4,48 por ciento sobre el total distribuido.

Dentro de este conjunto de gastos del gobierno nacional en la provincia, la inversión real directa representa 1.720 millones de pesos, lo que expresa a las cla-

ras que la provincia de Santa Fe no es prioridad dentro del programa definido por el gobierno nacional.

Cabe mencionar que durante el trámite parlamentario se incorporaron muchas obras de interés en la llamada Planilla B, anexa al artículo 11.

No obstante eso, la definición institucional es que dichas obras adicionales no cuenten con financiamiento específico, sino que se llevarán adelante mediante la reasignación de partidas previstas. Esta medida trae incertidumbre con respecto a su concreción y posibles impactos negativos sobre otras áreas prioritarias.

Pero supongamos que se obtuviera el financiamiento para todas estas obras; la provincia de Santa Fe pasaría de 3,3 por ciento al 2,4 por ciento en términos del total de proyectos de inversión incluidos en el presupuesto 2017.

Quiero insistir, antes de terminar con mi intervención, en el grave problema del endeudamiento, a los 46.000 millones de dólares que mencionábamos anteriormente. Hay que agregar para cerrar este análisis, el fuerte endeudamiento y la velocidad del mismo, que están generando las LEBAC en pesos. Esta deuda provocada ya no a través del Ministerio de Finanzas, sino a través de las medidas tomadas desde la dirección del BCRA, es de corto plazo de colocación, creando la obligación de pagar mensualmente una cifra cercana a los 1.000 millones de dólares. Hemos tomado conocimiento de que el stock de deuda en LEBAC al 31 de octubre alcanza la cifra de 685.000 millones de pesos, superando la base monetaria. Esta cifra en dólares es de 45.000 millones. No debemos dejar de considerar el alto nivel de endeudamiento que están tomando las provincias, las empresas y algunas ciudades de nuestro país, y lo que es mucho más preocupante es que la misma ha sido en gran parte –por no decir en su totalidad– en dólares.

Hago mías las expresiones vertidas por el diputado Carlos Heller, el cual mencionó que, sobre el total de la nueva deuda, solamente el 0,6 por ciento tiene como destino gastos de capital; el 18 por ciento, gastos corrientes; el 42 por ciento, amortización de deuda; el 3 por ciento, cubrir aplicaciones financieras, y un 36 por ciento no tiene asignación específica.

Insisto, no sólo es preocupante la magnitud del endeudamiento llevado adelante por este gobierno, sino la velocidad que ha adquirido el mismo, y con solo repasar nuestra historia sabemos cómo termina.

Por último, quiero referirme al tema de la calidad institucional y recordar cómo muchas veces los señores y señoras diputados y diputadas que hoy son del oficialismo criticaron la aplicación de los DNU como un agravio a este Congreso, por su discrecionalidad, falta de transparencia, favoritismo político, uso desmesurado, etcétera. Quiero recordar que el presidente Macri ha emitido el DNU 797/16, por el cual se modifica el presupuesto vigente en 100.000 millones de pesos, de los cuales 45.000 millones son destinados al soterramiento del FFCC Sarmiento, y 12.000 millones,

a la Estación Central Obelisco. Digo esto a modo de ejemplo sobre la calidad institucional tantas veces exigida en este recinto.

No es necesario aclarar que en nuestro país, durante muchos años, la política ha estado subordinada a la economía y hoy nuevamente lo está. Para nosotros es al revés: la economía debe estar subordinada a la política. Decía Perón: “Sin política no hay economía” y “esa política debe estar orientada a un proyecto político nacional”. Para eso es necesario un Estado fuerte; si no, caeremos en un libre mercado, que no es un mercado libre. Como dice José Pablo Feinmann: “Pero los pueblos sometidos no tienen economía, la economía los tiene a ellos”.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GONZALEZ (J. V.)

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017.

En su momento, cuestionamos fuertemente la decisión del efímero Grupo A de dejar sin presupuesto para el año 2011, sin una herramienta fundamental para la gobernabilidad, a la ex presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner. Por lo que me veo en la obligación moral de explicar que mi voto será negativo porque no se encuentra en riesgo la aprobación de dicho proyecto, y mi ideología me impide avalar un presupuesto de recortes que va impedir el desarrollo que necesita la Argentina.

Las autorizaciones de operaciones de crédito público (endeudamiento) para servicios de deuda y gastos no operativos de la administración central contenidas en el presupuesto con respecto al año 2016 son alarmantes. Para distintos plazos –que van de 6 meses a 4 años– pasan de 80.000 millones de pesos a 170.000 millones de pesos, representando un aumento del 112 por ciento. Las fuentes financieras de la administración nacional en 2017 ascenderían a 1.700.000 millones –un 54 por ciento mayor a 2016–, lo cual se utiliza para financiar el déficit fiscal y para realizar aplicaciones financieras relacionadas, principalmente, con la amortización de deuda. Dentro de las fuentes se destaca el endeudamiento en moneda extranjera a largo plazo por 800.000 millones de pesos, casi 4 veces del contenido en el presupuesto 2016.

Aclaremos qué quieren decir todos estos números: se va a contraer deuda para gastos corrientes y se propone pagar algo así como el mínimo de la tarjeta. Hagamos cuentas, ¿esto es sustentable o responsable?

Desde hace años los que hoy conforman el interbloque oficialista señalaban que estábamos aislados del mundo; pues deberíamos definir qué entendien por mundo. Parece que sería sólo un alineamiento acrítico con las políticas exteriores comerciales de los Estados Unidos y lo más célebre del sistema financiero. Nosotros tenemos una visión más amplia, menos

cerrada; en definitiva, más propia, y vemos que en el mundo también existe la integración regional, la multilateralidad, todo ello como la búsqueda de la independencia como país soberano. Ahora, lejos de volver a algún lado, estamos inermes frente a los vendavales que pueden desatarse si el sistema financiero internacional eleva el costo.

La ideología de un Estado mínimo se filtra inevitablemente en este presupuesto: hay un fuerte ajuste en salud pública, dado que el presupuesto en términos nominales es sólo un 4,9 por ciento mayor al de este año, y en cultura, que presenta un guarismo similar, 4,4 por ciento. Pero la escalada de los precios de la economía por la devaluación real que aplicó esta administración implica que la caída sea superior al 30 por ciento.

Desde el punto de vista impositivo, estimamos demasiado optimistas algunas proyecciones, dado que, por caso, no conjugan la del crecimiento del IVA del 26 por ciento con las de la inflación y el consumo privado. Del mismo modo, no sería consistente la proyección de crecimiento por derechos de exportación, que no resulta razonable con ninguna variable –quita de retenciones al complejo sojero exportador, proyección de cosecha estimada– y sólo se explicaría por un aumento del precio de las materias primas en una proporción que en ningún horizonte aparece. Idénticas conclusiones podemos aplicar respecto a las proyecciones hechas en materia de recaudación por impuesto a las ganancias, salvo que el Ejecutivo desista definitivamente del hasta ahora sólo declamado proyecto de reforma a la cuarta categoría de este tributo. Más allá de eso, lo más importante sobre este punto es que el crecimiento nominal previsto para la recaudación impositiva se apoya en el aumento del IVA, de ganancias y de los aportes y contribuciones a la seguridad social, mientras que se reducen en términos nominales el impuesto a los bienes personales y el impuesto a la ganancia mínima presunta, un aumento de la regresividad del sistema tributario argentino. Queda claro que así los impuestos de los que más tienen descienden, y los que pagan todos los sectores, incluso los más vulnerables, aumentan.

Por otro lado, he consagrado mi vida a la lucha por los derechos humanos desde adolescente y no sería fiel a mí misma si dijera que comprendo los recortes previstos, observamos un recorte del 35 por ciento. ¿Qué significa esto? Una drástica reducción de las políticas de promoción y defensa de los derechos humanos, como en el caso de las publicaciones, que se reducen a cero, y que la memoria, la verdad y la justicia dejen de ser un eje central del Estado nacional. Esto sería un retroceso enorme en la búsqueda de los hombres y mujeres que fueron robados por la última dictadura cívico-militar, implicaría que madres, abuelas, hermanos, tíos... podrían no abrazarse nunca con los que llevan décadas buscando, no poder reencontrarse con los restos de las personas que aman y fueron arrancadas de sus casas violentamente. ¡Pero hay algo

mucho peor! Podríamos volver a tener que buscar a argentinos y argentinas que desde el Estado hagan desaparecer nuevamente.

Es profundo mi rechazo a pasar de ser un Estado modelo a nivel mundial en el desarrollo de los derechos humanos a nivel judicial, para pasar a ser un país observado por la ONU por tener presos políticos y un Estado nacional que mira para otro lado cuando se violan los derechos de las personas que no piensan como el oficialismo o de las personas más vulnerables. Será que quieren consolidar ese cambio y lo buscan a partir de la no publicidad de los derechos, un pueblo que no sabe qué derechos tiene no puede defenderlos.

Yo claramente ante este proyecto quiero decirles a todos y todas que hago mías las palabras inmortales de Néstor Kirchner el 24 de marzo de 2004 para explicarles por qué no cambio de idea ni avalo las medias tintas en esto: “Fueron muchas ilusiones, sueños, creímos en serio que se podía construir una patria diferente y también cuando escuchaba a HIJOS recién vimos la claudicación a la vuelta de la esquina. Es difícil, porque muchos especulan, porque muchos están agazapados y muchos esperan que todo fracase para que vuelva la oscuridad sobre la Argentina y está en ustedes que nunca más la oscuridad y el oscurantismo vuelvan a reinar en la patria”.

Otro tema que quiero tocar son las provisiones para las universidades, en donde tenemos la aplicación profunda y técnica de la frase presidencial: “¿Qué es esto de universidades por todos lados?”. Clarísimo es que las universidades de gestión privada ninguna molestia le generaban y que sólo se refería a las de gestión pública.

Ello se trasluce en que las provisiones presupuestarias son inferiores a las solicitadas por el Consejo Interuniversitario Nacional, teniendo en cuenta especialmente que se incorporan nuevas universidades. Al analizar el detalle del presupuesto, se desprende que el aumento para gastos corrientes es del 26 por ciento –salarios, agua, luz y gas–, y que en el rubro de gastos de capital –bienes y equipamiento, construcciones– existe una reducción del 70 por ciento. En las anteriores provisiones presupuestarias no se incluían los aumentos salariales del personal de las universidades para no encorsetar las negociaciones salariales, aspecto que no se cuida en este proyecto.

Este presupuesto plantea el congelamiento de la planta de personal, dado que condiciona la incorporación de nuevos docentes al visto bueno de la Secretaría Universitaria del Ministerio de Educación. Esto afecta la autonomía universitaria, pero sobre todo, es un golpe para las nuevas universidades del conurbano bonaerense y el interior del país, ya que son las nuevas universidades quienes necesitan año a año ampliar su estructura edilicia y su planta de personal docente y no docente. Es un golpe a la equitativa distribución de conocimiento a la que debe propender un Estado interesado en los sectores populares.

Ello se confirma si sumamos la inclusión de 1.028 millones de pesos del refuerzo anual entre 21 universidades, mientras que se discriminaron arbitrariamente otras 35 que no recibieron nada, a pesar de que varias de ellas ya habían declarado la emergencia económica y financiera sin explicación alguna del criterio utilizado.

En el presupuesto 2017, ciencia y tecnología pierde peso y cualquier indicador que se analice confirma este resultado. La Finalidad Función Ciencia y Técnica –englobaba programas distribuidos en nueve ministerios– retrocede un 12,11 por ciento en el total del gasto público nacional cuando se compara la propuesta 2017 versus la de 2016. Es más, Ciencia y Técnica comenzó a perder terreno durante 2016 ya que los refuerzos hacia el área fueron menores al promedio. Entre 2004 y 2015 se logró que el peso de este rubro se duplique frente al PBI –0,20 por ciento a 0,38 por ciento–. El año 2017 marca un quiebre con esa tendencia, llevando este indicador a cifras similares a las de 2009. Todas estas conclusiones se mantienen más allá del adicional de 1.290 millones de pesos para toda el área científica en general, dado que seguirá siendo un 10 por ciento inferior al presupuesto de 2016 y se mantiene la tendencia decreciente en organismos fundamentales para la intervención estatal eficiente y tecnificada, como el INTI y el INTA.

No puedo avalar las proyecciones aludidas: formo parte de un proyecto político que aumentó el presupuesto destinado a las universidades, la cantidad de becas, y democratizó el acceso a la universidad, creándolas donde no había.

Para fundamentarlo quiero citar a la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en el discurso pronunciado el día 25 de septiembre de 2015, al inaugurar obras en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires: “...Porque además, también, de estos fondos que se destinan a las universidades, que como todos saben, a partir de la reforma del 18 son autonómicas y por lo tanto administran sus propios recursos, manejan sus propios recursos, además de eso hemos puesto muchos recursos desde el Ministerio de Planificación, con infraestructura. El corto hablaba de 2.000 millones, pero permítanme decirles que el que hizo la publicidad está equivocado, ya llevamos puestos más de 4.000 millones de pesos en infraestructura. Esto por fuera de los recursos presupuestarios universitarios, esto por fuera del uno por ciento, sin contar –además– todo el sistema de becas universitarias, financiadas por el Ministerio de Educación, que superan los 1.000 millones y que también están por fuera del presupuesto universitario...”.

Si analizamos el presupuesto educativo nos encontramos con que el destinado al instituto de formación docente cae un 24 por ciento en términos reales; que la educación técnica cae un 27 por ciento; que la distribución de libros cae de 19.300.538 a 3.400.000; que el Plan Progresar presenta una reducción en términos

nominales de 8.946 millones de pesos a 5.519 millones, y que en el caso de las becas universitarias para alumnos de bajos recursos hay un recorte de 4.984 cupos –19.334 becas otorgadas en 2016 contra 14.350 en 2017–, y en la cantidad de becas asignadas a carreras prioritarias, una baja de 10.459 cupos –31.394 en 2016 contra 20.935 en 2017–, y que el Plan Fines tiene presupuesto cero. Eso sí, se aumenta el presupuesto destinado a evaluación. Entendemos que es una distribución regresiva. Queda en evidencia que el objetivo es evaluar pero sin capacitar a aquellos que deberán evaluar o serán evaluados, si quieren capacitarse que se ocupen ellos e inviertan en la educación privada.

El presupuesto en educación también pierde importancia relativa. El presupuesto 2017 prevé para la finalidad Educación y Cultura un equivalente al 6,8 por ciento del gasto público total. En 2015, este porcentaje fue del 7,4 por ciento y en 2016, del 7,8 por ciento. De cumplirse el presupuesto 2017, la relación entre pago de deuda versus fondos destinados a educación alcanzará un valor máximo dentro de los últimos años: llegará al 1,55. Es decir, se pagará alrededor de un 55 por ciento más de intereses y capital por deuda de recursos invertidos en educación.

Para terminar quiero dejar en claro que yo soy parte de los que hemos hecho realidad un país muy diferente al que están plasmando en este presupuesto. Porque hemos defendido con convicción el reclamo de la independencia económica es que hemos disminuido a límites históricos la deuda, sin dejar de desarrollar –y aumentar considerablemente también– lo invertido en ciencia, en educación y en la plena vigencia de los derechos humanos.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO KICILLOF

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017

Listado de universidades que en la propuesta del dictamen de mayoría no recibieron incrementos en los montos transferidos por el Estado nacional respecto de los determinados en el proyecto original:

- Universidad de Buenos Aires.
- Universidad Nacional de Comahue.
- Universidad Nacional de Cuyo.
- Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Universidad Nacional de Formosa.
- Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Universidad Nacional de La Pampa.
- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.
- Universidad Nacional de La Plata.
- Universidad Nacional de La Rioja.
- Universidad Nacional de Luján.

- Universidad Nacional de Misiones.
- Universidad Nacional del Nordeste.
- Universidad Nacional de Quilmes.
- Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Universidad Nacional de San Juan.
- Universidad Nacional de San Luis.
- Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- Universidad Nacional del Sur.
- Universidad Nacional de Tucumán.
- Universidad Nacional de Lanús.
- Universidad Nacional de Villa María.
- Instituto Universitario Nacional del Arte.
- Universidad Nacional de Chilecito.
- Universidad Nacional de Chaco Austral.
- Universidad Nacional de Tierra del Fuego.
- Universidad Nacional de Moreno.
- Universidad Nacional de José Clemente Paz.
- Universidad Nacional de Villa Mercedes.
- Universidad Nacional de Comechingones.
- Universidad Nacional de Alto Uruguay.
- Universidad Nacional de San Antonio de Areco.
- Universidad Nacional de Guillermo Brown.
- Universidad Pedagógica Nacional.
- Universidad Nacional Scalabrini Ortiz.
- Repavimentación de ruta 25. Compromiso asumido en el marco de la creación del Puerto Regasificador.
- Repavimentación Av. Belgrano.
- Repavimentación Av. Benito Villanueva. Etapas 1, 2, y 3.
- Pavimentación calle Beliera - Maq. Savio / Garín.
- Repavimentación de calles:
 - República del Paraguay, Coronel Pringles e Italia, Maq. Savio.
 - Santa Fe, entre Saavedra y Moreno, Ing. Maschwitz.
 - Moreno y Los Andes, Ing. Maschwitz.

Neuquén

Algunas de las obras que no fueron contempladas en el proyecto de presupuesto 2017 original ni en el proyecto presentado en el dictamen de mayoría:

Provincia de Buenos Aires

- Instalación de columnas y reconversión de alumbrado público en el partido de Escobar. Exp. 173.842/15.
- Plan de nuevas luminarias en el partido de Escobar y Subestación Parque Industrial en Loma Verde. Exp. 174.034/15.
- Obras de pavimentación y repavimentación comprometidas por AYSA dentro del plan de obras del acueducto del Paraná:
 - Reparación de ruta 25 Tramo Cazador - Paraná de las Palmas.
 - Repavimentación de ruta 26 desde Planta Purificadora hasta Independencia.
 - Pavimentación Independencia desde ruta 26 hasta Mendoza.
 - Pavimentación Mendoza, entre Independencia y Caseros.
 - Pavimentación Caseros, entre Mendoza y La pista.
 - Pavimentación La pista, entre Caseros y Sucre.
 - Pavimentación Sucre, entre la pista y camino de barrios.
 - Pavimentación de calle Islandia.

- Terminal de colectivos de Zapala.
- Equipamiento bomberos voluntarios de Andacollo y Chos Malal.
- Dos polideportivos (Barrio Limay y Barrio Altos del Limay) en Neuquén capital.
- Punte en la ruta nacional 40 sobre el río Collón Cura en La Rinconada.
- Red de alcantarillado cloacal Zona Sur.
- Pavimento Urbano Barrio Sarmiento etapa 1ª.
- Pavimento Urbano Barrio Sarmiento etapa 1B.
- Pavimento Urbano Calle Chaco, entre Caleta Olivia y Guatemala.
- Pavimento Urbano Barrio Ruca Niyeu.
- Pavimento Urbano Barrio 202 viviendas.
- Pavimento Urbano Calle Franzo, acceso Parque Industrial.
- Red de distribución de energía eléctrica y alumbrado público 4.000 lotes, segunda meseta. Etapas 1 y 2.
- Red de agua potable en sector oeste, segunda meseta. Etapas 1, 2, 3 y 4.
- Hogar de protección integral para mujeres en situación de violencia.
- Parque recreativo lineal en zona Barranco.

Chubut

- Obras viales con convenio suscrito:
 - Ruta 3. Tramo Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia.
 - Ruta 259. Tramo Esquel - Trevelin.
 - Terminación de la ruta 19, tramo Corcovado - Trevelin.
- Obras aeroportuarias:
 - Aeropuerto Esquel.
 - Aeropuerto Trelew, con contrato vigente.
 - Aeropuerto de Comodoro Rivadavia, obra ya licitada.

- Obras de agua y saneamiento:
 - Desagües cloacales de la localidad de Gaiman, con contrato vigente.
 - Rehabilitación planta Efluentes y cañería de impulsión de Rada Tilly con convenio vigente.
 - Toma - Planta Potabilizadora y obras complementarias, de Puerto Madryn.
 - Ampliación Planta Potabilizadora de la Ciudad de Rawson.
 - Toma del acueducto "Reserva Arroyo Buitreras" de la ciudad de Esquel.
 - Electrificación Sistema del Acueducto Comodoro Rivadavia.
 - Emisarios Marinos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
 - Nueva planta de Tratamiento Sur - Puerto Madryn.
 - Nueva planta de Tratamiento Norte de la ciudad de Trelew.
 - Defensas costeras en Playa Unión, Rawson.
 - Nuevas Áreas Bajo Riego (Meseta Intermedia - El Maitén).
- Obras pluviales:
 - Desagüe pluvial calle Irigoyen de la ciudad de Puerto Madryn.
 - Desagüe pluvial de la ciudad de Esquel.
 - Desagüe pluvial Oris de Roa de la ciudad de Trelew.
 - Desagüe pluvial Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- Obras hídricas:
 - Regulación del lago Fontana.
 - Gaseoducto patagónico cordillerano (en Chubut Planta Compresora Río Senguer, Planta Compresora Gobernador Costa - Loop Gobernador Costa - Trevelin - Leleque).
- Obras eléctricas:
 - Doble Terna 132 kv Pico Truncado - Comodoro.
 - Construcción de la línea 132 kv Futaleufú - Alicurá.
 - Construcción de acueducto Sarmiento - Comodoro Rivadavia (lago Musters).
 - Reparación Pilotes Muelle Almirante Storni, Puerto Madryn.
 - Ruta nacional 40 - Corredor Vial Los Cipreses - Samoré - ruta nacional.
 - Malla 107 B.
 - Malla 630 - I.
 - Malla 634.
 - Construcción de Escuela de Nivel Inicial 484 - cerro Radal, Chubut.
 - Construcción de Jardín en Barrio La Emita Área 12 - Rawson, Chubut.

- Construcción de Jardín en Barrio Don Bosco - Trelew, Chubut.
- Mejoras e infraestructura en PN Los Alerces.

Tierra del Fuego

- Ampliación Muelle Histórico Río Grande.
- Construcción Viviendas en la Agencia de Extensión Rural Río Grande - provincia de Tierra del Fuego.
- Construcción de 3 viviendas de 100 m2 en la Agencia de Extensión Rural Ushuaia - provincia de Tierra del Fuego.
- Puesta en Valor Edificios Regional Sur 2 - Tierra del Fuego.
- Construcción subsede en Ushuaia.
- Puesta en Valor Seccional La Portada - Parque Nacional Tierra del Fuego.
- Mejoras e Infraestructura en Parque Nacional Tierra del Fuego.
- Construcción Antena Multipropósito 4.
- Ni en el mensaje, ni el proyecto de ley, ni el detalle de fondos fiduciarios se hace mención al fideicomiso para la interconexión entre Santa Cruz y Tierra del Fuego, el presupuesto 2016 establecía en el artículo 57 que se ratificaba el decreto 1.423/15 que autorizaba la emisión de deuda por \$ 1.000 millones para su constitución. Se puede pedir por programa 20 del Ministerio del Interior "Planificación territorial de la inversión pública".
- No figura ninguna partida específica en relación a las obras correspondientes al interconectado eléctrico para la provincia de Tierra del Fuego. Obras cuyo proceso licitatorio ya se encontraba muy avanzado en el 2015.
- No figura ninguna partida específica en relación a las obras correspondientes al Sedronar en Ushuaia y en Río Grande, pendientes de ejecución.
- Obras en Ushuaia Eje Laserre y Terminal Portuaria (repavimentación, agua, cloaca, veredas y mobiliario urbano, terminal de venta de pasajes y paseo de artesanos).
- Obras en Río Grande: a) pileta de natación, b) gimnasio de chacra XIII, y c) puente peatonal.

Santa Cruz

- Escuela industrial 9 - construcción de aulas, SUM y dependencias- 3.000 m2.
- Rehabilitación calzada y autovía - ruta provincial 11.
- Multitrocha ruta provincial 12 (52 km) tramo Caleta Olivia Pav. - Pico Truncado:
 - Planta de tratamiento y emisario submarino.
 - Rehabilitación calzada y autovía - ruta provincial 20.

- Construcción obras básicas y pavimento - ruta provincial 18.
- Pavimentación ruta provincial 9 (195 km).
- Ruta provincial 2 (84 km).
- Ruta provincial 25 (205 km) tramo Puerto San Julián - Gobernador Gregores:
- Planta de ósmosis inversa.
- Tramo Piedra Buena - San Julián.
- Ruta provincial 41 - Tramo Chalten - Límite con Chile.
- Ruta provincial 1 - Cabo Vírgenes (107 km).
- Ruta provincial 7 (65 km).
- Línea 132 kv 115 km - Piedra Buena - San Julián.
- Línea 132 kv 52 km - Pico Truncado - Caleta Olivia.
- Línea 132 kv 80 km - Pico Truncado - Las Heras.
- Línea media y baja tensión anillado de la ciudad.
- Automatización de los centros de distribución.
- Acueducto de abastecimiento de agua potable.
- Acueducto para el desarrollo.
- Construcción de un segundo módulo de provisión de agua potable por ósmosis inversa, similar al recientemente terminado.
- Nuevo sistema de depuración de líquidos cloacales a través de sistemas ecológicos y naturales.
- Construcción LMT 33 kv Fuerte Esperanza - Comandancia Frías y estación transformadora 33/13.2 kv Comandancia Frías.
- Infraestructura y diversificación de los procesos productivos para el autoconsumo y abastecimiento local.
- Desarrollo hortícola.
- Hospital nivel IV "Doctor Salvador Mazza".
- Construcción hospital general, General San Martín.
- Red de fibra óptica - última milla.
- Construcción distrito tecnológico y edificio Ecom etapa I.
- Master plan desarrollo productivo y turístico en área de Los Humedales.
- Master plan El Impenetrable - plan integral de desarrollo turístico y gestión sostenible.
- Ruta provincial 13, tramo empalme ruta nacional 11- empalme ruta nacional 95. Construcción de pavimento. 174 km.
- Ruta provincial Juana Azurduy, tramo Miraflores - empalme ruta provincial 100 - Nueva Pompeya. 130 km.
- Acceso a Puerto Las Palmas, tramo empalme ruta provincial 56 - Puerto Las Palmas. Construcción obras básicas y pavimento. 15,023 km.
- Ruta provincial 4, tramo empalme ruta nacional 16 - Villa Berthet. Repavimentación. 50 km.
- Ruta provincial 3, tramo empalme ruta provincial 90 - Pampa del Indio. Repavimentación. 74 km.
- Re funcionalización Puerto Barranqueras, tramo accesos y playa de estacionamiento. Repavimentación y construcción de pavimento. 8,34 km.
- Construcción 1.500 viviendas rurales autoabastecidas con energías renovables.

Chaco

- Plan director de desagües cloacales.
- Sistema de abastecimiento de agua potable.
- Plan director de desagües cloacales.
- Proyecto hidráulico de la red desagües pluviales de la sub cuenca 18 - colector Arribalza - limpieza riacho Araza.
- Plan director de desagües cloacales.
- Obra de defensa ampliación del canal calle 16.
- Construcción 30 predios polideportivos.
- Construcción seis edificios escolares de educación secundaria.
- Lat 132 kv DT-ST ET 500/132 kv Sáenz Peña - Nueva ET 132/33/13,2 kv Campo Largo y nexos 132 kv DT a Sáenz Peña - Villa Ángela.
- Proyecto de red domiciliar e industrial de gas Resistencia - Barranqueras - Vilelas - Fontana - Margarita Belén - Colonia Benítez - Las Palmas.
- Proyecto de red domiciliar e industrial de gas Quitilipi - Sáenz Peña - Charata - Villa Ángela - Puerto Tirol - P. Plaza - Machagai.
- Planta generadora de energía solar fotovoltaica 10 MW.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MENDOZA (M. S.)

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017

Quiero comenzar dirigiéndome a quienes no están dentro de este recinto, quiero principalmente hablarles a mis vecinos y vecinas de Quilmes, quiero que sepan que como militante política, como militante del Frente para la Victoria, no vamos a apoyar una sola medida que sea en desmedro del pueblo. Es por esto que no vamos a acompañar un presupuesto que nos ajuste, que nos recorte, que nos endeude y perjudique el presente y el futuro de nuestro país.

Tenemos en nuestras bancas un presupuesto que condona deudas a grandes empresas, como es el caso de EDENOR y EDESUR.

Estamos frente a un presupuesto que asigna más dinero para pagar una deuda que se generó en estos últimos diez meses, que para el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Tenemos enfrente un presupuesto que, contra todas las voces docentes y estudiantiles que se han levantado y movilizado como en mayo de este año, recorta en nuestra educación universitaria. Tanto así es que tuve que presentarle al diputado Luciano Laspina, que preside la Comisión de Presupuesto y Hacienda, una nota para que tenga a bien incorporar al proyecto un aumento en las partidas presupuestarias asignadas a las universidades nacionales para la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), con el fin de terminar con las obras de la escuela secundaria técnica que depende de la UNQ. En plena campaña, el entonces candidato Mauricio Macri públicamente se preguntó: “¿Qué es eso de universidades por todos lados?”, es una pregunta para nada errónea ni inocente.

El recorte a las universidades es el espíritu de la ideología del presidente, es la manera de pensar el Estado mediante el ajuste a la educación, a la salud en beneficio de las ganancias empresariales. Estamos nuevamente en las puertas de volver a padecer la fuga de cerebros de los 90, estamos viendo a nuestros científicos formados y contenidos por nuestras universidades nacionales emigrar al exterior.

¿Cuál es el problema con Quilmes, que aparece tan castigado en el presupuesto? Lo invito a mi distrito para que vea la realidad de nuestros vecinos; lo invito al barrio “El Fortín” del partido de Quilmes para que compruebe usted mismo si éste es un presupuesto justo; lo invito para que vea las necesidades de los vecinos y vecinas de Quilmes y anhelo que den cuenta de que no es una prioridad quitar progresivamente las retenciones a mineros y sojeros y si lo es que nuestros vecinos vivan con la dignidad que se merecen.

La situación es particularmente preocupante en mi provincia, la provincia de Buenos Aires, donde ya prevén que la deuda se duplicará en dos años. Estamos hablando de una situación a nivel nacional de la que ya se han hecho eco incluso medios internacionales. Algunos analistas la han calificado como la mayor emisión de deuda de nuestra historia, con el agravante de que no se está destinando a generar recursos que faciliten su devolución sino a gasto corriente, y la provincia de Buenos Aires colabora con ese drama muy especialmente, tal vez porque la gobernadora María Eugenia Vidal está más preocupada en satisfacer los propósitos políticos del presidente Mauricio Macri que en dar buen cumplimiento a sus obligaciones para con el pueblo que la consagró en su puesto.

El pueblo argentino ya no tolera el hambre que trae el peso de la deuda sobre sus espaldas.

Con este presupuesto recortan en programas como el FinEs, que les dio a nuestros jóvenes otra oportuni-

dad. Recortan en programas que distribuyen métodos anticonceptivos y hacen a nuestra salud sexual.

La lucha contra la violencia a las mujeres no percibe incremento de ningún tipo, el gobierno del diálogo desoye las movilizaciones como la de Ni Una Menos o el Paro Nacional de Mujeres. Todo esto incluso sin mencionar que el macrismo, tanto en la ciudad como en la provincia de Buenos Aires subejecutan presupuestos vinculados a esta temática. Esta lamentable práctica ya habitual significó que durante la primera mitad del año la gobernadora María Eugenia Vidal sólo ejecutara el 2,08 % del Programa “Prevención y atención de violencia de género”.

Como formulamos en el dictamen de minoría, el Programa “Formulación e implementación de políticas públicas de la mujer”, dependiente del Consejo de Coordinación de Políticas Sociales, tiene previsto un incremento del 12 por ciento, es decir, una caída en términos reales del 8 por ciento. Por este camino, teniendo en cuenta los valores que expresan, ¿cuánto falta para que el ajuste alcance al Calendario Nacional de Vacunación, por ejemplo?

Nosotros entendemos –y así lo realizamos en doce años de gestión– que tenemos que tener un Estado presente, que vele por su pueblo, no un Estado que ajustando en la educación, en la salud, beneficie a las empresas y a los sectores concentrados de la economía de nuestro país.

Votar a favor del presupuesto no es aportar gobernabilidad. ¿De qué gobernabilidad hablamos cuando se hace a costa de la entrega de soberanía? Tomar deuda indiscriminadamente, sin especificaciones, sin ningún tipo de dato preciso hacia dónde irán esos montos, es un claro síntoma de que estamos empezando a perder soberanía nuevamente. Este proyecto obliga a las provincias a financiar una política fiscal deficiente cuya única salida es la toma de deuda.

Por favor, diputados y diputadas, reflexionen y piensen en el pueblo. Cuando se trata de representar al pueblo no es una cuestión de quién suma más voluntades, una contienda entre oficialismo y oposición. El actual oficialismo no tuvo sentido de gobernabilidad durante doce años de sistemática oposición a los presupuestos de Néstor y Cristina Kirchner. A la presidenta llegaron incluso a dejarla sin esta herramienta en el año 2010, única vez que ocurrió esto desde recuperada la democracia en 1983. Durante doce años vinieron a este debate cuestionando la veracidad de las cifras. Lo que nunca pudieron hacer fue decir que presentábamos presupuestos de ajuste. Y para los amantes de la autocrítica, hay que asumirlo: el mayor proceso de endeudamiento de la historia se realiza con mayoría opositora en ambas Cámaras. Este bloque va a votar con coherencia. Votar a favor este presupuesto, como fue votar a favor de los fondos buitres, es lo mismo. El presupuesto de endeudamiento hipoteca el futuro de nuestros hijos e hijas. No cuenten con nosotros para eso.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MERCADO

**Presupuesto general de la administración nacional
para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017**

Este presupuesto muestra el desinterés de esta gestión por las políticas de derechos humanos, con recorte para el archivo de la memoria, el fortalecimiento de los juicios contra delitos de lesa humanidad y la falta de apoyo a todos los organismos de derechos humanos.

Pertenezco a un espacio político que tiene como filosofía que los derechos humanos son pilar fundamental de la democracia. El acceso a la salud segura, a la educación, a una vivienda digna, a los programas que garanticen el alimento de nuestros chicos y la dignidad de nuestras familias son sin dudas derechos humanos, a los que no vamos a renunciar aprobando los injustos recortes de este presupuesto.

Queremos más justicia e inclusión social, queremos libertad económica y soberanía política. No queremos condicionamientos del Fondo Monetario, no queremos pobreza y exclusión. No queremos cambiar futuro por pasado.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO MOYANO

**Presupuesto general de la administración nacional
para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017**

Nos encontramos en este recinto para votar la ley de leyes, que en esta oportunidad muestra por primera vez el esbozo de un plan económico de este gobierno y al mismo tiempo exhibe el resultado del primer año de gestión.

En ese sentido, presidente, quiero articular mi discurso desde dos aspectos diferentes. Uno que intenta ser más económico y donde desde mi punto de vista se ve claramente la falta de un plan, o al menos del mal diagnóstico que tenía Mauricio Macri de la realidad cuando hablaban del “mejor equipo” y de lo fácil que resultaría administrar nuestro país.

Por eso quiero empezar recordando las palabras del presidente en la apertura de sesiones ordinarias del 1º de marzo de este año. Cito textual: “El déficit del 7 por ciento del PBI es de uno de los mayores que tuvo el país”, definiéndolo como uno de los graves problemas de nuestra economía. Un poco antes, el 14 de enero el ministro Prat-Gay había explicado el plan fiscal y las metas para 4 años en una conferencia de prensa de más de una hora, donde sostuvo que los 7 puntos de déficit eran los mayores de los últimos 40 años y que en el 2016 lo bajarían un punto.

Incluso hubo una discusión con el ex ministro Kicillof acerca de si el déficit debe incluir o no las

transferencias del Tesoro y del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, y si estaba bien incluirlas en la cuenta para llegar al 7 %. No porque lo crea así, pero me interesa tomar este número que de forma catastrófica presentó tanto Mauricio Macri como su equipo, para mostrar el fracaso del plan económico de Cambiemos.

Hago un paréntesis para comentar también que tanto en esa conferencia de prensa como en la apertura de sesiones ordinarias, Macri y Prat-Gay resaltaron el cumplimiento de la promesa de campaña con el sector agroexportador y el apuro que tenían en cumplir con la promesa de eliminar el Impuesto a las Ganancias, la única concreta que Macri le hizo a los trabajadores en campaña y que todavía siguen esperando.

Pero en cuanto al déficit fiscal, sin los ingresos del Banco Central y de la ANSES, en septiembre de este año fue de \$ 58.600 millones, un 50 % más alto que el de septiembre de 2015, con ingresos que crecen al 30 % y egresos al 40 %. El acumulado en 9 meses muestra que también aumentó un 50 % respecto al 2015 del ex ministro Kicillof y la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner. El gobierno actual, que tanto criticó el derroche de la gestión anterior, no deja de aumentar el despilfarro mes a mes, en comparación con lo que antes criticaba. El mismo presupuesto estima un déficit que se mantiene en el récord del 7 %.

¿Cómo se explica esto considerando el ajuste que tuvieron los salarios, sobre todo en el Estado, e incluso el recorte de subsidios al transporte y tarifas? A pesar del terrible ajuste, se mantiene en el nivel que el mismo presidente clasificó como récord.

Es probable que una parte se explique por los recursos que el Estado resignó frente al agro y la minería, pero aun así esto vuelve a poner de manifiesto que el Ejecutivo no sabe hacia dónde va, que improvisa y que no tiene plan o al menos que no funciona. ¿Por qué digo esto? Porque si bien el gobierno transfirió una enorme cantidad de recursos desde los asalariados hacia estos sectores concentrados a través de la devaluación, en el presupuesto del año que viene no cumple ni siquiera con la promesa de bajar 5 puntos las retenciones a la soja. Por supuesto que creo que esto es correcto e incluso que quizás se les podría pedir a ese sector un esfuerzo mayor considerando la pérdida de poder adquisitivo que sufrió la mayoría de la población, pero esto me lleva a otra pregunta: ¿qué pueden esperar los trabajadores respecto del gobierno si el próximo año ni siquiera va a cumplir con los sectores exportadores a los que Cambiemos le cuida sus intereses?

En esa misma conferencia que cité con anterioridad, Prat-Gay prometía que la inflación a partir del segundo trimestre sería de un dígito, que en el segundo semestre el país iba a crecer, que el pago a los fondos buitres iba a atraer inversiones, que se iba a terminar el derroche y la verdad es que no cumplió nada. Incluso muchos indicadores, como la inflación, la recesión, el

déficit, la balanza comercial o el endeudamiento han empeorado y aún no se comprende bien cuál es el plan económico, salvo que sea ir a tumbos.

Creo que el otro dato relevante en términos de la macroeconomía, es la deuda que viene emitiendo el gobierno y que en lugar de mejorar la inversión sólo ha aumentado la fuga de divisas y los intereses, generando una gran mochila para el futuro de los argentinos y ninguna perspectiva a largo plazo.

Personalmente veo que este año ha sido muy parecido al 2014 en términos de indicadores sociales con la devaluación, suba de tasa de interés, pérdida de poder adquisitivo, aumento de pobreza e indigencia y pérdida de empleos. Creo que respecto del 2014 el cambio más importante que ha introducido Macri es el reemplazo de la emisión y el uso de reservas por el aumento exponencial de la deuda externa, a pesar de que en 2014 se acordaron los pagos con el Club de París, el Ciadi y Repsol.

Respecto de esto quiero traer un análisis de un economista con el que no comparto un sólo posicionamiento político, pero creo que da en un punto que es importante destacar. José Luis Espert escribió hace poco que el déficit fiscal genera un círculo vicioso que encierra a la Argentina durante los últimos años, a excepción del período 2003 a 2007. Explica que los ciclos para financiar el déficit fueron de emisión y endeudamiento interno o crecimiento de la deuda externa. Después del frustrado “Rodrigazo” se cubrió con emisión, Martínez de Hoz lo hizo con deuda externa (del que dicho sea de paso se benefició el grupo SOCMA), luego Alfonsín volvió a realizar ese ciclo de emisión y endeudamiento interno (que también beneficia al grupo SOCMA), Menem aumentó la deuda externa incluso con la venta de empresas del Estado que él llamaba “inversión” y en los últimos años de gestión se recurrió a la emisión para financiar el déficit creciente, aunque como dije también hubo un aumento menor de la deuda pública con acreedores externos.

Hoy el gobierno de Macri aún tiene margen para colocar deuda pero la pregunta es, ¿Qué es lo que pretende financiar con eso? Hasta hoy sólo creció la fuga y la pregunta que tampoco responde el presupuesto es cómo pretende salir de ese círculo.

Algunos en el gobierno hablan de la “convergencia”, pero sólo resulta un relato cuando uno va a los indicadores del INDEC o el análisis de las importaciones, como cuando con el cepo nos hablaban de la industrialización. La convergencia implica que se complementan el mayor crecimiento con la inversión de calidad para reducir el déficit a partir de la sustitución de importaciones en forma progresiva. Es decir que vamos reemplazando importaciones industrializadas por producción nacional para equilibrar la balanza. Suena lindo, pero no hay una sola señal en el presupuesto que apunte a eso; más bien todo lo contrario: las importaciones crecen porque traemos frutas y verduras de España y Chile y firmamos tra-

tados comerciales con China con las reglas que ellos imponen, como se vio en el escandaloso proyecto que pretendían pasar por esta Cámara la semana pasada.

La realidad muestra que la inversión es mínima, el déficit no se reduce, la inflación no baja y el país sigue estancado a pesar del pago a los buitres y el endeudamiento.

Desde el Frente Renovador nos cansamos de insistir con que no alcanza con crecer si no ponemos el eje en el valor agregado. A veces discutimos un poco entre nosotros por provenir de sectores gremiales y otros del sector empresario, pero tenemos en claro que necesitamos un desarrollo sustentable para crear empleo de calidad, porque con el campo no alcanza para darle trabajo digno a todos los argentinos. Insisto en que no comparto ninguna de las opiniones políticas de Espert, pero es él quien hace la analogía entre el actual programa de gobierno de endeudamiento externo —o mejor dicho la falta de programa— con los de Menem-Cavallo y Martínez de Hoz. Cito su nota del portal Infobae: “Si el gobierno de Cambiemos piensa que a ellos, lo que les salió mal a Martínez de Hoz y Menem, o sea financiar déficits fiscales con deuda pública, sí les va a salir bien, más allá de un pecado grande de soberbia, se estarían equivocando feo, muy feo”.

En el presupuesto se observa que el endeudamiento es en su gran mayoría para gastos corrientes y refinanciación de deuda. Y en este punto recordemos que el segundo semestre también iba a disparar la inversión en obra pública y por las barbaridades que cometieron con el aumento de tarifas, suspendieron la mayoría de esas inversiones, como puede verse en la construcción que sólo arrastra pérdidas de puestos de trabajo y no despega.

Es en sus reglas, en el incumplimiento de sus objetivos, en la imposibilidad para modificar lo que antes criticaban y desde su concepción macroeconómica, donde se ve con claridad su fracaso.

Pero no es esta mi crítica principal al presupuesto y quiero pasar ahora a la segunda parte de lo que me parece importante dejar asentado en este debate. Creo que el gobierno en la planificación del 2017 vuelve a pecar de una enorme falta de sensibilidad social y de visión de mediano plazo, sobre todo si consideramos que el mismo INDEC manifiesta la gravedad de la situación social cuando muestra los números de pobreza.

Nuevamente el sector del trabajo vuelve a ser el más postergado, como también puede verse en el discurso antisindical del gobierno, que casualmente vuelve a la tapa de los diarios, como en el 2014. Más allá de las ridículas afirmaciones de algunos funcionarios en torno a la inflación esperada para el 2017 y considerando que la pérdida del salario en 2016 ha sido de 10 puntos, que se subestime las paritarias en torno a un 23 %, como puede verse en el aumento de la recaudación de la seguridad social, es una falta de respeto hacia todos los trabajadores y los jubilados.

El gobierno está dispuesto a profundizar el ajuste a pesar de la enorme contracción del mercado interno que promovió este año y de cómo esto ha impactado en el nivel de actividad. Por eso digo que no sólo peca de falta de sensibilidad social, sino también de visión a mediano plazo.

Resalto lo de los jubilados porque esa fórmula que algunos defendían tiempo atrás en 2017, según este presupuesto irá detrás de la inflación. La movilidad jubilatoria que defendió el gobierno anterior se compone de dos fórmulas, siempre ajusta para abajo, porque la ley dice que siempre se debe tomar la menor.

Y hay dos datos más que agravan esta situación y sobre los que quiero profundizar: la disminución de transferencias de gastos corrientes y la balanza comercial. Las transferencias corrientes disminuyen un punto y medio porcentual año a año en valores absolutos, sin considerar que la inflación anual de 2016 está arriba de los 40 puntos. Es decir una contracción fenomenal. ¿Cómo va a hacer el Estado nacional para gastar menos? Uno supone sobre todo por lo que suelen decir los ministros, y en especial Juan José Aranguren, que esa baja brutal va a ser en los subsidios al transporte y a los servicios públicos, aunque es probable también que se pretenda ajustar aún más los salarios estatales, ya que los gastos de administración gubernamental sólo aumentan un 18,7 %.

Claramente esto impacta sobre los sectores asalariados a los que ya les estiman una paritaria insuficiente que no recompone lo que se ha perdido este año y vuelve a suponer una disminución del salario real. Como decíamos, esto impacta en el mercado interno, en el consumo y en el nivel de actividad.

El otro punto importante es el déficit de la balanza comercial, que se triplica en 2017, se sextuplica en 2018 y es 8 veces el de este año para 2019. Repito por si no se me escuchó bien: estamos hablando del déficit creciente de la balanza comercial.

Las exportaciones no van a cubrir lo necesario para poder importar a pesar de todas las cosas malas que han dicho el ministro de Economía y el presidente de la Nación durante la campaña acerca de déficit con el enorme impacto negativo en el empleo. Son muchas las actividades a las que hoy les cuesta vender sus productos en el mercado interno y encima tienen que pelear con la importación indiscriminada, y esto lo pude ver de primera mano recorriendo pymes en el conurbano bonarenense en los últimos meses.

Este presupuesto asusta a sectores como el automotriz, el calzado, el textil y otros a los que las políticas de ajuste les han achicado el mercado interno. El gobierno no los protege y ni siquiera les permite el acceso al crédito, sino que le sigue prometiendo segundos semestres que no llegan.

A esto debemos agregarle la promesa siempre postergada, no ya de la eliminación del impuesto a las ganancias para los trabajadores –como dijo Macri en campaña– sino al menos del aumento del mínimo no

imponible y las escalas, que lo pagan cada vez más trabajadores como puede verse en los informes de la AFIP.

Los caballitos de batalla del gobierno son el campo y la inversión pública en la construcción, lo que demuestra una vez más la falta de comprensión de los problemas que tiene nuestro país. Necesitamos más y mejor trabajo y eso se logra con un mercado interno pujante, con innovación tecnológica y empleo de calidad que promueva el consumo.

Quizás justamente por esa misma falta de visión es que buscan desfinanciar la investigación científica, porque quieren que la Argentina vuelva a ser un país que sólo produce materias primas y para muy pocos. El peligro de esto es que esas actividades no pueden generar trabajo para todos los argentinos.

Es importante que el Ejecutivo entienda la necesidad de devolver al bolsillo del trabajador lo que viene perdiendo en estos últimos años, para que desde un mercado interno robusto podamos planificar una nación con un desarrollo industrial que incluya a todos los argentinos. Estamos hablando de un país que tiene más de un 30 % de pobres que no necesitan planes sociales, sino trabajo registrado con salarios dignos.

En síntesis, tenemos un presupuesto que muestra que se sostiene un déficit del 7 % respecto del PBI cuando Macri prometió que en el 2016 iba a ser del 6 % y que perdimos el superávit comercial, muestra una caída de salarios y un endeudamiento sideral que no se refleja para nada en la inversión pública y con el agravante de que ha pasado un año y sólo hemos visto promesas.

No le pedimos al gobierno que corrija en un año todos los desaciertos económicos que cometió la gestión anterior, pero al menos le pedimos que no continúen el mismo error de forzar un presupuesto que poco tiene que ver con la realidad y dejen de poner de excusa la pesada herencia para comenzar a poner en marcha la Argentina del desarrollo, pero sobre todo queremos que tenga en cuenta a los argentinos que día a día caen bajo la línea de pobreza o pierden su empleo.

20

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ROSSI

Contratos de participación público-privada

Este proyecto de ley que nos disponemos a debatir sobre un nuevo régimen de Participación Público-Privada (PPP), es una herramienta jurídica con la intención de paliar el déficit de infraestructura del país y generar mayor participación de bancos y organismos multilaterales de crédito en la financiación de la obra pública.

Sin lugar a dudas una manera seria de propiciar que arriben al país los fondos que se necesitan para la envergadura de la empresa que se acomete, es brindar las garantías que otorgan cobertura suficiente al sector

privado frente a los habituales riesgos ajenos al mismo que trastocan la ecuación económico-financiera del contrato y que tornan el financiamiento más costoso o directamente imposible. Hemos tenido tantas experiencias desfavorables que no quitan el sueño a los ciudadanos como ha dicho algún colega preopinante, dado que tienen preocupaciones mucho más acuciantes, como por ejemplo llegar a fin de mes con salarios que han perdido el valor por el abuso que se cometió con el aumento de precios, pero que sí merecen nuestra atenta mirada para evitar caer nuevamente en los mismos errores, aquellos que nos han llevado a endeudarnos en forma ilimitada y sin control sobre las obras en construcción.

Se confía que a través de esta medida se propicie la inversión privada en obras de infraestructura y servicios necesarios para el desarrollo de una actividad económica sustentable que fomente el empleo pleno.

La falta de inversión en la Argentina es tan notoria como la necesidad de capital, tecnología, gestión y recursos para satisfacer esa falta, que ni el sector público ni el sector privado pueden, por sí solos, brindar una respuesta adecuada.

Es necesario entonces fomentar nuevas maneras entre los argentinos.

Esto es lo que se pretende. ¿Se logrará?

Por supuesto que debemos tener esperanza pero lamentablemente nuestro país tiene muy mala fama en relación al permanente cambio de las reglas de juego, ello sumado a que la confiabilidad en la Argentina está por el suelo.

Algunos de los temas incluidos en el proyecto preocupan a los entendidos: la jurisdicción a las que deberemos someternos, las garantías, la situación de las pymes y todo lo concerniente al medio ambiente.

Sabemos que la PPP, nacida en el Reino Unido a principios de los 70 (Private Public Partnerships) y luego expandida por el resto de Europa, América del Norte y Latinoamérica –contando con Brasil, Chile, Colombia, Perú, Uruguay y México, entre sus exponentes más destacados– representa una nueva forma de vinculación entre el sector privado y el sector público. Bajo este modelo, parte de los servicios u obras tradicionalmente de responsabilidad del sector público son ejecutados por el sector privado mediante un contrato en el que están claramente delineados los objetivos compartidos y las obligaciones y riesgos asumidos por cada parte. Pero este plan propuesto por el Ejecutivo es relativamente breve y en algunos aspectos poco claro, muy abierto y sumamente laxo, lo que preocupa porque después las consecuencias que surjan o pudieran surgir por las interpretaciones de los inversionistas, comprometerán el futuro de los argentinos. Ello es así porque permite que los principios y parámetros que establece puedan complementarse con las normas reglamentarias que se dicten, los pliegos de cada contratación y el contrato final que se celebre en cada caso en particular.

También en esto debemos ser cuidadosos porque muchas veces la reglamentación es insuficiente, hecha a medida del “cliente” o no contempla en absoluto el espíritu de la ley. La iniciativa también adopta una definición amplia de PPP, no circunscripta a infraestructura ni a un tipo definido de contrato. Por ejemplo, se incluye la construcción, suministro, mantenimiento, gestión y/u operación de proyectos.

Otro punto a tener en cuenta es el arbitraje, las controversias técnicas y cualquier tipo de disputas que surjan con motivo de contratos de PPP podrán someterse a paneles técnicos y/o a tribunales arbitrales.

Al escoger el arbitraje, las partes optan por un procedimiento privado de solución de controversias en lugar de acudir ante los tribunales nacionales. El texto expresamente excluye la revisión del mérito del laudo arbitral (se asemeja a las sentencias de los juicios, es de carácter obligatorio) por tribunales locales. En la iniciativa no se excluye la posibilidad de que el arbitraje tenga lugar en el exterior. Para evitar la sensación que tienen muchos colegas de “cesión de soberanía” lo mejor es establecer reglas claras de contratación y solución de controversias, ya sea que se diriman en el país o cediendo jurisdicción al exterior.

Los conflictos entre países se arbitran de este modo y los convenios internacionales, el Mercosur, entre otros, prevén el laudo externo como modo de solución alternativa del conflicto sin perjuicio de que si no se llega a arreglo queda subsistente la posibilidad de dar inicio a la acción judicial.

Recuerdo además –porque en ocasiones nos olvidamos lo que nos conviene– que las represas Jorge Cepernic y Néstor Kirchner, que se construyen en Santa Cruz con capitales chinos tienen prórroga de jurisdicción en Londres, porque era imposible sino lograr el financiamiento. Son las reglas del juego que se imponen a nivel mundial.

Tampoco queda claro lo referente a la subcontratación que pondría en riesgo a las pymes que, en la mayoría de los casos, son las que aportan capital y trabajo también. ¿Qué condiciones y seguridad les ofrecemos?

En el inciso *u*) del artículo 9° se establece que el contratista deberá optar preferentemente por empresas nacionales y/o pymes locales. Sin perjuicio de esta obligación de optar por ellas, no se establece ningún tipo de requisitos a cumplir por las subcontratistas ni límite alguno a la facultad de subcontratar, lo que podría, por ejemplo, devenir en la tercerización completa de la obra o servicio, lo que implicaría que el contratista pueda ser un mero intermediario.

Debe ponerse algún tipo de límite a este tipo de facultad que sea consonante con el resto de la legislación que rige en la materia y la preservación de los derechos laborales adquiridos por los trabajadores y que el Estado debe velar por su cumplimiento.

Conflictiva también es la ausencia de requisitos de publicidad, viéndose afectada la transparencia al no permitir conocer, por ejemplo, quién es el tercero cedido.

Además no puede ser una regla la transferencia de los contratos; sería bueno, propicio, exigible que sea necesario el dictamen previo del procurador del Tesoro de la Nación y de la Auditoría General de la Nación para que se expidan con claridad respecto de si el cedido cumple con idénticos requisitos al contratista y si se encuentran garantizados los derechos de los otros oferentes y del Estado nacional.

Por último, el cuidado del medio ambiente, cosa que preocupa al mundo: el artículo 5° de protección al medio ambiente (protección ambiental) es inconstitucional, incorrecto y se contrapone con el actual régimen de responsabilidad ambiental establecido por el derecho ambiental (ley 25.675, artículos 27 a 33 y nuevo Código Civil y Comercial), entre otros.

Según la legislación vigente, ambos sectores —el público y el privado— se encuentran obligados a la protección ambiental, tanto la prevención, la mitigación o la compensación o reparación. Cada uno debe responder de acuerdo a su obrar o accionar. El mencionado artículo viene a dar por tierra la legislación vigente en ese aspecto. El artículo debe establecer que en la estructuración de proyectos de participación público-privada se deberá dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos de protección ambiental, conforme la normativa vigente y aplicable.

Conocemos la apertura del oficialismo para incorporar las modificaciones, que son el resultado del trabajo de muchos diputados de todos los espacios políticos para hacer de este proyecto no lo perfecto sino lo posible para nuestro país, que necesita de las inversiones para crecer en pos del desarrollo del pueblo ávido de mejoras en salud, educación, seguridad e infraestructura energética, vial y de transporte.

De aceptarse las modificaciones propuestas, adelanto mi voto positivo.

21

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ROSSI

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017

El proyecto de presupuesto 2017, primera ley fundamental de la gestión del presidente Macri, realmente no cambia demasiado lo que veníamos analizando en los presupuestos anuales para la administración anterior, teniendo en cuenta además que la situación económica complicada que venimos soportando tampoco difiere de los últimos 2 años.

Si bien se hace un análisis crítico que, con crudeza, refleja la actualidad económica plasmada en estadísticas y números más cerca de la realidad, en el proyecto de presupuesto 2017 se pierde la oportunidad de un verdadero cambio, como proponía Cambiemos, valga el juego de palabras.

Se refiere en la introducción a la falta de crecimiento de los últimos 5 años debido a la inflación (oculta), pero no se observa una intención de modificación o cambio de fondo, en mi opinión, sólo políticas de *shock* y a muy corto plazo porque, por ejemplo, no se habla de disminución del déficit fiscal; sólo en ese punto hay un cambio de metodología, anteriormente, el ocultamiento de la inflación, las políticas de acuerdos de precios bajo presión y la emisión monetaria sin control eran las vedettes. Ahora, el déficit fiscal será mantenido mediante una disminución monetaria y mucho endeudamiento externo. Tenemos que recordar en este punto que el déficit fiscal tiene su origen principalmente por un exceso del gasto público.

Sin lugar a dudas considero que era la oportunidad para incorporar una modificación de la ley de coparticipación y presentar una reforma tributaria integral, para realmente incentivar la inversión y de esa forma, junto al nuevo posicionamiento de la Argentina en el contexto económico mundial atraer los capitales tan necesarios para fortalecer y apoyar a cada uno de los trabajadores de nuestro país, a aquellos que han quedado fuera del sistema y que continúan peleando por conseguir un trabajo digno pero, para que ese suceda fehacientemente, debemos internalizar que reactivación económica no es lo mismo que crecimiento económico, para crecer como Nación y que la Argentina vuelva a ser competitiva, seria y responsable, el Estado debe bajar la presión tributaria, el gasto público y como resultado disminuir el déficit fiscal, estableciendo como objetivo un proceso de desinflación exitoso.

Creo que el deseo de la sociedad argentina es darle un poco más de tiempo porque el país estaba en situación crítica cuando asumió el nuevo presidente pero pasados 10 meses estamos estancados y la esperanza se diluye en los problemas cotidianos.

El debate a corto plazo para lograr los objetivos propuestos en campaña es crear un país serio jurídica e institucionalmente, que incluya reforma tributaria, gasto público, endeudamientos, financiamiento a tasas de interés más bajas, etcétera.

Los gastos corrientes para el ejercicio 2017 se proyectan en un incremento que ronda el 21 %; los gastos de capital, el 32 %; el gasto por obra pública, 38 % y el refuerzo de partidas para las transferencias de capital por obra pública llegan al 37 %, lo que a las claras, manifiesta y fortalece la teoría de los años impares en la Argentina —año electoral— de mantener el caudal de votos que se tiene e intentar mediante la obra pública, captar más votos en las elecciones intermedias que medirán y posicionarán para las generales.

Lo único que se observa claramente con una contracción son los ítems relacionados a los subsidios energéticos, lo que significa que el aumento de tarifas presionará aún más los flacos bolsillos de la gente.

Pero debemos agradecer la forma diferente de tratar esta ley de leyes, la visita de los funcionarios más importantes en el manejo de la economía del país contes-

tando las preguntas formuladas –aunque las respuestas no fueran las esperadas–, la veintena de modificaciones aceptadas, cosa impensada en el tratamiento de presupuestos anteriores y el consenso respecto de las cajas previsionales de aquellas provincias que no las transfirieron.

En la ley de reparación histórica a los jubilados, la Nación había convenido girarles \$ 14.000 millones, pero sin establecer un mecanismo de reparto.

Para evitar discrecionalidades, y a pedido de la oposición, se acordó que 8.000 millones de pesos se repartan de manera automática según la población, el número de beneficiarios y el monto del déficit de la respectiva caja. Se incorporó una planilla anexa con nuevas obras públicas para las provincias; para ello, se incrementará en 4.500 millones de pesos la partida del Ministerio del Interior y Obras Públicas.

Asimismo, el gobierno girará 5.000 millones de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) al Fondo Federal Solidario, que se nutre del 30 % de las retenciones de la soja y cuyo destino específico es la realización de obras de infraestructura. Este acuerdo, en principio, les permitirá a los gobernadores contar con dinero fresco y de reparto automático.

Se les dio prioridad a obras por 25 mil millones en regiones que necesitaban refuerzos de inversión, con eje en el conurbano bonaerense y el norte argentino. Me alegra profundamente porque mi provincia, Córdoba, dejó de ser la Cenicienta junto a otras pocas que no figuraban en el listado como territorio argentino para el gobierno anterior. Por eso cuando escuché a un diputado preopinante decir que con este presupuesto se pretende desde el Estado poner de rodillas a los gobernadores, se me cruzó automáticamente un viejo refrán que dice: “El ladrón cree que todos son de su condición”, pero prefiero decir: “Algunos ven la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio”, porque lo que no veían como oficialistas ahora lo ven como oposición. Recordemos también que por no decirle a la ex presidenta a todo que sí o por no ser permanentes aplaudidores no se tenía en cuenta en el presupuesto a esas provincias.

Seguramente las aspiraciones de los cordobeses sea recibir más para rutas, gasoductos, acueductos, transporte, etcétera, pero de casi nada a contemplar muchas de nuestras necesidades de infraestructura reconocidas en partidas, es un avance en el reconocimiento del federalismo, del diálogo y del consenso. Es entender la importancia de un distrito que produce y engrandece día a día junto al esfuerzo del resto de los compatriotas a esta maravillosa Argentina que merece y necesita despegar definitivamente para lograr ese lugar en el mundo que nunca debió perder.

Respecto de la modificación al artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, se acordó lenta y gradualmente, limitar los “superpoderes” que tiene el jefe de Gabinete para reasignar partidas presupuestarias. La intención es limitar esa discrecionalidad al 7,5 %

para 2017, bajando a 5 % en 2018 y así sucesivamente, prohibiendo además que el jefe de Gabinete arme programas transitorios que se usan para desviar partidas.

Otro punto importante que figura en el proyecto son los controles necesarios a fondos que hasta ahora no lo tenían, porque se armaban fideicomisos o no se rendían con la excusa del financiamiento externo.

Asimismo, se refuerza el rol de la Auditoría General de la Nación (AGN) a realizar auditorías, controles y a revisar las cuentas, balances y estados contables de Aerolíneas Argentinas, que hasta ahora no lo tenían. Ello en virtud de los giros y transferencias que realiza el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transporte.

Otro ítem modificado –de contralor– es la imposición de la obligación al Ministerio de Hacienda de presentar cómo se va desarrollando y ejecutando el plan financiero cada 90 días para observar que no se emita deuda para financiar gasto corriente.

También se llegó a un acuerdo en la creación de un mecanismo para que el Estado nacional y municipios recuperen y exploten inmuebles abandonados con acuerdo de proyectos y división de ingresos.

El objetivo de la modificación es permitir un mayor equilibrio entre las facultades propias reservadas al Congreso y una razonable flexibilidad en la ejecución presupuestaria por parte del Poder Ejecutivo, respetando lo establecido en nuestra Constitución Nacional. Recordando que actualmente el jefe de Gabinete está autorizado a “disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por cada ley de presupuesto”, es un comienzo auspicioso para restablecer la función de cada uno de los poderes del Estado.

En realidad, señor presidente, entre el optimismo exultante que refleja el discurso del oficialismo y lo apocalíptico del de muchos diputados del FPV, prefiero quedarme en el carril medio y expresar un sincero apoyo a esta ley no pensando simplemente en el triunfo del gobierno representado en varios nombres propios sino en el éxito en términos de bienestar del pueblo argentino.

Con un presupuesto no ideal pero que deseo sea posible y de cumplimiento real y la modificación a la ley de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, pongo mi esperanza en una salida positiva a la encrucijada que estamos viviendo.

22

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO SÁNCHEZ

Contratos de participación público-privada

El proyecto en consideración enviado por el Poder Ejecutivo nacional –con las modificaciones propuestas por el Senado de la Nación– plantea centralmente

la aprobación de pautas generales de esta nueva modalidad de contratación del Estado denominada participación público-privada (PPP). La principal misión de la PPP se centra en la capacidad de aprovechar la potencialidad de lo que puede ofrecer cada parte del contrato, a partir de la flexibilidad que su conformación permite para establecer las obligaciones de cada parte en razón de las particularidades que pueden surgir en cada caso específico.

Si bien podríamos enfrascarnos en eternas discusiones ideológicas entre quienes quieren mayor participación estatal y quienes pretenden mayor participación privada en el desarrollo de emprendimientos que tengan vinculación con el interés público, existe hoy un consenso prácticamente unánime de que el Estado debe gestionar enteramente ciertos servicios esenciales como la justicia, la representación diplomática y la defensa; en tanto existe un amplio espectro de prestaciones que deben ser garantizadas por el Estado, y que, con diversos grados de participación, se pueden llevar adelante con alguna intervención o coparticipación de agentes privados.

Efectivamente, el modo en que se determina dicha interacción puede resolverse con las distintas modalidades de contratación, siempre y cuando el Estado reserve para sí con carácter indelegable las funciones de regulación y control.

Es por ello que compartimos el diagnóstico que el gobierno plantea al presentarnos esta iniciativa en el sentido de que el andamiaje jurídico existente, con normas referentes a la obra pública de los años 40 y 50, se encuentra desactualizado para responder a las dinámicas actuales de interacción entre los agentes públicos y privados, y que por lo tanto, la incorporación de esta nueva modalidad de contratación, que se desarrolla con éxito en gran parte de América Latina, puede resultar de gran utilidad para nuestro país.

No obstante ello, no puede soslayarse el hecho de que los regímenes de participación público-privada generan un nivel de interrelación entre las partes que, sin los resguardos pertinentes, resulta potencialmente de gran vulnerabilidad en materia de connivencia y corrupción por parte de los funcionarios públicos encargados de llevar adelante negociaciones de contratos sumamente onerosos e importantes para el interés público por su impacto en el bienestar de la ciudadanía.

Por su parte, la relación histórica de nuestro país entre lo público-privado, particularmente en torno a la obra pública, está marcado por el incumplimiento de ambas partes del contrato, en violación de los principios generales que establece la ley. Los doce años de extrema corrupción que existió en el gobierno anterior no hicieron más que exacerbar este mal de características cuasi endémicas del sistema.

Es más, veíamos cómo generalmente la configuración de los pliegos de licitación estaba pensada para ser incumplida, siendo que las infaltables redeterminaciones de precio resultaban en un mayor beneficio

para el contratista. Ante la inexistencia de parámetros objetivos de comparación, una inflación galopante, un palmario estado de desorden administrativo y excepciones constantes, la connivencia entre funcionarios corruptos ávidos de prebendas y contratistas inescrupulosos en busca de retornos de inversiones a tasas chinas se encontraban a la orden del día.

Por lo tanto, el eje central de cualquier reforma del sistema de contrataciones del Estado debe girar en torno a la transparencia, y preferentemente dotarlo de un control ciudadano efectivo, que en definitiva son quienes deben usufructuar los beneficios de las obras impulsadas por el Estado.

Las reformas propuestas por esta Cámara a la sanción proveniente del Senado van en esta línea. Vemos que se ha incorporado:

–La obligación de informar al congreso el impacto fiscal de los proyectos de PPP, con controles de la SÍGEN y la AGN;

–La mayor claridad en la necesidad de delimitación de las obligaciones de las partes en los contratos que se celebren;

–La intervención previa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable por el potencial impacto ambiental;

–La necesidad de establecer parámetros mensurables en los pliegos de los contratos;

–La obligación de que en caso de cesión de contrato el cesionario reúna los mismos requisitos que el cedente;

–Se elimina la posibilidad de que quienes asesoren previamente en la elaboración del proyecto sean posteriormente contratistas;

–Se agrega como causal de inhabilidad para contratar el hecho de ser deudor de la AFIP por sentencia administrativa o judicial en firme;

–Se establece la creación de una página web de la Unidad de PPP, que debe tener toda la información relacionada con los contratos publicada en dicha página, así como también el alcance de la ley de acceso a la información pública;

–La obligación de la Unidad de PPP de publicar todos los informes referentes a una contratación 30 días previos a la licitación o concurso público, y

–La creación de una comisión bicameral de seguimiento de contratos de PPP.

A todo ello debe agregarse que el Senado estableció la misión de la Auditoría General de la Nación de auditar todos los contratos de PPP anualmente.

Como puede observarse, el trabajo desarrollado en las comisiones ha incrementado notablemente los controles institucionales de esta nueva forma de contratación. No obstante ello, sigue siendo de fundamental importancia la honestidad, probidad y la profesionalidad del funcionario público a cargo de llevar adelante el contrato de participación público-privada. La

comisión bicameral que crea esta norma tiene como uno de sus principales deberes velar por que así sea.

Por otra parte, considero que debe ser prioridad de este gobierno como del Parlamento abocarse al tratamiento de una ley integral de transparencia en la obra pública, que por supuesto incluya los contratos de PPP.

Dicha reforma resulta nodal para que no se repitan los indignantes niveles de corrupción que sistemáticamente denunciábamos durante el gobierno pasado y garantizar que no solo los pliegos, sino que todo el proceso licitatorio y la evolución del contrato, sean accesibles a todos los ciudadanos. Asimismo es imperioso que se establezca un mecanismo de participación ciudadana y/o de seguimiento de los órganos de control en materia de transparencia. En particular, en ocasión del diálogo competitivo entre las partes que propicia el artículo 14 de la ley de PPP. No podemos perder más tiempo. Es una deuda pendiente que nos urge.

En conclusión, el régimen de contratación público-privado es una herramienta que puede resultar sumamente útil para encarar los serios desafíos que tiene este gobierno en materia de infraestructura, hoy terriblemente deteriorada. No obstante ello, no deben por esto dejarse de lado los mecanismos de control, que son necesarios para cumplir con los cambios que la sociedad ha exigido a la clase política luego de las recientes elecciones presidenciales.

23

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA SCHMIDT LIERMANN

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017

Vengo por el presente a solicitar la inserción a la Ley de Presupuesto 2017 del Correo Oficial de la República Argentina S.A. como exento del pago del impuesto a las ganancias, con base en los fundamentos que seguidamente expongo.

Primeramente, es menester comprender la naturaleza jurídica del Correo Oficial. Para ello, cabe recordar que el Estado nacional, por medio del decreto 1075/03, reasumió la operación del servicio público esencial del Correo rescindiendo el contrato de concesión. Para llevar adelante tal tarea, creó en la órbita de la Secretaría de Comunicaciones una unidad administrativa encargada de preservar la continuidad del servicio e instituyó al jefe de Gabinete de Ministros a disponer de los ajustes necesarios en el presupuesto de la administración nacional a efectos de atender los requerimientos que surjan por la decisión adoptada y al Ministerio de Economía y Producción a fin de que realice todas las acciones tendientes a posibilitar la gestión económico financiera del servicio de correos, creando a tal fin una cuenta especial dentro del presupuesto general de la administración nacional.

Posteriormente, mediante decreto 721/2004, el Poder Ejecutivo expresó que la unidad administrativa constituyó un instrumento que le permitió al Estado llevar adelante en forma inmediata la reasunción de la tarea de correo y que, debido a sus características, no admitía interrupciones en su prestación. Pero que, habiéndose dado cumplimiento a la primera etapa del proceso, resultaba oportuno disponer la creación de una sociedad anónima para asegurar la fluidez operativa.

Por resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios 440/2004 se aprobó el Acta Constitutiva y los Estatutos del Correo Oficial de la República Argentina S.A.

Con todo ello, es menester destacar por qué el Correo Oficial debe estar excluido del pago del impuesto a las ganancias. Para analizar este caso hay que acudir al origen mismo de la actividad y a los cimientos de nuestra organización como país, es decir, nuestra Carta Magna. En este sentido, se destaca el artículo 4°. Dicho artículo reza: “El gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro Nacional formado del producto de derechos de importación y exportación, del de la venta o locación de tierras de propiedad nacional, de la renta de Correos, de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a la población imponga el Congreso General, y de los empréstitos y operaciones de crédito que decreta el mismo Congreso para urgencias de la Nación, o para empresas de utilidad nacional.” A partir de aquel texto y conjuntamente con lo dispuesto por la Constitución Nacional en sus artículos 17 (“Sólo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 4°”), 31 y 75 inciso 14 (“Corresponde al Congreso [...] arreglar y establecer los correos generales de la Nación...”), se interpreta la naturaleza de servicio público del correo otorgada precisamente por nuestro texto constitucional. Esto es así en tanto, conforme surge de los artículos referenciados, pretender gravar la renta del correo oficial implicaría gravar las rentas del Tesoro de la Nación.

Para un mejor entendimiento de la cuestión, es importante mencionar que existe también jurisprudencia que establece la exención del pago de gravámenes para el correo. En ese sentido, el procurador general de la Nación –al cual prestó conformidad la Corte Suprema de Justicia de la Nación–, en un caso que trataba sobre la aplicación del impuesto sobre los ingresos brutos a la renta de los correos, estableció lo siguiente: “...la admisión de la existencia de un gravamen provincial sobre un ingreso que integra los recursos que forman parte del Tesoro nacional conduciría al absurdo de hacer viable la aplicación de impuestos o contribuciones locales sobre alguno de los demás ingresos tributarios (aduaneros o los internos) que lo alimentan. Así, quedaría expedita la vía para que los estados provinciales gravaran, por ejemplo, los recursos tributarios de los que dispone el gobierno nacional, con la consiguiente merma y detracción de sus legítimas fuentes de finan-

ciamiento y la obstaculización de dichos instrumentos de gobierno, situación que no es querida, en momento alguno, por nuestra Constitución Nacional.” (Autos: “Tucumán, provincia de c/Empresa Nacional de Correos y Telégrafos –Encotel– s/ ejecución fiscal” – sentencia del 3 de abril de 2001.)

Queda a las claras evidenciado que la pretensión por parte del mismo Estado de gravar con un impuesto sus propias rentas carece de racionalidad. En este caso, no puede pensarse en alcanzar con un impuesto las rentas del correo en tanto se tratan de rentas pertenecientes al propio Tesoro de la Nación.

Tal como se expresara anteriormente, la Nación ha asumido la obligación –expresamente delegada por las provincias– de establecer los correos, y el producido de ellos es uno de los recursos que le asigna la Constitución para conformar el Tesoro y esta es la motivación principal para sostener que el Correo Oficial debe quedar exento del pago de impuestos.

A mayor abundamiento, en el mismo dictamen del procurador general de la Nación ya referido, aquél sostiene que: “Lógico es suponer que si las provincias han delegado en la Nación tanto la obligación de establecer el sistema de correos, como la facultad de obtener una renta de ello, no puede entonces la conducta posterior de los estados locales menoscabar o dificultar, de forma alguna, ambos cometidos”.

Por último, en virtud de todo lo hasta aquí expuesto, comprendiendo la naturaleza de la renta del correo oficial como parte del Tesoro Nacional, y reconociendo la importancia del servicio público que éste brinda a todo el país, es que vengo a solicitar se tenga a bien incluir de forma expresa al Correo Oficial de la República Argentina S.A. en el proyecto de ley de presupuesto 2017 como sujeto excluido del pago del impuesto a las ganancias.

24

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA SCHMIDT LIERMANN

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017

Vengo por el presente a solicitar la inserción a la Ley de Presupuesto 2017 para garantizar el aumento del presupuesto del Hospital de Pediatría SAMIC “Profesor Doctor Juan P. Garrahan”, con base en los fundamentos que seguidamente expongo.

El mentado hospital se destaca por su importancia para la salud pública, el acompañamiento, la asistencia y la atención médica integral y de calidad. Asimismo, se recalca la posibilidad de brindar prestaciones de la mayor complejidad en la rama básica de la pediatría y en sus respectivas especialidades, logrando que el establecimiento se constituya en hospital de referencia para todo el país.

Cuando se sancionó el presupuesto nacional 2016 a fines del año pasado, el Hospital Garrahan tuvo un presupuesto inicial asignado de \$ 1.728.000.000 (pesos un mil setecientos veintiocho millones) correspondiente a la Nación.

El posterior incremento salarial acordado en paritarias significó la asignación de un refuerzo de \$ 150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones), que llevó el presupuesto vigente 2016 aportado por Nación a \$ 1.878.000.000 (pesos un mil ochocientos setenta y ocho millones).

En el proyecto de presupuesto nacional 2017, en tratamiento por ante el Congreso se propone para dicho hospital la suma total nacional de \$ 1.621.191.732 (pesos un mil seiscientos veintitún millones ciento noventa y un mil setecientos treinta y dos). Es decir que el presupuesto nacional quedaría para 2017 en unos \$ 256.800.000 por debajo del presupuesto vigente para el año 2016, aún sin aplicar a éste ningún ajuste por inflación. Si se aplicara al presupuesto vigente 2016 un 25 por ciento de inflación, el mismo ascendería a \$ 2.347.500.000 (pesos dos mil trescientos cuarenta y siete millones quinientos mil), por lo que el déficit del proyecto de presupuesto 2017 sería de aproximadamente \$ 726.300.000 (pesos setecientos veintiséis millones trescientos mil).

En este sentido, mantener el presupuesto vigente del año anterior con más el ajuste por inflación que corresponda, ayudaría a contribuir con el financiamiento del Hospital de Pediatría SAMIC “Profesor Doctor Juan P. Garrahan” para el sostenimiento del gasto, tanto asociado a los recursos humanos como a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este hospital, por su naturaleza de servicio de atención médica integral para la comunidad (SAMIC-ley 17.102), cuenta con el cofinanciamiento del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del sistema de seguridad social, además de los aportes que anualmente realiza el Ministerio de Salud, en cumplimiento del decreto 815/89.

Por último, para este año se destaca entre los muchos proyectos de este servicio, la puesta en operación del nuevo edificio para la atención integral clínico-hemato-oncológico para los niños con cáncer o enfermedades afines.

Cabe mencionar que los principales valores del Hospital Garrahan son: ética, accesibilidad y calidad. Del mismo modo, el hospital concentra su interés en determinados ejes primordiales:

1. Abordaje de los pacientes pediátricos con patologías complejas, en base a cuidados progresivos y a la actividad interdisciplinaria, propendiendo a la mejora de su calidad de vida.

2. Sostenimiento del más alto desarrollo tecnológico y nivel científico técnico de sus recursos humanos.

3. Liderazgo en la incorporación de avances científicos y modelos de gestión, prestigiando la docencia y la investigación.

4. Búsqueda de satisfacción de los usuarios y de sus recursos humanos, respetando la multiculturalidad.

5. Búsqueda continua de la gestión por procesos y objetivos.

Por todo lo expuesto, y en vistas de que la organización expuesta se basa en el concepto del cuidado del paciente –lo que significa que “la estructura de los servicios del hospital debe satisfacer las necesidades médicas y de enfermería de los pacientes en cada etapa de su enfermedad”–, al tiempo que implica “modificar la tradicional estructura de los profesionales del departamento médico”, resulta imperioso asegurar que se cumpla con el aumento del presupuesto del Hospital de Pediatría SAMIC “Profesor Doctor Juan P. Garrahan”.

25

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA SCHMIDT LIERMANN

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017

Vengo por el presente a solicitar la inserción en la ley de presupuesto 2017 del aumento del presupuesto de la Sedronar –Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico–, con base en los fundamentos que seguidamente expongo.

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) coordina políticas nacionales de lucha integral contra las adicciones en todo el país. Además, las líneas de acción de la Sedronar están dirigidas a la constitución de redes comunitarias que funcionen como sostén y contención para favorecer la reducción de la demanda, buscando a la vez estrategias de participación en la elaboración de proyectos que apunten a la prevención fundamentalmente. Así también, colabora con la asistencia facilitando la ayuda y rehabilitación de personas que abusan o dependen de drogas, y que, carentes de recursos adecuados, no podrían acceder al tratamiento o recuperación. Por último, desde la Sedronar se coordinan en el ámbito nacional la información y las estrategias tendientes a detectar y desbaratar el comercio y distribución de drogas ilegales.

Ahora bien, la Coordinación de Prevención en Ámbitos Educativos, de la Dirección Nacional de Prevención de las Adicciones de la Sedronar, solicita los recursos necesarios para la producción y distribución de los materiales correspondientes a sus propuestas preventivo-educativas y sus líneas de acción para ámbitos de educación formal y no formal para todo el territorio nacional. Su misión es diseñar, implementar y monitorear propuestas preventivo-educativas en

ámbitos educativos, con articulación interministerial e intersectorial, para todos los niveles y modalidades de enseñanza en todo el territorio nacional; dicha coordinación desarrolla propuestas de prevención universal, selectiva e indicada en articulación con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, otros ministerios nacionales, universidades, Ministerios de Educación provinciales, organismos provinciales responsables de la prevención de adicciones y representantes del Cofedro.

Las propuestas de prevención universal están conformadas por los proyectos integrales preventivos, que concretamente son mediaciones teórico-metodológicas para la comunidad educativa, y las orientaciones para el abordaje de los Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones, aprobados por el Consejo Federal de Educación. Así también, la propuesta de prevención selectiva se basa en los ESTAR en Prevención –Espacios Territoriales de Redes en Prevención–, con el desarrollo de diecisiete experiencias piloto en comunidades educativas del país. Por último, la propuesta de prevención indicada apunta a una guía de orientación para la intervención en situaciones de consumo problemático de sustancias en la escuela, con un desarrollo basado en el análisis atento de los protocolos y guías elaborados por las diferentes provincias. El marco conceptual y el paradigma preventivo elaborado cuenta con herramientas y juegos didácticos de apoyo pedagógico. Estas líneas de acción y herramientas están desarrolladas en formato de libro.

Todos estos materiales serán implementados durante el año 2017 según lo pautado en las presentaciones oficiales que se realizaron en las distintas provincias y en la Mesa Federal de Coordinación de Políticas Públicas, con participación de todo el país. A continuación, se detallan las necesidades de producción de materiales.

Los libros de líneas de acción teórico-metodológicas cuentan con 200.000 ejemplares de cada uno de los siguientes: proyectos integrales preventivos; orientaciones para el abordaje de los “lineamientos curriculares para la prevención de adicciones”; guía de orientación para la intervención en situaciones de consumo problemático de sustancias en la escuela.

Los libros de herramientas didácticas, 100.000 ejemplares de cada uno, comprenden materiales para escuelas primarias –libro para el docente y libro para el alumno– y materiales para escuelas secundarias –libro para el docente y libro para el alumno; materiales didácticos –65.000 kits de juegos didácticos diseñados por la Coordinación de Prevención en Ámbitos Educativos y 17 kits de producción audiovisual para las pruebas piloto de los Espacios Territoriales de Articulación de Redes en Prevención.

A continuación, se detallan las necesidades de distribución de materiales: servicio de Correo Argentino para la distribución hacia las veinticuatro provincias del país.

De la misma forma, quiero felicitar la oportuna observación del diputado nacional Marcelo Wechsler, cuyo objeto giró en torno al pedido de aumento de 170.000.000 de pesos para el programa de Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario –CAAC– dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico-Sedronar.

Por todo lo expuesto, y visto y considerando la relevancia del trabajo diario realizado por la Sedronar, es que solicito el aumento del presupuesto destinado a sus actividades.

26

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO SPINOZZI

Contratos de participación público privada.

Nuestra legislación vigente en materia de contratos de participación público privada es muy escueta y solo da un marco restringido y fragmentado para el tratamiento de esta nueva modalidad de cooperación entre ambos sectores. Todo tipo de articulación que en dicho sentido se quiera llevar adelante, surgirá del juego que se haga de las leyes 17.520 –concesión de obra pública–, 13.064 –contrato de obra pública– y 23.696 –emergencia administrativa–, y de los decretos 967/05 –Régimen Nacional de Asociación Público Privada–, 966/05 –Régimen Nacional de Iniciativa Privada– y 1.023/01 –régimen general de contrataciones públicas y de obra pública–. De la complementación entre las citadas normas, surgen pues los vagos y restrictivos lineamientos a partir de los cuales hoy el Estado y el sector privado interactúan para llevar en conjunto el desarrollo de obras públicas y la prestación de determinados servicios. Esta realidad nos conduce, indefectiblemente, a la necesidad de elaborar una norma integral y específica que le permita a nuestro país contar con los lineamientos necesarios para que la contratación entre el sector público y el privado se convierta en una herramienta para el desarrollo de obras que Argentina demanda y en las que primen las reglas claras y la seguridad jurídica de las partes involucradas. Eso es, señor presidente, lo que en este momento nos convoca a reunirnos y debatir dentro de este recinto.

Los contratos de participación público privada, tal como su nombre lo indica, plantean la posibilidad de que el Estado y los particulares establezcan mecanismos de cooperación en virtud de los cuales estos últimos desarrollan, edifican, construyen, refaccionan y/o llevan adelante tareas de mantenimiento y mejora de la infraestructura pública, así como también la prestación de un servicio que por regla general suele ser brindado por la administración.

Los contratos de participación público privada, o PPP como se los suele denominar, brindan la posibili-

dad de que el Estado y los particulares interactúen de manera flexible y dinámica, potenciando las capacidades específicas de cada uno de dichos sectores en pos de optimizar los resultados y la obtención de ventajas que en el mediano y largo plazo impactarán de manera positiva en el bienestar de la sociedad. A través de las PPP cada quien lleva adelante las tareas en las que es experto sin que se genere la yuxtaposición de funciones que en la mayoría de los casos implica ineficiencia y el despido inoficioso de los escasos recursos fiscales.

Lo novedoso de las PPP es que gracias a ellas se produce un cambio de paradigma en virtud del cual se deja de lado la dicotomía actual del Estado concedente y el particular contratista, por un esquema que plantea la colaboración entre ambos sectores.

Los contratos de PPP generan varias ventajas. A continuación haré una breve mención de algunas de ellas que espero sirvan para aclarar a quienes aún no se hubieran decidido por acompañar el presente proyecto de ley.

En primer lugar, las PPP ponen en cabeza de cada sector, es decir Estado y particular, la distribución de riesgos según corresponda de acuerdo a la capacidad y la responsabilidad de cada uno.

En segundo término, las PPP reducen la presión financiera sobre las arcas públicas ya que estimulan la financiación por parte del sector privado.

Otra de las ventajas de las PPP es la incorporación de nuevos conocimientos, ya que el sector privado tiene mayor experiencia, por estar más especializado, en el manejo de costos, el diseño y la operación de un proyecto.

En relación al plazo de construcción y entrega finalizada de un proyecto determinado, las PPP también generan ventajas. Ello es así puesto que el particular, por lo general, comienza a recibir su remuneración cuando termina la obra de acuerdo a los parámetros de calidad acordados. De ese modo, siempre va a haber incentivos para que los proyectos sean entregados en el tiempo y formas acordados y de manera ajustada a lo inicialmente presupuestado.

Las PPP generan un impulso en la economía local y activan no solo a los sectores industriales asociados a la obra pública, sino que además promueven la reactivación de todos los segmentos de la economía.

En base a lo anteriormente expuesto, las PPP hacen que los recursos fiscales sean destinados a tareas que le resultan más específicas y urgentes al tiempo que se estimula la inversión directa privada, tanto nacional como extranjera, para el desarrollo de infraestructura y la prestación de servicios públicos de manera eficiente.

En virtud de todo lo hasta aquí expuesto, manifiesto mi total apoyo al presente proyecto de ley e invito al resto de mis pares a que obre en el mismo sentido.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA TERADA

Contratos de participación público privada.

Mucho se ha dicho y hemos escuchado sobre este proyecto de Ley de Participación Pública y Privada y la realidad es que este tipo de contratación va a ser una alternativa a los métodos ya existentes en nuestra legislación.

La incorporación de este fenómeno no es casual. Aparece en escena cuando los requerimientos de obra de infraestructura y servicios no pueden ser acompañados por el propio Estado, sea éste provincial, municipal o nacional.

Cuando la comunidad necesita determinadas obras que no pueden ser soportadas por el Estado ni solventadas con más impuestos, es aquí donde debemos hacer foco para poder ver con claridad la necesidad de aprobar este proyecto.

Existe amplio consenso en el mundo sobre los beneficios que trae aparejada la aplicación de estos acuerdos, principalmente seguridad y transparencia de la gestión.

Hemos escuchado decir que esto es una privatización. Esto no es privatizar. Justamente estamos hablando de una participación mixta que permitirá llevar a cabo la obra y a su vez contará con el control por parte del Estado, de la comisión bicameral y de la Unidad de Participación Público Privada. Estamos hablando de tres organismos distintos e independientes unos de otros.

Asimismo, el Estado no se desprende de la actividad. Por el contrario, la concesiona y controla. Estamos legislando para no perder ese control. No queremos y no avalamos la privatización de los servicios y de las obras.

Este proyecto se basa en tres pilares. En primer término, la cooperación basada en la experiencia de cada socio o parte: poder plantear una obra de infraestructura y a su vez tener en cuenta la experiencia real de los potenciales realizadores, brinda confianza y seguridad.

En segundo lugar, la satisfacción de necesidades públicas bien definidas. Cada una de las necesidades a cubrir serán evaluadas en cuanto a quién deberán adjudicarse. Podría hacerlo el propio Estado, un privado nacional o un privado internacional en colaboración con el Estado nacional.

Finalmente, la distribución del riesgo. Este es un punto importante, ya que los que podrían estar vinculados con el proceso de realización de la obra o servicio identificaran los riesgos en forma previa a la realización, lo que permitirá también evaluar cuál es el oferente más idóneo para la tarea.

En estos tres pilares está plasmada la transparencia que buscamos cuando hablamos de obra pública.

También, identificar la necesidad pública y ser conscientes –y hacer consciente a la comunidad– de la falta de recursos para llevarla adelante transparente a la gestión pública. No tenemos hoy capacidad real para hacer frente a las obras que aún están pendientes.

Hablo de mi provincia. Nosotros todavía no tenemos el gasoducto del NEA, que desde 2008 se lanzó y se iba a terminar en 2012 y después en 2014. Lo mismo nos pasa con el segundo puente Chaco-Corrientes, postergado desde hace más de veinte años –se proyectó en 1992– y reflatado luego por una promesa del ex gobierno, que se comprometió a terminarlo en el 2008.

Estoy mencionando dos obras de gran importancia que son sumamente necesarias en la provincia del Chaco y en el NEA. Hablamos de megaobras cuya puesta en marcha significará trabajo y prosperidad para el nordeste.

Así como menciono éstas obras, seguramente mis colegas podrán mencionar otras en sus provincias que aún están pendientes no sólo por todo lo que hemos visto y escuchado de la obra pública en éstos últimos 10 años, sino también porque está comprobado que se necesita evaluar los riesgos y las inversiones para realizar y terminar las obras. Hablamos, de autopistas, puertos, trenes, puentes y túneles.

No podemos seguir lanzando licitaciones que no empiezan o que no terminan y nadie controla. Ese modelo se tiene que agotar. Necesitamos ejercer el control sobre la obra pública, concesionada o no.

Haciendo un poco de historia, si visitan la página del Corredor Bioceánico Aconcagua podrán ver que cómo el proyecto que había sido declarado de interés público no pudo ser llevado a cabo por no poder contar con una herramienta como la que hoy ponemos en discusión. Se había constituido como un proyecto de riesgo ciento por ciento privado, ya que ninguno de los dos gobiernos tenía que realizar inversiones o presentar garantías. Solo debían facilitar la infraestructura existente del ferrocarril, los permisos para que pueda circular y una concesión de veinticinco años para amortizar la inversión inicial de la empresa que ganara la licitación.

Pese a las dudas de expertos en ferrocarriles, economistas e ingenieros y tras postergaciones, en septiembre de 2004 los gobiernos de ambos países aseguraron que licitarían la reconstrucción y posterior explotación del Ferrocarril Trasandino Central.

En marzo de 2005 el gobierno nacional argentino decidió que el proyecto del Ferrocarril Trasandino Sur no era de su prioridad y anunció que ya estaba firmado el decreto para llamar a licitación para reconstruir el Ferrocarril Trasandino Central, de acuerdo con el proyecto presentado por la empresa Tecnicagua.

Después de casi tres años y varias postergaciones desde el anuncio del decreto para llamar a licitación, el 31 de enero de 2008, el proceso fue declarado de-

sierto. La única oferta recibida había sido la de Tecnica y no se adecuaba a los requerimientos técnicos.

Contamos con los antecedentes de otros países latinoamericanos, como Chile, Perú, Uruguay y Colombia, que ya lo han utilizado de manera fructífera.

Es una herramienta que, insisto, viene a sumar y no a reemplazar a otra de las existentes.

No quiero explayarme mucho más sobre todo lo que ya se ha dicho, pero no quiero dejar de mencionar que este proyecto también habla de trabajo y crecimiento. También es una herramienta más para construir la nueva Argentina.

Los artículos 12 a 14 del proyecto promueven y protegen el trabajo y la empresa nacional por sobre otros. Se imponen controles, informes y auditorías, entre otras cosas para garantizar los derechos laborales y de empresa de nuestros compatriotas.

Creemos desde el interbloque que esta es una herramienta necesaria para construir nuevos caminos prósperos y dejar atrás a la Argentina postergada. Queremos darles a los argentinos y argentinas una mejor calidad de vida. Tenemos que darnos la oportunidad de combatir el miedo a la participación mixta confiando en que todos los gobiernos pueden ser auditados. Tenemos que dar inicio a la etapa de la transparencia.

Por lo expuesto, desde el bloque de la Coalición Cívica-ARI vamos a acompañar el proyecto.

28

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA TROIANO

**Ley 24.156 de Administración Financiera
y de los Sistemas de Control del Sector Público
Nacional. Modificación sobre atribuciones
del jefe de Gabinete para realizar
modificaciones presupuestarias.**

La presente exposición propone rediscutir la facultad que se ha otorgado al jefe de Gabinete de Ministros sobre el presupuesto anual aprobado por el Poder Legislativo con la sanción de la Ley 26.124, conocida como de “superpoderes”.

Esto se explica no sólo por la utilización de la facultad delegada al jefe de Gabinete de Ministros de realizar amplios cambios al presupuesto durante su ejecución, sino también y principalmente por el recurrente uso de decretos de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo, con escaso control parlamentario. En este sentido debe recordarse que se ha hecho un uso estratégico de las proyecciones macroeconómicas, en algunos años estimando por debajo el aumento del PBI como fueron los años 2003 a 2008 y luego subvaluando la estimación de la inflación como ocurriera con posterioridad a 2009.

De esta manera se concretó y se mantiene el mecanismo del Poder Ejecutivo para contar con una masa considerable de recursos adicionales a los previstos

inicialmente en la ley de presupuesto aprobada por el Parlamento. Así, el Congreso Nacional tuvo escasa o nula participación en la reasignación de partidas y en los aumentos presupuestarios.

Hay que tener presente que existen cinco tipos de normas que pueden utilizarse para modificar el presupuesto: leyes, decretos, decisiones administrativas, resoluciones y disposiciones. Si se observa lo ocurrido durante los últimos años hasta el presente se encuentra que la mayor cantidad de modificaciones se plasmaron por medio de decisiones administrativas, aunque los decretos involucran generalmente montos mayores.

Debemos tener en cuenta que nuestra Carta Magna se debe interpretar como un plexo normativo integral. Por ello, la Constitución Nacional es muy precisa en su artículo 1º, adoptando la forma republicana de gobierno, y en consecuencia, el principio de la división de poderes como freno a la concentración del poder y garantías de la libertad y la soberanía popular.

En este marco, el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional señala: “Corresponde al Congreso fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en la Constitución, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión”.

La Ley 24.156, de Administración Financiera, de 1992, –en consonancia con el principio constitucional, había reservado al Congreso Nacional, como la representación más directa de los ciudadanos y la expresión inmediata de democracia y control político, el poder de aumentar el presupuesto ya aprobado y la atribución de reasignar partidas de gastos corrientes y de capital, las aplicaciones financieras y modificar la finalidad de los gastos.

Asimismo, la Ley de Responsabilidad Fiscal de 2004 completó este principio agregando que el Poder Ejecutivo solo podría aprobar mayores gastos de otros poderes del Estado si estuviere asegurado su financiamiento.

La ley 24.156 vigente desde 1993 se formuló para crear un sistema integrado de normas y procedimientos de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto. Pero además establece las normas marcos de los sistemas de Crédito Público, de Tesorería y de Contabilidad.

Habría que recordar que uno de los principales ataques que sufrió esta Ley fue en su artículo 37, para distorsionar el control republicano de la división de poderes. Este artículo fija los alcances acerca de la posibilidad de que, una vez aprobada y dentro del lapso de su vigencia, la ley de presupuesto anual pueda ser objeto de reforma. Según el primer párrafo de aquel artículo 37, aún en vigente, “la reglamentación establecerá los alcances y mecanismos para efectuar las

modificaciones a la ley de presupuesto general que resulten necesarias durante su ejecución”.

En su reglamentación, es decir, en el decreto 1.344/2007, se prevé que al efectuar la distribución administrativa del presupuesto de gastos el jefe de Gabinete de Ministros ha de establecer los alcances y mecanismos para llevar a cabo las modificaciones al presupuesto general, dentro de los límites que la ley de presupuesto le señale.

Continuando con el texto del artículo 37 de la ley 24.156 –en disposición que subsiste, acorde con la mejor doctrina presupuestaria se establece la total preeminencia del Poder Legislativo para disponer sobre la cuantía máxima a la cual pueden llegar las autorizaciones para gastar. En tal sentido se establece: “Quedan reservadas al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto”.

En la ley 24.156 original este artículo se completaba con la afirmación cuantitativa de quedar reservadas al Congreso Nacional las decisiones allí enunciadas, “así como los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y los que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades”. Esto fue eliminado por la ley 26.124, sancionada en 2006.

En otras palabras, la ley 24.156 mantenía así la preeminencia legislativa también en los alcances cuantitativos, es decir, en los conceptos en los cuales corresponde gastar por parte del Poder Ejecutivo.

Al decir del doctor Adolfo Atchabahian, reconocido referente nacional del régimen jurídico de la Hacienda Pública, esa redacción inserta al final del artículo 37 de la ley 24.156 “es la que eliminó la ley 26.124, mediante un texto por el cual quedó sustraída del ámbito reservado al Congreso Nacional –el órgano representante de la voluntad popular– la decisión sobre los aspectos allí descriptos, y se dispuso que al respecto puede resolver no ya el Poder Ejecutivo, sino el jefe de Gabinete de Ministros, en clara e innegable oposición a lo estatuido por el artículo 76 de la Constitución Nacional, y ello en forma permanente, contra lo requerido por esa disposición constitucional, que exige fijar un plazo de vigencia para toda delegación legislativa.”

Se permite al jefe de Gabinete de Ministros alterar el destino de lo autorizado por el Poder Legislativo, tanto para los gastos corrientes como para los de capital, las aplicaciones financieras y la distribución de las finalidades. En una palabra, todo aquello referido a los gastos públicos se deja librado a la decisión administrativa, con prescindencia del voto de los representantes del pueblo.

La historia reciente nos demostró que una vez en vigencia el citado artículo 76 de la Constitución Nacional ya se observó que diferentes proyectos de ley de presupuesto remitidos por los distintos Poderes Ejecutivos con posterioridad a ese hecho no respetaron los términos de

esa norma constitucional. Lamentablemente la prórroga permanente de declaración de la emergencia económica del país les ha permitido violar un atributo indelegable que tiene el Poder Legislativo, recurriendo a eludirlo mediante los decretos de necesidad y urgencia.

Desde entonces, el presupuesto, que por su importancia era conocido como “la Ley de Leyes”, paso a ser un mero instrumento formal que no es representativo de las prioridades establecidas por los representantes del pueblo de la Nación, y que puede ser utilizado discrecionalmente. Según lo expresara la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública en momentos en que se modificaba el artículo 37 de la ley 24.156, “el fortalecimiento de la institución presupuestaria no debe considerarse un formalismo, sino una manera de sustentar la institucionalización del país mostrando una alta transparencia en el manejo de los recursos y gastos públicos y ejerciendo a pleno las responsabilidades que la Constitución le asigna al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional”.

Tal normativa y su ejercicio por parte del Poder Ejecutivo han afectado profundamente no solo el principio de división de poderes, sino también las posibilidades reales de que las provincias participen efectivamente en la fijación de políticas públicas. El efecto de tales normas es que se relativiza toda discusión legislativa que en el ámbito del Congreso Nacional pueda darse respecto de la estructura presupuestaria, ya que en definitiva el jefe de Gabinete de Ministros, cada vez más, podrá reasignar las partidas sin límites.

Por ello, si bien seguimos sosteniendo que debemos volver al artículo 37 original de la Ley de Administración Financiera, entendemos que incluir en el presente proyecto de ley de presupuesto una limitación porcentual al Poder Ejecutivo en la reasignación de partidas es un avance en la institucionalidad del país, como bien lo plantea el artículo 1º de nuestra Constitución Nacional. No obstante lo antes mencionado, resta debatir por este Congreso Nacional un mecanismo de aprobación de los decretos de necesidad y urgencia que garanticen un pleno control ciudadano a través del Parlamento, con un mecanismo expreso que no obstruya el funcionamiento de nuestra Nación.

29

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA TUNDIS

Contratos de participación público privada.

En esta oportunidad quiero referirme a la gran importancia que debe tener el proyecto de ley a considerar, sobre los contratos de participación pública y privada.

Como sabemos y creo que resulta claro, la Argentina se encuentra en un momento donde la gran infraestructura que tiene se encuentra deteriorada. Ello nos

lleva a que este factor –uno de los principales, diría yo– cause una deficiencia a la hora de poder competir contra otros países. Por eso es necesario captar grandes inversiones para mejorar cada día esta problemática.

Estimo pertinente que una de las maneras de lograrlo, ya existente, pero que necesita ser mejorada, es el tratamiento del régimen de participación pública y privada, la que se encuentra vigente a nivel nacional y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El régimen de participación pública y privada, bien implementado, puede servirnos para realizar grandes inversiones en momentos de restricciones fiscales acuciantes. El mismo es muy útil, pero también se deben acotar al máximo posible los riesgos intrínsecos y funcionar de una manera más autónoma.

Se confía en que a través de esta medida se propicie la inversión privada en obras de infraestructura y servicios necesarios para el desarrollo de una actividad económica sustentable que fomente el pleno empleo. Es un gran instrumento que facilita la concreción de políticas públicas.

Me resulta lógico que la Cámara de Senadores haya remitido una propuesta nueva con más de veinte cambios, ya que sus falencias eran bastante graves y sus elementos incompatibles. El objeto era muy amplio, los controles muy laxos y existía una prórroga de jurisdicción.

Creo pertinente la inclusión de un párrafo en el artículo 2º, ya que apunta a evitar la creación de servicios públicos “paralelos” no sujetos a los marcos normativos vigentes.

También estimo pertinente la creación de una comisión bicameral para el seguimiento de los proyectos referidos a la participación pública y privada y que los contratos deban poseer los suficientes contenidos técnicos mínimos y los indicadores con los que se los monitoreará.

Con respecto a la contratación directa, tanto todo el Frente Renovador-UNA como yo no aceptamos agregarla a este proyecto de ley. Se solicitaba por más de 10 mil millones de pesos y beneficiaría a amigos o familiares, sin darle la posibilidad de que puedan presentarse otras empresas con mayores beneficios o menores presupuestos. De haberlo aceptado se daría la posibilidad de presentarse más casos como los que ya hemos pasado.

Nuestro trabajo es proteger a los ciudadanos de nuestro país, generar empleo y sacarlo adelante. Debemos protegerlos cuidando la legislación y manteniéndola actualizada para que no se vuelvan a cometer antiguos errores. Creo que al tratar este proyecto estamos haciendo eso mismo.

Por las razones expuestas, mi voto respecto de este proyecto es afirmativo, con las correspondientes modificaciones que mi partido y yo creemos pertinentes.

30

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA VOLNOVICH

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017.

A nivel general, este presupuesto refleja quienes son los ganadores y los perdedores de este modelo: apertura financiera, endeudamiento, ajuste para paliar el déficit que el mismo gobierno genera al llevar adelante una espectacular política de transferencia de recursos a los sectores concentrados, los bancos, los acreedores, etcétera

Voy a hacer referencia al área de Educación. Analizando la prioridad que el Estado nacional le da a la educación, el dato significativo es que se destina más dinero al pago de la deuda externa que a la educación, aumentándose un 70 por ciento el pago de la deuda con respecto al 2016. Se transferirá a los acreedores del Estado Nacional un 55 por ciento más de los recursos que se invertirán en educación.

El recorte que recibe la educación es inocultable, como también lo es el de la ciencia y la tecnología, a pesar de las incorporaciones que terminaron agregando para que no renuncie el ministro y poder paliar la presión social que vimos en las calles. Veremos qué hace “Marcos Peña” con esos 1.290 millones, monto que de todas formas quedo lejos del pedido de la comunidad científica.

En términos generales, el incremento presupuestario es sólo del 27,2 por ciento nominal en relación con la proyección del presupuesto de 2016. Claramente no alcanza, pero además es tramposo, porque ese presupuesto educativo ha absorbido áreas y funciones que antes llevaban adelante otros ministerios: toda la Secretaría de Deportes, los montos que antes pertenecían a ANSES (Conectar Igualdad), obras del Ministerio de Planificación, etcétera, hoy son absorbidos por Educación. Creemos que para seguir adelante con las políticas de inclusión de los últimos años y el mandato de la ley, se requiere de un aumento presupuestario de 21.644 millones de pesos más.

Por un tema de tiempo me referiré a algunos ejemplos de lo que pasó con el presupuesto educativo. Uno es el caso del Plan Fines. Este plan perdió su partida presupuestaria, es decir, no tiene renglón en el presupuesto. No es mucho, ni poco; es cero. Los 700 millones que tenía asignado en 2016 no sólo que no se incrementaron sino que directamente desaparecieron.

Esto expresa lo obvio: El Plan Fines dejó de ser una política nacional. A los 600.000 estudiantes que deben estar cursando en las aulas de la Argentina, les decimos desde acá que el Estado nacional no le garantiza la cursada; ahora depende –suponemos– de su gobernador, ya veremos cómo les va cuando la plata no llegue a la provincia.

Quiero contarles un ejemplo de cómo es el federalismo que nos propone este presupuesto. El Plan Fi-

nes, para seguir con el mismo ejemplo, no está en el presupuesto nacional porque dicen que van a mandar el dinero a las provincias en un menjunje de dinero que con rótulo dinero mal gastado en los pobres. Lo llamo así porque todas las políticas del kirchnerismo las metieron en una bolsa llamada fondos rotativos. Bueno, como no estaba en el presupuesto nacional fuimos al presupuesto de la provincia de Buenos Aires, pero el Plan Fines y las políticas socioeducativas tampoco están. Dicen que la plata viene de Nación. ¿Cuánto? ¿Cuándo? Nada se sabe, oscuridad absoluta, falta de previsibilidad. En el manual del ajuste así se empieza a destruir una política pública.

Queremos recordar a este Congreso que la Ley de Educación Nacional obliga al Estado nacional a tomar acciones para la terminación de los estudios. Con “cero” pesos para el plan fines, y el recorte del 50 por ciento de presupuesto para la educación de adultos, este proyecto no está cumpliendo ese mandato.

Sin embargo, no todo tiene recorte. La función Evaluación, recibe un aumento del 126 por ciento, pero luego una mala: el Instituto de Formación Docente, organismo que centraliza la política destinada a la formación, disminuye un 24 por ciento su presupuesto en términos reales. En resumen, una idea simple y muy de los noventa: Evaluación sin formación, en contexto de un sistema meritocrático y un presupuesto de ajuste. Esto es igual a despidos, congelamiento de sueldos, paros, carpa blanca, todo otra vez.

Con respecto al FONID y a las compensaciones salariales, el oficialismo ha argumentado que los montos asignados en el proyecto de ley de presupuesto 2017 son significativos con respecto a las cifras del presupuesto anteriormente aprobado para el ejercicio 2016. Estos argumentos son engañosos. El presupuesto inicial 2016 –de 10.000 millones de pesos– no es un patrón de comparación adecuado porque no tenía incluidos los incrementos sobre el FONID y compensaciones salariales que fueron acordados este año en las negociaciones paritarias.

Por ello, junto a las gremiales docentes solicitamos que se incremente el Programa 98 para 2017 en 6.489 millones de pesos, a fin de garantizar condiciones de igualdad entre los docentes de todo el país. Esto también es calidad educativa.

Con respecto a las políticas socioeducativas –por englobarlas de alguna manera–, lo que se ha hecho es juntar los dos programas que los financiaban, el Programa 29 y el programa 33. Acá estaban los CAJ, CAI, orquestas infantiles y juveniles, distribución de libros, kits escolares, becas, los viajes a Tecnópolis, turismo educativo, Chapadmalal, etcétera. Son alrededor de 4.000 mil de pesos que el Estado nacional asignaba para estos programas y ahora ya no lo hará. No es posible pensar una educación de calidad sin la instrumentación de acciones que apunten a mejorar el acceso a la educación, mejorar las trayectorias y acortar las brechas socio económicas entre escuelas e individuos.

Seguramente este Congreso votará la obligatoriedad de sala de tres años antes de fin de año. La sala de tres, así como está planteado en el presupuesto, es inevitable. Están mal hechas las proyecciones de construcción y no contempla los sueldos docentes que deberán pagar las provincias.

El proyecto del Ejecutivo contempla la construcción de 440 jardines con un monto de 5.600 millones de pesos. Sin embargo, estos jardines están enmarcados en el proyecto de 3.000 jardines, como dice el mensaje. Ahora bien, Si el primer año hicieron cero, el segundo año proyectan hacer con suerte 440 jardines, ¿el tercero y cuarto año van a hacer 2.560? Mentira, otra promesa de campaña, al igual que el 1,5 por ciento para ciencia y tecnología que fue parte de la plataforma de campaña de Macri, y ya vimos lo que viene pasando con la ciencia.

Con respecto a las universidades, nos preocupa el recorte sufrido en becas universitarias destinadas a estudiantes de bajos recursos y a carreras científico-técnicas. Este proyecto del Ejecutivo contempla un recorte de 17.400 becas. Pagamos deuda externa pero dejamos a los jóvenes de menos recursos sin la posibilidad de estudiar en la universidad. No quiero dejar de mencionar el recorte que se realizó también al programa Progesar de 3.426 millones de pesos en términos nominales. Si a eso sumamos el tarifazo, los despidos, directamente los pibes no van a llegar y las universidades estarán vacías.

Con respecto a la planilla B, a través de la cual el jefe de Gabinete repartirá créditos adicionales solo para 21 universidades, la pregunta es: ¿por qué esas 21 universidades? ¿Con qué criterio? ¿Cómo fueron esos acuerdos? Entendemos que deberían ser incluidas todas las universidades y que el criterio de distribución debería ser acordado en el CIN.

Para finalizar, no quiero dejar de mencionar la situación crítica que está atravesando Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”, que depende de Garavano, ministro de Justicia. Creada por Ley 26.995, cuenta con una planta de 164 docentes y más de 900 estudiantes. La asignación presupuestaria para el año 2016 fue de 98 millones de pesos. Para 2017 están previstos 23 millones de pesos. No entendemos la justificación de semejante recorte.

Sabemos que si son capaces de mandar a la fuerzas de seguridad a meter presa a Hebe de Bonafini, cerrar esta universidad es moco de pavo, pero queremos recordar a este Congreso que al recortar el presupuesto de esta universidad se está incumpliendo la ley de su creación y violando el derecho a la educación de 900 estudiantes.

Este es un presupuesto vergonzoso, pero más vergonzoso aún son las negociaciones bilaterales del o-po-oficialismo que pichuleó una obra, un peso más para alguno, a costa de este presupuesto del hambre y del desempleo, y en materia de educación nada. No hay en el dictamen de mayoría que negociaron más dinero para las políticas de inclusión educativa. Se ve que hay otro acuerdo entre Massa, Bossio y Macri: la educación pública inclusiva no es un valor prioritario.